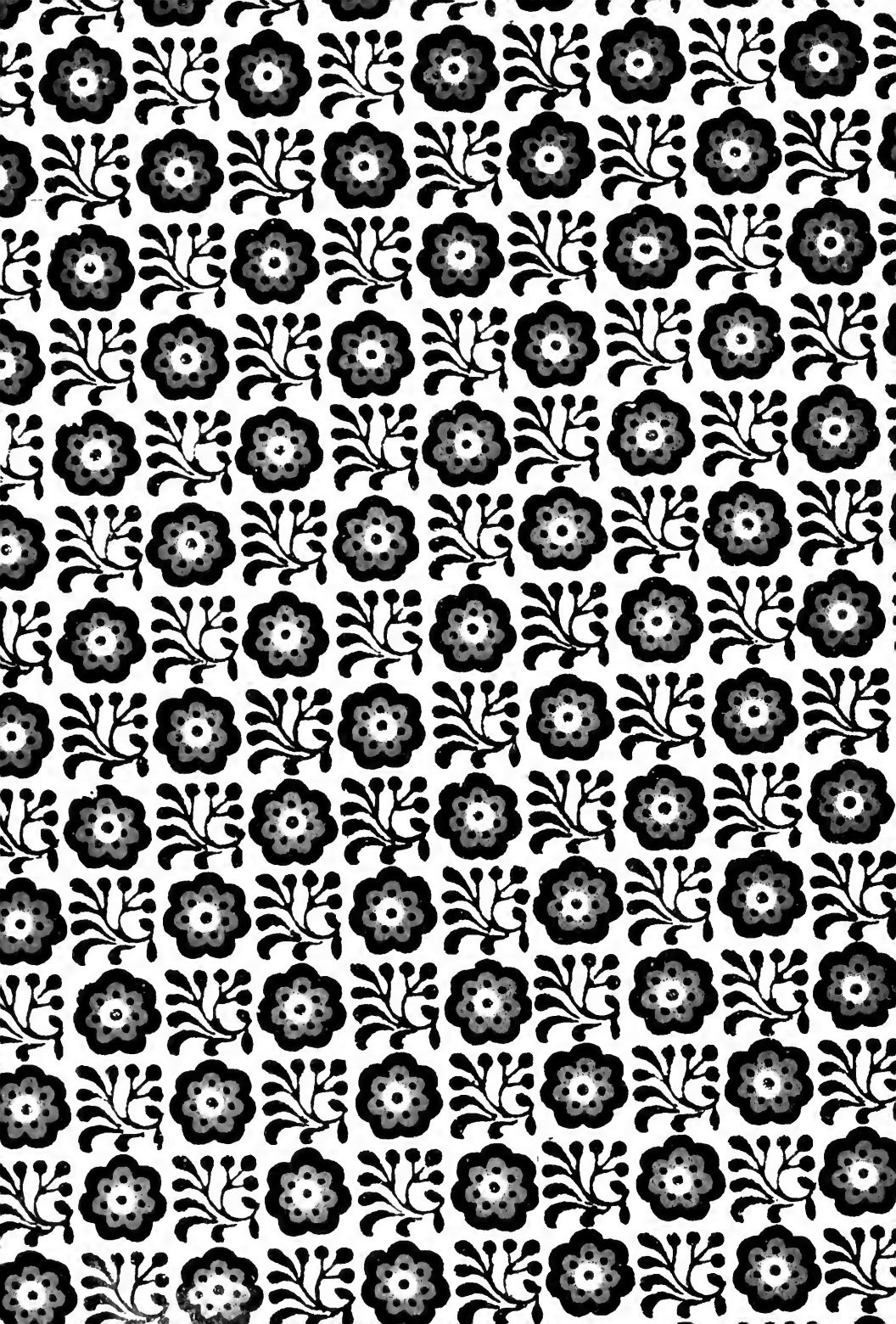
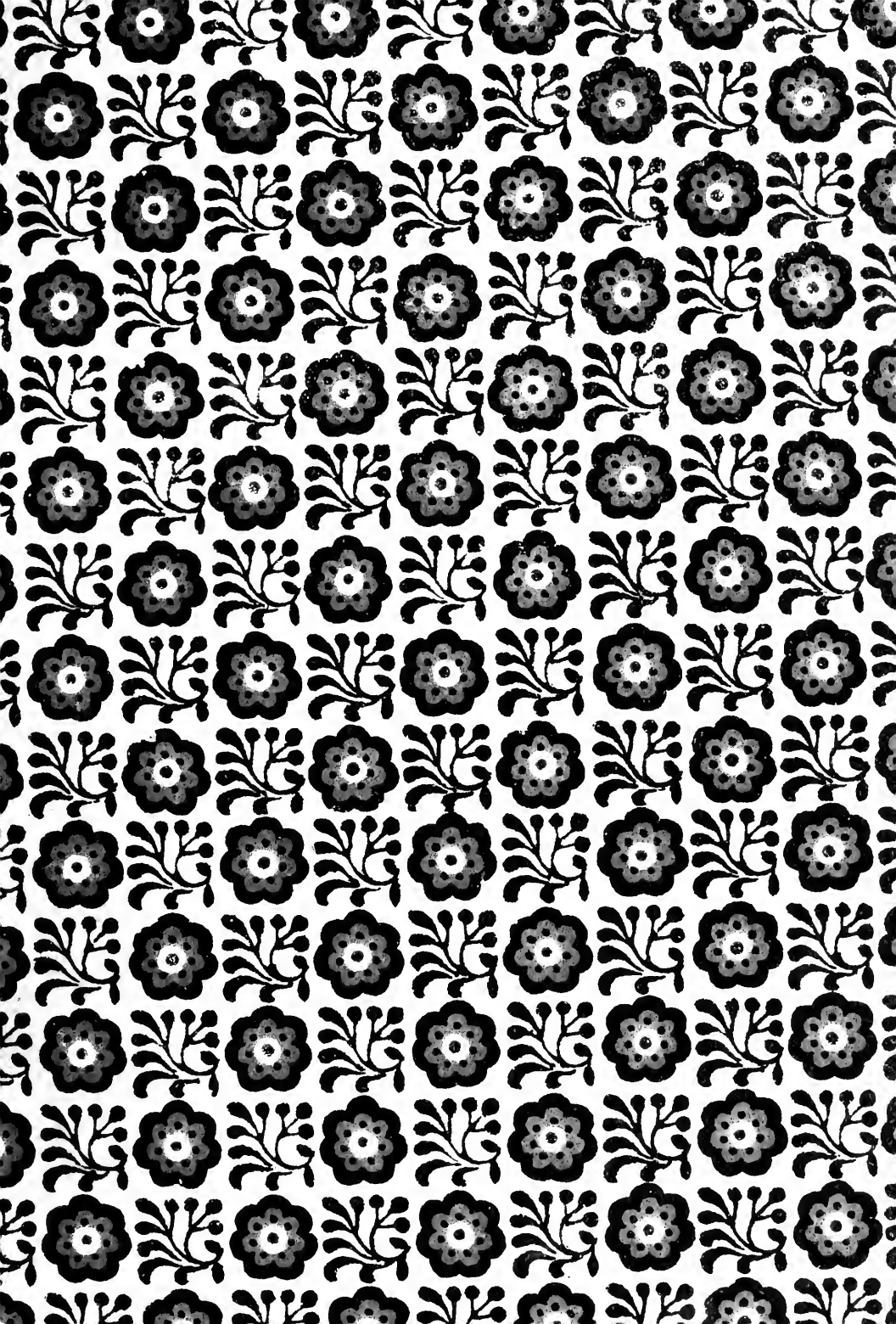




3 1761 04691354 7





ALFONSO V DE ARAGON

EN ITALIA

Y LA CRISIS RELIGIOSA DEL SIGLO XV

ALFONSO V DE ARAGÓN

EN ITALIA

Y LA CRISIS RELIGIOSA DEL SIGLO XV

OBRA PÓSTUMA

DE

D. JOSÉ AMETLLER Y VINYAS

Doctor en Medicina de Gerona

SEGUNDA PARTE

TOMO III

REVISADO POR EL DOCTOR

D. José M.^a Roca Heras

de la R. Academia de Buenas Letras de Barcelona



IMPRENTA DE OCTAVIO VIADER

SAN FELIU DE GUIXOLS

1928





DR. JOSÉ AMETLLER Y VIÑAS

1832-1901

José Ametller y Viñas *

(Apunte bio-bibliográfico)

Hijo de D. Miguel Ametller y Marill y de D.^a Ramona Viñas. Nació en Gerona el día 19 de Marzo de 1832. Cursó segunda enseñanza en el Instituto de dicha capital, alcanzando varios premios por su comportamiento. Siguió la carrera de Medicina en Barcelona (1848 a 1856), en la cual obtuvo ocho premios, incluso el extraordinario o sea el correspondiente a la licenciatura. En julio de 1851 fué nombrado alumno interno de Clínicas.—Hizo sus primeras armas como escritor en la modesta sociedad titulada: “ Reunión literaria de Barcelona ,, de la que fué secretario general, así como de la sección de Ciencias naturales, leyendo varios trabajos, todos ellos inéditos, entre los cuales fué el más importante un estudio acerca la Historia de las “ Ciencias naturales en España ,, . En 1856 se trasladó a Madrid, cursó en la Universidad Central el año del Doctorado y recibió la investidura de Doctor de Medicina el día 4 de julio de 1858.—En 1857 (8 julio) fué nombrado, por oposición, médico cirujano del Hospital de San Juan de Dios, ingresando luego en el cuerpo facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid, a cuyo cuerpo perteneció, siempre con destino al citado estableci-

(*) Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX. (Apuntes y datos) por D. Antonio Elías de Molins.—Barcelona, 1889. Tomo I. páginas 68 a 73.

miento, hasta el 4 de julio de 1866, en que hubo de presentar la renuncia de su cargo a fin de trasladarse a Gerona a cuidar de la salud de su benemérito padre. Fué secretario de dicho cuerpo en las sesiones científicas que celebraba por disposición de su reglamento, y además cumplió de encargo del M. I. Director de Sanidad y Beneficencia de escribir en unión, de los Sres. D. Félix García Caballero, D. José Rodríguez Benavides, D. Casimiro de Olózaga y D. Mariano Benavente, un proyecto y reglamento de Casa de Maternidad.

En 10 de julio de 1858 fué nombrado por oposición socio de número de la Real Academia de Medicina de Madrid. En esta corporación desempeñó varios cargos, incluso el de Secretario temporal en el bienio de 1863 a 1864. También le comisionó la Academia para que, en compañía de los Sres. Mendez Alvaro y Colodrón, informase acerca de los medios que estimaren conducentes a fin de que pudiera la corporación dedicarse con más fruto a sus tareas científicas, dando a sus servicios mayor animación, y prestando a la ciencia toda la cooperación y el auxilio que tiene derecho a esperar de sociedades de esta naturaleza.

Igualmente perteneció, desde el 24 de marzo de 1858, a la Academia quirúrgica matritense, que luego trocó este título por el de Academia médico-quirúrgica matritense. En esta Corporación desempeñó cargos de presidente de la primera sección en el año 1863 y de la segunda en los años 1859 y 1864. En 1859 fué designado para leer el discurso inaugural o de aniversario en el día correspondiente.

En 1.º de febrero de 1859 fué admitido socio del Ateneo científico literario de Madrid. Esta corporación le eligió secretario primero de la Sección de ciencias naturales en 10 de enero de 1862, reelegiéndole en los años 1863 y 1864.

En 14 junio 1863 fué nombrado de R. O. vocal para constituir el tribunal de oposición a la plaza de Cirujano décimo-tercero de la beneficencia provincial de Madrid.

En 16 de octubre siguiente fué nombrado por el Director general de Instrucción pública individuo del tribunal de censura de los ejercicios de oposición a la cátedra de Medicina legal y Toxicología vacante en la Universidad de Granada.

En 9 noviembre 1865 la Dirección general de Instrucción pública le nombró individuo del tribunal de censura de los ejercicios de oposición a las cátedras de supernumerario que tiene adscritas las asignaturas de Patología general, Patología médica Clínica médica y de Obstetricia e Historia de la medicina, propias de la facultad de Medicina, vacantes en las Universidades de Granada, Santiago, Sevilla y Valladolid.

En 30 abril 1859 fué nombrado en unión de varios de sus colegas en el Hospital de San Juan de Dios, del cuerpo de médicos higienistas de Madrid, creado de nuevo planta por el gobernador de aquella provincia Sr. Marqués de la Vega de Armijo, cuyo cargo conservó hasta 1866 en que se vió obligado a dimitirlo por haberse ausentado de la corte.

Fué en 1864 iniciador del primer Congreso médico español en compañía de su amigo el Sr. D. Teodoro Yañez. Se le nombró vocal de la Comisión organizadora que presidió el Marqués de San Gregorio, y luego secretario de la mesa designada para dirigir los debates. El Congreso de la última sesión tomó el acuerdo de hacerle, lo mismo que a su referido compañero, una demostración de aprecio que consistió en el regalo del tomo de actas ricamente encuadrado con la siguiente dedicatoria: "El Congreso médico español a sus iniciadores ,,".

Como dicha asamblea acordase una nueva convocatoria para el año 1866, hubo de nombrar la correspondiente Comisión organizadora. También esta vez le cupo la honra de formar parte de ella bajo la Presidencia del Catedrático D. Melchor Sanchez de Toca. Las circulares que se dirigieron en entrambas ocasiones a los centros científicos y a los profesores de la facultad, así de España como del extranjero fueron redactadas por el Sr. Ametller.

Terminada gloriosamente la guerra de Africa los catalanes residentes en Madrid se reunieron con el fin de abrir una suscripción con que allegar fondos que permitiesen honrar en algún modo el recuerdo heróico de los voluntarios de Cataluña. También el Sr. Ametller tuvo el honor de formar parte de la comisión que se nombró con este objeto tocándole esta vez compartir sus tareas con los Sres. Domingo Vila, Pedro Mata, José Coll y Vehi, Félix Borrell, José M.^a Maranges, Marqués de Monistrol, Jaime Girona, Teodoro Yañez y otros. El resultado fué el man-

dar pintar por D. Francisco Sanz el cuadro conmemorativo de la batalla del 4 de febrero de 1860 que se envió a la Diputación provincial de Barcelona.

Mientras estuvo en Madrid fué socio correspondiente del Instituto Médico Valenciano, formó parte de la Sociedad antropológica y de las Asociaciones para progreso de las ciencias sociales y de la Abolicionista de la esclavitud.

Escribió en el diario político, literario y mercantil *La Crónica* bajo la dirección de D. Luis Retortillo, durante la ausencia de su particular amigo D. Francisco de P. Canalejas, que tenía a su cargo el correo extranjero; fué redactor del *Porvenir industrial*, fundado y dirigido por el ingeniero D. Magin Lladós y de los periódicos de medicina titulados: *La España médica*, (*) *El Especialista*, *Anales de Medicina*, *Cirugía y Farmacia* y *El Pabellón Médico*, dirigidos el 1.º por Eduardo Sanchez Rubio, el 2.º y 3.º por León Checa y el 4.º por Félix Borrell.

Si laboriosa fué la vida del Sr. Ametller durante su residencia en Madrid, no lo ha sido menor durante su permanencia en Gerona. En junio de 1866 y a poco de haber regresado a su país natal fué nombrado correspondiente de la R. Academia de nobles Artes de San Fernando, con cuyo título formó parte de la Comisión provincial de Monumentos. En 19 febrero 1867 la Junta provincial de Beneficencia le autorizó para que pudiera sustituir a su Sr. padre D. Miguel Ametller en el destino de Cirujano de los establecimientos provinciales de Beneficencia de Gerona, y así en los mismos días tuvo de encargarse con autorización del Director del Instituto provincial de la cátedra de Literatura que el referido D. Miguel Ametller desempeñaba en el citado establecimiento.

En noviembre del mismo año el Gobernador civil Pedro Estevan, le nombró vocal de la comisión encargada de erigir un monumento funerario al heroico defensor de Gerona D. Mariano Alvarez de Castro.

En el mismo año y a poco de haber fallecido su Sr. padre

(*) En el n.º 164 de la España Médica correspondiente al 20 enero de 1859 (se lee en la pág. 49) Todo lo que va firmado con el nombre de Santiago Marill es mio Santiago es mi segundo nombre y Marill el segundo apellido de mi padre—José Ametller.

fué nombrado por el Director Gral. de Beneficencia y Sanidad cirujano 2.º de la Beneficencia provincial de Gerona, ascendiendo a 1.º por defunción de D. Francisco de P. Montaña en 1874, cuyo empleo se vió obligado a renunciar por disentimientos con la Diputación provincial en enero de 1884, dando término a una vida de hospital comenzada con carácter de alumno interno en 1851 y seguida con muy ligeras interrupciones desde aquella remota fecha.

Ha sido candidato a la Diputación a Cortes, colaborador de los periódicos *La Razón*, *El Vigilante* y *El Constitucional*.

En 1874, le fué aceptado por la Diputación provincial de Gerona el ofrecimiento de trasladarse a nombre de la misma al ejército de Operaciones del Norte, a fin de servir el destino profesional que al General en Jefe pudiera señalarle.

En este concepto fué destinado por el Marqués de Sierra Bullones al Hospital del Seminario de Logroño, en donde existían sobre unos 400 heridos. Al cesar en el desempeño de esta Comisión, el Jefe de Estado Mayor, D. Pedro Ruiz Dana le libró certificación en 7 Octubre de 1874, de haber mostrado gran laboriosidad, aventajados conocimientos y constante deseo de asistir a los heridos y enfermos de aquel ejército.

Distinguido por todos los gobernadores de la provincia de Gerona cualquiera que fuese la situación dominante, se creyó en el deber de corresponder a sus muestras de aprecio, aceptando los cargos administrativos para los cuales se dignaron proponerle o nombrarle y en este concepto desempeñó en diferentes bienios los cargos de vocal de las juntas provinciales de Sanidad, Beneficencia, Instrucción, Pública, Agricultura, Industria y Comercio, de Rectificación de Amilloramiento, de la Comisión permanente de Estadística, de Positos, de información sobre el estado y necesidades de la clase obrera y de las encargadas de promover la concurrencia a las exposiciones internacionales, anuales de bellas artes, de industrias e inventos científicos en Londres, universales de Filadelfia y de Paris y nacional vitícola. (*) De igual manera procuró corresponder a la confian-

(*) Cuando en 1896 los médicos de la provincia de Gerona se constituyeron en Corporación fué elegido por unanimidad Presidente.

za de los Alcaldes, aceptando algunos nombramientos de vocal de Juntas locales, entre las cuales procede citar la de Sanidad ampliada con motivo del desarrollo del cólera morbo en 1885.

Teniendo en cuenta el precedente de haber podido estudiar las epidemias de dicha enfermedad, en 1854 y 1865 fué nombrado en el mismo 1885, en unión del Dr. José Porcalla para acompañar al Gobernador D. José Gonzalez Serrano a la villa de Torroella de Montgrí para cerciorarse del carácter de la enfermedad que había empezado a desarrollarse. Esta visita dió lugar a un extenso informe en el cual hubo de constar que se trataba del Cólera y que era urgente tomar las medidas que el grave caso requería. El Gobernador dió las gracias a los firmantes del dictámen «por el celo desplegado, examinando minuciosamente cada enfermo, y por la serenidad de ánimo en medio de un riesgo cierto».

Hizo servicios análogos a los tribunales, actuando por turno con los demás compañeros de la localidad en el desempeño del cargo de médico forense, hasta que fué provista dicha plaza, y aún así a sido asociado varias veces por su carácter de médico, ya del Hospital, ya de la Cárcel, a dicho funcionario por practicar reconocimientos de reos y emitir árduos dictámenes médico-legales.

Al fallecer el Dr. Porcalla á últimos del 1887 fué nombrado Subdelegado de medicina del Partido judicial de Gerona.

Por su carácter de propietario de fincas rústicas y urbanas fué invitado a formar parte de la Liga de contribuyentes de dicha ciudad, viéndose en el caso de aceptar el cargo de Vicepresidente.

Cuando algunas personas entusiastas y amantes del buen nombre de la patria nativa condolidos de la poca vida científica, artística literaria y económica que se notaba en ella trataron de formar un grupo o *cautus*, algo parecido al *Esbart vigatá*, que se encargara de iniciarlo é impulsarlo todo, contaron, y no en vano, con su cooperación; y aquella falange patriótica decidió dar mayor vida a la Comisión de Monumentos, crear las Asociaciones literaria y del Fomento de Bellas Artes, fundar la *Revista de Gerona* y resucitar la Sociedad Económica de Amigos del país.

Perteneciendo a la primera, trabajó con ahinco en la completa restauración del claustro de San Pedro de Galligans y en la del Monasterio de Ripoll, y escribió en compañía de los Sres. Pellicer, Botet y Girbal la Memoria acerca del Mosaico Romano descubierto en la heredad del Conde de Bell-lloch. Debemos consignar que fué idea del Sr. Ametller el devolver a la Iglesia el insigne cenobio ribipullense idea que aplaudida por el Sr. Pellicer, consultada por este con el insigne prelado de la Diócesis de Vich, elevada por la comisión al Gobierno de S. M. y aceptado y realizado en todas sus partes por el Ministro de Fomento ha constituido la única solución para que aquel templo renaciera, como el fénix de sus tristes cenizas. De igual modo trabajó como el que mas para lograr del Estado algunas remesas de cuadros y otros objetos de Arte con que ir formando el Museo de la provincia. Por lo que concierne a la Asociación literaria de Gerona, que lleva (cosa rara en una capital de provincia) Diez y siete años de existencia, de la que fué elegido presidente en el segundo año de la instalación de la misma y jurado en varios certámenes obteniendo, además, un premio por su poesía *L'art Antic* en 1875.

También fué vocal de la Junta Directiva de la Asociación para el fomento de bellas artes, y escribió en dos años sucesivos el juicio crítico de las obras que fueron expuestas en las galerías del Museo Provincial.

Ha sido uno de los mas asiduos redactores de *La Revista de Gerona* mas adelante detallaremos algunos de los trabajos suyos que han visto la luz en sus columnas.

La reconstitución de la Sociedad Económica de amigos del país de Gerona fué empresa fácil contando con un gobernador activo e ilustrado como D. Mariano Vergara. En esta corporación el Sr. Ametller ejerció el cargo de vice-director y organizó el *meeting* proteccionista celebrado en 1881 al que no pudo asistir por causa de haber tenido que emprender un viaje a Italia.

El citado grupo de catalanistas gerundenses no se limitó a dar ser y vida a las asociaciones y periódicos renombrados: también celebró multitud de veladas, entre las cuales hay que citar la verificada en casa de D. Joaquin de Berenguer, las que tuvieron por objeto conmemorar el aniversario de Cervantes y el

Centenario de Calderón, las que se dedicaron a honor de los Sres. Milá y Rubió y Ors, y a D. Pedro Antonio Torres, y la que constituyó otro de los regocijos con que Gerona celebró la terminación de la guerra civil. Solo en una dejó de tomar parte el Sr. Ametller, leyendo en las demás, poesías suyas catalanas o castellanas.

La benévola acogida que hallaron estos trabajos poéticos en el ánimo de sus amigos, le impulsó a ensayar sus fuerzas en un drama catalán aceptado por la empresa del Teatro Romea y retirado por él con el propósito de castigar algunas escenas, que, a juicio de D. Federico Soler, resultan un tanto largas.

El Sr. Ametller tiene derecho a ser contado entre los excursionistas científicos catalanes, no solo por haber realizado varios viajes de estudio por España Francia, Alemania, Suiza e Italia, visitando hospitales, museos, archivos y bibliotecas; si que también por haber publicado sus impresiones en diferentes artículos, como por ejemplo los titulados: *La casa del Nuncio de Toledo*, *Cartas de Amelie-les-Bains*. (Pabellón Médico), *El Monasterio de Piedra*, *Ascensión al Gornesgrat*, *De Arona a Brieg*, por el Simplón (Revista de Gerona, etc.)

En este concepto la Asociación Catalanista de Excursiones Científicas le nombró su delegado en Gerona.

Agobiado por tantos y tan múltiples trabajos deliberó reconcentrar sus fuerzas, dimitiendo los mas de los cargos ajenos a sus predilectas aficiones para limitarse al cuidado de su clientela y prepararse a escribir y limar su producción de mas empeño, o sea una obra de carácter histórico, la cual le ha exigido, además de muy prolijos estudios, varios viajes a Marsella, Génova, Milán, Florencia, Venecia y especialmente al reino de Nápoles.

BIBLIOGRAFIA

«De la doctrina hipocrática y del influjo que ejercieron en su autor las ideas de sus predecesores» discurso leído en el solemne acto de recibir la investidura de Dr. de Medicina y Cirugía. Establecimiento tipográfico de J. Casas y Díaz 1858 Madrid.

«Discurso acerca de las reformas tocantes a la higiene y administración de las inclusas y de los hospicios» memoria presen-

tada a la Real Academia de Medicina de Madrid para optar a una de las plazas de socio de número. Fué publicada en la *España Médica*. Madrid, imprenta de Manuel Alvarez, 1858.

«De las causas que produjeron la decadencia de la Medicina española» memoria leída en el décimo aniversario de la Academia médico-quirúrgica matritense, celebrado el día 20 de diciembre 1859. Madrid, imprenta de Manuel Galiano, 1859.

«Discurso sobre la importancia histórica de Hipócrates y de las escuelas hipocráticas» pronunciado el día 7 de julio de 1859 en la Real Academia de Medicina de Madrid. Publicado en la *España médica* y en *El Especialista*. Madrid, Establecimiento tipográfico de J. Casas y Díaz, 1859.

«Discurso pronunciado en la Academia de Medicina de Madrid en julio de 1859 en defensa de las ideas racionales del Dr. Mata» publicado en *El Especialista*. Madrid. 1859.

«Criterio de libertad moral en la perpetración de un delito» discurso pronunciado el día 29 de septiembre de 1864 en la sexta Sesión del Congreso Médico Español, celebrado en Madrid. Publicado en el tomo de actas del mismo. Madrid, imprenta de José M.^a Ducazal, 1865.

«Obtención de los preparados de plomo». Modos de precaver las enfermedades a que estan expuestos los que se dedican a esta industria ¿Debe el Gobierno prohibir el empleo del albayalde y mandar que se sustituya con el blanco de Zinc?. Publicado en el *Porvenir Industrial*. Madrid imprenta de Manuel Alvarez, 1857 y en los «Anales de Medicina, Cirugía y Farmacia». Madrid. Establecimiento tipográfico de J. Casas y Díaz, 1860.

«Discurso leído ante el Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial de Madrid en el solemne acto de inaugurar las sesiones científicas del año 1860». Publicado en los Anales de Medicina Cirugía y Farmacia 1860.

«¿Que cosa fué la epidemia que a últimos del siglo XV, y principios del XVI invadió varias naciones de Europa?». Publicado en *El Especialista*, 1859.

«Necrología y reseña de los escritores de D. Aguedo Pini-lla.» Publicadas en el *Pabellón Médico*. Madrid, imprenta de *El Clamor Público*, a cargo de D. Diego Navarro, 1861 y 1862.

«Patología general y tratamiento de la pneumonia aguda por Johan Hugues Benet, en España Médica» Tom. IV (traducción).

«De la metamorfosis de la sífilis, por Próspero Yvaren.» Traducida anotada y adicionada por D. José Ametller y Viñas. Un tomo en 4.º de 559 páginas. Madrid, imprenta de Manuel Alvarez, 1860, y Madrid, Carlos Bally-Balliere, 1869.

«Que relaciones existen entre las diferencias orgánicas de los sexos y las intelectuales y morales que observamos en los mismos». Discurso en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, febrero de 1867, publicado en el Pabellón Médico. Tomo II.

«Memoria acerca del agua mineral medicinal del manantial de San Jorge», Pedret, Gerona en 8.º Gerona 1990 Imp. P. Torres 56 págs.

«El pasado y el presente de la práctica médica». Discurso inaugural a la primera asamblea del cuerpo médico de la provincia de Gerona celebrada en Figueras. Gerona 1895. Im. P. Torres. 16 págs.

«Discurso que en la solemne distribución de premios del certámen celebrado en 1873 por la Asociación literaria de Gerona, leyó su presidente D. José Ametller». Publicado por apéndices en el tomo de dicha Asociación correspondiente al certámen, de 1874. Gerona Establecimiento tipográfico de Manuel Llach 1875. Se hizo un tiraje aparte.

« Memoria acerca del Mosaico romano descubierto en el presente año en la heredad llamada torre de Bell-Iloch, situada en el llano de esta Ciudad». Escrita en unión de los Sres. D. José Pellicer, D. Joaquin Botet y D. Enrique Girbal. Gerona, imprenta de Dorca, 1876.

«Voto particular al dictamen presentado por el Consejo de Agricultura de la provincia de Gerona sobre cultivo del arroz en Pals.» folleto en 8.º La Bisbal 1899, Imp E. Codolá, 16 p.

«Breve reseña de los naturalistas que vieron la primera luz en la provincia de Gerona» Publicada en la *Revista* de literatura, ciencias y artes de Gerona Tomos I, II, III, IV año 1876 á 1879, Gerona, imprenta del Hospicio provincial.

«Consideraciones filosóficas» id. 1879.

«Del panteísmo considerado especialmente como sistema de filosofía natural», id. 1880.

«El Monasterio de Piedra» id 1881.

«El Infante D. Jaime de Mallorca y la traducción catalana del libro *De Consolación* de Boecio, id. 1884.

«La traducción catalana de Dycytis y Dares historiadores de Troya» id. 1886.

«D. Alfonso V de Aragón y la crisis religiosa del siglo XV». Obra manuscrita e inédita, 3 tomos.

«La juheua de Girona». Drama en tres actos, inédito. .

Varias poesías sueltas publicadas en los Calendarios catalanes de Francesc Pelay Briz, *Revista de Gerona*, Llumanera de Nueva-York; tomo de composiciones premiadas en el Certamen de Gerona 1875. Reseña de los públicos regocijos con que la inmortal Gerona celebró la feliz terminación de la guerra civil, etc.



CAPÍTULO I

Educación y carácter de D. Alfonso V

SUMARIO.—Razón de método.—Retrato del Rey.—Principios que le inculcaron sus padres y sus preceptores.—Aprendizaje que pudo hacer en vida de Fernando de Antequera.—Aparato y fiesta de la coronación de éste.—Ceremonia de la concesión á Alfonso del título de Príncipe de Gerona.—Significación de este título.—Alusiones al Parlamento de Caspe y a la rebelión del Conde de Urgel.—Modo de conducirse de Fernando de Antequera en el triple cisma.—Política tradicional respecto á Nápoles.—Manera de conducirse con los Catalanes.—Estímulos de amor á las letras y á las Artes.—Tradicción de la Corte Aragonesa.



Como complemento de nuestra tarea es necesario que dediquemos algunos capítulos al estudio del carácter de D. Alfonso y al de aquellos hechos suyos que nos ha sido imposible incluir en la anterior narración, por temor de romper á cada paso la ilación indispensable. Un personaje no resulta acabado, si después de presentarle en su vida pública, no se penetra en la intimidad de su sér y no se examinan los efectos de su corazón y las ideas de su mente. En el presente caso, el conocimiento del hombre completa el conocimiento del Rey; así como se integra el conocimiento del reinado añadiendo al estudio de las batallas, los tratados y las cortes, el estudio de la civilización, en el cual debe figurar en primera línea el estado de las letras y las artes.

Más cuando se quiere comprender el carácter de un Rey de una manera atinada y juzgarle sin injusticia, conviene no olvidarse de las circunstancias que influyeron en su vida, sobre todo de la especialidad de su naturaleza, de la educación que recibió, de las tradiciones de su estirpe y de su reino, y por fin de la admósfera moral que respiró, o sea de la influencia que en él ejercieron las ideas de su época y el carácter de los príncipes y de los pueblos de su tiempo.

Estas consideraciones, en lo que nuestras fuerzas alcancen, van á servirnos de norte en esta última parte de nuestro trabajo, á fin de que, poniendo de relieve lo que ahora se llama el determinismo, la personalidad de D. Alfonso no sólo aparezca clara y cabal, sinó también, en todo lo posible, lógica.

Aspiraciones son estas á poner nuestro trabajo al nivel de los modernos adelantos en el modo de escribir la historia, pero en este caso ha de distar tanto el deseo de la realidad, como dista la dificultad del objeto de la escasez de nuestros medios. Supla, no obstante, á la inteligencia la voluntad, y á la habilidad la diligencia.

Empezaremos tratando de lo que podríamos llamar la parte física de D. Alfonso, ateniéndonos á lo que nos dice un autor contemporáneo y á lo que todavía nos descubren las imágenes del Rey.

Æneas Silvio Piccolomini en su *Descripción de la Europa* traza el siguiente interesante retrato del Magnánimo. Era don Alfonso, en la época en que le visitó el Emperador Federico de cerca de cincuenta y ocho años de edad, delgado de cuerpo, de rostro pálido, aspecto jovial, nariz aguileña, ojos brillantes, cabello negro que ya empezaba á ponerse cano, tendido hasta las orejas, de mediana estatura, muy sóbrio en la comida y bebida, no bebiendo vino, sino mezclado con mucha agua. (1)

El cincel, el pincel y el buril completaron la descripción de Æneas Silvio. Hé aquí la impresión que nos causaron los bajos-relieves, estatuas, pinturas y medallas que representan á D. Alfonso, que nos fué posible someter á nuestro exámen.

No se advierten en él aquellas formas atléticas, aquella compleción robusta, aquella anchura de espaldas, que tanto gustaba Homero de hacer resaltar en sus héroes, y que revelan á una el esqueleto y armadura de su predecesor el Rey D. Jaime I. De cuerpo regular, enjuto de carnes, de fisonomía huesosa, de proeminencias marcadas, de ancha frente, de arcos superciliares abultados, de labio grande y barba fina, le presentan el meda-

(1) Fuit autem Alphonsus cum Fredericus imperator ad eum venit, annos circiter octo et quinquaginta natus, corpore gracilis, vultu pallido, sed aspectu læto, naso aquilo, et illustribus oculis, crine nigro, et jam albicanti, ad aures usque protenso, statura medioeri, cibi potusque temperans, nec vino usus, nisi aqua multo prodomito.

llón de Poblet, y el cuadro restaurado de la Adoración de los Reyes de Juan de Bruges. En el retrato que figura en la galería *degli Uffizi* de Florencia ostenta una nariz casi deforme que recuerda la de su sucesor en el reino de Nápoles el no menos glorioso Carlos III. Inteligencia, circunspección, finura, robuztez, lascivia, tales son los caracteres que pueden deducirse de los rasgos somáticos y fisognómicos de D. Alfonso. Su cabello lacio hace sospechar la docilidad y flexibilidad en lo accidental, no reñidas con la preseverancia en los asuntos de primer orden. El conjunto de su fisonomía es atractivo y, sin ser hermoso, agradable; descubriendo una seriedad y una magestad muy propias de la cuna en que fué mecido y del trono que le deparó la Providencia.

D. Alfonso nació en 1394 y fué educado en la córte de Enrique III de Castilla y de la gobernadora D.^a Catalina. Aman- te, cual su padre, de las letras y de las ciencias, habíase dedi- cado al cultivo de la filosofía, no siendo para él peregrinas las demás artes liberales, que alcanzaban á la sazón subido precio entre los doctos. (1)

El famoso Marqués de Santillana se ocupa de la mocedad ó puericia del Rey en su *Comedieta de Ponza* diciendo:

•Este desde el tiempo de su puericia
amó las virtudes é amaron á él;
venció la pereza en esta cobdicia,
é vio los preceptos del Dios Hemanuel.

Sintió las visiones de Ezechiel
con toda la ley de sacra doctrina;
pues quien supo tanto de lengua latina,
ca dubdo si Maro se eguala con él.

Las sillabas cuenta é guarda el acento
producto é correpto; pues en geometría
Enclides non ovo tan grand sentimiento,
nin hizo Athalante en astrología.

Oyó los secretos de filosofía,
é los fuertes pasos de naturaleza;
obtubo el intento de la su pureza,
é profundamente vió la poesía.»

Pruébase claramente con ello que sus padres procuraron in- culcarle los más severos principios de religión y moral y que

(1) Amador de los Rios. *Historia crítica de la literatura española*.

sus preceptores le iniciaron en el conocimiento de la gramática, de la poética, de la geometría, de la astronomía y de la filosofía, insiguiendo laudables tradiciones de la corte de Castilla en cuyo trono se había sentado un monarca que mereció el dictado de sábio.

A este cultivo de su espíritu se añadían los ejercicios corporales más rudos para el desarrollo de su organización, á fin de prepararle un día para la vida de campamento y para las fatigas de la guerra. Entre estos ejercicios figuraba en primer término la caza. Así pudo resistir un día los rigores del cielo, como los más endurecidos veteranos. Oigamos literalmente á Fazio:

«*Rediens vero, in Apennini transitu non parum detrimenti accepit. Brumæ tempus erat, cum subito frigoris insueta vis coelum complexa est: tum coactis vento nubibus, ingens procella nivis effusa terram alte operuit: tantusque rigor milites invasit, ut nec membris uti, nec arma sustinere, obtorpente manu, possent, atque ut multi ob id in graves morbos incidèrent. Augebat frigoris scævitiã ventus nivi immixtus, qui oculos, atque ora diververans, vix sub tentoriis militem consistere patiebatur. Hanc aeris immanitatem veteranorum nemo Alfonso fortius tulit: quippe ita ab adolescentia per crebas venationes et assiduos labores obduruerat, ut nec frigus, nec calorem pertimesceret.*»

Más la educación del Rey y su preparación para ejercer dignamente la realeza, no tanto se cifró en los preceptos de sus pedagogos, como en el aprendizaje que tuvo ocasión de hacer al lado de su padre D. Fernando de Antequera. Cuando éste fué llamado á sentarse en el trono de Aragón, que habían codiciado tan numerosos pretendientes, contaba ya D. Alfonso la edad de diez y ocho años y su juicio era ya abonado para ir atesorando fructuoso caudal de experiencia en los árdulos asuntos del gobierno.

No fué el reinado de su padre de los más largos y de los más azarosos; pero no faltaron en él asuntos de monta de varios géneros, que le ofrecieron ejemplos en que inspirarse para aprender á aceptar lo útil y huir de lo dañoso; siendo como una escuela práctica en la cual D. Alfonso pudo mirar como en un es-

pejo las dificultades de la gobernación de los reinos. Ventaja inapreciable que los príncipes mozos tienen sobre los que pierden sus padres en edad temprana y que esplica y dá la clave del hecho de ser las minoridades una triste calamidad para los pueblos destinados á soportarlas.

Ya antes de ascender D. Fernando al trono, pudo dar á su hijo una gran lección de firmeza, prudencia y habilidad en la manera de hacer valer sus derechos en competencia con los demás pretendientes, ora teniéndoles á raya y no permitiendo que apelasen á las armas, so pena de hacer él otro tanto, ora mandando embajadores de mucho pulso á los compromisarios de Caspe, ora nombrando abogados de gran talento é instrucción para que informasen á favor suyo y acabasen por ganar el pleito.

Una vez proclamado Rey y al tratarse de su coronación, se le presentó manera de enseñar á D. Alfonso cuanto honran y engrandecen á los soberanos las cosas hechas con magnificencia y cuanto importa aprovechar los momentos solemnes para obrar sobre la imaginación del pueblo, haciéndole comprender por medio de hondas é indelebles impresiones el origen superior y la misión divina de los reyes. En estos dias en que el esplendor de las monarquías desaparece lastimosamente; en estos momentos en que los soberanos tienen á gala la llaneza, no estará demás recordar de que modo inauguraban sus reinados los monarcas aragoneses y la forma magestuosa según la cual eran ungidos y coronados.

«Ordenóse la fiesta y aparato de la coronación, de D. Fernando, dice Zurita, con la mayor pompa y solemnidad que se vió jamás en estos reinos y fué la postrera que ha habido hasta nuestros tiempos. La reina de Castilla envió la corona con que se coronó el Rey D. Juan I, su padre. Concurrieron de toda España y de otros reinos estraños, grandes señores y caballeros é innumerables gentes. La ciudad estuvo convenientemente adornada para la representación de tan gran fiesta, con telas donde justar, una en el mercado de la puerta llamada de Toledo y otra delante de la Aljafería, nombrando mantenedor á Juan Martinez de Luna, señor de Illueca, con otros tres que éste escogió. Por la noche fué el Rey á velar sus armas en la Iglesia mayor con gran magestad y pompa, acompañado de los cinco infantes

sus hijos y de todos los grandes y caballeros que habían acudido á Zaragoza. Oyó D. Fernando misa matutinal el domingo en la capilla de los Angeles, y de allí pasó á ocupar su silla real que estaba delante del altar mayor y cinóse su espada y habiéndose dicho las oraciones de rúbrica por el obispo de Huesca, que estaba revestido de pontifical, puso el Rey la espada en el altar y entonces le calzaron las espuelas el infante D. Enrique Maestro de Santiago, su hijo, y el Duque de Gandía, y vestido de las vestiduras reales, con que los reyes se acostumbran coronar, le llevaron los prelados en procesión. Iba en medio del arzobispo de Tarragona y de los obispos de Barcelona y Segovia, desde la capilla del arzobispo don Lope de Luna, ante el obispo de Huesca que le había de ungir, el cual estaba en el altar mayor. Entonces el arzobispo de Tarragona pronunció estas palabras: «reverendo padre, este resplandeciente caballero al cual por sucesión legítima pertenece el Reino por dignidad real, demanda á la Santa madre Iglesia que le consagremos» y el obispo, dijo: «sabedes vosotros pertenecer á él el Reino por legítima sucesión» y respondieron: «Nos conocemos é creemos á él pertenecer legítima sucesión del Reino»; y rezadas ciertas oraciones y hecha la protestación de guardar ley y justicia y paz de la Iglesia de Dios, al pueblo y las otras cosas que tiene ordenadas la Iglesia, fué ungido por el obispo de Huesca. Comenzándose á celebrar la misa, tomó el rey del altar una corona de estraña riqueza que él mandó labrar para su coronación y púsola sobre su cabeza, y tomó el cetro y pomo real.»

Si esta solemne coronación, en la que se siguió en todo lo usado por los reyes que habían precedido á D. Fernando en el trono de Aragón, impresionó por su magestad y pompa, á su heredero D. Alfonso, todavía debió sentir levantarse aún más su espíritu, cuando su padre le vistió un manto y le puso un chapeo en la cabeza y una vara de oro en la mano, y después de haberle dado la paz, le dió el título de príncipe de Gerona. En esto como en todo, D. Fernando el Honesto llevaba la mira de infundir magnanimidad en su hijo, y bríos y alientos para poder tratar y competir un día con los pontífices, emperadores y reyes de su tiempo; y así lo afirmamos porque aquél título no fué repetición rutinaria de lo que se acostumbraba hacer con los

primogénitos, ó presuntos herederos á la corona aragonesa; pues to que el infante D. Juan, primogénito del Rey Pedro IV, solo llevó el título de duque; pero D. Fernando no quiso que su hijo se apocase al verse menos que el heredero del trono de Inglaterra que se intitulaba Príncipe de Gales y que el de Castilla y León que ya llevaba también el de Príncipe de Astúrias. (1)

Veámos si en la manera de tratar D. Fernando al triste y desahuciado pretendiente á la corona de Aragón, el Conde de Urgel, pudo D. Alfonso encontrar enseñanza provechosa sobre el modo de reprimir á los rebeldes.

No tocaremos la cuestión del mejor derecho á la Corona de Aragón de los diversos personajes que la pretendían. Pudo haber error é injusticia en el fallo de los jurados de Caspe; pero desde el momento que los reinos hubieron arbitrado aquel patriótico compromiso, para acallar las ambiciones y asegurar la paz era acto de soberbia querer poner el criterio individual y egoísta sobre la sentencia dictada, y rebeldía el no querer acatarla. D. Fernando que no quiso usurpar la corona de Castilla, se creyó autorizado para aceptar la de Aragón y al inaugurar-se las cortes de Zaragoza, se dió el noble espectáculo de que, dos de sus competidores al trono, el Duque de Gandía y don Fadrique de Aragón le prestaron homenaje por sus respectivos estados.

(1) Mucho se ha escrito recientemente acerca de este título por algunos historiadores y eruditos catalanes. Tenemos á la vista los tres trabajos siguientes: **EL PRINCIPE DE GERONA.**—*Justificación histórica dirigida á S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.)* por Antonio de Bofarull.—**EL PRINCIPE DE GERONA.**—*Historia de este antiguo título y noticia de los personajes que lo usaron, precedido de varios datos referentes al Ducado de la misma ciudad, con un apéndice de documentos* por D. Enrique Claudio Girhal, Gerona 1865.—**EL DUCADO Y EL PRINCIPADO DE GERONA.** *Apuntes históricos*, por Julián de Chia, secretario y archivero del Exmo. Ayuntamiento de la inmortal Gerona. Gerona 1891. Este último es el más interesante por las muchas noticias que dá acerca del modo como tomó la ciudad tanto la creación del Ducado como la del Principado. Los jurados de Gerona se resistieron tenazmente en uno y otro caso, temerosos de que la ciudad fuese separada de la Corona real y perdiera antiguos derechos y privilegios concedidos por los monarcas antecesores. Con motivo de la creación del Principado hubo sesiones varias, envíos de comisionados, cartas, conferencias con el Rey y mil otras gestiones que dilataron por mucho tiempo la pacífica terminación del asunto. D. Fernando tomó pié de aquel conflicto para enseñar á su hijo como debía conciliarse la entereza con la benignidad; y como á un Rey cumple mejor el otorgar las gracias, mercedes y dispensas después de haberse hecho obedecer y como nuevo fruto de su liberalidad, que antes de que su voluntad sea acatada, puesto que entonces aparecen aquellas como moneda con que se compra la obediencia. No juzgaremos el conflicto bajo el punto de vista del derecho estricto; tal vez con la creación del Ducado se lastimó injustamente algún privilegio de la ciudad; pero la verdad es que las compensaciones que ésta pedía revelan alguna intemperancia, por otra parte, no censurable en el que mira, antes que á toda cosa, al bien de sus administrados.

Solo el Conde de Urgel, cuya memoria es tan ensalzada por escritores que en otros terrenos se dicen partidarios de la soberanía nacional y de los derechos de los pueblos, se escusó de hacer personalmente lo mismo. En vano le pedía el parlamento de Cataluña que diese obediencia al Rey, que se avenía á indemnizarle de los gastos que había hecho para hacer valer su derecho. Entonces D. Fernando trató de someterle por la fuerza de las armas. Un acto simulado de sumisión bastó para desenojar el Rey, quien ofreció al Conde casar á uno de sus hijos con la hija única que éste tenía. El de Urgel seguía conspirando para sumir los reinos en una guerra civil, la peor de todas las guerras. Apurados todos los recursos D. Fernando mandó instruir proceso contra el rebelde y se decidió á dominarle á viva fuerza. La plaza de Balaguer vió la ruina del Conde y la clemencia del Rey que le dijo: “ *asseguro vuestros miembros á que non seades desterrado de los mis reinos.* „

Se dirá que el Castillo de Játiva es un padrón de ignominia para D. Fernando. ¡Ay! En el decurso de esta obra, harto hemos visto como en aquella época tratan á los rebeldes los pontífices, los reyes, los príncipes y las repúblicas.

Al lado y en la escuela de su padre aprendió también don Alfonso a cuidar de los reinos de allende los mares, por la mayor propensión que tienen las posesiones distantes á ser presa de ambiciones y turbulencias, que remediadas fuera de sazón se hacen luego de todo punto incurables. Los historiadores generales de España y los particulares de Aragón y Cataluña dan noticia detallada de lo que hizo D. Fernando respecto de Sicilia y de Cerdeña.

No menos hábil enseñanza recibió el Magnánimo en el reinado de su padre acerca del modo de conducirse en las crisis religiosas; porque pudo seguir paso á paso la que afligía la Cristiandad con la existencia de tres papas Juan XXIII, Gregorio XII y Benedito ó Benito XIII. En aquel tiempo estaba reunido el Concilio de Constanza y el Rey trataba por medio de sábios y experimentados embajadores con aquella asamblea y con el Emperador Segismundo los diferentes medios de hacer terminar el cisma.

En las negociaciones que se siguieron en vida de D. Fer-

nando para casar al infante D. Juan con la Reina D.^a Juana II de Nápoles, quedó imbuido D. Alfonso de la conveniencia de que Aragón tuviese un pié en la península italiana, para hacer más efectiva nuestra dominación en Sicilia, en Córcega y en Cerdeña, contrarrestando las pretensiones, acechanzas y hostilidades de tantos estados rivales nuestros en la soberanía de aquellas islas. Dominar en ellas era política tradicional de los reyes de Aragón desde el tiempo de Pedro III el grande; dominar en Nápoles es idea que se formaliza en el reinado del de Antequera.

También al lado del autor de sus dias aprendió D. Alfonso una cosa sumamente difícil á todo el que había ceñido la corona aragonesa ó ciñó luego la española; nos referimos al modo de tratar á los catalanes. En esto no le tocó al Magnánimo seguir las huellas de su padre, sinó escarmentar en su cabeza. El choque que tuvo aquél con los magistrados populares de Barcelona á cuyo frente figuraba el inmortal Fivaller, le enseñó á no chocar con nuestro altivo país tan amante de sus fueros, privilegios y libertades.

¿Necesitó D. Alfonso en sus mocedades de un superior incentivo de Castilla para sentir el amor a las letras y á las disciplina liberales? ¿El ejemplo elocuente de tantos y tantos reyes de Aragón sábios, escritores, historiadores y poetas, protectores constantes de las letras y de sus cultivadores, bastó á encender en su pecho noble deseo de emularlos?

El responder á estas preguntas ó el dilucidar estos puntos nos obliga á dar una ojeada á los Condes y Reyes de Aragón, considerados como cultivadores de las letras, tarea que podría parecer inoportuna y fuera de sazón, sinó estuviese motivada por la necesidad de dejar sentado que no era tanta la superioridad de Castilla ni tan preponderante su influencia de D. Alfonso tuviese que ir á buscar fuera de sus estados los nobles modelos que le sirvieron de pauta para aspirar á la sabiduría y para hacer de Nápoles uno de los primeros emporios del saber humano.

Dicha ojeada demostrará que dificilmente se encontraría en la historia de ningún otro país, una serie mas larga y más constante de reyes, de infantes y de magnates tan dados personal-

mente al cultivo de las letras. Sentarse en el trono aragonés era contraer implícitamente la obligación de dedicarse al estudio, de brillar en el noble palenque de las musas, de continuar en la corte el casi nunca interrumpido espectáculo de una extraordinaria cultura. No se necesitaba venir á nuestra antigua patria con estímulos de Castilla: el decoro, el honor, hasta el deber, exigían imperiosamente á nuestros reyes el hacerse dignos de sus preclaros y gloriosísimos predecesores.

Es verdad que Italia entera, como diremos en lugar oportuno, ofreció á D. Alfonso no pocos motivos de emulación y de estímulo; pero nada debió hablar tan alto á su corazón como el recuerdo de que ceñía la corona aragonesa, que era tanto como acordarse de que no había de ser superado por ningún otro monarca de Europa.






CAPÍTULO II

El cultivo de las letras en la casa real de Aragón

SUMARIO.—¿Fueron poetas provenzales Berenguer III y Berenguer IV?—Alfonso II cultivador de la poesía.—Texto de la poesía más antigua en lengua romance.—*Tensión* entre el Rey y un trovador.—Pedro II eximio poeta.—*Tensión* que se le atribuye.—Figura preminente de Jaime I el Conquistador.—*La Crónica*: su estilo y su contenido.—*Lo Llibre de la Saviesa*.—Juicio de ambas obras por Cambouliv.—Criterio que presidió a la compilación de textos en dicho libro.—Frasas de Cardona acerca de esta obra.—Elocuencia de Jaime I.—Amor á las letras de Pedro III.—*Serventesio* á manera de canto de guerra.—Canto de triunfo.—Jaime II poeta catalán.—Noticia de Menendez y Pelayo.—*Comento* que se atribuye al Rey.—Fadrigue, rey de Sicilia poeta y prosista.—El infante Pedro y sus versos en la coronación de Alfonso IV.—Pedro IV poeta y prosista en Catalán, no en aragonés.—Sus poesías.—*Su Crónica* y juicio que mereció.—Contraposición al criterio que había revelado Jaime I el Conquistador respecto á Filosofía de la Historia y texto que lo demuestra.—Opiniones de Cambouliv acerca de la Obra histórica de Pedro IV.—Otras obras del mismo Rey.—Textos que figuran en la obra de Próspero Bofarull.—El infante Jaime de Mallorca.—Juan I y su Pragmática acerca de la fiesta de la Inmaculada.—El rey Martín el Humano.—Biografía de Juan de Castellnou.—Proposición del Rey a las Cortes de Perpiñan en lengua catalana.

STE capítulo, conforme hemos insinuado, tendrá por objeto tratar de los conde-reyes y de los infantes de la dinastía catalano-aragonesa que cultivaron las letras, y que forman como una gloriosísima serie, apenas interrumpida, honor de nuestro país y ejemplo y estímulo de las dinastías posteriores.

Muchos son los historiadores de la patria literatura, que aseveran que el conde D. Pedro Ramón Berenguer III, casado con Dulce, heredera de Provenza, y el conde D. Ramón Berenguer IV casado con D.^a Petronila de Aragón, deben ser contados en el número de los poetas provenzales, aunque hasta ahora no haya sido posible encontrar ninguna de sus composiciones.

No sucede otro tanto con D. Alfonso II de Aragón, apellidado el Casto, que sucedió á Ramón Berenguer IV, su padre, reinando desde 1162 á 1196, quién fué indudablemente cultivador de la poesía, ya que se conservan de él versos que no ca-

recen de mérito, Raynouard en sus *Trouvadours* (1) inserta una canción de amores escrita por dicho rey, la cual califica Tieknor de poesía la más antigua de autor conocido que exista en cualquiera de los dialectos modernos de España, y tan antigua quizá, como las poesías anónimas de Castilla y de las provincias del Norte. Porque esta pieza es muy bella y muy rica de rimas, la insertaremos íntegra imitando en esto á los señores Milá y Balaguer, que también la trasladaron á sus obras, respectivamente intituladas: *Trovadores en España*, é *Historia política y literaria de los Trovadores*:

Per mantas guizas m' es datz
joys e deport e solatz;
que per vergiers é per pratz,
é per fuelhas e per flors,
é per temps ques refrescatz
vei alegrar chantadors:
mas al meu chan neus ni glatz
no m' ajuda, ni estaz,
ni res, mas Dieus et amors.

E pero ges no 'm desplatx
lo belh temps, ni la clardatz
ni 'l dous chans qu' aug pels playssatz
dels auzellhs, ni la verdors;
qu' aissi 'm suy ab joy lassatz
ab una de la melchors,
qu' en lieis es sens e beutatz;
per qu' ieu li don tot quan fatz,
e joys e pretz et honors.

En trop ricas voluntatz
s' es mos cors ab joy mesclatz,
mas no sai si s' es foudatz
o ardimens, o paors,
o grans sens amezuratz,
o si s' es astres d' amors,
qu' anc, de l' hora qu' ieu fuy natz,
mais no' m destreys amistats,
ni 'm senti mal ni dolors.

Tan mi destrenh sa beutatz,
sa proeza e sa bontatz,
qu' ieu n' am mais sofrir en patz
penas he dans e dolors,
que d' altra jauzens amatz
grans bes faits e grans secors;
sos homs plevitz e juratz
serai adés, s' a lieis platz,

(1) Tomo III, pág. 118.

denan totz autres senhors.

Quan mi membra dels comjatz
 que pres de lieis totz forsatz,
 alegres suy et iratz;
 que ab sospirs mesclats de plors
 me dis: «Bels amics, tornatz,
 per mercé, vas me de cors.»
 Perque ieu tornaray viatz
 vas lieis, quar entre bay satz
 no m' es delietz ni sabors.

Se cree por algunos que esta canción pudo ser dirigida á Adelaida, condesa de Burlatz y vizcondesa de Beziers á quien se supone que dedicó D. Alfonso sus amores; pero este punto es litigioso, supuesto que un crítico tan eminente como Milá cree que fué anterior a ellos.

Aparte de esta obra el dicho catedrático de la Universidad de Barcelona supone á D. Alfonso autor de una *tensión* con Andreu, en la cual el rey y este trovador discuten si debe darse la preferencia al honor de las armas, á la esposa ó á la amante; cuya *tensión* no se ha conservado original, ó sea en el lenguaje de los trovadores, aunque existe de ella una traducción francesa.

Consta que D. Alfonso debió comenzar muy jóven sus ensayos poéticos, por cuanto en una composición que Giraldo de Cabrera dirige á su juglar Cabra, la cual se supone escrita en 1170, es decir, cuando el monarca solo tenía 18 años, cita ya como corrientes y populares los versos de éste.

No cabe ninguna duda que D. Pedro II de Aragón conocido generalmente con los dictados de el Católico y el de las Navas fué, como su padre D. Alfonso II, también eximio poeta. Se sabe que escribió algunas canciones de amor, pero éstas han desaparecido por desgracia. Se le atribuyó la parte de *tensión* entre Giraldo de Borneil y un rey de Aragón, que se cree que fué él, la cual empieza de esta manera:

Guirautz de Borneil, s' ieu mereis
 No-m defendés ab mon saber
 Ben sabes on voletz tener
 Per so ben vos teng á fallar
 Se-us cuiatz que ma ricor
 Vailla mens a drut vertadier;
 Aissi vos pogratz un demier
 Ademar contr' un mare d' argen.

Está claramente averiguado su amor á los trovadores y su entusiasmo por la causa que los más de ellos habían abrazado, habiendo sido parte las repetidas escitaciones que en sus serventesios le dirigían para reñir la célebre batalla de Murét en la cual perdió la vida.

Con D. Jaime I el Conquistador, así como la pátria se ensancha, crece y adquiere cada dia mas solidez é importancia, dejando vislumbrar que llegará a ser uno de los primeros estados de Europa, así también la lengua catalana, antes vaga y mal formada, se fija, adquiere ya un alto grado de desarrollo y nace la prosa literaria destinada á servir un dia de instrumento que perpetuará las mas altas é insignes concepciones del ingenio. Y lo más notable es que el mismo Rey, de la propia suerte que figuró á la cabeza de la guerra y de las conquistas, figura también al frente del cultivo del habla nacional, debiéndose á su pluma dos de los más antiguos e importantes monumentos literarios. Es uno de ellos la *Crónica* en la cual la literatura catalana pide ya un puesto de honor entre los demás de los pueblos meridionales. El título que trae en la primera edición, impresa en 1557 por la viuda de Juan Mey es el siguiente: «Crónica ó comentari del gloriosíssim é invictíssim Rey en Jaume Rey d' Aragó, de Mallorques é de Valencia, comte de Barcelona é de Urgell é de Montpeller; feita é escrita per aquell en sa llengua natural é treita del arxiu del molt magnífich Racional de la insigne ciutat de Valencia hon estava custodita.» (1)

Su estilo es sencillo á la par que vigoroso, con tal propiedad y tan buena elección de frases, que según Tieknor, en vano se buscarían en obras de mayor ciencia y artificio. Es como la prueba triunfante ó el coronamiento de los esfuerzos hechos por D. Jaime para sustituir el catalán al latín en las manifestaciones de la vida de sus reinos; pues es sabido que treinta

(1) Torres Amat da algunas noticias sobre el original y las copias ms. que existieron. El original de su letra, dice estaba en Poblet y se le llevó Marca, cuando era intendente ó comisario de esta provincia por el Rey de Francia. Así lo aseguran Pedro Serra en su Historia de Montserrat y Baltasar Sayol en su Historia ms. de Poblet. Sacóse una copia de 67 años después de la muerte de D. Jaime por orden del abat de Poblet, la cual pasó luego á poder del canónigo de Lérida D. José Besora y de éste á la biblioteca provincial de Barcelona. La hizo Celestino Destorrens quien la acabó el dia de San Lamberto, ó sea á 18 de Septiembre de 1313. Otra copia, que es la que sirvió para la primera impresión, existía en Valencia y de ahí pasó al Escorial por orden de Felipe II. Hay además un cuaderno suelto impreso, también en Valencia, que comprende lo referente á la conquista de esta ciudad.

años antes que lo hiciera D. Alfonso X de Castilla había mandado que las escrituras se redactaran en la lengua pátria. En el prólogo declara que la escribe para demostrar con el ejemplo de su vida lo que dice el apóstol Santiago, que de nada sirve la fé sin las obras.

Según Ticknor se divide en cuatro partes. Trata, dice, en la primera de las revueltas que agitaban al reino al subir él al trono, después de una larga minoridad, y luego de la toma de Mallorca y Menorca entre los años 1229 y 1233. La segunda refiere muy detalladamente los sucesos de la guerra y conquista del reino y ciudad de Valencia. La tercera describe la guerra que movió á los moros de Murcia hasta el año 1266, por cuenta y en beneficio de D. Alfonso el Sábido de Castilla. La cuarta y última narra las embajadas que le enviaron el Kan de Tartaria y Miguel Paleólogo, emperador de Constantinopla y la tentativa hecha en 1268 para organizar una cruzada á Palestina á fin de rescatar el Santo Sepulcro. Continúa el libro hasta la terminación del reinado con breves noticias y acaba con la muerte del autor, de la que se dá cuenta en pocas palabras por alguien que no se creyó con derecho de hacer largas adiciones á un trabajo debido á pluma tan respetable. (1)

D. Jaime tuvo su teoría de la Historia y creyó firmamente en la intervención de la providencia. Abrigó la profunda convicción de que Aragón no hubiera hecho por instrumento suyo las grandes cosas que hizo, sin el auxilio divino. No creyó empero que este auxilio le fué otorgando sin méritos bastantes.

Así dice:

« Retrau mon senyor sen Jaeme, que fé seus obres morta es: aquesta paraula volch nostre Senyor cumplir en los nostres feytz: e iassia que la fe senes les obres no uayla re, cau abdues son aiustadas fan fruyt: lo cual Deu uol reebre en la sua mansio. E ia fos aço quel començamen de la nostra naxença fos bo, en les obras nostres haia mester mellorament: no per tal

(1) Ha sido traducida últimamente al castellano por Flotats y Bofarull y también al francés. En dichas traducciones no hay tal división en partes y sí solo en capítulos. Torres Amat dice que el original no tiene tales capítulos. Realmente en la magnífica reimpression que ha hecho D. Mariano Aguiló no hay más división que la de apartados cada uno de los cuales trae su número de orden hasta llegar al 566.

que la fe no fos en nos de creure nostre creador, e les sues obres, e á la sua mare pregar, que pregas per nos al seu car fyl quens perdonas lo tort que li teníem: On de la fe que nos hauien nos aduyx á la uera salut. E cuan nostre Senyor Ihesu Christ que sab totes coses, sabia que la nostra ajuda salongaria tant que fariem aiustament de bones obres ab la fé que nos hauiem, peccadors que nos fossem de peccats mortals ni de venials, no uole que nos presenssem onta ne dan que uergonyan poguessen auer en cort ne en altre loch: no uolch encara que morisem tro aço haguessem complit.»

Con lo cual da á entender que de haber sucumbido á las malas tentaciones y de no haber practicado buenas obras, tal vez habría llegado al fin de su vida de una manera oscura, cuando no trágica y desastrada.

¿Es acaso para completar sus pensamientos ó digamos, como antes, su teoría de la historia, por lo que cuenta de un modo tan desnudo, en el Cuerpo de la *Crónica*, la desgraciada muerte de su padre?

La frase que subrayaríamos no nos deja lugar á duda. Veámos:

«La noche que precedió al combate habíala pasado folgando el Rey D. Pedro de modo que, según nos contaron después su repostero Gil, que se hizo luego religioso del Hospital, y algunos otros que lo presenciaron cuando oyó misa no pudo tenerse en pié y hubo de sentarse mientras se decía el evangelio. Antes de trabarse la lucha había el de Monforte propuesto á D. Pedro un convenio; pero nuestro padre no quiso admitir ningunas condiciones. Desesperanzados entonces el conde Simón y los que con él se hallaban dentro de Muret, confesáronse y comulgaron, resueltos a salir al encuentro de D. Pedro, prefiriendo morir honrosamente en el campo, que no encerrados dentro de la plaza. Embistieron pues; y como las tropas del Rey no supieron ordenar la batalla ni conservarse unidas, peleando cada rico hombre por sí, contra la ley de armas; tanto por esto, *como por el pecado en que estaban*, quiso Dios que fuesen rotos.»

Al ocuparnos de la *Crónica* de Pedro IV, ya veremos como

el del *punyalet* cambia de teoría y como no nombra jamás los méritos y deméritos por los cuales el hombre puede aspirar ó los socorros de la Providencia ó desesperar por completo de ellos.

Otra obra posee la literatura catalana del Rey conquistador, y es una muy buena compilación de sentencias de diversos filósofos y teólogos y acompañada de comentarios originales, con el título de *Lo libre de la Saviesa*.

Difícilmente podría hallarse una prueba más palmaria de la esmerada instrucción de nuestros antiguos reyes, de su amor á los conocimientos sólidos y cuya índole es tal, que no es posible dar un paso en la gobernación de los reinos, sin tenerlos de continuo en la mente. En dicho libro se vé que Aragón no se regía á la ventura, resolviendo al acaso las complicaciones que al andar de los tiempos se presentaban; sino que sus reyes buscaban la luz en las letras divinas y criterio en la sana filosofía, para obrar con justicia en todas ocasiones, tal como la humana flaqueza suele permitirlo, y que, gracias á tan alto y acrisolado procedimiento, el cielo les sugería ideales como lo fueron el restablecer la autoridad real y la paz, librar el país de la opresión de los infieles y aún rescatar el sepulcro de Jesucristo.

Hé aquí una muestra de *Lo libre de la Saviesa*.

“*Dedi cor meum ut scirem prudentiam atque doctrinam errorisque stultitiam.* Salomó diu esta paraula en un llibre que es dit *Eclesiastes*, a l’ enteniment es aquest. — Jo done mon cor que sabes doctrina et sabieza et error et follia per guardarsi. Saber volch haber pera sí, et doctrina pero altres. Entendre volch error et follia per guardarsi; perço com destes coses nol sab hom guardar sino les enten. Perque lo rey en Jachme vent aquestes coses esforçem d’ apendre com les sabes, les quals Salomó volch pera sí é done mon cor, cor per saber aquelles é deman aço trobe paraules bones de philosophs antichs. Donchs qui aquestes coses vol aver guardat en aquest llibre de saviesa, et si be vol entendre no errará en Deu, no nel segle: que aquest llibre es de conexensa é de tirar bé de mal. , ,

“Ajustament de V filosofs “ Lo primer filosof dix que la *sapienza* es vida della anima é sembra tot bé als cors, é dona fruit de gracia, e es acostament de tota alegría, é nos apaga sa

llum. ,, — Dix lo segon “ La sapienza es vestidura honrada dell sen, é perdella dretura é lengua de veritat é fon dellit é orta en ques reposen les animes. ,, — Dix lo tercer “ La sepienza es llum et claredad dell cors é seguranza de rechaptar bon sevol e adum homalla veritat é dell sabi no meri son nom. ,, Dix lo quart “ La sapienza es senda dells sabis é repos dels cors é lum deles virtuts é coneixement de les probes é delles veritats. ,, — Dix lo quint “ La sapienza es fur y costum dell sen é fa coneixer la manera dells bons é departeix les semblanzas uns d' altres dubtaments. ,, (')

Hé aquí el juicio que hace Cambouliu de ambas obras.

“ La Crónica de Jaime I, ofrece, desde luego, la particularidad de ser el primer libro en su género escrito en lengua vulgar al otro lado de los Pirineos. Anterior de algunos años á la de Alfonso X de Castilla, es la primera que se encuentra después de las crónicas latinas, de las cuales se distingue por el espíritu, no menos que por la lengua. Redactadas por eclesiásticos, lo más amenudo ajenos á los negocios mundanos, las crónicas latinas muestran el sello de su origen. Pocos sucesos son atribuidos á causas naturales: el proceso de la historia no es más que misterio y milagros. Dios está en todas partes y el hombre en ninguna. Añádese a esto una sequedad y una frialdad que desesperan, salvo cuando se trata de asuntos religiosos. La pluma de Jaime I hace cambiar á la historia de fisonomía: el hombre aparece en primer término en el relato de las cosas humanas. Esto no significa que á veces no incurra en el abuso de la Providencia y del dedo de Dios; pero habituado por la práctica del gobierno á contar con las pasiones, se preocupa de ello como de fuerzas dignas de ser tomadas en consideración y las mezcla de continuo en la trama de su relato, sea para manifestarnos sus efectos, sea para referirnos como, en ciertas circunstancias, él mismo ha sabido dominarlas y gobernarlas.

“ En suma el conocimiento del corazón humano y el buen uso que el autor hace de él, forman el distintivo de su obra.

(1) De esta obra existen dos ejemplares en la biblioteca del Escorial de letra del siglo XIII escritos en papel y en pergamino con las iniciales iluminadas y los títulos en los capítulos de color encarnado.

“ *El Libro de la Saviesa* es una compilación acompañada de comentarios; pero lo que le caracteriza es el espíritu de independencia á tenor del cual fueron elegidos los textos y las autoridades. Salomón y los Santos padres figuran citados é interpolados con Aristóteles, Séneca y los moralistas árabes. Y no se atribuya esta mescolanza á la cándida ignorancia de aquel tiempo: tomando de fuentes tan diversas los materiales de su libro, Jaime I sabe perfectamente que asocia lo sagrado con lo profano; pero del mismo modo que en su conducta había sabido conciliar el respeto á la Iglesia con su independencia de Soberano, así sin dejar de conocer en su libro la supremacía de la Teología, cree poder buscar, sin impiedad los auxilios de la sabiduría humana é inclinarse delante de ella, allí donde la encontrase. *Ja sia, dice, que en theologia sia tot compliment d' enteniment é de sen, les bones paraules que dixeren aquells, ans es profit, que diu Seneca: “ Soleo transire in aliena castra non tanquam transfuga, sed tanquam explorator. ,*

Tampoco queremos privar al lector de la satisfacción que han de producirle las bellas frases que dedica Cardona al *Libro de la Sabiduría*: “ *Giacomo invita al banchetto della Suggezza, la Filosofia e la Teologia, e, sedendo in mezzo ad esse ne congiunge le destre, e dice franco: Stringeterele! Ed é noterole tanto amore pel sapere in un principe que visse mezza sua rita sui campi di battaglia, in vero, fruga diligentemente nella MORALE, e nella POLITICA del filósofo di Stagira, negli UFFIZII di Marco Tullio, nelle LETTERE di Seneca, nel Vecchio Testamento e nel Nuovo; nei varii scrittore arabi del suo paese; e, frugando, studiando, coordina; e, coordinando, commenta. Stupendo esempio pei-principi! I quali, se volgeranno serie cure agli studi, sapranno degli uomini meglio assai di quello che potranno apprenderne da cortigiani. ,*

Carbonell nos habla de las dotes de D. Jaime como orador sagrado. Dice que aprendió por sí solo las letras divinas y que en todas las fiestas del año, en cualquier ciudad ó lugar donde se hallare, predicaba como pudiera hacerlo el más consumado maestro en Teología, y que en el Concilio de León celebrado en tiempo de Gregorio X, disertó con la admiración del dicho papa y de todos los prelados asistentes.

Realmente en las cortes generales que celebró en Barcelona, antes de la conquista de Mallorca, pronunció una oración, que él mismo inserta en su *Crónica*, que no saldría mejor de boca del más versado en el arte de persuadir al auditorio. Es breve, compendiosa, toca al corazón, hiriendo las fibras de la fé cristiana, de la lealtad, del deber y de la honra, y dejándose llevar de su afán de apoyarse siempre que podía en la Sagrada Escritura, comienza de esta manera: *Illumina cor meum Domine, et verba mea de Spiritu Sancto*. Su gran autoridad hizo que en esto fuese imitado por los monarcas aragoneses sus sucesores, como puede verse leyendo las oraciones pronunciadas en público por Pedro IV, Martin I y hasta el mismo Alfonso V.

Antonio Agustín cita de él las obras siguientes:

Jacobi regis litteræ statutorum circa iudicia.

Varie constitutiones in diversis curiis date.

Jacobi regis constitutio super usu is.

Jacobi regis Valentie MCCLXXVII declaratio controversiarum inter Ecclesiam et Cives Illerdenses circa faticas, censualia, sepulturas et alia.

El Rey D. Pedro III, que reinó desde 1276 hasta 1285, si se distinguió por su bravura y su espíritu emprendedor no se distinguió menos por su amor a las letras y por su amistad á los trovadores, dándose él también al cultivo de la poesía. Cuando los franceses, acompañados del legado pontificio, invadieron nuestro país para dar posesión á Carlos de Valois, hijo segundo de Felipe el Atrevido, del trono que él ocupaba y del que había sido privado en castigo de haber aceptado la corona de Sicilia, compuso un serventesio, especie de canto de guerra, que dirigió al poeta provenzal llamado Pedro Salvaje. En él se quejaba de la injusticia de la bula y de la violencia del Rey de Francia, diciendo que *sus jaquesas* combatirían con las *tornesas*, aludiendo á las monedas de Aragón y de Francia. Varios son los autores franceses y catalanes que han publicado dicha poesía, más á pesar de ello creemos que el lector nos agradecerá que la transcribamos, conforme hemos hecho con las debidas al ingenio de los monarcas predecesores suyos.

Héla aquí:

Peire Salvagg' en gren pesar
 me fan estar
 dins ma maizó
 les flors que say volou passar,
 senes guardar
 dreg ni razó,
 Donc prec asselhs de Carcassés
 e d' Ajenés
 et als gascos prec que lor pes,
 si flors me fan mermar de sua tenensa,
 mas tal cuia sai gazarhar perdó,
 qu' el perdós li es de gran perdicíó.
 E mos neps que flor sol portar:
 vol cambiar
 do no ' m sab bo,
 son senhal, et auzem contar
 que ' s fai nomnar
 rey d' Aragó,
 mas cuy que plais' o cui que pes,
 los mieus jaqués
 se mesclavan amb lor tornés,
 e plass' á Dieus qu' el plus dreiturier vensa;
 qu' ieu ja nulh temps per bocelh de bretó
 no laissarai lo senhal del bastó.
 E si mi dons al cor cortés,
 ples de totz bes,
 Salvagge, valer mi volgués,
 e del sen cor me fes qualque valensa,
 per enemich no ' m calgra garnizó
 ni desplegar pennol ni gonfanó.

Quando los franceses se retiraron en derrota, dice el señor Balaguer, llevándose consigo el cadáver de su Rey Felipe, don Pedro parece que compuso otro canto de triunfo, dirigido al mismo trovador Pedro Salvage, pero no está bien comprobado que esta nueva poesía sea suya.

Salvagg, tuit auzem cantar
 e n' amarar.
 pleis d' Aragó
 dígame se porian tan far...

Las demás composiciones poéticas del Rey D. Pedro han desaparecido y no se tiene de ellas noticia alguna.

El Rey D. Jaime II debe ser contado en la série de los poetas catalanes. Débese esta preciosa noticia el señor Menendez y Pelayo quien para escribir su notable libro acerca de Arnaldo de Vilanova hubo de examinar un códice ms. existente en la biblioteca Vaticana, en la cual figuran las obras teológicas de dicho famoso médico y filósofo y entre ellas encontró los siguientes versos atribuidos á aquel rey, los cuales traen el encabezamiento siguiente:

Incipit stancia illustriss, regis Aragonie cum comento domesticis servientis.

Mayre de Deu é filla	No traba port ó ylha.
Verge humil é bela
Nostra nau vos apela	Parlam en ver languatge
Que l' aydetz quar perylla,	Devem tuytz ben entendre
Perylla nan en l' onda	Quod signifiquet l' archa.
D' aquest mon per tempesta,	En humanal lynatge.
El nauchier no s' ha cura	Plac à Deu tot compendre
E tal fortuna l' onda	Per cumplir et atendre
Que nuls no' y leva testa.	Lo q' ia promes era
E l' aura qu' es oscura,
E sa yssó gayre dura	La nau es carregada
Nostra nau es perduda,	E de son port se lunha
Si per la vostra ajuda	Quar trop vent la forsa
	E es mal amarinhada, &c.

El comento está aplicado á la nave de la Iglesia, la fecha es de Montpellier, vigilia de Pentecostés año 1305.

D. Fadrique, rey de Sicilia, hermano del anterior por lo tanto perteneciente también á la estirpe de nuestros Condes-Reyes, debe ser contado entre los cultivadores de las letras y no sería justo que le dejáremos en olvido. Milá le incluye en el Catálogo de los Trovadores catalanes é inserta una poesía suya dirigida al Conde de Ampurias en la que le habla de la guerra que tuvo que sostener para resistir á las pretensiones de Carlos de Valois al trono de dicha isla.

Ni no s' es dreiz de mos amic mi plagna
 C' a mons secors rei mos parens venir
 E d m' onor chascuns s' asforza e-s lagna.

Respondióle el Conde de Ampurias en el mismo metro y con no menos elevado arranque poético.

Como prosista tampoco merece D. Fadrique que se le pase

por alto, pues es autor de un notable opúsculo sobre la ciencia de Gobierno, aunque lleva el modesto título de “ *Letra trame-sa per lo rey Frederic de Sicilia al Rey en Jaume son frare.* „ El señor Menendez y Pelayo ha insertado íntegra esta producción, de la cual transcribiremos algún pasaje para que el lector se pueda formar idea de las dotes de pensador y de retórico que distinguían á aquel noble príncipe.

“ Senyor vos sots tengut de fer algunes coses propiament en quant sots rey, et algunes propiament en quant sots rey crestia et altres comunes á la dignitat real et al cristianisme. Par la dignitat real propiament devets ave diligencia de dues coses. La una es promoure la utilitat publica en tot lo regne et en cascu dels membres axí com porets, aixi que la utilitat privada devets sometre á la comuna en dues maneres. La una que de la comuna siats, pus diligent que de la privada. L'altra que si la privada conexicts que fos en re contraria á la comuna que del tot la lexets per aquella. Altrement no obrariets com rey just, mas com tyran. La segona cosa que devets fer propiament per la dignitat real, es fer egualment justicia á ríchs et á pobres et privats e extranys et metre diligencia que en nenguna part del regne no sie negada ni offegada, et per aquasta diligencia devets per diversos temps del an visitar los lochs del regne é estezutar et ensercar si re si fa encontra justicia publica e temporal, lo qual pertany á vostra dignitat et á enformament vostre: sobre aquesta materia vos trames Deus un tractac qui començe: Volent Deus, é quar en la segona part daquell trattac vos enforme sobraço devets ordenar per zel de justicia que almenys aquella segona part ligiat ous façats legir dues vegades lo mes.

“ En quant sots rey crestia devets metre diligencia per amor et per zel de Christ de promoure la veritat del crestianisme so es la veritat evangelical, segons nostre estament dins vostra casa et defora. Dins vostra casa la devets promoure principalmente en los pilars ó en la substancia daquella, ço es, en vos et la Regina els infans per tal que vostra casa sie á tots los defora myrall et forma de ver crestianisme, per manifestar en ella la veritat de Christ á compliment de la paraula sua quant dix:

“ Sic luceat lux vestra coram hominibus videant vestra bona opera et glorificent Deum ,, quar offici propri de crestia es així manifestar en sí la veritat de Christ que tota la trinitat diuinal que es cap e font del crestianisme ne sie loada et honrada publicament quar aço es glorificar Deus en terra. La diligencia de manifestar aquesta veritat en vostra casa mostrarets primerament en vos et enformarets la Regina que la mostre en si et aytant com en vostre poder seran punyarets que sie manifestada en los infants. ,,

No fué D. Fadrique el único retoño del gran árbol de la dinastía de nuestros Condes-Reyes que se dedicó al cultivo de las letras. En las *Memorias* de Torres Amat, hallamos noticia de un hermano de D. Alfonso IV, llamado D. Pedro. para cuya coronación compuso diez canciones que se cantaron por el juglar Romaset en aquella función y que después otro juglar, llamado Novellet recitó setecientos versos que había escrito el mismo infante, en los que se moralizaban las insignias reales *Corona, Cetro*, etc. Muntaner habla de D. Pedro, y de sus obras al describir la coronación de Alfonso IV. Habiendo enviudado el infante poeta, tomo el hábito de San Francisco á la edad de cincuenta y cuatro años y murió de setenta y seis en 1380. Dejó un manuscrito que tiene por título: *Tractatus de vita et moribus et regimine principum, sive comentarium in lib. I. Regum: auctore Petro infante Aragonie, comite Ripacurcie et montanearum de Prades Dianii et Gandie qui ordinem Fratrum Minorum ingressus obiit anno 1380. Ad Dom. Petrum, regem Aragonie ex fratre nepotem*. Hay una copia en la Biblioteca real entre los ms. del P. Burriel. En la Biblioteca del Vaticano se conservan varias epístolas latinas y también un romance sobre asuntos graves y un libro de sermones de este príncipe.

Hé aquí las palabras con que Muntaner da cuenta de todo lo dicho respecto de la coronación de D. Alfonso IV.

“ E après com lo dit Romaset hach dit lo dit serventesch, En Comi dix una canço novella que hach feyta lo dit senyor infan En Pere: é perxó com En Comi canta millo que null hom en Cathalunya, dona-la á ell que la cantás; é com la hac cantada, callá, e llevás En Novellet, jutglar et dix en parlant sent-

cens versos rimats que ' l dit senyor infant En Pere auia novel·lament feits, é la tensó é ' l regiment sobre tot lo règiment que ' l dit senyor rey deu fer é la ordinació de la sua cort é de tots los seus oficials, axí en la dita cort, com en totes les sues provinçies. ,,

Y hablando del efecto que esta lectura produjo en el Rey D. Alfonso IV, añade:

“ E tot açó entés be lo dit rey, així com aquells senyor qui es lo pus sabi que senyor que al mon sia; é perçó, si á Deu plau, metrá ho en obra. ,,

Amador de los Ríos se admira, aunque aplaude, que el infante tomase el tono didáctico y aspirase á dar verdaderas lecciones, en vez de formular indiscretos elogios.

Llegamos al rey diplomático por excelencia, al que aún hoy sería envidia de los políticos más avisados y más hábiles. Aludimos á D. Pedro IV.

Latasa le coloca entre los escritores aragoneses, pero infundamente así por su nacimiento, que acaeció en Balagner á 5 de Setiembre de 1319, como por el idioma de que se valió, que fué casi siempre el catalán. En su largo reinado, desde 1336 hasta 1387, trabajó sin tregua ni descanso, así en la gestión de los arduos asuntos de la monarquía, como en la composición de muchas y muy variadas obras.

En esta ojeada hay que considerarle como poeta y como prosista. En el primer concepto sus poesías aparecen despojadas casi por completo del lenguaje provensal y en ellas la lengua catalana, más tosca, pero más vigorosa, luce ya de una manera marcada para no ceder el puesto á su antigua competidora.

Una de las primeras poesías suyas que hay que citar, es la que dedicó al casamiento de su hijo D. Juan, la qual se conserva manuscrita en el archivo de la corona de Aragón. Don Próspero de Bofarull la mandó litografiar en 1828 y la regaló á D. Fernando VII y á su esposa la Reina D. María Amalia cuando visitaron dicho establecimiento. Hé aquí como empieza:

Mon car fill per Sant Anthoni
Vos juram quets mal consellat

Com laxats tal matrimoni
 En queus don un bon reynat
 E quen hajats altre fermat
 En infern ab lo dimoni
 Sie en breu quius n'anganat.

En el mismo archivo se conserva otra poesía de D. Pedro IV con el título de:

COBLES FETES PER LO SR. REY

cuyo comienzo es el siguiente:

Vetlan el lit suy nun penser casut
 De dar conseil als cavallers quis fan
 De quis faran cavallers, derovan
 Et en qual loch los será pus legut.

También fué debida al estro de D. Pedro la sentencia en verso sobre la *Questio ó depertiment del istiu ó del ivern*.

Fayt hay venir al qui puscha cordar
 Savis doctors en dret en theologia
 Per vostre playt ben justament jutjar
 Ab tal enten per Deu représ no sia
 E mon acort haut cove que dia
 Ço que just es no puscats refutar
 E sobre es fayt vull lo ver declarar
 Lexan amor, odi, malanconia
 Sentencia do seguen del dreyg la via.

Demos ahora una noticia sucinta de sus obras en prosa. Escribió, dice Torres Amat, por los años de 1382, la historia de las guerras y victorias del rey D. Alfonso, su padre y trató también de las de su época, desde 1339 á 1380, en 6 libros que, según dicen, existieron en otro tiempo, originales del mismo Rey, en el Archivo real de Barcelona.

Camboliu dedica algunas frases á esta obra. " Con Pedro IV, escribe, la crónica cambia una vez más de aspecto; pero es para adelantar un paso y convertirse casi en historia. En la narración del reinado de Alfonso IV, su hermano y predecesor (1) el autor deja vislumbrar, en muchos pasajes, la intención de clasificar los hechos y de apreciarlos á medida que los va narrando. Es verdad que sus juicios no tienen por objeto la

(1) Camboliu debió decir padre, como Torres Amat.

moralidad ó inmoralidad de los actos y de las personas. Lleno de respeto por la legalidad, á lo que debió el dictado de Cereimonioso, Pedro IV se preocupaba poco de la justicia.

El éxito era su única regla de conducta, y bajo este punto de vista juzga los hombres y las cosas. Si para él la historia es una especie de escuela, no pasa de ser una escuela meramente política. De todos modos la tentativa de sacar del pasado una enseñanza cualquiera debe calificarse siempre de progreso; y si Pedro IV hubiese abrigado en su corazón tanta rectitud como sagacidad, tal vez la historia hubiese nacido en Cataluña al mismo tiempo que nacía en Florencia bajo la pluma de Villani y un siglo antes que Francia no se honrara con su Comines.

He aquí el título de este libro tomado de la *Crónica de Espanya* de Carbonell en donde figura íntegro:

“Crónica del Rey en Pere: hon es escrita tota la Historia de son pare lo Rey Nanfos. E es hi feta mentio de alguns actes del Rey en Jaume e sa Muller: e de llurs fills. E es dita Crónica del Rey en Pere per ço com ell mateix les compongue escrigue de ma sua propia stant ell rey de Aragó: hon tracta no solament dels dessus scrits, mas-encara dell mateix començant de la sua Nativitat en avant.,,

Nada podría dar lugar con tanto motivo á una disertación de Filosofía de la Historia como la Crónica de D. Pedro IV ó, mejor dicho, como las tres proposiciones que le sirven de introducción. En ellas, aquel sabio monarca, filosofa y busca la razón de sus propias obras, las cuales no considera hijas de su voluntad sola, ni de las condiciones exteriores que le rodearon, ni de la situación de los demás estados en el momento histórico en que á él le cupo entrar en acción. Bajo este punto de vista y en atención á la proligidad, á la formalidad y á la madurez con que dilucida este punto es digno precursor de Vico, de Bossuet, de Herder y de los demás cultivadores de la Ciencia nueva. Su teoría no es igual á la de ninguno de ellos, porque si bien cree que todo lo debe á la Providencia, la concepción peculiar suya de ésta, se aparta mucho de la concepción de Bossuet, quien creía que Dios obra sobre la humanidad en su pe-

reginación á través de la historia, sosteniéndola y guiándola hácia un santo fin que, según él, no es otro que el establecimiento de la Iglesia. Tampoco piensa como Herder, que el país en que le tocó reinar, la naturaleza y el clima del mismo, la raza de sus súbditos, su propia complexión físico-moral, fueran la clave de los altos hechos que llevó á cabo. Y aún menos piensa como Vico, que haya círculos que recorren las naciones, y que en su reinado tocára á la aragonesa que el poder real llegase al zenit de su esplendor.

La teoría de Pedro IV es la de una Providencia para su peculiar provecho, que le asistió personalmente por una gracia gratuita, *gratia gratis data*, no para su salvación eterna, que en esto no se separaría del sentir de muchos teólogos, sino para un medro temporal, para domeñar á sus enemigos de toda clase, para fundar su absolutismo monárquico, y hasta para quitar á los demás lo que con mayor justicia poseían, desde los estados heredados de sus mayores, hasta la vida que de Dios habían recibido.

A través del gran aparato teológico de que reviste su singular elucubración, hay en ella como un gérmen de panteísmo ó de idealismo absoluto, pues se diría que entiende que la Voluntad suprema le hizo la merced de revelarse ó de determinarse en él como vencedora y prepotente. Y decimos esto porque nunca habla de nada que pudiera hacerle suponer que aquel socorro, que aquella asistencia de lo alto le venía como premio de sus merecimientos. D. Jaime el Conquistador hace alarde de su fé y de sus obras, teniendo confianza en la profundidad de la una y en la santidad de las otras; por esto cree que Dios le amparó permitiéndole realizar tan grandes cosas. Pedro IV, no hace mérito ni de su fé, ni de su derecho, ni de la rectitud de sus intenciones, ni aún siquiera del provecho de sus súbditos. La única parte sana en todo su largo escrito, es la gratitud que muestra hácia Dios, por lo mismo que los favores recibido de su diestra debían parecerle casi siempre inmerecidos.

Tratándose de una producción tan singular nos permitiremos transcribirla íntegra pues somos de parecer que en los estudios históricos se debe procurar siempre que el proceso de

las ideas marche paralelamente y en su correlación con el proceso de los hechos. Nada es, á nuestro modo de ver, tan baladí como las meras relaciones de batallas y de encuentros.

“ *Non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam.*
 Psalmo exiiij.

Aquestes paraules nos en Pere, per la Gracia de Deu, Rey de Aragó, de Valencia, de Mallorques, de Sardenya, é de Corsega, Comte de Barcelona, de Rosselló, e de Cerdanya propiament podem pendre en lo començament de aquest Llibre, en lo qual se contenen moltes gracies quel nostre Creador nos ha fetes per la sua infinita misericordia e bonesa: e aportar les dites paraules á nostre proposit. Nos prenem tres propositions: les quals aportaran les paraules á nostre proposit per manera de conclusió. Les quals propositions é veritats son aquestes.

La primera Divinal excellencia: per sa sufficientia fa: e manten tot creat.

La segona gratia es donchs congruencia que á la alta potencia sia atribuit e dat.

La tercera Real presidencia per ell rebut ab clemencia vol que Deu sia loat.

Deyim primerament: que la divinal excellencia per sa suficiencia fa e manten tot creat, lo seny de aquesta veritat es aquest.. Que la natura divinal per sa infinita excellencia é inmensa suficiencia e bondat es principi primer de tota creatura: e la governa e la soste. E per la sua Providencia se fan totes les obres qui sesdevenen en lo mon: la rahó de la Veritat es: com Deu es omnipotent. Unde Genesis primo. In principio creavit Deus cælum et terram. E no solament nos ha creats, mas conservats. Car si no era la conservatio sua tots tornariem en no esser. Com tot ço qui es creat ha dependentia del Creador, e potne hom donar exemple; com axi com lo Vexell de la Licor. La qual es dintre, e aqui se conserva per lo seu alt e poderos Redemptor e Creador. E pus propri exemple pot hom donar en un Segell stant en la cara ó superficie de la aigua. Com aytant com lo Segell staria en la cara de la aigua aytant la Imatge del Segell seria: e ell llevat de la aigua defalria esser. Axí propiament es de la Creatura: la qual ha De-

pendencia de son Esser e de son creador. E aço declara lo Apostol primo Corinthiorum octavo cap. Com diu *Unus est Deus pater: ex quo omnia et nos in illo: et unus Dominus Jesus Christus: per quem omnia et nos per ipsum:* hu es Deu pare de les creatures, *ex quo omnia* per creatio: e nos en aquell, ço es: per conservatio, *et unus Dominus Jesus Christus: per quem omnia:* ço es per redemptio, *et nos per ipsum:* ço es per regiment e endreçament en vostres bones obres e virtute com tot lo be devalla de Deu. Unde Jacobi *Omne datum optimum: et omne donum perfectum descendens a Patre huminum.* Tot do noble: així com es do de natura do de dignitat real: do de victoria de enemichs: e do acabat: axí com son los bens de virtuts e Merits: tots venen e devallen del Pare de les llums de graties e de virtuts. Appar donchs la primera Propositio.

La segona Propositio es gratia es donchs congruencia: quia la altra potentia sia attribuit e dat. Lo seny de la propositio es aquest: que fort es cosa convenient: e de raho que á la potentia del Creador sia tot lo be que Hom ha attribuit, primerament per tal com ço qui es propi á Deu li deu esser per la creatura attribuit com en altra manera li tolria hom sa perfeccio: donch com lo primer principi qui es Deu Omnipotent faça do: e orden totes les coses creades, li deu esser donchs tot attribuit. E per tal Monsenyer sanct Paul, primo Corinthiorum, quarto capitul, per manera de interrogatio. *Quid habes quod non accepisti.* Que has tu creatura jatsia que sia be de natura, ó be de ventura ó be de fortuna, ó saviesa en regir y governar ó esquivaments de pecats, ó evasio de enemichs, ó victoria que tu non hajes de la providencia, ó bondad del Creador. Car no ha hom res per si mas perdeu. La segona raho de la veritat de la Propositio es com nengun hom se deu attribuir be. Lo qual ve dels.

Com donchs tots los bens qui son en nos no sien en nos depart nostre. Unde Apostolus secundo Corinthiorum, testio capit. *Non sumus sufficientes, cogitare aliquid a nobis, quasi ex nobis, sed sufficientia nostra ex Deo est.* Com donchs no pensar be obrar ó acabar sia de par de Deu en nos: e no depart nostra per la nostra impotentia: fragilitat, e pasivitat. A la Potentia dones divinal deu esser tot attribuit: La terça raho es

com les paraules se dehuen concordar ab lo fet en altra manera. Seria mentida e falsa: donchs com tot lo Be venga de la Providentia Divinal concordant les paraules dels ben Declaratives e Natives: e dona lo be. Aquest es lo creador: perque a la sua providentia deu esser tot atribuit. E per ço deya aquella sancta dona Judith, capitulo undécimo ejusdum libri. *Tu solus bonus et potens es in omni regno.* Tu senyor sol es poderos en tot lo regne celestial, terrenal e infernal com tu sol ho regeix, governes heu proveixs. Enaço appar la segona veritat e propositio.

La tercera es la real presencia que ell rebut ab clemencia que vol que Deu sia lloat. La seny de la veritat es aquest: que nos dit rey En Pere de Aragó qui som posats presidents e Regidors en lo dit regne per los dons diversos e gracies multiplicades que habem rebudes en la nostra vida de la supernal Clemencia, pietat, e bondad volem en tot attribuir á Deu: e a ell loar com noy haja res de part nostra mas solament de la bondad divinal. E aço si guardan los gran fets qui son estats en lo regne de Aragó en temps nostre: com així: com altra David al qual stech dit secundo regum xij. *Non recedet gladius de domo tua.* Així en lo temps del nostre regimen: quaix continuadament coltell de enemich, ó de estrany, o de vassalls ó priuat, no es partid de la nostra casa. E be primerament les guerres e tribulations nostres: son estades figurades per las guerres; e afanys de David, com ell no solament, hac ab los Reys vehins sens guerras. Mas ab lo seu poble quisleva contra ell ab Absalon son fill; així no solament havem haudes guerrer ab los reys que han reynat ab nos e han los regnes continguns ab lo de Aragó.

Mas encara ab lo nostre poble propi: qui fayen capitans de nostre sanch; ço es de nostres frares Germans. E así com la bondad del Creador deliura David de la ma de Saul Rey de Philisteus; e de la ma de Absalon e del poble quis ere levat contra ell. Així la misericordia del senyor ha deliurat e nostres regnes de la ma de tots nostres enemichs desenamichs. Perque podem nos dir ab David aquella paraula qui es escrita primo Regum decimo septimum. *Dominus eripuit me de ore Leonis: e de manu Urci.* Com Deus no ha deliurat de la ma del Rey de

Castella: qui era leo devorant per sa Mala Condió e propietat e per son Senyal com en sa bandera fa Leo: e de la Ma del Ors, qui es Animal Inmunda e significa persones Envejoses, e maliciosos que per llur malicia se levaren contra nos e nostre regne dels quals la larga misericordia bondat de Deu delliura á nos, e nostre casa. Es axí com altre loch contra lo qual Cinchs Reys eran convenguts e ell fo delliurat per Abraham e la sua Sustancia.

Sicut havetur Genesi, decimo quarto capitulo. Axi nos do la ma del rey de Castella, e poder del Rey de Portugal, de Navarra, de Anglaterra, e del de Granada, fem per la ma, e Braç poderos de Abraham, qui es Interpretat pare de molta Gent, ço es lo creador, qui es pare de tota creatura: som delliurats ab tota nostra Substancia del Regne, ço es, de nostres Lochs, aví com largament se conte en lo proces del present llibre. Perque poden nos dir al nostre Creador ço que deya David Psalmo decimo septimo. *Eripuit me de inimicis fostissimis: et ab is qui oderunt me.* Com donchs aquestes gracies, e moltes e diverses daltres hajam nos rebudes de la bontat Divinal propriament ell ne devem loar e a la sua Misericordia tot apropiat, dient les paraules presents, les quals son primeras del dit thema. *Non nobis Domine non non nobis sed nomini tuo da gloriam.*

Antes de pasar más adelante cabe preguntar. ¿es lícito decir que con el trabajo de D. Pedro IV, Cataluña, ó dígase la Literatura catalana, pudo enorgullecerse de tener una verdadera historia? Ya hemos visto que Cambouliu cree que dicho monarca se acercó mucho al ideal de este genero literario. No obstante ¡cuánto dista todavía de los griegos y romanos que emplearon tanto arte, un orden tan riguroso, un estilo tan sobrio y una animació y una vida tan exuberantes! También se nos presenta falta de aquellas reflexiones que tienen á sacar del relato las leyes que rigen el mundo moral y que hacen de la historia como la guía de la vida. Y á la verdad que era imposible escribir como los clásicos, sin haberlos estudiado y reconocido con la profundidad con que lo hizo el Renacimiento, ni razonar como los modernos sin estar debidamente imbuido

en las teorías de la Filosofía de la Historia. Para ser un Machiavelo ó un Guiciardini se necesitaba vivir en Italia en aquellas horas solemnes en las que se seguía paso á paso la resurrección casi milagrosa de la literatura pagana, estudiar con ahinco cada nuevo historiador que salía del polvo de los archivos, descubrir sus artificios retóricos, ahondar en su trama, y apoderarse del espíritu que había dado animación y nervio á sus obras. Aquellos sorprendentes momentos, aquella fiebre devoradora de los que vivieron durante ellos, habían de venir bastante más tarde.

Menos aún podría D. Pedro IV adivinar las elucubraciones de los modernos filósofos alemanes, ni soñar en poner de relieve ninguna clase de síntesis ideológica de las vicisitudes de la humanidad en su peregrinación por la tierra. Conoció algunos historiadores romanos, como se conocían entonces, no diremos por encima, pero sí más por el hábito exterior que por su peculiar idiosincracia; ordenó el relato, como ellos le enseñaron; lo esmaltó de algunas reflexiones, escritas *pro domo sua*; ratiocinó en el prólogo, más como moralista que como filósofo; y no dudamos que si se hubiera hallado en las condiciones en que se halló Alfonso V ó su hijo D. Fernando, es decir si hubiera alentado en medio de aquel hervidero neo-clásico de Nápoles eco fiel de aquel otro que bullía en Florencia, el Ceremonioso, dado su talento y sus dotes naturales de historiador, hubiera honrado aún más y más la corona que ceñía, los reinos en que gobernaba y la ilustre prosapia á que pertenecía.

Hé aquí las demás obras en prosa debidas al Ceremonioso:

Tractat de la caballería de San Jordi de la creu bermella ó modo de armar caballers; la empezó en edad muy avanzada y murió sin acabarla.

Llibre de las ordinacions de la real casa de Aragó, que es como un tratado de las materias más delicadas, con un formulario de cartas, según la calidad de las personas á quienes debían dirigirse. Carbonell dice que escribió esta obra á la edad de 25 años, primero en catalán y después en latin.

Tractatus de consecratione ecclesiarum.

Quatuor orationes, pronunciadas por él en Monzón, Tarragona, &c.

Union de reynos y condados, escrito en latín.

Ordinacions fetas per lo Rey en Pere ters, rey d' Aragó, sobre lo regiment de tots los oficis de la sua Cort.

Leyes y ordinaciones para la armada naral.

Del orden que se debia guardar en las coronaciones de los reyes de Aragón.

Ordinaciones para el palacio y capilla de los reyes de Aragón.

Hay quien le atribuye, además, un nobiliario. (')

El Libre de tots los oficis de Casa del Senyor Rey, del que quiscu ha de fer segons son offici, existía, dice Villanueva, en la biblioteca del Carmen descalzo.

Al fin de él se leían estos versos:

Qui scripsit scribat, semper eum Domino vivat

Johanes Roig vocatur qui scripsit benedicatur. Amen.

Die X mensis Octubris MCCCCLXVII.

El mismo archivero indica que hay otros ejemplares en el archivo real y algunos de ellos con figuras y representaciones de los oficios. También da noticia de que estas ordenanzas de Pedro IV, dictadas á 18 de Octubre de 1344, fueron publicadas por los editores de las *Actas de los Santos* y después segunda vez en el tomo I del *Thesaurus ecclesiasticæ antiquit*, donde recogieron todos los documentos y cosas más particulares de aquella vasta obra.

Los editores dicen que la copiaron de un códice de Amberes, cuya historia refieren ellos mismos. El dicho códice tiene igualmente figuras, pero no debe ser tan exacto y expresivo como el ejemplar catalán del Cármen.

Donde podrá el lector disfrutar por completo de las ordenanzas de D. Pedro IV, es en el tomo V de la *Colección de documentos inéditos del Archivo general de la corona de Aragón* por su cronista D. Próspero Bofarull y Mascaró, en el cual figuran íntegros, con más otros dos documentos importantísimos que se intitulan: el 1.º *Ordinacio feta per lo molt alt e molt excellent príncep e senyor lo senyor en Pere terç Rey Daragó de la manera com los reys Daragó se furan conseqrar e ells mateys se coronaran*; y el 2.º *Ordinacio feta per lo dit senyor Rey de la ma-*

(1) Torres Amat.

nera com les reynes Darago se faran conasegrar e los reys Darago les coronaran.

Todos estos notabilísimos monumentos históricos y literarios merecían un estudio especial en un tratado de literatura catalana, al paso que en esta nuestra ojeada solo nos es dado dedicarles, muy á pesar nuestro, reducidísimo espacio. No podemos sin embargo pasar en silencio lo que dice el editor señor Bofarull en la advertencia que puso al frente del citado tomo. Hace notar dicho señor que las tales ordenanzas son la copia ó el modelo de las de D. Jaime II de Mallorca, las cuales publicaron, traducidos al latín, los Rolandos que las sacaron de un códice que se conserva en la biblioteca de los duques de Borgoña y unas y otras reflejo de ciertas reglas escritas o consuetudinarias que se seguían en aquella corte. Advierte de igual modo que en el archivo de su cargo existen disposiciones de diferentes reyes sobre determinados oficios de la corte anteriores á Pedro IV y á Jaime II de Mallorca. También consagra algunas líneas al códice original de las ordenanzas, apostillado de puño propio del rey, diciendo que antes existía en aquel archivo y que luego fué remitido á la primera secretaría de Estado, en virtud de real orden de 10 de Noviembre de 1787, ignorándose hoy su paradero, apesar de las muchas averiguaciones hechas por él.

La edición de la *Colección* debió hacerse por una copia fehaciente que se depositó entonces y se conserva en el citado Archivo, más correcta que algunas otras que son casi coetáneas del original. En la introducción se ve desde luego el mismo corte y estilo de la real persona que escribió la Crónica que antes nos ha ocupado. Claridad en el lenguaje, alteza en el fin, una cierta elegancia nacida del uso de comparaciones atinadas, alguna está sacada de la Sagrada Escritura y sobre todo la seguridad y el aplomo de quién había nacido para mandar. En ella también declara el Ceremonioso, dando la razón al editor, que tiene presente la usanza de los reyes sus antecesores, aunque va á hacer algunas innovaciones, añadiendo, quitando ó cambiando según así lo dictaba la utilidad, la conveniencia ó la decencia. Coloca en primer término á los mayordomos que cuidarán del palacio y córte, luego á los camarler-

gos que tendrán á su cargo la real persona, siguen los cancilleres, que velarán por el buen régimen del consejo y tendrán á sus órdenes a toda la gente de letras y oficiales de la cancellería y por último al maestro racional que dirigirá la administración del patrimonio y toda gestión concerniente al provecho pecuniario.

Copiaremos para muestra el siguiente pasaje:

“ Encara com sengles officis son per sengles oficials distribuïts aquell qui specialment pensara si esser a qualquiera offici deputat pus curosament e pus diligents en aquels atendrá et de la cosa á els comanada lo perill a ell pertanyent pus temerosament regonexerá et encara que varietat de officis en diverses persones distribuyda noblea alguna e bellea en lo regiment representa cor bella e placent es disposició de regiment quant les varietats dels officis son en atretantes persones distribuïdes á semblança de cors human en axí encara per exempli del Rey dels reys Salvador nostre som instruits qui segons la vera sentència del Apostol les gracies diverses segons que ell vol á diverses distribuen divisions dobles e divisions dministracions esser disposa e ell empero ver regidor e senyor tot sols en tots obra. ,,

No son menos curiosas las ordenanzas sobre coronaciones, las cuales tienen también su importancia literaria, sobre todo por la docta, erudita y hasta profunda introducción que precede á la coronación de los reyes. Es una verdadera disertación de historia sacra, no destituida de alto sentido moral y filosófico, tendiendo á poner de relieve que en el acto de la coronación, el rey debe adquirir importancia, sin orgullo, debiendo hacerse grato á Dios al tiempo mismo en que se levanta sobre la consideración de sus súbditos. Dudamos que pueda tratarse este punto con mayor y aun igual maestría. Para ayudar a difundir o popularizar la justa fama de sabiduría de muchos ilustres conde-reyes, séanos lícito copiar algunos pasajes de esta notabilísima pieza.

“ Perque es necessari que de la dita cosa tempradament sia usat e que la devoció envers Deu ab la honor terrenal sia axí

mesclada que sia meritoria á aquell que la reb. E en figura daço legim que quant lo propheta Samuel leva Saul en rey de Israel feu estar tot lo poble de Israel per sos trips e elegí Saul qui era major que null hom del poble del miscle á amunt; empero diu que Saul nera amagat en la sua casa: perques demostre ací de una part gran solemnitat e magnificencia axí en ajuntament de tot lo poble com en la disposició de la persona e daltra part gran humilitat com sera amagat en la casa. On nos haven á tractar de dues coses molt solemnes la primera spitual e laltra temporal: de la primera es assaber del sagrament de la unccio la qual los princeps terrenals reeben per mans dels bisbes en lur novella creació la qual en la vella lig se fahia per los princeps dels sacerdots que legim en lo vell testament en la paraula que Deu dix al propheta: *Uncte aquell que jo te mostrare* e allí mateix leva e uncte aquell e pres lo corn del oli e uncta aquell en mig dels frares dell. E en aquesta unccio devem esser presents los sotmesos de son principat e perçó diu la Sancta Scriptura: *Vingueren los de Juda e unctaren David per tal que regnas sobre la casa de Juda e altre loch Venqueren tots los trips de Israel a David e segueixse: e unctaren Nadid en rey sobre Israel: la qual unccio se deu fer en lesgleya com scrit es: E Sadoch sacerdot pres lo corn del oli del tabernacle e uncta Salamo.* E per aquesta unccio es quascun rey constituit princep en tota la terra que es diu son principat e per ço es scrit: *Unctaras Azael rey e sobra Siria e Ibiel fill de Namsi unctaras rey sobra Israel:* e en altre loch: *Unctat te rey sobra Israel:* en la qual unccio deu concorrer gran benediccio del poble axí com es scrit de Joas: *E faeren aquell rey e unctarenlo e levants las mans dixeren: Viva lo rey:* e per aquesta unccio senyal que Deu a aquell elegit en rey com scrit es: *Unctaren David rey sobre Israel* segons la paraula de nostre Senyor Deu en la ma de Samuel. ,,

“ E apres havem á tractar de la segona cosa la qual es temporal ço es de la corona la qual quant princeps terrenals reeben senyoria sobrel poble demostra e daço havem figura com lig en la Sancta Scriptura: *Prodiu lo fill del rey e posa sobre aquell corona e testimoni.* E con corona portar en lo cap se pertanga á la dignitat reyal la qual corona no ha començament

ne fí per tal com es rodona a significança que en lo seu cap lo rey port ab intencio infinida voluntat de fer bones obres e en special en regir lo poble a ell comenat en igualtat e en justicia: per ço daquesta tractar nos cové axí com la Sancta Scriptura ho testifica en lo dit Vell Testament es assaber quels reys de Israel port la unccio corona en lur començament de regiment portaren. ,,

Estas y otras muchas, no menos interesantes consideraciones hace el Rey D. Pedro IV con motivo de las ordenanzas de la coronación.

También figuran en las ordenanzas las oraciones en catalán que debia rezar el Rey y las oraciones latinas, himnos y letanías que debían decir los sacerdotes.

La ordenanza para la coronación de los reinos de Aragón, aunque algo más breve, es de la misma estructura y corte que la anterior, prescribiéndose que reciben la corona de manos de los reyes.

Corresponde ahora dar cuenta de las ordenanzas marítimas dictadas por el mismo rey. Hé aquí las que figuran en un códice ms. que poseemos, donde se hallan coleccionadas las de diferentes reyes.

La primera se intitula:

“ Translat de la avinença feta entre lo senyor Rey duna part e la Ciutat de Barcelona de latra sobre las Naus e altres vaxells absoltes del papa e no licenciades del Senyor Rey qui van en les terres del solda de Babilonia. ,,

La segunda enseñanza se intitula:

“ Translat de la avinença feta entra lo senyor Rey de una part e la Ciutat de Barchna, delaltra sobre les Naus e altres vexells que sens absoluas del papa e no licenciades del dit senyor Rey iran en les terres del solda de Babilonia. ,,

El tercer documento de nuestro códice referente al propio reinado creemos que es el mismo que cita Torres Amat con el título *“ Leyes y ordinaciones para la armada naval. ,,* En nuestro códice solo tiene el siguiente rótulo: *“ Carta del Senyor Rey sobre las escuadras. ,,*

El último documento lleva el siguiente título: “ *Com se ele-
xesen los consols de la mar en Barchna.* ,, Faltan las últimas
hojas.

No debemos pasar en silencio al infante D. Jaime de Ma-
llorca, hijo del rey del mismo apellido, el cual cayó prisionero
en la célebre batalla de Lluch major, después de haber visto
morir valerosamente á su heróico padre. Este infante fué lle-
vado primero al castillo de Játiva y de allí trasladado al pala-
cio menor de Barcelona, en donde, para tenerle más seguro,
cuando sus carceleros se ausentaban, se le encerraba en una
jaula de hierro como si fuera una alimaña. De que fué dado al
cultivo de las letras, y de que era muy fácil poeta, dá una prue-
ba el consuelo literario que le presentaron sus amigos. Para que
pudiese encontrar un lenitivo en sus penas y un alto ejemplo
de resignación cristiana, Fray Antonio de Fenebreda y Fray
Pedro Laplana, ambos de la orden de predicadores, el uno en
Barcelona y el otro en Tarragona, idearon traducirle al cata-
lán el Tratado de consolación de Boecio comentado por Santo
Tomás de Aquino. El P. Villanueva habla extensamente de
esta preciosidad bibliográfica, honra de nuestra literatura que
pudo ver en un códice manuscrito del siglo XIV en la biblio-
teca del Convento de Santo Domingo de Barcelona. Las si-
guientes palabras de su dedicatoria prueban el aserto de que el
infante D. Jaime gozaba fama de aventajado poeta:

“ Molt alt e poderos e carament amable Senyor Infant en
Jaume de Malorcha: yo servidor vostre desigant qui pogues
esser present ab vos per ço quens consolas en vostres tribula-
cions... on pentsanmi en aquesta cosa, ço es, quina scriptu-
ra vos podria trametre, venchme á les mans lo scrit, lo qual
Sent Tomás Daqui del ordre de Preycadors, doctor molt ex-
celent, cosi vostre... feu sobre lo libre de Boeci de consola-
cio... et fuy molt induit á trasladar lo dit libre en romanç ca-
talauesch... e seriem semblant, senyor, que vos qui sabets be
lo art de trobar, vos ocupassets en lo dit libre de ferlo en ri-
mes... ,,

Por su dicha la suerte del opreso infante no fué tan triste
como la del virtuoso patricio y sábio filósofo romano, pues á

favor de la evasión que le procuraron sus amigos, pudo trasladarse á Nápoles en donde se casó con la reina Doña Juana I.

D. Juan I fué también poeta. De él dice Torres Amat que se hallan impresas varias Trobas ó poesías de las cuales hace mención el Jesuita P. Quadro, llamándole por equivocación Jaime I. Es notable su Pragmática á favor de la fiesta de la Concepción Inmaculada de la Virgen, llena de doctrina y erudición, así como su Carta al Soldan de Babilonia, en lengua catalana, para que permita la reparación de las Iglesias de Tierra Santa. Nada diremos de la protección que dispensó á los cultivadores de la poesía y de los esfuerzos que hizo en pró de la llamada *Gaya Ciencia*, porque en esta ojeada solo nos hemos propuesto considerar á los monarcas aragoneses como escritores; que de quererlos considerar como fomentadores de las disciplinas ingenuas, hubiera sido necesario citarlos á todos sin escepción alguna.

Referir los méritos del Rey D. Martin sería tarea que nos llevaría lejos. Sus producciones le acreditan de hombre de muchas letras y aún hoy son pocos los erúditos y retóricos que escribían con la copia de noticias y con la galanura de estilo con que él sabía hacerlo. La lengua del Lacio le era familiar y tomaba de ellos apotegmas y dichos con los cuales esmaltaba sus propias oraciones. No cabe duda que había seguido la luz del Renacimiento desde sus primeros albores y que se anticipó en el estudio de la clásica antigüedad á muchos próceres italianos, á quienes las historias literarias encomian y enaltecen como modelos de ilustración y cultura. ¡ Ay cuánto y cuán grande es el trabajo que queda que hacer para restituir á Aragón la gloria que el inmerecido é inmotivado olvido le defrauda !

Del amor del Humano á las letras catalanas, son buena prueba sus desvelos para el mayor lustre del Consistorio y las producciones suyas en dicha lengua que trabajó con esmero para dar noble ejemplo á los que como él las cultivaban. No le fueron, por cierto, peregrinas las letras sagradas, como puede verse en su discurso de la corona al abrir las córtes de Perpignan, el cual está cuajado de citas sacadas de casi todos los libros del antiguo y nuevo testamento.

Torres Amat inserta en la biografía de Juan de Castellnou

el diploma por el cual D. Martin concede al Consistorio cuarenta florines de oro anuales para premios á aquellos trovadores, que dieran á luz, tegieran, hiciesen ú ordenaren, la mejor obra ó juicio de los mantenedores. Este documento es notable como literario, entre otras cosas, por la atildada y sábia definición que hace en su comienzo de casi todos los ramos del saber humano.

Hé aquí la copia de dicha parte sin duda la más notable:

“ Nos Martinus Dei Gratia rex Aragonum etc. Quoniam sola scientia dicitur summa nobilitas in hac vita, cum per eandem theologus regnum adquirat celeste; per eam legista jam statuat, jubeat vindicet, puniat ac interpretetur clarissime; per eandem ac etiam canonista, ecclesiæ robur firmissimum, et fidei orthodoxo columpna immobilis, solvat quascumque ambiguas questiones; et facta causarum predubia dirimat; per eam ulterius moderator humane nature, naturalisque scientie inquisitor sagacissimus phisicus valida corpora in sanitate plenaria auxilium phisicé perconservet et egra pristinam temperantiam peroptatam reducat; per eam astrologus perspicari loruscans ingenio, dispositiones celestium corporum intucotur et cursus impiciat planetarum, Celique jam signa duodecim contempletur, stellas connumeret, zodiacum atque spheram firmamento in ipso proprio intellectu comprehendat, inde se dicit plenarie de futuris judicare jam posse; per eam interea arithmeticus numeros colligat et in isto non modicum glorietur; per eam nicusura Geometra complectens, triangulos atque quadriangulos recté designat; per eam jam musicus modulamina vocum eructet perdulcia; per eam orator alliciens ejus colloquia vocis numimene gloriose corroboret; necnon et habeat copiam dicendorum, et dulci sermone suabilique exordio et afabili ratione alienos, utiliter atrahat ad se ipsum; per eam nec minus dialecticus veritatem et falsitatem inquirat; per eam gramaticus recte loquatur; recté et aret cum penna; per eam respublica gubernetur; cultus justiciæ imoletur timida prelia comittantur; per eam terribiles machine erigantur et hostium expulsiva propugnacula construantur; per eam navalía renouentur; et publice libertatis quies ambita atque confinium populorum bene-

volentie refarmentur; per eam postremo alia universa, que toto sub orbe intra laudabilis rationis septa, geruntur, exitu concludantur felisi. Quid tan utilius esse debet quam scientiam peramplecti... ,,

Es también por todo extremo notable la proposición en lengua catalana hecha por el mismo Rey D. Martín, en las Cortes generales de Perpiñán, convocadas á 30 de Setiembre de 1405 y celebradas á 26 de Enero del año siguiente. Su reunión tuvo lugar en la sala llamada de Mallorca situada en el castillo de dicha villa. Presentes los prelados y religiosos, condes, vizcondes, nobles, caballeros, donceles y universidades de ciudades y villas de Cataluña y mucho pueblo para oír el discurso de D. Martín, éste lo hizo delante de todos de memoria, aunque lo tenía escrito en una cédula, la cual entregó á un lugarteniente de protonotario llamado Jaime Lavasca, para que la continuase literalmente el proceso de las Córtes.

Carbonell lo transcribió en su Crónica de España del proceso original que se guarda en el Archivo de la corona de Aragón. Aunque copió también dicho documento Ballot en la *Gramática* y Campmany una parte de él traducido al castellano en su *Teatro crítico de la elocuencia española*, insertaremos aquí algunos de sus párrafos más notables para que el lector se acabe de formar idea de cuánto era el saber del Humano.

La proposición es una verdadera apología de los catalanes y sus glorias y sobre todo de los insignes servicios que en todo tiempo habian hecho á sus reyes. Después de un erudito exórdio en que abundan las citas del Antiguo y Nuevo Testamento, y de autores clásicos romanos, como Ovidio, Virgilio y Cicerón, exclama:

“ Perque nos trovam que los Catalans entre coses fort singulars han havuda gran fama per tot lo mon, primo que ab gran leyltat han servit á lur senyor. Secundo, que ab gran ardiment han trevallat per lur valor. Tercio, que ab gran lliberalitat han mostrada lur honor. Del primer, clara cosa e notoria es á tot lo mon, la gran naturalesa: e servir que los Catalans hanfet á lur senyor natural: e aço per la gran leyltat e naturalesa que en ells es estada. Valeri en lo tractat del seu

seu llibre diu axí: Quens cal cercar dits ne actes de gentes estranyes: si de les nostres mateixes ne poden assats trovar. Perque nos lexant apar nostres allegacions de Titus Livius; de Salusti: de Trogo Pompeyo: de Eutropio: de Paulo Orosio: de Julio Frontino: de Suetonio, de Justino, de Lucano: ni de Valerio: car ja sia que aquest X sien estats grans historials, pro nous fan fretura en lacte present: donchs tornant á nostron proposit vejam quins actes faeren los nostres. No fo gran lo servir que feu Roger de Loria al rey en Pere quant desbarata lostol del rey de França en lo port de Roses. No fo gran lo servir dels Catalans feren al rey en Pere al coll de Paniças: car en aquella jornada noy hajé sino Cathalans. No fo gran lo servir de Roger de Loria feu al rey en Jachme, nostre besavi: com desbarata lo poder del Rey Rubert de Napsols en Sicilia e pres lo princep son fill ab molta notable gent e aquell me na pres en Mecina: e apres hac sanct Luys per rehenes: e per ordinació del senyor muda los dits presoners de part daça en les muntanyes de prades en un castell que ha nom Siurana; no fo gran lo servir que feu en Benet de Cabrera al senyor Rey nostre pare quant desbarata lostol dels genovesos al port del Conte: e quant pres laguer: e pius a cap de XV jorns se combate ab lo jutge Darborea el vence en lo camp perno tenir temps no curam recitar la revir que en Boxadors e altres Catalans feren al senyor Rey nostre Avi en la guerra de Sardanya ne aximateix curam recitar los actes gloriosos: e virtuosos quel principat de Catalunya e los Catalans feren al Rey nostre pare en la gran ajuda e socors que fes als regnes de Aragó: e de Valencia: certes donchs be podem atribuir a vosaltres ço que dix mossen Sanct Joan *fuisti fidelis usque ad mortem et dabitibi coronam glorie* Apocalipsis y estat es fehel a la mort e per ço mereix corona de gloria.

Segonament diem que ab gran ardiment han trevallat per llur valor no volem amagar una singular gracia que nostre senyor ha feta als Catalans: car podem dir tostemps virtuosos: e valens pero nons cal sino que guardets: en tot bon loch Catalans sieu stats per nenguns actes virtuosos veurets quin renom e fama han lexat de si mateix. E per abreviar volem voreu recitar solament dos actes car si tals voliem dir abans nos

faldria dia que histories á recitar no es estat assenyalat lo servir quels Catalans han fet á la esglesia de Deu e al pare sanet en la sua deliurança, car quins se vulla sien stats los tractes passats; pero á la final Catalans lan delliurat de que sa seguit servir á nostre Senyor e a ells fama: e lahor e no fa oblidar lo assenyelat acte: e servir que us feren en la eonquesta de Sicilia que per lur ardiment anaren ab nos que no erem lur Rey ni per força los hi podiem menar ni tampoch foren moguts de anarhi per sou ni estipendi quels doaasen ni tampoch per remuneració quels poguessen fer daço car tot ço del nostre haviem venut y empenyorat perlo dit viatge no lo mogut esperança de nenguna retribucio quels poguessen fer: mes solament per lur valor e mostrareulo cer hoc: car que guarda com fou gloriosa lur entrada: e ab euanta fermetat y leyaltat tenien los sitis e ab quanta virtut combatien les forses e los enemich: e ab quant ardiment venien davant de la fas daquells quant venien a las mans en lurs batallas que havien. O quant era gloriosa aquella vista que hom vees axi la sua nacio virtuosament obrar: car nos podem fer testimoni vertater que en los combatimens del lochs com la hudells per colp de cantera era enderrocat: laltre ab gran ardiment hi pujaba per la escala don aquel era caygut; altres que apres que la bombardia havia ferit e mort algu: laltres prest se metia en lo forat per esvahir lo mur don la bombardia tirada: encara que vessen pare fill ho germa ho eosi germa ho parent mort: tampoch no curaven com si nols antangues res. ,,

Tal es el resultado que arroja el estudio de la historia literaria de la antigua corona de Aragón en lo que concierne á los monarcas que tan gloriosamente la rigieron. En lugar oportuno veremos como D. Alfonso supo continuar tan noble tradición y los grandes esfuerzos que hizo para emular á sus más sobresalientes predecesores. Ciertamente que la memoria de todos ellos había de estimularle poderosamente: que, no en balde el dedo de Dios empuja á las dinastías por la senda de la virtud y del saber cuando quiere que se consoliden para labrar el bien de los hombres, ó las empuja hácia el abismo de la abyección, cuando ha resuelto que desaparezcan, porque no supieron hacer felices á los súbditos que puso bajo su guarda.



CAPÍTULO III

Religiosidad de Don Alfonso V.

SUMARIO.—Carácter religioso de Alfonso el Magnánimo.—Noticias que lo acreditan.—*Libro de los dichos y hechos del Rey Doñalfonso*, de Antonio Panormita.—Textos de la misma obra.—Otros rasgos de religiosidad.—Empeño en las canonizaciones de San Bernardino de Sena y de San Vicente Ferrer.—Edificación del Monasterio de Santa María de la Paz.—Discurso al page Gabriel de Loreto.—Relaciones de Alfonso V, con la Santa Sede.—Cuestión de las Investiduras en el reino de Nápoles.—Proporciones censurables al antipapa Felix V.—Reconciliación con Eugenio IV.—Como combatió á Francisco Sforza.—Apreciación de conjunto.



En los capítulos anteriores, procurando siempre que nuestro trabajo presentara un fondo más bien histórico que filosófico, hemos estudiado, en la medida de nuestros recursos, los móviles y motivos que pueden explicar el carácter de D. Alfonso y dar la razón de sus actos. No se crea por ello que partimos de un fatalismo exagerado y que somos partidarios de las modernas escuelas materialistas que creen que el hombre, falto de libertad moral piensa y obra exclusivamente en virtud del determinismo. Pero sino profesamos esta doctrina, tan calurosamente defendida en estos últimos años por Vogt, Molleschot, Buchner y demás filósofos que forman la extrema izquierda hegeliana, tampoco profesamos lo que se llama de la libertad de indiferencia, la cual pretende que el hombre es capaz de determinarse sin motivos, á pesar de que esta última la vemos defendida por pensadores tan eminentes como Clarke, Reid, Bossuet y Fenelon. Admitimos la libertad, no como absoluta, incondicional y análoga á la de Dios, sino como limitada, no anulada, por los motivos los cuales sujieren á la voluntad la idea del fin ó del objeto, sin lo cual nuestras acciones carecerían de intencionalidad, y por más que aparecieran libres, dejarían de ser inteligentes, pasando á la cate-

goria de actos inconscientes. (1) Hemos hecho estas sumarias aclaraciones, para que no se interprete torcidamente el método que vamos siguiendo y no se nos considere afiliados á una escuela de la que estamos muy distantes.

Ahora ya solo nos cumple entrar de lleno en el estudio del carácter de D. Alfonso, deduciéndolo de sus actos. Contemplemos al hijo de D. Fernando, unas veces como hombre y otras como rey. Veámos primero las dotes de su corazón y enseguida apreciemos las de su inteligencia.

La primera y más principal condición de todo carácter, la que pide la primacía en un estudio de este género no cabe duda que es la religiosa. Está tomada en un sentido etimológico, como derivada de *religare*, atar es como el lazo que une al Creador con la criatura, á Dios con el hombre y cuya base no puede ser otra que el amor á la Divinidad. Como amor es, pues, sentimiento y corresponde á lo moral ó como vulgarmente se dice al corazón. Pero considerada en su aspecto teológico, como conocimiento de Dios, de sus atributos, de los dogmas, de los misterios del Cristianismo, corresponde á la inteligencia y supone una instrucción no vulgar y un entendimiento perspicuo.

Todos los actos de D. Alfonso revelan claramente una profundísima fé, un entrañable amor á Dios, un exquisito sentimiento religioso. Su nacimiento, su educación, el aura que había respirado en Castilla, el espectáculo que le ofrecía Aragón, modelo de pueblos cristianos y piadosos, no podían dejar de llevarle por esta vía. Él que en su mocedad había amado las virtudes, él que había visto los preceptos del Dios Emanuel,

(1) El Conde A. de Gasparin en su obra intitulada LA LIBERTÉ MORALE trata muy atinadamente esta tesis. Hé aqui unos párrafos de su libro III. cap. II, que lleva el título de *Negación del libre arbitrio*: « Si escucháramos á ciertas personas; el libre arbitrio tendría por condición primera la ausencia completa de motivos.— ¡ Si tenemos gustos, si descendemos de nuestros padres, si recibimos una educación, si vivimos en un medio, si una acción cualquiera se ejerce sobre nosotros, perdemos el libre arbitrio! ¡ Fuera del aislamiento absoluto y de la indiferencia completa, solo se encuentra la servidumbre! ¡ La conciencia misma suprime nuestra libertad, puestas que crea un motivo de obrar y por ella cerremos el riesgo de sentirnos como impedidos por la preferencia que da al bien sobre el mal! Hé aqui los términos de la alternativa que se nos plantea: ó determinación ó libertad de indiferencia. ¿ Hay motivos? Ya no somos libres sinó determinados. ¿ No hay motivos? Somos libres pero indiferentes.

Es necesario rechazar muy lejos tales doctrinas. La servidumbre se halla al cabo de entrambas. El determinismo es una servidumbre, la libertad de indiferencia lo es también, acaso es la peor de las dos. ¡ Hay un esclavo mayor que el sér que depende eternamente del mero capricho, que no puede amar, porque esto sería un motivo, ni creer con el bien, porque esto sería un motivo ni detestar el mal, porque esto sería un motivo, ni conmoverse en un sentido cual quiera, porque toda emoción sería un motivo.

él que había sentido toda la ley de sacra doctrina, según las felices espresiones del marqués de Santillana, no podía, en su edad propecta, cuando la mayor proximidad del sepulcro, hace como vislumbrar la inanidad de esta vida y los brillantes esplendores de una eternidad feliz, tras de una muerte cristiana, dejar de acrecentar la profundidad de su fé y de perfeccionar las prácticas sin las cuales esta carecería de toda eficacia. Y hagamos también notar que la religión del magnánimo no era tibia y escondida, sinó que brillaba á la luz del dia con públicos resplandores, y así él edificaba á los demás, dando á la fé aquel prestigio que reciben, todas las cosas, cuando parten del trono y se ostentan encima de la corona.

Todo esto, dicho de otros monarcas, podría parecer lisonja; pero por fortuna abundan pruebas tratándose de D. Alfonso.

Abramos la obra de Panormita y en ella encontraremos un arsenal de noticias que nos sacarán verdaderos. (')

“ Celebraba en Nápoles con la mayor pompa todas las funciones religiosas, más como le dijera que en Toscana se hacían con más perfección, mandó saber cómo se hacían, para no ser de nadie superado. , ,

Pero lo que pinta más la religiosidad del Rey es el conocimiento de lo que personalmente ejecutaba. Copiemos literalmente en esta parte á Panormita:

“ Todos los dias del mundo él se levanta antes del dia: y

(1) La edición de Panormita que hemos tenido á la vista es la de 1527. Se intitula: *Libros de los dichos y hechos del Rey doñalonso*: ahora nuevamente traducido. Ejemplar que hemos podido consultar gracias á la amabilidad de D. Mariano Aguiló. Es en letra gótica. Tiene una portada toscamente grabada en madera, con dos columnas que sostienen un arco y el arranque de otros dos á los lados. En el centro del que está en medio hay dos cuernos de la abundancia mudos. En la base hay un puente y más abajo dos delfines que sostienen un medallón en el que hay una sirena que tiene á derecha é izquierda de la cabeza una I.

A final se lee. — Deo gracias. — Fué compuesto y publicado el presente libro en lengua latina por micer Antonio Panormitano en Nápoles. En el año del Señor MCCCLV. El rey Doñalonso en esta sazón tenía setenta años.

A loor de la S. Trinidad de la Reyna de los angeles. de los gloriosos B. P. H. fué impreso en Valencia, en casa de Juan Joffre impresor. A XXXI de Mayo de nuestra reparación. A B XXII Con privilegio de los señores Jurades de Valencia que dentro en tres años de la hecha de esta impresión ninguno sea osado imprimirlo, ni impreso de otra parte traerlo aquí á Valencia. Se las penas en el dicho privilegio contenidas.

Fué vertido por Juan de Molina conforme lo declara en la cabecera de le dedicatoria: « Al serenísimo y muy excelente Doñalonso de Aragón Duque de Segorbe. Conde de Ampurias &c. El bachiller Juan de Molina sobre el presente tratado que de latin en lengua española ha mudado.

Panormita confiesa que escribió su libro á imitación del de Xenafonte de los dichos y hechos de Sócrates. »

por árduos que sean los negocios y de mucha importancia: jamás le estorban que en levantándose no se retraiga con su oratorio, donde las rodillas puestas en tierra con muchos suspiros y entera devoción pide á Dios merced: y reza las cosas de sus acostumbradas devociones que son las horas canónicas con otras oraciones. De ahí, ya que el día esclarece, él sale y va á la iglesia, donde comunmente oye cuatro misas antes que de ella salga y esto con tan gran devoción todos los días del mundo, que sin duda es á todos un dechado para tomar ejemplo de religion. Jamás le vemos que ayuno mandado por la Iglesia él lo quebrase. Todas las vigilijs de nuestra Señora, que se dicen de los siete gozos, sin falta las ayuna á pan y agua: y aún algunas veces destas vijilias, cuanto se siente poderlo sufrir, pasa sin comer cosa alguna. Ayuna así mesmo todos los viernes y sábados del mundo en reverencia de nuestro Salvador y de su gloriosa madre. Y como quiera que en los atavíos y ropas de su persona sea el más moderado y honesto príncipe que jamás se vió. En los ornamentos de la Iglesia y atavíos de los sacerdotes es estraña cosa y muy de ver quanta riqueza pone: quantas joyas, oro, perlas, piedras preciosas y ricas en sus casullas y capas, relicarios, custodias y cálices y toda manera de ropas y vasos para el divino culto hayan de servir: no se cree que emperador en el mundo lo haya procurado ni tenido tal. Pues si en toda Europa se descubre un músico muy señalado: ya sabe que su precio está aparejado en casa del Rey D. Alfonso, para el propósito que habemos dicho. Y así todos los días del mundo en su iglesia ó capilla se cantan las horas divinales con tanta solemnidad de ministros y música que demás de la reverencia y magestad con que representa al señor en cuyo servicio todo lo hace, á los oyentes también mueve á devoción en verlo. ,,

Y en otra parte: “Y pues me he puesto en hablar de la devoción del Rey D. Alfonso y quanto era católico: puedo con verdad afirmaros lo que de mis ojos las cuaresmas todas le veo hacer. Todos los jueves de la cena en la noche, él hace poner en un lugar secreto sesenta pobra á los cuales la rodilla en tierra lava los piés y se los enjuga y enjutos se baja y se los besa. Después los hace asentar en una mesa aparejada para ello: don-

de el mismo de sus manos los sirve, dándoles lo que han de comer y beber. Y levantados de la mesa los manda muy bien vestir y darles á todos cumplida limosna de dineros y así los envía. Y de mis ojos ví en el Senado de Venecia estando embajador, que ciertos nobles ancianos de aquel consejo, oyendo contar esta costumbre del Rey, no pudieron detener las lágrimas movidas de piedad y devoción. ,,

Prueban también la religiosidad del Rey por el gran empeño que tuvo, cuando la toma de Marsella, en haber el cuerpo de San Luis obispo de Tolosa y el placer con que lo depositó en Valencia para que sus súbditos gozasen de la protección de aquella santa reliquia. (')

Cuando la desastrada muerte del infante D. Pedro de la que hablamos extensamente, consta por las propias palabras del Rey, que éste le había rogado que no apuntase con la bombardas á la iglesia del Cármen, pues que un fugitivo de la ciudad le había referido un gran milagro del Crucifijo que allí se veneraba.

Hé aquí como Summonte da cuenta de lo que dijo el Rey en medio de un amargo llanto, al enterarse del triste fin de su hermano: e tosto andaro á riferirlo al Re, que sentiva messa á Santa Maria della Gratie: *Alfonso havendo con molto dolore intesa la morte del fratello proruppe in pianto, e rascingando le lacrima, rispose: Questa mattina l' hó pregato se mi volema bene, non facesse menar Bombarde verso la Chiesa: Poiche un fugito dalla Città mi riferi un stupendo miracolo del Crocifisso, et egli fossi per vendetta di Ginovesi, che quel luogo guardavano*

(1) Una de las razones que tuvo el Rey, según cuenta Panormita, para llevarse de Marsella el cuerpo de San Luis, fué juzgar que no era justo que cuerpo que había vencido con tan grande pujanza los enemigos del alma, se quedara en una ciudad vencida, saqueada y abrasada. También refiere lo que sucedió en la travesía con las siguientes palabras: «Embarcóse con este inestimable tesoro y hecho á la vela la vuelta de España, apenas rompió el agua su flota, cuando se levantó una espantosa tempestad, que por puntos aguardaban el perderse. Son los marineros de suyo con extremo ceremoniosos, en lo que es llevar cuerpos muertos en sus navios, sin levantar la consideración á que era aquel de un santo que reynaba en la gloria: y cargaron del Rey que les volviese á Marsella: más ni sus ciegas razones, ni la fuerza incontestable de los vientos pudieron torcer su invencible pecho: antes á voces les decia: O yo tengo de perderme con el cuerpo de San Luis ó le tengo de llevar conmigo á puerto de salvación para ponerle en otra ciudad más famosa y más favorecida de Dios. Quedó al cabo vencida la borrasca y la porfía de los navegantes, y llegando á Valencia, insigne ciudad de España, le dió á su ilustre templo, queriendo que quedase allí el trofeo de su victoria, con sumo aplauso de sus venturosos ciudadanos.» Este pasaje copió Gaspar Escolano en su *Diccionario de la Historia de la insigne y coronada ciudad y Reyno de Valencia*.

non mi rispose. Ma Iddio giusta há fossi voluto con la morte punir la sua baldanza.

Y vimos que cuando algun tiempo después visitó la iglesia del Cármen y vió las señales que atestiguaban por cuán milagrosa manera se había salvado el crucifijo de los destrozos de la bala sacrílegamente lanzada, todo su sér se sintió preso de profunda compunción, inundándose su ojos de lágrimas al meditar acerca de los hechos sobrenaturales que deciden muchas veces del destino y de la vida de los hombres.

El dia de su entrada triunfal en Nápoles, cuando llegó frente al palacio arzobispal bajó del carro y se entró en la iglesia, que la encontró riquisimamente adornada. Hé ahí lo que según el mismo historiador hizo en ella: *habendo con humiltá grande orato, et attribuito allá Divina Maestá la lode, la vittoria, e la gloria del Trionfo con la benedictione dell' Arcivescovo, si parti.* ,,

Tomó con grande empeño el asunto de la canonización de San Bernardino de Sena, instando calurosamente á la Santidad de Nicolás V, hasta que al fin, con gran contento de este pontífice y de todo el Sacro Colegio, pudo conseguir, en 1443, que aquel ínclito varón, muerto en el Aquila, en donde había brillado por muchísimos milagros, fuese contado en el número de los santos. Posteriormente se le erigió un templo en dicha ciudad en el cual se depositaron sus reliquias, que luego fueron encerradas en una arca de plata de peso de 1.209 libras, adornadas con figuras de bajo relieve y dorada con gran artificio, regalo del Rey de Francia, Luis oncenno.

No mostró D. Alfonso menos ahinco en la canonización de San Vicente Ferrer, tan señalado por sus predicaciones, piedad y prodigios. Logró de Nicolás V que incoase el proceso en el que declararon é informaron gentes de muchas provincias de la Cristiandad, y cuando por muerte de este papa ascendió la cátedra de San Pedro Calixto III, los embajadores de Aragón, después de haberle felicitado, le pidieron de parte del Rey, que ya que Nicolás V, por enfermedad no había podido terminar aquel glorioso asunto, se dignase darle cima cuanto antes, puesta que ya lo conocía por haber actuado en él como comisario en compañía del cardenal de Ostia. Consta que ya antes habían

instado en igual sentido, cerca de Martín V; Eugenio IV y Nicolás V, los duques Juan y Pedro de Bretaña, el rey de Castilla y otros príncipes cristianos. Los susodichos Calixto III, siendo cardenal de Valencia y el cardenal de Ostia, habían encargado recibir las declaraciones á D. Arnaldo Roger de Pallars, patriarca de Alejandría, al arzobispo de Nápoles y al obispo de Mallorca y a diferentes prelados de otros reinos y provincias en donde fué bien conocida la ejemplar vida y milagros de Vicente, así como su celo apostólico. El nuevo pontífice el mismo día de su promoción nombró para que le sustituyera en la dicha comisaría á Alano cardenal de Santa Praxedes y cuidara de la conclusión del proceso. El día 3 de Junio de 1445 el mismo Calixto III pudo ya declarar en presencia de los cardenales y prelados que asistieron á la Corte Romana, con el consentimiento de todos ellos, que Vicente Ferrer debía ser contado en el número de los Santos y elegidos de Dios á los cuales la Iglesia reverencia con pública demostración y festividad del pueblo cristiano y que así se hiciese notorio con la solemnidad y ceremonias debidas el día de San Pedro y San Pablo próximo venidero. El dicho proceso fué depositado en el Sagrario del Monasterio de Santa Maria de la Minerva en Roma, cabiendo á Pio II, sucesor de Calixto III en el pontificado, la gloria de expedir la bula de canonización.

Hablando Baedeker de la catedral de San Genaro, dice que fué destruida por el terremoto de 1456 y reconstruida por don Alfonso I. Gran título de religiosidad sería este para el Rey; pero vacilamos en atribuírselo, por que lo aseverado por dicho autor no está conforme con lo que escribe Summonte. Al ocuparse éste del ya citado temblor de tierra, dice que se arruinaron la iglesta catedral y la de Santo Domingo, no como algunos dicen equivocadamente la de San Pedro Martir. De estas dos el Rey D. Fernando I, según el testimonio de Termimo, hizo reconstruir una parte, y á su exhortación muchos príncipes y señores napolitanos rehicieron las columnas que ahora se ven, colocando cada uno sus propios escudos en ellas, conforme se ha podido apreciar hasta la edad presente.

En lo que no cabe duda es en el mandato que dió D. Alfonso de que se edificase un monasterio de Santa María de la Paz,

de la orden de la Merced, en el lugar llamado Campo viejo en donde tuvo por tanto tiempo el real contra la ciudad de Nápoles. Constanzo afirma que esta disposición la dejó en su testamento, pero Summonte dice que databa ya del año 1442. Formó parte de su última voluntad la disposición de que se construyesen una capilla en la boca del pozo por donde entraron sus gentes en Nápoles, bajo la advocación de San Jorge, otra en la casa donde estaba el pozo, bajo la advocación de San Miguel Arcángel y otra en el nombre de San Pedro y San Pablo en cuya víspera ganó la batalla contra Antonio Caldora en San Estéban del condado de Molise.

Empero una de las cosas que refleja mejor la religiosidad del magnánimo y pinta más al vivo la fè de su alma, es el sentido y cristiano discurso que dirigió á su paje Gabriel de Sorrento en ocasión en que éste atacado de una grave enfermedad y próximo ya al fin de su vida, iba á recibir los últimos sacramentos. Creemos superior á toda ponderación el suave aroma que aquella plática despide, llena como aparece de reflexiones morales, de profundos conceptos teológicos y sobre todo de una unción que honraría á los más sábios sacerdotes. Es tal que en ella no cabe el fingimiento ni la hipocresía, porque tiene mil rasgos que solo pueden partir del fondo del corazón; fuera de que su carácter íntimo, familiar y hasta diríamos casero, hace creer que D. Alfonso en todo pensó al pronunciarla menos en que pasase á la historia y en que pudiera llegar hasta nosotros.

Publicóla Panormita en su ya citado libro, y dicho se está que la vertió, como todo lo demás de él, en castellano su traductor Juan de Molina. Tenemos también esta magnífica pieza en catalán por haberla traído á nuestra patria lengua el archivero Carbonell, quien la incluyó en su *Crónica de España* al tratar del reinado de Alfonso V. Séanos lícito transcribir dicha traducción, pues no deja de ser una pieza más con que se enriqueció la literatura catalana. Héla aquí:

“ Com te va Gabriel: los metges han dit que no tens perill de mort de aquesta malaltia: si tu aquells ara volràs obedientment ohir: é prech te ho fases: car si fehies lo contrari series

diffamat: y causa de la tua mort. Si es cert que en los metges no poca ajuda y esperança de cobrar sanitat deu hom tenir: mes molt mejor e pus certa en deu: lo qual no solament de la vida: mes encara de la mort es sanitat: e salut: perçó hages aquell ans de tales coses davant los teus ulls: e ab tota ta pensa é cogitació á aquell adherir te vulles: lo qual te ha fet; é morint te ha remut: lo qual te ha á jutjar: si aquell has offés algunes vegades ara ab contricció, oració: confessió: e ab los sacraments de saneta mare esglesia vulles á tu aquell placar demantli perdó. Açó Gabriel com ho haurás fet: y sé certament queu farás devotament per la pietat y constancia de be viure he conegut tostemps: comanar te has á la voluntat e misericordia de nostre senyor deu: lo qual ell sol y no altre sap é preveu quens pot aprofitar: é quens pot moure vivint en aquest mon enganós y ple de miseria: y prech te Gabriel que sies ferm no havent por ne opinió que la mort te pusca offendre y noure: car sapies que la mort als qui be y purament moren es vida y no mort. De aquí se segueix que los qui han be viscut desigen esser dissolts: ço es morir: y esser ab Jesuchrit, per ço que aconseguesquen premi de la bona vida que han feta: ço es la gloria de Paradís. E certament te dich Gabriel que la mort es principi de la vida: la quals lavors nostra vida no es subjecta á dolors ne á por: ne á enveja: ne á miseries algunes: ni en res es á la mort obligada. E si pus alt algun tant volem repetir é pensar: trobarem que la mort no es altre cosa sino fi de peccar: Car com Adam per esser vengut contra lo manament de deu, fos caygut en peccat: per que vivint en culpa no revisqués y en peccat estigués lo seu cors fet de terra, nostre senyor deu lo reté á la terra: no que á la creatura á la qual havia feta: mes al peccat lo qual la creatura havia comés, fos si imposat. Nostre senyor Deu es principi é fi com ell vol e naxem: é com vol morim. E aquestes coses totalment á la sua divinitat, é res á nosaltres nos pertany. Alló tantsolament á nostre arbitre ha leixat: que be y rectament vivint: bon fi aconseguiam. Aço donchs que es una cosa nostra: ço es que en nostre senyor deu Jesuchrist muyram: ab gran ajuda nos hi debem effortar. Car aquells qui aço fan: no moren certament: mes passen de corrupció ha incorrupció: de mortalitat á immortalitat:

de perturbació á tranquil·tat y repós. No indigne cosa per ventura estimar en alguns qui han dit. La mort no esser mal: ans esser be molt gran de tots los bens. Car lo dia é hora del morir no ha volgut deu sabessem: perçó que sempre estiguessen preparats á ben morir: faen é complint los seus manaments com no sia cosa segurada differir lo dia ans follia é oradurar. Car com es dit tostemps devem estar preparats: é aparellats perque no sabem lo dia: ni la hora. Devem nos recordar de molts que vivien be sans: é repentinament morir: é altres lo contrari: ço es que los metges los judicaven per molts de no tenir esperança de la vida y escapauen y vivien. Ja veus tu ara Gabriel jo com so per gracia de deu sa de mon cors: entegre y fort: é ajusthi mes que so Rey é senyor de tants Regnes y terres: riqueses, potencia, y de estimacio: e per ventura alguns crehuen yo no pensar en los darrers dies: y creuhen yo encara haja esperar de regoneixerme de algunes de aquestes coses al hora de la mort: ho si ja hi entenga: que ara pens que lavors en un moment de temps hi poré resistir: é repugnar nou cregues tu ni altre yo sia tal, ans hi pens be are é cascu dia que so mortal: é no se, ni saber pue lo dia: é la hora de la mia mort é res no menportaré sinó lo be que fet hauré. Car tot quant es de aquet mon es vanitat. Donchs Gabriel com. totes coses per mi á tu dites estiguen en la potestat del nostre creador: no resta altre cosa á nosaltres que fassam sinó que estigam tots temps aparellats en be ab nostre senyor deu: faent é complint com es dit los seus manaments: obehintlo mentres vivim: y en lo terme de la nostre vida: conformantnos sempre ab la sua voluntat. ,,

Dichas por D. Alfonso estas palabras, el page confesó devotamente y luego comulgó y fué oleado en presencia de S. M. y de muchas personas notables. Hecho esto el Magnánimo soltó la voz á estotros santos conceptos.

“ O Gabriel mon fill, quantes gracias deus fer á nostre senyor deu quet ha dat espay de haver rebut tots los sacraments de santa mare esglesia. Y veix e conech que per los sants sacraments de sancta mare esglesia: e per les mies paraules, tu algun tant has presa alegría y consolació: he delliberat de

amonestarte encara en aquesta breu hora de la tua vida: en la qual no ab por: mes ab alegria has de estar constant e ferm en la sancta fe catholica. E axí yot prech oges ab atenció lo quet dire per salut de la tua anima. Tots fermament creure devem que nostre senyor deu ha fet home, qui est tu, e yo, e los altres homes á ymatge y semblança sua, com aquell haja fet: no creem que lo cors de aquell haja fet á ell semblant: mes haverli mes lo esperit ço es la anima á semblança sua. E com axo sia que pot a nosaltres seguir cosa mes benaventurada que deixar lo cors qui es fanch: y terra: carregat de vicis: e volant tornar á aquell qui ha volgut fer á semblança sua, ab lo qual aquest nostre esperit, ple del sanct esperit sera participant tostemps de la sua divinitat: y felicitat, y estará entre los Angels y entre los sants. E com aquell quins ha creat á ell semblants per natura: y semblant appetiteix y vol semblant: convinent cosa es nosaltres obehir a la ley de natura, ço es á ell deu y creador nostre. Axí que savi algu aquesta ley no ha repugnat, per ço per natura som promeses á la fruicio de nostre senyor deu: á la qual no pots venir sino per la mort: de la qual no es algu pusca escapar. O ineffable benignitat del senyor que ha donat a aquells qui creen en son nom, poder de esser fills de deu. Y encara nosaltres som tan folls que temem morir y encara podem fer lo que volem: y nou volem fer sino que esperam queu farem. Certament te dich Gabriel, qui si aço deu expressament nou hagues vedat: no esperarem la mort com fora nulla, e lavors la anima nostra aprevinguera á son creador: en lo qual reconeguera simplicitat, puritat, eternitat: e axí dient encara deitat: e recobrara la sua en contemplacio de les coses celestials: e companya dels sancts. No vull dir de aquí avant mort, mes que lo pensament en la mort nos dona terror; car sabem que en un moment de temps de aquella som absolts. Y en la qual noy ha temps larch algu ans certament es un bufament, ho tancar e obrir d' ull: e igualment pus leuger, e pus facil, en tant que serem fragils, superbos, e importuns: si no arbitram que lo camí á la mort havem a fer, ho tart, ho primerench: y en aço havem perdut lo seny, com no pensam que devem obeir a natura e no natura a nosaltres, he que es millor en la flor de la edad, ho de la vellesa morir tot es un compte,

pus muyram en la gracia de deu. Digues Gabirel que fa al fet morir ara que en altre temps, pus som certs que una vegada cascu ha de morir. No es may advertit que com mes creixem, la vida se abrevia. E que pot hom tener ne poschir en aquesta vida longament com la vida del home encara sia longuíssima per viure cent anys ho mes no es res, ans es molt breu: e a similitut de un punt judicadora: si la vols aecomparar ab la eternitat: e no follament: per ventura es credible: no per interval algu: mes en una mateixa hora los homens morir: e tots neixer. Mes avant te dieh que aquell me semble viure: y en la edat encara imperfecta: vida perfecta tenir y aconseguir: lo qual fins a saviesa, ço es fins á concixensa de deu a viscut: e lo qual confiant de la sua concienca: la confiança de la mort preferint alegrement mort, ho sen na de aquesta vida caduca. E si vos encare que sien comptats los anys: e sia servat lorde axí com te placia: quin profit ten podria portar si no tot mal. E a tu la gracia mia per gran que sia: e a tu los germans y parents ben sans. E a tu la patria: e molta senyoria. E a tu moltes riqueses, que val tot aço, que tot ho la major part se regeix per temeritat de la fortuna. Certamen sapies Gabriel quen aconseguim ço es per gracia, enveja: e mal volença: per sanitat, malalties: per senyoria servitut y exili. Per riqueses y abundancia, pobretat e inopia: per bona edat tedi e odi. Aquestes coses nos maravella que així les conseguiam e vigen. Car son fruita la qual la present vida nostra donar acostuma: e la qual lo savi si be vol cogitar, ha de morir, tem aquella no li vinga com sovint be a molts, els aterra: y esmena sa vida: no estimant: ne desitjan molt viu re: si no tan com a deu placia: e com deu lo sen vol portar á lo sua gloria: preno ab gran paciencia: e diu. Senyor sia feta la tua voluntat: e axí tu Gabriel ho deus fer, y dirho ara: car com dit es, tot es transitori e vanitat y de poca durada: e per ço no posarhi lo cor: ne dobre sen. E per ço hages de pare: ne mare, germana, parents sollicitut alguna, ne cura: tots si plaura a deu volran esser bons: yols haure per recomanals axí com he fet a tu. Y entre los altres aquell teu germa appellat Mari, en edad de adolescencia constituhi y be criat, ço es en totes les tues honres e fortunes yol prenh a mon carrech. Ara no dire mes, sino quet coman a deu

eternalment amonestante que si als manaments meus has tostem ab temperat ço es quem's has obeit: ara obehiras á nostre senyor deu qui es Rey dels Reys, ço es que li plaure de denunciarte la exida de la tua vida: vulles ten alegrar, faent's gracies e dignes ab mi ensemps. In manus tuas domine comendo spiritum meum quia redemisti me deus veritatis: e afferret ab la passio de Jesuchrist dient. Jesus. Jesus. Jesus. ,,

Para acabar de aquilatar el celo católico de D. Alfonso con- vendría hacer un análisis detenido y emitir un juicio razonado de sus relaciones con la Santa Sede Apostólica. Esta tarea, además de ser difícil, nos llevaría demasiado lejos y nos obligaría á muchas repeticiones.

Con todo diremos que el Magnánimo aceptó sin vacilar la sustracción de sus reinos de la obediencia de Benedicto XIII, hecho por D. Fernando su padre, y se apresuró á enviar embajadores al Concilio de Constanza para que contribuyesen á la cesación del cisma que con la coexistencia de tres llamados papas afligía á la Cristiandad.

Si luego resultó que no quería haber hecho desinteresadamente aquellos actos laudables, la verdad es que le costaban grandes sacrificios pecuniarios, que el tesoro de la corona aragonesa se hallaba exhausto y que de algún modo se debía reintegrar. Pidió mucho para lograr algo, conforme con las tradiciones de nuestra cancillería, y no serian sus pretensiones tan estupidas ni tan fuera de razón, cuando Martin V pudo complacerle respecto de muchas de ellas. También solicitó varios oficios, prebendas y cargos eclesiásticos; pero era porque había necesitado del concurso de muchas personas que en aquel grave y trascendental asunto le habían servido bien y lealmente, y consideraba que la liberalidad real exigía darles una recompensa proporcionada. Antes de pasar á otro asunto hagamos notar que á la legítima influencia de D. Alfonso se debió que secundaran á los padres de Constanza, en sus santos desvelos, su hermano el rey D. Juan de Navarra y su primo el rey D. Juan de Castilla, cuyas coronas, reunidas con la de Aragón, arrastraron indudablemente á la portuguesa á secundarlas y seguir las por la misma via, con lo cual pudo crearse la

eámara española en el Concilio, por ninguna superada en celo, en ilustración y en levantados sentimientos.

Tras del Concilio vino la árdua cuestión de la investidura del reino de Nápoles.

Difícil sería probar si se la otorgó ó no al Rey el pontífice Martín V. Pudiera ser que se perdiera la bula por la muerte del cardenal legado. Pero existiese ó no anteriormente, es lo cierto que Eugenio IV no quiso confirmársela y que se la regateo con una tenacidad y una porfía extremadas. Ventilábase, pues, un asunto puramente terrenal y mundano y D. Alfonso lo trató con el papa como lo hubiera podido tratar con cualquiera otro monarca de su tiempo. Es verdad que las hostilidades encubiertas ó desembozadas de Eugenio IV le exasperaron más de una vez y que en sus notas fué apremiante, incisivo y hasta alguna vez rayó en la acritud y en la aspereza; pero también lo es que cuando el pontífice se encontró en desidencia con los padres de Basilea, D. Alfonso no tuvo prisa en explotar aquel conflicto, procurando tener razón sobrada, y viendo de no pecar por falta de paciencia; y si al cabo envió embajadores á aquella asamblea, fué cuando ya lo habian hecho los más de los estados eristianos. No cabe duda que al fin se valió de aquel medio ilegítimo para reducir á la Santa Sede y obligarla á concederle la investidura, y aún para preparar el reconocimiento de su hijo D. Fernando y la declaración de que había de sucederle en el trono de Nápoles; empero no juzgaríamos en esto derechamente á D. Alfonso si lo hicierámos con el criterio de nuestros días y á través del prisma de nuestras creencias. Hoy la infalibilidad pontificia es un dogma por ningún católico discutido; entonces no se había aún declarado ó definido. Hoy la supremáeia del papa es un hecho reconocido por el mismo concilio; entonces el concilio afirmaba lo contrario y lo sostenía con un tesón digno de mejor causa. ¿Podía, pués, el Rey pensar como pensamos nosotros y portarse como nosotros nos portaríamos? Injusto sería quien tal afirmase. Tal vez no había el conflicto que podríamos imaginar entre su interés y su conciencia. Allende de esto, si se hizo solidario, y esto no cabe atenuarlo, de los actos de los padres de Basilea, jamás quiso romper del todo con el papa legítimo y

Zurita hece constar que el clero aragonés hacía honor á las disposiciones de la córte pontificia.

Un dia en su desesperación hizo proposiciones censurables al antipapa Felix V, siendo esto una falta que abominamos como se merece en la parte narrativa de nuestro libro.

Bastó que Eugenio IV le atendiese en alguna parte de sus ambiciosos deseos para entrar en componendas, y no fué el último que mandó retirar á los padres, pertenecientes á su corona, del concilio basileense, desmoronando así aquel edificio levantado por la intransigencia y preparando de igual modo con este paso la paz de la Cristiandad y de la Iglesia.

Como hábil que era, no dejó de tender su manto protector sobre los prelados que, sinó le habían obedecido ciegamente, á lo menos le habían secudado con fortuna, y logró para ellos no solo la absolucíon, sinó también la conservación de sus antiguos beneficios y dignidades y la confirmación de los nuevos honores que habian recibido del antipapa. Mezcló lo sagrado con lo profano, y en vez de poner el trono al servicio del altar, puso tal vez el altar al servicio del trono; pero en todos sus actos se ve la habilidad y en ninguno la grosería y la insolencia. Por esto cuando la reconciliación vino, pudo venir *todo corde*, siendo buena prueba de ello lo mucho que Eugenio IV hizo por él y lo no poco que él a su vez hizo por Eugenio IV.

Nuevo Carlomagno fué en el celo y entusiasmo con que combatió á Francisco Sforza, que depredaba los estados pontificios; y el pontífice pudo conocer pue no había estado acertado en su predilección por el de Anjou, puesto que D. Alfonso tenía un corazón que valía tanto ó más que el de Renato.

Teniendo su ejército á las puertas de Roma cuando la muerte de este pontífice, nada le hubiera sido mas fácil que pesar en las decisiones del cónclave; pero no quiso hacerlo de ningún modo, y la elección de Nicolás V fué libre de todo punto.

En suma; si D. Alfonso no hubiese sido Rey, su religiosidad tendría poquísimos lunares; la Providencia quiso sin embargo que naciera en régia cuna y la realeza le llevó a cometer actos que son censurables para todo buen católico, por más que los expliquen las ideas de aquellos tiempos y la nefanda mezcla con que en todas partes iba lo sagrado con lo profano y lo temporal con lo eterno.



CAPÍTULO IV

Altas virtudes del Magnánimo

SUMARIO.—Clemencia del Rey.—Ejemplos respecto a los de Gaeta, a Juan Caldora, a los de Selafata.—Dichos del Rey.—Pasajes del *Libro de dichos y hechos*.—Templanza del Rey.—Como respetó el pudor de las mujeres.—Ejemplos de tolerancia y de moderación.—Máximas que profesaba el Magnánimo.—La sabiduría del Rey como gobernante.



CORRESPONDE ahora exponer las virtudes cristianas que adornaban el ánimo de D. Alfonso; puesto que su fé era eficaz y se traducía, no solo, por su adoración á Dios, sinó, además, por medio de muy santos y muy recomendables obras. La corona que dichas virtudes formaban, brillaban sobre su cabeza con resplandores mucho más puros que la de tantos reinos y principados; y porque aumentaba el prestigio que le daba la realeza, contribuyó, en sentir de muchos historiadores, á la atracción que ejerció en los príncipes y potentados de su tiempo, no menos que á la jamás desmentida fidelidad de sus súbditos; mediante estas raras ventajas pudo vencer las mayores dificultades y dar cima á las más grandiosas empresas. No todo han de lograrlo los reyes con la fuerza de sus ejércitos ó con la habilidad de sus cancellerías. El mérito personal de un monarca, la nobleza de su corazón, la afabilidad de su trato puede á las veces tanto ó más que el éxito de las batallas y el tino en las negociaciones. Esto aconteció á D. Alfonso que no solo fué un rey temido y respetado, sinó también amado cariñosamente por cuantos tuvieron la fortuna de acercarse á las gradas de su trono.

Apoyémonos para probar nuestra tesis en hechos consignados por irrecusables historiadores.

Ninguna virtud real creemos que sobrepuje en mérito en el alma de un rey á la virtud de la clemencia. Por ella, pues empezaremos.

No habrá olvidado el lector aquel bellissimo rasgo del sitio de Gaeta, ni la escena conmovedora en la cual los ancianos, mujeres y niños expulsados de la plaza, para que no fuesen parte al pronto consumo de las subsistencias, llegaron al campo del Rey hambrientos y haraposos pidiendo misericordia. Téngase en cuenta que lo hecho por los gobernadores era contrario á los buenos usos de la guerra y considérese también, según asevera Panormita, que todos los del consejo, incluso él mismo, eran de parecer que no se debía admitir á aquellos desdichados. No obstante D. Alfonso les deja pasar libremente, les acoge con ejemplar caridad y manda que se les apague el hambre y la sed, considerándoles, no como enemigos sinó como seres humanos. Todos los que han escrito de aquel sitio no pueden menos de elogiar tanta magnanimidad, clemencia tanta.

Recordará de igual manera el que haya leído con algún cuidado la parte narrativa de nuestro libro, que derrotado Antonio Caldora fué luego perdonado generosamente por el Rey. A propósito de esto escribe Summonte. “Alfonso después de la victoria, queriendo demostrar su acostumbrada clemencia y generosidad de ánimo con los prisioneros, se hizo conducir á su presencia á Antonio Caldora, el cual pidiéndole perdón de su yerro, no solo se lo concedió sinó que también le restituyó todos los castillos y lugares que poseía por herencia de su padre, y de la presa y tesoro, que era cosa considerable, no quiso guardarse más que una copa de cristal, portándose con igual cortesía con todos los demás prisioneros. Penetró luego con sus armas victoriosas en el país de los Marsios y Pelignos, ahora llamado Abruzzo ulterior, reduciendo aquellos pueblos á su obediencia, en memoria de lo cual se ve en el día de hoy, en la primera iglesia que se encuentra al entrar en la ciudad de Lanciano, su retrato á caballo en actitud de ahuyentar al enemigo, todo pintado en una tabla con un mote en torno con estas palabras: *Parcere subiectis, et debellare superbos.* ; Magnífico lema que no solo merecería estar pintado en una tabla, sino esculpidos en los más ricos mármoles y bronces!

Refiere Panormita que euando el asedio y asalto de Selafata los sitiados no solo se defendían, sinó que prorrumpían en denuestos é insolencias con palabras groseras y malsonantes contra los del ejército del Rey. Eneendiéronse en tal ira los ánimos del infante D. Pedro y del Príncipe de Tarento que dirigían la brega, que luego, tomada ya la plaza, querían ahorcar á los más. El rey se opuso diciendo estas palabras textuales: “ que eualquiera príncipe debe más preciarse de ser loado por elemento, que por vencedor.

¿Y cómo no había de proceder así, cuando sus máximas eran tales, como se desprenden de los siguientes dichos recojidos por Panormita?

“ Cuando algunos le culpaban, escribe este eminente literato, que para rey era demasiado humano, clemente y manso. El solía responderles: que esperasen tiempos en que reinasen osos ó leones. Porque en la verdad la clemencia era parte de hombre, y la fiera de bestia. ,,

Y en otro lugar:

“ Acostumbró tener en algo no tanto saber y poder vencer los enemigos como después de vencidos mirar por el bien de ellos y procurar su remedio: Porque decía que lo uno era obra de la fortuna: y lo otro estaba siempre en su mano y era obra suya. ,,

Pero lo que más avalora la clemencia de D. Alfonso es que partía de su gran fondo de fé religiosa, que la usaba como mandada por Dios, creyendo que á Dios debería dar cuenta de ella en su dia. Así se prueba claramente por este otro pasaje del *Libro de los dichos y hechos*.

“ Siendo el Rey por algunos reprendido que era demasiadamente pialoso y manso, perdonando como perdonaba muchas veces á los que aún gravemente le ofendían. Respondióles que sin duda ninguna él estaba aparejado para tornarle al señor todas las ovejas que le había encomendado de una en una, siempre que las demandase: Y quería estar á punto, si era posible, para volverlas todas sanas. ,,

Era otra de sus máximas que con justicia era bienquisto con los buenos: y con la clemencia con los malos.

Tras de la clemencia, virtud la más hermosa que puede

adornar á un rey, debemos hablar de la caridad, virtud no menos bella de entre todas las que pueden enaltecer á un hombre.

Mostróla clara y elocuentemente D. Alfonso, como se comprueba por mil hechos que podríamos citar, pero de entre los cuales solo entresacaremos unos pocos para formar un ramillete cuyos aromas han de agradar al lector, por su fragancia cristiana.

Durante el sitio de Puzzuoli solía pasear por la orilla del mar. Habiendo hallado el cadáver de un genovés, que las olas habían arrojado á la playa, mandó amortajarle y darle sepultura, y él mismo tomó dos palos, labró una cruz y la puso sobre la huesa.

Deliberó pagar el dote á todas las doncellas que quisiesen hacerse monjas, sin que disminuyera la satisfacción y alegría que experimentaba, al ver luego que eran muchas las que se valían del beneficio.

Nada le pinta, como caritativo, con tan vivos colores como el siguiente hecho que copiamos textualmente de Panormita.

“ Yendo que íbamos de versa (Aversa) para Capua acaeció que el rey iba delantero de todos: á caso halló que un pobre hombre se le había caído en el lodo un asno cargado de harina y él estaba en necesidad, sin haber quien le ayudase, dando voces. Los que algo detrás quedábamos vimos al rey apearse del caballo: vimos luego al rústico asido de la una parte del asno y el rey de la otra: de manera que se lo ayudó á levantar del todo. Nosotros entonces agujamos y alimpiamos al Rey del lodo que se le había pegado: el labrador que esto vió conociendo que era el rey, estaba espantado: y temblando de miedo pedía perdón. Esto fué como véis muy poca cosa: más sin duda fué causa la nueva que de allí salió para que muchos pueblos de la Campania se dieron muy libremente al Rey. ,,

Concedió la paz á los florentinos y venecianos porque se la pidieron de rodillas, y como los suyos les hiciesen algunas observaciones, dijo que si era posible gustaba de ganar las victorias sin sangre, y que el que pide la paz de rodillas, se considera vencido.

Oyendo una vez que ciertos criados, á quienes había hecho muchos beneficios murmuraban secretamente y decían mal de él; dicen que respondió; “Sabed que es cosa de reyes no solo

hacer bien y mercedes: más aún oír con paciencia el mal que de ellos se dice. ,, Dijo más: “ Nunca los desagradecidos harán que yo deje de ser humano y hacer todo el bien que pueda. ,,

A un criado que le había difamado volvió á admitir, diciendo que se acordaba de sus buenos servicios y que había olvidado sus murmuraciones.

Viendo un dia que naufragaba una galera montada por varios soldados y marinos suyos, él mismo se embarcó en un bote para dirigir el socorro, diciendo á cuantos le hacían observar que se exponía: “ Quiero ser más bien compañero, que espectador de su muerte. ,,

Este hecho sugirió al futuro Pio II la exclamación siguiente: si el rey puso en peligro su vida para salvar una trirreme en la que iban doscientos hombres ó poco más, conviene que haga otro tanto por la barca de San Pedro, que sinó escapa de la desecha tormenta que le hace correr el turco, puede verse comprometida la existencia de la Cristiandad. (1)

En la parte narrativa ya hemos dado cuenta de como al vadear el Volturmo se estaba ahogando un caballero de la hueste real y de como D. Alfonso fué el primero que se entró en el rio para salvarle con esposición de su vida. Panormita consigna el nombre de este caballero, que se llamaba Butardo y añade que quien secundó con más ahinco al rey en su caritativa empresa fué D. Inigo de Guevara.

Daremos fin á nuestro alegato dirigido á probar la caridad del rey con el siguiente caso que muestra toda la delicadeza de su alma.

“ Acacció, dice textualmente Panormita, iendo el Rey de camino, uno que iba delante de él mal mirado y con poca advertencia vino á topar en una rama de árbol, la qual soltada de aquél, luego dió al Rey, que cerca le iba, en el rostro, y el hostigo fué tan recio, que le señaló bien y le hizo un cardenal. Los que presentes eran mostraban tener mucha pena del dolor que el Rey tenía del golpe. El Rey les dixo. Por cierto tengo

(1) Si unius triremis liberandæ causa in qua oncenti, vel paulo plures perire homines poterant, ingenti periculo sese rex subiecit, quid faciat pro boati Petri navigio: cum quo pisi procellam Turcorum evaseseret, Christiana periere societatem oportet.

más pena del miedo y turbación que tendrá aquel que me lo ha causado, que del dolor que ello me da. ,,

¿Y que diremos de su temblanza? Si como hombre pudo alguna vez dejarse llevar por sus pasiones, cuántas y cuántas veces supo reportarse heroicamente, y venciendo á sí mismo ganar las victorias mas agradables a Dios. Como rey fué su temblanza constante, casi podríamos decir de todos los dias y de todas las horas.

De entre las pruebas que podríamos dar ninguna más elocuente que el profundo respeto que tuvo al pudor de las mujeres, siempre que entraba á viva fuerza en alguna plaza que le había hecho resistencia. De lo acaecido en las tomas de Marsella y Nápoles dimos ya cuenta en el cuerpo de nuestra historia. Panormita, como es de suponer, no deja de consignarlo con elocuentes frases en su libro, y aún refiere un rasgo análogo acaecido en Ycaro en la Pulla, pero nada quilata tanto el valor de aquellos actos de moderación como el comentario de Æneas Sylvio Piccolomini que trasladaremos al pié de la letra.

“Aphricanum superiorem, qui unius virginie pudicitie consulisset, non satis á Livio laudatum arbitramur, quamvis in eo facto extollendo nihil abmisisse videatur. Alphonsus Marsilienses omnes virginis ac matronas conservavit intactas. In agro quoque Volturnano cum oppidum vi expugnasset, cui Ripa Malerantio nomenect, pari moderatione in foeminas usus etc. Quas igitur huic regi laudes attribuemus immortales certe. Si Picininum reliquerit, apud quem virginis ac nupta bello capta contumelia affiuntur.

Tenemos, pues un nuevo hecho que añadir, ocurrido en la comarca del Valburna, el cual, puntualmente con las de Marsella, Nápoles é Ycaro en la Pulla prueba que era un sistema en el Rey el no permitir desmanes, por más que tuviera que reprimir á caudillos de tanta importancia, como lo era, en el caso referido por Æneas Sylvio, respecto de Piccinino. He aquí dos hechos bellísimos referidos por Panormita.

Mandó un dia á su copero Pirreto que le servia de la copa que diese de la misma á un caballero. El copero, que era su enemigo, finjió no oír y el Rey se vió obligado á repetir el mandato hasta por tercera vez, y como Pirreto desobedeciese, Don Alfonso tiró del puñal y se abalanzó al copero. Este huyó y el Rey

fué tras de él, más temiendo luego que si le alcanzaba podia deshonorarse y desmentirse, arrojó el puñal para quitar la ocasión de lo que pudiera seguirse.

En Capua un hombre de guerra le cojió las riendas del caballo y fuera de sí le dijo muchas quejas de una manera deshonesta: Don Alfonso se aguantó y le dejó ir.

Hé aquí otra prueba de templanza que tampoco merece ser olvidada.

En su beber guardó tanta abstinencia que jamás bebia vino, ó si lo bebia era muy en extremo templado con el agua. Y por ejemplo suyo muchos de su corte hacian lo mismo: asi en esto como en otras muchas virtudes que en el Rey veían. En especial que muchas veces el rey les contaba las cosas de Alejandro magno: y les mostraba cuanto daño hizo en su gloriosa fama la destemplanza del vino. Traia el Rey comunmente un refran: que el vino turba el entendimiento y oscurece el saber. Decia también que los hijos de la embriaguez son el furor y la lujuria.

Es también notable el hecho de no haber querido Don Alfonso en un ataque que los sforzescos dirijieron contra Nápoles, que las gentes de las galeras, en que él iba para proteger á los brocescos, que por Aragón peleaban, disparasen contra Sforza, moviéndole á dar tal disposición la singular bravura que este caudillo supo mostrar en toda aquella jornada. He aquí como lo relata Constanzo. *Quando Rè Alfonso, che hareo commandato á Giacomo Caldora, et altri suoi capitani che uscissero á far fatto d'arme, et egli con alquante Galee andava radendo il lito del mare per dar di fianco alle genti nemiche, vide appieciato il fatto d'arme: nel qual essendole menato un de gl' huomini d'arme di Sforza, cho esa stato fatto priggione da suoi: volre che colui li mostrasse qual era Sforza di quelli che combatterano, et essendoli mostrato, in veder le mirabil proue che Sforza faceva commandó á tutte le Galee ch'erano appressolui, che no li tirassero.*

!Qué rasgo de tolerancia mas hermoso que es el que se lee asimismo en el *Libro de los dichos y hechos!* Hélo aquí en su concisa elocuencia. A proposito de los que hablaban mal de él decia: la ciudad es libre y cada uno puede hablar como quiere.

Cuando Luis Despuig le propuso incendiar dolosamente las galeras venecianas, Don Alfonso se opuso á ello, conside-

rando que era un acto de indignidad impropio de su nombre y de su fama.

No era el Rey partidario del baile, mas bailó en las fiestas del Emperador. Los suyos se estrañaron y se lo manifestaron con franqueza, á lo que él respondió: Que el bailar por vicio y vana intención de complacer á las mujeres era cosa de loco y embriago: mas que el danzar por solo hacer honra y fiesta á persona que se le debía: podia ser disimulado. Y que no debía ser contado entre los locos el que una vez hace el loco en compañía de principes y grandos señores.

En la jornada del Valturmo y Marron quedó el ejército sin provisiones y sin tiendas. Todos debieron ayunar. Mas Don Juan de Nijar mandó al Rey un pan, un rábano y medio queso de Mallorca. El Rey no los quiso recibir ni catar, diciendo que era cosa deshonesta que estando el ejercito ayuno el rey cenase.

Cuando los genoveses se retenian prisioneros á muchos de los de Ponza, estando el rey en Porto venerio, algunos genoveses le dijeron que se darian presos para así descubrir á los de Aragón. El Rey no aceptó el ofrecimiento, diciendo que no era su costumbre presidar á los que iban á negociar.

Y qué diremos de aquel otro acto de sublime templanza, que ya dejamos consignado; es decir el mandar que fuese quemada toda la correspondencia de Antonio Caldora, para que no fuesen descubiertos aquellos de los del partido real que habían claudicado en su fidelidad. Ciertamente que bastaria por si solo para poner muy alta la fama de moderado de tan inclito monarca.

Donde la templanza se vió sujeta á la piedra de toque la mas decisiva fué en la enfermedad que padeció el Rey. Panormita asevera que para curarle fué preciso apelar al hierro candente y apesar de ello Don Alfonso supo reportarse de tal modo que la cauterización no le arrancó la mas mínima expresión de dolor.

Balagner da cuenta del siguiente hecho.

Se cuenta que un dia entró con muchos cortesanos en la tienda de un joyero para ver las alhajas que tenía y que apenas habian salido todos, el mercader corrió hacia al Rey á darle parte de que se le había cometido el robo de un diamante. El

Rey volvió á la tienda con los suyos y mandando traer una vasija llena de salvado, dispuso que cada uno de los cortesanos metiese en ella la mano cerrada y la sacase abierta, dando él mismo el ejemplo. Así que todos hubiesen obedecido, mandó al joyero que vaciase sobre una mesa, pareciendo el diamante sin que nadie quedase deshonrado.

Para coronar con un hecho digno las probanzas de la moderación con que obró siempre Don Alfonso añadamos que navegando de Gaeta á Nápoles iban en la misma escuadra del Rey la Reina y su valido Juan Caracciolo. Sforza propuso al magnánimo llevarlos á Sicilia y quedarse rey no disputado de Nápoles. Don Alfonso se denegó, diciendo que queria serlo con honra por más que así le costase muchos trabajos.

¿ Cual es la clave que explica tan noble y constante proceder en todos los actos de su vida ? Es ciertamente la máxima que profesaba de que era cosa en extremo fea tener mando sobre los otros y no saberlo tener sobre si.

Este sublime principio solia anunciarlo mas graficamente diciendo: que si fuese en tiempo de los romanos delante del consejo haría construir un templo que se llamaría de Júpiter de los depósitos, donde depositarian sus afectos y pasiones los consules y senadores al ser llamados a gobernar ó aconsejar.

¿ Puede haber algo de lisonja ó adulación en el relato de los hechos y dichos transcritos sacados los mas de ellos de Panormita ? Según el testimonio de Æneas Silvio, nadie de los que conocieron á Don Alfonso pudo decir que dicho literato le adulara, porque Don Alfonso gobernó por espacio de cuarenta años; según el común sentir de las gentes, de una manera sapientísima. Es mas, el futuro Pio II escribió que Don Alfonso podía ser espejo de los príncipes reinantes y de los que hubiesen de reinar en adelante, si es que quisiesen para si la gloria de haber proporcionado el sosiego á sus súbditos.

He aquí lo que dice á Panormita en el proemio del libro II de su obra intitulada *Ænea Sylvi episcopi senensis in libros Antonii Panormita Poetae, de dictis et factis Alphonsi regis memorabilibus, commentarius.*

“ Qui nosit Alphonsum nemo te Antoni dixerit adulatum. Si adulari eos tantummado dicis, qui mortalium facta, dictaque

supra nesum extolunt. Libellus tuis quanvis elegantissime scriptus est, diminute tamen quàm ampliter regis laudes attingit. Nec miror, quis enim ejus regis egregia facinora abunde retulerit, qui annos quadraginta omnium judicio sapientissimè regnaverit. Ego quidem ut de tuo rege judicium meum prodeam, omnes qui modo regnant, quique regnaturi posthae fuerint, Alphonsum tanquam speculum quoddam virtutum contueri oportet arbitror. Si sibi gloriam, provincialibus suis quietem voluerint. ,,





CAPÍTULO V

Las virtudes del Magnánimo

(continuación)

SUMARIO. — Justicia del Rey.—Texto de Saavedra.—Pragmática sobre administración de justicia a los pobres.—Creación del Sacro Colegio para las apelaciones.—Institución del Tribunal de sumarios. — Consejeros en asuntos de guerra, de administración y de justicia.—Actos personales de justicia.—Los que se refieren en la Colección diplomática de Choiccorello.—Fortaleza del Rey.—Ejemplos que lo acreditan.—Generosidad en momentos de guerra.—Lunar por la conducta observada con los toscanos.—Esplicaciones que se dan de tal conducta.—Liberalidades del Rey.—Datos del Archivo de la Corona de Aragón.—Donaciones de orden material.—Distinciones de carácter honorífico.



TRA de las virtudes que mas deben alabarse en un principe es sin duda la justicia. Hablando de ella escribió Saavedra en sus *Empresas políticas*: “ Si bien el consentimiento del pueblo dió á los Principes la potestad de la justicia, la reciben inmediatamente de Dios, como Vicarios suyos en lo temporal. Aguilas son Reales, ministros de Júpiter, que administran sus rayos, y tienen sus vezes para castigar los excesos, y exercitar justicia, en que han menester las tres calidades principales del Aguila: la agudeza de la vista para inquirir los delitos: la ligereza de sus alas para la ejecución, y la fortaleza de las garras para no aflojar en ella. ,,

No careció ciertamente Don Alfonso de tan real virtud, ni tampoco le faltaron las tres cualidades de la reina de los aires. Un recuerdo de sus pragmáticas, actos y conceptos creemos que lo demostrará claramente. A este efecto volvamos á poner á contribución los autores que de su reinado se ocupan.

Summonte da cuenta de la creación por parte de Don Alfonso, en las cortes que celebró á poco de su entrada triunfal en Nápoles, de una pública audiencia todos los viernes, con él

fin de ministrar justicia á los pobres y miserables, nombrando al efecto un abogado bien retribuido por la Real Cámara, y disponiendo que en la gran Córte de la Vicaría, en lugar del Justicia mayor, asistiesen un Regente con cuatro doctores.

Hé aquí las palabras de la pragmática: “ *Qui quidem Regens, et quator Iureperiti, et determinata habeant salaria, seu gagia, super emolumentis dictæ Vicariæ; nec quicquam á partibus litigantibus directè, vel indirectè, extorquere, petere, aut recipere habeant, sub pœna mortis confiscationis bonorum.* “ Y además: “ *quod dicti Regens et quatuor Iureperiti juramentum præstent ad Deum et Sancta Evangelia, quod dictam Iusticiam unicuique eam petendi rectè, et dicitè in omnibus, et per omnia administrabunt, omni depositio, odio, et amore, scclusisque indebitis dilationibus, alioque quocumque cam inficiente respectu.* ,,

También hay que referir la creación del Sacro Consejo fundado por el Rey para las apelaciones que se habían de interponer de los fallos dictados por el tribunal de la Vicaría y otros, sin esceptuar los decretos y sentencias de la Real Cámara, según lo dejó escrito Juan Bautista Boluito en un notable discurso latino que tuvo á la vista Summonte. Este mismo historiador publica la lista de los presidentes y asistentes ó sea magistrados de dicho Sacro Consejo (¹) entre los que figuran las personas de mas autoridad y valor de aquel reino.

Erigió el Rey el Tribunal, que todavía subsiste, del Sacro Colegio de Capuana (así se llamaba, el Palacio de la Vicaria) para los pleitos en que se interponia apelación. Algunos han querido atribuir la gloria de esta institución á su hijo Don Fernando; pero este error fué combatido por Bartolomé Chioccarello en su libro *De Origine, Institutiones et Prerogativis Sacri Consilii Neapolitani*. También dan dicho lauro á Don Alfonso, Miguel Riccio y Mateo d’Afflitto consejeros y autores inmediatos á la epoca que nos ocupa (²) Por fin el mismo Rey en el privilegio, que otorgó el Conde de Fundi Protonotario, se intitula autor del Regio Consilio. ,,

(1) TOMO III. pág. 99 y siguientes.

(2) Hé aquí el texto del primero. “ *Alfonsus autem non modo, exactam, sed etiam quam Magistratus in posterum putavat exacturos, temere profundebar: reddendi jure adeo studiosus, ut concilium constituerit, quo omnes appellarent ex toto*

Tampoco hay que pasar por alto otra institución de justicia, debida a la iniciativa y celo de Don Alfonso, de la cual habla Constanzo en estas palabras: “ordenó el tribunal de la sumaria, que debía cuidar del patrimonio real y conocer de las causas feudales, y lo constituyeron cuatro presidentes letrados y dos que no pertenecian al foro, con un jefe, que era lugarteniente nato del Gran Camarlengo. Desempeñó por primera vez este cargo Vicínguer Lanario caballero de quien se había servido antes para asuntos de mucha importancia. ,,

Como aquí consideramos a Don Alfonso como hombre dotado de un gran amor á la justicia, creemos que bastan estas sumarias indicaciones acerca de los tribunales creados por él. Cuando mas adelante le consideremos como rey y legislador, será preciso volver sobre de este punto y dar mayores detalles acerca dichas instituciones de justicia.

Asesorábase el Rey en las cosas referentes a la guerra, a la administración y a la justicia de Juan Antonio de Bancio Orsino, Príncipe de Tarento, de Gimén Pérez de Corella Conde de Cocentayna, de Luís Despuig Clavero de Montesa, de Honorato Gaetano Conde de Fundí, de Jorge de Alemaña Conde de Pulcino, de Piricon Caracciolo Conde de Bruyença, de Marino Caracciolo Conde de Santángelo y de Gisberto Destar. Pero los que asistían ordinariamente al Consejo, como personas sabias en derecho civil y canónico, eran Bautista Platamon, Valentín Claver, Nicolás Fillae y Miguel Riccio.

Si de sus instituciones pasamos á sus actos no dejarán éstos de hacer sobresalir el gran amor á la justicia que abrigaba el corazón de Don Alfonso.

Chioccarello en su ya citada colección diplomática que tiene el título de *Archivio della reggia giurisdizione del regno di Napoli* inserta varios documentos que hacen a nuestro propósito.

He aquí sus extractos.

El Rey Alfonso I á 29 de Setiembre de 1444 escribe á Juan

suo Regno, cui præfecit Episcopum Valentie qui postea Nicolao Quinto successit, et Callistus est appellatus, cum prius ad Vicaria Tribunal, aliosque minores Regni Iudices confugere cogerentur, et inde jus petere.

He aquí ahora el texto que cita el segundo.

En la decision 291 - n.º 3 se leen las siguientes palabras: “Sic fuit sententium In Sacro Consilio tempore immortalis memorie Regis Alfonsi primi de Aragonia tempore quo prosidebat Episcopus Valentie qui postea fuit Papa Calistus tercius. ,,

Bautista de Amendolis de los Condes de Cotingnola, Condottiero de armas, que se conforme con que el obispo de Bitetto, arrojado por él de su Iglésia, pueda volver a ella, y no queriendo que vuelva, pueda almenos nombrar un vicario en lo temporal y espiritual, á fin de percibir los frutos de su Iglésia con los cuales pueda vivir.

El Rey Alfonso I á 20 de Setiembre de 1442 escribe á Alfonso obispo de Valencia presidente de su Sacro Consejo y Vice-Protonotario del Reino y á sus consejeros residentes en la ciudad de Avérsa, diciendo que Febo Sanseverino, le había expuesto con lamentos, que habiendo sido promovido al obispado de Cassano por el Papa Bonifacio IX y confirmado por el Papa Martín V, lo ha poseido pacíficamente por muchos años. Finalmente, Gelifone Spinello de Nápoles, obispo sostenido por la fuerza y el dolo, no se sabe con qué espíritu, y en qué título canónico apoyado, le ha despojado de hecho, introduciéndose en dicha diócesis, sin haber sido dicho Febo llamado, citado, oído, ni advertido; y sin que se le haya intimado prohibición alguna. Por esto S. M. ordena que se le haga presto cumplimiento de justicia, de modo que no sea necesario á dicho Febo venir por esta causa a su presencia.

El mismo Rey a 16 de Marzo de 1458 escribe a su virey en la Calabria y a otros oficiales, diciendo que el clérigo Guillermo Gambini de Mangone, pertenencia de la ciudad de Consenza, le había expuesto, que poseyendo pacífica y tranquilamente, junto con otros clérigos, por espacio de mas de veinte años, algunos beneficios á saber de San Pedro de Cellariis y San Angelillo de Tausuris, participando de sus frutos; los sobredichos clérigos le han despojado de hecho de la posesión de aquellos. Por esto ordena a sus oficiales, que probado el despojo le restituyan en la posesión de los beneficios en la parte correspondiente y que se los mantengan haciéndole participar de los frutos.

Si era protector de los débiles y oprimidos, conforme lo demuestran los anteriores hechos, supo ser fuerte y tuvo las garras de aguila con los soberbios y orgullosos.

No habrá echado en olvido el lector lo que hizo con el rebelde Don Antonio de Centellas, Marqués de Cotron, al cual

fué á sitiar personalmente hasta que lo tuvo rendido, humillado y castigado.

Tampoco dejará de recordar lo que hizo el Rey con los traidores Troilo de Muro y Pedro Brunoro, quienes fueron á pagar sus nefandas tramas en el castillo de Játiva, no valiéndoles la mediación del Duque de Milán para liberarles del justo castigo que sufrían.

Cuando Francisco Sanseverino duque de la Scalca y conde de Lauria se demostró impertinente y desobediente al Rey con no querer permitir que se hicieran ciertas luras, que había ordenado se uniesen en el territorio de Lauria, Don Alfonso mandó que se procediese contra él en los términos de justicia, conforme con las constituciones del reino, haciendole juzgar por sus iguales.

Aunque no se sabe como terminó este juicio, ya indicamos que Ammirato consigna que aquel potentado cayó en desgracia del Rey y tuvo que perder su estado.

Veamos ahora algunos de los hechos que registra Panormita para acreditar al Rey de justo.

Suplicándole, dice, que perdonara á un caballero pródigo que todo le había gastado en deleitarse dijo: Este hombre no ha destruido su hacienda en servicio de su rey ni de su patria, ni en pago de sus deudas, pues se arruinó para contentar á su cuerpo, que pague el mismo cuerpo que pecó.

Mandó á los jueces que no obedeciesen mandato alguno de la Côte que no fuese justo y honesto, porqué á veces ó por oportunidad de los que piden ó por ganancia de los que conceden se sacan provisiones injustas.

Fué tal el resultado de su justicia y tuvo tan gran éxito su constancia en castigar á los malvados, que el mismo Panormita pudo consignar este elocuentísimo echo confirmado por muchos otros historiadores.

Solo ver, dice, como por esperiencia se ve, que habiendo sido todo el reyno de Nápoles antes que él reynase un bosque de ladrones y que en todo él no se podía vivir ni andar por los caminos. Ahora se halla por verdad que pueden ir con los dineros en las manos sin armas y á solas por los montes y despoblados sin que convenga recelarse de la menor cosa del mundo.

Se cuenta de él el siguiente hecho, que se dice haber pasado á poco de ascender al trono, y que recuerda el juicio de Salomon. Una esclava jóven habia citado ante el tribunal del Rey á su dueño, que era padre de un niño que ella habia dado á luz, el cual debía emanciparla, segun una antigua ley del Reino. Como el demandado negara el hecho, Don Alfonso ordenó que el niño fuese vendido á pública subasta. Entonces las entrañas paternales no pudieron resistir, el dueño reconoció á su hijo y dió libertad á la madre.

¿ Podemos decir que á Don Alfonso le guiara igual espíritu de justicia en las guerras que sostuvo con los varios estados de Italia ? Por regla general la respuesta debiera ser afirmativa. Agresiones grandes sufrió de genoveses, venecianos y florentinos, no menos que del conde Francisco Sforza y de Malatesta de Rimini y á todas ellas tuvo derecho para responder con las armas en la mano. Tal vez no le asistió tanta razón respecto de los señores de Piombino y sobre todo de los seneses. En los comentarios de Æneas Sylvio se toca este punto con las siguientes palabras. “ Los seneses ruegan á este nuevo Hércules (Don Alfonso) que acuda en su auxilio, á los cuales fueron tan justo socorrer como injusto al negarlos. Y si el Rey tiene por costumbre auxiliar, aun corriendo peligros, á los que sufren, seguramente no defraudará las esperanzas de los seneses, á los cuales puede devolver la seguridad y el sosiego con una sola palabra.

El magnánimo en aquella ocasión no tuvo por bien oír las súplicas del sabio y celoso obispo de Sena. Hablando luego de este negocio usaba un dicho que está lejos de merecer el aplauso de la Historia. Oigamos a Panormita.

En el tiempo de las guerras de Italia los seneses estuvieron de por medio, de manera que ni valieron á los unos ni a los otros.

Cuando la guerra fué reposada la gente de la una parte y de la otra dieron saco á los seneses. Sabiendo el rey Don Alfonso todo este negocio dijo: Que a los seneses les acaecia en esto como á los que viven en casas de alquiler y toman el aposento de en medio. Que de los mas altos cuando mean y de los mas bajos cuando hacen humo de todos son enojados.

A este tal vez respondia Piccolomini con aquel párrafo en

que queria significar que la humanidad que usó el Rey con el que conducia el asno, estaria mejor empleado en dar la paz á Toscana y el socorro pedido á los seneses.

“ Adjutor asinario rex factus, nonnullor Campania populos sibi consiliabit. At si senensibus opem tuterit pacemque laboranti Tusiae dederit, et illius provinciae et universarum Italiae civitatum tutor et pater appellabitur. „

Y luego añadía, doliéndose de la inmotivada enemiga del Rey y de la inquina de Juan de Liria. “ *Senenses fortasse ramuseum ignari in regis oculum demisere. Utinam aliud re. x doleat quam Senensis populi dolorem, ac metum. Verum Joannes Lyritanus cum diu novis contumeliam civitatem nostram afficiat, accusare tamen eam apud regem non cessat.*

*Verum est quod Satyricus ille ait,
Libertas pauperis haec est,
Pulsatus rogat, et pugnis conseius adorat,
Ut liceat paucis cum deutibus inde reverti.,,*

No se necesitan ciertamente mas datos para probar que aquellas hostilidades fueron el lunar de la política internacional de Don Alfonso y un borrón que cayó sobre su merecida fama de justo.

Ocupémonos ahora de la liberidad y munificencia de Don Alfonso, virtud que si puede pecar por exceso, cuando llega hasta la prodigalidad, es laudable y honrosa cuando se mantiene en los limites justos y prudentes. A Don Fernando el católico le censuraron muchos por su avaricia y á Don Enrique II de Castilla, llamado el Dadiivoso le critican no pocos por el escaso tiento que tuvo en dar á manos llenas á cuantos le rodeaban. El Magnanimo procuró hallar un término medio, y si no se mantuvo en el fiel de la balanza, caso de inclinarse á un lado, fué esta ciertamente el de la liberalidad.

En los registros concernientes á su reinado, que hemos hojeado en el Archivo de la Corona de Aragon, llama la atención desde luego la infinidad de donaciones de tierras y jurisdicciones, así como la concesión de licencias para usar la condecoración de la stola y jarra (portandi stolam et jarram).

Son objeto de tales mercedes, casi en una proporción igual, sus capitanes y sus embajadores, como si pensase que la fuerza

no tenia mérito superior á la habilidad, y que lo mismo se debia premiar al que conseguia un objeto sin necesidad de lucha, que al que vencía, cuando ésta se hacía irremediable.

Apuntemos el resultado de nuestras investigaciones en aquel importantísimo centro diplomático, tanto mas interesantes, cuanto que por regla general nos hemos de referir á documentos inéditos.

Resulta que a quienes dió Don Alfonso con prodigalidad fué a sus hermanos los infantes. A Don Juan o sea al rey de Navarra hallamos que le dió la villa de Xerica (Jerica) con sus aldeas y pertenencias (Registro 2586) la villa de Almudevar, en Aragón (Registro 2588) la ciudad de Balaguer, la villa de Alagon, el ducado de Gandía, los castillos y villas de Loarre y de Boléa y alguna otra (Registro 2588) las vicarias (¿veguerías?) de Balaguer y Urgéll, (Registro 2590) el lugar de la Almunia de Doña Gadina, (Registro 2945) los lugares y términos de Calp y lugares de Benica, Theulada y otros (Registro unido al 1615) el puerto de tierra Augusta en Sicilia *Portum terre Auguste in regno Siciliae*, y las casas de Gariza y de casanueva en Aragón (Registro 2597).

Al infante Don Enrique le otorgó la baronía de Martorell, (Registro 2588) el condado de Empurias (Registro 2590) el castillo y lugar de Segorbe y otros lugares y castillos en el reino de Valencia (Registro 2762) los lugares de Paterne, Benaguacir y la Puebla, el castillo y villa de Fraga (Registro 2768) el Valle de Uxó y las villas, tierras y castillos de Serre y Dezlida. (Registro 2787).

Al infante Don Pedro le dió las villas y lugares de Vilagrasa, Tarrega, Crevillente y Sabadell. (Registro 2589) y la villa de Cervera (Registro 2594).

Veamos ahora las mercedes que hizo a sus embajadores y a las personas que tenían a su cargo los trabajos de cancillería.

A Francisco de Ariño su secretario le dió la villa de Camarasa con sus pertenencias: a Andres de Riure le concedió la erección del castillo de San Jorje des Valls, la ejecutoria de la jurisdicción criminal de Palafrugel, la concesión de la dehésa y pinares de Torroella de Montgrí y el castillo y parroquia de San Martín de Vilarig en la veguería de Besalú, á Andrés Ga-

síll le hizo una donación en Benevento, a Juan de Liria le dió una casa en Gaéta, a Berenguer Dolms le llenó de recompensas, pudiendo citar entre muchas el castillo de Rosánes, todos los derechos sobre el lugar de Montesquíu, la concesión del derecho de fatiga del castillo de Santa Pau y la concesión de una mina de hierro en Conflent; á Pedro de Sant Climent le otorgó la jurisdicción de Badalona. No fueron menos recompensados los muchos nobles y caballeros que les sirvieron en las numerosas y variadas campañas. A D. Juan de Hajar le adjudicó los castillos y lugares de Rafals, Monbrú y Fontelára en Aragón, el lugar de Letzára y los lugares de Belchit, de Almonecir y de la Pobla de Alfundeir con el méro y mixto imperio; á Don Juan de Luna le dió los lugares de Vilueña y Vallistorres y las casas y torres llamadas de Pocuéla en Aragón; á D. Dalmacio Çacirera la jurisdicción de los lugares de Muntélar y Marco nan en la vegueria de Agramúnt y la jurisdicción en los castillos de Besóra y Sederra; á Berenguer de Bardají, caballero y justicia de Aragón le dió el lugar de Oliet y á Juan de Bardají el castillo y lugar del Grado (¿Graus?) en Aragón; á Pedro Síscar le otorgó el guardianáto del carbón que se vendía en el muelle de Valencia; á Giménez de Urrea los lugares de Salas de Suso y Ayuso; á Berenguer de Erill los diezmos y otros réditos de la villa de Talarn; á Gutierre de Nava el lugar de Busueta en Aragón en el condado de Luna; á Raymundo de Boil el lugar de Betera en el reyno de Valencia; á Francisco Gilabert de Centellas el castillo Genovés en Cerdeña; á Raymundo de Perellós el derecho de luir y quitar en la villa y vizcondado de Ager; á Romero de Corbera la villa de Honda; á D. Jayme de Besóra el feudo de varias villas en Cerdeña; á Juan de Valterra la isla de Formentera; á Martín de la Caballería, por su vida, el vigésimo del vino y de las vendimias de la villa de Algér; para abreviar todos, ó la inmensa mayoría de los personajes que nombramos en la parte narrativa, como Arnaldo de Sans, Juan de Moncayo, Leonardo de la Caballería, Juan y Gonzalo de Sesé, Ramiro de Funs, Fernando Pardo, Vilamarí, Bernabé Adorno, Gimén Pérez de Corélla, el príncipe de Tarento, Carlos de Campobaso, el conde de Capaccio, el de Geroce, el duque de Sesa, el conde de Venafro, el

conde de San Angelo, Pedro Carbón, Raimundo de Gerualdo, Pablo de Garnerio, Troyano Caracciolo, Gisberto Derfar, Gabriel Curial, Antonio Caldora, Jacobucchio Caldora su hermano, Manuel de Apiano, la familia de Alagno etc. etc., figuran en la interminable lista de donaciones, concesiones, adjudicaciones y demás mercedes que llenan los numerosos y abultados registros del Reynado de Don Alfonso en el archivo citado.

Para que resulte completo el cuadro de las gracias y mercedes debidas á la munificencia de Don Alfonso, es preciso, después de haber tratado de las donaciones del orden meramente material, ocuparnos de las distinciones, que aun siendo de carácter puramente honorífico, integran dicho cuadro y contribuyen á dar una idea mas acabada de la generosidad del monarca, que nos ocupa. Esto nos lleva, como por la mano á tratar de una orden existente en su reinado, aunque entonces de reciente creación, pues fué obra de Don Fernando el de Antequera su padre. No es esta tarea fácil, puesto que apenas se encuentran datos en los historiadores generales de España, y lo que es mas notable, en los particulares de Aragón y de Cataluña. Zurita habla de ella varias veces, y en especial con motivo de haber concedido el susodicho rey Don Fernando el uso de las insignias ó divisa que la constituian al emperador Sejismundo y á treinta próceres de su séquito, con ocasión de las conferencias que se celebraron para tratar de la paz universal de la Iglesia, á cambio, sin embargo, de recibir dicho monarca aragonés la divisa del dragón, con autorización de hacerla también extensiva á Lorenzo de Marí ciudadano de la ciudad de Mallorca, á Josefina Caplana esposa de Berenguer Caplana habitantes Castrí Colleris. (1)

Otras condecoraciones distintas concedió también Don Alfonso, que hemos hallado registradas en el archivo de la Corona de Aragón. A Francisco Ruiz militi habitatoris ville Oriale Regus Valenciæ llicencia de ferendi Crucem Sbi Jordi in pectora; Gimén Perez de Corella caballero y gobernador en el

(1) En la lujosísima *Historia de las órdenes de caballería y condecoraciones españolas*, publicada por Don José Gil Dorregaray—Madrid 1864—no figura la de Estola y Torra. Lo mismo podríamos decir de la orden de la creu bermella de San Jordi.

¡Lástima que tan amenudo las cosas de Aragón y de Cataluña no se consideren como cosas de España!

Reino de Valencia le dió igualmente licencia para usar las insignias ó armas reales.

Tras de las anteriores noticias registramos las que hemos podido hallar en los autores italianos.

A Gabriel Curiale su paje le hizo señor de Sorrente de donde era hijo.

A raiz de su entrada en Nápoles y antes de subir al carro triunfal quiso dar una prueba de su gran liberalidad y manificencia á los que le habian servido fielmente en la guerra, y entre otros creó Marqués de Pescara á Gaspar Bernardo de Aquino hijo de Francisco Conde de Loreto y de Juana del Borgo; hizo Duque de Sora á Nicolás Cuntelmo Conde de Alvito; conde de Oriolo a Alfonso Cardona; confirmó el condado de Venatro á Francisco Pandou; á Juan Sanseverino le nombró Conde de Turfi, á Francisco Sanseverino Conde de Matera, á Americo Sanseverino Conde de Capaccio, á Marino Coriale de Sorrento Conde de Terranova, á Mariano de Alagno Conde de Boehiano, concediendo á otros el cingulo militar.

Mas adelante segun ya vimos á Diomedes Carrafa le nombró escribano racional del Reino, cargo que luego pasó á su hermano Alberico que llegó á ser Duque de Ariana y Conde de Marigliano.

Dió el Marquesado del Quarto y los condados de Arcano, de Potenza y Apici á Don Iñigo de Guevara con el oficio de gran Senescal. A Don Iñigo de Aualos hermano de madre del anterior quiso engrandecer casandole con Enriqueta Ruffa que poseia el marquesado de Cotron, y el condado de Catauzara, pero se frustró este proyecto por la infidelidad de Don Antonic de Centellas; pero luego le dió en cambio á Antonia hija y heredera universal del Marqués de Pescara de la casa de Aquino.

A García Cabanillas le dió el condado de Troya y muchas otras tierras.





CAPÍTULO VI

Prosigue el mismo asunto

SUMARIO.—Frasas y hechos demostradores de las virtudes y altas condiciones morales de Alfonso V.—Elogio de la ciudad de Nápoles.—Propósitos de enmienda.—Prudencia del magnánimo.—Grandeza de ánimo y valor personal.—El caudillo.



MUCHAS otras, no menos loables que las ya consideradas, fueron las virtudes y prendas de Don Alfonso, no figurando ciertamente en último lugar la prudencia, moderación y gravedad de que dió tantas pruebas en su larga vida.

Entresaquemos algunas muestras de tán preciadas virtudes de los autores que le conocieron y trataron de cerca.

Cuenta Panormita que elogiado el Rey por el médico Lucas dijo: Si lo que tu me has dicho es verdad, doy gracias á Dios y sinó le suplico haya por bien darme su gracia para que lo sea.

Yendo de Sicilia le hallaron los suyos sobre la cubierta del buque contemplando unas gaviotas, las cuales cuando han hallado algo que comer huyen del barco y de sus compañeros. El Rey dijo que aquellas aves eran semejantes á algunos palaciegos que cuando han logrado algún oficio huyen y se van.

Discutiéndose un dia acerca de Francisco Sforza y de Nicolás Piccinino dijo el Rey: es bien que tengamos á entrambos por amigos y nos guardemos de los dos como enemigos.

Estando para subir en el carro triunfal para hacer su entrada en Nápoles, hubo quién le dijo que á manera y costumbre de triunfador sería bien que se pintara el rostro con un poco de bermellon. Dicen que él respondió: el bermellon conviene al Dios Baco que no solo fué inventor del triunfo, más también del vino.

Vestía generalmente con modestia, diciendo que deseaba parecer rey en las obras virtuosas y autoridad, más que en la corona y ropas ricas.

Defendió á Nicolás Piccinino en ocasión en que sus émulos trataban de rebajarle por ser hijo de un carnicero; porqué dijo: el linaje no estorba la gloria y honra al que la sabe ganar.

Uno de los dichos que mas le quilatan de grave y que al leerlo nos parece tener á la vista un pasaje del Evangelio es el siguiente que transcribimos textualmente:

“ Acaso vñole al encuentro un viejo que debía venir algo vencido del vino; y díjole, señor, sabed que la leche de los viejos es el vino. El Rey le respondió: por cierto, barato comprais vuestro mantenimiento; porqué según me parece el placer del vino con pocos dineros se ha. Y esto dicho al viejo, volvióse á los que allí iban y díjoles. Sabed que el mantenimiento de los reyes es la honra: la cual nos tiene Diós puesto en precio, no de dineros, sinó de muchos sudores y trabajos verdaderos.

Muchas veces, escribe el propio autor, le oí decir al Rey Don Alfonso que tanta fé habia de hacer de razón una simple palabra dicha de boca de rey á príncipe, como el juramento solemne que hace cualquier otro hombre particular.

Advirtiéndole que hacia mal en salir solo; respondió que no iba solo sinó acompañado con la seguridad de no haber hecho mal á nadie.

Solia decir que los príncipes vienen á ser como el corazón del cuerpo de la república, y que los que son malos se hacen daño á si mismos.

Otras veces manifestaba, con gran conocimiento del mundo, que así como los plateros tienen la piedra de toque para los metales, él probaba á los hombres en los cargos y oficios.

Acostumbraba también á decir que el mentir nacia comunmente en los hombres ó por haber andado ó vivido ó leído mucho.

Refiere el mismo Panormita que el haber tomado el Rey el mando de la escuadra, antes del combate de Ponza, fué obra de la prudencia; porque se lo disputaban los infantes Don Juan y Don Enrique y con haberlo dado al uno hubiera disgustado grandamente al otro, lo cual trató de evitar asumiéndolo.

Fué tan alta la idea que tuvo Æneas Silvio de la prudencia del Rey que hasta le llegó á calificar de filósofo y superior á Sócrates; no porque su ciencia fuese mayor, sinó porque lo era en mérito, dada la gran dificultad que tienen los reyes comparativamente con los particulares en llegar á ser filósofos.

Alphonsus tanto est Socrate maior, quanto gravica Romanus homo quám Græcus putatur. Et quanto difficilium est reges, quám privatos homines philosopharis.

También afirma que Don Alfonso se enteraba de todos los asuntos por si mismo cuando exclama: *Aut noscere per sese regem omnia optaverim, qualis Alphonsus ect. Aut adeo dementem esse, ut catena constrictus consiliariorum arbitrio regatur.*

Es notable el comentario que pone el mismo Piccolomini al siguiente hecho de Don Alfonso referido por Panormita.

Quitó á un caballero napolitano cicato interes y renta torpe y deshonesta que tenia del público de las mujeres malas y de tablageria y tahureria que de cierta casa do la habia aquel caballero llevaba, pareciéndole no ser cosa que en ciudad de cristianos se debia sufrir. Y al caballero hizo recompensa del interés en otro lugar.

Apud Bohemos hoc vectigal exigi nequit, apud quos lupanaria et quæcis pacta publica Nussitarum lege prohibentur. Nostri minora mala tolerant, ut maiora quæque decitent. At bene eum Neapolitanis actum est, quibus hunc regem divina pietas dedit, quo regnante, et di tantur et extalluntur. Memoriam sigrati fuerint Alphonso æternam retribuent, qui regnorum omnium suorum huc opes contulit.

Al contar el propio Æneas Silvio que la emperatriz Doña Leonor, sobrina del Magnánimo, habia dado á luz un niño á quien pusieron por nombre Cristóbal, añade que aquella hermosa criatura se parecia mucho en los rasgos de la fisonomia á Don Alfonso, exclamando ¡ Ojalá se le parezca también en las costumbres ! *At Leonora Augusta, sic eam vocabimus, regia nephtis hoc anno filium peperit, Christophorum nomen, scitum puellum et oris lineamentis Alphonso persimilem, utinam moribus.*

También refiere que si alguno le preguntare, á su regreso de Nápoles que cosas habia visto que fuesen dignas de atención responderia. Principalmente cuatro: la ciudad que es es-

pléndida, de aires saludables y á ninguno inferior en el puesto, templos, casas, campiña, caballos y armas: el castillo nuevo que supera á todos los alcazares por su extension y forma; muchas naves de rara magnitud como jamás se las habia visto surcar los mares: y para que forme buen paragon con lo dicho debo añadir al mismo Rey Alfonso. En quinto lugar ponía el milagro de la licuación de la sangre de San Genaro.

También hace constar que el Rey no solo llamaba á formar parte de su consejo á los varones mas eselarecidos asi en las armas como en las letras, sinó que de él salió un gran plantel de capitanes ilustres y de sabios prelados, figurando en primer lugar el pontífice Calixto III.

¡ Qué cosa mas atinada que el siguiente comentario que el mismo Æneas Silvio pone á uno de los hechos referidos por Panormita!

“ Negat Ioannes Esernitanus Philosophum esse Alphonsum quia rex est. Ego iccirco Philosophum esse affirmo, quia regno patitur. Nam Philosophi mea sententia, non qui facienda dicunt, sed qui dicenda faciunt, habendi sunt. Qui cum peccare possint, non peccant, et quemadmodum de Alphoso refert in omnium rerum licentia, sibi ipsis frenum injiciunt. Abstinentium in vita privata ipsa néesitas parit.

Quando el legado apostólico se presentó á Don Alfonso para tratar de la paz de Toscana, éste se acusó de no haber correspondido como debia á los muchos beneficios que habia recibido del Cielo, prometiendo la enmienda de allí en adelante si Dios le concedia algún tiempo más de vida. Debía consistir dicha enmienda en vengar las ofensas que Jesucristo recibia todos los dias de los turcos, así en Grecia como en Asia, á cuyo efecto manifestó que ya tenia preparadas las naves, las gentes y las armas.

Aunque todo lo indicado no pasó de meros propósitos del Rey, que no llegaron á realizarse, es prueba de prudencia la confesión de que estaba obligado á poner por obra aquella eristiana empresa. Fíjese el lector en la enumeración de los susodichos beneficios.

He aquí el párrafo que dedica á este asunto Æneas Silvio en el proemio del libro cuarto de sus comentarios á Panormita. No-

cissimis enim diebus cum conrenisset eum Joannes Orator Apostolicus, ac de pace Tuscia secum ageret, inter alia sapientia dicta, scio me, inquit, postquam regnare coepi, quàm plurimos homines e modica fortuna ad magnas opes ac potentiam ereaxisse, qui postea benefacti immemores extiterunt. Ea vero res mihi minime admiratione est, cum et ipse eodem ingratitude vitio laborem. Nam quis plura ex optimo maximoque Deo, quam ego beneficia accepit, quia natus ex regibus, amplissima regno hæreditario iure sum consecutus. Nec minora mihi ipse armis comparavi. Pauci me reges inter Christianos antecedunt. Ingenium mihi natura non abtutum dedit, memoriam non infirmam, corpus salubre, vitam longiorem ac morbis ferè inoffensam, opes mihi, delicie, voluptates abunde suppetunt: liberarum quoque nonnullam cognitionem adeptus sum. At ubi mea gratitudo? Quid ego aut facio aut feci pro tot tantisque divinæ clementiæ numeribus. Intellico me certe ingratum esse, eoque accusatione ac pœnu, quas cæteros promeruisse existimo, qui eaga me ingrati sunt, tanto maiori, quam gravius est Deum quàm hominem fallere. Vero si mihi contingerit, est animus, quod hactenus neglectum est abunde præstare. Injurias enim quas crudelissima gens Turcarum Iesu-Christo verissimo et maximo Deo nostro nunc in Græcia, nunc in Assia quotidie infert, ultum ire decrevimus, atque ad jam naves, jam viros et arma comparavimus.

¡ A qué esforzarnos más en probar la prudencia del Magnánimo, cuando ahí están palpitando de vida en los archivos y en las colecciones diplomáticas las notas y los tratados, fruto de aquella virtud, proclamándola muy alto donde quiera que se cultive el estudio de la Historia! ¿ No luchó con la cancillería pontificia, la mas sesuda é la par que la mas hábil de todas la de su tiempo? ¿ No logró la investidura del Reyno y la bula de sucesion en favor de su hijo natural el Príncipe Don Fernando? ¿ No consiguió luego que se la dispensara de la mayor parte de la condiciones onerosas á favor de las cuales habia conseguido aquellos triunfos diplomáticos? ¿ No redujo y no metió en cintura a florentinos y venecianos que eran maestros en las artes de la doblez y del finjimiento? ¿ No logró avasallar á los genoveses sus jurados y mas implacables enemigos? ¿ No se mostró, por fin, superior al astuto Duque de Milán, de quién consiguió, siendo su prisionero, que se hiciese su amigo y alia-

do y que le tratase luego como padre; hasta tal punto que por servirle a él se indispuso con los genoveses, quienes se levantaron en armas para sacudir su protectorado y desprenderse de un protector que solo veía por los ojos de aquél á quién habían vencido en noble y tenaz batalla ?

Así otro de los comentadores de Panormita, Jacobo Spigelio, aludiendo á la fortuna que le vino á Don Alfonso tras de la derrota de Ponza, escribe: “ *Álfonsus..... non multo post, versa fortuna, jure dicere potuit: ,, “ Nunc benè navigavi quum naufragium feci. ,,*

De la grandeza de ánimo, valor y arrojo del Rey dan fé, día por día, los mil hechos heróicos con que supo esmaltar el curso de su larga y penosa vida. Las horas de regalo fueron las menos las de trabajos y penalidades las mas: cómo si tuviera siempre ante su vista el espejo de sus heroicos progenitores, así de Aragón como de Castilla, y le abrasase la sed hidrópica de igualarse con ellos ya que á algunos conocia que era imposible superarles. A otro menos ansioso de gloria que él le hubiera bastado la corona heredada de su padre y hubiera gozado de las delicias con que le brindaba la paz celebrada con Castilla, el país limpio de todo rastro de morisma, sus súbditos, no solo obedientes, sinó también tranquilos y satisfechos, los euales le rogaban reiteradamente que volviese á España y no pusiera su persona en tantos y tan graves peligros; empero él parecia decir:

Mis arreos son las armas

Mi descanso el pelear

y así no se hallaba contento, sinó cuando estaba al frente de la hueste, en la expectativa de ganar alguna nueva honra para su nombre y para su estirpe.

Propónle Carafa el ausiliar á Doña Juana y contra el parecer de los de su consejo se decide por una empresa que le valió uno de los reinos mas hermosos de la tierra.

Otro día le aconsejaba un amigo suyo que se diese al reposo y no pusiera, su persona en tan grandes trabajos; á lo qual contestaba sin vacilar: los romanos pusieron el templo de la honra cerca del de la virtud para mostrarnos que nadie sube á la cumbre de la primera sin pasar por la segunda.

Este altísimo pensamiento nos da la clave de su conducta en Ponza, en Troya, en Carpenone y en mil otras jornadas en las cuales se batió como el último de sus soldados.

Refiere Panormita que cuando el alcaide de Benavente dudaba si se rendiría, se encontró de manos á boca con Don Alfonso que habia entrado el primero por una parte mal guardada.

Aconsejándole un viejo que no emprendiera cierta guerra, le contestó: que convendría que los que aconsejan á los reyes fueran reyes ó tuvieran corazón de reyes.

Cuando Cosme de Medicis le hizo el regalo de un códice de Tito Livio los cortesanos le hicieron observar que podria estar envenenado. Don Alfonso en su magnanimidad no comprendió tan infame doblez y no hizo caso alguno de la advertencia.

Cuando Luis Despuig le daba cuenta de sus embajadas cerca del Duque Felipe Maria Visconti y le hablaba de la cesión que éste queria hacerle del Ducado de Milan, por lo muy agobiado que se hallaba á consecuencia de las hostilidades de florentinos y venecianos, Don Alfonso, lleno de desinterés contesta que no acepta y antes bien se ofrece á ir en socorro de su aliado. ¡ Cuán notable no son estas sus textuales palabras ! Por ende piense el Duque como partirá las tierras y haciendas de los venecianos á sus servidores, y no como dará las suyas propias á otro ninguno.

De su tacto y pericia como general en jefe dan clara prueba la manera como supo burlar la codicia, las veleidades y traiciones de los condottieri mas avisados y astutos de su tiempo, explotando sus celos y rivalidades; oponiendo á Attendulo Sforza el que era su competidor Braccio de Montone y al Conde Francisco y á los Caldoras sus emulos los Piccininos. No desplegó menos cautela en el atraerse á los mas encopetados magnates y barones del Reino y en primer lugar al Príncipe de Tarento y al Duque de Sessa, sin descuidar al pueblo y á las tropas á quienes daba muestras incesantes de amor y favorecia con largueza siempre que le era posible hacerlo.

Ordenaba las batallas por si mismo y en algunos detalles que nos ha conservado Faccio podemos ver claramente que era el Rey uno de los mejores tácticos y estratégicos de su tiempo.

Hasta en el arte del soldado era extremadamente périto, si hemos de creer el testimonio de Panormita quién nos dice:

Fué el rey Don Alonso tan estremadamente diestro en tirar con una ballesta, que le acaeció á cuarenta pasos tornar á poner cuatro saetas por los mismos agujeros donde primeramente los había hincado sin crecerlos. Y assí mesmo le acaeció á la tercera vez hender la una con la otra hasta ser todas tajadas, rompiendo la que estaba hincada con la que venía que la abría por el tendal.





CAPÍTULO VII

Don Alfonso V de Aragón y Lucrecia de Alagno

SUMARIO.—Desposorio de D. Alfonso.—Complexion enfermiza de la Reina D.^a María, su mujer.—Estudiado desvío conyugal.—Hijos naturales de D. Alfonso.—Amores tardíos del Rey.—La favorita Lucrecia de Alagno.—Corte que le rindieron.—Ingratitud de esta con la Casa de Aragón.



EDICAREMOS este capítulo á tratar de un asunto íntimo en el que aparece hondamente interesado el corazón de D. Alfonso. Nos referimos á sus amores con la bella Lucrecia de Alagno.

Si el Rey fué dechado de tántas y tántas virtudes, si se distinguió entre todos los príncipes de su tiempo por tán singulares dotes de carácter, no quiere esto decir que fuera perfecto y que se hallase libre de las flaquezas de la condición humana. Después de todo, hubiera podido exclamar como el viejo Chremes en el *Heautontimorumenos* de Publio Terencio: *Homo sum; humani nihil á me alienum putto.* (1)

Lo cierto es que cualquiera que fuese la naturaleza de tales amores, ya revistieran el repugnante carácter de adúlteros, ya se limitaran á la esfera meramente platónica, no eran los primeros; puesto qua lo prueba de una manera indudable la existencia de tres hijos naturales, reconocidos por D. Alfonso, á saber: el príncipe D. Fernando, casado con Isabel, hija de Tristán de Caramonte; D.^a María, que casó con Leonello de Este, marqués de Ferrara; y D.^a Leonor que fué dada en matrimonio á Marino de Marzano, hijo del duque de Sessa.

Al hablar de la ida de D. Fernando a Italia, en la parte na-

(1) Escena primera.

rrativa de este trabajo, ya dimos cuenta de lo que escribe Zurita en su intento de levantar una punta del velo que cubre la personalidad de la madre de estos hijos ilegítimos, así como del documento inédito que resuelve las dudas que hasta ahora se habían abrigado.

No obstante, según asevera explícitamente Panormita, (1) el Rey hablaba con grande elogio de la constancia y virtudes señaladas de su esposa la reina D.^a María.

¿Cómo se conciben, pues, unos amores criminales durante la permanencia de D. Alfonso en España, luego el alejamiento tan duradero de su legítima consorte y á la postre los seniles desvarios con la bella dama napolitana?

Examinemos las circunstancias de aquel matrimonio sin ventura.

Celebróse en Valencia en el año de 1400, y habiendo nacido D. Alfonso en 1394, es claro que solo contaba á la sazón la escasa edad de seis años. La infanta D.^a María, hija de D. Enrique III de Castilla, hermana de D. Juan II y prima hermana de D. Alfonso, por ser hermanos los padres de ambos el susodicho D. Enrique III y el rey D. Fernando I, no tenía sino un año más que Don Alfonso, pues, como dice Zurita, D. Enrique de Castilla dejó ordenado, al tiempo de su muerte, que se efectuase la boda que se había concertado, por cierto antes de que D. Fernando fuese llamado á reinar en Aragón, cuando la infanta llegase á tener dicha edad.

Arreglada la cuestión del dote, que al principio se quiso que consistiese en las villas y lugares del marquesado de Villena, con más las de Aranda y Portillo con sus términos y que luego se fijó en equivalencia en docientas mil doblas de Castilla, tuvo lugar el enlace el día 12 del mes de Julio del referido año en la ciudad insinuada.

Trátase, pues, de un matrimonio de estado, consanguíneo por añadidura, en el que nada influyó ni podía influir el amor. (2)

(1) De los dichos y hecho del rey Don Alfonso.

(2) La Crónica de D. Juan II por el doctor Lorenzo Galindez de Carvajal (año III cap. IX) trae algunos detalles acerca de este desposorio. «Despues desto, dice la Reyna y el Infante embiaron llamar los procuradores de las Cidades e Villas para retificar el desposorio de la Infanta Doña Maria, hermana del Rey, con Don Alonso, primogénito heredero del Infante Don Fernando, como el Rey D. Enrique lo había dexado concertado é mandado por su testamento. E visto el mandamiento de los dichos Reyna e Infante, los Procuradores se juntaron e fueron presentes á ver retifi-

Demás de esto la que luego fué reina D.^a María debió tener pocos atractivos físicos, si se atiende á su constitución debil y enfermiza, á sus muchos y casi irremediables achaques, alguno de ellos no exento de peligro para la salud de su esposo en las relaciones matrimoniales.

La aclaración de este punto ignorado se debe á la diligencia de D. Antonio de Bofarull, quién publicó en su *Historia crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña* un notable documento que arroja no poca luz sobre este particular. Es la certificación librada á las Cortes catalanas de 1446 por el médico de cámara Gabriel García acerca de la enfermedad que padecía la Reina, la cual la tenía postrada desde mucho tiempo en cama en casa de Guillermo Pons de Fonollet, Sacristán de la Seo, que la tenía junto al monasterio de Nazaret en Barcelona donde se reunían aquéllas. (1)

Dice así: "*Ut melius concludam super interrogacione michi facta dico quod Serenissima domina Regina afficta de presenti patitur complicacionem membrorum scilicet inflatiram passionem sive mirarchiam propter opilaciones venarum miceray (miseriæ?) carnis maxime splenis ex sanguine grosso et malencolico etc... Nec non patitur sufogacionem matricis ex feculencia sive materia venenosa re-tenta in venis matricis etc.. Ex quibus passionibus sequuntur et fre-cuenter parasinaliter maxime in ottumno ista accidencia pessima scilicet sincopis que establacio sensus et motus cum occultacione pul-sus propter passionem cordis et quamquam subet quod est (?) somp-nis profundis et innaturalis etiam contracciones sive agitaciones spasmosse membrorum propter compassionem cerebri et nerborum et infraccio dolorosa epocondiorum maxime in regione splenis cum eruc-tacionibus et ventositatibus valde sonoris ex quibus accidentibus frequentatis pronostico quod tamen Deus arertat periculum subit-antis mortis ut ait dominus Ipocras qui exsoluntur frequenter et sine manifesta occasione repente moriuntur.* ,,

Se ve, por lo copiado, que la pobre D.^a María padecía una cloro-anémia, causa de todos sus males, y cuyos síntomas principales eran: convulsiones nerviosas, tal vez epilépticas ó his-

car el desposorio de la Infanta Doña María é Don Alonso; é fuéles luego puesta casa, é dieron á la Infanta el Marquesado de Villena, é Aranda, é á Portillo; e dióle el Infante en arras treinta mil doblas e fuéronle puestos oficiales, segun pertenecía á tan grandes señores».

(1) Los Sres. Coloreu y Pella han reproducido este documento en su *Córtex Catalanas*.

tero-epilécticas y algún desmayo, seguidos estos accidentes de frecuente sopor, dispepsia con producción de muchos gases ó flatos, neuralgias abdominales y algún afecto uterino, sin duda un infarto con su secuela habitual la leucorrea. (1)

Una esposa en este estado explica, aunque no disculpa, los devaneos del marido. Fuera de que las tradiciones del palacio real de Aragón, en lo que se roza con la fidelidad conyugal y con la continencia de nuestros reyes distaban mucho de ser irreprochables y edificantes.

Algo habían ganado la moralidad y el buen ejemplo que los monarcas deben dar a sus súbditos en los reinados de D. Fernando *el Honesto* y de D. Martín *el Humano*; pero aún estaban en la memoria de todos las murmuraciones del tiempo de D. Juan I, y la privanza de la dama Sibila de Fortiá con D. Pedro IV, mucho antes de ser su esposa. Habían tenido hijos naturales Jaime II (2) Alfonso III, Pedro III, Jaime I, estos dos últimos en mucho número y de muy diversas madres; y hasta el mismo D. Pedro II, huía del trato de su esposa, según indican algunos historiadores, porqué le llamaban más la atención las damas montpelienses.

La historia de la dinastía castellana tampoco estaba exenta de grandes y poco decorosos devaneos, y la mayor parte de las casas reinantes de Europa, si no se avergonzaban, debían haberse avergonzado de sus bastardos. Todo lo dicho no disculpará á D. Alfonso, pero explicará sus deslices en España y en Italia.

(1) Tales achaques de cuya existencia debía estar perfectamente enterado el Rey, no menos que todos los que se dedicaban á rastrear las cosas de la Corte, habían llevado al ánimo de uno y otros la convicción de la esteridad irremediable de Doña María. Cuando en el año de 1541 Vinyes, el legado de los concellers de Barcelona, estuvo por segunda vez en Nápoles, tocó este delicadísimo asunto en un coloquio que tuvo con S. M., en ocasión en que ambos se hallaban en Torre del Greco y en el jardín de la morada de Lucrecia, precisamente, decía el legado, para dargiro alegre á la conversación. Para comprender bien el juicio que tenía formado el monarca, bastará decir que tomó á risa las esperanzas que Vinyes le manifestó que abrigaban algunos de que pudiera tener aún sucesion en la Reina Doña María. Pero veamos lo que á la letra decía á sus comitentes el embajador de Barcelona: " Y porqué yo estuve presente el dia en que dicha señora (la Reina) fué á la casa Consistorial para hablar con los Concellers, referi á S. S., en los mejores términos que supe, como el Conde de Concentaina, también presente á la sesión, ocupándose del regreso del Rey, dijo que la referida señora éra muy dispuesta y apta para concebir criaturas. . . Y añade el señor Puiggari extractando lo que sigue de la carta en que figura el anterior texto. " S. A., al oír esto, prorumpió en una carcajada.: el enviado le hizo eco, y ambos estuvieron largo rato sin poder tenerse la risa ni hablar de otra cosa. . . "

(Vid. Puiggari, Ilustración española y americana.)

(2) Marineo Sículo solo cita uno, llamado Jaime, Bofarull cita otro Neapolitano de Aragón, estuvo al servicio del rey de Marruecos.

Mientras duró la campaña, mientras el choque de las armas absorbió la actividad del Rey y las marchas y fatigas domaron su cuerpo y fueron distracción para su espíritu, no se sabe que ninguna pasión amorosa de carácter duradero, se apoderara de su sér y se convirtiera en piedra de escándalo respecto de sus súbditos. A lo menos no se encuentra ninguna alusión velada ni descubierta en los historiadores napolitanos.

Cuando la victoria se hubo realizado, cuando la paz fué un hecho y entró la era del regalo para la carne y de la ociosidad para el ánimo, entonces el corazón se abrió al amor y reinó en él Cítrea, destronando á su propio amante Marte.

¿ Quién fué la beldad que despertó los adormecidos deseos de quién ya tenía más de Nestor que de Páris?

La célebre Lucrecia de Alagno, (1) de cuyas circunstancias diremos todo lo que han puesto en claro nuestras averiguaciones.

Era ésta hija de un caballero napolitano, según unos de posición modesta, según otros bastante acaudalado, de nombre Colá de Alagno, cuya familia era procedente de la ciudad de Amalfi, empero noble y antiquísima. Summonte dice que era señor de Rocca Rainola y capitán ó alcaide del castillo de Torre del Greco, distante ocho millas de Nápoles. Constanzo escribe que era caballero del sejo ó plaza de Nido. ¿Era éste el mismo á quien hace referencia la siguiente anécdota que se lee en varios historiadores napolitanos? Se cuenta, dicen, que un caballero de casa Alagno, partidario obstinado de los Anjous, iba alabando indiscretamente á Renato y murmurando del Rey y de la casa de Aragón, diciendo que Renato volvería á echarle del reino. Otro caballero enemigo de aquél fué a acusarle á D. Alfonso, respondiendo éste que en breve le castigaría de forma que jamás volvería á hablar mal de él, de lo cual el acusador infirió que el caballero Alagno, en breve sería preso y decapitado. Pero el Rey *Magnánimo*, al siguiente día, mandó á decirle que no atinaba que pudiese tener otra causa para ocuparse desfavorablemente de él más que la pobreza, y que, por lo tanto, le mandaba cuatro mil ducados para que colocase á sus hijas y ocurriese á sus demás necesidades.

(1) No de Alanyó, como escriben D. Próspero de Bofarull y D. Victor Balaguer, pues esta dama fué napolitana y no catalana.

Algo se podría sospechar de lo estupendo de tal liberalidad, por la circunstancia de tener hijas el favorecido, pues acaso con este rasgo trató D. Alfonso de hacerse bienquisto de toda la familia.

Lucrecia tenía dos hermanos y, según Tristan Caracciolo, en su libro *De varietate fortunæ*, el uno fué elevado por el Rey á la dignidad de conde de Borrello, con el empleo de gran canceller, y el otro á la de conde de Buechianico, siendo los primeros titulados del sejo de Nido. Demás de ellos tuvo Lucrecia una hermana llamada Antonia, quien casó con Juan Torrello Valenciano, (1) el cual fué nombrado gobernador del castillo de la Isla de Ischia.

D. Alfonso era ya de edad proveccta cuando se enamoró de Lucrecia; en cambio todos los autores convienen en que ésta era muy jóven. Como sucede en los más de los amores tardíos la pasión del Rey fué intensísima, sucediéndole lo que al tronco de quien se apodera la llama, pues le hace arder con tanta más intensidad, cuanta menos savia tiene.

Lucrecia, según el autor de los *Comentarios á Pio II*, vivía unas veces en Nápoles, otras en Torre del Greco, otras en Puzzuoli, recibiendo en todos estos lugares frecuentes visitas del Rey.

El mismo autor la califica de doncella ó mujer hermosa, añadiendo que era tal el encanto que ejercía en el Rey, que no solo la amaba perdidamente, sino que en su presencia estaba fuera de sí y no veía ni oía más que á ella, teniendo los ojos clavados de continuo en su semblante; alababa sus palabras, admiraba su discreción, aprobaba todos sus ademanes, indicaba sus raras excelencias, entregándole por completo su voluntad y constituyéndose como en esclavo suyo. (2)

(1) Así lo escribe Summonte. ¿Será Juan Torrellas natural de Valencia ó valenciano?

(2) He aquí el texto del comentador de Aeneas Sylvio en las anotaciones que puso en la legación de los seneses cerca de D. Alfonso. Después de hablar de los tratos de paz prosigue: et modò Neapoli, modò Puteolis, et aliquando apud Turrin Græcam tracta est, quibus in locis Lucretia morabatur, speciosa mulier, seu virgo erat. Nobilibus inter Neapolitanos nata parentibus licet pauperibus. Hanc Rex perditè amavit, adeò ut in conspectu ejus constitutus extra se fieret, neque videret quisquam, neque audiret quemquam nisi Lucretiam, oculos in ea semper habebat intentos, laudabat verba ejus, sapientiam admirabatur, probabat excellentiam forme raræ, et cum multa eidonasset et quasi Reginam honorari jussisset, ad extremum se se illi permisit neque enim exaudiri quisquam ea nolente potuit.

Miguel Riccio, que escribió en época muy poco posterior, asegura, en su libro *de Regibus* que D. Alfonso consintió que mandara legados al Papa para que pidieran la disolución del matrimonio con la reina D.^a María, por causa de esterilidad, y que en caso de haberlo conseguido, se habría casado con Lucrecia. También afirma que el Rey hizo locuras por causa de esta pasión y gastó sumas inmensas. (1)

Summonte indica que el valimiento de Lucrecia tuvo mucha parte en el nombramiento de Reinaldo Piscicello para el arzobispado de Nápoles, aparte de los méritos de éste.

A menudo se celebraron carreras y justas para festejarla, y aun el propio autor dice que, por influjo de ella, se derribó el sejo del pueblo con la capilla aneja de San Quirico, la cual se trasladó luego á la iglesia de San Jorge, cuyos edificios estaban situados á la entrada de la calle de la Sellaria y al principio de la de San Agustín, en donde vivía aquella señora. Estas medidas produjeron tal desagrado, que fueron causa de un motín popular, viéndose el rey obligado á cavalgar por las calles de Nápoles con el fin de restablecer el orden, y es la más notable que en pena de este tumulto, privó al pueblo de tener voz en el gobierno público y de llevar vara de palio en las festividades religiosas, cuyo derecho no recobró hasta la entrada en la capital del rey Carlos VIII.

Vinyes, en la correspondencia que seguía con los concellers de Barcelona, nos ha conservado algunos detalles de las fiestas que daba el Rey para solazar á su amada. Hablando de este particular, dice el Sr. Puiggarí: Por otras sucesivas (cartas) consta que el dia 3 de Octubre y los tres siguientes (1451) hubo gran jolgorio en Torre del Greco con ocasión de la boda de un hermano de madama Lucrecia. Celebráronse banquetes, danzas y torneos (*rench de juntes*) situado el rey en un catafalco y Madama en otro frontero, vistiendo la misma el pri-

(1) In senium jam vergebat Alphosus cum Lucretiam de Allanio præstanti forma, nec obscuro genere puellam deperire cepit, adeoque impotente ardere, ut ætatis, ejusque fastidii oblitus propemodum videretur, nam ut omittam quantopere cæteris in rebus ei semper indulisit, illud certé incredibile videri potest, quod ab ea legatos ad Pontificem mitti sustinuit, ut ejus nomine peterent Alphonso liceret ejus uxorem Mariam dimittere per causam sterelitalis, ut quæ nihil unquam liberorum pepeterat, ei ipsam Lucretiam matrimonio sibi jungere. Nam quod ejus necesarios et sanguine conjunctos ad summas opes evexerit; ingentesque auri pondus intempestivus hic amor absumserit, in tanta noticia refere supervacaneum foret.

mer día un ropaje de brocado de oro forrado de cebellinas (cibillins) que costó 2500 ducados: uno no menos precioso el día siguiente, de brocado nuevo forrado de armiños, y por igual estilo el tercero, y también se dieron vestidos de brocado á las hermanas de dicha dama y á otras parientas suyas. Nunca se vieron festejos más espléndidos, que, según fama, costaron al Rey 1500 ducados. Ocupado en esto descuidaba todos los asuntos, remitiéndolos de la mañana para la tarde, y llegada ésta á pretexto de cansancio por el tiro de flecha, iba á encerrarse en el consabido jardín donde despachaba con la D.^a Lucrecia sus asuntos personales (*se enclon en l'ort de Madama Lucrecia, e aquí spatre feynes propies o altres a ell plasents per spay de una hora.*)⁽¹⁾

A mediados del referido mes, escribía el mismo Vinyes, que había habido cinco nuevos días alegres por razón de otro enlace de una parienta de D.^a Lucrecia, en cuyo banquete el Rey aderezó su tinel (*tinell etagero*) con singular contestación.

En otra carta del propio legado fecha 12 Enero de 1452, explica que D. Alfonso preparada una solemne fiesta de nochebuena en la iglesia de Santa Clara, había salido de Torre del Greco, siguiéndole D.^a Lucrecia, y en otra torre que existe á mitad del camino, fueron recibidos por la grandeza del reino y por las embajadas de diferentes países, incluso él mismo, añadiendo que S. A. le hizo particular distinción, llevándole á su lado y hablándole en confianza hasta la puerta del Carmen, por donde entró toda la cabalgata, y en pos del Rey D.^a Lucrecia magníficamente ataviada y acompañada. Después de rondar la plaza del mercado y calles principales en dirección al castillo nuevo, yendo el autor de la carta junto al Rey, quien muy ufano le llamó la atención sobre la belleza de dicha D.^a Lucrecia, siguieron bromeando hasta la otra puerta que sale á la Incoronata. Inútil es decir que todas aquellas fiestas rebosaron en zambras y regodeos tanto en honor de la festividad como en obsequio á la dama. (2)

(1) El mismo legado de los concellers de Barcelona habla del jardín de Lucrecia como de cosa sabida por cuanto en una carta anterior habia dicho á sus comitentes que el rey le admitia con bastante franqueza en su retiro de Torre del Greco. ora en una galería exterior donde se ejercitaba al tiro de flecha, ora en el jardín anejo á la habitación de Doña Lucrecia. Panormita en su libro de los dichos y hechos de Don Alfonso nos habla de la fenomenal habilidad del rey en dicho tiro.

(2) Vide Puiggarí, loc. cit.

¿Pero eran estos amores platónicos, puros y caballerescos, ó estuvieron manchados por la liviandad y la torpeza? Constanzo, al reseñar las mercedes de que hizo objeto el Rey á los parientes de Lucrecia (1), escribe estas textuales palabras: *é fra l'altre cose notabilissime, che fece per lei, subito que l'hebbe á suoi piaceri...* El autor de los *Comentarios á Pío II* dice, que D. Alfonso, si es verdadera la fama, no la conoció, y que ella misma solía decir que jamás el Rey había atentado á su virginidad, y que si alguna vez hubiese probado de hacerle violencia, no hubiera curado la deshonra con la muerte, como Lucrecia esposa de Colatino, sino que con la muerte habría prevenido la deshonra. (2)

Muy al contrario sería de lo que afirma éste, si es verdad lo que escribe Zurita en el capítulo XLVII del libro XVI en que trata de la muerte de D. Alfonso:

«Es mucho de considerar que en todo el testamento no hizo mención ninguna de la Reyna doña María su muger: siendo muy excelente Princesa: y que dió en aquellos tiempos singular exemplo de su grande honestidad y virtud: lo que haze muy verosímil, lo que un autor extranjero escribe del Rey: que se quiso apartar de la Reyna: y lo procuró por casar con Lucrecia de Alaño. Esto no es tan sin fundamento, que no se halle en carta del Papa Calixto escrita de su mano en Roma á seis de Noviembre del año pasado MCCCCLVII, que dezía, que la Reyna de Aragón le era más obligada, que á su propia madre, que la avía parido: y que aquella materia no era para deblarase: y que en

(1) Ya que hemos hablado de los favores que dispensó D. Alfonso á los parientes de Lucrecia, no estará de más dar cuenta de una sentencia, sin duda justa, que figura en el fól. 95 del Reg.^o 2908 del archivo de la corona de Aragón, por efecto de la cual salió de la miseria María Capitem, esposa de Pedro Alaño. Se trata de un pleito que la dicha María sostuvo contra Pericón Caracciolo conde de Burgencia, con motivo de haber éste ocupado al citado Pedro y luego vendido, por causa de notoria rebelión contra el Rey, varios castillos y tierras que se enumeran, sin tener en cuenta los derechos de la propia María, en razón del dote que ésta aportó al referido Pedro, que fué de docientas onzas de carlinos de plata, á razón sesenta carlinos por onza. Como Pedro quedó en la mayor estrechez por efecto de la insinuada confiscación y venta, su esposa reclamaba la devolución del dote al expresado conde, por tenerlo asegurado por institución dotal sobre aquellas tierras y castillos. El fallo fué que había lugar á la restitución demandada. Su fecha es del año 1446. Damos cuenta de este asunto ya que son tan pocos los datos que se conservan de la familia de Alagno y porque su terminación pudo contribuir á que D. Alfonso se captase la buena voluntad de su adorada Lucrecia.

(2) *Nec eam cognovit (si vera est fama) solitam eam dicere ferunt virginitatem nolenti mihi nunquam Rex auferet, quod si vim inferre tentaverit, non imitabor Lucretiam Collatini conjugem, qua admissio scelere mortem sibi conscivit. Ego facinus morte preveniam.*

el mismo año fué Lucrecia á Roma, para visitar al Papa, con tanta grandeza, y pompa, que no pudiera ser mayor si fuera Reyna: y dezia el Papa, que pensó hallar lo que no pudo alcanzar del: y que no quería yr con ellos al infierno y por esta causa que no declara, afirma que era todo el descontentamiento, que el Rey tenia del.»

Muchos poetas de aquel tiempo alaban á una en sus composiciones la hermosura y la castidad de Lucrecia. No tomaremos, sin embargo, tales elogios al pié de la letra, en atención al carácter cortesano de los autores de aquellos altisonantes ditirambos.

Debemos hablar, en primer término, del castellano Juan de Tapia que siguió á D. Alfonso, por lo menos, en la primera campaña del reino de Nápoles. Cayó, con tantos otros, prisionero en la batalla naval de la isla de Ponza y fué á gemir, á consecuencia de su derrota, en las cárceles de Milán.

Se prueba la anterior afirmación por la existencia de una poesía que trae el siguiente título: *Canción de Johanne de Tapia á la fija del duque de Milan (1) seyendo él en prision.*

Fué ciertamente, Tapia uno de los poetas más fecundos de la corte del *Magnánimo* y cultivó con gran éxito el género amatorio. (2)

He aquí la poesía dedicada á la favorita de D. Alfonso:

Dama de tan buen semblante,
que la vuestra gran bondat
fasse la guerra
á quien fa temblar la tierra
desde Poniente á Levante,
vos fuisteis la más fermosa
donsella que fué nascida,
muy honesta et virtuosa
de todos bienes cumplida.

Otro de los poetas que quemaron el incienso de la lisonja, poniendo sobre las niñas de sus ojos las raras prendas de Lu-

(1) Esta hija de Felipe María Visconti, fué habida fuera de legítimo matrimonio, casó con el conde Francisco Sforza, después de haber estado prometida al infante D. Enrique, hermano del Rey.

(2) Hemos leído composiciones suyas en el *Cancionero* de la Biblioteca real de Madrid, publicado por el Sr. A. Perez Gomez Nieva: en el de la Biblioteca nacional, dado á luz con el número 485 en el *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, y en el de Castillo, que ha sido impreso últimamente. Amador de los Rios copia algunas.

crecia, fué el catalán Perot Johan, agente diplomático de D. Alfonso, quien le encargó asuntos muy delicados cerca de varias cortes y especialmente alguno que se rozaba con las nefandas intrigas dirigidas á arrancar de Eugenio IV la investidura del reino de Nápoles á favor de los disturbios del concilio de Basilea. (1)

No cabe dudar que con su inmixti6n en asuntos ajenos a su sagrado ministerio, se fué haciendo aseglarado y mundano y acabó por ahorcar los hábitos. Torrellas se lo echa en cara en una de sus sátiras, diciéndole:

In illo tiempo pasado
Clérigo erades vos,

.

Lo mismo hace un D. Diego, quien, á juicio del Sr. Amador de los Rios, puede ser el conde de Castro. (2)

(1) Aparte de los documentos existentes en el Archivo de la Corona de Aragón referentes á las negociaciones diplomáticas en que intervino Perot Johan, hay una minuta corregida en la Biblioteca Nacional de París (ms. italianos 1583, f6l. 23) en la cual Lecoy de la Marche ha fundado el siguiente texto:

"L'antagonisme du pape et du concile divisait la chrétienté en deux camps inégaux: René, comme le roi de France, tenait pour le premier, qui, en retour, favorisait sa cause en Italie; il venait même d'ordonner á ses sujets de rendre une entière obéissance au pontife, et d'arrêter les porteurs de toutes lettres préjudiciables á son autorité suprême, ayant toujours été, disait-il, le vassal soumis du Saint-Siége, auquel il avait prété l'hommage et le serment de fidélité. Alphonse, par opposition, devait incliner du côté du concile. Effectivement, il avait, dès 1437, envoyé l'archevêque de Palerme et l'évêque de Viana (debe decir de Vich) pour obtenir la confirmation de ses droits au trône de Sicilie, et, sans la resistance du cardinal-archevêque d'Arles et de Raymond Talon, magistrat provençal chargé de répondre au nom de son souverain, il l'eût peut-être emporté devant l'assemblée des Pères, systématiquement hostile aux actes d'Eugène IV. Mais il ne se borna pas là: il entra dans la coalition ourdie pour déposer le pape, et fit pousser secretément le duc de Savoie, Amédée VIII, á briguer la tiare. Une note anonyme et sans date, émanée d'un de ses secrétaires, nous donne la preuve des intrigues nouées par lui dans ce but audacieux. Cette pièce, qui eclaire d'un jour nouveau les causes de l'élection de l'antipape Félix, paraît se rapporter á l'année qui preceda son couronnement (1439). Elle reuferme des instructions á l'usage d'un certain Zohanno Pedro, qui est chargé d'aller trouver Louis de Savoie, fils d'Amédée, de l'engager á poursuivre la papauté pour son père, et de l'assurer que le roi d'Aragón l'aidera de tout son pouvoir; ce dernier promet de ne demander d'autre indemnité, pour la conquête des terres qu'il enlevera au pape Eugène, que le payement, des gens de guerre qu'il emploira. Ainaí Alphonse vonlait tout simplement se débarrasser du pontife, le supplanter par un autre qui serait lié d'avance á ses intérêts, et tandis qu'il livrerait á cet intrus le territoire romain conquis par la violence, se faire adjoindre en récompense le royaume de Sicile. ,, (cifra farum),

Vid: Le Roi René, sa vie etc. par A. Lecoy de la Marche. T. I. París, 1875.

El Zohanne, en vez de Johan, hace sospechar que en la expedición de las instrucciones á que alude Lecoy, anduvo la mano de la cancillería milanesa, cosa que no repugna á lo que nos tiene enseñado la Historia; pues consta que el *Magnífico* había confiado a su gran amigo y aliado, á quien solía llamar padre, Felipe Maria Visconti, la dirección de los asuntos referentes al concilio de Basilea que pudieran interesar á la liga que entrambos soberanos habian formado.

(2) Vid. *Historia de la literatura española*.

Véase la poesía de Perot á la de Alagno:

En la pus alta fortuna
prospera é venturosa
es muy vostra vida una
entre la gent no comuna
mes singular é famosa,
De tantas virtuts cumplida
com per mereixer corona.

Este último verso hace sospechar si el poeta habría olfateado, en su calidad de diplomático, algo del proyectado divorcio del Rey y del casamiento que intentaba con su bella favorita.

Conocemos otras tres poesías dedicadas á Lucrecia, las cuales figuran en el *Cancionero* que fué del señor des Essarts, empero no traen nombre de autor. (1) La más inmediata de las que las anteceden en dicha colección, que lo trae, es un *Loor* de Diego de Sevilla. No nos atrevemos á darlas como obra de este vate, porque ni en ellas, ni en las intermedias figura el rótulo de *El mesmo* con que el compilador del *Cancionero* suele indicar que continúa la serie escrita por los poetas que va dejando nombrados.

Hélas aquí.

Do mora mucha beltat
e amor la encarece
muy atarde acaesce
conservar su castedat.

Por lo qual de loar
es la vuestra gran cordura
quando con tal fermosura
vos faz con bondat amar.

Quien pierde la libertat
y en virtud permanesce

el ceptro le pertenesce
de la Real Majestat.

Dígolo porqué amada
sois é mucho amadora
en tal grado que señora
nunca fué assi tentada.

Mas la vuestra honestat
á la beltat prevalesce
e amor non la padesce
con toda su potestat.

DE MADAMA LUCRECIA, LA NAPOLITANA.

Pues que ya tan sola una
Vos fizo, señora, Dios.
Razones (2) que la fortuna

E los grandes e comuna
Sean subiectos de vos;
Aquesto sea verdat

(1) Véase el *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos* formado con los apun-
tamientos de D. Bartolomé Gallardo, coordinados y aumentados por D. E. R. Zarco de
Valle y J. Saucedo Rayon.

(2) ¿No sería mejor lección "razon es, ?"

Vos ser sola en la tierra
Muestra lo la voluntat
 Que vos ha la magestat
 Del que los siglos atierra.
 Ca nunca hombre amó
 En el grado que vos ama
 El gran Rey que conquistó
 El reyno donde nasció
 Vuestra persona e fama.
 Pues si esse que mereçe
 La universal corona
 Vos ama e obedesce,
 En qué grado vos parece
 Dena sser vuestra persona.
 E digo que su alteza
 No vos ama con passion,
 Mas con bondat e nobleza,
 E con pura gentileza
 De su alto corazon.
 Ca resistir el desseo
 Aunque raez ⁽¹⁾ nos parezca
 Obra es que non la leo
 Ni la vi, ni aún la creo
 Quen amores acaezca.
 Mas el que vos scogió
 Entre todas las nacidas.
 Al desseo resistió
 E á vos se sojuzgó
 Sin demostranças fingidas;
 Pues con qual lengoa loar
 Se podrá tan gran fazanya,
 Que quan vos puede mandar
 Se vos quiera sojuzgar
 E faceros atan manya. ⁽²⁾
 A Macias alavar
 Oy de buen amador,
 Mas non se deue nombrar
 En el honesto amar;
 Ca juntamente refrena
 Su desseo e potencia

Con la honesta cadena
 Que le da gloria e pena
 Por vsar de continencia.
 Lo qual no acostumbramos
 En los tractos de amores,
 Que pudiendo non ayamos
 Aquello que codiciamos
 Por las honestas rumores.
 Pues dexan lo codiciado
 Por sol sguart ⁽³⁾ de virtut,
 Acto es tan senyalado
 Que debe ser enxalçado
 Sobre qualquier altitut
 E todo esto pensando
 Vengo á vos stimar,
 E quanto más vo cercando
 El mundo e transtornando,
 Mas vos fallo singular;
 Ca vencer al vencedor
 De la mundana victoria,
 Infusion es superior,
 Mas no humano valor
 Ni otra terrenal gloria.
 De Lucrecia la romana
 Se face mucha mencion,
 E de Dido laffricana
 Que con muerte inhumana
 Dieron fin á su sazón;
 Mas con vuestra castedat
 Non la dellas se yguala
 En virtud e honestat,
 Ni hay femenil bondat
 Que ante vos algo vala.
 Muy dignas de alabança
 Por no quedar estragadas
 Se dieron muertes soptadas ⁽⁴⁾
 Con ímpetu de vengança;
 E ya ssea ⁽⁵⁾ que obraron
 Con muy viril excenlencia,
 No tal exemplo causaron

(1) ¿Se deberá leer " raro ., " ?

(2) Manyá ¿ será por magna ó grande ?

(3) *Sguart* es un notable catalanismo y aquí equivale á miramiento.

(4) *Soptadas* es igualmente otro catalanismo que significa repentinas.

(5) Ya sea, por aunque, no hay duda que es otro catalanismo, pues traduce el antiguo " *jat sia* ., "

Como vos, ni alcançaron
 Tal fortitud con prudencia.
 Que vos mostrais con sabieza
 Bien amando e biuiendo
 Mucho mayor fortaleza
 Quellas con su gran aspreza
 Nos mostraron en moriendo;
 Quel resistir el amor
 E ahun tan gran poder
 Trascendent'es al honor
 De qualquiere otro loor
 Ni mundano mereçer.

De los dones de natura
 E de gracia tan dotada
 Soys, que no hay creatura
 Que lo ponga nescriptura
 Segunt que sois acabada;
 Ni menos vuestras costumbres
 N'os consienten ygualança,
 Ca ellas son nuestras lumbres
 Por montes valles e cumbres
 E universal morança.

Por do querer blasonar
 Todas vuestras perfeçiones
 Sería vos enoiar
 Más que no bien acertar

En tan altas infusiones;
 E aun digo que seria
 Publicar mi ignorancia.
 Ca vuestra gran nombradia
 Mas parece monarchia
 Que humanal arogancia.

Por lo qual no pertenece
 A mí tan alto blason,
 E si mi lengua falleçe
 Quien Italia ennoblesçe
 Auctoriza mi raçon;
 Ca en él tan solamente
 Aver de vos tanto grado
 Se aprueba claramente
 Vos ser muy más excelente
 Que podría ser hablado.

Si de sola vos alabo
 Ser en el mundo terreno,
 Es porque nunca recabo,
 Ni daquel Rey tan sereno
 El qual tanto non amara
 Si semblança de bondades
 A vos no lo inclinara
 Con aquella virtud clara
 Quengendra las amistades.

CANCIÓN.

Cuantos en vos paran mientes
 Otorgan vuestra virtud
 Ser la mayor fortitut
 Que sea entre las gentes.
 Ca en querer e querida
 Ser dun Rey tan excelente
 Sadmira tota la gente
 No ser vos adquerida:
 Por do los inteligentes
 No juzgan será virtud
 Mas la mayor fortitut
 que sea entre las gentes.

Por fin, el mismo Rey, que también sabía hacer versos castellanos y latinos, trató de honrar á la dueña de su corazón dirigiéndole la siguiente poesia:

Si decís que vos offende
 lo que más mi seso pensa,
 si razon algo defende,
 en tal caso amor dispensa
 Yo solo sea culpado
 vos queriendo mi querer,
 é pensat mayor pecado
 sea matado que offender.
 Pues mayor se vos entiende
 no me deis tal deffensa,
 si razon algo defende,
 en tal caso amor dispensa.

Después de haber presentado á la consideración del lector todas las piezas de convicción que hemos podido encontrar en nuestras investigaciones á fin de que falle por sí mismo respecto de la índole de los amores del Rey con su amadísima Lucrecia, si se nos exigiera nuestro propio juicio, no vacilaríamos en emitirlo desfavorable, fundándonos en consideraciones más de carácter psicológico que de carácter histórico.

La de Alagno, después que pasó á mejor vida su regio amante, en vez de portarse como dama delicada y bien nacida, mostrando, por medio de un fino agradecimiento al hijo, que no era ingrata y que no había olvidado los favores recibidos del padre, se rebeló contra D. Fernando, á poco de haber ascendido éste al solio de Nápoles, é hizo causa común con sus enemigos, especialmente con Piccinino, otro sér desagradecido y turbulento á quien D. Alfonso había colmado igualmente de inmerecidos favores. Esta circunstancia nos hace mirar á Lucrecia como persona baja, de ánimo ruín y, por ende, incapaz de aquella alteza de sentimientos con que intentaron presentárnosla los que la compararon con la esposa de Colalino y aún pretendieron que la había superado.

Hé aquí lo que dice Angelo di Constanzo acerca de la actitud de la favorita real en los dias del azaroso reinado de Don Fernando.

“ Per questo il Conte di Marsico fù stretto insieme con Roberto Orsino, per divertere il Piccinino dalle terre sue, andare in Terra di Bari ad assaltare il stato del Prencipe di Taranto, ed se ne resero molte, ed de piu diedero soccorso alla città di Giovinazzo, che stava assediata ed molto stretta delle genti del

Prencipe è ritiraro la via di Napoli, ed in quello medesimo tempo, il Piccinino chiamato dal Prencipe per altra via andò in Puglia carrieo di preda, ed menò seco quella Lucretia d'Alagno tanto famosa per la singolare bellezza è per l'amore di Rè Alfonso. Questa essendo restata richissima, dubitando ch'el Re l'havrebbe tolto tutti suo tesori per la necessità delle guerre, volse più tosto fidarsi del Piccinino che de lui. ,,

Pero todavía hay otro argumento, también de carácter psicológico; nos referimos á los antiguos amores del Rey. La existencia de tantos hijos bastardos como torpe fruto de ellos, prueba que D. Alfonso era en tal materia más dado á un realismo de mala ley, que á un levantado y platónico idealismo, y no es ciertamente la vejez, cuando la conciencia está encallecida de mucho tiempo, la sazón más oportuna para que el alma se corrija y aparte de las sendas vergonzosas.





CAPÍTULO VIII

SUMARIO.—Cultura de Alfonso.—Opiniones de Lorenzo Valla, de Panormita, de Naldus Naldius, Jacobo Curlo.—El Rey alumno del Estudio e universidad y bibliófilo.—Frasas reales.—Sus conocimientos en latín, filosofía, teología, historia, numismática.—El Rey orador.—El proyecto de empresa contra los turcos.



ESPUES de haber tratado de las dotes del corazón, hora es ya que nos ocupemos de las de la inteligencia del monarca objeto de nuestros estudios.

Teniendo en cuenta la sólida instrucción que en sus mocedades recibió Don Alfonso; su trato continua con hombres peritos en todas las artes y ciencias y aun las lecciones que casi diariamente de ellos recibía, no debe estrañarnos que aumentare de continuo el caudal de sus ideas y que al llegar á la edad madura fuese un verdadero sabio. No se rompieron pues, en él las tradiciones de cultura de que siempre pudo hacer gala la ilustrada dinastía de los reyes de Aragon; como tampoco se rompieron las de valor en el campo de batalla y las de tacto y habilidad en la diplomacia.

De lo que hacia Don Alfonso para enriquecer su mente y para gozar de los puros deleytes de la sabiduria daremos detallada cuenta, apoyándonos, como en lo demás hemos hecho en el testimonio irrecusable de escritores autorizados. No vamos, pues, á trazar un cuadro brillante y fantástico, tratamos, si de, atenernos á la escrita verdad histórica; y de todo lo que se lee en los autores modernos, solo aceptaremos aquello que se halle confirmado por los coetaneos de nuestro héroe ó por los que escribieron cuando aun estaba muy fresca la memoria de su vida.

Lorenzo Valla en sus *Recriminationes in Faccium* refiere

que el Rey acostumbraba hacerse leer algun escritor antiguo, cuya lectura era á menudo interrumpida por las eruditas cuestiones que unas veces él mismo y otras alguno de los concurrentes tenía á bien proponer.

Con esta práctica, que ofrece á la par a algo de cátedra y de academia, Don Alfonso no solo se enteraba de la doctrina de los clásicos, perfeccionándose al paso en el conocimiento de su divina lengua, sinó que también oía la interpretación y comentarios de los doctos que ilustraban los textos leídos, y al discutir con aquellos ó al oírlos discutir entre sí alambicaba mas y mas la substancia encerrada en los pasajes que habian servido para la conferencia del dia.

Panormita fué mas explicito que Valla y nos dejó interesantes detalles acerca de aquellas sesiones científicas. He aqui un párrafo de su libro en que explica lo que en ellas ocurría.

Cuando estábamos en Mesina dice, me acuerdo que muchas veces después de cenar nos entrábamos en un retraimiento secreto muy dentro de casa: y allí el rey oía lición de Vergilio. Entraban muchos hijos de hombres muy pobres y de baxíssima condición. Y passa en verdad que el rey holgaba de que entrassen y espressamente tenia mandado que á ninguno vedassen la entrada: antes quanto mas pobres eran mas abierta tenían la puerta. Y en aquella sazón mandaba salir fuera muchos hijos de grandes y nobles que allí eran. En fin no quedaba hombre sinó solos los que eran allí por oír la lición. Cuando la lición era acabada, el rey mandaba sacar colacion á la manera de Hespaña: y él de su mano daba al maestro de la fruta ó confituras que sacaban y á los otros discípulos que allí se allegavan davantes los hijos de los grandes que eran presentes. Después de hecha la colación proponian una question que comunmente y las mas veces era de filosofia: siempre en esto se hallaban hombres muy doctos y de excelentes letras. Y assi una parte de la noche la gastábamos en este ejercicio tan honesto hasta ser quasi las siete horas. De ay cada uno se volvía á su casa alegre y ufano y muy contento de la humanidad y gracia que en el rey hallaba.

También trata de estas sesiones Naldus Naldius en su libro intitulado *Vita Yannotii Manettii* (1), al referir como éste encon-

(1) Hállase en Muratori-Scriptores rerum italicarum vol. XX.

tró en muy brillante estado la córte de Don Alfonso á la que, dice, acudian los doctos, no de otro modo que á las de Alejandro de Macedonia y de Augusto, siendo acogidos con grande honor por el Rey, que á menudo les admitía á platicar con él familiarmente. Un dia, añade, quiso poner á prueba el saber de Giannozzo é hizo que sin preparación alguna le hicieran objeciones todos los caudillos que tenia en la Corte y le argumentaran y le propusieran cuestiones y dudas. Como Giannozzo satisficiera á todos en medio de la universal maravilla, Don Alfonso desde entonces le tuvo en muy singular estima.

Conocidos estos relatos, que tan vivo interés inspiran el ánimo, parece que se llena del deseo de asistir con la imaginación á una de aquellas conferencias, oír al Rey, saborear sus discursos, ó cuando menos gustar de algún extracto ó noticia de ellos, como gustamos en el dia, por medio de la prensa, de las elucubraciones de nuestros sumos oradores.

También podemos satisfacer tan legítimo deseo, gracias al celo de Panormita que parece haberlo previsto.

He aquí algunos otros párrafos suyos:

“ Habiendo oido la lección que le leían de Séneca, de que él mucho holgaba y por extremo sabía, dicen que Don Alonso de Avalos uno de los principales caballeros que allí tenia y hombre dado á las cosas de humanidad preguntó de dónde venía que en el alma del hombre tanto cupiera y tan difícil fuera de hartarse. El Rey Don Alonso dicen que le respondió de esta manera. El alma del hombre es venida de Dios y es imposible verse harta hasta tanto que torne allí de donde vino. Y sin duda como nuestra alma sea capaz de Dios y de la eternidad en ninguna manera puede ser llena ni harta con estas cosas caducas, vanas y perecederas. Antes con un apetito natural desea tornar allí como a su propio fin y lugar: porque aquél es el sumo bien de los bienes, y solamente bastará poderle contentar. ,,

Fué también notable la contienda moral en que tomó parte, con ocasión de hallarse comentando las epístolas de Séneca Franco Faceto, el teólogo Luís Cardona y otros hombres de claro ingenio. Versaba la conversación sobre el apotegma de Necaton, tan loada de Séneca. Si quieres ser amado, ama. El rey lo comentó tomando por punto de partida el que Dios ama á los hom-

bres y no es correspondido de ellos, por que ciegos con los vinos y placeres no curan de las cosas del cielo, semejantes al sediento que bebe del agua turbia, por tenerla cerca, mientras que un poco lejos tiene otra limpia fresca, y graciosa.

Hé aquí otro párrafo copiado literalmente del autor del libro de los *Dichos y hechos*.

“Estando el Rey presente ofrecióse que uno preguntó qué era la causa porqué siempre los que menos sabían hablaban más, y los más sabios menos. Después de haber dicho sobre esto cada uno su parecer, el Rey acerca, de lo mismo dijo. Sabed que el hombre sabio ya dentro de su corazón y entendimiento, sin que hable, tiene con que se goze; porqué dentro de su alma se sustenta del saber como de precioso manjar y con este vive contento. Por el contrario es en el hombre ignorante y vano, que como el alma no tiene de dentro cosa de que se pueda cebar ni gozar, es por fuerza que á lo menos adefuera busque siquiera alguna manera de vana gloria que con las palabras se alcanza, de donde le parezca que se apacienta. Y así el sabio busca su bien dentro en su conciencia, y el ignorante y vano en la gloria vana y loores que le dan adefuere. Habiendo dado al rey esta respuesta y dicho esta tan sabia determinación, hubo quién para confirmación de ella alegó aquellos versos de Tibulo, poeta excelente que tan apropósito de esto dicen. Afuera vaya todo loor de pueblo. El sabio todo su placer goze y tenga secreto dentro de su pecho. El Rey en grandísima manera se alegró de haber oido los versos y luego los quiso tomar en la memoria.

Podríamos entresacar muchos otros párrafos de Panormita y no sería el menos curioso aquel en que se demuestra cuanto conocía Don Alfonso el corazón humano, como lo probó al fallar sobre la cuestión de porqué los hipócritas son soberbios y los publicanos mansos y humildes.

También habla de los estudios á que por costumbre se dedicaba Don Alfonso Jacobo Curlo, genovés en una carta que se conserva en la biblioteca de San Miguel de Murana escrita al príncipe Don Fernando su hijo. Véanse los párrafos que á dicho asunto dedica. “Superioribus mensibus, Rex inclyte atque præclarissime, Divius Alfonsus pater tuus Regum celeberribus, pridie quam morbo, á quo tandem consumptus est, corripetur,

facto praudio, cum in Bibliothecam suam ornatissimam de more se recepisset, lectionem audivit, quam præceptor suis Antonius Panormita quotidie agebat; ibique cum Tu prope eum sederes, et ego adessem una, et nonnulli etiam familiares, mentio facta est de Elii Donati Comentario in Terentii Comœdias, quod cum admodum Regi et omnibus probaretur, continuo injunxit mihi, ut in Vocabularii modum et formam quandam redigerem. , &c.

Era tal el arrobamiento con que el Magnánimo asistia á estas lecturas y debates, que consta que una vez en que era objeto de ellos el historiador Tito Livio, se estaba celebrando en uno de los aposentos, inmediatos un armonioso concierto y como le distrajera este de aquella su ocupación favorita, no titubeó en dar órden de que la música se suspendiese en el acto.

Hasta cuando se hallaba en campaña no dejaba pasar ningun dia sin hacerce leer alguna página de los Comentarios de Cesar.

La vida de Alejandro de Macedonia de Quinto Cursio que le leía el mismo Panormita mientras él estaba enfermo le deleytó de tal manera que no necesitó de otra medicina para quedar curado.

Mas no era solo en los salones de sus castillos donde Don Alfonso dedicaba al cultivo de las ciencias y las letras, sinó que también asistia á las cátedras de la universidad de Nápoles y, confundido con los alumnos, procuraba beber á raudales la doctrina que salia de los labios de los mas egregios maestros. Tiraboschi registró el hecho, tomado de los escritores del siglo XV, de que Don Alfonso concurría á la escuela de teología, muchas veces á pie por mas que estuviese lejos, oyendo con suma atención las lecciones que en ella se daban.

A dicha asistencia hace ilusión Æneas Sylvio cuando refiere que el Rey propuso una cuestión á un pretencioso frayle dominico de Sicilia, que se habia ocupado de la Eucaristia, la cual fué tan sutil y capciosamente presentada que el Padre no tuvo palabras para responder á ella. Æneas acaba su relato diciendo. Nosotros que nos hallabamos entre la concurrencia pudimos conocer que el Rey no visitaba en vano las escuelas de teología.

Copiemos el texto por su curiosidad.

Sermonem habuit coram Alphonso in caena Domini Antonius quidam Siculus, ordinem divi Dominici professus, sive facto gloriabundus sese regi obtulit, et quasi parum ex pulpito gannivisset, novas de sacramento altaris questiunculas introduxit. Cui rex obsecro, inquit, Rabbi, vas aureum aperuit quispiam in quo ante mensem eucharistiam condiderat, nihil ibi præter vermiculum reperit. Ex auro quod mundissimum purissimumque fuit, et undique clausum, non potuit vermis nasci, neque ex accidentibus, quæ illie absque subiecto aderant: Ergo ex Christi corpore productos vermis, at ex substantia Dei quid aliud quàm Deus prodeat. Vermis igitur Deus, quid tu ad hæc? Obtineuit monachus. Nos qui eramus in coroná, Theologicas ab rege scholas haud frustra visitatas fuisse cognovimus.

Otro de los medios empleados por el Rey para completar su instrucción nada común era el procurarse muchos y selectos libros. De esta afición, de la gran copia de códices atesorados por efecto de ella y del gozo que experimentaba cuando se le ofrecía algún volúmen que no tenía da claro testimonio Panormita en su obra tantas veces citada.

También prueba este extremo el ya citado Jacobo Curlo en otro pasaje de la carta insinuada en el cual dice: Literarum autem quam fuit unicus cultor et amator, testis est omnis Italia. ¡Quæ illi comparandorum librorum cura et diligentia!

El coleccionar códices de autores antiguos, especialmente si eran clásicos griegos y latinos llegó á convertirse en aquella época en Italia en un verdadero furor. Sin embargo Don Alfonso supo sostener la competencia con los príncipes mas activos y dadivosos y mostró tal entusiasmo en esto según relata Cristinus en su libro *De honesta disciplina*, que un códice de Tito Livio que le mandó Cosme de Medicis bastó para calmar la irritación de ánimo que contra él tenía, y por mas que los médicos de su cámara le manifestaron la sospecha de que Cosme hubiese escondido algún veneno entre las hojas de aquel libro, él riéndose cuerdamente, lo abrió y se puso á leerlo con el mayor deleyte.

Panormita refiere que el Rey era tan amante de los libros que quiso tener por divisa un libro abierto, y que en ocasión de pasar á saco qualquier ciudad, si acontecía que los soldados

encontraran libros, al punto los entregaban al Rey, seguros de no poderle hacer un don que le fuera mas agradable.

Amador de los Rios ocupándose de esta afición del Magnánimo dice: “ entre otros documentos por extremo importantes que prueban el empeño que puso Alfonso en la adquisición de libros clásicos, copiaremos el que sobre el particular se conserva en el archivo de Aragón (Registro n.º general 2697 fólío 1510) Dice así: Et vol lo dit Senyor (Rey) que lo dit Claver (1) quan sia á Venecia, l’entremeta, si allí ó en altra part vehina se trobasen los libres de uall scrits, los quals lo dit senyor vol per la sua libreria que sien ben escrits é vertaders; e aquels comprara e li trametra per aquella pus segura via que posa, no sperant haberlos tots, mas axí com ne haura comprat un o dos o mes, axí los trametra no sperant los altres. E son los libres que seguexen:—Ovidius, Methamorphoseos;—Ovidius, De fastis;—Epistole Ovidii;—Ovidius, de Tristibus;—Ovidius, De Ponto;—Ovidius, De Arte amandi;—Ovidius, De Remedio amoris;—Stacius, De Bello thèbano;—Achiley de Stacci;—Argonauticon, Valerii Flacii;—Odae, Oratii;—Sermones, Oratii;—Epistole, Oratii;—Claudianus, De laudibus Stiliconis;—Claudianus, De Raptu Protespinae;—Lucretius. De natura rerum;—Silius Italicus, De bello punico;—Elogia, Propertii;—Alegia, Tibuli;—Valerius, Catulus Verouen;—Persicus;—Epigramata, Valerii Martialis;—Servius;—Donatus Super Terentium. —Item mes: comprará un sclau tartrés ó xarqué, &.—Castellnou Neapolis die XXXI Maii, anno millessimo CCCCLIII.

Es otra prueba del amor á los libros por parte de Don Alfonso el haber mandado coleccionar en un precioso códice versión de las poesías de los mas egregios vates castellanos de su época. Esta colección aún existente se conoce en el mundo literario con el nombre de *Cancionero de Lope de Stuñiga*. Hé aquí lo que acerca de ella dicen los Sres Don Pascual Gayangos y Don Enrique de Vedía anotadores de la Historia de la Literatura española por M. G. Ticknor en la nota 3 al Cap. XXIII. “ En efecto con este título se conserva en la Biblioteca Nacional (M. 48) un precioso códice en vitela, de letra de mediados

(1) Alude visiblemente á Luis Dezpuig, primero clavero y luego maestro de Montesa, que fué de embajador á Venecia.

del siglo XV, encuadernado en tabla, forrada de baqueta labrada, y con 165 hojas útiles. Véanse en la primera algunas iluminaciones, cuyo carácter, así como la letra del códice y otras circunstancias, no dejan duda de que se escribió en Italia. Contiene obras de poetas poco conocidos, entre los cuales se hallan los nombres de algunos, como Juan de Tapia, Arguello, Santafé, Suero de Ribera, y otros que siguieron á Alfonso V de Aragón, cuando pasó al reyno de Nápoles, ó le acompañaron durante su cautiverio en Milán. Esta circunstancia y la de hallarse en la colección varias canciones dirigidas a la condesa de Adorno, á la hija del duque de Milán, á la reina Doña María de Aragón, y por último á la célebre Lucrecia d'Aniano, querida de aquel Rey, nos persuaden á que la colección se hizo en Nápoles para Alfonso V, quizá también por su mandato, como la del judío Juan Alfonso de Baena lo fué para Don Juan II de Castilla, conjetura que no parecerá desacertada, si se atiende á que Don Alfonso se crió en Castilla, al lado de su padre Don Fernando de Antequera, después rey de Aragón. ,,

¿Leía con cuidado y entusiasmo Don Alfonso tantos y tan preciosos libros por él coleccionados, o era sólo esta afición como una muestra de su magnificencia y de su deseo de no ser en nada superado por los demás príncipes de su tiempo? A esta pregunta responderá elocuentemente el siguiente hecho relatado por Panormita.

Acaso el Rey Don Alonso quería leer: y para traerle un libro hallaron su librería cerrada, y el que tenía la llave no era allí. El Rey determinó el mismo quitar la cerradura con sus manos. Hallóse presente Mateo Sículo capellan suyo, persona de mucha reverencia y santidad y viendo al Rey que de sus manos desclavaba la cerradura dijo: O señor y como un rey tan poderoso como tu te pones en hacer eso de tus manos. El Rey sonriéndose dijo: Decidme padre honrado por ventura Dios y natura dieron las manos á los reyes de balde.

También refiere el mismo autor que el Rey había leído la biblia diez veces con todos sus comentarios y glosas y se acordaba no solo de las sentencias, sinó muchas veces de las palabras literales.

¿Qué resultado positivo había dado tanta aplicación y estu-

dio tanto? Don Alfonso aparte de tener una conversación siempre discreta y no pocas veces graciosa llegó á dominar la mayor parte de las ciencias y las artes, siendo gramático perfecto, poeta fácil, filósofo insigne, teólogo consumado, conoedor profundo de la historia, aún de numismática, orador elocuente y fácil, dialéctico estrenuo, estratégico sabio.

Vayamos justificando las anteriores afirmaciones. En orden á la conversación, Panormita nos ha conservado sus dichos y salidas del Rey que le acreditan de grave, de instruído y de chistoso. He aquí alguna muestra. Preguntáronle una vez al rey: que á quién tenía más obligación á las armas ó á las letras: Respondió que de los libros había sacado las armas y las leyes que requieren para saber tratar las armas.

Muchas veces solía el rey decir que deseaba en gran manera que cada cual de sus vasallos fuese un poco de tiempo rey, porque como experimentados supiesen que tales son los cuidados y ocupaciones de los reyes, y por ventura con esto se alcanzaría que ni fuesen tan importunos ni tan enojos al rey.

Afirmaba con juramento que temía por mejor perder todos los reinos y señoríos que alcanzaba, que perder estas pocas letras que tenía.

Cuando algún día se le pasaba que algo no leía, decía que aquel día había perdido. Oyendo una vez como Tito César solía decir que el día en que no daba algo y no hacía mercedes lo tenía por perdido respondió que daba gracias á N. S. que él no se acordaba jamás de aquella manera haber perdido dia ninguno.

En el tiempo del rey Doñalonso, dice textualmente el citado autor, había un abogado casado con una mujer muy fea y dicen que le hurtaron trecientos ducados, resto del dote que le había traído. El letrado estaba lleno de pena y al saberlo el rey exclamó. Por cierto muy mejor obra le hicieran los ladrones en hurtarle la mujer que no los dineros.

Oyendo una vez que un rey de España solía decir que no convenía al varon generoso y noble saber letras, dicen que como espantado de oír tal cosa respondió. Por cierto essa era voz de buey y no de hombre.

Juan de Andujar en una de sus poesías intitulada *Loores al señor rey Don Alfonso* también alude á lo gracioso de sus fablas y á la costumbre que tenía de tutearse con todos graciosamente.

Siempre vos ví un gesto hacer
 en las adversas e prosperas cosas;
 siempre vos ví de fablas graciosas
 e actos honestos á vos guarnecer.
 Siempre vos ví en pesar é en plazer
 con todos averos graciosamente;
 siempre vos ví en tal continente
 cual deben los sacros reyes hacer.

De sus conocimientos de la lengua y gramática latina, aparte de mil pruebas que dejamos indicadas, da terminante testimonio la versión hecha por él de las Epístolas de Séneca, trabajo que si bien no ha llegado hasta nosotros fué muy estimado en el siglo XV y entre otros que hablan de él podemos citar á su sobrino el príncipe de Viana, quién declara en la dedicatoria de su traducción de las *Éticas de Aristóteles*, que dirige al mismo rey, que ha hecho la tal versión “tomando por exemplo, dice á la letra, el exerçio de vuestro real ingenio en las Epístolas de Séneca. ,, (1)

También corrobora dicho conocimiento la circunstancia de haber elegido Don Alfonso la lengua del Lacio para escribir una obra que por fortuna no se ha perdido.

Aludimos á su libro intitulado *De Castri Stabilimento*, del cual nos ocuparemos luego, pero ahora conviene hacer constar que está adornado de repetidas citas de autores clásicos latinos, por medio de las cuales hace gala de su mucha erudición y constante cultivo de los más selectos modelos de la antigua literatura romana.

Æneas Silvio en su *Historia de Europa*, al hablar de los conocimientos del Rey en materias de Gramática escribe: *grammaticæ apprime peritus quanvis latine perraro loqueretua.*

Respecto del estro poético de Don Alfonso no hay muchas pruebas. Figura sin embargo en un Cancionero del siglo XV, acerca del cual daremos mas adelante todos los datos necesarios, una poesía con el rótulo de

REY D'ARAGÓN Á LUCRECIA

cuya pieza por su carácter y córte subjetiva no es aventurado a admitirla como original de Don Alfonso. Dice así:

(1) Vid *Amador de los Rios*. T. VI p.º 394 y 395 nota 3.

Si decís que vos offende
 lo que mas mi seso pensa,
 si razon algo defende
 en tal caso amor dispensa.
 Yo solo sea culpado
 vos queriendo mi querer,
 é pensat mayor pecado
 sea matado que offender.
 Pues maior se vos entiende
 no me deys, tal deffensa,
 si razon algo defende
 en tal caso amor dispensa.

Acerca de los conocimientos del Rey en orden á la Filosofía hay el testimonio que da en breves pero muy terminantes palabras el referido Æneas Sylvio en el capítulo LXV de la misma Historia de Europa, dedicado a tratar del Reino de Nápoles. Después de contar las guerras que hubo de sostener Don Alfonso para sentarse en aquel trono habla de la visita del Emperador Federico, y hace la descripción material y moral, ó para usar un lenguaje más tecnico, somático y psiquico del Rey y entre las palabras de esta última se leen las siguientes: nihil ei abditum in Philosophia. Nada se le oculta en Filosofía.

Más explícito es dicho autor, en el mismo pasaje, cuando trata de enzalzar los conocimientos teológicos del Magnánimo, pues dice: Arcana theologiæ perscrutat omnia, de pœnitentia dei, de libero hominis arbitrio, de incarnatione verbi, de sacramento altaris, de trinitate, de difficilimis quæstionibus percutetur, et præsto et sapienter occurrit, in responsionibus dandis, quanvis brevis et circumfusus, nunquam tamen diminutus, sermone blandus tersusque.

Esta declaración está confirmada por Panormita, quien escribió que el Rey era muy entendido en Teología y aclaraba con gran acierto los puntos más dudosos.

Pero ¿no tenemos una prueba patente de cuanto había cultivado Don Alfonso la ciencia teológica en la preciosa plática que dirigió a su paje Gabriel Surrentino ó de Sorrento, cuando éste se halló postrado por la enfermedad en el lecho del dolor y muy cercano á la muerte? ¡Qué teólogo, y no exceptuamos á los más consumados, hubiera podido disertar mejor acerca de la muerte del cuerpo en esta vida y de la inmortalidad del alma en la

otra! A la verdad Don Alfonso no hacía mas que seguir las huellas de sus predecesores en el trono de Aragón, todos los cuales, pero mas especialmente Jaime I y Pedro IV, habían sido grandemente aficionados á la Teología.

En lo tocante á los conocimientos históricos del Rey dice también Æneas Silvio: Historias omnes coluit. (1) También afirmamos que había dedicado su talento á la numismática y necesitamos aducir alguna prueba.

He aquí una tomada del Libro de los dichos y hechos que nos parece irrecusable: Tenía el Rey muy guardadas en una arqueta de márfil y cuasi debajo de su llave y mano muchas medallas de emperadores antiguos, señaladamente las de Julio Cesar, y para esto las hacía buscar por toda Italia. Decía que, pues, no podía haber las estatuas ni otras memorias dellos, que con aquellas medallas se alegraba infinitamente y sentía que le convidaban y encendian á cosas altas y generosas.

Æneas Silvio comentando este pasaje refiere que estando con el Rey en Purruoli éste le dijo que había encontrado una moneda de oro de Nerón, disertando con tal motivo acerca de dicho emperador, de quien dijo que había usurpado aquella gloria que levantó á Augusto hasta el cielo.

Pero todavía hay mas: Don Alfonso no solo cultivó la numismática, sinó que, como afirman algunos, escribió acerca de ella. Según Amador de los Rios, entre las varias producciones del Rey figuran sus *Advertencias sobre medallas antiguas*.

No sabemos de dónde sacó esta noticia el sabio decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central, pues el P. Florez en su obra intitulada *Medallas de España* (2), á quien se refiere, solo dice lo siguiente, copia casi literal de lo que dejamos transcrito de Panormita.

En la dedicatoria del libro á Don Fernando: “ Empezó, Señor, la Ciencia de las Medallas por un glorioso antecesor de S. M. Don Alfonso el Magnánimo de Aragón, que escuchando las proezas de los Héroes representados en ellas, propagó por la Europa el mismo gusto con tan feliz successo, que ha llegado esta Ciencia á intitularse Delicia de los Príncipes: y si los sabios di-

(1) *loc. cit.*

(2) Fól 1 y 2.

fieren á un Rey de España el origen; á V. M. le tributarán la gloria de adelantarla. &c. ,,

En la Razón de la obra: “El primero de quien debe tomarse el origen de la Ciencia de las Medallas es un Rey de España, pues aunque antes recogió algunas el Petrarca, no tuvo sucesión, apagándose la luz, tan presto como la encendió: por lo que el tracto continuo, y la Epoca de los Anales Numismáticos se debe establecer en Don Alfonso el Sabio de Aragón, Quinto entre los Alfonsos, que reynó desde el año 1416 hasta 1458. Este Príncipe fué tan sumamente estudioso de las Medallas, que recogiendo cuantas pudo por Italia, las colocó en una Arquita de márfil, llevándose consigo á quantas partes iba, por el deleyte que sentia en ver los retratos de los Héroes antiguos, cuya memoria renovada en aquellos monumentos le movía é inflamaba para una generosa emulación. (1)

También sigue a Panormita, Don Manuel Martinez Pingarron al sentar una afirmación parecida á la del P. Florez, aunque vuelve por el honor de los reyes de España añadiendo una rectificación patriótica. “Sabido es, dice, que el Rei D. Alfonso V de Aragón fué el primer Europeo. que empezó a recoger Medallas, y emplear el tiempo en su estudio: y ciertamente debe contradecirse lo que como indudable escribió Lorenzo Pignorio, (2) que se debía esta gloria á los Medieis, aunque Eccequiel Espanhemio lo refiera sin impugnarle. ,,

Escribiese ó no Don Alfonso, lo que no puede dudarse, según el testimonio del mismo Martinez Pingarron, es que la colección formada por él sirvió de núcleo ó base á la que luego, aumentada por los reyes Don Carlos I, y Don Felipe II, que también fueron muy aficionados á la numismática, constituyó el Medallero anexo á la Biblioteca del Escorial.

Hablemos ahora de la oratoria del Rey que tauta fama y prestigio contribuyó á granjearle.

Además de los juicios favorables de que fué objeto esta manifestación de su talento por parte de los historiadores coetáneos, juicios acerca de los cuales ya apuntamos algo en la par-

(1) Copia por nota el texto latino de Panormita.

(2) Debíó escribir Pignotti. Es éste autor de una Storia della Toscana y de otros trabajos.

te narrativa, tenemos por fortuna los textos de muchos discursos pronunciados por él para que podamos juzgar por nosotros mismos.

Fué uno de los primeros, en orden de antigüedad el que en habla aragonesa dirigió á los catalanes en el Parlamento general que se reunió el día 22 de Setiembre de 1416 en el Convento de P. P. Predicadores de Barcelona á raíz de la muerte de Don Fernando I. Hélo aquí:

“ Ya sabedes como genoveses no ha muyto tiempo á Portopi é en Caller fizieron gran damnatge é injuria á la corona reyal e despues agora durant la treva han robadas ciertas naves desta ciudad é de otras de que han fecho gran deshonra á nos e damnatge á nuestros vasallos. E apries de estos damages é desvonas nos han demandado que allonguemos la treva que habían firmado con el señor Rey nuestro padre é por nos una vegada prorogada. E nos, havidos sobre esto diversos é grandes consellos, havemos los respuestos que si ellos querían satisfacer los damnatges de nuestros vasallos, según que son tenidos por los capítols de la dita treva, que después de grado daríamos lugar á razonable conceordia. E ellos no han curado de satisfacer á alguno ni de servir la ditatreva. E ya podeles veyer que por esta nuestra honra finca carregada á nuestros vasallos damnificados. Porqué vos rogamos como á buenos e leyaes vasallos, que vos queredes sentir de nuestra honra, car bien sabedes que la nostra honra vuestra yes. E así mismo los vuestros damnatges reputamos nos por propios. E encara mas que nos dedes consello e ajuda sobre los ditos affeses, por los quales principalmente vos havemos convocados, certificándovos que nos por esquivar desonra é damnatge de nuestros vasallos somos aparellados con grant coraçon de meter nuestros bienes é persona e encara la vida á todo trevallo é periglo. (1)

Otro de los discursos del Rey es el que pronunció en las Cortes de San Cucufate del Vallés convocadas desde Barcelona el día 24 de Marzo de 1419. Abrieronse el 4 de Mayo del mismo año en la sala capitular del monasterio, suntuosamente decora-

(1) Este discurso transcribieron en sus Cortes catalanas los Sres. Coloreu y Pella copiándolo del mismo mcr. que escrito de puño propio del Rey leyó éste en el Parlamento.

da y en presencia de todos los prelados, clérigos, barones, caballeros y ciudadanos. Don Alfonso hizo su proposición no ya en habla aragonesa, como el anterior, sino en catalán, *in vulgari lingua*. No podemos insertar íntegra esta pieza oratoria, y en su defecto daremos el extracto que encontramos en Bofarull. Era su objeto, dice, manifestar la necesidad que tenía de visitar el reino de Sicilia, para lo que se había dispuesto conveniente armada, pero que habiéndose instado que convocase dichas córtes, deseando entender y proveer en las cosas necesarias que tocan a justicia y buen régimen del Principado, en cuya fidelidad amor y naturaleza confía, ha accedido á ello, siguiendo en esto las huellas de sus antepasados, así que le aconsejen y propongan lo que pueda hacer, pidiéndoles sólo que no pierdan el tiempo en minuciosidades y en divisiones, pues conviene hacer en Cerdeña y otros países que están en rebelión, lo que ya hicieron los antiguos reyes, para lo que son muchos los dispendios y gastos que se han tenido que hacer.

Le contestó el abad de Monserrat Marcos de Villalba en un elegante discurso en latín lleno de consejos á él dirigidos de lo cual podemos deducir que ya en aquel tiempo la lengua del Lacio era familiar á Don Alfonso, pues de otro modo hubiera resultado pedantesca é inútil la sabia y santa tarea del buen monje.

Tales son los discursos del Rey pronunciados en Cataluña. De mayor elevación y aliento fueron los que hizo en Italia, ya porque las ocasiones y motivos se prestaran más á ella, ya porque habiendo perfeccionado su instrucción, podía adornarlos de mayores y más atildadas galas.

Consérvanse muchos de ellos recojidos por Panormita, por Marineo Sículo y por Fazio. El primero incluyó la plática á Gabriel Surrentino y el discurso á los príncipes de Italia con motivo de la guerra que debía moverse al turco en su libro de los *Dichos y hechos*. Algo hay también del propio autor, respecto de esta materia en un Códice de la biblioteca del Escorial, citado por Amador de los Rios y antes por Latasa en su Biblioteca antigua de Aragón, con el título de *Varias epístolas inéditas sobre asuntos políticos, recogidos por Micer Antonio Panormita*. Marineo Sículo trae igualmente varios de dichos discursos en sus *Primis*

Aragoniae regibus. Por fin Fazio nos da la casi totalidad de ellos en su incomparable obra ya citada *Rerum gestarum Alphonsi regis*.

Apuntaremos el que pronunció al contestar a Doña Juana en su primera entrevista, que no por ser breve deja de tener su mérito, pues en cortas palabras supo interesar su corazón y poner de relieve cuánto había hecho y estaba dispuesto á hacer en su obsequio.

Así que el legado, dijo, que me mandaste á Cerdeña me contó tus trabajos y riesgos, nada á la verdad me pareció más interesante que mandar una parte de la escuadra para que cuanto antes te librase del sitio; puesto que me parecía gran iniquidad que habiendo puesto tus esperanzas de salvación en mí, me olvidase yo de tus peligros.

No fué menos hábil la oración que dirigió al legado del Papa Eugenio, el cardenal de Aquilea, cuando fué á encontrarle en Terracina para entablar las negociaciones de la paz. En ella supo poner de relieve la justicia de su causa, lo infundado de la enemiga que le habia mostrado el Pontífice, las complacencias que éste había tenido con Renato y el olvido en que había echado los servicios prestados por él y por los reyes sus predecesores en pro de la conservación de la dignidad y de la autoridad de la Iglesia, no descuidando el mencionar muy especialmente su arriesgada expedición á la isla de los Gerbes.

Ya expusimos que el resultado de tal habilidad y elocuencia había sido una duradera paz y una excelente amistad.

Empero la obra maestra de elocuencia es la arenga que dirigió á su hijo en presencia de las tropas, al partir para la guerra de Toscana.

En ella no sabemos que admirar más, si la idea sobre natural y divina que tenía formada de la victoria, de tal suerte que recuerda las páginas de la Crónica del Rey Don Jaime I, ó la estimación que supo mostrar por sus veteranos; en éste último fué tan original, único y sólo, que no es posible con nadie compararle.

En la parte narrativa insertamos algunas frases de la traducción italiana de Constanzo, aquí insertaremos el discurso íntegro, traducido al castellano, y pondremos por nota el texto latino, tal como se lee en Bartolomé Fazio.

“ Movidó al fin por los agravios que cada día continúan infiriéndonos los florentinos, así como á nuestros aliados los venecianos, deliberé que tu (que tu que eres la prenda que más estimo en este mundo) fueras contra ellos con este ejército, esperando, con la ayuda de Dios, que siempre favorece las causas justas, que tu valor y el de estos soldados vengarán las injurias recibidas; así también aquellos habrán de conocer que obraron injustamente al formar alianza y amistad con nuestros enemigos y que se equivocaron y no consultaron bien á la República. Y para que tengas buen ánimo y obres con él, te entrego y encomiendo á tu fé á estos veteranos, mis compañeros de armas, queridos de mi corazón, los cuales pienso te han de dar mucha gloria, si sabes aprovecharte de sus consejos: su valor y fidelidad son cosas para mí notorias y probadas en medio de los grandes trabajos y peligros de las guerras anteriores. Todas las victorias que alcancé hasta este día, el Reino de Nápoles, y el triunfo fueron obra suya: finalmente gracias á estos auxiliares y guerreros pude añadir la parte mayor de Italia al imperio y á la gloria de mis predecesores, ellos quiero que ames en primer lugar y que los tengas en mucha estima y que pienses que ninguna cosa, ni aun siquiera la misma vida, te puedo encomendar con más ahinco. Si así lo hicieres creeré además que amas y deseas mi gloria. Procura no ponerles temerariamente en peligro; aunque en verdad no tendrás que animarles mucho ni excitarles por medio de arengas. Si hubiere que arrostrar algún riesgo, más bien les tendrás que refrenar y moderar, que encenderles el ánimo con palabras. Reservarás tales varones para las cosas necesarias y solo los emplearás cuando se trate de tu dignidad ó de tu fama. Y no me cabe ninguna duda que conduciéndote así con ellos, creerán hallarse á las órdenes de su mismo Rey. Quiero igualmente que no confíes tanto en tu fortaleza ni en la de estos soldados, que pienses que sin el auxilio divino podrás vencer á tus enemigos. La victoria pende no de los consejos de los hombres, sino del sumo poder y de la voluntad de Dios. Además, y por fin, ten presente que las artes militares te serán provechosas si tienes á Dios propicio por medio de la piedad y de la justicia. Así pues, si pretendes vencer le dedicarás la pureza del alma y pondrás en él, toda esperanza de

victoria. Y cuando (como suele acontecer en la guerra) te sucediese algún caso adverso, que pudieras presumir era debido á que Dios se hallase enojado contigo, no te apartes de él por impaciencia ó perturbación del ánimo, sinó que antes bien procura aplacarle y reconciliarte con él. Acostumbra Dios á los que ama aflijirles con males pasajeros y restituir á mejor fortuna á los que le han sido constantes en la adversidad. Cuida con gran diligencia de tu propia estimación, pensando que nada hay ni debe haber superior á ella en las cosas de la vida: á la verdad alguna vez la victoria mas se logra por el prestigio y la fama que por el valor y la fortaleza. Ciertamente que la victoria muchas veces se torna en derrotas, al paso que la fama, cuando va unida á la probidad y á la fé, permanece y dura a través de todas las edades. También te incumbe mirar por la honradez, perdida la cual, los Príncipes no podemos ser agradables á Dios, ni tampoco tener ante los hombres ninguna autoridad estable, ni conseguir ninguna gloria. Estimarás como si fuese cosa nuestra la República de los venecianos, nuestros amigos y aliados, y la defenderás con no menor estudio y diligencia que el Reino nuestro, para cuya conservación y aumento te mando que no economices ningún gasto, ni ningún trabajo de los soldados. Con aquellos formé alianza, y en todo lo que me quede de vida han de ser comunes asi los sucesos prósperos como en los adversos. Y no debe apartarte de este propósito ni la falta de dinero, ni cualquiera otra contrariedad. De todas las cosas necesarias a la guerra, procuraré abastecerte con abundancia. Y, para concluir de una vez, entiendo que no he de pensar menos en tí que en mi mismo, en la seguridad de que con tal que tu no faltes por lo que á mi toca, nada ha de faltarte. Finalmente procurarás observar y tener siempre presente en la memoria, puesto que de ello dependen tu prestigio y tu gloria, que si alguno de los enemigos, antes de ser vencido, se te rindiera, le recibirás benignamente debajo de tu fé. Si algunos, acaso, por terquedad de ánimo quisieran sufrir un largo sitio, en el momento en que caigan en tu poder, los recibirás teniendo mas en cuenta tu clemencia que su pertinacia, y pensando mas en lo que á ti y á nuestra gente, que siempre odió la crueldad, corresponde, que no en el escarmiento á que ellos se hubiesen hecho acreo-

dores. Si así lo hicieras me llenarás de alegría y te cubrirás de gloria. , (*)

En la parte narrativa también dimos idea de la notable peroración de Don Alfonso por medio de lo cual contestó á la solemne y grandilocuente que le dirigió el legado pontificio, á nombre de los demás embajadores de todos los estados de Italia, para que entrase en la paz y formase parte de la general confe-

(*) *Compulsus tandem Florentinorum injuriis, quas nobis, ac Venetis sociis, et amicis nostris quotidie inferre pergunt, constitui animo, te (quo nihili habeo in vita carius) adversus eos cum hoc exercitu mittere, sperans, Dei ope, qui justitiæ favet, et tua, atque horum militum virtute, fore, ut acceptas injurias ulciscamur; simul ut cognoscant injuste se fecisse, qui cum hostibus nostris foedus, atque amicitiam junxerint, seque in eo errasse, neque satis recte Reip. consuluisse. Et quo alacriore animo suscipias, agasque, hosce veteranos commilitones meos mihi carissimos, quo tibi magnæ gloriæ, si eorum uti consilio noveris, futuros reor, trado, tuæque fidei commendando: quorum virtus ac fides multis meis magnis laboribus, ac periculis superioribus bellis mihi nota, et spectata est. Quorum opera omnes ad hanc diem victorias, et Neapolitanum Regnum; triumphumque adeptus sum: quibus denique adiutoribus, bellatoribusque magnam Italiæ partem Majorum nostrorum Imperio et gloriæ adjecimus. Hos velim, ut in primis ames, carosque habeas, putesque nihil, ne vitam quidem ipsam, a me tibi commendari posse diligentius. Quo cum feceris, meam à te gloriam amari, et expeti tum denique existimabo. Hos vide ne temere in discrimen mittas: nec vero multum a te cohortandi, aut oratione incitandi erunt. Si quid periculum subeundum fuerit, magis à te reprimendus, moderandusque, quam verbis accedendus animus erit. Tales tibi viros ad necessarios casus reserves, facito, in quibus scilicet de dignitate tua agatur aut fama. Nec vero apud me dubium relinquitur, cum eos ita habiturus sis, quin Imperatorem eundem habere se sentiant. Id autem te ante omnia monitum velim, ne tantum tuæ, aut horum militum fortitudini fidas, ut arbitraris absque divina ope à te hostes superandos. Victoria etenim non ex hominum consiliis, sed ex summi Dei voluntate ac potestate profisciscitur. Tum denique si militares artes profuturas scito, cum Deum tibi pietatem, ac justis factis propitium reddideris. Eum igitur, si vincere expetis pura mente colito; spemque omnem victoriæ in eo reponito. Et si quando (quod solet in bello contingere) tibi quicquam adversi acciderit, quo existimare possis ipsum Deum tibi subiratam esse, vide ne ab eo per impatentiam, atque animi perturbationem discedas, sed potius satisfaciendo ei reconciliari stude. Solet enim Deus quo s diligit, interdum malis afficere, et quos constantes in adversis videt, rursus in meliorem fortunam restituere. Existimationis tuæ diligentissima ratio habenda erit, putandumque nihil ea re in humanis rebus pluri esse aut fieri debere: quippe cum victoria nonnunquam magis existimatione et fama, quam militum robore, ac virtute comparetur. Et victoria quidem sæpe claudibus mutatur; at fama, si cum probitate ac fide conjuncta fuerit, et permanet, et cum omni ævo perdurat. Honestati itaque a te incumbendum erit, que detracta, nec Principi illi Deo placere, neque apud mortales auctoritatem ullam stabilem, aut gloriam consequi possumus. Venetorum vero amicorum, ac sociorum nostrorum Rempub. nostram esse existimato, eamque non minore studio ac diligentia, quam Regnum nostrum defendito; pro qua quidem conservanda, et amplificanda nec sumptui, nec militum labori parcas jubeo. Cum iis eo animo societatem junxi, ut, quam diu nobis vita contingeret, omnia eorum prospera et adversa habiturus sim. Nec te ab hoc proposito deterreat aut pecuniæ, aut alius cujuscumque rei indigentia. Namque omnia, quæ bello usui fuerint, tibi a nobis abunde suppeditabuntur. Et, ut uno verbo agam, non magis tibi, quam mihi defuturus sum, ut scias, (si modo tibi ipse ne defueris) nihil tibi per nos dofero. Illud postremo observato, ac mandato memoria, in quo tua laus et gloria elucescet, si qui ex hostibus, antequam oppugnentur, in deditionem veniat, eos benigne in fidem tuam recipias. Ac si qui fortasse obstinacioribus animis diuturnam obsidionem pertulorit, cum in potestatem tuam venerint, clementiam tuam prius, quam illorum pertinaciam respicias, magisque quid te, ac gente nostra, quæ semper crudelitatem odio habuit, quam quid illis dignum fuerit, cogiter. Quæ si observaberis, et nobis letitiam, et tibi gloriam paries.*

deración y liga. Por si el lector no hubiera podido apreciar todo el mérito de este otro discurso insertaremos el original latino tal como se lee en Fazio.

Numquam mihi adeo secundæ res, aut dom, aut foris fuere, quin, si eum bello pacem commutare licuerit, bello pacem prætulërim. Nec vero nisi aut la cessitus, aut pro sociis ad hunc diem arma suscepi, ac gessi bellum, nec me tam ulla movit Imperii, aut Regni augendi (quod Dei numere satis est amplum, atque opulentum) quam meæ, ac Populorum quietis, atque tranquillitatis, qui nostro Imperio parent. Isque semper finis consiliorum meorum fuit, ut absque injuria in pace viverem. In bello pacem, non in pace bellum querere voleo. Et si quando á nobis pacem petiit, nunquam eum aspernatus sum, nunquam rejeci, sed honestis condicionis petitus, pacem dedi, proque amico postea habitum, passus sum Regnorum meorum comercio perfreci. Hoc posterius bellum Florentinum jam neminem nescire arbitror, Venetorum sociorum, et amicorum causa, pon ulla cupiditate mea, a me susceptum esse. Quos eum urgeri, premique ab hostibus cernerem, non fuit æquitatis meæ in tanto Statu, disicrimine eos destituere. Ita si a me esset petita pax, ut á Venetis, non fuisset profecto durior in ea concedenda, quam ipsi Veneti, quorum gratia bellum susceperam. Nec debuit certe (ut Venetorum pæce loquar) res tanta, præsertim que mea tantopere referret, me in scio, atque inconsulto agi. Sed que acta sunt, redargur magis, quam emendari queunt. Ego per me stare nolim, quin hæc pax, atque societas communis fiat. Noto consentienti Italiæ deesse, potissimum eum hanc ipsam societatem, ac pacem, quemadmodum ipsi differicistis, ad totius Christianæ Reip. salutem, et conservationem pertinere agnoscam. Video enim quorsum tendant Mahometi hujus insolentissimi conatus: video quid struat, ac moliatur tantorum classium, atque exercitum apparatus: video quo spectet illius audacia, quove sit pertinacia et cupiditas ejus eruptura. Si fuisset bello vacuus, omnes profecto jam vires in ejus perniciem convertissem nec essem passus (quantum in me fuisset) ejus furorem coagari latius. Sed bellum consilia mea perturbavit; quo nunc liberatus, (Deo volente) propositum meum persequi potero. Ego enim labanti Reip. Christianæ deesse nec volo

nec possum, et vel Dux, vel comes hujus gloriosissimæ expeditionis ire non recuso; tantum abest, ut eam deffere in anima habeum, ut omnes copias, ac facultates meas in eam resu collaturus sim, ne vitæ quidam passurus. Statui enim pro illius Religione defendenda vitam exponere, qui pro hominum genere conservando vitam exponere, non dubitavit. Sic Majores mei, sic ego ab adolescentia institutus sum ut sanctissimam Religionem omnibus rebus anteponam. Sed si honesta concedentur ac postulabuntur, nec Pontifici Maximi, cujus auctoritatem (ut debeo) plurimi facio, nec studiis Populorum, nec Principum voluntati refragabor, atque huic necessariæ expeditioni servium. „

El último y más notable de los discursos de Don Alfonso fué el que pronunció con motivo de la guerra que intentaba mover al Turco. Para comprender la situación de ánimo en que se hallaba es preciso formarse idea de la vergüenza que él, al par de los demás príncipes y señorías de la Cristiandad, sentía por la ominosa afrenta que Mahometo había inferido á todos. Y en realidad había motivos para estar corrido; puesto que el Sultán se hallaba solo y los soberanos que seguían la ley de Dios eran muchos; aquél era bárbaro, estos civilizados; el Cielo no podrá dejar de querer el abatimiento del heredero del falso profeta, al paso que había de favorecer a los que adoraban a Jesucristo; y á pesar de todo la inacción continuaba, los disentimientos se sucedían unos á otros, y las palabras ocupaban el lugar de las obras, y en vez de la decisión y la prisa, solo se descubrían idas y venidas estériles.

Las almas generosas se dolían de tamaña falta de actividad y procuraban por varios medios hacer comprender a los poderosos la tremenda responsabilidad en que estaban incurriendo. Sobran las pruebas para hacer bueno este último acerto, pero entre los muchos que nos vienen a la mano solo escojéremos dos gritos de dolor, ambos elocuentes, ambos sinceros, arrancado uno del corazón del célebre Æneas Silvio y el otro de un poeta catalán anónimo, pero sin ninguna duda contemporáneo de aquél gran desastre.

El futuro Pio II comentando lo dicho por el Rey, escribe á Panormita “ Aquí se ve el dedo de Dios: tema digno de un rey magnánimo y no impropio del mismo Don Alfonso. Nadie pudo

inspirar estas palabras, este pensamiento y esta intención, sinó el mismo Espíritu Santo. Se propagó este concepto, llegó hasta nosotros y se hizo público por toda Alemania. Lo dicho no puede quedar como no dicho. El rey recibió tres grandes beneficios del Dios de la guerra: que no fué creado bestia, sinó hombre capaz de razón; y no hombre como cualquiera otro, sinó hombre cristiano; y no como cualquier cristiano; sino cristiano rey; la modestia prohíbe decirle á él que no fué creado como cualquiera otro rey, sinó que Dios le creó el más poderoso y el más sabio de los reyes que hay en Europa, y, lo que en nuestro siglo es cosa inaudita, rey y filósofo. Pero así como será cosa honrada y laudable el cumplir lo prometido; así también sería muy torpe y vituperable el que se diese luego al olvido. Para conseguir tan gran propósito es necesario que se haga la paz de Toscana, la cual estando perturbada, tiene en suspenso á la Italia entera. El aplacar aquella perturbación nadie duda que depende de la potestad y está al arbitrio de Don Alfonso. Persuádele, pues, Antonio, persuándole todos aquellos á quienes da oído, de que abandone á Piccinino y devuelva la quietud á Toscana. Así tomando las armas contra el Turco podrá defender y ensanchar la Cristiandad, conforme lo ha anunciado.

La manifestación de pena del poeta catalán aludido es una larga y sentida poesía anónima é inédita que figura en el Cancionero M. S. de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (1) con el título de Constantinoble, la qual prest á XXVIII de maigh MCCCCL tres; e aXXVIII del dit més e any foneh pressa la ciutat d'Empera per lo dit turch. He aquí como empieza:

Plors plants sanglots / é gemechs d'congoxa
 Me rompen tot / é no men merevell
 Per lo cruel / é doloros nouel
 Don me complanch / al fort mortal angoxa
 E dues sospirs / del cor van arresiquant
 Quan hoidir / pres ha constantinoble
 Es pel gran turch / é discipat lo poble
 Prínceps barons / son venuts al encant.
 Ay laç com pens / les penuentable plant

(1) Tratan de dicho Códice los anotadores de Tikhnor y los Sres. Balaguer, Milá y Amador de los Ríos.

Quels cauallers / ciutadans e burgesos
 Fan com catius / son a vilgent sotsmesos
 Aygua de plor / los huylls me vant regant
 Que dir no puy / ab tal orde la gesta
 Com se pertany / de tan cruel preso
 Feta pels turchs / mitiyensant tracio
 Car lur poder / may sera (1) tal conquesta

El poeta describe la triste jornada y luego apostrofa á cada uno de los príncipes de la Cristiandad empezando por el Pontífice para que remedien tan gran afrenta.

En prueba de que la poesía es contemporánea de Don Alfonso, véase lo que le dice en las dos siguientes estrofas:

Rey darago. O trihumfant / pus agues bona sort
 Rey darago / en pendre tal regisme
 Com napols es / contanti phisme
 Sinoy anats / hauriets ne gran tort
 Car iamay fo / princep en esta terra
 Fen fort potent / rey tan victorios
 Tan valent prous / d'fama glorios
 Per tot lo mon / ama dreta a esquerra.
 O potent rey / en frança nenglaterra
 May fo rey vist / q' de ciutats castels
 Ab sforç tol / subinga los rebels
 Rompent les osts / ab tota llur desferra
 A donchs vullau / molt magnifich senyor
 Ab vostrostol / de naus de galeras
 Personalment / traouassar les costeras
 Per adquirir / premi ab gran honor.

Tal era el estado general de los ánimos, del cual eran eco estos y otros muy plañideros lamentos. Don Alfonso quería y dolía; porqué la verdad es que á escepción del Papa los demás soberanos y las republicas no se movian con la rapidéz y el entusiasmo que lo importante de la empresa requeria. Nosotros luchábamos en Albania y la defendíamos de las arremetidas de los infieles. Entonces para estimular á la Cristiandad el Rey reunió á los de su propio consejo y pronunció el discurso que nos va ocupando. Fazio no lo inserta, porque su historia termina con la muerte del Papa Nicolás V. En cambio Zurita lo publi-

(1) ¿ fera ?

ca en el Libro XVI Cap XXIII de sus Anales y de él lo tomamos á la letra. Dice así:

“Ya hablé con vosotros los días pasados sobre lo de la empresa de los Turcos: y por ser cosa tan grande, he esperado, como se moverian otros: y he differido el determinarme en ello. Ya veis que los Reyes y Príncipes Christianos, mirandonos unos á otros dormimos: y assí el ánimo y osadia del enemigo siempre se aumenta, y crece: para offender á la religión Christiana. Yo considero aver recibido grandíssima gracia de Nuestro Señor, sin merecimientos míos: y reconozco, que ay en el mundo otros Reyes, y Príncipes, que por saber, y poder son más dispuestos que yo, para emprender y llevar tanta carga: más visto, que por todos se mira, y ninguno se apareja, ni dispone, queriendo satisfacer á infinitas mercedes, que de Nuestro Señor he recibido, no quanto se deve, más quanto yo abasto, por su servicio, y de la Iglesia estoy dispuesto y he deliberado poner mi persona, y estados, en defensa de la Christiandad; y en offensa del Turco. De aquí adelante ya tengo la mayor parte de mi vida passada, por tener sessenta años, o muy cerca dellos: y hasta aquí toda la he despedido en servicio del mundo: y paréceme cosa razonable distribuir en servicio de Dios, lo que me resta. Quando yo tomé la empresa deste reyno, lo hize movido de la justicia, que en él tenía: y por conquistar lo que derechamente me pertenecía: lo que después de muchos trabajos, y gastos Nuestro Señor lo ha traydo al fin por mi desseado: según que veys. Si lo que á mi tan solamente tocava, se ha endereçado tan prosperamente, que tengo de esperar de aquello que á él principalmente toca, y por quién yo lo delibero emprender? En esto yo no pongo ninguna cosa mia. La persona, y vida, y los estados, y bienes del lo tengo. Ofrezco se lo: que suyo es: y rindo le, lo que del he, y por él lo poseo. Tengo firme, y segura esperança que mi propósito, y empresa traerá á bienaventurado fin. Aún me acuerdo, que en nuestros días, en gran deservicio de Dios, y en offensa de la Fé Cathólica, un Rey ha sido presso y hecho tributario á infieles: y otro murió en batalla: y le fué cortada la cabeza: y últimamente ha sido muerto el Emperador: y se ha perdido la ciudad, y Imperio de Constantinopla: que era á nosotros una talanquera: y han venido á poder de infieles tantas

Iglesias y reliquias, y cosas sagradas indignamente: y sin alguna reverencia: que son cosas que á mi mucho me induzen á seguir esta empresa: y si á vosotros parece lo contrario, estaré á lo que me aconsejaredes. ,,

De la dialéctica de Don Alfonso, ya fuese fruto de su talento natural, ya lo fuese del estudio y de la práctica hace cumplido elogió el secretario del Emperador Federico en el mismo pasaje anteriormente citado de su *Historia de la Europa* con las siguientes concisas pero terminantes palabras: “ dialecticos nodos facile solvit ,, desata ó resuelve con facilidad los nudos ó las dificultades de la dialéctica. Mal hubiera merecido, ciertamente, el Rey el nombre de filósofo si careciera de esta parte de la lógica; pero por su fortuna la poseyó, como lo demuestran sus pláticas, discursos, y documentos diplomáticos. ,,

Si en la redacción de citas pudo competir con las cancillerías florentina, pontificia, veneciana y milanesa, y aún superó á todas en habilidad y tacto, débese más que á toda otra cosa, á que era esencialmente argumentador y sabía presentar con método y claridad las cuestiones, para luego sacar de ellas las consecuencias lógicas ó cuando menos las que más les convenían: que al cabo no queremos declararle limpio y puro de toda mancha de sofisma, como sería imposible hacerlo con ninguno de los diplomáticos pasados, presentes y hasta venideros.

Empero la aptitud peculiar del Rey, ó la especialidad como ahora se dice, era el arte militar: la táctica y la estrategia. Gracias á ello pudo hacer un buen papel al lado de los Braacios y de los Sforzas, los fundadores de las dos más notables escuelas militares de su tiempo. En el cuerpo de nuestra historia le hemos visto ordenar haces y escuadrones, dirigir batallas, sitiar plazas, formar campos atrincherados, improvisar fortificaciones, construir ingenios bélicos, organizar escuadras, librar combates navales, resistir bloqueos, y sobre todo trazar completos y acabados planes de campaña. Si la fortuna no le fué siempre favorable, no fué ciertamente por falta de ciencia: pues en todo procedió con gran pulso y madurez, no como quién obra al azar, sinó como quién se mueve guiado por rigurosos principios científicos. Y quilata más y más el mérito militar de Don Alfonso la consideración de que si bien consultaba á los capitanes que habían

encanecido en el ejercicio de las armas, no les seguía ciegamente, y sólo si cuando sus dictámenes estaban en armonía con su criterio personal y propio, según hemos visto repetidamente en la parte narrativa.

Pondría el sello á la reputación militar del Rey el probar plenamente que era suyo el libro, escrito, como ya dijimos, en latín sobre la formación del campamento "*De Castri Stabilitamento*„ A él lo atribuye resueltamente el Señor Amador de los Rios, quién tuvo la fortuna de disfrutarlo en la Biblioteca del Escorial, pués que si bien en su supra-inscripción reza por Alfonso *regis romanorum et Castella*, hay que tener presente, advierte dicho crítico, que dicha cláusula no debe tenerse por histórica, pués sobre parecer ya de letra más moderna, debe observarse que si bien es verdad que el hijo de San Fernando hizo versos latinos, según el testimonio del Marqués de Santillana, (Carta al Condestable) el afán que mostró dicho príncipe en cultivar la prosa castellana basta para hacer inverosímil la suposición indicada. No así, añade, respecto de Alfonso V de Aragón, en quién puede decirse que forman estado las aficiones clásicas y el anhelo por cultivar la lengua y la elocuencia del Lacio.

Tales son los resultados que hemos logrado poner en claro del estudio y aplicación constantes y sin tregua del ínclito monarca cuyo caracter venimos examinando.





CAPÍTULO IX

SUMARIO.—Alfonso higienista y urbanizador.—Elogio del arquitecto Juan Pisano.—Reforma del Castillo nuevo por el Rey.—División del territorio del Reyno para facilitar su gobernación.—Acrecentamiento del Reyno.—Reformas en la nobleza.—El Rey justiciero.—Ordenación de la Hacienda.

RESULTARÍA por todo extremo incompleto el estudio del Rey sinó le consideráramos bajo su aspecto principal es decir bajo el aspecto de gobernante. Para ello será necesario examinar lo que hizo en los diferentes ramos de la pública administración, pero más señaladamente en lo concerniente á lo que ahora se llama fomento, gobernación, justicia y hacienda, prescindiendo de guerra, marina y estado por que lo que ejecutó respecto de estas tres partes harto resalta de lo que llevamos dicho en el cuerpo de nuestro libro.

Empecemos por fomento ú obras públicas.

Panormita consigna que el Rey mandó limpiar todos los caños secretos de las calles por do corren las aguas de toda la ciudad, que renovó las fuentes antiguas que estaban perdidas y no se servían de ellas y las hizo recoger todas en una misma madre; que dispuso se aderezasen y empedrasen de piedras negras (1) las calles públicas que gran tiempo había que con carros y otras cosas estaban muy mal tratadas y afeadas; que ordenó se quitasen de la ciudad los carros y cosas que solían allí destruir las calles. También emprendió, según el mismo autor y otros no menos dignos de crédito, la desecación de unas lagunas inmediatas á Nápoles, que como todos los depósitos de aguas encharcadas viciaban el aire y con sus efluvios miasmáticos, corrompían la atmósfera y eran causa de calenturas y de toda

(1) Basalto, muy abundante en aquel país, como en todos los volcánicos.

clase de enfermedades infecciosas, resultando tal medida en beneficio y sanidad de los que en aquella ciudad moraban y de los que luego han ido morando hasta nuestros días.

Todas estas obras le acreditarían de amante de la higiene pública; pero sus desvelos de buen edil no pararon en esto. Según Summonte, reparó el muelle grande y lo agrandó para mayor comodidad de las operaciones de aquél puerto tan comercial y tan frecuentado. También hizo ampliar el arsenal y construir el llamado *Fondito reale*, con muchos otros edificios para diversos usos.

Vamos ahora á dar idea de otra mejora importantísima debida al celo del magnánimo en pro de la utilidad pública. El viajero que llega á Nápoles no deja de dedicar una de sus primeras visitas á la que es hoy *Villa nationale* y se llamaba antes *Villa reale*. Es esta el principal y más hermoso paseo de Nápoles, lleno de jardines en los que se ostentan las gallardas palmeras, dando sombra á las marmoreas, estátuas y el cual está separado del mar por un ancho y cómodo muelle. Desde él gozamos en una noche del mes de mayo de 1881 de uno de los espectáculos más bellos entre los varios que nos ha cabido disfrutar en nuestros viajes: La vista del golfo de Nápoles á la luz de luna, con las ondas que parecían un jardín de plateadas flores, guardado por un monstruo sombrío, que no era otro que el Castillo del Ovo, cuyos severos y rudos contornos se destacaban oscuros en medio de aquellos raudales de luz tibia y misteriosa.

A algunos centenares de metros al Oeste de la *Villa reale*, en dirección del alto de Pausilipo, de Santa Maria de Piedigratta y de la tumba de Virgilio, que en opinión de Baedeker es solo un antiguo columbario de dudosa autenticidad, se halla un poco más lejos la gruta, mejor diríamos túnel, llamada de Purruoli y también de Pausilipo. Es una curiosidad que llama grandemente la atención. Se abrió para acortar el camino de Purruoli, que está de la otra parte del cerro, y consiste en una galería de 689 metros de longitud, alta, pero bastante estrecha, empedrada y alumbrada convenientemente durante todo el día por el gas. Nosotros la atravesamos en una calesa de las que se usan en Nápoles, y los cascabeles del arnés del caballo, junto con los esquilonos de un rebaño de cabras que venía en direc-

ción contraria, armaban un ruido tal, que, multiplicado por los ecos de las bóvedas, era capaz de aturdir la cabeza más dura y resistente. Este singular pasaje fué abierto en tiempo de Augusto, según declaran Séneca y Petronio: pero como al Rey le pareciera muy sombrío, en 1442 le dió más altura, rebajando el suelo, y lo dotó de dos respiraderos. Según Summonte la mayor altura que de esta reforma resultó fué de cincuenta palmos. En memoria de tal mejora mandó colocar las armas de Aragón á su entrada. A la salida se halla el pueblo de Fuerigrota del que parten varios caminos entre ellos el de Puzzouli.

Entrando en la reseña de las obras de seguridad debemos apuntar que, según el testimonio de Summonte, Don Alfonso amplió el Castillo del Ovo y edificó uno muy fuerte en la isla de Isquia, éste según Baedeker en 1450. En la primavera de 1881 tuvimos ocasión de visitar esta fortaleza, la cual se halla situada sobre un islote formado de rocas que es el mismo en que estaba la antigua ciudad, teatro del glorioso hecho de armas que describimos minuciosamente en la parte narrativa. Se llega á él por un muelle de construcción más moderna, que une al islote con el resto de la isla. Casi á flor de agua tiene aquel una entrada que da paso á una serie de túneles abiertos en la peña y por los cuales se sube atravesando patios, á que dan luz algunos respiraderos, hasta el recinto de la plaza. Nos pareció observar que aquella calle que formaba casi toda la ciudad y en cuyo trayecto había varias torres, conforme vimos en la descripción de Bartolomé Fazio, hubo de desaparecer por completo para emplazar en su lugar la actual fortaleza y que solo debieron conservarse las torres que tenía en su trayecto, las cuales deben formar parte de las actuales defensas. Todavía se advierten vestigios de los demás edificios que estaban situados en el resto de la isla, y de que habla también el citado historiador en el ataque que la misma sufrió por parte de las armas aragonesas. Hoy el castillo de Isquia no está artillado y sirve únicamente de presidio.

Demos cuenta ahora de la obra más importante, de entre todas las que fueron debidas al celo de Don Alfonso.

Había en Nápoles cuatro castillos designados por los historiadores del siglo XV con los nombres de *Arx montana*, castillo

de San Telmo, por estar situado sobre el cerro que se halla á espaldas de la ciudad; *arx capuana*, por estar junto á la puerta de Capua, *arx marítimo*, castillo de San Salvador del Ovo, por que lo bañan las olas del mar; y finalmente *arx regia*, castillo nuevo, porque era el aleázar en que solían habitar los reyes de Nápoles.

Este último, que es el que debe ocuparnos, fué construído por Carlos de Anjou y lo dirigió el célebre arquitecto Juan Pisano ó de Pisa, que nació en 1240 y murió en 1330. Habíale acreditado de maestro en su egregio arte las dos pasmosas construcciones de su ciudad natal á saber: Santa María de la Spina, situada sobre uno de los muelles del Arno, joyel primoroso, mas digno de estar colocado debajo de un fanal, que no al aire libre sufriendo las inclemencias de la atmósfera, y el no menos importante monumento del Campo Santo ó Cementerio, rica muestra del arte ojival, que debía quedar consagrado, no tanto por el ritual de la iglesia, como por la tierra traída del Calvario en las galeras pisanas, que se depositó en su recinto. Todavía avaloran sus muchas singularidades las antiquísimas pinturas al fresco, que adornan sus galerías, obra todas ellas de los más reputados pintores de aquella época. Juan de Pisa, llamado á Nápoles, trazó un rectángulo y lo fortificó con tal arte que luego hubo de servir de modelo á la Bastilla y á otros castillos famosos:

De todo ello da cuenta Vasari al escribir la vida de tan sobresaliente arquitecto con las siguientes palabras: *Finita quest' opera, (el Campo santo de Pisa) l'anno medesimo 1283 ando Giovanni á Napoli dova per lo Re Carlo fece il Castel nuovo di Napoli e per allargarsi e farlo piu forte, fu forzato á rovinare molte case e chiese, e particolarmente un convento di frati di S. Francesco, che poi fu rifatto maggiore e pui magnifico assai che non era prima, lontano dal castello e col titolo di Santa Maria della nuova.*

No se contentó Don Alfonso con obra tan aceptable, sinó que llevado de su grandeza de ánimo la quiso mejorar, hasta lograr que fuese tenida como uno de los modelos de la arquitectura del Renacimiento. En realidad el ya citado Vasari, al ponderar los progresos que hizo el arte á causa del impulso que le comunicó el sin par Brunelleschi los justifica con las fábricas

de Santa Maria del Fiore, sobre todo por la gracia y belleza de su cúpula, con la iglesia del Espíritu Santo, con la de San Lorenzo, con la de los Angeles, con el templo y convento de la Abadía de Fiesole, con el comienzo del Palacio Pitti, con el duomo de Urbino, con el castillo de Nápoles y con el de Milán.

¿Que hizo el Rey para llegar á tan gran resultado? Su historia nos da por fortuna noticia clara y exacta de ello. Se hizo traer un Vitruvio y siguió en la obra los preceptos de la arquitectura clásica. Hé aquí los conmovedores detalles con que refiero Panormita este acto de aquel sabio y egregio monarca.

“ Mandó dice, que le trajesen el libro que hizo Vitruvio de arquitectura. Acaso trajéronle luego uno que estaba más á mano: libro que no estaba muy ataviado, ni muy bien cubierto y sobretodo sin cerraduras ni manezuelas. Cuando el rey lo vió allí dijo: por cierto que no es razón que un libro que nos enseña como nosotros podemos también cubrirnos esté tan destruido y descubierto. Y luego mandó que lo guarneciesen y cubriesen muy galanamente. ,,

La reforma del castillo se verifico en el año de 1442. Véamos cuál fué su importancia. El autor que habla más extensamente de estas obras es Bartolomé Fazio en su libro tantas veces citado. El será, pues nuestra guía en esta parte.

Después de esto, dice se dedicó á la obra del Castillo, cuya edificación ya no se interrumpió por causa de la guerra; en breve la hizo tan admirable como inexpugnable, y con una magnificencia á todo coste: levantó cinco torres de forma redonda, cuatro en los ángulos y otra en el centro de una cortina todas de sillares cuadrados, de sorprendente estructura y artificio y dió á sus muros un grosor inaudito. Entre la torre intermedia y la angular, por la parte que mira á poniente, abrió una puerta con un grandioso arco de triunfo de mármol blanquísimo: las mismas torres fueron rellenas hasta el suelo de la plataforma, para que no pudieran ser derribadas por el empuje de ninguna máquina de guerra. Las paredes así de la una como de la otra parte de las construcciones intermedias fueron revestidas de sillares cuadrados y los fosos rodeados de un bordillo.

El espacio desde el cuál se podían disparar dardos contra el castillo era muy reducido y estaba rodeado por el mar; en él

había de antes una torre, y para que alguna vez no lo ocupasen los enemigos y tomando aquella torre no sitiase el castillo por mar, la hizo destruir hasta los cimientos y la reemplazó por otra igualmente de admirable construcción y de tanta altura que no fuese igualada por el mástil de ninguna nave.

Tal fué el castillo que aún hoy se conserva fuerte y magestuoso, proclamando en toda la Italia meridional la magnificencia de los monarcas de la dinastía aragonesa. (1)

Constanzo al hablar de la gran sala de dicha fortaleza, dice: “ dió principio á la sala grande del Castillo nuevo, la cuál es sin duda una de las más estupendas construcciones de la Italia moderna. „

Después de haber tratado de las reformas debidas á Don Alfonso pertenecientes al ramo de fomento, no estará demás que hagamos otro tanto respecto de las que conciernen al de gobernación. Lo primero que debe ocuparnos es la división del territorio del reino que hizo á poco de haber ascendido al trono. Según dice Giannone el número de provincias del reino de Nápoles desde el tiempo del emperador Federico II era de ocho, y no de seis como sentó Marino Freccia á saber: el *Principado* que por su extensión se dividió después en dos, *citra y ultra*. La *Calabria* que por ser muy grande fué necesario también dividirla en dos, en *terra Giordana*, que ahora se llama *Calabria ultra*, y *ralle de Crato*, que ahora se llama *Calabria citra*. La *Pulla*, dividida igualmente en dos, *tierra de Otranto*, y *tierra de Bari*. El *Abruzzo*, que así mismo se dividió en dos provincias. A estas añadió las otras cuatro, esto es: *tierra de Labor*, *Basilicata*, *Capitanata* y *Condado de Molise*. La anterior aserción la apoya Giannone en un documento existente en el gran archivo de la real cámara impreso luego por Camilo Tutini, que trae la rúbrica equivocada, debiendo traer la siguiente: *Tassa collectarum felicitis coronationis Regis Alphonsi noviter imposita ad recolligendum á Baronibus Provinciarum Regni, ultra terras demaniales*. En él figuran once de las provincias susodichas, faltando sólo la de tierra de Otranto, que no se sabe si dejó de figurar por la voracidad del tiempo ó bien, porqué perteneciendo en su mayor parte al príncipe de Tarento, emparentado con el rey, fué exceptuada de

(1) Fué agrandado por Don Pedro de Toledo en 1546 y por Carlos III en 1735.

la tasa. Las islas adyacentes fueron agregadas á dichas provincias y hasta la de Lipari formó parte, no ya de Sicilia sinó de Calabria.

Aumentó el Rey la provincia del principado ulterior con la adquisición de Benevento y extendió, á expensas del estado de la Iglesia romana, los confines de la tierra de Labor, añadiendo igualmente al reyno la soberanía sobre el estado de Piombino. Benevento lo tuvo cuando se hallaba enemistado y en guerra con Martín V y Eugenio IV. Al hacer las paces con éste se debatió mucho acerca de la restitución, aviniendo ambas partes en que el rey lo tendria en nombre de la Iglesia por durante su vida, y que en cambio quedarían bajo el gobierno del papa la Ciudad, Ducal Acumoli y la Lionesa, tierras importantísimas de la provincia del Abruzzo ulterior. Empero Nicolás V las devolvió á Don Alfonso, absolviéndole hasta del censo de dos gavilanes que venía obligado á pagar.

La provincia de tierra de Labor también se engrandeció mucho bajo el reinado del Magnánimo, pués, aparte, de que éste fué dueño no disputado de Gaeta, que en años anteriores pretendió poseer la Santa Sede, tuvo también Terracina, que le cedió Eugenio IV con las mismas condiciones que Benevento.

Hay que añadir además el castillo de Pontecorvo distante ocho millas del monasterio de Montecasino, no menos que las pequeñas islas adyacentes en los mares de Gaeta, llamadas Panza, Summone, Palmerola y Ventotene, que vindicó así mismo de los romanos pontífices.

Acrecentó finalmente Don Alfonso el reino de Nápoles con la soberanía que conquistó sobre el estado de Piombino, situado cerca del mar, entre las comarcas de Pisa y de Sena y con la incautación de la isleta del Lirio, de Castiglione della Pescaya ó Pescara y de Gavarra. Ya vimos en la parte narrativa las peripecias que acompañaron á estas adquisiciones, y la paz por la cual Reinaldo quedó señor de Piombino, con la obligación, sin embargo, de reconocer al Rey por soberano y de pagarle el tributo anual de un vaso de oro de 500 escudos.

De todo lo dicho resulta que en ningún tiempo las provincias del reyno tuvieron tanta extensión como en el glorioso reinado del monarca que nos ocupa.

Si en todo lo que dejamos dicho su conducta fué digna de alabanza, no sucede otro tanto con otras medidas gubernativas que han merecido únanime reprobación.

Los historiadores del reyno se lamentan de que aumentase extraordinariamente el número de títulos, puesto que creó un príncipe más, que fué el de Rosáno, y duplicó el número de barones. Esto no hubiera tenido muy graves consecuencias á no haberles concedido el mero y mixto imperio, de resultas de lo cual, así como antes sólo entendian de asuntos civiles, y de causas de poquísima importancia, él les añadió la jurisdicción criminal, en detrimento de la buena administración de justicia y de los fueros de los tribunales.

Consignemos un hecho para nosotros tanto más agradable, cuanto que se relaciona con nuestra propia carrera. Mantuvo separados, conforme lo habían hecho los reyes sus predecesores, los cargos ú oficios de proto-médico y de proto-cirujano, y habiendo vacado este último en 1454, por muerte del que lo desempeñaba, se lo dió á Salvador Santafede de Nápoles, con el sueldo de 300 ducados al año ó sea 160 más de lo que hasta entonces le había estado asignado, según dice el diploma; ob merita sinceræ devotionis et fidei viri nobis Salvatoris Santæ Fidei, Militis, Protocirurgici, et familiaris fidelis nostri dilecti.

Ahora toca considerar al Magnánimo como fomentador de la más recta administración de justicia, como fundador de los tribunales ya en otra harto insinuados, y como legislador, sinó de gran entidad, tampoco digno de olvido.

Los autores que mejor nos lo presentan bajo estos puntos de vista son Tassoni, Toppi, Toppia, Freccia, Chioccarello y el cardenal de Luca. Giammone en su *Istoria civile del Reino di Nápoli* examina lo que cada uno de aquellos dejó consignado, y á favor de tales noticias escribe varios capítulos que traduciríamos gustosos si no tuvieran demasiada extensión. Fuerza será, pues limitarnos á entresacar los datos más importantes que á los susodichas materias se refieren.

Empezemos por la institución del tribunal llamado del sacro Consejo de Santa Clara.

Hechábase de menos en Nápoles un tribunal superior al que se pudiese apelar de los fallos dictados por el que se llamaba de

la Gran Corte de la Vicaria, compuesto éste únicamente de magistrados ordinarios. Cuando sus sentencias se consideraban injustas no cabía el recurso de casación, y en casos extraordinarios los perjudicados acudían al Rey por medio de súplicas ó memoriales. No porqué la organización de la administración de justicia fuese deficiente dejaba Don Alfonso de hacer cuanto estaba en su mano para atender á los perjuicios, pues consta que solía designar á ciertas personas para que examinasen aquellas súplicas y emitiesen un razonado dictamen acerca de ellas, concediéndoles poder bastante para que de su propia autoridad enmendasen lo hecho por los tribunales. Estas personas eran conocidas con el nombre de jueces de apelación de la gran Corte. Tales fallos, sin embargo, se daban siempre en nombre del Rey. Empezó á parecer irregular y anómalo que una persona, por muy perita que fuese en el derecho, tuviera á su cargo una misión tan alta, y se creyó que era más puesto en razón que se confiase á una reunión de los más sabios. Entonces nació la idea del que hoy llamaríamos tribunal supremo, según unos á imitación de que ya existía en Valencia, según otros á semejanza del tribunal de la Rota romana. En lo que no cabe duda es que en la creación de dicha institución de justicia tuvo mucha mano Don Alfonso de Borja, obispo de Valencia, y por lo tanto conocedor de lo que en aquél reyno se hacia, no menos que de la que se practicaba en Roma, en donde por su altísimo carácter había residido mucho tiempo.

El rey se declaró cabeza de este tribunal ó consejo, por lo que tomó el nombre de Sacro, y el lugar en que se reunía, se le añadió el dictado de Santa Clara.

Estudiado su origen véamos ahora su organización.

Otorgole un presidente, el cual dió la super-intendencia del tribunal, nombrando siempre para tal cargo á hombres insignes no menos por la doctrina y severidad de sus costumbres, que por lo esclarecido de su linaje y por los eminentes empleos anteriormente desempeñados. Figuran en la nómina que aún se conserva arzobispos, obispos y otros eminentes prelados de la Iglesia.

El primero lo fué el propio Don Alfonso de Borja que lo rigió hasta 1444, en cuyo año fué creado cardenal, y después en 1455, papa, llamado Calixto III. Llenóse la vacante en Gaspar

de Diano arzobispo de Nápoles, insigne jurisconsulto de aquellos tiempos, antes obispo de Tiano, después arzobispo de Canosa, y finalmente en 1437 de Nápoles. D. Alfonso le nombró presidente en 1446 desempeñando dicho cargo hasta su muerte, acaecida en el año 1450. A esta, sucedió Arnaldo Roger patriarca de Alejandria y obispo de Urgel. Giannone enumera también los presidentes de estirpe real. Nosotros nos limitaremos á dar cuenta de que el duque de Calabria, primogénito de Don Alfonso, fué presidente del sacro Consejo con título de lugar teniente general del rey su padre en el año de 1454.

Demás del presidente, constaba el tribunal de un numero de magistrados o ministros togados, todos ellos notables jurisconsultos y literatos. Summonte y Toppi enumeran los siguientes: Miguel Riccio famoso abogado é historiador, Juan Antonio Caraffa gran doctor de aquellos tiempos tan celebrado por Mateo de Afflitto, Lucas Tezzoli, del cual el mismo autor hace amenudo honrosa mención, el famoso Antonio de Alenjandro, Andres Mariconda, Antonio de Genaro, Francisco Loffredo, Geronimo Severino, Tomás Salernitano, Juan Andrès de Curte, Antonio Orefice, Juan Antonio Lanario, el tan famoso Vicente de Franchis, Camilo de Curte, Marco Antonio de Ponte, Pedro Jordan Ursino, Andrés Marchese, Francisco Merlino y otros.

Además del presidente y de los ministros togados figuraron en este consejo dos grandes barones del reino, en calidad de *asistentes* al tribunal; porque amenudo, no solo debían tratarse en él de cosas pertenecientes á la justicia, sino también de otras de gobierno y de estado. Estos eran por punto general elegidos entre la clase de los barones, no eran jurisconsultos, sino militares, y su sueldo era de mil ducados al año, cuando los demás consejeros togados solo tenían quinientos.

Fueron en tiempo de D. Alfonso consejeros asistentes, además de Onorato Gaetano conde de Fondi, que ya como gran protonotario, ya como presidente, ya como consejero asistente ilustró este tribunal, el famoso Petricón Caracciolo conde de Burguenza, Nicolás Cantumo conde de Alvito y de Popolí y después duque de Sora, Marino Caracciolo conde de San Angelo y Jorge de Alemagno conde de Pulcino, los cuales fueron nombrados en el año 1450.

En 1458 á 23 de Enero se lee que Francisco del Balzo Orsino duque de Andria hijo del príncipe de Tarento, fué también nombrado por D. Alfonso consejero *asistente*.

Entre las personas que componían este tribunal figuraba también el vice-protonotario. Aunque algunos historiadores napolitanos no se han sabido dar cuenta de la razón de esta circunstancia, Giannone la explica lo bastante para dejar el ánimo suficientemente satisfecho. D. Alfonso trató siempre de hacer constar que con la creación de este tribunal no intentaba irrogar perjuicio á los legítimos derechos del gran protonotario real. Para comprender cuales eran estos derechos hay que apartar la vista de lo que fué el oficio de protonotario en la época de su decadencia, puesto que, durante ella, se limitaba al nombramiento de los notarios y al de los jueces llamados cartularios, en el lenguaje del derecho romano, á visitar los protocolos á velar, por todo lo que pertenece al cuerpo notarial, así como conocer de sus causas civiles y criminales y legitimar los hijos naturales; empero fijando la consideración en la época de mayor esplendor de dicho oficio, ó sea durante la dominación de los reyes normandos, suevos, angevinos, y aragoneses, se encuentra que además de lo dicho, tenía á su cargo el recibir los memoriales y las súplicas que se dirigían al rey, intervenir en la redacción y expedición de todos los diplomas, formar é instrumentar todas las nuevas leyes, constituciones, edictos y pragmáticas que se establecían, reducir en forma de sentencia, de diploma de privilegio todo lo que el príncipe sentenciaba ó estatua en su consistorio ó en cualquiera de sus consejos. Como algunas de estas atribuciones las había dado el rey al presidente del sacro Consejo, quiso sin embargo que nos redundara esto un detrimento del gran protonotario, de suerte que hallándose presente, en el consejo dicho gran oficial ó su lugarteniente no se les debiese impedir que hiciesen todo aquello que era de su potestad é incumbencia. Para dar más solemnidad á la toma de posesión del protonotario, solía ésta hacerse en el seno del gran consejo. Andando el tiempo para no mermar en un ápice los dichos privilegios del protonotario, se procuró que el cargo de Vice-protonotario recayese en la misma persona que presidía el aludido supremo tribunal. Resulta pues que figuraban en el sacro Con-

sejo, un presidente, dos consejeros militares asistentes, el viceprotonotario y un buen número de consejeros de la clase de letrados ó de doctores, como entonces solía decirse. Hé aquí las circunstancias que debían reunir estos últimos, según las palabras de la propia pragmática de D. Alfonso: *Viri juris insignibus decorati, docti, graves, severi, insontes, mites, justi faciles, lenique, qui in iudiciis exercendis, non precibus non pretio, non amicitia, non odio, neque denique ullare corrumpantur.* El cargo de consejero era compatible con el de catedrático, desempeñándolo muchas veces personas que se distinguían en gran manera en la Universidad. Al principio el número de doctores fué de nueve, más desde 1449 en que se crearon los consejeros asistentes quedó reducido á seis. Las sentencias del Sacro Consejo adquirieron gran autoridad, no sólo en el reyno, sino también en el extranjero. Mateo de Afflitto las compiló, siendo el primero que introdujo esta interesante práctica en Italia.

Siendo Nápoles desde mucho tiempo residencia real y cabeza y metrópoli de todo el reino, no podía colocarse en otra ciudad más que en ella un tribunal tan insigne, al cual debían llevarse las causas de las demás ciudades.

Así D. Alfonso dice en la referida pragmática de su creación: *Sacrum eodem in Regno, supremumque Consilium ordinavimus, cui sedem, locumque in urbe Neapolitana, et Regni urbium omnium suprema ac metrópoli constituimus.* Los puntos de la ciudad en los cuales este tribunal fué constituido no fueron siempre los mismos, sino que variaban según las condiciones de los tiempos y de los presidentes que lo regían. A menudo Don Alfonso lo tuvo en el Hospicio de Santa Maria coronada, Iglesia real, en donde los reyes sus predecesores solían coronarse con solemne pompa. Alguna vez en el castillo Capuano, y más frecuentemente en el castillo nuevo, y hay cartas de 1449 del Rey Alfonso publicadas por Toppi, en las cuales se prescribe que estando él en Nápoles debiese congregarse en el castillo nuevo; y en su ausencia, en las casas de su vice-canciller ó bien en otro lugar decente á su arbitrio (1)

(1) En las primeras cortes de Barcelona convocadas por Felipe IV en 1702 se adoptó una constitución en virtud de la cual los naturales del principado de Cataluña

No era lícito interponer demandas ante al Sacro consejo, debiendo dirigirse á él por medio de suplicatorios ó reclamaciones enderezados al Rey, las cuales después de obtener el beneplácito y la firma de S. M. adquirían fuerza de demandar. (')

Este texto nos hace sospechar que el Sacro Consejo conocía en primera instancia de determinadas causas notables civiles ó criminales puesto que en los que se le remitiesen en apelación al libelo venía ya formulado y admitido desde la primera instancia, y es por otra parte más adecuado y racional que de cortas causas de excepcional importancia quisiere al monarca tener conocimiento previo, y tendríamos entonces un procedimiento análogo al que se sigue en nuestros días en el Tribunal supremo de Justicia y en el Tribunal supremo administrativo que además de ser tribunales de apelación ó acusación en última instancia, lo son también en primera en determinadas causas contra reales órdenes ó altos funcionarios..

Las sentencias se promulgaban bajo el nombre del Rey y todavía se conservan muchas suscritas por el mismo Don Alfonso, (2) Usando de la altivez que aún conservan los tribunales de nuestros días, el Sacro Consejo no nombraba á nadie, sino de la manera que lo hubiera hecho el mismo Rey en persona, y no permitía ni siquiera á los más nobles que entrasen en el lugar de las sesiones de la espada ceñida. El Rey era el único que tocaba la campanilla.

En cuanto á jurisdicción hay que consignar que el Sacro Consejo conocía por vía de apelación de las causas de todos los tribunales de la ciudad y del reino; y en sus principios á él se apelaba hasta de los decretos interpuestos por la regia cámara de la sumaria, como lo testifica Marino Freccia y Juan Bautista Bolvito en un breve discurso latino que compuso acerca de este tribunal que se conservaba manuscrito en la Biblioteca

debían tener reservada una plaza en el Consejo de Sta. Clara de Nápoles y otra en el Magistrado ordinario.

(Vid Constituciones de Cataluña hb. I Tit 69.)

(1) Por si pudiéramos padecer error en un asunto que es técnico y ajeno á nuestra carrera copiaremos literalmente las palabras que á él dedica Giannone. Non cominciano in esso la causa per via di libelli, ma di supliche, che bisogna indirizzare al Re, Je quali poi segnate e commese acquistano forza di libelli. Quindi nasce, che dalle sue determinazioni non si dá appellazione, ma solamente *retrattazione*, ovvero, comp chiamiamo, *reclamazione*, a somiglianza del prefetto pretorio.

(2) Hemos visto no pocas en los registros del Archivo de la Corona de Aragón. Suelen llevar el encabezamiento de *Sentencia lata* &c. &c.

de los santos apóstoles de Nápoles, el cual fué transcrito por Summonte en su Historia, y aparece todavía por una carta del rey Alfonso, copiada por Toppi, que cada vez que en el tribunal de la Summaria debía decidirse algún artículo de razón, cabía el recurso al Consejo de Santa Clara que juzgaba por vía de apelación.

Pero lo que debe reputarse digno de pasmo, es el ver que este ínclito rey puso en lugar tan eminente á este tribunal, que ordenó, que hasta las causas de sus demás numerosos reynos y provincias pudiera acudir a él por vía de apelación. Hé aquí lo que dice en una carta real del 13 de Agosto de 1440, transcrita por Toppi, hablando de este Consejo y de sus ministros: *quibus decrerimus omnes causas Regnorum nostrorum occiduorum, et Regni nostri Siciliae ultra pharum, esse remittiendes.* ,,

Giannone añade que aún hay vestijios de muchos procesos, de los cuales aparece que en realidad este tribunal fué en aquel tiempo juez de apelación de todos los reinos y señorios de Don Alfonso.

Demás de esto hay que censigar que las sentencias del Sacro Consejo se ejecutaban *manu forti et armata*, y que dicho tribunal estaba revestido de tantas preminencias que dieron pie para que Tassoni y Toppi formaran largo catálogo de ellas.

No tendría el debido remate el cuadro que intentamos trazar, si después de haber hablado del supremo tribunal de justicia no nos ocupáramos de las leyes que dictó Don Alfonso en el reino de Nápoles. Para ello será necesario acudir nuevamente á Giannone, que es el que ha tocado este punto en su Historia Civil.

“Según refieren algunos autores, dice, este príncipe, después de tantas y tan largas guerras como sostuvo en vida de la Reyna Doña Juana II, y después de la muerte de ésta, con Renato su competidor, habiendo al fin triunfado de todos sus enemigos, y erigídose en pacífico poseedor del reyno, puso toda su mira en reorganizarlo y remediarlo de los pasados daños y desórdenes traídos por las susodichas guerras.

Estableció, por tanto, muchas constituciones, empezando por la ereación del tribunal del Sacro Consejo, á las cuales posteriormente añadió muchas otras. Estas constituciones, que como

dice Toppi, antes podían verse en Nápoles, ahora no las tenemos, pues por lo adverso de los hados se han perdido. Únicamente nos han quedado algunas, que ahora se ven esparcidas en los registros del archivo general, y en los tomos de nuestras pragmáticas.

La primera se lee bajo el título de *possessoribus non turbandis*, que en otras ediciones trae este epígrafe: *Edictum Pentinae gloriosissimi et divi Alphonsi regis clementissimi*. Este edicto fué promulgado por Alfonso en el segundo año de su pacífico reinado, ó sea en 1443, después de terminada la lucha con Renato, por el cual mandó, que por causa de la anterior guerra, habiéndose surgido muchos pleitos entre sus súbditos, acerca de la posesión de sus feudos y bienes no se turbase á los poseedores, sino que se les dejase poseer tal como se encontraban; y que los jueces no entendieran de estas causas sin consultarle primeramente á él, ni procediesen en ellas sinó precediese su mandato. Lo que fué extendido también á las moratorias primeramente concedidas á los mismos poseedores. Esta ley fué dada en el campo de Pentina, lugar situado en el Abruzzo cerca de Sulmona.

Otra parecida, que sacada del registro de los capítulos de Don Alfonso, se ve también impresa en nuestras pragmáticas fué establecida por este Rey en 1446, en el lugar llamado *Mazzone delle rose*, cerca del hospitalillo, no lejos de Capua, se publicó con otros capítulos en el castillo de Capuana, en la cual ordenó que no debiese inquietarse á aquellos que antes de la muerte del rey Ladislao habían poseído continuamente por sí y por sus legítimos antecesores, tierras, castillos, y otros bienes; y no pudiesen ser obligados á presentar sus títulos originales para que se viesen y examinasen sus antiguos derechos, porque esto sería subvertir diversos estados y condiciones de muchos ciudadanos del reino.

Otra, que igualmente se lee en dichas pragmáticas es aquella conocidísima, que trata de los censos, en la cual Don Alfonso insertó la bula de Nicolás V, expedida en Roma en el año de 1451, á instancias del mismo, para sus reinos, con la idea de regular los censos. Dicho Rey, por medio de tal pragmática, confirmó la bula, y quiso que en sus reinos tuviese fuerza y vigor, no menos que las otras leyes suyas y estatutos, añadiendo

otras ordenaciones dictadas por él, acerca de la validez y modo de conducirse a la constitución de los susodichos censos. Fué ésta estatuida en Torre del Greco el día 20 de Octubre de 1451.

También se ven otros edictos, privilegios y diplomas de Don Alfonso en sus registros del archivo general, de los cuales algunos, según el asunto á que hacía referencia, fueron impresos en las obras de los diversos autores: muchos dió á luz Toppi en sus tomos del origen de los tribunales: algunos otros los regentes Moles, Tappia, Galeota y otros muchísimos; pero los referidos, como puestos en el cuerpo de las pragmáticas, tienen fuerza y vigor de leyes: los otros pueden servir para la historia de los tiempos, para la institución de los tribunales, para la reforma de los mismos y para la ilustración de las demás leyes y edictos suyos. ,,

Con tratar de la reorganización de otro tribunal también muy importante, pero esencialmente fiscal o rentístico, llamado de la regia cámara, y con decir luego el sistema de tributación que estableció Don Alfonso, y el censo de población que para ello levantó, habremos expuesto cuanto hizo en el ramo de hacienda y completado este capítulo, que, como anunciamos al principio de él, no tiene más objeto que considerar al Rey como hombre de buen gobierno.

En el año de 1450 Don Alfonso reformó el tribunal de la Real Cámara, llamado también Regia Audiencia, Curia Sumaria y Cámara de la Sumaria. Según Angelo de Constanzo (1) tenía á su cargo el real patrimonio y conocia de las causas feudales. Se compuso de cuatro magistrados (presidenti legisti) dos no letrados (idrioti) y un presidente (capo) el cual lo fué el lugarteniente del gran Camarlengo. El propio autor asegura que el primero que desempeñó este último cargo en el tribunal así reformado fué Vicinguerra Lanario; empero Giannone, apoyándose en Toppi, dice que en 1450 lo presidia Nicolás Antonio de Monti patricio de Capua, como lugarteniente de Francisco de Aquino conde de Loreto gran Camarlengo, pues que éste ni una sola vez quiso asistir al tribunal, pretendiendo que una persona de su categoria podía servir por medio del lugar teniente su sustituto.

(1) Lib. 18.

Don Alfonso aumentó muchísimo las atribuciones del tribunal de la Real Cámara, asignándole muchas que antes tenían la gran Corte de la Vicaría y el Sacro Consejo, aparte de las que correspondían á la Real *zecca*, administrada por los maestros racionales, la cual ya en tiempo de Carlos I de Anjou había sido en él refundida.

Sr. índole era esencialmente fiscal ya fuese el fisco actor o convenido.

En el diploma de su reforma, dado en el Castillo nuevo de Nápoles á 23 de Noviembre del ya citado año de 1450, Don Alfonso previene que las cuentas que se presentan en la Real Cámara deben ser examinadas por los ministros togados, no ya de una manera sumaria, sinó con toda detención hasta llegar á su finiquito, sin que los maestros racionales se entrometan en la decisión y determinación de las mismas, transfiriendo á dichos ministros toda la autoridad que antes tenían en esto, así como todas sus prerrogativas y preeminencias, reemplazando los primeros á los segundos; de lo cual resulta que las atribuciones de los maestros racionales quedaran limitadas á proponer los reparos y esperar que los magistrados diesen su decisión.

Era procurar en lo posible que la Hacienda representada por los racionales no fuese juez y parte en sus litijios.

He aquí ahora las reformas que hizo Don Alfonso respecto de la tributación.

Dispuso que á cada una de las provincias mandase el tribunal de la cámara regia, para que vigilase á los aduaneros, tesoreros y demás oficiales reales que tenían á su cargo toda clase de servicios públicos, un presidente y un maestro racional de su seno; empero se enviaba un presidente especial á Foggia para que celase los ingresos que se sacaban del ganado trashumante, los cuales eran muy pingües, y aún en tiempos de Giannone constituían unas de las mejores rentas del real patrimonio.

También aumentó Don Alfonso los ingresos de su erario con la contribución que le votó el parlamento de Nápoles en 1442, que fué de un ducado por cada fuego ó vecino, sin la compensación de un *tomolo* ó *almud* de sal, que dicen Constanzo y Zurita; pues, si hemos de creer á Giannone, esto no vino

hasta 1449. (1) En este año, refiere, que, según es de ver en los registros de la real cámara, residiendo Don Alfonso en Torre del Greco, convocó un segundo parlamento y habiendo manifestado en su proposición que tenía que mantener grandes ejércitos, así de mar como de tierra, para la custodia del reino, y no teniendo el régio erario los ingresos suficientes, se veía obligado á aumentarlos, á cuyo efecto había pensado, que por beneficio universal, sería bien que se impusiesen cinco carlinos por fuego, aparte de los otros diez que ya se pagaban y que en recompensa prometía dar á cada vecino del reino un almud de sal, lo que fué establecido con el consentimiento de todos. A este efecto se preparó con lo que Giannone llama las numeraciones y ahora llamamos censo de población, siendo la primera del reino la que él hizo en el año de 1447, que aún se conserva íntegro en el Archivo de Nápoles.

Daremos remate á este capítulo con la enumeración de las monedas acuñadas en el reynado de D. Alfonso en las cuales aparece como rey de Sicilia y Nápoles. Hélas aquí:

1 ✠ ALFONSVS : D : G : R : ARAGON : SI : UL : FA : .

Escudo de cuatro cuarteles; en el primero y cuarto las barras de Aragon; en el segundo y tercero la cruz y los lirios de Jerusalem para Nápoles, y las barras de Hungría.

Rev. : ✠ DNS : M : ADIVTOR : ET : EGO : DESPI : INI : ME : El rey coronado y armado de todas piezas sobre un caballo ricamente caparazonado. Oro; pesa: 117 centígramos.

2 Variedad del número 1. La leyenda menos completa y las armas contrapuestas. El mismo tipo.

3 Variedad del número 1. Tamaño más reducido; pero del mismo peso.

4 Variedad del número 1. Una B en el campo detrás del jinete. El mismo peso.

5 : ✠ : ALFONSV : D : G : R : AR : S : C : V : F : . Escudo de armas como en el núm. 1.

Rev. : ✠ : DNS : M : ADIVT : ET : EGO : D : I : M. El rey

(1) Así viene confirmado por las capitulaciones originales que insertamos en lugar oportuno.

en su trono con cetro y globo crucífero en las manos; á la izquierda un águila. Plata.

6 Variedad del núm. 5, con las armas contrapuestas y un 5 á la izquierda del rey. Plata; pesa 350 centígramos.

7 Variedad del núm. 5; sin nada en el campo al lado del rey.

8 :✠: ALFONSVS : D : G : REX. Busto de frente coronado.

Rev. : ✠ : SICILIE : CITRA : ET : VLTRA. Escudo de armas como en el núm. 1. Plata; pesa 302 centígramos.

9 Variedad del núm. 8. Las armas están contrapuestas. Plata; pesa 295 centígramos.

10 *✠ · ALFONSVS. D · · · Busto de frente coronado.

Rev. ✠ G · R · AR · S · C · V · F · Escudo de armas como en el núm. 1. Vellon.

11 ✠ R · ALFONSVS. En el campo, dentro de grafila y en forma de cruz. S · M · P · E ·

Rev. S. PANFILVS. El busto del Santo Obispo protector de Sulmona. Plata.

Las leyendas completas de las monedas núms. 1 al 7, son así: ALFONSVS DEI GRATIA REX ARAGONVM SICILLE CITRA ET VLTRA PHARVM (F por PH) y DOMINVS MEVS ADIVTOR ET EGO DESPICIAM INIMICOS MEOS, que es un versículo del salmo 117.

Las monedas de oro se conocían en Cataluña con el nombre de Alfonsis d'or, su peso era el de un ducado y medio ó sea 23 sueldos, á ley de 23 quilates. (1)

(1) Véase Descripción general de las monedas hispano cristianas desde la invasión de los Arabes por Aloiss Heiss.





CAPÍTULO X

SUMARIO.—Iniciación del Renacimiento.—Fué este favorable o perjudicial?—Cosme de Medicis.—Los griegos del Concilio de Ferrara y Florencia.—Besarión de Trebizonda.—Manuel Grisolera.—Juan Argiropulo.—Jorge de Trebizonda.—Teodoro Gara.



DESPUÉS de haber tratado de Don Alfonso y de haber estudiado las condiciones de su carácter y de su inteligencia, es preciso, para completar el cuadro, que tratemos también de su época y de su reinado, científico, literario y artísticamente considerados.

Fué su época una de las más brillantes de la Historia, á la par que una de las más instructivas y fecundas en renovaciones; fué aquella en que terminó la edad media para dar comienzo á la moderna; fué, en fin, la que con el nombre de Renacimiento no es de nadie ignorada ni desconocida.

Si hemos, pues, de realizar el plan que nos hemos propuesto, no podemos entrar de lleno en el análisis del reinado de Don Alfonso, bajo los aspectos insinuados, sin antes examinar con algún detenimiento las cosas y los hombres, es decir la índole y las manifestaciones, los príncipes, los filósofos, los literatos y los artistas del Renacimiento.

Machiavelo hablando de Italia: decía: “ questa provincia pare nata á risuscitare le cose morte ., y por esta peculiar circunstancia Italia y no ninguna otra nación debió ser y fué la cuna y el principal teatro del Renacimiento. El mundo antiguo imprimió en ella un sello tan indeleble que es imposible dar un paso por su superficie sin hallar un recuerdo de sus dos más grandes civilizaciones: la griega y la romana. El país mismo, el tipo de sus habitantes, la lengua, las costumbres, el gusto,

los monumentos todo evoca aquel mundo que fué, brindando á la imaginación á que se esfuerze en reconstruirlo. El sentimiento de la gloria induce al hijo de Italia á sentir profundo amor hácia los que le precedieron en la ocupación de aquel privilegiado suelo. Los habitantes de la Magna Grecia se enorgullecen de su abolegno, porqué sus antepasados fueron los maestros de la humanidad; al paso que los romanos todavía recuerdan que sus abuelos fueron los señores del mundo. El Cristianismo y los bárbaros aquellas dos aguas regias históricas, moral, la una, material la otra, no pudieron disolver en Italia más que la costra exterior del durísimo metal que se llamaba el paganismo. La edad media dando origen al nacimiento de las lenguas romances, al feudalismo, á las legislaciones particulares é indígenas, á la teología de Santo Tomás, á la arquitectura ojival, á la poesía de los trovadores parecía haber transformado en todas partes el mundo antiguo y haber impreso nueva dirección á las corrientes del espíritu humano. Italia fué sin embargo muy refractaria y la transformación se operó en ella de una manera asaz, parcial é incompleta.

A nosotros sólo nos cumple estudiar este hecho bajo el aspecto científico, literario y artístico.

Ya antes del Renacimiento el clacissimo brotaba en ella por todas partes. En la misma Divina Comedia, poema de fondo esencialmente cristiano, rebosan sin embargo las reminiscencias paganas; el arco de medio punto, la cúpula y las columnatas no se apartan jamás de la mente de sus arquitectos; el arte musivo es transportado por los griegos á Venecia y desde la perla del Adriático se esparce y se perpetua por las demás comarcas de Italia; sus esculturas jamás llegaron hasta el completo olvido de las proporciones del cuerpo humano, aquella hermosa península todo lo tenía aparejado para revificar el gérmen de la antigüedad, que, aunque en estado latente, conservaba sin embargo una gran fuerza de vida.

Los historiadores admiten casi unánimemente que los causantes de tal revificación fueron los padres griegos que asistieron al concilio de Florencia y los fugitivos de Constantinopla después de la toma de dicha ciudad por Mahometo II. Esta aseveración no es enteramente exacta, puesto que en su esfera

Italia había hecho mucho por si misma y sin necesidad de ajeno impulso.

¿ En cuál de las comarcas de aquella península empezó el despertar de las ciencias, letras y artes antiguas, y cuál sirvió sinó de modelo, ó á lo menos de aguijon y estímulo á las restantes? La idea corriente, la afirmación admitida por la mayoría de los historiadores, que hemos apuntado pocas líneas antes, ya dejó comprender que fué Florencia, aquella misma república que algunos años antes se había enorgullecido de tener el Dante y tantos otros escritores de nota. “ Toscana, y especialmente Florencia, dice Pignotti en su *Storia della Toscana*, en esta segunda época mantuvieron en las Letras y en las Artes aquella primacia que habían logrado desde mucho tiempo atrás en Europa. , El inglés W. Roscoe en su *Life of Lorenzo the Magnificent* pretende, por un escesivo entusiasmo por la Casa de Medicis, que después de la muerte de Boccaccio las letras cayeron en Florencia en un gran abatimiento; á lo cual replica ya el citado Pignotti que si se trata de la lengua toscana, tiene mucha razón, pero no así si se comprende á los varios géneros de la literatura. El tiempo que medía desde la muerte de Boccaccio, acaecida en 1375 al regreso de Cosme de su destierro, cuyo hecho ocurrió en 1434, forma un periodo de cerca 60 años durante el cuál florecieron muchos literatos insignes conforme iremos viendo luego.

Corresponde ahora examinar á la luz de un sano criterio si la resurrección que nos ocupa fué un bien ó un mal para el verdadero progreso, y si las letras, las artes, las costumbres y hasta el espíritu público sacaron favor ó perjuicio de abandonar las vías de la originalidad para echarse en brazos de la imitación, siquiera los modelos fuesen sublimes e irrepugnables.

Véamos el juicio que el Renacimiento merece á Sismondo Sismondi en su *Storia delle repubbliche italiane*.

“ En el siglo XV, dice aquel sesudo historiador y juicioso crítico, la historia política de Italia presenta un maravilloso contraste con su historia literaria; puesto que mientras cada día se acercaba sin tregua, con la ruína de la libertad, la de las costumbres, la de la energía y la de toda virtud así pública como privada; veíase al contrario nacer y crecer el entusiasmo por la

poesía y una tal admiración por la elocuencia, y en particular por la erudición, que parecía indicar algo más noble y levantado en el carácter del siglo. De todos modos si fijamos detenidamente la mirada en los literatos célebres que florecieron en aquella época, aún cuando hayamos de quedar forzosamente pasmados de su laboriosa actividad y de estarles agradecidos por las obras maestras de la antigüedad que nos conservaron, ó por las de los tiempos modernos cuya aparición prepararon, sin embargo descubriremos en su carácter y en su espíritu los efectos del desorden social, y reconoceremos la razón por la cual no podía esperarse nada que fuese digno de los tiempos que formaban el objeto de su admiración. En realidad el desenvolvimiento de los conocimientos en el siglo XV no era efecto del progreso de la nación italiana en las vías de la civilización; las obras de Guarino, de Valla, de Filelfo, de Poggio ó de Ficino, no eran el producto de la reflexión, de la meditación ó de la imaginación de los italianos, y si del tenaz estudio de una antigüedad que no guardaba relaciones con el tiempo presente; de la adopción de ideas, de fórmulas de raciocinios, de imágenes y de leyes poéticas que habian sido concebidas para otras naciones, para otras lenguas y para otras costumbres; de la absoluta preferencia que se daba á la memoria sobre las demás facultades de la mente humana; y, en fin, de la servil sujeción del gusto individual á los modelos y á la autoridad literaria. Acaso aquella proscripción absoluta de las impresiones naturales y verdaderas, de los pensamientos originales, del gusto particular de todo individuo en una nueva nación, no fué compensada en lo que toca á las letras en Italia y en toda Europa, por las ventajas que ofrecieron los modelos griegos y romanos á pesar de toda su sublime belleza. Pero singularmente en la política del siglo, veremos cuánto servil fué el carácter que por culpa de aquel desapoderado deseo de erudición, contrajó el pensamiento. Nuestro oficio de historiadores nos lleva á investigar cuales fueron las virtudes públicas de los escritores del siglo XV, y los hallamos destituidos de toda alteza de ánimo, de nobleza, de amor de patria, de sentimiento político. ,,

Aunque el anterior juicio sea por todo extremo severo, no cabe duda que así en Italia como en el resto de Europa aquel

frenesí clásico perjudicó el desarrollo de las literaturas indígenas y particulares, las cuales habían recibido del cristianismo, no menos que de las costumbres piadosas y caballerescas de la edad media, un sello característico y una fisonomía original que eran causa de su verdadero mérito. Más si en el fondo quedó paralizado ó á lo menos entorpecido el progreso de las literaturas genuinas y castizas que se habían ido formando de una manera lenta y trabajosa durante los siglos anteriores en toda Europa y más especialmente en los pueblos de raza latina, en cambio la forma y el lenguaje ganaron considerablemente, tomando del clacísimo la pompa y magestad del periodo, la lima de la frase, y el cuidado de la buena elección de las palabras.

Que el Renacimiento no tenía por móvil ningún pensamiento trascendente, dígame religioso, moral, nacional, patriótico ó político, es cosa en el día de hoy para todo el mundo indiscutible. Por esto es mirado con desvío por las escuelas que le juzgan con el criterio de la ortodoxia; porqué haciendo simpático el paganismo, enervó el cristianismo, relajó la moral, avivó la licencia, fué fomentador del fausto y á la larga dió pretexto á la protesta luterana. Tampoco le miran con buenos ojos las escuelas liberales, porqué mató las nacientes democracias, halagó á los poderosos y vistiendo de pomposas galas al cesarismo dió pié á los poderes personales y abrió el camino al absolutismo.

No insistiremos más en estas consideraciones por que no es nuestro principal objeto el tratar del Renacimiento, y si le hemos traído á cuento ha sido, conforme ya indicamos, porqué habiéndose desenvuelto el movimiento literario de Nápoles, en el reinado de Don Alfonso, en pleno Renacimiento, no puede ser aquél bién compendido sin un exámen del medio ó de la atmósfera en el cual alentó y gozó de vida.

No podemos sin embargo pasar por alto el señalar los estremos á que llevó á los hombres de aquel tiempo al inmoderado afán de imitar á los clásicos del paganismo. Hé aquí el cuadro que traza de aquella época un moderno historiador italiano. (1)

“ En las academias se cambiaban los nombres de pila por los del antiguo gentilismo. En las historias se llamaba hijo de Júpiter á Cristo; á las monjas vestales; diosa á la Virgen Ma-

(1) César Cantur.—Historia universal.

ría; á los cardenales padres conscriptos y á la Providencia destino. Alusiones mitológicas manchaban las medallas y elogios prodigados á los pontífices; en las escuelas se enseñaba á admirar las fábulas mitológicas y los héroes paganos; Tíbulo, Cátulo, el *Arte de amar* se esplicaban allí y hasta la Priapea. En filosofía las sutilezas de Aristóteles gozaban más crédito que la Sagrada Escritura y la sublimidad platónica deliraba en ciencias teosóficas. Por último la pintura exponía desnudezes incitantes ó semejanzas desonestas y los curiosos iban en medio del sacrificio á reconocer las hermosuras que tenían fama en la ciudad. ,,

Roma que se había dejado sorprender un tanto por el falso brillo del Renacimiento tuvo que ponerse sobre sí y en tiempo de Paulo II una de sus academias fué acusada de apostasia. ¿Qué mucho si el mal había contaminado á los mismos encargados de preservar á la sociedad de él ó de buscar el remedio? El canónico Policiano, escribe Zeller, decía que sólo había leído la Biblia una vez y que jamás había empleado tan mal el tiempo: Bembo, que más tarde fué cardenal, temía comprometer con la lectura de las sagradas letras la pureza de su latín ciceroniano. Nadie ignora porqué eran tan buscadas las poesías de otros dos canónigos Franco y Berni.

Dos palabras ahora sobre el Mecenas Florentino, sobre el impulsador del Renacimiento ó sobre el Padre de la patria, según le apellidaban sus deslumbrados conciudadanos.

Cosme de Medicis no fué un príncipe, como luego lo fueron sus sucesores, ni tampoco un Dux ó presidente de República, como los de Génova ó Venecia, ni menos un soldado ó un condottiero de fortuna, como el Conde Francisco Sforza que se impusiera por medio de sus huestes: fué solo un personaje influyente en las cosas de su país, y para hablar en términos españoles modernos, un gran elector ó un cacique de mucho empuje.

Su padre Juan, verdadero tronco de la estirpe medicea traía origen de Grecia y era un honrado y opulentísimo comerciante que contribuyó como el que más al esplendor de la república florentina. Se dice que poseía ciento veinte y ocho factorías en Asia, Africa y Europa. Cosme heredó de él el prestigio y las

riquezas, ya que no la poca ambición y el sincero patriotismo. Era éste, según lo pinta Zeller, pequeño de cuerpo, feo, sin carecer de dignidad, de color aceitunado, escaso de instrucción, pero agudo y discreto, teniendo como cualidades predominantes la prudencia en el consejo y la actividad en la ejecución. Su tráfico con las ciudades de Levante, Constantinopla y Alejandría, era activo y sabiamente dirigido; su casa de comercio la más acreditada y la más sólida, con sucursales remotísimas, teniendo á los soberanos por deudores. Todas las minas de alumbre de Italia eran suyas, y poseía en Toscana las dehesas más ricas en pastos, y los olivares más fructíferos rodeaban sus casas de campo ó estaban comprendidos entre los linderos de sus heredades, tenía créditos abiertos á casi todos los comerciantes é industriales de Florencia y casi podríamos decir de toda Italia. Decía que hubiera querido tener á Dios por deudor á fin de que figurara en sus libros. Favorecía todas las empresas generosas y no vacilaba en acudir en auxilio de todas las lacerias. Expléndido y rumboso, se apresuraba á remediar de su peculio las carestías de la ciudad; allí donde veía una persona de talento le ofrecía toda clase de recursos para salir de la oscuridad; nadie tenía más títulos que él á la constante gratitud de casi todos sus conciudadanos.

Veámos porqué manera llegó á hacerse el árbitro de la señoría. “ Es verdad, dice el ya citado Zeller, que el gonfaloniero ó porta estandarte de justicia con su ropón de púrpura bordado de oro y su calzado color de escarlata y los ocho Priores con su escusón á cuarteles con el mote *libertas* en letras de oro, continuaban formando la Señoría y habitando en el *palazzo vecchio* como poder gubernamental. No faltaban tampoco los colegios compuestos de los *buoni uomini* de las artes y de los gonfalonieros de las compañías. El capitán del pueblo, vestido de terciopelo negro conocía de las causas criminales. El consejo secreto ó consejo especial y el gran consejo deliberaban acerca de las proposiciones de la Señoría, y votaban por medio de bolas ó de habas sobre los asuntos de Estado. Los diez de la paz y de la guerra creados ordinariamente en ciertas circunstancias, todavía eran magistrados poderosos; y á tenor de su misión, velaban por la seguridad del Estado y por la guarda de las fortalezas,

dirigiendo igualmente las negociaciones diplomáticas ó las operaciones militares de la república. Empero la *balía*, es decir la comisión revolucionaria, compuesta de amigos de Cosme, llenaba las bolsas electorales de nombres de partidarios suyos, en vez de los nombres de los ciudadanos electores ó *popolari*, así para la elección de gonfaloniero, como para la de priores de los colegios, de los dos consejos, de los diez de la paz y de la guerra y de todos los magistrados. Los *accoppiatori*, nombrados por la misma balía, renovada todos los años, sacaban algunos de aquellos nombres que designaban los elegidos. Si Cosme no tenía bastante seguridad en los nombres que había en el fondo de las bolsas, entonces, á petición de sus amigos, por ejemplo, de Lucas Pitti, la balía las vaciaba y las llenaba de nuevo y á su gusto. Así el *bargello* mismo, jefe de la policía, estaba á la disposición del cacique, y los *capitaneos del partido guelfo*, especie de censores permanentes, podían apercibir (*ammontre*) á los sospechosos y privarles de toda dignidad y de todo cargo. ,,

Era un juego como tantos y tantos otros para falsear el sistema representativo. Para comprenderlo más claramente, bastará comparar la balía con nuestra comisión del censo y decir que sólo figuraban en las listas los amigos de Cosme de Medicis. Sólo que entre nosotros, el estar en ellas, unicamente da derecho á tomar parte en las elecciones de concejales, diputados provinciales y diputados á cortes y senadores, al paso que de las bolsas florentinas salían por medio del sorteo ó insaculación, los nombres de los que elegían á las personas que debían desempeñar los principales cargos del estado, ó los nombres de estas mismas personas, según que la elección y la insaculación eran de segundo ó primer grado.

Tal era el sistema por medio del cual Cosme se hizo el árbitro de su patria. Cuando se le afeaba tamaña inmundicia dicen que solía responder. Vale más una ciudad corrompida que una ciudad perdida. Unas cuantas varas de paño bastan para hacer un hombre honrado. Los estados no se gobiernan con el rosario en la mano.

¿ Que hizo Cosme en favor del Renacimiento? Primeramente procuró completar su instrucción dedicándose al estudio de las bellas artes bajo la dirección de Nicolás de Pietro, gramáti-

co de Arezzo, y luego cultivó las ciencias, cuya afición, según cuenta Marsilio Ficino, le había despertado el trato con Gesicistio Plethon, uno de los griegos más doctos que habían asistido al concilio de Florencia. El propio autor nos lo pinta en la época en que lo conoció, ó sea doce años antes de su muerte, tan hábil en la discusión, como prudente en el gobierno. Proveyó á la manutención de muchos de los griegos que se distinguían por su saber, colmándoles, además, de distinciones y de honores. Pero con lo que más directamente contribuyó al fomento de las letras clásicas fué con la colección de infinitos códices y con la fundación de varias bibliotecas así públicas como privadas. Nadie podía hacerlo en tan grande escala como él, gracias á sus muchas y muy dilatadas relaciones comerciales. Sus agentes recibían maravillados comisiones y pedidos en los que figuraban las drogas y los códices. Se dice, aunque no está plenamente probado, que mandó á Grecia á Cristóbal Boundelmonti en busca de libros, pero en lo que no cabe duda es en que fueron enviados con este objeto á varias ciudades, especialmente de Toscana, Antonio de Musa, Andrés de Rimini y otros. Cuando su destierro á Venecia creyó que de ninguno manera podía pagar mejor la hospitalidad que había recibido de los religiosos del monasterio de San Jorge que con hacerles fabricar bajo la dirección del célebre Michelozzo Michelozzi, que le había acompañado en la emigración. una magnífica biblioteca que enriqueció de varios códices. No fué este centro de instrucción el único debido á la munificencia de Cosme. En Florencia fundó igualmente una biblioteca pública que sirvió de base á la Mediceo-Laurenziana. Tuvo esta fundación por comienzo un legado riquísimo de códices que hizo á la ciudad el estudioso Nicolás Niccoli, el cual nombró por testamentarios y administradores, á diez y seis conciudadanos suyos de los más granados entre los cuales, cita Pignotti, á los dos hermanos Medicis: Cosme y Lorenzo, á Leonardo Bruni, Poggio Marsuppini, Ambrosio Camandulense, León Bautista Alberti y Giannozzo Manetti. Sin la generosidad de Cosme, el legado hubiera resultado baldío y la biblioteca no se hubiera instituido, puesto que los débitos del testador superaban el valor de los códices. Cosme se encargó de pagarlos y de disponer á su voluntad de los libros. En aquellos días se es-

taba levantando el magnífico convento de San Marcos y el acaudalado Mecenas dispuso que se construyesen en él una gran biblioteca destinada al público, en la que se depositaron los libros de Niccoli, añadiendo además muchos que había comprado á Felipe Peruzzi, á los herederos de Salutati y al mismo Ambrosio Comandulense. El papa Nicolás V, cuando sólo era el modesto Tomás Sarzana, fué encargado por Cosme de cuidar y disponer de dichos libros. A poco un terremoto arruinó la biblioteca, más el padre de la patria la hizo reedificar, añadiendo una estancia especialmente dedicada á los manuscritos árabes, indios, caldeos y hebraicos. El librero Vespaciano que por sus conocimientos podía competir con los más doctos de su tiempo fué en esta parte el agente más eficaz que tuvo Cosme. Esta biblioteca, esclama Pignotti debe considerarse como la más célebre, puesto que fué la primera después del renacimiento de las letras que tuvo continuamente abiertos al público sus preciosos tesoros.

No se limitó á lo dicho la generosidad de Cosme. La magnífica abadía de clérigos regulares de San Bartolomé cerca de Fiesole fué enriquecida por él con otra biblioteca. El convento de San Francisco en el valle del Mugello, no lejos de la quinta que él tenía llamada de Caffaggiolo, fué dotado también de una gran colección de códices.

Biondo Flavio habla del palacio que Cosme tenía en Florencia, del cual dice que no había visto en Roma nada comparable á él entre los restos antiguos. En unas de sus piezas existía también una admirable biblioteca, conforme lo ha probado, contra el parecer de Tiraboschi, el inglés Roscoe, citando algunos versos del poema de Avogadri intitulado *de Munificentia Cosmi*, entre los cuales hay esta tan concluyente.

O mira in tectis Bibliotheca tuis!

Estudiado el país en dónde se realizó principalmente el Renacimiento y el potentado que indignamente lo regía, estudiemos ahora los hombres que figuraron de una manera más notable en aquel gran suceso científico, literario y artístico.

No puede negarse, ciertamente, un importante papel á los padres griegos que asistieron al Concilio de Ferrara y de Florencia para la unión de las dos iglesias. La circunstancia de

producirse éstos en su lengua nativa, la índole peculiar del debate preferente, es decir del que tenía por objeto la adición de la palabra *Filihóque* hecha al símbolo de Nicea por los latinos, debate que exigió tantas y tantas citas de teólogos griegos, los cuales habían escrito sus obras en lengua helénica, no pudo menos de despertar la afición hacia el estudio de ésta para poder juzgar con mas completo conocimiento de causa, y precindir de la versión de los discursos y textos al idioma del Lacio, que hacía el secreterio Secundino aunque no se dudaba de su pericia y conciencia. La lengua, pues, y la literatura sagrada de Grecia hubieron de adquirir por necesidad gran predicamento, hubieron de estar a la moda, y hasta podríamos añadir que no había de pasar plaza de verdadero sabio aquel de entre los latinos que no consiguiera aprender la una y quedar imbuído en la otra durante el período, por cierto no corto, que duraron las sesiones del concilio.

Aparte de las tareas sinodales, los padres griegos en su vagar y en sus ocíos no dejaban de enaltecer la sabia estructura de su idioma y las bellezas de su literatura profana, que aún cuando no ignorasen muchos de los egregios varones que representaban la iglesia latina, los mas no habían podido, sin embargo, saborear, como lo hicieron desde el momento en que se generalizó y les fué familiar la dulce y armoniosa lengua de Pindaro y Anacreonte. Todavía tenían los griegos otro cebo para avivar la curiosidad y ecsitar al estudio á sus compañeros los latinos: era la filosofía platónica, entonces todavía muy poco conocida en Occidente. Tanto como había privado Aristóteles, puesto en boga por los escolásticos, alabado y seguido por Santo Tomás, se miraba con recelo á Platon, menos por si mismo, que por los desvarios de los neoplatónicos de Alejandria, en cuyas doctrinas tal vez hallaríamos el origen de no pocas heregias. Solo algunos autores árabes y judios, como Maimonides y Avicebron ó Ibn Gebirol, habían conservado la tradición platónica, y no hay para que decir, si esta circunstancia la haría o no sospechosa. Dos griegos venidos al concilio enarbolan con alguna diferencia de fé la bandera del filósofo de la Academia y pretenden defenderla de sus calumniadores y no reparan en poner la doctrina de su ídolo en parangón con la de Aristóteles. Es-

tos dos padres fueron Gemistio Plethon y Besarion de Nicea. Y no limitándose ya á encarecer de palabra, á recomendar en reuniones casi académicas la necesidad de conocer la filosofía del discípulo de Sócrates, escriben sendos tratados que los doctos se afanan en conocer, naciendo de aqui aquel frenesí neogriego, que es el punto de partida principal del renacimiento literario.

Manca é incompleta quedaría nuestra tarea, sino presentáramos á la consideración de la figura de aquellos dos sabios agitadores.

Jorge Gemistio, por sobrenombre Plethon, fué uno de los hombres mas extraordinarios del Renacimiento. Figuró al lado de Juan Manuel Paleólogo y estuvo con él en Florencia en la época del Concilio.

Cuando sobrevino la disidencia entre los padres griegos, con motivo de la unión de las dos iglesias, fué del partido de Marco de Efeso, es decir opinó en contra. A poco de haber regresado a su pais fué desterrado de él viéndose obligado a buscar un refugio en Italia. Entonces cambió de parecer y se declaró decididamente por los latinos.

Cosme de Médicis le dió hospitalidad en la capital de Toscana, encargándole que enseñara Filosofía a sus hijos Pedro y Lorenzo; pero su discípulo predilecto fué Marsilio Ficino, destinado á ser, andando el tiempo, el mas entusiasta propagador del platonismo. Descollaba Gemistio por su elocuencia, por su vastísima erudición y por su fecundidad como escritor y polemista. Estas dotes de la inteligencia contribuyeron tanto ó más á su prestigio que la bondad de su doctrina y la lógica de sus demostraciones. No hay duda que á su influencia se debió el que Cosme enamorado del platonismo instituyese en Florencia aquella academia platónica la cual fué luego el más brillante ornamento del ya citado Marsilio Ficino. (1)

(1) Tiraboschi se ocupa de esta institución famosa diciendo: "La primera reunión que tuvo tal nombre (Academia) fué la que se formó en la misma ciudad de Florencia, con objeto de renovar la filosofía platónica; y por esto á semejanza de la escuela de aquel insigne filósofo tomó el nombre de Academia, el cual llegó luego á ser común á todas las reuniones literarias. Cosme de Médicis fué el primero que concibió tal idea. .. El gran Cosme, dice Marsilio Ficino. (op. dedicat ante Platin.) al cual el senado concedió el nombre de Padre de la Patria, mientras se celebraba en Florencia el Concilio entre los Griegos y Latinos en tiempo del papa Eugenio, oyó á un filósofo griego llamado Gemistio y por sobrenombre Plethon, que como otro Platon dis-

Corresponde ahora decir algo de los libros que escribió aquel docto griego.

Fué el más notable el que tiene por título *De Platonice atque Aristotelice philosophiæ differentia*. En él, como es de suponer, otorgó la preferencia á la filosofía platónica, lo que dió lugar á que al poco tiempo le impugnaran Ginnadio de Gamma y Teodoro Gaza. Besarión intervino, tratando de probar á su maestro que había ido demasiado allá en su preferencia por el filósofo de la Academia. Entonces Jorge de Trebizonda se creyó en el deber de escribir su folleto, imprimiendo un sesgo acre y destemplado á aquella altísima disquisición. Cualquiera que pudo ser el entusiasmo de Gemistio por Platon, distó mucho de desconocer el mérito del Estagírita, escribiendo un comentario sobre la *Introducción* de Porphyrio y otro sobre las *Categorías* y las *Analyticas*.

Otras de sus obras fueron las que tienen los siguientes títulos: *Zoroastrorum et Platoniorum dogmatum compendium*; *Oraacula magica Zoroastri*; *Libellus de fato*; *Ejusdemque et Bessarionis epistolæ amebæ de eodem argumento*; *De quatuor virtutibus cardinalibus* y por fin su *Libro de las leyes*.

No nos ocupamos de la doctrina encerrada en tantos y tan extensos escritos todos ellos raros y alguno perdido; pero si indicaremos algo, siguiendo en esta parte á Bovín y Franch (1) respecto de los libros de las virtudes y las leyes.

Por lo que toca al primero se ve claramente que bajo el aspecto metafísico y hasta podríamos decir bajo el religioso, inculca que la escuela de Alejandría encierra el ideal de la ciencia. No solo adopta el espíritu de ella, sinó también, si así vale decirlo, la letra, es decir la forma pagana, la personificación simbólica de

putaba acerca de las opiniones de aquel ilustre filósofo, y al oirlo sintió tanto fervor y tanto entusiasmo, que inmediatamente formó la idea de una academia, cuya realización guardó para tiempo oportuno. Mientras iba madurando la ejecución de su propósito, puso los ojos en mí, hijo de Ficino su médico, siendo todavía niño, y me destinó para tan grande empresa y me educó para ella. A exortación, pues de Cosme se dedicó Ficino á sacar de nuevo á la luz la filosofía de Platon y no sólo la estudió y por medio de sus obras esplicó las opiniones que aquella encierra, de las cuales no es este el lugar de hablar, sinó que también quiso además, por decirlo así, renovar la apariencia externa, y á imitación de Platon, formar la Academia. Este nuevo objeto atrajo hácia él las miradas de toda Florencia y no hubo hombre alguno que aspirase á la fama de docto que no quisiese ser contado entre los académicos.

(1) *Memoires de l'Academie des inscriptions*. T. II. *Dictionnaire des sciences philosophiques*.

todos los atributos de Dios en las divinidades del Olimpo. Tampoco rechaza ninguna de las muchas falsificaciones de la misma, ni ninguna de sus pretensiones á una antigüedad quimérica ó al honor de reunir en su seno toda la sabiduría del Oriente con las verdaderas tradiciones del platonismo. Por esto Gemistio también se afaná en recojer con un respeto religioso los oráculos caldaicos y tomó por base de su obra las doctrinas de Zoroastro de uno de los libros apócrifos tan comunes en aquella época. Por su moral Plethon pertenece á los místicos de Alejandría. Tal es al menos el carácter que nos ofrece en el *Tratado de las cuatro virtudes cardinales*. En el *Libro de las leyes* el paganismo, tal como se explicaba en las escuelas de Plotino y Procho, era preferido descaradamente á la religión de Cristo; los dioses del Olimpo conservaban en él sus nombres y su carácter; no reconocía otra moral que la del Pórtico y de la Academia; la política de Esparta, aparte de algunas contemplaciones en lo concerniente á la educación de la juventud, figuraba como la única digna de un pueblo inteligente. Corrió el rumor de que el autor había anunciado antes de su muerte á algunos de sus amigos, que Cristo y Mahoma no tardarían en ser destronados, y que una religión más digna de la humanidad conquistaría toda la tierra. Jorge de Trebisonda asegura haberle oído profetizar en términos parecidos en el mismo concilio de Florencia.

No cabe dudar de que Gemistio fué tocado de heregia, pues Gennadio de Gamma patriarca ortodoxo de Constantinopla, mandó destruir como contrario á la religión cristiana, el ya citado *Libro de las leyes*.

Besarion nació en Trebisonda, según unos, en 1389 y, según otros en 1395. Fué monge profeso de la orden de San Basilio y en su cenobio, situado en el Peloponeso, cursó buenas letras, theología y filosofía, ésta última bajo la dirección de Gemistio. Su saber y virtudes le elevaron al obispado de Nicea. Ya vimos en el cuerpo de este libro la parte brillantísima que le cupo en el Concilio, debiéndose a su talento y á su influencia el que el Emperador de Oriente accediese á la unión. Eugenio IV le nombró cardenal presbítero del título de los Apóstoles. Desde entonces fijó decididamente su residencia en Italia y su casa fué centro de todos los amantes de las ciencias y las letras antiguas. Los

sucesores de Eugenio le trataron con igual consideración, debiendo á Nicolás V el nombramiento de Cardenal obispo de Sabina y á Pio II el patriarcado de Constantinopla. Desempeñó sucesivamente varias misiones diplomáticas de la mayor importancia y por dos veces estuvo á punto de ceñir la tiara. Como impulsador del Renacimiento son dignos de mención sus esfuerzos para descubrir y coleccionar códices griegos, no menos que estatuas, bajo relieves, vasos y mil otros objetos del arte pagano. A él se debe el hallazgo de los poetas Colutho y Quinto de Esmirna y la reunión de una selecta biblioteca, la cual, á su muerte, legó al Senado de Venecia. Cuando el descubrimiento de la imprenta aquellos preciosos ejemplares sirvieron á los Aldos para sus primeras ediciones. (1) No obstante lo que merecía ser conocido con mayores detalles es la Academia, tal vez destituida de carácter oficial, que instaló en su morada de Roma. Habla de ella con elogio Platina en la oración panegírica del mismo Besarion, diciendo: “Frecuentaban entonces los hombres más doctos de toda la curia la casa del cardenal llena de religión, de bondad y de cortesía, no menos que de ingenios griegos y latinos. Y mientras éstos discutían entre sí, y ora aprobaban, ora reprendían, según sucede, alguna cosa referente á la lengua latina, él les oía con grande atención y por lo agudo de su talento era el árbitro en aquellas cultas contiendas. Por tales medios y por una aplicación superior á la de todos los demás consiguió que cuanto había aprendido antes en materias de ciencia en lengua griega, poderlo también exponer, demostrar y escribir en la latina. „ Después enumera los más asiduos concurrentes á la casa del cardenal en la que, dice, se imbuían así en la piedad y en las buenas costumbres, como en los idiomas del Lacio y de Grecia y en toda clase de ciencias. De ella, añade, salieron muchos óptimamente versados en el derecho civil y eclesiástico, no menos que en las matemáticas, de tal suerte que no temieron el entrar en cualquier palestra literaria. Y concluye con estas textuales palabras que tomámos de la traducción de Tiraboschi: (2) “e promette di fare di buon animo, quanto piu a vantaggio de suoi amici, e singularmente de dotti, de

(1) Aldo Manucio publicó á favor de ellos las ediciones de Aristóteles, Euripides y Teócrito.

(2) *Istoria della letteratura italiana*. Vol. II pág. 532.

quali é gran protettore ed a questi dava talvolta del suo, quanto gli permettono le sue sostanze. ,,

Desempeñó la legacia de Bolonia, durante cuyo gobierno procuró restaurar la Universidad de los daños que había sufrido por efecto de los trastornos y vicisitudes civiles, dejando muy agradables recuerdos de los cinco años en que ejerció aquel cargo. Calixto III le diputó á Nápoles para tratar con Don Alfonso de la liga contra el Turco y Pio II le mandó cerca del Emperador Federico con igual objeto. También Sixto IV lo envió á Francia para que intentase reconciliar á Luis XI con el Duque de Borgoña. Su muerte acació en Ravena en el año de 1472, después de una vida llena de virtudes, de ciencia y de grandes servicios á la Iglesia.

Los escritos que nos ha legado hacen principalmente referencia á la polémica que surgió en su tiempo y entre los compatriotas suyos que vivian en Italia acerca de Platon y de Aristóteles.

Ya hemos indicado cuales fueron los partidarios de uno y otro filósofo. Besarion en su *Diferencia de la filosofia de Platon y de Aristóteles* mostró un criterio sintético, pretendiendo que no existe entre aquellos dos sabios una división tan grande como generalmente se cree y que es menester venerarlos igualmente como á los dos mayores talentos de la antigüedad. Este escrito en vez de calmar los ánimos movió á Jorge de Trebizonda á publicar su *Comparatio Platonis et Aristoteles* que no es más que una larga diatriba contra Platon. Entonces el antiguo obispo de Nicea compuso dos nuevos opúsculos, intitulado el uno *Epistola ad Michaellem Apostolicum de Prestantia Platonis pro Aristotele*, y el otro, dirigido contra Jorge de Trebizonda *In calumniatorem Platonis*. En ambos escritos allanó el camino para llegar á una manera más amplia de estudiar la Filosofía y a un conocimiento más profundo de sus monumentos originales. No obstante, aunque no tan entusiasta como Gemistio por el filósofo de la Academia, se inclina sin embargo visiblemente en favor de éste, sosteniendo contra el dictámen de Jorge, que se aproximó más que Aristóteles á la verdad, al describir la naturaleza del cielo, la de los elementos y las diversas figuras de los cuerpos.

Respecto de la teología y de la moral platónicas no vacila en

considerarlas como perfectamente ortodoxas y hasta las llega á presentar como la mejor prueba que se puede alegar de la verdad de la Religión y como el medio más eficaz de conquistar los espíritus escépticos é incrédulos. Para él atreverse á atacar á Platon, es rebelarse contra la autoridad de los padres de la Iglesia y contra la misma Religión, pues trata de demostrar, con no escaso talento y erudición, que todo lo que Platon ha enseñado acerca de la naturaleza divina, la creación, el gobierno del mundo, la libertad, la fatalidad y el alma humana ha sido consagrado por los dogmas del Cristianismo. Bajo este concepto, pues, Besarion contribuyó á que el platonismo se superpusiera al escolasticismo, y fué parte para que la razón humana de considerarse capaz de hermanarse con la revelación.

Demás de sus trabajos originales, se le debe una traducción latina de las *Memorabilia* de Jenofonte, otra de la *Metafísica* de Aristóteles con un fragmento atribuído á Teofrasto y un opúsculo destinado á probar los errores en que había incurrido Jorge de Trebizonda al traducir el *Libro de las leyes* de Platon. (1)

Presentadas al lector las figuras de los corifeos griegos del Renacimiento es necesario para completar el cuadro hablar de otros que también contribuyeron grandemente á la realización de aquel suceso científico y literario.

Si en vez de proceder por orden de importancia hubiéramos procedido por orden de antigüedad, figuraría antes que ellos el docto Manuel Grisoloru, cuyo establecimiento en Italia data de fines del siglo XIV. (2) Nació éste en Bizancio, de noble y antigua familia y parece que tenía ya escuela de humanidades en dicha ciudad, contando entre sus discípulos al célebre Guarino de Verona. Su ida á Italia la colocan unos en 1393 y otros en 1396 y aún más tarde. Tiraboschi cree que hizo dos viajes, el primero en 1393, diputado por el Emperador de Oriente para pedir socorros á los estados cristianos de aquella península con motivo del sitio de Constantinopla. Ya entonces muchos príncipes le hicieron grandes ofertas para que se fijara en sus respectivos estados; pero él, en cumplimiento de su deber, quiso

(1) Vid. Frank. Tiraboschi, Fabrino, Boerner, Boivin y Platina.

(2) Mucho antes que él enseñaron en el mismo siglo XIV, Barlaam y Leoncio Pilato, pero su influencia fué pasajera.

regresar á su patria. Su segundo viaje lo verificó en 1396 á instancias de los florentinos y en él tuvo por compañero al célebre Demetrio Cidonio. Su señoría florentina habíale propuesto abrir curso de lengua griega por espacio de diez años, señalándole el sueldo de cien florines anuales. Grisoloru aceptó y estuvo desempeñando su cátedra por espacio de algunos años, hasta que trasladó su escuela á Milán á ruegos de Juan Galeazzo Visconti y por mediación del Emperador Manuel. Algunos afirman que se vió obligado á tomar esta determinación por la implacable enemistad que Nicolás Niccoli le profesaba. De Milán se trasladó á Pavia y tal vez á Londres y Roma, permaneciendo poco tiempo en dichas ciudades, pues muy pronto aparece como ministro plenipotenciario del Emperador de Oriente cerca de los venecianos. También existen documentos que hacen creer que estuvo en Paris.

Los últimos años de su vida los empleó en el servicio de la cancillería romana. Entre sus varias misiones diplomáticas hay que mencionar una embajada á Constantinopla, probablemente en tiempo del papa Alejandro V para tratar con el patriarca constantinopolitano del asunto de la unión de las dos iglesias. Otra cerca del Emperador Segismundo para fijar la ciudad en donde debía celebrarse el futuro concilio, ésta bajo el pontificado de Juan XXIII. Por fin el mismo pontífice le envió al concilio de Constanza en donde murió en 1413. Guarino de Verona le compuso una laudatoria inscripción que se lee en varios autores. Andrés Giuliano le dedicó en Venecia una magnífica oración fúnebre.

Dejó escrita una gramática griega, que luego se imprimió, muchas cartas manuscritas y un tratado sobre la Procesión del Espíritu santo conforme con el dogma de la Iglesia latina.

Juan Arigopulo fué otro de los más ilustres emigrados griegos que enseñaron en Italia. En 1434 figura en Pádua como profesor de lengua helénica de Palla Strozzi, desterrados de Florencia. En 1441 aparece en Constantinopla, adonde le escribe Franciseo Filelfo, recomendándole á Pedro Perleone que se dirijía á dicha ciudad. En 1456 fué llamado á Florencia por Cosme de Medicis con gran salario para que esplicase filosofía y elocuencia griega en cuyas disciplinas era doctísimo. Consta

que desempeñó este encargo por espacio de quince años y que en tiempo de Lorenzo, nieto de Cosme, obtuvo carta de ciudadanía. Vivió muy agradecido al padre de la patria, y como prenda de su afecto le dedicó la traducción de la *Ética* de Aristóteles, que había emprendido por encargo del mismo.

Se interesó grandemente para que los príncipes cristianos se apiadasen de los griegos á cuyo efecto pintó á Cosme, en dicha dedicatoria, las tribulaciones y miserias que pasaban. También hizo un viaje á la Corte de Francia para obtener algunos socorros en pro de sus parientes que se habían quedado en Grecia y estaban gimiendo bajo el yugo de los turcos.

Más tarde se estableció en Roma, tal vez llamado por el Cardenal Besarion, quién le tenía un hijo á su servicio, y en esta ciudad enseñó también la lengua griega. Algunos suponen que antes de su muerte regresó á Florencia. Murió á la edad de setenta años, probablemente en 1486.

Tuvo en muy poco estima el saber de los latinos y decía de Cicerón que ignoró completamente la filosofía griega.

Tradujo y comentó varias obras de Aristóteles que sirvieron luego para las primeras ediciones. Se hacen muchos elogios de las Prelecciones que solía recitar en su cátedra antes de emprender el estudio de algún libro de filosofía. También tradujo al latín algunas homilias de San Basilio. Filelfo asegura que no hubo otro griego tan versado en todas las ciencias, ni que hablase con más elocuencia la lengua latina.

No sería justo dejar en la sombra del olvido á otro de los griegos más elocuentes é instruidos: aludimos á Jorge de Trebizonda, á quién ya hemos visto figurar como impugnador del célebre Gemistio Plethon. Era su verdadera patria la isla de Candia, pero prefirió tomar el nombre de Trebizonda, para huir de la fama de mentiroso que el poeta Epiménido adjudica á los cretenses. Zeno cree que nació en 1395. Pasó á Italia allá por los años de 1420. Estudió la lengua latina con Guarino de Verona, aunque por muy poco tiempo, confesándose deudor de esta enseñanza á Victorino de Jeltre. En Padua conoció á Filelfo y trabó estrecha amistad con él. Abrió su primera cátedra en Vicenza, cuya ciudad tuvo que abandonar ignominiosamente tras de alguna silba estrepitosa, según se lo echó en cara el susodicho

Guarino en una de sus invectivas. Empero Jorge hizo observar á su émulo que aquella muestra de desaprobación había sido obra de su envidia é intrigas, movidas por el hecho de que la escuela de Verona no podía sostener la competencia de la de Vicenza.

En 1433 tenía Jorge cátedra de elocuencia en la Reina del Adriático, gracias á la protección de Francisco Bárbaro; pero todas sus aspiraciones eran á establecerse en Florencia, como se prueba por una carta que Ambrosio el Comandulense escribió á Nicolás Niccoli; poniendo en las nubes las prendas del de Trebizonda y encomendándole que procurase fuese llamado á esta última ciudad. Estas instancias no debieron tener buen éxito, pues Jorge continuó en Venecia hasta el año de 1437, después de haber alcanzado carta de ciudadanía. No se hallaría bien, sin embargo, en ella, pues hizo que Barbaro escribiese al Cardenal Scarampo para que le procurase colocación en Roma. Allí figura ya en 1442, dando lecciones de elocuencia, las cuales amenizaba por medio de esplicación de los preceptos de la filosofía. Al mismo tiempo se ocupaba en verter varias obras del griego al latín, lo cual le granjeó el apoyo de Nicolás V, quien le designó algunas otras con igual objeto, recompensándole por medio de buenas dádivas en metálico y con nombrarle secretario suyo.

El carácter de Jorge, según Tiraboschi, era presuntuoso y cólerico y el más á propósito para atraerle toda suerte de enemistades. Una censura hecho en su Retórica de un exordio de Guarino le indispuso violentamente con éste. El echar en cara á Poggio que él había llevado casi todo el peso de la traducción de la *Ciropedia* de Jenofonte y de la *Historia* de Diodoro Sículo, fué causa del odio cruel que medió luego entre ambos.

Hé aquí una muestra del extremo á que llegó esta pasión indigna.

Como hubiese aparecido una invectiva contra Jorge éste increpó á Poggio y le dijo que era el autor de ella, y como el increpado le respondiese que mentía como un bellaco, Jorge lleno de ira le dió dos solemnes bofetadas; tras de esto vinieron á las manos y costó no poco á sus colegas el conseguir separarles. También se enemistó profundamente con Teodoro Gaza, quien

solía asistir á su cátedra, porqué censuró una definición que había dado.

Su residencia en Roma tuvo un fin para él muy desagradable, pues cayó en desgracia de Nicolás V. Al examinar el pontífice las traducciones que Jorge había hecho, y singularmente la de la *Preparación* de Eusebio, distó mucho de quedar satisfecho y encargó á Andres Contrario que las corrigiese. Más tarde un comento sobre el *Almagesto* de Ptolomeo, hecho también por Jorge, hubo de satisfacer aún menos al Papa siendo causa de que éste le mandase una cédula que fué su golpe de gracia. A poco se le previno de orden de Su Santidad que saliese cuanto antes de la ciudad eterna. Del protector que luego pensó haber encontrado en reemplazo de Nicolás V hablaremos al tratar de la corte de Don Alfonso literariamente considerado. Tiraboschi sospecha que á pesar de todo pudo regresar á Roma, para ser de nuevo despedido. En 1438 compuso la *Comparación entre Aristóteles y Platon*, en la cual exalta al primero con pomposas alabanzas, al paso que deprime al segundo hasta decir que Mahoma le aventajó como legislador. En 1459 ofreció al Dux de Venecia el libro áureo de las *Leyes de Platon*, ofrecimiento á que éste no correspondió con la largueza que acostumbraba. Por entonces se fijó de nuevo en dicha ciudad, consagrándose á leer humanidades, con la dotación de 150 ducados al año. Su libro intitulado *Retórica Trabezuntina* lo dedicó también en aquella sazón á la Señoría de Venecia. Se disputó con Pedro Parleo y Mario Filelfo el honor de escribir gratis la historia de la misma. En 1464 se trasladó de Venecia á Candia y de allí á Constantinopla, seis meses después de haber sufrido el martirio en ésta el B. Andrés de Scio, del cual escribió las actas por voto solemne que hizo en medio de una tempestad que experimentó á su regreso á Venecia. No tardó en enterarse de que en este tiempo había fallecido el papa Clemente III y que ocupaba la silla de San Pedro, Paulo II que había sido su discípulo, lo cual le movió á dirigirse á Roma con idea de impetrar su protección. Emperó vió defraudadas sus esperanzas, por cuanto en 1464 fué reducido á prisión de orden de dicho pontífice. Se ignora la causa de tal castigo por haberse perdido el primer libro de Gaspar de Verona, que escribió la vida de Paulo II; pero se sabe

que Jorge tuvo por cárcel el castillo de Santangelo, que permaneció por espacio de cuatro meses y que fué luego puesto en libertad por no encontrarlo reo de tantos delitos como se le atribuían, considerando que tenía bastante con la detención sufrida; empero al soltarle se le previno que no pudiese salir de su casa sin licencia del papa, prohibición que este le levantó al cabo de algunos dias. Tiraboschi supone que el castigo de Jorge pudo tener relación con la disolución del colegio de abreviadores, y que tal vez fuese uno de ellos, imitando en su arrebato á Platina, quien se permitió criticar amargamente á Paulo II, sufriendo también cuatro meses de cárcel. Mas claro, tal vez en el fondo de todo no había mas que una cesantía impacientemente llevada. A la edad de setenta años compuso Jorge el *Compendio de Prisciano sobre las partes de la Oración*; pero bien pronto entró en una gran decadencia, hasta el punto de no poder escribir y de perder totalmente la memoria. Su hijo Andrés completó la traducción del *Almagesto* de Tolomeo que Jorge no pudo terminar del todo. Su tránsito acaeció, según unos, en 1489, y según otros, en 1486. Fué enterrado en la Iglesia de la Minerva donde por muchos años pudo leerse la inscripción de su tumba.

La laboriosidad de Jorge fué grandísima, pués además de las obras que hemos ido citando, tradujo también muchos tratados de San Cirilo de Alejandria, de San Gregorio Nazianzeno y de San Juan Crisóstomo, varias obras de Aristóteles el *Centiloquio* de Tolomeo y una oración de Demóstenes. En su tiempo fueron muy buscadas sus traducciones, pero luego cayeron en desprecio por la poca fidelidad de la versión, pués Jorge se permitía, añadir y quitar al original, mereciendo más que otros el que se le aplicase el adagio *traduttore, tradittore*. También escribió varios opúsculos originales en lengua latina, los más de argumento sagrado, muchos de ellos referentes á la unión de las dos iglesias de lo que fué siempre partidario. También nos ha legado unas Reflexiones y comentarios sobre las oraciones de Cicerón, aparte de varias cartas escritas en su defensa ó contra sus adversarios.

Cerraremos el estudio de los griegos, cuyos ejemplos y enseñanzas pudieron trascender hasta la corte de literatos del Reino de Nápoles en vida de Don Alfonso, por el célebre Teodoro

Gaza, ya que otros pertenecen á época posterior y no deben figurar en nuestro cuadro.

Nació éste en Tesalónica y amedrentado de la ferocidad de los turcos abandonó su patria y se estableció en Italia. Difícil es saber la época cierta de su viaje que unos ponen en el año de 1428 y otros en el de 1439. En 1440 se hallaba en Pavia. Aprendió la lengua y elocuencia latina durante tres años con Vittorino de Feltre, probablemente en Mantua en donde enseñaba este profesor. De los progresos de Teodoro en el idioma del Lacio da testimonio Francisco Prendilacqua en estas palabras: *Theodorum Thessalonicensem natura simul et summa præceptoris diligentia in primis ornavit. Romana enim dictionis peritus ignarus vix consumpto apud Victorium trienio tantus evasit, ut panei postea doctiores Oratores inventi sint.* En vida de Leonello de Este marqués de Ferrara, es decir allá entre los años de 1441 á 1450. Teodoro desempeñó una cátedra en dicha ciudad con aplauso de los doctos. También consta que aquel príncipe le nombró primer rector de la Universidad al tiempo en que tuvo por bien reformarla. En 1451 aparece en Roma bajo el pontificado de Nicolás V, quién se valió de él para escribir una carta al Emperador Constantino. Fué uno de sus protectores en la capital del orbe católico el Cardenal Besarión, el cual le tomó por familiar, dispensándole la más absoluta confianza. Cuéntase que habiéndole dado á guardar una gran suma en metálico alguno le preguntó porqué se fiaba tanto de Teodoro, á lo que el bueno del purpurado respondió, porqué le inspira más interés la doctrina que el dinero. Muerto Nicolás V; pasó nuestro griego á Nápoles y luego á Calabria. En tiempo de Paulo II, ó sea después de 1464, fué llamado de nuevo á Roma, en donde aparece también bajo el pontificado de Sixto IV. Según Giovinio, no pudo quedar muy contento de la liberalidad de este papa, pues habiéndole ofrecido una traducción de la obra de Aristóteles sobre los Animales, que había empezado por encargo de Nicolás V, sólo recibió de él en recompensa la miseria de cincuenta escudos, por lo cual lleno de corage arrojó el manuscrito al Tiber, y, harto ya de Roma, se volvió á Ferrara y luego al reino de Nápoles. En Ferrara fué esta vez maestro de Rodolfo Agrícola á quién enseñó la filosofía aristotélica.

Tiraboschi cree que murió en 1478 en la Calabria. De la estancia de Teodoro en Nápoles hablaremos al tratar de los literatos que florecieron allí en el reinado de Don Alfonso.

Teodoro de Gaza escribió las *Instituciones gramaticales* para el estudio de la lengua helénica que imprimió Aldo en 1495, junto con otro tratadito sobre los meses de los Griegos. Vertió también de dicho idioma al latino los *Problemas* y los *Libros de los Animales* de Aristóteles; los *Libros de las plantas* de Teofrasto, de los *Problemas* de Alejandro de Afrodisia del *Modo de ordenar las huestes* de Eliano, de los *Preceptos* de Dionisio de Holicarnasio acerca de las *Oraciones nupciales* y *nupciales*, de las *Homilias* de San Juan Crisóstomo y de algunos otros asuntos, según puede verse con mayores detalles en Boerner. Ya vimos que había tomado parte en la altísima discusión acerca del Aristotelismo y del Planotismo, tuvo también la singular abnegación de arrojar al fuego varios de sus trabajos para no mermar la gloria de Argiropulo que se había dedicado á las mismas materias. También tradujo varias obras del latín al griego, mostrando claramente cuánto era su dominio de entrambas lenguas. Entre estas cita Tiraboschi el Libro de Cicerón sobre la *Vejez*, el *Sueño de Scipión* y dos libros de Miguel Savonarola sobre los *Baños de Italia*.

Omitimos hablar, por las razones antedichas de Andrónico Callisto, de Lofiano y Jorge Alexandro, de Demetrio de Creta, de Demetrio Cidonio, de Demetrio Calcondila y de Constantino y Juan Láscaris.

De todos modos basta con los que nos han ocupado para que resulte claro y patente el hecho de que los emigrados griegos despertaron en Italia el gusto por la lengua y literatura helénicas, enseñándolas en sus escuelas y universidades, traduciendo al latín los autores, así sagrados como profanos, tenidos en más estima, desde los que se ocuparon de teología y filosofía, hasta los que cultivaron la poesía lírica, la tragedia, la historia, las ciencias naturales, en una palabra, todos los ramos del saber.

Mientras esto sucedía los italianos no dejaban de esmerarse en el estudio de la lengua y literatura del Lacio, no solo para comprenderlas mejor, sino también para poder hablar y es-

cribir en un latín ciceroniano, de tal suerte que por una y otra via la clásica antigüedad greco-romana renacía como el fénix de sus cenizas, y tras de ella no pocos resabios de paganismo que no dejaban de influir en la pública moralidad y en las costumbres.

En el capítulo siguiente nos ocuparemos en los corifeos italianos del Renacimiento.







CAPÍTULO XI

SUMARIO.—Italia en el Renacimiento.—Guarino de Verona.—Leonardo Bruni de Arezzo.—Palla Strozzi.—Poggio Bracciolini.—Ambrosio Camaldulense.—Juan Aurispa y otros muchos italianos ya de segundo orden que contribuyeron al Renacimiento.



Conocido el elemento griego del Renacimiento será bien estudiar el italiano, con lo cual se verá ser exacto lo que ya apuntamos en el anterior capítulo, es decir que no todo el impulso neoclásico se debió á los padres del Concilio y á los fujitivos de Constantinopla, sino que Italia hizo no poco por sí misma iendo sus literatos á Oriente y enseñando luego la lengua y literatura griega, en su país, aún antes del sinodo de Ferrara y de Florencia y de la toma de la antigua Bizancio.

Difícil sería así por la importancia como por la antigüedad el disputar á Guarino de Verona la primacia entre los varios italianos que cultivaron los estudios aludidos. Fíjase su nacimiento en el año de 1370, y el de su muerte, que acaeció en Ferrara, en el de 1460. Estudió el latin con Juan de Ravena, el maestro de casi todos los literatos italianos de aquella época, después de cuyo estudio se trasladó, allá por los años de 1390, á Constantinopla con el objeto de completar su instrucción con el cultivo de la lengua helénica. Cinco años dedicó á esta noble tarea bajo la dirección de Manuel Grisolora, llegando por medio de su constante aplicación á ser uno de los hombres mas doctos de la época del Renacimiento. A su vuelta de Oriente se fijó en la culta Florencia en donde abrió cátedra de griego. A consecuencia de disgustos que tuvo con Nicolás Niccoli, se vió obligado á emigrar de aquella hermosa capital y á establecerse en

Venecia, en donde enseñó también la lengua y la literatura de Grecia. Los que cultivaban las letras en aquella sazón hicieron bueno de sobras el conocido adagio de que el mas implacable de los odios es el odio literario. En 1422 los documentos de la época nos lo presentan en Verona dando iguales enseñanzas con el sueldo nada pingüe de ciento cincuenta ducados anuales. En esta capital también explicó gramática latina. Así siguió, salvo una pequeña ausencia á Trieste, hasta el año de 1429 en el que aceptó el cargo de preceptor del joven Lionello de Este futuro marqués de Ferrara. En 1436 obtuvo en dicha capital el empleo de profesor público de latin y griego con el haber de cuatrocientas libras al año. Cuando se inauguró el concilio ecumenico en esta ciudad se dedicó á servir de intérprete entre los padres griegos y latinos. El amor que profesaba á Verona le volvió á llamar allí, aun que al cabo se vió obligado á regresar á Ferrara. Tuvo numerosa familia á cuya educación proveyó con gran esmero, como se prueba diciendo que su hijo Juan Bautista fué no menos egregio profesor que él de las lenguas griega y latina, y que como él nos dejó no pocas traducciones de la primera á la segunda, así como notables trabajos originales. Los elogios de que hicieron objeto á Guarino Æneas Silvio, Poggio Filelfo y Valta elevan su nombre al nivel de los más sobresalientes cultivadores del saber del mundo antiguo.

Las obras que cimentaron su crédito fueron las que llevan los títulos de *Plutarchi Paralela minori*. *Strabonis Geographia Libri decem*, Estando impresa con los siete libros restantes traducidos por Gregorio Typhernas. Guarino la hizo por encargo de Nicolás V, solo que el ms. original encierra el trabajo completo ó sean los diez y siete libros. (1) *Vocabularius brevisloquus, diálogo de arte diphthogandi et de accentu. Grammaticæ Institutiones—Plutarchi Vite—Emmanuelis Chreisolane Erohemata Lingua Græcæ in compendium redactæ.—Nota in aliquot Ciceronis Orationes.*

Leonardo Bruni de Arezzo ó el aretín se distinguió entre los escritores del Renacimiento como cultivador de la Historia; que en aquel bullir y trabajar constante y pertinaz de los ingenios no quedaba desatendido ninguna de las nobles labores del espíritu, desde las más altas elucubraciones filosóficas y teoló-

(1) Así lo testifica Maffei.

gicas hasta el arte de Herodoto y Tito Livio, el cual si se recomienda como espejo de la Humanidad, no es menos digno de consideración como género literario, sobre todo cuando logró descubrir el secreto de aquellos pomposos períodos los únicos adecuados para hablar de los héroes y de sus sublimes empresas.

Nació Leonardo de honrada familia en el año de 1369. Consta que á la edad de quince años tuvo que abandonar su patria por haber caído prisionero de los franceses, que al mando de Engerando de Coney y de los emigrados de Arezzo, entraron en dicha ciudad llenándola de trastornos y de lágrimas. Fué su cárcel el Castillo de Guarana, mientras que su padre, el obispo de la Diócesis y otras muchas personas de valía fueron conducidos al de Pietramala. El mismo cuenta que en la pieza dónde estuvo recluso había un retrato de Petrarca, cuya continua contemplación le suscitó el deseo de emularle. Recobrada la libertad sólo pensó en dedicarse al estudio, siendo su primera carrera la de la jurisprudencia, que cursó en la ciudad que baña el Arno. Un dia su vocación corrió la más intensa de las crisis, porqué, según él mismo refiere abrió cátedra en Florencia el docto Manuel Grisolora, y mientras por un lado sentía que no era cuerdo y prudente suspender la tarea emprendida, por otro se le hacía cargo de conciencia desperdiciar una ocasión tan hermosa como aquella de aprender la lengua y la literatura griegas. La atmósfera del Renacimiento le embelesó, y dando de mano toda otra ocupación académica, se entregó en cuerpo y alma á Grisolora.

Mi diedì, dice, al Grisolora con tale impegno, che ciò apprendeva fra giorno, andavalo tra'l sonno stesso ripetendo meso medesimo. Cuando el sabio griego se ausentó en 1400 de Florencia, llamado por su señor desde Milán, Leonardo reanudó el estudio de las leyes. En 1405, por recomendación de Poggio, el papa Inocencio VII le nombró secretario apostólico. Revuelta por todo extremo fué la época en que le cupo vivir en Roma, pues el pontífice tuvo que emigrar en medio de no pocos peligros de los cuales él fué testigo partícipe y narrador elocuente. Muerto Inocencio, Leonardo obtuvo también la confianza y el cariño de Gregorio XII, á quien siguió igualmente á todas partes. Un llamamiento de los florentinos fué causa de tener que abrir un corto paréntesis en sus servicios á la corte de Roma, y decimos

corto, porqué muy pronto volvió á funcionar en ella como secretario de los pontífices Alejandro V y Juan XXIII, sin más interrupción que la causada de nuevo por otra corta estancia en Florencia, cuya señoría le nombró su canciller. En aquella sazón depuso los hábitos clericales, se casó y tuvo un hijo que se llamó Donato. Consta que acompañó al último de los papas nombrados en su viaje á Constanza. Tales serían los medios que en aquellos tiempos se ponían en juego para dirimir las contiendas religiosas que viendo que disminuía en el Concilio el partido de Juan XXIII, Leonardo tuvo por prudente salvarse, apelando á la fuga, y después de muchos trabajos pudo llegar sano y salvo á Florencia.

La ocupación de Roma por Braccio de Montone obligó al nuevo pontífice Martín V á refugiarse en la capital de Toscana, y como un día se mostrase fuera de sí por las insolencias de la chusma que le insultaba con la sabida cantinela de *Papa Martino non vale un quattrino*, Bruni tuvo el encargo de calmarle por medio de un discurso anodino que el mismo nos ha conservado. Gracias á su lealtad, talento y elocuencia se lo disputaron tenazmente la Señoría y el Papa, optando él por la primera, que le tuvo á servicio hasta que Dios le llamó á mejor vida en 1444. En este tiempo desempeñó diferentes embajadas cerca del romano pontífice y de otros señalados príncipes.

Sus exequias fueron solemnes recitándole el elogio fúnebre el célebre Giannozzo Manetti, quién le coronó de laurel y le puso sobre el pecho la historia florentina, la mejor de las obras en que había empleado su aprovechada vida.

Otro de los discípulos de Manuel Grisolora fué el noble Palla Strozzi de una de las familias más distinguidas de Florencia. Habla de él en varios pasajes de sus *Historias florentinas*, el ya citado Scipión Anmirato, dándonos cuenta de las embajadas que desempeñó y de otros cargos de importancia. En 1411 le diputó la Señoría cerca de Luis de Anjou, en 1415 cerca de Jacobo de la Marche rey consorte de Nápoles, que le hizo caballero, en 1423 cerca de Don Alfonso, en 1425 y en 1434, estuvo igualmente de embajador en Venecia, y en 1431 desempeñó análogo cargo en la corte de Roma bajo el pontificado de Eugenio IV y, por fin, en los años de 1432 y 1433 representó á su país en el

congreso de Ferrara y en la república de Sena. En medio de tan graves ocupaciones nunca desatendió sus propios estudios, curando á la par de promover los ajenos. Nada le honra tanto como sus esfuerzos para dar mayor realce á la universidad de Florencia, ni como sus tentativas para crear una gran biblioteca en el convento de trinitarios. El sabio pontífice Nicolás V estuvo de familiar en casa de Strozzi y recibió grandes socorros para ayudarse en su carrera. A nadie tanto como á él se debe el que Grisolora se estableciera en Florencia á fin de poner en ella los estudios del griego á la par de los del latín. Sobre el mérito de la iniciativa en el llamamiento de aquel sabio humanista, reúne Palla el de haber pagado todos los dispendios que el viaje y la instalación del mismo ocasionaron. Abierta ya la cátedra, Gisolora echó de menos los códices necesarios para hacerla provechosa, y entonces Palla quiso poner el sello á su generosidad mandando á Grecia para que fueran traídos á sus expensas todos los que pudieran haberse á mano. Vespaciano, citado por Tiraboschi, con referencia al abate Mehus, nos ha conservado la relación de algunos de dichos libros, citando la *Cosmografía* de Tolomeo con láminas iluminadas, las *Vidas* de Plutarco, las *Obras* de Platon, y la *Política* de Aristóteles. Como Strozzi fuera del partido enemigo de los Médicis, en cuanto Cosme regresó de su destierro, le tocó sufrir la proscripción, refugiándose en Pádua en dónde pasó el resto de sus días. Tal era la alternativa entre los que pertenecían á los bandos de los Médicis y de los Albizzis ó proscriptores ó proscriptos. He aquí las palabras con que refiere Vespaciano el método de vida que llevaba Palla en su amargo destierro: “Se dedicó á las letras buscando en ellas como un puerto de refugio en medio de su naufragio, y alojó en su casa con muy buen salario á Juan Argiropulo á fin de que le leyese muchos libros griegos que tenía grandes deseos de conocer, y juntamente con él tomó á sueldo á otro griego también doctísimo con el objeto de escuchar más lecciones. Mosen Juan le leía las obras de Aristóteles de *Filosofía natural* de las cuales tenía muy buenas noticias. Del otro griego oía ciertas lecciones extraordinarias, según que le parecía bien, por más que fuese ya doctísimo en aquella lengua, por haberse dedicado prolijamente á su estudio. Recibidas las lecciones no gustaba de per-

der el tiempo, sinó que lo consagraba á traducir las obras de San Juan Crisóstomo del griego al latín., Demás de la insinuada versión se citan otras debidas á sus desvelos y entre ellas las de Plutarco, Platon y otros autores helénicos. Lorenzo de Francesco escribió una crónica y en el proemio declara que la hizo corregir por Palla Strozzi, haciendo grandes elogios de su saber. Murió en Pádua de edad de noventa años en 1462. Algunos pretenden que Filelfo le hizo la oración fúnebre, cosa que no aparece bien probada, pero lo que no ofrece duda es la sincera y cordial amistad que medió constantemente entre ambos.

Poggio Boacciolini ó Poggio fiorentino, como suelen designarle algunos, fué el hombre de las invectivas, de los ataques rudos y envenenados contra todos los que en su época se dedicaban al cultivo de las letras. Sus principales trabajos tuvieron por objeto la historia, aunque no por esto desatendió al estudio de la literatura clásica así griega como romana. Descendía de Terranuova castillo del condado de Arezzo y si tomó el nombre de florentino fué por haber obtenido carta de ciudadanía de la capital de Toscana. Fijase en 1380 el año de su nacimiento, puesto que tenía setenta y nueve años cuando murió en 1459. Sus primeros y más notables maestros fueron Juan de Ravena y Manuel Grisolora enseñándole el primero la lengua latina y el segundo la griega. No contento con la posesión de ambas, Poggio estudió igualmente la hebráica, cuando contaba ya alguna edad, es decir poco antes de dirigirse al concilio de Constanza. Tratando de tener alguna posición en la sociedad se dirigió á Roma en donde logró ser nombrado escritor de las cartas pontificias, cuyo cargo desempeñó, y no con gran provecho, por el lapso de cincuenta años. Esto no le impidió el emprender continuos y largos viajes, entre los cuales hay que citar principalmente los que hizo á Constanza y á Inglaterra. En el primero tuvo ocasión de descubrir importantes códices de escritores antiquísimos. También es probable que acompañara á Martín V y á Eugenio IV en sus ausencias de Roma. Una vez cayó prisionero de Nicolás Piccinino á cuya hueste trata de banda de ladrones en una de las cartas que nos ha dejado escritas. Vestía hábitos clericales aunque contaba ya tres hijos. A la edad de cincuenta años se casó con una joven de diez y ocho, en apoyo

de cuya determinación compuso un diálogo. Más de una vez se quejó de la miseria de su sueldo á los pontífices y especialmente á Nicolás V á quien en este sentido escribió una carta reverente y planídera. Cansado de su oficio abandonó la curia romana y se fijó en Florencia que tuvo á mucha honra el protegerle, como lo hacía, casi por sistema, con todos los hombres de algún talento. El empleo que allí consiguió fué el de canceller, siendo luego elegido prior de las artes. Poseyó una quinta no lejos de dicha ciudad en la que compuso su obra histórica. Ya hemos dicho el año de su muerte y la edad que le concedió la parea. Los florentinos honraron su memoria erigiéndole una estatua en la catedral. Recavati dice que luego fué destinada, como sucedió á otras, á representar un apóstol.

Tiraboschi de quien entresacamos la mayor parte de los datos de estas indicaciones biográficas publica la serie de literatos con los cuales tuvo Poggio amargísimas reyertas. Si por un lado pudieron hablar de él con elogio Accolti, Fazio, Porcelio, Marsuppini y Acciaínoli, en cambio cuán dólicas no debieron quedar de las punzantes heridas de su pluma aquellos otros contemporáneos suyos á quienes hizo objeto de sus invectivas. Cruel fué la que dirigió al antipapa Felix, que aunque personificaba una mala causa, no carecía sin embargo de virtudes; acres y destempladas fueron las cuatro que escribió contra Fildelfo y en defensa de Nicolás Niccoli; no menos de cinco, igualmente mordaces, enderezó á Lorenzo Valla en los cuales se llenó el mismo de oprobio; Perotti, que salió á la defensa de éste no quedó mejor librado de la pluma de Poggia; por un quita allá estas pajas, es decir por haber sostenido Guarino de Verona que Scipión el grande era más digno de alabanza que Julio César, Bracciolini arremetió contra él y le llenó de injurias y denuestos; no se libraron de su baba la nobleza veneciana ni la orden de fra menores; pero con quién estuvo hasta sangriento fué con el obispo de Feltre Jacobo Zeno, hombre de muchas y muy relevantes prendas; en fin Francisco Veilata, Juan Aureipa, Tomás Rieti, Ciriaco de Ancona, varios príncipes de la Iglesia y cuantos hombres sabían y valían algo tuvieron que ser flagelados por aquél verdadero energómeno. Dos obras especiales llamadas *Diálogo contro gl'ipocriti* y *Libro delle Facezie* dedicó á de-

sahogar su atrabilis. Para sincerarle un tanto algunos han dicho que muchas desvergüenzas fueron añadidas á los códices que dejó escritos al tiempo que se dieron á la imprenta.

Legó varias obras de carácter moral como las que se intitulan: *De araritia*, *De nobilitate*, *De humanæ conditionis miseria*, *De infelicitate Principum*, *De varietate fortunæ*. Otras son erúditas como su *Historia concivalis*, la cual contiene tres diálogo. En el tercero examina y refuta el paracer de Leonardo Aretino de que en tiempo de los antiguos romanos la lengua latina fuese esclusiva de los doctos. El libro más apreciable fué sin duda su *Storia Fiorentina*, la cual escribió en latín; su hijo la vertió al italiano y esta versión fué la que circuló luego impresa hasta el año 1715, en que se publicó el original latino. Contribuyó al Renacimiento con sus traducciones á la lengua del Lacio de los cinco primeros libros de la *Historia* de Diodoro Sículo, de la *Vida de Ciro* de Jenofonte. Algunos han asegurado que el inglés Juan Frea, discípulo de Guarino, y Jorge de Trebizonda le ayudaron no poco en estas versiones. (1)

Otro de los discípulos de Grisolora fué el llamado Ambrosio el camandulense ó Camaldulense como dicen los italianos. Nació en Pórtico, lugar de la Romaña, bajo el Apenino, no lejos de Forli, en 1386, de la noble familia de los Traversari. A la edad de catorce años tomó el hábito de la orden de la Camándula, que es la misma de San Benito reformada, en el monasterio de los ángeles de Florencia. En aquel claustro se dedicó con tal fervor y tan buen éxito al estudio que á poco fué una de los hombres más doctos de su tiempo. Algunos ponen en tela de juicio que hubiese sido su maestro el célebre Grisolora, pero Tiraboschi lo asegura rotundamente apoyado en pruebas fehacientes. También recibió lecciones de lengua helénica de otro griego compañero suyo de hábito, natural de Constantinopla, y que tenía por nombre Demetrio Scarani. Hasta 1431 nada le distrajo del cultivo de las letras. Hé aquí las palabras con que Tiraboschi describe la vida que llevaba: *Conversare có dotti ch'eran allora in Firenze, avere commercio di lettera cogli assenti, raccogliere libri da ogni parte, ed esortare altri á somiglianti ricerche, tradurre molti antichi scrittori di greco in latino e compose piú altre opere,*

(1) Tiraboschi Noeffler.

furono in tutto quel tempo l'unica sua occupazione. Hízose constantemente acreedor á la estimación de Cosme de Médicis, de Nicolás Niccoli, de Francisco Barbaro, de Leonardo Giustiniani y de todos los literatos de su tiempo que le llenaban de merecidos elogios. En 1431 fué nombrado general de su órden lo lo cual le hizo suspender, aunque no por completo, sus múltiples y provechosos estudios. Sacó partido de los viajes á que su dignidad le obligaba para estudiar los países y ensanchar el conocimiento de hombres ilustres, consignando sus impresiones en un libro notable que intituló *Hodaeporicon*, el cual sirvió luego muchísimo para la historia literaria de aquel tiempo. En 1435 fué delegado por el papa Eugenio IV al Concilio de Basilea en donde se esforzó en contener dentro sus justos límites las pretensiones de aquellos exaltados padres y señaladamente del cardenal Casarini que; como vimos, les presidia. De Basilea pasó á Alemania con una misión del propio pontífice cerca del Emperador Segismundo. A su regreso á Italia estuvo encargado de salir al encuentro del Emperador de Oriente Juan Manuel Paleólogo y del patriarca de la Iglesia griega hasta la ciudad de Venecia. En el Concilio de Ferrara y Florencia gracias á su conocimiento de las lenguas latina y griega compitió con Nicolás Secundino en la pronta interpretación de los discursos. Acaeció su tránsito en el año de 1439 á poco de haber gozado de la dulcísima satisfacción de ver reunidas las dos iglesias. Todos sus contemporáneos le rindieron el tributo de la justicia, sólo Poggio y Bruni le motejaron de hipócrita. Además de la obra ya citada en que da cuenta de sus viajes trabajó muchas traducciones del griego al latín, alguna profana como las *Vidas de los filósofos*, de Diógenes de Laerzio y las más sagradas, como las de las obras de San Juan Crisóstomo, de San Basilio, de San Efrem, de Paladio, de Juan Climaco, de San Atanasio y de otros. Demás de lo dicho se conservan impresas muchas cartas y sus discursos en el Concilio de Basilea.

Juan Aurispa fué natural de Sicilia y nació en 1369. Se ignora donde pasó su juventud y donde hizo sus primeros estudios. Trasladóse a Constantinopla con objeto de aprender el griego y de coleccionar códices antiguos, cuyos propósitos realizó con buen éxito. Su regreso de la antigua Bizancio se fija en

1423. Al año siguiente las pocas noticias de la época nos lo presentan en Venecia de donde salió para acompañar al Emperador de Oriente á Milán. Su primera cátedra de lengua griega la abrió en Bolonia, aunque, según él mismo confiesa, los boloñeses no mostraron gran entusiasmo ni fervor por aquella culta enseñanza. Más tarde, gracias á la influencia de Nicolás Niccoli y de Ambrosio el camandulense tuvo escuela pública en la Universidad de Florencia. Esta vez permaneció poco tiempo en aquella capital por haberse enemistado con Niccoli hombre á quien otros cambios análogos en sus afectos nos lo pintan como persona de carácter voluble y tornadizo. En 1428 Aurispa se había establecido en Ferrara, tratando sin embargo por medio de toda clase de manejos de volver á Florencia y ocupar una cátedra en su universidad recientemente reformada y ampliada. En la época del Concilio ó sea en 1438 seguía aun en Ferrara en donde tuvo algún valimiento con el Emperador Juan Manuel Paleogo á quien, como ya dijimos había acompañado á Milán. También tuvo acceso acerca de Eugenio IV, quien pudo formarse idea de su mérito y estimarle y nombrarle su secretario en cuyo cargo fué confirmado por Nicolás V. Este pontífice le concedió las dos abadias de San Felipe en Mesina y de Santa Maria en Lentini aunque no pudo disfrutar de las rentas de ésta última por habérsela dado Don Alfonso á otra persona. Apesar de todo, viviendo aún este último pontífice, Aurispa abandonó la curia romana y se restituyó á Ferrara en donde pasó los últimos años de su vida. Acaeció su defunción en 1460. Antes de tomar el estado eclesiástico se había casado y tuvo una hija.

Gozó fama de restaurador de las lenguas latina y griega, hicieron de él altisonantes elogios Panormita, Fidelfo y otros, se lo disputaron los príncipes y fué tal su crédito que se acuñó una medalla en su honor. Hizo algunas traducciones del griego al latín y dejó además varios trabajos originales.

No fueron estos los únicos italianos fautores del Renacimiento. Les secundaron con su enseñanza y escritos otros varones muy sabios y estimados en su tiempo, algunos de los cuales hemos citado ya en las anteriores biografías. Nombremos aquí á Victorino de Feltre, célebre por la escuela que tuvo en Mantua,

á Nicolás Niccoli que tan gran papel representó en Florencia, á Gasparino Barzizza que ilustró con su saber la ciudad de Milán, á Leonardo Giustiniani y á Francisco Babaro que florecieron en Venecia, los cuales felicitaron por encargo del Senado al emperador Juan Manuel Puleologo en tan correcto lenguaje helénico y con tal suavidad y elegancia que no pareció sinó que habían nacido en Grecia, aparte de muchos otros como Ciriaco de Ancona, Vespasiano, Aldo Manuzio, Pablo Toscanelli, Pablo de la Pergola, Nicolás de la Fava Juan Antonio Vespucci, Federico y Guidobaldo duques de Urbina, Alberto de Sarziano, Bonino Mombrizio, Lauro Guerini, Lorenzo Lorenziano, Marsilio Ficino, Juan Pico, Leon Bautista Alberti, Hugo Benzi, Pedro Leoni, Nicolás Leoniceno, Francisco Accotti, Pedro del Monte, Andrés Fiocchi, Annio de Viterbo, Mateo y Matias Palmiesi, Francisco Contarini, Marco Antonio Sabellico, Bernardo Guiustiniani, Pedro Pablo Vergerio, Andrés Biglia, Pedro Cándido, Ubertó y Angel Decembrio, Leodrisio Crivelli, Gorge Merula, Antonio Galateo, Antonio Bonfini, Mateo Maria Boiardo, Hércules Strozzi, Juan Aurelio Augurello, Juan Pedro de Luca Ognibene de Lonigo, Carlos Marsupini, Antonio Urco, Angel Poliziano, Felipe Beroaldo, Dionisio Calderino, Nicolás Peroti, sin contar con Gianozzo Manetti, Francisco Filelfo, Antonio Panormita, Æneas Silvio Piccolomini, Guniforte Barzizza, Juan Portano, Bartolomé Fazio y otros, de todos los cuales no cabe ocuparnos aquí, ya porque son de segundo orden, ya porque florecieron después del reinado de Don Alfonso, ó ya porque, habiendo estado en Nápoles, tendremos que tratar especialmente de ellos cuando tracemos el cuadro de aquella corte de literatos.





CAPÍTULO XII

SUMARIO.—Renacimiento artístico.—El arte ojival y el clásico en Italia.—Los arquitectos Orcagna y Brunelleschi.—La cúpula de la Catedral de Florencia y otras obras debidas á Brunelleschi.

UNA ojeada al arte clásico en Italia. Decimos arte clásico y esta espresión no es enteramente exacta; porque si bien los arquitectos y escultores del Renacimiento imitaron los antiguos modelos, los pintores fueron más originales y sus obras en vez de ser calificadas de clásicas deberían serlo de modernas. Cuando tratemos especialmente de la pintura rediviva ya veremos, como, por el intermedio de la escultura, debió también algo á la antigüedad, aunque muchísimo menos que sus hermanas gemelas.

¿La restauración del arte greco-romano fué anterior, coetánea ó posterior á la restauración de la literatura pagana? Véamoslo.

Algunos autores y entre ellos el elocuente Pacheco creen que la tradición clásica en arquitectura no se perdió enteramente en toda la edad media; que los primitivos templos cristianos fueron imitaciones bastardas de los templos romanos, hechas en un período de decadencia; pero que á medida que la civilización aparecía el renacimiento clásico iba siendo más marcado, hasta dar origen á la arquitectura mal llamada bizantina, que fué una reacción contra la decadencia del greco-romano, si bien introdujo en él nuevos elementos que en parte le transformaron.

Copiemos textualmente el pasaje que dicho autor dedica á tan interesante asunto. “ El *bizantino* debió nacer por todas partes en donde había recuerdos del greco-romano: como que es la reacción contra su decadencia, como que es el verdadero *rena-*

cimiento, homogéneo y análogo con los universales albores de la nueva civilización que surgía. Por todas partes, en efecto se le halla; por todas partes se le sorprende tímido apareciendo, se le encuentra después desenvuelto y ostentoso. La decadencia no consistió en él, como algunos malamente aseguraron: la decadencia había tenido su largo período ajeno de todo punto a esa forma. Cuando tocó á su fin, cuando la negación se convirtió en fuerza y la postración en voluntad, bajo el soplo enérgico del espíritu cristiano, entonces al genio artístico, brotando por donde quiera, se apoderó de cuanto se hallaba á su alcance, y ordenó con tales elementos, con tales datos, la única obra que de ellos se podía derivar. Había transformado cristianamente el arte antiguo, romano y griego; como el Maestro de las Sentencias transformaba la filosofía de Aristóteles. Debía esto verificarse, y se verificaba, por donde quiera que aquél había excitado: más, en dónde sus tradiciones fuesen más numerosas ó más vivas. Pero desde los mares de Asturias hasta los mares de Constantinopla, todos los países podían poseerlo y reivindicarlo como propio. ,,

Pero se dirá que la arquitectura gótica ó mejor llamada ojival, desterrando el bizantino tras de su largo y brillante período de gloria, vino á romper por completo la tradición clásica y matar del todo el greco-romano.

Esta aseveración podría estimarse exacta en casi toda la Cristiandad, solo un país debe ser esceptuado, y este es precisamente Italia. En aquella península el gusto clásico había arraigado más que en ninguna otra parte, había florecido de una manera más exuberante, había dado sus más preciados frutos, que estraño, pues, que fuera más difícil desterrarle de allí, para implantar un género arquitectónico que repugnaba, como repugna siempre lo exótico. El arte clásico, siquiera hubiese sufrido notables adulteraciones, tenía carácter nacional, el ojival era calificado de tudesco. Hay que advertir, sin embargo, que hablamos en tesis general; pues no ignoramos que hubo sus excepciones. Sin esta advertencia la catedral de Milán, la Santa Espina y el cementerio de Pisa, I Frari y San Giovanni é Paolo de Venecia y muchos otros templos góticos que podríamos citar nos desmentirían por haber sido demasiado absolutos en nuestras afirmaciones. No obstante cuando Italia admitía la archi-

itectura ojival unas veces modificaba y desvirtuaba sus rasgos fundamentales y otras se complacía en ocultar su estructura característica bajo un diluvio de adornos.

En los edificios de Italia, dice M. Leonce Reynand, (1) la arquitectura ojival es más vigorosa, más monumental, tiene más anchura y se muestra menos pródiga de formas agudas y cortadas que en los países del Norte. En Santa Maria Novella y en Santa Maria de las Flores en Florencia (1279 y 1298) y en la catedral de Arezzo (1276), por ejemplo los pilares que dividen la nave central de las laterales están más separados, su distancia es igual á la de la anchura de aquella, de modo que las bóvedas de arista principales se hallan establecidas sobre un plano cuadrado, y solo las de las naves laterales lo están sobre un plano oblongo; unicamente hay una columna en cada una de las caras del pilar y no se distinguen por su delgadez; las bóvedas, menos elevadas, no tienen necesidad de arcos botareles para su conservación. Hay más sencillez y grandeza, y se advierte que los recuerdos de la arquitectura antigua no se habían borrado enteramente. Pero al propio tiempo que faltan los defectos, faltan igualmente las cualidades. Se echan de menos las formas elegantes, los detalles graciosos, la exquisita armonía, y sobretodo la franqueza de expresión. Una planta colocada en un medio que no le conviene se atrofia, pierde su gallardía y no se cubre de flores. ,,

Por lo que respecta á nuestras impresiones personales podemos manifestar que después de haber gustado de la sublime magnificencia y de la sin par pureza de la catedral de Colonia, todos los monumentos góticos de Italia, si se exceptúa el primoroso joyel de la Santa Espina de Pisa, nos produjeron una frialdad indescriptible. La misma catedral de Milán con sus asombrosas techumbres y sus muros exteriores decorados con miles de estatuas, tiene un interior de una grandiosidad que abrumba, pero que no entusiasma ni conmueve.

Llegó un día, y en esto Italia se adelantó á las demás naciones, en que se abandonó el arte ojival y se volvió de nuevo á los elementos del arte clásico. En aquella península los arquitectos que iniciaron la reacción fueron Orcagna y Brunelleschi.

(1) *Traité d'architecture*, Paris. 1898.

El primero emplea la plena cimbra en la famosa Loggia de Lanzi, el segundo en las iglesias de San Lorenzo (1425) y del Espíritu Santo (1471).

Dos palabras acerca de estos famosos arquitectos. Fué Andrés di Cione Orcagna hombre de grandes talentos y aptitudes, pues se distinguió en la pintura, arquitectura y escultura y aún cultivó también la poesía. El año de su nacimiento se cree que fué el de 1320, y su ciudad natal Florencia. Dedicose primeramente á la escultura bajo la dirección de Andrés de Pisa, más queriendo ensanchar la esfera de su actividad estudió luego el dibujo y la pintura al temple y al fresco, probablemente con su hermano Bernardo. Entre ambos pintaron en el altar mayor de Santa Maria Novella la vida de Nuestra Señora, cuya obra echaron á perder las lluvias por falta de cuidado; Domingo Gritandai que la renovó tomó por guía en gran parte lo que quedaba de los Orcagnas. Estos trabajaron igualmente las pinturas de la capilla Strozzi en la misma iglesia, las cuales representaban la gloria del Paraiso con todos los Santos y en el lado opuesto el infierno, para cuyos detalles se inspiraron en el inmortal poema del Dante. También pintaron en la Iglesia de los Servitas de dicha ciudad el altar de la familia Cresci, Andrés empleó su talento en dos tablas que representaban la una la coronación de la Virgen en San Pedro, y la otra la Anunciación en San Romeo. Las pinturas de la fachada exterior de San Apolinar fueron debidas á los dos hermanos.

Tantas y tan sobresalientes obras, la mayor parte de las cuales desgraciadamente se ha perdido, llevaron la fama de Andrés hasta la ciudad de Pisa, en ocasión en que los que gobernaban la obra del cementerio trataban de completar las pinturas de sus galerías. ¡ Qué gloria; hallarse en situación de figurar al lado de Giotto y Buffolmacco ! Realmente le fué encomendado el decorar varios lienzos de pared con asuntos simbólicos de gran aliento, muchos de los cuales se han salvado de las injurias del tiempo y de los hombres, habiéndonos cabido la dicha de disfrutar de su contemplación y estudio. El juicio universal, fué el tema en que ensayó los grandes recursos de su talento. Este fresco está situado en la galería que mira á la catedral, cabe al de la Pasión de Cristo, de Buffolmacco. En un lado pintó la vi-

da de los grandes señores del mundo, dándose á los placeres y sobre todo al amor; en el otro la vida de los penitentes.

El juicio presenta á Jesucristo rodeado de los doce apóstoles, juzgando sobre un trono de nubes á vivos y muertos. A la izquierda están los réprobos llenos de desesperación llevados por los demonios, á la derecha los justos rebozando de júbilo al verse en brazos de los ángeles. Se cree que muchas de las figuras fueron retratos de sus contemporáneos.

Poco tiempo después reprodujo en Santa Cruz de Florencia la mayor parte de estos frescos.

Después se dedicó asiduamente á la arquitectura, llegando á ser uno de los primeros arquitectos de su tiempo. Cuando la ciudad quiso construir la loggia ó los soportales que forman ángulo recto con la fachada del palacio viejo, para que los vecinos tuvieran donde reunirse en los días de lluvia, consultó varios proyectos, optando por el de Andrés que es bellissimo, sobre toda ponderación. Desde entonces la loggia ha conservado su nombre, aunque se llama también *dei Lanzzi*, porqué en tiempo de los duques de Médicis sirvió de cuerpo de guardia á un piquete de lansquenetes. En aquella obra rompe decididamente con la arquitectura gótica y reemplaza el arco en ojival por el de medio punto.

La loggia sin embargo salió magnífica. Llama la atención por su grandiosidad, la gallardía de sus columnas, la elevación de sus arcos y lo peregrino y gracioso de su estilo; y fué luego tanto más de admirar, cuanto que se decoró de estatuas y grupos preciosísimos, entre los cuales bastará citar el Perseo de Benvenuto Cellini. Orcagna sentía como por intuición la venida del Renacimiento, y en este concepto fué el precursor de Brunelleschi, quién obra ya tras de maduro estudio y de convicciones arraigadísimas en lo que concierne á la superioridad de la arquitectura clásica. Pero Andrés quiso también lucir sus dotes de escultor y adornó la obra susodicha con siete magníficos bajo relieves de mármol que representan las virtudes teologales y cardinales.

En tanto pintaba al templo una tabla de muchísimas figuras para la capilla de la familia Strozzi. Más tarde trabajó otros cuadros que fueron mandados á Avignón dónde se hallaba el

pontífice, quién los mandó colocar en la catedral de dicha ciudad.

Su mejor obra arquitectónica fué la capilla de Orsaninichele en la que todavía siguió el estilo ojival. Son notables los mármoles y bronce que la decoran, fruto de la inspiración de los más reputados maestros de aquél tiempo. Orcaña y su hermano hicieron las figuras y luego Andrés cerró el todo por medio de un muro de mármol con franjas de cobre sujetas á favor del plomo sin argamasa ninguna. Vasari, dice que se fatigó muchísimo para demostrar á aquella edad grosera la sutileza de su ingenio.

Murió en el año 1389.

Digamos ahora algo de la vida de Brunelleschi. Vasari en su *Vite di più eccellenti pittori, scultori ed architetti* nos lo pinta de cuerpo poco favorecido por la naturaleza, pero de tan gran ingenio y tan noble corazón que pudo ser por un lado restaurador de la arquitectura y por otro enemigo de los vicios y amante ardoroso de todos los que practicaban la virtud. Fué hijo de Ser Brunelleseo de Lippo Lappi y de una señora de la familia Spini y su nacimiento acaeció en 1398. Su padre pensó dedicarle á la profesión de notario ó á la de médico; pero pronto mostró tal aptitud é ingenio para las artes, que fué preciso no apartarlo de su natural vocación. Sus primeros pasos en esta carrera fueron sorprendentes. Después de haber estudiado el dibujo, fué hábil platero, nielista notable, cincelador, mecánico, escultor incomparable. No contento con todo esto se dedicó á la arquitectura y llegó á ser el primer arquitecto de su tiempo. Era de aquella raza de artistas gigantes que sabían de todo y todo lo sabían bien. En sus primeras obras arquitectónicas mostró ya su afición á la antigüedad, como lo dice el mismo Vasari al hablar de lo que Brunelleschi hizo en el palacio de la Señoría, “ e vi fece e porte e finestre nella maniera cavata dall'antico, allora non usatasi molto, per esser l'architettura povvissima in Toscana. „ Su ánimo no podía descansar. Después de todo lo dicho se dedicó al estudio de la perspectiva, entonces muy atrasada é imperfecta, y no paró hasta haber hallado el modo de darle la exactitud que le faltaba. El descubrió el procedimiento de copiar á un tiempo la planta y el perfil y de resolver el problema

por medio de las intersecciones. De esta manera dibujó infinidad de sitios monumentales de Florencia con tal exactitud y hermosura que sus cartones fueron el pasmo de todos los artistas de la época. Enseñó su procedimiento á Masaccio que era á la sazón muy joven y éste lo aplicó á la recta presentación de los edificios que adornan muchos de sus cuadros. Pablo del Pozzo Toscanelli le enseñó geometría y aconteció muchas veces que Brunelleschi con sola su grandísima intuición llegaba á confundir á su maestro. Se dedicó al estudio del Antiguo y Nuevo Testamento, y según el mismo Toscanelli, hablaba como un San Pablo. Leyó el Dante y se lo quedó entero en la memoria, citándole á cada paso. Criticó un crucifijo de Donatello y como éste le dijese que lo hiciera mejor, al poco tiempo le llamó á su casa y le enseñó uno que fué la admiración de su amigo, que no cesaba de decir que era un milagro. Todavía se conserva en Santa María Novella y los críticos lo estiman no inferior á una obra de Miguel Angel. Cuando se efectuó el concurso para las puertas del bautisterio de Florencia, los modelos de Brunelleschi fueron los que siguieron en mérito á los de Ghiberti. No obstante lo mismo Felipe que Donatello, otro de los opositores, conocieron su inferioridad y fueron los primeros en aconsejar que la realización de la obra debía encomendarse á Ghiberti. Así se conducen las personas de verdadero é indisputable mérito.

Otro hombre de menos elevados pensamientos hubiera creído que ya tocaba á la cumbre del saber; empero Brunelleschi quiso estudiar más y más, y poniendo la mira en los monumentos de la antigüedad clásica, trató de sorprender por medio de ellos los secretos de los arquitectos griegos y romanos, á cuyo efecto, no ignorando que en Roma existían grandes y venerados restos arquitectónicos de aquellas remotas edades, se dirigió á dicha ciudad, en compañía de su amigo Donatello. En ella se preparó solidamente para cumplir su misión revivificadora, y de ella salió con todos los elementos para ser el gran apóstol del Renacimiento de la arquitectura clásica. En este empeño demostró una actividad febril, un tesón y una constancia que pasman.

En la descripción que hace Vasari del género de vida que Brunelleschi llevaba en Roma se descubre el génesis del Rena-

cimiento mucho mejor que leyendo tomos enteros de aquellos autores que nos han hecho de este suceso una pintura convencional ó de fantasía.

“ Adjudicada, dice, á Lorenzo Ghiberti la obra de los puertas del bautisterio, Felipe y Donato se fueron juntos y juntos resolvieron partirse de Florencia y estarse algunos años en Roma para atender Felipe á la arquitectura y Donato á la escultura. Lo cual hizo Felipe para ser superior á Lorenzo y á Donato, tanto cuanto la arquitectura es más necesaria á la utilidad de los hombres que la escultura y la pintura. Y vendido un predio pequeño que tenía en Settignano, ambos amigos se ausentaron de Florencia y se dirigieron á Roma, en la cual viendo la grandeza de los edificios y la perfección de los templos, (1) no perdonaron tiempo, ni gastos, ni dejaron lugar, así en la ciudad, como en su campiña, que no viesen, midiendo todo aquello que les parecía bueno. Y porque Felipe se hallaba libre de los cuidados de la familia, se entregó de tal suerte á los estudios, que no se curaba de comer ó dormir; su único intento era la arquitectura, que ya había desaparecido, es decir los órdenes antiguos buenos, y no la alemana (tudesca) y bárbara, la cual se usaba mucho en aquel tiempo. Y abrigaba dos propósitos grandísimos el uno era volver á la luz la buena arquitectura, creyendo que si la descubria, no dejaría menor memoria de sí, que la que habían dejado Cimabue y Giotto; el otro encontrar modo, si ello fuese posible, de construir la cúpula de Santa María del Fiore de Florencia, cuyas dificultades habían hecho que, después de la muerte de Arnolfo de Lapi, no hubiese habido jamás ninguno que tuviera ánimo bastante para darle cima sin grandísimos gastos de armaduras de madera. No confió empero jamás este su propósito á Donato, ni á persona alguna, ni mientras estuvo en Roma dejó de considerar todas las dificultades que existen en la Rotonda y como se podían salvar. Había tomado notas y sacado dibujos de todas las bóvedas de las construcciones antiguas y estudiaba sin tregua acerca de este particular. Si por ventura entre ambos amigos hallaban enterrados pedazos de ca-

(1) En aquel tiempo no se habían estropeado, ni demolidos, ni dejado malparar tantas excelsas y estupendas fábricas de los antiguos romanos. Nota de la edición de Roma.

piteles, columnas, cornisas y basamentos luego al punto mandaban hacer escavaciones hasta tocar el fondo y ellos mismos ponían manos á la obra. A consecuencia de ello empezó á correr cierta voz por Roma, y cuando pasaban por las calles vestidos estrañamente, les llamaban *los del tesoro*, creyendo el pueblo que eran personas que se dedicaban á la geomancia para encontrar tesoros. Y dió motivo á esto el haber hallado un dia un cacharro lleno de medallas. Como Felipe viese que se le acababa el dinero, se socorrió con montar joyas por encargo de plateros amigos suyos. A poco de esto se quedó solo en Roma, porque Donato regresó á Florencia, y él, con mayor estudio y fatiga que antes, iba ejercitándose continuamente tras de las ruínas de aquellas fábricas. Ni quedó ninguna clase de monumento que no fuese dibujado por él, templos redondos, cuadrados, octogonales, basílicas, acueductos, baños, arcos, coliseos, anfiteatros, y toda clase de templos de ladrillo, de los cuales sacó el modo de entrelazarlos y enzamblarlos y de inclinarlos en las bóvedas; tomó asimismo notas del modo de unir las piedras, de cortarlas y entablarlas, é investigando sin cesar vió que las grandes tenían todas un agujero escuadrado en el centro, lo que le llevó á descubrir aquel hierro que se introduce en ellas y sirve para levantarlas, llamado en italiano *la ulivella*, y lo renovó y volvió á ponerle en uso. Hizo la división de las órdenes arquitectónicas dórico, jonio y corinto: y fué tal su estudio, que su ingenio llegó á ser muy capaz de poder ver en su imaginación la Roma antigua, tal como estaba antes de ser arruinada. ,,

Nadie hasta entonces había hecho tal prodigio de talento, para hacer surjir, como á Lázaro de su tumba, á la arquitectura antigua de sus ruínas. Si la historia de las artes no probara la prioridad de Brunelleschi en esta estupenda tentativa, la probaría la misma admiración y extrañeza de los entonces incultos habitantes de Roma al ver las fatigas de tan sabio arquitecto y de su tierno é ilustre amigo. Desde entonces el Renacimiento arquitectónico fué un hecho; porque la realidad no dejó jamás de venir en pos de la idea, cuando ésta es potente y vivaz y se ha formado en el seno de un alma dotada de tantos bríos como lo era la de Felipe.

Volvió nuestro famoso arquitecto á Florencia, siempre con el firme y tenaz propósito de lograr que se le adjudicára la obra de la cúpula de la catedral, y tras de una inútil tentativa hubo de regresar á Roma á continuar sus investigaciones y estudios. Este viaje se repitió hasta que los obreros y comisarios de la fábrica de aquél templo empezaron á decidirse. Brunelleschi todo lo tenía preparado para salir con bien de su empresa: procedimientos, planos, modelos, detalles de toda suerte, desde los más importantes hasta los más minuciosos. Pero ¡cuántas luchas no tuvo que sostener hasta verse al frente de aquella obra que debía fundar su inmortalidad y ser instrumento de su gloria imperecedera! Así como su sabiduría había previsto todas las dificultades técnicas y el modo de salvarlas, su conocimiento, del mundo le había hecho vislumbrar todas las pasiones que hallaría atravesadas en su camino y la manera de vencerlas. No se engañó en una ni en otra cosa. No nos es dado entrar en por menores que nos alejarían de nuestro propósito. Vasari los refiere con exactitud y amor, sin duda porque su nombre irá unido eternamente al de Felipe por obra de aquella misma cúpula. El uno la levantó, el otro adornó su interior de pinturas al fresco. Es verdad que el pintor no estuvo á la altura del arquitecto; pero ¿qué importa? Así y todo el satélite no dejará de reflejar la luz que sobre él proyecta el planeta de primer orden. Consignemos únicamente que uno de los émulos de Brunelleschi fué el célebre Lorenzo Ghiberti á quien se le dió por colaborador en la dirección de la obra, y no pasemos por alto que á la postre le venció y le hizo retirar corrido y avergonzado. El procedimiento de la construcción fué el pasmo y la maravilla de su época; la hizo octogonal y doble, dejando un espacio practicable entre las dos bóvedas, y la coronó de una gallarda y magestuosa linterna. Miguel Angel, que se inspiró en ella para erigir la de San Pedro de Roma, decía que era imposible hacer una cosa más perfecta. ¡Loado sea Dios que nos permitió gozar de la vista de entrambos portentos! Para dar cima á tan estupenda construcción fué preciso que en Brunelleschi se reunieran la sabiduría y el carácter; por fortuna le sobraron entrambos dotes.

Por aquel tiempo la ciudad le invistió con dos cargos de elección popular: que en aquella época dichosa las medianias

y las nulidades no monopolizaban la confianza de los necios.

Juntamente con la obra de la catedral y después de ella proyectó y á veces dirigió muchísimas otras en todas las cuales empleó casi exclusivamente el estilo neo-clásico.

Vasari cita la capilla en Santa Cruz de Florencia para la familia Pazzi; la casa y loggia llamada de los Inocentes; un castillo por encargo de Felipe Maria Visconti, duque de Milan; monasterio de Fiesole; la fortaleza de Vico Pisano, la ciudadela vieja de Pisa; la iglesia de San Lorenzo en Florencia y de su notable sacristía; el palacio de Cosme de Médicis, que no se ejecutó y cuyos planos se perdieron; la iglesia de los Angeles, por encargo de la familia Scolari; el palacio Pitti, terminado luego por el arquitecto Ammanato; varias obras públicas por cuenta del marqués de Mantua; el convento y la iglesia del Espíritu Santo en Florencia, y varios otros trabajos de menor importancia.

Una de las invenciones en cuya descripción se complace más su biógrafo fué la de la Gloria en las fiestas de la Anunciación que se celebraron en San Felipe. Brunelleschi logró presentar, gracias á su singular ingenio y á sus muchos conocimientos en la mecánica, á la vista de los fieles absortos y admirados, el cielo entero con sus grandes luminares, el Eterno y la Virgen en sus tronos y los ángeles, todo suspenso de la techumbre del templo, y no por medio de figurones, sinó á favor de jóvenes de carne y hueso, los cuales se movían, tomaban diferentes actitudes, giraban alrededor, sin que se viese el artificio por medio del cual se sostenía y adquiría movimiento toda aquella intrincadísima maquinaria.

Dejó no pocos discípulos que siguieron sus huellas y continuaron la restauración que él había iniciado.

Su muerte acaeció en 1444. Fué enterrado en la catedral de Florencia. Uno de sus discípulos llamado el Puggiano le retrató en el aguamanil de la Sacristia de Santa Reparada.





CAPÍTULO XIII

SUMARIO.—Período prerogótico de la iconografía escultural cristiana.—Estilo gótico. Origen del Renacimiento en la escultura.—Nicolás de Pisa.—Maglione.—Juan de Pisa.—Agustín y Angel de Sena.—Pedro y Pablo plateros aretinos.—Cione á Florencia y sus discípulos Spinello y Ser Giovanni.—Andrés de Pisa escultor y fundidor.—Nino y Tomás de Pisa.—Santiago dalla Juercia.—Nicolás de Arezzo.



o podemos estar conformes con Pacheco, cuyo delicado gusto y exquisita crítica admiramos, en la afirmación de que Miguel Angel fué el autor del renacimiento de la escultura. Esto sería retrasar de muchos años, contrariando la verdad histórica, tan importante suceso artístico, el cual se inició bastante antes y precedió al renacimiento de la arquitectura. Tuviera ó no Miguel Angel la iniciativa que se le atribuye, acaeciera el hecho un siglo antes ó un siglo después, no puede negarse que fué un gran triunfo de la forma sobre la idea, del cuerpo sobre el alma, y atendiendo á que el cristianismo es esencialmente espiritual, y más que espiritual, místico, podríamos añadir que si no fué un triunfo del paganismo sobre el cristianismo, fué por lo menos una reacción pagana. Digamos en honor de la verdad que los escultores pisanos y florentinos, que empezaron á imitar los bajo relieves antiguos, eran sin embargo creyentes sinceros, y de nada estaban más distantes que de adular la naturaleza del culto cristiano; lo único que les movió á emprender la senda del Renacimiento en la parte que á su especialidad artística tocaba, fué un puro sentimiento de progreso, un desinteresado deseo de perfección; perfección y progreso que se apresuraron á poner al servicio de la religión que profesaban. Para comprender mejor esta tesis se hace preciso considerar sumariamente, cual era la índole de la escultura cristiana y el estado en que se hallaba cuando tuvo lugar aquel importantísimo

suceso. El paganismo al personificar los diferentes elementos y fuerzas de la naturaleza: el sol, la luna, la tierra, el mar, el fuego, el viento, el amor inventó los ídolos antropomórficos, al principio incompletos y groseros, perfeccionándolos después, hasta llegar en la época de Fidias y Práxitalas á aquellos dechados de hermosura que se llaman Apolo de Belvedere, Venus de Médicis, Venus Capitolina, Venus de Milo, Castor y Polux, &c. Puesta de este modo la forma al servicio de la divinidad, llegó ella misma á divinizarse, y los ídolos no tanto fueron adorados por lo que simbolizaban, como por su sin par belleza que obraba eficazmente sobre el ánimo de los creyentes. Sublimada la forma, la plástica llegó á ser el arte por excelencia, el arte divino, y los escultores los primeros artistas de la Grecia. Roma siguió en esto las huellas de los helenos, y entre griegos y romanos perpetuaron la fama de la escultura con creaciones no ya sólo divinas, sinó también humanas, como el Hemafradito, el Antinoo, la Niobe, los Gladiadores, el Gladiador moribundo, el Grupo de Laoconte, el Afilador, los Discobolos &c. &c. Los templos, los arcos de triunfo y los sepulcros se llenaron de bajo relieves maravillosos y el mundo vió asombrado una eflorescencia de la belleza plástica de que no volverá á gozar jamás.

No hay para que decir cuánto favorecería este cultivo de la hermosura corporea los apetitos sensuales, cuánto encendería la lumbre de ciertas pasiones, cuánto contribuiría á la caída del ser humano.

El cristianismo esencialmente ideal, puro, severo, ascético, con los ojos puestos de continuo fuera de este mundo, fué la antítesis del paganismo, abominando, las concupiscencias de la carne y por ende todo lo que podía fomentarlas. La escultura debió, pues decaer por precisión á medida que la buena nueva se iba extendiendo por la sobre haz de la tierra.

No obstante los cristianos tuvieron también sus imágenes pictóricas y esculturales á pesar de la protesta de los intransigentes los herejes iconoclastas. (1)

(1) Sin embargo la escultura cristiana es bastante posterior á la pintura. Los sepulcros esculturados, dice el abate Martigny en su *Diccionario de Antigüedades cristianas* deben colocarse entre el IV y el VIII siglo, á las estatuas les asigna una antigüedad algo mayor.

En el período llamado generalmente bizantino la escultura adquiere un singular desarrollo llenando de imágenes las fachadas, los capiteles de los claustros y los sepulcros de los santos.

Con todo el cristianismo sólo tendía á avivar recuerdos augustos y de lo que menos se curaba era de la forma y de la belleza plástica. Nada le importaba el arte, porque sobraba la fé, y el ardor del creyente suplía de sobra el descuido y hasta el abandono de los que ya no se llamaban esculptores y si sólo *imagineros*. Todo era rudo y desproporcionado, unas veces raquíptico y otras larguínucho; la rigidez desesperaba, la dureza era el defecto constante.

Tal fué el estado de la iconografía escultural cristiana hasta el advenimiento del estilo gótico.

En los templos ojivales el decorar los atrios y las puertas fué ley general y todos los maestros de las catedrales en que se siguió aquel estilo se esmeraron no sólo en adornarlas, sinó hasta en sobrecargarlas de imágenes.

¿ Quién no recuerda aquellas molduras en cuyos intermedios se ve una muchedumbre de santos, siguiendo las líneas de la ojiva, cada uno con su correspondiente mensula y doselete ? ¿ Quién no recuerda aquellos tímpanos en los cuales se ven centenares de figuras representando los pasajes más animados del Nuevo Testamento ? La catedral de Milán puso el sello á la ornamentación escultural del estilo gótico.

En el interior de las naves muchas veces se adornaron las columnas con estátuas colosales y en el altar mayor, como sucedió en el Pilar y en la Seo de Zaragoza, en Huesca, en Poblet y en muchos otros puntos, también lucieron complicadas y gallardas creaciones esculturales. Hay que advertir, sin embargo que algunos de ellos sienten decididamente el Renacimiento, como le sucede el primero de los citados, obra de Fromen, que fué discípulo de Donatello. Aunque se salgan de las consideraciones generales que estamos haciendo hemos mentado aquellos altares para probar que el estilo ojival fué amantísimo de la escultura.

En los sepulcros de los santos, de los reyes y de los obispos que figuran en el recinto de los templos góticos y que son de su misma época y estilo, tampoco falta jamás la imaginería, como

no falta en las cruces procesionales, custodias, relicarios y demás objetos del culto.

¿Procede preguntar ahora si á favor de tanta y tan repetida práctica los escultores de los siglos XIII y XIV, en los que el gótico florido llega á su apogeo, consiguen perfeccionar sus obras, haciendo rivalizar el arte cristiano con el clásico o genético? Algo y aún mucho adelantaron respecto de los que decoraron los templos bizantinos, pero seguía la rigidez, la falta de estudio del natural, y de la justa proporción de las diferentes partes del cuerpo humano que sólo puede dar la contemplación del modelo. A ningún catalán se le habrán olvidado los apóstoles que figuran en la puerta de la catedral de Tarragona. Las dificultades con que luchaba la escultura eran las mismas con que lidiaba la anatomía. Para la una el modelo era deshonestidad, para la otra era profanación el hundir el escabello en las carnes de un cadáver.

El Renacimiento empieza imitando á los que habían tenido modelos, es decir á los griegos y romanos; luego los tiene él propio, y al diseccionar Mundino médico de Milán el primer cadáver humano en las modernas edades, abre todavía mayores horizontes á la escultura clásica rediviva y da á los artistas cristianos de aquella época un elemento que les ha de hacer superiores á todos los que les habían precedido: este elemento no es otro que la anatomía.

Entremos ahora en el estudio concreto de los hechos que explican el origen del renacimiento de la escultura. Estos hechos los encontraremos en la vida de los escultores que fueron la causa de él.

Nadie puede disputar la prioridad á Nicolás de Pisa, que vivió en la primera mitad del siglo XIII. Trabajaba en las obras de la catedral y de San Juan de su ciudad natal, bajo la dirección de unos escultores griegos, los cuales seguían la manera en aquella sazón corriente, torpe y desproporcionada; y como tanta fealdad repugnase á su buen gusto artístico, no paró hasta desterrar aquel estilo, viendo también de hallar forma de ordenar con mejor invención las historias y de dar más acertada actitud á las figuras. La antigüedad le proporcionó medios de salir con bien de sus laudables intentos. Trajo la escuadra pisana entre

varios despojos de mármoles que hoy se hallan depositados en el Campo santo de la capital, algunas pilas antiguas, que probablemente habían servido de sepulcros, y entre ellas existía una bellísima en la cual se hallaba esculpida la caza de Meleagro y el javalí de Caledonia de una manera admirable, porque así el desnudo como las partes vestidas habían sido tratados con grandes conocimientos y con perfectísimo dibujo. Nicolás, considerando la bondad de dicha obra de arte y gustándole grandemente, puso tanto estudio y diligencia en imitar aquella manera, así como la de algunos otros bajo relieves que en las demás pilas había, que á poco fué ya tenido por el mejor escultor de su tiempo y superior al florentino Faccio.

Habiendo fallecido Santo Domingo, fundador de la órden de P. P. predicadores, Nicolás fué llamado á Bolonia en 1225 con el fin de encargarle el sepulcro de tan egregio varón. y puesto de acuerdo con los encargados de la obra, la llevó satisfactoriamente á cabo, llenándola de figuras y dejándola terminada con grandísima gloria de su parte en el año de 1231.

De Bolonia pasó á Florencia en donde se dedicó á la arquitectura. No hablaremos de las muchas fábricas que dirijió, porque solo nos hemos propuesto tratar de él como escultor, fuera de que como arquitecto no es comparable, entre los de la antigua escuela, con Arnolfo de Lapi, y entre los de la moderna, con Brunelleschi y Orcagna.

En la fachada de la iglesia de San Martin en Luca hizo debajo del pórtico que se halla sobre la puerta pequeña una historia de mármol de medio relieve, toda llena de figuras en las que lució gran facilidad de cincel, haciendo vislumbrar á los que trabajaban con grandísima pena que pronto se les enseñaría á superar las mayores dificultades.

Muchos movidos por una noble emulación se dedicaron con mayor estudio á la escultura y particularmente los que trabajaban en la catedral de Milán, entre los cuales había no pocos lombardos y alemanes. Lo mismo aconteció en Florencia luego que empezaron á ser admirados los trabajos de Nicolás, quien mientras que estaba dirijiendo la pequeña iglesia de la Misericordia, esculpió de su propia mano una Virgen, acompañada de dos santos.

De Florencia fué llamado á Pisa, en donde esculpió en mármol el púlpito de San Juan, en el que puso sumo esmero para dejar ese monumento que perpetuase su gloria en la ciudad donde vió la primera luz; y entre otras cosas que en él representó, fué una el Juicio universal con gran numero de figuras. Vasari no muestra gran entusiasmo por esta obra, diciendo que se distingue mas por la paciencia y diligencia infinita, que por la perfección del dibujo. Con todo, este trabajo gustó tanto á todos los que lo vieron y especialmente á los seneses que encargaron al autor el púlpito de su catedral. Nicolás, lo decoró de muchos pasajes del Nuevo Testamento, en las que luce un gran número de figuras, las cuales, venciendo muchas dificultades, les dió un resalto hasta entonces desconocido.

También fué empleado, á bien que en trabajos principalmente arquitectónicos, por el papa Clemente IV y por el rey Carlos I de Nápoles.

A su regreso de esta ciudad se detuvo en Orbieto en donde trabajó en compañía de algunos alemanes en la obra de la catedral haciendo diferentes bajos relieves para su fachada y particularmente dos historias del Juicio universal y en ellas el Paraíso y el Infierno.

Fué uno de sus discípulos más egregios Maglione á quien mandó á Nápoles en ocasión en que él estaba ocupado en Toscana. Hizo éste entre varios otros trabajos unos sepulcros en los que siguió el estilo de su maestro.

Nadie, sin embargo, se aprovechó mejor de las enseñanzas de Nicolás que su propio hijo Juan, heredó no solo su habilidad y buen gusto, sinó también su gloria y su legítima fama, con las cuales llenó una buena parte del siglo XIII. El estudio de la antigua escultura fué también su más constante afán, y el imitarla el ideal perenne de su mente. Al igual de su padre, aunque se desvivía por el arte pagano, trató de ponerlo siempre al servicio del cristianismo; á bien que no habiendo exitado aun la literatura clásica, cuyo renacimiento fué posterior, el interés por los asuntos gentílicos, tampoco había ocasión de lucir los dotes esculturales fuera del recinto de los templos y en asuntos que no tuvieron caracter religioso.

La revivificación de la escultura se iba verificando, pues, por medio de nuestra religión augusta.

Digamos ahora algo de la vida de Juan de Pisa, tomando siempre por guía al minucioso Vasari. Tuvo, dice, Nicolás entre otros hijos uno llamado Juan, el cual habiendo seguido constantemente á su padre y aprendido de él la escultura y la arquitectura, en poco tiempo no solo le igualó, sino que llegó á superarle; y como Nicolás se sintiese ya viejo, se retiró á Pisa, en donde vivía sosegadamente, dejando todas las obras que se le proporcionaban al cuidado de su hijo.

Enumeremos las que fueron debidas al cincel de éste. Fué una de las primeras el sepulcro de marmol del Papa Urbano IV, en la catedral de Perusa. Este monumento se malogró al ser ensanchado este edificio.

Cuando los perusinos hubieron conducido las aguas á la ciudad, gracias al ingenio de fray Silvestrini, trataron de levantar una fuente monumental y la encargaron también á nuestro escultor y arquitecto. Proyectóla con gran novedad y artificio y la decoró con no menor gusto.

La muerte de su padre obligó á Juan á regresar á Pisa con gran contento de los habitantes de dicha capital, que así se consolaban de la pérdida de aquel su egregio paisano. Pronto le dieron muestras patentes de la confianza que su saber les inspiraba. Fué una de ellas encargarle la terminación de Santa María de la Espina, la cual adornó maravillosamente, esculpiendo en una de las figuras que allí se ven el retrato de su padre. Fué la segunda de las obras que Juan dirigió en su patria el célebre camposanto, también ojival, grandioso, severo, a la par que rico.

De Pisa pasó á Nápoles llamado por el Rey Carlos. De los trabajos que allí ejecutó nos ocuparemos en otro capítulo. A su regreso á Toscana siguió la vía de Sena, en cuya ciudad hubo de detenerse por haberle encomendado los seneses el proyecto de la fachada de su Duomo.

En 1286 el obispo de Arezzo le hizo esculpir el altar mayor de la catedral, el cual llevó gallardamente á término, llenándola de figuras, follajes y otros sùtiles adornos de talla, entremezclados con delicadísimas piezas de finísimo mosaico y esmaltes puestos sobre chapas de plata, embutida una y otra labor en el mármol. En medio puso una Virgen con el niño Jesús

en los brazos, teniendo á un lado á San Gregorio papa, retrato del pontífice Urbano IV, y al otro á San Donato, obispo de aquella ciudad. A los lados puso pequeñas historias de bajo relieve tomadas de la vida de dicho santo obispo y en el remate de la obra colocó algunos tabernáculos llenos de figuras de mármol habilmente trabajadas.

En el mismo templo erigió Juan la capilla de la familia Ubertini, con muchos adornos de mármol.

Después de estos trabajos y de algún otro de arquitectura se dirigió á Florencia ganoso de conocer y de admirar á Arnolfo de Lapi y al Giotto de quienes había oído contar maravillas. ¡ Que gloria para aquella insigne ciudad ver reunidos en su recinto tres tan grandes y casi incomparables artistas ! Bien pronto se hizo justicia al mérito del pisano, pues los obreros de la catedral se apresuraron á encargarle la Virgen que en medio de dos ángeles se colocó sobre una de las puertas de dicho templo, cuyas esculturas gustaron mucho en aquellos dias.

Tras de esto hizo el bautisterio pequeño de San Juan, en el que trabajó aglunos asuntos de medio relieve de la vida de este Santo.

De Florencia se trasladó á Bolonia en dónde erigió el altar mayor de la iglesia de Santo Domingo. A su hábil mano se deben las esculturas de Nuestra Señora y otras ocho que colocó en dicho altar.

Terminó con esto el siglo XIII, y en los albores del XIV Juan puso el sello á su fama, por medio de algunos trabajos arquitectónicos cuya dirección le confió el cardenal Nicolás de Prato, legado del Papa en Florencia, pero más singularmente á beneficio de un púlpito de marmol en la iglesia de San Andrés de Pistoya, en competencia con un alemán que hacía poco acababa de esculpir otro para el templo de San Juan Evangelista.

En la propia ciudad hizo para la susodicha iglesia de San Juan una pila bautismal con tres figuras que la sostenían: la Templanza, la Justicia y la Prudencia, cuya obra, por haberle salido tan bella, fué puesta como cosa singular en medio de dicho templo.

Habiendo muerto el papa Benedicto IX se encargó su mansoleo á nuestro célebre pisano, el cual le retrató del natural y

en hábito pontificio en la estatua yacente que puso sobre el sepulcro.

¡ Y cuán distinto es el hombre de verdadero mérito del vano y presuntuoso ! Este cree siempre saber de sobra, aquel desea de continuo aprender más. Tal le sucedió á Juan, quién ya entrado en años deseó trasladarse á Roma con el único objeto de inspirarse, como lo hizo su padre, en los restos esculturales de la clásica antigüedad, lo cual no fué dado realizar. Habiendo regresado á Pisa los obreros del Duomo le encargaron la talla del púlpito. Puso luego manos á la obra, esculpiendo también las tres estatuas que debían sostenerlo, las cuales compartían este oficio con algunas columnas apoyadas en unos leones. A los lados labró varios pasajes de la vida del Redentor.

En el año de 1320 Juan pasó á mejor vida en su ciudad natal. He aquí el juicio que hace Vasari de Nicolás y de Juan. “ E nel vero si deve molto á lui, ed á Niccola suo padre, poichè in tempi privi d’ogni bonta di disegno diedero in tante tenebre non piccolo lume alle cose di quest’arti, nelle quali furono in quesll’età veramente eccellenti. Si no pueden, pués, llamarse los padres del renacimiento de la escultura, nadie puede negarles el honor de haber sido los verdaderos precursores.

Juan, como su padre, dejó muchos discípulos notables. Fué uno de ellos Lino escultor y arquitecto senés, el cual hizo en la catedral de Pisa la capilla en donde se custodia el cuerpo de San Raniero, toda adornada de mármoles, la cual se conserva hoy en toda su belleza, según tuvimos ocasión de admirar en nuestros viajes, y además la fuente bautismal del mismo Duomo. Muchos alemanes le ayudaron en la elaboración del estuendo altar de Arezzo, más para aprender que por la granjería que les resultaba, los cuales pasaron luego á Roma y fueron empleados por Bonifacio VIII en obras esculturales de San Pedro y en la fachada de Santa María de Orvieto. También le secundaron en Arezzo los hermanos seneses Agustín y Agnolo que como luego veremos sobresalieron entre todos los artistas de su época. El mismo Giotto contribuyó con la gran perfección que le distinguía en el dibujo y con los singulares estudios que había hecho del natural (se entiende siempre con relación á los artistas que le habían precedido y hasta respecto de sus con-

temporáneos) al adelanto de la escultura. Se le conoce generalmente como el primer pintor de su época; pero si hemos de creer á Ghiberti, que también escribió de la historia de las bellas artes, y á Varehi, en la oración recitada en las exequias de Miguel Angel, Giotto se distinguió como escultor en la realización de algunos de los trabajos de este arte que figuran en el campanario de la catedral de Florencia, obra proyectada y dirigida por él, la cual le acredita así mismo de arquitecto de primer orden.

El impulso estaba dado y el adelanto de la escultura seguía en progresión no interrumpida. Tras de Nicolás y Juan Pisano, vinieron otros dos artistas hermanos, á sostener y perfeccionar la nueva escuela. Fueron estos los ya citados Agustín y Angel ó Agnolo naturales de Sena, y discípulos, conforme dijimos, de Juan de Pisa. Agustín era el mayor y entró á trabajar al lado de su maestro en la fachada de la catedral de aquella ciudad. Tal fué su aprovechamiento que á poco llegó á eclipsar á todos sus condiscípulos. En tanto su hermano Agnolo, viendo la honra y el provecho que él sacaba del arte, se decidió á seguir sus huellas y á hurtadillas dibujaba y modelaba sin descanso. Cuando Agustín desenbrió tan decidida vocación le presentó á su profesor, quién le admitió desde luego en la obra del altar mayor de Arezzo y tuvo por bien instruirle en los secretos del arte. Desde aquél día los nombres de los dos hermanos corren constantemente unidos cuando se trata de los muchos y muy notables trabajos que emprendieron. Juan se los llevó de Arezzo á Pistoia y de Pistoia á Pisa haciéndoles adelantar constantemente. A la muerte de éste empezaron á trabajar por su cuenta siendo dos de sus principales obras la fachada septentrional del Duomo de Sena (1317) y la puerta llamada Romana de la misma ciudad (1321 á 1326), puesto que hay que advertir que ambos hermanos sobresalieron también en la arquitectura. Después de varios proyectos á este arte relativos fueron encargados de labrar algunas estátuas de profetas para la fachada de la catedral de Orvieto, las cuales, á juicio de Vasari, son las que tienen mejores proporciones de toda aquella obra tan famosa. Como premio de su laborosidad y talento tuvieron una satisfacción que debió llenarles de legítimo orgullo. Tal fué la visita llena de plácemes del Giotto. Pasó éste por Orvieto en ocasión en

que se dirigía á Nápoles, precisamente para ver las obras de arte de aquellos dos famosos escultores, y como quedase admirado de las muestras de su saber y más especialmente de los profetas, no sólo les brindó con su amistad, sinó que también les recomendó á Pedro Saccone de Pietrarnala como los más aventajados escultores de aquél tiempo, para que les encargase la ejecución del mansoleo del obispo Guido, señor de la ciudad de Arezzo, qué el había proyectado, á lo cual accedió aquél en gracia de la mucha autoridad del recomendante.

En Bolonia esculpieron en 1329 un altar para la iglesia de San Francisco. Colocaron en medio á Cristo en el acto de coronar á su divina madre, á ambos lados de este grupo tres santos, todos de gran tamaño, y al pié de cada uno un bajo relieve que representa un paso de su vida. Una de las últimas obras de tan insignes hermanos fue la capilla y sepulcro del frayle franciscano cardenal Napoleón Orsino, en la iglesia inferior de Asis, dónde ocurrió su muerte.

La buena semilla iba germinando por toda Italia y sus frutos se transformaban según los caracteres de las almas en que aquella caía. No eran ya sólo la piedra y los mármoles la materia de los escultores. La plata y el bronce empiezan á reflejar la belleza plástica anunciando que se aproximaba la época de los Donatello, Ghiberti, Cellini y tantos otros que así sabían modelar una estátua, ó un bajo relieve, como cincelar una bandeja ó un escudo ó fundir un hermoso pero difícil grupo.

No hay que dejar en olvido á dos plateros notables, discípulos de los hermanos seneses llamados Pedro y Pablo naturales de Arezzo, y al maestro Cione de Florencia.

Este tuvo dos discípulos llamados Forzore Spinello Aretino y Leonardo di Ser Giovanni Florentino, los cuales trabajaron muchas y muy notables obras de plata. El primero se distinguió como esmaltador y el segundo como cincelador.

No sería justo pasar por alto entre los discípulos de Agustín y Agnolo á los venecianos Santiago Saufravi, Jacobello y Pedro y Pablo todos los cuales contribuyeron no poco al renacimiento de la escultura.

Dió éste arte otro paso de gigante por medio de la persona de Andres de Pisa, quién no sólo se distinguió extraordinaria-

mente en el modelado sinó también en el entonces difícilísimo arte de vaciar en bronce las estatuas. Desde sus comienzos en la carrera de las artes fué de tal modo distinguido de los toscanos que no titubeó en hacer de Florencia su patria adoptiva. Se atribuyen sus progresos al adelanto de la pintura en aquella época, el cual refluyó, como sucede siempre, en el de su hermana gemela la escultura. No por esto dejó de estudiar, como Nicolás de Pisa su paisano, los modelos del arte antiguo que se siguieron guardando como oro en paño, comprendiendo la inmensa diferencia que había en el estilo de los griegos y romanos respecto del de los modernos. Con el estudio pués, de Giotto y de aquellas pocas antiguallas, se lanzó Andrés por la senda del arte, llena siempre la mente de sacarlo del estado de postración en que se hallaba. Los primeros trabajos los ejecutó en su misma patria, pero conocida su pericia de los florentinos, fué llamado muy presto por los obreros de Santa María á trabajar las esculturas que había proyectado el Giotto en la fachada de la misma.

Encargáronle la estatua que debía ser retrato del natural del papa Bonifacio VIII y las de San Pedro y San Pablo en medio de las cuales debía aquella colocarse. Como gustase su trabajo se le encomendaron igualmente unos nichos ú hornacinas con las estatuas de los profetas que debían ocuparlos, saliendo también de su empresa que desde luego se vió que llevaba gran ventaja á todos los que le habían precedido. En premio de su saber se le adjudicó inmediatamente la elaboración de cuatro estatuas de los principales doctores de la Iglesia a saber: San Gerónimo, San Agustín, San Ambrosio y San Gregorio y poco después otras dos que fuéron las de San Esteban y San Lorenzo. También por aquellos días esculpió en mármol la Virgen que se puso sobre el altar del oratorio de la compañía de la Misericordia con los dos ángeles que á entrambos lados tenía, así como otra que se colocó en una de las fachadas. De ésta dice el biógrafo que fué muy aplaudida por haber seguido el estilo antiguo.

Tras de haber hecho estas obras pasó á trabajar en San Marcos de Venecia.

A su regreso á Florencia empezó á darse á conocer como fundidor habilísimo. Una cruz de bronce que mandó al Giotto

su amigo, en ocasión en que éste se hallaba en Avignon en compañía del Papa, dió pié para que se le encargase el fundir una de las puertas de San Juan cuyo proyecto y dibujos eran obra del dicho príncipe de los pintores de aquella época. A pesar de trabajar con asuidad en esta obra hubo de emplear en ella veintidos años, (') pero al fin la terminó con grandísima perfección y la vació con gran fortuna.

Fué igualmente Andrés autor del tabernaculo de la propia iglesia y de los dos ángeles que debian figurar á sus lados.

Otra de sus obras fué el sepulcro del sabio jurisconsulto, docto literato y tierno poeta Cino de Pistoya loado por el Patriarca. En uno de los bajo relieves de la caja se ve al insigne Pistoyano dando lección a sus discípulos. La obra fué por aquellos tiempos maravillosa y debió gustar extraordinariamente.

Andrés logró carta de ciudadanía de los florentinos, en premio de lo mucho que habia trabajado como escultor y arquitecto, obteniendo oficios y magistraturas en la ciudad.

Formó algunos discípulos notables como su hijo Nino que esculpió una Virgen amamantando á su divino hijo, para la santa Espina de Pisa y otra en actitud de ofrecerle una rosa que el tierno infante toma con una gracia indecible. Vasari dice que Nino empezó á borrar la dureza de las piedras y á darles la blandura y morbidez de las carnes, bruñéndolas con un pulimento grandísimo. También aprendió con Andrés el llamado Tomás de Pisa que acabó la capilla del Campo Santo de su ciudad natal y dió remate al campanario del Duomo de Florencia.

Entramos en el siglo XV para ver á los cultivadores de la escultura, gracias á un más detenido y concienzudo estudio del natural, dar otro paso grandísimo y emular no solo á los artistas de la antigüedad, sino también dejar muy poco que añadir, en materia de perfecciones, á los que vivieren en los siglos posteriores.

Santiago dalla Quercia inaugura este brillante período en el que descuellan tantos y tan insignes escultores. Fué natural de Sena y estudió con ahinco la naturaleza, dando ánimo y esperanza á los demás de poderla igualar en las obras de Arte.

Las suyas quedaron repartidas entre varias ciudades de Ita-

(1) Los anotadores de Vasari creen que fueron muchos menos.

lia y más especialmente entre aquellas que seguían la noble costumbre de proteger á los artistas y de querer que en sus monumentos se viese una elocuente muestra del grado de cultura y civilización á que habían llegado.

Muy jóven todavía, pues solo contaba la edad de diez y nueve años, se estrenó con la estatua equestre de Juan de Azzo Ubaldini, capitán de los seneses en la guerra contra los florentinos, cuya estatua se puso sobre el catafalco que se levantó en las exequias de aquel caudillo. Luego labró dos tablas de madera de tilo en las que supo dar á las figuras tal perfección en los detalles, sobretudo en las barbas y cabellos, que á todos los que las vieron les causaron gran maravilla. Su tercera obra fué esculpir las estatuas de varios profetas para la fachada del Duomo de aquella ciudad. La peste y el hambre, no menos que las discordias civiles obligaron á Jacobo á emigrar de su país y á dirigirse á Sena en busca de trabajo. Su indisputable mérito se lo proporcionó inmediatamente, porque habiendo fallecido la esposa de Pablo Guinigi, se le encargó hacer el mansoleo de ella en la iglesia de San Martín.

Habiendo sabido Jacobo que en Florencia se celebraba el concurso para las puertas de la Iglesia ó sea bautisterio de San Juan, se trasladó á dicha ciudad, y en competencia con Donatello y Brunelleschi y otros presentó, no ya el modelo, sino un bajo relieve en bronce con una de las historias que debían figurar en dichas puertas. Aunque el senés valiese mucho, sus competidores válían más, pero la derrota, sí la hubo, fué honrosísima, pues Florencia entera admiró su mérito. De esta ciudad se trasladó á Bolonia en donde se le encargó la decoración de la puerta principal en la que se había seguido el estilo gótico. Su misión se limitó á esculpir quince pasages del antiguo Testamento, desde la Creación hasta el Diluvio, y á labrar para el tímpano tres estatuas una de la Virgen y dos de santos en cuyas obras no solo igualó, sino que superó de mucho á Agustín y á Angel de Sena. De Bolonia regresó á Luca por habérsele confiado una obra en San Friano.

Los últimos trabajos los ejecutó en su patria. Encargóle la ciudad una fuente monumental por la suma de dos mil doscientos escudos de oro, y habiendo gustado el proyecto que hizo á

los magistrados de la ciudad le mandaron que pusiese manos á la obra.

Jacobo dejó algunos discípulos y entre ellos á Mateo de Luca y á Nicolás de Bolonia que llegaron á ser muy egregios escultores.

Nicolás de Arezzo forma también parte de la brillante pleyada de escultores de la décima quinta centuria, aunque alcanzó la anterior. La naturaleza mostróse con él tan liberal en sus dones, cuanto la fortuna escasa de sus favores. Pudo competir en el ingenio y viveza del ánimo con el de la Quercia, y en sus obras no resultó inferior á él. Fué digno de tomar parte en el sin par concurso de las puertas de bronce del bautisterio aunque, como Jacobo y Brunelleschi, hubo de darse por vencido ante el maravilloso trabajo de Ghiberti.


Tales fueron los escultores que iniciaron lento y penosamente el renacimiento de su arte, semejante á las yemas del vegetal que, al llegar la primavera, se llenan de savia y se desenvuelven en verdosos follajes para preparar la formación de los capullos, que á la postre han de dar lugar á las mas vistosas inflorescencias.





CAPÍTULO XIV

SUMARIO.—Los escultores Lucas della Robbia.—Ghiberti y Donatello.—Exageración de los escritores protestantes al hablar del Renacimiento.

A escultura llega al colmo de la perfección en las obras de Lucas della Robbia, Ghiberti y Donatello, todos pertenecientes á la época objeto de nuestros estudios y por lo tanto contemporáneos de Don Alfonso. Nadie les superó posteriormente, puesto que Miguel Angel y Benvenuto Cellini no hicieron más que igualarles. Muchos de sus trabajos admiten la comparación con los que salieron del cincel de los griegos y romanos, ya porque estudiaron cuidadosamente los restos de la antigüedad, ya también porque supieron inspirarse en la naturaleza, madre de las perfecciones artísticas. Las escavaciones, los hallazgos impensados habian puesto de manifiesto no ya solo sepulcros y relieves, sinó también estatuas más ó menos rotas y mutiladas, en cuya restauración dichos escultores se ocuparon amorosamente, pudiendo inspirarse en ellas. Alguno llevado de su entrañable cariño al arte antiguo é imitando lo que hacian los literatos, mandó comprar restos escultorales en Grecia y traerlos á Italia para hacerlos objeto de conzienzudo y prolijo estudio. Contemporáneos también de Cosme y Pedro de Médicis hallaron en estos dos próceres otros tantos liberales protectores, que no solo recompensaron esplendidamente sus fatigas, sinó que supieron comprender, su mérito, animándoles y estimulándolos. El pueblo entero de Florencia con aquel gran instinto artístico y acrisolado gusto que en todas épocas le ha caracterizado secundó admirablemente en esta tarea al Padre de la patria y a su hijo, y con sus aplausos contribuyó eficazmente á que la restauración de la escultura se consumase de tan

brillante manera. ¡ Dichosa edad y dichoso país que tales acontecimientos nos presenta para vergüenza de los países y edades que no habiendo acertado á producir cosa alguna de provecho tendrán en la historia el feo estigma de haber malbaratado el patrimonio artístico legado por sus mayores! Como los escultores que les habían precedido, Lucas, Ghiberti y Donato emplearon todo su talento y afanes en el género religioso, y si se inspiraron en obras paganas fué solo porque las estimaban más perfectas. Nada estaba más distante de sus almas que la apostasia, pues no cabía en personas de tanta fé y de tan buen juicio que tratasen de amenguar la religión del Crucificado para trocársela por el vergonzoso culto de las deidades gentílicas. Y aquí es preciso advertir que conviene leer con precaución los libros de los protestantes que tratan del Renacimiento, porque están plagados de exageraciones. Cualquiera, al leerlos, creería que Florencia é Italia entera había renegado de su Dios en la época que nos ocupa. Hubo, sí, entusiasmos desordenados, aplausos poco meditados y peligrosos, que ya expusimos lealmente en su lugar oportuno, pero de esto al cuadro que dichos escritores nos trazan hay una distancia inmensa. Tengan en cuenta que a muchos de ellos no les ha guiado el puro amor de la verdad histórica, y sí antes bien el deseo de presentar un estado tal de apartamiento de la fé que esplicase y hasta legitimase la aparición de la protesta luterana. Muchos escritores católicos que no han hecho un estudio detenido del Renacimiento les han creído con sobrada sencillez y se han hecho eco de la idea de que aquel acontecimiento literario y artístico fué la causa de la Reforma. Algo perdió la severidad de nuestro culto, algo se viciaron las costumbres; pero los protestantes han dasnaturalizado completamente los hechos, dándoles mayor alcance y trascendencia de lo que en realidad presentan. Convendría que algún escritor ortodoxo hiciese un estudio del Renacimiento con la mira de rectificar las exageraciones con que hasta ahora nos lo han presentado los disidentes. De seguro que no hallaría en Florencia en pleno siglo XV quien llegara á escribir lo que en Alemania é Inglaterra, en plena Reforma, escribieron Herder y Gibbon. A nosotros no nos es lícito insistir ya más sobre este punto.

Hechas estas consideraciones prosigamos nuestra tarea.

Nació Lucas dalla Robbia en Florencia en el año 1388. Su primer oficio fué el de joyero, que aprendió al lado de Leonardo de Ser Geovanni, quien le enseñó no solo el dibujo, sino también el arte de modelar en la cera. Sintiendo con aliento se ensayó él mismo en algunos trabajos de mármol y bronce, y como fueron seguidos de buen éxito, abandonó la joyería y trató de dedicarse exclusivamente á la escultura. Empezó su nuevo arte con tal fé que de día no hacía más que esculpir y de noche dibujaba de continuo. De edad de quince años fué contratado para trabajar en Rimini en una capilla y sepulcro en la iglesia de San Francisco, que Pandolfo Malatesta dedicaba á su difunta mujer. Lucas labró allí algunos bajos relieves que le acreditaron desde luego.

Llamado á Florencia esculpió algunas historias para el campanario de Santa María del Fiore en las cuales representó las enseñanzas de la Gramática, la Filosofía, la Música, la Astronomía y la Geometría, dejando atrás los relieves que representaban las de la Pintura y Escultura, apesar de ser debidos al mismo Giotto. Habiendo quedado tan airoso, los obreros de dicho templo le encomendaron el ornamento de mármol del órgano monumental que se estaba fabricando para colocarlo sobre la puerta de una de las sacristías. Lucas representó en el basamento los coros de la música, poniendo tanto estudio en su ejecución que, apesar de hallarse á mucha altura, se ve la hinchazón del cuello de los que cantan, el llevar el compás del que dirige y al tañer de los diferentes instrumentos. En el cornijón de aquel ornamento puso dos ángeles de metal desnudos, primorosamente trabajados, al par de toda la obra que se tuvo por muy singular y poco vista.

Creciendo su crédito cerca de los obreros del templo, le encomendaron las puertas de bronce de la misma sacristía. Dividió cada una de ellas en cinco cuadrados ó plafones, poniendo en los ángulos del marco cabezas de jóvenes, adultos y viejos, todas ellas de diferente carácter, pero cada una muy hermosa en su género, y en los centros colocó las imágenes de Jesucristo en la Resurrección, de la Virgen con el niño en los brazos, de los Evangelistas y de los Doctores de la Iglesia. Todo lo pu-

lió y lo dejó tan acabado, que desde luego se vió cuándo le había valido su primitivo oficio de joyero. Empero echando sus cuentas vió que el estipendio no correspondía al mucho tiempo y fatiga que había empleado en la obra, por lo cual concibió la idea de abandonar el mármol y el bronce y de buscar para sus trabajos una materia menos dura y más fácil de elaborar. Desde luego se le ocurrió el barro, sólo que consideró que las esculturas hechas de él se conservan poco tiempo, dificultad empero que podía orillarse, siempre que se encontrase modo de defenderlo de las influencias de los agentes atmosféricos. En la resolución de este problema, ó sea en el descubrimiento de este secreto, empleó toda su actividad, haciendo no pocos experimentos, hasta que dándole un barniz de estaño, antimonio y otras ingredientes y vitrificándolo enseguida por la acción del fuego, poniendo los productos en un horno, logró lo que se proponía dando á las obras una permanencia y duración casi eternas. Expuestos los resultados de sus afanes gustaron extraordinariamente y todo el mundo le aplaudió. Fué la primera obra hecha por el dicho procedimiento una Resurrección de Jesucristo, que se empotró sobre la puerta de la sacristía de Santa María del Fiore, debajo del órgano, tan rara y tan admirable que causó verdadera maravilla. Los obreros quisieron que hiciese otro pasaje de la vida del Redentor para la puerta colateral y entonces trabajó la Asunción llena de figuras y de efecto igualmente bello. No satisfecho con su primer invento buscó la manera de colorear sus artefactos, para que no sólo pudieran suplir á la escultura, sinó también á la pintura, en los casos en que la humedad de los lugares no permitiese adornar las paredes y bóvedas con frescos. Haciendo nuevos experimentos logró este segundo fin, que dejó no menos pasmados á sus contemporáneos, al ver tanta fecundidad de ingenio. Pedro de Médicis le encargó decorar por medio de dicho nuevo invento la bóveda y el solado de su despacho en el palacio que edificó su padre. Lucas lo hizo con tanta perfección y ensambló las diferentes piezas con tal arte, que la decoración, sobre todo de la bóveda, parecía de una sola pieza.

Tal es el relato y el juicio de Vasari acerca del descubrimiento del de la Robbia. Por nuestra parte no podemos estar confor-

mes con que se presente como cosa tan nueva, pués el arte de barnizar, cocer y endurecer las tierras, especialmente las arcillas, fué conocido de los alfareros griegos y romanos y el de darles variados y vistosos colores lo fué de los árabes, como lo prueban sus incomparables azulejos y mayólicas. Lo que no puede negarse á Lucas es la prioridad de la idea de aplicar este procedimiento á las obras esculturales.

Obtenido el aplauso general convirtió el arte en una verdadera industria, haciéndose ayudar de sus dos hermanos Octaviano y Agustín, escultores como él, y vendiendo sus productos á los mercaderes florentinos que los exportaban por todo el mundo, así como sirviendo los pedidos que se le hacían directamente de Francia y de España. (1)

Enojoso sería referir todos los trabajos de dicha clase que se le encargaron por los magnates de su país, debiéndonos limitar á la mera cita de los que figuraron en las iglesias de San Miniatto, de San Pedro Buonconsiglio, de Santa Cruz &c.

Más tarde aplicó su procedimiento á la pintura dibujando con sus preparados químicos sobre superficies lisas y sujetando luego las obras á la vitrificación. También le dió esta nueva tentativa resultados sorprendentes, siendo principio, ó cuando menos progreso, de un arte cuyo cultivo no desdeñó Rafael, y que aplicado luego al decorado de la porcelana, ha llagado en nuestros dias á una perfección estupenda.

De Lorenzo Ghiberti sólo deberíamos exponer que modeló, fundió y pulió las puertas del bautisterio de Florencia y que Miguel Angel decía de ellas que eran dignos del mismo cielo; pero como esta generalidad es ya vulgar en nuestros dias, debemos extendernos algo más y presentar más completa á la consideración de nuestros lectores la figura de aquél sin par artista, orgullo de su patria y de su siglo. Fué Ghiberti, hijo de Cione llamado también Bartalluccio. Aprendió con éste último el arte de joyero, superándolo á poco en habilidad y pericia. Empero abrigando siempre el deseo de mejorar de condición y de llegar á ser escultor, dibujaba sin descanso, alguna vez manejaba los colores, pero sobre todo modelaba figuritas de cera que luego va-

(1) Todavía se conserva en nuestra patria alguna de estas obras de Lucas, conforme puede verse en el *Museo español de Antigüedades* de Rada y Delgado.

ciaba en bronce. Tanto llegó á perfeccionarse en la postrera de estas prácticas, que imitaba con rara semejanza las medallas antiguas y aún retrató del natural á muchos de sus amigos. La peste y las discordias civiles le obligaron á ausentarse de Florencia su patria y á dirigirse á Rimini en dónde le empleó en algunos trabajos Carlos Malatesta, señor de esta última ciudad. Habiendo querido el Cielo que cesara la epidemia en la capital de Toscana, la Señoría y el gremio de los mercaderes deliberaron hacer las dos puertas de bronce que faltaban en el bautisterio de San Juan, por medio de un concurso abierto entre los más egregios escultores. Barbolaccio escribió esta novedad á Lorenzo, instándole á que se pusiera en camino, y diciéndole que si salía con bien de aquella palestra, no sólo reportaría gran provecho, sinó que en adelante su crédito sería tal, que ni uno ni otro tendrían que hacer más pendientes. Movidó por tan apremiantes instancias, Lorenzo partió de Rimini, desoyendo los halagos de Malatesta y sus propios amigos, así como la proposición de que se le aumentaría la paga.

Detengámonos en la reseña de aquel concurso, tal vez el mas notable en la historia de las bellas artes. (1) Siete fueron los maestros admitidos á él, todos toscanos, empero tres de ellos florentinos: los hijos de la capital eran Brunelleschi, Donatello y Ghiberti, los restantes Jacobo de la Quercia de Sena, Nicolás de Arezzo, Francisco de Vandabrina y Simon de Colle. Dióse á cada uno cierta cantidad de dinero con la obligación de presentar en el plazo de un año un pasaje del Viejo Testamento, igual para todos ellos, de la misma magnitud que los de la puerta debida, como ya dijimos, al célebre Andrés de Pisa. Eligióse por los jueces el sacrificio de Isaac, como el más apropósito para lucirse en las figuras, así vestidas como desnudas, no menos que en los animales, país, perspectiva y demás accesorios. Todos los opositores pusieron desde luego manos á la obra, ocultando el uno del otro sus ensayos, escepto Ghiberti que, ayudado de Bartoluccio, iba haciendo modelos é invitaba á sus conciudadanos y aun á los forasteros á que fuesen á verlos y los criticaran sin ambages. Tras de muchas tentativas y fatigas

(1) Para no incurrir en la nota de plagiarnos advertiremos una vez mas que seguimos á Vasari.

logró hacer un modelo exento de defectos, y habiendo llegado la hora de fundir el bronce y vaciarlo en el molde, lo ejecutó todo con tal felicidad que la obra le salió no menos bella que el modelo. Apesar de esto la limpió con paciencia y la pulió con cariño, esperando el suspirado momento de presentarla. Los cónsules encargados de adjudicar la obra se asesoraron de varias pintores, escultores y plateros de entre los muchos que, atraídos por la fama de tan célebre concurso, habían acudido de toda Italia, sin contar con los de la misma Florencia, en cuya ciudad habia personas peritísimas en las tres artes citadas. Los consultados fueron hasta el número de treinta y cuatro. Aunque hubo alguna divergencia en los pareceres, cosa inevitable en tales casos, todos convinieron en que Bruneschi y Ghiberti habían compuesto su hitória con mejores y mas numerosas figuras que no lo había hecho Donatello, aunque en la de éste el dibujo fuera irreprochable. En la de Jacobo de la Quercia las figuras eran buenas, bien dibujadas y hechas con diligencia pero no se recomendaban por su finura. El pasaje de Francisco de Vandabrina tenia exelentes cabezas, estaba bien acabado, pero era confuso en la composición. El de Simón de Colle se recomendaba por la belleza del vaciado, pero no tenia muy buen dibujo. El ensayo de Nicolás de Arezza hecho con buena práctica, tenia las figuras pesadas y era mal pulido. Solo el ensayo ó muestra de Lorenzo era en todas sus partes perfectísimo, así en la composición, como en el dibujo; las figuras eran esbeltas y graciosas, sus actitudes muy bellas, y toda la obra estaba acabada con tal diligencia que parecia, no de fundición y pulida con hierros sinó hecha de un soplo. Tal es la feliz espresión con que la califica Vasari que la vió original en un salón del gremio de mercaderes, en dónde se conservaba en su tiempo. Donato y Brunelleschi, al contemplar la exelencia del trabajo de su competidor, se retrajeron á un extremo de la sala y después de haberse comunicado sus impresiones, resolvieron declarar que la obra debia encargarse á Ghiberti, exponiendo que el gremio y el público quedarían mejor servidos y que sería acto de envidia el quitársela, así como era rasgo de virtud el contribuir á que se le diese. Los cónsules se conformaron con tan autorizada opinión y el trabajo fué enco-

mendado á Lorenzo. Hay que observar que en aquella sazón solo tenía éste la temprana edad de veinte años.

Obtenido tan brillante triunfo, Ghiberti se puso á trabajar modelando y fundiendo las hojas de la puerta, no sin algún contratiempo. Empezó por los bastidores ó telares y luego hizo los bajorelieves que debían llenar los cuadrados de cada hoja, atemperándose respecto del plan general á lo que había hecho Andrés de Pisa en la puerta existente ya y cuyo proyecto era debido al sublime talento del Giotto.

Hemos admirado mas de una vez aquel portentoso del arte y al escribir éstas líneas, tenemos á la vista una exacta fotografía de él, pero así y todo no nos atrevemos á engolfarnos en una descripción minuciosa.

Los telares de ambas hojas tienen figuras de cuerpo entero, alternados con cabezas. Las primeras representan los evangelistas y los doctores y las segundas los profetas y sibilas. Hé aquí los asuntos de los relieves. La Anunciación, el Nacimiento de Jesús, la Adoración de los Magos, Jesús disputando con los doctores, el Bautismo de Jesús, la Tentación, los Mercaderes arrojados del templo, el Naufragio de los apóstoles, la Transfiguración en el monte Tabor, la Resurrección de Lázaro, la Entrada de Jesús en Jerusalem, la Cena, la Oración en el huerto, el Beso de Judas, la Flagelación, el Prerorio, la Subida al Calvario, la Crucifixión, la Resurrección, la Venida del Espíritu Santo.

Es imponderable el acierto, la naturalidad y la gracia con están agrupadas las figuras en aquellas incomparables composiciones, lo correcto del dibujo, la bondad de la anatomía, la perfección en los detalles, lo bien presentado de la prespectiva, todo lo cual legitima sobradamente el alto concepto que de aquella obra hizo el célebre Buonarroti.

Las jambas y la cornisa de la puerta lucen también una bella decoración. El peso de las hojas fué de treinta y cuatro mil libras y su coste veinte y dos mil florines.

No hay para que ponderar el crédito y la justa fama que alcanzó Lorenzo, siendo causa de que desde luego se le encargase la estatua de San Juan Bautista para ser colocada en uno de los nichos de Orsanmichele. Empezó éste trabajo con no menos

asiduidad y entusiasmo, saliéndole tan bello que la cabeza y uno de los brazos, que aparece desnudo, son tan naturales que tienen la morbidez de la carne. Para llegar á tan gran resultado imitó la manera de los antiguos romanos, de la que fué muy partidario y estudioso.

Por aquél tiempo los seneses le encargaron dos relieves, que representasen pasos de la historia de San Juan, para su bautisterio, en el cual habían trabajado Jacobo de la Fuente, el que llamaban el Viejecillo senés y Donatello. Ghiberti emprendió su labor fundiendo en uno de los relieves el Bautismo de Jesucristo y en el otro San Juan preso y conducido á Herodes; ambos tan bellos que eclipsaron cuanto habían hecho los artistas citados.

A poco otros dos gremios de Florencia le encargaron un San Mateo y un San Esteban, iguales al San Juan, para ser colocados en otras dos hornacinas del exterior del mismo templo en que éste último figuraba. También le salieron bellísimos y en ellos se acercó más y más al estilo de los clásicos.

Los Médicis, Cosme y Lorenzo, le mandaron hacer la caja de metal para las reliquias de los mártires Proto, Jacinto y Nemesio y los encargados de la obra de Santa María la que debía custodiar las del obispo San Zanobio, también de la propia materia. En ambas obras quedó muy airoso, sobre todo en la segunda que decoró de primorosísimos relieves.

También hizo alguna muy rica y delicada joya para aquellos magnates la cuál le valió que Martín V le encargase un broche para una capa pluvial y Eugenio IV una mitra de oro y perlas, cuyas descripciones parecen tomadas de un cuento de las *Mil y una noches*.

Entonces los cónsules del gremio de los mercaderes deliberaron adjudicarle la tercera puerta del bautisterio de Florencia. En esta le dispensaron de seguir en la ornamentación del telar las huellas de Andrés de Pisa, dejándole en libertad de inspirarse en su buen ingenio. Pidiéronle que la hiciese más adornada, más rica y más perfecta que la anterior y que sin reparar en tiempo ni gastos, procurase que, así como la primera vez había superado á los demás artistas competidores, en esta viese de sobrepujarse á si mismo.

¡ Con tales gremios no es estraño que Florencia fuera el santuario de las artes !

Púsose Lorenzo á trabajar con ahinco y fé para corresponder á la gran confianza que de él se hacía. Desde luego modeló los bastidores decorándolos de la manera siguiente. Abrió en ellos veinte nichos en cada uno de los cuales puso un personaje bíblico de gran relieve; en los ángulos de los cuadrados ó plafones colocó cabezas de mujeres y de hombres, jóvenes y viejos, hasta el número de veinte y cuatro, además de muchos follajes, cornisas y otros adornos hechos con gran maestría. Las figuras de los nichos se distinguen por su gran perfección. De un Sanson que hay completamente desnudo, abrazando una columna, dice Vasari que puede parangonarse con los mejores Hércules de la antigüedad. En general todos los ropajes y sus pliegues, nada dejan que desear. A propósito de los cabellos se le puede aplicar lo que decía Horacio del artifice Emilio: *et, molles imitabitur ære capillos.* (1) Entre las cabezas de los ángulos hay una que es el retrato del autor y otra que lo es de su padre Bartoluccio. En los diez cuadros puso relieves representativos de pasajes del Viejo Testamento, y son los siguientes: la Creación de Adán y Eva, Cain y Abel, Noé saliendo del arca, los tres ángeles apareciéndose al mismo, Isaac y Esaú, José y sus hermanos, el Monte Sinaí, Josué ante los muros de Jericó, David y Goliat, la Reina de Saba visitando á Salomón.

En cada relieve puso en distintos términos diferentes escenas, que constituyen el desarrollo del pasaje, cosa que si bien daña á la unidad de la composicion, aumenta sin embargo, las dificultades. Ghiberti supo vencerlas con gran éxito. Esto mismo se observa en muchos relieves antiguos asi griegos como romanos.

Hay que confesar que fué ayudado por muchos otros artistas, los cuales hallaron en el taller de Lorenzo una verdadera escuela en la que aprendieron no poco.

Los cónsules, además de pagarle espléndidamente, le regalaron una heredad. Al poco tiempo fué honrado con la suprema magistratura de Florencia.

Cuando estaba trabajando en el modelo de unas terceras

(1) Epístola á los Pisones ó Arte poética.

puertas, que habían de reemplazar á las de Andrés de Pisa, la muerte le arrebató al arte y á la patria. Dejó muchas antigüedades, varias de las cuales, con grandes dispendios, había mandado traer de Grecia; entre ellas se dice que figuraba el lecho de Policeto, que era cosa rarísima.

Cultivó también la pintura y no fué extraño al arte de fabricar vidrieras de colores.

Dejó asimismo escrita una obra en la que trata de los antiguos pintores.

Sus restos fueron honrados con decorosa sepultura en la catedral de Santa María.

Un poeta latino le dedicó, muchos años después, los siguientes versos:

Dum cernit valvas aurato ex ære nitentes
 In templo Michael Angelus obstupuit;
 Abtonitusque diu, sic alta silentia rupit:
 O divinum opus! O januæ digna polo.

Debe figurar en la cúspida y remate de nuestro cuadro el príncipe de los escultores del siglo XV, el insigne, el celeberrimo Donatello. En la transformación de la escultura, en la progresiva metafórmosis de tan bella y noble arte nadie representa con tanta propiedad la mariposa, que roto su capullo se eleva por las regiones del ether y luce las galas de su ser, herida por los rayos de un sol esplendente, como aquel egregio florentino que restaura la pureza de los contornos, da morbidez á las carnes, anima los semblantes, se inspira en las lecciones de la anatomía, plega los ropajes con naturalidad y buen gusto y renueva la práctica de dejar vislumbrar á su través la belleza de las formas del cuerpo humano. Cuando trata el bajo relieve es sabio en la composición, gracioso en la distribución de las actitudes, fácil en vencer las mayores dificultades y en todo tan maravilloso, que después de haber igualado á los antiguos, no fué superado por ninguno de los modernos.

Nació en 1383 en la culta Florencia, y fué educado en la noble casa de Roberto Martelli, dónde por sus virtudes, no sólo mereció ser querido de tan egregio potentado, sinó también de toda su distinguida familia.

En su juventud trabajó diferentes obras, pero su verdadero

estreno artístico fué una Anunciación para la capilla de los Cavalcanti en Santa Cruz de Florencia, encuadrada en un marco plateresco en el que lucen, entre otros varios adornos, seis niños que aguantan un cestón, los cuales asustados de verse á tal altura se apoyan graciosamente unos á otros. El grupo es soberbio, distinguiéndose la Virgen María por su incomparable dulzura, y por lo bién que espresa la mezcla de reverencia y temor que experimenta al aparecerle el ángel. En éste trabajo empezó Donatello á distinguirse por la manera de plegar los ropajes, haciendo sentir el desnudo de las estatuas, con lo cual demostró el provechoso estudio que había hecho de las obras clásicas. Tales fueron las primicias de su colosal talento.

A esta obra siguió el crucifijo origen de la anécdota que referimos al hablar de Brunelleschi.

Más tarde queriendo Cosme de Médicis honrar la memoria del que habiendo sido Juan XXIII, murió, á consecuencia de la deposición que sufrió en Constanza, siendo simplemente Juan Coscia, encargó á Donatello que le erijiera un soberbio mausoleo en el templo de San Juan. Puso acto continuo el sabio escultor manos á la obra, haciendo de bronce sobredorado la estatua yacente del Pontífice depuesto y de mármol los de la Esperanza y Caridad, que juntamente con la de la Fé, obra ésta de Michelozzo, figuran en aquél sepulcro tan espléndido como bello.

Trás de éste monumento esculpió una Santa María Magdalena, un profeta Daniel y un San Juan Evangelista todos notables por sus correctas y bien notables formas.

Luego tuvo encargo de decorar el órgano que se halla encima de la puerta de la sacristía vieja de Santa María de Florencia. En este trabajo que le salió bellissimo puso en práctica el principio de dejar esbozadas las esculturas que deben lucir á gran altura, pues es sabido que entonces ganan, en buen efecto, al paso que se hacen imperceptibles los detalles de aquellas que han sido labradas con gran nimiedad y pena.

Para la iglesia de San Miguel esculpió en mármol un San Pedro y un San Marcos, saliéndole ambos muy perfectos, así en la forma, como en el carácter que revelan. Más la estatua en que se superó á si mismo fué la de San Jorge, que hizo para el gremio de los fabricantes de corazas. Parece imposible, exclama su

biógrafo, que se puede imprimir á un tiempo en el duro mármol tanta belleza, tanta juventud, tanto valor y tanta fiereza. Miguel Angel y Benvenuto Cellini no tienen nada que se pueda comparar á esta escultura. Otras cien estatuas siguieron saliendo de sus manos, pues todo el mundo le solicitaba con los mayores halagos. Citemos cuatro para Santa María, una de ellas retrato de Francisco Soderini y la otra de Barduccio Cherichini. Esta la puso tan sobre la niña de sus ojos, que solía jurar por el amor que le tenía. Hizo también el sacrificio de Isaac, un grupo de Judit y Holofernes y un David con la cabeza de Goliath en la mano. Algunos de éstos trabajos los vació en bronce.

Labró para el palacio de los Médicis ciertos medallones de mármol, imitación de los antiguos camafeos, y restauró por encargo del padre de la padría varios restos de la antigüedad, y entre ellos una Marsía de mármol blanco. Grande era la consideración que éste potentado le mostraba, siendo empero correspondido con la gratitud más acrisolada, pues bastaba la más mínima indicación para que Donato le comprendiese y complaciese acto continuo.

No fué menor la amistad que le profesaron los Martelli para quienes esculpió varias obras y entre ellas un San Juan hermosísimo, honra de aquél ilustre linaje. Roberto al morir prohibió á sus herederos el vender, empeñar ó regalar aquella notable escultura, pues, además de su mérito, debía recordar á todos los que le sucediesen el amor que le había ligado con Donato.

Nápoles posee también una bella obra de tan insigne escultor: tal es el mansoleo de uno de sus arzobispos, erigido en San Angel de la plaza de Nido. En Prato dejó otro trabajo magnífico. En Pádua fundió en bronce la estatua equestre de Gattamelata, la cuál puede competir en expresión y brio con lo mejor que han hecho los escultores modernos. Quedaron los paduanos tan contentos de aquella admirable pieza que le hicieron hijo adoptivo de la ciudad, le colmaron de cariño y para ver de retenerlo en su seno le dieron á esculpir la Historia de San Antonio de Pádua para ser colocada en las gradas del altar mayor de la iglesia de fra menores. Aceptó Donatello el encargo y salió tan airoso de él como de todo lo que emprendía.

En aquél mismo altar labró el grupo de las tres Marias llorando á Jesueristo muerto.

Después de haber trabajado en Pádua otras muchísimas obras manifestó su resolución de regresar á Florencia, diciendo que si continuaba por más tiempo en aquella ciudad, las escesivas y unánimes alabanzas le harían olvidar todo lo que sabía, al paso en que su pátria no podría menos de adelantar por efecto de las censuras y reproches que de continuo oiría.

Antes fué á despedirse de Venecia, regalando para la capilla que los florentinos tenían en la iglesia de fra menores de dicha ciudad un hermoso San Juan Bautista de madera. Faenza pudo también enorgullecerse con algún producto del ingenio de nuestro artista.

De regreso á Toscana labró en Montepuleiano un bellissimo sepulcro y en la sacristia de la iglesia de San Lorenzo de la capital un aguamanos magnífico.

El deseo de perfeccionarse en el conocimiento del arte antiguo le llevó á Roma en dónde dejó también pruebas inequívocas de su raro talento.

De vuelta á su pátria se detuvo en Sena en dónde hizo un San Juan Bautista de metal al que falta parte de un brazo, en memoria de no haber quedado satisfecho de la paga.

Tan pronto como se hubo restituído á su hogar Cosme de Médicis se apresuró á darle trabajo encargándole mil valiosas obras para el templo y la sacristia de San Lorenzo. Pinturas, bajo relieves, estátuas iban saliendo de su mano con una fecundidad asombrosa; pero lo que allí quedó como espejo el más claro de su descomunal talento fueron los púlpitos de bronce en los cuales representó la pasión de Jesueristo. Podríamos hablar por cuenta propia de estos sublimes trabajos, por haber gustado detenidamente de sus bellezas, pero sólo diremos que son grandiosos en la composición, llenos de innumerables figuras, todas ellas fruto de un estudio conzienzudo, y que no tienen más defecto que la forma rectangular más propias de sepulcros ó de cajas de reliquias que de púlpitos. La vejez le impidió darle remate, pero lo hizo Bertoldo su criado.

También fundió para Cosme de Médicis el retrato de su consorte y le esculpió en mármol una Virgen con el niño en brazos

de una sublime belleza. Poseía así mismo este magnate un Crucifijo de bronce, dos cuadros vaciados en elmismo metal que representaban la Pasión de Jesucristo, todo de lo mejor que salió de las manos de su protegido.

Adquirieron obras de éste y se enorgullecieron de tenerlas los Capponi, los Nobili, los Doni, los Gondi, los Torelli, los Martelli y cuantas familias se distinguían por su ilustración y buen gusto en la capital de Toscana.

Juan Bautista Doni poseía un Mercurio bellissimo, con cuya obra se prueba el sabor pagano del Renacimiento, que andando el tiempo había de llenar los palacios y jardines de los próceres de estatuas de divinidades gentílicas.

El padre de la patria fomentó no poco esta moda mandando traer á Florencia todos los restos esculturales de la antigüedad que tenía recojidos por diversas partes, dandóselos á Donato para que, á imitación de los que había hecho con la estatua de Marsia y con otras piezas, los restaurase con el mayor cuidado y diligencia. Aquél mismo potentado al morir recomendó á su hijo Pedro que no abandonase á Donatello, y cuando éste cargado de años no pudo dedicarse al trabajo, recibió de su nuevo protector una hacienda situada en Cafagginola que bastaba holgadamente á su subsistencia. Donato se la devolvió al poco tiempo, harto de sentir las quejas y lamentos del aparcerero que cada día se le presentaba con la noticia de un contratiempo, real ó simulado, ocurrido en la finca. Pedro de Médicis se rió de la sencillez de Donato y le conmutó la heredad por una pensión pecuniaria.

El día 13 de Diciembre de 1466 pasó á mejor vida de resultas de una perlesia que le había ido imposibilitando lentamente. Fué enterrado en San Lorenzo no lejos de la sepultura de su protector el padre de la patria. Su testamento fué sencillo. Una finca que tenía en Prato la legó á su arrendador y todos los objetos de arte á sus discípulos.

Sus contemporáneos le dedicaron epitafios bellísimos y como murió en pleno Renacimiento no faltaron algunos en latín y hasta en griego.



CAPÍTULO XV

SUMARIO.—El cristianismo no proscribió la Pintura.—Cimabue, Giotto.—Simón de Martino.—Escuela de Sena.—Adelantos técnicos en la pintura.—Masaccio.—Iniciación de la pintura moderna; su disociación.



REEMOS haber dicho antes que la pintura moderna no fué revivificación de la antigua. Los productos de ésta habían sido destruidos por la acción del tiempo, no menos que por la mano de los hombres y sólo quedaba la memoria de las creaciones pictóricas de Apolodoro, Polignoto, Tusio, Zeusis, Timágoras, Pitio, Alauso y sobre todo de Apelles. Los frescos y los mosaicos de Pompeya, Herculanio y Stabia yacían aún debajo de su sudario de lava, y no se habían descubierto todavía los que existen en las catacumbas de Roma y era por tanto imposible buscar fuentes de inspiración en lo que habían hecho los gentiles, ni tan siquiera en las obras de los artistas afiliados á la religión de Jesucristo.

¿Fué el cristianismo responsable en alguna parte de la desaparición de los modelos antiguos? Dilucidemos esta cuestión con imparcial criterio, examinemos lo que arrojan de sí los más recientes estudios y desoigamos, sobre todo, los apasionados clamores de aquellos que dejan correr la pluma al impulso de un ciego espíritu de secta.

Empecemos por afirmar que el cristianismo no proscribió la pintura y que hoy está demostrado que es un error el decir que los primeros cristianos fueron enemigos de las bellas artes.

Prueban estos asertos hasta la evidencia los trabajos de Agincourt, Raoul Rochette y sobre todo de Rossi, quienes han hecho ver que Niebuhr se equivocó grandemente al decir que en los momentos en que tuvo origen el arte cristiano, el clásico

había terminado su existencia. Hé aquí lo que escriben Spencer Northcote y Brownlow en su resumen de la Roma subterránea de M. de Rossi. (1)

“ El arte clásico vivió lo bastante para transmitir á los primeros cristianos la forma perfecta y la inmortal tradición de lo bello que alguna vez languidecen, pero que no mueren enteramente. En la época en que germinaba debajo de la tierra la primera flor del arte cristiano, el clásico había conservado casi todo su vigor y todo su brillo, y si los innumerables monumentos que ha dejado llegaron á desaparecer, bastaría echar una ojeada sobre las primeras líneas trazadas por los pintores de las catacumbas para reconocer que en el momento en que la nueva fé comenzaba á animar la mano de estos artistas, el arte romano estaba aún lleno de vida. La distribución de los asuntos y el carácter de la ornamentación en las decoraciones de las catacumbas, dice con mucha razón Kügler, son muy parecidos á las pinturas murales de los mejores tiempos del imperio: sus lijeiros arabescos recuerdan los frescos de Pompeya y los baños de Tito. „

“ Se preguntará, escribe Rossi, si es verosímil que la Iglesia apenas desprendida de la Sinagoga, esta enemiga celosa de las representaciones figuradas, pensara en tiempo de los apóstoles y de sus discípulos, en el calor de su lucha con la idolatría, en recibir en su seno y, por decirlo así en bautizar las bellas artes. „ A ésto contesta que, una cuestión tan grave exigiría un tratado especial: “ Limitémonos á decir, continúa que si se compara, en los cementerios subterráneos, la riqueza, la variedad, la libertad de los asuntos y de los tipos de las pinturas más antiguas con la rigidez cada día creciente, la pobreza de invención cada día más grande del ciclo figurado perteneciente á fines del siglo III, se reconocerá la inverosimilitud de la hipótesis según la cual el uso de la pintura se habría introducido poco á poco y á hurtadillas en la sociedad cristiana y en oposición con la práctica primera de la Iglesia..... El estado floreciente de las bellas artes en tiempo de los Flavios, de Trajano,

(1) Rome souterraine résumé des découvertes de M. de Rossi dans les catacumbes romaines par S. Spencer Northcote et W-R. Brownlow traduit de l'anglais, avec des additions et des notes par Paul Allard et précédé d'une préface par M. de Rossi.

de Adriano y de los Antoninos, el número mayor de los que en esta época las enseñaban en la capital del imperio, la conversión á la fé de personajes poderosos y hasta de individuos de la familia imperial, como Domitila y Flavio Clemente, debieron favorecer la introducción y el desarrollo de la pintura cristiana. Al contrario, la decadencia de las bellas artes en los siglos III y IV, la elevación, en esta época, del salario de los pintores y escultores, la disminución lenta, pero continúa de la fortuna pública y privada, que fué tan lejos que obligó al senado y á los emperadores á construir los monumentos nuevos á expensas de los antiguos, tantas causas reunidas no podían facilitar el vuelo del arte cristiano durante este período; y á medida que los fieles hacían prosélitos, que alcanzaban poder y libertad, perdían casi en igual grado las condiciones que se requieren para el desarrollo del arte. ,,

Para acabar de poner en claro este delicado asunto de historia crítica de las bellas artes conviene hacerse cargo de la índole del canon del concilio de Hiberis celebrado en España durante la última persecución, (siglo IV) pues lo han invocado muy á menudo los que se complacen en presentar el cristianismo como esencialmente iconoclasta y enemigo de la belleza artística.

Hablando de este asunto, dice el abate Martigni. (1) Es evidente que el gusto por las imágenes se hallaba en el espíritu del cristianismo. Si dicho concilio celebrado en 305 parece proscribir las, este hecho debió ser escepcional é impuesto por las circunstancias. En efecto, el decreto en cuestión fué dado en momentos en que la Iglesia se hallaba bajo la amenaza de la persecución de Dioleciano y era de temer que las pinturas que decorasen los muros de las iglesias no fueran expuestas á la profanación; pero para dar á entender que no eran las mismas imágenes lo que se intentaba reprobar, los padres del concilio recomendaron al mismo tiempo á los fieles el uso de las pinturas portátiles sobre tablillas de madera, que les ofrecían la ventaja de satisfacer á su devoción sin exponerse á los efectos de la persecución de los idolatras. ,, (2)

1) Dictionaire des antiquités chrétiennes.

(2) El canon aludido, que es el XXXVI dice á la letra: *Placuit picturas in Ecclesia esse non debere, ne quod colitur aut adoratur in parietibus depingatur.*

También se ha ocupado en esto asunto el Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo en

Cuándo hubo pasado este peligro todas las iglesias se llenaron de pinturas.

No queremos insistir más acerca de éste punto que se presta á muy grandes desenvolvimientos. Los escritores protestantes así alemanes como ingleses, más interesados en probar que los primeros cristianos, proscibieron el culto de las imágenes como ahora lo hacen los afiliados á dicha secta, han tenido que rendirse ante el número y la verdad de los hechos, cada día aumentado por nuevos descubrimientos y confesar que el protestantismo defendió un error el defender la susodicha tesis.

Puesto en claro este punto advertiremos que sin embargo, que sea por las causas que señala Rossi, sea porqué los modelos del arte antiguo fueron desapareciendo, dado que muchos éran destruidos por las obscenidades que los manchaban, y otros de índole meramente histórica y alegórica lo fueron á su vez por el carácter devastador de los bárbaros; la pintura en general fué decayendo progresivamente, muriendo de todo punto la gentílica y viéndose reducida la cristiana á su menor expresión.

Así luego, falta ésta, por espacio de largos siglos, de enseñanza de modelos, fué haciéndose tosca, rutinaria, y sin inspiración ni arte. Todavía se conservan las iluminaciones de algunos códices y no pocos mosaicos que acreditan este juicio. Los defectos en ella predominantes eran la falta de dibujo, la rigidez en las figuras, la poca gracia y naturalidad en la composición, la falsedad en el modo de plegar los ropajes, los dislates anatómicos y la dureza en el modelado y el escaso vigor en el colorido.

En el siglo XIII no se habían corregido de estos defectos los griegos que trabajaban en Florencia; pués es de advertir que en aquella sazón, de la propia suerte que eran alemanes los más de los escultores, de las catedrales eran helenos la casi totalidad de los que se dedicaban á la pintura y al arte musivo.

Véamos por dónde empezó á renacer la perfección y cuales fueron los hombres á quienes la Providencia quiso encomendar esta misión artística.

su Historia de los heterodoxos españoles. Lib. II Cap. III. Entre los varios textos que cita, favorables á la veneración de las imágenes y contrarios á la heregía iconoclasta, son notables los sacados de las cartas del papa Gregorio II y de la sentencia del concilio de Nicea de Bitinia.

Los historiadores de las artes modernas, de común consentimiento, adjudican la primacia en éste punto á Juan Cimabue que nació en Florencia el año de 1240, de la noble familia de Cimabui. Querían sus padres dedicarle á las letras, más él, en vez de estudiar la gramática con el profesor que le habían dado en el convento de Santa María Novella, empleaba su tiempo dibujando en las hojas de los libros. Aconteció entonces que los florentinos llamaron á unos pintores griegos para que pintasen, entre otras cosas, la capilla de los Gondi en la iglesia del mismo convento, y Cimabue en vez de asistir á clase se pasaba todo el día, en medio del mayor embeleso, viendo como trabajaban. Sus padres, tomando en cuenta tan decidida vocación, le dieron permiso para abandonar las letras y le pusieron bajo la dirección de aquellos maestros para que le enseñaran el dibujo y la pintura. La naturaleza le había dotado tan pródigamente que á poco, no sólo aprendió cuánto ellos sabían, sino que les dejó muy rezagados. Tenían á la verdad un estilo que en nada se parecía al de los antiguos helenos, pues era convencional, rutinario, amanerado y por todo extremo tosco. Cimabue distó mucho de sustraerse enteramente á tales defectos, por aquello de:

*Quod semel imbuta est recens
Servabit odorem testa diu;*

pero, sin embargo, estudiando la naturaleza procuró huír de ellos en la medida de sus fuerzas.

Estrenóse con el retablo de Santa Cecilia y con una tabla para Santa Cruz en cuyo centro colocó una hermosa Virgen. A poco pintó un San Francisco, el cual estudió del natural, cosa que no se acostumbraba, y lo rodeó de veinte cuadritos todo en campo de oro. Los monjes de Valle Umbrosa en la Abadía de la Santa Trinidad de Florencia, movidos por la fama que iba adquiriendo, le encargaron un gran cuadro para su altar mayor, en el cual pintó ya con mucha mejor composición y más naturales actitudes una Virgen con el niño en brazos y muchos ángeles alrededor en ademán de adorarla.

Acreditado con todas estas obras se lanzó á la pintura mural ó al fresco, en la que todo ingenio superior puede lucir con más desembarazo su gallardía y atrevimiento. Sus primeros ensayos los hizo en la fachada del hospital llamado de Porcellana

mundo tan pasmado, corrió la noticia de la novedad con tal rapidez, que no hubo vecino que en medio de las mayores muestras de alegría no fuera á contemplar y á aplaudir la obra del insigne artista. Desde entonces aquél barrio se ha venido llamando barrio alegre. El día de la traslación del cuadro á la iglesia se organizó una gran procesión, sonaron las trompetas como en las mayores festividades, el pintor fué muy honrado y recibió no escasa recompensa. Vimos este cuadro, que ahora está en una de las capillas del propio templo, y nos hizo reflexionar profundamente acerca de la distancia que ofrece la pintura moderna cuando se la estudia en el primer vajido de la cuna, ó sea en Cimabue, á cuando se la admira en el apogeo de su grandeza ó sea en las loggias de Rafael, ó en los frescos de la capilla Sixtina de Miguel Angel.

El postrer trabajo del padre de la pintura actual consistió en una tabla al temple que se colgó en el claustro de San Francisco en Pisa. Representaba el calvario con el Cristo, San Juan y la Virgen. Hay que hacer notar que en este trabajo empezó á introducir la práctica de escribir palabras al rededor ó como si salieran de la boca de las imágenes. En dicha tabla se leen sabidos versículos de “ Mulier, ecce filius tuus ,, y “ Ex illa hora accepit eam discipulus tuus. ,,

Antes de bajar á la tumba tuvo el legítimo orgullo de que se le diera participación, al lado de Arnolfo de Lapi, en la dirección de las obras de Santa María de Fiore.

Falleció en el año de 1300 dejando muy notables discípulos y entre ellos al insigne Giotto. (1)

Dante habla de él en el Purgatorio diciendo:

Credette Cimabue nella pittura
Tener lo campo, ed hora ha Giotto il grido
Sì che la fama d'icolui oscura.

Otro de los padres, si es que no merece el nombre de patriarca, de la pintura moderna fué el celeberrimo Giotto, á quien se dió este nombre como contracción del diminutivo de Ambrosio ó *Da Ambrogiotto*. Baldinucci cree con buenas razones que nació en el año de 1265, al paso que Vasari escribe que vió la primera luz en 1276 en la villa de Vespignano en el Condado

(1) Vasari.

de Florencia. Su padre era un labrador llamado Bondone, persona de carácter sencillo y natural, que apesar del gran amor que le profesaba, no pudo darle sinó una instrucción muy mediana. Al llegar á la edad de diez años le dedicó á apacentar ovejas, y se cuenta que el tierno niño reveló su gran disposición para las artes del dibujo con trazar de continuo sobre la arena las imágenes de los objetos de la naturaleza ó de los que le representaba su fecunda fantasía. Quiso su suerte que Cimabue fuera á Vespignano y le sorprendiera dibujando una gallarda oveja, á beneficio de una piedra puntiaguda, sobre una losa pulimentada y que, pasmado de tan vigorosa muestra de talento, le invitase á seguirle para eprender al lado suyo el arte de la pintura. Giotto vió de alcanzar el permiso de su padre, y como lo consiguiera, partió para aquella Florencia que había de ser teatro de sus esfuerzos y archivo de las ejecutorias de su mérito. Mucho le enseñó Cimabue, pero aún más le enseñó la naturaleza, pues de continuo dibujaba del natural y puede decirse que fué el primero que consiguió hacer buenos retratos humanos. Todavía se conserva, y nosotros hemos tenido ocasión de admirar el del inmortal Dante Allighieri en la capilla del Podestá, conocido más comunmente con el nombre de Bargello. El ha servido para conservarnos los rasgos de aquella noble, pensativa y triste fisonomía que no hay quién desconozca en el mundo, por haberla luego reproducido al infinito dibujantes, grabadores, pintores y escultores. Giotto y Dante eran amigos, y si el primero inmortalizó la figura del segundo, éste perpetuó el nombre de aquél, conforme ya hemos visto, en la *Divina Comedia*. En la misma pieza del indicado palacio pintó también el Giotto las efigies de Brunetto Latini, maestro del Dante, y de Corso Donati, egregio florentino de aquél tiempo.

Dió las primeras muestras de su aprovechamiento en una capilla del altar mayor de la Abadía de Florencia, en la cual representó entre otras cosas una bellísima Anunciación, saliéndole tan propia y natural la actitud de la Virgen María, que parece que, sobrecogida de un respeto, no exento de cierto temor, quiere huír al aparecérsese el arcángel.

También fué obra de Giotto la tabla del altar mayor de dicha capilla.

En Santa Cruz pintó otras, tomando por objeto las vidas de San Francisco, de San Juan Bautista, de San Juan Evangelista, el martirio de los apóstoles, y varios pasos de la vida de Jesucristo y de la Virgen. Aquellas célebres pinturas, como fuesen bastante maltrechas por la acción del tiempo y de los agentes atmosféricos, se taparon con una capa de cal, y ahora se trabaja con poco resultado para volverlas á la luz del día.

¡ Quién no conoce alguna reproducción del cuadro al temple que pintó para la capilla Baroncelli de la propia iglesia, el cual representa la Coronación de Nuestra Señora ! ¡ Quién no se ha solazado ante aquella mística composición en la que los ángeles y los santos asisten llenos de celestial alegría al sin par triunfo de la Madre del Amor hermoso ! Aunque Giotto no hubiese pintado más que este cuadro podría presentarse como espejo purísimo de la pintura cristiana. ¡ Ah; cuando se contemplan aquellas cabezas llenas de unción y de idealismo, nuestro Murillo aparece como un pintor realista !

Otras muy notables pinturas salieron de sus manos, orgullo un tiempo de aquella misma iglesia, panteón de los más ilustres florentinos. También decoró el refectorio con obras no menos bellas é importantes.

En la iglesia del Carmen, en la capilla de San Juan Bautista, trabajó toda la vida de este santo dividida en cuadritos, y en el palacio de los güelfos de Florencia una historia al fresco de la Fé cristiana, llena de notables perfecciones.

Tal fué la fama adquirida por medio de tan insignes trabajos, que los franciscanos le consideraron digno de continuar en Asís la obra del inmortal Cimabue. De paso para aquél convento se detuvo en Arezzo, pintando la capilla de San Francisco en la iglesia parroquial y en una columna redonda las imágenes del mismo Santo y de Santo Domingo. En una de las capillas de la catedral vieja legó una lapidación de San Esteban. Todo se ha perdido en el día, y Arezzo sólo conserva las dos imágenes de la susodicha columna.

Al llegar á la ciudad de Asís, Giotto fué recibido por el general de los franciscanos, que en aquella sazón lo era fray Juan de Muro de la Marea, el cual le encomendó desde luego que decorase las paredes laterales de la iglesia superior desde las ven-

tan abajo. Nuestro artista puso acto continuo manos á la obra, trazando treinta y dos pasajes, ó sea diez y seis á cada lado, de la vida del fundador de la orden que le salieron perfectísimos. Vasari que pudo admirar aquellos frescos en época en que se ostentaban en toda su inmensa belleza, se hace lenguas de la gran fecundidad de talento de su autor, de la variedad de las composiciones, de lo nuevo de las actitudes, de la multiplicidad de trajes y del sin número de objetos de la naturaleza, todos perfectamente imitados, siendo la prueba más evidente, entre las muchas que dió Giotto en su larga carrera artística, del constante y porfiado estudio que había hecho del natural.

Tan brillante resultado hizo que acto seguido se le encomendara la decoración de una gran parte de la iglesia inferior.

En aquellos frescos simbólicos Río, en su libro intitulado *De l'art chrétien*, cree ver especialmente la obra comun del Giotto y del Dante. "*Et c' est là surtout, dice, qu' il faut voir l' œuvre commune du gran peintre y du gran poëte.* „ Porque es de adverte que dicho autor cree que la amistad y los consejos del insigne vate florentino fueron origen de que Giotto levantara el vuelo hasta llegar á las más sublimes regiones.

“ Pero el más glorioso de sus privilegios, escribe, el que debió ser para él origen de las más bellas inspiraciones, fué la amistad del Dante, para quien el arte, tomado en su mas alta acepción, no fué menos sagrado que la poesia. Jamás se vió un afecto, igual entre dos ingenios semejantes. Por poco que el del artista se detuviera en su vuelo, hallaba en el trato íntimo de un poeta, que mereció mas que ningún otro el dictado de divino, algo que suplía su insuficiencia; de suerte que el ideal poético del uno acudía en auxilio del ideal estético del otro. Era una alianza por el estilo de la que se formó en otro tiempo entre el talento de Fidias y el de Homero, pero con la diferencia de que el pintor florentino reportó mucho mayores ventajas. „

El mismo escritor intenta una descripción de los citados frescos, pero preferimos transcribir la del irremplazable Vasari por ser más minuciosa y completa.

“ Acabadas las susodichas historias, dice, pintó en el mismo lugar, pero en la iglesia inferior, los lienzos de pared de la parte de arriba, del lado del altar mayor, asi como los cuatro

ángulos de la bóveda, que está encima de la sepultura, y todo con invenciones caprichosas y bellas. En el primero de estos ángulos se ve á San Francisco glorificado en el Cielo, teniendo en torno todas aquellas virtudes que se requieren para estar perfectamente en la gracia de Dios. De un lado la Obediencia pone al cuello de un religioso, que tiene en frente de rodillas, un yugo, cuyas ataduras son tiradas por ciertas manos hacia el Cielo, y mostrando el silencio con un dedo en la boca, tiene los ojos puestos en Jesucristo, que derrama sangre de un costado. En compañía de esta virtud estan la Prudencia y la Humildad, para mostrar que donde hay verdadera obediencia, no faltan jamás la humildad y la prudencia que es causa de que se obre bien en todas las cosas. En el segundo ángulo se ve la Castidad, la cual, estando en un fuertísimo castillo, no se deja vencer ni por los Reinos, ni por las Coronas, ni por las Palmas, que algunos le presentan. A los pies de ésta se halla la Pureza, que lava personas desnudas: y la Fortaleza que va conduciendo gentes á lavarse y á purificarse. Cerca de la Castidad se descubre, por un lado, la Penitencia, que rechaza con unas disciplinas al amor atado y ahuyenta á la Impureza. En el tercer ángulo figura la Pobreza, la cual va con los piés descalzos hollando espinas. Se advierte un perro que ladra detrás de ella, y al rededor un rapazuelo que le tira piedras y otro que, con un baston, le va arrimando las espinas á las piernas. Y esta Pobreza se ve ser la esposa de San Francisco, puesto que Jesucristo la tiene de la mano, mientras que se hallan presentes, y no sin una alta significación, la Esperanza y la Castidad. En el cuarto y último de estos frescos hay un San Francisco ya glorificado, vestido con una túnica blanca ó alba de Diácono (1) y como triunfante en el cielo, en medio de una muchedumbre de ángeles, que le hacen coro al rededor, con un estandarte, en el cual luce una cruz con las siete estrellas, y en alto aparece el Espiritu Santo.

Dentro de cada uno de estos ángulos se leen algunas palabras latinas que declaran la significacion de la alegoria.

Igualmente, ademas de los dichos cuatro ángulos, hay en

(1) El autor de las anotaciones á la edición de Roma advierte que Giotto pintó á San Francisco vestido de Diácono, porque era tal, y tal se mantuvo, no habiendo querido por humildad pasar jamás al sacerdocio

las paredes pinturas no menos bellas é interesantes, así por las perfecciones que lucen como por haber sido hechas con tanto cuidado que se han conservado hasta el día, como si acabaran de salir del pincel de su autor.

En uno de estos frescos hay el retrato del mismo Giotto perfectamente acabado. Sobre la puerta de la Sacristía se ve de mano del mismo, también pintado al fresco, un San Francisco en actitud de recibir las llagas, tan afectuoso y devoto, que es la más exelente pintura que hizo Giotto en aquellas obras, todas sin embargo, hermosas y dignas de alabanza. . .

Terminado tan colosal y sorprendente trabajo, nuestro artista regresó á Florencia, en donde pintó, con destino á la Iglesia de los Franciscanos de Pisa, una gran tabla que representa al fundador de la órden en el horrible peñasco de la Vernia, hecho con suma proligidad: porque, además de un paisaje lleno de árboles y de escollos, que fué cosa muy nueva en aquellos tiempos, se ve en la actitud de San Francisco, que con mucha resolución recibe de rodillas las llagas, un ardientísimo deseo de alcanzar esta gracia y un infinito amor á Jesucristo, que está en los aires, rodeado de serafines, en ademán de concedérselos, con tan vivo afecto, que ya no se puede imaginar cosa mejor. Por debajo de la misma tabla hay tres pasajes de la vida del Santo no menos bellos.

No sabemos por que azares de la fortuna este cuadro desapareció de Pisa y por qué entre otros figura hoy en el museo del Louvre.

Esta obra fué causa de que el Giotto adquiriese tanto crédito entre los pisanos, que se apresuraron á encargarle la pintura de una parte de las paredes interiores de su célebre Camposanto. Habiéndose trasladado á dicha capital, trató de llenar su cometido pintando seis pasos de la vida del pacientísimo Job. Estos frescos están muy echados á perder por causa de las inclemencias atmosféricas, pero Vasari alaba mucho la actitud de ciertos villanos que traen á Job, con semblante pesoso, la noticia de la pérdida del ganado y de las demás desgracias que acababa de experimentar. Habla igualmente de la figura de un criado que con un abanico en la mano está junto á Job llagado y abandonado de todo el mundo. Y aunque le halla muy bien hecho en todo, lo mas admirable que encuentra en él es la acti-

ángulos de la bóveda, que está encima de la sepultura, y todo con invenciones caprichosas y bellas. En el primero de estos ángulos se ve á San Francisco glorificado en el Cielo, teniendo en torno todas aquellas virtudes que se requieren para estar perfectamente en la gracia de Dios. De un lado la Obediencia pone al cuello de un religioso, que tiene en frente de rodillas, un yugo, cuyas ataduras son tiradas por ciertas manos hacia el Cielo, y mostrando el silencio con un dedo en la boca, tiene los ojos puestos en Jesucristo, que derrama sangre de un costado. En compañía de esta virtud estan la Prudencia y la Humildad, para mostrar que donde hay verdadera obediencia, no faltan jamás la humildad y la prudencia que es causa de que se obre bien en todas las cosas. En el segundo ángulo se ve la Castidad, la cual, estando en un fuertísimo castillo, no se deja vencer ni por los Reinos, ni por las Coronas, ni por las Palmas, que algunos le presentan. A los pies de ésta se halla la Pureza, que lava personas desnudas; y la Fortaleza que va conduciendo gentes á lavarse y á purificarse. Cerca de la Castidad se descubre, por un lado, la Penitencia, que rechaza con unas disciplinas al amor atado y ahuyenta á la Impureza. En el tercer ángulo figura la Pobreza, la cual va con los piés descalzos hollando espinas. Se advierte un perro que ladra detrás de ella, y al rededor un rapazuelo que le tira piedras y otro que, con un bastón, le va arrimando las espinas á las piernas. Y esta Pobreza se ve ser la esposa de San Francisco, puesto que Jesucristo la tiene de la mano, mientras que se hallan presentes, y no sin una alta significación, la Esperanza y la Castidad. En el cuarto y último de estos frescos hay un San Francisco ya glorificado, vestido con una túnica blanca ó alba de Diácono (1) y como triunfante en el cielo, en medio de una muchedumbre de ángeles, que le hacen coro al rededor, con un estandarte, en el cual luce una cruz con las siete estrellas, y en alto aparece el Espíritu Santo.

Dentro de cada uno de estos ángulos se leen algunas palabras latinas que declaran la significacion de la alegoría.

Ignalmente, además de los dichos cuatro ángulos, hay en

(1) El autor de las anotaciones á la edición de Roma advierte que Giotto pintó á San Francisco vestido de Diácono, porque era tal, y tal se mantuvo, no habiendo querido por humildad pasar jamás al sacerdocio

las paredes pinturas no menos bellas é interesantes, así por las perfecciones que lucen como por haber sido hechas con tanto cuidado que se han conservado hasta el día, como si acabaran de salir del pincel de su autor.

En uno de estos frescos hay el retrato del mismo Giotto perfectamente acabado. Sobre la puerta de la Sacristía se ve de mano del mismo, también pintado al fresco, un San Francisco en actitud de recibir las llagas, tan afectuoso y devoto, que es la más exelente pintura que hizo Giotto en aquellas obras, todas sin embargo, hermosas y dignas de alabanza. ,,

Terminado tan colosal y sorprendente trabajo, nuestro artista regresó á Florencia, en donde pintó, con destino á la Iglesia de los Franciscanos de Pisa, una gran tabla que representa al fundador de la órden en el horrible peñasco de la Vernia, hecho con suma proligidad; porque, además de un paisaje lleno de árboles y de escollos, que fué cosa muy nueva en aquellos tiempos, se ve en la actitud de San Francisco, que con mucha resolución recibe de rodillas las llagas, un ardientísimo deseo de alcanzar esta gracia y un infinito amor á Jesucristo, que está en los aires, rodeado de serafines, en ademán de concedérselos, con tan vivo afecto, que ya no se puede imaginar cosa mejor. Por debajo de la misma tabla hay tres pasajes de la vida del Santo no menos bellos.

No sabemos por que azares de la fortuna este cuadro desapareció de Pisa y por qué entre otros figura hoy en el museo del Louvre.

Esta obra fué causa de que el Giotto adquiriese tanto crédito entre los pisanos, que se apresuraron á encargarle la pintura de una parte de las paredes interiores de su célebre Campo-Santo. Habiéndose trasladado á dicha capital, trató de llenar su cometido pintando seis pasos de la vida del pacientísimo Job. Estos frescos están muy echados á perder por causa de las inclemencias admosféricas, pero Vasari alaba mucho la actitud de ciertos villanos que traen á Job, con semblante pesaroso, la noticia de la pérdida del ganado y de las demás desgracias que acababa de experimentar. Habla igualmente de la figura de un criado que con un abanico en la mano está junto á Job llagado y abandonado de todo el mundo. Y aunque le halla muy bien hecho en todo, lo mas admirable que encuentra en él es la acti-

tud: pues con una mano ahuyenta las moscas a su leproso y hediondo dueño, y con la otra se tapa la nariz para no percibir el hedor.

El papa Benedicto IX, queriendo emplear al Giotto la decoración de San Pedro de Roma, mandó á Florencia un emisario con el encargo de que le enviase alguna muestra de la habilidad de nuestro artista. Presentósele éste en ocasión en que se hallaba en el taller y le dió cuenta de su comisión; entónces él tomó un cartón mojó el pincel en el color rojo y trazó á pulso un círculo tan perfecto, que ni que hubiese sido hecho á compás. Bastó esto para que Benedicto entendiera la lección y no quisiese pruebas especiales de la aptitud de quien la tenia reconocida por todo el mundo. Mandóle á llamar desde luego y le encargó pintar en el antiguo templo de San Pedro cinco pasajes de la vida de Jesucristo y el cuadro principal de los varios que debía haber en la sacristia. Giotto dejó contento y satisfecho al pontífice y fué por él muy liberalmente recompensado. Mostróse también claramente la satisfacción de Benedicto en el hecho de encargarle que siguiese pintando al rededor del mismo templo otros pasos del Antiguo y Nuevo Testamento, lo que hizo desde luego. Por desgracia estas pinturas han desaparecido por completo. No así un cuadro de mosaico que representa la barca de los apóstoles azotada por la tempestad, obra bellísima en todos conceptos.

Los padres predicadores le encargaron para su convento de la Minerva en Roma un crucifijo grande, pintado al temple, que mereció no escasas alabanzas.

Después de esto regresó á su patria tras de una ausencia de seis años. Poco tiempo pudo permanecer tranquilo en ella, porque muy pronto fué llamado á trabajar sucesivamente en Aviñon, y en otras ciudades de Francia, en Padua, en Verona, en Ferrara, en Ravena, en Urbino, en Arezzo, en Faenza, en Luca, en Nápoles, en Gaeta, y en Rimini, dejando en todas partes pruebas tan indisputables de su mérito que fueron el pasmo del pontífice. Clemente V, del Rey Carlos, de los señores y de las órdenes religiosas que le encarcaron las obras ¡ Lástima para su gloria que se hayan perdido tantas !

De vuelta á su patria pintó al temple para la iglesia de San Marcos una tabla con un crucifijo en campo de oro y otro muy semejante, para santa Maria Novella.

¡ A que seguir enumerando sus múltiples trabajos pictóricos ! Basta decir que su asombrosa fecundidad sólo acabó con su vida, y que á cada año que pasaba crecía su experiencia, se acrisolaba su buen gusto é iban en aumento las perfecciones de los frutos de su ingenio. Nadie sentó de una manera más sólida y merecida las bases de su reputación de maestro. Fué grandioso en las composiciones, mostrando en todas ellas la insigne originalidad y elevación de su talento; como pintor esencialmente cristiano, alcanzó los más preciados y valiosos dotes que el cristianismo requiere en las obras de artes á saber: la idealidad, la unción y el misticismo, que conmueven, levantan y ensanchan el espíritu, edificando el corazón del creyente y apartando de él toda impresión, todo pensamiento, toda idea realista y profana; fué gracioso y natural en las actitudes, sabiéndolas variar, siempre con propiedad y compostura, hasta el infinito, aunque el deseo de imprimir en ellas este último carácter le llevase á cierta monótona tranquilidad, á cierta rijidez y falta de movimiento, sobre todo cuando se comparan sus figuras con las que trazaron los pintores del siglo XVI; en las fisonomías lució por el cander y la dulce espresión, y sólo el beato Angélico pudo competir luego con él en la manera de imprimirles el sello de la bienaventuranza; manejó con gran arte el color y en todas sus obras es brillante y agradable. No es esto decir, y hablamos por cuenta propia, siempre con el natural temor de equivocarnos al poner *peros* á un artista tan insigne, que no tenga sus defectos. No conoció el claro-oscuro como los que le sucedieron, ni todos aquellos artificios por los cuales se da el relieve á las figuras, el ambiente á los cuadros, y la perspectiva y gradación de términos al conjunto; estudió poco los extremos y le faltaron las luces de la anatomía, sobre manera postrada en sus días. En resumen, hizo mucho para crear la pintura moderna, ya que no era posible hacer revivir la antigua, perdida completamente; pero por más que hiciera, no le fué dado hacerlo todo; que ésto no cabe jamás en un sólo hombre por grande que sea su ingenio. Representa en su arte favorito lo que

representaron Brunelleschi en la arquitectura y Donatello y Ghiberti en la escultura; sólo que éstos tuvieron modelos en que inspirarse, mientras él no tuvo más medios que la espontaneidad de su talento y el estudio asiduo, constante y general de la naturaleza, desde el cuerpo humano, la obra maestra de la creación material, hasta los más humildes objetos de los tres reinos, en todos los cuales supo hallar accesorios para quilatar el valor de los frescos y las tablas que salieron de su pincel y de su paleta.

A nuestro modo de ver aciertan los que dicen que hay algo de dantesco en las pinturas del Giotto, aunque la idea que á ellas presidiera no fuese sujerida por el mismo Dante. Era que la fé, el misticismo, la piedad, la contemplación, la devoción ardiente se habían apoderado de todas las almas superiores, era que el deseo de la beatitud constituía el ideal de todos los hombres de alguna valía; más claro, era que veían su pátria en el cielo, y consideraban este mísero mundo como un lugar de miseria y desdichas, como un verdadero valle de lágrimas. Mirando á través de este prisma, nadie como ellos, así los poetas, como los pintores, podía comprender el arrobamiento y los éxtasis de los santos y de las vírgenes, ni podía competir con ellos en la comprensión de los grandiosos pasajes del Antiguo y del Nuevo Testamento. Cuando trataban de rasgar los velos celestiales, buscando en su intuición los esplendores de aquella región sublime, hallaban una misteriosa luz en su fé y parecían que, como San Pablo, hubiesen sido arrebatados de éste mundo y hubiesen visto por sus ojos lo que trataban de cantar en sus poemas ó de pintar en sus cuadros. Tal era el común lazo de unión psicológico ó subjetivo entre pintores y poetas, y por ende entre el Dante y el Giotto, sin necesidad de acudir á mútuos y alternativos consejos ó sujestiones. A lo menos así se nos alcanza á nosotros.

No fueron extrañas al Giotto la arquitectura y la escultura, pues como dice Vasari, el dibujo y la invención son el padre y la madre, no de una sola, sino de todas las bellas artes.

Entre sus proyectos arquitectónicos se cita en primer lugar el de un sepulcro de mármol para guardar los restos de Guido de Pietramala obispo y señor de Arezzo, cuya obra ideó por en-

cargo de Pedro Saccone y de Adolfo de Pietramala hermano del difunto.

Fué, sin embargo, su principal y más estupenda concepción arquitectónica el campanario (*campanile*) de Sta. Maria del Fiore. Empezó á trabajar en este proyecto el año de 1334, y el día 9 de Julio del mismo ya se echaban los fundamentos de la obra, previa, la bendición de la misma por el Arzobispo de Florencia. Siguió en ella el estilo ojival, á la sazón de moda, debiendo rematar una airosa aguja que luego fué suprimida por los arquitectos que le reemplazaron. Los materiales de la construcción fueron mármoles blancos, negros y de color de rosa, cuya distribución señaló claramente en el proyecto, que en esta parte fué seguido muy fielmente. También indicó los puntos que debían decorarse por medio de la escultura.

Tantos y tan colosales esfuerzos y trabajos en pro de su ciudad natal fueron causa de que ésta tratase en honrarle de una manera adecuada á su mérito. Nombrosele ciudadano florentino y se le asignó una pensión vitalicia de ciento cincuenta florines de oro al año.

Una de sus últimas obras hechas en su país fué la pintura del interior del palacio del Podesta, en una de cuyas salas pintó el municipio robado por mano de muchos.

El año de 1336 pasó á mejor vida, recibiendo sus restos decorosa sepultura en el más grandioso de los templos de Florencia. Honraron su memoria, además del Dante su amigo, Petrarca, Boccaccio y Franco Sacchetti.

Decía el primero en su testamento al legar á Francisco de Carraro un cuadro del Giotto. “mitto tabulam meam sive historia B. Maria, operis Jocti pictoris egregii. “Decía el segundo “E l' altro, il cui nome fu Giotto, ebbe un inggno di tanta eccellenza, che niuna cosa da la Natura, madre di tutte le cose, ed operatrice, col continuo girar de ' Cieli, che egli con lo stile, e con la penna, ó col pennello non difrignesse si simile a quella, che non simile, anzi piuttosto desa parese; intantoché molte nelle cose da lui fatte si trova, che il visivo senso degli uomini vi prese errore, quello credendo esser vero, che era dipinto. „ El último habla de él en su novela LXIII, haciéndole intervenir una deliciosa disputa con un villano que le había en-

cargado le pintase las armas en un escudo, sin decirle en que consistían ellas. Giotto le pinta todas las piezas de una armadura y además una espada, una daga, una lanza; y cuando el rústico al ir á recogerlo le pregunta que diablo le ha hecho, Giotto le contesta, si fueras de la familia Bordi pronto nos hubiéramos entendido, pero como solo me pediste tus armas sin decirme de qué cuarteles se componían, te he pintado toda clase de armas en el escudo y si te falta alguna, dilo que se añadirá, paga y vete con Dios.

Muchos años después de la muerte de nuestro egregio artista Lorenzo de Médicis le hizo erigir una estatua en Sta. Maria del Fiore, obra de Benito de Majano, mandando poner al pié de ella un epígrama latino compuesto por Angel Poliziano.

Con tales impecederos recuerdos, y con sus propias inmortales obras, claro está que la memoria del Giotto ha de vivir eternamente.

Otro de los pintores que contribuyeron grandemente á dar nueva vida al arte fué Simón de Martino, llamado también Simon Memmi (1). Vasari le hace discípulo de Giotto y hasta dice que aprendía con éste al tiempo en que estaba construyendo en Roma el mosaico de la barquilla; pero los autores seneses quieren que el maestro de Simon lo fuera su paisano Mino, negando el aserto de Vasari y fundándose para ello en el hecho de que en aquella sazón Martino solo tenia la tierna edad de catorce años.

Lo cierto es que á fines del siglo XIII Sena contaba ya con grandes tradiciones artísticas y hasta con una verdadera escuela. Habian ilustrado la ciudad con sus apreciabilísimas obras algunos miniaturistas en el siglo XII y algunos pintores en el decurso del XIII, entre los cuales hay que citar á Guido de Sena, Mino de Turrita, el maestro Mino, Buenaventura de Luca, Nugolino de Sena, y Duccio de Buoninsegna.

La existencia de la escuela senesa y sus caracteres especiales han sido puntos tratados con gran discernimiento y crítica por P. M. della Valle en sus *Lettere Sanesi*. Cree en resúmen este autor que los seneses desplegaron un talento especial para la

(1) Martino fué el apelativo de su padre, Memmi el de su suegro. Simón solia firmar sus cuadros con uno ú otro de estos apellidos.

invención, animando con vivas y nuevas creaciones de la fantasía las historias que figuraban, llenándolas de alegorías y formando con ellas ingeniosos y bien tramados poemas. Esto nació, continúa, del talento nacional, despierto y fogoso, que no ayudó menos á los pintores en sus mudas poesías, que á los poetas en sus producciones escritas. Cuando compara la escuela senesa con la florentina, sintetiza sus diferencias con esta felicísima frase “ Los florentinos fueron más filósofos, los seneses más poetas. ,; ”

El abate Lauri en su *Storia pittorica della Italia* al hablar de la escuela de Sena empieza con estas palabras. “ Sieta scuola fra liete popolo è la senese; e nella elezion dei colori e nell’ aria de’ volti rallegra tanto, che alcuni esteri ne son restati presi talvolta fino á preferirla alta florentina. ,; ”

No desmintió ciertamente Simon tan laudatorios calificativos, ni dejó decaer por su parte el alto concepto que sus predecesores en el arte merecieron, antes bien levantó con sus trabajos el crédito nacional á tal altura, que bien podemos decir que lo llevó al apogeo de la gloria.

Vasari afirma que una de sus primeras obras fué una Virgen en el pórtico de San Pedro en Roma y luego un San Pedro y un San Pablo cerca de la puerta de bronce de aquél mismo templo, en cuyos trabajos supo imitar con gran mérito el estilo del Giotto.

Trás de ésto fué llamado á Avignón, residencia del Papa, en dónde trabajó al fresco y al temple, siempre con grandísimo éxito.

De Avignón regresó á su patria nativa, estrenándose en ella con la pintura de una Virgen, en una de las salas del palacio de la señoría, con muchas figuras en torno, obra perfecta como pocas. También pintó varias tablas ya para el mismo edificio ya para la catedral, siendo notable una Nuestra Señora con el niño en brazos en una actitud bellísima rodeada de ángeles que sostienen un estandarte y contemplan con infantil atención algunos santos que acompañan á aquellos.

De Sena pasó á Florencia á ruegos del general de los agustinos con objeto de decorar el capítulo de la iglesia del Espíritu Santo. Allí pintó una pasión llena de originalidad y gracia. En-

tre otras particularidades de aquella obra, llamaron la atención de Vasari los ladrones exalando el último aliento, viéndose el alma del bueno llevada á los cielos con alegría por un coro de ángeles, al paso que se advertía la del malo arrastrado á los infiernos, en medio de la mayor expresión de terror, por una legión de diablos.

Por desgracia no existen ya estas pinturas, lo mismo que otras que había hecho con destino á la capilla de los Gondi en Santa María Novella.

En este mismo templo, ó mejor dicho el convento contiguo, en la capilla que se llama de los españoles, desarrolló en varios lienzos de pared una serie de composiciones difíciles, pero originales y discretas. Rfo, en su ya citada obra, califica aquella pintura de monumento el más grandioso de la pintura cristiana en la edad media, pues dice, que apesar de la maravillosa aptitud del Giotto para las representaciones de esta índole, ni él, ni ninguno de sus discípulos no ha dejado nada que se pueda comparar con aquella. Es continúa, sin contradicción la obra maestra del simbolismo cristiano, puesto que se trata de lo más bello y de lo más grande que hay sobre la tierra, la Iglesia militante, y el artista mostró no ser inferior al asunto que él había elegido.

Hemos tenido el gusto de contemplar embelesados aquella difícilísima obra, de más estudio que efecto, pero en vez de describirla de nuestra cuenta preferimos tomar lo que de ella dice Vasari, pues es obra de prudencia dejar hablar á los maestros, cuando quiere la fortuna que hayan ocupado de aquello que nos interesa.

“Trabajó, dice, tres lienzos de pared de la capilla de Santa María Novella con feliz éxito. ,, En el primero que está encima la puerta de ingreso hizo la vida de Santo Domingo; en la que sigue hácia la Iglesia, figuró la Religión y Orden del mismo, combatiendo contra los herejes representados por lobos, que enbisten algunas ovejas, las cuales son defendidas por muchos perros cuya piel es blanca con manchas negras, que rechazan y matan á las dichas fieras. Hay también ciertos herejes, las cuales convencidos en las disputas, rasgan los libros y se confiesan después de haberse arrapentido y de esta suerte las almas pasan

la puerta del Paraíso en la cual hay muchas figuritas que se ocupan en diversas cosas.

En el Cielo se ve la gloria de los santos y de Jesucristo, y aquí bajo en el Mundo quedan los placeres y las vanas diversiones representadas por figuras humanas, señaladamente por mujeres que estan sentadas; entre las cuales figura la señora Laura del Petrarca retratada del natural y vestida de verde (') con una llamita de fuego entre el pecho y la golilla. Hay también la Iglesia de Cristo y la guardan el Papa, el Emperador, los reyes, los cardenales, los obispos y todos los príncipes cristianos, y entre estos, al lado de un caballero de Rodas, Mosen Francisco Petrarca retratado también del natural; lo que hizo Simon para refrescar en sus obras, la fama de aquel que le habia inmortalizado. Para representar la Iglesia universal hizo el templo de Santa María del Fiore, no como está hoy, sino conforme lo había copiado del proyecto y dibujo que su arquitecto Arnolfo habia dejado á la Obra para norma de los que debían continuar la fábrica después de él; de cuyo modelo por poco cuidado de los obreros de Santa María del Fiore, conforme ya he dicho en otro lugar, no nos quedaría memoria alguna, si Simón no nos lo hubiese transmitido pintado en aquella composición. En el Tercer lienzo de pared, que es el del altar, hizo la Pasión de Cristo, el cual saliendo de Jerusalem con la cruz acuestas, se dirige al Monte Calvario, seguido de muchedumbre de pueblo, en donde, una vez ha llegado, se ve ser levantado en Cruz en medio de los ladrones, con los demás detalles que aquella historia requiere. Omitiré al decir que hay gran número de caballos, los criados de la corte que se juegan la túnica de Cristo, los santos padres saliendo del Limbo y todas las demás oportunas composiciones, que no parecen obra de un maestro de aquella edad, sinó de uno de mejores entre los modernos. Hay que hacer observar que tomando los lienzos de pared en conjunto, hizo en cada una, con buen acierto las diversas historias como repartidas en un monte y no dividió con adornos una historia de otra, á estilo de los antiguos y de no pocos modernos, que ponen la tierra sobre el aire

(1) Petrarca en varias de sus canciones dice que Laura solia ir vestida de verde y especialmente cuando él se enamoró de ella.

cuatro ó cinco veces, como se ve en el altar mayor de la misma iglesia y en el cementerio de Pisa... ,,

Este ejemplo lleva como por la mano al mismo autor á tratar de las pinturas hechas por Simon en aquel fúnebre recinto. A decir verdad en nada desmerecieron de las de los demás pintores que la habían precedido en aquella artística tarea. Eligió por asuntos la Asunción de Nuestra Señora y la vida de San Raniero, tratándolos con aquella misma fuerza de invención y riqueza de detalles que tanto prestigio le dieron en la capilla de los españoles.

Después de esta obra pintó dos tablas al temple para la misma ciudad, ayudándole su hermano, ó mejor dicho su cuñado, Lippo Memmi.

Su último trabajo fué una coronación de la Virgen, el qual quedó sin terminar, porque la muerte puso fin á aquella existencia tan noble y tan aprovechada. Acaeció esta dolorosa pérdida en el año de 1345, en medio del más profundo dolor de los seneses para quienes destinaba Simon las postrimerías de su laboriosidad y de su talento. Fué enterrado á expensas de su hermano Lippo en la iglesia de San Francisco. (1)

Muchos son los retratos que debemos á este insigne artista. En la capilla de los españoles colocó además de los de Laura y Petrarca, los de Cimabue, de Lapó y del hijo de éste Arnolfo, del Papa Benedicto XI, del Giotto y del cardenal Nicolás de Prato.

Lanzi habla de una hermosa obra de Simón desconocida de Vasari. Aludimos á la singular miniatura que existen en la biblioteca Ambrosiano de Milán. Hállase á cabeza de un códice de Virgilio con comentarios de Servio y se cree que perteneció al Petrarca que puso al pié este dístico.

“ Mantua Virgilium qui talia carmina finxit. Sena tulit Simonem digito qui talia pinxit. Hé aquí la ingeniosa composición de aquella miniatura. Representó á Virgilio sentado en el acto de escribir, con el semblante vuelto hácia el cielo en además de implorar el favor de las musas. Eneas en traje y con arreos de guerrero está delante de él y señalando su espada declara el ob-

(1) Los anotadores de la edición de Roma de Vasari afirman que Simon no murió en Sena y sí en Avignon como se prueba con el libro de obitos.

jeto de la Eneida; las Bucólicas están representadas por un pastor y las Geórgicas por un labrador, ambos en un plano algo mas bajo y como escuchando á Virgilio que recita lo escrito. Entre tanto Servio tira hácia sí un cortinaje ó velo muy sùtil y transparente, para indicar que con sus glosas descubre lo que por incierto y oscuro se escaparía al lector de aquel divino poema.

El propio abate Lauri habla de una escultura de Simon que le acredita como périto en esta noble arte. Es un busto de Laura con esta inscripci6n al pié Sim6n de Senis me fecit subanno D. MCCCXLIII, Esto, dice, sirve para comprender porqué Petrarca le parengon6 más bi6n con Policleto escultor, que con el pintor Apeles.

Per mirar Policleto a prova fiso
Con gli altri che ebber fama di quell'arte.

Sea 6 no aqu6l busto de Sim6n Memmi no cabe dudar que adem6s de 6l dibuj6 6 pint6 tambi6n el retrato de Laura, como lo declara el mismo Petrarca, cuando dice en el Soneto 57.

Ma certo il mio Sim6n fu in paradiso
Onde questa gentil donna si parte:
I vi la vide e la ritrasse in carta
Per fera fede quaggiù del suo bel viso

Así en aquella feliz edad los poetas y los artistas sabían honrarse mutuamente.

No nos es dado, atendido la índole de nuestro trabajo, ocuparnos de cada uno de los pintores que siguiendo las huellas de Cimabue, del Giotto y de Simon Memmi, ilustraron el arte y contribuyeron á su perfeccionamiento. Tratamos solo de preparar la aplicaci6n l6gica y de poner en claro los precedentes hist6ricos del movimiento literario y artístico de Nápoles en el reinado dal Magnánimo. Basta, pues, á nuestro prop6sito señalar las grandes etapas del progreso en Italia, deteni6ndonos especialmente en aquellos egregios varones que con más justo título las simbolizan. Esto sin embargo no nos impide decir que antes de la 6poca en que tuvieron lugar los grandes adelantos técnicos de la pintura, por obra de Pablo Uccello de Masollino y de Masaccio, floreció una brillante pleyada de pintores que conservaron las tradiciones giotescas y las perfeccionaron en

todo lo que les fué posible. Llamáronse estos ilustres hijos de aquella bienhadada península Stefano, Ugolino, Saurati, Buffalmacco, Lorenzetti, Cavallini, Gaddi, (Tadeo) Giotto, Da Ponte, Gaddi (Angel) Berna, Duccio, Antonio Viniziano, Jacobo de Cascutino, Spinello. Starnino, Lippo, el monje Don Lorenzo, Bartoli, Di Bicci y Dello.

La pintura, con todo, necesitaba ingenios dotados de iniciativa y de originalidad para descubrir nuevos medios de perfeccionamiento. Es verdad y esto debe tenerse muy presente que al terminarse la primera mitad del siglo XV iban descubriéndose no pocas estatuas y bajo relieves griegos y romanos que dando, como ya vimos á los escultores, altos modelos que imitar no eran ni podían ser como letra muerta para los pintores, los cuales veían en ellas nuevas y más exactas proporciones, mayor estudio del natural, y hasta la anatomía, notable expresión en las fisonomías, gracia y naturalidad en las actitudes, todo lo cual trataron de estampar en sus tablas, como los escultores contemporáneos y compañeros suyos habían tratado de imprimirlo en los mármoles y bronce que salían de sus manos. Desde aquél momento, pues, la clásica antigüedad empezó á impulsar á la pintura. y al renacer bajo el aspecto escultural y arquitectónico obraba indirectamente sobre aquella noble arte, ya que no era posible hacerlo directamente.

Por otro lado en las escuelas de Medicina, rotas ya rancias y absurdas prohibiciones, se empezaron á diseccionar cadáveres humanos y la anatomía que yacía inerte desde el tiempo de los griegos, renació como el fenix de sus cenizas.

Empezados de antiguo los estudios del natural, no hubo pintor que no se hiciese un deber el tener buenos modelos, y cuando se quiso tratar el desnudo, gracias á una menor severidad en las costumbres, cayeron los ropajes de los que se prestaban á dicho oficio y se empezó á considerar que el arte es esencialmente casto y que para él no hera el temor á las desnudeces.

Tales son las razones que explican los adelantos técnicos de Uccello, de Masollino y de Masaccio.

Uccello se dedicó principalmente á la perspectiva buscando reglas para presentar con exactitud matemática los edificios y

para saber la proporción en que debían disminuir las figuras según el plano en que se hallaban colocadas, cosa que hasta entonces se hacía arbitrariamente. Aunque padeció algunos errores, sus esfuerzos no fueron perdidos para el progreso del arte.

Masalino de Panicale fué el primero que entendió los artificios de la luz y de las sombras, estudió con gran cuidado las figuras sobre todo las cabezas, y halló medio de dar espresión á los ojos; fué maestro en los escorzos, se distinguió por la dulzura que supo imprimir á las caras de los jóvenes y por la belleza de los trajes de los mancebos; no se le escaparon los secretos de la perspectiva y no fué á nadie inferior en el colorido de sus frescos.

Masaccio forma época en la historia del progreso de la pintura con más justos títulos que Ucello y Masolino. Corresponde, por tanto, detenernos algo más en el estudio de su vida y de sus obras, conforme hicimos respecto de Cimabue, Giotto y Simon Memmi.

Nació, según Baldinuci, en el castillo de San Juan de Valdorno, en el año de 1402. Favorecióle grandemente la época, pues le tocó ser contemporáneo y émulo, aún que también amigo fiel y cariñoso de Brunelleschi, de Donatello, de Ghiberti, de Masolino y de Pablo Ucello. Masolino pintaba la capilla de los Brancacci en el Cármen de Florencia en los momentos en que Masaccio daba sus primeros pasos en la senda del arte, y Donatello y Brunelleschi le estimulan sin cesar con sus grandiosas obras, las cuales aun cuando no le sirvieron directamente de enseñanza, por tratarse de artes diferentes, eran sin embargo parte para arrebatar su espíritu sujiiriéndole insignes y levantados ideales. A su vez Ucello, se esmeraba en el estudio de la perspectiva é iniciaba perfeccionamientos que Masaccio era el destinado á completar. (1) Era además el carácter de éste el más apropiado para dejar una huella profunda en la historia del arte, porque solo vivía para el estudio y no pensaba más que en la perfección de sus trabajos.

Aunque era de índole cariñoso y se holgaba de poder prestar un servicio á quien quiera que fuese, vivía sin embargo

(1) Rio cree que Masaccio estudió la pintura con Gentile de Fabriano quién tuvo escuela abierta en Florencia desde 1421 á 1424. También cree que Brunelleschi le dió lecciones de perspectiva.

apartado del mundo, curaba poco de su persona y de su traje y si alguien le debía dinero jamás se lo pedía, salvo el caso de una apremiante necesidad.

Merced á todo lo dicho, llegó á distinguirse por muy apreciables y novísimos adelantos en la pintura, entre los cuales hay que consignar más especialmente el haber roto con la poca finura de los antiguos, buscando siempre la naturalidad y la perfección aún á costa de tener que vencer las mayores dificultades; el haber conseguido dar belleza, movimiento, vigor y vivacidad á las actitudes, apartándose de aquella triste rijidez y envaramiento que es el defecto capital, aun de sus más egregios predecesores; y el haber logrado dar el relieve propio y natural á las figuras cosa también muy descuidada hasta aquel tiempo. Demás de esto se recomendó por la manera de plantarlas, corrigiendo grandísimos defectos en el modo de dibujar y pintar los pies. Aunque Uccello había trabajado en mejorar los escorzos, él los llevó á la perfección, presentándolos desde los puntos de vista más variados. Por lo que toca al color supo dar morbidez á las carnes, pintando buenas cabezas y siendo maestro en lo de tratar el desnudo, el cual solía avalorar con aditamentos de paños plegados con parcimonia y sencillez, tal como los da el natural, de tal suerte que, según dice Vasari, lo hecho por los antiguos parecía dibujado, al paso que lo que salía de sus manos era la misma verdad y la misma vida. Aunque estas reformas fueron punto de partida de todos los adelantos hechos por sus sucesores, algunas de sus obras pueden compararse con las de los que luego se distinguieron en primera línea. Por fin en lo tocante á la perspectiva lineal venció á Ucello y pudo competir con Brunelleschi.

Digamos ahora algo de sus obras, perdidas, por desgracia, en su gran mayoría.

Hay que citar un Jesús sacando los demonios del cuerpo de un energúmeno, en cuyo cuadro puso en el fondo un caserío en perspectiva, presentado de tal modo que se viese el interior y el exterior de los edificios; ya que el punto de vista no aparecía tomado de frente y sí de una esquina por el gusto de acumular y vencer dificultades.

Pintó igualmente una tabla al temple en la que figura la

Virgen con el niño en brazos, sentada en el regazo de Santa Ana. Esta obra la destinó á la iglesia de San Ambrosio en Florencia.

Para la de San Nicolás en la propia capital trabajó una Anunciación en la cual, además de María y el Angel, se advertía un fondo con una gran columnata en perspectiva muy galantemente dispuesta, por que aparte de que las columnas disminuían de tamaño á medida que figuraban estar más lejos, disminuía también la intensidad del color, hasta perderse de vista.

Empezaban, pues, los primeros ensayos de perspectiva aérea ó ambiente que debía llevar á la perfección nuestro inmortal Velázquez, sobre todo en su prodigioso cuadro de las lanzas.

En un pilar de la Abadía de Florencia pintó al fresco un San Ibo de Bretaña, figurándolo dentro de un nicho, sólo con el designio de poder presentar los piés en escorzo. Debajo de él aparecían una infinidad de desvalidos en ademán de rogarle que les socorriese en sus necesidades. Por la novedad y por el ingenio fué aquella obra grandemente celebrada.

En Santa María Novella pintó al fresco una Trinidad, juntamente con María Santísima y San Juan, en actitud de contemplar á Jesucristo. A entrambos lados había los retratos de los que sufragaron los gastos de la obra. Aparte del mérito de las figuras, Vasari alaba mucho una bóveda presentada en perspectiva y dividida en plafones, cada uno con su florón, disminuyendo de tal modo que parecía que aquella superficie era realmente calada.

Trabajó también para Santa María la mayor una tabla con una Virgen, una Santa Catalina y un San Julián, y en la gradería que la sostenía varios cuadritos de la vida de ellos.

Para la iglesia del Cármen de Pisa pintó á María Santísima entre San Pedro, San Juan Bautista, San Julián y San Nicolás, con varios otros cuadritos que le servían de aditamento y entre ellos alguno bellissimo, como por ejemplo una Adoración de los Reyes en la que lucen unos caballos estudiados del natural enteramente irreprochables.

Después de haber hecho estos trabajos en Pisa, Masaccio regresó á Florencia en dónde acometió la empresa de presentar

en una tabla un hombre y una mujer completamente desnudos. Este trabajo estaba en tiempo de Vasari en poder de Palla Rucelai.

De Florencia pasó á Roma no sólo para estudiar, sinó también para buscar allí como una especie de sanción ó reconocimiento de su mérito. No salieron frustradas sus esperanzas, porqué á poco el cardenal de San Clemente le encargó pintar una Pasión y una historia de Santa Catalina en una de las capillas del templo de que era titular. También salieron de sus manos varias tablas y entre ellas una para Santa María la Mayor en la cual figuran cuatro Santos que tienen en medio á Nuestra Señora de las Nieves; y el retrato del Papa Martín V del natural que con una zapa traza los cimientos de aquél templo, teniendo á su lado al Emperador Segismundo. Cuenta Vasari que un día acompañaba á Miguel Angel en la contemplación de aquella obra y que oyó de sus labios muchas palabras de alabanza para ella.

Otros encargos le habían salido en la ciudad eterna, más como supiese que Cosme de Médicis, que ya antes había sido su protector, estaba otra vez en Florencia, de regreso de su destierro, se apresuró á trasladarse á dicha ciudad, en dónde inmediatamente se le proporcionó honroso y útil empleo. La primera tarea que tuvo á su cargo fué continuar la pintura de la capilla de los Brancacci, en la iglesia del Carmen, que había comenzado Masolino. La primera figura que trazó en ella, por vía de demostración de sus adelantos, fué un grandioso San Pablo, tan varonil, tan llena de entereza y rebozando tanta resolución y fé, que sólo le faltaba que hablase. Mostró en aquella misma figura sus conocimientos en el modo de escorzar de abajo á arriba, presentándolos [pués con su suma verdad y huyendo de la práctica antigua, según la cual siempre se dibujaban de punta.

Al tiempo en que trabajaba en dicha obra aconteció la consagración del templo, y queriendo dejar una memoria de tan plausible suceso, pintó de tierra verde en claro oscuro sobre la puerta de comunicación de la iglesia con el convento antiguo, en la pared que da al claustro, la susodicha ceremonia, retratando detrás de la procesión una infinidad de ciudadanos, entre

los cuales figuraban Brunelleschi, Donatello, Masolino, Braccacci, el patrono de la capilla en que trabajaba, Juan de Médicis, Valori y muchos otros. Véase también la puerta del convento con el portero que tenía las llaves en la mano y estaban todas las figuras dispuestas con tal artificio sobre el terreno de la plaza en filas de cinco y de seis, que disminuían insensiblemente con tanta naturalidad, como si fueran de carne y hueso.

Terminado aquel recuerdo, reanudó la obra de la capilla, prosiguiendo la historia de San Pedro, comenzada por Masolino. Vasari da menuda cuenta de sus varios pasajes y pone sobre la niña de sus ojos infinidad de difíciles y bellísimos detalles. Salióle á Masaccio tan perfecta y tan digna de estudio, que en ella fueron luego á inspirarse, según dicho historiador artistas de tan valia como el beato Angélico, fray Felipe, Filipino, que tuvo la gloria de terminarla, Baldovineti, Andrés del Castagno, Verrochio, Domingo Grillandajo, Alejandro Botticello, Leonardo de Vinci, Pedro Perugino, Fray Bartolomeo, Albertinelli, Miguel Angel, Rafael, que sacó de la misma el principio de su bellísimo estilo, Granaccio, Lorenzo de Credi, Rodolfo Grillandajo, Andres del Sarto, Rosso, Franciabiagio, Baccio Bundinelli, Alfonso el espano (¿Alonso Cano?) Jaime de Pantormo, Pierino del Vaga y Toto del Nunziata.

Hé aquí el juicio que mereció á Mengs aquel estupendo fresco “ el estilo de las cabezas recuerda el gusto de Rafael, su expresion es tan propia que el alma no aparece menos vivamente que el cuerpo. El desnudo esta dibujado con verdad y artificio: hace época en el arte aquella figura tan alabada del bautismo de San Pedro, la cual parece temblar de frio. Los ropajes, desterrada la minuciosidad, presentan pocos pliegues y y éstos muy naturales; el colorido es verdadero, bien variado, jugoso, estupendamente adecuado, y el relieve grandísimo. ,,

¡ Lástima que la muerte le arrebatara antes de que diese felice fin á creacion tan portentosa. !

¿ Qué nos queda de tan insigne pintor, á quien el citado crítico coloca el primero entre los que abrieron la nueva senda del arte ?

Pocas por desgracia. En San Clemente de Roma, dice Lauri, solo los Evangelistas que pintó en la bóveda estan libres de

retoques. Se ha salvado igualmente la obra maestra, es decir los frescos del Carmen de Florencia. La consagración del mismo templo fué destruída por el tiempo. Los museos tienen poquísimos cuadros de este autor. En la galería Pitti, dice el propio abate, se tiene en grande estima un retrato de joven que parece vivo. Río, dice, que ultimamente se ha descubierto el fresco de Santa Maria Novella que representa á Jesucristo entre la Virgen y San Juan. También habla de un cuadro de la Academia de Bellas Artes.

Masaccio, según Vasari murió cuando solo tenia veintiseis años, creyendo algunos que la envidia y el veneno fueron los factores de ella. Río dice que falleció en Roma en el año de 1428.

Por de pronto no se puso ningún epitafio sobre su sepulcro, porque aún no habían reconocido su gran mérito. Posteriormente Anibal Caro y Fabio Segui le dedicaron uno cada uno. Copiemos el del primero.

Pinsi, e la mia pittura al ver fu pari;
L'atteggiar, l'avvivar, le diedi il moto,
Le diedi affetto. Inseguì il Buonarrotto
A tutti gli altri, e da me solo impari.

Tales fueron los grandes varones á cuyos desvelos se debió la creación de la pintura moderna. A partir del último de ellos esta bella arte se abre en Italia, durante los siglos XV y XVI, una era de perfecciones y de obras maestras, no cesando en su carrera de gloria hasta llegar á Rafael, Miguel Angel y Leonardo de Vinci. Sin embargo entre estos y Masaccio ¡cuántos egregios maestros no florecieron! Parecía aquella noble península como un ameno jardín cuidadosamente preparado, que al llegar la primavera se cubre de variadas y vistosas flores, las cuales unas se distinguen por la fragancia de sus aromas, otras por los matices de sus corolas, otras por la esbeltez de sus tallos y la gallardía de sus hojas.

Dos corrientes, escuelas ó estilos se distinguieron desde luego. Unos pintores procuraron, mejorando siempre la parte técnica ó como ahora se dice la *factura*, conservar la tradición idealista ó cristiana de Cimabue y del Giotto, y otros se inspiraron en Masaccio, en la realidad de la naturaleza y también en

las estatuas y relieves antiguos que tan habían sabido interpretar. “ Dos tendencias diversas, dice Rio, cuyo antagonismo será de cada día más marcado, se disputarán las imaginaciones de los artistas y el dominio del arte. Tendremos que señalar la resurrección del Paganismo, y entre los pintores un principio de desersión no menos flagrante que entre los escultores, los arquitectos y los poetas. Este germen de decadencia se desarrollará de una manera lenta y casi imperceptible, mientras que, bajo otros aspectos, la pintura caminará rápidamente hácia su perfección. Importa, pues, no perder de vista este doble desarrollo, que tendrá lugar simultaneamente y en sentido inverso. „

Lo cierto es que la santidad se perdía, las costumbres eran cada día menos severas, y faltando la mística pureza de los pintores de los siglos XIII y XIV, era imposible tener aquellas intuiciones celestiales que son la clave de sus concepciones artísticas. Por otra parte faltaba la atmósfera de poesía dantesca, aquella influencia ascética de los dominicos y franciscanos que todo lo había elevado, y en su lugar dominaba la sorpresa y el entusiasmo por aquél mundo artístico greco-romano, que como Lázaro tiraba su mortaja y resucitaba á nueva vida.

Hé aquí el juicio que acerca de esta transformación en el carácter del arte emite nuestro concienzudo Pacheco.

“ Consecuencia del cristianismo fué sin duda la sublimación de todo lo espiritual así como la maceración y el abati-miento de la carne. Pero como en toda consecuencia de guerra, ya está dicho, sus alcances pudieron ser exagerados. Aún al crearse el bizantino, aún al empuñar Giotto su pincel, era factible que no se húbiese atendido á la forma cuanto cabía en una adecuada ponderación. Sin salirse del principio y del espíritu cristianos, podíase de seguro volverla á dar más estima, haciéndola entrar un poco más que hasta allí, como elemento de vida y de novedad, en las artes espirituales llegadas á su apogeo.

No censuramos, no condenamos, pues, la Restauración artística del siglo décimo-quinto, porque hubiese inclinado sus ojos hácia la forma y ocupándose con interés de su belleza: á algo había de volverse, y legítimo era cuanto natural que tomase semejante rumbo. La censuramos, la condenamos sólo, porqué de tal suerte los inclinó á ella, que no fué una modifica-

ción sinó un cambio fundamental lo que de allí produjo; porqué volviendo la cara á la materia, volvió al espíritu la espalda; porqué paganizó de todo punto el arte, como queda indicado en varias ocasiones. Y esto, tal extremo, semejante transformación, de ningún modo era necesario para que el arte mismo viviera y adelantara: ó si reflexionando sobre datos más extensos, y combinando causas que en el momento presente no es ocasión de combinar, hallásemos que lo era, encontraremos igualmente que pertenecía á un género de *necesidades*, que no deben disculpar con cobarde blandura, sinó condenar con justa entereza la crítica y la historia. ,,

Tal era el momento en la historia del arte, cuando cupo á Don Alfonso, desde su corte de Nápoles, entrar, por medio de su influencia, como no despreciable factor en la corriente artística de Italia y aún de la Europa toda.





CAPÍTULO XVI

SUMARIO.—La cultura de los estados italianos en el siglo XV.—Los Duques de Milan.—Los príncipes de la casa de Este.—Los Gonzaga de Mantua.— Los Duques de Saboya.—Los condes de Montefeltro y duques de Urbino.—Los Papas Martin V, Eugenio IV y Nicolás V.

HEMOS indicado diferentes veces que otra de las circunstancias que más contribuyeron á estimular á Don Alfonso al fomento de las letras y las artes en el reino de Nápoles, fué el ejemplo de los príncipes italianos contemporáneos suyos los cuales se esmeraron á porfía en hacer de cada una de sus córtes una nueva Atenas. Conviene, pues, ahora, para completar el estudio de aquella época, insistir un tanto acerca de este particular, y proceder al desenvolvimiento de nuestras indicaciones.

El ejemplo susodicho no era cosa nueva en la península italiana, puesto que ya durante los siglos XIII y XIV la Historia registra los nombres de muchos príncipes ilustres que se esmeraron en hacer cuanto estuvo en su mano para aumentar la cultura de sus estados. Empero al llegar el XV, donde quiera que se convierta la vista, no se ven más que señores que parece que consideran que Dios los elevó sobre el común de los mortales solo para promover los estudios y para animar á los hombres doctos á que no cesasen en sus improvas tareas. Los Visconti, los Sforzas, los Estes, los Médicis, los mismos antecesores de Don Alfonso en el trono de Nápoles, los marqueses de Mantua y de Monferrato, los duques de Urbino, y otros señores dueños de ciudades italianas, los romanos pontífices, los cardenales, y entre las personas privadas los generales de ejército, los magistrados, los ministros, todos competien entre sí en el afán de

honrar á los que se hacían célebres por su ciencia, en el propósito de atraerles á su lado y en gastar con ellos sus tesoros. Las guerras no eran motivo para hacerles desistir de tan nobles designios, y hasta pudiera decirse que ambicionaban menos la victoria que la fama y el prestigio de ser los primeros protectores de las letras y las artes. La verdad es que obraron en esto muy cuerdate, porque sus trabajos y fatigas marciales no hubieran pasado á la posteridad y hoy no gozarían de la fama de que gozan, sinó hubiesen tenido á su lado quién escribiera con gran elocuencia sus vidas y quién narrara en elevado estilo sus campañas y triunfos.

Vamos, pues, á dar una ojeada sobre los príncipes más notables de aquella época y á referir sumariamente lo que á cada uno de estos debió el saber humano.

Respecto de Felipe Maria Visconti duque de Milán ya dijimos algo al ocuparnos de su muerte. Su biografo Pedro Cándido Decembrio no le alaba mucho como protector de las letras, aunque dice que había sido instruído en ellas y que gustaba de los poetas italianos, especialmente del Petrarca y del Dante, haciendo que Marziano de Tortona le leyese á menudo las poesias del primero y le explicase la Divina Comedia del segundo. También era aficionado á la lectura de las historias de Tito Livio y de los varones ilustres de Roma. Cuando se le dirigía alguna oración solía contestar en el acto, probando de esta manera no haber desaprovechado la instrucción literaria que recibió en sus mocedades.

A Fray Antonio de Ro, de quién se valía para hacer traducir muchas cosas del latín al italiano, le ofreció la cátedra de elocuencia. Escribió á Francisco Filelfo para que se fijase en Milán, y según este mismo escribe, quedó pasmado del honor y costesía con que fué recibido. También llamó á su corte á Antonio Panormita, aunque este prefirió siempre la protección y la amistad de Don Alfonso. Los que aceptaron los ofrecimientos de Felipe María fueron Gasparino y Guiniforte Barzizza. Este, en una de sus oraciones, refiere el pingüe estipendio que por sus trabajos recibía. Apolinar Offredi en la dedicatoria de los Comentarios sobre los libros de Aristóteles que tratan del alma, después de decir que todo lo que era lo debió al dicho

Visconti, citaba su costumbre de favorecer los estudios y de tender liberalmente la mano á los hombres estudiosos.

Fué su biógrafo Pedro Cándido Decembrio, (¹) uno de los escritores más famosos del Renacimiento. Cuando el conde Francisco Sforza hubo ascendido, tras de las vicisitudes de que á su tiempo dimos cuenta, al gobierno de Lombardía, se consideró en el deber de seguir la misma senda que su suegro, y aunque en su juventud no había recibido de su padre más instrucción que la de los campamentos, con todo fué liberal con los literatos y procuró constantemente atraerlos á su corte. Figuró entre los más solicitados Francisco Filelfo, á quién no permitía que se le apartase de su lado, aún cuando por una irrisión de la suerte, éste no cobraba apenas el crecido sueldo que el nuevo duque de Milán le había señalado. Cuando hubo acontecido la toma de Constantinopla, Sforza quiso competir con los Médicis y los Estes en acoger á los griegos fugitivos que no tenían más medio de subsistir que los tesoros de su sabiduría. Consta esto por el testimonio expreso de Bonino Mombrizio, pués en unos versos que puso al principio de la traducción de la gramática griega de Constantino Láscaris, dedicada á Hipólita, hija del Duque, declara que en tiempo del mismo era tal el gusto por la lengua helénica que se había desarrollado en Milán, que para aprenderla no había necesidad de ir á Grecia. Tuvo el nuevo Duque por biógrafos á Pedro Cándido Decembrio, a Leodrisio Crinelli y Juan Simonetta. Del primero ya hemos hablado; vamos ahora á decir cuatro palabras de los demás.

Crinelli fué noble milanés y entre otros varios escritos que compuso figura la vida de ambos Sforzas, de Altendulo y de Francisco. La primera se conserva completa y la segunda sólo llega á las primeras expediciones del Conde ó sea hasta el año de 1424. (²)

Quedan también de él varias oraciones, la narración del aparato bélico, para la guerra contra el turco, hecho por el papa Pio II y una traducción del griego de la Argonautica de Orfeo. Algunos pretenden que existieron dos literatos del mismo nombre y apellidos. En lo que no cabe duda es en que hubo dos

(1) Puede leerse esta biografía ó vida en la Colección de Muratori tantas veces citada *Scriptores rerum italicarum*.

(2) Todo lo que hoy existe figura en la ya citada colección de Muratori.

Simonettos, escritores notabilísimos, residentes en Milán y protegidos del conde Francisco, el uno se llamó Cicco y el otro Juan. Este último fué el que escribió la vida de su protector desde el año de 1423 al de 1466 en que murió. (1) En 1444 obtuvo el nombramiento de secretario del duque, acompañándole en la guerra y siendo testigo ocular de sus empresas. Por esto se le tiene como historiador muy veraz y se le da entero crédito. Tiraboschi dice que su estilo es elegante y adornado, unido á una elocuencia y á una perfección poco común en aquel tiempo. Se cree que murió en Milán en 1491, después de haber sufrido un destierro en Vencelli por orden de Luis Sforza, hijo del Conde Francisco.

Cuatro fueron los príncipes de la casa de Este dueños de Ferrara durante el siglo décimo quinto. Nicolás III, Leonello, Bosso, Hércules I. Nicolás fué muy anterior á Don Alfonso y Hércules entró á gobernar bastante después de la muerte de éste.

Ilustres eran bajo el aspecto de la cultura las tradiciones de la casa que nos ocupa, de modo que el marqués Nicolás III no necesitó inspirarse en modelos estraños á su familia y si solo seguir las huellas de sus nobles predecesores. Heredó, siendo aún de menor edad, el estado que había regido el marqués Alberto, quien había inaugurado, poco tiempo hacía, la universidad de Ferrara. El consejo de regencia, no obstante, tuvo por bien cerrar aquel establecimiento con gran perjuicio del saber humano; más apenas Nicolás tomó las riendas de su casa, dió de nulidad aquella torpe medida y la universidad fué abierta de nuevo, con gran contento de los doctos; y no se limitó á esto, sinó que fundó otra en la ciudad de Parma. Además procuró atraer con dádivas á los hombres más ilustres de su tiempo, y entre ellos, según creemos haber dicho ya, á Guarino de Verona á quien confió la educación de Leonello heredero presunto del estado. He aquí lo que escribió aquel insigne literato hablando de los favores que Nicolás le dispensaba:

Est hic magnánimus Princeps, clarissimus Heros,
 Marchio munificus, justitiae que nitor,
 Qui me praecipuo amplecti dignatur honore,
 Et vitae auxilium et commada multa ferens,

(1) Fué igualmente publicado por Muratori. Calloc. cit.

Otro de los doctos protegidos por él fué Juan Aurispa, quién tuvo por mucho tiempo escuela abierta en Ferrara.

Nicolás tuvo dos hijos naturales, Leonello y Bosso, los cuales le heredaron sucesivamente. Ninguno de ellos quiso ser inferior á su padre en lo de fomentar el cultivo y el adelanto de las letras. Cabe dudar realmente si Leonello, sirvió de ejemplo á Don Alfonso, ó sí, al contrario, se inspiró, en lo de favorecer las disciplinas liberales, en el hermoso y civilizador espectáculo que ofrecia la corte de su suegro. Sea como quiera hay que presentarle en esta parte como príncipe modelo, no solo por las altas dotes de su espíritu y por su esmeradísima instrucción, si que también por sus actos de largueza en favor de los liberatos. Abundan los documentos en apoyo de lo dicho, debiéndose citar en primer término el elogio de Leonello que se lee en los Anales Estenses. (1) Su autor, después de haber dicho que el citado marqués emuló la gloria de aquellos héroes antiguos á cuyo favor fueron difundidas y perfeccionadas las ciencias y que fué príncipe adornado de las más bellas virtudes que se pueden apetecer en un soberano, para particularizar menudamente cuantas fueron sus brillantes prendas. Estaba dotado de tan vivo ingenio y de tal feliz memoria, que cualquier cosa que oyesse una vez, ya jamás se le olvidaba; fué versado en todas las bellas artes, en las leyes, en la poesía, en la elocuencia y sólidamente instruído en la filosofía. Recuerda el empeño con el cual Guarino fué traído por el marqués Nicolás á su córte para darle á instruir en las letras á su hijo, y los satisfactorios progresos que éste hizo bajo la dirección de tal maestro, merced á los cuales pudo recitar públicamente dos bellas y muy aplaudidas oraciones, una al emperador Segismundo cuando le creó caballero, y la otra ante el pontífice Eugenio IV, quien le dió en recompensa un sombrero adornado de oro y piedras preciosas. Después pasa á describir lo que hizo durante su gobierno en pro de las letras, la renovación de la universidad de Ferrara, el haber traído á ella los más célebres catedráticos de toda Italia, el ocuparse en los más serios estudios, siempre que las atenciones del gobierno le dejaban un momento de ocio, los discursos erúditos que le gustaba escuchar estando en la me-

(1) Muratori, *Screeplores rerum italicarum* vol. 20. págs. 453.

sa y en las horas en que se entregaba al esparcimiento en los jardines de su casa, y concluye diciendo que entre todos los príncipes del linaje de los Estes, no había habido ninguno que pudiese parangonarse con él en la piedad, en la justicia y en toda suerte de virtudes. En igual sentido hablan de este ilustre príncipe Guarino de Verona en el elogio fúnebre que hizo de él, Paggio Filelfo y Bárbaro en las cartas que le escribieron. Las contestaciones que Leonello les daba rebosan de amor hacia las personas doctas. Fué también muy inspirado poeta italiano y se conservan de él dos sonetos que pueden competir con los mejores de su tiempo. Algunos dicen que instituyó una academia de poesía, pero no hablan de ella los escritores contemporáneos. Nada diremos de Borso y Hércules, con haber sido igualmente dos príncipes muy ilustrados, porque gobernaron en época que ya no pudo tener influencia sobre el reinado de Don Alfonso.

No seríamos justos si pasásemos por alto los méritos contraídos en el concepto que nos ocupa por los Gonzagas de Mantua. Victorino de Feltre fué llamado á la corte de Juan Francisco el cual le confió la instrucción de sus hijos é igualmente la de su hija. Ambrosio el Camandulense que acertó á pasar por aquella capital le dedicó grandes elogios al saber del maestro y al raro aprovechamiento de sus ilustres discípulos. Francisco Prendilacqua escribe que Juan Francisco había asignado á Victorino una pensión mensual de veinte escudos de oro destinándole además una casa, en la que habitaba juntamente con sus discípulos, dotada de todas las comodidades, á saber: galerías, paseos, pinturas &c. con los hijos del marqués, concurrían á la escuela de Victorino gran número de Italia, Francia y Alemania y hasta de Grecia. La esposa de Juan Francisco, Paula Malatesta, le secundaba en el fomento de las letras y en la esmerada educación de sus hijos.

Cuando Luis entró á heredar el estado de sus padres tuvo á orgullo el seguir sus huellas en esta parte, distinguiéndose por los reiterados favores que hizo á Francisco Filelfo, el cual, con todo de ser muy pedigüño, nunca dejó de hallar abierta la bolsa de dicho potentado. Aparte de esto, Luis se holgaba en hacerle espontaneamente muy valiosos regalos.

Pocas noticias se tienen de lo hecho en la esfera literaria por los duques de Saboya en el tiempo objeto de nuestro examen; pero no debemos omitir la fundación de la universidad de Turín á principios del siglo XV.

La antigua familia de los condes de Montefeltro; luego duques de Urbino, fué noblemente representada en aquél bullir y crecer de las ciencias y las artes por uno de sus más egregios vástagos, el duque Federico. Su padre le mandó de tierna edad á Mantua, para que aprendiera al lado de Victorino de Feltre y fué tal su aprovechamiento que sobresalió entre todos sus condiscípulos. Una vez hubo tomado el gobierno de su casa se apresuró á instituir una biblioteca en su palacio resplandeciente de mármol, de plata y de oro. Su más preciada muestra de amor al saber fué ciertamente la educación que mandó dar á su hijo Guidobaldo, del cual dice Luis Odassi que poseía el latín tan bien como si fuese su materna lengua, y que era, además, peritísimo en la griega. Distinguíase igualmente por su gran erudición y su fácil elocuencia, discutía con gran criterio sin ninguna suerte de preparación, tenía al dedillo la Historia, citaba pasajes enteros de los libros que había leído y nada le era peregrino de muchos otros ramos de los humanos conocimientos. Su corte estaba llena de filósofos, matemáticos, poetas y profesores de bellas letras, á todos los cuales honraba con mucha complacencia.

Faltaría á esta reseña su parte más interesante sinó hablásemos de los romanos pontífices, y especialmente de Nicolás V.

De Martín V no constan circunstancias especiales de su amor á las letras. Sólo se sabe que se apresuró á expedir las bulas que se le impetraron en pró de las universidades de Italia y del resto de lo Cristiandad, honrándolas con no pocas inmunidades, fueros y privilegios.

Eugenio IV, según se lee en la Historia inédita de Egidio de Viterbo, citada por Ciaconio, fué dadivoso con los hombres doctos y solía decir que no sólo debía amarse su doctrina, sinó que se debía temer su desdén, porqué no se les ofendía impunemente. A muchos de los que lucieron en su época quiso tenerlos en su córte, les dió empleos y les nombró secretarios. Restauró la universidad romana, empresa que había intentado

en vano Inocencio VII, y nadie como él tuvo en tanto las altas dotes y mucho valer de Besarión a quién como ya vimos honró con la púrpura cardenalicia.

De Nicolás V y de sus méritos personales ya nos ocupamos con alguna extensión en la parte narrativa; sólo debemos, pues considerarle aquí como hombre del Renacimiento de las letras. Siendo canónigo de Bolonia, nos lo presenta Ambrosio el camandulense, honrándose con la amistad de los hombres más doctos de su tiempo é incansable en la tarea de buscar códices antiguos. Existe una carta del mismo Nicolás V, cuando sólo era Tomás de Sarsana, dirigida á Nicolás Niccoli en la cual le da cuenta de los códices que había visto, citando un Gregorio Naziaceno que poseía Aurispa, un Lactancio antiquísimo, un códice de la Cartuja de Francia que encerraba algunas homilias de San Basilio, la esplicación del Símbolo de Rufino, doce cartas de San Ignacio, una de San Policarpo y otro códice que esperaba de la obra de San Ireneo contra las Heregias, un Cornelio Celso encontrado en Milán en la iglesia de San Ambrosio, un códice de las antiguas Decretales encontrado por él en la iglesia de Lodi y muchos otros. Antes de ascender al pontificado le dedicó Poggio su *Diálogo de la Infelicidad de los Príncipes* en una carta llena de alabanzas de su vasto saber y raras virtudes. Vespaciano que le había tratado le llenó también de elogios, diciendo que sabía de todo; pero de tal manera, que al hablar de una cosa parecía que aquella era su especialidad. Cuando por muerte de Eugenio IV ocupó la cátedra de San Pedro, tuvo singular complacencia en que su corte estuviese constantemente llena de los hombres más doctos de su tiempo. Tiraboschi cita los siguientes: Poggio, Jorge de Trebizonda, Biondo Flavio, Leonardo Bruni, Antonio Loschi, Bartolomé de Monte Pulciano, Cincio Romano, Juan Tortelli, Giannozzo Manetti, Nicolás Perotti, Francisco Filelfo, Lorenzo Valla, Gregorio de Ciudad de Castello, Pedro Cándido Decembrio, Teodoro Gaza, Juan Aurispa y aun dice: “y muchos otros. .”, Todos estos literatos fueron honrosamente tratados, unos elevados á cargos de mucha representación, y otros esplendidamente renumerados de sus trabajos. Entonces fueron traducidos del griego al latín á instancias de tan sabio pontífice una infinidad de libros de los

que forman época en la Literatura. Mencionemos la Historia de Diodoro Siculo, la Ciropedia de Genofonte, las Historias de Polibio, de Tucídides, de Herodoto, de Apiano Alejandrino, la Iliada de Homero, la Geografía de Estrabon, las obras de Aristóteles, de Tolomeo, de Platon, de Teofrasto, de muchos Santos Padres griegos y si alguna habia sido ya traducida antes, se corrigió esmeradamente. Los traductores ofrecían á Nicolás V sus versiones, todos afirmaban que las habían hecho por su mandato y que recibían las recompensas proporcionadas á sus fatigas. Dan testimonio de la exactitud de lo dicho Poggio, que escribe en el prefacio de Diodoro Siculo que fué exitado á trabajar aquella traducción por la liberalidad del Pontífice; Valla que afirma que el Papa le dió por la versión de Tucídides la suma de 300 escudos de oro; Filefo, el cual recibió la promesa de una rica heredad con una bella casa de campo por la traducción de la Iliada y la Odisea de Homero y además 10.000 escudos de oro, que fueron depositados; Manetti, á quien además de su sueldo de secretario pontificio, le señaló 600 escudos de oro para que se ocupase en varios trabajos que citaremos más adelante; Guarino cobró por la versión de Strabon 1500 escudos, y á Perotti por la de Polibio 500 ducados.

No favoreció menos á los escritores originales y señaladamente á los poetas; recogió gran número de códices antiguos y se distinguió también por lo mucho que fomentó las bellas artes.

Tal se portó el sabio Nicolás V. (1)

(1) Tiraboschi, loc. cit.





CAPÍTULO XVII

SUMARIO.—Movimiento literario y artístico en Nápoles en la época alfonsina.—Origen de la universidad.—El Rey Roberto, la Reyna Juana II y Don Alfonso y la Universidad.—La creación de la universidad de Catania y de la Academia Pontaniana fundada por Juan Pontano ¿quien era este?—Costumbres y nómima de la Académia.



XPUESTAS las anteriores consideraciones hora es ya de entrar en el estudio del movimiento literario y artístico en la ciudad y reino de Nápoles durante la dominación de Don Alfonso. Imposible era que un rey tan sábio y tan amante de las ciencias, se dejase eclipsar por los demás príncipes contemporáneos suyos, y que permitiese que en sus estados no siguiera el saber humano aquel prodigioso vuelo que había tomado en toda Italia, gracias á la poderosa intervención de tantos hombres doctísimos.

Para lograr aquel noble fin es claro que lo primero en que debió poner los ojos y hacer objeto de su atención y de sus vigilias hubo de ser la enseñanza. No gobernaba, sin embargo, un estado bárbaro, ni tan siquiera atrasado, al cual hubiera de sacar de las tinieblas de la ignorancia; al contrario, todo el reino se distinguía por su cultura, poseía sus centros de instrucción y entre ellos figuraba en primera línea la universidad napolitana. Dos palabras acerca el origen de esta institución docente.

Aunque existían de muy antiguo varias escuelas privadas en la ciudad de Nápoles, el emperador Federico II, tratando de regularizar la enseñanza, les dió forma académica, creando la universidad en el año de 1224. En ella podían estudiar no ya solo los hijos de la capital, sinó todos los súbditos así del reino de Sicilia, como el de la Pulla. (Nápoles) Los motivos que tuvo para establecer aquel centro científico en la antigua Parthé-

nope los declaró en una carta conservada en la colección de las de su secretario Pedro de la Vigne, y fueron los siguientes. En primer lugar el haber sido reputada constantemente aquella ciudad como antigua madre y domicilio de los estudios; en segundo, por la amenidad de su clima; y en último, por hallarse colocada en una situación muy cómoda y vecina al mar, en donde, así por la fertilidad del terreno, como por el tráfico marítimo, abundaba en todas las cosas necesarias á la vida del hombre, y á dónde podían ir á estudiar los jóvenes tanto, de las partes terrestres, como de las marítimas. En la misma colección epistolar del citado de la Vigne se lee la forma y los privilegios que el fundador dió á la universidad napolitana. Hé aquí algunos detalles interesantes acerca de este punto. Nombró catedráticos de las varias facultades á personas muy sabias, las cuales llamó de diferentes comarcas, algunas remotas, señalándoles buenos sueldos, con obligación de enseñar las diferentes disciplinas y prohibiéndoles dar lección en enalquiera otra escuela privada, así del reino, como de fuera de él. Vedó el que se pudieran explicar en ninguna otra ciudad de sus domínios las asignaturas que se daban en la universidad por él fundada. Otorgó á sus doctores y maestros jurisdicción para poder conocer de las causas civiles de los estudiantes. Previno á los encargados del gobierno de las provincias que obligasen á los cursantes bajo las penas más severas, á ir á estudiar á Nápoles, con prohibición de dirigirse á otra parte, así de dentro como de fuera del reino. Mandó órdenes apremiantes al Capitán de Sicilia para que invitase á los jóvenes de aquella isla á concurrir al citado centro, manifestándoles las prerrogativas, franquicias e inmunidades de que gozarían en él. Declaró que quería tener especial cuidado de los estudiantes de manera que disfrutasen de toda seguridad así en sus viajes como en su permanencia en Nápoles; les prometió que serían bien tratados así en lo tocante á sus personas como á sus propiedades que no recibirían molestia ni daño alguno; que las mejores casas de la ciudad les serían dadas en alquiler á poco precio; que en sus necesidades hallarían personas que les prestarían dinero; que se les vendería el pan, el vino, la carne, el pescado y todo lo demás necesario para su alimentación al mismo precio que á los ciudadanos de Nápoles.

Aún se conservan los nombres de los doctores que inauguraron aquel establecimiento, entre los cuales figuran los sábios jurisconsultos Pedro de Ibernía y Roberto de Varano, el célebre teólogo Erasmo, monge del monasterio de Monte Casino y el famoso canonista Bartolomé Pignatello.

Todos los reyes de la casa de Suabia velaron con gran cariño por la prosperidad de aquella institución, distinguiéndose en primera línea Manfredo, el cual se esmeró en seguir las huellas de su padre.

No la echaron tampoco en olvido los monarcas de la casa de Anjou, sobresaliendo el rey Carlos I, quien amplió los estudios y enriqueció á la universidad con nuevos privilegios y prerrogativas. Hay que hacer constar en primer término el fuero concedido por él en 1266, por el cual señaló una Justicia especial para que entendiese de las causas civiles y criminales de los doctores y estudiantes, relevándoles de la obligación de comparecer ante cualquiera otro tribunal, escepto en el caso en que, por consentimiento mútuo de las partes, quisiesen someter sus querellas al fallo del Arzobispo de Nápoles ó de un profesor de la universidad. Asignó al insinuado Justicia el haber de veinte onzas de oro al año, si fuese napolitano y de treinta si fuese forastero; también le dió tres asesores, uno ultramontano otro italiano y otro napolitano, elegidos respectivamente por los estudiantes de la misma procedencia, renobables todos ellos cada tres meses. El Justicia, oyendo á dichos asesores, así como á los doctores y demás maestros, podía tasar el precio de las cosas venales, no menos que el del hospedaje ó alquiler de las habitaciones. Eximió á los estudiantes de toda prestación personal, y á las cosas que se les mandaban para su sosten las declaró libres de toda clase de gabelas.

Allende de ésta protección meramente material, procuró también fomentar el brillo de la enseñanza, nombrando catedráticos á los hombres más egregios, entre los cuales figuraron Jaime Belviso, Girardo de Cunis, Felipe de Castrocoeli y sobre todo Tomás de Aquino. (1)

(1) Consta que el sueldo del futuro Doctor Angelico era de una onza de oro al mes.

El Rey Roberto, calificado de “ el Salomón de su siglo ,, por ser peritísimo en muchas ciencias y artes, (1) no impulsó menos que sus antecesores el florecimiento de la universidad de Nápoles. En su reinado, dice Giannone, brillaron las letras de tal modo, que á los profesores de cualquiera condición que fuesen, aún de baja fortuna, los elevaba á los primeros honores y les acogía y halagaba con humanidad grandísima: iba á escuchar en pie á los catedráticos públicos que explicaban en Nápoles y honraba á los estudiantes. ,,

La misma Doña Juana II se ocupó de la universidad creando el claustro encargado de conferir los grados de doctor y licenciado. Constituyolo en parte con catedráticos de dicho centro y en parte con otros tomados de diferentes órdenes. El privilegio referente á éste asunto fué expedido en el castillo de Capmana en el año 1428. En él previno que el arzobispo de Nápoles debiese hallarse presente en el acto de la colación de dichos grados, que se diese á los graduados el birrete y un par de guantes é igualmente señaló los gages que correspondían al vicescanciller y á los doctores asistentes. Los primeros doctorados que se establecieron fueron los de derecho civil y canónico. Por otro privilegio del año de 1430 creó Doña Juana los de filosofía y medicina. (2)

Don Alfonso dictó también algunas provisiones de interés respecto de la universidad, de las cuales habla Juan José Orighia en su *Storia dello Studio di Napoli*; pero aparte de lo que le debió la reglamentación de aquel instituto, debióle no poco la enseñanza que se daba en sus aulas.

Afirma Tiraboschi que Don Alfonso llamó para que explicasen en la universidad de Nápoles los más célebres profesores, y que fomentó en gran manera el estudio de la teología, á cuyas cátedras solía concurrir oyendo con gran atención á los profesores. Para dar una prueba de llaneza gustaba de dirigirse á pie á la universidad, apesar de que se hallaba bastante lejana del alcázar. Panormita dice que ponía sumo cuidado en hacer

(1) Escribió un tratado de las virtudes morales en varias rimas toscanas y varias cartas latinas en prosa. Fué muy elogiado por Juan Villani, por Petrarca y Boccaccio sus contemporáneos.

(2) El doctorado ó grado de doctor no fué conocido de los romanos. El modo como se confiera actualmente data del pontificado de Inocencio III. El primero que se honró con el título de doctor fué Pedro de Poitiers cancellor de París.

instruir en los estudios á los jóvenes dotados de grande ingenio, pero pobres de bienes de fortuna, á los cuales recomendaba unos á los catedráticos de elocuencia, otros á los de filosofía suministrándoles todo lo necesario á su manutención. A los teólogos pobres les costeaba los grados y solía asistir al acto de conferirselos.

Gioviano Pontano en su libro *De Obedientia* añade que Don Alfonso renovó muchas escuelas que el rigor de los tiempos había reducido á la nulidad.

Juan Bautista de Grossi habla de una universidad que el Magnánimo creó en Catania (Sicilia) en 1444, de su espléndida munificencia, así como de los privilegios y honores con que la enriqueció aquél liberalísimo Mecenaz de la literatura.

También debemos hablar de otra institución de fomento de las letras, nacida y desarrollada al calor de la dinastía aragonesa: nos referimos á la célebre Academia Pontaniana. Aunque caben algunas dudas acerca de la época de su fundación, por haberse perdido el libro de Bernardo de Cristóforo, jurisconsulto napolitano, que trataba extensamente de ella, sin embargo cree Tiraboschi y afirma Roberto de Sarno que debe datar de la época de Don Alfonso. "E probabile, escribe el primero, M'essa aveese la prima sua origine nella Corte del re Alfonso, a cui era caríssimo il Panormita... ., Antes de entrar en el estudio de la índole de tal academia será bien decir algo de su fundador el célebre Juan Pontano.

Fué su nombre verdadero el de Juan (Giovanni), más plúgole trocarlo por el Gioviano, por afectación de antigüedad como era corriente en su época. Vió su primera luz en 1426 en Spoleti (1) en la Umbría, llamándose Jaime y Cristina los autores de sus dias. Las discordias civiles fueron causa de la muerte prematura de su padre, corriendo desde entonces su instrucción al cuidado de su madre. Tuvo por maestros de gramática á Pascual, Melchor y Cataldo todos á cual más ignorante, según la calificación del mismo Pontano. Las turbulencias de su patria le obligaron á ausentarse de ella, y tras de haber tenido que vivir por algún tiempo entre los soldados y las armas

(1) Así lo dice Tiraboschi. Roberto de Sarno en su *Joannis Joviani Pontani Vita* afirma que nació en Cereto.

halló dulce refugio para su cuerpo y noble pasto para su espíritu en la griega Parthénope. De Sarno refiere como tuvo lugar esta traslación. “ Juan, dice habiendo oído hablar de lo mucho que Don Alfonso estimaba á los hombres de talento y de su protección á las letras se dirigió á él en ocasión en que hacía la guerra á los florentinos y poco después le acompañó á Nápoles. No tardó el Rey en caer gravemente enfermo, pero Julio Fortis de Mesina, que formaba parte de la Corte, acogió á aquél jóven tan escaso de medios de subsistencia, como rico de natural ingenio, y le dió la mano y fué ocasión de que llegase á muy gran fortuna. No tardó Pontano en conocer á Panormita, captándose desde luego su estimación por medio de la singular facilidad y gracia que tenía en componer versos latinos. „

No se escapó á dicho gran literato que bajo el modesto esterior de aquél jóven de veinticuatro años se escondía la esperanza de un insigne poeta. Desde entonces Pontano vivió al lado de Panormita, quién proveyó decorosamente á su manutención y le vistió lujosamente. La carrera de Gioviano quedó hecha; pues lo demás ya sólo fué obra de su gran ingenio, de suerte que no tardó en igualarse con los más nobles; y en sobresalir entre los más doctos. Entre tanto el Rey en el año de 1451 envió á Panormita de embajador cerca de los venecianos y éste se llevó consigo al joven Pontano. “ No se sabe dice Sarno, el objeto de esta legación, si fué para pactar alianza con aquella señoría, ó si fué para recabar de ella una reliquia del Historiador Tito Livio que el Rey ardía en deseos de poseer. „ Gioviano iba recogiendo gran fama de doctrina y erudición por donde quiera que pasaba, y debido á esto y á su natural, que era por demás suave, el nombre de Pontano llegó pronto á ser muy esclarecido. En Florencia, sobre todo, recibió las alabanzas, así en público como privadamente, de todos los ciudadanos, y Cosme de Médicis, que había leído los versos compuestos por él en Venecia, no titubeó en afirmar que lograría tanta fama, como luego le concedió la posteridad. Al regresar á Nápoles ya no se separó más del lado de Panormita, que estaba prendado de su bello carácter y vasto saber, y en prueba del amor que le profesaba, le regaló según el testimonio de Apóstolo Zeno, el libro *de dictis et factis Alphosi Regis Aragonum*. Si alguna vez acontecía

que alguno se acercase á aquél eminente literato á consultarle acerca de tal ó cual pasaje difícil de algún poeta ú orador antiguo, respondía con semblante alegre y haciendo como si desconfiara de su memoria: “id á preguntárselo á Gioviano. ,, Asi lo declaró este mismo con las siguientes palabras en el libro VI, *De Sermone*: “Antonius Panormita, qui oblitteratam, nedum languescentem in Italia Poeticam restituit in antiquam pene formam; cum á studiosis persepæ hominibus de perveteri, dubitataque sive Poetæ aliqua, sive Oratoris interrogaretur sententia, quadam etiam cum frontis hilaritudine, ac si memoriæ diffideret, Ite (respondebat) ad Jovianum, adeo etiam senex, et primarius vir in Alphonsi Regis anta. ,,

Creciendo de día en día en saber, de Pontano era como el núcleo á cuyo derredor se juntaban todos los cultivadores de las letras atraídos igualmente por la dulzura y amenidad de su trato. Todo esto fué parte para que Antonio Olzina secretario del Rey le asociara á sus trabajos, correspondiendo él de tal manera á esta muestra de confianza, que á poco superó en celo é inteligencia á los más antiguos oficiales de la secretaría. Más no por esto descuidó el cultivo de las letras, no dándose un momento de reposo hasta conseguir que sus composiciones fueran modelos de suavidad y dulzura. Tanta aplicación le procuró un honor grandísimo: tal fué el que Don Alfonso le eligiese para preceptor de su sobrino el príncipe Carlos de Viana. Pontano pudo desempeñar este encargo sin romper con el ayo de la real familia, llamado Pedro Torrellas, varon á quién califica Samo de *sat tenuer sententie, défficillimaque natura*. A todo esto aconteció la muerte de Don Alfonso, el príncipe de Viana regresó á España y Pontano, libre de su magisterio, volvió á entrar al servicio de Antonio Olzina y más tarde al del nuevo duque de Calabria nieto del Magnánimo, y que, como él, llevaba el nombre de Don Alfonso. (1) Los actos posteriores de la vida de Pontano pertenecen ya á los reinados de los sucesores de Don Alfonso en la corona de Nápoles, á saber: Don Fernando I, Don Alfonso II y Don Fernando II, por todos los cuales fué colmado de mercedes y honores, desempeñando principalmente los cargos

(1) Amador de los Ríos coloca á Pontano como ornamento de la corte de Don Fernando, precidiendo de lo mucho que brilló en la de Don Alfonso.

de institutor de los duques de Calabria y de secretario de los monarcas. Uno de los sucesos que hizo época en su vida fué la embajada que se le confió cerca del papa Inocencio VIII para tratar de la paz de la Santa Sede con el Rey Fernando I. ¿Cómo correspondió á tantas muestras de consideración y deferencia? Desgraciadamente, sin duda por aquello que dice Don Juan de Castellano en sus Elegías de varones ilustres de Indias:

Las cosas de Poetas San Isidro

Las tiene por más flacas que de vidrio.

No fué muy fuerte en efecto la fidelidad del poeta latino; pués cuando Carlos VIII de Francia invadió el reino de Nápoles se encargó de felicitarle y en su oración faltó á todas las conveniencias que la gratitud exigía.

Guicciardini en *Storia d'Italia*, al hablar de dicha felicitación dice: “ que es á veces muy difícil observar en sí mismo aquella moderación y aquellos preceptos que él, lleno de tanta erudición, escribiendo acerca de las virtudes morales y haciéndose por la universalidad de su ingenio maravilloso en toda suerte de doctrina, había enseñado á todos los hombres. ,,

Hagamos ahora una sumaria indicación de sus obras. Sarno registra las siguientes:

Joviani libri in soluta oratione (prosa).

De Obedientia. Libri V.

De fortitudine. Lib. II.

Liber de Principe.

Liber de liberalitate.

Liber de beneficentia.

Liber de magnificentia.

Liber de splendore.

Liber de conviventia.

De prudentia. Lib. V.

De magnanimitate. Lib. II.

De fortuna. Lib. III.

Liber de immanitate.

Liber de luna imperfectus.

De aspiratione. Lib. II.

Charon dialogus.

Antonius dialogus.

- Actius dialogus.
 Ægidius dialogus.
 Asinus dialogus.
 De sermone. Lib. VI.
 De bello neapolitano. Lib. VI.
 Centum sententiæ Ptolomei cum expositionibus.
 De rebus cælestibus. Lib. XIV.
 Pontani libri in ligata oratione. (verso).
 Urania, sive de stellis. Libri. V.
 Meteorum liber
 De hortis hesperidum. Lib. II.
 Lepidina, sive pastorales pompæ septem.
 Meliseus, Mæon, et Acon.
 Amorum. Lib. II.
 Tomulorum. Lib II.
 De amore conjugali. Lib. III.
 De divinis laudibus liber.
 Hendecas y llaborum, seu bajarum. Lib. II.
 Jambici versus de obitu Lucii filii.
 Versus lyrici ad res varias pertinentes.
 Eridani. Lib. II.

Tratemos ya de la fundación de la Academia que tanta celebridad alcanzó. Ya hacía años que se trataba de crear dicha institución bajo los auspicios de D. Alfonso y se había encomendado á Panormita el echar las bases de ella. El Rey acogió benignamente la idea, y desde luego se buscaron por todas partes los hombres más erúditos de aquella edad para que ingresaran en la corporación; conseguido esto, se trató de nombrar presidente, y aunque Panormita estaba lleno de vida, Pontano obtuvo aquel importante cargo. A él se confió desde luego la redacción del reglamento por medio del cual aumentó sin cesar el número de los ilustres asociados y la institución pudo gozar de larga vida. Entre las particularidades que se podrían citar no hay que pasar en silencio el que los socios cambiaban de nombre con el objeto de tomar uno bien elegante; así Pontano se llamó, como ya dijimos, Gioviano ó *Jovianus* y Sannazaro *Actius Syncerus*. Hubo también sus Galateos, Parrasios, Altilios &. Si algun nuevo académico era admitido por una

nimidad de votos se le coronaba de laurel, se inscribía su nombre en un álbum, se le daba un banquete, se dedicaban versos á su nuevo nombre y era saludado conforme á él, preveniéndole la obligación de usar aquella corona en todas las sesiones.

El punto de reunión era la morada del presidente, en la que había pórtico, jardines, paseo y todo lo necesario para el solaz de los asociados, y alguna vez también el pequeño templo que llevaba el nombre de Pontano. (¹) Fué objeto de debate entre los mismos si el local llevaría el nombre de Lyceo ó Academia y por último decidieron llamarle Pórtico Antoniano en honor de Antonio Panormita, pero como Pontano fué elegido presidente, todos dieron en decir Academia Pontaniana. Este solía llevar la palabra, haciendo gala de la madurez é inmensidad de su erudición y en las discusiones cada uno se esmeraba en lucir la ciencia clásica atesorada, así de los griegos como de los latinos. (²)

Ya solo falta ahora que insertamos las nóminas de los académicos que trae, por fortuna, el mismo Roberto de Sarno, y en ella veremos cuán exagerado resulta ser el papel que en la corte de Don Alfonso han dado á los literatos españoles los Señores Amador de los Rios, Balaguer y otros autores nacionales modernos que se han ocupado últimamente de este asunto. Hé aquí lo que dicho Sarno pone en una de sus notas: “ Non tenneomis mihi subeundum fuit, quo Academicorum nomina colligerem, inque bonam seriem ad eorum memoriam et laudem dispescerem.

(1) Sarno hace la descripción de este templo en las siguientes palabras: “ Pontanus ad eujusvis virtutis exemplar natus insigne etiam religiones speciem exhibuit: itaque an. 1492. Edem V. Mariæ, atque Joanni Evangeliste sacram excitandam curavit, eam quidem elegantissimi ingenii, et ultra quam ejus ætatis ars ferebat, quæ a trasalpinis gentibus jam pridem barbariei plurimum contraxerat. Sane adhuc dum in visitur quadrangula specie, et *Romana*, sive *Composita* ut ajunt, structura: binis januis altera ad orientem solem, altera ad meridiem apertis, selectoque marmore distinctis. Exteriorem faciem acto memorabilibus sententiis ab antiquitate petuis in marmore sculptis exornabit, præter dedicationis verba, et stemmata sui, et uxoris cognamenti: Pars omnis interior uno nec inconcinnò sermone cooperitur: unaque ara exornatur sub imaginibus V. Mariæ, et bini Joannis Baptiste, et Evangeliste in pariete aëfabe depictis. También inserta los apogemas ó sentencias esculpidas en los muros á que hace referencia la anterior descripción.

(2) La academia de Pontano fué cerrada en 1544, juntamente con las de las Sirenas, de los Ardientes y de los Incognitos, por el virey de Nápoles Don Pedro de Toledo, por que, con capa de literatura, divulgaba ideas *non sanctas*, á causa de estar tocada de la heregía luterana, como consecuencia de haber proijado ideas enseñadas en aquel reino por el conqense Juan de Valdés, muerto tres años antes ó sea en 1541.

Vid Gli eretici d' Italia de Cesar Cantu. T II. y la Historia de los Heterodoxos españoles de D. Marcelino Menéndez de Pelayo. T II.

- Antonius Panormita Academiae institutor.
 Joannes Pontanus Academiae princeps.
 Ægidius Viturbiensis, inde Cardinalis.
 Alexander ab Alexandro patricius Neapolitanus.
 Alphosus Januarius Petri filius patricius Neap.
 Andreas Contrarius Neap.
 Andreas Matheus Acquivivus Hadriensium.
 Dux patricius Neap.
 Angelus Colotius Bassus Æsina Urbis inde Episc. Nuceri-
 mus.
 Antonius de Ferrariis vulgo Galateus Salentinus ex Gala-
 tanæ oppido.
 Antonius Garlonius Allifarum dominus Neap.
 Antonius Tebaldus Neap.
 Aulus Pyrrus Cicada patricius Consentinus.
 Bartholomæus Scala Florentinus.
 Basilius Zanchius Bergomas.
 Belysarius Acquivivus Neriti Dux Andree frater patricius
 Neap.
 Franciscus Ælius Marchesius Salernitanus.
 Franciscus Puccius Florentinus.
 Franciscus Pudericus Herici filius patricius Neap.
 Gabriel Altilius Lucanus postea Episcopus Policastrensis.
 Henricus Pudericus patricius Neap.
 Hieronymus Angerianus Neap.
 Hieronymus Borgia Neap. inde Episcopus Maffæ Lubrensis.
 Hieronymus Carbo patricius Neap.
 Hieronymus Seripandus patricius. Neap. deinde Cardinalis.
 Jacobus Laromus Belgiensis.
 Jacobus Sadolerus Mutinensis deinde Cardinalis.
 Jacobus Sannazarius patricius Neap.
 Janus Anysius Neap.
 Joannes Albinus Venetus.
 Joannes Cotta Veronensis.
 Joannes Elysus Calentius Appulus ex Amphracta oppido.
 Joannes Pardus Hispanus.
 Joannes Pierius Valerianus Bellunensis.
 Joannes Sangrius patricius Neap.

Junianus Maggius sive Majus Neap. Sannazarii præceptor.
 Lucius Crassus Neap.
 Ludovicus Montaltus Syracusanus.
 M. Antonius Flaminius Forocorneliensis.
 M. Antonius Michaelius Venetus.
 Manilius Rhallus Græcus.
 Marianus Tomacellus patricius Neap.
 Maximus Corvinus Neap. inde Æserniensis Episcopus.
 Michael Marullus Tarchaniota.
 Nicolaus Grudius Rhotomagensis.
 Paullus Praesicius patricius Atellanus.
 Petrus Bembus Venetus inde Cardinalis.
 Petrus Gravina Panormitanus Canonicus Neap.
 Petrus Gulinus Sive Compater Neap.
 Petrus Jacobus Januarius patricius Neap.
 Petrus Des Severinus patricius Neap.
 Petrus Summontius Neap.
 Rutilius Zeno Neap deinceps Episcopus S. Marci.
 Scipio Capycius patricius Neap.
 Suardinus Suardus Bergomas.
 Thomás Fuscus Neap. postea Episcopus Cymeliensis.
 Thistanus Caracciolus patricius Neap.
 Trajanus Cabanilius Montellæ Come patricius Neap.

En el capítulo siguiente nos ocuparemos de otras pruebas públicas dadas por Don Alfonso en favor del fomento de las letras.





CAPÍTULO XVIII

SUMARIO.—El magnánimo y la Biblioteca de Nápoles y los centros universitarios de la corona de Aragón.—El Rey Don Alfonso y el Lulismo en la Universidad de Mallorca.



La ciencia oralmente difundida merece en todo tiempo el apoyo y la perfección de los príncipes ilustrados, á mayor abundamiento los debe merecer la ciencia escrita; por que ésta no sólo aprovecha á los presentes, sino que es veneno inagotable en el que pueden apagar la sed de saber centenares de generaciones. No obraría, pues, con cordura y patriotismo el monarca que al lado del profesor no pusiera el libro, y al lado de la universidad la biblioteca, y en verdad que la fama de Don Alfonso se halla libre de tal censura; por que nadie fué tan amigo como él de atesorar códices y manuscritos antiguos y modernos, los cuales quería no solo para sí, sino también para su familia y súbditos. Algo indicamos ya respecto de éste particular al ocuparnos de los dotes de su inteligencia; más cumple completar aquí las noticias que nos han conservado los historiadores. Empecemos por reconocer que la fundación de la biblioteca de Nápoles no fué cosa suya y si de su sábio y benemérito predecesor en aquel trono el ínclito Rey Roberto. Más esto no significa que no mirara por las creces y aumentos de aquel establecimiento y no se esmerara en que pudiese competir con los más florecientes de Italia y de Europa entera. Tiraboschi hablando de dicha biblioteca, después de haberse referido al rey Roberto, escribe: Il re Alfonso, gran protettore dei dotti in questo se colo, ne imito gloriosamente gli esempi. Igual afición supo inspirar el Magnánimo á su hijo Don Fernando, de tal suerte que con los esfuer-

zos de unos y otros la biblioteca napolitana nada tenía que envidiar á ninguna otra. Lástima que aquél insigne testimonio de la ilustración y liberalidad de la dinastía aragonesa desapareciera en gran parte por efecto de la tradicional y secular rapacidad de los franceses. Consta que cuando entraron en Nápoles mandados por su hinchado y fastuoso rey Carlos VIII, en el reinado de Don Fernando el Católico, se llevaron la mayor parte de los libros de la biblioteca. Pruébese este acerto con el testimonio de los compiladores del catálogo de la real de Francia, los cuales en la memoria histórica que le sirve de prólogo, acerca del origen y vicisitudes de dicho establecimiento, confiesan que su caudal fué muy aumentado con los libros que Carlos VIII hizo transportar desde Nápoles á su córte y añaden que todavía se ven en ellos, las armas de los reyes napolitanos, ó de algunos barones de aquel reino, á quienes primitivamente habían pertenecido aquellos libros, y de cuyo poder, ya por confiscación, ya por compra ó de otra manera, habían pasado luego á la biblioteca real de Nápoles.

Nada sin embargo podría darnos idea tan cabal de los libros que debió coleccionar Don Alfonso como el considerar los que coleccionó su esposa la reina Doña María; que si ésta no buscándolos más que para su edificación, reunió tantos y tantos, calcúlase por comparación los que reuniría el Rey, queriéndolos para perfeccionar su vasta instrucción, y no ya para sí sólo, sino también para sus sucesores y súbditos. Consta el catálogo de los libros pertenecientes á dicha augusta señora en el documento intitulado: *Inventarij dels libres de la Senyora Douna María Reina de les Sicilies e de Aragó &c. trobats en poder de la honorable Na Elionor Sagra, dado á luz en la Colección de documentos históricos publicados en la Revista de archivos, bibliotecas y museos. N.º 1.*

Hé aquí el detalle de dichos libros:

Dels fets del apóstols.

Máscaro.

Lo Salterj.

Suma de collacions e dits dels sants pares.

Diálogo de Sant Gragorj.

Exitatorium mentis ad Dominum.

- Dits de Ihesu-Christ e doctors.
 Interpretatio del nom de Sant Hieronim.
 Homeljes de Sant Gregorj papa trameses al bisbe Secundj.
 Una obra sin título que empieza Ací comença lo llibre de
 maestre Hugo intitulat de arra (o aria).
 Vida dels sants pares.
 De les virtuts dels princeps antichs.
 De natura angélica.
 Evangeliis en pla.
 Libre de dona María Reyna Daragó.
 Contemplació de mestre Francesch Eximenez.
 Abbat Isach.
 De les conquestes.
 Conquestes Daragó.
 Baldufarj.
 Epístoles de Seneca abreujades.
 Confesio de mestre Antoni Cabals (¿ Canals ?) dreçat á la
 Reyna Dona Iolant.
 Sant Pau primer hermja.
 De vida de Santa Elisabet.
 Mirall del mon.
 Angela de Fungino.
 Los morals de Job.
 Dels miracles de la Verge María.
 Deles dones.
 Vicis e virtuts.
 Otro sin título que comienza: “ Com segons testimoni de la
 sancta scriptura.
 Otro id. que empieza: “ Alt molt alt príncep. ,,
 Istories castellanes.
 Boeci de contemplació.
 Libre de regiment de la senyora Reyna.
 Otro sin título que comienza: “ tot peccat es acció. ,,
 De paciencia.
 Confessional.
 Otro sin título que empieza: “ La benaventurada Sancta
 Radamjdis. ,,
 De la vida de Sancta Badagundis.

- Consideració de les regles dels Evangelis.
 Sant Geroni sobre Seneca.
 Contemplació sobre lo pater noster.
 Contemplació de Sent Domingo.
 Otra obra sin título que empezaba: “ Al molt honorable mossen Dartes.
 De la dona emparedada.
 Punyement damor.
 Spill de la creu.
 Istories antigues.
 Dels sants pares hermitans.
 Biblia. Empieza: Fra Ambrós me ha presentat. Biblia (en romanç.)
 Un primer volumen de la Biblia.
 Sancta Catalina de Cena.
 Flors Sanctorum.
 Otro sin título. Empieza: “ Sanctas virtudes. ,,
 Otro id. en lengua francesa. Empieza: “ A simples gents. ,,
 Enyego Lope de Mendoça. Empieza: “ Proverbios ordenados por Ennyego Lopez de Mendoça.
 Las collacions de Jhoan Caçia.
 Nicholau de Lira sobre lo Saltirj.
 Suma de collacions.
 De collacions dels sants pares.
 Boeci de consolacio.
 Un libro de oraciones sin título. Comienza: “ E si diligentment ab cor dect. ,,
 De la natiuitat de Ihesuchrist.
 De le vida de Ihesucrist de bona ventura.
 Otro sin título, empieza: “ Exaudi nos felix Regina celorum. ,,
 Vida de Sant Honorat.
 Horas de Sancta María e altres officis e oracions.
 Coutemplació sobre la passio e claus de Iesuchrist.
 De la Trinitat e de la Verge María e de altres officis.
 No seguiremos adelante sin enterar al lector de un hecho, que han invocado muchos autores para probar que Don Alfonso no solo sentía afición y entusiasmo por los que cultivaban ó. en otros tiempos cultivaron con gran éxito las letras, sinó que

también aquellos sentimientos alguna vez llegaron á rayar en verdadero fanatismo: nos referimos al vehemente deseo de poseer una reliquia de Tito Livio, como si tuviera el don de hacer milagros, si quiera fuesen literarios.

Hé aquí las palabras con que Summonte se ocupa de este asunto: “ Refiere, dice Juan Badino en el *Proemio del método de sus Historias*, que estando el Rey afectado de una cierta enfermedad no pudiendo curarse por la intervención de los médicos, leyendo casualmente la Historia de Tito Livio, se encontró con un pasaje del cual sacó el remedio para curarse; de resultas de esto, habiendo averiguado que el sepulcro de este historiador se hallaba en Pádua, en el mismo año mandó por embajador á Antonio Panormita á aquella República para que le diese alguna reliquia del cuerpo de aquél autor. Habiéndose presentado el embajador, recabó graciosamente un brazo, de lo que se hizo una inscripci6n en mármol que se puso entonces en un monumento que se construyó para aquella reliquia, cuya inscripci6n fué notada por Lorenzo Scardero en el libro *Monumentorum Italiae*, f6l. 32 del modo que sigue:

Inclyto Alphonso Aragonũm Regi studiorum fautori,
Reip. Venetæ fæderato Antonio Panormita Poeta legato suo orantes, et Matheo Victurio huius Vrbs Prætore constantissime intercedente, ex historiarum parentis, Titilivii ossibus, quæ hoc tumulo conduntur, braechium Patavini Cives in manus concessere.
Anno Christi. M.CCCCLI. Kal. Septembris.

Muchos años después el historiador Juan Pontano colocó esta reliquia en un lugar todavía desconocido para nosotros con la siguiente inscripci6n referida por Pedro Appiano en el libro *Inscriptiones Totius Mundi*, f6l. 114, según nuestro códice:

T. Livii Bracchium, quod Antonius Panormita á Patavinis impetravit: Ioannes Iovianus Pontanus mult. post ann. hoc in loco ponendum curavit.

En igual sentido se expresa Filippo Tomasino en su *T. Livii vita* p.^a 72, pero al dar cuenta de la inscripci6n mandada poner por Pontano ofrece alguna diferencia respecto de la transcrita por Pedro Appiano, según puede verse por las palabras que subrayamos, cosa que ya por sí sólo hace dudar de la veracidad de los autores que se han ocupado de este asunto.

T. Livii *historici brachium quod olim Antonius Panormita á Patavinis impetraverat Jo. Jovianus Pontanus multos post annos condidit.*

Roberto de Sarno hace el asunto objeto de su crítica, sometiéndolo á la consideración del lector las siguientes consideraciones.

“ En ningún lugar de las obras de Pontano se hace mención de este brazo de Tito Livio y en la contextura de la inscripción se hecha de menos aquella elegancia natural de Gioviano. El mismo Antonio Panormita en el libro *De dictis et factis* &c. se ocupa mucho del grande y asídúo estudio que hacía el Rey de las obras de Tito Livio y en la *epist. Campanorum*, escrita al mismo Rey desde Florencia, ya terminada la embajada de Venecia, habla del hermoso códice de Tito Livio que acababa de ser vendido por el subido precio de 120 florines de oro: ora bien en ninguno de los lugares mencionados, apesar de ser del brazo de Tito Livio lo que le debía inspirar más interés, no le dedica ni una sola palabra. Demás de esto el mismo Panormita indica claramente la causa de su legación, según se lee en la misma *epist. Campanorum*, lo que envió á Don Alfonso: “*Peraeta sunt jam omnis, ni fallor cum fide et diligencia, quæ Venetiis, et alibi a me officii debuerunt ex mandato Celsitudinis tuæ. Perstat quidem Princeps iste, et Senatus in propósito suo, pacemque expetunt potius quam bellum.*”, Por el mismo estilo habla en otra carta dirigida *ad Paschalem Venetorum Ducem* la cual se lee en el tomo de *Epistolarum Regis Ferdinandi et aliorum*, p.^o 310: “*Hujus cœmodi fœdus inter vos, et Alfonso ictum est, me et Ludovicus Magistro Muntesiæ Oratoribus, ac Regiis Procuratoribus in ista præclarissima civitate vestra.*”,

No podemos menos de confesar que por el tenor de estos textos se ve claramente que la embajada de Panormita y del Maestro de Montesa fué esencialmente política y tuvo por objeto tratar de la paz con los venecianos.

Mientras fomentaba Don Alfonso el cultivo de las letras en su nuevo reino de Italia, no descuida ciertamente á su querida corona de Aragón, procurando desde Nápoles, que no quedara rezagada en la senda de la cultura respecto de los demás pueblos. El estudio de las instituciones docentes aragonesas y so-

bre todo de las Universidades, demuestra claramente cuánto acabamos de decir; pués apenas hay historia de ninguna de ellas que no hable de beneficios, fueros, franquicias y privilegios otorgados por el Magnánimo durante su largo reinado.

Empezemos por la universidad más antigua: esto es por la de Lérida. El señor Don Francisco Bofarull y Sans en su *Felipe de Malla y el Concilio de Constanza. Estudio histórico y biográfico* da cuenta de la petición de los estudiantes valencianos, los cuales proponían que el rector de dicha Universidad se eligiera todos los años, y que forzosamente turnaran cada año en el cargo un catalán, un aragonés y un valenciano, á cuya proposición dió el rey su beneplácito. Por cierto que la Universidad acudió á los diputados de Cataluña quienes elevaron una sentida queja al trono por considerar la conceción atentatoria antiguos y legales privilegios de los catalanes.

Otra de las universidades mas antiguas de la corona de Aragón, pués en el orden cronológico figura solo después de las de Lérida y Huesca, es la de Luchente, capital de la baronía de su nombre, hoy perteneciente á provincia y diócesis de Valencia, partido judicial de Gandía. Pués bien; por las escasas noticias que se tienen de dicho centro científico aparece abierto en el reinado de D. Alfonso. Hé aquí las pocas palabras que le dedica el señor Don Antonio Gil de Zarate en su obra intitulada *De la Instrucción pública en España*: “ Establecióse esta Universidad en el convento de S. Francisco de aquél pueblo, en 1423, siendo confirmada por el Papa Sixto V. Nada más sé respecto de ella. ,,

Digamos ahora algo de la fundación de la Universidad de Gerona. Tratando de la misma escribe el señor D. Victor Balaguer. (1) “ Tengo hallado registrando archivos, que en 9 de Marzo de 1416, es decir un mes antes de subir al trono de Aragón por muerte de su padre, D. Alfonso, príncipe á la sazón todavía, autorizaba á los jurados de Gerona para fundar en aquella Ciudad una Universidad ó Estudio general, en el que se enseñasen moral, ciencias naturales, canones, leyes y cualesquiera otras facultades, con los mismos privilegios y excepeio-

(1) Revista de España Tom. XXXVIII. Pág. 457.

nes que gozaban las demás Universidades de los reinos de Aragón y Valencia y Principado de Cataluña. ,,

Hé aquí en cambio lo que dice de la misma Universidad el Sr. Girbal en su *Guía-Cicerone de la Immortal Gerona* "Reinando en Aragón D. Alfonso V., acudieron al mismo los Jurados de la Ciudad para establecer un Estudio general. Muy luego fué atendida la petición y despachada favorablemente en términos que hacía honor al rey y á Gerona. El privilegio fué expedido en Nápoles el 9 de Mayo de 1446 y en el se expresan las regalías de que podía gozar, iguales á las que sus predecesores habían concedido á las Universidades de Aragón, Valencia y Cataluña. En 4 de Diciembre de 1561 con gran pompa y solemnidad, puso la primera piedra del edificio el Obispo Arias Gallego. ,,

Consultada la letra de este documento en el Archivo municipal de Gerona en la copia que obra en el Libro vermell, fól. 113 vuelto, hemos visto que la razón está de parte del Sr. Girbal. Don Alfonso al autorizar la fundación de dicha universidad hacía treinta y un años que reinaba, pues el privilegio es 9 de Marzo (no de Mayo) de 1446.

He aquí la copia de su cabecera y fecha: Nos Alphonsus Dei gratia Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum, Valencie, Hierusalem, Hungarie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, Comes Barchinone, Dux Atenarum et Neopatrie ac etiam Comes Rossilionis et Ceritanie.

Data Neapoli die nono mensis martii anno á nati. Dñi M^o CCCC^o quadragesimo sexto Regnique nostri Sicilie citra farum anno duodecimo aliorum vero regnorum nostrum anno trigésimo primo-Rex Alfonsus. (1)

Hubo en Barcelona, según Gil y Zarate, desde 1430 y, según Torres Amat, desde 1440, una Universidad que se instaló en la casa que fué del marqués de Ayerbe calle de Ripoll. Al principio sólo tuvo carácter municipal, pues la crearon los concellers para evitar que los hijos de la ciudad tuvieran que ir a estudiar á Tolosa, Perpiñán, Bolonia ó Lérida. Los fondos con

(1) En el mismo archivo municipal de Gerona consta que la creación de cancellor se hizo con fecha 22 de Julio de 1579 en favor del canónigo Gorgoll, en el propio año á 29 de Mayo se nombró rector al doctor en Artes y Medicina Don Gerónimo Merola y á 10 de Junio se ordenó que las cátedras se diesen por oposición, previa la publicación de carteles.

que había de sostenerse fueron también votados por el municipio. Faltándole, empero, la validez necesaria, los concellerses se dirigieron á D. Alfonso en 1450, quién les concedió lo que solicitaban. El privilegio fué expedido á 3 de Setiembre de dicho año desde Torre Octaviana (Torre del Greco) creándose en virtud de él una Universidad y Estudio general de todas artes y ciencias con los fueros y exenciones de las de Lérida, Perpiñán y Tolosa. El papa Nicolás V., aprobó el privilegio en el mismo año de 1450. Hubo desde aquella fecha en Barcelona enseñanza de teología, derecho canónico y civil, filosofía moral y natural, artes liberales y medicina.

Respecto de la Universidad de Valencia, se sabe que á raiz de la conquista, ó sea en 1238, el Rey don Jaime I concedió un fuero para que en dicha ciudad fuese libre la enseñanza de todas las ciencias. En su virtud se abrieron en ella varias escuelas en las que se daban importantes enseñanzas. El propio monarca intentó, sin embargo, crear una institución de más meollo, es decir un gran Estudio, á cuyo efecto solicitó y obtuvo del papa Inocencio IV un rescripto por el cual se dispensaba de la residencia á todos los eclesiásticos que esplicasen en el establecimiento proyectado. Las dicidencias que surgieron entre la potestad civil y la eclesiástica retrasaron el planteamiento de aquel gran proyecto por espacio de siglos. Entre tanto cada uno enseñaba por su lado, existiendo escuelas laicas y eclesiásticas con repetidas contiendas entre el obispo y los jurados, en una de las cuales tuvo que intervenir el gran escritor Eximenis. (1) S. Vicente Ferrer clamó con ahinco contra este desorden; pero hasta 1450, es decir en el reinado de Don Alfonso, no se constituyó el Estudio general con sus doce cátedras y no se prohibió la enseñanza fuera de aquel establecimiento. La sanción pontificia no se obtuvo hasta el tiempo de Alejandro VI, ó sea á 20 de Enero de 1500.

La Universidad de Perpiñán, ó mejor su estudio general, es muy antiguo, pues fué fundado en 1349. El acto de su institución suscrito por el rey Don Pedro IV, está fechado en Zaragoza

(1) Consta que los jurados de Valencia acordaron en 1424 dar cien florines al maestro Guillem ó Guillermo Veneciano para que leyese ó explicase los libros de poesía que ellos designarian, cuya lectura debió ser pública, y se escogió el que tratase alternativamente de la Eneida de Virgilio y de la Consolación de Boecio. Vid Villanueva. Viaje literario.

za el trece de los Kalendaras de Abril de dicho año. A tenor de su reglamento (Statuta) se enseñaba en ella el derecho civil y canónico y las demás artes y ciencias con los mismos honores y prerrogativas concedidas á la Universidad de Lérida. Algo debió también al Reinado de Don Alfonso, aunque no fuese más que la obtención de la bula papal expedida á doce de los Kalendaras de Agosto de 1447, por la que se regularizaba la enseñanza de la Teología no mencionada en la Statuta de Pedro IV.

Terminaremos esta reseña ocupándonos de lo que hizo don Alfonso en favor de la enseñanza del Lulismo en la Universidad de Mallorca por ser este asunto muy interesante y por regla general muy poco conocido. Pero para mayor ilustración de la materia será bien invocar algunos indispensable precedentes. Entre estos deben figurar las vicisitudes de la doctrina luliana en los reinados de Don Pedro IV y de Don Juan I.

Nada tan interesante como la porfiada contienda que los citados reyes sostuvieron en favor de las ideas del doctor iluminado con el inquisidor fray Nicolás Eymerich. ¡ Espectáculo raro, tal vez, sin igual en ninguna otra de las naciones que pretenden haber tenido monarcas dechados de amor por las creaciones científicas y literarias de sus súbditos ! Mientras en otras partes el poder civil y el despotismo real se valían de la Inquisición para asentar mejor su dominio, Aragón lucha con el Santo Oficio por el honor de sus sabios y por el buen nombre de sus doctrinas. ¡ Lástima que en aquella generosa porfía se distinguiese más por el celo que por acierto, y que colocada la cuestión, no en el terreno de la libertad, porque aquellos tiempos no lo consentían, y sí en el de la estricta ortodoxia, la razón estuviese de parte del Santo Oficio !

Digamos dos palabras sobre el inquisidor Eymerich. Había nacido éste en Gerona en 1320 y había recibido su instrucción literaria, teológica y canónica en el convento de Sto. Domingo de la misma ciudad, bajo la dirección del beato fray Dalmacio Moner, tomando en la propia casa el hábito de padre predicador á la edad de catorce años. Pronto sobresalió como orador sagrado, no menos que como escritor fácil y correcto, de suerte que en 1356 fué nombrado inquisidor general de la corona de Aragón, por haber obtenido la púrpura cardenalicia

fray Nicolás Rosell, que antes desempeñaba aquel terrible cargo. Su vida fné por demás agitada y procelosa; pero á favor de sus dotes de carácter é inteligencia, supo hacer frente con entereza á las mayores contrariedades, no de otra manera que el escollo azotado incesantemente por las olas. Era fuerte como el roble, y duro como el granito sin que jamás hubiese tenido compasión de nadie, ni la hubiera pedido para si en medio de las mayores amarguras, su actividad no tenia límites; su osadía no reconocía freno, y para él lo mismo era el oscuro y miserable hetoredoxo incurso en error por mentecado ó por sándido, que el más temible soberano de la tierra si hacía causa común con él por amor al prestigio de la autoridad ó por soberbia de carácter; su actividad era el asombro de todo el mundo, nadie era más sagaz que él para espiar la ocasión de hundir á sus enemigos; tenía conocimiento del mundo y sabía insinuarse con finura, habiendo logrado así captarse la amistad de pontífices y cardenales; su talento era claro, su palabra fácil y su oratoria ardiente; casi todas las ciencias eclesiásticas le eran familiares; como escritor descollaba por su fecundidad, y las obras de más estudio salían de su pluma, una tras otra, con una rapidez asombrosa; la teología y el derecho canónico eran su fuerte, llegando á profesar tanto cariño á entrambas ciencias y á sentir tal entusiasmo por la integridad de las mismas que su intolerancia y sus iras tienen tal vez mayor explicación en la exitabilidad del sabio que ve estropeado el objeto de sus vigiliass y el único amor de toda su vida, que en el odio del fanático que detesta á los demás solo por que no piensan como él en materias opinables.

Tal fué el enemigo que le cupo tener á la doctrina luliana. Para comprender mejor el fondo de la lucha que va á ocuparnos podríamos decir que Eymerich era un matemático en teología mientras que Raymundo Lulio había sido un teólogo poeta; y decimos esto porque el primero era un razonador estricto, y el segundo tenía algo de visionario ó de iluminado, como solían decir sus admiradores.

Véamos ahora las peripecias de la contienda. Eymerich, después de haber denunciado varias heregías y perseguido á varios heterodoxos, como Nicolás de Calabria, Bartolomé Ge-

novés, Arnaldo Montaner, Astruc de Piera y Raymundo de Tárrega, creyó que era liviana empresa el ceñirse á combatir aquellos oscuros hereges, gente ignorante é ilusa, que se distinguían más por su charlatanismo que por su verdadera importancia; por lo cual revolvía en su mente el proyecto de ensayar sus fuerzas contra un autor y una doctrina á la cual habían dado sus pocos meditados aplausos pontífices, reyes, universidades y sabios de gran parte de la Europa latina. El lector comprenderá que aludimos á Raymundo Lull, á la sazón difunto y al lulismo. Leyendo y relejendo sus obras, no como admirador entusiasta, sinó como severo y escrupuloso teólogo, encontró en ellas crecidísimo número de proposiciones erróneas en materias de fé y moral, apresurándose por de pronto á informar extensamente de ello á la Santidad de Gregorio XI. Las proposiciones que formaban el objeto de su denuncia eran en número de treientos. El Pontífice encargó el estudio del asunto al arzobispo de Tarento y por de pronto no consta que diera resultado inmediato.

Más tarde viendo Eymerich que no lograba su propósito, se procuró veinte volúmenes de las obras de Lull y con ellos se trasladó á Avignón, en donde residía la corte pontificia para conseguir que el Papa resolviese por si mismo. Gregorio XI le acogió de la manera que su celo merecía y encomendó entonces el exámen de las producciones de Raymundo al Cardenal Don Pedro, obispo de Ostia y veinte maestros en sagrada teología. Estos tomaron el escrutinio con empeño, y discutido prolijamente el fondo de los mismos, declararon que contenían docientos artículos erroneos y heréticos. Revisadas dichas obras á presencia del Papa, éste se conformó con el dictámen de los examinadores y expidió la bula de 6 de las kalendas de Febrero, dirigida al arzobispo de Tarragona y á sus sufragáneos, dándoles cuenta de la condenación verificada y encargándoles que los domingos, durante la misa mayor, hicieran saber á todos los que tuviesen algún libro de Lull que venían obligados á presentarlo dentro del término de un mes y á delatar á los que supiesen los tenían por quedar prohibida toda la doctrina de dicho autor bajo pena de excomuni6n y censura eclesiástica.

No hay para que decir el estupor que esta medida causó en

los parientes de Raymundo y en todos sus admiradores y devotos. Apresuráronse unos y otros á acudir al Rey Don Pedro IV para que tomase cartas en el asunto y no se conformase con las prescripciones de una bula que consideraban alcanzada subrepticamente. El Ceremonioso se puso desde luego del lado de los lulistas y se apresuró á escribir á su Santidad haciéndole presente la conveniencia de que el exámen de las obras del doctor iluminado se hiciese en Barcelona por el obispo de la diócesis, alegando que estaban escritas en catalán y que por tanto debían ser entendidas mejor por los catalanes que por los que acaso no poseían dicha lengua; porqué, además, eran muy leídas por clérigos y religiosos, los cuales podían informar con gran conocimiento de su doctrina, y por fin, porqué la ciencia de Raymundo tenía principios muy diferentes de las demás; de forma que los que no estaban versados en ella era muy fácil que no la entendieran. Esta carta llevaba la fecha de 7 de Enero de 1377.

Eymerich, sabiendo la mala impresión que en Cataluña habían causado sus intancias, por algún tiempo, no se atrevió á regresar á ella. Entonces dió la última mano á su *Directorium inquisitorum* en cuya obra figura ya la historia de la condenación del lulismo y la lista de las proposiciones condenadas.

Hé aquí las palabras que se leen en la misma referentes al asunto que nos ocupa: “ El papa Gregorio XI en un consistorio, y por consejo de sus hermanos, prohibió y condenó la doctrina de un cierto Raymundo Lull catalan, oriundo de un mercader de la ciudad de los de Mallorca, laico, fantástico imperito, quién dió á luz muchos libros en Catalán vulgar, porque ignoraba totalmente la gramática; doctrina muy vulgarizada, la cual se cree que la hubo del diablo, pues no la hubo de hombre, ni por el humano estudio, ni de Dios, puesto que Dios no es doctor de hereges ni de errores: el mismo Raymundo asevera en sus libros que la hubo, en cierto monte, de Cristo, el cual, según dijo, se le apareció crucificado: y se piensa que fué el diablo y no Cristo. Esta doctrina duró casi por ochenta años, hasta que Nicolás Eymerich de la orden de predicadores, Inquisidor de Aragón, por ciertas causas, teniéndola por muy sospechosa de herética gravedad, la examinó con mucho trabajo y luego presentó al referido papa Gregorio veinte volúme-

nes, y el asunto fué sometido al señor Cardenal de Ostia, y por su mandato fueron examinados diligentemente, por veinte ó más maestros en sagrada Teología, y consiguientemente, por consejo de los cardenales, fueron los dichos volúmenes condenados como verdaderamente heréticos y toda la doctrina en general prohibida, cuya doctrina contenía más de quinientos artículos erróneos, de los cuales, para no incurrir en prolijidad, se insertan los ciento que siguen. ,,

Más tarde Eymerich acompañó á Gregorio XI á Roma, y cuando surgió el cisma se puso del lado de Clemente VII, de quien recibió el encargo de escribir un tratado sobre la potestad papal.

Entretanto Don Pedro IV, que por algún tiempo había permanecido indeciso é indiferente entre dicho papa y Urbano VI se decidió por la legitimidad del primeramente citado. ¿Fué el premio ó la recompensa el exonerar á Eymerich del cargo de inquisidor? Lo cierto es que en 1386 resulta desempeñar dicho cargo Bernardo Ermengaudi, enemigo suyo, el cual años antes ya le había suplantado. Unos de los primeros actos de Ermengaudi fué el reunir en el convento de San Francisco de Barcelona ante notario y con asistencia de testigos ocho frailes, seis de ellos franciscanos y dos de la orden de predicadores á quienes manifestó que les había convocado á instancias de los amigos de Lull al objeto de examinar el libro titulado *Filosofía amoris* y ver si existían realmente en él tres proposiciones que aparecían condenadas. Hecho el exámen todos convinieron en que las proposiciones eran realmente heréticas, pero que no hallándose en dicho libro éste quedaba libre de toda censura. Se levantó esta acta notarial de esta declaración, y el rey Don Juan, I, que acababa de suceder á su padre Don Pedro IV, mandó que fuese sellado con el sello real.

En 1389 Eymerich vuelve á Aragón en donde funciona de nuevo como el inquisidor del reino. A poco se recrudece la guerra entre él y los Lulistas. Estos publican diversas obras atacando el *Directorio* y calificando la bula condenatoria de la doctrina de Raymundo, unos de apócrifa y otros de arrancada subrepticamente. Eymerich escribe entonces su *Diálogo contra Lulistas* en el que usa el lenguaje más violento y las expresiones

más destempladas. Esta obra fué dedicada á Clemente VII y presentada al mismo en público consistorio para que se examinase su contenido. También esta vez el exámen, sometido al cardenal de Santangelo, fué favorable á Eymerich.

Con esto cobro nuevos bríos el activo inquisidor remachando el clavo con la publicación de otra obra contra los Lulistas que tenía por título. *Expurgate vetus fermentum*.

Entonces hubo una verdadera explosión de odio contra él y lo que se consideraban sus demasías. Los jurados de Valencia mandaron á Roma al honrado y religioso maestro Jaime de Chiva doctor en santa Teología para pedir que se castigasen los diversos y enormes crímenes cometidos por Eymerich en el desempeño de su oficio. A instancias de los de Valencia, los jurados de Barcelona representaron en igual sentido, por acuerdo tomado en sesion de 7 de Julio de 1391, y por fin Don Juan I hizo requerir y amonestar judicial y extrajudicialmente al inquisidor para que desistiese de sus propósitos.

Eymerich tenaz como el hierro despreció las amonestaciones del Rey como había despreciado las gestiones de los jurados, los gritos de los Lulistas y las asechanzas de los religiosos enemigos personales suyos.

Con este motivo el rey le escribió una carta en que le trataba muy duramente, acabando por desterrarle de todos sus dominios. Además el propio monarca se dirigió á todos los preladados, personas eclesiásticas, condes, vizcondes, nobles, militares y generosos notificándoles la determinación tomada por él y encargándoles bajo graves penas, que si pasados diez dias hallaban al inquisidor le prendieran y se lo mandaran para imponerle el castigo que merecían sus maldades.

Eymerich tuvo por conveniente cumplir las órdenes del soberano y, á la edad de 73 años, se vió obligado á pasar la Frontera y sufrir el ostracismo. A pesar de ello no se aplacó la ira del Rey, pues se dirigió á los jurados de todas las ciudades y villas, comunicándoles las órdenes apuntadas y encargándoles que las hiciesen leer y publicar en pleno consejo, cada vez que hubiese nuevas elecciones de dichos cargos, así como de consejeros y rectores de las Universidades.

Algún tiempo después Eymerich tuvo la osadía de presen-

tarse en la Seo de Urgell, más así que el rey lo supo, volvió á expedir nuevas órdenes previniendo que se arrojase de aquella parte de sus dominios al que calificaba de endiablado y público enemigo de la santa fé católica y suyo ó que si posible fuese, se le prendiera y se le mandara con buenas guardas para imponerle la pena que su locura y pertinacia merecían. El inquisidor tuvo miedo y volvió á emigrar no regresando á su pátria hasta después de la muerte del rey D. Juan que tanta y tan atroz enemistad le profesaba. En el reinado de Don Martín volvió á su convento de Gerona en dónde le alcanzó la muerte el día 4 de Enero de 1399 á la avanzada edad de 80 años. (¹)

¿ Qué fué entre tanto del lulismo y de su enseñanza ? No consta en ninguna parte que cesara ésta en las escuelas aragonesas, entre las cuales hay que citar especialmente la de Palma de Mallorca, fundada por Lull, y tal vez las de Miramar y del mismo Monte de Randa. (²)

(1) Vid. *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo Lulio Doctor iluminado y de la inmunidad de censuras que goza su doctrina; con un Apéndice de su Vida. Sacólas á luz la Universidad luliana del Reyno de Mallorca, representada en sus cuatro claustros, que en las facultades de Theología y Filosofía se componen perpetuamente de las escuelas Lullista, Thomista, Scotrita y Suarista y dedicándolas á la S. C. R. M. del Rey N. Sñ. D. Felipe IV de Aragón y Mallorca y V de Castilla los muy Hombres D. Miguel Juan Nat, Gerónimo Alamañy, Salvador Truyols, Andrés Parets, Pedro Andrés Campos y Jaime Serra Jurados de la Ciudad y Reyno de Mallorca fundadores y patronos de la mesma Universidad.*

Vid. *Biografía eclesiastica completa* Art. Eymerich.

Vid. *El Inquisidor fray Nicolás Eymerich* por D. Emilio Grahit licenciado en derecho civil y canónico y en derecho administrativo, abogado del ilustre colegio de Gerona.—Gerona 1878.

Vid. *Directorium inquisitorium*.

(2) Gil y Zarate hablando de las escuelas de Mallorca dice que los escritores de aquel país pretenden que Raymundo creó en la isla un colegio de gramática y otras enseñanzas en la cumbre del monte de Randa y el célebre seminario de Miramar, dedicado á la enseñanza de las lenguas orientales. También añaden que estableció hacia el año de 1280 en la ciudad de Palma varias escuelas de su doctrina que fueron colocadas en un edificio adyacente á la iglesia de Monte Sion que habia sido antes una Sinagoga.

Los autores de las *Disertaciones históricas del culto inmemorial del B. Raymundo Lulio doctor iluminado y mártir y de la inmunidad de censuras que goza su doctrina*, citan una carta de los Jurados de Mallorca al Cardenal Don Francisco Ximenez de Cisneros de 8 de Julio de 1513 en la que dicen: "en el Monte de Randa cerca de 20 (a) años ha que permanece una celdilla que hizo el Bienaventurado Maestro Raymundo Lulio, en el mismo lugar en que recibió el don del Espíritu Santo; y que en tiempo pasado havia avido en ella escuela de su doctrina. . . Y luego hablando por cuenta propia dicen: "Persevera la veneración de esse monte, en que hay escuela pública de Gramática con un Seminario ó Colegio de est djantes. . . Hablando de Miramar escriben: "En el lugar de Miramar, donde por consecución del Rey Don Jaime II y confirmación de Juan XXI tuvo un Seminario de la lengua árabe y enseñó su arte &c. . . También hablan de la fundación de Doña Inés de Quinet para que hubiese en Mallorca una cátedra lulista con 100 libras de salario.

(a) Debe leerse 200.

Pero si no cesó la enseñanza no cesaron tampoco las denuncias y las persecuciones, hallándose una prueba palmaria de éstas en el reinado de Don Alfonso, así como noticias ciertas de que éste no protegió el lulismo con menos bríos de lo que lo habían hecho sus ilustres predecesores los reyes Don Pedro IV y Don Juan I.

Demos ya cuenta detallada de este asunto. Por dos veces aparece el Magnánimo amparando la doctrina luliana: una á 13 de Enero de 1425, desde Zaragoza y otra á 26 de Enero de 1449, esta última por documento fechado en la ciudad de Nápoles.

El primer privilegio es á favor de Antonio Sedasser Presbítero, natural de Barcelona y de Juan Lancer. En el expresa el Rey cuán grato le era que supiesen con perfección el Arte ó Ciencia general del Maestro Raymundo Lull y les da facultad para explicarla en todos sus dominios, ya por ellos mismos, ya por los que tuviesen por competentes en la doctrina luliana, á la cual considera útil, necesaria y verdadera, diciendo que fué aprobada por el Canciller y cuarenta maestros de la universidad de París; también la califica de semilla saludable; dice que se goza de que hubiesen producido sus reinos un maestro de tan excelente doctrina y de que ésta haya tenido principio en ellos, y por fin exorta á los que la habían de enseñar á que hagan resonar sus voces por los oídos de todos y les anima á que no teman las lenguas de los murmuradores.

El segundo privilegio tuvo por motivo ciertas persecuciones que sufrió en Mallorca el maestro Pedro Juan Lobet, varón eminente en virtud y letras, las cuales le movieron á acudir al Rey, quien informado más de propósito de la materia le autorizó para que, armada su sabiduría con la autoridad real siguiese enseñando la doctrina del doctor iluminado contra los que calumniaban sus obras. En este privilegio dice el Rey que habiéndose cerciorado de que en ellas no había cosa contra la santa Fé, y buenas costumbres, habiendo visto la aprobación de la universidad de París con informe de cuarenta maestros, la carta de Felipe Rey de Francia de 2 de Agosto de 1310, otra aprobación del canciller de París, la sentencia del obispo de la ciudad del Castillo, comisario apostólico, sobre la bula ficticia, y el parecer de doce teólogos de las órdenes de Santo Domingo

y San Francisco, (') y que teniendo en memoria y habiéndole sido gratisimo que en sus reinos se hubiese hallado un autor de tan admirables artes y ciencias, había aprobado y permitido á 15 de Enero de 1425 se leyese publicamente, recordaba también que sus predecesores los reyes Don Pedro y Don Martin habían dado semejantes privilegios; por todo lo cual concedía á Juan Lobet y los que le substituyesen facultad para leer en todos sus reinos y dominios las Artes y ciencias del egregio Doctor Raymundo Lull y abrir escuelas de ellas, sin que pudiesen ser impedidos ó molestados por ninguno de sus ministros ó súbditos so pena de caer en su ira, ó indignacion. Exortaba luego á dicho Lobet y á sus sustitutos á que hiciesen resonar las voces de dicha doctrina en los oídos de sus discípulos y que nunca se abstuviesen de enseñarla por miedo a los murmuradores, sinó que continuasen ilustrando dichas artes y ciencias, y concluye tomádoles á todos bajo su proteccion y amparo, conminando otra vez á los que les molestasen.

(1) Se referia á la declaracion de Ermengandi, diciendo por equivocacion doce teólogos, cuando á la verdad no fueron más que ocho.





CAPÍTULO XIX

SUMARIO.—Literatos de la Corte de Nápoles en tiempo del Magnánimo.—El cardenal Besarion. Jorge de Trebizonda.—Teodoro Gaza.—Antonio Panormita.—Bartolomé Fazio.—Lorenzo Valla.



ESPUES de haber tratado de los actos del Rey en órden al fomento de las letras, corresponde ahora dar una ojeada á los literatos que florecieron en su córte y que, ya de una manera transitoria ó ya con carácter más permanente, fueron causa del extraordinario brillo de la misma.

Para proceder con algún órden los dividiremos en griegos, italianos y españoles.

Entre los primeros hay que citar en lugar preferente al cardenal Besarion, quien aún cuando no estuvo mucho tiempo en Nápoles, pasó sin embargo por aquella ciudad, como pasa por el cielo un hermoso cometa, dejando en pos de sí un reguero de luz deleitoso para el alma. Fué el motivo de su estancia al lado de Don Alfonso una misión importantísima que recibió del papa Calixto III, la cual tenía por objeto inclinar el ánimo del Rey á que activase sus armamentos para tomar parte en el más breve plazo posible en la cruzada contra el turco. Ya dijimos en lugar oportuno las causas que impidieron á Don Alfonso poner por obra los deseos del Pontífice; pero las insinuadas dificultades no fueron obstáculo para que el cardenal fuese recibido como quien era y como merecía su elevado carácter y, más que todo, su profundo saber y sus muchas letras. El literato salió satisfecho de Nápoles, más no así el político que fracasó en su misión; porque las escuadras que habían proporcionado Cataluña y Valencia, en vez de servir contra el turco, fueron destina-

das, según decía Don Alfonso, á domar el orgullo de los genoveses. En el fondo no se trataba más que de abatir á Pedro di Campo Fregoso para poner en su lugar a los Adorni.

Jorge de Trebisonda estuvo también en Nápoles, y como su posición personal no era en nada comparable á la del príncipe de la Iglesia de quien hemos hablado necesitó del apoyo y de la munificencia de Don Alfonso para subvenir a las necesidades de la vida. Ya nos ocupamos de él en otra parte y ya dimos cuenta de sus amargas vicisitudes, de suerte que aquí solo cumple á nuestro propósito consignar que en el año de 1452, habiendo caído en desgracia de su patrono el Pontífice Nicolás V, se vió obligado á refugiarse en Nápoles. Pocos son los datos que acerca de éste particular nos ha conservado la Historia: consta solo que Jorge escribió desde Roma a su amigo Francisco Bárbaro, dándole cuenta de la version que había hecho del *Almagesto* de Tolomeo á cuya carta respondió éste último con otras dos, fecha 7 y 15 de Marzo de dicho año, dirigidas á Roma. A entrambas no pudo contestar desde luego Jorge, á causa del disgusto que le ocasionó la medida tomada por el Papa expulsándole de su corte; pero lo hizo algún tiempo después de llegar á Nápoles, ó sea á 17 de Setiembre, diciéndole qué á los pocos días de haber recibido sus cartas en Roma, la fortuna le había oprimido de tal suerte, que no había tenido valor para contestarle; pero que entonces, haciendo ya algunos meses que se hallaba instalado en Nápoles con toda la familia en medio de la mayor quietud y seguridad, había al fin resuelto escribirle.

Demás de este documento Andrés, hijo de Jorge, en el prefacio del *Almagesto* traducido por su padre, afirma que el Rey Alfonso, no solo le acogió cariñosamente, sinó que le asignó un pingüe sueldo con el cual podía vivir decorosamente con toda su familia.

Otra carta existe también escrita por Jorge á Bárbaro, fecha 14 de Agosto de 1453, de la cual se deduce que la posición de dicho sabio distaba mucho de ser desahogada. Tiraboschi inserta gran parte de la citada epístola. Jorge, dice el referido historiador, había mandado á Bárbaro su traducción de las *Leyes de Platon*, la cual, por consejo de éste, dedicaba á la Re-

pública de Venecia. Entonces escribiéndole acerca del mismo particular, con fecha 14 de Agosto de 1453, le encarga que impetre de dicha República algún socorro que su gran estrechez hacía necesario. “Tengo, le dice, dos hijos y cinco hijas, dos de las cuales son ya nubiles, y la fortuna ha sido tan cruel conmigo que ya no se puede concebir más. Me traje de Roma todo el dinero mío y de mis hijos, y habiendo éstos comenzado á traficar con los que habían juntado vendiendo allí sus destinos, y habiendo yo depositado, el mío en manos de los banqueros, todos aquellos que habían merecido nuestra confianza han quebrado de tal suerte que apenas me queda de que vivir; ni hay tampoco esperanza de alcanzar pensión ó salario del Rey. A poco Bárbaro murió sin tener ocasion de hacer cosa alguna en favor de Jorge éste tuvo la suerte de que Filelfo se interesara en su obsequio cerca del Pontífice, y según le dijo en una carta escrita desde Roma, alcanzó que Nicolás V le volviera a su gracia y aún tuviera deseos de que se restituyese á su lado.

¿ Significa todo lo dicho que Jorge no lograra más adelante la pensión de Don Alfonso? Nada de esto, pues no consta que regresara desde luego á Roma, y en el tiempo, que transcurrió desde la fecha de su última carta dirigida á Bárbaro, hasta que aparece de nuevo en la capital del orbe católico, bajo los pontificados de Calixto III y de Pio II, pudo obtener muy bien el sueldo o pensión de que habla tan terminantemente su hijo en el prefacio del *Almagesto*.

Teodoro Gaza fué también por algún tiempo noble y digno ornamento de la corte de Nápoles. Motivó su traslado á esta ciudad el fallecimiento de su gran protector el pontífice Nicolás V. Bartolomé Fazio que habla de lo que había visto, por haber residido también en dicha corte, escribe en su *De viris illustribus suae tempestatis* que Don Alfonso le acogió con mucho honor y le señaló una pensión anual. Más tarde obtuvo un beneficio en la Calabria en donde pasó muchos de los últimos años de su vida, desengañado del poco amor á las letras manifestado por algunos de los sucesores de Nicolás V en el pontificado. Hé aquí lo que hallamos en Tiraboschi acerca del citado beneficio. “El beneficio dado por el cardenal Besarion á Gaza era el de la abadía de San Juan en Piro que se halla en

la Lucania, ó sea en el principado Citra, en la diócesi de Policastro y por esto impropriamente á dicha Calabria se le llama Magna Grecia. Esta abadía que fué posteriormente unida por Sixto V á su capilla del Presepio, era entonces del cardenal Besarion y éste tenía por su procurador y administrador á Gaza. Así se desprende de los estatutos ms. de aquella tierra, cuyo título se refiere en la Historia de la misma abadía escrita por el doctor Pedro Marcelino é impresa en Roma en 1700. ,, En aquel retiro acabó Gaza sus días, como lo declara el epitafio que le mandó poner el abad Tomás Tomasi en 1542.

Aunque no era griego de nación debe contarse entre los helenistas que figuraron en Nápoles bajo el Reinado de don Alfonso á Gregorio Tiferno. Era natural de la ciudad del Castillo y tuvo cátedra por espacio de algún tiempo en Nápoles á la cual concurrió Juan Pontano, según él mismo lo manifiesta en su libro *De Sermone*, “ *Gregorius Tiphernu Græcis in literis usus sum adolescens.* ,, También residió en la corte pontificia en el papado de Nicolás V. en donde tradujo del griego al latin gran parte de la *Geografía* de Strabon, los cuatro libros de Dion Grisóstomo intitulado *de Regno*. De Roma pasó á Francia, en donde enseñó Griego, obteniendo algunos honores en la ciudad de París. Hay indicios para creer que el último punto de su residencia fué Venecia, en donde murió.

Aquí termina la serie de los helenistas de la córte de Don Alfonso; pero hay que advertir que éste con su noble ejemplo enseñó á su hijo Don Fernando á fomentar el estudio de las letras griegas, como es buena prueba el haber protegido á Constantino Láscaris, quien enseñó la lengua griega en Nápoles, según el mismo lo dice en el siguiente texto: “ *Docui Mediolani, docui Neapoli, et in aliis Italiæ Civitatibus, multis audientibus, Græcas literas, didicique, quantum meæ vires volvere latinas.,,*

No fueron menos egregios que los griegos los literatos italianos que rodearon á Don Alfonso y que con su talento, sus discursos, sus disquisiciones y sus libros tánto contribuyeron al esplendor de la bella Parthénope, ya sosegada y repuesta de los disturbios y de las guerras pasadas, y en la cual las nobles lides del espíritu iban reemplazando al fragor de las armas y á los horrores de la muerte. ¡ Dichoso el Rey que después de haber

tenido denodados caudillos, valientes almirantes, hábiles diplomáticos y canonistas para sostener con él de las armas aragonesas los intereses de su política en las cortes y concilios, tenía en aquella sazón varones sabios en todas las disciplinas para impulsar el desarrollo del saber, ilustrar á sus súbditos y dar á sus estados nuevos timbres de gloria! ¡Plugiera al cielo que esto que aconteció en el reinado de Alfonso V de Aragón sucediera en el de Alfonso XII de Castilla y que hoy, como entonces, las artes de la paz sucedieran definitivamente á los estragos de la guerra!

El príncipe de los literatos italianos de la corte del Magnánimo lo fué, como ya tenemos indicado el célebre Antonio Panormita. Hay que evitar la confusión con el llamado Panorma, que lo fué Nicolás Tudesco, Arzobispo de Palermo, á quién vimos figurar en lugar tan principal en el concilio de Basilea. El nombre verdadero de Panormita era Boccadelli; más se le dió el de su patria, puesto que había nacido en Palermo en 1394. También se le llamó Antonio de Bolonia, porqué su familia era oriunda de dicha ciudad. En la parte narrativa le hemos visto desempeñar varios cargos de gran confianza al lado de D. Alfonso y más especialmente el de parlamentario en el sitio de Gaeta y el de embajador cerca de la república de Venecia. Añadamos ahora que fué hijo de Beccadelli natural de Bolonia, á quién otorgó el Rey Don Martín de Sicilia los honores de Canciller. Antonio hizo los primeros estudios en Bolonia, en Sena y en Pavia. En esta última Ciudad se dedicó principalmente á la jurisprudencia y en ella están fechadas la mayor parte de las cartas que se leen en sus cuatro libros. Dedicó las primicias de sus servicios al Duque de Milán Felipe María Visconti, de quién recibió una pensión de doscientos escudos de oro al año. Explicó Retórica en las escuelas de Pavia, Plasencia, Bolonia y Padua. Mongitore en su *Biblioteca Sicula* afirma que obtuvo el grado de doctor en leyes; pero Valla en una de sus invectivas contra Fazio niega que hubiese obtenido jamás tal honor. Por este tiempo escribió una colección de epigramas extremadamente licenciosos. El *Hermophroditus* le valió ser coronado del laurel poético por el emperador Segismundo en el año de 1433, cuando éste se hallaba en Sena. Se conservan pocos códices manuscritos de esta producción en algunas bibliotecas: Tal obra,

si le alcanzó en aquellos tiempos la fama de elegante poeta, imprimió también sobre él la mancha de escritor lascivo é indecente. Poggio sin embargo de no ser el hombre más casto del mundo, no pudo menos de censurarle. Todavía se conservan las cartas que acerca de esto se cruzaron entre ambos autores. Antonio de Ro, de la orden de fra menores escribió contra aquél libro una larga invectiva que se guarda manuscrita en la Biblioteca Ambrosiana, y un cierto fray Mariano de Volterra, cartujo, compuso contra el mismo un largo poema. Dá Pergamí, declamó también contra esta obra, así como San Benardino de Sena y fray Roberto de Lecce y si hemos de dar crédito, á Valla, en Milán, en Bolonia y en Ferrara, la arrojaron publicamente a las llamas, además refiere este mismo autor que en Ferrara mientras estaba allí reunido el concilio, en presencia del Papa, y en Milán, delante de un pueblo inmenso, Panormita fué quemado en effigie. Con todo Valla es un testigo muy sospechoso y si debiésemos creer todo lo que escribe contra de Panormita, no habría existido un hombre más malvado en el mundo. El *Hermofrodito* es una prueba de las más palmarias de los excesos y de los extravíos del Renacimiento, en orden al desmedido afán de imitar, no ya sólo lo bueno, sinó hasta lo detestable de la literatura pagana. Para que el lector se forma idea de las inmundicias que encierra dicho libro, bastará decir que hay entre muchos otros, un elogio de la pederastía. Esto no fué impedimento para que Don Alfonso llamara el autor á su lado, (1) le colmara de mercedes y distinciones y le hiciese su profesor de humanidades, recibiendo de él lección casi diaria de algún escritor latino de la época clásica. Entre otros honores que Panormita alcanzó del Rey fué uno de los más notables el ser nombrado primero consejero y luego presidente del consejo real. También le hizo noble napolitano y le escribió al Sejo de Nido le enriqueció con muchos bienes y le dió una hermosa casa de campo llamada Sisia. Se conserva de él una oración dirigida á los genoveses para exortales á la guerra contra el Turco. También hay otra dirigida á Don Alfonso, probablemente en el tiempo en que este se

(1) No es bien conocida la época en que Don Alfonso llamó á su lado á Panormita. Zeno dice que fué en 1436. Tiraboschi cree que es muy verosímil que cuando el rey Alfonso, en 1435, fué conducido prisionero á Milán y obtuvo á poco la libertad, conoció á Panormita y se lo llevase consigo.

hallaba en Sicilia. Cuando fué necesario mandar una embajada al emperador Federico, tan amante de las letras y de los literatos, nadie se atrevió á disputar este insigne honor á Beccadelli, que por otra parte supo desempeñarlo con el mayor brillo. Así mismo le hemos visto proteger á Pontano y compartir con él la gloria de fundador de la Academia de Nápoles. Puede decirse que Panormita daba el tono á los literatos de la córte de Don Alfonso, en la cual era como el sol, siendo todos los demás satélites que giraban en derredor suyo. El concedía y quitaba las reputaciones, criticaba las obras, animaba con sus consejos, esclarecía las dudas y su profundo conocimiento de la latinidad fué parte para hacer que cien otros se decidieran á emprender el cultivo de la misma. Bajo este punto de vista no hay que negarle una influencia directa sobre España, porqué el perfecto conocimiento del latín y el escribirle de una manera cireroniana, pasó de Nápoles á nuestra pátria, conforme veremos más especialmente al ocuparnos de Fernando de Valencia, y dicho se está que la magestad y la pompa del período latino, influyeron sobre nuestra prosa, preparando los siglos de oro de las lenguas catalana y castellana. El estilo de Panormita se distingue por la elegancia y la gracia y por la gran facilidad que revela. No es esto decir que dicho autor que no tuviera sus émulos y detractores, figurando entre los más encarnizados Lorenzo Valla con quién tuvo que romper alguna lanza, por haber sido objeto de sus invectivas. Antonio murió en 1474, sobre viviendo á Don Alfonso y gozando al lado de su hijo Don Fernando de la misma autoridad y consideraciones. Hé aquí las obras que le debemos. *De dictis et factis regis Alphonsi.—Epistolarum libri V.* Tiene, además de las cartas que figuran en esta colección, otras varias en la que se intitula: *Regis Ferdinandi et aliorum epistolæ*; figuran éstas en su *Hermophroditus* y en el libro intitulado *Quinque illustrium poetarum lusus in Venerem*. También hay que citar varios *Discursos* y muchas composiciones poéticas insertas en el tomo II de la obra *Carmina illustrium poetarum italorum*.

Otro de los literatos italianos que más lució en Nápoles en la época, á que nos venimos refiriendo fué el célebre historiador Bartolomé Fazio. Nació en la Spezia, en la ribera oriental de Génova, y tuvo por profesor de humanidades, al eminente

Guarino de Verona. Su competidor y enemigo Lorenzo Valla echóle en cara que era hijo de un zapatero de marineros y que su padre le puso á servir en casa de los Spinola de Génova. No cabe dudar que realmente vivió por algún tiempo en dicha ciudad, conforme lo declara él mismo en una de sus cartas; pero cualquiera que en ella hubiese sido su primitiva ocupación, es cierto que muy pronto empezó á darse á conocer ventajosamente, primero escribiendo su Historia de la guerra de Chioggia, según el testimonio del mismo Valla, y luego obteniendo el empleo de legado de dicha Señoría, el cual desempeñó cerca de D. Alfonso en ocasión en que está había salido á campaña conforme lo declara él mismo Fazio en un pasaje de su libro: *De rebus gestis ab Alphonso primo Neapolitarum Rege*. ¿Cuáles eran en aquella sazón los méritos que reunía para que el Rey se prendase de su persona? Además de haber escrito en latín la dicha historia de la guerra de Chioggia ó sea *De Genuensium rebus adversus Venetos gestis Comentarior*, sabía también perfectamente el griego, tanto que tradujo de este idioma al latín la *Historia de Alejandro*, escrita por Arriano de Nicomedia, trabajo intentado antes con mal éxito por Pedro Pablo Vergerio. Nada sin embargo, debió granjearlo tanto las simpatías del Magnánimo como su gran elocuencia, prenda ó cualidad que éste solía tener en mucho. En la propia historia del Rey, que acabamos de citar, Fazio nos da cuenta de su primera entrevista con Don Alfonso y aún copia el discurso que le enderezó por encargo de los genoveses, por cuya pieza podemos deducir suficientemente hasta dónde llegaban sus recursos oratorios. Era en ocasión en que el Magnánimo hacia la guerra al conde Francisco Sforza y en el momento en que éste agotaba todos los recursos de su astucia para ver de que el Duque de Milán le detuviera la tempestad que por instantes veía fraguarse en daño suyo. Bartolomé llega á un castillo no lejos de Fermo, y á la mañana del siguiente día, al quererse dirigir á dicho punto, comprendió por el incendio del campamento, que las tropas se acababan de marchar de allí. Picando espuelas, toma la dirección de la hueste del Rey, no sin peligro de topar con el enemigo, que en tales casos acostumbraba hostilizar la retaguardia, y al llegar á Marano, sabe que el real se acababa de establecer en aquel

lugar. Como era ya de noche, se hubo de contentar con anunciar su llegada á Don Lope de Urrea que entonces era el jefe del campamento, y por aquel día ya no le es posible hacer nada más. Entretanto se entera de la traición de Troilo y de Pedro Brunoso, de su prisión y del embargo de sus armas, caballos y alhajas, así como de que se les condena á reclusión en el castillo de Játiva. Al día siguiente, saluda al Rey y le entrega las credenciales, las cuales leídas por éste y enterado del objeto de su misión, le manifiesta que espere hasta á que se hubiese instalado el campamento. Como esta faena terminó muy tarde, por aquel día tampoco puede desempeñar su cometido. A la jornada siguiente la hueste del Rey pone el real al pié de los muros de Ascoli, que defendía un hermano del Conde Francisco, y Fazio no logra el ser recibido hasta pasar otros dos días. El discurso que hubo de dirigir al Rey iba encaminado á manifestarle las causas de haberle hecho la guerra la señoría de Génova, las cuales no fueron otras que socorrer á los pueblos puestos bajo la protección y el dominio de la misma, no menos que el atender á las necesidades del comercio, de los ciudadanos genoveses. Trata Bartolomé de explicar la conducta de dicha república durante la contienda del Rey con Renato; hace constar el respeto con que los genoveses habían mirado siempre á los reyes de España; expone que tan pronto como el de Anjou se había declarado vencido, Génova propuso entablar la lucha con el Rey, no en el terreno de las armas, sino en el de los beneficios, no el del odio, sino en el del amor; encareció el valor de la amistad de los genoveses para procurar la paz, y prosperidad del Reino de Nápoles y ganar de esta manera un título de gloria; hace resaltar que esta paz sería grata al Duque de Milán, conforme lo probaban sus cartas; habla de la embajada que se había enviado con este fin, concluyendo con decir que su objeto era sola negociar una tregua, en tanto que llegaban los embajadores. Es probable que desde esta época siguiese al lado del Rey, que le distinguió extraordinariamente hasta encargarle que escribiese la historia de sus hechos, como así lo hizo bajo el título indicado. No contento con haber immortalizado su propio nombre por medio de una obra tan interesante como bien escrita, quiso tratar de los titeratos de su tiempo

trabajando su segundo libro con el título de *Viris illustribus suæ tempestatis*. Dos opúsculos morales que se intitulan *De humane ritæ felicitate* y *De excellentia ac præstantia hominis* y un poema latino dedicado á Juan Antonio Campano completan los trabajos que debemos á tan insigue escritor. Como ya insinuamos, tuvo acres y envenenadas contiendas literárias con Valla, debidas á celos mútuos, motivados por el deseo de privar de una manera exclusiva al lado de D. Alfonso. Esta rivalidad escandalosa empezó á ponerse de manifiesto por la crítica mordaz que hacía el uno de las obras del otro, dando pié para que aparecieran los cuatro libros de Invectivas de Valla contra Fazio, que fueron seguidos de otras cuatro de Fazio contra Valla. Tiraboschi califica el estilo de Bartolomé de generalmente culto y elegante, singularmente si se parangona con la mayor parte de los demás escritores que vivieron en la primera mitad del siglo XV. Hé aquí el elogio de que le hace objeto el editor que publicó su historia de los hechos de Don Alfonso, (1) *Videtur ejus unum hoc studium fuisse, ut Caesaris in scribendo puritatem, atque elegantiam imitaretur. Quod si est minus assequutus (neque enim id facile per ea tempora licebat), at quod eum unum cibi proposuerit ad imitandum, judicium quidem probari, quod felicissime sepe expreserit, laudari ingenium etiam debet: certe ita scribit, ut quem illi hoc tempore auteponos, habeas neminem.*

Por nuestra parte no tenemos reparo en afirmar que Fazio, historiador de las campañas de Don Alfonso en Italia, no tiene reemplazo; pués nadie es tan minucioso como él en la descripción de los hechos de armas, sin duda por habérselos referido, hasta de una manera técnica, los mismos caudillos que en ellos tomaron parte; no olvida, sin embargo, lo referente á la parte diplomática es decir las embajadas, treguas y tratados, por lo tocante á los retratos pinta en pocas frases, con gran vigor de colorido, el carácter de los personajes; en lo concerniente á los discursos y arengas, sinó los copió al pié de la letra, supo inventarlos con tal propiedad que parece se está oyendo á aquellos en cuya boca los puso. ¡ Lástima que fuese tan avaro en lo de consignar fechas, lo cual origina no pocas dudas y confusiones ! Muchos son los historiadores españoles que lo citan, pero

(1) Nápoles 1769.

ninguno se ha aprovechado convenientemente del gran caudal de noticias que encierra su dicho libro.

Dos palabras acerca de la obra de *Viris illustribus suae tempestatis*. Es una colección de elogios, siquiera sean algo breves, de los varones más famosos de su tiempo. En ellos consigna las principales vicisitudes de la vida de los mismos, las empresas á que dieron cima, y cuando trata de escritores examina su estilo, quilata sus dotes y no oculta sus defectos. Después de haber tratado de los oradores, poetas, gramáticos, jurisconsultos, médicos y teólogos se ocupa también de los que cultivaron las bellas artes, de los generales de ejército, de los príncipes y de los hombres ilustres, cualquiera que fuese su título de gloria.

Nuestro archivero de la Corona de Aragón Pedro Miguel Carbonell imitó esta obra publicando otra con el título de: "*Petri Michaelis Carbonelli Barcinonis publici notarii de viris illustribus catalanis suae tempestatis*", que en su lugar oportuno nos suministrará algún dato congruente con nuestro trabajo.

Lorenzo Valla, el literato de las invectivas y recriminaciones, también figuró en la corte de Don Alfonso. Ocupémonos, pues, en él, ya que entra en el cuadro de nuestro trabajo. Nació en Roma en 1406 y murió en Nápoles en 1457. Su familia era originaria de Plasencia y su padre, doctor en derecho civil, desempeñó una de las plazas de abogado consistorial cerca de la Santa Sede. Como Lorenzo quedara huérfano de muy tierna edad, corrió su educación á cargo de un tío suyo secretario apostólico, quién hizo que aprendiese perfectamente el griego y el latín bajo la dirección de los mejores maestros. Fué tal el empeño con que Vallla tomó el dominio de entrambas lenguas, que á la edad de treinta y siete años aún las seguía cursando con la mayor asiduidad con el célebre Juan Aurispa. Así se comprende que luego pudiera dar cima á la empresa de traducir al más correcto latín tantos monumentos de la clásica antigüedad griega. Se ordenó de presbítero en 1431, pero poco contento de Martín V, que le negó el destino de secretario apostólico, levantó su domicilio de Roma y se trasladó á Plasencia. Poco tiempo después se estableció en Pavia, en donde desempeñó la cátedra de elocuencia latina. Por aquellós días explicaba derecho romano en la misma ciudad el jurisconsulto Bartolo que

no había hecho un estudio profundo de la lengua del Lacio. Cada vez que Lorenzo tenía el disgusto de oírle se le desgarraba el tímpano y se le crispaban los nervios, efecto de lo cual Bartolo y sus colegas hubieron de ser el objeto de la primera de sus invectivas. En ella les calificaba de gausos que habían venido á reemplazar á los cisnes de la jurisprudencia, es decir á los Scævola, los Paulos y los Ulpianos. La verdad dicha con desnudez, sobre todo cuando hiera á las personas, no deja jamás de traer desazones y disgustos para el atrevido que tal hace. Los discípulos de Bartolo que le querían entrañablemente y que además hicieron cuestión de carrera los ataques de Valla, se pronunciaron contra éste por medio de contiúas agresiones le hicieron insoportable la permanencia en Pavia. Como á lo dicho se uniera el azote de la peste que diezmaaba á los habitantes de la propia ciudad, Valla la abandonó para trasladarse á la capital de Lombardía. Después de haber enseñado en Milán, lo hizo sucesivamente en Génova y en Florencia. En 1435, ó sea en época en que aún duraba la guerra, trabó amistad con Don Alfonso. Lorenzo siguió por algún tiempo la hueste real y aquella vida de campaña con todas sus emociones se avenía perfectamente con su carácter. En 1438 se hallaba en Gaeta, según resulta de una carta escrita por él mismo á Antonio Sevolla, la cual se lee en algunas ediciones de las Fábulas de Esopo. Por aquella misma época estalló la enemistad entre él y Antonio Panormita. Hé aquí las palabras con las cuales lo refiere el propio Valla. “ Et autequam Rex expugnaret Neapolin, fuit ille mihi inimicissimus jam inde á Cajeta.,,Esta primera estancia al lado del Rey fué breve, en comparación de la que hizo algunos años después, regresando á Roma á la terminación del Concilio de Florencia, es decir cuando también se trasladó allí el pontífice Eugenio IV.

La intemperancia de Lorenzo y el haber querido abordar cuestiones muy delicadas hicieron poco tranquila su nueva residencia en la ciudad eterna. Refiramos esta parte de su vida con algunos detalles, porqué es sobremanera instructiva é interesante.

Hay que dar cuenta de la obra que compuso con el título *De donatione Constantini*, en la cual combatió la tradición, enton-

ces generalmente admitida, de que Constantino había dado la ciudad de Roma á los pontífices, hablando, además, de éstos con muy poco respeto y miramiento. De una obra con el rótulo de *Antivalla*, escrita bajo el papado de Pio II, por Antonio Cortese para refutar la susodicha producción, resulta que Valla la compuso en tiempo de Eugenio IV y á poco de haberse terminado el concilio de Florencia. Este pontífice se alarmó profundamente viendo que podía quedar comprometida su potestad y la de sus sucesores en la cátedra de San Pedro, pues Valla, tras de combatir la citada donación, calificaba de falsa la potestad pontificia. Así lo dice claramente Cortese en su *Antivalla*: “ *libellum de falsa potestate Pontificis conscribit.* „ Había además la circunstancia agravante de que Lorenzo había adoptado una forma extremadamente acre y destemplada, adornando empero la obra de gran aparato histórico y crítico. Eugenio IV no quiso tomar disposición alguna sin consultar el asunto con el Sacro Colegio, el cual opinó que convenía proceder á la averiguación exacta del hecho y castigar á Valla si fuese reo. Éste, como se enterara de lo que se estaba preparando, tuvo por conveniente tomar un disfraz y á favor de él huir á Ostia, pasando de allí á Nápoles y luego á Barcelona. Así lo afirma terminantemente el citado Cortese en su *Antivalla* diciendo: “ *Tunc cum dissimulato habito Ostiam primo deinde Nepaolin postremo Barchinonem confugit.* „ Nada hemos podido averiguar acerca del viaje y estancia de Lorenzo en Cataluña, sólo que debió ser de corta duración, pues los que hablan de él nos lo presentan muy pronto de nuevo al lado del Rey en Italia. Veámos la manera como le acogió Don Alfonso. Lo primero que hizo el Rey, según dice el mismo Valla en una Apología dirigida á Eugenio IV, fué llamar á los que le habían acusado y reprimirles severamente. Demás de ésto le colmó de muestras de estimación; por medio de un diploma le declaró poeta y sábio périto en todas las ciencias divinas y humanas, dándole el título de secretario y el encargo expreso de traducir autores griegos. Lorenzo abrió en Nápoles cátedra de elocuencia latina y tuvo desde luego un grandísimo auditorio. Poggio, dice, que ésta cátedra no tanto le servía para enseñar como para seducir á los jóvenes que á ella concurrían. Valla rechazó oportuna-

mente ésta acusación y retó á su detractor que diese una sola prueba. Lo sucedido en Roma no le sirvió de escarmiento y su prurito de tratar asuntos eclesiásticos le llevó á sostener que no solo era supuesta la carta escrita por Cristo á Abagaro, sino que éste era un personaje de todo punto fantástico. Esta negación pasó hasta cierto punto desapercibida; más no así otra que se permitió muy luego. Un cierto fray Antonio de Bitonda, célebre predicador de aquel tiempo afirmó que cada uno de los artículos del Símbolo de los Apóstoles había sido compuesto separadamente por uno de éstos, y como Valla se enterára de ello le reprendió severamente, negando categoricamente la verdad de tal aserto. La Inquisición tomó cartas en el asunto y Valla se vió obligado á comparecer ante ella, creyéndose que gracias á la intervención del Rey, no pasó mayores disgustos.

Apenas sosegado de éstos contratiempos, hijos de su intemperancia respecto de los asuntos teológicos, muy presto se buscó otros en la esfera literaria. Aludimos al choque tremendo que tuvo con Bartolomé Fazio, del cual ya dijimos algo al ocuparnos de este último autor. Valla había escrito en obsequio del Rey una historia de su augusto padre Don Fernando I el Honesto ó como otros le llaman el de Antequera. Bartolomé Fazio, que como hemos visto, era voto muy competente en la materia se permitió hacerle objeto de algunas censuras más amargas de lo que la templanza permitía. Con este motivo escribió una invectiva que hizo salir á Valla de sus casillas; pues éste en vez de contestarle con moderación, le mordió desesperadamente mal tratándole de una manera feróz y lo que fué peor extendiendo sus ataques á Antonio Panormita de quién debía estar muy agradecido. Realmente, según refiere Contese en su citado *Antivalla*, dicho Panormita había obtenido del Rey que Lorenzo saliese de la prisión á que había sido condenado por sus errores teológicos. Apesar de todo no sólo le atacó como literato, no solo puso de manifiesto sus faltas y descuidos en el escribir, sino que también descubrió y acaso fingió todo lo que podía infamar su opinión y buen nombre.

No fueron Fazio y Panormita los únicos que tuvieron que experimentar las iras del desatentado Valla. En la propia corte de Don Alfonso fray Antonio de Ro, en un libro que escribió

sobre la *Imitación*, censuró algunas cosas de Valla, teniendo empero el cuidado de no nombrarle; más éste con la iracibilidad que le caracterizaba, se resintió de tal manera que al momento se puso á escribir contra él una invectiva no menos cruel y des-templada que las demás que habían salido de su pluma.

Estos disgustos, según Viguierino, aburrieron á Lorenzo y le obligaron á levantar su domicilio de Nápoles y buscar fortuna en otra corte. (1) Pasaremos muy por encima esta última parte de su vida, porque hasta cierto punto es ajeno al cuadro que estamos trazando.

Antes de seguir adelante debemos indicar alguna otra desazón sufrida por Lorenzo, efecto de la enemiga de los literatos contemporáneos suyos. Poggio, que era tan atroz como él le echó en cara un hurto de códices antiguos propiedad del Monasterio de Santa Clara en Nápoles, añadiendo que esta bajeza había sido la causa de tener que ausentarse de la corte de Don Alfonso. Valla refutó la calumnia, probando que los había adquirido legítimamente y diciendo que al ausentarse de Nápoles se había ido á reunir con el Rey, que se hallaba en Tívoli, estando muchos meses allí con él y acompañándole luego en la expedición que emprendió contra los florentinos. Declaró igualmente que sufriendo mucho por efecto de las lluvias continuadas, Don Alfonso le aconsejó que regresase á Nápoles, como así lo hizo, no sin correr el peligro de caer en manos de una banda de sesenta ladrones que le asaltaron en las inmediaciones de Sena. Al llegar á la capital del Reino, dijo que había recibido la invitación de Nicolás V., de trasladarme á Roma y que la aceptó.

No cesaron en la capital del orbe católico las tribulaciones y amarguras de Lorenzo. Poggio le echó en cara el que al principio de haber abierto su cátedra de elocuencia, los discípulos le encontraron beodo, viéndose en el caso de sincerarse de esta acusación y de volver por su buena fama. Para refutar á Jorge de Trebizonda que pretendía que Cicerón fué mejor hablista latino que Quintiliano, pidió á los cardenales que le diesen sueldo de catedrático público, rogándoles, no obstante, que lo ocultasen al Papa, primero porque éste quería que él no se distrajesen

(1) La fecha de esta traslación Tiraboschi la pone en 1447 y Zeno en 1451.

de sus versiones y luego porqué no tuviese celos el citado Jorge á quién Nicolás V quería por extremo. Poco después volvió á encenderse la guerra entre Valla y Poggio por haber criticado el primero unas producciones del segundo. Lorenzo nególo constantemente dando la culpa á sus discípulos. Esto no fué obstáculo para que Poggio escribiera cinco invectivas á las cuales respondió Valla con sus *Antídotos y Diálogos*. De esta guerra y furor dice Tiraboschi. “ Guerra più arrabbiata e furor più sfrenato non videri mai ,; y de las producciones de entrambos: “ sono, per avventura, i più infami libelli che abbiano veduta la luce ,; no hubo obscenidad ni truhanería que no se atribuyeran alternativamente, siendo extraño que el pontífice á quién Valla dirigía sus opúsculos no pusiera coto á tal escándalo. Bárbaro y Filelfo trataron de reconciliar á aquellos dos implacables enemigos pero sus buenos oficios no produjeron ningún fruto. Otra reyerta algo menos destemplada sostuvo Valla con Benito Morando por haber disentido éste de una apreciación histórica suya respecto de la familia de los reyes de Roma. Entretanto no dejaba de mano la traducción del griego al latín de la *Historia de Tucídides* á la cual dió felice fin con gran contentamiento de Nicolás V que se la había encomendado. Este en prueba de haber quedado satisfecho le regaló quinientos escudos de oro, le dió un canonicato en San Juan de Letran y le nombró secretario apostólico cargo que hacía tiempo ambicionaba. A todas estas distinciones correspondió villanamente, porqué habiéndole dado el papa el encargo de ordenar las bulas antiguas, se aprovechó de esta confianza para allegar nuevos argumentos en apoyo de que era falsa la insinuada donación de Constantino. Esta infidelidad no le trajo ningún disgusto, tal vez porqué supo mantenerla oculta. Por tercera vez regresó al lado de Don Alfonso que le recibió con el mismo cariño que en las dos anteriores. El primer servicio que éste le pidió fué que diese comienzo á la traducción de la *Historia de Herodoto*, y aún que no pudo ver terminado dicho trabajo por la prematura muerte del traductor, se gozó con la lectura de una parte de él, puesto que Valla le leía su manuscrito á medida que la iba adelantando. (1)

(1) Muchos pretenden que Valla murió en 1467, pero Zeno fundándose en que consta que la muerte de este literato fué anterior á la de Fazio la pone en Agosto de 1457.

Fazio dice que el Rey para animarle en dicha empresa le iba socorriendo con fuertes sumas de dinero.

Para acabar de pintar el carácter de Lorenzo hay que decir que, habiendo recibido una negativa del pontífice y achacando el fracaso al consejo de los cardenales, publicó contra cada uno de ellos varios punzantes dísticos en los cuales les echaba en cara muchos y muy feos vicios. Apesar de todo, el mismo no era modelo de castidad y buenas costumbres, pués sin mirar a lo que exigía su estado eclesiástico tuvo tres hijos de una moza de cuya fidelidad se hacía lenguas, diciendo que en recompensa, le iba buscando marido.

Valla tenía un talento vivo y general, sus conocimientos eran profundos y variados pero se distinguía sobre todo por su ardor infatigable en el trabajo. Ejerció una gran influencia en el progreso de las buenas letras y con su enseñanza y sus libros fué uno de los agentes más activos del Renacimiento.

Las obras que salieron de su pluma son numerosísimas. Hé aquí una nota de las que han sido publicadas.—De elegantia latina lingua lib. VI.—De reciprocatione sui et suus.—In Antonium Raudensen anotationes libellus.—De libero arbitrio.—Lima.—Antidoti in Poggium lib. VI.—Sermó de mysterio Eucaristiæ.—De dialéctica lib. III.—Commentarius in Salustium.—Anotationes in N. T.—De amore cum commento.—De voluptate et vero bono.—De donatione Constantini.—Historiarum Ferdinandi regis Aragoniæ lib. III.—Calumnia theológica L. Vallæ olim Neapoli intentata.—Emendationes in Livium de bello punico.—Hé aquí ahora la nónima de sus traducciones: Facetiæ morales seu Æsopus translatus.—Homeri Ilias.—Heradotus.—Thucydides.—Obras suyas que se han perdido: Epistolas.—Epigramas.—Comentarios de Quintiliano.





CAPÍTULO XX

SUMARIO.—Francisco Filelfo.—Giannozzo Manetti.—Æneas Sylvio Piccolómini.

FRANCISCO Filelfo, otro de los literatos cuyo nombre suena en la córte y época á que no venimos refiriendo, á dar crédito á sus émulos y detractores, hubiera sido, uno de los hombres más miserables apesar de su grandísimo talento. A tal punto llegaba la envidia y el odio entre los literatos del Renacimiento, que ni eran valladar á sus mútuas diátribas ni el sagrado de la vida privada, ni las flaquezas de la humana condición ni nada de lo que el hombre suele tener más recóndito en el mundo: todo salía á la pública luz, de todo se hacía matéria de escándolo, sin parar mientes en otra cosa que en el hundir ó matar moralmente al adversario. Aquel triste espectáculo era como un inmoble pujilato en el cual no se empleaban más armas que la basura y el lodo. Filelfo fué de los que salieron peor librados de la contienda y, con razón ó sin ella, su fama no ha resultado envidiable.

Nació en Tolentino el día 23 de Julio de 1398. Nada dice en sus cartas de quienes fueron sus padres; pero Poggio no dejó de hecharle en cara que era bastardo é hijo de un cura. Hizo sus estudios en Padua con gran aprovechamiento bajo la dirección de Gasparino Barzizza, tanto que á los veinte años ya había alcanzado una cátedra de elocuencia en la própia ciudad. Si se debiese de dar crédito al mismo Poggio, Filelfo había pasado su juventud en medio de la mayor abyección de costumbres. Preséntalo en relaciones punibles con un cura á quien había sido confiado; después, en Fano, roto y mal vestido obligado á refugiarse en una taberna y á acostarse debajo de una cama;

luego en Pádua, recibiendo un pié de paliza y echado de la ciudad por obra de una persona á quien había seducido un hijo; y por fin, en Venecia, infamado de tal suerte que no tuvo más remedio que escaparse á Grecia. Filelfo se sinceró de todas estas viles acusaciones en una carta escrita á Crivelli; pero además de sus negativas hay que tener en cuenta que la señoría de Venecia le invitó á abrir cátedra de elocuencia, le dió carta de ciudadanía, y le honró con el título de canciller. Es pués, de creer que no hubiera obtenido estas distinciones á ser sus costumbres tan perversas como Poggio aseguraba. Francisco dice que estaba tan lejos de ello que, movido por la piedad, pensó profesar en el convento de San Jorge. Lo que resulta probado es que enseñó también en Vicenza y en Venecia, hasta que su amor al saber le obligó á pasar á Constantinopla, en donde cursó lengua griega bajo la dirección de Juan Grisolora y de Juan Crisocroce, tomando por esposa á una hija del primero. Poggio le acusó de haber violado a dicha mujer antes de casarse con ella, y Ambrosio el camandulense indica que Filelfo tuvo también relaciones ilícitas con la que luego fué su suegra. Fuese cualquiera la conducta privada de Francisco, no cabe dudar que obtuvo la privanza de dos emperadores de Oriente Manuel y Juan Paleólogo, quienes le enviaron de embajador al sultán Amurates II y al emperador Segismundo. Con ocasión del viaje que hizo con este último objeto fué invitado por el rey Ladislao de Polonia á sus bodas en las cuales se halló presente en Cracovia en 1424, recitando una oración en presencia del emperador, del soberano de Dinamarca y de muchos otros príncipes.

En Octubre de 1427 tornó á Italia fijándose al principio en Venecia, en donde esperó en vano que se le diese honrada colocación, hasta que perdida toda confianza, deliberó trasladarse á Bolonia. Poggio le acusa de robo á sus amigos y protectores Bárbaro y Giustiniani y de que fué ésta la causa de tener que ausentarse de la reina del Adriático remachando el clavo con añadir que al dirigirse á Bolonia, tuvo a un frayle por compañero de viaje á quien hurtó también unos vasos de plata que para su uso llevaba. Grande fué la acojida que tuvo en ésta ciudad: el cardenal legado, los estudiantes todos salieron á reci-

birle y muy pronto abrió cátedra de elocuencia con el haber de 450 escudos de oro al año. Los disturbios acaecidos en Bolonia le disgustaron profundamente, moviéndole á trasladarse á Florencia en donde se le encargó explicar las obras del Dante, aún que con inferior salario. Esta traslación se efectuó en Abril de 1429. En una carta escrita á Aurispa pone en las nubes la cultura de la susodicha capital, la esquisita cortesía de sus moradores y las distinciones y obsequios que de ellos recibía. No por ésto dejó de tener algunos enemigos entre los cuales hay que contar á Nicolás Niccoli, Carlos Aratino y Ambrosio el Camandulense. Cosme y Lorenzo de Médicis al principio le honraron mucho, más el cabo también se convirtieron en adversarios suyos. Un día se vió asaltado espada en mano por un sicario llamado Felipe, estando en un tris que no perdiera la vida. Francisco sospechó que la asechanza procedía de los Médicis; más Poggio la atribuyó á los delitos de Filelfo. Consta igualmente que la señoría le condenó á salir de la ciudad por haber insultado públicamente á la república de Venecia, aunque los buenos oficios de sus amigos lograron la revocación de la condena. Una censura hecha por Niccoli de algunas espresiones de Francisco impulsaron á éste á escribir una invectiva contra su censor, la cual fué vista con gran desagrado por los doctos y especialmente por Ambrosio el Camandulense, quién escribió doliéndose de ello á sus amigos Bárbaro y Giustiniani. Filelfo quiso inmiscuirse en los asuntos del estado ó como ahora diríamos en la política. No sabemos si contribuiría el abatimiento de los Médicis ó si se alegraría demasiado de su desgracia; empero lo cierto es que en 1434, al recuperar dicha familia la influencia que momentaneamente había perdido logró traer á Florencia á un competidor de Filelfo y no paró hasta que la cátedra de éste quedó completamente desierta. El aludido rival lo fué Carlos Aretino. Entonces Francisco creyó que su seguridad no le permitía residir por más tiempo en dicha ciudad y en 1435 se fué á sentar sus reales en la inmediata de Sena. Al poco tiempo Cosme le hizo escribir brindándolo con el ramo de olivo, más el contestó al intermediario, que lo fué el camandulense, que no quería nuevos tratos con quien estaba acostumbrado á valerse del puñal y del veneno. “Ed usi egli pure *de-*

cia i pugnali ed i veleni: éd io userò l'ingegno e la penna ,, ; y en otra carta: “ Io non voglio l'amicizia di Cosimo, e no disprezzo l'inimicitia. ,, El mismo sicario que le había acometido en Florencia, se le presentó un día en Sena y de nuevo atentó á su vida. La Providencia le sacó ileso de este otro ataque; más en aquella ocasión el agresor fué habido, pagando su delito con perder la mano derecha, y aún lo pagara con la cabeza á no haber Filelfo intervenido por él. Este también achacó la nueva agresión al mismo Cosmo de Médicis. En venganza de estos y otros agravios escribió contra él varias sátiras, en las cuales derramó la hiel á manos llenas.

De Sena se trasladó nuevamente á Bolonia, en donde, para esplicar durante el primer semestre de 1439, se le señaló el entonces inaudito sueldo de 450 ducados. Obrando como suelen hacerlo ahora los cantantes de primer orden no cumplió su compromiso y, supretexto de la fuga de su hijo Giammario, abandonó dicha ciudad y se fué á Placencia. Allí fué invitado á ofrecer sus respetos al Duque de Milán, como así lo hizo, quedándose desde entonces en la capital de Lombardía y dejando completamente chasqueados á los boloñeses. Rosmini que se ha ocupado especialmente de nuestro literato en su *Vita di Francesco Filelfo da Tolentino* escribe lo siguiente acerca de su estancia en los dominios del Duque. “ Costui (Filelfo) e nelle sue, epistole, e nell' altre opere sue, e vivente il Duca, e poi che fu morto, a modello il propose de' Mecenati, invitando tutti gli altri gran Signori a imitarlo. Di fatto il Duca il quale conosceva per fama il valore di Filelfo nella letteratura greca e latina, il chiamò a sè da Bologna, e l' elesse a pubblico professore d' eloquenza nell' Università di Pavia, coll' annuo stipendio di cinquecento fiorini, e in proceso di tempo, desiderando averlo pinvicino, il fece venire a Milano, e di altri dugento fiorini l' annua pensione gli acrebbe, gli fece dono di belle ed ornata casa, gli diado la Cittodinanza Milanese, e per meglio affezionarlo a questa città, e assicurassi che non ne sarebbe partito, essendo il Filelfo rimasto vedovo, gli trovò, egli stesso altra sposa con ricca dotte. ,, Una de las cosas que Felipe María pidió á Filelfo fué el que anotase las canciones de Petrarca. Parece que éste trabajo no era muy de su agrado, por lo que se vengó de la es-

pecie de violencia que se le hacía dando á los pasajes más cortos de dichas canciones interpretaciones las más obscenas, aprovechando además aquella ocasión para desahogar sus bilis contra los Médicis á quienes llenó de injurias.

A la muerte de su protector Felipe María Visconti, Filelfo tomó partido por la república escribiendo á muchos príncipes para que ausiliasen á los magistrados republicanos de quienes también cobraba sueldo. Algunos añaden que, además, los jefes de la insurrección le señalaron algunos dominios de entre los que habían sido confiscados que le valian muchos miles de ducados de renta. Gracias á unas y otras obvenções el lujo de Filelfo era el de un príncipe, llevaba siempre trajes de seda de gran precio y cuando salía á la calle solía enganchar seis caballos á su carroza.

Cuando aquél gobierno empezó á hacerse anárquico Filelfo aflojó en sus simpatías, como se prueba por las lagrimosas descripciones que escribió de los males sufridos por los nobles milaneses en aquél período de violencias y delitos. No es pues de extrañar que volviera los ojos al Conde Francisco Sforza, se hiciera de su partido y aún fuese uno de los diputados por la ciudad para recibirle y cumplimentarle en 1450 al tiempo de ser reconocido Duque y sucesor de su suegro Felipe María. Corresponde ahora decir dos palabras de las relaciones de Filelfo con este ilustre advenedizo. Tiraboschi supone que le señaló muy buena paga, pero que sin embargo la cobraba con gran dificultad, y se apoya para decir esto en las cartas escritas por Francisco á Cicco Simonetta, secretario del nuevo duque, quejándose del aludido retraso. Rosmini dice que Filelfo fué también tratado por aquél príncipe, que apesar de ser tan descontentadizo, rehusó los ofrecimientos que otros potentados le hacían, diciendo que no necesitaba de ninguno, puesto que vivía al lado de una persona que diariamente le colmaba de regalos y beneficios. En prueba de su gratitud escribió en honor del nuevo duque el poema latino intitulado *Sphortias*, y cuando acaeció su muerte le lloró amargamente, recitando en la iglesia metropolitana de Milán una oración fúnebre que se lee impresa entre sus demás obras. Le diese ó no Francisco Sforza lo necesario para vivir con decencia, Filelfo no dejaba de explotar á los demás prínci-

pes reinantes, pero lo hizo más señaladamente con ocasión de querer casar á una hija suya pidiéndoles que se sirviesen mandarle algún dinero para la boda. En 1453 se hallaba en Roma, de paso para la corte de Don Alfonso, no teniendo ánimo de saludar á Nicolás V hasta el regreso de Nápoles. Enteróse este pontífice de que Filelfo se hallaba en sus dominios y al punto le previno que fuese á visitarle. La entrevista no pudo ser más agradable para el codicioso literato. Nicolás Vespaciano nos ha conservado algunos detalles de ella. “ Las primeras palabras, dice, que le dirigió el papa fueron estas: Mosen Francisco estamos maravillados que pasando por aquí no nos hayais visitado. Mosen Francisco respondió que tenía el proyecto de saludar al Rey Alfonso y luego ofrecer sus respetos á Su Santidad. El papa Nicolás, que siempre había sido amante de los hombres dedicados á las letras, quiso que Mosen Francisco tuviese una prueba de su gratitud y tomando un cartucho de quinientos ducados se lo dió diciéndole: Mosen Francisco os doy este dinero para que podais sufragar los gastos del viaje. Mosen Francisco vista tanta liberalidad dió las gracias á su Santidad reiteradamente. ,,

Después de haberse despedido de Nicolás V pasó Filelfo á la corte de Don Alfonso hallándole accidentalmente en la ciudad de Capua. Recibióle el Rey con grandísimo agrado y procuró honrarle como su mucho saber merecía. Entre otras mercedes que le hizo le armó solemnemente caballero, le otorgó el privilegio de usar las armas reales y le coronó de laurel en señal de tenerle por muy insigne poeta.

Panormita habló de ello en su libro de los *Dichos y hechos*; pero tan de paso que su relato parece hecho de propósito para achicar el suceso. Al leerlo parece como que se descubren unos celos mal encubiertos. Copiaremos la traducción castellana. “ Un poeta llamado Filipo (1) truxo al Rey unas sátiras que con mucho estudio había compuesto y algunas otras cosillas en verso que en presencia del Rey recitó y cantó. El Rey le armó caballero y le hizo muy señaladas mercedes y hasta ser muy cumplidamente hecho no le consintió que se fuese. ,,

A su regresó á Milán supo que Manfrédina Doria, su suegra

(1) Este cambio de nombre es error de traducción ó imprenta.

había caído prisionera en la toma de Constantinopla y había sido reducida á la esclavitud, juntamente con dos hijos suyos. Una recomendación del Duque y una oda dirigida á Mahometo II por nuestro literato consiguieron la libertad de aquellas pobres criaturas. Poco tiempo después se reconcilió con los Médicis y desde entonces su mútua amistad fué duradera. Al ascender Æneas Sylvio al pontificado le señaló la pensión anual de 200 ducados, iendo Filelfo á Roma á darle personalmente las gracias. En este nuevo viaje fué también grandemente agasajado por los príncipes cuyos estados atravesó. Muerto Francisco Sforza, su hijo Galeazzo María siguió dispensando la amistad al gran vate, aunque, según éste decía, los hechos no estaban en armonía con las palabras, y como por otra parte la pensión de la corte de Roma era también más nominal que efectiva, la miseria no dejaba de asomar su lívido rostro en la morada del triste poeta. La traducción de la Ciropedia que dedicó á Paulo II le valió un regalo de 400 ducados. En el pontificado de Sixto IV fué llamado á Roma para que esplicase filosofía moral con el sueldo anual de 500 ducados. Cuando á la avanzada edad de ochenta y tres años se preparaba en Florencia para dar un curso de lengua griega le alcanzó la muerte, el día 31 de Julio de 1481 después de haberle precedido en el sepulcro la última de sus tres esposas.

La fisonomía moral de Filelfo pudiera compendiarse en breves palabras. Su defecto culminante fué la avidez, su virtud más recomendable la aplicación ó sea el amor al trabajo. El uno le proporcionó muchos enemigos, la otra fué causa de que tuviera no pocos admiradores. ¡ Triste patrimonio de la condición humana; el bien y el mal mezclados siempre, como la luz y la sombra !

Hé aquí el juicio que emite Nisard en su libro intitulado *Les Gladiateurs de la republique des lettres* acerca del carácter de las obras de Filelfo: “ Las abominables pinturas que abundan en sus escritos están mezcladas con reflexiones filosóficas de la sabiduría más austera. Al lado del libertino que no ignora ninguno de los vicios más secretos y más vergonzosos de la especie humana, se ve al profesor de moral de cuya toga Filelfo nunca sé despoja. De todos modos es igualmente admirable que

un empleo tan noble fuese compatible con una ciencia tan abyecta y que las costumbres estuviesen corrompidas de tal suerte que un gobierno regular favoreciese la enseñanza de aquél maestro. ,,

El propio crítico hablando de las *Sátiras* de Filelfo escribe: “ En algún pasaje de las *Sátiras* el autor se califica á sí mismo de poeta superior á los antiguos y se lisonjea con la idea de que la posteridad corroborará su juicio. Pero la posteridad no se ha dignado hacerlo así y para ello le han sobrado los motivos. Gran número de sus sátiras son de una oscuridad casi indecifrable; muchas otras son tan obscenas que causa repugnancia el leerlas, no menos que el traducirlas. Todas son mal escritas (aunque puedan calificarse de notables en atención al tiempo en que lo fueron) y tan mal impresas que es imposible leer diez versos sin dar con varias faltas. Y con todo no hay para mí un monumento más curioso y menos explorado, no sólo de la historia literaria, si que también de la política de Italia durante la primera mitad del siglo XV. Un buen comentario que aclarara las alusiones y las oscuridades sería un trabajo igualmente útil á las letras y á la historia. Nada he visto en parte alguna que represente mejor las costumbres de Italia en la décima quinta centuria que las tres ó cuatro sátiras en las cuales pinta las costumbres de Florencia, de Génova y de Sena. ,,

Hé aquí las obras que se conservan de Filelfo. *Annotazioni supra le canzoni del Petrarca.*—*Satiræ.*—*Conviviorum Libri II.*—*Orationes cum quibusdam aliis operibus.*—*Epistolarum Libri XVI.*—*Dell’immortalità dell’anima.*—*Odæ et carmina.*—*De multarum disciplinarum ortu et incremento.*—*De educatione liberorum.*—*Opera oratoria.*—*De morali disciplina.*—*Sfortias, sive opus metricum de rebus italicis.*—*De vita Francisii Sfortie.*—*De jocis et seriis.*—*Odas griegas.*—*Meditationes Florentinæ.*—Varias traducciones en latín de diversas obras de Aristóteles, Jenofonte, Hipócrates y Plutarco. Varias de las producciones de Filelfo han sido impresas; otras se conservan manuscritas en diferentes bibliotecas.

Giannozzo Manetti fué astro de primera magnitud que también lució en el hermoso cielo de Nápoles. Dicho se está, pues, que entra en el cuadro de nuestro trabajo. Por fortuna ocupóse

extensamente de su vida el eximio literato Naldo Naldi, consignado con gran elocuencia los muchos merecimientos de tan sabio orientalista. Nació Giannozzo en Florencia el día 5 de Junio de 1396, siendo sus padres Bernardo Manetti y Petra Guidacci, el primero de muy ilustre familia. Su primitiva ocupación fué mercantil, pues su padre le puso de tenedor de libros en casa de un banquero. Pronto comprendió Giannozzo que su vocación era muy otra, pues las ciencias y las letras le llamaban con invencible atractivo. Dejando, pues, á un lado la aritmética, diose á cultivar la gramática, la retórica y la dialéctica en las aulas del convento del Espíritu Santo. Dominados á la perfección estas elementales disciplinas se entregó al estudio de la geometría, de la ética, de la física, de la metafísica, de la teología y sobre todo de la lengua griega, teniendo por profesor de esta última asignatura á Ambrosio el Camandulense. Fué tal la aptitud que mostró desde luego para este sábio idioma que se cuenta no tardó en traducir la *Ética* de Aristóteles y se daba el caso de tener á la vista el original y leerlo tan deprisa en latín como aquellos de sus condiscípulos que leían la traducción ya hecha. Nueve años empleó en todos los dichos estudios, pero entregándose á ellos con el alma y con la vida. Otros se hubieran dado por satisfechos y no hubieran pensado mas que en explotar lo que sabían. Manetti quiso completar su instrucción con el conocimiento de la lengua hebrea y con el perfeccionamiento de la helénica. Véamos lo que hizo. Instalóse en casa de un judío y fué su discípulo por espacio de dos años. Después de esto tomó por maestro á un cierto Manuel recibiendo una lección diaria que duraba cinco horas. Otro si se trajó á su casa á dos griegos y á un judío y pactó con ellos que solo le habían de hablar en sus lenguas respectivas. Merced á tanta asiduidad y á un deseo tan incontrastable de conseguir sus propósitos aquellos dos idiomas llegaron á serle tan familiares que parecían los suyos propios. ¡ A que inmensa distancia nos hallamos en nuestra época de una tal formalidad en los estudios !

Terminada así su carrera los magistrados de Florencia se apresuraron á dar noble empleo á tanto saber y á tanta constancia. Uno de los primeros cargos que le confirieron fué el de rector de la universidad florentina, pudiendo asegurarse que

aquél instituto alcanzó en la época de su dirección el apogeo de la gloria. Más adelante entró Giannozzo en la carrera diplomática desempeñando muchísimas embajadas cerca de los personajes más granados de su tiempo. Los autores registran las siguientes: á Génova, á Don Alfonso, á Francisco Sforza, á Eugenio IV, á Nicolás V, á Juan Carvajal legado pontificio, á Segismundo Malatesta, á Federico duque de Urbino, á los Seneses, á los Venecianos, á Napoleón Orsini y al emperador Federico III. En todas ellas estuvo á la altura de su misión, desempeñándolas con el más brillante éxito.

Para no pecar de difusos convendrá limitarnos á hablar de las concernientes á Don Alfonso, y de las que tienen alguna relación con las guerras que éste sostuvo en Italia.

Giannozzo que ya tenía en gran predicamento y estima al Rey habíale remitido, antes de conocerle personalmente, las vidas que había escrito de Sócrates y de Séneca. Presentósele sin embargo ocasión de ofrecerle verbalmente sus respetos con motivo de las bodas de su hijo el príncipe D. Fernándo, con Isabel de Chiaramonte ó Claramonte, hija de Tristán conde de Cupertino y de una hermana de Antonio Orsino, príncipe de Tarento. Los florentinos decidieron estar representados en aquella famosa solemnidad á cuyo efecto mandaron á Nápoles una embajada compuesta, según dice Ammirato, de Nofri Parenti y de Giannozzo Manetti.

Hé aquí la descripción que hace Naldo de ella en su libro ya citado. “Partieronse, dice, los embajadores con gran pompa y lucido acompañamiento. Llevaban consigo no pocos caballos ricamente enjaezados, muchos criados vestidos de hermosos sobrevestas y un número considerable de dñceles de la ciudad. Como siguiesen la vía de Roma detuviéronse á visitar al pontífice Eugenio IV que los recibió muy cortesmente en su cámara, saludándoles con gentil talante, aún antes de que ellos desplegaran los labios, dándoles la bienvenida y deshaciéndose luego en elogios de la religiosidad del pueblo florentino. A los jóvenes que no habían sido osados á trasponer los umbrales de la puerta, les hizo también entrar y les admitió á besarle el pié según costumbre. Despidiéronse del Pontífice y al llegar á tres millas de Nápoles todos los embajadores de Italia y de fuera

de ella, todos los príncipes y barones napolitanos que formaban la córte del Rey fueron al encuentro de los legados florentinos. El ruido de las trompetas atrajo á multitud de los que habían ido á presenciar las bodas ó á contribuir á su brillo. La calzada estaba llena de gente y el trompeteo se oía á gran distancia: todos querían ver la entrada de los esclarecidos embajadores de Florencia en la ciudad, conocer á Giannozzo que gozaba de gran fama y oír alguna palabra de su boca. Muchos de los de Nápoles habían salido á caballo, juntándose más de dos mil jinetes, entre los cuales figuraba el legado veneciano, por más que entonces se creyese que había una cierta rivalidad entre las dos embajadas.

Al siguiente día el Rey deliberó oírles en pública recepción. El palacio estaba lleno de bote en bote. Los que tenían entrada en la real cámara estaban sentados. El Rey ocupaba un sollo dorado sobre un estrado elevado. Giannozzo tomó la palabra y la bellísima oración que pronunció, poniendo de nuevo en vigor una antigua costumbre, constituyó un verdadero epitalamio. (¹)

A todos gustó mucho aquel discurso, pero más especialmente al Rey que sin mover los ojos estuvo de continuo pendiente de los lábios del orador, pareciendo una estatua de bronce; y tan fijo y absorto se mostraba por efecto de lo que oía, que incomodándole unas moscas que se le paseaban por los lábios y por toda la cara, no acertó á mover la mano para ahuyentarlas. Fué tan atildada aquella oración y tan llena de graves conceptos que los muchos secretarios presentes, que escribían velozmente, no se daban punto de reposo en ir copiando lo que Giannozzo decía: este superó á todos, los que habían hablado antes y desde aquel día su fama llegó al colmo, llevando la embajada de Florencia la palma del triunfo sobre todas las demás que habían acudido para la celebración de las bodas. (²)

¿ Qué vió Manetti en aquella corte, qué le sucedió durante

(1) *Jannotius luculentam habuit orationem, revocavit vetustissimam consuetudinem, atque multis intermissam temporibus, quum laudes nuptiarum (ut mos erat apud prisicos) enarraret.*

(2) *Quare ita omnibus, præsertim Regi, grata ejus oratio fuit, ut nusquam ab ore dicentis fatus penden dimoveret oculos, sed tanquam signum quoddam æneum in audiendo fixus permaneret, sic intentus orationi, ut quum musæ os illius atque faciem acrius figentes diutiusque vexarent, ne manum quidem moverit ad illas ex-*

su estancia en ella y cuáles fueron las impresiones que se llevó á Florencia? Naldo también nos da cuenta de todas estas cosas.

Manetti vió que los doctos acudian á la corte del Rey no de otro modo que un tiempo acudieron á las de Alejandro de Macedonia y de Augusto, que Don Alfonso les acogía con sumo honor y á menudo les admitía á conversar familiarmente con él. Un día quiso el Rey probar el saber del mismo Gianozzo y preparó á los erúditos para que de improviso le propusieran toda suerte de cuestiones; más él respondió satisfactoriamente á todos, dejando sólidamente sentada su brillante reputación.

A poco ocurrió un hecho que no debemos pasar en silencio, pues pinta á la par la entereza de Manetti y la gran estima en que le tenía el Rey.

Acaeció á poco de la llegada del célebre literato á Nápoles la festividad del *Corpus Cristi*, la cual se celebraba en dicha ciudad con inusitada pompa, y Don Alfonso quiso que Gianozzo asistiese, ya que asistía también él, acostumbrando á llevar una de las varas del palio. Presentóse oportunamente el embajador en compañía de todos los súbditos de Florencia, ó como entonces se decía, de toda la nación florentina con muy brillante aparato; pero habiendo entendido que los genoveses ocupaban más preferente lugar, no dijo una palabra á nadie, y dirigiéndose solo á los suyos inmediatamente regresó á su casa, exclamando que no quería quitar á su pátria lo que no le había dado. El Rey dolido de la retirada del embajador mandó al conde de Fundi por él; empero Manetti manifestó que no estaba puesto en órden que los genoveses, tributarios del Rey, fuesen antepuestos á los florentinos, que eran una nación libre: que por su parte tenía el deber de preferir la dignidad de su pátria hasta á su propia vida y que, por tanto le era imposible acceder á los deseos de la Real Magestad. Varias fueron las idas y venidas; pero Giannozzo seguía manteniéndose inexorable. Al fin

pellendas neque injuriá, ut mea fert opinio. Yta enim sapientibus sententiis gravibusque verbis referta oratio et perculita fuit, ut Notarii complures addressent, que celerimó scribentes quo cumque ab illo dicerentur, adnotarent; atque unico ut verbo me expediam, quoniam omnes, qui ante illum dixissent, facile Jannotius superasset, causa fuit, ut eo die nominis atque fame ad eum magnus cumulus accederet. Florentino Civitati magis etiam laudem compararet usque adeo ut de magnis ac letis celebratis nuptiis Florentini victores facti palmam donum reportarent.

Don Alfonso le hizo decir que quería darle el lugar que le correspondía, y acto continuo se presentó á formar parte de la procesión, que por cierto tardó en salir del templo bastante más de lo que se acostumbraba. El Magnánimo en vez de resentirse de ésto le alabó grandemente como hombre amante de su país y de ánimo noble y generoso.

Sumamente agradable fué la impresión que Giannozzo se llevó de Nápoles; no exageraríamos si dijésemos que el Rey la había robado el corazón y fué buena prueba de ello el regresar un día á aquella córte para fijarse allí de una manera permanente.

Sin embargo ¡ cuántas veces Don Alfonso y Mannetti debían hallarse frente á frente ! Esto no fué obstáculo para que se siguiesen estimando y para que más adelante fuesen los mejores amigos. Digamos algo de éstas peripecias políticas.

Estando el Rey para mover guerra á los florentinos había tomado á sueldo á Segismundo Malatesta señor de Rimini, y ya estaba éste preparado con sus tropas para emprender la campaña. El plan era invadir el campo Pisano simultaneamente por dos partes; el Rey por una y Malatesta por otra. Si esto se hubiera hecho era segura la pérdida de la libertad é independencia de los florentinos. Así lo confiesa el mismo Naldo: "*omnino actum erat de libertate patria.* „ ¿ Qué hacer en tan críticas circunstancias ? No se presentó más remedio á los magistrados de Florencia que apartar al señor de Rimini de la causa del Rey y dejar á éste enteramente aislado. ¿ Quién podía encargarse de convencer en tal sentido al aventurero que tenía ya contraídos tantos compromisos con Aragón ? Todos pusieron los ojos en Mannetti y á nadie más que á él se confió una misión tan delicada. Personose acto continuo en el campamento de Segismundo y le instó á que desistiese de servir al Rey y tomar en cambio sueldo ó *condotta* de la señoría florentina. Resistíase, sin embargo, aquél caudillo, pues le repugnaba un cambio de frente tan descarado. Al fin triunfó la habilidad de Giannozzo, aunque Malatesta puso por condición que Florencia mediase antes en el arreglo de las cuestiones que él tenía pendientes con el duque de Urbino. El embajador tomó también este encargo por su cuenta, dándose tal maña que á poco Malatesta quedó satisfecho y ya no tuvo reparo en abandonar el servicio del Rey.

También tuvo que invenir Manetti en otra negociación igualmente en daño nuestro cerca de la república de Sena. Era cuando la guerra contra el señor de Piombino. El Rey había pedido á los seneses que le permitieran el paso por sus tierras y además el que le proporcionasen víveres. Estos, aunque venían obligados más á defender que á hostilizar á los de aquella plaza, porqué estaban debajo de su tutela, sin embargo vacilaban, temerosos de concitarse las iras del Rey. Los florentinos que sabían que si Don Alfonso triunfaba extendería luego la guerra á toda la Toscana, trataron de disuadir á los seneses de que le ausiliaran en poco ni en mucho. Gobernaban aquella sazón en Sena Gino Belancio y Antonio Bossio, los cuales se escusaban con el pueblo cuando en realidad eran ellos los que más decididos estaban á favorecer á Don Alfonso. Entonces la señoría de Florencia resolvió diputar á Sena á Giannozzo y éste creyó que nada le daría tan buenos resultados como arengar á la muchedumbre para inducirle á cumplir los deberes de la buena amistad. Por lo que pudiera ocurrir escribió á Galeotto Ricasoli, que estaba en Broli, que tuviese en orden un cuerpo de quinientos infantes dispuestos á obedecer á su voz y que con él se situase en la puerta de la ciudad que está del lado del pueblo de Galeotti. Hecho ésto se dirigió á Sena convocó la curia, la arengó como lo sabía hacer y pintó la situación de las cosas con tanta oportunidad y pulso, que los que estaban más inclinados á favorecer al Rey acordaron á voz en grito no darle ninguna clase de socorro.

También desempeñó Giannozzo otra embajada cerca de los venecianos, cuyo particular objeto era formar una confederación y liga para resistir al Rey, y traer á Renato á Italia, para sentarlo en el trono de Nápoles. Aquella vez los esfuerzos del hábil negociador resultaron inútiles; primero porqué los venecianos no quisieron comprometerse á sostener en pié de guerra el número de gentes de á pié y á caballo, que pretendían los florentinos y luego porqué querían que la alianza tuviese también por objeto ir contra el Conde Francisco, en el caso que intentase suceder en el Milanésado á su suegro Felipe María, cosa á que no se avino la señoría de Florencia.

En otra ocasión fué Manetti mucho más afortunado. Esplici-

quemos el caso con mayores detalles porqué reviste cierta originalidad que le dá no poco interés y atractivo.

Había tratado Don Alfonso liga con los venecianos para combatir á los florentinos y vengarse terriblemente de sus injurias. Giannozzo se hallaba en la corte de Nápoles en el momento en que á sus compatriotas se les acababa de notificar la orden de D. Alfonso de que salieran de sus dominios. Dada la amistad que entre ambos personajes mediaba, Manetti no tuvo reparo en ir á visitar al Rey, manifestándole que sentía muchísimo lo ocurrido y asegurándole que no habían de pasar cuatro meses sin que se arrepentiese, porqué los venecianos le quebrantarían la fé jurada. Don Alfonso sostuvo el derecho á la medida tomada, pero dió un nuevo plazo antes de que se cumpliera. Pocos días después empezaron á recibirse cartas de Venecia por las cuales se supo que en realidad aquella señoría no tenía nada de lo prometido. Giannozzo fué de nuevo á ver al Rey en ocasión en que el embajador de Venecia estaba esperando en la puerta de la cámara á que Don Alfonso se dignase recibirle. Anunciado Manetti se le hizo pasar desde luego, con lo cual sufrió grandemente el amor propio del veneciano. Al ver, el Monarca á su amigo, preguntóle cómo se llamaba, á lo cual éste, en medio de la mayor sorpresa, le contestó que Giannozzo. Profeta, repuso el Rey, te deberías llamar, pues ya ha sucedido todo lo que me pronosticaste. No han pasado veinte días, continuó, desde que hablamos de la alianza con los venecianos y ya estoy desengañado de ellos, porqué no cumplen nada de lo que ofrecieron. Desde aquel momento cesó muchísimo el rigor contra de los florentinos.

Una conversación psicológico-moral habida entre Don Alfonso y Manetti fué causa de que éste escribiera el elegantísimo libro de *Homínis Exellentia*, se lo mandara y se lo dedicara.

Corresponde ahora explicar la ocasión y motivo por los cuales fijó Giannozzo definitivamente su residencia en la corte del Magánimo contiyéndose en una de sus más espléndidas lumbresas. Seguía la enemistad entre Aragón y Florencia y los súbditos de ésta señoría eran escludidos de todo comercio en los estados de Don Alfonso. Habiendo infringido alguno de aquellos la prohibición, fueron decomisadas sus mercancías y el infrac-

tor metido en la cárcel. Giannozzo interesaba en el alijo y sus intereses quedaron grandemente perjudicados. Entonces resolvió ir a ver á S. M. y apelar á su benevolencia. No bién hubo llegado á Nápoles se personó en el alcázar real y el Rey le recibió acto continuo. Hallábase Don Alfonso en su biblioteca rodeado de los varones más erúditos de la corte disputando acerca del misterio de la Trinidad, y al ver á Giannozzo, luego al punto le invitó á terciar en aquella altísima contienda. Este pronunció un profundo discurso, sorteando las mayores dificultades de tal suerte que, á juicio del Rey se llevó la palma sobre todos los que habían disertado. Terminada la que podríamos llamar sesión académico, D. Alfonso se lo llevó al hueco de una ventana, le hizo explicar el objeto de su viaje, concediéndole la devolución de lo decomisado y la libertad de su representante ó procurador. Hizo más; invitó á quedarse en Nápoles diciéndole que era tal el amor que le profesaba, que sinó tuviese más que un pan con él lo había de partir gustoso. (1) Giannozzo aceptó el ofrecimiento y el Rey le señaló la pensión anual de 900 escudos de oro, dándole además caballos y criados, aparte de los escribientes necesarios para que pudiera ir trabajando en sus traducciones del griego y del hebreo, así como en sus obras originales. Mannetti iba frecuentemente á palacio y concurría á las reuniones que solía celebrar el Rey con los varones más sábios de la corte.

Tres años empleó en verter al latín los psalmos de David, dedicando éste trabajo á Don Alfonso. Su aparición no dejó de producir algunas protestas. Los émulos de Giannozzo dijeron que se había valido de la traducción de San Gerónimo y de la de los setenta. Algunos judíos oriundos de Siria tampoco aprobaron la versión de Mannetti, porque decían que no había guardado la apetecible fidelidad. Entonces éste formó un nuevo libro en el que puso á tres columnas correlativas la versión de los setenta, la de San Gerónimo y la suya, para que se viese si había ó no copiado. También dió á luz pública cinco libros de Apologías en defensa de lo que había escrito, refutando todos

(1) *Cohortationibus adhibet et preces, ut facilius eum in suam adhuceret sententiam, quum sic affirmaret ad exprimeudum magis regium erga illum amorem, si panis unus sibi tantum superesset, hunc ipsum fore secum Mannottio divisurum.* (Valdo).

los cargos que sus censores le habían dirigido. ¡Y cómo no había de salir oiroso de sus literarios empeños si había empleado veintidos años en el estudio de las lenguas latina, griega y hebrea, hablando la segunda con tanta facilidad que parecía haber nacido en Atenas en el siglo de Pericles !

Durante su estancia en Nápoles también tradujo todo lo que los historiadores griegos posteriores al comienzo de la Era cristiana habían escrito acerca del Redentor.

Hé aquí los demás trabajos en que empleó su actividad durante el susodicho período de su vida. Tradujo el libro de Aristóteles en que se contiene lo que se llama *magna Moralia*, dos volúmenes intitulados *Ethicorum* y el libro de *Eudemo*, no vertido hasta aquella sazón. También trabajó la traducción de la *Ethica de Nicomaco* que antes lo había sido por Leonardo Bruni el Areentino. A ruego de Don Alfonso escribió cuatro libros de *Terrætru*, que luego se los dedicó. Corrigió diez libros salidos anteriormente de su pluma con el título de *In judeos*, añadiéndoles dos más; constituyen una defensa del Cristianismo de los ataques de los judíos. Finalmente, según se dice, había empezado una biografía de Don Alfonso que la muerte le impidió de concluir.

Giannozzo murió en Nápoles, cuando llevaba ya tres años de residencia en aquella capital. Ocurrió su tránsito el día 26 de Octubre de 1459.

Fario y Filelfo se ocuparon de él con no escaso elogio.

He aquí el catálogo de las obras de Giannozzo que inserta su biógrafo Naldo Naldi. (') Tradujo del Griego.

Evangelium Matthæi, Liber unus.

Evangelium Marci, Liber unus.

Evangelium Lucæ, Liber unus.

Evangelium Johannis, Liber unus.

Epistolas Divi Pauli, Libri undecim.

Epistolas canónicas, Libri septem.

Apocaliypsimum Johannis, Liber unus.

Además tradujo al latín estas obras de Aristóteles.

Ethicorum ad Nicomachum, Libri decem.

Ethicorum ad Eudemium, Libri octo.

(1) Vita Jannotii Manetii v. el. florentini ab anno M. CCCXDVI usque ad M.CCCCLIX auctore Naldo Naldi florentino e manuscripto codice nobili viri Bonagiuntæ Mavetti expressa.

Puede leerse en Muratori-Scriptores rerum italicarum, Vol. 20

- Magnorum moralium, Libri duo.
 De terræmotu ad eundem, Libri quatuor.
 Historia Pistoriensium, Libri tres.
 Symposium, Liber unus.
 Vita Socratis, Liber unus.
 Vita Senecæ, Liber unus.
 Vita Dantis, Liber unus.
 Vita Petrarçæ, Liber unus.
 Vita Boccaccii, Liber unus.
 Vita Nicolai V Pontificis summi, Libri quatuor.
 Oratio de secularibus et Pontificatibus pompis ad Carolum,
 Liber unus.
 Oratio in funere Leonardi Aretini, Liber unus.
 Oratio ad Seneses, dum Alfonsus Plombinum obsideret, Li-
 ber unus.
 Oratio ad Venetos, dum Alfonsum Plombinum obsideret,
 Liber unus.
 Oratio ad Alfonsum Regem de pace servanda, Liber unus.
 Oratio ad Nicolaum V. Pontificem Summum de creatione,
 sua, Liber unus.
 Oratio ad Calixtum III de eligendo imperatore contra Ten-
 eros, Liber unus.
 Oratio ad Triderium III Imperatorem de creatione sua, Li-
 ber unus.
 Oratio funebre Jannotii Pandolphini Equitis, Liber unus.
 Epistolæ plures ad diversos, Liber unus.
 Vita Regis Alfonsi, opus imperfectum et in plures distine-
 tum Libros, Libri.....
 Tradujo del Hebreo.
 Psalterium de Hebraica Veritate Psalmi CL.
 De liberis educandis ad Colam Cajetanum, dum Puteolis
 fuit, Liber unus.
 Laudatio Januentium, Liber unus.
 Laudatio Agnetis Numantinae, Liber unus.
 Apologia Nunii Hispani, Liber unus.
 Historia Januensium, Libri duo.
 Dialogus de morte filis, Liber unus.
 De illustribus longævis, Libri sex.

Contra Judæos, sed opus imperfectum, Libri decem.

De dignitate et excellentia hominis ad Alfonsum regem neapolitanum, Libri quatuor.

De recta Interpretatione ad eundem Regem, Libri quinque.

Después de Giannozzo Mannetti corresponde hablar de Æneas Sylvio Piccolomini. Nació éste en Cossignano, lugar situado á veinte millas de Sena, el día 19 de Octubre de 1405. Fueron sus padres Sylvio Piccolomini y una ilustre dama llamada Victoria, ambos de noble y esclarecida estirpe, los cuales, habiendo tenido que abandonar la ciudad de Sena á consecuencia de las vejaciones del partido popular, á la sazón triunfante, se retiraron á dicha aldea en donde poseían unos pocos bienes patrimoniales. Después de haber aprendido Æneas los primeros rudimentos del saber al lado de los autores de sus días, se trasladó á la universidad de Sena, y allí tuvo ocasión de conocerle, en el lustro de 1425 á 1430, el abad benedictino Gerónimo Agliotti que luego fué otro de los que escribieron la vida de tan eminente literato. Hé aquí un párrafo que se lee en ella: “Era entonces estudiante, y por unánime consentimiento se le reputaba el más docto en el derecho civil; de tal modo que aún cuando estaba cursando, desempeñaba él el cargo de catedrático y esplicaba públicamente leyes., Otros autores lo pintan aficionado á toda clase de liberales disciplinas, estudiando con ahinco los autores antiguos, cuyos códices, por no tener dinero con que comprarlos, copiaba de su puño y letra. Agliotti alaba extraordinariamente la severidad de costumbres del que luego había de ocupar la sede pontificia, encareciendo su modestia, probidad y continencia de tal suerte, dice, que más que un escolar, parecía un verdadero religioso. Pronto empezó á dar muestras de su aprovechamiento, escribiendo en correcto latín, no menos que en lengua toscana, varias composiciones en prosa y verso, algunas de carácter amatorio. Por una carta que Filelfo escribió á Nicolás Arcimboldi, recomendándole al jóven Piccolomini, se sabe que por aquella época, hizo un viaje á Milán, sin más objeto que visitar tan célebre metropoli. A poco estalló la guerra entre florentinos y seneses y Æneas se vió obligado á abandonar su país buscando en lejanas tierras la manera de atender á su subsistencia. Entonces entró al servi-

cio de cardenal Domingo Capránica á cuyo lado estuvo en el concilio de Basilea. La vida de nuestro literato á datar de aquella época fué abundante en azares y contratiempos; el reposo pareció huir de él y el más sencillo viaje se convertía en una verdadera odisea; pero todo esto pareció que lo iba disponiendo la Providencia para que un día pudiese ser uno de los geógrafos más eminentes de su siglo. Navegando la costa de Liguria, ya que la dicha guerra entre los florentinos y seneses era causa de que hubiese muy poca seguridad en el país, una tempestad que se levantó le hizo rebasar las islas de Córcega y Cerdeña y llevó la nave á la vista del Africa. De regreso al continente atravesó los Alpes y pasando el San Gotardo y luego el puente del diablo, fué á salir á orillas del lago de los cuatro cantones y por Lucerna se dirigió á Basilea. E. Gregoire, que escribió la biografía de Aeneas en el *Diccionario* de Hoefler, pinta de esta manera el papel que desempeñó en el concilio. “Así que se hubo constituido la comisión para fallar sin apelaciones acerca de la admisión al sínodo, Aeneas, como muchos otros laicos y como no pocos meros frayles, fué recibido en la catedral de Basilea y votó allí contrariamente á todas las leyes de la antigua disciplina. Fáltóle mucho para tener la influencia que él creyó poderse atribuir en la reseña que nos ha dejado escrita de las deliberaciones de aquella famosa asamblea. Buscado á causa de la distinción de sus modales y de su carácter jovial, sabía cautivar á los padres del concilio por medio de la elegancia de sus discursos, pero distaba mucho de influir en sus resoluciones. En recompensa era el alma de un pequeño cenáculo de humanistas jóvenes llenos de talento, pero también algo ligeros. , ,

En la vida de Aeneas debida á Juan Antonio Campano obispo de Arezzo y que juntamente con las escritas por Plantino y por Juan Tritemio Abad de Spanheim preceden á la colección de sus obras impresas en Basilea en MDLI por Marcos Hopperus, se ve que el joven Piccolomini, apesar de su edad, llegó á desempeñar cargos de gran importancia en el concilio, pues además de las embajadas que se le confiaron, y de que hablaremos luego, fué, sin duda por sus dotes de fácil y correcto escritor latino, el alma de los trabajos de secretaría. Hé aquí el párrafo que dicho autor dedica á esta materia. “Munia curiæ obivit

ferè omnia. Primum scriba, mox abbreviator major designatus. Postremo et inter deputatores conscriptus etiam epistolis conciliaribus præfuit..... Platino es todavía más explícito en este punto, pues, además de decirnos que Æneas fué secretario y abreviador, hace constar que en aquella asamblea desempeñó también el cargo de duodecimviro, que equivalía al de censor, que fué presidente de cámara, diputación, sección ó comisión, que de todos estos modos pudiera llamarse, especialmente de la fé, á la cual se hallaba aserito, que fué elegido dos veces entre los coladores de beneficios, que tomó repetidamente la palabra, siendo el más notable, de sus discursos, el que pronunció al discutirse cuál era el punto más apropiado para transferir el concilio entre los varios que estaban en boga, es á saber: Aviñón, Udina ó Florencia, demostrando él que ninguna de estas ciudades podía competir con Pavia, á causa de la muy conveniente que era en todos conceptos, así por su situación, como por la magnificencia de las casas, la benignidad y clemencia del clima, la comodidad en todas las cosas que se pueden desear en una ciudad, no menos que por la liberalidad de su dueño el duque Felipe.

¿ Cómo atendía entre tanto á subsistencia, dado que carecía de bienes de fortuna ? Ya hemos dicho que primero sirvió al cardenal Capránica, luego fué secretario de Nicodemus dalla Scala obispo de Fresingen y sucesivamente de Bartolomé Visconti obispo de Novara y del cardenal Albergati.

Cuando el concilio rompió abiertamente con el pontífice Eugenio IV. Æneas se declaró partidario del primero, según dice Gregoire, impulsado menos por el ardor de una convicción sincera, que por el deseo de obtener alguna gran dignidad. Sus esperanzas, añade el mismo autor, no le salieron fallidas; pues to que se le adjudicó el oficio de prior de San Lorenzo de Milán contra la voluntad declarada del capítulo de esta iglesia y más adelante otro beneficio. ¡ Así cumplía aquella turbulenta asamblea el cánón que acababa de restablecer en toda su fuerza y vigor de que los capítulos pudiesen elegir libremente sus dignidades !

No pasó Piccolomini en el ocio y en la inacción los muchos ratos que le dejaron libres las tareas sinodales en los largos

años que tuvo de duración el concilio. Sus trabajos literarios por un lado y sus viajes y embajadas absorbieron de sobra todo el tiempo de que pudo disponer. Digamos algo acerca de cada uno de estos extremos.

En dicha sazón escribió en dos libros la Historia de las cosas acaecidas en el concilio, hasta fines de 1440, y en este trabajo muestra claramente su ánimo mal prevenido contra el papa y profundamente imbuido de los sentimientos que arrastraron á los padres hasta el cisma. En aquél mismo período de tiempo Æneas, según Platino, desempeñó por orden del concilio las siguientes embajadas: tres á Estrasburgo, una á Trento, dos á Constanza, una á Francfort y repetidas á Saboya. (1) Ya antes había hecho otro viaje, también de carácter diplomático, á Bélgica y Escocia, en el cual una tempestad le arrojó á las costas de Noruega, viéndose obligado á pasar no pequeñas penalidades, entre las cuales, según Campano, no debe omitirse el haber tenido que andar descalzo sobre el hielo por espacio de diez millas, contrayendo un reuma articular que le duró toda la vida.

No obstante no todo fueron contratiempos en esta faz de su carrera, pues la diplomacia le puso en el caso de recibir altas distinciones y empleos de tres personajes los más importantes de aquella época. Con un tino y una ductilidad que envidiaría un vividor político de nuestros días, vió sucesivamente al antipapa Felix, al emperador Federico y al pontífice Eugenio IV mereciendo la confianza de todos ellos, los cuales le nombraron secretario suyo, conservando por mucho tiempo las tres secretarías, sin decidirse á presentar la renuncia de ninguna. Véamos la ocasión y motivo de estos honores.

Depuesto Eugenio IV, el concilio nombró ocho padres de cada nación para que entendieran de los asuntos de la asamblea. Æneas fué elegido, pero renunció. No significa esto que no hubiera abrazado el partido de Félix, puesto que fué uno de los que estuvieron á visitarle en su residencia de Saboya, quedando el antipapa tan prendado de él que le nombró su secretario.

Más adelante ó sea en el año de 1442, le envió con el carácter de legado cerca del emperador Federico y éste, al verle

(1) Legaciones vero plures concili causa abivit. Argentinam tercio, Tridentum semel, Constantiam secundo, Franckfordiam semel, in Sabaudiam iterum militur.

hombre de tanto talento y tantas letras, ciñó su frente con la corona de laurel, en señal de considerarle altísimo poeta, y le nombró igualmente secretario suyo.

Algún tiempo después todavía le honró más señaladamente nombrándole de los de su consejo y diputándole á Roma en 1445 para que tratase con Eugenio IV acerca de la extinción del cisma. El papa no tenía ni podía tener en buen concepto á Æneas, y en ocasión en que éste servía á Bartolomé obispo de Novara, exigió á dicho prelado que se desprendiese de él. No obstante al presentársele como legado del Emperador, supo sincerarse de tal modo de sus yerros pasados, que el Papa no sólo le absolvió sinó que también le confirió el nombramiento de secretario.

No fué ingrato á este noble perdón, pues se apresuró á dar una muestra de su celo acompañando á la embajada que Eugenio mandó al emperador, la cual se componía de Tomás de Sarzana y de Juan de Carbajal, y cuyo objeto era apartar al César de la neutralidad. Æneas abogó con tanto calor por la causa del legítimo Papa, que el éxito fué completamente favorable. Poco después recibió órdenes sagradas, y como vacase la mitra de Trieste, Nicolás V se la dió, á raíz de su ocupación de la sede apostólica, por muerte de Eugenio IV. Por de pronto Æneas no fué á establecerse en su diócesis, sinó que continuó al lado del Emperador, dirigiendo los negocios eclesiásticos de su cancillería y contribuyendo como el que más á la conclusión del concordato de Viena. Cansado de una vida activa y por todo extremo laboriosa, en 1449 se retiró á su obispado, no gozando en paz de él, pues la confianza de los pontífices y del Emperador, aparte de las embajadas á Nápoles, de que deberemos hablar más especialmente, le obligó á aceptar muchas otras y á asistir á varias dietas del Imperio.

Reseñemos estos hechos, tomando por guía á Platino. Habiendo muerto sin heredero el duque de Milán Felipe María Visconti, el emperador envió Æneas á los milaneses para hacer valer el derecho del Imperio á la posesión de la ciudad, manifestándoles que sinó oponían resistencia al dominio imperial se les concedería la libertad. Nada sacó de tales ofrecimientos, puesto que los milaneses, como ya vimos, habían proclamado la república. Volvió por segunda vez á dicha ciudad en ocasión

en que el conde Francisco la tenía sitiada, corriendo por lo tanto gravísimos peligros, sin que en aquella sazón fuese más afortunado en sus difíciles negociaciones que la vez primera. Entonces el Emperador le mandó salir de Milán, encargándole una nueva embajada cerca de Don Alfonso. Por aquellos días Nicolás V, dió á Æneas la sede episcopal de la ciudad de Sena su patria. ¿Cuál era el objeto que debía tratar con el Magnánimo? Era precisamente de la boda de su amo el Emperador con Doña Leonor de Portugal, sobrina de Don Alfonso. Arreglado este importantísimo asunto, Piccolomini fué á dar cuenta de él á Federico, y cuando éste quiso pasar á Italia le mandó por delante para que saliese al encuentro de su prometida esposa. Debiendo la futura emperatriz desembarcar en Toscana, Æneas quiso aprovechar aquella ocasión para visitar la ciudad de Sena, pero no le fué posible quedarse por muchos días en ella, porqué los del partido popular empezaron á tener recelos de que con la ida del Emperador serían arrojados del gobierno y sustituidos por los nobles. Su nuevo obispo para no dar pié á que se creyese que estaba trabajando en aquella mudanza, salió de Sena y se dirigió á Telamón, en dónde se creía que Doña Leonor había de tomar tierra. La partida de Æneas no fué bastante para calmar la suspicacia de los del pueblo, puesto que á poco desterraron á los nobles, si bien esta proscripción no fué duradera, pues se les otorgó el permiso de volver á sus hogares no bien se hubo averiguado el deseo de paz del Emperador y la buena fé de su legado el obispo. Habiendo sabido éste que la futura Emperatriz había desembarcado en Pisa, se dirigió allí y la condujo cerca del Emperador que la estaba esperando en Sena. Desde esta ciudad se dirigió Æneas á Roma trabajando asiduamente, así en público como en privado, para que Federico pudiese ser coronado solemnemente Emperador, conforme á sus legítimos deseos. Cuando el César trató de trasladarse á Nápoles para visitar á Don Alfonso, Æneas se quedó en Roma al cuidado del jóven rey Ladislao á quién los húngaros y bohemios querían llevarse furtivamente. Así que Federico hubo regresado á Alemania, Æneas recibió el encargo de pasar á Bohemia y á varias ciudades de Austria para calmar la agitación que allí reinaba con motivo de la a prolongada tutela en que el Emperador se-

guía teniendo al ya citado Ladislao, logrando un resultado completamente satisfactorio, pues restableció la paz. Poco después el que podríamos llamar embajador obligado recibió el encargo del mismo Federico de representarle en la dieta de Ratisbona á la cual se hallaron presentes Felipe Duque de Borgoña y Luis de Baviera. En ella habló con tanto calor y elocuencia de la necesidad de emprender la guerra contra el turco que todos los príncipes y principalmente el borgoñón derramaron abundantes lágrimas, manifestándose dispuestos á emprender la campaña desde luego. Por desgracia pronto se dieron al olvido tan buenos propósitos por causa de la ambición y del desconocimiento del común peligro. Æneas, cansado ya de una vida tan agitada y trabajosa, pensó que tenía el derecho de irse á descansar á su obispado de Sena, y así se lo hizo presente al Emperador, quién le disuadió de su propósito, mandándole á la dieta de Francfort, en dónde se habían de reunir todos los príncipes de Alemania, para moverles á tomar parte en la susodicha guerra, que él quería iniciar desde luego. También en aquella sazón la elocuencia de Æneas fué arrebatadora, también logró commover profundamente á su auditorio, pero lo mismo que en Ratisbona, á la postre todo se quedó en buenos deseos. No fué tampoco aquella la última vez que Æneas Sylvio hubo de recordar su deber á los príncipes, pues en otra nueva dieta todavía intentó ver si era más conmovedor ó más afortunado.

Mientras empleaba su actividad y ensayaba su elocuencia con un fin tan cristiano acaeció la muerte de Nicolás V y la elevación á la sede apostólica de Calixto III. Entonces Æneas fué enviado por el Emperador cerca del nuevo pontífice para arreglar varios asuntos diplomáticos de carácter religioso y con aquella ocasión peroró antes Su Santidad en favor de la guerra contra el turco, que Calixto III deseaba también de todas veras. Para emprenderla se necesitaba ante todo de una circunstancia; tal era que se hiciese una paz cordial y duradera entre los príncipes cristianos. Precisamente en aquel momento Jacobo Piccinino, atizado por Don Alfonso, estaba hostilizando á los seneses.

Por encargo de éstos y también por mandato del pontífice pasó Æneas á Nápoles, encontrándose allí con legados de casi

toda Italia enviados también para tratar de la paz. Nada sin embargo, habían hecho todavía cuando él llegó á dicha ciudad. Entonces fueron todos á ver á Don Alfonso, y de tal modo supieron abogar en pró de sus cristianas pretensiones, que la quietud de la península italiana desde luego fué un hecho y el territorio de Sena se vió libre de invasores. *Æneas* no partió inmediatamente de Nápoles, sinó que; holgándose de la amistad y de las distinciones de que le hizo objeto Don Alfonso, así como de los atractivos que ofrecía aquella corte, se detuvo en ella muchos meses.

Durante aquél tiempo no olvidó el trabajar en favor de la unión de los príncipes cristianos con el objeto de llevar la guerra al turco, idea que ya esplanó cuando fué admitido á la regia cámara, con los demás legados de Italia.

Creemos que el lector ha de agradecer que transcribamos por nota el discurso que en aquella sazón pronunció, pués á la vez que da idea relevante de la oratoria de *Æneas* demuestra también el aventajadísimo concepto que tenía de Don Alfonso. (1)

(1) Ad Alphonsum Aragoniæ regem.

Aeneæ Senensis episcopi Oratio. (a)

Modestius fortasse fuerit Rex maxime ac piissime, audito Ioãne Solerio Apostólico legato patre optimo ac doctissimo, divina re diutius protractata, fugiente iam die, nos tacere quàm loqui. Sed cogimur accepti beneficii magnitudine, ne omnino sileutes huius diei solemnitatem pretereamus. In qua pacem sapienti ac divino consilio tuo perfectum vulgari insisti. Quare nou urbi nostræ solum verum *Hetruriæ ac toti Italiæ*, imò vero univere republice Christianæ salutem hodie partam videmus. Etenim quamvis hoc bello, quomodo extinctum est, solus ager *Senensis* vastari videretur, eius tamen veneni labes longe lateque totam *Italiam* inficiebat. Neque *Laudensi* pace, neque altera coram te habita, in hac urbe Christiano populo satis consulum erat. Cum sedato uno tamulto mox alter oriretur. Atque in more serpentis *Hydræ* nova indies belli capita succreerent. At concordia que nunc dictante te composito est composita est omnem contentionis nostræ radicem prorsus extirpat. Nullam *Italiæ* provinciam, aut inquietam aut insecurem relinquit. Nulli ius suum aufert, nullum lædit, nullum excludit. Hæc igitur vera pax est: et quæ prioribus illis de pace tractatibus solidum signum, sive ut aiunt, sigillum apponit. Hæc concordia Christianis quidem vera quies. Turcis autem, ut mihi persuadeo, extremam exitum erit. Nam quantum discordia nostra extulit illos, tamen consensus noster deprimeret atque dejiceret. Quippe, ut audient *Hungari, Rasciani, Valachi, Albanii, Græcisque* omnes peccatum atque concordem *Italiam esse*, invictis: animis *Turcarum* arma sustinebunt: oxin *Fredericus* imperator *Augustus* invictissimus, qui etiam te ad hanc concordiam adhortatus est cum suis *Toutonibus* Martialique gente. Galli quoque feroces, et alii trans *Alpes* fideles populi, iamiam tempus adesse fatebuntur, qua se bello contra *Turcos* accingant. Nam quamvis auno superiore sancta sedes Apostolica legatos mitteret, decem exigeret, indulgentias largiretur, naves construeret, tua quoque maiestas cruce signata multa et magna in hostes fidei minaretur. Nemo tamen creditit expe-

(a) Esta pieza se halla inserta en la edición de Hoppero que hemos citado, después de los cuatro libros de comentarios á los dichos y hechos de Don Alfonso de Panormita.

Terminada la misión á Nápoles Æneas trató de dirigirse á su patria, más al pasar por Roma le retuvo el pontífice, y poco después le confirió el capelo cardinalicio. Desde la ciudad eterna y con fecha de 7 de Abril de 1457 escribía á Don Alfonso dándole cuenta de las noticias que el pontífice había recibido de Hungría, de las alianzas que Mahometo acababa de realizar con la mayor parte de los príncipes islamitas y de las tropas que estaba juntando para sitiar á Belgrado y atacar de nuevo Hungría. Los legados apostólicos, le decía escriben llenos de miedo y sólo esperan en la ayuda del cielo. Recordábale que en aquél año los turcos habían sido batidos, como si Dios quisiese experimentar á los príncipes cristianos y darles tiempo para que se portasen como debían. Empero, exclamaba, cuanto mayor es la misericordia de Dios, mayor es también la inacción de los poderosos de la tierra. Si no se socorre á los húngaros, continuaba, que son el antemural de Europa, el turco todo lo arrollará y no

ditione locum fore, cum vicina. Romanæ curiæ atque in ipsis penè urbis urbis foribus belli tempestas grassaretur. At nunc extirpatis funditus dissensionibus Italiæ e e radicibus, quid aliud expectemus, quam te classe maxima ac patentissima, ut dicere soles, quingentes velis instructa. Orientum petere; ignominiam Deo et salvatori nostre illatam vindicare. Rem videor fortasse difficili atque impossibili similem polliceri. Verum qui te hisce comparant, quique tuas vires, et que tibi duo magnánimi reges, alter Castellæ alter Portugalliæ ministrare promittunt auxilia, metiuntur, nihil me supra modum sperare fatentur. Age igitur rex inclyte tibi, Calixtoque summo Pontifici hæc laus servata est, qua religioem Christianam indigne conculcatam, ac fermè deletam in pristinam gloriam restituatis. Nam netus ille oriens, qui nobis olim veræ fidei lumen infudit, nunc ad Occidente lucem ac salutem expectat.

Legimus Christianos imperatores et pontifices maximos ab Hispania misos, sæpe Cataliæ fidei magnificè ac Salubriter consuluisse, Theodosius, Damasus, atque alios, cætas nostra sub Calixto tertio divinitus dato pontifice, ac sub Alphonso rege sapientissimo atque incomparabili utroque Hispano, Orientalia regna rusus ad Christum verum, et singularem Deum reditura, esse confidit. Cui rex pulcherrimum hodie tua sublimitas initium dedit, que cunctas Italiæ lites unico pacis arbitramento sedavit. Cuius facti gratia non est oratio nostra, que beatissimi patris tui Calixti susceptam consolationem ac lætiam explicare possit, aut in medium proferre, quibus te honoribus sua pietas, et omniæ eclesie cumulare decrevit. Senenses verò à te saluberrima pace donati, ac magnificè conservati, nullo unquam tempore huius diei memoriam obliterabunt. Gratissima est enim nostra respub. que quamvis aliquando pro sua tenuitate, ijs qui sibi benefaciunt vicem reddere nequit, animus tamen semper ob noxium ac retribuendi cupidam retinet. Videntur adhuc in templo nostro majores equestres eorum statuae, qui ante aliquot secula civitati nostre benè consuluerunt. Manfredi qui ex hoc regno laboranti populo nostro, opem tulit aterna memoria apud nos est. Bonifacius nonus huius urbis alumnus, qui urbi nostræ non deficit, magna in necessitate quasi numen aliquod apud nos habetur. Galeatij ac Philippi Mariarum Lengobardorum ducum, qui maiores nostros in maximis sæpe discriminibus adjuverunt, nomina in civitate nostra immortalia perseverant. Ob memoriam sanctissimam Calixti nostri, qui ut nobis periculum demeret, periculum ipsi subirent, non recusabit Aedem construere magistratus nostri decreberunt. In qua sibi quotannis sacrificeretur. Et tibi ergo Alphonse ævi nostri gloria, et nato tue inclyte, Calabriae Duci Ferdinando et liberis eius et omni tue posteritati Senenses unveto; dum stabunt urbis mœnia, hæc hodiernam pacem, id est salutem et libertatem suam gratis simis animis imputabunt tuam que orit apud eos indelebile nomen. Mercede n vero tam pii, tam necessarij, tam fructuesi operis, reddat tibi divina miseratio.

tardará en invadir la misma Italia. Impelía á Don Alfonso á levantarse y á poner remedio á aquél estado de cosas, seguro de que su ejemplo movería á los demás príncipes. No hay Rey, terminaba diciendo, en todo el Orbe cristiano que tenga tanta autoridad como vos teneis, que posea reinos tan poderosos, que esté dotado de tanta pericia militar, de tanta experiencia en muchas cosas, y que aventaje con su increíble saber á los demás príncipes de Europa. (1)

Æneas Cardinalis Senensis Alphonso Arragonum
Regi Siciliaeque S. P. D.

Hac ipsa die Rex inclite ac potentissime, allatae sunt literae ex Ungaria summa Pontifici, omneinque curiam conturbaverunt. Referunt enim Mahometem Turcorum dominum cum Soldano Aegypti, cum Curamano Ciliciae, cum Tartaro Scythiae inuito foedere, coactis ingentibus copis russum ad Ungariam properare Albam, quod alii castrum Belgradum vocant, summis viribus obsesurum. Iamque iter accepisce: nec dubium est, quin diebus quindecim cum todo exercitu ante oppidum sese collocet. Ferunt quoque jurasse eum, etiam si Asiae majorem partem amissam audierit, no sese retro abiturum. Hæ Albenses legato Apostolico scribunt, pleni metu. Quippe quibus sol aspes de caelo est, neque enim tam securi homines Die, quin humanum expecten auxilium. Incredulum est mortale genus, neque illud ponderat quod scriptum est in sacris eloquiis, Maledictus homo qui confidit in homine. Sed miserandum illis est, si semel divinitus libertati, rursus pietatem divinam tentare verentur. Percusit caelo Deus hoc anno Turcos: neque enim humana victoria fuit, quae apud Albam parta est. Voluit experiri Deus quidnam Reges agerent, caeterique Christianni populi rectores: profligavit hostes, occidit qui ferociores videbantur. Abstulit innumerabiles machinas: spatium dedit, quo si vellent Christiani populi sese accingerent, reditoroque Turco armati occurrerent. Sed quanto magis indulget Deus, tanto negligentiores sumus abutentes otio. Ecce redit hostis et nemo est qui laboranti Ungariae opem ferat, et vereor ne Ungaria pessum eat, et nobile illud regnum hostilis gladius evertat. Quod si Deus tulerit, cadit murus nos-

(1) También creemos conveniente transcribir esta carta que es la CCLXVI del libro primero de la colección epistolar que citaremos al tratar de las obras de Æneas.

træ religionis, et itenere plano per Carnos et forum Julii in Italiam Turcorum turmæ decurrent. Ad hæc accedit filiolum olim gubernatoris Ungariæ captura, qui per Regem in arce Budensi deprehensi custodiuntur. Cumque hui non parvi nominis Prælatas inter ceptus est Joanne Varadensis episcopus. Feruntque et aliis plerisque nobiles inelyta vincula. Incomperta est ad huc causa, sed vero simile est necem comitis Ciliæ hoc peperisse Infelices Christiani, quos tanta cecitas exagitat, ut nec prementibus hostibus domestica deponant odia. Surgat igitur tua Serenitas, et quod potuerit huic periculo remedium adhibeat. Cæteri principes in tuam Sublimitatem cuncti fere confere contorquent oculos, eam ipsam quicquid egerit secuturi. Necque enim Rex est in orbe Christiano, apud quem plus autoritatis quam apud te sit, qui regnorum potentia, rei militaris peritia, experientia rerum multarum, et incredibili sapientia cæteros Europa principes antecellit. Hæc per me ad tuam Mansuetudinem fide dicta sint. Datum Romæ, die septima Aprilis, Anno MCCCCLVII.

A la intervención de Aeneas se debió que Calixto III mandara una embajada á Sena para apaciguar las civiles discordias y restablecer la paz entre los dos bandos en que la ciudad se dividía. Estando tomando los baños de Viterbo, en cuya sazón empezó su libro intitulado: *Historia de los bohemios*, como supiera la muerte del pontífice, tuvo que dejarlo todo y trasladarse sin pérdida de tiempo á la capital del orbe católico. Al hacer su entrada en ella el pueblo romano, con aquella intuición que raras veces engaña á los corazones de la muchedumbre, le saludaba ya con el título de papa. En realidad á los pocos dias el sacro colegio reunido cónclave le elevaba unánimemente á la silla de San Pedro. ¡ Qué hermosa lección da la historia de la Iglesia con este ejemplo á los intransigentes y á los irreconciliables de todos los siglos que afirmaron ó afirman que el más pequeño lunar en la vida es ya bastante para que el triste que lo presenta haya de ser eternamente repudiado por tan cariñosa madre ! El cismático de ayer: quilatado en el crisol de la fidelidad y de la obediencia y purgado de sus yerros por medio de muchos años de relevantes servicios al papa legítimo, es elevado á Sede pontificia y por nnánime consentimiento de los cardenales

es llamado á regir aquella misma grey que en otro tiempo habia conturbado con su rebeldía. Por aquél tiempo Don Alfonso ya habia pasado á mejor vida, de suerte que todos los actos del que tomó el nombre de Pio II, relacionados con la dominación aragonesa en Nápoles, corresponden ya al reinado de Don Fernando I. El nuevo pontífice se esmeró en dar á este príncipe muchas y muy altas pruebas de su bondad, no inferiores ciertamente á las que le habría podido dar su propio padre; pero por más interés que ofrezcan no cabe su relato en el cuadro de nuestro trabajo, como no caben tampoco los demás actos de Pio II, apesar de que todos ellos llevaron el sello de la magnanimidad y de la sabiduría.

Démos ahora la lista de las obras que nos ha dejado Æneas Sylvio tomada de la edición de Hopperus.—*Operum Aenæ Sylvii, quæ hoc libro continentur, Catalogus.*—*De gestis Concilii Basiliensis commentariorum libri duo.*—*De Coronatione Felicis Quinti Pontificis Max. lib. I.*—*De ortu et historia Bohemiorum. lib. I.*—*Abbreviationum Flavii Blondi Foroliviensis, ab inclinatione imperii usque ad tempore Ioannis XIII Pontificis Max. lib. 20.*—*Cosmographiæ, vel de mundo universo historiarum. lib. I.*—*Europa, in qua sui temporis varias historias complectitur.*—*In Antonii Panormitæ de dictis ac factis Alphonsi Arragonum regis libros quatuor, commentaria.*—*In triumphum Alponsi.*—*In Alphonsum Arragoniæ regem oratio. Epistolarum opus, in quo comprehenduntur, quæ præterea á Tricemio annotantur, ut pote.*—*Questionum solutio. lib. I.*—*De fortuna. lib. I.*—*De Poeticæ laudibus. lib. I.*—*De duobus amantibus. lib. I.*—*Contra Bohemos et Thaboritas, de sacra communionem sub utraque specie. lib. I.*—*De clade Constantinopolitana et bello contra Turcos suscipiendo. lib. I.*—*De Clade universalis ecclesiæ. lib. I.*—*Descriptio urbis Viennensis. lib. I.*—*De miseria curialium. lib. I.*—*De rebus á se gestis. lib. I.*—*De Papæ officio et eius officialibus. lib. I.*—*De gravamine Germanicæ nationis.*—*De fide Christianorum ad Turcam. lib. I.*—*Oratio in conventu Mantuano.*—*De profecione in Turcos. lib. I.*—*Ad Calixtum Papam oratio.*—*Oratio coram cœtu Cardinalium.*—*De amore Guisgardii et Sigismundæ Tancredi Salenitanorum principis filii, tractatus ab Aenea Sylvio ex vulgari in linguam Lati-*

nam conversus.—De Vindicta illatæ violentiæ, quam de se extorsit Lucretia Romana speculum pudicitæ. lib. I.—In salvatoris nostri laudem carmen saphicum.—De liberorum educatione ad Ladislaum Ungariæ et Bohemiæ regem. lib. I.—De Gramatica ad eundem. lib. I.—De arte Rethorica, et epistolarum partibus, ad illustrissimum principem Marchionem Badensem, Archiepiscopum Treverensem libri.





CAPÍTULO XXI

SUMARIO.—Pedro Cándido Decembrio.—Luis Pontano ó de Ponte.—De Paride ó Paris del Pozzo.—Gabriel Altilio.—Nicolás Tedeschi.



PARTE de los literatos italianos de que acabamos de tratar, todos ellos de primer orden, figuraron en la corte de Don Alfonso otros que, aún cuando más humildes, no merecen sin embargo que los dejemos en olvido.

Hay que mencionar entre estos á Pedro Cándido Decembrio, notable escritor y humanista, de quién algo hemos hablado anteriormente. Fué hijo de Uberto Decembrio, hombre muy docto en varios ramos del saber, especialmente en filosofía, letras griegas y latinas y además poeta bastante eximio. Pedro Cándido nació en Pavia en el año de 1399. Siendo aún muy jóven, entró al servicio del Duque de Milán, Felipe María Visconti, quién le nombró su secretario. Varias fueron las piezas diplomáticas que le tocó redactar, pero figura entre ellas, como una de las más notables, la respuesta al escrito publicado por los genoveses, en el cual trataban de legitimar su levantamiento contra la autoridad y soberanía del citado duque.

Este documento trae el título de *In Januenses Responsiva per P. Candidum Ducalem secretarium* y es su fecha el XII de las Kalendas de Marzo de 1430. Eugenio IV le brindó con el cargo de secretario, empero él no quiso dejar el servicio de Felipe María, á cuyo lado estuvo hasta que éste pasó á mejor vida. Al tiempo en que Milán proclamó la República, Decembrio se adhirió al nuevo gobierno, sirviéndole con lealtad y entusiasmo, de tal suerte que cuando se hizo necesario entregar la ciudad al conde Francisco Sforza, como fuera él uno de los designados para salirle al encuentro, se resistió con ánimo entero y no

quiso resignarse á tal baja. No sabiendo vivir esclavo allí dónde había respirado por algún tiempo el aire, si tempestuoso para él también vivificante de la libertad, abandonó Milán y se trasladó á Roma, siendo muy benignamente acogido por el sábio pontífice Nicolás V que le nombró secretario apostólico. Según la letra de la inscripción de su sepulcro, pasó luego á Nápoles, desempeñando un cargo idéntico en la cancillería de Don Alfonso. Después se estableció en Ferrara, hiendo por últimos á dejar sus huesos en Milán en el año de 1477. Según Pablo Cortese, Don Alfonso le encomendó verter al italiano los primeros diez libros de la Historia de Tito Livio, recompensándole por ello muy liberalmente.

Fué muy alabado por varios literatos italianos de su tiempo, mereciendo especial mención el elogio que de él hizo Bartolomé Fazio en su *De viri illis. sue tempestatis*. En cambio Filelfo le trató con gran desprecio y aún le motejó con el apodo de Senco en algunas de sus sátiras. (1)

El epitáfio de Decembrio dice que escribió ciento veinte y siete obras. Fabricio en su Biblioteca mediæ et infimæ Latinitatis cita las siguientes: *Res gestæ Francisci Sforcie IV.*—*Epitome Romanæ Historiæ.*—*Peregrina Historia.*—*Vita aliquot Virorum illustrium.*—*Descriptio Mortis Darii.*—*Libri X Platonis De Republica.*—*Orationes et Epistolæ CLVII.* Hay que añadir los Comentarios de Cesar traducidos al italiano.—*Appiani Alexandrini De civilibus et externis Romanorum bellis.*—Una traducción italiana de Quinto Curcio.—En la colección de Muratori tantas veces citada figuran: *Vita Philippi Mariae, ducis Mediolanensis.*—*Vita Francisci Sforcie.*—*Oratio in funere Nicolai Picinini.*

Luis Pontano o de Ponte, como le llaman los traductores españoles, también debió figurar en la corte de Don Alfonso, porque no es de creer que éste le confiara un cargo de tanta importancia como fué el de embajador al Concilio de Basilea, sin haberle conocido y tratado á fondo. Fué el pueblo de su naturaleza Spoleti en la Umbría, y según otros, Cereto, lugar también situado en la misma provincia. Desde muy niño se trasladó á Roma, por lo cual muchos le dieron el dictado de

(1) Tiraboschi.

Romano. Cursó jurisprudencia en Perugia y en Bolonia, recibiendo en ésta el grado académico necesario para ejercer dicha facultad. A poco fué nombrado catedrático de la escuela de Sena, (1433) y de allí pasó á Florencia, en donde ejerció algún tiempo la abogacia. Posteriormente figuró en la corte de Eugenio IV quién le honró con al cargo de protonotario apostólico, desde donde debió pasar al lado de Don Alfonso, por el que fué diputado con el carácter de embajador, juntamente con Nicolás de Palermo llamado el Panormitano, al concilio de Basilea. Æneas Sylvio en su *De gestis Basil Concil*, habla extensamente de Pontano. Parece ser que muy pronto se declaró en disidencia con su compañero de embajada y que sus mútuas desavenencias dieron más que hacer á la asamblea, que la misma heregia de los bohemios. Pintole como hombre de prodigiosa y sin par memoria, de suerte que no se le olvidaba jamás lo que una sola vez hubiese visto, oído ó leído y dice que citaba textos legales larguísimos con la misma facilidad que si los tuviera á la vista. Grandes eran las esperanzas que hacía concebir á todos; pero á la edad de treinta años le arrebató la muerte en el mismo lugar del concilio. A pesar de haber fallecido tan prematuramente dejó escritos muchos tomos de comentarios de las leyes romanas y de varias otras materias. Cuando el concilio rompió con Eugenio IV, Pontano se puso decididamente del lado del primero, probablemente por efecto de las instrucciones recibidas de Don Alfonso.

De Paride ó Paris del Pozzo otro jurisconsulto notable de la corte del Magnánimo nos dan alguna noticia Tiraboschi en su obra tantas veces citada y Giannone en su *Istoria civile del reyno di Napoli*. (1) Nació en Pimonte en el ducado de Amalfi y de muy tierna edad se trasladó á Nápoles, en donde cursó leyes, recorriendo luego con igual objeto las más célebres universidades italianas. Giannone cita las de Roma, Pavia, Milán, Florencia, Bolonia y Perugia, añadiendo que, según el mismo Paride testifica en una de sus obras, tuvo por catedráticos á Andrés Barbatia, Angel Aretino, Alejandro de Tartagnis de Imola, y á Antonio de Prato veteri de Bolonia. De regreso á Nápoles fué por su gran doctrina cariñosamente acogido por

(1) Lib. 28

Don Alfonso, el cual le nombró de los de su consejo. Más tarde, siendo ya mozo el príncipe Don Fernando duque de Calabria, el Rey encargó á Paride que le instruyese en las letras humanas, en la jurisprudencia y en las demás ciencias. En realidad por espacio de muchos años Don Fernando fué su discípulo, aprendiendo de él leyes civiles y las demás disciplinas. Era Paride no solo excelente jurisculto, sinó también muy versado en la Sagrada Escritura, en los libros de los Santos Padres y en las obras de Aristóteles y, según los usos de aquellos tiempos, asimismo bastante entendido en achaques de astrología. No fué ajeno al cultivo de la historia, habiéndose dedicado con mucho ahínco al estudio de Tito Livio. Ganóse por todo ello la gracia del duque de Calabria que le tenía en gran estima, y cuando Don Alfonso, debiendo partir de Nápoles para la expedición de Toscana, nombró lugarteniente general del reino á su dicho hijo Fernando, éste dió á Paride el nombramiento de oidor general de todo el reino cuyo cargo, en los dos años en que el Rey estuvo ausente, desempeñó con universal admiración y aplauso. Muerto Don Alfonso en 1458, Don Fernando siguió honrando á Paride con más altos empleos y dignidades: invistióle del cargo de inquisidor general de todo el reino contra los facinerosos; en 1459 le confirió el empleo de consejero, y en todos los años de su reinado se valió de sus buenos oficios y maduro saber así en la formación de las leyes, como en los demás asuntos de alguna monta de la corona. Como en aquellos tiempos no se reputaba incompatible el ser ministro del Rey y el defender pleitos ordinarios, lo mismo que tampoco era considerado extraño el desempeñar á la vez el cargo de catedrático, Paride se dedicó al foro, distinguiéndose entre los abogados más famosos: y por que era gran jurisculto y peritísimo feudista, todos los pleitos de los más altos señores del reino eran defendidos por él, por cuyo medio llegó á ser muy poderoso. Pero lo que le hizo más que todo árbitro de los más caracterizados magnates, no ya solo de Nápoles, sinó también de muchas ciudades de Italia, fué que estando en aquellos tiempos en dicha península muy en boga la costumbre, tomada de los longabardos, del duelo o desafío, no había contienda caballeresca, que debiese decidirse por aquella via, que no se consultase á Pa-

ride, puesto que estaba en ello más versado que otro alguno. Iban, pués, á él no solo los príncipes del país, sino también los de las más remotas naciones, lo cual le dió ocasión de compilar un tratado sobre el duelo que escribió en latín y que luego él mismo tradujo á su materna lengua. Murió en Nápoles en 1493 de ochenta años de edad, cargado de honores y distinciones, y fué enterrado en la iglesia de San Agustín.

Veámos ahora las obras que nos dejó escritas, según refiere Giannone. *De syndicatu officialium* obra muy recomendada por el consejero Mateo d'Afflitto. Fué impresa en Nápoles, Venecia y Lyon.—*De reintegratione feudorum, de finibus, et modo decidendi quaestiones confinium, territorium &c.* Compiló *De reasumptione instrumentorum*; Sobre el tratado *De liquidatione, et praesentatione instrumentorum*, impreso en Venecia, difieren los autores, pués unos lo creen realmente original de Paride y otros lo tienen por apócrifo.—*De re militari seu. De singulari certamine*; este libro fué dedicado al emperador Federico III. *De ludo* este libro también fué alabado por Afflitto.

Después de los literatos anteriormente citados hay que hablar de Gabriel Altilio. Según Giannone, fué la Basilicata su patria, y por su fama y por su nombre, Don Alfonso le nombró profesor de su hijo Don Fernando. Estuvo en Roma encargado de los asuntos eclesiásticos del reino de Nápoles. Pontano, su contemporáneo, le tuvo en muy preferente estima y le dedicó su libro *De magnificentia*, en el cual le hace objeto de singulares alabanzas; á su muerte le compuso el mismo egregio poeta un atildado epitafio que se lee en el libro primero de sus sepulcros. No sintió menos admiración por la musa de Altilio el dulcísimo Sannazzaro, pués en el libro primero de sus epigramas se lee el nacimiento de Gabriel, (1) y en sus elegías no deja de recomendarlo por sus doctos versos. Muchos otros escritores insignes hacen ilustre y honorífica mención de este famoso poeta, como puede verse en la *Biblioteca* de Toppi y en las *Adiciones* de Nicodemo. Nos quedan de él sus *poesias* latinas, el *epitalamio*, algunas *elegías* y *epigramas* que fueron coleccionados por Ruscelli, por Juan Mateo Toscano y por otros.

También debemos ocuparnos de Nicolás Tedeschi ó Tedes-

(1) *De natali italii vatis.*

cho de quién ya hemos tenido ocasión de hablar repetidamente en la parte narrativa. Conociásele con el nombre de Panormo por que era Arzobispo de Palermo. Esta ciudad y la de Catania se disputan la gloria de haber sido su cuna; empero todo prueba que corresponde de derecho á la segunda puesto que él mismo así lo declara terminantemente en varios pasajes de sus obras. Hé aquí algunos datos entre sacados de Tiraboschi, Æneas Sylvio, Fleury y de algunos otros autores. A la edad de catorce años tomó el hábito de la religión benedictina en su patria nativa; enviado poco después á cursar en la universidad de Bolonia la carrera de Cánones, tuvo en ella de catedráticos á Antonio de Budrio y á Francisco Zabaella. Fué tal su aprovechamiento que á poco se le dió la comisión de examinar juntamente con algunos doctores, los privilegios de aquella universidad, además de esto abrió cátedra de cánones con éxito muy lisonjero. Posteriormente se trasladó á Sena y luego á Parma, dedicándose igualmente en ambas ciudades á la enseñanza de la propia asignatura. Más tarde fué llamado de nuevo á Bolonia en dónde tuvo esta vez cátedra dotada con el sueldo de 800 escudos anuales. Los méritos contraídos en el profesorado le valieron primero la Abadía de Sta. Maria de Maniago en la diócesis de Mesina en 1425 y el arzobispado de Palermo de cuya silla tomó posesión en el año 1434.

Don Alfonso le tuvo siempre en gran estima, en prueba de lo cual le nombró de los de su Consejo y luego su embajador al concilio de Basilea. “Este fué el teatro, dice Tiraboschi, en donde Nicolás apareció de una manera brillante por lo que toca á la profundidad del saber y á la destreza en el manejo de los negocios, pero no sin alguna lijera mancha en su buena opinión. „ Ya vimos en la parte narrativa como los que componían la embajada hubieron de amoldarse, fuese de buena voluntad, fuese á la fuerza, á las frecuentes y variadas exigencias de la política de Don Alfonso, viéndose obligados á mostrarse uvas veces partidarios y amigos y otros adversarios decididos del Pontífice Eugenio IV. Nicolás, por lo tanto; como sus demás compañeros, cambiaba de dictámen y de partido según la voluntad de su soberano, y cualquiera que fuese la actitud que se veía obligado á tomar, encontraba siempre en la jurisprudencia

autoridad y razones suficientes para sostener que así procedía. Al principio, dice Æneas Sylvio, Alfonso se hallaba indignado contra Eugenio porque éste rehusaba darle la investidura del reino de Nápoles, y por lo mismo, Nicolás fué, entre los padres de Basilea, uno de los más declarados promovedores de aquél decreto por el cual en el año de 1437 dicho papa fué declarado contumaz y suspenso del Pontificado. Pero cuando aquellos padres, cada vez más enardecidos comenzaron á hablar de declararlo incurso en heregia y de deponerlo, el arzobispo de Palermo, que sabía que su soberano había iniciado negociaciones para reconciliarse con el dicho pontífice, empleó toda clase de esfuerzos para suspender la ejecución de aquél designio. El mismo Æneas Sylvio refiere extensamente las discusiones sostenidas con este fin por Nicolás y traslada algunas de las peroratas que entonces pronunció en el concilio. Dicho historiografo le trata siempre con gran estimación, pero no deja de echarle en cara su inconstancia y su propensión á cambiar de partido. Cuenta que un dia en que había hablado con gran ardor en favor de Eugenio, aunque sin ningún resultado, al volver á casa, prorumpió en un rio de lágrimas, doliéndose de que el rey Alfonso le obligase á defender á dicho papa y á seguir un partido injusto, que le ponía en grave peligro de perder á la vez el honor y el alma. Lo apuntado, dice Æneas Sylvio, corrió en aquella sazón por el pueblo. Tiraboschi hace observar que tales rumores pudieron ser propagados por los enemigos del papa, entre los cuales figuraba el mismo Æneas. Lo que aconteció, apesar de los esfuerzos sinceros ó impuestos, del Arzobispo de Palermo, ya lo dijimos en lugar oportuno. El día 25 de Junio de 1439. Eugenio fué depuesto y cinco meses después fué elegido papa el duque Amadeo de Saboya. Don Alfonso nunca se declaró decididamente por éste; pero no estando satisfecho de la resistencia de Eugenio á conferirle la suspirada investidura del reino de Nápoles, empezó á aparentar que intentaba el reconocimiento de Amadeo. Este simulado cambio de frente, exigía también el amagar una actitud igualmente hostil al legítimo papa por parte del arzobispo de Palermo y de sus demás compañeros. Fuese por efecto de esta exigencia, fuese por el halago de la púrpura cardinalicia. Nicolás fué más allá de

lo que á su soberano convenía, y se atrivió á reconocer al anti-papa, quién le otorgó en 1440 el honor que ambicionaba. Dos años más tarde le designó para un cargo de grandísima confianza: tal era el de embajador cerca del emperador Federico. Aún se conserva la oración que Nicolás pronunció en Francfort en cumplimiento de aquella embajada. En 1443, según ya vimos, se hicieron las paces entre el Rey y el verdadero pontífice, y entonces el arzobispo de Palermo, como los demás embajadores y padres aragoneses, se vió obligado á retirarse á su diócesis. El Rey negoció su absolución y la conservación de sus honores, á la par que hizo respecto de los demás eclesiásticos súbditos suyos, á quienes había comprometido con sus exigencias. Acaeció la muerte de Nicolás en Palermo en el año de 1445. ¡ Gran lealtad fué la que tuvo al monarca, llevándola hasta el indebido extremo de arriesgar por él, el condenarse eternamente.

Dos palabras acerca de las obras que nos ha legado. Es la más notable la que tiene por título: *In V Decretalium commentaria*. Se imprimió en Venecia en 4 vols. in fól.—*Glossæ in Clementinas*.—(Roma 1474).—*Quotidiana Consilia seu allegationes*.—(Ferrara 1474-1475).—*Disputationes et allegationes subtilissimæ*. (Nápoles 1474). Su tratado de Concilio Basiliensi se encuentra en la edición de Lyon 1547 y en la Pragmática sacción, Forter le atribuye un tratado *De potestate Concilii, pontífices, imperatores*, más hasta ahora no ha aparecido.





CAPÍTULO XXII

SUMARIO.—Literatos españoles en la Corte de Nápoles.—Juan de Palomar.—Don Alfonso de Borja.—Alfonso de Madrigal (a) el Tostado.—Juan de Margarit.—Fernando de Valencia.—Guillermo Puigdorfila.—Jaime Montañas.—Guillermo Demetas.—Juan Ramon Gener.—Gerónimo Pau.—Juan Fernandez de Hajar.—Juan de Llobet.—Luis de Cardona.



ÓCANOS ahora tratar de los sábios y literatos españoles que figuraron en la corte de Nápoles; y por cierto que hemos llegado á lo más difícil de nuestro trabajo, en razón á que, tanto como abundan en Italia las vidas de los hombres ilustres de aquella época las colecciones de cartas que se dirigían entre, sí, (1) y las fuentes de toda clase de donde se puede sacar abundante caudal de datos y noticias, escasean desgraciadamente en nuestra patria. El eruditísimo Don Amador de los Rios en su *Historia crítica de la Literatura española* ha intentado lo propio que ahora nos proponemos; pero, apesar de su gran diligencia, si ha averiguado muchísimo respecto de las obras de los aludidos españoles, muy poco nos dice acerca de sus vidas.

Uno de los sábios catalanes de quien se debe hacer preferente mención es Juan de Palomar, natural de Barcelona, canónigo y arcediano de su iglesia catedral y vicario general de su obispado. No consta positivamente que estuviera en la corte del Rey durante la permanencia de éste en Italia; pero si se sabe que estuvo en aquella península, pues fué enviado á Roma. Debíóle conocer Don Alfonso, sea en Cataluña, sea en Italia, como hombre de mucho saber, de gran discreción y tacto y sobre todo de muchísima confianza, á juzgar por la delicada y

(1) *Epistolæ illustrium virorum.*

espinosa comisión que se dignó de encargarle. Su memoria no ha sido por cierto afortunada; muchos que debieron hablar de él le han preterido dolorosamente, como Bofarull y Amador de los Ríos, y otros que se han ocupado de sus hechos le estropearon lastimosamente el nombre, Palmar y Polemar le llama Fleury en su *Histoire ecclésiastique* y Polmar los autores de la obra intitulada *Conciliarum omnium tam generalium quam provincialium, que jam inde ab apostolorum temporibus hactenus legitime celebrata haberi poterunt*.

Por fortuna trata con bastante extensión y acierto de él, el Ilustrísimo Sr. Don Felix Torres Amat en sus *Memorias para ayudar á formar un diccionario crítico de escritores catalanes*.

De lo que dice este concienzudo escritor resulta que Palomar se distinguió desde sus más tiernos años dando muestras de la grande erudición y saber con que se había de distinguir entre los sabios de Europa. Su estudio favorito fué el derecho civil y canónico, el cual le hizo merecer los ya mencionados cargos con que se le honró en su patria. No se sabe con que motivo se le mandó á Roma, en dónde el pontífice Eugenio IV le nombró su capellán y asesor del sacro palacio. Cuando algunos instaron para que se reuniese el concilio de Basilea, dicho papa nombró para presidirlo al cardenal Julián. A poco Alejandro de Vezelai intentó inaugurarle por sí, so pretexto de la ausencia de dicho purpurado, más éste tratando de evitar el escándalo que con ello se hubiese dado, delegó para que le representasen en dicha presidencia á nuestro Palomar y á Juan de Ragusa. Fleury dice que llegaron á Basilea el día 19 de Mayo de 1431 y que el mismo día se vieron con Juan, obispo de aquella diócesis, y acordaron la inauguración del concilio para el día 23 del propio mes. Empero, añade como entonces había muy pocos prelados, se contentaron con tener algunas congregaciones hasta el mes de Diciembre.

Pogi retrasa la inauguración hasta el mes de Julio, según se ve por el siguiente relato. “Julianus videns expeditionem in Boemos hæreticos moras neectere, Basileam misim Joannem Polmar Auditerem sacri palatii et Joannem Ragusio Doctorem Parisiensem Ordinis Prædicatorum Procuratorem Generalem, delegatos ad præsidentum Concilio, qui præsidentes die decima

nona Julii ejusdem anni 1431. Basileæ applicuerunt, et die vigesima tertia ejusdem mensis, convocatis omnibus Ecclesiasticis personis tam extraneis quàm intraneis, in capitulo majoris Ecclesiæ Basileensis Concilium inchoaverunt decernentes tamen majorem numerum ad res tractandus expectandum esse.

En Enero de 1433 Juan de Palomar tuvo ocasión de prestar un gran servicio al concilio y á la iglesia. Ya dijimos en la parte narrativa que los bohemios habían mandado embajadores á la susodicha asamblea, los cuales presentaron sus pretenciones formuladas en cuatro proposiciones, designando á otros tantos oradores para que las defendieran. La cuarta de las citadas proposiciones decía: “ que no sea permitido al clero en la ley de gracia ejercer ninguna autoridad secular sobre los bienes temporales. „ Fué encargado de la defensa de ella Pedro Payne inglés, quién disertó durante tres dias. El encargado de refutar sus argumentos fué el egregio catalán de quién nos venimos ocupando, el cual para demostrar que no tenía menos facundia oratoria ni menos copia de razones que su competidor, quiso hablar también por espacio de igual número de días.

Cuando se trató de mandar una embajada de padres del concilio á la asamblea popular de Praga para que acompañase á los bohemios que habían ido á Basilea y ver de arreglar allí lo que no había aún podido transigirse satisfactoriamente en la mencionada ciudad de Suiza, Palomar fué otro de los embajadores y figura el tercero en la lista de los diez sabios teólogos y canonistas que se designaron con dicho carácter.

Los esfuerzos de estos padres en la asamblea de Praga no dieron por de pronto resultados, por las dificultades que se atravesaron al tratar de convenir en la fórmula referente á la comunión bajo las dos especies. Los insinuados debates, sin embargo, produjeron cierta agitación en los ánimos de los bohemios, y bien pronto estalló la guerra entre ellos. La verdad histórica obliga á decir que el dinero y las sujestiones de los del concilio no fueron extrañas á muy sangrientas escenas.

Después de reñirse no pocas batallas, los herejes husistas fueron batidos, quedando disueltos los restos de los veteranos de Zisca. Triunfantes los católicos de Bohemia, sus paisanos heterodoxos no tuvieron más remedio que transigir, estipulan-

do una concordia á satisfacción de los diputados del concilio.

En 1334 se trató de dar una más alta sanción á las negociaciones pacíficas, poniendo el asunto en manos del emperador Segismundo. A este efecto pasó á Ratisbona, en dónde este se hallaba, una comisión de bohemios, juntamente con los padres diputados del concilio. El emperador les recibió á todos con alegría y les exitó á la paz y á la concordia. Sponda dice que hubo á presencia del César un debate muy vivo acerca de la comunión bajo de las dos especies entre los dichos padres y los bohemios recalcitrantes. En estas conferencias se echaron las bases del concordato entre ambas partes.

En los meses de Junio y Julio hubo una nueva reunión de los diputados del concilio con los bohemios en Brunne, también en presencia del Emperador. Roquezano prometió á nombre de los suyos que tendría los preliminares estipulados, pero como faltaban aún algunos artículos delicados se sintió la necesidad de acudir al concilio para ver como habían de redactarse. El desacuerdo más radical consistía aquella vez en la cláusula referente á los usurpadores de los bienes del clero. En tal estado de cosas el emperador mandó unos cuantos diputados á Basilea para saber las intenciones del concilio, y entre ellos fué designado nuestro Palomar. Sus restantes compañeros se trasladaron á Viena. Al regreso del arcediano de Barcelona se tuvo una nueva reunión durante el mes de Septiembre en Albalreal en Hungría á la que también asistió el emperador. Aún que el concilio había sido complaciente con lo que los bohemios pretendían, no por ésto dejaron de continuar las disputas, sin que pudiera venirse á una avenencia en todo el resto de aquel año. En el mes de Enero del siguiente, ó sea de 1435, estando todos casi de acuerdo, se convocó una nueva conferencia en la ciudad de Iglaw.

He aquí los términos en que Fleury da cuenta de ella. “En este año se terminó el tratado con los bohemios en la asamblea de Iglaw, diócesis de Ohmutz. El emperador Segismundo asistió á la misma juntamente con Alberto, duque de Austria, su yerno y los diputados del concilio de Basilea: Filiberto obispo de Contances, Juan Polemar y sus colegas. Los bohemios no se contentaron con haber reducido á cuatro los cuarenta y

cinco artículos de su fé, y abandonaron otros tres, atrincherándose en el solo artículo de la comunión bajo las dos especies, pero viniendo en lo siguiente: Que los de Bohemia y Moravia vivirían en la paz y en la unidad y se conformarían con la fé y las ceremonias de la iglesia universal en todas las cosas, excepto en la manera de participar de la eucaristía, si estuviesen en el uso de recibirla bajo las dos especies, hasta que el concilio general, que estaba reunido, se hubiese explicado acerca de este particular. Que después de la definición del concilio si persistían en pedir el permiso de comulgar bajo las dos especies, los estados del reino enviarían con este objeto una solemne embajada al consilio de Basilea, el cual dejaría en libertad á sus sacerdotes de administrar la comunión de dicha manera á las personas que así lo desearan, si hubiesen llegado al pleno uso de la razón; con la condición, empero, que dichos sacerdotes advertirían publicamente, antes de administrar las dos especies á los que se presentaran, que habría error en creer que la carne de Jesucristo estuviese únicamente bajo la especie de pan, y la sangre solo bajo la especie de vino, y que es necesario creer firmemente que el cuerpo entero de Jesucristo, es decir, su alma, su divinidad, su carne y su sangre están igualmente contenidas bajo la una y bajo la otra de las dos especies. La religión fué deudora de esta concordia á Filiberto de Monjay, obispo de Contances y al protonotario Juan Polemar. ,,

Æneas Sylvio, que también se ha ocupado con bastante extensión de estas negociaciones en su *Historia Bohémica*, da cuenta (1) de un incidente que estuvo á punto de producir la ruptura de todo lo convenido. Sinó sucedió así, debióse principalmente al esquisito tacto y banevolencia de nuestro prudente Palomar. Hé aquí lo que pasó.

Terminado el concordato se trató de dar la absolución á los herejes. Levantóse un tablado en la plaza de la ciudad y en él se sentó el Emperador, su yerno Alberto y un gran acompañamiento de prócedes y embajadores, ante los cuales compareció Roquezano con otros cuatro presbíteros en representación de todo el clero de su secta y prometió prestar obediencia á la iglesia Romana. Al día siguiente con igual solemnidad fueron to-

(1) Cap. LII pág. 121

dos absueltos de los anatemas y demás censuras é intraducidos en la iglesia por los legados del concilio. Celebrada la misa Roquezano, no olvidándose de su perfidia, se llegó al altar y mandó á varios laicos á quienes había encargado que se hallasen presentes que se acercasen á él y les dió el sacramento del caliz. Aún cuando Juan de Palomar, (1) otro de los legados del concilio le manifestó que ésto no le estaba permitido en una iglesia ajena, y se lo prohibió, él se mantuvo en su propósito. Por esto poco faltó para romperse todo lo convenido. Sin embargo se arregló la diferencia, dejando en pié el artículo convenido, en razón á que su violación por unos pocos, no podía afectar á la concordia general.

Cuando el papa procuró la disolución del concilio, Palomar instó su continuación con un celo extraordinario, lo cual le acarrió la indignación del Pontífice que le acusó de infidelidad y le formó causa, como refirió el cardenal Julian en una pública controversia tenida en el concilio el dia 15 de Octubre 1433. (2)

En 1437 Palomar representó al Rey en aquella asamblea juntamente con el arzobispo de Palermo, el obispo de Catania. Luis de Ponte ó Pontano y Bernardo Serra, conforme se ve por el contenido de la carta que insertamos en la parte narrativa.

Véamos ahora sus escritos.

Torres Amat dice de ellos lo siguiente: “ Se han perdido muchos de sus escritos. Pero quedan su Oración (ó por mejor decir los libros) *de dominio civili clericorum*, que imprimió Enrique Cano y puso Vinnio en la colección de concilios. Una *relación* de la comisión que le hicieron los P. P. del concilio, pronunciada en la ciudad de Praga el dia 3 de Julio de 1433. Carta á los P. P. del concilio *De Victoria super tabortas reportata* que se halla en Martene t. 8 Collect. net. Script. Bosh dice que escribió *Sermones, questiones, et tractatus de obstinentia carnis*, y las dirigió á Juan abad del monasterio de Escotos del orden de San Benito en Viena de Austria, en cuya universidad fué catedrático. Tritemio fól. 104 p. dice: “ Joannes Palomar Barcinon. ecless. archidiaconus, Doctor decretorum insignis, et tam in divinis scripturis, quam in sæcularibus litteris nobiliter

(1) Eneas Sylvio escribe Palomar.

(2) Martene. Collect. vetr. scrip. t. 8 fól. 613.

doctus, ingenio subtilis, sermone scholasticus, vita et conversatione præclarus, edidit non spernendæ lectionis opuscula &c.

Mucho perdería el cuadro que nos hemos propuesto trazar sinó habláramos de Don Alfonso de Borja, Borgia ó Boria, que de todas estas tres maneras se le llama. Algo hemos dicho ya de él en la parte narrativa, pero conviene que añadamos algo más, considerándole como uno de los hombres de mayor doctrina de entre los que figuraron al lado de Don Alfonso. De su patria, linaje y estudios ya consignamos cuanto nos fué posible averiguar, poniendo á contribución muy graves y veraces historiadores, señaladamente al concienzudo Zurita. Su carrera fué una serie no interrumpida de triunfos diplomáticos, jurídicos y literarios, obteniendo como recompensa de ellos otra serie continuada de honores y dignidades.

El primer cargo de que hallamos memoria, alcanzado por él fué el de catedrático de cánones en la Universidad de Lérida á cuyo grémio y claústro pertenecía, luego se le nombró cura de la iglesia parroquial de San Pedro Martir y San Nicolás en la ciudad de Valencia, más adelante canónigo de la santa iglesia ildense. Posteriormente Don Alfonso le hizo de los de su consejo y en concepto de tal le vimos intervenir en el árduo y delicado negocio de la abdicación y sumisión de Gil Muñoz, el falso Clemente VIII. Este servicio le valió el que Martín V le diera la mitra de Valencia, el 19 de Agosto de 1429 que aceptó, á pesar de que años antes había renunciado la de Mallorca. (¹) En 1433 asistió al concilio de Basilea en calidad de embajador del Rey Don Alfonso; (²) intervino también en las negociaciones de la paz entre dicho monarca y Don Juan II de Castilla, no menos que en la concordia entre el mismo y el pontífice el Eugenio IV. Platina dice que en aquella sazón rechazó con insistencia el capelo, para que no se dudase de su integridad, admitiéndolo de manos del mismo papa con el título de los cuatro santos coronados, en 12 de Junio de 1444. Ya vimos, además en la parte narrativa que fué nombrado ayo del Duque de Calabria.

(1) Respecto de la de Mallorca, consta por lo que dice el P. Villanueva que por encargo de Don Alfonso, fué depositario de sus frutos ó emolumentos.

(2) Esta noticia se lee en la Biografía eclesiástica completa; pero no la hemos hallado en ningún otro autor.

Véamos ahora el concepto que su saber merecía entre los doctos de Italia y la confianza que sus luces supo inspirar á Don Alfonso.

San Antonino le juzga de esta manera: *Vir æstimatus magnæ justitiæ et æquitatis et bonæ et laudabitis famæ, magnus jurista.*

Æneas Sylvio al prestarle obediencia á razón de haber ascendido al pontificado, le dirigió en nombre del Emperador Federico las siguientes elocuentísimas frases. “Solent plerique omnes, *Beatissime Pater, maxime. Pontifex, qui ad tradendam obedientiam huic sacrosantæ Romanæ sedi mittuntur, non solum personæ sedente in ea, sed ejus etiam qui se mitit amplissimis verbis exponere laudes. Idem nunc et mihi faciendum esset, qui cum collega meo prestanti et optimo juris interprete Joanne Hinderbach Cæsario nomine obedientiam ad te defero. At cum sim certus in hac tui summi præsulatus adeptione, quam divinitus inspirata cuncta valentur, confluisse ad te huc quamplurimos, tum principum, tum civitatum legatos, tui consocios et dicendi peritos, non sum nescius illos tamen tibi et Romanæ ecclesiæ congratulantur, et Apostolicum sacrum senatum, qui delegit, et pietatem tuam, quæ demandatum munus accepit magnifice atque ornatissime commendasse. Per hosce ut arbitrator homines, et veteris prosapiæ tuæ alta nobilitas, et majorum tuorum illustria facta, ac omnis vitæ tuæ cursus, ita in lucem prodire, ut nemo in hoc auditorio sit qui nesciat quam præclare sis natus, quam scholaris acutus fueris, quam disputatur subtilis et vehemens, quam doctus doctor et eminens, quam providus apud reges consiliarius, quam justus in magistratibus iudex, quam castus in ecclesia presbyter, quam senectus et amabilis episcopus, quam verax et incorruptus cardinalis. Non est igitur cur tempus in exponendis terram tuis laudibus. Nam etsi vita tua in hanc usque diem hujusmodi fuerit, ut vel milies dictata deleeter, non sum tamen ego qui tuas eximias ac penè divinas virtutes, æquo precomio celebrare possumus. Neque tu is es qui ramusculos quæres, et inanes aures populi captas: sufficit tibi consciencia tua, quæ non ab homine, sed ab ipso Rege seculorum justo iudice qui non fallitur coronam expectat meritorum. Nos igitur de tua beatitudine nihil*

aliud dicemus, nisi quia tu veluti sydus quoddam clarissimum et saluberrimum e cœlo missum credimus. sub quo beati Petri navicula, qui misere mergitur, feliciter emergitur. Consuevit enim terra Hispaniæ nobilissima unde libi origo est, industrios semper et fortissimos viros Apostolicæ sedi atque ipsis dare, quemadmodum Damasi et Theodosii manifestant, quibus te nullo pacto censemus minorem et nunc potissime, cum ex urbis illius imperialis.

Respecto del segundo punto ó sea de la gran estima en que el de Borja era tenido por el Rey nos da menuda cuenta Giannone en su *Istoria civile del Regno di Napoli*.

Hablando del Magnánimo dice: “Tuvo sin embargo cerca de sí hombres de fina prudencia y consejo, y entre otros al famoso Alfonso de Borgia obispo de Valencia: éste nacido en Jativa en la Diócesis de Valencia, cultivó los estudios en la Universidad de Lérida, en donde, habiendo hecho admirables progresos, tomó el doctorado, y llegó á ser excelente catedrático. Fué después elegido canónigo de esta ciudad y por la fama de su doctrina, entrado en suma gracia del Rey Alfonso, fué por éste creado su consejero íntimo y capellan: poco después fué elegido obispo de Valencia; y mientras regía esta iglesia, habiendo Alfonso emprendido la expedición del Reino de Nápoles, se lo llevó consigo, y se valió mucho de sus buenos oficios, según ya dejamos dicho, cuando enviado á Roma fué empleado en el gravísimo negocio de la paz con el pontífice Eugenio, la cual felizmente condujo á buen término.

Cuando Alfonso, después de tantos trabajos, se hizo pacífico poseedor del Reino y dirigió sus pensamientos á restablecerlo, á introducir en él mejor forma de gobierno y á reorganizar nuestros tribunales: su principal ministro y consejero era el obispo de Valencia: éste en las deliberaciones más graves tenía la mayor parte, y el Rey pendía de sus consejos más que de los de otro alguno. ,,

El tribunal cuya presidencia se adjudicó á Don Alfonso de Borja fué el llamado del Sacro Consejo de Santa Clara, conocido después con el nombre de Capuana, creado por la iniciativa del mismo prelado, conforme dijimos en lugar oportuno.

La fecha de la susodicha elección es algo incierta: unos, co-

mo Felix Conteloreo, la ponen en el día 8 de Marzo de 1454, pero la opinión más general es que fué el día 6 ó el 8 de Abril de 1455, cuando el de Borja contaba ya la edad de 77 años.

Los hechos principales de Calixto III fueron el gran ardor que desplegó en hostilizar al turco y su afán por reparar el desastre de Constantinopla; la canonización de San Vicente Ferrer, ultimada en el pontificado siguiente; sus disenciones con Don Alfonso; sus medidas contra los judíos que abusaban de las conceciones pontificias; su mediación para que se efectuase la paz entre el Emperador y el Rey de Hungría, la restauración de la fiesta de la Transfiguración del Señor y la elevación de San Osmando á los altares.

De las diferencias que tuvo con el Rey ya dijimos cuanto nos fué dado averiguar en el cuerpo de nuestro libro. Los designios secretos del Mangánimo en pro de Lucrecia de Alagno y en detrimento de los sagrados derechos de esposa de la sancta Reina Doña María fueron tal vez la clave de todo. Pagi añade el disgusto que recibió Calixto de que el Rey, desatendiendo la guerra contra el turco, se entretuviese en hostilizar á los genoveses. Gobelino dice que fué parte á dichas desavenencias, la excesiva confianza del Rey en que el Papa nada debía negarle, la cual le movió á pedirle no solo el feudo del Respio para sí y para su hijo Don Fernando, sinó también la Marea de Aneona y otros territorios de la Iglesia. A estas pretensiones se negó el Papa, significando al Rey que no contase con la investidura de Don Fernando y que se apresurase á devolver á la Iglesia todos sus derechos y dominios. (1) Platina refiere por su parte que contribuyó al rompimiento entre ambas potestades la pretensión de Don Alfonso de que obispasen personas que eran ineptas para ello, ya á causa de su poca edad, ya de su ignorancia de las letras y delas cosas de la vida. A esto sin duda se refería Æneas Sylvio al escribir á Soler que suplicase al Rey que fuese moderado en sus pretensiones respecto de la provisión de cargos eclesiásticos. Por fin San Antonino todavía señala intemperancias más vergonzosas por parte de Don Alfonso, dici-

(1) Cuentan que el rey de Aragón, á cuyo servicio habia estado, le pidió en cierta ocasión, por medio de sus embajadores, que conducta pensaba observar con él: *Que gobierne sus estados, contestó, y que me deje gobernar la Iglesia.*

endo que hacia sentir el peso de sus extorsiones á los eclesiásticos de sus reinos y que no daba beneficios sinó se le llenaban las manos. Nunciæ enim, dice, (1) hæ fuerunt extorsiones ejus ab hominibus regni. Et (ut de ceteris taceam) beneficia vacantia etiam minoru nullus abtinere valebat in Curia, nisi prius manus Regis implesset, et quantitate non modica.

Después de esto veámos lo que por su parte dice Mariana de Calixto III.

Fué este pontífice natural de Játiva, ciudad en el reino de Valencia. En su menor edad se dió á las letras, en que ejercitó su ingenio, que era exelente y levantado y capaz de cosas mayores. Los años adelante corrió y subió por todos los grados y dignidades; al fin de su edad alcanzó el pontificado romano. Sus principios fueron humildes: en él ninguna cosa se vió baja, ninguna poquedad: mostróse en especial contrario al Rey de Aragón por celo de defender su dignidad ó por el vicio natural de los hombres, que á los que mucho debemos les aborrecemos y miramos como acreedores. Así aunque les suplicaron expidiese nueva bula sobre la investidura del reino de Nápoles en favor del rey Don Alonso y de su hijo, no se lo pudieron persuadir. Tuvo más cuenta con acrecentar sus parientes que sufría aquella edad y la dignidad de la persona sacrosanta que representaba, que es lo que más se tacha en sus costumbres. Nombró por cardenales en un mismo día, que fué cosa muy nueva, dos sobrinos suyos hijos de sus hermanas, de Doña Catalina á Juan de Mila, y de Doña Isabel á Rodrigo de Borgia. A Pedro Borgia, hermano que era de Rodrigo, nombró por su vicario general en todo el estado de la Iglesia. El pontífice Alejandro y el duque Valentín, personas muy aborrecibles en las edades adelante por la memoria de sus malos tratos, procedieron como frutos de este árbol y de este pontificado.

¡Lástima fué que las disenciones entre el Pontífice que nos ocupa y el Rey objeto de nuestros estudios (aunque al cabo no podía ser otra cosa, porque ambos eran españoles) imposibilitára la grande empresa de ir contra el turco, recobrar Constantinopla, anticipar de muchos años la fecha gloriosa de Lepanto y hacer de Aragón la primera y la más importante de las na-

(1) Tit. 22. cap. XVI.

ciones cristianas ! Si Pio II hubiera ascendido antes á la silla de los apóstoles ó si el cielo hubiese concedido algunos años más de vida á Don Alfonso, dada la íntima, la sincera, la cordial amistad que entre los dos mediaba, y el vehemente deseo que les movia en común de escarmentar al islamita, es seguro que la alianza hubiera sido un hecho y se hubieran realizado las aspiraciones de tantos pechos desgraciados y de tantas almas generosas. El pontificado tenía medios bastantes para el buen éxito de la campaña. Aragón contaba con algunos, solo faltó el favor divino para aunar voluntades y apartar resentimientos. Con motivo fundado ó sin él, el Papa no quería bien al Rey y éste le pagaba en la misma moneda. Los griegos y los húngaros fueron las víctimas inocentes de aquellos tristes resentimientos. Si el amor á la propia sangre y linaje no se hubiera antepuesto al bien de la cristiandad, si el orgullo ofendido no hubiese pesado más que la necesidad de hacer el bien, uno y otro, Pontífice y Rey hubieran sabido disimular ofensas y daños, siquiera fuesen justificados, y las banderas de las llaves de San Pedro unida á la de las cuatro barras de Aragón, hubiera humillado de seguro la altiva media luna barriendola del Mediterráneo y arrancándolas de las almenas de Constantinopla.

De los recursos marítimos y militares de Don Alfonso hablamos ya extensamente; demos ahora una ojeada á los del pontífice y nos asombrará lo que en tan poco tiempo supo crear Calixto III.

Armó á poco de ascender al pontificado diez y seis galeras y sacando recursos de todas partes pudo enviar aquella escuadra, cuyo mando dió al cardenal patriarca de Aquilea á infectar los puertos del Asia, prolongándose aquella campaña marítima por espacio de tres años, durante los cuales se causaron grandes ve-gaciones al infiel y se le tomaron varias islas. Además de esto mandó legados á todos los príncipes cristianos para inducirles á tomar las armas contra el turco y concedió muchísimas gracias espirituales á los que rogasen por el triunfo de la cruz. Fué tal el aliento de Calixto que después de la victoria de los cristianos en Belgrado, de que ya dimos cuenta oportuna, trató no sólo de recuperar Constantinopla, sinó también restituir el culto del Crucifijado á toda Europa y Asia, libertando la Tierra Santa.

En 1457 armó una segunda escuadra para ir á reforzar á la primera, logrando en la nueva campaña echar á pique varias naves turcas y tomar algunas otras islas.

Para la construcción de sus galeras hizo un arsenal en Roma, cosa, como dice Æneas Sylvio, nunca vista y oída hasta aquél tiempo.

Sus esfuerzos para formar una gran liga contra el turco fueron colosales, invitando á ella no sólo á los príncipes cristianos de occidente sinó á los mismos infieles de oriente como al Shad de Persia y á los reyes de Armenia y Tartaria. El primero realmente se levantó contra Mahometo, ganándole muy señaladas victorias, entre ellas dos: en una le hizo treinta mil muertos y cuarenta mil en la otra, tomándole además varias ciudades. La piedad del Shad le hizo creer que era deudor de sus triunfos á las prees de los cristianos, como así se lo hizo decir al Pontífice. ¡ Qué papa y que ocasiones más lastimosamente desaprovechadas por la incuria de los príncipes de aquél tiempo !

Un dato íntimo que prueba los disgustos que Calixto recibió de sus sobrinos. Dos de ellos se habían embarcado en la escuadra é iban recomendados al cardenal de Aquilea, como se prueba por el siguiente párrafo de una carta del papa á dicho legado. “ Postremo unum hoc etiam djiciendum his litteris putamus, ut nepotes nostros, qui cum galeis eis commisis sub te militant, circumspectioni tuæ accurate commendamus. „ Fue sin embargo tal la integridad y el tesón del de Aquilea que apesar de la recomendación, les hubo de mandar atados á Roma, ó como ahora diríamos bajo partido de registro, para que respondiesen ante el papa y los cardenales de los latrocinios á que se habían entregado, confiados en su impunidad. Hé aquí como refiere este suceso Pagi, apoyándose en Æneas Sylvio. “ Quanta autem justitia, e que fortitudine ageret in legatione sua Orientali Cardinalis Ludovicus Aquilejensis, intelligitur ex Ænea Sylvio dum scribit Epist. 269 eum duos Callisti nepotes, qui cum secuti fuerant, in vincula conjecisse, quod ipsi habenas sibi ad scelera ob avunculi auctoritatem, immissas arbitrati, non in Turcas vertere impetus, sed ad agitanda latrocinia in Cyprum incurrere contra edicta Pontíficis, qui Orientales Christianos vexari vetuerat: qui Romam revessi, ut se crimine pur-

garent, Cardinalem Aquilejensem criminati, haud tamen auditi sint, quod et Pontifici et toti Collegio Cardinalium cognita esset Legati integritas. ,,

Vamos á dar cuenta de las obras literarias de Calixto. Escribió: 1.^o Synodus dioecesana Valentina, celebrata Valentiae anno 1432, cuyo original, según Rodrigo, Biblioteca Valenciana 1747 p.^a 25, se conservaba en folio en el archivo de la curia arzobispal de Valencia. El mismo Rodrigo dice, que había visto una copia en la librería de D. José de la Torre y Orombella, obispo de Orihuela, que empezaba así: Anno á nativitatis Domini 1432 décimo sexto die Februarii, Reverendíssimo in Christo Pater, et Dominus Alphonsus de Borja, episcopus valentinus &c. 2.^o Varias epístolas latinas; nueve de ellas se hallan entre las de Pio II. Rodrigo le atribuye, además una historia breve de la Virgen del Pilar de Zaragoza: pero Jimeno dice haberla buscado en valde, y que lo único que halló fué que en una bula expedida por Calixto en Roma de 10 de Octubre de 1456, refiere la milagrosa fundación de la capilla de Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, con todas las circunstancias de la traslación antiquísima de España, cuya bula se conservaba, según Castillo, en la Sta. Iglesia de aquella ciudad. Algunos le han atribuído el oficio de la transfiguración; pero este lo compuso de su orden Fr. Jaime Gil.

Hé aquí una sucinta nota de las cartas de Calixto á que hemos hecho referencia:—1.^a.—327 de la Colección de Æneas fué dirigida á Theodorico arzobispo de Maguncia. 2.^a.—329 al querido hijo Juan Cardenal de Santangelo legado de la Sede Apostólica. 3.^a.—230 al querido hijo en Jesu-Christo Dios el ilustre Carlos Rey de los franceses. 4.^a.—331 al carísimo hijo el ilustre Ladislao Rey de Hungría. 5.^a.—335 al querido hijo Enrique Leubing notario pontificio. 6.^a.—336 al carísimo en Cristo el ilustre Ladislao Rey de Hungría. 7.^a.—337 al querido hijo Nicolás cardenal de San Pedro ad vincula. 8.^a.—339 al querido hijo Juan Cardenal de Santangelo. 9.^a.—371 al carísimo hijo en Christo el siempre augusto Federico Emperador de los romanos.

Las cartas apuntadas no son particulares ni de carácter íntimo, en las que se ventilen asuntos referentes á las aficiones

del corazón ó de la mente; son más bien documentos de secretaría ó de cancillería y es lícito creer que fueron escritas más bien por los oficiales de ambas dependencias que por manos del mismo Calixto.

En la primera se contesta á un obispo que se empeñaba por un hermano suyo que había caído en desgracia de la Santa Sede á causa de haber retenido algunos fondos, diciéndole que no se le podía volver á la gracia sinó hacía entrega de ellos á la cámara apostólica.

En la segunda aprueba la conducta de su legado en Oriente y le da instrucciones para el mejor cumplimiento de su misión.

En la tercera contesta al Rey de Francia, que le pedía levantase la excomuni6n fulminada contra algunos de sus oficiales por el arzobispo de Turín, que se enterará y deliberará.

En la cuarta aconseja al Rey de Hungría que haga las paces con el Emperador en bien de la Cristiandad, y rechaza los falsos rumores de querer gravar á las naciones de Alemania.

En la quinta escribe á su notario sobre el segundo punto de la anterior, diciéndole que desmienta á los que murmurau de su curia, y que dejará á los alemanes que disfruten su inmejorable régimen, aunque obran *more hominum qui sepe bonum quod habent non cognoscunt*.

En la sexta dice á Ladislao que queda enterado de lo que le expuso un emisario suyo y que le atenderá en cuanto se lo permita la ley de Dios. Le encarece además la reconciliación con el Emperador en bien de la nación sobre la cual reina.

En la séptima aprueba la conducta seguida por el cardenal de Santangelo en las prácticas seguidas, respecto de los príncipes y prelados de las partes del Rhin en los negocios eclesiásticos, notificándole que escribe sobre ello al Emperador y remitiéndole copia de la nota dirigida al mismo.

En la octava dice al mismo legado que se estraña de que aún no haya salido de Hungría, cuando le tiene prevenido que pase á Alemania para trabajar en el negocio de la reconciliación del Emperador con el Rey Ladislao tan útil al mejor éxito de la guerra contra el turco. Le nombró su representante en las solemnes bodas que debe celebrar dicho Rey con una hija del de Francia, y le advierte que sabe concurrirán á las mismas muchos y muy poderosos príncipes, encargándole que aproveche aque-

lla ocasión para inducirles á tomar las armas contra los infieles.

La novena y última es la más extensa é importante. Le dice la Emperador que sabe que en una dieta de príncipes alemanes se ha tocado el asunto de las agravaciones, y que han producido quejas de la curia romana, y le manifiesta en descargo de la misma que está dispuesto á conservar en todas sus partes el concordato hecho bajo el pontificado de Nicolás V. Le dice que nada á de pedir á excepción de las annatas que por derecho muy antiguo se pagan y aún le da cuenta del uso cristiano que hace de aquellos ingresos. Pecunias, dice: “autem hujusmodi venientes et alias unde cunque venientes, non usurpamus nobis, non recondimus in archa, non exponimus in jocalibus, non consumimus in deliciis, scilicet in defensionem fidei convertimus, et in oppressione perfidiæ Turcorum gentis ad nostram exterminium sempre intentæ. ., Le enumera los muchos gastos que le produce el sostener la escuadra que manda su legado en los mares de Oriente, y el socorrer á Scanderbech en la Albania, y el enviar embajadores á las diversas partes del mundo, señaladamente á Grecia y Asia, no pudiendo nadie decir que haya sido malgastado el dinero invertido en dichas cosas. Continúa haciendo una brillante defensa de su propio comportamiento como pontífice y conjura á Federico y á los demás reyes y príncipes á secundarle en sus cristianos y elevados designios.

Tal fué el gran papa Calixto III: que si la Historia estigmatiza á los Borjias en general, es en esta parte injusta y hasta irritante; pues el sabio, el magnánimo, el infatigable pontífice que nos ha ocupado, no solo no merece censura, ni mucho menos vituperio: sinó que debe ser contado entre los más preclaros varones que por obra del Espíritu Santo se sentaron en la silla de San Pedro. La verdad histórica y el honor de España así lo reclaman de consumo.

Otro de los más ínclitos varones que estuvieron en la corte del Magnánimo, si bien que transitoriamente, fué el celeberrimo Alfonso de Madrigal, conocido más ordinariamente con el sobrenombre de *El Tostado*. Nada dicen de ello los historiadores, de la patria literatura, pero consta que así fué de documentos auténticos alguno de los cuales vió el P. Villanueva en su visita al monasterio de P. P. Cartujos de Scala Dei.

Cedamos, la palabra á dicho autor. “Y ya que hablo de los varones ilustres de la casa, escribe, cuya noticia más extensa dió el citado Valls, no puedo omitir la de haber sido su novicio por algún tiempo el famoso Don Alfonso de Madrigal, llamado El Tostado. Cosa que al pronto me puso en mil dudas; pero salí de ellas con la vista de un documento incontestable, cual es el del libro de ingresos i profesiones que comienza en 1420, donde según costumbre el Vicario del monasterio escribió estas palabras: *Item feria secunda in die Epiphaniæ recepimus unum juvenem Castellanium, admodum insignem, qui vocabatur Idefonsus de Madrigal, qui erat canonicus Salmantinus. Fuit per conventum concessum quod reciperetur osculum pacis; nam et incellatus fuit feria quinta in vespere Beati Antonii, anni Domini 1444.* ,,

Este dato no es á la verdad tan interesante como el que luego transcribiremos; puesto que de esta estancia hablan varios autores y entre otros el que escribió la vida de dicho sabio en la *Biografía eclesiástica completa*, Don Vicente de Lafuente en su *Historia eclesiástica de España ó Adiciones á la Historia general de la Iglesia* escrita por Alzog, y antes Don José de Viera y Clavijo en su Elogio de Don Alonso Tostado, obispo de Avila premiado por la Real Academia española en junta que se celebró el día 15 de Octubre de 1782, todos los cuales tomaron probablemente esta noticia del Burgense.

Dato más interesante es el que registra el mismo padre á renglon seguido. Veamos. “En el margen, continúa, escribió el propio Vicario las palabras siguientes: *Iste postea fuit recognitus, et erat magister in theologia, et magister in artibus multum scientificus, qui vocabatur Alphoso de Madrigal, qui super Bibliam fecit magnus opus: tenuit it consistorio Papæ Eugenii duas repetitiones: fuit Ambaxiator Regis Castellæ ad nostrum Regem Aragonum qui erat in Neapoli. Non potuit perseverare propter negotia sua, et questiones emergentes. Ideo recessit cum dolore, et magna tristitia de mense aprilis 15 die, qui erat quartus dies Paschæ anno prædicto 1444.* ,,

En el capítulo XXX del Libro XV de los Anales de Aragón de Zurita, cuyo título es el siguiente: *Del sabreseimiento de guerra, que se procuró de parte del Rey, entre el Rey de Navarra, y el Infante Don Enrique sus hermanos, y el Rey de Castilla;* des-

pués de haber dado cuenta en el anterior de como el Rey de Navarra con orden de la Reina de Castilla y del Príncipe Don Enrique y de los grandes de su valia, se apoderaron en Ramaga de la persona del Rey de Castilla y de la guerra que se movió entre los Reyes, saliendo el de Castilla de Portillo de la opresión en que estaba, refiere que Don Alfonso hizo decir á D. Juan II por Luis Dezpuig cuanto se holgaría de que le mandara embajadores á Nápoles para tratar de las confederaciones y alianzas que ya habían invocado Don Juan de Híjar y Berenguer Mercader y lograr que dicho Rey de Castilla fuese reverenciado y obedecido por el Rey de Navarra y el Infante Don Enrique, así como por todos los grandes y súbditos de sus reinos. Varias negociaciones tuvieron efecto antes no se llegó á una definitiva avenencia, sobretodo entre el Rey de Navarra y el de Castilla, hasta que por último al primero envió embajadores á Burgos y el segundo nombró para que se entendiesen con ellos al obispo de Avila y á otros. No lograron llegar á un acuerdo las personas designadas, de suerte que Don Alfonso tuvo que mediar de nuevo, mandando una embajada que la constituyeron Guillem de Vich Maestre racional de Valencia y Ferrer Ram Protonotario del Reino.

El Rey de Castilla deseoso de poner las cosas en claro y justificarse ante el Rey de Aragón le mandó á su vez un embajador suyo á Calabria en donde se hallaba haciendo la guerra al marqués de Catron. Este embajador fué Don Alonso de Cuenca, abad de Alcalá la Real.

Consignados estos datos procede averiguar ahora quien era el obispo de Avila en 1443 y 1444.

El autor del artículo *Tostado* en la Biografía eclesiastica completa escribe. "La ciudad de Avila á la sazón era una de las mas principales de la Península, como hoy lo acreditan sus fuertes y magníficos antiguos edificios, y de consiguiente su silla episcopal era de las que tenían mayor distinción, por lo que algunos la preferían á la metropolitana. En esta circunstancia, su obispo, que lo era D. Alfonso de Fonseca, fué nombrado arzobispo de Toledo, y hallándose vacante de prelado la iglesia de Avila, él, que deseaba elevar al Tostado, le presentó en 1440 para la vacante: concediósele enseguida y desde entonces provie-

ne el darse al Tostado también el apelativo del Abulense con que algunos escritores y documentos designan al Obispo Don Alfonso de Madrigal. ,,

Según esto el obispo de Avila que intervino en las negociaciones apuntadas debería ser El Tostato; pero no resulta así de lo que dice expresamente Zurita en uno de los dos capítulos á que hemos hecho referencia. Copiemóse ‘ Sucedió que estando el Rey en una aldea que se dice Ramaga, por el mes de Julio del año pasado M.CCCCXL.III, y el Príncipe en Madrigal, y con él, el Almirante, y otros cavalleros, y el Rey de Navarra en otra aldea, que dizen Pardinás, y el Conde de Benavente en Horcajo, y otros muchos señores por las aldeas de aquella comarca, tuvo principio un gran rompimiento entre ellos, y el Condestable: siendo antes amigos: y trató el Rey de Navarra con el Almirante y con el Conde de Benavente, que se apoderasen de la persona del Rey de Castilla: y por hacerlo más acordadamente, y como en conformidad general de todos los grandes, el Rey de Navarra embió á dezir al Rey de Castilla un Jueves, á nueve de Julio del mismo año, que devía mandar llamar á su consejo; y que se juntasen todos en Ramaga: y aviendo el Rey de Castilla mandado llamar al Conde de Benavente, y á Don Lope de Barrientos Obispo de Avila, y al doctor Periañez, y á Alonso Perez de Bivero, como el Rey no mandó llamar al Príncipe, ni al Almirante, que estaban en Madrigal, el Rey de Navarra les hizo ir: no sabiendo el Príncipe, lo que estava deliberado: hasta el tiempo de executar lo: temiendose, que lo rebelería al Obispo de Avila su maestro. ,,

Amador de los Rios consigna terminantemente, de acuerdo con Zurita, que quién ocupaba la silla de Avila en 1443 y 1444 era fray Lope de Barrientos, de la orden de Santo Domingo, y el primer catedrático de teología que tuvo la misma en la universidad de Salamauca.

“ Elevado, dice, (apoyándose en la Crónica de Don Juan II, en el Teatro Eclesiástico de González Davila y en la Biblioteca vetus de Nicolás Antonio), en 1438 el episcopado de Segovia, con inusitado aplauso de la corte permutaba cuatro años adelante (1442) aquella mitra por la de Avila y en 1445 era promovido á la silla de Cuenca que gobernó hasta Mayo de 1469 en que pasó de esta vida. ,,

El propio autor, tomando la noticia de Pulgar en sus *Claros Varones*, dice que Alfonso de Madrigal fué elevado á la dignidad de Maestre-escuela de Salamanca en 1438 y que en 1449 le daba Don Alfonso el obispado de Avila, habiéndole honrado antes con la plaza en su Consejo y la Abadía de Valladolid.

De las anteriores citas creemos que puede deducirse 1.º que se equivoca el autor del artículo *El Tostado* en la Biografía eclesiástica completa al decir que éste era obispo de Avila en 1440. 2.º que quién ocupó dicha silla desde 1442 hasta 1445 fué Don Lope de Barrientos, 3.º que por lo tanto éste debió ser otro de los embajadores que trataron en Burgos con los del Rey de Navarra. 4.º que no consta que fuese más embajador del Rey de Castilla al reino de Nápoles en 1444 que Don Alonso de Cuenca, abad de Alcalá la Real.

¿ Significa esto que el anotador del libro de ingresos y profesiones de la Cartuja de Scala Dei se hubiese equivocado ? De ningún modo.

Don Alfonso de Madrigal estuvo en Nápoles; es más estuvo de embajador del Rey Don Juan II de Castilla cerca del Rey Don Alfonso de Aragón; pero al desempeñar esta embajada no era aún obispo de Avila, y si solo, como dice el referido anotador, canónico de Salamanca. El siguiente documento inédito del Archivo de la Corona de Aragón; además de probar todo lo dicho, fija también aproximadamente la fecha de la embajada, que fué antes del mes de Mayo de 1443 y nos revela el objeto de la misma. El Tostado fué portador de cartas de Don Juan II para Don Alfonso para tratar del paso que éste había dado acudiendo al Concilio de Basilea en demanda de que erigiese en el Obispado la colegiata de Orihuela, con perjuicio de la diócesis y mesa de Cartagena. Después de haber conferenciado con el Magnánimo acerca de este particular el maestre-escuela de Avila fué encargado de dar las explicaciones y escusas á Don Juan II para que no llevase á más la susodicha demanda.

«Fól. 50 n.º 2652. Rey muy caro e muy amado primo. Nos el Rey daragón e de las dos Sicilias vos embiamos muyto a saludar como aquel que mucho vos amamos e para quien querríamos que Dios diese tanta salut e vida quan-

to vos modeseades. Rey muy caro e muy amado primo. Recebimos vuestras letras por mano del venerable Maestre Alonso de Madrigal é havemos oido todo lo que de parte vuestra nos ha querido dezir e explicar acerca de los fechos del Obispo e diócesis de Cartagena sobre lo qual vos respondemos que en verdad por algunos inconvenientes que stando las cosas como entonces stavan muchas veces se seguían rogamos en días pasados al Sacro Concilio de Basilea quissese erigir la Iglesia collegiada de la nuestra ciutat de Oriuela en obispado e seo catedral dotándola de todas aquellas pertinencias exentas que ala iglesia emensa de Cartagena dentro nuestros regnos e Senyoria de antes pertenecien e fuesse dende adelante en todo separada de la dita diócesis emensa de Cartagena esegund somos certificados el dicho Sacro Concilio de feyto cometio la causa como es de costumbre efinalment assi lo ha otorgado e proveido e porende non veemos como anos fuesse honesto de present fazer nen tentar el contrario segunt más largament por el dicho Maestre Alonso con el qual deste habemos hablado podreys seyer informado. E sea Rey muy caro e muy amado primo nuestra guarda la sancta Trinidad. Dada en la Ciudad de Nápol's á XVIII días del mes de Mayo del anyo mil CCCCXXXIII Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Alzina Al Serenísim opríncipe D. Johan Rey de Castilla e de Leon eté nuestro muy caro e muy amado primo».

Dos palabras ahora sobre los méritos del Tostado que no fueron pocos.

Nació en Madrigal en 1400; su fisico no predisponía en su favor pués era bajo de estatura, de rostro común y de feo aspecto, (1) pero todo lo compensaba con su gran aplicaci6n, talento asombroso y memoria prodigiosa. Estudió con los fran-

(1) Estas desfavorables circunstancias arrancaron á Viera i Clavijo las siguientes exclamaciones: " Siempre fué á la verdad el destino de Don Alfonso Tostado deben sus mayores lucimientos á débiles principios. Un lugar corto, una familia obscura, un cuerpo pequeño, un siglo bárbaro una vida breve, es lo que desde luego ofrece la historia al que intenta reconocer la patria, padres, tiempo, persona y edad de este varon insigne ¿ Pero quantas grandezas se contuvieron en tan estrechos márgenes? Grande alma, gran corazón, grandes potencias, grandes virtudes, grandes obras. „

ciscanos de Arévalo y luego en la universidad de Salamanca; á los veintium años poseía la teología, la filosofía, la jurisprudencia, el latin, el griego, el hebreo y euanto en su época se sabía referente á geografía, historia y matemáticas. A los veintieineo años tuvo cátedra de filosofía y teología en la universidad salmantina con aplauso de profesores y discípulos con estipendio tres veces mayor del ordinario. En 1437 fué nombrado por unanimidad rector del colegio de San Bartolomé y luego canónigo y maestre-escuela de Salamanca.

Asistió al concilio de Basilea como consultor, teniendo no pocas ocasiones de lucir su vasta erudición y clarísima elocuencia.

Sus émulos le presentaron á los ojos de Eugenio IV como poco devoto á la primacía pontificia y como un ingrato á los beneficios recibidos, ya que el canonicato de Salamanca y la dignidad de Maestre-Eseuela los habia obtenido de dicho papa. Esto dió motivo á que se trasladara desde Basilea á Sena donde en aquella sazón residía el susodicho Eugenio IV, no solo para desenojarle, sinó también para hacer un alarde de sus conocimientos á fin de probar que era merecedor de las distinciones con que habia sido honrado.

La defensa de veintiuna proposiciones, algunas de ellas novísimas, que habia escrito, le dieron pié para lucir su vasto saber y para hacer un noble alarde de todas las ciencias que con tanta asiduidad como buen fruto habia asiduamente cultivado.

Cinco de estas propociones fueron objeto de porfiadas debate y fuentes de algunos disgustos y sinsabores para el sabio Don Alfonso.

Como se trata de asuntos teológicos, para no incurrir nosotros en ningún error de exposición, copiaremos Viera en su citado trabajo, ya que además de ser un hablista consumado, era también muy versado en tales materias, por pertenecer á la carrera eclesiástica, en la que adelantó de tal suerte que llegó á ser Arcediano de Fuerte-Ventura y dignidad de la Santa Iglesia de Canarias.

“ A los ingenios grandes, dice, que tienen la envidiable desgracia de ir más de priesa que su siglo, y penetrar más que los otros, siempre les ha sucedido lo que al perseguido Abulense. Dos de aquellas cinco proposiciones eran: Que nuestro Señor

Jesu-Christo no fué muerto sino al principio del año treinta y tres de su edad: y que no padeció á veinte y cinco de Marzo, sino á tres de Abril. Y estas mismas dos proposiciones, que entonces se censuraron por falsas se ven hoy seguidas y aplaudidas, casi como evidentes, por todos los Críticos Astrónomos, Chronologistas, é Historiadores de más nombre, los euales, como asegura Vosio, de la fuente del Tostado regaron los jardines de tan florida erudición. En efecto, si el año de la muerte del Salvador fué aquel en que el día quince de la luna de Nisán cayó en Viernes, no hay duda que debió ser el año treinta y tres de su edad, y el día tres de Abril: pues, según los computos astronómicos de los novilunios y plenilunios, solo en aquel año de la vida del Señor concurrieron iguales circunstancias. Las otras tres proposiciones se podían reducir á una: esto es, que aun que no hay ningun pecado por su naturaleza irremisible, ni Dios, ni el Sacerdote absolvian de la culpa, ni de la pena. El mismo Tostado confesaba ser esta una paradoja ingeniosa; pero la fundaba en que siendo la culpa una acción transitória, que solo dura mientras que se comete, cuando la penitencia sobreviene ya no existe la culpa, sino el reato. Del mismo modo, no siendo la pena un invento, sino el término de una obligación, decir que hay absolución de la pena: es hablar sin la debida exactitud. Tales eran las graves sutilezas en que el espíritu escolástico empeñaba entonces seriamente á los mayores hombres, haciéndoles Irrefragables y Eximios, ó el blanco de las contradicciones y censuras.

Era lo más notable en este gran juicio teológico contra la doctrina del Abulense, ver erigido por acusador y adversario suyo, no ya al Obispo de Aneona Cafarello; no al de Régio Guillermo Logotheta, ni á otros Doctores italianos obscuros, sino á un claro español, al Cardenal de San Sixto, Obispo de Mondoñedo, á aquél Dominicano célebre Juan de Torquemada, cuyo nombre no debemos confundir entre la caterva de enemigos del Abulense.....

Torquemada se tenía adquirida demasiada reputación cerca del Papa, á quién se había hecho necesaria su pluma contra los padres de Basilea, y los griegos de Bizancio, para no prometerse la victoria: así, el mismo se gloriaba de que las cinco pro-

posiciones del Abulense (número fatal para las condenaciones pontificias) habían sido censuradas y prohibidas por algunos Cardenales y Teólogos de Eugenio IV. Sin embargo, nuestro Hércules, nuestro Tostado, no se consideraba rendido; antes bien, seguro de su razón y de su causa, escribe, opone con firmeza á su fiero contrario aquel acérrimo *Defensorio*, dirigido á otro Cardenal Español, (¹) en el cual, explicando el verdadero sentido de las sentencias impugnadas, acababa de comprobar su erudición, de acrisolar su fé, de asombrar al mundo, y de imponer silencio al Teólogo.

Fué para toda Italia un espectáeulo singular el de este gran duelo científico entre aquellos dos Campeones Españoles, igualmente célebres, igualmente inmortales: ambos respetados por corifeos de la mas vasta literatura y virtud: ambos insignes Teólogos, eminentes Expositores y Canonistas: ambos admirados en el Concilio de Basilea, estimados de Eugenio IV, amados de Don Juan el II, ambos Castellanos de tierra de Valladolid: y lo que parece mas raro, ambos semejantes en la significación de sus nombres. La ciencia de Torquemada tenía mucho de aquel ardor polémico que con su nervio y sequedad aterroriza: la del Tostado, de aquella luminosa amenidad y varia riqueza, que agrada y que persuade. El estilo de Torquemada, noble como su linage, pero duro: el del Tostado desaliñado e incorrecto como su siglo, pero ingenuo. Las máximas de Torquemada todas ultramontanas: las del Tostado todas conformes á los cánones mas antiguos. Torquemada, como un docto Eclesiástico, combatía por la Iglesia para triunfar el mismo: el Tostado, como un sabio maestro, combatía por la razón para que ella triunfase. Aquel era el oráculo de la Corte Romana: este lo era de todo el orbe instruido. Los títulos de la gloria de Torquemada eran sus comentarios sobre Graciano, su Suma Eclesiástica, sus questões sobre los Evangelios, su tratado de la unión de los Griegos, sus sermones....

Los del Tostado, sus grandes Comentarios sobre casi todos los libros históricos de la Biblia, los no menos grandes sobre San Mateo, sus obras sobre Eusebio, sobre las cinco Paradoxas Figuradas, sobre los Dioses, sobre las Almas separadas, sobre

(1) Don Juan de Caravajal.

Medea, sobre la Policia, sobre la Misa, el Confesional, la Predicación, los Casos de conciencia..... Pero ¿ adonde voy ? ¿ Quién escribió más que el Tostado ? Finalmente, “ Torquemada compuso su *Tratado* contra el Tostado, que quedó inédito en la Biblioteca vaticana: el Tostado, compuso su *Defensorio*, que vió la pública luz, y corre impreso por todo el mundo. ,,

Todas aquellas sabias, pero agrias y apasionadas contiendas llenaron de amargura el corazón de Don Alfonso y entonces se dirigió á la Cartuja de Scala Dei para encontrar en aquel retiro y en aquella soledad un bálsamo que le sirviese de lenitivo (1)

De allí le sacó Don Juan II con el designio de honrarle y de hacerle uno de los más brillante ornamentos de su Corte. Dióle primero la Abadía de Valladolid, luego su secretaria de cámara y más tarde plaza y asiento entre los de su consejo.

Ya dejamos dicho como y cuando obtuvo la silla de Avila que gobernó con el mayor saber y el más esquisito pulso hasta que le alcanzó la muerte. Ocurrió esta dolorosa pérdida en Bonilla de la Sierra el día 3 de Setiembre de 1454. Hé aquí su epitafio en el sepulcro que tuvimos ocasión de ver un día en la catedral de Avila: *Hic stupor est mundi, qui scibile discutit omne.*

Nicolás Antonio enumera sus escritos, los cuales fueron tantos que se calcula que hubo de escribir cinco pliegos diarios en lo que duró su vida intelectual. Son los más notables: Comentarios de San Mateo. — Tratado que fizo el muy sciente maestro en Santa teología, obispo de Avila, estando en estudio, por el cual prueba como al home es preciso amar. — Defensa de sus tres conclusiones. — Cinco paradojas. dedicadas éstas á la Reina Doña María. — Tratado de la Trinidad. — Otro tratado del estado de las almas después de la muerte. — Otro de mejor manera de gobernar á los pueblos. — Otro sobre las palabras de Isaias: *En Virgo concipiet.* — Otro sobre los sacerdotes concubinarios. — Comentario en español sobre la vida de Eusebio. — Catoree cuestiones, también en español, sobre la Historia sagrada y la Mitología pagana.

El arzobispo de Toledo Don Francisco Gimenez de Cisne-

(1) Viera dice que el Tostado residió allí por espacio de tres meses.

ros costó la edición de las obras del Tostado que se publicó en Venecia en 1507. (1)

Son notables los elogios de este insigne sabio hechos por plumas tan autorizadas como las de Belarmino, Mariana, Matamoros, Nicolás Antonio, Gil González Dávila y otros no menos ilustres escritores.

Es notable el juicio crítico que el Decano de la Facultad de filosofía y letras de la Universidad central hace de alguna de las obras del Tostado, admitiendo que sintió profundamente el influjo del Renacimiento y sobre todo de la doctrina platónica proconizada, como vimos, por Gemistio Plethon y Besarion de Nicea.

“ Alfonso de Madrigal, escribe, tomaba por fundamento y guía de su trabajo la doctrina platónica, recién admitida en el comercio de las escuelas; más no se olvidaba, al explicarla de que era erudito, y ya poniendo a contribución las obras de Aristóteles, en que prefiere los libros de la *Methaphisica*, ya las filosóficas de Cicerón, á la sazón conocidas, ya en fin las de Séneca, grandemente celebradas en la corte por las versiones y glosas de Cartagena, intentaba probar las excelencias del puro *Amor* y de la desinteresada y noble *Amistad*, no sin que, para hablar el lenguaje de los discretos, se enredase en el común laberinto de dudas y distinciones, que hace difícil su lectura. Y era tanto más sensible esta manera de servidumbre, en que el ingenio del Abulense aparecía, cuanto que jamás le faltaba resolución para exponer sus ideas, ni aquél generoso valor que han menester con frecuencia los que reprenden las costumbres ó combaten los errores de sus coetáneos. Prueba de esta verdad tenemos en la *Suma de Confesión*, compuesta en el tiempo en que fué Maestro-escuela de Salamanca. „

(1) Don Vicente de Lafuente dice que las tres proposiciones malsonantes las defendió el Tostado en Salamanca, y que colocaba la fecha de la muerte del señor en 3 de Abril, y no en 23 como se dice en la *Biografía eclesiástica completa*. Su ida á Sena indica que tuvo por objeto el defender su doctrina y el vindicarse ante el papa; al paso que de la obra citada parece deducirse que fué á Italia con los legados del Concilio y para asuntos de la asamblea. Añade que por otra parte, antes y después de su permanencia allí, se mostró poco afecto á la autoridad papal, achaque de todos los mejores ingenios del siglo XV, que á la vista de los Antipapas y algunos pontífices poco dignos que les sucedieron, llegaron á herir á la dignidad con los tiros que se dirigían á las personas. De todas maneras, dice, si el Tostado en Basilea se mostró hostil al Papa, reconoció más adelante su equivocación y volvió á la obediencia y gracia de Eugenio IV.

“ Yerrán (decía al explicar el primer mandamiento) lo que adoran las ymágenes, que non tienen en sy virtud alguna más que las piedras ó maderas del campo, como sean fechas de manos de ombres. Más son puestas por remembrança de las cosas pasadas, porqué los simples, los quales non cognoçen las cosas pasadas, cognoceanlas por ymágenes pintadas. Et por ende quando delante de aquellas ymágenes, nos omillamos et facemos oración, non oramos á aquellas ymágenes, ca sabemos que son cosa muerta o sin sentido, é non pueden oyr lo que nos diríamos: más facemos oración á Dios é á los sanctos questán en el çielo, é por amor de ellos nos omillamos.”

“ A la verdad no hallamos en el *Libro del Amor et del Amigiçia* pasaje alguno comparable al presente, ni el desenfado y enérgica sencillez con que se expresa la doctrina, ni en la fluidez de la frase; debiendo observar aquí que si bien en el pasaje transcrito resplandece la doctrina de Isidoro de Sevilla, á quién respeta y sigue de continuo, en todas las obras de Alfonso de Madrigal se descubre facilmente la predilección por él concedida á las letras clásicas. Lástima fué sin duda que tan distinguido y universal talento no se consagrará de todo al cultivo de la lengua patria; pero aún escribiendo casi siempre en latín, no puede negársele notable influencia en el desarrollo que los estudios del *Renacimiento* tenían en nuestra literatura, autorizando con su ejemplo, no solamente los que se referían á la fábula, sinó también á la moral filosófica. ,,

¿ Qué diremos del ilustre obispo de Elna y de Gerona Don Juan de Margarit, después de lo que escribieron el P. Villanueva, Torres Amat, el P. Fita y nuestro particular amigo D. Emilio Grahit? Todos ellos consultaron gran abundancia de autores y documentos, dejando casi agotada la materia. Sin embargo el no poder ser nosotros originales, no sería razón bastante para que dejáramos incompleto nuestro trabajo preteriendo una personalidad tan importante.

Margarit según el cálculo que permite sacar una bula de Eugenio IV, en la que le nombraba arcediano del Empurdán, debió nacer en 1421, fué oriundo no del castillo de Montgrí; sinó del llamado Castell del Empordá á 4 kilómetros de la Bisbal,

en dónde se hallaba la que era casa solariega de sus ilustres antepasados. Su patria se cree que fué Gerona; pués así lo manifestó él mismo en la carta que escribió á los jurados de dicha ciudad al ser investido con la dignidad de cardenal, y conforme lo declararon los susodichos al contestarle, felicitándole por tan insigne honra. Hé aquí las primeras etapas de su carrera: el 7 de Enero de 1430, siendo todavía muy niño, obtuvo un canonicato en la Catedral de Gerona y á poco otros dos distintos en la misma iglesia, el último por permuta; al año siguiente, en 24 de Abril, se le dió en encomienda un nuevo canonicato en la Catedral de Elna y un beneficio en la Iglesia de Vich, con facultad de poder ser más tarde canónigo de ella. Durante este tiempo debió dedicarse asiduamente al estudio, siendo tal su aprovechamiento en las carreras de Teología y derecho civil y canónico, que en 1445, ó sea á los 24 ó 25 años de edad, su tío el obispo D. Bernardo de Pau pudo ya nombrarle su vicario general, y á poco el papa Eugenio IV, reconocióle la dignidad de arediano del Empurilan, saludándole con el nombre de Doctor en decretos.

No sería aventurado suponer que Margarit, ya que su mocedad se deslizó en la ciudad de Gerona, conoció y trató al sabio párroco de Blanes Don Bernardo Boades. Don Dalmacio de Mur, que gobernó la diócesis gerundense hasta el año 1431, en el cual Margarit cumplió los 10 de su edad, debía ver á menudo al insigne historiador catalán, y presentarle como modelo de aplicación y laboriosidad á cuantos le rodeaban, entre los cuales no faltaría seguramente el precoz niño y temprano canónigo, ávido de saber y de doctrina. Cuando dicho obispo fué ascendido á la archidiócesis de Tarragona, no faltarían tampoco ocasiones á Boades de personarse en la capital y de seguir con Margarit las relaciones incoadas en el palacio de aquél inclito Mecenas. Decimos esto porqué con frecuencia el trato de una persona erúditá abre los horizontes de la erudición, y es como la causa determinante que revela al mismo que las posee vocaciones hasta entonces latentes ó dormidas. La comparación de los trabajos de entrambos historiadores, los cuales descubren profunda semejanza y parentesco, sobre todo en lo que concierne al estudio de los historiadores y geógrafos de la clásica antigüedad,

dice más á favor de nuestra hipótesis que todas las conjeturas que pudiéramos hacer, fundadas en lo cercano de la vecindad, en la identidad de los años en que corrieron sus vidas y en la mancomunidad de protectores y amigos. Para nosotros es tan claro lo que hemos sentido, que nos atrevemos á decir que ó la crítica literaria es un engaño ó Margarit debió ser discípulo y hechura de Boades.

Llegamos á la parte más difícil de esta biografía, cual es fijar el año en que Margarit pasó á Italia y los que residió en aquella península. No cabe duda que su marcha fué posterior á la de su tío el obispo de Gerona D. Bernardo de Pau, llamado á Roma por el pontífice Nicolás V. El P. Villanueva dice que el mencionado Obispo partió el día 8 de Mayo de 1444 y que regresó á su Iglesia el 3 de Noviembre de 1446. El P. Fita es de opinión que Margarit no salió de Gerona hasta la vuelta de su tío. ¿Le dejaría éste recomendado para que desde el momento de su llegada pudiese ya obtener brillante colocación? Lo cierto es que á poco de presentarse en la ciudad eterna, el que ya había obtenido la dignidad de sacristán mayor de la iglesia de Gerona, fué nombrado, según dice Ciacconio, clérigo ascrito en servicio activo á la cámara apostólica, permitiéndole esto relacionarse con los más elevados funcionarios de la corte pontificia. Ya vimos en lugar oportuno el gran número de sabios y literatos, así italianos como griegos que eran ornamento de ella en el pontificado del ínclito Tomás de Sarzana, y aquél bullir y trabajar incesante que dió por resultado tantas versiones, á la lengua del Lacio de autores griegos de la más alta nombradía. No hay para que decir cuanto gozaría Margarit en medio de aquella febril actividad intelectual y cuánto le serviría para adelantar en sus estudios. Entonces sin duda concibió y ordenó el plan de sus más notables obras, recogiendo materiales en los archivos pontificios para poder un día dar á las mismas completo término. En su libro intitulado *Templum Domini* declara terminantemente que vió el instrumento que hizo el rey D. Pedro el católico de Aragón á Innocencio III, *in ipsis originalibus registris Apostolicæ Camaræ*.

El día 23 de Marzo de 1453, y según otros de 1452 fué nombrado obispo de Elna, tomando posesión personalmente el día 4 de Junio de 1453.

En el mes de Octubre de 1454, aparece en las Cortes de Barcelona contestando al discurso de apertura que hizo ante ellas el rey D. Juan de Navarra investido de los poderes de lugar teniente del reino. Por cierto que dicha contestación, hecha, como es de suponer, en lengua catalana se tiene como uno de los mejores discursos de nuestro antiguo parlamento. En él pinta el malestar del principado de Cataluña achacándolo á la ausencia del rey de los dominios heredados de su padre. “ Ara Senyor, dijo, molt excellent totalment ruynada e perduda per la ausencia del seu gloriós Princep e Senyor lo Senyor Rey veu que es perida en ella tota la potencia, honor e jurisdicció ecclesiástica los barons e cavallers potens son perduts, les universitats adulterant lo llur ben publich son divises, los rossins dels cavallers son tornats mules, les viudes orphens e pubills circueixen e no troben qui aquells aconsol, los corsaris e pirauts dins les ports la roben, e totes llurs mars discorren de que fan la dita Nació cathalana quasi viuda e plora la sua desolació ensemps ab Jeremia propheta e spera algu qui la aconsol. ,,

En la sesión del 9 de Abril de 1456 Margarit lleva la voz de las Cortes y contesta al rey ofreciéndole 4,000 florines; que valían 2,200 libras barcelonesas, pagaderas dentro de 4 meses después de dicha llegada del rey á Cataluña y á condición de que las Cortes continuarían todo el mes de Diciembre y 4 meses después de dicha llegada, renunciando el lugarteniente al derecho de licenciarlas y de que si el rey no venía, quedase anulada ipso facto la oferta y por último que este aprobase varias Constituciones, la primera de las cuales decía: “ No sea lícito á persona alguna, sea cual fuera su grado ó estamento, en el dicho Principado, aseverar, predicar y discutir si la gloriosísima Virgen María ha sido concebida en pecado original ni de tal cosa hablar ó dogmatizar pública ni ocultamente, bajo pena de destierro perpétuo. ,,

Hasta aquí hemos seguido á los más modernos y enterados biógrafos de nuestro obispo, pero ninguno de ellos nos dice en que año acació la negociación diplomática á que hace referencia la inscripción que Julio Moles hizo poner en su cenotafio, cuya negociación dió por resultado el que cesase la discordia entre el pontífice Nicolás V y el Rey Don Alfonso; pero claro

es que no debió ser posterior al año de 1455 en el cual falleció dicho pontífice.

Discordiis inter summum pontificem Nicolaum V
Et Alfonsum Regem I sua solertia sedatis.

Tampoco se ocupan de la cita que de él hace el Analista aragonés quién le nombra á propósito del subsidio que mandó el Rey.

Jacobo Piccinino, en el mes de Julio del año 1455 en ocasión en que se hallaba sitiado en *Castiglione della Pescaia*, consistente on doce mil ducados, los cuales, dice Zurita, le debían ser entregados por Tristán de Queralt y Juan Margarit en el caso de que su situación fuese tal que se pudiese valer contra sus enemigos, no se hubiese concertado con el papa, no hubiese desamparado á sus gentes, así como los lugares que tomó á los seneses al principio de la campaña, ni se hubiera ido, por fin, la via de Luca ó de Perusa, como de público se decía.

Esto nos induce á preguntar ¿Estuvo Margarit en Nápoles? Para nosotros no cabe duda, y para responder tan afirmativamente nos apoyamos en la minuciosa descripción que hace de la vida que llevaba Don Alfonso, tan minuciosa que solo pudo ser escrita por un testigo ocular. Hé aquí lo que decía á D. Fernando por medio de la obra suya intitulada *De corone regum*.

Quorum omnium (Trajani, Adriani, Theodosii Justiniani, Karoli magni) studia et mores imitatus Divus Alfonsus, patruus tuus, nunquam diem sine duplici lectione præterit; altera in sacris Litteris, secunda vero in rebus gestis ac humanitatis studiis; quarum altera per divinarum rerum notitiam conjunctior Deo fieret, altera vero instrueretur quorum antiquorum exemplo vitam institueret. Habuit enim penes se viros doctísimos in omnibus bonarum artium studiis; cum quibus, nunc in mensa comedendo, sive post prandium et cœnam, ordinario disputando, nunquam illi dies præterit sine hujusmodi laudabili exercitio litterarum. Neque prætereundum censeo quod ab eodem Alfonso memorabiliter gestum est. Quoniam quum senesceret atque jam velut oblitterata grammaticæ in se principia compecsisset, illa á principio repetere statuit; adhibitoque magistro, sen præfatæ gramaticæ præceptoro, tum quum a lecto seu sonno surgeret, seu in somnum iret sive quum vacaret so-

latio sive quum in venationem discurreret, semper illi grammatice disputatio fuerat. Cujus laudabili opere factum est ut hi omnes qui in aula regia fuerant litterarum ignari, hujusmodi regis officio litteras et grammaticam didicerint. ,,

Si D. Juan de Margarit obispo es el mismo D. Juan de Margarit que fué diputado por el rey á Castiglione della Pescaia, como esta misión ocurrió en el mes de Julio del año 1455, habría que admitir que después de la inauguración de las Cortes catalanas en el año 1444 volvió de nuevo á Italia, residiendo en Nápoles cuando más hasta principios de 1456, puesto que en 9 de Abril de dicho año reaparece en las citadas cortes de Barcelona.

Desde esta época la corriente de sus servicios, cambia casi radicalmente; sin dejar de cumplir sus deberes religiosos, sin desatender los propios medios dentro de la carrera eclesiástica, se hizo hombre mas civil ó, como diríamos ahora, se engolfó en la política, pasando de las cortes á los palacios de los reyes, constituyéndose en su consejero Aulico y llegando en algunos casos hasta rayar en las alturas de la privanza.

En 1459 regresa indudablemente Margarit á Italia con el carácter de embajador plenipotenciario del Rey Don Juan II de Aragón, cuyo diploma le expidió en Valencia el día 5 de Abril de dicho año. El objeto de la embajada era tomar parte en el Congreso ó Dieta de Mantua, en la cual se debía tratar de los medios de hacer frente al turco, cada día más insolente, y de llevar adelante aquella guerra en que había de tomar parte toda la Cristiandad, objeto constante de los desvelos del gran pontífice Pio II, aún antes de que ocupase la cátedra de San Pedro, según hemos visto á favor de innumerables cartas y discursos en lo que ya llevamos escrito de este libro. Conviene ahora someter á la consideración del lector lo que fué y los resultados que produjo aquella ostentosa asamblea, cosa para nosotros sumamente fácil, ya que podemos echar mano de los varios historiadores de Italia que nos han servido para escribir la parte narrativa. Compulsados todos ellos vemos que ninguno trae una descripción más completa que Sismondo Sismondi en su Storia delle repubbliche, italiane dei seccoli di mezzo.

“ Pio II. dice, que esperaba ordenar en esta dieta los esfuerzos combinados de los cristianos contra los turcos asi como

la política de Italia, habíase encaminado hacia Mantua con una tal pompa religiosa, que ya disponía, á los espíritus vulgares á obedecerle. Le acompañaban diez cardenales y sesenta obispos; varios príncipes seculares habíanse unido á este cortejo, y otros habían mandado á él sus embajadores. Perugia lo había recibido como su soberano, Sena para complacerla acababa de abrir las puertas á los nobles desterrados, devolviéndoles sus derechos de ciudadanía; al llegar á Florencia, vió salirle al encuentro fuera de la ciudad á Galeazzo Maria, hijo de Francisco Sforza, los Malatesta, los Manfredi, los Ordelaifi, que llevaron por sí mismos la litera en que él iba; siendo acogido por la república con los honores que esta hacia á los mas grandes monarcas. Las fiestas destinadas al solaz de su corte hubieran sido en verdad mas apropósito á la de un joven conquistador, que no á la del padre espiritual de los fieles. La república dispuso, entre otras cosas un gran torneo en la plaza de santa Cruz, un espléndido baile en la plaza del mercado nuevo y un combate de fieras en la de la señoría. Allí se vieron con universal maravilla salir á la arena diez leones; pero el estupor de los forasteros creció extraordinariamente cuando vieron comparecer la gigantesca girafa, hasta aquellos tiempos casi desconocida en Europa. Solo que por mas esfuerzos que se hizieran para atizar á estos rarísimos animales á la lucha, no se pudo nunca enfurecerlos, ni dar regocijo á la corte pontificia con el espectáculo de sus combates. (1) Continuando su viaje, Pio II entró en Mantua el 27 de Mayo de 1459, llevado en su litera por los embajadores de los reyes y de los príncipes, que debían concurrir á la dieta.

En aquella asamblea se desplegó tanta elocuencia latina que desde el renacimiento de las letras jamás se había empleado igual. Pio II, habiendo en su arenga descrito la infelicidad de Constantinopla y los peligros del cristianismo, arrancó lágrimas á todos los oyentes. Fué admirado Francisco Filelfo, que

(1) Este relato por mas raro que parezca es conforme á la verdad como así lo testifica Scipione Ammirato a su *Istorie fiorentine* libro XXIII, solo que afirma que las diversiones profanas se hicieron para obsequiar especialmente á Juan Galeazzo que era joven: « Non ispesse mai la Repubblica, nella venuta di principio alcuno tanto profusamente, quanto fece allora, massimamente per intrattenere con diversi spettacoli, Giovanni Galeazzo, a cui per la sua fresca età si potea credere che simili diletti agradissero; per la qual cosa se gli fecero balli, giostre, cacce, e armeggiarie molto ricche. Nella Caccia fatta in su la piazza di S. Croce, oltre le fiero dimandria, furono condotti lupi, cignali, lioni e una giraffa.

habló allí en nombre del duque de Milán y también Hipólita Sforza, hija de Francisco y prometida esposa de Alfonso, la cual arengó al papa en latín. Los diputados del Peloponeso conmovieron altamente á la augusta asamblea con el relato de las invasiones de los turcos y con la pintura de la horrible esclavitud en que habían caído los griegos; los diputados de Rodas, de Chipre, de Lesbos, del Epiro y la Iliria conjuraron á los latinos á suministrarles pronto recursos, sin los cuales todas sus camarcas no podrían librarse de las matanzas que amenazaban al Levante.

Casi todos los príncipes de Italia asistían de persona á la dieta, y también se encontraron en ella los embajadores de casi todos los estados de la cristiandad. Desde muchos siglos no se había visto en Italia una más solemne y magestuosa reunión ni se habían discutido más grandes, más inmediatos, más universales intereses. El papa concedió allí la paz á Segismundo Malatesta perseguido y casi despojado por Piccinino y por Federico de Montefeltro; hizo conferir el mando de todas las fuerzas de la cristiandad contra los infieles á Felipe, duque de Borgoña, que se había consagrado á la cruzada; é hizo decidir por la dieta, que la escuadra que debía alistarse contra el turco sería armada en Alemania y pagada por Francia, España é Italia. El subsidio señalado á esta última se repartió de proporción á la riqueza de los estados, y los diputados de Florencia, de Sena, de Génova y de Bolonia se obligaron en nombre de sus ciudades al pago que respectivamente se les había señalado. Rorsó de Este, duque de Modena y señor de Ferrara, acaso previendo ya que ninguna de estas resoluciones tendría efecto asombró á la asamblea con el desmesurado ofrecimiento de 300,000 florines. De esta suerte todo parecía determinado para la guerra que la cristiandad, de común consentimiento estaba por mover á los turcos; pero todos estos preparativos de la cruzada quedaron repentinamente suspensos por la noticia de las hostilidades que apuntaban en todas partes entre los pueblos latinos. Las galeras que se habían armado en las riberas del Ródano, y que se creían destinadas contra los turcos, eran cedidas por el rey de Francia á Renato para intentar la conquista de Nápoles: las mismas llegaban á la desembocadura del

Garellano, y el duque Juan de Calabria invadía la Campania. En la misma Roma los Savelli y en el estado de la Iglesia. Piccinino y Segismundo Malatesta habían vuelto á empezar la guerra. Habían estallado nuevas revoluciones, en Inglaterra, en Castilla, en Bohemia, en Hungría, y destruían las esperanzas fundadas en estos diversos pueblos; y la dieta de Mántua, que había tenido tan solemnes y altos comienzos, y que parecía animada de tanto celo, se disolvió sin dar ninguna fundada seguridad de socorro á los cristianos de Levante. Pio II fué grandemente atormentado por este total fracaso de sus esperanzas y proyectos; y la tentativa de la casa de Anjou contra el rey de Nápoles, pareciéndole la causa inmediata del abandono de la cruzada, le hizo concebir contra los príncipes anjevinos un resentimiento tanto más acerbo cuanto que se mezclaba y se confundía á sus ojos con el celo por los intereses de la cristiandad. Por otra parte Francisco Sforza en las frecuentes entrevistas que tuvo con Pio II procuró que creciese su parcialidad por la casa de Aragón. Por grande que sea el celo por el bien publico que alimenta un Papa cuando ciñe la tiara, los inmediatos intereses de su soberanía de Roma vencer muy luego en su mente á los de la república cristiana. Por lo cual Pio II, persuadido por Francisco Sforza, de que el engrandecimiento de los franceses en Italia le reduciría á una absoluta dependencia, le hizo mirar la defensa de Fernando y la guerra de Nápoles como asunto propio, y consagró al sostenimiento de la casa de Aragón los tesoros y las armas que había reunido para la guerra contra el turco. ,,

Tal es el relato de Sismondi, que lo apoya en Simonetta, en el autor de la Crónica de Bolonia, en Juan Antonio Campano que lo es de la Vida de Pio II, en los Comentaríos de Pio II, papa y en otros autores verídicos y de aquella época.

Margarit acompañó al papa desde Romá á Mantua, le apoyó constantemente en sus designios, hasta el punto de tomar la palabra en la sesión del día 24 de Julio de 1459 del congreso mantuano, pronunciando un discurso vehemente en el cual pidió el armamento de la cruzada y la guerra sin tregua contra el turco.

¿ Será necesario preguntar ahora de que lado se pondría

nuestro obispo en la raptura susodicha? Su carácter de embajador del Rey D. Juan II le hubo de obligar á secundar eficazmente los consejos dados por Francisco Sforza á Pio II. Si así lo hizo cumplió como bueno, por más que con gran dolor de su alma viera malograrse una hermosa ocasión de abatir la soberbia de los infieles.

La verdad es que Aragón muy poco ó nada hizo en favor del atribulado rey de Nápoles y que este hubiera sucumbido forzosamente en aquellos días, sinó hubiese sido príncipe de gran corazón y si no hubiera recibido poderosos socorros del duque de Milán que de una vez le mandó un refuerzo de cerca 2000 caballos al mando de Buoso Sforza. La reina Doña Isabel supo portarse en aquella ocasión con ánimo muy esforzado, y refiere Muratori que al hallarse exhausto el tesoro real de Nápoles dicha señora tomó una bolsa y se fué á pedir dinero de casa en casa para hacer frente á las necesidades de la guerra, también refiere dicho autor que aquella ilustre dama fué á arrojarle á los piés del príncipe de Tarento pidiéndole, que puesto que la había hecho reina, la dejase morir en el trono.

Si Roma se puso tan abiertamente de parte del rey Fernando fué por justo resentimiento de los franceses, pués éstos, aparte de que no quisieron comprometerse á dar ningún subsidio contra el turco, le hacían la guerra por medio de Segismundo Malatesta, obligando á Pio II á hacer salir á campaña á Luis Malvezzo y á Pedro Pablo de Nardini que pagaron con la vida su fidelidad á dicho pontífice.

Tal vez por consejo de Margarit su Santidad mandó á Don Juan II de Aragón el obsequio de la rosa de oro, pero éste nada hizo ni en favor de la santa sede ni en el de su propio sobrino el rey D. Fernando. Las cosas habían cambiado y la misma independencia de Nápoles hubiera sido obstáculo para que los estados de Aragón hiciesen á favor de aquél reino ninguna suerte de sacrificio: fuera de que las disenciones de la familia real aragonesa y las perturbaciones que á poco se iniciaron en estos reinos hubieran coartado á D. Juan II toda libertad de acción por más que su voluntad fuera ir en socorro de D. Fernando. Hay por lo tanto que restar algo de lo mucho que se dice que hizo Margarit en favor de la dinastía aragonesa de Nápoles.

Renovemos el relato de la carrera de nuestro sabio prelado. Al volver de Mantua se presentó en su patria investido con el carácter de nuncio apostólico, lo que le dió autoridad para intervenir en las disenciones de la familia real con el objeto de aplacarlas. No contento con sus buenos oficios procuró que le secundaren las córtés de Lérida en el mismo sentido, las cuales, á instigación suya, mandaron enviados á la reina para tratar de la concordia ó capitulaciones de Villafranca. En 1461 Margarit obtuvo la mitra de Gerona, desde cuya ciudad pudo prestar grandes servicios á la reina Doña Juana Enriquez y, á su hijo el príncipe D. Fernando sitiados en ella por los súbditos rebeldes al rey D. Juan II.

Reseñaremos más á la ligera los demás actos de la vida de Margarit por la sencilla razón de salirse del cuadro que nos trazamos. Al ocupar la sede pontificia Sixto IV mandó á predicar la cruzada en estos reinos á D. Rodrigo de Borja encomendándole que se dirigiese á Margarit por ser uno de los que podían secundarle con mayor éxito en esta empresa. También fué este canciller del rey D. Juan y acaso tuvo antes que nadie el pensamiento de unir en matrimonio á D. Fernando de Aragón con Doña Isabel de Castilla y fundar así la unidad de la gran patria española. Asistió en su muerte al rey D. Juan II y tuvo á su cargo el pronunciar la oración fúnebre en sus exequias. El 15 de Noviembre de 1483 obtuvo el capélo cardenalicio, con el título de Sta Balbina, y el padre Fita es de opinión que hubiera llegado á ceñir la tiara si hubiese vivido más tiempo.

Falta sólo ahora decir algo de Margarit como escritor. Para esto nos apoyaremos en la obra de Pedro Miguel Carbonell ya citada anteriormente. He aquí el pasaje que le dedica: “quattuor memoratu digna volumina edidit primum hand expernandum quod Paralytomenon Hispaniæ secundum Corona Regum tertium Sedes Regum et quartum Mariale appellatur.

A estas obras hay que añadir una, hasta hace muy poco inédita. Es la que se titula *Templum domini*. La escribió poco después de la muerte del papa Pio II mientras ardía en Cataluña la guerra contra el Condestable de Portugal. La ha publicado el P. Fita como apéndice al *Discurso leído ante la Real Academia de la Historia en el acto de su pública recepción*, que tuvo lugar el día 6 de Julio de 1879.

Veamos ahora lo que dice Torres Amat acerca de la muerte de nuestro obispo. "Según Chacon murió en Roma en 5 de Noviembre de 1484 á los 80 años de edad; aunque otros ponen su muerte el día 9 y otros el 12. Fué sepultado en la Iglesia del Espíritu-Santo y después de 125 años, puso su decendiente Julio Moles el siguiente epitafio:

JOANNI MOLES

Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinali,
Gerundæ in Iberia illustri genere órtó,
Eloquentia, doctrina ac pietate insigni,
Discordiis inter summum pontificem Nicolaum V.
Et Alphonsum Regem I suæ solertia sedatis;
Regum Aragoniæ et Castellæ ad Pont Max.
Pium II et Sixtum IV aliosque pontifices
Et republicas ad eorum bella paccenda Oratori,
Atque Italiæ pacis compositor.

JULIUS MOLES

Ne tanti viri suæ gentis: Memoria periret post annos
CXXV
P.M.D.C.VII
Romæ lucem amisit nonis nov.
Anno M.CDLXXXIV.

El P. Diago dice que fué sepultado en Santa María de Populo y que mandó le trasladasen á Gerona.

Demos ahora algunas noticias de Fernando de Valencia. Carlo escribe de él que fué teólogo y predicador insigne, que Don Alfonso quiso conferirle el arzobispado de Nápoles y que él lo rehusó modestamente.

Pedro Miguel Carbonell en su *De viris illustribus catalanis suæ tempestatis* dice lo siguiente:

FERNANDUS VALENTINUS

Fernandus Valentinus et Prior Dertossie egregia phama pernotissimus extitit theologorum quoque ad declamatorum ætatis suæ prope princeps fuit et Alfonso quarto Aragonum Regi percharus. (1)

(1) De las obras de Pedro Miguel Carbonell hay dos códices M. S. uno en la secretaria del cabildo catedral de Gerona y otro en el Archivo de la corona de Aragón. Existe también una copia sacada del primero por el P. Villanueva en la Real de la Historia Imprimiolas en 1765 en los tomos XXVII y XXVIII de la *Colección de docu-*

Pero quién habla con más extensión y tino de Fernando de Valencia es el Sr. Amador de los Rios, gracias á haber podido disfrutar de un precioso códice que posee la Real Academia de la Historia, el cual contiene diferentes opúsculos, relativos á los ingenios que florecieron en la corte de Don Alfonso. En él hay, entre otras cosas, varias epístolas familiares, aunque en esta parte está el códice lastimosamente mutilado faltando muchas hojas.

De lo que refiere de dichas epístolas el sabio decano de la facultad de filosofía y letras de la Universidad central resulta que Fernando estaba, desde Italia, en relaciones literarias con Guillermo Puigdorfilá, Jacobo Montagnás, Guillermo Demetas y Rafael Ferrer á quienes ofrecía sus sáficos latinos; que luego se restituyó á su patria, probablemente Mallorca, y que de allí envió una correcta arenga latina para que se encargase de pronunciarla ante el hijo de Don Alfonso, ó sea al Rey Don Fernando I de Nápoles, el maestro Pineda de la orden de P. P. Predicadores; que procuraba fomentar acá en España el gusto por las letras clásicas, animando á los jóvenes que mostraban tener buena disposición para su cultivo, entre los cuales se distinguió Bernardino de Anglada, invitándoles á que pasaran á Nápoles á perfeccionarse en ellas, ó á asistir á sus lecciones; y, por fin, que envió á su propio hijo, Teseo Boneto, á Gaspar de Arangerio, doctor humanísimo, para que le acaulase de erudición, recibéndole como hijo, é imbuyéndole en las disciplinas ingenuas, no menos que en la ciencia del derecho.

Si la índole de nuestro trabajo fuese más literaria que histórica insertaríamos aquí alguna muestra del talento de Fernando de Valencia y someteríamos al crisol de la crítica su estilo y sus pensamientos, en una palabra le juzgaríamos como poeta y como prosista. Nuestro objeto es más sencillo y más humilde, y por tanto debemos presentarle solo como satélite de aquel sol llamado el Rey, á cuyo alrededor giraban tantos hombres ilustres. Bajo este concepto, pues, no holgará transcribir el principio del aludido discurso, puesto que los períodos que le encabezan van todos dirigidos á la memoria del Magnánimo,

mentos inéditos del archivo general de la Corona de Aragón nuestro ilustre amigo su archivero, Don Manuel de Botarull y Sartorio á cuya amabilidad debemos un ejemplar.

poniéndola, como es de suponer, si cabe valernos de una expresión vulgar, sobre los cuernos de la luna. Hé aquí la demostración de ello.

“ Si divum Alphonsum patrem tuum omnes principes orbis admirabantur, dum, in illo sanctitatem, religionem munificentiam ac justiciam, cernerent, profecto magis magisque sui corporis stremitatem, animi fortitudinem admirari, debuissent. ¿ Quis enim fortia facta sua res pene incredibiles gestas tam in Italia, ubi immortalium virorum ingenia pallent, quam apud exterarum bárbaras nationes, in quibus non solum robur corporis, sed etiam ferocitas animi vigent, enarrabit?..... Dies hic profecto defecerent, nec rerum gestarum principium amplecteretur: neque enim tanti me facio ut hanc ipsam rem agendam intrepidus venerim: quando quidem haud nescius fuerim plures elegantissimos scriptores in sua scribenda historia pessumdasse: nam cum facta dictis exequendam existimem defecerunt qui ea scripsere, ut arbitror; neque parem gloriam in scribendo adepti sunt quam is fuerat in agendo.

Verum ego, Illustrissime Rex Ferrande, diis genite et deos genitore, non hanc causam coram te instituo ut eos quos paulo ante scriptores dixi acussare, aut reprehendere velim, aut illis fortasse detrudere: sed qui mihi tanta voluntas est in laudibus divi Alfonsi, patris tui, ut nec ad eas extollendas adhibendum divinum illum Demosthenem, graecorum omnium oratorem, satis putarem. Taceo igitur et in suam facio eorumque sententiis in praesentiarum relinquo qui sapientiores habentur. „

De las mismas epístolas del ya mentado códice examinadas por el Sr. Amador de los Ríos parece deducirse que Guillermo Puigdorffila, Jaime Montagnás, Guillermo Demetas y Juan Ramon Ferrer fueron otros de los ingenios catalanes y mallorquines que florecieron en Nápoles.

¡ Lástima que se sepa tan poco de todos ellos !

Carbonell solo se ocupa de este último diciendo que fué juriscónsul y caballero barcelonés, que cantó en verso heróico las alabanzas y la vida de la Virgen María y los milagros de Jesucristo Nuestro Señor: que puso en verso los aforismos de Hipócrates con los comentarios de Galeno, con otros añadidos

por él, hasta formar un tomo de ocho mil quinientos versos; que también compuso muchos otros que se hallan dispersos en varios volúmenes; que escribió asimismo una oración en prosa, contenida en un volumen, de las alabanzas de las ciencias y además una gran obra por orden alfabético llamada *semita juris canonici*, aparte de no pocos epigramas, epístolas y libros de todas las artes, así en latín como en idioma vulgar, así en verso como en prosa. No dice en ninguna parte que Ferrer estudiase en Italia.

En una carta que le dirigió Facio le dice: “Divo regi nostro in primis carum fecisti nomen meum, quantulumcumque est, in Hispaniâ disseminasti: scripta mea continuè in coelum laudibus extulisti, quæ sunt emantissimi patris officia ., Y en otra parte. “Cum te mihi et benevolentia et concilio et re patrem praestiteris, effecisti ut te parentis loco habeam ac desiderem; quod nisi faciam, omnium ingratisimum meappelles licet. .,

Amador de los Rios también enumera en el capítulo que trata del *Carácter* de las letras bajo el reinado de Alfonso V de Aragón á Gerónimo Pau, descendiente de una clara estirpe de doctos. No nos cabe duda de que es de época muy posterior por lo que al hablar de su padre Jaime dice el archivero Carbonell. “quique ob ingenii et doctrinæ præstantiam assedit in Balearibus annis quattuor, cujus perprudenti consilio Joannes II Aragonum Rex accuiratissime usus est ac ab eodem eximia veneratione cultus exhibit humanitatis ac sacrarum litterarum studia diligentissime exploravit. .,

Ora bien, si Jaime Pau floreció en tiempo de Don Juan II, aunque pudo alcanzar el de Don Alfonso, claro es que Gerónimo debió brillar en época aún más moderna. Véamos lo que de él nos dice el propio Carbonell. “Tandem Romam urbem petere non desiit ubi Reverendissimis d. Roderici cognomento Boria Cardinalis Valentinensis XVIII annis vel circiter familiaris continuus commensalis exhibit. Et ipso Roderico hoc anno salutis M.CCCCL.XXXXII, in cathedra piscatoris sedente Hyeronimus quem prediximus quadam ægrotatione percussus ad suam matrem Barcinonem remeavit veruntamen Romæ vitam ageus situs Urbis Barcinonis aliarum Urbium et opidorum Cathalonie diligentissimus inquisitor fuit sic quod de ipso situ librum unum elegantissime edidit. .,

De quién no cabe dudar que estuvo al lado del Magnánimo en Italia, pues hemos tenido ocasión de nombrarle repetidamente en el cuerpo de nuestra historia, es de Don Juan Fernández de Híjar. Además de los dotes de valeroso militar y de prudente diplomático que avaloraban su fama, hay que mentar las que mostró como egregio cultivador de las letras y sus epístolas, como dice Amador de los Ríos, fueron tenidas en tanto precio que no se desdeñaron de recojerlas entre las suyas un Panormita y un Filelfo. Asso publicó una de ellas en su *Clariorum Aragonensium monumenta*. Valla decía de Híjar que no cedía á ningún español en el cultivo de las letras humanas y Gomez Manrique escribía de él.

Y por más me lamentar
 llevome, sin más tardar,
 aquel de grand perfeccion
 don Juan d'Ixar de Aragón
 orador muy singular.

Amador de los Ríos habla también de Juan de Llobet, á quien ya citamos al tratar de la proteccion que Don Alfonso había dado á la enseñanza del lulismo. Los autores de las *Disertaciones históricas del beato Raimundo Lulio*, escriben que con ocasión de ciertas persecuciones, que contra él se levantaron, acudió al Rey D. Alonso, pero sin decir si fué personalmente ó por escrito, en ocasión en que dicho rey se hallaba en Nápoles. Era el privilegio que le otorgó fechado en el Castillo nuevo de Nápoles á 26 de Enero de 1449 le llama *orivundus Civitatis Barchinona*. El señor Amador de los Ríos le califica de barcelonés y dice de él que escribió dos libros *De Logica et Methaphisica*, en que se mostraba grandemente apasionado de la doctrina de Raimundo Lulio, lo cual le indujo al cabo á trasladarse á las Baleares, donde sacó á plaza otros dos libros *De Jure et regimine* acreditando así los estudios que respecto de la antigüedad tenía realizados. Carbonell elogia también sus *Epistole ad diversos* sobre materia de humanidades, derecho y filosofía. Murió Llobet en 1460, y en su sepulcro pusieron sus discípulos un notable epitafio que empieza:

Terrea Joannis tenet hic lapis ossa Lubeti
 Arte mira Lulii nodosa epigmata solvit etc.

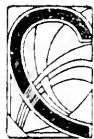
Jacobo Curlo también hace figurar á Luis de Cardona en la corte de Don Alfonso, y dice de él que era teólogo, como Epila y Fernando de Valencia, que el Rey le oyó muchas veces y le renumeró con gran estipendio. Amador de los Ríos añade que después de la muerte de Don Alfonso se restituyó á sus patrios hogares, pero sin decirnos de dónde tomó este dato. Torres Amat no conoce más Luis Cardona que uno muy posterior á nuestra época, el cual ocupó la silla de la ciudad de los condes.





CAPÍTULO XXIII

SUMARIO.—Los Infantes de Aragón y el Renacimiento.—El Príncipe de Viana.—Arnaldo Roger de Pallás.—Don Dalmacio de Mur.—Don Pedro de Urrea.—Fray Miguel de Epila.—Juan Soler.—Don García Aznarez.—Fray Juan García.—Jorge de Bardaxi.—Pedro Villarasa.—Giberto Pardo de la Costa.



COMPLETAN el cuadro que nos hemos propuesto trazar los príncipes de la familia real, casi todos ilustrados y amantes de las letras, y algunos de ellos cultivadores eximios de las disciplinas liberales.

Empezemos por los infantes:

Tres eran los hermanos de Don Alfonso; el rey D. Juan de Navarra que se debió casar con la reina Doña Juana II de Nápoles y que, frustrado este matrimonio, se enlazó con Doña Blanca, viuda del Rey D. Martín de Sicilia é hija de Carlos el noble de Navarra; D. Enrique, maestre de Santiago, que casó con la infanta Doña Catalina hermana de Don Juan II de Castilla y Don Pedro que murió de la herida de una bala de bombardarda en el primer sitio de Nápoles.

Estos infantes de Aragón, propietarios de grandes estados en Castilla, por efecto de las mandas que les había hecho su padre el rey de Aragón é infante de Castilla D. Fernando de Antequera son los mismos á quienes alude Jorge Manrique en sus conocidas coplas.

¿Qué se hizo del rey Don Juan,
Los infantes de Aragón
Qué se hicieron,
Qué fué de tanto galán,
Qué fué de tanta invención
Como truxieron ?

Los tres habían estado en Italia cuando la segunda expedi-

ción de su hermano D. Alfonso, cayendo por cierto los dos primeros prisioneros del duque de Milán y de los genoveses en la célebre batalla naval de la isla de Pauze y salvándose casi milagrosamente el tercero por efecto de haber tenido la precaución, así que vió perdida la jornada, de abandonar la nave gruesa que montaba y de embarcarse en una galera. D. Juan y D. Enrique regresaron á España llenos de modas y novedades á la italiana, los cuales fueron las invenciones á que alude el poeta susodicho aunque estas no se redujeron á las justas y á los torneos, ni á los paramentos, bordaduras y cimeras: sinó que también trajeron no pocas novedades literarias y entre ellas un amor indecible á la mayor de todas, esto es el Renacimiento.

Del rey D. Juan de Navarra solo se sabe en concreto que fué siempre aficionadísimo á la literatura, que protegió constantemente á las personas doctas y que procuró que su hijo, el príncipe D. Carlos de Viana, á ninguno cediese en esmerada instrucción literaria, á cuyo objeto le hizo dar lecciones por los ingenios más esclarecidos de nuestra pátria. Hablando el Sr. Amador de los Ríos del que había de ser D. Juan II de Aragón, dice que instó á D. Enrique de Villena á verter al castellano las obras inmortales de Virgilio y del Dante. (1)

Algo más podemos concretar respecto de su hermano el infante Don Enrique, de lo cual resultara que fué cultivador de la poesia y traductor concienzudo de varias obras de carácter literario que alcanzaban no escasa boga en el siglo XV, mostrándose perfecto conocedor de las lenguas latina é italiana.

En el *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos formado con los apuntamientos de D. Bartolomé José Gallardo coordinados y aumentados por D. M. R. Zarco del Valle y D. J. Saucedo Raygon*, figura en el n.º 484 un cancionero copiado de un códice que fué de Nicolás d'Herberay sieur des Essart en el cual se leen estas dos poesías, la una bajo el rótulo de Infante Don Enrique y la otra bajo el de *el mesmo*.

Creemos que este infante no puede ser otro que el hermano de D. Alfonso, primero por la esmeradísima educación clásica

(1) No nos ocupamos en la biografía de este personaje, como tampoco nos ocuparemos en la de su hermano, porqué en la gran mayoría de los hechos de sus vidas quedan expuestos en la parte narrativa.

que como todos sus hermanos recibió, y luego por cierta reminiscencia italiana que descubre que el autor no pasó en balde algunos años en las orillas del mar tyrreno.

Infant Don Enrique:

Yo me siento tan leal
 Que no me puede nozer (1)
 Fortuna con su poder.
 Muchos hay que desesperan
 Con la guerra de fortuna,
 Por servir yo solo una
 Quiero que morir me vean
 Ante que no ser tal
 Que me supiessempeçer
 Fortuna con su poder.

El mesmo

Mi bien tanto deseado
 Çedo vos vean mis oios
 Porque cessen mis envios.
 No podriades pensar
 Que tan grande es mi desseo,
 En pensar que non vos veo
 No me puedo alegrar.
 Más por quitar este cuidado
 Çedo vos vean mis oios
 Por que cessen mis envios.

Dice Nicolás Antonio, hablando del infante D. Enrique (2): Fama fert, atque editi libri fides confirmat, delectatum eum fuisse in vertendis in vulgarem sermonem veterum Mythicorum fabulis, quibus per allegorica mysteria non mediocris secretioris philosophiæ thesaurus comparatur. Liber exstat huic adscriptus cum hoc titulo: Quatro libros de las fabulas de Esopo: Las extravagantes: Otras de la translación de Remigio: Las de Arriano: Las collectas de Alfonso y Poggio, como largamente se dice en el prólogo. Editus fuit Burgis per Fredericum Aleman MCDXCVI.

Y luego el mismo bibliógrafo escribe por nota: " Huius Henrici habentur præterea in Escorialens: códice Lit. M. Plut. I. sub. n.º 20 Leges et statuta Ordinis Militiæ Sancti Iacobi de Spatha in eiusdem Ordinis generalibus Comitibus Toleti anno M. CCCXXL celebratis editæ. (3)

(1) De nocere, dañar.

(2) Vid. Biblioteca hispana vetus. Tom. II pág. 243 n.º 296.

(3) No nos ha sido posible disfrutar de ninguno de dichos libros.

Sin embargo el príncipe más esclarecido, bajo el concepto literario, de todos los que formaban la familia de Don Alfonso fué sin duda alguna su sobrino el hijo del rey Don Juan ó sea el célebre Don Carlos de Viana.

Mucho hemos hablado de él en los últimos capítulos de la parte narrativa, de suerte que para completar su vida, solo nos toca hablar aquí de las vicisitudes que le acacieron después de la muerte del Magnánimo.

Por de pronto se retiró á Sicilia, procurando temprar sus amargas por medio del estudio de las letras.

Zurita nos ha conservado el relato de la buena memoria que el príncipe dejó en el monasterio de San Plácido en donde solía recogerse.

“Era, dice, este Príncipe dado en gran manera al estudio de la sabiduría: en aquella parte que sin ella no pueden las ciudades ser bien fundadas, ni como conviene bien instituidas: que trata de la vida, y costumbres de los hombres: y como dice el más excelente de los maestros della, trata las cosas buenas, y malas: y en esto se ocupaba mucho más, que en las armas: ni en el exercicio de la guerra: y era muy aficionado á la poesía: e hizo mucha honra á todos los hombres de letras: y tuvo muy particular comunicacion por cartas, con los más doctos, y señalados varones de Italia: y tenia por gran recreacion, el tiempo que estuvo en Mecina recogerse en el monasterio de San Placito de la orden de S. Benito: que está sobre el Pharo: no muy lejos de Tanormina: por gozar de la lección, de diversos autores antiguos muy exquisitos: que dexó Giliforti de Ursa á los religiosos de este convento: á donde aun durava la memoria del Príncipe: á cabo de 6 años, menos muy pocos días, que se dió la batalla de Aynar: y á XC después de su muerte: quando la fama desto, y de aquella librería, en la peregrinacion de Sicilia me llevó al monasterio de S. Placito: y allí entendí, que el Príncipe procuró, que se le dicsse licencia por el Papa Pio, de traer aquella librería á España, dexando otros autores Santos en lugar de aquellos de sentencias humanas. ,,

No todo, sin embargo, fueron estudios durante la estancia del príncipe en Sicilia, pues el amor y sus devaneos también labraron en su ánimo, pocas veces cerrado á tan tentadores es-

títulos. Ya en Navarra había tenido relaciones ilícitas con Doña Brianda de Vaca y con Doña María de Armendariz, la primera de las cuales le dió un hijo y la segunda una hija. En Sicilia la dama que le ganó el corazón tenía por nombre Cappa y fué fruto de sus relaciones con ella un hijo que recibió el nombre de Juan Alfonso de Navarra y llegó á ser abad de San Juan de la Peña y obispo de Huesca.

Sea que á D. Juan II no le satisficieran tales amores, sea que no viera con buenos ojos el amor crecienté que hácia su hijo iban mostrando los sicilianos, hubo de otorgarle permiso para regresar á España dejándole entrever que le recibiría como verdadero padre.

Al llegar á Cataluña recibió orden de trasladarse á Mallorca, desde donde no se cansó de suplicar, hasta obtener la concordia de 26 de Enero de 1460, por la cual se le adjudicaban las rentas del principado de Viana y se ponían en libertad los rehenes de Zaragoza.

Libre ya de su semi destierro, D. Carlos se apresuró á trasladarse á Cataluña, hospedándose en el monasterio de Valldonsella y el día en que desde él se trasladó á Barcelona, fué recibido poco menos que en triunfo.

No hubieron de gustar tan estrepitosas muestras de adhesión á su padre y á su madrastra, los cuales se apresuraron á trasladarse á la capital del Principado para precaver los planes ambiciosos que sospechaban en él. Entónces salió á recibirles en Igualada, besándoles la mano y pidiéndoles perdón de los pasados agravios. Por de pronto pareció que todo había terminado: la familia real entró reunida en Barcelona, siendo recibida con generalas demostraciones de júbilo.

La discordia no tardó en agitarse de nuevo en el seno de aquella desventurada familia, siendo esta vez el motivo el no querer el rey que Don Carlos fuese jurado príncipe de Gerona en las cortes de Fraga, por el cual le encerró en un castillo mientras se celebraban las de Lérida, só pretextó de que aspiraba sin su consentimiento á la mano de la princesa Doña Isabel de Castilla, hermana del rey Don Enrique IV.

Desde aquel momento la nación tomó cartas en el asunto, comenzando los catalanes por levantarse en armas y siendo lue-

go secundados por los aragoneses, valencianos y navarros.

Don Juan que se hallaba en Lérida vió allanado su palacio real, teniendo que apelar á la fuga. Por de pronto salvó á su esposa como pudo y para que el príncipe no se le fuese de las manos lo encerró primero en la Aljaferia de Zaragoza y luego en el castillo de Morella.

El rey de Castilla también hizo salir su ejército á campaña con orden de rescatar al príncipe, con lo cual, amedrentado Don Juan, pareció sobreeser en su enemiga soltando á su hijo á quien envió á Barcelona acompañado de la Enriquez.

Cuando los catalanes vieron al príncipe en medio de ellos aprovecharon aquella ocasión para proclamarle y jurarle el 24 de Junio de 1461 heredero del trono de Aragón, á lo que se allanó el rey su padre en virtud de la para él humillante concordia de Villafranca.

Tres meses después el infortunado Don Carlos pasaba á mejor vida á los cuarenta y un años de edad, no sin que se sospechase que le habían dado yerbas.

Dos palabras ahora sobre el príncipe de Viana considerado como amante de las letras.

Su educación, como ya indicamos, fué sumamente esmerada, formando la base de las enseñanzas que recibió los más serios é importantes estudios clásicos señaladamente el de la lengua latina. Don Carlos mostró luego el aprovechamiento con que escuchó las lecciones de sus maestros por medio de difíciles traducciones en las cuales logró superar dificultades en que otros talentos, por cierto nada vulgares, se habían casi estrellado. Había sido uno de sus profesores de latín y de artes liberales el célebre Alfonso de la Torre, bien conocido en la historia de las letras castellanas. Parecía que el cielo quería deparrar á Don Carlos en aquella tierna edad lo que más adelante había de ser consuelo de sus penas y eficaz lenitivo á sus dolores: esto es el amor á las letras y los medios de cultivarlas con provecho.

Ya hemos visto, al hablar de Pontano, que éste fué encargado por Don Alfonso para ejercitar á Don Carlos en los estudios literarios, siempre bajo la inspección de su ayo el poeta catalán Pedro Torrellas.

Hé aquí el texto en que apoyamos nuestro aserto tomado de Roberto de Sarno en la vida de Juan Pontano; “Ejus doctrina celebritas es increbuit, ut Alphonsus Rex, sibi apprime consulere existimaverit, dum ex bene multis viris, quibus ætas illa florebat doctissimis, Pontanum optavit, qui Carolum Navarium, adolescentulum, fratris filium institueret, atque erudiret. In hujus aula Regis erat quidam Petrus Torilla, penes quem totius regiæ familiæ regimen et potestas, Navarie adolescentis morum custos, et formator, vir sat tenax sententiæ, difficillimaque natura: at Pontanus perquam guarus idonei ad agendum temporis, ad arbitrium istius asperrimi viri se effinxit, et sine ulla offensione summam illius benevolentiam studuit retinere. ,,

Dos palabras, ahora, sobre los trabajos y méritos literarios de Don Carlos; por donde veremos el gran fruto que supo sacar de las enseñanzas de tan egregios preceptores.

Le acredita de concedor de la lengua latina la traducción al castellano de las *Ethicas* de Aristóteles que hacía poco que Leonardí Bruni de Arezzo, generalmente conocido por el Aretino, había vertido del griego al latín. Este trabajo del príncipe parece que fué emprendido á instancias de su tío el rey Don Alfonso, el cual también había traducido al castellano, como para darle ejemplo de noble laboriosidad, las *Epístolas* de Séneca. Don Carlos creyó del caso enderezar su traducción á quién era el verdadero impulsador de ella, advirtiéndole que lo había hecho por la debida obediencia á todos sus mandamientos, más diciéndole en el prólogo: “Leonardo fizo de cada libro un capítulo. Pero yo quise cada libro en denidos capítulos partir, segunt que la diversidad de la materia subgeta requiere, é aquellos capítulos en tantas é distinctas conclusiones quoantas el philósofo determinó sobre las opiniones de otro philósofos. E por que nuestra sennoría meior pueda notar é fallar la materia, que más le pluguier, é porqué todos los morales se estudiaron en aclarar sus sennaladas doctrinas, por el común provecho que della se sigue, aquellas palabras que claras son, en otras del vulgar é propias converti. Más donde la sentencia ni ser complidera, por cierto, Sennor daquella usé, uista la verdadera sentencia de Sancto Thomás, claro é cathólico doctor é rayo resplandesciente de la Iglesia de Dios, esforçándome dar á algu-

nas virtudes é vicios más propios nombres, como por las márgines del libro verá Vuestra Alteza, con declaraciones notado.,,

En estos comentarios el príncipe lucía sus conocimientos de moralista explicando los pasajes que lo requerían, no menos que sus estudios filosóficos, históricos y poéticos. pues daba noticias curiosas sobre los autores helenos que hallaba citados por Aristóteles, sin olvidarse como consumado latinista que era, de explicar la razón por la cual interpretaba en determinado sentido las voces algo dudosas.

Demás de este trabajo de tanto aliento había determinado escribir otro que superase la obra del Estagirita, pues había tenido ocasión de observar que este filósofo privado como se halló “ d'aquella humbre de fé que á nosotros la sacra religión cristiana claramente muestra et ensenia ,, no pudo dejar de caer en graves y trascendentales errores: por lo cual creía necesaria la publicación de un libro de moral que pudiese ser universalmente seguido. No diremos si en circunstancias normales esta tarea hubiera sido ó no superior á las fuerzas del Príncipe de Viana: pero en las escepcionales en que sus continuados disgustos le colocaron hubo de desistir de tan alto pensamiento, deliberando entonces dirigir la *Epístola á todos los valientes letrados de España* para que tomasen por su cuenta el dar á luz un libro tan importante. Don Carlos, sin embargo, no se ciñó á tal recomendación, sinó que en su *Epístola* trazó un plan completo de la estructura que debía tener aquél trabajo siempre con el objeto de lograr la buena disposición y bienandanza de los hombres.

Sería asunto digno de ocupar la crítica literaria la averiguación de si estas escitaciones del de Viana pudieron influir en la aparición de algunos de los libros del gran Eximemis.

La muerte del rey su tio le dió pié para escribir una sentida y elegante manifestación de su dolor á cuya obra dió el título de *Lamentación á la muerte del rey don Alfonso*.

Non te maravilles, decía en ella, ó iniusta é desatentada Muerte, si con el desórden de tus acostumbrados rigores los hombres se quejan de tus peruersas sentencias. Ca bien podiera, á este semor é caro tio nuestro la temporal uida con razonable acatamento sufrir fasta el período postrero de su término

natural: al qual por virtuosos mereçimientos el universal Creador la perpétua é durable le tuvo siempre otorgada. E mira bien é conosçe ququanto danno es fecho: que á los studiosos el enxemplo é luzero de sus uidas, é á los otros la doctrina é endereçamiento de sus costumbres les ha ensegado é quitado del todo....,,

En esta pieza se advierte la pompa de la prosa italiana en aquella época imitadora afortunada de la latina. y aún también muchas palabras tomadas de la primera de dichas lenguas, alternadas con algunas sacadas de la catalana.

No pararon en lo dicho los literarios desvelos del infortunado príncipe; por que quiso también ensayar sus fuerzas en el cultivo siempre noble de la Historia. La de Navarra su patria fué el objeto de su predilección tratando de conmemorar los altos hechos llevados á cabo por sus heróicos progenitores. *Crónica de los reyes de Navarra* fué el título que dió á su libro, en el que le plugo tomar las cosas de muy lejos, empezando por disertar eruditamente acerca de los primeros pobladores de España, aún que apoyándose en testimonios y autoridades de solidez muy dudosa. Al llegar á épocas más cercanas supo elegir apoyos más irrecusables, entre los cuales hay que citar la crónica escrita por fray Garcia de Eugui, obispo de Bayona, confesor que fué del rey Don Carlos el noble. También comprendió las ventajas que podía sacar de la consulta de documentos auténticos, á cuyo efecto puso repetidas veces á contribución los archivos del reino, pero más especialmente el llamado de Comptos abundante en noticias históricas de Navarra.

La Crónica debida á la pluma de D. Carlos está dividida en tres libros. El primero consta de quince capítulos y abarca los orígenes de Navarra, tratando de las invasiones de España anteriores á la venida de los romanos, se ocupa de las dominaciones visigodas y árabe, refiere la elección de Yñigo Arista primer monarca de dicho reino, siguiendo la serie de los demás reyes sucesores suyos hasta llegar á la muerte de D. Sancho III.

El libro Segundo tiene diez y ocho capítulos y comprende la historia de los reyes de Navarra que pueden ser dichos aragoneses empezando por D. Sancho Ramirez y acabando en los dos Sanchos el Sabio y el Fuerte.

El tercer libro está dedicado á tratar de la dinastía franco

navarra que comienza en D. Teobaldo y termina en D. Carlos el noble abuelo del autor.

Ya sólo falta considerar al príncipe de Viana como poeta.

¿ Trovó en catalán ó en castellano ? Preguntamos esto porqué las obras poéticas de D. Carlos desgraciadamente no han llegado hasta nosotros. Yanguas en sus *Noticias biográficas* afirma que se inspiraba en el lenguaje de los trovadores, suponiéndole cultivador de la lengua catalana; más Amador de los Rios tomando en consideración la educación literaria del príncipe y además que todas las obras de su pluma que han llegado á la posteridad están escritas en el romance navarro-castellano, piensa que no falta razón para creer que pudo, siguiendo el ejemplo de Villena, Mena y Santillana, ensayarse en el arte alegórico, usando siempre el referido romance.

Lo que sí se sabe es que estuvo en constantes relaciones literarias con los poetas más afamados de su época desde Ausias March y Juan Roiz de Corella hasta Juan poeta, hijo del pregonero de Valladolid, á todos los cuales solía dirigir cartas y *requestas* para que le respondiesen á ellas, aguzando el ingenio en la resolución de los problemas amatorios más alambicados.

Hé aquí el texto de una *requesta* enderezada á Roiz de Corella: “ Fazen una tal pregunta las neieçuelas de natura que si hombre se fallara en un barcho en medio de un rrio, passando dos damas é que la nesçesidad le forçasse echar la una en el agua, de las quales damas fuesse la una mucho amada hi él non della amado, é la otra que á él amasse é él non á ella ¿ á qual destas daría la vida ?..... E pereçiónos (prosigue) dificultosa la determinación: ca por la una parte la passion y por otra la rraçõn, cegaron sin dubda la vista de nuestros oios, en tal guisa que la eleçion é juhiçion turbado, determinamos la presente epístola vos es escribir. .,

En la larga palestra epistolar que acerca de este tema se entabló, Corella creyó más digna de tener salva la vida la amada y desamante, al paso que el príncipe obtaba por la que amaba siendo desamada.

Concluyamos diciendo que el único vestigio de las poesías del príncipe de Viana es el principio de una composición escrita á Juan Poeta con la mira de animarle. Dice así:

Anssi como al fierro / agussa la muela,
 é faze por Dios / que presto é byen taja,
 anssi un sciente / á otro consuela
 é assar le procura / sin dubda ventaja. (1)

Forman parte del cuadro por demás brillante y lisonjero de la corte de Don Alfonso una larguísima serie de prelados catalanes, valencianos, aragoneses y mallorquines, muchos de ellos muy doctos en las letras humanas y todos sabios y consumados teólogos. De los que citaremos, se puede dudar de alguno si estuvo precisamente en Nápoles; más no ha de haber la misma duda respecto de su estancia, más ó menos prolongada, en la península italiana. Todos atraídos por el renacer de las letras, por el esplendor inusitado de las artes, por la dulzura de aquél clima, por la belleza de aquél país, desafiaban las incomodidades de un largo viaje ó de una molesta travesía y se dirigían á las orillas del Tiber ó del Sebetto, no tardando en brillar como claras lumbreras, ya en la corte pontificia que solía investirles de muy altas dignidades, ya en la del Rey que les honraba nombrándoles presidentes de sus tribunales, vocales de sus consejos, representantes suyos en las cortes europeas ó directores de su alma, sin dejar jamás de adelantarles en su carrera, ora dándoles obispados mejores que los que poseían, ora instando para que recibieran el capelo cardinalicio. Andando los años regresaban á su país ricos de saber y de experiencia en los asuntos de gobierno y tocados de un gran espíritu de magnificencia, que luego se traducía en las muchas y muy notables obras que aún hoy avaloran los templos puestos bajo su cuidado. Es verdad que entretanto las diócesis debían ser gobernadas por auxiliares ó vicarios generales y que la grey que les estaba confiada sufría detrimento en su parte espiritual, hasta el punto de que muchas veces los jurados de las ciudades se vieron precisados á acudir al pontífice para que cesara la orfandad y el abandono, pero la corriente que llevaba hácia Italia á dichos prelados era tan irresistible, que fueron muy pocos los que supieron mantenerse firmes en medio de su rebaño.

No seámos severos respecto de un afán que empezó por invadir el corazón del Rey y se fué apoderando sucesivamente de

(1) Vid. Amador de los Ríos.—Historia de la literatura española.

los príncipes sus hermanos de los nobles, de los literatos, de los hombres de guerra, en una palabra de todos los que tenían alma suficientemente elevada para sentir los halagos del nuevo mundo moral, que surgía ante los ojos asombrados de las gentes de aquella época.

Entre los que estuvieron por muy largo tiempo en Nápoles hay que citar á D. Arnaldo Roger de Pallás, hijo de D. Hugo conde de Pallás. Fué D. Arnaldo favorecido desde muy jóven por entrambas potestades, pués no cabe duda que el poder real hubo de recomendarle muy eficazmente, y que los pontífices debieron atender á tan altas recomendaciones. Es buena prueba de lo dicho el que á los doce años había disfrutado del arcedianato de Empurias en la iglesia de Gerona y, como si esto no bastára, al cumplir aquella edad el papa Martín V todavía le otorgó dos canongías, una en la catedral de Lérida y otra en la de Valencia.

Fué obispo de la Seo de Urgel, aunque no se sabe á punto fijo cuando empezó su obispado. El P. Villanueva asevera que en 1440 Gonzalo obispo titular Auguriense consagró con licencia suya la iglesia de padres dominicos de Puigcerdá. En los registros episcopales de la Seo de Urgel no empezó á sonar hasta el 3 de Enero de 1443, aún que resulta que en aquella sazón se hallaba ausente.

Es probable que en 1448 estuvo entre sus fieles, volviendo á ausentarse en Abril de 1455.

¿Donde pasó, pués, los mejores años de su vida? Pasólos en Nápoles al lado de D. Alfonso. Al Padre Villanueva le consta que se hallaba en dicha ciudad en el año de 1457. Zurita escribe que fué presentado á la iglesia de Monreal en Sicilia.

Por nuestra parte ya hemos consignado en el lugar correspondiente que presidió el sacro Consejo de Santa Clara, cargo que dejó vacante Don Alfonso de Borja al ascender al pontificado. Ya vimos también que formó parte de la solemne embajada que Don Alfonso diputó á Roma con el objeto de felicitar al sudicho súbdito y consejero cuando fué honrado con la más alta de las dignidades eclesiásticas.

Don Dalmacio de Mur cura que fué de Valls, y luego obispo de Gerona, y arzobispo de Tarragona y Zaragoza figura entre

los varones más notables de su época. Túvole en tanta estima el Rey que le envió dos veces por su embajador á Don Juan II de Castilla. Se sabe positivamente que estuvo en Nápoles, porqué allí le diputaron las cortes de Cataluña á visitar y cumplimentar á dicho monarca en el año de 1422, saliendo de Barcelona el día 22 de Octubre y regresando el 12 de Febrero del siguiente año. Son sus méritos el haber presidido las córtes de Tortosa en 1426, el haber protegido grandemente á los literatos de su época entre los cuales hay que citar especialmente á Pedro Tomich que le dedicó el libro de su Crónica en 1438 y á Bernardo Boades á quién dió dinero para comprar libros, medallas y otras antigüedades. (1) A él, y á su antecesor en la archidiocesis de Tarragona el señor Zalagarriga, se debe el altar mayor de mármol de su catedral en el cual figuran los escudos de armas de dichos prelados. Bien vale todo lo dicho que no les dejamos en olvido.

También formó parte de la corte de D. Alfonso en la capital de su nuevo reino el aragonés Don Pedro de Urrea. Figura entre los embajadores que dicho monarca envió á Roma para que felicitasen á Calixto III por su elevación al pontificado. Fué D. Pedro prior de Zaragoza y luego arzobispo de Tarragona. Que hay que estimar su memoria como hombre dedicado al cultivo de las letras y de las ciencias, se prueba en primer lugar el hecho de haber escrito, conforme indica Latassa, una obra intitulada Relación de las Inquietudes de Cataluña en tiempo del rey Don Juan II de Aragón, y además por haber hecho siendo arzobispo de Tarragona, la corrección del Breviario. De amante de su iglesia y de aficionado al mayor decoro

(1) Hé aquí lo que realmente se lee en el Libro dels feyts d'armes de Catalunya. hon també s'hi scriuen alguns feyts ecclesiástichs compost per Mossen Bernat Boades, rector de Sancta Maria de la vila de Blancs del bisbat de Gerona e del vescomtat de Cabrera. Acabat en laor de Deu e de la sua benaventurada Mare e del glorios Mossenyer Sanct Martí á IX de novembre del any M. CCCXX.

"Per tant en la ciutat de Emerita varen faer morir negats en una gran laguna daygua als benaventurats sanets Hermogen e Donat ab vint e dos compayons daquells, segons ho he trobat recitat en licoens antigues e en algunes altres scriptures de gran antiquitat de les quals he bons treslats en la mia libreria, quen es prou bona e men costa de pecunia molta, merces e gracies a monssenyer en Dalmau Mur, bisbe de Gerona, qui veyen la mia mol gran adeccro en cercar antiquitats per eues bandes e altres, men ha molt be socorregut e men socorre per haure libres, car yo sol no hi poria bastar.

del culto le acredita el deberse á su liberalidad la sillería del coro de dicha Seo.

Demás de esto se sabe que era muy diestro en la política y en el manejo de sus más delicados asuntos, á cuyas dotes debió el tener que mezclarse en las contiendas que mediaron entre Don Juan II de Aragón y su hijo el príncipe de Viana, circunstancia que avalora más y más la obra histórica de que antes hemos hecho mérito.

Como si no bastasen tantas aptitudes para dejar huellas indelebles de su paso por el camino de la vida, consta también que fué muy périto en las cosas de la guerra lo cual esplica el por qué Calixto III le nombró general de la escuadra que alistó contra el turco. Sus servicios á la sede apóstolica se vieron recompensados con el patriarcado de Alejandría.

Fray Miguel de Epila fué otro de los teólogos que figuraron en la corte de Don Alfonso. Jacobo Curlo, genovés, en la carta ms., que se conservaba en la biblioteca de San Miguel de Murano al describir al rey Don Fernando, hijo del Magnánimo, el cuadro brillante de los sabios que formaban la sociedad de su augusto padre, nombre especialmente á Epila. No hemos podido disfrutar íntegramente de tan notable documento, aunque sí de muchos de sus párrafos que copía literalmente Tiraboschi. De los que no inserta letra por letra de este eminente historiador lo más sustancial de su contenido, hallándose en este caso el referente á la enumeración de los doctos con cuya amistad y ameno trato se salazaba Don Alfonso.

Así dice, refiriéndose á Curlo: "E viene ad amoverare molti de'dotti da lui favoriti..... l'Epila, teologo spagnuolo da lui udito piú volte, é promosso poscia al vescovado di Urgel. ,,

Diago dice que Epila era dominico, hijo del convento de Zaragoza.

Zurita escribe que al vacar la silla de Urgel por haber ascendido al arzobispado de Monreal Don Arnaldo Roger de Pallás, Don Alfonso suplicó al papa que se proveyese dicho obispado en fray Miguel de Epila, de los famosos maestros en la Sagrada Theología que hubo en aquellos tiempos y varón de singular vida y ejemplo, á quien dicho Rey tuvo en gran estimación, más él no quiso aceptar ninguna prelacia, por lo cual

el sucesor de Roger de Pallás en la mitra de Urgel lo fué Don Jaime de Cardona.

El ya citado Diago escribe que Epila murió en la corte del Rey de Aragón el día 14 de Diciembre de 1457.

Don Juan Soler, obispo que fué de Barcelona, después de la muerte de Don Alfonso, figuró como el que más en la corte de este monarca. Nació en Caldas de Montbui y gozó durante toda su vida fama de persona docta en las letras divinas no menos que en las humanas. El P. Villanueva cree que fué canónigo de la Seo de Urgel y arcediano de Cerdaña, habiendo ejercido en alguna temporada el cargo de vicario general en ausencia del obispo de aquella diócesis. Hallámosle en Nápoles: primero, como embajador del rey cerca de Calixto III á raíz de haber ceñido éste la tiara; segundo, como embajador del referido pontífice cerca del Rey, para inducirle á que tomara parte en la cruzada contra el turco; tercero, como testigo en la otorgación del testamento de Don Alfonso.

En los últimos años del reinado de este soberano Soler aparece, como obispo electo de Barcelona y en las cartas que le escribía Æneas Sylvio le hace mil protestas de su cordial amistad.

No hay más que leer la de n.º 265 de la colección de este sabio purpurado. En ella dice á Soler que sus asuntos, le interesan tanto como á él mismo, en razón á las muchas virtudes de que se halla adornado, las cuales le hacen acreedor á las más señaladas dignidades. Le promete que el día que se trata de ellos, los cardenales oirán el juicio que tiene formado de su persona. Le asegura, sin embargo, que no hay nadie que no tenga en mucho su probidad y doctrina, y que si su promoción no es ya cosa hecha se debe á que hay que tratar de otros negocios. (')

Æneas Cardinali senensis Ioanni Solerio electo Barchinonensis.

Quamvis raro presentia tua fruamur, eius tamen memoria apud nos dulcissima est, quotiens eius consuetudinis, quæ inter nos Neapoli fuit, recordamur: quod quidem sæpe contingit: ne-

(1) Hay otras cartas de Æneas Sylvio á Soler todas sumamente afectuosas. Vea el lector la de n.º 264 notable por su corte ciceroniano.

que enim oblivisci possumus amicitiae suavissimae, quae et lucrum est quod ex Neapoli reportavimus: existimamus enim magni tuam benevolentiam esse consecutos, cupimusque ea ut perpetua sit, quamvis non aliter credere debeamus, cum vera sit amicitia nostra ex honesta conversatione nata. Amicitia vero quae desinere potest, ut Hieronymo placet, nunquam vera fuit: sed de hac satis. Cupimus nos aliquando Regiae Mansuetudini commendatos efficias. Sui enim non minus sumus, quam illi qui ex Aragonia vel Cathelania nati sunt: quamvis quoddam naturale ius eos Regiae Maiestati obnoxios teneat, nos beneficia quae ab eo recepimus obligaverint. Verum illorum aliqui fortasse absque scelere se nihil Regi debere dixerint, nos absque ingratitude, quod est vitiorum pessimum, id dicere non valemus. Sciat per te Clementia Regia nos fateri debitum, et cupidos esse id persolvere, etsi obligatio maior est quam per nos dilui possit. Iusuper dominum de Montesio amamus ardedter, qui nobis amicissimus fuit. Rogamus ut illi nostram operam ad quaevis eius beneplacita offeras. Postremo si quid est quod tui causa efficere valeamus, seis nos esse quibus uti pro voluntate possis. Ecclesiam Barchinonensem confidimus tuam esse futuram. Etsi modo aliquid subest impedimenti, tempus omnia donat. Vale ex Roma die XXVI Martij Anno M. CCCCLVII.

Æneas Sylvio no halagaba solo en el terreno de la correspondencia privada á su amigo el futuro obispo de Barcelona, sinó que también en un discurso dirigido al Rey, al aludir á Soler, la califica de " padre optimo ac doctissimo. ,,

Poco después de haber muerto Don Alfonso, Calixto III eligió á Soler arzobispo de Monreal y dió la mitra de Barcelona á mosen Regás, cosa que no fué del agrado de D. Juan II, quién escribió á dicho pontífice rogándole que anulase ambas elecciones.

La carta del rey no produjo resultado y Soler no pudo salir del estado indeciso de electo hasta el pontificado de Pío II. Echase de ver en todo esto la poca voluntad de Calixto III hacia las hechuras de Don Alfonso cosa que no es de extrañar dada la enemiga que se declaró entre dichos pontífices y rey á poco de haber ascendido el primero á la silla de San Pedro.

Las cosas cambiaron radicalmente en tiempo de Pio II y hasta es de creer que á la influencia de Soler, que en el año 1460, resulta ausente de su diócesis, por lo cual pensamos que estaría en Roma, se debió el que dicho papa mandase en aquél año la rosa de oro á la magestad de Don Juan II.

Diago y Tarafa ponen la muerte de Soler en 1461, Aymereich en 1463.

Don García Aznares obispo de Lérida, desde el año de 1435 al de 1449, no sólo estuvo en el reino de Nápoles, sino que desempeñó el cargo de lugarteniente del Rey en la ciudad de Gaeta. Así consta, según el padre Villanueva, de una nota en el registro de la curia episcopal en la que se explica porqué el electo no tomó posesión hasta el año de de 1438. (1) Se escusó de asistir al concilio de Basilea, mandando en su lugar á su procurador ó vicario general Bosch. Debíó ser Don García hombre docto y de gobierno, puesto que tuvo encargo pontificio y real de visitar y reformar la universidad de Lérida, como así lo hizo; además proyectó la reunión de todos los hospitales, de la ciudad en una sola, cosa que le impidió la muerte, que acaeció en 13 de Marzo de 1449 en Génova, volviendo de Nápoles de cierta embajada que se le encargó para el Rey.

Fray Juan García, obispo de Mallorca, desde 1446 á 1458, fué confesor de S. M. y estuvo constantemente en la corte. Nació en Calatayud y tomó el hábito de la religión dominicana en el convento de Zaragoza. Asistió á Don Alfonso en sus últimos momentos y figura como otro de los testigos en la otorgación de su testamento. Fué también hombre de letras, pues existe en un códice ms. de la biblioteca episcopal de Mallorca una elocuente oración latina que se cree escrita por él con motivo de la coronación de uno de los tres pontífices Nicolás V, Calixto III ó Pio II. El rey le dió muestras de quererle bien, pues en un diploma expedido en Torre del Greco á 17 de Enero de 1450 puso bajo su especial protección y salvaguardia la persona de su confesor el obispo, su obispado, con todo lo que á él pertenecía y su procurador Antonio Lopez.

(1) *Quia Dnus Episcopus de presentí residentiam facit in civitate Gayetana vices illustrissimi Regis Aragonum duceus, ac in servitio continuo ipsius Dni Regis assidue laborat in partibus Italiae. .*

También estuvieron en Nápoles el obispo de Zaragoza, Don Jorge de Bardaji, el dean de la iglesia de Valencia Don Pedro Villarrasa, y el obispo de Segorbe Don Gilberto Pardo de la Casta.

Digamos, para concluir, que los cardenales que tuvo Aragón durante el reinado de Don Alfonso, brillaron constantemente no solo en Roma, sinó también en toda Italia, unos como lumbreras de la teología, otros como consumados canonistas. Æneas Sylvio es en este punto un testigo irrecusable.





CAPÍTULO XXIV

SUMARIO.—Los poetas catalanes Pedro Torrellas, Jordi de San Jordi, Ausias March? Perot Johan, Francesch Ferrer, Andres Febrer, Luis Despuig, Mossen Sunyer, Leonardo de Sors, Juan Fogassot. Poetas castellanos: Lope de Estuñiga, Diogo de Sandoval, Gonzalo de Quadros, Juan de Dueñas, Juan de Tapia, Juan de Andujar, Juan de Valladolid. Poetas aragoneses: Juan de Moncayo, Hugo de Urries, Pedro Gimenez de Urrea, Juan Hernandez de Hjar, Gerónimo de Santa Fé.



El estudio de los poetas catalanes, castellanos y aragoneses de la corte del Magnánimo en la encantadora Parthenope es por todo extremo interesante. Por un lado completa el cuadro brillante de aquella áulica sociedad, á ninguna otra inferior en los encantos de la cultura, y por otro permite sacar de nuevo á la pública luz un número considerable de poesías históricas que bien podríamos denominar el Romancero de Don Alfonso. Nada, en verdad, más en carácter bajo los techos del castillo nuevo que los ecos armoniosos de las musas, tomando alternativamente por tema el amor y el heroísmo. Porqué la poesía alcanzó en la época y en la corte que nos ocupa uno de los momentos de más favor, ya que se esmeraban á porfía en su cultivo las personas de más valer y las almas más ricamente dotadas para gozar de sus puros y suaves atractivos. ¡ Lástima ciertamente que existan tan pocos datos históricos para trazar con la debida fidelidad un espectáculo que la mente adivina sin trabajo, pero que no puede ser presentado como fruto de la fantasía en un libro que por su índole debe ceñirse á los que resulta averiguado de indubitable manera !

Conviene, pues, refrenar los vuelos de la imaginación, renunciar á la elevación del estilo y en vez de emplear el lenguaje galano del escritor de novelas históricas, contentarse con la forma, si se quiere pedestre, del crúdito de buena fé y tratar

de ir averiguando penosamente lo que por fortuna se ha salvado del pielago más insondable de todos, del pielago del olvido.

El insigne maestro español, sin segundo en la colosal extensión de la doctrina así como en la severidad esquisita de la crítica, el Sr. Don José Amador de los Ríos en el capítulo que intitula *Poetas de las cortes de Alfonso de Aragón* se ocupa de algunos vates catalanes acerca de cuya vida se tienen poquísimos datos, no atreviéndose á afirmar si brillaron á orillas del Llobregat, del Turia, del Ebro ó del Sebetto.

Figuran en dicho capítulo Jaume Roig, Jaume de Aulesa, Leonardo des Sors, Mossen Francesch Farrer, Mossen Pere Torrellas y Mossen Juan Ribellas. Es de aplaudir, por lo tanto, la prudencia del docto decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central al mantenerse en tan prudente reserva.

Don Victor Balaguer en un elegante trabajo publicado en la *Revista de España*, (¹) coloca á dichos poetas en la corte napolitana y les refuerza con la noble compañía de Jordi de San Jordi, Ausias March, Andrés Febrer, Luis Despuig, Bernardo Miguel, Perot Johan, Mossen Sunyer y Pedro Carbó, á bien que respecto de muchos no le plugo alegar las pruebas que requería, su aserto.

Por nuestra parte, ávidos da averiguar lo que acerca de cada uno de dichos poetas se supiera, acudimos desde luego á Torres Amat en su *Diccionario de escritores catalanes* y á Milán en su *Resenya històrica y crítica dels antics poetes catalans*, (²) y á decir verdad, sufrimos el más completo desencanto, puesto que son escasísimas y algunas veces nulas las noticias biográficas que figuran en dichos libros, y nótese que Torres Amat fué auxiliado con el concurso de una persona que había estudiado como nadie los manuales del archivo de la corona de Aragón.

Hechas estas salvedades entremos de lleno en el estudio de aquellos poetas catalanes que por lo que, se sabe de sus vidas, pudieron estar en realidad en la corte del Magnánimo.

No cabe duda que Ribelles estuvo con Don Alfonso en las

(1) Tomos XXXVIII y XXIX.

(2) Fué premiada en los juegos florales de Barcelona del año 1865 é impresa en el tomo correspondiente: pág. 115 y sig.

campañas de Nápoles, puesto que Zurita lo nombra expresamente al enumerar los caballeros que cayeron en poder de Axarate en la batalla naval de la isla de Ponza. "Los dos Ribelles,, dice, sin añadir más. Torres Amat y Milá nada refieren acerca de él, Amador de los Ríos escribe " Dedúcese de los versos que hoy conocemos que hubo de acompañar al rey Don Alfonso en alguna de las expediciones á Castilla, quedando muy pagado del agasajo y largueza de los magnates de la corte de Don Juan II. Recordábales en efecto con cierta oportunidad, que era dura acusación para los hidalgos y escuderos que habían abandonado su patria, buscando en Aragón ó Navarra mejor fortuna. Mosen Juan de Villapando, caballero y trovador que se hallaba en tal caso, declara á Gutierre de Arguello que en vano había gustado siete años *por vez franqueza*, aconsejándole que desista de igual empeño: Ribellas toma parte con Juan de Dueñas en la *requesta* y dirige á Villalpando este gracioso *dezir*. (')

En Castilla es Proesa
 Franquesa, Bondad, Mesura:
 en los sennores larguesa
 en donas gran fermosura.

Pves franquesa es, sennora,
 De muchas otras bondades,
 Alli es abitadora
 Acá por de mas andades.

Con bondat et con noblesa
 Alli es de mas atura
 En los sennores larguesa,
 En donas gran fermosura.

Que en estas partes sennor,
 Ha grand tiempo que non viene,
 Que de fama et de honor
 Siempre su carrera tiene.

Con ella bine ardidesa,
 Discreción. desemboltura:
 En los sennores larguesa,
 En damas grand fermosura.

Fin

Alli veredes destresa

(1) Esta poesia se lee en el código M. S. n.º 48 de la Biblioteca Nacional, el cual ha sido publicado en parte en el Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos formado con los apuntamientos de Don Bartolomé Gallardo coordinados y aumentados por Don E. R. Zarco del Valle y Don J. Sancho Raygon bajo el n.º 485. De él la hemos tomado nosotros. Amador de los Ríos solo copia el bordoncillo.

Andar con buena ventura,
 Donde gracia et noblesa
 Me sacaron de cordura.

De la vida de Pedro Torrellas no dicen una palabra, Torres Amat y Amador de los Rios. Balaguer hablando de un poemita debido á Torrellas, asevera que debió ser escrito en la corte de Nápoles, como se desprende de ciertas alusiones que en él se hacen, para solaz y entretenimiento del rey Don Alfonso y para lectura y tema de discusión en las academias que tenían lugar bajo la presidencia del monarca. Milá dice que Torrellas fué mayordomo de Carlos de Viana, en los últimos tiempos de la vida de éste príncipe y que más adelante sirvió á Don Juan II. Con todo lo anteriormente expuesto nos quedaríamos en incertidumbre respecto del punto que tratamos de averiguar, si no tuviéramos el texto explícito de Roberto de Sarno en la vida de Juan Pontano que copiamos al ocuparnos del príncipe de Viana. De dicho texto resulta claramente que Pedro Torrellas estuvo en Nápoles, que era de condición áspera y tenaz, que fué ayo del hijo de Don Juan II y que su gobierno y autoridad se extendía á toda la real familia.

¿Era Pedro Torrellas, hermano de los que Constanzo llama Giovan Torreglia Catalano y Carlo Torreglia suo Frata? En este caso sería algo pariente de Lucrecia de Alagno, puesto que una hermana de ésta casó con el Juan Torrellas gobernador del castillo de la isla de Ischia. Por cierto que después de la muerte de Don Alfonso todos los citados Torreglia volvieron la espalda á D. Fernando I, y se hicieron del partido del duque de Anjou, imitando en esto á su valedora Lucrecia, la cual siguió á Piccinino que militaba á favor del pretendiente.

En el Cancionero de París existen algunas composiciones poéticas de Torrellas, bajo el nombre de Torroella, de las cuales envió copias el Sr. Tastú á Torres Amat, las más de ellas de carácter amatorio y todas en lengua catalana. Hé aquí como empiezan:

Delit nom ve per dir ma gran tristura
 Ne puch callar ma dolor infinida.

—

Per tres migans son poder abilita
 Amor aquelles dun lo volor absentia.

Prenen conort e nous donen tristura
Gentil galant suplich vos humilment.

I vo car fill continuu per tu plor
E ploraré é daquell nom partesch.

Callen aquells abseguats per amor
Quentre lurs dits han obres falciades.

Nom aiut Deu si vos nom aiudau
Nim vulla be sim portan malvolença.

No sent ne veig ne hoig ne conech res
Ans mes semblant quen aquest mon no sia.

Ara pots fer amor tes voluntats
Iforçar desigs e sotmetre volers.

O passió que sens poder has força
sa voluntat fent senyora cirventa.

Jo so partit e partint me partia
De quants delits lome pot donar fi.

Las poesías de Torrellas de que se habla en el libro de Milá son:

Alta senyora comtesa
Plena de molta bondat

Doleu-vos enamorats
E vestiu tots vos de negre

El Desconort.

Qui volrá veure un pobre stat
Del pus leyal enamorat

Pus no-m consent sperança
Fi de mos mals esperar.

Amador de los Ríos dice que las poesías catalanas de Torrellas figuran en los M. S. 7819 y 7820 y especialmente en el 1699 de la Biblioteca Imperial (de París). El *Desconort*, que es la obra maestra de nuestro vate, puede leerse en el Cancionero de la Universidad de Zaragoza; cuenta 683 versos y se halla del fól. 234 al 241. Es una pieza por el estilo del *Conort* de Fe-

rrer en la cual nuestro poeta al leer las quejas amorosas de otros vates siente aumenar su dolor, porque cree que le aludieron. Para ver de paliarlo los llama uno tras otro sin hallar por esto consuelo á sus penas. De aquí el título del *Desconort*. En esta composición muestra conocer bastante los parnasos provenzal y francés, no menos que los de Cataluña, Valencia y Mallorca, sin olvidar el de Castilla. Cada poeta le recita una composición suya, y el autor le contesta, apelando luego á la autoridad del que le sigue. Torrellas acaba pidiendo perdón á la muerte, principio y fin de sus amores.

Los poetas de los cuales Torrellas toma fragmentos de composiciones en su *Desconort* son: entre los provenzales, Poncio de Ortoffá (Ortafá), Blasquasset (Blacasset), Arnaldo Deniell (Daniel), Bernardo de Ventadorn, Vaqueiras, Guillermo de Berguedan; entre los franceses: Xatier, (Chartier), Mixant (Michaud), Micer Otto; entre los catalanes: Mossen Jaime March, Villarasa, Martin Garcia, Mossen Arnaldo March, Mossen Jordi, Francisco Ferrer, Francisco de Meseua, Johan de Castellvi, Febrer; entre los castellanos: Juan de Torres, Juan de Mena, Juan de Duenyas (Dueñas) Santaffé (Santa Fé).

Torrellas cultivó también la poesía castellana, siendo de los primeros en hacer vislumbrar que los catalanes y valencianos competirían un día en el uso de la lengua hermana de la suya con los más egregios poetas de Castilla. Su producción más importante en este concepto, entre las que figuran en el cancionero de la universidad de Zaragoza, es la que se intitula *Condición de las Donas*.

Hé aquí una muestra de esta notable pieza:

Quien bien amando persigue
dona, á sí mesmo destruye:
que siguen á quien las fuye
á fuyen á quien las sigue.

Non quíren, por ser queridas,
nin galardonan servicios;
mas todas desconocidas,
por sola tema regidas,
reparten sus beneficios.

No obstante donde puede leerse mayor número de poesías castellanas de Torrellas es en el cancionero que perteneció al céle-

bre Nicolás d' Herveray, sieur des Essarts, publicado bajo el n.º 484 en el ya citado Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos. Hé aquí el principio de cada una de ellas:

Aqueste tuyo mas triste
Que no la mesma tristeza.

—

Tu de merced desterrada,
Oye las tristes querellas

—

Cessen ya de ser loadas
Si auisadas

—

Ved que me vedes biuir
No so aquel que bino

—

O duenya, por quien virtut
Guarnece lo femenino,

—

Aquel desseo que vença
Donde voluntat ordena,

—

Visitando à quien visita
De penas mi voluntat,

—

Cuydado nuevo venido
Me da de nueua manera.

—

Si por ventura os miré
Con oios damor, señora,

—

Quien bien amando persigue
Donas, á si mesmo destruye,

—

Sy no benigna e cruel
Refieren mis pensamientos.

Amador de los Rios habla de una sátira de Pedro Torrellas, harto picante y aún obscena. Está escrita en castellano y todas las estrofas empiezan con una palabra latina y la primera con estos versos:

Videbunt la gran locura
que façistes ciertamente.

En el Cancionero de la Biblioteca nacional de Madrid, que se cree fué hecho en Roma para los Borjas, Torrellas tiene una poesía en el n.º 160.

En el códice del mismo centro que trae el rotulo de Obras de Don Juan Fernandez de Ixar figuran las Coplas fechas por Mossen Pedro Torrellas de las calidades de las donas; son 13 coplas; así como las Coplas que fizo Anton de Montoro contra Torrellas en defensa de las... (falta el resto del título)

Respecto de Jordi de San Jordi, el Sr. Milá se limita á decir que fué cautivado en una de las guerras que tuvo D. Alfonso de quién era camarero, comenzó en 1416. El Sr. Balaguer supone que fué ésta la que sostuvo dicho rey con los genoveses y la ocasión de caer prisionero la derrota naval de la isla de Ponza.

Hé aquí la poesía que induce á creer en el cautiverio de este poeta.

Desert d'amichs / de bens e de senyor,
 En strany loch / e'n estrany encontrada,
 Luny de tot be, / fart d'ennig e tristòr
 Ma volentad / é pensa cativada,
 Me trob del tot / en tal poder solzmés
 No veig negú / que de me s'aja cura.
 E soy guardats, enclós / ferrats é pres
 De qu'en fan grat / á ma trista ventura.
 Heu hay vist temps / que no'm plasia res,
 Are-m content / d'açó qui'm fay tristura,
 E los grillons / leugers ara pren mes
 Qu'en lo passat / la bella bordadura.
 Fortuna ney / qu'à mostrat son voler
 Sus me volent / qu'en tal punt vengut sin,
 Pero no cur / pus hay foyt mon daner
 Ab tots los bons / quem trob en companyia.
 Car prenh conort / de com sui presoner
 Per mon senyor / servint tant com podia,
 D'armes sobrat / é per major poder
 No per deffalt / gens de Cavalleria.
 E prenh conort / c'om no pot conquerir.
 Honor en res / sens que treball no senta,
 Mas d'altra part / cuyt de tristòr morir
 Com rey que'l mon / del revers se contenta
 Tots aquets mals / no son res de sofrir
 En esguart d'u / qui del tot me destenta,
 E-m fay tot jorn / d'esperansa partir,
 C'om no veyrets / que-ns avans d'una spenta
 En acunçar / nostre desliurament,
 E mes com ney / ço que ns demana Força
 Que no soffer / algun rehonament;
 De que lengneix / ma virtud e ma força.
 Perquè no say / ni vuy res al present
 Que-m puixa dar / en valor d'una scorça.
 Mas Deu tot sol / de qui prenh fundament
 E de qui fué / h'it qui mon cor s'esforça:
 E d'altra part / del bon rey liberal

Qui socorrá / per gentileza granda,
Lo qui-ns ha mes / del tot en aquest mal;
Qu'ell m'en traurá / car suys jus sa comanda.

Tornada

Rey virtuos, / mon senyor natural,
Tots al present ; no usfem altra demanda
Máss que-us record / que nostra sang reyal
May defallí / al qui fos de sa banda.

Con la atenta lectura de ésta poesía creemos haber decifrado la ocasión en que Jordi de San Jordi cayó prisionero.

Las palabras: *soy prisioner no per deffalt gens de Cavalleria*, es decir *soy prisionero no por ninguna falta de Cavalleria ó en el arte del perfecto caballero*, hacen suponer que se trata de una batalla campal, y no de ningún combate marítimo; el esperar tanto en el rey hace pensar fundadamente que en aquella sazón éste se hallaba en libertad y en la plenitud de su poderío, pues jamás se pone gran confianza en otro infeliz cautivo. De todo esto inferimos que Jordi no alude en su poesía el desastre naval de la isla de Ponza. ¿ En qué batalla, pues, pudo caer en manos del enemigo ? Fijémonos en éstos dos versos:

E mes com rey / ço que-us demana Força
Que no sofier / algun rehonament.

Traducidos al pié de la letra carecen de sentido:

Y más cuando veo esto que nos pide Fuerza
Que no sufre que se le hable.

Además ¿ á que viene esta Fuerza en letra mayúscula ?

En cambio el sentido es perfecto con esta lijera rectificación, autorizada por el vicio constante en nuestros antiguos escritores, de estropear los nombres propios extranjeros.

Y más cuando veo esto que nos pide Sforza
Que no sufre &c.

Hasta creemos que el autor escribió Sforza y que los sucesivos copiantes pusieron Eforça y luego Força.

Confirma este juicio la circunstancia de que de otra manera rimarían dos palabras iguales Força y força, defecto en que no es de creer incurriese un poeta tan pulero como Jordi.

Por todo lo cual opinamos que cayó prisionero en un encuentro en que Sforza batallaba contra los huestes del Rey y probablemente al reñir contra Bernardo de Centellas, la fiera batalla de las puertas de Nápoles, la cual tuvo por objeto por parte de aquel caudillo de penetrar en el Castillo de Capuana

y librar á la Reina, reclusa en él á consecuencia de la prisión de Caracciolo y de la rotura de las amistades con Don Alfonso.

En el hecho de armas referido cayeron en manos del mismo caudillo el citado Don Bernardo de Centellas, Don Ramón de Perellós, Don Fadrique Enriquez, Don Juan y Don Ramón de Moncada, Gimeno Perez de Corella, Juan de Bardaji y el conde Juan de Ventimiglia ; Qué extraño que con ellos estuviera también nuestro malhadado Jordi ! Hay que advertir, además, que la Reina solo quiso en aquella sazón los prisioneros necesarios para el canje de Caracciolo y que los demás se los dió á Sforza para que sacase de ellos un buen rescate. Estos hechos de los cuales hemos tratado extensamente en el capítulo VII de la parte narrativa esplican casi verso por verso la poesía que hemos transcrito.

Corroboraba también nuestro dictamen el hecho de haber ido Jordi de Italia á España cuando el Rey ya se había ausentado de Nápoles, conforme puede verse en el memorial que dió Don Alfonso á Pino Caxino, que insertamos en lugar oportuno. No creemos aventurado pensar que el recado que mandó el Gran senescal al Rey por medio de Jordi, fué al recobrar éste la libertad y al dirigirse á Aragón para reunirse con la corte.

En el cancionero de París hay las siguientes poesías bajo los tres rótulos de Jordi á secas, M. Jordi del Rey y M. Jordi de San Jordi.

Un cors gentil ma tant enamorat
Lo cor els ulls é mon, fin pençament.

—

Aiustat vey damor tot lo poder
E sobre me ja posat son fort siti.

—

Enyorament enuig dol é despit
Man dat assalt desquem parti de vos.

—

Sovint sospir dona per vos de luny
E sospirant va crexent ma follía.

—

Daver lo nom é lo dret tal daymia
Cert paucas son quel pusquen be mostrar.

—

Anuig enamich de jovent
Combatador del pensament.

Desert damichs de bens é de senyor.

—
Tots jorns aprench e desaprench ensemps
E visch é muyr é tan denuig piaher.

—
En mal podire enqueres en mal loch
Ay mis mon cor en mon fat pensament.

Torres Amat inserta dos cartas copiadas del archivo de la Corona de Aragón por las que se confirma que Jordi vivió en la primera mitad del siglo XV y que fué camarada del Rey D. Alfonso V.

De Ausias March afirma el Sr. Balaguer que está reconocido que hizo frecuentes viajes á Italia y que en varias ocasiones fué ornamento de la corte literaria de Alfonso V, en cuyo palacio de Nápoles debió conocer sin duda al desgraciado príncipe de Viana de quien se sabe que fué consejero y amigo.

Es de sentir que dicho autor no apunte los fundamentos de este reconocimiento, ni cuales son los escritores que participan de tal opinión puesto que ni Diego de Fuentes, ni Vicente Marinier hacen ninguna alusión á dichos viajes en las biografías que escribieron de tan insigne poeta. Sólo el Señor Don Joaquin Rubió y Ors en su *Ausias March y su época* habla de una carta, que inserta por apéndice, en la cual los enviados ó embajadores del rey cerca de los nobles para inducirles á tomar parte en la expedición de Nápoles le escriben que, habiendo estado en Gandia no han encontrado quien se haya ofrecido á servirle más que Mosen Luis de Aragón y Ausias March. Como del ofrecimiento de un servicio á su realidad ó efectividad media bastante distancia y como por otro lado no hemos encontrado memoria ni rastro alguno del egregio poeta en las campañas ni en la corte del reino de Nápoles vacilaríamos mucho antes de afirmar que el mismo formó parte de la segunda expedición real, de la que ya dijimos que Campmany se equivocaba al ponerla en el año de 1424. Hagamos notar que no figura en la extensa lista que publica Zurita de los nobles que cayeron prisioneros en las aguas de Ponza, ni hace mención de él ningún historiador de los que se ocuparon de la conquista del reino, cosa que es muy de extrañar, pues ya que March no se hubiese distinguido por su bravura en algún hecho de armas, no cabe du-

da que á haber estado en el campo del rey se le habría empleado, como persona de tantas letras que era, ya en los trabajos de cancillería, ya en las muchas embajadas que á todas partes se mandaban, en cuyo caso su nombre habría sonado, como suenan tantos otros en los registros del archivo de la corona de Aragón, en las páginas de los historiadores nacionales ó en las de los italianos. En sus poesías tampoco él hace alusión alguna á dichas campañas ni á su estancia en la ciudad de Nápoles, y adviértase que tiene una escrita en alabanza del Rey en la cual hubiera venido muy á cuento el manifestar que había sido testigo presencial de su magnanimidad valor y sabiduría. Consignemos que tampoco en las historias literarias ni en las vidas de los esclarecidos literatos que frecuentaron aquel emporio y en las cuales salen á reducir mil nombres y mil particularidades, en ninguna parte se hace mención de Ausias March, cosa bien extraña, dado su gran talento y su esclarecida fama de poeta.

Pero si es cierto que Ausias militó, (y respecto de esto no cabe duda alguna) ¿ en que guerras habría sido ? Responderemos que las de Italia no fueron las únicas, y que en su tiempo las hubo entre Aragón y Castilla, no menos que en el reino de Navarra entre beamonteses y agramonteses.

¿ Se trasladó Ausias March á Italia, ya mucho más tarde, acompañando al príncipe de Viana ? Varios son los autores que lo dan casi por seguro, entre ellos el Sr. Balagner. Ya hemos dicho la ocasión y el motivo por los cuales el hijo de Don Juan II pasó á aquella península, ó sea para arrojarle á los piés de Calixto III y para rogar á Don Alfonso que mediase en el arreglo de las diferencias á que habían dado pié los desvios de Doña Juana Enriquez. El príncipe fué, pués, de paso y temporalmente, más como pobre pretendiente que como faustoso Señor y no es verosímil que llevase gran acompañamiento de preceptores ó de amigos. Por otra parte creemos haber dicho que Don Alfonso hubo de señalarle un maestro, (1) circunstancia queda á entender que no había traído ninguno de Aragón ó de Navarra.

(1) El célebre Pontano.

De todos modos hé aquí la poesía que escribió Ausias March en loor de D. Alfonso:

Pahor ne sent que sobre tants me vença
Lloant aquell qui totes llenguas lloc
Guardant honor aquell eternal esser
Hon tota res en ell es pus perfeta.
Que sinó es obrant quan por natura
Ans he pahor que mon parlar no cumpla
En publicar part de sa justa fama
Tal com requer y'ls merits seus la atracen.

L'hom envejòs son ofici reposa
Car d'egualtat ab ell nengú pareja,
En ell pensant cascú si justifica
Tallant de si l'amor á sa persona.
Tan son en ell les virtuts manifestes
Qn'es d'ira cech l'hom qui be no les veja,
Per los migs vá qu'en los estremps no toca.
En temps dels Dèus en vida l'adoraren.

E Dèu vehent la perlongada honta
Que'ls grans senyors en contra d'ell cometen
Tenint ab fraus e tiranes maneres
Les parts del món los poch's é grans Realmes,
Há dat voler al justificat home
Qu'en brèu espay haja la monarchia,
Clar lo nomen ab aquesta alta ensenya
Com de tot cert es dels homes pus savi

Perçó que mills á totes gens se mostra
Mostrantla aquells que vaques é bous guarden
Ei'l es aquell que'n la joventut tendra
Sob: a en aquells qui saviesa colen
En despoçar de nombre de gent d'armes
Les multituds de aquelles han fet retre,
Tot quant pot fèr virtut de fortaleza
Dins d'un cor d'hom en lo sèu ho demostra.

En gran defalt es lo món de poetes
Per embellir los fets dels que bè obren
Los freturants de bella eloquença
L'orella de hom afalaci no pot rebre
De aquest valent una gran trompa sone
Que'ls Indians ab un poch no exorda,
Ohenta aquells que sòn á tremuntana
Ils de ponènt é de levant los Tartres.

Tornada

Foll es aquell que fa juhi en los homens
Segons que d'ell la fortuna hordena
Aquells afers que no sòn en l'arbitre
Culpa no hi cau si venen per contrari.

Perot Johan estuvo realmente al lado de Don Alfonso, quien le empleó en muy delicadas negociaciones diplomáticas. El lector recordará que se le nombra en varios documentos que hemos tomado de los registros del archivo de la Corona de Aragón y de algún otro centro diplomático.

El autor de una poesía ya citada en otro capítulo “Per madama Lucrecia (de Lanno ó Alagno) ,, que empieza:

En la pus alta fortuna
 Prospera e venturosa
 De tantas virtuts cumplida
 Com per mereixer corona. &c.

Torrellas en una de sus sátiras echa en cara á Perot Johan el que abandonase la vida religiosa por la del siglo.

In ilo tiempo pasado
 Clérico erades vos. &c.

Lo mismo hace un D. Diego quién, á juicio del Sr. Amador de los Rios, puede ser el conde Castro.

Francesch (Francisco de Asís) Farrer ó Ferrer el inspirado autor de *Lo Conort* pudo estar en Italia, puesto que militó en Oriente y se halló en la defensa de la isla de Rodas en el año 1444, ya fuese, según el Sr. Milá, porqué estuviese en la isla ó porqué fuese embarcado en la galera de Diego de Vilaregut que servía á la Orden de San Juan.

El Sr. Amador de los Rios dice que el *Romanç dels actes e cosas que l'armada del gran Solda ffeu en Rodas*, que se lee en el Cancionero de la Universidad de Zaragoza con el epigrafe *fet per Francesch Ferrer*. (1444), así como otra composición sin nombre de autor, pero con el título de *Constantinoble, la qual pres á XXVIII de maigh MCCCL tres* (1) é á *XXVIII del dit mes e any fonch presa la ciutat d'Empera per lo dit Turch*, tal vez fueron escritas por Ferrer en la ciudad de Nápoles, donde residía la corte aragonesa, y en donde allí, como en toda Italia, produjo asombro el desastre de Constantinopla, infundiendo la esperanza de repararlo el poder de Don Alfonso.

Por nuestra parte opinamos que es muy verosímil lo que dice el Sr. Amador de los Rios, ya que Ferrer era aficionado á las composiciones de corte dramático, largas y de gran aliento. Es más la estructura material de la poesía dedicada al desastre de la antigua Bizancio, se parece no poco á la del *Conort* del mismo autor, dominando en ambas la figura que los retóricos llaman apóstrofe. Por otra parte Nápoles era la metrópoli más apropiada para que la tal composición produjera el

(1) Debe decir MCCCL tres.

cristiano efecto que su noble autor se proponía, y en el caso de que no sean erradas ambas conjeturas, claro es que de ellas se deduciría que Ferrer pudo ser recibido por Don Alfonso siempre dispuesto á honrar, como merecían, á las personas de gran mérito.

La composición de Ferrer cuyo título según el Códice de la biblioteca de la Universidad de Zaragoza es: “ *Constantinoble, la qual prest a XXVIII de maigh MCCCCL tres e a XXVIII del dit mes e any fonch pressa la ciutat d’Empera per lo dit Turch* „, permanecía inédita hasta que, después de haberla hecho copiar minuciosamente de dicho Códice, la publique en 1889 en la Revista de Gerona (1) y dado el alto valor histórico que reúne se reproduce íntegra al final de los apéndices que acompañan á este tomo.

El Conort de Farrer se lee en el Cancionero de Paris, fué publicado por Tostú y reproducido por Torres Amat en la biografía de dicho vate. Los poetas que se evocan en tan notable composición son Mossen Bug de Vilaragut, Mossen Proxida, Mossen Jac Scriva, Mossen Jordi, Mossen Corella, Mossen Pere de Queralt, Frare Basset, Lo mercader Mallorquí, Bt. del Vet. Adorn, Masdovelles, Mossen Auzias March, Mossen Sentelles y Pau de Bellviure.

Andrés Febrer, el traductor al catalán de la *Divina Comedia* del Dante, fué alguacil (agutzir) del Rey Don Alfonso, pero no consta en ninguna parte que estuviera en Italia, aunque de su dicho trabajo se infiere que debió conocer muy á fondo la lengua italiana y tener singular predilección por los grandes poetas que escribieron en ella.

Luis Despuig, el Ludovicus Podíus de Bartolomé Fazio, siguió á Don Alfonso en las más de las campañas portándose como valerosa soldado, no menos que como hábil negociador. Se le suele nombrar al principio con el dictado de clavero de Montesa y luego con el de maestro de la misma orden militar. Aún que se sabe que cultivó las letras, nada sin embargo ha llegado á nuestra noticia que resulta escrito por él. (2)

(1) Revista de Gerona. Año XIV Núm 11 y 12 correspondientes a Novbre. y Dibre 1889 pag. 331 a 344-366 a 375. Un Threno catalán dedicado a la toma de Constantinopla por los turcos.

(2) Algunos opinan que Luis Despuig es el frare Luis D’Espi, Maestro de Mon-

De Mossen Sunyer dice el Sr. Milá: que estuvo en las guerras de Italia hacia 1454.

De Leonardo de Sors dice el Sr. Balaguer que fué algo pariente de Lucrecia de Alanyó. Ya hemos visto que la ilustre dama napolita se llamaba Alagno y no Alanyó, y sin negar que pueda haber parentesco entra familias de dos diversas naciones, no podemos menos de decir que nos gustaría saber de donde venía el entroque de la amiga de Don Alfonso con el catalán Leonardo de Sors.

Antes de ocuparnos de los poetas castellanos de la corte de Don Alfonso no queremos dejar de insertar una poesía escrita en su laor por Juan Fogassot notario de Barcelona aunque no haya autor alguno que diga que estuvo en Nápoles. Sin embargo Fogassot no vivió siempre encerrado dentro de los muros de la ciudad condal y buena prueba es de ello el título del *Romanc sobre la presó ó detenció del Illustríssim senyor don Karles princep de Viana &c.* Cuyo romance, según se lee en el cancionero de París: " fou fet en la vila de Bruselles del ducat de Brabant en lo mes de Fabrer anys CCCCLX.

La poesía histórica que va á continuación figura en el mismo cancionero *en lahors* de la venguda del rey Alfonse (ésta última palabra de otra letra).

Rey virtuos senyor dinsigna terra
 Nos vivent hom de tal perfecció
 Quins bast narrar lestrema flicció
 Que nos sentim pel desig quins fa guerra
 Per vos absent quant han aqueix reyalme
 Lo qual floreix graument de quasi mort
 O senyor doncs nous dilaten conort
 Car las virtuts sens vos estan en calme
 Actes donar hon sou fan domicili.

Melge sient especuant orina
 Jo no contrast no puga remei dar
 Pero millor quant pot la polç toquar
 Ordenara per cors de medicina
 Lo regne quest es ferit de tal plagua
 Que sens vos crech cura no pot haver
 Donchs visitant vullau senyor valer
 Al mal cruel perço del se retragua
 Discord divis episme fot intrinsech.

tasa y Virey de Valencia el cual tomó parte con muchísimos otros eminentes vates en el acto poético celebrado en Valencia en 1471 en honor de la sacratísima Virgen Maria: á ser así tendríamos una obra suya: la que se incluyó en el libro, que se tiene por el primero impreso en España, bajo el título de " *Obres é trobes les quals tracten de lahors de la Sacratissima Verge Maria* ..

Qui pensar pot de quant honoros acte
 Será fornit lora sereu aci
 Dones destat grossa trena dorfi
 Designant vos han texidab tal pacte
 Quant sereu sus la real agua vostra
 E lla matran per lo fre magniffich
 Ja son dacoit alguna no si crichi
 E sus lo fresch iran ab bella mostre
 E lla destrants per vos magestad sacre.

Ja veig reb'erts los carrers e les places
 Per vos mirar dinumerable gent
 Genolis postrats en terra promptament
 Plorant de goig noy bastaran les masses
 Del porters molts uxers oficials
 Cridant grans crits tirar tirar feu loch
 Del poble tot axil gran com lo poch
 Cridant ira o remey de tots mals
 Prosper vos Deu e la videm prorrogua.

En tant que pens una grossa jornada
 Veureu bens ops e nons enugaren
 Quant los devots tant de vos mirareu
 Y fins esser junt a la vostra posada
 Homens donor ab robes molt costoses
 De pas en pas vos mudaran delit
 E dinstruments lo nombre infinit.
 Passant ira obres melodioses
 De glorios e regular triunfe.

Esta poesía tenía algunas palabras borradas y una mano más moderna le suplió en el códice en que figura, que es el de París.

En verdad que los datos anteriormente expuestos son bien escasos y pobres para poder dar á favor de ellos las necesarias pinceladas con que imprimir calor y vida al grupo de los poetas catalanes en el gran cuadro literario de la corte napolitana del Magnánimo: mas ya lo hemos dicho repetidas veces: no hemos tomado la pluma para producir efectos rebuscados y ficticios, sinó antes bien con el propósito deliberado de preferir la frialdad á la inexactitud, y la parvedad á una magnificencia de relunbron ó quincalla.

No negaremos por eso que la musa de nuestro país se dejara oír en los salones del castillo nuevo, en los parques de Trajeto ó en la morada de la bella Lucrecia allá en Torre del Greco. Cabalmente la poesía catalana alcanzaba en aquella sazón uno de los períodos más brillantes gracias al astro potente y al ingenio sin par de Ausias March, Jordi de San Jordi, Leonardo de Sors, Luis de Vilarasa, Francisco Ferrer y Antonio de Valmanya, los cuales estimulados por el amor a las valiosas joyas

que se les ofrecían en repetidos certámenes poéticos, habían aprendido á competir en elevación, dulzura y sentimiento con los mejores poetas italianos y castellanos. Por mucho que el Rey se holgase en el cultivo del idioma del Lacio, no es de creer que le fuese indiferente el de la mayor porción de sus estados acá en España, como lo prueban las muchas composiciones enderezadas á él, por nuestros ingenios, cosa que de seguro no hubiera sucedido á saber que no se interesaba por el esplendor y las glorias de la lengua catalana. Si el cuadro, pues, á que hemos aludido no resulta tal como nuestra fantasía lo apetece y tal como acaso fué en realidad, cúlpese al rigor de los siglos ó á la desidia de los hombres que no nos han conservado lo que fué sin duda digno de altísima memoria, pero no se culpe jamás al escritor de hoy que no se atreve á reconstruir un conjunto magnífico con fragmentos diminutos y de dudosa procedencia.

Ocupémonos ahora de los poetas nacidos en Castilla.

Pone el Sr. Amador de los Ríos en primer término entre los poetas castellanos que figuraron en las córtes de D. Alfonso de Aragón á Lope de Estúñiga, hijo de Iñigo Ortiz de Estúñiga, casado con Doña Juana, hija natural del Rey Carlos de Navarra. Dice de él, el citado crítico que ganaba vario concepto como poeta en la córte de Alfonso, acrecentando así la reputación que le había granjeado su espada contra las haces de Renato. Dedúcese claramente de esta afirmación que el sabio decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central cree que figuró en Italia, aún cuando no dice los datos históricos en que funda su creencia. Zurita no le nombra entre los prisioneros de Ponza, aunque sí resulta que se enemistó con el Rey Don Juan II de Castilla y con su privado Don Alvaro de Luna, abrazando la causa de los infantes de Aragón. ¿Se puede inferir solo de esto que estuvo con ellos en Italia y que brilló en la córte de Nápoles?

Los anotadores de la *Historia de la Literatura española* por M. G. Ticknor señores Don Pascual Gayangos y D. Enrique de Vedía dicen en la nota Y del Cap XXIII. "De Lope de Stúñiga, á quién se debe esta colección, (el romancero que lleva su nombre) tan solo sabemos que militó en Italia á las órdenes del rey D. Allonso, y fué uno de los caballeros que mas se distinguie-

ron en el “ paso honroso ,, de Suero de Quiñones, tenido en el puente de Orbigo, en 1434. Sospechamos fué hijo del mariscal Íñigo Ortiz de Stúñiga, de quien también se conservan poesías en el *Cancionero de Baena* y en otros, aunque Pellicer, en la *Genealogía de la casa de Zúñiga* no hace mención de él. ,, Como ve el lector, tampoco aparece la fuente histórica de donde dichos anotadores tomaron la noticia de haber estado este poeta en Italia.

Lope D'Estuñiga tiene composiciones en el *Cancionero general de Hernando del Castillo*, publicado ultimamente por la Sociedad de bibliófilos españoles, según la edición de 1511 y otras. Estas composiciones traen los números 79 á 87.

También las tienen en muchos otros cancioneros. (1) En el de Baena figuran solo las de Diego é Inigo de Estuñiga.

Don Diego de Sandoval conde de Castro sigue, aunque castellano y súbdito del Rey Don Juan II, la causa de los infantes de Aragón y no cabe duda de que les acompaña en las expediciones á Italia. Zurita le nombra expresamente entre los cautivos de Ponza con estas terminantes palabras “ el Adelantado Diego Gomez de Sandoval ,, y aún añade “y Don Hernando y Don Diego sus hijos ,, noticia que confirma el marqués de Santillana en su *Comedieta du Ponza*, diciendo:

Allí se nombraron los de Sandoval (2) *Amador de los Rios* dice de él que “ desde la declaración de la mayoría de Don Juan II de Castilla (1419) hasta la decapitación de Don Alvaro (1453) y desde la primera expedición de Don Alfonso á Nápoles hasta su entrada triunfal en ésta metrópoli (1420 á 1443) apenas se hallará en efecto hecho alguno de trascendencia en que Don Diego de Sandoval no intervenga. Por Don Juan es adelantado de Castilla y por favor de los infantes logra el condado de Castro del mismo rey, cuyas banderas abandona. ,,

Don Alfonso de Cartagena el sabio prelado de Burgos, que representó á Don Juan II en el concilio de Basilea, le dedicó su notable obra intitulada *Doctrinal de caballeros*. Zurita hace mención especial de él en Lib. XII cap. XLIII de sus *Anales* al

(1) En el M. S. 7819 de la Bibl. nac. de Paris son suyos los números 11.-13-16-31-32 y 42. Y en el 8168 del propio establecimiento lo son los números 1.-4.-6.-10.-23.-29.38.- Véase el Catálogo de los ms. españoles de dicha Biblioteca por Don Eugenio Ochoa,

(2) Cap. LXXIV.

hablar de la concordia que se celebró en 10 de Febrero de 1427 en la ciudad de Toro para apoderarse el Rey y los infantes de Aragón y los maestros de Calatrava y Alcántara de la casa de Don Juan II, á fin de que en ello no pudiese tener nadie cargo ni empleo de ninguna clase que no fuese á gusto de los confederados, Sandoval, nombrado ya Adelantado mayor de Castilla, con poder del infante Don Enrique, firmó al asiento, reservándose el mismo lugar en tan inmoral liga y reservándole igualmente á Don Fadrique Duque de Arjona, á Pedro Manrique Adelantado mayor de León y á Pedro de Velasco Camarero mayor del Rey de Castilla.

Por su medio obtuvieron valimiento cerca de Don Juan, todavía infante, Juan Alfonso de Baena y Juan de Dueñas, empleando igualmente sus buenos oficios con Don Alfonso en favor de Juan de Andujos y Juan de Tapia, todos ellos famosísimos poetas.

Él por su parte también cultivaba con gran éxito la poesía castellana, como lo prueban muchas composiciones que nos ha legado, y más especialmente las de carácter amorio.

Como, por todo lo dicho, Diego de Sandoval aparece de una manera indudable en Italia será bien que nos detengamos algún tanto en los frutos que produjo su nada vulgar ingenio. Amador de los Rios publica, tomándola del Cancionero de Gallardo, una canción que el poeta dedica á lamentar la ausencia y el desdén de su amada:

¡ O qué fuerte despedida !...
 ó que pena es el partir !...
 ó qué malo es de sufrir
 ver enajenar mi vida !...

Ved si es pena desigual
 partir, sin ser apartado,
 é muy grand dolor mortal
 amar é ser desamado.

Pues mi persona es perdida,
 con razón puedo desir
 que muy malo de sufrir
 ver enajenar mi vida
 en poder de quien m'olvida.

En el Cancionero que fué de Nicolás d'Herberay, sieur des Essarts, se lee esta otra poesía de nuestro vate.

Si pensais que soi mudable
 Esta salva vos faré,
 Que jamás yo fablaré
 Aunque alguna me fable.
 Si quier porqué creays
 Que vos soys la que mas quiero
 Seruir, aunque bino, muero
 Con las penas que me daes.
 Ausadas (1) Dios me salve,
 Sino callo e callaré,
 Que jamás responderé
 Aunque alguna me fable.
 A sesar en ora mala
 Coraçon desassesado (2)
 Que otro ha meior atado
 El costal sobre la mala.

Después de ésta poesía, y antes de llegar á la más inmediata con nombre de autor, siguen cinco canciones y una esparça cuyas piezas no nos atrevemos á atribuir á Sandoval porqué no traen el rótulo de *El mesmo* con que el compilador del cancionero indica las varias composiciones debidas al poeta que ha nombrado anteriormente.

Amador de los Rios dice que Sandoval tiene también obras en el Cancionero de 1511.

Corresponde ahora ocuparnos de Gonzalo de Quadros buen caballero, excelente justador y muy señalado poeta. En el torneo celebrado en Madrid en 1419 hirió á Don Alvaro de Luna por la *vista del yelmo* en la frente con tanto derramamiento de sangre que se llenaron todos los *paramentos, sobrevistas y tranzaderas* del futuro privado. (3) Tomó Gonzalo partido por el infante Don Enrique siguiéndole en sus varias expediciones y siendo participe así de su próspera como de su adversa fortuna.

Baena nos ha conservado en sus poesías algunos recuerdos de los países recorridos por su valedor y amigo el poeta que nos ocupa. Hé aquí lo que dice en dos distintas poesías:

Gonzalo, señor, andando en Levante
 fuí muy pagado de vuestra nobleza,

(1) A osadas.

(2) Corazón que nunca sesas.

(3) Crónica de Don Alvaro de Luna.

por quanto servides con mucha lindeza
al noble gracioso e gentil infante (1)

—

Gonzalo, señor estando en Sevilla,
despues en la mar, despues en Valencia
despues en Girona, despues en Florencia,
despues en Navarra, despues en Seçilla
muchas de veces vos ove rogado, &c.

Como poeta Quadros imitó la manera provenzal, escribiendo muy valiosas é intencionadas canciones. Amador de los Rios inserta la siguiente sacada del Cancionero A. VII 3. de la Biblioteca patrimonial de S. M.

De vos servir et loar,
Senyora, non me despido;
et de vos non hé avido
sinon ver et desear.

Senyora, desd'aquel dia
que mi bien yo vos ví
siempre ove fasta aquí
gran plazer et alegria.

Mas gentil senyora mia,
que Dios creó tan hermosa
aún de vos non ove cosa
sinon siempre vos amar.

En el Cancionero de Baena existente, por vicisitudes muy españolas que no viene al caso referir, en la biblioteca real de París é impreso en 1851 por Don Eugenio Ochoa hay dos composiciones de Quadros que son las señaladas con los n.º 448 y 450. Consisten en dos respuestas á Juan Alfonso de Baena, ambas muy discretas y empiezan.

Señor Juan Alfonso, el alto, constante
Ardid, esforçado con toda proesa

—

Señor Juan Alfonso, pessar é mansilla
Avrés de mi mal syn mas detenencia. (2)

Juan de Dueñas brilló en la corte de Don Juan II, en donde fué bastante bienquisto de dicho rey, así como de su favo-

(1) Cancionero número 447.

(2) Los anotadores de Ticknor solo citan á Quadros para decir que tiene en un Cancionero de la Biblioteca de Cámara de S. M. dos cançones suyas.

rito el Condestable Don Alvaro de Luna. Esta circunstancia le animó á llamarle la atención por medio de agudas y libres poesías sobre los vicios que minaban sordamente el estado y sobre la necesidad de remediarlos. El Cancionero M. S. de Gallardo está lleno de esta clase de composiciones debidas al ingenio de nuestro poeta. En ellas pone de relieve la influencia del oro, la abyección de la justicia y la decidida protección que se dispensa á los judios conversos. Este valor le acarreó el desvio del monarca y de su valido que no vieron con buenos ojos que un pobre poeta se atreviera á tánto. Dueñas protestó de su lealdad, manifestando que el decir la verdad sin ambajes era obra de buen vasallo, escribiendo entonces á tal intento una de sus mejores poesías. Hé aquí algunos de los pensamientos más capitales de ella:

Et yo propio natural,
 maguer pobre, tu vasallo,
 por rason derecha fallo
 que le fuera desleal,
 sy por tu myedo cesara
 de decir algunas cosas
 que te fueran provechosas
 si tu Merçed las pensára.

Mas pues fiçe mi deuer
 sín tener cosa ninguna
 ora venga la fortuna
 de nuevo, qualque quisier,
 Ca aunque sufra fadas malas
 Con virtud, mucho me alegre;
 que non puede ya mas negro
 ser el cuerno que las alas.

Mal había calculado Dueñas el efecto que produciría en el soberano y su favorito, pues en vez de desenojarles, les enfureció más y más creciendo la ojeriza que contra de él ya tenían. Entonces no vió más salida que poner tierra de por medio, lo que ejecutó yéndose al lado de los infantes de Aragón y consagrándose ardientemente á la defensa de su causa.

Una de de sus poesías nos lo presenta en nuestro campo recogiendo el reto que Don Inigo Lopez de Mendoza dirigía á los navarros y aragoneses, aunque en aquella sazón no se hallara muy medrado, pues de duele *vestir mal argayo*.

Más tarde pasa con el Rey Don Alfonso á la empresa de Nápoles. De que debió hallarse en Ponza de claro testimonio otra de sus poesías, inserta en el mismo Cancionero de Gallardo en la cual dice hablando del Rey:

Ca yo le vi destruydo
 é preso é desbaratado;
 de grand fortuna sobrado,
 mas non ser cierto vençido.
 Despues valiente guerrero,
 le ví mas que de primero
 por muchas partes temido.

Et por solo escusacion
 non me tomen en falsia,
 si demandan quién sería
 rey de tanta perfeccion,
 syn facer largo responso,
 decid que el rey don Alfonso
 treseno rey de Aragón.

Más tarde volvió á fijar su residencia en España, sin dejar la causa de los de la casa real de Aragón y sin desentendar tampoco el ameno trato de las musas. Tenemos poesías de él dedicadas á ensalzar el mérito de la reina de Navarra, á felicitar á Don Alfonso las páscuas de Navidad y á desear todo linaje de prosperidades á la infanta Doña Blanca de Navarra con motivo de su anunciado enlace con el príncipe Don Enrique de Castilla.

Cultivó Dueñas con no escaso éxito el género amatorio, escribiendo tiernas y sentidas poesías, alguna de ellas valiéndose de ingeniosas y bien sostenidas alagorias, que manifiestan haber existido en él grandes dotes de dramático. Ochoa al dar cuenta del M. S. 7819 de la Biblioteca real de París, intitulado *Rimas antiguas Catalanas y Castellanas* cita en el n.º 28 á Juan de Dueñas con estas significativas palabras que resuelven toda dificultad acerca de si estuvo ó no en Nápoles.—28.º Joahan do Duenyas. Empieza:

En altas ondas del mar
 Navegando con fortuna (1)

Consta de veinte y dos coplas de 9 versos, y una quintilla final.

(1) Esta composición se titula *La nao de Amor*, y esta dirigida al Rey Don Juan.

Las coplas 10, 18 y 21 no tienen más que ocho versos; una nota marginal al frente de esta composición, y en la misma letra del texto, dice así: “ Fechas en Nápoles por Jo. de Duenyas stando en prisión en la torre de Sant Vicente. ,,

En el M. S. 7820 de la propia biblioteca se halla también la Nao de Amor que hizo Johan de Dueñas, remetida al Rey nuestro señor, que Dios haya. Ochoa la copia íntegra. Es pieza bellísima, llena de metáforas náuticas, por lo cual sospechamos que Dueñas tal vez fué marino; tiene algunos resabios catalanes, como *sorra, cuyto &c.*

Latassa le hace aragonés y de él escribe: “ Trovador, ó poeta antiguo Aragonés del siglo XIV ó XV como se supiera del citado libro M. S. (') de Autor Anónimo, que escribió en Lemosin Discursos de Amor. I Diferentes Trovas ó Poesías varias como aparece de dicho volumen, página 204 que corre por la parte inferior de él; está en la dicha Librería que fué del Canónigo Turmo. El apellido de Dueñas y diversas particularidades que acompañan á este Trobador, lo suponen Aragonés.

En el cancionero de la Biblioteca patrimonial de S. M. impreso últimamente por A. Perez Gomez Nieva figuran nueve composiciones de Dueñas, las cuales empiezan así:

Aunque beo ques mi danyo
Ser de ti senyora, yo

Con gran reverencia é mucha mesura
Senyora, mi bien, presiento esta escrito

Senyor Don Johan excelente
Muy prudente,

Con grant sentimiento de mi coraçon
E puro dolor que he de mi me sino,

Aunque bisto mal argayo
Riome d'esta hablilla,

Bi senyora una carta
Pero non de vuestra letra,

(1) Para saber las particularidades del códice a que alude Latassa consúltase en artículo CXC en que trata de Rodrigo Diez.

Senyora, yo escriby
A vos y á mi cruel madre,

—
Entre todos los cuydados
Que yo cuytado cuydaba,

—
; Ay de vos despues de mi !
¿ Que quereyssu companía,

En estas poesías Dueñas incurre en varios catalanismos, alguno, por cierto, no bien comprendido por el editor, como *estrenas, breu, paraules, asambre* (1) *meytat*.

En el cancionero que fué de Nicolás d'Herberay, Dueñas tiene las poesías que empiezan:

Bien assi como deffiendas
Que no te faga sanyosa,

—
Ay de vos, despues de mi,
Que querès su companya,

—
En altas ondas damar
Navegando con fortuna.

En el cancionero de la Biblioteca Nacional de Madrid, Dueñas tiene también poesías en las págs. 52 y 69. (2)

Diego del Castillo fué del partido de los infantes de Aragón, siendo por lo mismo verosímil que tendría que emigrar de Castilla, se muestra en algunas de sus poesías tan conmovido por la muerte de Don Alfonso, tan penetrado de los crueles efectos que produjo que desde luego se puede deducir sin temor de equivocarse, que fué testigo presencial de ella. (3)

¿ Es él quien escribió la *Crónica de Enrique IV*? Ochoa en su *Catálogo razonado de los Manuscritos españoles existentes en la Biblioteca real de París* así lo asegura, aunque sin alegar prueba alguna, siendo de advertir que en el códice 10224 de dicha biblioteca, de que él da cuenta, la Crónica aludida trae el título

(1) El verso dice: E da oro por arambre. Aquí *Arambre* viene de *aram* ó sea *cobre*. El editor traduce *Alambre*.

(2) No hemos podido leerlas.

(3) En prueba de lo que decimos basta aducir un verso que se lee en su *Descripción del tiempo en que la vision de lo siguiente se comienza sobre la muerte del rey Don Alfonso* que es la composición aludida en el texto, la cual copiaremos mas adelante.

Hablando del llanto de los criados del rey, un dia antes de su muerte, dice:
Así los gentios de aqueste rey tanto *Sentí* muy cuytados en esta razón.

en la forma siguiente: *Crónica del Rey Don Enrique IV, por el Licenciado Diego Enriquez de Castilla su Capellan y Cronista de su consejo*. Amador de los Rios pone en duda la afirmación, de Ochoa, fundándose en que Diego del Castillo debía hallarse en Nápoles á la muerte de D. Alfonso, pues en una de sus poesías pide el favor de los sucesores de éste príncipe, en tanto que Diego Enriquez figura por aquel mismo tiempo como testigo de vista de lo que acaecía en la corte de Enrique IV.

Sea ó no Diego del Castillo el Diego Enriquez, lo cierto es que tiene poesías eróticas sumamente fluidas y graciosas.

Distínguiose, sin embargo, más que en ningún otro género, en el alegórico, pues es autor de una composición de gran mérito: aludimos á la *Visión alegórica sobre la muerte del Rey Don Alfonso*. (1) Como dicha poesía tiene alto valor histórico, sinó por sus noticias, á lo menos por ser eco de sentimientos que los historiadores deben tener muy en cuenta, será bién que nos tengamos algún tanto en ella. Figura en sexto lugar en el M. S. 7820 de la Biblioteca real de París que trae el título de *Colección de rimas antiguas Castellanas*, con éste rótulo suyo propio. *Discreción* (2) *del tiempo en que la visión de lo siguiente se comienza sobre la muerte del Rey Don Alfonso*, fecha por Diego del Castillo. Comprende 62 octavas de arte mayor y su forma es esencialmente dramática. Amador de los Rios y Balaguer permiten saborearla algo, empero donde puede leerse íntegra es en el Ensayo de una biblioteca española ya citada.

Figura en su n.º 486 y por lo que leemos en el encabezamiento del mismo se halla en un códice (B-N) que trae en el tomo el título de *Obras de D. Juan Fernandez de Hijar, llamado el orador* (3) Comienza de la manera siguiente:

Auná recogido sus crines dorados
 Apolo haciendo lugar á Diana,
 Era llegada la noche oceana:
 Rigen los pastores sus grandes moradas,
 Ya desque tomando sin ser desueldadas

(1) Otros le atribuyen el Vergel del Pensamiento que Amador de los Rios cree debido á Alfonso Enriquez.

(2) En Gallardo dice Discrepcion.

(3) El editor dice que es un M. S. en fól. letra del siglo XV y que no sabe porque se pondría á este códice en el tomo el título que lleva: por que de D. Juan Hernandez de Hijar no aparece contenida en él obra ninguna.

Imagen de muerte con muy dulce guerra,
Cubiertos de sombra los cielos e tierra
Fasián su reposo las almas cuytadas.

(Describe la ora en que las visiones comenzaron:)

Del su medio curso en esta sazón
Serían las estrellas apenas boltadas
De subito quando auia transportadas
Sus furias australes el gran Orion.
Aleto y Megera con el Thesifon,
Mouiendo e soplando sus fieras tempestas
Vinieron raiuosas muy más que modestas
Discordias senblando con duro baston.

Las olas Eolo por ser conuocado
Comiença feroçe los sus mudamientos;
Las aguas bramian, luchauan los vientos,
Venian los grupos en son presurado
Las ondas tranquilas del mar asegurado
Tornaron muy presto tan cruda fortuna,
Que, non permitiendo bonança ninguna,
Su estuendo jamás yacra reposado.

Traya la su tneca de un cloto ceñida
Láquesis, el fuso con ella filando,
Antropus venia sus filos cortando.
De muy espantables cochillos formada
Robaua á los unos temprana la vida,
A los otros los dias trunçaua por medio,
Otros quedaban con dolor sin remedio
Y quales causauan sangrienta partida.

(Comparación)

Qual el peligro vorace y gloton
De Scylla e Caribde se muestra raiuoso,
Que muy más espantoso que los medrosos
A quien menos teme mirar su vision;
Asi muy diforme venia de tal son
Aquesta con gesto cruel espantable,
Alçando sus gritos con voz miserable,
Fasiendo feroçe tal triste pregon.

(Pregón indignado, en el qual Antropos ásperamente de los mundanos se quexa).

Aquestos mis actos, pués son tan ocultos.
Que dellos non curaa los figos mundanos,
Nin fassen memoria de ser sufraganos
A mi que destruyo sus vidas e bultos,
Fasé sin dubdar tan grandes yusultos
Que dellos se fagan estories e leyus,
Por né ni cuchillo por sangre de reyes,
Faré tal ultrance, que resten sepultos.

Serán de bastados con esta mi espada
Sus cuerpos de fuera en son muy diforme
De dentro non ménos con miedo conforme,
Por tal que perescan con muerte doblada,
Naçin ynorante, de seso menguada,

¡ O gente catiua, ó pueblo perdido !
 Ya te pluguiese de ser entendido,
 Por tal que prudencia te fuese abogada.
 Abre tus ojos y mira, ay puedes,
 Mi muy peligrosa mano cruenta,
 Veras de que son tiere e tormenta
 A los que se piensan fuyr muredes,
 Varones cuytados, que ya presumiedes
 Beuir para siempre con tanta demençia
 Plañid vuestras vidas, llorad con paçiençia
 Que presto del mundo robados seredes.
 Non vos engañe la grand confianza
 De vuestras riquezas thesoros guardados,
 Que tantos dolores verès ayuntados
 Que presto fares de siglos mudança.
 Non serès libres por mucha puijança
 Por ser generosos nin grandes señores
 Rendid vuestras vidas á mi, pecadores;
 Á otro que es fuerço dad vuestra esperança !

(Aquí Antropus dirige su fabla contra el rey).

¡ Que tristes las madres que figos parieron
 Cuytados los fijos de la cruda madre !
 ¡ O cuerpo infelice de ti cano padre !
 Viejo mesquino, que cuantos te vieron
 Con tu poca vida venir se creyeron,
 Y ser en el mundo por siempre nascidos,
 Nin ellos te valent, ni son acorridos
 Nin tu los reparas, si bien te siruleron.
 De ser muy humano te congloriauas
 Creyendo que fueses por eso inmortal,
 Del grand Julio Cèsar guerrero Anibal
 Del rey Alixandre loar te preçiauas,
 A todos gentios tu fama cantauas,
 Por tal que tu nombre no fuese callado;
 Restaras por çierto mejor consejado
 Sy parte me dieras de quanto pensauas.
 Las oras tú fueras non tan desçevido
 En la preminençia de tu monarchia.
 Dime ¿ qué vale la grand osadia
 De tantos honores que as adquerido ?
 ¿ Qué te aprouecha sy fueste temido
 Nombrado por uno de tres en grandesa ?
 Ca non te delibera tu mucha riqueza
 Nin la presunçion de muy entendido.
 Ya vlene cercana de ti mi furor,
 Ya te llega la hora muy cruda,
 Rason non te puede prestar tal ayuda
 Que libre te falles de tanto dolor.
 Las muy biuas llamas del ni grand terror,
 Agora comiençan arder biuamente;
 Apresa las manos, tu, buen Rey potente,
 Veras que te vale, sy fueste señor.
 ¡ O Rey poderoso, tu grand discreçion,
 Tu seso mundano, las tus vanas glorias,
 Los tus hedifiçios, tus grandes estorias,

Tu vida pomposa, tu gran presunçion,
 Tu sublime nombre de rey de Aragón,
 Tus grandes armadas, tu dura porfia,
 Tu rica Seçilla, el regno de Hungria,
 Tus muchos tributos e grand mostraçion.

La tu deleytosa y noble Valencia,
 Tu fértil Cerdeña, tu gentil Mallorca,
 La Córcega sana, tu chica menorca,
 La tu Cataluña con grande potencia,
 Tu llerusalem de tal exçelencia,
 Et tu Rosellon, la tu grande Atenas,
 La tu Neopatria e tierras tan buenas,
 ¿Por qué non te prestan salud nin clemencia?

¿Qué es de tu vida, tu tiempo pasado,
 A dó son tus fiestas, tus galas y pompa?
 Verás que te llama la mi fiera trompa;
 Rinde las armas, pues eres torçado.
 ¡O Rey prehemimente, señor tan loado,
 Que tus exçelencias é ánimo fuerte,
 Librar non te pueden agora de muerte
 Nin darte consejo de ser reparado.

Los tus pensamientos de ser tan altiuo
 Agora se quedan suspensos en calma,
 Conuiene forçado que rindas el alma
 Á mi que non temo ningun onbre biao.
 Abre tus ojos terreño pasiuo,
 Mira si puedes mis ásperos modos.
 Puesto que vengas de sangre de godos,
 Veras si te fago por fuerça catiuo.

Yases tendido en este tu lecho
 Muy solitario á guisa de pobre;
 Tu vida non quiere razón que se cobre
 Nin ménos ya puede valerte derecho.
 Eres venido en un tal estrecho,
 Que desa tu carne conbran los gusanos;
 Verná tu conquista en tan duras manos,
 Que presto yo creo se pierda de fecho.

Cacrá la memoria de tal nombradía,
 Mas no la tu fama de ser renombrada.
 Dispenco con ella de aquesta vegada.
 Ya pues que touiste la grand señoría,
 Que siempre se vea biuir toda via,
 Por tal que silencio non mate su gloria,
 Non tema de muerte tu noble vitoria,
 Que vida le damos de rica valia.

Tomen liçencia de ti los criados,
 Despidete presto de mundo, si quieres;
 E non te desplega, nin te desesperes,
 Que todos á esto nasees obligados.
 Bastar te ya deuen los tiempos pasados
 En que por Ytalia fisiste grand guerra,
 Paga pues deues el cuerpo á la tierra,
 Y ven, e non tardes, que somos llamado s.

Comparacion)

Como vencidas de gran compasi6n
 Las veras hermanas llorauan con duelo
 El cuerpo sepulto caydo del cielo

Del su buen hermano è ninio Faeton,
 Á do lamentando la su perdiçion
 Tanto se vieron muy desconsoladas
 Que fueron sus formas en otras mudadas,
 Y nunca tomaron más consolaçion

(Como los criados e servidores del rey, un dia antes de su muerte le llorauan),

Asi los gentios de aqueste rey tanto
 Senti muy cuitados en esta razón.
 Llorando la muerte de tal Giron,
 Que tristes fasiau un muy fiero llanto
 Los unos mesquinos cubiertos de (espanto?)
 Los otros amargos con fiero sonido,
 Muy aviltados en son dolorido
 A tal començaron su misero canto:
 Siempre tu vida nos fue protecçion.
 ¡O buen rey Alfonso, salud e reposo!
 Siempre nos fuyste un rey muy preclaro
 Magnifico, grande, de gran coraçon.
 Asi nos fue dulce la tu condiçion,
 Que nunca sentimos jamás penitencia.
 Agora perdemos en ti tal presençia,
 Que siempre podremos llorar tu vision.

Tu vista nos era salud y conorte,
 De nuestro destierro un muy grand abrigo;
 Tu solo nos eras, señor buen amigo,
 Padre e caudillo de nuestro deporte.
 ¿A do fallaremos, mezquinos, tal corte,
 Tal rey, compañero de todos ygal?
 ¡O muerte rauiosa y descomunal!
 ¿Por qué nos destruyes la lumbre de norte?

“ Adónde rerémos tan bien resçibidos,
 Y quién nos dará tan sano consejo?
 ¿ Adónde podremos fallar un tal viejo
 Rey más humano que vieron nascidos?
 Yrémos agora ya muy desparsidos
 Por tierras ajenas con mucho dolor,
 Seremos ouejas que van sin pastor,
 A mano de lobos, sin duelo comidos.

Reuoca ya, muerte, tu cruda sentençia
 Non quieras que muera un rey tan extraño;
 Dinos que ganas por este gran daño,
 Con que nos destruye tu falsa clemencia,
 Sy dél non te duele su grand exçelencia,
 Mueuante ya los nuestros clamores,
 Deja que tomen los sus seruidores
 Un poco syquiera de su sapiençia.

“ Danos espaçio que te demandemos.
 Doctrina e castigo de nuestro biuir,
 Non te deleytes en nos destruyr
 Nin tomes vengança por tales estremos.
 Abaxa tus velas e alya tus remos;
 Navegue tu barca non tan presurosa;
 Espera non seas por Dios rigurosa;

Consiente que quiere con el que fablemos.
 " Mas ya de tu mano tal bien atender
 Parece ser cosa muy desaguisada,
 Ca nunca te vimos jamas inclinada,
 Nin ser piadosa en tal menester,
 Tu porfiosa nos quieres perder;
 Serémos nosotros de ti querellosos,
 ! Ó Fados malditos. crueles, ruinosos ;
 ¿ Por qué nos quisiste así fallecer ?
 " Ó rey glorioso, mejor fortunado
 De quantos nascieron jamás en el mundo
 Solias tu fablarnos con rostro jocundo,
 Mirar bien á todos en son reposado.
 Agora non puedes, nin tienes tal vado
 Que tu lengua basta á dar nos consuelo
 Lloremos ; cuytados ! fagamos gran duelo
 Que buen rey perdemos por nuestro pecado.

(Comparación)

Bien qual se pudo fallar dolorosa
 La reyna Troyana el dia que vido
 Matar con sus figos al noble marido
 Los gritos de muerte cruel sanguinosa
 Do non remediando cuytada raiuosa
 De aquellos que dexando á sí maldezia
 Llorando sus dias e postrimetria
 Porqué su ventura faé tan desdichosa.
 Atal vimos luego con este semblante
 Llegar la muy casta reyna matrona
 Rasgando su cara, su noble persona,
 Diciendo: " Yo biuda conuiene que cante
 Y llore mis cuytas pues van adelante
 Sin darme reparo de ti, mi querido,
 Uno de tantos tan esclarecido
 Rey entre reys muy mas abundante.
 " Contigo los fados por darme favor;
 Quisieron que triste yo fuese casada;
 Contigo me dieron grand gloria doblada
 Fama y estado de rico valor.
 Por ti me lasian los reyes honor,
 Muy grand reuerencia por los comarcanos,
 Por ti se rindían á mi los mundanos,
 Los regnos de España me danan amor,
 " Yo con tu vida por reyna biuia;
 Por ser tu mujer mi gloria doblaua,
 Por ti mi renombre más alto bolaua,
 Con doble victoria mi cuerpo ceñia,
 Por ti mi biuir atanto valia,
 Que jamás ygual de mi fallé dona;
 Por ti grand triunfo mi noble corona
 Sostuo sin miedo de controuersia.
 " Por ti governaua los sieruos leales;
 Por ti daua ley á tus sufraganos;
 Por ti me loauan los puebls umanos;
 Por ti me temian los descomunales;
 Por ti me seruian los más especiales;
 Con trono muy alto yo sola regia;
 Por ti mi plazer biuió todavia,

¡ O dulce marido, salud de mis males !

“ Agora yo sola por biuda mesquina
Seré vituperio de todas las gentes,
La mas condolida de nuestros biuientes
Tornada con duelo, de cuytas resina.
Seré yo la rania que nunca se fina,
Gulando los fuegos de tiempos muy largos,
Cubierta de luto con llantos amargos
Irè como furia que siempre camina.

“ Sy non te convençen los justos clamores
De aquestos mesquinos y tristes criados,
Muéuante, muerte, los mis renouados
Atan miserables e crudos dolores
Non quieras causar tan grandes errores,
Que por ti se mesen las mis viejas canas;
Nin quieras que rompa con manos profanas
La carne servida de tantos señores.

“ A mi justa mente será bien que mates
E dexes á él beuir en el mundo;
A mi reyna triste de tan gemebundo
Siglo cuytado es bien que desates.
De aquesta la vida por Dios no contrates
En son tan esquivo qual ha començado,
A él non tocando, á mi de buen grado,
Segund te pluguiere, consiente que trates.

“ A mi con la muerte serás justiçiera.
Por fin de mis duelos non ménos amiga;
Á él si destruyes serás enemiga,
De todos llamada la grand carniçera;
Yo fenesciendo será tu vandera
Por muchos gentios mirada con miedo;
Serás por aqueste con bino denuedo
Llamado, si muere, cruel homisiera.

“ Seré yo por cierto non tan defensora
Es contra tus fuerças con ménos corage;
Podrás sin reguarde fazer tu carnage
En mi sin ventura, do tristesa mora.
Non me detengas por Dios más un ora
Indigna tu saña seré yo la muerta
Por tal que non vea jamás descubierta
De tal alta sombra mi cuerpo á desora.

“ Si pudo la reyna, mujer de aquel griego
De ti alcançar tal don señalado,
Que por la su muerte restase librado,
Su quiso marido fasiendo te ruego
Faser me bien puedes en un tanto luego
Que sea mi vida trocada por este,
Por tal que mi muerte salut le compreste,
Y él que viuiendo, peresca yo luego.

“ Falso ya, muerte, non seas estraña,
Da fin á mis males con este remedio;
Á ti sola quiero que seas el medio
Por tal que non vea de gloria tamaña.
Jamás apartada la noble de España,
Nin biuda se llame de tal capitan,
Falso; non dúbdes que siempre daran
De tí, si lo fazes, loable fazaña. ,,

Bien como quando el Firro muy crudo
 Que non conneçido del planto materno,
 Por dar la nengança en el fin paterno,
 La bella Troyana con gesto sañudo,
 Priuó de la vida y fiso desnudo
 El cuerpo y el mundo de tal fermosura,
 Á donde rogarías, bondad nin mesura,
 Salud nin reparo, prestar non le pudo.

(Comparaçion)

Como el juez que da la sentençia
 Y del criminoso la vida codena,
 Por tal que se faga del mal á la pena
 Una manera de más conuençia
 Y desque rogado por él de clemençia
 Niega prestarle del mundo recurso,
 De guisa que pasa por el fadal curso
 Á los que superuos le dan ynfluencia.

(Antropus responde á las querellas de la reina y de los criados del rey).

Ansi bien Antropus despues que cesaron
 La reyna e los sieruos de su lamentar,
 Ceñidas sus armas, sin más escuchar,
 Sus fieras palabras así començaron:
 “ Si nunca mi saña clamores forçaron,
 Nin fuy conuertida por los terrenales,
 Desídme ¿ qué vale, ó gentes mortales,
 Plegarias nin ruegos de quantos pasaron ?

(Que nunca yo curó de ser suplicada,
 Nin guardo, nin sigo, nin tengo tal orden,
 Nin pueden rogaiias romper nin desorden,
 Nin quiero que sea mi ley quebrantada,
 Nin bienes nin males faser atreguada,
 Comigo non pueden la vida jamás,
 Nin quantos agujian, nin pueden atras
 Podrán la mi futia faser amansadu.

Es el mi nombre bien interpretado
 Cobierto de forma de falso perdon;
 Mi grand poderio ha tal condiçion,
 Que nunca peidona al que es condepnado,
 Do llega mi furia non cura de estado
 De ricos triunfos ni gran señoría.
 Á todos los paso por una ygual vía,
 De mi non se falla ningun perdonado,

Al tiempo que naçen yo soy denunciada
 Y dada por ley á todos nascidos,
 Sacó de cárcel á muchos perdidos,
 Á otros delibro de pena cuytada.
 So el nombre de vida soy ocultada
 De vuestros dolores yo do soluçion;
 Libro del mundo e de su pasion
 Á vos de quien deuo non ser desamada.

Ca çierto si fuera dnrable la vida
 Y nunca muriera persona ninguna
 Muy grand señoría toviere Fortuna
 Ençima de todos sin ser registrada.
 Así, que sin dubda la más conuenida

Rasón que Dios puso dexar vos en suerte,
Si fuè que por todos pasare la muerte,
Y della que fuese la gente vencida.

(Aquí Antropus, indignado fabla contra la reyna, combidán-dola para la muerte.)

Las glorias de mundo son muy abreuiadas
Todos caducas al fin como sueño
Del ser infinito es un solo dueño
Á quien se someten las cosas criadas.
Pues di, noble reyna, ¿ porque son ayradas
Tus grandes querellas, con que me blasfemas
E quieres conmigo seguir malas themes
Por cosas que nunca seran reparadas ?

Que ya tu marido, segund los pasados,
Asaz vida tuuo e fuè grand señor,
E muere mas viejo e con mas honor
Que reyes murieron nin fueron fallados.
Pompas nin galas nin tantos estados
Jamás non se vieron en rey temporal.
Agora que reste su vida inmortal.
Sabed que son dones del mundo quitados.

Que nunca se falla que fuese prestada
Inmortalidad á ningún viuiente.
Empero tu, reyna, pués tan diligente
Te quieres mostrar, sin ser conuidada,
Agora te llamo y llevo emplazada
De oy en tres meses que seas conmigo,
Y de las tus obras que trayas testigo
Tal por quien sea tu alma librada.

Serán los tus ruegos cumplidos del todo,
Las cuytas que muestras de ti separadas,
Tus muchas virtudes por todos loadas
Avran grand renombre por tu cauto modo.
Tus carnes reales seran como lodo:
En chico lugar avrán su cabida;
Sera la tu silla real decayda;
En otro mudado tu nombre de godo

(Torna Autropus su fabla contra los criados del rey.)

Vos otros, criados que tanto mostrais
Dolor por la muerte del tal Anibal,
Desid me, vos ruego si curso fadal
Si puede librar vos del mal que esperays.
Beuir con su vida ya non presumays.
Que muerte conuiene que pase por vos,
Ca non fise libre el figo de Dios,
Nin soy piadosa por más que digays.

Jamás non se debe por cierto llorar
La mi secuçion e fin ultimada,
Adónde la ora es nunca pasada.
En que los viuientes se pueden librar.
Trabajan los pobres por más alcançar,
Los muy poderosos reçelan caer,
Temen sus bienes los ricos perder.
Han miedo los sabios de su peligrar.

Por ende las vuestras querellas dexad,
 Pensad en aquello que más vos conviene,
 Que quien en el mundo menor parte tiene
 De aquel se le presta mayor potestad.
 À los que más bienes e más facultad
 Procuran tener, por ser estimados,
 Aquellos yo fago morir rebatados.
 De sus presunciones les do vanidad.

Sy más largo tiempo aqueste biuiera,
 Muriera la fama de los subçesores,
 Los cuales seyendo tan grandes señores
 Siempre callado su nombre se viera.
 Pues un tal hermano desid si pudiera
 Rasón consentir que sordo quedara,
 Y su noble figo que nunca reynara
 Por ser de virtudes tan rica vandera.

(Comparaçion)

Como se falla muy desbarata
 Sin el capitan la hueste e vencida,
 Y donde segna defiende su vida,
 Fuye e aguija por ser reparada
 Asy bien aquestos, después que çesada
 La blua rasón de lo presupuesto,
 Fuyendo dexaron su noble rey puesto
 En un pobre lecho la vida robada.

(Comparaçion)

Asy como quando la nueue se para
 Delante del sol, que da tenebrura,
 Y queda la tierra en son de tristura
 Turbia tornada de como fué clara;
 Atal bien así mostró la su cara
 Çerrados sus ojos, la su lengua muda
 Su carne real tendida e desnuda,
 Por quien mi sentido turbado quedâra.

(Aquí el autor conlolido del rey, fabla con su cuerpo)

¡O noble rey digno de ser memorado!
 ¡O príncipe grande yllustre monarca!
 Que contra Fortuna tan firme tu barca
 Registe sin miedo de ser trabucado.
 Los grandes señores que tu has criado,
 Duques, marqueses, condes varones,
 Priuados e siervos de tantas naçiones,
 ¿Dó son que te dexan estar olvidado?
 Agora tus caças, las tus embaxadas,
 Tus grandes conuities, las tus monterías,
 Tus muchas labranças, las tus muserías,
 Tu rico tinel, tus joyas preciadas,
 Tu grande capilla, reliquias guardadas,
 La tu drapería, los tus ornamentos,
 Tus dulçes cantores, los tus estramentos,
 Por cierto son cosas de ser bien lloradas.

Serás tú Castillo del Nueno nombrado,
 Será tu memoria jamás decayda,
 Será la tu fama por siempre creçida
 Yrá por el mundo tu ser más loado.
 Pués tu solo fueste tan digno fallado

Que en ti peresciese un rey tanto grande,
Razón es por cierto que gloria demande,
Tu muy rico nombre sin ser olvidado.

Ultima

Como las barcas que por la ribera
Del mar bolteando consiguen las ondas
Do muchas de veçes en el agua fondas
Y otras se fallan en seco de fuera;
A tal bien asy con esta manera,
Después que mirada la triste visión,
Me vi separado, non sé por qué son,
Absente de aquello que más ver quisiera.

Esta poesía es, por cierto, la mejor contestación que puede darse á los que han querido empequeñecer la memoria de Don Alfonso; pues pinta con vivísimos colores la admiración que tan gran monarca causó á sus contemporáneos, quienes no se cansaron de dar fé de ella á las generaciones venideras por medio de demostraciones tan repetidas como elocuentes. En el Cancionero de Hernando del Castillo tiene Diego la composición señalada con el n.º 120 del apéndice, cuyo título es: Otras (coplas) de Diego del Castillo maldiciendo á su amiga:

Pues classi me despediste
de tu fé.

En un cancionero de la Biblioteca Nacional tiene también composiciones en los fólíos 34 y 56.

De quien tampoco cabe duda que estuvo en Italia y de que cayó prisionero de los genoveses en la catástrofe de Ponza es de Juan de Tapia, como se prueba expresamente por la composición dirigida á la hija de Felipe María Visconti, con este título: *Cancion de Johanne de Tapia á la fija del duque de Milan, syendo él en presion*. Este poeta abandonó su patria para ponerse al servicio de la casa de Aragón, la que sirvió lealmente sin desfallecer por los azares que deparó á ésta la mudable y veleidosa fortuna. Había cultivado con gran éxito el género amatorio, compitiendo con los poetas más afamados de su tiempo.

En el cancionero de la Biblioteca real publicado por el Sr. A. Perez Gomez Nieva pertenecían á Tapia las composiciones que figuran en los fólís. 27, 27 vuelto, 29, 63, 64 vuelto y 14.^a las cuales empiezan:

Deseredado se vea
Quien me haz desheredar

Ya yo bi gente bençida
 A bencedores bençer,
 Bi justiçia se perder,
 Por batalla mal regida. (1)

—
 Sobre negro no ay tintura
 Nin mayor daño que muerte.

—
 Mas triste me siento agora
 Que jamás nunca sentí

—
 Después de la vida mia
 Mi alma te amar á
 Aunque se que penará

—
 Dévoda á Dios si llegado
 A Jerusalem yo me viesse

—
 Yo no quiero mal dezir
 A las duenyas ni donzellas
 Más, quiero me d'una de ellas.

Donde hemos encontrado también algunas composiciones de Tapia ha sido en un Cancionero que citan los editores del Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos. Es este el designado con el n.º 485 (B. N.) (2) Dicho vate tiene poesías en los fól. 85, 86, 88, 89 y 103. He aquí como empiezan:

Iohanne de Tapia

Trabaios que me matais
 Cuydados et graues tormentos.

Canción de Iohan de Tapia

—
 Mi alma encomiendo á Dios
 Mi cuerpo doy á la tierra.

Iohan de Tapia contra un su amigo ytaliano

—
 ; Mal aya quien su secreto
 Dise á persona nascida. (3)

(1) Esta composición trae el título de *Dezir hecho en la mala Pagua, presión de Génova*

(2) He aquí algunas particularidades de dicho códice, segun los susodichos editores: M. S. vitela - P61 - frontis iluminado—192 hojas Parece copia de mano italiana acaso hecha en Roma para los Borjas.

(3) Esta poesia suministra otra prueba de que Tapia se ausentó de su país, pues dice:

Pues que io non fuy discreto
 En patria desconçida

En el Cancionero de Castillo figuran las siguientes poesías de Tapia: de la 30 á la 32, de la 41 á la 42, de la 284 á la 290, la 308, de la 320 á la 321, de la 380 á la 381, la 440, la 638, la 697, de la 822 á la 855, la 857, la 922, y además de la 199 á la 202, y de la 220 á la 221.

Ciñámonos por nuestra parte á las poesías de Tapia que ofrecen interés histórico.

En el Cancionero M. 48 de la Biblioteca Nacional fól. 88 hay la ya mentada Canción á la fija del duque de Milán. He aquí lo que copia Amador de los Ríos de ella:

El fuego faseys morir,
muy discreta criatura;
al cristal poneys tristura;
las piedras faseys fuyr.

El carbonclo relusiente
su esplendor mostrar non osa
ante la vuestra graciosa
cara, muy resplandeciente.

El agua clara es turbada
ante la vuestra mesura;
é todo miralle oscura,
siendo allí vos presentada,

El rayo muy relusiente
su claror mostrar non osa
ante la vuestra graciosa
cara, muy resplandeciente.

En el fól. 86 del mismo se lee una composición que lleva por título, un albalá que mandó Iohanno de Tapia á la fija de la condesa de Arenas. Era esta María Caracciolo ó Caracciula, hija del válido de la reina Doña Juana II, á quien zahiere por ser partidaria de los anjevinos y enemiga de los catalanes. Dicha poesía empieza:

(O) donsella ytaliana
que ya fuiste aragonesa
eres tornada françesa;
non quiere ser catalana.

Son también notables en la propia composición estas dos significativas cuartetas:

Dexa esa gente pagana;
non quieras desesperar;

et tórnete á baptisar,
sè la segunda Dyana.

Ungra, tudesca, alemana,
mora turca ó charquesa,
renegada, é non francesa,
morir quieras, catalana.

Otra composición con opuesto objeto dirigió á la condesa de Buchanico, partidaria de Aragón con el alma y con la vida. Léese en el citado cancionero fól. 93. Amador de los Rios pone como muestra las siguientes cuartetos:

Segunda Pantasilea,
en armas et por amores,
vos soys flor de las flores,
Fermosura vos arrca.

Las gentes adorarán
nuestra gestas el gran fecho,
é las leyes por derecho,
siempre vos alegarán.

Sereys con los de la mesa
loada en lengua latina,
porque soys de fama dina
de Buchanico condesa.

También el fól. 89 del propio códice se lee una composición, de que ya antes dimos cuenta, enderezada á la amiga del Rey con este título: Otra canción de Iohanne de Tapia á Madama Lucrecia. Empieza:

Dama de tan buen semblante,
que la uesa grand beltat

En el 94 figura el *dezir que* fiso Iohanne de Tapia, loando e nombrando todas las damas de Turpia. También en el fól. 89 tiene otra poesía dirigida á disculpar á Don Alfonso con su esposa Doña María la cual se quejaba amargamente de su ausencia y trae el siguiente título: A la muy excellente reyna de Aragon et de Seçilia, Iohan de Tapia.

Por fin, muerto el Rey, nuestro poeta escribía una sentida composición doliéndose de la descaltad de los capitanes y mag-nates que eran traidores á Don Fernando. (1)

(1) Fól. 90 del mismo códice.

Estas tres últimas composiciones empiezan:

Siendo enemiga la tierra
Y la más muy trabasaba

—
Aunque esto en reino extranjero

—
Devisa, que los metales
pasa la tu gran fortaleza
é gran valia,
pocos le fueron leales,
mostrando la su vileza
et tiranía.

; O lealtat desfallecida
Contra el monte generoso
consagrado ! ,
; O patria desconocida
do tienen al virtuoso
por errado !

Conviene no confundir este Juan de Tapia con otro que figura en el cancionero impreso de 1511, el cual es autor de composiciones escritas con gran posterioridad.

Por la índole de las poesías de Juan de Andujar y por las personas á quienes las dedica, es de presumir que estuvo en la corte de Nápoles. ¡Lástima que tengamos que fundarnos unicamente en esto por no conocer dato alguno de su vida!

En el Cancionero de la Biblioteca Nacional tiene poesías en los fols. 30, 83 y 160.

La de 83 trae este título: A la condessa de Aderno, Iohann de Andujar (1) empieza:

Deesas preciosas Caliope et Palas,
mostrando (me) vestra / inmensa potencia,
fased al ingenio / mio las (sus) alas
algun tanto agudas de vuestra influencia,

y luego dice:

Non Penelope nin Isifle menos,
non la prudente / castissima Argia
tovieron guardados / con tanta porfia
sus immaculados / limpissimos senos.

Y renunciando á cantar en sus versos las altas prendas de tan insigne dama, escribe:

Non bastaria / Omero poeta,
syn ser ajudado / de gracia divina,

(1) Esta señora estuvo casada con el siciliano Don Guillen Ramon de Moncada.

á vuestros loores: / que humana doctrina
non es en tal caso / del todo perfeta.

En el cancionero ya citado hay otra composición del mismo poeta (¹) con el título Al Sennor Rey don Alfonso Iohan de Andujar.

En ella intenta disculpar los extravíos amorosos del Rey, diciendo:

Nunca jamás vencedor
al mundo fué tan ardido
que Amor non haya vencido

En el Cancionero M. S. de la Biblioteca real de Paris n.º 7824 que, según Ochoa, trae el título de Rimas antiguas Castellanas se leen en IV lugar los Loores al señor Rey Don Alfonso, que hizo Johan de Andujar. (²) Empiezan:

I.

La buena memoria del Rey Don Fernando
Del qual sus virtudes será narración
Sin fin é sin cuento e sin conclusión,
Nin yo las sabría por rimas limando
Narrar, de mill partes la una contando;
Por tanto no arrisco á las començar:
Dará pués la pluma a otro lugar,
El qual con grant gloria las venga cantando.

II.

A vos Señor Rey, dexó poderosso
Dignissimamente en los Reynos d'España,
Con propias virtudes, con fuerça, con maña,
El ocio fuystes también el reposo:
Con grandes fatigas, Señor virtuoso,
Con vivo sentido avés anmentado
Los vuestros dominios, é avés bien mostrado,
Que soys prepotente Rey valeroso.

Amador de los Rios ve en esta composición la influencia dantesca diciendo que Andujar no fué el solo que se inspiró en la Divina Comedia, si no que también hizo lo propio el marqués de Santillana en su Diálogo de Bías contra fortuna.

Aunque de ningún interés histórico, pero si de altísima importancia literaria, tiene Juan de Andujar otra composición de estilo alegórico titulada *Vision de Amor*, en la cual hace compa-

(1) Amador de los Rios dice que en el número 16; los Sres. Zarco del Valle y Sancho Rayon dicen que Juan de Andujar, solo tiene poesias en el dicho cancionero en los fols. 30, 83 160. Tal vez el primero se le escapó el cero.

(2) Puede leerse íntegra en las págs. 102 á 108 del Catálogo, razonado de los MS. españoles existentes en la Bibl. real de Paris.

recer á los mas célebres amantes desgraciados de la antigüedad, muy parecida á algunas otras de los parnasos catalan y castellano. Puede leerse en el Cancionero M. 48 ya citado fól. 30 y empieza:

Como procede fortuna
mostrando su gran poder. (1)

Debemos dar cuenta aqui de un poeta castellano que estuvo en Nápoles de quien se ocupó el Sr. Don Pedro José Pidal en la introducción intitulada *De la poesia castellana en los siglos XIV y XV*, que puso al frente del Cancionero de Baena. Nos referimos al llamado Juan *poeta* ó Juan de Valladolid. He aqui lo que dice dicho distinguido crítico.

“Contemporaneo del Ropero fué otro trovador de la misma especie, llamado Juan de Valladolid y más comunmente Juan Poeta. Si hemos de creer el testimonio de los trovadores de su tiempo, aún era de condición más abatida que el Ropero; pués era, según ellos, hijo de un pregonero, ya que no verdugo de Valladolid, y de raza judía. Su afición á la poesia le hizo ser conocido con el nombre ya referido de Juan Poeta; y en efecto, parece que de esta habilidad ó profesión sacaba principalmente el modo de subsistir. Los reyes y los grandes le protegieron: Alfonso V le llevó consigo á Nápoles (2) la Reina Católica, cuyos tiempos alcanzó le favorecía, y ya hemos visto más arriba que lo mismo hacían el cabildo de abades de Córdoba y otras corporaciones y señores. Pero otros le hicieron el blanco de sus tiros en versos cruelísimos en que nada respetaron, señalándose en esta indigna cruzada, no solo el Ropero y otros trovadores de su estofa, sino el conde de Paredes y el comendador Ribera. Es de suponer que él no se mordería los labios, pués en los versos que de él nos quedan se ve, que si con virulencia le atacaban, no se defendía él con más dulzura, volviendo insulto por insulto, y desprecio por desprecio. Sus composiciones, sin tener la gracia y el chiste de las del Ropero, son sin embargo bastante notables por el desenfado y el donaire con que

(1) No nos es posible ser mas extensos en las citas del cancionero de la Biblioteca Nacional por no haber podido disfrutar de él.

(2) Coplas de Ribera á Juan Poeta, estando los dos en Nápoles. (Canc. de Bur., página 160).

están escritas. En las obras serias como el *Testamento del maestro de Santiago*, Don Alvaro de Luna, se observa que había adquirido toda la erudición indigesta y pesada con que los poetas de aquel tiempo recargaban sus composiciones y desnaturalizaban los argumentos sobre que escribieron. El susodicho Testamento está en el código de la Biblioteca Nacional que trae el rótulo de Obras de Don Juan Fernández de Ixar. Empieza:

In Dey nómine Por quanto
Contra mi dieron sentencia

Amador de los Ríos dice de Juan de Valladolid que recorrió las más populosas ciudades de Castilla, visitó las más ricas de Aragón y llamado de la magnificencia que el rey don Alfonso desplegaba en su nuevo reino de Nápoles, voló también á aquella corte para disputar el lauro que tan esclarecido príncipe concedía al par á las letras clásicas y á las vulgares. Añade que de vuelta á España, fué miserablemente cautivado por los moros de Fez, excitando esta desgracia las burlas de los trovadores.

Los émulos de Juan le motejaban de truhan, mal pagador y judío. Pedro Martínez con motivo de haberle visto figurar en *una perdonanza* en Valencia, decíale:

La bula del Padre Santo
dada por nuestra salud,
metida so vuestro manto,
se tornó con gran quebranto
escritura del Talmud. (1)

A pesar de tantas humillaciones el hijo del pregonero era de levantado espíritu y cuando el Rey Don Juan mandó cortar la cabeza á Don Alvaro de Luna, se apresuró á felicitarle por tan terrible medida, diciéndole:

Agora eres tu el rey,
magnífico é soberano:
Agora cumples la ley....
Besente todos la mano.

Juan poeta tiene dos canciones en el cancionero del Sr. des Essarts intituladas:

(1) Amador de los Ríos atribuye esta poesía al conde de Paredes Don Rodrigo de Manrique, de quién dice que mas de una vez había asestado sus tiros contra el hijo del pregonero. En la nota en que habla de ella dice que figura en el Cancionero General de 1511 fol. CCXXII.

Sin embargo en el código de la Biblioteca Nacional que trae el título de obras de D. Juan Fernández de Ixar, llamado el Orador, ostenta este título: Copias fechas por

Canción á la señora infanta Madama María, de Johan de Valladolid.

No veros más osadía
De mi cuytas dezir.

Otra del mesmo, á la mesma señora.

Excelente gentil dama
Digna de grandes loores

Tras de los poetas catalanes y castellanos procede decir algo de los que eran naturales del reino de Aragón, los cuales, contribuyeron no poco al brillo y esplendor de la cultísima corte de Nápoles. El sabio decano de la facultad de filosofía y letras les juzga con su indisputable y por demás autorizado tino crítico, diciendo de ellos que no nos ofrecen en sus obras tantas imitaciones del arte clásico, caracterizándolas en general cierta rudeza de lenguaje y cierta naturalidad de expresión.

Enumera á los valerosos caballeros Mosen Juan de Moncayo, Mosen Juan de Sessé, Mossen Hugo de Urries, Mosen Garcia de Borja, Mosen Pero Cuello, Mosen Pedro Ximenez de Urrea y Mosen Juan de Yxar, así como á los escuderos Sancho de Zapata, Pedrarias del Busto, Pedro de Santa Fé y á los navarros Juan de Viana y Valtierra.

Empezemos por Juan de Moncayo, de que estuvo en Italia son clara prueba sus sufrimientos en las prisiones de Mantua Zurita habla extensamente de él: en el cap. XXVII del libro XIV para decir que cayó prisionero en las aguas de Ponza juntamente con su hermano Don Sancho de Moncayo. En el XXXI del mismo libro dice que Don Juan fué de los nombrados para el repartimiento de la suma que los cautivos reunidos debían pagar por sus rescates. Por fin en el L. del lib. XV habla de él como gobernador de Aragón y explica algo de la parte que tomó en la guerra de dicho reino con el de Castilla. Casi todas sus poesías son amatorias, no careciendo de ingenuidad y de delicadeza. En el cancionero VII A. 3 de la Biblioteca Patr. de S. M. fól. 139 se halla una dirigida á su amada que empieza:

Nin uve, nin pude aver
tan acabado plaçer.

des del día en que nascí,
 como la ora (que) os ví,
 ¿é no habeis pietat de mí?

Respecto de Mossen Juan López de Sessé solo debemos advertir que Amador de los Ríos, que conoció y cita expresamente lo que de él nos ha dejado escrito Latassa en su Biblioteca antigua de los escritores aragoneses, nos da á dicho poeta y sabio jurisculto entre los de las cortes de Alfonso V, cuando éste último autor hace constar terminantemente que dicho Sessé floreció en tiempo de Pedro IV y falleció, después de haber desempeñado el cargo de Justicia de Aragón en 1396. No corresponde, pues, incluirle en nuestro cuadro.

Mossen Hugo de Urries estuvo en Italia y se halló en Ponza según dicen Santillana (1) y Zurita. Hé aquí algunas noticias de su vida tomadas de Latassa. Fué de la noble estirpe de los Señores de Ayerbe. Su nacimiento quizás alcanzó los principios del siglo XV. Brilló principalmente en el reinado de D. Juan II de Aragón, de quien fué consejero, así en tiempo de paz como de guerra, su copero mayor y su embajador en Inglaterra, en año 1466. En 1474 representó a dicho rey sucesivamente en la misma Inglaterra en Bretaña y en Borgoña. El mismo Mossen Hugo dice en la dedicatoria de su versión de Valerio Máximo que anduvo y vió lo más hermoso, político y digno de notar de la cristiandad y que vió y conoció 17 Reyes, 24 Reinas, 4 Papas y otros grandes señores. Fué de la orden militar de San Jorge á cuya protección acudió antes de emprender la versión susodicha, respecto de la cual da el curioso detalle de que en siete meses leyó, escribió y trasladó el original citado, vertiéndolo no directamente de latín sinó de la traducción francesa de Simón de Hedin, la cual traslación fize en la ciudad de Burges del Condado de Flanders: en el año mil CCCCLXVII.

Latassa no conoció sus poesías, de las cuales da menuda cuenta el Sr. Amador de los Ríos, con referencia al Cancionero de Gallardo. Copiemos literalmente su juicio. "Todas sus composiciones, transmitidas á nuestros días, son amorosas, y todas son *dezires, coplas y canciones*, cuyo exámen nos enseña que enamorado Mossen Hugo de una sola dama, porfió largo

(1) Vid. su Comedieta de Ponza.
allí se nombra

Jihori, Moncayo, Urrias, Gurrea,
 con otros linajes de noble nación.

tiempo para ser correspondido, lloró su forzada ausencia, y obtuvo al cabo muy pocos favores. Diéronle estos desdenes ocasión frecuente de llorar la tiranía de su amada y de ensalzar su hermosura; situación de que no obtuvo en verdad el partido que debiera, si bien intentó aparecer entendido y esmerado más que los trovadores sus compatricios, acercándose en esta parte á los castellanos. ,,

Las composiciones citadas por dicho autor son tres *dezires* y tres *canciones* (¹) Hé aquí una muestra de su corte:

Plañido sea mi mal
de vos tan esclareçida:
plañido sea, del qual
es la cabsa mi partida.

Plañido sea mi llanto
que, non cesando, faré;
plañido sea de quanto
enojo padesceré.

Plañido sea, por tal
ser mi pesar en la vida;
plañido sea, del qual
es la cabsa mi partida.

En el Cancionero de Nicolás de Herberay, sieur des Essarts tiene Hugo de Urries una larguísima poesía indubitablemente suya titulada: *El de los groseros*. Empieza:

A vos los muy imperfectos
Groseros e ignorantes;
Simples, nescios é ineptos
De rudeza los efectos &c.

Hemos dicho que no había duda que era de dicho autor por el siguiente remate:

Ffin

Bien se que no tomara
Para si el sobre scripto
Ninguno, ni osará
Sentirse ni borrará
El nombre sotascripto,
El qual Ugo Durries
Que desea la enmienda
De vosotros si querrás,
Segunt provar lo podrás
Sin con él haver contienda

Ni Latassa, ni Amador de los Rios se ocupan de Garcia de Borja y de Pero Cuello. (²)

(1) De fól. 407 á 410 del susodicho Cancionero de Gallardo.

(2) El primero solo dice que tienen poesías en el Cancionero VII A. 3.

De Don Pedro Ximenez de Urrea dice el segundo de dichos historiadores que hay alguna canción en el M. S. VII A 3, que empieza:

Deseo et grant esperança.

y que así él como Juan Hernandez de Ixar son ingenuos al cantar sus amores, se curan poco de la elegancia y selección de la frase, acercándose más á Moncayo y á Sessé que á Mossen Hugo.

El propio Latassa da algunas noticias de Juan Fernández de Hijar, segundo de este nombre é hijo de Don Juan llamado el orador. Dice de él que fué Conde de Aliaga y primer duque de Hijar, Mayordomo mayor del Rey Don Juan II de Aragón y Camarlengo del príncipe de Viana. Escribió una *Respuesta del muy noble Senyor Don Johan Dirar Mayordomo mayor del Senyor Rey de Aragón, é Camarlengo del muy Ilustre Senyor Principe Don Carlos de gloriosa memoria, Primogénito de Aragón, á la Complaynta que Don Francés de Pinós, así mismo Camarlengo suyo ha hecho por la muerte del glorioso primogénito de Aragón*. De todo lo dicho no resulta que estuviera en Italia.

Ya que de la familia de Hijar hablamos hay que advertir que Latassa da cuenta de que el Juan Fernandez de Hijar orador y padre del que hemos hablado fué también poeta muy singular y de que escribió *varios poemas* de que dura la memoria en el Cancionero General de Gomez Maurique p.^a 31. edición de 1540.

Zapata tiene en el MS. n.^o 7819 de la Biblioteca Real de París poesías en los n.^{os} 4.^o y 15.^o

Empieza la primera de las dichas.

Quanto más pienso, cuytado,
En las cosas que deseo,
Todo siempre yo me veo
Dellas muy más apartado.

Y la segunda:

Doncella cuya beldat,
Es digna de mucha fama.

En el MS. n.^o 8168 de la propia biblioteca, intitulado Colección de rimas antiguas castellanas figura en su n.^o LI Zapata con tres cuartetos y una octava de arte menor. Empiezan:

Pues que fuestes la primera.

Latassa da cuenta de varios Zapatas más ninguno es del siglo XV.

A Pedrarias del Busto se limita á nombrarle el Sr. Amador de los Ríos. Latassa no le conoció.

Pedro de Santa Fé fué rastreado por este último biógrafo y bibliógrafo, puesto que de él dice. (1) Un aragonés del apellido de Santa Fé, dedicado á la poesía, según el gusto del siglo XIV ó XV escribió: Trovas ó poesías diferentes. Da noticia de este escritor y de sus Trovas el referido Libro MS. de Autor Anónimo, que escribió Discursos Poéticos de Amor, introduciendo en ellos los poetas Ansias March, Jordi de San Jordi, Pedro Torrellas, Vilarassa y otros, escogiendo varios pasajes de sus obras. Dicha memoria está en el referido tomo II, pág. 110, fól 205 que corre por la parte inferior del volumen que está en la librería del referido Canónigo (Turmo.)

Amador de los Ríos le hace hijo del famoso judío converso que á principios del siglo XV batallaba en el congreso de Tortosa en pro de la religión verdadera. También le cree criado en la corte de Don Alfonso.

Sus poesías se hallan en el códice VII, A 3 de la Bibl. Patr. de S. M. y en el Cancionero del señor des Essarts ya citado.

Fué lo que podríamos decir un poeta polemista, provocando de continuo á los demás á que salieron á reñir con él las batallas del ingenio, cultivó así mismo la poesías tierna y amorosa. En una composición de éste género se duele de la poca piedad de su amada, que tal es la interpretación que debe darse á la palabra *Aymia* ó *Maymia*, al par que alaba la hermosura de damas tan principales como Doña Leonor de Castro, Sancha de Lubian, Isabel de Foxá y Doña Timbor espejo ésta es la más clara hermosura.

Sus poesías históricas ó alusivas, por varias de las cuales se prueba claramente que estuvo en Italia y acompañó al Rey en la bella Parthenope, merecen ser estudiadas con detenimiento.

(1) Este se llamaba Jerónimo de Santa Fé y antes de su conversión Jehosuah-Lorque. Con objeto de lograr la conversión de los israelitas el antipapa Pedro de Luna promovió un congreso teológico en Tortosa. (Enero de 1413), Santa Fé sostuvo contra catorce rabinos aragoneses el cumplimiento de las profecías mesiánicas. De resultados de la teológica palestra doce de los impugnadores de Santa Fé abjuraron de sus errores. Escribió el Hebraico-nativo.

Vid. Amador de los Ríos-Historia social, política y religiosa de los judíos de España; y Menendez de Pelayo. Historia de los heterodoxos españoles.

Es una de las más notables la del fól. 121 del Cancionero VII A. 3 dirigida á encomiar las singularísimas virtudes y las muy altas partes de la bondadosa reina Doña María, esposa de Don Alfonso. Héla aquí:

Sabia, onesta, Diana
 Reyna de birtut enxemplo,
 De fama muy claro templo,
 Mas divina que umana.
 Arca d'onor, no bentana,
 Calma de ayre sereno,
 Bidas et seguro freno
 De toda passion mundana,
 Senyora muy entricada
 Non mostrándose sentida,
 Humil por todos querida
 E de los pocos loada.
 Balança justificada,
 Comun, bulgar á los chicos,
 E con los grandes é ricos
 Bien, senyora, demostrada.

En el fól 126 del Códice citado hay otra composición por demás interesante con el título medio catalán medio castellano siguiente:

Comiat entre el Rey y la Reyna en el viaje de Nápoli. Dice:

Reyna.—Mi senyor,
 Mi rey, mi salut, et mi vida
 Pienso en la vuestra partida
 Con pavor.

Rey.—De mucha tribulaçon,
 Reyna, sé que soys triste;
 Mas que parta y conquiste
 Madanme seso et raçon:
 En meson
 En ciudad, nin en lugar
 Fama non puede sonar (1)
 Nin honor.

Reyna.—Senyor, bien se desdezir
 Me haredes en berbat,
 Mas quitar mi boluntat
 Non puedo de comedir,
 Si morir
 Mas el solo pensamiento
 ¿Qual será el partimiento
 Con dolor?

Rey.—Reyna, bien de desplazer
 Auredes e gran tristura;

(1) El citado editor del romancero de la biblioteca real que trae las poesías de Santa Fé cometió algunos errores de lectura, que se pueden rectificar en parte en Amador de los Rios. Estos dos versos los leyó de este modo.

Sonia, non puede sonar
 Mi honor,

- Mas pensar es gran locura
 Dexar onrra por plazer.
 Quand vener
 Me veades victorioso,
 Será en mayor reposo
 La tristor.
- Reyna. Senyor rey, non n'acomoda ⁽¹⁾
 Comiendiendo en aquel día,
 De tan noble compañía
 Un punto fallarme sola.
 Baboia
 Mi corazón s'escadena
 Mas en que muerte mi pena
 ¿ E rencor ?
- Rey.—Reyna contesçe atarde
 En casa fazer gran fecho
 Aguardar siempre en provecho
 Obra es d'ombre cobarde
 Si arde
 Buestro pienso con tristeza,
 Maginat quien la riqueza
 Es bator,
- Reyna.—Senyor ¿ que bos oyrè
 Que res no me biene bien ?
 ¿ Qual será aquel o qulen
 Conquí me consolaré ?
 ¿ Qué faré
 Donde consolación sienta ?
 Gran deseo m' atormenta; ⁽²⁾
 Que amor !....
- Rey.—A Dios: que palabra forte
 Reyna, tristemente suena;
 Mas por cobrar fama buena
 Menospreçia ombre morte.
 Conorte
 Tenet, et firme sperança
 Que tornaré sin dubtança
 Vencedor
- Reyna.—Fuertemente me paresce
 En decirvos: - Dios vos guie;
 Mas non cumple que porfie
 Nin al caso pertenesce,
 Endreça
 Dios, et vos fago segundo
 Alexandre en el mundo
 en valor.

Para completar las poesias de Santa Fé que hacen referencia á Doña María, diremos que en el fól. 122 hay otra importantísima cuyo título es:

Remedio á la Reyna d'Aragón por l'absencia del Rey.

¿ Cual era la droga que constituía este singular remedio? No

(1) El editor lee: non ma consola

(1) El editor lee: tormenta.

era el *viter agnus castus*, preconizado por los médicos de la edad media, sinó un consejo, sobradamente irrespetuoso, expresado de la manera que verá el lector:

Alta Reyna porque beo
 Que soys tan absentada
 Del buen Rey, con gran desseo
 En pensamiento agenada
 Medicina muy probada
 Bos daré bien prestamente,
 Que seyendo obediente
 Seredes breve curada,
 El desear con turmento
 E quejosa tribulança,
 Yo bos do por regimiento
 La talaya d'esperança,
 E tomando segurança
 Desdagora holgaderes
 Al gentil Rey, quan beredes.
 En gran bien aventurança.
 Si con el amor estranyo
 Pensaredes por bentura,
 El Rey non recibo danyo
 En esta fuerte angostura.
 Una conserva muy pura
 Piense quien honesto ama,
 Mas consuela despues fama
 Que bien que aqui mas dura

 Porque avides interpuesta (1)
 la inclinacion humana,
 si bien que soes discreta
 et del rey avredes gana;
 Quando muy blando cometa
 la sutil (2) concupiscençia,
 sea freno continençia
 por muy segura dieta.
 Por estar el Rey de fuera
 Y assi tan absentado,
 Pensadea que amor mmera
 Como absente cansado ?
 La ffé del Rey bien criado
 E lealtança constante,
 Seran propios restaurante
 En buestro piensó afamado.
 Quan buestro seso conçiba
 Pensando todo contrario
 Qual que llaga non reçiba
 El Rey, ardit boluntario,
 Yo bos do por letuario

(1) El editor leyó: Porque á veces interprete.

(2) El editor leyó: la febril.

Uhecho, senyal de memoria,
Es afeite de la gloria
E glorioso bestuario.

Ffin

Mi consolaçio notoria
Guardat en secret armario.
Y en lugar do tristioria
Sea leher ordinario.

En el própio códice se hallan cuatro poesías históricas que tampoco conviene dejar en el olvido.

Una trae el título; Lahor del Rey Alfonso en el biaje á Nápol's.

Héla aquí:

Los que balen contemplat
Buestro tal Rey et Senyor,
Qui' bien sienta su bondat
No es al mundo senyor.

—
¿Qual Rey fué de tal sazon
Que tan joven se hallase
Y edad non lo tirase
A plazer et deleccion?
Nnuestro Rey su intençion
Bessa en estrecha bida
Juegos et biçios olvida
Por seher conquistador

—
Non haç tal començamiento
Por sola naturaleza,
Mas su propia nobleza
Mesclada con sentimiento.
A tal Rey su par non siendo
En el mando començando
Piensa et va trabayando
Como sea bençedor.

—
Lo que tal Rey siente et sab.
No es por esperiençia
Mas pura magnifiçencia
Que en pocos como él cabe,
Bien mereçe que s'alabe.
Un Rey que biltat esquiva (1)
E su voluntat catiba
Amando siempre honor.
Este Rey ansi loado
Es sabio e muy agudo
De los vencidos escudos (2)
Gentel bueno et adonado

(1) El editor dice que biltat debe leerse beldad. Nosotros creemos que es un matiz mismo *vittale* y equivale á vileza.

(2) ¿Escudo?

Comun (1) singular hallado
 Biato, et no conoçido,
 Ffirme de razón, bençido (2)
 Lleno de toda balar.

—
 Pues gent'da razon. bastante
 Que hacer armas queredes
 Por buestro Rey non perdredes,
 Passar las manos abante.
 Buestro principe cosante
 Miedo temor rehuse,
 Yo non sse quien bien s'escusse
 Que non muestre grant pavor.

Otra trae el rótulo.

Lohor al Rey Alfonso en la recepci3n de Nápols.

Rey Alfonso esmerado
 Non dudado
 En nobleza sostener,
 Con birtut mas que poder
 Emprender
 Cual Rey fue tan acabado.
 Hordenado
 Fue por Dios venir aqui
 Pues asi
 Bos ha el pueblo adorado
 En este noble regnado
 Demandado
 Non fue Rey con tanto amor
 El chico hasta'l mayor,
 Con ardor,
 An vuestras manos besado.
 Trabayado
 Tu buscar Rey con audancia,
 E por gracia
 Otro tal lo an cobrado
 El gran Cipion triado
 Alongado
 De bicio et de beldat
 No á con tanta beldat
 Humildat,
 El bien comun defensado.
 El popular tribuado
 E ma dame en fortuna,
 De laguna
 Los abredes delibrado.
 Mucho bos es obligado
 E ligado
 Este pueblo con razon,
 Quan muyer revoy nacion
 En tal saz3n
 Queredes aber leyado.
 Rey como bos heredado

(1) El editor cree que se debe leer como un.

(2) ¿ Firme, de razón bençido ?

Non dubda regno 'strangero,
 Caballero
 Podedes ser llamado.
 Pues ansi ses entregado
 El poblado
 De estas partes, sin pensar,
 Debedes abreblar
 Reçuçitar
 Sin (1) cuerpo medio finado.
 Despues visitar de grado
 Las probincias de Signolo
 Donde solo
 Libredes accompanyado.

Ffin

El peso glorificado
 De buen grado
 Ordene de su gran polo,
 Mas que Apolo
 Bos de saber acabado.

Esta poesía resulta oscura y bárbara sin duda por sus muchos errores de copia. Como Santa Fé comete tantos catalanismos, el copiante, que sin duda sería castellano, no comprendiéndolos, puso en su lugar cualquier cosa. Podemos citar en prueba de nuestro aserto alguno de los que han quedado como: *Pues ansi ses entregado*, en vez de *Pues ansi se ha entregado*. *El bien comun defensado*, por *El bien comun defendido*. *El gran Cipion triado*, en lugar de *El gran Cipión escogido &c.*

La tercera de las poesías insinuadas tiene éste título:

Lahor al Rey en la trayción (') fecha por la Reyna napolitana. Héla aquí:

Quien osa muerte sentir
 No es Rey su propio nombre,
 Mas caballero y hombre
 Que muere por bien beber.
 Quien dize de bos, lo digo
 Sin dementir no a gana
 La puerta de Capuana
 Será desto buen testigo
 Allí non serbastes ley
 De seyyor, mas de guerrero,
 Trocastes por companyero
 Las çirimonias de Rey:
 Non bos llamaban seyyor
 Ni mostrar por tal tovido,
 Mas fuertes bien convalido
 E mayor combatedor.

(1) Santa Fé debió escribir: " Su cuerpo medio finado ,,"

(2) Amador de los Rios, sin duda equivocándose, puso recepción. El editor leyó trayción. Por el contexto de la poesía se ve que éste último estuvo en lo cierto.

Essa buena gente
 Que con vos reçoçitaron.
 Dizen, como vos hallaron
 En las armas muy ardiente.
 Mereçedes ser loado
 Que vos haredes tener,
 Primero por vos balar
 Sin Rey no ser 'maginado.
 Pues que bibiendo bebimos
 E vos otra bez nacistes,
 Por el aña que sentistes
 E dolor que padeçimos.
 De pentas asta el dia
 Que fué Dios nuestro pilar,
 Doble fiesta celebrar
 Debemos con alegria

Fin

Pues que seguides la bia
 De los peligros temptar
 Quien puede y sabe guardar
 Guarde buestra senyoria.

La última de las cuatro poesías aludidas es el Lahor al Rey en la dretruyción de la ciudad de Nápoles, que figura también en el cód. VII A. 3, asunto más para callado ó, euando menos, velado, que para hacerle objeto de elogios, según las violencias que le rodearon, como consta en la carta dirigida por el papa Martín al Rey Don Juan II de Castilla, de que dimos noticia en lugar oportuno.

Dice así:

Todos los conquistadores
 Quien (1) de passar et pasados
 Poetas et trobadores
 Callense sus actos loados.
 Quen los hechos simulados
 Rey, de buestra conquista,
 Ellos solos de bista
 Serian muy espantados
 La ciudat napolitana
 De castillos entortida,
 Y el poder et hufana
 De Fforça (2) con su partida.
 Como fueron de bençida
 En tan pequeño momento,
 Estos fueron ystrumento
 De buestra birtut et bida.
 Esta siempre de vos s'able
 De ssi mostrando fereza,

(1) ¿ Deberá leerse *quoz*?

(2) Por Sforza, como en la poesia de Jordi.

La ciutat inespugnable
 Dischia (1) et su gran alteza
 Combater tal fortaleza
 Entre agua, fuego y viento
 Buestro real movimiento
 Ffué de extrema ardidez.

Alexandre virtuoso
 Si ante vos se hallase,
 Mas cobarde c'animoso
 Yo creo que s'estimase,
 E cessar (2) poco fiasse
 D'ordenauzas percebidas.
 Ecpio sus berdes bridas
 Bien tengo que refrenase.

Por ende, si bien amigos
 Bos son los ombres ardidos,
 De ser buestros testigos
 Se muestran muy encogidos.
 Que vos hallan atrevidos
 En mirar quanto osades
 Mas tambien pues los onrrados
 De gloria son ofreçidos.

Rey d'Aragón, si glorioso
 Soys por bos y exçellente,
 Tambièn bos muestra famoso
 La birtud de buestra gente,
 Que d'un coraçon ardiente
 En lexamen que tobieron
 Nápol's et Iscla sintieron
 Qual es la naçion baliente.

Fiin

Los ca la muerte bibieron
 Cada qual muy deligente,
 Que sus trebayos bien sienten
 De muestra á tal serbieron.

El Sr. A. Perez Gomez Nieva en una nota que pone á esta poesía, dice que alude á la toma de Nápoles por los aragoneses al mando de D. Alfonso V en 1442. No es así. Adviértase que el rótulo dice á la destrucción y no á la toma. Cuando Don Alfonso tomó aquella capital en 1442 no la destruyó: Se refiere á época muy anterior ó sea á la del encarcelamiento de Caracciolo, del rompimiento de S. M. con Doña Juana y del acorralamiento de los nuestros á los castillos nuevo y del Ovo. Entonces Don Alfonso tomó é incendió la mayor parte de la ciudad. Apoyamos nuestro juicio en que viene después del loor en la traición hecha por la Reina Católica en que se menciona Sforza.

(1) Por de Ischia.

(2) Por César.

(3) Esta loor tiene el folio 12^o vuelto y el de la destrucción el 12^o vuelto.

cuyo caudillo no figuró entre la hueste enemiga en 1442 y, por fin, en que se habla de Nápoli et Iscla como de campañas conjuntas, siendo sabido que el Rey tomó la isla y ciudad de Ischia después del incendio de Nápoles y que ya no tuvo que volverlas á tomar, porqué fueron de las pocas conquistas que no perdió jamás.

Por fin, y cerrando la nota de las poesías alusivas de Santa Fé, debemos ocuparnos del Lahor al Sereníssimo Rey Alfonso, el cual figura, igualmente, en el cancionero citado.

Es de notar en él, el elogio que hace el poeta de las dotes de general en jefe de Don Alfonso, no menos que de las de soldado y aún de hombre, los cuales le dan pié para ponerle sobre las niñas de sus ojos.

Tarde bide los reales
Que su tiempo se hallasen,
Y en bienes abundassen
Que fuessen quitos de males.
Mas en bos haç et senyales
Ya sin más ber bos alaban,
E los hechos que lo acaban
Como bos pocos de tales.

Ardit, franco et donoso
Liberal et plazerero,
Bien senyor et companyero,
Bravo é muy mildoso.
Blanco et asaç erguloso,
El gesto muy desatado,
Firme, quedó et atestado,
Manso et dó cumple sanyoso.

Quito de toda malicia;
En grandezas perçebido,
En el conseio entendido,
Igual en toda justicia;
Excusador de avaricia
Enemigo del avaro,
Llano, manifesto et claro,
Non vasallo de cobdicia.

El muy noble sentimiento
Se muestra en quant obrades.
Mas que'l dezir que tomades
El obrar por fundamento.
La berdãt, senyor, no miento
Quoy no se halla pariente,
Dize de bos solamente
Quiere tomar quitamiento.

Fin

Alto Rey, é tal, equiento
En maravellas exçelente

De mi loança siguiente (1)
La boluntat vos presentio.

Las demás poesías de Santa Fé que figuran en el cancionero de la biblioteca patrimonial de S. M., son casi todas amatorias; hay sin embargo alguna otra histórica, y una religiosa.

Véanse sus títulos y comienzos:

La pasion por la poca piedad de Maymia

Pués mi triste coraçon
Lazra é siempre desea

El poder d'amor
Los hombres de amor tocados
Ni hoyen ni sienten ni beyen

Disimulación de la desconeyença de Maymia

Senyora, maguer consiento
E quiero sofrir mi danyo,

Deseo que aya mi senyora conexença por la pasion de la mia

Como yo mi amor, caya
En penas de amar saber

La dura partida de Maymia
Partirme donde parti
Me pesa mas que la muerte.

—
Qui bien ama lo que beye
Non se lo piensa beyer

—
Senyora, hablar querria
Mas e miedo de errar.

Copla esparça
Al cativo que se sffuerça
En pobreça mal pecado

Cançión
Si al falso amador
Le das gualardon d'amigo,

—
En la cort puyé (2)
E puyando é caydo

—
Amor, si bibo dudoso
En dir bos mi boluntat,

—
Dezir mi mal me coubieno
Segun bos amo de grado,

Por Doña Leonor de Castro

En muy blando parecer
Si bien contra me diria

—
Joventut, graça et calor
D'amor mis mantenidores

(1) El loor siguiente á que alude el poeta es el del viaje á Nápoles, que ya hemos insertado.

(2) De pujar, subir: es otro catalanismo.

Por Sancha de Lubian
 Si me ssó á bos rendido
 Non pienso que es error,

Por Isabel de Foxá
 Gracia, sentir é beldat,
 Tarde en paç se hullaron

El mal escoger
 Quien fortuna humana quiso
 Dexar por forma del bruto,

—
 Senyora, si mi mal catas
 Nin que puedes nin que debes,

Por aquel que perdió su dama é la quiere recobrar
 Senyora, tu presonero,
 So' por lo que en ti beo,

De la desigualdat que ffavor trae
 Pois por favor cierto sey
 A todo home ó mellor

Estando lejos de su dama
 Cerca mi gloria que beo
 Quando plazer me solía

Lohores de la Virgen Maria
 De mi lengua despoblada
 Clara estrela Diana,

Lahor al Rey en la delibración de su hermano Don Anriich
 Alto Rey, pués conocemos
 Quando buestro hechos balen,

El contrass d'amor
 A qualquier parte que baya
 E todo biento contrario,

Cançión
 Si no bienes con amor
 A mi, de perro caliente

Copla esparça
 Con razón dejar debria
 El uso de la migança (1)

—
 Tanto, senyora, baledes,
 Que las damas virtuosas,

—
 Por capitan la cabeça
 Puramente inclinada,

Hecha á la Senyora Doña Timbor porque non tome comiat della
 Porque partir presumi,
 Senyora, sin deligencia

(1) Por amigança: amistad.

Feyta per la Senyora Dona Timbor

Senyora dona Timbor
Tiempo a que gran turmento

—
La que oy sin companiera
Benides de buenas famas

—
Parto de buestra figura
Do tomaba gran holgura

—
Si bien so' desconocido
Senyora, no me despido.

—
Por amar, cruel senyora,
Sufro dolor tan esquivo,

—
Buen amor, pues me mostrades
De partir do non quería,

—
¿ Quien será buestro serbiente
Que non sienta mexoria ?

—
Pues que suerte, non cordura,
Haze al hombre prosperar,

—
Si me quieres entender
¡ O senyora ! si me sientes.

En el cancionero del señor des Essarts, figuran también varias composiciones de Santa Fé. Algunas de ellas quedan citadas por leerse en el cancionero de la biblioteca de Palacio. Hé aquí las que podríamos llamar nuevas.

Mi mal celar mes la muerte
Y el fablar sepultura

—
Amor contra mi querer
Muy cansada de ruydo;

—
Fortuna, pues voy perdido
Sirviendo tu gran poder,

Por lo notado se ve que si el poeta que nos ocupa no fué de los mejores, fué sin duda uno de los más fecundos y acaso sin rival por lo que toca al valor histórico de sus composiciones.

El escudero navarro Valtierra, que tiene nueve canciones y decires en el cancionero VII, A. 3., desde el fól. 67 al 70, cultivó la poesía castellana, no menos que la catalana. Como se sabe poco de él y no consta que estuviese en Italia, no le haremos objeto de particular estudio.



CAPÍTULO XXV

SUMARIO.—Los arquitectos Julian de Maiano, Pedro de Martino.—Los escultores Benedelfo y Modanino.—El arco de triunfo de Nápoles.—Los pintores Nicolás Antonio del Fiore.—Angiolio Franco.—Antonio Solario, Mateo de Sena, Antonello de Mesina, Nicolás Vito, Simón Papa, Angiolilo di Riccadirame, Pedro o Hipolito del Donzello, Bambocio y Andrés Ciccione escultores ilustres.—La estatua de Nápoles descansando.



ARA dar fin y remate á nuestro estudio debemos ocuparnos ahora de las artes en el reinado de D. Alfonso, mencionando los arquitectos, pintores y escultores que florecieron en su tiempo y las obras artísticas que salieron de manos de unos y otros, tanto en honra suya como en la del ínclito monarca bajo cuyos auspicios trabajaron. Es escusado decir que en esta parte, lo mismo que hemos hecho antes, procuraremos atenernos á la más estricta verdad histórica, apoyando nuestro relato en autores fidedignos, copiando muy amenudo sus propios textos y sometiendo á la consideración del lector los diferentes dichos y versiones, cuando haya contradicción entre los que se ocuparon de un mismo punto.

Empezemos por la arquitectura:

En el libro ya otras veces citado que se intitula: *Le vite di più eccellenti pittori, scultori e architetti* de Giorgio Vasari al tratar de Giuliano de Maiano escribe: que fué llamado á Nápoles por Don Alfonso y que hizo en *Poggio reale* la arquitectura de aquel magnífico palacio con las bellas fuentes que hay en el patio y que el dicho palacio hizo pintar por Pedro del Donzello y por su hermano Polito (Hipolito). También dice que hizo los adornos de la puerta de Capua y en ellos muchos trofeos variados y hermosos, todo lo cual le valió que el Rey le tuviese en mucha estima y le renumerase espléndidamente de sus tra-

bajos adoptando á sus descendientes. Julián murió en Nápoles, antes que Don Alfonso, á la edad de setenta años, y éste dispuso, que fuese honrado con ricas exequias, mandando que se vistiesen de luto cincuenta hombres y que le acompañasen á la sepultura y luego dió orden que se le hiciera un monumento de mármol. Quedó Hipólito en su lugar, el cual acabó los canales de las aguas de Poggio reale, y Benedetto (su sobrino), dedicándose más principalmente á la escultura, llegó á sobrepujarle. Estuvo éste en competencia en su juventud con un escultor que trabajaba el barro, llamado Modanino de Módena, el cual labró para Don Alfonso II una piedad con infinitas figuras de relieve de tierra cocida, las cuales con grandísima solícitud fueron por dicho Rey mandadas conducir y colocar en la iglesia de Monte Oliveto de Nápoles, monasterio en aquella ciudad muy en honor, en cuya obra está retratado el nieto de nuestro héroe de rotillas, el cual verdaderamente parece más que vivo: por lo que Modanino fué por él con grandísimos premios remunerado. (1)

Otros autores añaden que Julian de Maiano labró también la fachada de la iglesia de Santa Bárbara ó de San Julian en el Castillo nuevo así como la escultura de la Virgen en bajo relieve que tiene sobre la puerta y que dibujó para la ciudad de Nápoles muchas fuentes de una invención muy singular.

Para que el lector se forme idea de la importancia que Julian tenía en su época y de cómo Don Alfonso trataba de rodearse de los mejores artistas de su tiempo, bastará decir que aquél reemplazó á Brunelleschi en la dirección del Duomo de Florencia así que pasó á mejor vida el príncipe de los arquitectos del Renacimiento (2)

El arco de triunfo que en otro capítulo hemos mencionado merece una consideración especial, por ser el monumento más notable y el más artístico de cuantos fueron debidos á los reyes

(1) He aquí lo que se lee en Baedeker acerca del monumento en barro cocido de Monte Oliveto Santa Ana de los Lombardos. "La capilla del Santo sepulcro, encierra en uno de sus costados un grupo de tierra cocida, de Guido Mazzoni llamado Modanino de Modena; muerto en 1518.) Representa á Jesucristo en el sepulcro rodeado de seis figuras arrodilladas, de tamaño natural, las cuales son otros tantos retratos de contemporáneos del artista. Sannaçaro representante á José de Arimatea; Pentano á Nicodemus; Alfonso II á San Juan. Al lado de Alfonso está el príncipe Don Fernando.

(2) Julián nació en 1387 y murió en 1444.

de Nápoles de la dinastía aragonesa. Una de las observaciones que su estilo sujere desde luego es la del grandísimo adelanto que dichos monarcas llevaban en lo que concierne al gusto; pués mientras en España continuó la arquitectura gótica hasta los reyes católicos, como lo prueba la creación del templo de San Juan de los Reyes en Toledo, ellos ya se hallaban en pleno Renacimiento y patrocinaban en Nápoles aquella escuela arquitectónica que España no vió planteada y dominante hasta el tiempo de Carlos I. Y adviértase que al poner este hecho de relieve no prejuzgamos la superioridad del estilo greco-romano, sobre el ojival; ya si solo hacemos notar que el cambio que se tuvo en la décima quinta centuria como un progreso, fué aceptado en Nápoles casi un siglo antes que en la península española.

Tras de esta consideración toca preguntar ¿quién fué el arquitecto que proyectó y dirigió la obra? Vasari afirma terminantemente que fué Julian de Maiano, cuando escribe: “De escultura hizo igualmente al dicho rey Alfonso, entonces duque de Calabria en la sala grande del Castillo de Nápoles, sobre una puerta, por dentro y por fuera, historias de bajo relieve, y la puerta del castillo de mármol de orden corintio con infinito número de figuras; y dió á aquella obra forma de arco de triunfo, en donde las historias y algunas victorias de aquel rey están esculpidas en el mármol. ,, Y luego “ Más adelante se vió obligado Julián ha volver á Nápoles para acabar las obras comenzadas y le fué encargado por el rey Alfonso una puerta inmediata al castillo, en donde debían ponerse más de ochenta figuras, las cuales Benedelfo debía labrar en Florencia; pero todo por la muerte de aquel rey quedó imperfecto, y hay algunos restos en Florencia en la Misericordia, y algunos otros existían junto al molino en nuestros tiempos, y ahora no se donde han ido á parar. ,,

En cambio Summonte atribuye dicha obra al arquitecto milanés Pedro de Martino, diciendo que los elegidos de la ciudad le contrataron con gran estipendio y le hicieron ir desde Milán y luego escribe textualmente “ El escultor además de haber sido muy bien renumerado por la ciudad, fué por el Rey creado caballero y con ésta ocasión ganó honor y nobleza, según se leía algunos años atrás en su sepultura en el suelo de la Iglesia

de Santa María la Nueva, al entrar en la puerta principal á mano derecha, del modo que sigue:

Petrus de Martino Mediolanensis ob Triumphalem Arcis nouæ Arcum solester structum, et multa statuarie Artis suo muneri huic Ædi piæ oblata, á Divo Alfonso Rege in equestrem ad Sacri Ordinem et ab Ecclesia hoc Sepulchro prose, ac posterisuis donari meruit, MCCCCLXX.

Eugenio en su *Napoli sacra* lo atribuye también al milanés Martino y refuta la versión de Vasari. Costo en su *Compendio* afirma que fué obra del mismo autor que proyectó Poggio reale. Cicognara en su *Storia della Scultura* refuta á los que atribuyeron el arco á Martino y devuelve la gloria usurpada á Julian de Maiano. Finalmente Baedeker escribe: "Este arco, el principal monumento de Nápoles fué erigido en 1470 en memoria de la entrada de Alfonso de Aragón el 2 de Junio do 1442, probablemente por Pietro de Martino, arquitecto milanés, ó, según Vasari por Julian de Maiano de Florencia. ,,

Para acabar con las citas, digamos que el Anónimo, otras veces mencionado por nosotros en la parte narrativa, dice que el Arco costó ocho mil ducados á los Napolitanos y su anotador dice que el ingeniero real Francisco Richetti lo dibujó, para darlo á la estampa, probablemente por primera vez, en 1677.

Si nos es lícito hablar por cuenta propia de una materia que es especial y técnica, intentaremos describir aquel monumento copiando las líneas que escribimos en nuestra cartera á la vista de tan insigne monumento.

La imaginación se exita al contemplar la fortaleza teatro de tan dramáticos sucesos. Parece que andan errantes por aquellos lugares las sombras de nuestros heroicos progenitores. Aunque de muy diversa arquitectura, el castillo nuevo recuerda, por su situación, las Atarazanas de Barcelona. Como estas se halla emplazado junto al puerto, y el ánimo echa de menos á los piés de él la galera catalana, dando al viento las banderas de San Jorge y de las cuatro barras de Vifredo. El gallardo oficial italiano con su vistoso uniforme parece que desentona allí donde estarían más en carácter Perellós, Vilamari, Ortafá y tantos otros bravos marinos catalanes con sus armaduras nieladas. Los

tiempos han cambiado y en aquellas mismas aguas que mecieron nuestras escuadras, vimos fondeada una poderosa armada italiana compuesta del Duilo, el Príncipe Amadeo, el Affondatore, la Italia, el Palestro, la Roma, el Castelfidardo, el Terribile, el Marco Antonio Colonna el Vittorio Emanuele y la Ciudad de Génova cuyos buques se habían reunido para honrar á la Reina que debía asistir al acto de varar el Flavio Gioja en Castellamare. La nueva Italia no quiere que en sus aguas y en sus llanuras se diriman ya más las contiendas de España, Francia, el Imperio y los suizos. A nosotros solo nos cabe ahora ir á ella en busca de recuerdos gloriosos, siempre con el ramo de olivo en la mano, cual corresponde cuando se trata de pueblos de una misma raza y de análogos intereses. El castillo nuevo y el arco de triunfo, objeto de estas líneas, forman parte de tales recuerdos, y ¡ ay del corazón catalán que no se conmueva y no goce á la vista de aquellos lugares tantas veces regados con la sangre de nuestros bravos antecesores !

El arco se ostenta gallardo, luciendo ante todo su preciada originalidad; porque hay que advertir que aún cuando tiene proporciones irreprochables, no es copia rutinaria servil de ningún otro. Los arcos de Septimio Severo, de Tito, de Constantino en Roma, el de Orange, el de Bara cerca de Tarragona, el de los Campos Eliseos en París; el del Simplon en Milán y el de Marsella, sin exceptuar la misma puerta de Alcalá de Madrid no son iguales, pero se parecen: tienen tal aire de parentesco, que si pudiéramos valernos de una frase corriente en Historia natural, diríamos que son transformaciones sucesivas de un mismo tipo ó modelo. El del castillo nuevo es original, y á ningún otro parecido, ni por sus proporciones, ni por el artificio y disposición de sus partes, ya que el autor dió rienda suelta á su fantasía y no se inspiró más que en sí mismo. Tal vez tuvo alguna parte en este resultado lo especial del sitio donde debía emplazarse; pero sea como quiera el arquitecto supo romper valientemente con la tradición y creó un monumento novísimo. Así como en todos los citados la latitud domina á la altura, en este la altura domina á la latitud; de suerte que por su elevación, esbeltez y gallardía descubre las modificaciones introducidas por el Renacimiento en el estilo de Vitruvio

Sobre unas bases de piedra se levantan unos pedestales de varios cuerpos, lisos los inferiores y con adornos, de los que luego se llamaron rafaelescos, los superiores. Sobre cada uno de estos pedestales se apoyan dos pilastras y dos columnas de orden corintio que sostienen un friso terminado por una rica cornisa, ambos con un resalto por la parte que corresponde encima de las columnas. En el centro se lee la siguiente inscripción:

ALFONSUS REX HISPANICUS, SICULUS, ITALICUS,
PIUS, CLEMENS, INVICTUS.

El arco se abre entre las columnas con magnificencia y extraordinaria elevación, mostrando en sus enjutas dos grandes grifos y dos colosales cuernos de la abundancia, haciendo los primeros de tenantes de un escudo con las cuatro barras de sangre. Sobre la cornisa luce el ático, también de tres cuerpos, los dos laterales más estrechos que el central. Aquellos están formados por dos puertas rematadas por sus correspondientes tímpanos. Sin embargo el bajo relieve que en dicho ático se desarrolla es común á los tres cuerpos y representa un solo y único asunto: la entrada triunfal del Rey en la bella Parthenope, tan brillantemente descrita por Panormita. En la puerta de la izquierda del espectador se ven cuatro heraldos á caballo tocando sus largas trompetas, sigue luego en el centro una muchedumbre de músicos tañendo instrumentos de la época y luego un carro triunfal tirado por unos caballos ricamente enjaezados y encima el Rey sentado en su silla sosteniendo el globo terraqueo en su diestra mano. En los cuatro ángulos del carro hay cuatro portantes que llevan las varas de un rico y ancho palio que no solo cobija al Rey sinó todo el ámbito del carro. Sigue luego una cohorte de barones y donceles que forman como la escolta de honor de Don Alfonso y luego en la puerta de la derecha, y como saliendo de ella, un acompañamiento de nobles de los sejos con trajes talares, lo que produce el efecto de que sigue un cortejo interminable detrás. Estas esculturas, según Baedeker son debidas á Isaias de Pisa y Silvestre dell'Aquila. Dicho ático tiene su correspondiente cornisa y encima de ella se advierte un segundo friso con esta otra inscripción:

ALFONSUS REGUM PRINCEPS HANC CONDIDIT ARCEM.

Sigue una nueva cornisa y encima de ella un nuevo cuer-

po de arquitectura que consta de dos pedestales, sobre cada uno de los cuales se apoyan dos pilastras y dos columnas, dejando en medio un hueco para una estatua ecuestre del Rey que hoy no existe en aquel sitio. Corre sobre de este cuerpo un friso adornado de grifos y encima de él se ostentan cuatro hornacinas en las que lucen cuatro estatuas que representan las virtudes cardinales. Una nueva cornisa separa este cuerpo del que remata la decoración. Es este un gran nicho con dos cabezas de león y dos atletas sosteniendo cuernos de la abundancia. Sobre este nicho hay tres estatuas las dos laterales apoyadas sobre el arco á que el nicho da lugar y la central sobre un pedestal que también descansa sobre el propio arco, las cuales representan á San Miguel, San Antonio Abad y San Sebastián, ésta bastante mutilada.

Tal es el frente del arco. Penetremos ahora en su interior ó sea en el espacio que media entre dicho frente y la puerta de bronce que da entrada al castillo, especie de atrio también espléndidamente ornamentado.

Parte de los adornos que forman el pedestal de las primeras columnas se continua en las paredes interiores de derecha é izquierda; siguen luego una série de motivos de ornamentación completamente nuevos. Llamam la atención un grupo de genios y festones alternando á la izquierda con dos cabezas, de sátiro la una y alada la otra, y á la derecha con una lucha entre dos deidades, montada la una en un tritón y la otra sobre un carro tirado por serpientes, obras bellísimas y de lo más delicado que puede verse en materia de escultura. Encima se ostentan dos grandes bajo relieves alusivos á hechos de la vida de Don Fernando I. Siguen luego unos frisos ricamente decorados con relieves que figuran luchas entre genios y deidades marítimas, dos nichos vacíos por parte, una cornisa y la bóveda con flores y cabezas de ángeles.

Digamos ahora algo de la puerta que hay al fondo, ésta también dedicada al hijo de Don Alfonso.

Es del mismo orden arquitectónico y consta de dos columnas corintias entre las cuales se abre el arco teniendo valiosos adornos en las enjutas. Sobre el arco hay un friso con dos ángeles que sostienen un escudo dividido en cuatro cuarteles en

alguno de los cuales se divisan las cuatro barras de sangre. Sigue una cornisa y encima de ella una hornacina con un gran bajo relieve. A los lados hay dos nichos pequeños vacíos; las enjutas de la ornacina tienen también bonitos adornos y el conjunto está rematado por un tímpano. Hé aquí la inscripción que se lee en esta parte.

Successi regno patrio cumstisque probatus trabeam et
regni sacrum diadema regem.

Las puertas que cierran aquella entrada son de bronce estilo Ghiberti, divididas en varios compartimentos, representando los hechos militares de Don Fernando. Fué su autor, según Baedeker, Guillermo Monaco. En una de ellas se ven los vestigios de una bala de cañon, que recuerda el bombardeo del Castillo por Genzalo de Córdoba.

Cuando Æneas Silvio vió el castillo nuevo hubo de confesar que Don Alfonso no sólo había superado á Federico en los alcazares que levantó en Viena y en la nueva ciudad de Austria y á Segismundo en la que en otro tiempo erigió en Buda, sino también á cuanto él había visto así de lo antiguo, como de lo moderno, no pudiéndose comparar con el Castillo nuevo ni el mismo palacio de Dario.

“*Federicus imperator Viennæ et in Nova civitate arces magnificè instauravit. At Sigismundus olim Budæ. Cæterum Alphonsus et nova quæ eunquè viderim opera et vetusta supergressus est, nequè Dari regiam Neapolitanæ arci comparandam fuisse putarim.* „

De los anteriores datos se puede deducir que, aún cuando Don Alfonso proyectó y tal vez echó los cimientos del gran arco de triunfo, su construcción fué debida á sus sucesores y más probablemente de su nieto. Hemos querido sin embargo dar cuenta de tan grandiosa obra, por que redundá en honor del monarca objeto de nuestros estudios y además porque la iniciativa de aquella construcción partió de él, como se colige de lo expuesto en la parte narrativa.

Dos palabras, ahora, acerca de la pintura.

Nápoles tenía de antiguo un glorioso abolengo artístico y podía competir con las más cultas ciudades de Italia. Los historiadores de las bellas artes hacen remontar sus primores en el

dibujo al tiempo de los griegos y aún hay quien pretende que en Nápoles y en Sicilia, antes que en Atenas, se perfeccionó este arte. Sus primeras pinturas religiosas datan del siglo XII. Cuando Florencia se enorgullecía con su Cimabue, Nápoles tenía su Tomás de Stefani y aún se disputa á cual de los dos corresponde la supremacía. Giotto estuvo en Nápoles en cuya iglesia de Santa Clara pintó pasajes del Evangelio y misterios apocalípticos con invenciones debidas al Dante; también trabajó en Santa María Coronada y en el Castillo del Ovo. La barbarie posterior blanqueó tan valiosas pinturas y solo se conservan hoy pequeños restos.

El maestro Simón siguió las huellas del Giotto y pintó en Nápoles asuntos muy famosos por encargo del Rey Roberto y de la Reina Doña Sancha.

Tres discípulos suyos sostuvieron por mucho tiempo con gran brillo la pintura napolitana: Fueron estos Francisco di Simone, su hijo, Genaro de Colá y Stafanone.

En el siglo XV y en tiempo de Don Alfonso registra la historia del arte en Nápoles los nombres de Nicolás Antonio del Fiore, de quien se conoce un San Gerónimo quitando una espina de la pata de un león, en la iglesia de San Lorenzo, pintura llena de verdad según el juicio de Lanzi.

Nicolás Antonio tuvo un discípulo llamado Angiolo Franco quien imitó mejor que ningún otro pintor napolitano el estilo de Giotto, aunque acentuó más el claro oscuro de éste, á tenor de las enseñanzas de su maestro.

El pintor que más brilló en el reinado de Don Alfonso fué sin duda Antonio Solario, llamado vulgarmente el Zingaro ó Gitano. Apuntemos cuanto nos ha sido posible averiguar acerca de su vida y de sus obras.

El abate Lanzi en su *Storia pittorica della Italia* se hace eco de una versión novelesca y original acerca del movil que indujo á Solario á dedicarse á la pintura. Eras dice herrero de oficio y se hallaba perdidamente prendado de una hija de Nicolás Antonio del Fiore y como éste le manifestase que se la daría por esposa, al cabo de diez años, si en este tiempo había logrado hacerse un buen pintor, convirtió la fragua en taller y trocó las limas por los pinceles. Adiestrado un tanto en su país

natal quiso recorrer las ciudades más cultas, á cuyo efecto pasó á Bolonia, en donde fué discípulo de Felipe Dalmasio, y luego á Venecia para estudiar al lado de los Vivarini y más tarde á Florencia para recibir lecciones de Biceci y de allí á Ferrara para completar su educación artística con los consejos de Gelaso y por fin á Roma para terminar su carrera en el taller de Gentile de Fabriano. Lucas Jordán cree que ayudó á estos sus dos últimos maestros, diciendo que entre las pinturas que trabajaron en San Juan de Letran había advertido ciertas cabezas que indudablemente eran de Salario. En el modo de pintarlas fué siempre excelente, causando la admiración de Marcos de Siena quién solía afirmar que le parecían vivas. Lanzi añade de su cuenta que llegó á tratar muy bien la prespectiva, atendidos los tiempos en que floreció y que desplegó talento no escaso en la composición de los asuntos históricos añadiéndoles paisajes superiores á los de muchos otros y distinguiéndolos con trajes propios de cada siglo bién copiados del natural. Flaqueó en el dibujo de los extremos, y fué pesado en los movimientos y crudo en el colorido. De regreso á Nápoles, como diera pruebas de su saber, dicen, que Nicolás Antonio se dió por satisfecho y le entregó la mano de su hija un año antes de que terminara el plazo prelijado. Habiéndose establecido definitivamente en esta capital, bajo el patrocinio de Don Alfonso, se dedicó á pintar y á enseñar hasta el año de 1455 en que bajó á la tumba.

Su obra más importante fué la pintura del claustro de San Severino en el cual representó los diferentes pasajes de la vida de San Benito, trabajo al fresco lleno de una increíble variedad de figuras y de accesorios de toda clase. También dejó muchísimas tablas con Vírgenes de buen dibujo y no pocas otras de asuntos históricos para varios templos de Nápoles. En Santo Domingo el Mayor, pintó un Cristo muerto; en San Pedro Mártir un San Vicente con algunos pasajes de su vida en cuyas últimas obras se superó á sí mismo.

Salario llegó á fundar escuela y todas las pinturas que salieron de manos de sus sucesores hasta Tesauro se llaman zingarescas.

Mateo de Sena floreció en Nápoles poco después del gitano, notándose gran semejanza entre la manera de entrambos.

Empero uno de los pintores cuyos trabajos están más conexos con el influjo que ejerció Don Alfonso en los progresos del arte es ciertamente Antonello de Mesina.

Cuenta Vasari que éste siguió sus primeros estudios en Roma y que de allí pasó á Palermo para perfeccionarse en su carrera. Terminada ésta se fijó por algunos años en Mesina hasta que habiendo desembarcado en Nápoles pudo ver una tabla con muchas figuras (algunos dicen la Adoración de los Reyes pintada al óleo por Juan van Eyck, llamado también Juan de Brujas, que Don Alfonso había adquirido de unos mercaderes florentinos. Causole tal impresión aquella vivacidad de los colores y aquella belleza y unión de la pintura, que dando de mano toda otra ocupación ó proyecto, se trasladó á Flandes, hiendo á visitar á Van Eyck en el mismo Brujas, hasta que por fin trabó tal amistad con él, por medio de regalos de dibujos hechos al estilo italiano así comoj de otros objetos, que al cabo Juan le descubrió el secreto y le enseñó á pintar al óleo. Muerto Van Eyck Antonello se volvió á Italia en donde enseñó á muchos aquella nueva manera. (1)

No hay que pasar en silencio los nombres de otros pintores ya napolitanos, ya hijos de otros países, pero que trabajaron en Nápoles por aquellos tiempos como son Nicolás Vito, Simon Papa, Angiolillo di Roccadirame y sobre todo Pedro é Hipólito del Donzello que pintaron el palacio de *Poggio reale*, conforme ya digimos, y además el refectorio de Santa Maria Nueva, y muerto ya Don Alfonso, la historia de la conjuración contra su hijo Don Fernando y trofeos en claro oscuro imitando bajo relieves. Pedro fué también muy insigne retratista.

Nápoles tuvo igualmente su pleyade de escultores ilustres, á quienes no fué peregrino el arte de la arquitectura. Corresponden á la época que nos ocupa Bambocio y Andrés Cicione. Si Don Alfonso los protegió debió ser en su primera estancia en Nápoles, es decir cuando era solo Duque de Calabria, pués entrambos murieron antes de la entrada triunfal del mismo en dicha ciudad.

(1) Dejamos á un lado la cuestión de si con anterioridad á Van Eyck y á Antonello de Mesina fué conocida la pintura al óleo, porqué es asunto que ha sido objeto de mucha controversia y en algún modo ajeno á nuestro propósito.

Bamboccio nació en 1368 y murió en 1435. Fué escultor, pintor y fundidor. Sus obras más notables son los monumentos fúnebres del Cardenal Felipe Mimitola y de Luis Aldemareschi.

A él se debe también el arquitrave y demás adornos de la puerta principal de la catedral. Su estilo como decorador es una transición entre el giottesco y otro aún más sencillo.

Andrés Ciccione nació en Nápoles en la segunda mitad del siglo XIV y murió sobre 1440. Se perfeccionó con el estudio de las obras del célebre escultor florentino Donatello. Fué autor del sepulcro del Rey Ladislao en San Juan á Carbonara, monumento grandioso de una altura de más de 16 metros y decorada con estatuas colosales. En 1432 erigió así mismo el panteón de Caracciolo en otra capilla de la misma iglesia, en el cual presenta su estilo perfeccionado, luciendo en él una habilidad tal de cincel que se diría pertenece al siglo XVI. Como arquitecto fué de los más notables de su tiempo como lo testifican el monasterio y la iglesia de Monte Olivetto, el claústro de San Severino, el palacio del príncipe de la Riccia y otros bellos edificios debidos á su ingenio.

Omitimos hablar de otros muchos egregios artistas napolitanos, porqué atendida la época en que florecieron no entran en el cuadro que nos hemos trazado.

Para completar lo referente á la escultura y dar digno remate á este capítulo nada podríamos mencionar más interesante que la bella estatua de Nápoles en actitud de descansar tranquilamente tras de un largo y doloroso período de guerra. Respeto de esta obra de arte no tenemos que acudir al relato de los historiadores, pues por fortuna habla de ella el mismo Rey en una interesantísima carta que se conserva en el archivo de la corona de Aragón, hallada por nuestro amigo D. Manuel de Bofarull que la puso á nuestra vista y de la cual sacamos una copia. Hé aquí su sencillo y hasta candoroso tenor:

“ Señor Vuestra letra he recibido e todos los presentes de los quales no solamente haveys contentado e dado deleyte á los sesos corporales más aun á los spirituales de que veo no me poder ygualar. Si la virtud de vuestra paciencia no suple Certifico vos Señor que cuando la primera ymagen e pinturas vinieron yo era ydo á caça e no torne que ya era el Sol á la pos-

ta e no avía comido delibere antes satisfacer al deseo que al cuerpo e las vi sin otro intervalo e vos fago cierto que son de tanta perfección en special la ymagen que cada día la miro no con menos deleyte que la primera vegada. E porqué con el verdadero amigo todas cosas se deven comunicar vos notiffico mi pensamiento e intención en la colocación de aquella por sentir vuestro parecer que yo fago aquella que representa la Statua de la Çiutat de Nápol's la cual cansada por mucho tiempo de guerra agora optenida paz se reposa. Enbio vos aquí interclusos los versos que le fecho fazer. De todos los otros fechos por letra de Secretario vos escribo ofreciéndome siempre á vuestra onra e plazer. Scrita de mi mano en el Castillo nuevo á XXII de Março=Rex Alfonsus. (')

Al Sennor Cardenal de Aquilea.

YLLA EGO PARTHENOPE BELLO VEXATA TOT ANNOS
NUNC OPERA ALPHONSI PARTA IAM PACE QUIESCO.

FIN

(1) Fól. 2 del reg. 2940.

APÉNDICES

APÉNDICES QUE CORRESPONDEN AL TOMO PRIMERO

(Cap. XIV)

Memorial de les coses que Berenguer Stanyol deu dir e explicar de part del Senyor Rey al Senyor Infant e altres de jus scrits.

Primerament lo dit Berenguer dira al senyor infant de part del senyor Rey la salut é bon stament del senyor Rey é dela senyora Reyna. *Franciscus Secre.*

Item dira al dit Infant com lo senyor Rey es molt content é loa la manera quel dit Infant ha tenguda en lexar fornits los Castells nou é dalon Crapi e Iscla e axi mateix en lo sosteniment dela armada é com no ha res innovat en lo Realme de Nápols per los sguarts al dit Senyor per lo dit Berenguer declarats. E no res menys la empresa contra moros e proseeució de aquella. *Franciscus Secre.*

Item com lo dit Senyor diu lo temps quel dit Senyor Infant ha promes contentar los qui son romases en los dits Castells et terres dara bon compliment per forma que serán integrament contentats. *Franciscus Secre.*

Item com lo dit Senyor loa molt al dit Senyor Infant lo gran comport et confort quel dit infant dona continuament en lo Regne de Sicilia administrant equalment simple justícia el prega e li mana axí ho vulla continuar e perseverar. *Franciscus Secre.*

Item com lo dit senyor ha haut gran plaer com lo dit infant ses tan be portat ab lo comte de Luna donantli prerogatives e favors e ha haut des plaer dela manera quis atentava axí per lo dit comte com altres patrons. Mana lo dit senyor Rey quel dit comte sia hant per capita é lo dit Infant per Senyor, representant la propria persona del Senyor Rey e axí lo dit Comte com patrons e altres li obeescan en totes coses com á la persona del dit Senyor. Empero on al dit Infant fos vist que lo dit Comte no degnes haver la dita capitania per algun sguart ó altra raho que fos servey del dit Senyor aço sia remes a total disposició del dit Infant. *Francis. secrs.*

Item com lo Senyor Rey loa la provisió quel Senyor infant ha delliberada fer contra aquells patrons de Galees que no volran hobeir sos manaments. *Franciscus Secre.*

Item mana le Senyor Rey quel dit senyor Infant haia de continent a ses

mans lo Castell e terra de Agosta e lo dit Castell coman en Castellania a mossen Brianya per lo senyor Rey. *Franciscus Secre.*

Item com lo senyor Rey mana que apres la tornada del Senyor Infant deles parts de Barberia sen vaja ab tota la armada en vers Pisa hon lo senyor Rey haura tramesa certa persona que informara lo dit Infant de les coses que haura exequitat, e provehir a les necessitats dela dita armada segons per en Biure ne será axí mateix ja informat *Franes. Secre.*

Item com lo senyor Rey ja ab altres letres que lo dit en Biure sen ha portades ha provehit eli plan que per lo dit infant ó per lo Visrey sien assegurades totes fustes de jenoveses qui vindran en Sicilia per traure forments e aquesta es sa intenció é voler per lo ben avenir del Regne. *Franciscus Secre.*

Item que lo dit senyor dona pel senyal ferm en ses letres que volra sien executades com seran segellades ab la nell de cap de Rey. *Franciscus Secre.*

Item com lo senyor Rey mana al dit senyor Infant que explique les creences quel tramet per los patrons en la forma é manera que li para necessari deduint aquella en pregaries e si necessari sera en menaces segons li sera ben vist e les altres dels barons explicara segons axí mateix li sera vist expedient. *Franciscus Secre.*

Item com lo senyor Rey scriu de sa ma a la universitat de Nota com es sa intenció quel obeequen e li donen pacífica possessió manantlos expresament que axin facen. *Franciscus Secre.*

Item que sobre les altres coses que demana lo dit senyor Infant lo senyor Rey lo prega non pas congoxa ni enuig mes quen remeta al dit senyor car ell tot sol na lo carrech el ne pren e proveira en tal manera en son avançament quel dit Infant ne sera ben content. *Franciscus Secre.*

Item explicara al dit infant com lo dit Senyor per sa contemplació e supplicació ha provehit en les gracies que li ha demanades per sos servidors segons lo dit Berenguer li explicara particularment per cascu. *Franciscus Secre.*

Item lo dit Berenguer sollicitara en Saburgada e ensemps ab ell e sens ell procurara que los rocins que li son stats offerts per los barons e tots altres ques puxen haver axí per compra com ampraments ssien tramesos al dit senyor e axí mateix ne encarregara daltra part lo senyor infant. *Franciscus Secre.*

Item dira lo dit Berenguer al dit senyor infant com lo senyor Rey lo prega que do licencia a Vito que vinga decontinent al dit senyor e quel haja en special recomendació. *Franciscus Secre.*

Item li dira com lo dit senyor Rey es de intenció e vol e mana que tots los affers del arcidiano de Niebla sien per lo dit infant e altres officials fovorablement tractats no permetent aquells en alguna manera esser perjudicats. *Franciscus Secre.*

Dominus Rey mandavit michi Francisco Darinyo.

(Cap. XVIII)

Instrucción donades per lo Senyor Rey a Micer Jaume Pelegri Conseller sen sobre les coses que per part del dit Senyor deu dir e explicar al Duch de Milã.

E primerament donades les letres de creença e explicades les saluts acostumades dira al dit Duch com lo dit Senyor oydes les coses a ell explicades e reportades per micer Urbano de Jacobo Conseller e Embaxador del dit Duch a una part. E en apres per micer Damiano de Pallavicino Embaxador de la Comunitat de Jenova a altra part les quals efectualment e distincta lo dit micer Jaume si mester será pora recitar al dit Duch com ja de cascuna deles dites explicacions e de les respostes de aquelles sen porta copia. E vist aximateix que a total fi e conclusió de aquells affers bonament venir no se poria aci, axi pel deffalliment de alguns de lurs poders com encara per algunes altres differencies e consideracions lo dit Senyor ha deliberat trametre a ell dit Duch lo dit micer Jaume ab larch e bastant poder a tractar apuntar cloure e finir ab ell dit Duch de qualsevol amistanças confederacions ligue e intelligencies, e altres coses offerintse prest de entrar e continuar en lo dit tracte, e proseguir aquell fins a deguda conclusió ab ell dit Duch e ab aquell o aquells qui per ell hi seran ordenats e deputats. *J. Olzina Secre.*

E siá encautat lo dit micer Jaume que tantost al principi ço es entrant en la pratica del dit tracte, e aus de totes coses rahone e recite al dit Duch o als qui per ell hi seran ordenats e deputats la manera de obligacions e pactes per lo dit Duch en temps passats fermats ab lo dit Senyor ó ab sos Embaxadors e procuradors mencionant specialment com lo dit duch, deu per lo stipendi o sou o resta de aquell, ço es per les sis galeres del dit Senyor que stigueren en custodia dels Castells e viles de Portvendres e Lerici. XXVIII.MCCLX, florins dor de cambra de ho e corrent pes segons del dit deute apar per la carta de quen recebuda, de la qual lo dit micer Jaume sen porta ab si copia, la qual dita quantitat fins aci no es stada pagada ne complida segons volia la forma dela dita obligació e contracte, e que per ço apar al dit Senyor que ans de totes coses deia esser vist e practicat quin orde e manera se deia dar de continent e de fet a paga prompta realment faedora al dit Senyor o a ell dit micer Jaume per ell de la quantitat dessus dita. E sobre aço fara son esforç lo dit micer Jaume que decontinent la dita quantitat se haiá e cobre. *J. Olzina Secre.*

En apres lo dit Micer Jaume entrant mes avant en la pratica dels dits

affers fara raho e consideració al dit Duch o als que per ell hi seran deputats com per tenor de un capítol entre los altres dela concordia composició e pactes fets fermats e jurats entre mossen Benet de Corbera e mossen Andreu de Biure procuradors e en nom del dit Senyor de unapart. E micer Antoni de Olzate general comissari missatger e procurador del dit Duch dela part altra lo dit Duch o lo dit son Comissari e procurador en nom de aquell promes e se obliga per pacte special que del dia de la ferma dels dits capitols o concordia en dos meses lo dit Duch ó altra en nom seu realment evertadera consignaria relaxaria e de fet liuraria e posaria entre mans al dit Senyor o aqui ell volgues corporal dehure, e spachada possessió e tenuta dels Castells o ciutats de Bonifaci e Calvi e encara de altres qualsevol lochs ab tots lurs drets e pertinencies que per lo dit Duch o en nom seu o per lo Comu de Jenova se tenen e possehexen en lo Regne e Illa de Corcega. E que lo dit Duch com a senyor de Jenova e dels Jenoveses per si e per sos sucesors en continent que per part del dit senyor fos request renunciaria e cessionaria qualsevol dret si algu ne ha en lo Regne de Corcega e qualsevol altres lochs e Castells que per ell o en son nom o per lo comu de Jenova se tenen e possehexen segons es dessus dit. E part aço lo dit Duch faria procuraria e realment executaria que dins los dits dos meses la Comunitat de Jenova los dits capitols loaria e solemnement confirmaria e consintiria ala relaxació renunciació e liurament e metimet entre mans del dit Senyor Rey faedora per lo dit Duch dels dits castells o ciutats de Bonifaci e de Calvi e altres qualsevol lochs e Castells ques tenen e possehexen en Corcega segons es dit dessus. E que la dita comunitat cessionaria e renunciaria en lo dit Senyor ab totes solemnitats degudes e pertanyents á qualsevol dret si algu ne ha en los dits Castells o ciutats pertinencies e drets de aquells o en altres qualsevol lochs segons dessus es dit e en lo dit capítol que es XXVIII dela dita concordia es largament contengut les quals coses es notori que fins a huy freturen e han mancat daci atras de observança e compliment algu per part del dit Duch E que per ço a ell dit micer Jaume no par esser rahonable de entrar en apuntament de seguretat ne encara practica de novells tractes sens que primerament e abans no sia dada execució ales coses segons dit es primer pactades convengudes e jurades sobre la manera e efecte de la qual dita execució segons dit es demanadora lo dit micer Jaume ab gran color pora rahonablement insistir e detenir algun temps seus descobrir res mes avant dela intenció del dit Senyor en los altres affers per los quals estrames. *J. Olzina Secre.*

Con douada execució e conclusió a les coses dessus dites fos mogut al dit micer Jaume per part del dit Duch de Milá tracte de nova liga e confederació ó que la ques haura a fermar trobant se lo Rey en Napolis se executas de continent segons fon concordat en lo mes de Febrer del any MCCCCXXVIII, per part del dit senyor e del dit duch ço es en efecte. Que quantquequant se convendria lo dit, senyor esser en lo Regne de Napolis proseguint effectualment e de fet la empresa de aquell ab sa

propria persona e no dèsempanant en alguna manera aquella mas continuantla virilment e per tot poder farién e fermarién los dits Senyor Rey e lo dit Duch de boca e per jurament e en presencia de testimonis sens scriptura la liga en dies passats praticada. E que si seria vist a cascuna part unaniment e concorde que salva honestat se puxa fer per scriptura se contentarien fer e farien aquella en scrits e en cascu cas observarien aquella fermament e farien altres coses en les dites prometenças de les quals lo dit micer Jaume sen porta copia largament contengudes. Dira e respondra lo dit micer Jaume e pora dir e respondre e satisfer que pus no es lo cas loch e temps a les dites coses promeses deduhir en execució ço es quel dit senyor de fet sia personalment en lo dit Regne de Napolis jatsiá ab la ajuda de deus haia deliberat anar hi molt prestament per proseguir la empresa de aquell en propria persona no es necessari apresent venir a execució del dit tracte pero que ell dit Micer Jaume es content entrar en tracte e practica de nova liga e confederació entre lo dit senyor e lo dit Duch. E venint a specie de la dita liga e movent o respondent segons lo cas se portara lo dit micer Jacme pora dir quel dit Senyor sera content fer e fermar vnió confederació e liga perpetua per si e per sos successors e per les ciutats castells terres e lochs barons vasalls e subdits qualsevol e tots los colligats confederats recomanats e adherents, a aquell e aquells ab lo dit Duch e encara ab lo magnífich Comú de Génova per si e sos successors perpetualment e ciutats castells terres e lochs barons vasalls e subdits qualsevol e tots los colligats confederats recomanats companyons e adherents als dits Duch e comu e cascu de aquells juxta la forma davall escrita. *J. Olzina Secre.*

Es asaber que les dites parts o procuradors de aquells sindichs é actors havents plena potestat convinguen e prometen la una a la altra solemnement que les dites vnió confederació e liga tots temps e invioladablement observaran e en aquelles fermament persistirán entenents ab cor sancer en totes aquelles coses que sabran conexeran e cuydaran en qualsevol manera esguardar profit e honor de les parts e de cascuna de aquelles. *J. Olzina Secre.*

Item que hauran tendran e reputaran ço es la una part los amichs dela altra presents e esdevenidors per amichs, e los enemichs presents e esdevenidors per enemichs, e axi la altra part. En axi que cascuna deles parts no faça ne sia tenguda fer menys de be e per lo amich o amichs de la altra que per lo amich o amichs della mateixa. E no menys offensa guerra e qualsevol dan contra los enemichs dela altra que contra los enemichs de si mateixa. *J. Olzina Secre.*

Item que si sintran extimaran o creuran algun mal e dan voler se tractar o fer contra les dites parts o qualsevol de aquelles ó la una delles en persona stat o coses de l'altra quant pus prest poran so denunciaran la una ala altra e l'altra a l'altra. E prohibiran quant poran e prestaran tot impediment que nos faça ó segueçca. *J. Olzina Secre.*

Item que si a alguna de les dites parts era feta guerra injuria o batalla

per algun Senyor Senyora Senyoria Comunitat o singular persona quant-quequant e en quantsevol manera sia tenguda l'altra part requesta dins quatre meses comptadors del dia dela requesta faedora en avant socorrer ala part requerint de tot son poder ab cor sancer e bona fe á ses despeses e messions dar trametre e exhibir ajuda consell e favor ço es a saber de cinch naus e galees deu armades o de tanta gent darmes que equivalega al stipendi e despesa de les dites cinch naus, e X galeres armades pagada per a temps de sis meses comptadors del dia que seran dins la terra dela part aquí la dita ajuda se fara o lestipendi ó son de aquelles en pecunia nombrant. Pero que romanga en elecció dela part requerint la dita ajuda de acceptar lo que mes amara ço es ó les dites naus e galeres armades ó la dita gent darmes equivalent e per semblant romanga en elecció de la part requesta de dar en loch de les dites naus e galeres ó gent darmes lostipendi de aquelles en moneda nombrant. Declarat e expresament retengut que la part que haura feta la subvenció ó socors derrerament no puxa esser requesta ne sia tenguda altra vegada a socorrer á la altra part fins a tant la dita part que ultimament haura fet lo dit socors haia amprat ó request l'altra part. E de fet li sia fet lo dit socors. En axí que en manera alguna la una part no sia tenguda de fer ajuda alguna a l'altra part dues vegades ço es una apres altra immediament. *J. Olzina Secre.*

Item que offendran e damnificaran per tot lur poder axí per terra com per mar ço es la una part los enemichs e malvolents de la altra e altra de l'altra es donaran la una a l'altra e endesemps axí a deffensio de lurs persones stats terres sotsmeses subdits e bens de aquells e de cascuna e qualsevol de aquelles com a offensio e dans dels enemichs presents e esdevenidors e encara en pendre noves empreses com pus prest e millor poran se daran consell e favor e la dessus dita ajuda tantes vegades quantas ni haura oportunitat. *J. Olzina Secre.*

Item convendran les dites parts que sis covendra alguna de aquelles pendre empresa ó empreses algunes contra algun príncep Senyor Senyoria Comunitat ó singular persona de qualsevol stat grau dignitat ó condició sien pus empero no sien de aquells que per l'altra part sien compresos en aquesta liga nos pusca ne deja la dita altra part de tals empreses entrametres en qualsevol manera directament ó indirecta per si ne per altres ne per missatgers trametedors ne per letres procurants imposar pau ó concordia entre la part que hauria començat les dites empreses e aquells contra qui fossen començades ne alguna altra cosa fer que pogues portar algun impediment ó destorb ó en alcuna manera contrastar quant ala honor e encara quant a la utilitat é profit ala part faent les dites empreses. E fer alguna favor e profit en alguna manera que dir e excogitar se puxa a aquells contrals quals serien preses tals empreses. E finalment no puga ne deja la dita altra part entremetres en alcuna manera de les dites empreses segons dit es sino tant quant e segons sera de benaplacit e expres consentiment de la part faent les dites empreses. E sino a prestar ó exhibir les favors e ajudes a la dita part segons per for-

ma de la present liga sia tenguda per ço que la part faent les dites empreses pus facilment obtinga son vot. *J. Olzina Secre.*

Item que no faran ne tractaran alguna pau confederació ó qualsevol concordia ab algun senyor Senyora Senyoria Comunitat ó qualsevol persona enemich ó enemiga, ara ó per temps esdevenidor de les dites parts ó alguna de aquelles necessaran de les offenses sens noticia e consentiment de la altra part aço empero reservat que sia licit al dit Senyor Rey de la present guerra que ha ab lo Rey de Castella e encara de aquella que ha per los fets, e empresa del Reynalme de Napols pau e tota concordia a ell agradable fer ab aquells encara sens noticia e consentiment dels dits Duch de Milá e comu de Jénova. E per semblant sia licit als dits Duch de Milá e comu de Jénova de la present guerra que han ab los Venecians e Florentins pau e tota concordia a ells agradable fer ab aquells encara sens noticia e consentiment del dit senyor Rey. Aço empero ajustat en les dites coses que en la pau o treves concordadores ab los dessus dits lurs enemichs per qualsevol deles dites parts l'altra tots temps hi sia expressament compresa. E sia declarat esser compresa per pacte special exprimint la en los instruments ó scriptures de aquelles. *Olzina Secre.*

Item que les dites parts darán e prestaran ales gents de aquelles e decascuna e altra de aquelles havents amar ó passar ó trametedores per qualsevol ocasió ó causa en e per les ciutats terres passos ports é lochs de aquelles e de cascuna e altra de aquelles passatge recepció e retornament axí per terra com per mar anant stant e retornant e encara virtualles per lurs diners e a preu competent. E finalment totes coses farant e obraran sancerament realment e a bona fé una part per l'altra e l'altra per l'altra en favor dela altra que bons vertaders e sancers colli-gats e confederats fer son tenguts e deuen tot engan e machinació cessant. *J. Olzina Secre.*

Item convendran les dites parts que sots aquestes paraules amichs enemichs e malvolents persona ó persones Senyor e Senyoria e semblants onsevol dels Capítols de la dita liga seran aposades sien e hagen esser compreses qualsevol persones de qualsevol dignitat stament preheminenca ó condició sien encara que sien reyal ó reginal dignitat exceptat tant solament nostre Sant Pare present ó qualsevol qui per temps sera. *J. Olzina Secre.*

Con per ventura sobre lo segon Copitol de les dites instruccions ó lo contengut en aquell sera respost per lo dit Duch que a ell no es possible apresent de pagar al dit senyor les quantitats per ell dit Duch degudes e aço per ratio de les grans e excessives despeses que li ha convengut e cove sostenir per la guerra que ab los Venecians e Florentins. En tal cas pora esser replicat per lo dit micer Jacme que lo dit Duch poguera be haver pagat ans de la dita guerra e quant no era posat en la necessitat de aquella si a voluntat a hagues maiorment com diverses vegades sia stat de aço sollicitat e request. E que la quantitat no es tanta ue puia atan gran suma que lo dit Duch no la pogues apresent ben pagar no contras-

tant la dita guerra E si per lo dit Duch sobre la satisfacció deles dites quantitats sera offert de donar seguretats al dit senyor per les dites quantitats pora lo dit micer Jacme en lo dit cas acceptar per seguretat de les dites quantitats alguna vila ó castell del dit Duch ó comu a la marina que sia mes entremans del dit senyor e sobre tot lo que dessus e dejus es escrit lo dit micer Jaume se informe e haia consell den Francesch Exalo secretari del dit senyor è capita de Portvendres com sia pratich en aquelles parts. *J. Olzina Secre.*

E si sobre lo contengut en lo terç capitol deles dites instruccions parlant dela possessió de Boniffaci e Calvi era respost per lo dit duch que a ell no sería possible apresent donar Boniffaci ó Calvi ó la possessio de aquells e aço per no perdre la senyoria de Génova e son estat. Será replicat per lo dit micer Jacme que si allo se ha desperar sempre stara la dita restitucio en incertitud e per ço que lo dit duch deu retre segur al dit senyor almenys que ho compliran dins cert breu termini e sobre aço darli bastant seguretat. *J. Olzina Secre.*

Sia empero encautat lo dit micer Jacme que en cas que sens donar se execusio ales coses contengudes en lo primer segon è terç Capitols deles dites instruccions liera mogut tracte aigut per lo dit Duch no entre en aquell en alguna manera com no sia intencio del dit senyor tractar cloure ne finir res sens execusio deles dites coses en los dits primer segon e Terç Capitols contengudes mas consulte e spere resposta del dit senyor En cas empero que aquelles sien executades plau al dit Senyor quel dit micer Jaume entre en practica del tracte segons en lo quart e altres capitols deles dites instruccion apres continus seguents se conte. *J. Olzina Secre.*

Pero sia avisat lo dit micer Jacme que en nengun cas no cloha ni ferme les dites lligues ni altres convinences dessus dites sens consultacio e resposta del dit senyor les qual procurara de aver detenint lo temps entretant sots les millors colors e meneres que pora. Rex. Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Joanni Olzina.

Fuerunt expedite et tradite dicto Ambaxiatori in civitate Barchinone die XXVIII Marcii anno MCCCC.XXXII.

(Reg. 2693, fól. 34 v.º)

Instruccions donades per lo molt alt Senyor Rey a Micer Jaume Pegri conseller seu sobre les coses que per part del dit senyor deu dir e explicar als Governador e Comu de Génova.

Primerament donada la letra de creença los dira e explicara com lo dit senyor oydes les coses a ell explicades per micer Damiano de Pallevicino embaxador per lo Governador e Comu de Génova aell trames les quals effectualment e distincta lo dit micer Jacme si mester sera pora aell resumir com ja de aquelles e deles respostes que per part del dit senyor hi

son stades fetes lo dit micer Jacme sen porta copia e oyt encara a altra part micer Urbano de Jacobo embaxador per lo Duch de Milá al dit senyor trames. E vist que a total fi e conclusio deles coses per cascun de aquells explicades bonament venir no se poria aci axi per desfaliament de alguns de lurs poders com encara per algunes altres diferencies e consideracions lo dit senyor ha delliberat trametre a ells dits duch de Milá a una part, e als dit Governador e Comu a altra part lo dit micer Jacme ab larch e bastant poder a tractar apuntar cloure e finir ab ells de qualsevol amistances confederacions lligues intelligencies e altres coses offerintse prest de entrar e continuar en lo dit tracte e proseguir aquell fins a degude conclusió ab ells dit Governador e Comu e ab aquell o aquells qui per ells hi seran ordenats e deputats. *J. Olzina Secre.*

E venint a specie dela dita lliga e movent o envia de resposta segons lo cas se portara lo dit micer Jacme pora dir quel dit senyor sera content fer e fermar vnió confederació e lliga perpetua per si e per sos successors e per les ciutats Castells terres e lochs barons vasalls e subdits qualsevol, e tots los colligats confederats e recomanats e adherents a aquell e aquells ab los dits duch de Milá Governador e Comu de Génova per si e sos successors perpetualment e ciutats castells terres e lochs barons vasalls e subdits qualsevol e tots los colligats confederats recomanats companys e adherents als dits duchs e Comu, e cascu de aquells juxta la forma que ja sen porta lo dit micer Jacme en les altres instruccions assats especificadament. *Rex Alfonsus.*

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

Fuerunt expedite et tradite dicto Ambaxiatori die XXVIII. Marcii anno MCCCC.XXXII in civitate Barchinone.

(Reg. 2693, fól. 37.)

Memorial de ço que frare Antoni de Fano Confessor e Pero Perez se cretari del senyor Rey deuen fer en Roma per part del dit Senyor.

Primerament apres degudes recomendacions daran la letra de creensa al papa e en virtut de la creença a aquells acomanada li diran com lo dit Senyor havent singular devocio a sa santedat e volent mostrar aquella per obra en dies passats tramete a ell dit pare sant lo dit Pero Perez per lo qual e encara per algunes letres del dit Senyor trameses al dit frare Antoni, lo dit senyor offeri al dit pare sant que volent mostrar envers aquell la filial amor e voluntat que a sa santedat e a benavenir de la Esglesia havia lo dit Senyor volia servir sa santedat e la esglesia, e exposar en deffensió de aquella persona e bens, e ço que havia segons a sa santedat aquestes coses per lo dit Pero Perez pus largament foren explicades. E que per ço com per lo dit Pero Perez foren demanades per part del dit senyor algunes coses senyaladament la bulla e infendacio del Realmne de Napols lo dit pare sant respos que acceptant les offeretes del dit senyor

entenia trametre a aquell lo dit Frare Antoni, ab la dita bulla e ab plena potestat, e informació del que per part de sa santedat se demanava. E que ara lo dit frare Antoni es vengut al dit Senyor sens bulla e sens potestat alguna de sa santedat sino solament ab paraules e coses que no stan en alguna fermetat de que es stat meravellat lo dit senyor. *J. Olzina Secre.*

Item mes li diran que lo dit Senyor remet a sa santedat los dits Frare Antoni e Pero Perez informats plenament de sa intenció la qual es aquesta ço es, que per lo dit pare sant, e collegi, sia atorgada al dit senyor e als sens bulla bona e bastant de la infeudació concessió e investidura del dit Realmne de Napolis segons la forma que ab si sen porten, la qual bulla sia e haja a esser framesa e liurada al dit senyor de continent. E no res menys quel dit Pare sant e Collegi procuren ab effecte que la Reyna madama la qual segons lo dit senyor es informat enten e vol star a ordinació de sa santedat e del dit Collegi adopte e affille de nou al dit Senyor de voluntat consentiment e aprovació del dit sant Pare e Cardenals, e orde-ne del dit Realmne irrevocablement en lo dit Senyor, e que sobre aço los dits Papa e Collegi, sien tenguts de favorir e ajudar per tot lur poder al dit Senyor. E si per ventura la dita bulla a present nos podia spaichar, de consilio fratrum etc., lo dit Senyor sera content que a present li sia atorgada par sa santedat secretament, ab que apres precure que lo Collegi li consenta. *J. Olzina Secre.*

Lo dit senyor, faents e complints se les dites coses es content de contractar ab lo papa Cardenals e Esglesia de qualsevol lligues e de ajudar les ab persona e bens e damnificar e perseguir lurs enemich e rebelles. E de fet lo dit senyor essent cert e en segur del sobredit se declarara per lur part, e ira en persona e servira lo Papa e Esglesia, ab tota sa armada e confortara e ajudara a lurs amichs e servidors, e demnejara e perseguira lurs enemichs inobedients e rebelles, e daço fara totes bastants seguretats. *J. Olzina Secre.*

En apres li diran que si santedat enten e vol que lo dit Senyor faça liga ab Venecians e Florentins lo dit Senyor sera content de fer liga ab sa santedat, e ab los Cardenals e encara ab los dits Venecians e Florentins complintse empero lo damnut dit. E no resmenys pus lo dit senyor se declare, amich e confederat dels dits Venecians e Florentins, e enemich de lurs adversaris, que aquells sien tenguts de subvenir e donar al dit Senyor CC.^M ducats per suportar e suplicar ales despeses dela armada del dit Senyor. Car en raho sta que puy la dita armada haja a star en deffensio lur e offensio de lurs enemichs per ells sia suplit en la dita quantitat per la dita raho. *J. Olzina Secre.*

Item mes avant li diran que lla on lo dit Pare sant vinga deliberat en les dites coses e que volgues que en la dita liga hagnesen entrar los dits Venecians e Florentins lo dit senyor sera content complints se les dites coses, de guerrear lo Duch de Mila Genoveses e lurs subdits ab tota sa armada e de anarhi en sa propia persona e de fer ab la dita armada tot ço que lo dit Papa e los Venecians e Florentins, coneguen esser benifici e

refferç dels affers, a fi que mils aquesta part e pus prest pugá aber son obtat. E daço per semblant lo dit senyor fara totes seguretats bastants. *J. Olzina. Secret.*

Item totes les dites coses diran al Cardenal de Ursins si conexeran que sia benefici dels affers e que aquell pogues aprofitar e ajudar en la presta execucio de aquells. E per semblant li diran que lo dit senyor donara prestament orde quel Cardenal de Leida vaja lla perque si lo cas li venia puja aprofitar en los alfers que per lo dit Pero Perez de part del dit senyor foren explicats al dit Cardenal avisantlo que en dit cas, lo dit Cardenal treballe car lo dit senyor hi enten treballar e per tot son poder ho procurara per la gran affeccio e amor que ha al dit cardenal. *J. Olzina. Secret.*

Item mes li diran que sobre lo fet del princep de Taranto e de Francisco Vrsins ço es dels diners que demanaren lo dit senyor per les grans despeses que li ha covengut fer en la armada e en sostenir aquella, no hi ha pogut suplir. Pero lo dit senyor essent deles parts dalla hi dara manera Rex Alfons.

Item los dits frare Antoni e Pero Perez ecascun dells faran instancia e suplicaran lo papa que done manera que lo dit senyor sia pagat deço que li resta dels CLM florins de cambra per la concordia entre lo dit senyor e lo cardenal de Foix legat apostolical feta, e que sia provehit que les vagants e tots los drets de la dita Cambra sien reebuts per lo collector de la part deça perque pus prestament lo dit senyor sia pagat dela dita resta. E en aço treballaran ab gran diligencia e comunicar ne han ab micer Simon Salvador perque ab aquell se informen del punt en que aquest negoci sta e del que sera faedor. *J. Olzina. Secret.*

Item mes diran al dit Pare Sant com per lo dit Pero Perez fon suplicat a sa sanctetat de part del dit senyor que provehis a mossen Garcia Aznarez dels primers beneficis que vagassen en la senyoria del senyor Rey de les parts deça los quals benifets valguessen almenys en portats mil florins ultra los que apresenta. E com aço lo dit senyor haiá á cor axi per los grans serveys quel dit mossen Garcia ha fets e fa cascun dia al dit senyor per los quals li es molt obligat com encara perque es persona sufficient e digne de aquesta gracia e major atseses ses virtuts altra vegada le suplicaran que dels primers benifets segons dit es fins en la dita valor provehesca al dit mossen Garcia Aznarez. E si per ventura alguna dignitat deles parts de ça vagara, exceptats los Arquebisbats de Çaragoça e Terragona e los bisbats de Valencia, Leyda e Tortosa, es intencio del dit senyor que de la tal dignitat prima vacant lo dit mossen Garcia sia provehit davant totes altres persones no contrastant qualsevol altres letres e suplicacions en contrari fetes e faedores e de aço faran instancia ab lo dit Papa e ab los Cardenals e altres que aprofitar y puxen dient al dit Papa que de aço li fara gracia singular e que en aço conexas que sa santedat ha voluntat de complaure al dit Senyor si les persones dignes e aquí lo dit senyor es tengut, ha per recomenades e refereix á totes altres. *J. Olzina. Secret.*

Item suplicaran lo dit pare sant que attes que micer Francech Rovira lo qual es de present Collector general es persona indisposta pigra é imperitinent per al dit offici placia a sa santedat de mudar hi altra persona pus diligent e experta. E parria que mossen Jaume Gerard li seria ben dispost attes que es stat molt Collector e sab la practica dels affers del dit offici de Colectoria. *J. Olzina. Secret.*

Item suplicaran que placia a sa santedat otorgar licencia que los frares del monestir de sent Geronim que es en lo territori de Barcelona se puxen mudar a Bellsguard que es en lo dit territori. E aço per tant com Bellasguart es stat novament leixat al dit monestir e es casa molt pus pertiment e millor per habitar los dits frares attes quey ha moltes cases aygues e possessions que son del dit Monestir. *J. Olzina. Secret.*

Item diran que p'acia a sa santedat de haver per recomanat en Nicolau Pujades fill den Francesch Pujades student de edat de X. anys en provehir aquell de alguns benifets primers vacadors que sien condecents a ell. *J. Olzina. Secret.*

Item suplicaran que en cas de promocio faedora del artiacha Barutell al bisbat de Urgell provehesca de tots los benificis que lo dit artiacha de present obte a Guillerme de Vich fill de mossen Guillem de vich de edat de sis anys amb dispensacions necessaries e oportunes almeys si dels altres benificis no havia loch que li sia atorgada la prepositura de Albal de Valencia. *J. Olzina. Secret.*

Item faran instancia que lo pare sant otorgue comissio al Abat de sentes creus lo qual espare del Abat e Monestir de Valldigna del regne de Valencia e que lo dit Abat de sentes creus e no altre haja a conixer del dit abat e dels monges del dit monestir que aquell haia a visitar lo dit Monestir inhibint al abat de Cistells e á qualsevol comissaris sens que nos entremeten etc. *J. Olzina. Secret.*

Item suplicaran al dit sant Pare que placia a sa santedat de haver per recomanat Frare Benet Serra del orde de Cistells Elmoyner del dit senyor en provehir aquell davant totes altres persones del primer bisbat que vagaren en lo Regne de Sicilia. E de aço no tan solament suplicaran lo dit sant Pare mas encare faran instancia ab los Cardenals e tots altres que aprofitar hi puxen. Car de aço lo dit sant Pare fara gracia singular al dit Senyor. *J. Olzina. Secret.*

Item mes lo suplicaran que en cas quel Bisbe d'Urgell vengues deliberrat de renunciar son bisbat, placia a sa santedat en aquest cas provehir de aquell a Jordi de Bardaxi bachiller en cascun dret e Artiacha de Xativa en la Seu de Valencia fill de don Berenguer de Bardaxi preferint lo a tots altres qualsevol. Car atesos los serveis per lo dit don Berenguer fets que fa de cascun dia al dit Senyor e a sa casa e Corona Reyala per los quals lo dit Senyor se te por tengut a aquell e aço e major cosa e encara considerada la sufficiencia e virtuts del dit Jordi lo dit Senyor haura aço a sa santedat a do e gracia singular. *J. Olzina. Secret.*

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

Fuerunt tradite dicte instrucciones dicto Pero Perez in civitate Barchinone die lune XXXI. Marcii Anno MCCCCXXXII.

Sanctissime ac beatissime pater. Religiosum dilectum consiliarium et confessorem fratrem Antonium de Fano ac fidelem Petrum Perez secretarium nosotros (sic) ad Vestram remittimus Sanctitatem e non nulla que sibi comisimus oretenus relatuos b. v. humiliter et intima cordis affectione supplicantes quod in his que S. E. retulerint prenominati qui de nostre mentis affectu latissime sunt imbuti dignetur eisdem tanquam nostre proprie persone fidei certitudinem impertiri alman vestri personam conseruet altissimus feliciter et longeve. Datum Barchinone die (1) Marcii anno a nativitate Domini Millesimo CCCC.ºXXXII.º Rex Alfonsus.

Sanctissimo ac beatissimo domino nostro pape.

(Reg. 2693, fól. 41)

(Cap. XIX)

Memorial de les coses que mossen Gil ça Cirera visrey de Nápols mossen Nicola de Special mossen Gispert dez Far e mossen Babtiste de Platanone Consellers del Senyor Rey deuen dir e explicar de part del dit senyor a la Reyna de Nápols sa mare e alguns barons del dit Reynalme.

Primerament los dits Embaxadors recomanaran lo dit senyor ab la filial e deguda reverencia ques pertany ala maiestat de la molt Illustre e excellent la senyora Reyna madama Johana sa mare. *J. Olzina. Secret.*

Aprés sobre la treua demanada per la dita senyora al sobredit Senyor Rey respondran los dit (sic) embaxadors com lo dit Senyor es molt meravellat de la dita demanda la qual no pot creure que procescha de intenció de la dita Senyora com no sia necessaria tregua on no es guerra ni entre mare e fill en especial la qual guerra no placia a nostre Senyor Deu que lo dit senyor Rey haia james feta ne atemptada ne ymaginas fer ó atemptar contra la dita senyora ni sos regnes e vassalls ans donarli com a fill obedient tota favor e ajudar axí com tots temps ha fet e enten affer da-

(1) Está en blanco.

ciavant. Empero si la dita Senyora Reyna per a son antich anamich qui sempre ha treballat e fet tot poder de levar li lo Regne ó per altres seus enamichs e del dit Senyo o per qualque altra causa o raho demanas la dita trevna que li placia declarar ho al dit senyor lo qual respondra axí com se pertany era havent sguard sempre a la honor de la dita senyora. *J. Olzina. Secret.*

Item suplicaran a la dita senyora que li placia donar audiencia secreta als dits Embaxadors sobre algunes coses a ella explicadores concernents granment honor e servey de la sua maiestat e del dit senyor e de los Reynes e terres. *J. Olzina. Secret.*

E si la dita Senyora donara la dita audiencia secreta als dits embaxadors diran e explicaran de part del dit senyor Rey á la dita senyora tota empero sola ella demanant e volent ho entrevenint li solament la duquesa de Cessa e mossen Marino Boffa e no altre com lo dit senyor stant en Cerdnya ab la sua primera armada per reducció de algunes ciutats e viles a la sua fidelitat a pregaries e embaxada dela dita Senyora Reyna la qual per mar e per terra stava lavors essetiada per lo duch Danjou li trames ab son despens lo noble mossen Ramon de Perellos ab gran e tal stol e soccors que apres Deus en virtut de aquell lo dit siti fon desfet e ella dellurrada de mans de ses enemichs. E tantost cobra tot son Regne e fon restituída en sa senyoria e stament Reyal pacificament e sens fer despesa alguna. Per la qual cosa la dita senyora adopta e arroga lo dit senyor en son fill e donali apres son obte lo Regne de Nápolis e feu lo son Lochtiten Visrey e Governador general en lo dit Regne. E així mateix dona a ell e als seus irrevocabiliter inter vivos lo duchat de Calabria e feu altres coses en favor del dit senyor de les quals la sua senyoria feu plena possessió axí com en privilegis e provisions da quen fetes largament se conte. *J. Olzina. Secret.*

Consegnement lo dit senyor a diverses embaxades, e letres de la dita senyora Reyna axí com aquell qui cordialment amava e ama cordiaiment sa honor e bon stament de sa persona e de sos regnes no sguardant a perills treballs ne despeses parti daquest son Regne de Sicilia on era lavors e ana en Nápolis sforçant se fer tots temps cosa plaient ala dita senyora ab tota reverencia e obediencia axí com de fill se pertany per mare e conservar-la sempre en sa honor e stament e possessió. *J. Olzina. Secret.*

Item apres lo dit Senyor havent plenera e clara noticia que lo gran Senescal tractava algunes coses contra la persona e stament dela dita senyora, e del dit senyor feu pendre aquell dit gran senescal per presentar lo e metre en poder dela dita senyora a fi de saber ne pus clarament la veritat. E fet aço lo dit senyor pacifficament e sens portar armes calca de continent al castell de Capuana on era la dita senyora Reyna per informar la del cas de la preso del dit Senescal e per saber dalli avant que sobre aço li plauria manar e ordenar axí com aquell qui era prest de obeyr e executar sos manaments. E essent lo dit senyor a la porta del dit Castell de Capuana per la dita raho abans que la dita senyora

fos informada de la veritat a suggestio de algunes males persones de sinistra intenció no solament li prohibiren la entrada en lo dit castell mes tractantlo com enemich li lançaren pedres e a tres colps en manera que passa gran perill de sa persona. E seguís en apres que obrants les dites males persones se suscita la grant novitat ques feu en la dita ciutat de Nápolis per la qual raho covench al dit senyor retraures al Castell Nou dela dita ciutat on stech assetiar (sic) pro atant fou venguda la sua poderosa armada de Catalunya ab la qual recobra la dita ciutat. E jat sia en aquell cas fos en ma del dit senyor de pendre si hagues volgut lo dit castell de Capuana e la persona de la dita Senyora. Empero apregaries della la qual trames al dit senyor per aquesta causa lo dit noble mossen Ramon de Perellos qui era pres en son poder amb altres barons e cavallers provehi lo dit senyor de mana fer retraure de continent la sua gent darmes per manera que la dita Senyora no reebe dan ni mal algu. E per ço se pot compendre qual sia stada la intenció del dit senyor vers la dita senyora. *J. Olzina. Secret.*

E apres la dita senyora Reyna jatsia hagues fet dir al senyor que en lendesma volia parlar ab ell e fer coses que serien stades firmament de lur stat e amor empero a inducció e consell de Sforça e de alguns altres enemichs del dit Senyor se parti del dit Castell de Capuana e revocant la adopcio e donacio feta al dit Senyor Rey del dit Regne e Ducat de Calabria adopta e feu donacio al dit Duch d'Anjou son enemich capital. *J. Olzina. Secret.*

Item lo dit Senyor volent prosseguir la affeccio e obediencia filial vers la dita senyora jatsia lo dit duch d'Anjou moltes vegades lo hagues request de fer liga e unio ensemps ab gran avantaje del dit Senyor. Attes empero que aço concernia total destruccio e desolacio dela persona dela dita Senyora e de sos Regnes no la volgue encara acceptar no curant de tantes injuries e offenses a ell fetes obrant los dits seus enemichs. Tenint se per dit lo dit senyor que ço que havia fet la dita Senyora o havia fet per mala e sinistra informacio e que crehia e creu lo dit Senyor que la dita Senyora Reyna tornaria totes coses a degut stament. *J. Olzina. Secret.*

Item com lo dit Senyor havent noticia que lo gran Senescal perseverava en sa malesa e que axi ell com altres seus segnaçes conspiraven e tractaven la destruccio dela persona e stament de madama e axi com a bon fill e com aquell qui sencerament portava e porta gran affeccio e amor a la dita Senyora feu gran armada e fou en Sicilia per venir en soccors e ajuda dela dita senyora e fer tot ço que ella ordonas. E en lendemig lo dit Senyor Rey reebe letres del visrey de Napols per les quals li significava que lo dit senyor no partis tro atant agues sabut primerament lo que la dita senyora ordenaria que fes e entretant aua lo dit senyor en Barberia don apres quey hac stat per alguns dias retorna a la llla de Malta per haver e pendre vidualles ab proposit de tornar de continent en les dites parts de Barberia per proseguir la empresa començada. E haguda nova en aquell instant dela mort del gran Senescal la qual fon gran testimoni

de la sua matvada intencio e perverç proposit lo dit Senyor abandona la dita empresa e no sguardant a son interes parti decontinent de la Illa de Malta e torna en lo dit Regne de Sicilia ab tot lo seu stol e trames a la dita senyora lo dit mossen Gispert dez Far per esser pus plenerament informat dela intencio de aquella offerint se prest de soccorrer e ajudar la. *J. Olzina Secret.*

E retornat lo dit mossen Gispert del dit viatge reporta e refferi al dit senyor que la final intencio dela dita senyora era e es axi lo pregava que lo dit Senyor li prometes e fes seguretad de no anar en lo dit Reynalme personalment durant la vida dela dita senyora la qual seria contenta revocar tots los actes fets contra lo dit Senyor Rey e restituir e integrar lo en la filial adopcio arrogacio e donacio dels dits Regne e ducat de Calabria segons forma dels dits privilegis e revocar la adopcio e donacio daquells feta al Duch d'Anjou. E no res menys suplicar e donar auctoritat al dit senyor que pogues tener III.^m cavalls en lo dit Reynalme ab capita o capitans que lo dit senyor ordenaria. *J. Olzina. Secret.*

En apres oyt lo dit mossen Gispert lo dit Senyor Rey delibera enviar á la dita senyora los sobredits embaxadors ab la provisio bastant dela dita promissio e seguretad demandada per la dita Senyora. Exceptat que puga anar ales ylles e Castells de Napols per soccors com necessari fos de aquells e al Ducat de Calabria on puga anar liberament axicom a cosa sua la qual vol que li sia deliurada faent la dita senyora les coses deius scrites. *J. Olzina. Secret.*

Primerament anullar e revocar e declarar nulles tots los processos e actes fets contra lo dit Senyor axi com aquells qui nos devien ni podien fer de rao considerat que foren fets per la dita senyora ella essent informada sinistrament per los enemichs del dit senyor. *J. Olzina. Secret.*

Item revocar e anullar la adopcio e donacions fetes al dit Duch d'Anjou e reintegrar al dit Senyor en la primera adopcio filiacio e successio del Reynalme e donacio del Ducat de Calabria e en la pacifica possessio de aquell dit Ducat segons forma dels dits privilegis daquen fets. E amaior cautela de non adoptar e fer donacio del dit ducat atota cautela e seguretad del dit senyor hoc encara procurar ab tota diligencia e sollicitar quel dit Sant Pare ab consentiment e voluntat dels Cardenals confirme totes les cosses dessus dites en favor del dit senyor ab bulles auctentiques e bastants. *J. Olzina. Secret.*

Item que de continent la dita Senyora donara orde ab tot sforç ab ma armada de lançar e expellir del dit regne e totes terres dela dita senyora lo dit duch danjou e declarar que tots aquells que feren sagrament e homenatge nos podia fer en prejuhi del dit senyor Rey hereu e legitim successor en lo dit Reynalme. E prohibir á tots sos vassalls sot pena de feeltat e naturalesa lur que negu no gos dar obediencia favor consell ne ainda al dit duch palam vel occulte ans fer letres patents per tot lo regne a barons feudataris prelats oficials castellans universitats e subdits seus que degen tractar al dit duch é tots sos secuaçes e parcials axicom a ene-

michs notories dela dita senyora. E que la dita senyora mana tots aquells dels subdits barons prelatos oficials e subdits que no hauran prestat sacrament e homenatge al dit Senyor Rey que prestan aquell al dit Senyor ó altra persona per sa part que apres la mort dela dita Senyora hauran e obeyran al dit Senyor e sos hereus per lurs Senyors naturals e que durant la vida dela dita Senyora no puguen receptor algun enemich ó rebelle del dit Senyor mes si aquell ó aquells entrassen en lo Reynalme los façen pendre e tremetre sub fida custodia al dit Senyor e sos oficials. E que durant sa vida sia tenguda pagar los salaris dels castells e ylles que te lo dit senyor en lo sobredit Reynalme ço es Castell Nou del Ou la torre de Sant Vicent Yscla e Proxida. *J. Olzina. Secret.*

Item en la dita embaxada secreta explicaran los dits embaxadors si la dita senyora com lo Marques de Cotro scrivi al dit senyor com havia reebuda una letra de creença dela dita senyora a ell explicada per lo bisbe de Umbriatico la qual creença lo dit bisbe li exposa. E axi mateix ne ha scrit lo dit bisbe al dit senyor ab creença que lo dit Marques se interposas ab lo dit senyor e tractas com la dita senyora es contenta reintegrar en la dita successio e adopcio lo dit senyor Rey e de ara donarli lo ducat de Calabria donant e liurant lo dit senyor a la dita senyora Reyna tots los castells e fortaleses que te en lo Realme segons en la dita creença pus largament se conte. Perque los dits embaxadors staran attents de saber sobre aço la intencio de la dita senyora la qual sera contenta donar de continent al dit senyor lo ducat de Calabria e apres sa mort la successio del Reynalme lo dit senyor sera content liurar a la dita senyora los dits castells e fortaleses que te en lo dit Reynalme. E aixi loy prometran los dits embaxadors de part del dit senyor. Empero sobre la manera de la seguretat sobre la liberacio dels dits castells e fortaleses los dits embaxadors consultaran lo dit senyor. *J. Olzina. Secret.*

En cas que la dita senyora no volgues oyr la dita embaxada en secret sino en publich los dits missatgers li explicaran les coses contengudes axi en lo primer capitol de la treua com en lo darrer precedent sobre lo tractament del dit Marques e callaran explicar totes les altres coses dessus dites. *J. Olzina. Secret.*

Item vol lo dit senyor que los dits embaxadors pusquen prometre e prometen de part del dit senyor a la duquessa de Sessa qua la sua maiesat la fara sa visreyna e loctinent en lo dit Ducat de Calabria ab provisio condescent segons es demanat en la dita creença del dit Marques de Cotro. *J. Olzina. Secret.*

E si als dits missatgers paregues que la dita senyora Reyna no volgues condescendre als dits partits li diran com a ell dit senyor sera forçat contra sa voluntat pendre aquells partits que mils li seran vists dels que lo dit senyor te de present entre mans assats honorables e molt avantajosos los quals pensantne fer servey a la dita senyora ha recusats fins avuy acceptar. *J. Olzina. Secret.*

Item vol lo dit Senyor quels dits embaxadors puxen fer totes gracies e

attorgen officis e beneficis de qualsevol preheminiencia o dignitat sien segons a ells sera ben vist e en la carta de lur procuracio se conte en special a la Duquesa de Cessa e a mossen Marino Boffa. *J. Olzina Secret.*

Item encas que los dit embaxadors no fossen reebuts ne oyts o no fossen en concordia ab madama e lo temps de la treua fos expirat en tal cas lo dit Visrey no puixa ni dega fermar treua per altre temps ne fer guerra ans los deia comportar bonament axi com si fos entre ells quasi treua per algun temps fins haie consultat e hagut resposta del dit Senyor sobre aques article. *J. Olzina. Secret.*

Item los dits embaxadors donaran e deliuraran al princep de Salern los capitos (sic) segellats que sen porten del Senyor Rey sints e fermats entre ells donant los empero lo dit princep los quinze millia florins de cambra per sustentacio de la armada. *J. Olzina. Secret.*

Item los dits embaxadors tantost com seran arribats dela part della emviaran al princep de Taranto la letra de creença del senyor Rey per la qual entre les altres coses ab lur letra sus scriuran que ab tota la sua gent darmes de caball e de pen sen vinga lo pus prest que pora a la Cherra per tal que pugua veure e parlar ab lo dit senyor Rey. *J. Olzina. Secret.*

Item axi mateix los dits missatgers daran les letres de creença del dit Senyor al duch de Sessa e amossen Christoforo Gayetano la qual los explicaran dientlus de part del dit senyor que vullen metre apunt ab tota lur gent darmes per tal que pusquen esser ab lo dit senyor lo qual fort breu sera en la isla de Yscla ab sa armada. *J. Olzina. Secret.*

Item semblantment daran a tots los altres qui ben vist los sera les letres de creença que sen porten per les quals los explicaran tot ço equant als dits embaxadors porra esser expedient al servey e honor del dit senyor e ben avenir dels affers per los quals van. Rex Afonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

Fuere expedite hec instrucciones per dominium Johannem Olzina secretarium incivitate. Messane die XXII novembris anno MCCCCXXXII. Tradite dictis Ambassiatoribus.

(Reg. 2303, f61. 66 v.º)

Memorial de les coses que mossen Miguel Coixà mossen Andreu de Biure e mossen Bernat Albert consellers del senyor Rey denen explicar de part del dit senyor al duch de Sessa.

Primerament premeses degudes e acostumades salutacions daran al dit duch la letra de creença que sen porten en virtud de la qual de part del dit Senyor explicaran al dit duch com lo dit Senyor ab sperança e confiança special del dit duch es vengut de les parts deça ab la sua benaventurada armada de nans e galeres per entendre ab consell seu com de especial servidor e persona principal del Reynalme en prosscució de la empresa de aquell pregant lo afectuosament de part del dit senyor que

ell ab tota la sua gent se vulla metre apunt de continent e star prest e aparellat per atota hora que mester sera. *Johannes de Vitellino. Secret.*

Item diran mes avant al dit duch qué nos marvell com lo dit senyor apres que ab la dita sua benaventurada armada es arribat en aquestes parts no li ha intimat per letres o missatgers la sua venguda car jatsia lo dit Senyor hagues a volentat de ferli la dita intimacio pero que obstant lo mal temps dela mar no ha hagut manera fins ara que abouançat lo temps li tramet los dits embaxadors. Regraciantli la bona e sançera intencio affecio e offeretes que ha sempre moustrat e fetes al dit senyor. *Johannes de Vitellino. Secret.*

Item li diran com lo dit Senyor no ha fins açi enantat ni enten enantar en los dits affers fins ques sia vist e haja comunicat sobre aquells e de la manera ab lo dit duch ab consell del qual li enten sempre procehir e no en altra manera. E per ço si vehien los dits embaxadors que lo dit duch volgues venir al dit senyor li offerran les gallees en que van, e si mes ne demanava o havie menester scriquen de continent al dit senyor car tantost los en trametra tantes com mester seran. E si sera obs induhiran los dits embaxadors al dit duch ala dita sua venguda per aquelles millors e pus graciosas paraules que poran, *Johannes Vitellino. Secret.*

Item mes li diran com lo dit senyor ha rebut letres e missatgers del príncep de Tarento lo qual se offer a tot servey del dit senyor. *Johannes Vitellino. Secret.*

Item daran axí mateix les altres letres de creença a aquells a quis dre-cen e diran los totes aquelles bones paraules quels semblara expedients al servey del senyor Rey e benefici del affers. *J. Vitellino. Secret.*

Item ultra les dites regraciacions regraciaran mes avant al dit duch les bones e amplex offeretes que ha fetes al dit Senyor de virtualles e que ell ha per acceptes les ofertes jatsia lo dit senyor haja portat lo seu stol asats provehit e avituallat e ultra de aço algunes naus e altres fustes carregades de forment panática e altres provisions pero que lo dit Senyor lo prega que si algunes fustes del dit seu stol iran en algunes parts de ses terres per haver alguns refrescaments axí com es de carn fresca gallines e altres semblants coses vulla dar orde e manera que sien be acullits e liurats a aquells los dits refrescaments per son diuer. E aximateix que per ço com molta gent axí del Reyalme com altra concorren tots jorns açi al dit senyor que haura plaer lo dit senyor que per major habundancia de provisions fresques vulla manar lo dit duch a sos vasalls que porten açi totes virtualles les qual les seran ben comprades. Avisant lo que axí per los del dit stol com tots altres subdits del dit senyor seran be tractats, en axí que poran venir star e tornar segurament e que lo dit senyor los enten haver en bona recomendacio com a vassalls propis. Rex Altonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni de Vitellino.

(Reg. 2993, f61. 71.)

(Cap. XXI)

Memorial de les coses que frare Antoni de Tano confessor et mossen Mathen Pujades consellers del senyor Rey explicaran e suplicaran al sant Pare de part del dit Senyor en virtut dela letra de creença que sen porten.

Primerament los dits Embaxadors suplicaran al dit Sant Pare que com entre la molt Illustre senyora Reyna dona Johanna secunda et lo dit senyor Rey sien stats fets firmats et jurats certs capitols concernents en special la successio del reyalme de Napols e altres coses en favor del dit senyor en virtut de ls quals la dita senyora hagues otorgat et adoptat en son fill primogenit hereu et successor universal lo demunt dit senyor Rey segons en los privilegis daquen fets largament se conte, placia a sa santedat confirmar e de non atorgar axi los dits capitols a aquella presentadors per los dits missatgers com los privilegis dela arrogacio e adopcio dessus dites. *Johannes de Vitellino. Secret.*

Item com lo ducat de Calabria *pleno jure* sia et pertanya per justicia al dit senyor per concessio et donacio dela dita Reyna segons en los privilegis daquent fets plenerament es contengut et obrants alguns e mols e parcials lo Duch den jou lo haia o tinga ocupat el dit senyor Rey lo entesa cobrar et proseguirne sa justicia en la administració de la qual nos deu haver accepció alguna de persones suplicaran a la sua Santedat que li placia segons Deu e bona consciencia declarar la dita justicia e execucio daquella ab liurament de tots e sengles actes los quals compliment del dit ducat se requerran. *Jo. de Vitellino. Secret.*

E consegüentment axi per corroboracio dels affers com per enguar e confirmar entre la dita Reyna e el senyor Rey lamor filial, faran instancia los dits missatgers quel dit sant pare en tot cas proveesca et don manera efectiva que en les coses demunt dites ço es en la confirmació dels capitols e de la dita arrogacio e adopcio hoc encara en la prosecucio dela justicia del dit ducat expressament entrevinga lo consentiment e voluntat axi de la Reyna com dels Cardenals ab aquelles solemnitats que *de jure et alias in talibus requirentur Jo. de Vitellino. Secret.*

Item mes avant suplicaran al dit sant Pare que com en la Illa de Eviça qui es del dit senyor Rey larquebisbe de Terragona e lo pebordre de aquella hi haïen certes rendes placia a la sua santedat que donant e assignant los lo dit senyor altra tanta renda en lo Regne darago o Valencia o Catalunya totes les dites rendes sien es apliquen daçiauant *imperpetuum* al dit senyor al qual sia legut axi com de cosa propia fer ne ses voluntats

en virtut del qual ex cambi ne sien totalment et perpetual exclusos los dits Arquebispe et pebordre. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item los dits Embaxadors axi per servey de Sancta Mare esglesya e de sa sanctedat com per complacencia del dit senyor tractaran ab lo dit sant Pare que en la concordia e avinença entre ell el dit senyor fahedora sia compres es entena lo princep de Salerno aquell empero complint les coses entre ell lo dit senyor praticades. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item suplicaran al dit sant Pare que per servey descarrech et renom de sa santedat hoc encara per squivar scandels los quals entre los pobles poden sovint suscitar per concorrer en les prelacies persones indignes que de qualsevol arquebisbats bisbats e altres dignitats dins los Regnes del dit senyor daçi avant vacadors li placia no provehir algu, ans donar loch que primerament lo dit senyor ne sia consultat per tal quen sien provehides persones dignes benemerites et acceptes axi al dit sant Pare com al sobre dit senyor Rey. *Jo. Vitellino. Secret.*

Item com mossen Ramon Boyl camerlench del dit Senyor per auctoritat e concessio apostolical e en altra manera gran temps ha tinga et poseesca en certa forma et cert temps dela sglesya los lochs de Betera, Chilvella Maçamagrell e Maçanaça dins lo regne de Valencia situats suplicaran al sant Pare que com lo dit senyor Rey haia gran affeccio al sobre dit mossen Ramon per sguard de sos agradables serveys e meritis placia a la sua Santedat de atorgar el fer gracia dels dessus dits lochs al demunt del dit mossen Ramon et als seus *imperpetuum* ab aquell carrech e regonexença de çens que a la sua beatitud sera rahonablement ben vist. *Jo. Vitellino. Secret.*

Item com lo dit Senyor Rey haia gran voler e affeccio á la persona del venerable pare en Christ en D. bisbe de Parença tresorer de nostre Sant pare e sia intencio del dit senyor donarli tot loch en sa promocio e honor suplicara al dit san Pare que li placia provehir a aquell en lo Regne de Sicilia de qualsevol officis o beneficcis a ell condecents daciavant vacadors. *Jo. de Vitellino Secret.*

Dada en Iscla a XXVIII dies de deembre de lany dela nativitat de nostre Senyor Mil CCC XXXIII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni de Vitellino.

(Reg. 2693, fól. 71 vuelto.)

Memorial de les coses que mossen Andreu de Biure Conseller del Senyor Rey explicara per de part del dit Senyor als molt Illustre e magnífichs temperador duc de Mila Comu de Florença e de Sena e altres magnats de Italia en virtut deles letres de creença que sen porta e deles altres coses que lo dit mossen Andreu ha de fer per lo dit senyor en lo dit viatge.

Primerament lo dit mossen Andreu ira a Sena o Ila on sera lo dit Imperador e presentarli ha la letra de creença del dit senyor en virtut dela

qual premeses les degudes reverencia e salutacio de part del dit senyor Rey li explicara com la sua maiestat essent en les parts de Catalunya reebe letres sues per mossen Ihuic de Vilafrancha son Embaxador e apres anant en Sicilia aximateix ne reebe altres letres per les quals en effecte li notificava, com hauria gran plaer de veures ab lo dit senyor, lo qual utsia axi per la gran affecció que cordialment tots temps ha portat e ara pus fort porta al dit Imperador, com encara per lo special carrec qui lin lexa en la fi de la vida lo senyor Rey don Ferrando son pare de gloriosa memoria de haver aquell en singular reverencia e reputació axi com a pare hagues gran voluntat de fer les dites vistes. Empero per ço com lo dit senyor Rey havent ja fet son preparatori de larmada e altres coses a aço necessaries li convingue per servey de Deu sa honor e benavenir de sos Regnes de anar a les part de Barberia, contra los barbaros, e infecls de la fe catolicha e entendre en altres fets assats urgents, los quals bonament no podia lexa ni abandonar no pogne donar loch ales dites vistes segons haguera volgut. *Johannes de Vitellino. Secret.*

Mes no contrastant que lo dit Senyor sia vengut novament en aquestes parts de Italia e haja entre mans fets molt arduus en que vaja grantment a sa honor los quals no poria sens gran carrech ne bonament abandonar. E no sapia sobre quins fets lo dit Imperador se vulla veure ab ell pertant lo dit mossen Andreu lo pregara que li vulla declarar les materies e causes deles dites vistes per tal que lo dit senyor Rey essent informat e declarat de aquelles pnsca deliberar sobre aço tot ço que li sera possible a benavenir dels dits affers e complacencia del dit Imperador com de aquell que te en reputacio de pare. E de la materia e motiu de les dites vistes de continent ne certificara lo dit Senyor per poder madurament provehir a aço que sera expedient a sa honor. *J. de Vitellino. Secret.*

Item advertira lo dit mossen Andreu que en cas lo dit Imperador lo tocàs o fes tocar de fer llianças ab lo dit senyor Rey li respondra ab tota aquella sagacitat e cautela ques pertany confortant e donant li bona speranza per paraules generals, e declarant li com la intencio del dit senyor es, voler lo complaire en totes coses a ell plasers, e sens altra dilacio ne avisara punctualment al dit senyor, e ab savies maneres enginyara e induhira lo dit Imperador sobre aço lin vulla enviar, Embaxada prometli que en lo retornar lo dit senyor ab sa galea li daria bon e segur passatge. E si cas fos quel dit Imperador volgues venir al dit senyor, lo dit Mossen Andreu li dara tot loch de venir ab les galeres qui sen van ab ell. E si mes galeres volgues e demanas les li offerra en avisara de continent lo dit senyor Rey. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item ordona e vol lo senyor Rey que lo dit Mossen Andren si stan a Sena o lla on sera l'imperador o en altres parts sera certificat o per embaxadors del duch de Mila o daltres de poder daquell cobrar la quantitat al dit senyor deguda en aquest cas ira a Mila al dit duch en altra manera si daço no hagues certitud o hagues sentiment de no la poder cobrar no curara de anarhi. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item si lo duch de Mila o Comunitat de Venecia de Florença o Jenova entenessen o tocassen o fessen tocar lo dit Mossen Andreu de liga o avinença ab lo dit senyor quels oja ab bona cara els confortos a tots per aquelles dolçes e cauteloses generals paraules e maneres que a ell seran benvistes esser conformes a la intencio del senyor Rey, e qui no importen obligacio alguna al qual sempre tantost scriura e avisara de tot ço que sera succehit. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item lo dit Mossen Andreu procurara e haura del dit duch a ops del dit senyor docents arneses complits obra mercantivol ço es los L ab el-mets e celades e los CL. ab celades los quals pendra en compte e paga prorata de ço que lo dit senyor deu reebre del sobredit Duch. *Jo de Vitellino. Secret.*

Item quel dit Mossen Andreu ira a Port Pisa e visitara Portvendres e Lerici e haura a ses mans e cobrara den Johan Perez de la Tresoreria e den Andreu Gaçull de la scrivania del dit senyor, a aço diputats totes e sengles peccunies pertanyents al senyor Rey e provinents o provenidors dels forments que llevaren o lievaran, les sues naus ço es den Pisa en doy en Meyans e en Figueret, los quals diners portara o trametra lo pus prest que pora al senyor Rey. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item en la visitacio que fara de Portvendres e de Lerici si necessari sera e a ell sera ben vist mudara o confirmara e de nou fara Capita Castellans potestats e altres oficials reformant e exequint, li totço e quant ben vist li sera e expedient a servey e honor del dit senyor e conservacio e bon regiment deles dites viles e Castells axi com la persona del dit senyor. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item dira a micer Jaume Pelegri que sen vinga exceptat que sa aturada fos alli fructuosa o que lo duch volgues ques aturas. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item que totes fustes robcs e qualsevol altres bens e coses que poran haver de rebelles del dit senyor en lo Regne de Corçega lo dit Mossen Andreu puga perseguir pendre e fer pendre de bona guerra *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item com la intencio del senyor Rey sia que als qui compraren dell los dits forments sien atseses e observats lo (sic) contractes e pactes. Empero en cas que Jenoveses o altres prenguessen per força los dits forments lo dit Mossen Andreu premeses les protestacions e altres actes e solemnitats, les quals per descarrech del dit senyor se requiren e a el parra se forçara de cobrar e haverne lo preu segons lo dit senyor los haja venuts. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item mana lo dit senyor quel sobredit Mossen Andreu si les galeres de Mossen Johant de Sant, Mossen Fontcuberta e den Caldes qui sen van ab ell haguessen fretura de pa quen compre tant com ne hauran menester. E si no hagues dels diners del forment quen puga manlevar o pendre a cambi sobre sa fe royal car lo dit senyor lo complira. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item si lo princep de Saleru a la tornada del dit Mossen Andreu volra venir al senyor Rey lo dit Mossen Andreu liberalment lo levará ab les galees al dit senyor. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item lo dit mossen Andreu dara a mossen Fontcuberta cinchcents ducats per spatxar e varar la galea que es a Portvendres. Item lo dit mossen Biure dara manera de haver palament de Jenova. Item dara en Caldes docents ducats a mossen Johan de Salt CC. ducats e a mossen Ribelles XXXX. ducats per uns arneses. E pagara a les IIII. naus dessus dites lo sou de IIII. meses e als companyons de un mes. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item dara altres 6 ducats al dit mossen Fontcuberta e comprara una peça de drap negre del florenti per al senyor. *Jo. de Vitellino. Secret.*

Item] comprara lo dit mossen Andreu [les] tres deques de Titolivi la [etica] de Aristotil e un Luca que [sien] bells per al dit senyor. *Jo. de Vitellino. Secret. (*)*

Data in civitate Iscle die sexta januarii anno a Nativitate Domini M.º CCCC tricesimo tercio. *Rex Alfonsus.*

Dominus Rex mandavit michi Johanni de Vitellino et vidit hec N. de Speciali miles consiliarius. (**)

(Reg. 2093, fól. 75 v.º)

Lo Rey

Secretari pertant que nos vos scrivissem cosa certa nos havem tardat de scriurens fins a la jornada de vuy.

Primerament les fets del Reyalmé stan en aquest punt. Madama es contenta de revocar los actes qui ha fets contra nos en favor del duch denjou, e tornar a confirmar e fer de nou los qui abans havia fets per nos e daço ha de fer scriptura dela qual vos enviam translat açi interclus. E es tenguda de foragitar lo dit duch denjou de Calabria, metent nos en possessio daquella. E nos som tenguts fer assignar e entegrar a ella haguda la dita possessio real de tots los castells e Iscla que tenim açi e fer li axi mateix scriptura de certes prometençes dela qual vos trametem translat dins la present. E en aço han de caber lo princep de Taranto lo marques de Cutroni la duquessa de Sessa e mossen Marino Boffa los quals han de jurar de fer complir a Madamma totes aquestes coses. E on aquella no les complis ells serien absolts del sagrament de feeltaf, aqui li son tenguts e restarien obligats a nos en tot ço que los manariem axi com vassalls a senyor. E per tal que siau mils informat vos enviam translat

(*) Las palabras entre corchetes [] están escritas con letra moderna, al margen del documento por haber desaparecido del original al encuadernarse el registro.

(**) Sigue una carta del rey dirigida a su consejero y Embajador micer Jaime Pelagri, avisándole que Andrés de Biure va su lado y le enterará de lo que debo hacer.

de una letra, la qual nos trames dalla mossen Nicola de Special, lo qual havem trames a Madamma per pendre los juraments e scriptures qui per aquesta raho seran necessaries.

Mes avant lo bisbe de Concordia qui era Parentine es tornat a nos del Papa e apres dalguns rahonaments, havem romas en aquesta conclusio, ço es que lo duch denjou e nos dejam partir daquest Regne, e lo Papa nos fara la bulla dela confirmacio la qual deu star secreta en poder de Barchinona o de Valencia, durant la vida de Madamma. E apres sos dies nos deu esser entegrada. E per les despeses que nos havem fetes nos donara un subsidi sobre les persones ecclesiastiques de nostres Regnes e terres de C^m florins en un any de CL^m en LXX^m Ducats restant la ciutat entegra. Mossen Biure es tornat del Imperador son venguts a nos Embaxadors del dit Imperador, lo germa de Mossen Brimor dela Scala e Iohan Dorlando e un ciutada lo major, e aquell qui mes pot vuy en Sena per part daquela comunitat los quals de part del dit Emperador demanen vistes e offiren cartes blanques, nos encara no havem deliberat quina resposta hauran. Mes havem per bo que vos vingats a nos tantost e menats ab vos totes les galees. Aximateix sera bo que per virtut de certes letres de creenza queus enviam les quals havien de servir als fets dels venecians e foren oblidades de esser enviades ab la galea de mossen Iohan de Caro que en aquest cas vos serviats daquelles. E que parlets ab lo comte Iohan, comte Enrigo altres comtes e barons qui ab pocha gent ben vestits e arreats lo millor que poran vengan en la part deça per tal que si acordarem de fer les dites vistes nos puguen honorablement acompanyar.

Encara nos par que menets ab vos larquebisbe de Palerm, el de Montreyal e lo bisbe de Cathania carsi les vistes no se hauran de fer no serviran a altre sino a acompanyarnos en Sicilia.

Mes avant es necessari que contentets a Iohan Dasin procurador de mossen Iohan Ferrandes dels diners qui son exits dels forments ço es de V.^m C. docats dor passats segons vos mateix sabeu. E en aquest cas nos pendriem aquests que te açi Françaoy Ferrer per ajudar nos en aquestes despeses. E fets que lo dit Iohan Dasin scriu a al dit Françaoy Ferrer queus nos liure car en altra manera nos vol desexir dela moneda.

Aximateix vos pregam que quitets l'argent e lo cint los quals havem menester per a la festa, no resmenys nos portets confits de conserva e altres de diverses maneres que sien tres quintars, e un quintar de çucre

en pans. E altres tantes species quens trametes ara derrerament e saffra uns sis rotols.

Mes avant los Senesos nos demanen treta de III.^m salmes los quals enviám aquí a vos per contractar ensemps ab vos, desempachiatlos be e prest. Car aquells de la Comunitat se mostren bons servidors nostres. E creem que lo bon desempachament daqueix forment fara gran utilitat a nostra honor e servey.

La galea de mossen Johan de Gurrea e de mossen Ramon Boyl son arribades e havem hagut gran plaer del bon desempachament quels havem donat certificantsvos que a nos plau que donets licencia de traure lurs cavalls a mossen Guillem Ramon de Moncada a mossen Berenguer Dolms e a mossen Bertrant de Montaut.

E nostra intencio es pus ne resulta tan gran dan a nostres fets que nengun traga treta alguna exceptada la nostra cor ne mossen Far ni altri.

Lambaxada de Jenova es açi la qual es venguda molt exiuta a la derraria apres dalguns rasonaments nos devallam que ells en los fets de Castella stiguesen comunals no ajudant ala una part ni alaltra per via directa ni indirecta que nos erem contents de passar en aquesta forma. Solament que si Venecians per la liga que nos ab ells fahiem, se declaraven per al Rey de Castella que ells aximateix se haguessen de declarar per nos puy nos pendriem aquest carrech per ells de haver aquells per nostres enemichs, e han ho denegat aximateix en lajuda del Royalme ni daltres favors no ixien gens liberals ans xien assats magrament. Per tant nos los haxem donada negativa expressa. Empero no contrastant la dita negativa ells aturen e no mostren fer mala cara dela riptura de que se presumex que ells deuen portar mes que no han descubert pus no creem que haja massa de aturar que si alre porten prestament no ho descobran. Car lo temps no dona ja loch a dilacions. Dada en Iscla a XIII dies de Març del any MCCCCXXXIII. Avetla como si fuese de mi mano, e dat presto desempachamiento. Rex Alfonsus.

Al feel Secretari nostre Johan Olzina.

(Reg. 2093, f61. 50 v.º)

Instruccions dades per lo Senyor Rey a mossen Matheu Puiaades consiller seu.

E primerament dada per lo dit mossen Matheu la letra de creença al Bisbe de Concordia li explicara les consideracions per les quals lo dit senyor ha de present sobresegut en la sua anada a Thalamo segon desus son mencionades. E que per ço lo dit senyor par que si res ell dit bisbe volia reportar al dit senyor sobre lo tracte de Venecians darrerament entre ells praticat del qual consultat e certificat lo sant pare ell dit bisbe devia tornar resposta al dit senyor en Thalamo sen pusca venir en Sicilia ab lo dit mossen Matheu on lo dit senyor de present per los esguards quel dit mossen Matheu li dira enten anar.

En apres sera lo dit mossen Matheu ab lo dit sant Pare al qual dada la letra de creença e explicades les recomendacions acostumades li dira com lo dit senyor ha delliberat sobreseure de present en les vistes que havia delliberades fer ab Semperador, e anarsen en lo seu Reyne de Sicilia ab la sua armada axí per esguart dela mortaldat que ses mesa en aquella e per reformar e recrear la com mils pora, com perque novament ha sabut la concordia perell dit Sant Pare e lo Emperador feta. Attes que aquest article es un per los quals lo dit senyor era stat inclinat a les dites vistes. E en cara per que ven que los atfers del Realme a present no han altra exida que no hagues a esser gren e escandelosa o de gran descomplacencia a Madama ala qual ell dit senyor ha delliberat no agreviar ne descomplaure per res a present.

E explicades les coses dessus dites lo dit Mossen Matheu per part del dit Senyor dira al dit Sant Pare que per esguart com a be de sos Regnes e terres e offensa de moros es necessari ell passar a total Senyoria e rendes de Evica que placia asa S. fer comissió a alguna persona notable de sos Regnes ó terres que puixa veure levar e finalment decidir *osque ad totalem executionem et conclusionem* inclusive tot lo dret quel Arquebisbe de Tarragona ha en la dita Illa de Evica e metre en possessió de aquell lo dit senyor donant lo dit Senyor equivalent renda a aquella, al dit Arquebisbe en la terra de sa Senyoria.

Mes lo dit mossen Matheu suplicara lo dit Sant Pare que placia a sa S. ampliar al dit Senyor la bulla deles indulgencies a pena e a culpa atorgada per mostrar les reliquies de sa capella cascun any lo jorn del divendres sant com no la haia sino a VII. Anys e certes corantenes e aço tan solament de vida del dit senyor e en una de aquestes tres ciutats de sa Senyoria ço es Valencia Barchinona e Saragoça.

E com sera lo dit mossen Matheu ab lo príncep de Salern dira al dit príncep com lo dit Senyor ha rebuda sa consultoria. E que plau al dit Senyor entrevenir e interposar se e encara suplicar lo dit Sant Pare quel haia per fill e servidor lo dit príncep empero romanint vasall home e servidor del dit Senyor e tota via havent e reputantse per aquell e que li plau que faça ab condicio que lo dit Princep no sia tengut de anar en Roma.

Mes es content e plau al dit Senyor que la concordia tractada entre Francisco Orssi e lo príncep de Salern se faça aquells empero romanint axi mateix servidors del dit Senyor.

Quant a la licència demanada al dit Senyor per los Capellans residents en Cort Romana dira lo dit mossen Matheu a aquells com lo dit Senyor remet aquest fet a lur voluntat segons mils vists los sera faedor. E si res sobre aço lo dit mossen Matheu los pora alla obrar es content lo dit Senyor.

Sobre lo fet del priorat de Mecina dira lo dit Sant Pare que lo dit Senyor haura plaer que frare Johan de Vilanova possehidor de aquell sia quitat de tota vexacio e mantengut en aquell no obstant haia scrit faça justícia a les parts.

Axi mateix li dira los inconveniens que per declinacio de fer dels clergues simples tonsurats se segueixen etc. E que per ço lo suplica vulla

provelir per tots los Regnes e terres del dit Senyor que los tals clergues no sien del for eclesiastic sino es que continuament porten abit e tonsura clerical e que stans en loffici divinal haïen a vestir sobrepelliç e cantar encor e seguir processió solemniat.

Del fet dels C. L.^m florins de Cambra fara instancia lo dit mossen Matheu que en totes maneres se cobren es facen les provisions necessaries per manera que la cosa hara son degut efecte.

Dada en Iscla a XXVIII dies de Abril. En lany dela Nativitat de nostre senyor Mil CCCC.XXXIII. Rex Alfonsus.

(Reg. 2883, fol. 91 v.º)

Memorial deles cosas les quals mossen Berenguer Dolms Camarlench e mossen Andreu de Biure consellers del senyor Rey deuen explicar per part del dit senyor a la senyora Reyna e altres subdits del dit senyor deius nomenats en virtut deles letres de creença que sen porten.

.....

Après responnent a les letres dela dita Senyora trameses al senyor Rey li diran com la intencio del dit senyor Rey es e axi per servey de sancta mare Esglesia vol e ordona que lo bisbe de Valencia un mestre en Theologia e un cavaller elegits per lo dit senyor axi com Embaxadors de la sua maiestat lo pus prest que pusquen partesquen e vaïen al concili de Basilea, axi que la dita senyora vulla donar obra e diligencia que la dita embaxada prestament vaia e quels altres prelats e persones eclesiastiques aximateix y vaïen o trameten segons largament sera informada per en Jaume Gerard Canonge e Cabiscol dela Sen de Sogorb lo qual lo dit senyor per aquesta raho tramet de la part della. *Jo. de Vitellino. Secret.*

.....

Item quels dits mossen Berenguer e mossen Andreu, attes quel senyor Rey tramet en la part della atots los prelats lo dit en Jacme Gerard ab ses letres de creença sobre lo auar o enviar al Concili diran ala dita Senyora que ab sobirana diligencia e solitud cuyte los dits prelats que executen decontinente tot ço quel dit en Jacme sobre les dites cosas los explicara per part del dit senyor. *Jo. de Vitellino. Secret.*

.....

Dada en Iscla a XXII dies de Abril del any dela Nativitat de nostre senyor Mil CCCC.XXXIII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni de Vitellino.

(Reg. 2883, fol. 90. párrafos 2.º y 10.º)

Memorial deles cosas que micer Eximeno de Poyo vicecanceller del Senyor Rey deu fer per lo dit senyor ab lo princep de Taranto.

Primerament apres les saluts acostumades dira al dit princep com lo

dit senyor ha reebuda sa letra e sabut com ell ha fet lo sacrament e homenatge de paraula, per lo qual era stat trames lo dit micer Eximeno jatsia lo dit senyor haia haut plaer del dit jurament, empero volria e es la sua intencio quel dit princep faca instancia a madama quel trameta manament en scrits de fer lo dit jurament per quel dit princep lo pusca fer aximateix en scrits al dit senyor segons fon promes per madama present lo dit bisbe de Monopoli dient que axí lon requer lo dit senyor per sa cautela most[r]ant lo dit princep no haver volgut fer en scrits lo dit jurament sens expres manament de madama aximateix fet a ell en scrits. *J. Olzina. Secretarius.*

Item dira al dit princep com lo dit senyor ha hant gran plaer de ço que li ha trames adir per lo dit vicecanceller acerca la prosscucio dels afers del Reynalme e que li ha per admeses e acceptes les execucions del passat pus aquelles entena compensar per obra e execucio prompta en lo esdevenidor. *J. Olzina. Secret.*

Item quant toqua ala promissio quel dit princep demana al dit senyor de aturar e proseguir la dita empresa li dira quel dit Senyor es molt content e ha gran plaer de aturar e proseguir la dita empresa car per aquella e no per als es partit de sobregnes e terres ab la armada e ha fetes molt grans despeses e sostenguts diverses dans e perills, donant se empero decontinent recapte a les coses deius scrites com sens execucio prompta de aquelles pus avant no ho pusca bonament comportar ni sperar. Es assaber que ates quel dit senyor no pot bonament ja mes aturar es Iscla com ja hi haia stat per V. meses o mes han suportat grans carrechs e despeses per lo dit princep no esser vengut a les parts de Napols axí prest com lo dit senyor sperava, e segons lo dit senyor confiava per la oferta que de part sua li era stada feta etc., e aço per causa deles morts quey corren com cascun jorn hi muyen de XV en XX persones. E vol e damana per ço lo dit senyor quel dit princep done modo orde e obra efectiva de haver prestament la ciutat de Napols on lo dit senyor puxa anar levant se daçi del perill de sa persona en que esta per la dita moria. E fet aço lo dit senyor es content de tenirse per obligat en la dita promissio a proseguir la dita empresa e fer suplir de peccunies e de totes altres coses a aço necessaries a consell e orde del dit princep. E vol e li plan quel dit Vicecanceller faça al dit princep la dita oferta e promissio per part del dit Senyor. *J. Olzina. Secret.*

E quant es al sosteniment del dit princep e de sa gent lo dit senyor essent en Napols hi provehira sens negun dubte per manera que no solament pora tenir la gent que te a present mas molta mes fahent fundament lo dit Senyor principalment de aquell e dela dita sua gent com ab aquesta sperança sia vengut en aquestes parts no curant sots la dita confiança dur ab sí altra gent darmes de cavall. *J. Olzina. Secret.*

E per dar execucio a haver la dita ciutat de Napols sens impediment e obstacle apar al dit senyor quel dit princep decontinent deia ferir sobre Jaçobuço Candola segons hadit lo dit princep al dit vicecanceller en ma-

nera quel faça levar del territori del duch de Sessa e deliure lo dit duch a sa terra de oppressio ab lo qual lo dit princep se pot e deu entendre sobre aquesta materia. Car lo dit senyor proveheix ab gran diligencia quel dit Duch e lo Riço se entrennen e sien units ab ell tant en la expulsio de Jacobuço quant en la prosecucio deles a'tres coses sobredites e confia que axi ho farau e que fet aço lo dit princep faça la via de Napols cuytadament car lo dit senyor no es possible aturar açi vltra VIII jorns per les causes dessus dites. E entretant lo dit princep avise continuament lo dit senyor del succes dels affers e dela jornada que sera a Napols afi quel dit senyor lo mateix dia hi sia ab la sua armada. *J. Olzina. Secret.*

Item sobre lo fet dels diners que serien necessaris pera donar a Josia de Acquaviva alias de la Lagonissa e als altres lo dit senyor es content, essent en Napols ab lo dit princep donarlos bon recapte segons lo dit princep los haura acordat e promes per manera que seran ben contents. Car attes que segons es dit ha aturat tant en Iscla e fet tantes despeses sens fruyt algu no enten apresent fer altra despesa sens esser cert dela prosecucio de la dita empresa la qual certitud no pot haver ni creure si primer no era en la dita ciutat de Napols. E par al dit senyor que lo dit princep pot executar lo que dit es sens los dits Josia e altres sobredits e seran content lo dit senyor quel dit princep los assegur del dit recapte segons es dit car lo dit senyor en tal cas promet al dit princep de donar lo dit recapte als sobredits acordats. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

Fuerunt tradite predictae instrucciones dicto Eximino de Poyo die XXVIII Aprilis Anno M.^oCCCC XXXIII.^o

(Reg. 203, fól. 93.)

Lo Rey

Almoynier. La letra del Concili a nos tramesa ab les vostres de XXII de Març axi comunes com de cifra habem reebudes per Bernard Escola de nostra Capella deles quals per esser axi a ple avisats del succes dels affers daqueix concili havem hant sobiran plaer. E quant toca al que responen al dit Concili nos vos trametem copia de la dita resposta en la qual veurets quens referim a pus larga explicacio vostra axi sobre la em baxada per nos trametedora al dit Concili e sobre la interposició de pau per lo dit Concili offerta de nos ab lo Rey de Castella com encara quant ala offerta per nos faedore al dit Concili per invasio de infels. E quant al primer cap vos notificam que nos havem scrit a nostra muller la Reyna e al Rey de Navarra e alguns servidors nostres de la part della que facen cuytar les Embaxades ço es axi la nostra com la del Clero e aço mateix habem provelut en Sicilia e creem que los dits Embaxadors seran lo bisbe de Vich e lo bisbe de Cathania mestre Johan de la Tonda Mestre Nicolau de Terranova Mossen Federico de Vintimilla e un altre dels següents ço es mossen Galvany de Villeua, ó mossen Johan de Proxita ó

mossen Guillem Ramon de Moncada, o mossen Armengol e vos, e de fet per tres vies hauem provehit en lo prest spachament de la dita Embaxada. Quant al fet empero de la pau tractadora entre nos, e lo Rey de Castella vos notificam que axi per lo dit esguart com per fernos fort en aqueix Concili havem proveit, e entenem fer tantost executar la anada del Cardenal de Leyda al dit Concili, lo qual sabets que es be informat de tots aquells affers e haura manera de mils informar que negun altre et satisfer, o fer dir, e satisfer per nostros Embaxadors al dit concili lo que faça per lo dret, e justicia nostra, e de nostres freres si necessari ó expedient sera. E axi mateix procurarem quey vaia lo cardenal de Foix que sabeu que algun tant es informat dels dit affers. Mes encara havem provehit que lo cardenal de Sant Sixt vaia aqui, e creem que semblant faran lo de Xipre e de Arlet, e speram que pus hi sien los dessus dits Cardenals e los Embaxadors nostres ab los Cardenals e altres persones que scriuiu son aqui affectades a nostra honor, e servey havrem bona part en lo dit Concili volent se be ajudar los que per nos hi seran de altraures ad herencia dels Anglesos Burgunyons e alguns Italians com son los Cardenals de Plasença de Sancta Creu e de Sanct Angel, e tots altres de qui entengan sepusca ben confiar que haien bon voler, e zel a nostra honor. Notificants vos per vostra avisació que nos havem sobirana affecció de passar a aquest Reyalme per lo qual saben quant havem despes e gastat en lo passat, e ara que pensarem esser en alguna mes seguretad de haver aquell per la gran oferta que lo Papa diverses voltes nos havia feta dela infendació daquell havem avisament en cert que ell, e los Venecians, e Florentins ab maneres cauteloses en quant poden cubertes nos procuren tot destorb, e sesforçen passar al dit Reyalme en cas de obit de Madama si al present boscament no podien. E per aquesta causa et afi de expellir nos de Italia mes que per altra alguna se diu esser stada finada la pau entre la Liga de Venecia et Florença, ab lo Duch de Mila e encara la concordia del Papa ab Lemperador pero dela veritat, o afecció de aquesta no som encara ben certs. E per que havem avisacio que en lo dit Concili se tractaria no solament de subtraccio de obediencia, mes encara de deposicio de aquell e creacio de novell Papa, vos certificam en secret que nos jatsia en quant podem ho entenam disimular apresent no som en res contents del dit Papa, ans pus veiam que son fet no posques revenir entenem ajudar volentes en precipitar lo de tota honor dignitat e stat. E on aprosecucio de aquell en cas de deposicio se haguessen mostrar princeps alguns de Chistians o empendrem volenterosament faent nos empero primerament lo dit concili la dita infendacio del Reyalme, e provehiint a la despesa necessaria, o stipendi per la dita prosecució. En cas empero on de sola subtracció, se tracte nons entenem descobrir sens que primer haiam vostra visacio o consultacio. Car segons seran los princeps adherents atal opinio si entenem a fer. Jatsia en tot cas per nos e nostres affers faça la dita subtraccio, e voldriem ja fos feta. E pus veen quina intencio es la del dit Papa Venecians e Florentins contra nos en es-

quant del dit Reyalme procuran per tote les plus cautes vies, e secretes maneres que ports que alur intencio sia per los altres aqui obviat. Car en tots aquests affers se demostra en clar que lo Papa voldria sotsmetre no solament lo dit realme mas tota Italia a Senyoria de Venecians. E en cas on de elleccio de Papa se tractas e no posques bonament recaure en un dels Tres de qui fem special compte ço es lo de Foix de Leyda o de Sant Sixt o a'tres qui be fos affectit a Nos, entenem que lo menys mal seria segons fama lo de Sancta Cren. Quant a lo queus havets scrit que considerada la oferta feia al dit Concili per part del Duch de Burgunya ço es de empendre lo fet dels Boemis etc, e queus paria que per gratificar nos del dit Concili deiem fer consemblant oferta e prosscucio de infels vos responem que som contents que si vist vos sera de present se deia fer en virtut dela creença a vos acomanada e sino aquant la dita nostra Embaxada sia atesa aqui la dita oferta se faça, entenent ho tota via en cas on per lo dit Concili fos atorgada alguna gran indulgencia o croada es faces aximateix algun rahonable subsidi e per la dita empresa e invasio de infels Reservant vos a fer la dita oferta en temps e cas que deia esser ben accepta e grata al dit Concili e resultas en honor nostra havem gran plaer. E com micer Johan Palomar es en bona reputacio en lo dit Concili e del loch que ha ab aqueixs Cardenals qui dien Amen nostra honor e servey, e perço havem delliberat scriure li ab creença a vos acomanada la qual en effecte nos par deia esser que havem plaer de son be e honor el tenim e volem haver sempre per special servidor, e quel pregam se demostre tal en tots los affers nostres que aqui ocorreran, e que confie que sens algun dubte haurem a ell per recomanat Aximateix scrivim a micer Nicola Tudisco Abat de Maniag e amestre Boxadors, e amestre Pi als quals per semblant direts lo que vist vos sera per procurar los sempre a nostra honor e servey. E senyaladament nos par deiats procurar de apartar lo dit Abat ab cautes maneres de affeccio al Papa faent li gran, e liberal oferta per part nostra. Per semblant vos trametem les letres regraciatives als Cardenals de Sant Angel e de Plasença per vos demanades ab creença a vos acomanada en virtut de la qual los explicarets ço que entendrets sia expedient per be de nostres affers. E aximateix vos trametem les altres letres blanques per vos demanades perque de aquelles vos puscats ajudar en lo que vist vos sera. Avisant vos per queus havem scrit que lo Cardenal Dorsins deu esser un dels presidents del Concili que aquell fins açi se mostrava amich nostre de present empero nos recelam grantment en havem ja alguna evidència que ell e son frare tinguen ma en desviar nos del dit Reyalme en favor del Papa e Venecians. En apres havem rebuda vostra letra de VIII de Maig e quant toca el primer capitol del poch procelhiment del Concili havem per cert que tot proceheix de Roma, o dels que aqui son per lo papa e per Lemperador los quals dits papa e Emperador som certs que son en streta avinència e colligancia e de fet se diu que Lemperador deu trametre Embaxada aqui en favor del papa, e apres li deu ell anar en persona, e perço sera mester que l'altra part se

reforçe en veus si en cap volen exir dells et nos per ço havem trames en aquests proppassats dies a cuytar la anada del Cardenal de Leyda, e de nostres embaxadors, e los del clero de nostra Senyoria et venrem sis pora fer que lo Cardenal de Sant Sixt, e altres hi vaien segons que havien promes per provelhir ales mes veus juxta lo contengut en nostra letra conexem be que alguns qui nous han bona intencio sots algun color de interres com tentaran de nourens en lo que poran segons dien que havien començat de introduir volent se pexer del Realme de Napolis e de nostre Regne de Sicilia cove que y stigau ab lull obert, e ben previst creem sia stat gran dau dels affers del Concili com tant ses dilatat en cascun procehiment que ses fet contra lo papa, car lo tant discors de temps ha donat loch ala concordia del Papa ab Lemperador, e del Duch de Mila ab Venecians, e daltra part del Emperador ab los dits Venecians per medi del Papa, lo qual dit Emperador som informats ques molt mal content del dit Duch de Mila, e de tot aço vos avisam perque sapiats com vos deveus captenir en nostres affers perque dela veritat e dela dissimulacio de aque-llia en son cas vos pujats ajudar, car segons dit es desus si la intencio del Concili passa contra lo Fapa vos deuriu captenir en una manera, e en altra si veyen que la intencio del papa passas e fos pas apoderada. Dada en Iscla a XX dies de Juny del Any mil CCCC.XXXIII. Rex Alfonsus.

(Reg. 2003, fól. 108 v.º)

Responsiones facte per Serenissimum dominum Regem Aragonum Capitulis oblatis per Reverendum oratorem sacrosancte generalis Synodi Basiliensis.

Ad primum Serenissimus dominus Rex previa gratiarum accione Reverendisimis in Christo patribus et spectabilibus viris dominis in Sacrosancta et generali Basiliense Synodo congregatis, cum circa tantum tamquam comendabile ac gloriosum propositum intendentis religioni fidei Christiane et reformationi sancte matris ecclesie quippe non parum necessarium eiusdem virtuosi operis et officii ipsum advocare particeps dignati sint contentatur. Immo ultro se offert, ea solita qua consuevit in ipsam sanctam vniuersalem matrem ecclesiam orthodoxa deuotione pariter et affectu, suos solemnes Ambaxiatores apud sacrum Basiliensem Consilium opportuna equidem potestate suffultos quamtocins fieri poterit, uti cordi ofirmo exactis his temporibus semper habuit lieet comode aliis implicitus hacte non valuerit destinare pro dei et vniuersalis ecclesie ac sancte fidei Catholice reverencia servicio et honore.

Ad secundum placet domino Regi per suas litteras exortari et requiere Reverendos ac venerabiles Archiepiscopos Episcopos Abbates ac ecclesiarum prelatos et cathedralium ecclesiarum Capitula dominacionis sue, qui et que adeis modi Concilia generalia de jure pariter et consuetudine accedere vel mittere teneantur, quatenus personales aut per no-

tabiles procuratores suo casu plena potestate suffultos, apud sacrum Basiliensem Concilium se brevius quo poterint conferant.

Ad Tercium Dominus Rex intendit utrasque Ambaxiatas tam videlicet presentu dominii huius Regni Sicilie quam Aragonie et aliorum Regnorum et terrarum suarum ut prehabitu est impresentiarum mittere ipsosque Reverendos dominos Cardinales Ilerdensis et Sancti Sigxri ad dictum sacrum Basiliensem Concilium adendum per suas literas exortari.

Ad quartum quia dominus Reg nichil occasionis guerre et inimicie inter eum et personam Regis Castellæ esse intendit, tum prospecto signanter nexu et vicissitudine grandi sanguinis inter eos tum quia astu non nullorum potius quam propria voluntate sic actum est ut expers fere semper de bitu cognacionis et patruelis Rex ille tenerentur affectus. Et siquid turbacionis et discordie in Ispania sub eius nomine seu velamine pro dolor fuerit idemuli quidam procurarunt honoris quidem et glorie cupidi illorum scilicet quibus divino jure pariter et humano datum est, post Regem ipsum curam gerere conservacionis Regni illius non videtur Regie maiestati agendum fore de pace inter quos guerra non sit nec premissorum tam succinctum eloquium tantique negocii brevis propalacio attenta presertim judicarium utrinque pacione ceterisque compluribus hostilis forsan guerre forinsecus demonstracionibus aliter quam preferitur apud sacrosanctam sinodum Reverendissimis patribus et viris conscriptis in sancto Spiritu congregatis rem hanc se habere juadeant seu admiracionis cuiuspiam offerant tentacionem. Cum tandem tanquam per intercepta temporum curricula gesta secusverum integerrimum que verum succesum non longo comode nequeani exarari sermone ut ipsum actum sacrum Basiliensem Concilium certius de his valeat informari dictus dominus Rex de facto ut premititur suos prefatos Ambaxiatores de premissorum elucida veritate instructos mittere accelerabit qui intencionem suam ac gesta circa ea omnia prefato Sacro Consilio recerabunt.

Ad quintum Quia camera Apostolica iuraque eiusdem interdicionem Regiam obnoxia sunt serenissimo domino Regi usque ac summam florenum centum quinquaginta milium de Camera ut per non nullas litteras Apostolicas clarius patet cuilibet illas intueri volenti petitaque dictorum jurium exactiosen collecta satisfaccionem illorum veniat aliquantulum impedire Dominus Rex predictus de sue mentis delliberando proposito super his et aliis omnibus supradictis per suos ipsos oratores plenius ut premititur respondere intendit. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Johanni Olzina.

(Reg. 2993. f61. 151 v.º)

(Cap. XXII)

Lo Rey

Almoynier Diverses vostres letres havem reebudes de les quals havem haut plaer per la avisacio contenguda en aquelles pregonts vos ho continnets pus sovent. E quant toca al Ambaxador a nos trames perlo Concili vos notificam que nos lo havem espachat en la forma que veurets contenguda en la letra e respostes deles quals vos trametem translat. E podem afermar en cert que les nostres Ambaxades yran de continent ço es axi per aquest Regue com per los altres dela part della, e per los Cleros de aquells en tota aquella mes moltitud o nombre de persones que bonament se puscha fer. E si fins açi les dites Ambaxades son stades dilatades poden creure que en part nes stada occasio nostra ausencia e alguna occupacio en altres affers e havem volgut fer e procurar que en un mateix temps totes les dites Ambaxades concorreguessen aqui les quals havem provehit e ordenat se speren en lo camí per haver alli instruccions nostres sobre lo que hauran adir e fer en lo dit Concili avisants vos per cautela vostra que nos encara no som prou en segur deles affeccions e intencions dels que regeixen aquell senyaladament mentres vivia lo Cardenal de Sanct Staci e ara nomyens en esguard dels que aqui son parçials al Rey de Castella al Rey de França al Duch den jou e al Duch de Mila lo qual havem en gran dubte se haia envers nostre interes e honor segons deuria vist lo que es stat attentat contra la persona del Conte Vicentello jat sia aço entenam sots la maior cautela que a nos sera possible dissimular, fingint envers elles treta e bona affeccio, la qual de present li donam entendre per miga del dit Ambaxador donant loch al tracte de la liga entre ell e nos practicada ab lo pus avantaios partit aell que daçi atras haguessen fet. E de aço sen porta carrech lo abbat de Sanct Ambros a tota sa instancia volem per ço mostrets cautament e discreta en lo que hauren de fer e parlar sobre los afers de aquell Concili la acostumada practica e manera envers lo dit Duch e affers seus. E per semblant ab lo Cardenal de Plasença e altres qui per ell o en favor sua res aqui tracten ni procuren pus empero reste en vos facultat e manera de fer e obrar lo contrari si mester sera. Ne axi poch som delliberats encara de aderir a la opinio del Papa per la poca voluntat e affeccio que en ell havem coneguda ans tot lo contrari a res que toch nostra honor e utilitat de que som no poch fins ara mal contents. Jatsia de present siam requests per part sua de trametre li Ambaxada ab la qual si ira entenem saber totalment sa ultima intencio envers nos affi que puscam elegir la

via a nos pus saludable. E per ço nos par que vos aquí deiats veure e sentir apres explicada nostra resposta per lo dit Abbat al Concili e als cardenals de Sant Angel e de Plasença si nostres offeretes e affers seran a ells en alguna bona accepcio e que sapian e scruten stretament si entenem en privacio del Papa. Car en cas que nous concordem o siam en algun bon apuntament ab lo Papa plaer hauriem de haver e obtenir en aqueixa plaça la maior e mellor part afi que nos disponent nos en alguna manera al honor e servey de Sancta Mare esglesia per miya dells ne posquessem reportar la honor e utilitat ques pertany e en tal cas volenterosament adereriem a la opinio dels dits cardenals e del dit Concili e empendriem tot aquell carrech que deguessem et posquessem per dur a execncio e degnt effecte lo que per lo dit Concili fos provehit e ordenat e axi contra la persona e stat del Papa com per exaltacio de la fe Christiana e altres serveis de Deu e de la Esglesia. E en tot lo que haureu aprocurar ab lo dit Ambaxador conformauvos ab les respostes que sen porta. Sentint tota via dell e de tots los altres successivament lo mes que sentir e saber puixats per avisacio de nostres affers, e de tot nos scriuin sovent e per diverses vies procurant tota via la direccio de nostres affers a la mellor e mes honorosa fi que puscats. Dada en Salern a VI dies de Jmy del Any Mil CCCXXXVIII.

Fuit expedita in cifra.

(Reg. 2093, f61, 152 v.º)

(Cap. XXXIII)

Instruccions donades per lo molt alt Senyor Rey sobre lo quel bisbe de Coria Mossen Ramon Boil Camertench e Mossen Garcia Aznarez conseller del dit Senyor deuen dir e explicar a nostre Sant Pare.

Primerament feta deguda reverencia al dit sant Pare e donada la letra de creença e explicada filial e devota recomendacio li diran. Com en dies passats lo dit Senyor entes e holidor la venguda del Comte Francisco e altres Capitans quel guerreiaven. E sperant que sa S. puys fos en alguna necessitat e stant ell en tanta a vinentesa de poder lo socorrer lay notificaria proposant en si requerit de sucors no solament ab algun nombre

de galees que tenia prestes mes enviar algu de sos germans, o encara ab-doso e si fos necessari anar a sa S. en persona per demostrar a Deu e al mou que la gran voluntat que de sa juventut a ença tots temps hac en defendre e mantenir la Sacrosancta Ecclesia et aqualsevol que en aquella com a Vicari de Jhesu Christ presidís, la qual en la unio de aquella feta en lo Concili de Constanza acabadament mostra no era ni es gens refredada ans es luy pus stretament que may fos.

Item com ell staut en aquesta sperança sabe com sa Sanctedat era en certa concordia ab lo dit Comte, e que aquell ab son poder et ab la gent de sa S. guerrelava e persegna los altres Capitans contraris a aquella de que ell cregue que sos fets prosperaven, e que nol havia menester. E si be stech molt marvellat de no esser per sa S. requerit et hagues proposít si la persecucio et guerra perseveras de trametreli a proferir, pero creent ja esser fora de necessitat desisti de tal proferta perque no pogues esser dit ne presa suspicio que tal proferta era ostentacio e per algun intere propri et no per necessitat ni servey de sa S. feta.

Item com apres hohí la sedicio et tumult en Roma concitat contra la persona de sa S. per la qual li convench clandestine e amagadament exir de Roma de la qual cosa quanta dolor e tristesa quant desplaer et congouxa ne haia lo dit senyor sostengut no seria facil a explicar. Car qual es lo Catolich Christia princep qui veja la Ecclesia de qui ell es Cap et princep en sa persona tal e tanta persecucio tanta offensa dan et injuria sostenir que nos moga a dolor e compassio eli desig ab totes ses forces socorrer e ajudar.

E que ell vist lo tan gran extrem en que sa S. es devenguda e la no plena per ventura seguretat de sa persona no perque ell no stiga en Ciutat a ell devota et feel, mas per les guerres presents e altres que porien recrexer o sobvenir mogut per filial devocio et compassio, postpossats del tot alguns descontentaments que de sa S. tenia, los quals ha totalment per obhdats envia per ells adir e proferir a sa S. com sa senyoria axi per servey de Deu profit et utilitat de sa Ecclesia sacrosancta. E per lamor et filial devocio que tots temps hat e ha a sa persona, la qual es de nacio e gent ab qui la casa sua hac tots temps bona amistad li profer sa persona les de sos germans e de tots sos vassalls e sos Regnes terres e senyories axi en terra ferma com de Illes e axi en general com en particular Naus galees e altres qualsevol navilis en aquesta manera Que si a sa S. plaura per maior seguretat et repos de sa persona et convenir en qualsevol dels dits seus Regnes et terres ciutat o ciutats vila o viles Castells e lochs fustes e navilis, sa senyoria es presta de entregar e posar los li entre mans ab totes aquelles prehemincies et superioritats que asa sentedat plaura devisar et ordonar.

Item lo supplicaran de pari de sa senyoria que com sempre virtuosa-ment fins aquí ha fet prenga aquests fets ab fort animo e virtuos recorrent tots temps a aquell en ma del qual son totes les coses. Car segons a sa S. es molt notori no solament lo vell mas encara lo novell testament et

tost los annals son plens de com altres Reys prínceps e papes sostengueren molt maiors persecucions pero aquells qui sa sperança posaren en Deus e pera sostingueren tals perseguiments no solament de aquells foren deliurats mas prostrats los enemichs, restaren pus clars pus poderosos y pus fermes car scrit es *navicula enim Petri licet fluctuet non peribit* etc.

Item speraran si lo papa los moura amistat et liga ab Venecians. E en tal cas li diran com lo senyor Rey sta ben disposat en tal materia considerada la gran amistat que fou tots temps entre la casa d'Arago e aquella Comunitat ab valences e bones obres fetes de una part a l'altra et equal. Car ell stant request moltes vegades de lligues per alguns contraris de Venecia uberts, no ha volgut dar los oreylla. E aço per la amor que ell lo ha haut e ha. E de fet donen seguida al tracte restrenyentse etc.

Item on ell non promogues al practicar ab lo papa ell entraut en conserva de amistat ab Venecians porau dir que la voluntat del Senyor Rey ja la sab lo papa que es no solament de conserva de bona amistat mas de mes streta intelligència segons per lo bisbe de Concordia sa S. degue esser certificada. E sobre aço segons la disposició que veuran deuen sperar quel Papa ischa etc.

Item si ab altra persona disposa entrassen en tal mencio que fos accepta al papa special movent ho tal persona, axí com es lo patriarcha, el bisbe de Concordia porau dar la seguida danunt dita.

Item si vendran a la liga tracten del maior aventatge que pusquen e on mes nos puixa fer donen sperança de liga en equal.

Item li offerrau que en cas que sa S. volgues venir en sos Regnes e terres etc. ell es prest trametli lo un dels Infants sos frares, o ab dosos ab les mes galeres e fustes que puga haver. E dirli han lo nombre de aquelles que per lo present haver se porau que seran VII galeres poch mes o menys. E offerirli han axí mateix que si a sa S. sera placent ell en persona, lo ira acompanyar ab XV galeres, o mes e gran nombre de naus podent sperarse algun ralonable temps en que les galeres sues qui son en levaut e altres parts sien retornades, e les que ara fa abolar per armar sien armades.

Item en cas que de continent volgues partir per anar en Venecia qui es sa propia patria offerirli han aquesta galera de la guardia etc. e les altres dues den salvador e den Caldes qui son en Ribera o en Corcega, e en aquest cas trametrau per les dites galeres e manar los han de part del dit Senyor que acompanyen a lo dit Sant Pare faent li tota seguretat e obeynt lo com a sa propia persona.

Item que en cas que volgues aanar en Avinyo e los requeris de galea o galees etc. porau li respondre que aço es cas, de que lo senyor Rey nols ha parlat pero que consultaran etc. Pero diran quasi de si mateixs que dubten si la tal anada sera util a sa S. considerat ques met en poder de Franceses et del duch danjou e que no seria en libertat de poder exir la hora que volgues. E mes avant daptan que al senyor Rey vengues en

plaer que ell se metes en poder d ls enemichs seus etc. Rex Alfonsus.
 Dominus Rex mandavit michi Johanni Olziua.

(Reg. 2693, f64. 153 v. ')

(In secunda audiençia)

Item li diran com sa senyoria reebe dos letres de sa S. ab les quals lo pregava tenga manera quel Cardenal de Leyda vaia en sa Cort etc. Que ell ha trames per lo dit Cardenal dies ha el spera en Sicilia de dia en dia. E aço per gran mester que ha de sa persona en lo fets daquest Regne e que vengut lo Rey de Navarra e lo dit Cardenal ell veura si pora en alguna manera flixarse dell sens dan Insigue de sos affers ca et poder se fer ell la enviara a sa S.

Item que en cas que lo dit Pare Sant faes mencio volent se clamar dela partença del Cardenal de Sent Sist de Roma dient quel dit senyor li hauria manat exir etc. poran li dir que sa Senyoria no ha practicat ab ells de tal materia. Pero quasi de si mateix li diran que en cas que fet ho hagues nos den marevellar sa S. si ell volent lo maltractar en defensio sua et favor de sos fets fes tal manament. Car axi com ell essent en bona amistat ab ell li sera com a fill obedient axi essent li contrari en special injustament hauria a defendres per totes aquelles vies que bonament pogues. E si demanava quel fessen tornar etc. poran dir que aço no porien fer sens special manament del Senyor Rey, e que si ell ho mana lo consultaran de continent pero si lo dit Sant Pare per obra mostras voler esser una cosa ab sa Senyoria en tal cas poran dir al dit Cardenal de part del dit Senyor quey venga etc. Pero practicaràn ab ell si li parria quel pogues mes servir auant en lo Concili car en tal cas par esser mellor no venir a sa S. que venir. E en tot aço se regiran segons la disposicio que en lo Papa trobaran.

Item li explicaran Com lo Concili li ha trames embaxada labbat de Sent Ambros ab notificacio de tots los actes del Concili e les coses passades entra sa S. e ell. E com li ha mostrat translat. de aquella sedula que fou feta per lo papa Marti et subsignada per tots los cardenals sobre la creacio de aquells nous cardenals per la qual se forma lo dubte de la sua eleccio etc. Que placia a sa S. voler lo enviar a informar dela veritat e de sa justicia a fi que los embaxadors que ell tramet a Basilea vaien avisats sobre aço per manera que nuls puixen favorir a sa S.

Item lo certificaran com lo Concili entre altres coses lo ha enviat pregar que volgues dar loch que en lo clero de sos Regnes e Senyories pogues metre Collectors deles rendes de la Cambra Apostolicas imposar subsidis e altres drets per a sustentacio deles despeses quel Concili havia a fer a la qual cosa sa senyoria nunca ha volgut donar loch veent quanta desfavor e dan a sa S. se seguia per aço. Es ver que dona loch a mil florins per al Cardenal que li promes cascun any per raho de certa direccio de sos negocis. E al nuncio CCCC florins. E explicarli han tot sals que per part del Concili li fou trames a dir.

Item diran com ell ja volent enviar en aquell temps la embaxada sobre vench lo dit Embaxador, lo qual per los graus carrechs que axi per la venguda de ls germanus com en altra manera li ha convengut sostenir no poch aus enviar. E apres se detengue per primer consultar ab sa S. en lo sobredit e saber si als li plasia. E axi li placia tot lo que per ell fer puixa de voler lo li notificar.

Item com ha haut letres darago com la embaxada de alla era ja en punt de partir e en aquesta hora deu ja esser partida, axi mateix stan en par-tença los embaxadors deles dos provincies ço es Çaragoça e Terragona.

Item li explicaran lo gran desig et voler que sempre ha haut e ha de esser una cosa ab sa S. et ab proposit de aquella mantenir e conservar bona e verdadera amistat segons per lo bisbe de Concordia e altres molts sos Embaxadors li ha trames a dir. E que no pot entendre perque no li par a sa S. haver exit a la cosa com ell sperava e desijava e li fon profert per lo dit bisbe. Car ha atorgat moltes provisions en desfavor del Infant son frare del mestre Dalcantara et bisbe de Coria demostrant voler favorir no al Rey de Castilla qui sta enganat per mals assistents e consellers mas als dits consellers, qui en res no prosegueixen lo servey del dit Rey, mas son Tirannich interes en la qual cosa molt dearia sa S. attendre phys sab, o pot saber facilmente la disposicio del Rey e Regne de Castilla. Aximateix que com lo dit senyor desig que prelats qui hauran a esser promegnts en sos Regnes e terres sien per son medi provehits per totes bones fins concernts servey de Deu, be de les animes et profit dela Ecclesia servey sen et utilitat dela cosa publica de sos Regnes e terres no obstant lo contrari fos stat profert per par de sa S. a sa Senyoria per lo bisbe de Concordia, ha provehit sens sperat sa voluntat a aquells que li ha plagut deles prelatures que apres vacaren. Tot aço li plau recordar a fi que vol anar clarament ab sa S. e res no retenir que pogues causar en son coratge o nodrir oy o rancor. E per que sien les coses millor purificades e adobades e desig que sa voluntat corresponga a la sua phys de sa S. may per ell sera demanada cosa sino honesta et justa. E sabrau sobre aço sa final voluntat. *J. Olzina. Secret*

Item lo suplicaran ab instancia que vullu reduir a degut stat los dits grenges del infant maestre e bisbe etc. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

Fuerunt expedite et tradite die veneris VIII. Julii anno M.º CCCCXX XIII in urbe Panormi.

(Reg. n.º 2003, f.º 155)

Referenda serenissime domine Regine Neapoli pro parte excellentissime domini Regis Aragonum per nobilem Raymundum Boyl Camerlengum et Viceragem in Regno Neapolis et Garstam Aznaril consiliarios dicti domini Regis.

Post filiales ac devotas recomendaciones li diran com lo dit Senyor ha

entes axí per letres com per relacio de alguns qui dalla son venguts on com algunes persones havents poch zel a son servey ans desijants posar la en necessitats e revolucions a fi de poder obtenir de ella per aquesta via gracies et donatius e per altres passions e interesses quels movien la havien contra veritat informada que sa senyoria hauria mogut algun tractat en lo Reynalme contra sa maiestat. E que ella donant fe a la tal informacio entenia fer algunes novitats en desfavor del dit Senyor e per ço li diran que lo dit Senyor no solament no ha tractat ni tractaria cosa alguna que injuria dan offensa o deshonor de sa maiestat fos mes encara jamay hi ha pensat ne hi pensaria per ço que ell la ama e la te encara com a mare e senyora sua Ans ha desijat e desija continuament servir e honrar la axí com de bon fill se pertany encara que per ella fos offensat pus fos tollerable offensa. E jatsia que sa voluntat e proposit en aquesta part sien axí fermes que dubitacio ne disputa alguna no sostenguen pero que pot lis be allegar entre altres coses com lany passat sa senyoria vech en Iscla ab assats potent armada e si ell hagues haut a cor lo que a Deu no placia ho poguera fer. E per ço que lavors no fen se pot clarament mostrar que ara non faria. Si be te maior manera e desiosicio si tal cosa hagues acor de refer gent darmes et fustes etc. E que Deus a qui res no es amagat sab qual es stada e es sa intencio al qual placia jutjar lo segons aquella. E per ço la pregaran affectuosament que ella no vulla dar oreylla atals o semblants iniques et falses informacions mes creure et confiar dell ço que bona mare et senyora den confiar de bo e obedient fill car no solament ell no pensarie en res que li fos desplaent mas la desije continuament complaure et servir en tota res que honestament puixa. *J. Olzina. Secret.*

Item la supplicaran que ella per aquestes ne altres sinistres informacions no vulla proceyr a novitat alguna que pogues venir contra lo dit senyor o en son desfavor mes haver lo per recomanat en tot favor e bon tractament a ell et acoses mes axí com ell de sa senyoria confia puyt ella sab mils que persona vivent jatsia que es assats notori quant es tenguda sa maiestat de fer ho axí. *J. Olzina. Secret.*

Item li diran com lo dit Senyor ha entes per fama no ben certa que sa maiestat per occasio deles dites informacions menaçaria fer vicari seu per tot lo Reynalme lo duch danjou la qual cosa ell no pot creure pensant que no li son exoblidats los notables et grans serveis que lo dit senyor li ha fets e los deserveys dela altra part los quals no cura particularment manar explicar puyt son a tot lo mon notoris Ni pot creure que en sa maiestat pogues caure tanta ingratitud de que aqui la ben servida retribuís mal e a qui la ha deservida perseguída et guerrejada retribuís be. E per ço instantment la pregaran de part del dit senyor que no donant oreylla a negunes sinistres informacions les quals ell es prest purgar en totes les maneres que a ella seran vistes e ell dega rahoablement fer no vulla fer tanta novitat en desfavor de sa senyoria ans si res contra a quella ha invocat lo vulla reduir al primer et degat stament axí com es tenguda segons Deu et segons lo mon e no li vulla donar tanta causa de descontenten-

tament lo qual en sa pensa hauria a nodrir gran refredament de la acostumada fervent devocio puys specialment sab que non pot fer sens gran offensa de Deu e volent trenquar les prometences per sa maiestat fetes. *J. Olzina. Secret.*

E per aço la suplicaran que vulla declarar a ells en nom del dit senyor sua intencio et voluntat sobre aço si lo ha fet o enten a fer a fi de que los dits Embaxadors lon puxen avisar clarament de la veritat. E sa senyoria puixa proveyr per a quells remeys que sien necessaris a conservacio de son dret et justicia. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

Fuerunt expedite et tradite die veneris VIII. mensis Julii Anno Domini MCCCCXXXIII in vrbe panormi.

(Reg. 2093, f61. 156.)

Instruccions donades per lo Senyor Rey an Johan de Fuertes sobre lo que haura de dir a Nicolo Pichinino de part del dit senyor.

Après les salutacions et donada la letra de creenza li dira com lo dit senyor ha lo dit Nicolo per singular servidor et amich de sa Senyoria tant per consideracio dela bona affeccio et voler que tots temps ha coneguda lo dit Nicolo haver en lo servey et honor del dit senyor quant per consideracio dela bona anima del gran Conestable Bracho, lo qual axi com hac en vida per seu singular amich et servidor axi hac enten haver tots los seus parents et dependents. *J. Olzina. Secret.*

E per ço confiant del dit Nicolo vol comunicar ab ell de la infrascripta materia e haver ne son parer et consell com de aquell qui per sa stremitat et virtut es en gran reputacio en Italia e de tots los fets et condicions de aquella deu esser plenariament informat. *J. Olzina. Secret.*

Lo dit senyor es vertaderament infirmat com la Reyna de Napsols mare sta en tal disposicio que nos spera que deia gayre viure porque lo dit senyor se proposa en cas de sa mort proseguir la empresa del Reynalme e de haver lo a sa ma aixi com justicia e raho 'ly dona de que lo dit Nicolo es be ja informat. Perque lo dit Johan pregara lo sobre dit Nicolo que vulla consellar e avisar lo dit senyor de tot ço que li parra li sia necessari e expedient sobre aquesta materia axi en lo cas de la mort de la dita Reyna com desde ara en fer los preparatoris necessaris axi dins lo dit Reynalme ab los barons e altres com de fora lo Reynalme en les altres parts de Italia a fi que la dita empresa puixa venir a votiva et final conclusio a honor et servey del dit senyor. E encara lo dit Johan sabra del dit Nicolo si lo senyor Rey haventlo menester en la dita empresa lo pora haver faent li aquells partits que serien racionables axi de pagaments de sou com de honors et remuneracions condecents. E certificar lo com lo dit senyor ha gran voluntat de remunerarlo en tal forma e axi amplament que ell et tots sos descendents ne reportaran tal honor e premi que sen poran sens algun dubte contentar. *J. Olzina. Secret.*

E si lo dit Nicolò en la sua resposta lo aua e movia la confederacio e liga del duch de Mila lo dit Johan li respondra que lo dit Senyor es en aquella intencio de la qual es ja stat per lo passat de haver plaer dela dita confederacio.

E de tot ço que lo dit Nicolò respondra et consellara lo dit Joan fara memorial particular per manera que nos oblit una paraula a fi que ala sua retornada pusca vertaderament et plena informar la maiestat del dit senyor sobre la materia dessus dita.

E finalment se informara diligentment lo dit Johan e aple de tots los affers e noves corrents en aquelles parts per forma que retornant sen al dit Senyor segons es dit li puxa fer certa relacio de aquelles.

Dominus Rex mandavit mihi Johanni Olzina.

Fuerunt expedite et tradite VIII die Julii anno MCCCCXXXIII in parrormo.

(Reg. 2893, fól. 157.)

(Cap. XXIV)

Lo Rey

Almoynar diverses vostres letres havem rebudes de les quals les pus derrerres son de XV de Janer e dels avisaments de aquells los quals volem continuets per que certificats de aquells en nostres delliberacions mils puscam discernir. E perque del stament dels affers dela part de ça siats aple avisat vos notificam que per lo cas dela mort primer del duch denjou e apres de madama havem delliberat dar fi en los affers de Castella, e entendre totalment e implicar nos en la empresa e successio de aquest Realme en lo qual trobam grau e bona disposicio e speram ab la ajuda de nostre senyor Dens venir en obtada fi e adepcio de aquell per ço empero que si obstacle algu nos li fos procurat puxam pus facilmente repellir aquell veurem delliberats que si lo Papa al qual de present tramestem Ambaxadors mossen Frederico de Vintimilla, e micer Jacme Pelegri ensemps ab lo bisbe de Leyda qui es alla nos volra dar la investitura del dit Realme e daquen volra eusemps ab Venecians e Florentins alliar e confederarse ab nos segons en dies passats era stat mogut en Cort Roma-

na serem molt contents de haver la abans ab aquella part que ab laltre. Per ço empero com en apres som stats informats que lo papa treballa per ocupar e detenirse lo dit Realme e per ço entenía trametre Legat, e encara alguna gent darmes havem trames al duch de Mila mossen Pere Cabanyelles e micer Babbista de Platamont per que si lo Papa no condescendra segons dites a nostre voler finem de Liga e confederacio ab lo dit Duch acascun dels quals dits Embaxadors havem manada dar copia dela vostra Cifra per que ab aquella vos avisen del que fet bauran afi que vos sapiats aquí ab qual deles dos parts vos deiatz entendre e avenir car ver-taderament conexem e vehem que havents nos a entendre en los affers de Italia nos cove pendre la una part e per la neutralitat que en lo passat havem volguda servir no havem curat trametre solemne embaxada. Pero pus a una deles parts nos siam declinats la entenem trametre notable et ben solemne e tal que faça grau extima e contrast en la una part. Quant al fet de la liga del Rey de Anglaterra moguda per lo Cardenal serem conients que li digau que nos vos havem respost que si ell enten quel Rey de Anglaterra, e los de son consell vullen entrar en practica de aquella sen deien referir ab lo Rey de Navarra nostre frare al qual novament ne havem donat carrech special e sen va informat de nostra intencio. De present trametem letra a mossen Jacme Gerard collector del subsidi dels C.^m florins a nos en dies passat atorgats per nostre Sant Pare queus trameta aquí per cambi, o com mils pora mil florins darago per a vostra despesa e altres mil per al Cardenal de Plasença per provocar e atraurel que vinga be favorable en nostres affers Escriviu nos sovent ab los mes avisaments que sentir e haver porets avisant vos que en la setmana propvi-
nent Deus volent partrem per anar als castells de Napols afi de entendre dalli en fora stretament en aquells affers. Dada en Mecina a XXVIII de Març del any mil CCCCXXXV Rex Alfonsus.

Al Religios amat canceller e Almoyner nostre Frare Benet Serra.
(fuit expedita in cifra)

(Reg. 2093, fól. 169 v.º)

(Cap. XXV)

Memorial de les coses quel noble Mossen Frederico de Vintimigla un dels Mestres racionals e micer Babbiste de Platamone un dels judges

dela gran Cort en lo Regne de Sicilia han fer e practicar per part del senyor Rey ab lo duch e comunitat de Venecia.

Primerament apres degudes e acostumades saluts los dits mossen Frederico de Vintimiglia e micer Babbista de Platamone diran e explicaran al Duch e Comu de Venecia com lo dit Senyor Rey considerada la gran e anticada amicia e benivolencia que sempre es stada e es entre la casa de Arago e la Senyoria e Comunitat de Venecia volent aquella no solament conservar mes encara per tot poder augmentar tramet a ells per entendre practicar e tractar ab lo dit Duch e senyoria e declarar la bona intencio del dit Senyor. E mes avant en lo cas que vinguen be a liga ab poder bastant de finir concloure e fermar per part del dit senyor aquella entre lo dit senyor Rey de una part e lo dit Duch e Senyoria de Venecia de la part altra sots la forma e condicio següents. *Axalo. Secret.*

Es assaber que les dites parts faran e fermaran entre si unio confederacio e liga per si e successors e subdits de aquelles contra el Duch de Mila e comu de Genova e subdits e districtnals de aquells al mes temps que poran pus que no sia menys de deu anys los quals començaran acorrer del dia dela ferma dela dita liga en avant e que durant lo dit temps de la dita liga faran guerra e damnificaran per tot lur poder lo dit Duch de Mila e Comu de Genova Ciutats terres castells e vassalls de aquells. *Axalo. Secret.*

E per metre en execucio les dites coses i mils proseguir la dita guerra cascuna deles dites parts armara per mar decontinent la dita liga fermada vuyt naus e vuyt galeres e on los dits Duch e Senyoria de Venecia volguessen armar menor nombre de fustes gradatim devallaran fins a IIII naus e IIII galeres e no menys les quals ensemps cascuna de les parts trametran dins lo temps que millor e pus breu se poran concordar e tindran a lurs propries despeses e messions en Ribera de Genova e ab aquelles guerreiaran e per tot poder ocuparan la ciutat de Genova e totes altres ciutats lochs terres e castells e subdits e vassalls dels Duch e Comu de Genova e qualsevol navilis e fustes e robes de aquells dela qual ribera la dita armada segons dit es o alguna part de aquella nos puxe partir ans haian acontinuar la dita guerra e de aquella no desistir per cualsevol cas fins atant que per lo dit senyor Rey e los dits Duch e senyoria o capitans dela dita armada fos en altra manera concordantment ordenat e disposat. *Axalo. Secret.*

Item que les dites naus e cascuna de aquelles haia a esser de port de siscentes botes ensus e que cascuna haia aportar docents homents armats entre tengnts de nan e altres. E cascuna galca vltra los galiots haia portar entre homens de cap companyons e altres sixanta. *Axalo. Secret.*

Item que qualsevol Ciutats Terres Lochs e Castells fustes robes e bens que per la dita armada seran ocupats e preses del dit Duch de Mila e Comu de Genova subdits e districtuals lurs ço es dela mar cinch milles dins terra sien es partesquen egualment entre les dites parts ço es tant a

la una part com alaltra e de V milles enavant sien del dit Duch e senyoria de Venecia. *Axalo. Secret.*

Item que durant lo dit temps dela dita liga qualsevol naus galeres o altres fustes de qualsevol deles dites parts e subdits de aquells hagen e sien teuguts valer e ajudar per tot poder e defendre en qualsevol part que sien qualsevol naus galeres o altres fustes de la part altra contra altres fustes del dit Duch de Mila e comu de Genova e subdits e districtuals de aquells que aquells volguessen e tentassen damnificar per qualsevol raho. E axi mateix que la una part a laltra haia receptor en lurs parts e senyoria comunicant virtualles necessaries e donant favor e ajuda. *Axalo. Secret.*

Dada en lo siti de Gaieta a VIII de Juny dela XIII indiccio del any de la Nativitat de Nostre Senyor Mil CCCC.XXXV. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Francisco Axalo.

(Reg. 2693. f61. 174 v.º)

Lo Rey

Embaxadors notificam vos que en aquests jorns prop passats lo bisbe de Trevis per ses letres e nuntio nos ha ab instancia supplicat li deguessem atorgar quiatge o salconduyt per ell e ses gents e robes e per una Sagatia ab la qual devia anar la sua gent a nostre Sant Pare. Nos per reverencia del dit Pare Sant al qual en totes coses axi com a obedient fill desijam singularment servir no solament fom contents ens plague atorgar lo dit Salconduyt mes eucara li offerim una de nostras galeas ab que sen posques anar, e que passas per nos qui desijaven conferir e parlar ab ell. Es se ara seguit que lo dit bisbe mostrant per experientia axi en aço com en altres coses ell esser en ubert affectat al duch de Bar e coses sues spatxada e tremesa per una part la dita sagatia ell per altra part no curant venir a nos axi com apres nos havia scrit sen es anat notificant nos de Sessa on era com li convenia partir per affers que li havien ocorregut molt cuytats per los quals era necessari sa presta partida, e esser ab lo papa e podia venir a nos seus alguna perdicio de temps dela qual cosa som stats molt meravellats considerada la manera axi deshonesta per ell en aço servada per que vos encarregam estretament quen siats ab dit lo Sant Pare e li resitets les dites coses per que de aquelles, e de la pratica axi deshonesta del dit bisbe sia certificat per vosaltres com haïam per cert que aço sia contra voluntat e intencio de aquell. Dada en lo siti contra Gayeta a XXX de Maig del any MCCCCXXXV.

Dirigitur Ambassiatoribus destinatis ad summum Pontifem etc.

(Reg. 2693. f61. 173 v.º)

Lo Rey

Embaxadors. Apres la partida de la galera den Salvador Hostalrich havem vistes e legides vostres letres que reebudes havem en cifra scri-

tes a XVIII de Maig a les quals nous poguem respondre com les dites cifres no fossen encara tretes segons ab la dita galera vos scrivim. E primerament vos regreciam molt tots los avisaments en les dites letres copiosament contenguts et la bona et summa diligència que mostrat e donat havets en los affers que acomanats vos havem segons sempre e cascuus de vosaltres havem loablement acostumat per servey nostre en havem special confiança. E postposades apresent altres particularitats et caps contenguts en les dites letres vos responem quant ala investitura per nostre Sant Pare a nos faedora de aquest Reyalme sobre la qual havets practicat som contents ens plan que per haver aquella e just titol de aquest Reyalme offerian per nostra part al dit nostre Sant Pare cent milia ducats et ultra aquells a depart per millor et pus prest induhir aquell a atorgar la dita investitura prometau donar al cardenal de Venecia en comptants deu milia ducats e que permetrem e serem contents sia probelit e puixa obtenir en nostres Regnes e terres beneficis officis e dignitats fins en summa de deu milia florins darago annuals. E mes avant prometats entre mestre Lois et tots altres que conexerets a aço utils e necessaris fins en quantitat de cinch milia ducats. E comunicats de nostres affers ab lo Cardenal de Vrsins per ço com sabem que ve be en aquells. E avisau nos de continent per mar e per terra de tot lo que fet e enantat haurets a fi que nos handa vostra avisacio puxam provehir e rescriurens de nostra intencio axí sobre la paga deles dites quantitats com del temps o terminis dins los quals se haien a pagar. Quant al que serit nos haret del Patriarcha Alexandrino nos aus de reebre vostres letres havem ja proveit a ço queus scriviu segons forma de vostra letra en havem ja cobrada resposta. Avisants vos que de continent que la galera del dit Salvador sia retornada havem deliberat trameten altra e axí successivament venint una trametre altra per que continuament siam avisats per vosaltres de ço que aquí succehira et vosaltres semblantment de nostres affers los quals per gracie de nostre Senyor Deu succeexen de be en millor e speram de dia en dia lo Inchi Infant Don Pedro nostre molt amat frare ab grossa armada. Daço que per avant succehira vos avisarem havem vos ja remeses per la galea del dit Salvador les letres regraciatorjes que demanades nos havets. E direts al bisbe de Concordia que havem haut gran plaher de la provisio que nostre Sant Pare li ha fet de la Abadia de Maniaig e que volguerem que fos maior cosa havem marat que de continent sia mes en possessio e nous diem precehir lo a nostre Confesor mes a maior e pus intrinsech servidor lo precehir segons ampleament lin scrivim procurats axí mateix et instats segons per altra letra vos scrivim ab nostre Sant Pare que vulla provehir al Camarlench del bisbat de Taraçona revocant la provisio que fet ha de aquella mossen Cerdan car nos ne serem molt contents en haurem a singular gracia. Dada en lo siti de Gaieta a II dies de Juny del Any Mil CCCCXXXV. Rex Alfonsus.

Fuit expedita in cifra et forma *privata*.

Als venerable Pare en Christ noble amats e fals consellers en G. per la divinal misericordia bisbe de Leyda Mossen Frederico de Vintimillia un dels mestres racionals de nostra cort en lo Regne de Sicilia el micer Jacme Pelegri doctor en Leys Vicecanciller Embaxadors per nos trameses a nostre sant Pare.

(Reg. 288, fól. 173 v.º)

Lo Rey

Embaxadors. Nos hauda noticia dela provisio feta per nostre Sant Pare a mossen Marti Cerda del bisbat de Taraçona del qual ab multiplicades letres e encara per medi de vosaltres lo haviem supplicat provehis a mossen Nicolau de Monsoriu havem deliberat escriure e de fet scrivim al dit nostre Sant Pare ab creença a vosaltres acomanada en virtut de la qual de nostra part explicarets e supplicarets a aquell li placia per benefici de nostres regnes e terres provehir axi del dit bisbat de Taraçona com altres que de aqui avant vacaran en los dits nostres Regnes e terres a persones a nos acceptes segons per diverses letres et Embaxades lo havem supplicat e per sa santedat es stat offert car nos entenem supplicarlo per tals persones que seran a ell acceptes e dignes de obtenir los dits bisbats e dignitats. E per dar exempli a nostres subdits et vasalls qui daqui avant no se atrevésquen a impetrar sens nostra voluntat les dites dignitats lo supplicarets humilment que revocada la dita provisio al dit mossen Martiu Cerdan feta del dit bisbat vulla donar aquella encomanda al Cardenal de Venecia son nebot a fi que nel dit mossen Cerda nel dit mossen Monsoriu non haien car a tan singular gracia loy repnterem com sin nprovehia a persona qui a no fos en grau de consanguinitat conjuncta. E en aço treballarets ab aquella maior diligencia que de vosaltres confiam com ho haiam tant a cor que mes no poriem dada en lo siti de Gaieta a II dies de Juny del any MCCCCXXXV. Rex Alfonsus.

Dirigitur ut supra.

(Reg. 288, fól. 174.)

Lo Rey

Ambaxadors açi es stat lo procurador del Cardenal de Sant March mossen Andreu Peçonada fahentnos streta instancia sobre la pensio que preten deure haver del bisbe de Cathania al qual havem respost que nos volem haver per bon amich lo dit Cardenal e ferli haver daciavant la pensio del dit bisbat. Empero que enteniem scriure a vosaltres queus strenghesen e declarassen ab lo dit Cardenal que vulla esser nostre bon amich e protector de tots nostres affers e favorir les causes nostres en Cort Romana senyaladament en los fets daquest Realme e que de aço clarament

respona a vosaltres e aximateix ne scriua vbertament a nos ab letra sots-crita de ma sua la qual haguda he vist per aquella que axiu offira e vulla fer farem dar e pagar decontinent açi al dit seu procurador o a qui ell vol-ra aqui la pensio de un any qui son cinchcents ducats de cambra e fa-remli respondre per lo bisbe de Cathania daçi avant cascun any dela dita pensio e que en aquesta manera spacharem açi tantost lo dit seu procura-dor lo qual ha carrech per nos de scriureli sobre aço. E par nos quen deiats parlar ab lo Cardenal de Vrsinis e regir vosen a son consell al qual sem-blantment ne scrivim. Et axi procurats queus sia scrit e per lo dit Carde-nal de Sant March vbertament de sa intencio e vosaltres per semblant avisan nos de aquella aximateix vos havem scrit per dues letres deles of-fertes que de part nostra deviets fer al Papa Cardenals e altres curials sobre los affers de aquest Realme e que erem contents fer donar lo aba-diat del Parco al patriarca de Hierusalem creem les haiats handes deles quals sperem vostra presta resposta ensemps ab la avisacio dela armada de Jenoveses e de totes altres novitats aqui ocorrents la qual porets fer per terra ab correu propi e spachat cascuna semmana almeys com sia necessari que siam en cert avisats del spachament e stat de aquella e de les dues noves aqui occurrents. Dada en lo siti de Gaieta a VIII dies de Juliol del any Mil CCCXXXV. Rex Alfonsus.

(Reg. 2693, f61. 176)

APÉNDICES QUE CORRESPONDEN AL TOMO SEGUNDO

(Cap. XLVII)

Capitula, Conventiones, et Pacta inter Alfonsus Regum Aragonum ejusque fratres ab una, et Philippum Manium Ducem Mediolani a parte altera; in Castro Portæ Jovis Mediolani 8 Octobris 1435 inita; quibus dictus Rex et Fratres ejus promittunt, se dicto Duci, quæviscunque ab eo requisiti fuerint, auxiliaturos fore, eo quod mirâ ejus liberalitate et beneficentiâ captione Jannensium erepti et liberati sint. (*)

In nomine Santæ et Individuæ Trinitatis, Amen.

Cum omnibus virtutibus Principes ornatos esse conveniat, nihil tamen est, quod magis Principem deceat, et extollat, quam quod pro liberalitate collata gratus, et memor existat, cum, ut ait Cécero, gratitudo non solum virtutum maxima sit, sed alienarum virtutum mater habeatur, qua ratione fretus Serenissimus Princeps, et Excellentissimus dominus Alfonsus Dei gratia Rex Aragonum Siciliæ citrà, et ultra Farum, Valentie, Ungariæ, Jerusalem, Majoricarum, Sardinia et Corsicæ, Comes Barcinonia, Dux Athenarum et Neopatriæ, ac etiam Comes Rossilionis et Ceritanie cum Serenissimo Principe et Excellentissimo Domino Joanne Dei gratia Rege Navarrae &c. ac Illustri et Excellentissimo Domino Infante Don Henricho Dei gratia Magistro Ordinis et Militiæ Sancti Jacobi suis Fratribus a Jannensibus captis, maximisque periculis personarum, perditionisque Terrarum et bonorum suppositus, omni alio remedio, et spe destitutus, mira liberalitate, et beneficentiâ Illustrissimi Principis, et Excellentissimi Domini Philippi Mariæ Angli Ducis Mediolani &c. Papiæ, Angleriæque Comitis, ac Janne Domini, magna cura, difficultate, et expensa de Jannensium manibus ereptus, redemptus, liberatus, honoratus, et adjectus extitit, et successive proefatorum Dominorum Regum, et Infantis Don Henrici Fratrum protestationibus, et juramentis declaratum fuit ipsos præfato Domino Duci fidem dedisse, et ejus captivos fore, idem Dominus Dux periculum proefatorum Dominorum Regum, et Infantis, pro suo periculo commutavit, et Ductoribus Classis pro redemptione, et recompensatione abunde satisfecit, et ita proefat Domini Rex Aragonum, et Fratres vitam, animum, statum, et ipsam, quæ nullo proctio aestimari potest,

(*) (Documento auténtico sacado del Registro R. de 1435. Archivos Reales de la ciudad de Milán.)

libertatem talem a præfato Domino Duce consecuti sunt, ut propriis vocibus clare recognoscant nunquam tam grande et inestimabile beneficium deleri, nec digne recompensari posse, nisi in hac eorum vita, donec corde, et spiritu continebitur, pro omnibus favoribus, præsiidiis, ac requisitionibus dicti Domini Ducis usque quaque Personas, Statum, animum, et vires exponant, eorumque posteritas præfatum Dominum Ducem semper tueatur, et foveat, et laudibus hanc liberalitatem ad cælum effecerat; Id cunctis præfati Serenissimi Domini Reges, et Illustris Dominus Infans Don Henricus et quilibet eorum singulariter, et principaliter, de per se, sponte, libere ac omni modo, jure, via, et forma quibus melius, et efficacius potuerunt, et possunt infrascriptas Promissiones, Obligationes, et Capitula sequentia contraxerunt, fecerunt, et solemniter celebrarunt cum spectabili, et Clarissimo Juris utriusque Doctore Domino Guarnerio de Castillio Consiliario, Commissario, et Procuratore legitime constituto per præfatum Dominum Ducem Mediolani etc, prout constat publico Instrumento tradito, et rogato per me Urbanum de Jacoppo Secretarium et Notarium ejusdem Domini Ducis infrascriptum recipienti, et stipulanti nomine et vice præfati Domini Ducis Mediolani &c. infrascripta omnia et singula inviolabiliter servanda et adimplenda.

Imprimis præfati Serenissimi Domini Reges Aragonum et Navarrae, ac Illustris Dominus Infans Don Henricus Magister Sancti Jacobi et quilibet eorum singulariter, et principaliter, de per se, solemniter stipulatione, præcedente interrogatione, et subsequente responsione, promiserunt, et fidem suorum corporum sponte libenter, et animo deliberato dederunt, dicto Domino Guarnerio Procuratori speciali præfati Domini Ducis ut supra, quod totiens, quotiens idem Dominus Dux Mediolani requiret, vel requiri faciet per Nuntium, aut Literas, præfatum Serenissimum Dominum Regem Aragonum, aut præfatum Serenissimum Dominum Regem Navarrae, aut Illustris Dominum Infantem Henricum, ille eorum requisitus statim, omni mora posthabita rejectis quibuscumque excusationibus, et exceptionibus, infalenter et personaliter veniat ad ipsum Dominum Ducem, ubi cumque erit, ad erigendum, faciendum, et adjuvandum disponere, et ordinare negotia, et Statum ejusdem Domini Ducis, et ad prosequendum et sustinendum impensas communes, aut solius præfati Domini Ducis, et simul cum ipso Domino Ducis personaliter continuabit, et ibi perseveravit, donec eidem Domino Duci videbitur oportuum pro rebus melius dirigendis et componendis, nec in hoc ullam difficultatem, dubitationem, aut exceptionem ipsi, vel eorum aliquis facient, allegabunt aut prætendent, sed sine duplicitate, aut alia interpretatione servabunt, implebunt, et indistincte venient ut supra, non intendentes predicti Contractantes, nec consentientes in hoc præfatos Dominos Regem, et Infantem liberatos esse, sed obligatos ad hoc totaliter remanere rigore fidei date, et ad hoc servandum, implendum et attendendum ex abundantibus cautela iterum, et de novi tractu manibus Scripturis astrigere et dederunt eorum singuli fidem ei spectabili Domino Guarnerio Procuratori Domini Ducis ad

hoc recipiendum etiam constituto recipiendi nomine præfati Domini Ducis Mediolani in præsentia nostrum Notariorum et Testium infrascriptorum Et hoc principaliter, et expresse promiserunt ea Lege, et mente, ut firmiter et inviolabiliter valeant, non obstantibus, quibuscumque aliis Capitulis Clausulis, aut Derogationibus generalibus nec specialibus, et specialiter non obstante, aliqua dubitatione, vel allegatione, quæ fieri posset, vel prætendi quavis occasione, vel causa, et maxime ratione, Intelligentiæ, aut Sigæ, aut alicujus Clausulæ in ea positæ.

Item quod præfati Domini Reges, et Infants Don Henricus vere captivi præfati Domini Ducis, cui solise reddiderunt, et fidem dederunt, ut sponte protestati sunt, ab hac hora in antea liberi sint, et esse intelligatur, quamvis etiam prius a præfato Domino Duce effectualiter in libertate positi fuerint, sive ut liberi tractati sint; salvis tamen semper, et firmis manentibus omnibus contestis in præcedenti capitulo, quod obligat personas eorum ad veniendum ad præfatum Dominum Ducem, cui nullo modo perjudicare, nec derogare intendunt ex aliquibus dictis, et factis, seu dicendis, et fiendis in futurum, et firmis manentibus omnibus, et singulis Capitulis Intelligentiæ et Ligæ invicem contractate, et suprascripto Capitulo.

Et omnia suprascripta præfati Serenissimi Principes, et Domini Reges ac Illustris Dominus Infans Don Henricus et quilibet eorum de perse, nec non præfatus Dominus Guarnerius, Procuratorio nomine prelibati Domini Ducis mediolani promiserunt unus alteri, et alter alteri attendere, observare, et adimplere bona fide, realiter et sincere, omni dolo, et machinatione cessantibus, et in nullo unquam contravenire de jure, vel de facto, nec sub aliqua excusatione etiam quoris jure concessa, nec ex aliquo prætenso colore, nec ex aliqua causa præterita, præsentis vel futura, quæ dici vel excogitari posset, quæ in specie cogitata non fuisset, nec cogitari potuisset; volentes etiam hoc ad inexcogitata trahi, et omnes excusationes rejici, et vias omnes, causas, et rationes remotas, et rejectas esse, per quas prædicta, aut ex eis aliqua in dubium quoris modo revocari possent, etiamsi talia forent, quæ in generali renuntiatione non venirent, vel aliter jus tertii tangerent, aut soederent; intendentes de jus omnibus comertium, et conventionem inter se habere posse, et inter se servari ac impleri omnino debere, si unquam fides in aliquo servanda est. Et ad majorem roboris firmitatem, ac firmissimam prædicto omnium observantiam et irrevocabilem validitatem præfati Serenissimi Principes, et Domini Reges, et Illustris Dominus Infans ac eorum singuli, et prædictus Dominus Guarnerius, Procuratorio nomine ejusdem Illustrissimi Domini Ducis, in et super animas eorum, et sigulorum ex eis factis sacris Evangeliiis, juraverunt prædicta omnia et singula attendere, observare, et nunquam in aliquo contrafacere de jure, vel de facto, aut aliquo pretextu, colore, vel causa, nec ex alicujus mandato, vel suatione, nec propter aliquod privatam, aut publicum interesse, et ad augendam omnem obligationem, qua Christianus aliquis Deo, vel mundo obligari possit, aut aliquo fortissimo vinculo ligari, præfati Domini Reges et

Infans Don Henricus, et eorum singuli, dictusque Dominus Guarnerius, Procuratorio nomine ejusdem Domini Ducis Mediolani, voverunt aeterno Deo, et omnibus sanctis praedicta omnia et singula adimplere et servare ut supra; Et in quantum ullo umquam tempore contravenirent, aut contrafacerent in aliquo, et nunc prout ex tunc, praefati Domini Reges et Dominus Infans, et eorum singuli, ac dictus Dominus Guarnerius, Procuratorio nomine ejusdem Domini Ducis, congrue ad contrafacientem referendo, protestantur consentiunt, et se proprio voce damnant, et judicant, quod ab omnibus hominibus dici, appellari, tractari, teneri, reputari, nominari et judicari possint, ac debeant, ut vere, et totaliter fidefragi, infames, perjuri, detestabiles, omni fide, humanitate, gratitudine, et virtute, ac honore carentes, et quidquid deterius, ac opprobriosius dici, et excogitari possit, sed amplius ad tollendum omne remedium in contrarium, et ut auferatur omnis cogitatio excusationum, praefati Domini Reges, et Dominus Infans, ac eorum singuli et Dominus Guarnerius de Castillione Procurator, ut supra promiserunt, juraverunt, et voverunt, ut supra, quod a praedictis promissionibus, juramentis, et votis ut supra, nec ab irto juramento umquam impetrabunt alinquam absolutiorem, remissionem, et annulationem ab aliquo summe Pontifice, Episcopo, vel alio, nec alicui impetranti, aut impetrare tentanti consentient, vel assistent, sed totaliter, ac omni ingenio, ac ex fortio resistent et prohibebunt; Et in quantum absolutio, vel remissio quovis modo impetraretur, aut fieret, vel motu proprio concederetur, promiserunt et juraverunt, quod tali absolute non quam utentur, nec ex illa se liberos aut absolutos reputabunt, sed eam pro irrita, et nulla tenebunt, nec praedictis modis, vel aliis etiam non expressis, aut cogitatis in praemissis nullo modo deficient, nec contravenient per se, vel alicum, aut alios, directe vel indirecte, palam vel occulte, quovis modo, causa, vel ingenio.) Renuntiantes omnibus exceptionibus non sic vel aliter celebrati Contractus, non sic factorum capitulorum vel rei gestae, exceptioni doli mali, conditioni sine causa, vel ex injusta causa, et exceptioni quod metus causa, fori privilegio, exceptioni subjectionis, et cuilibet Juris, et Legum, Canonum, Constitutionum auxilio quommodolibet competenti, vel competituro, et Legi dicenti generales renuntiationes, et omnibus aliis privilegiis et exceptionibus quibus cumque Et haec omnia sub hypotheca, et obligatione omnium bonorum Partium praedictarum, et cujuslibet earum; Et inde praefati Domini Reges et Dominus Infans Don Henricus, ac eorum singuli et dictus Dominus Guarnerius Procuratorio nomine Domini Ducis praelibati, jusserunt et jubent, rogaverunt et rogant de praedictis fieri debere numm, et plura instrumenta ejusdem tenoris per nos Joannem Olzinam Secretarium praelibati Domini Regis Aragonum, et Notarium infrascriptum, ac Urbarum de Jacoppo Secretarium ejusdem Domini Ducis Mediolani, et Notarium infrascriptum.

Actum in castro Portae Jovis Mediolani in Camera nova praedicti Domini Ducis Mediolani, in qua presentialiter habitant praefati Seremissimi Domini Reges et Dominus infans anno Domini millesimo quadringentesi-

mo, trigessimò quinto, die octavo præsentis mensis Octobris; Præsentibus Illustribus ac Magnificis, et Spectabilibus Domino Joanne Antonio de Bancio de Ursinis Principe Tarenti &c Domino Joanne Antonio de Manzano Duce Suessæ, Domino Vitali Castellandorio Filio Vitalis de Blanes, Domino Fernando Davalos Filio Rodorici, Louis Davalos, nec non Domino Franchino de Castiliono Filio quondam Domini Petri Consiliario, Jacopo de Abiate Filio quondam Domini Georgii Flici, Simonino Ghilino Filio quondam Domini Andreae, et Petro Cotta Filio quondam Domini Sernandi Secretariis Ducalibus, testibus novis, idoneis, et rogatis. *Re.x Alfonsus. — Nos Re.x Juan. — Nos et Maestres.*

Signum mei Joannis Olzina Secretarii Serenissimi Regis Aragonum suprascripti, Imperialique auctoritate Notarii publici, qui unà cum prænominato, ac subscripto spectabili Urbano de Jacoppo Ducalis Secretario, præmissis omnibus, dum sic agerentur, inter fui, et præsens publicum instrumentum rogatus tradidi, et subscripti solitumque meum signum Tabellionatus apposui in fidem, et testimonium omnium præmissorum.

Subscriptus ego Urbanus de Jaccoppo Filius quondam Domini Bartolomei Ducalis Secretarius, publicusque Imperiali auctoritate Notarius, unà cum prænominato Joanne Olzina Secretario Regis, præmissis omnibus, dum sic agerentur, interfui, et præsens publicum Instrumentum rogatus tradidi, et subscripsi, solitum meum signum Tabellionatus apposici in fidem, et testimoniam omnium præmissorum.

Examinavit Joannes Franciscus Strigelius Regii Archivi Officialis.

(Cap. XXVIII)

Memorial del que ha de fer Andreu Gaçull en Florencia per lo Senyor Rey.

Primerament dara les lletres que sen porta al bisbe de Leyda e al cardenal de Sant Sist e dir los ha en la necessitat quel dit senyor sta. E si cas era que ab los cambis que son alli vençuts de Cathalunya e los quinçe mil ducats ques speraven a venir de cambis mes avant si cas era que havien resposta que fossen complits aquells cambis que remeteren a pagar en Cathalunya en los quals ells son obligats en aquest cas pregara de part del dit senyo als dit Cardenal e bisbe que ells bullen treballar ab

lo bisbe de Tاراçona e ab micer Bernat de Pau als quals porta lo dit Gaçull dues letres de ma del dit Senyor les quals no ha manament donar les sino la hora quels dit Cardenal e bisbe lo li manaran que ells treballen ab aquests ensemps que entre tots li troben ab los diners que ja son allí en nombre de trenta mil ducats que al dit Senyor sera un gran socorri- ment. E apres la ajuda de Deu gran part de obtenir bona conclusio dela sua empresa. E per tant que les galees no se haien gens a detenir aquells diners que seran prests en comptants ferlos ha liurar al dit Gaçull lo qual ab les dites galees e diner sen torne de continent al dit Senyor. *de Puteo Regius. Scriptor.*

Item abans quel dit Gaçull parle ab lo dit Cardenal ne li done la letra, dara la letra al bisbe de Leyda e mostrarli ha les instruccions que sen porta e ategira totra (o) mudara aquelles coses quel dit bisbe volra (e) ordenara en la creença del dit Cardenal et totes les coses que fara fara a consell e manament del dit bisbe axi com si la persona del dit Senyor Rey loy manava. *de Puteo Regius. Scriptor.*

Item dira al bisbe de Leyda que li trameta ab les dites galees los penatxos e tot aquell bescuyt que levar poran. E si alguna roba (o) jorne- jes (o) qualque altra cosa sera venguda de Mila aximateix ho trameta ab les dites galees. *de Puteo Regius. Scriptor.*

Item dira al dit bisbe que seria bo e plauria molt al dit Senyor que se feessen uns cinch cents quintars de bescuyt en Pisa perque quant lo dit Senyor trametra les sues galees de la part dalla haien que menjar. E si tots los D. quintars nos poran fer almenys alguna part la maior que fer se pora e faça bestraure lo que necessari sera per lo dit bescuyt a mer- caders car la hora que les dites galees lo volran levar pagarant aquell reyalment e de fet e per la dita raho en aquests diners que son prest noy toque lo dit bisbe. *de Puteo Regius. Scriptor.*

Item li dira lo dit Gaçull com ell sen porta algunes letres de creença algunes delles sens sobrescrits per donar les a aquells que consellara e porra al dit bisbe que puxen aprofitar ne sien necessaris a fer la dita manlenta e axi lo dit Gaçull fara los sobrescrits segons per lo dit bisbe li sera manat. *de Puteo Regius. Scriptor.*

Item dira al dit bisbe que faça fer en Florença nou palms de aquell vellut de tripa carmesi quel dit senyor sen porta de alla e quel faça fer axialt de color e fornit de pel com era a aquell (o) millor si mellorar se pot. E mes avant li trameta una peça de grana encara que no sia mol fina per calçes e una peça de vellut carmesi de dos pels si se troba bella sino trameta alucha e si allí no la troba trameta en Venecia en manera quel dit Senyor haia la pus bella peça que trobar se puxa. E de aquestes coses les ques trobaran prestes quel dit Gaçull sens detenirse un dia puga portar ab si les portara, les altres restaran a carrech del dit bisbe fins atant lo dit senyor lu trameta altres fustes per portarles pero que tota vegada sia entes que no toque en los diners que per lo present se troben prests. *de Puteo Regius. Scriptor.*

Data en Galeta a X dies del mes de Febrer del any de la nativitat de nostre Senyor Mil CCCXXXVI Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Petro Johanni de Puteo.

(Reg. 2694, f61. 1)

Memoriale eorum que insignis legum doctor et poeta Anthonius Pa-normita Consiliarius Regius Senis et alibi nomine et pro parte sacre Regie maiestatis Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc. Cuius orator mittitur acturus est et dicturus.

Primo post solitas salutationes dictus Anthonius nomine et pro parte dicte sacre maiestatis aperiet magnificis et spectabilibus viris Senensibus amorem et benivolentiam quibus maiestas sua semper ipsos prosecutus fuit prosequitur et ardentius intendit prosequi. E a que postquam serenitas sua Circa impresiam Regni huius que duce domino feliciter de bono in melius etiam succedet impresensiarum toto pectore incumbit velint sue maiestati quantum in eis fuerit in omnibus favore tanquam illi qui eos ut bonos filios more solito semper proteget ac eius nomine amplissimis verbis illis offerre quit quid pro eorum statu et illius conservacione ipsis opus fuerit.

Item apperiet eis singularem illam caritatem quam sacra maiestas sua et illustrissimus Dux Mediolani invicem sunt defuncti. Et quod de statu gloria honore fortunis et commodis dicti Ducis non aliter est sollicitus quam pro suis ortans ipsos et maxime obsecrans sit cum semper recte fideliterque serviverint dicto Illustrissimo Duci protectori eorum cui sunt recommissi nomit noleat nunc a constancia sua et laudabili consuetudine nullo modo discedere Existimenque quod quicquid favoris honoris auxilii consilii in dictum Illustrissimum Ducem et eius statum contulerint se illud totum in dictam sacram Regiam maiestatem contulisse. Quo facto non solum dictum Illustrissimum Ducem sed et Regem ipsum ac Aragonum totam domum sibi perpetuo obligabunt cum dicta Sacra Regia maiestas ipsam illi Ducem non solum ut freni diligat sed etiam ut optimum . . . colat. Offeret in super dictus Anthonius nomine et pro parte dicte sacre Regie Maiestatis quod videant ipsi quis impresensiarum et infuturum pro statu gloria e conservacione eorum velint sacram ipsam Regiam Maiestatem facere sibi que significant quam nullo inquam tempore ipsam nisi promptam presto que paratam in omnibus invenient. Et casu quo dictus ille Duxis in eorum necessitatibus auxilium prestare non posset eius sacra maiestas promittit eis quod tunc defensionem ipsorum tanquam pro re sua propria, ad quem totum hoc onus spectaret sussipiet tam per mare cum galeis quam per terram cum armigeris victualia semper omnis generis eis ministrando Dictusque Anthonius eorum memorie reducet quo pacto contemplacioni dicti Ducis actrones quas ipsa R. maiestas in eos habebat graciosse remisserit. Et quod si contrarium facerent maiestas sua moleste

ferret quodcum eis bellum atque inimicitiam questurus esset cum quibus semper habuit pacem

Item dictus Anthonius post solitas etiam salutaciones nomine et pro parte dicte S. R. Maiestatis Florentinis magnas gracias aget pro gratis eorum oblationibus quas Ligurne sue serenitate fecerunt Presertim super eo quodcum Januensibus maiestatis sue contemplacione nullam amiciciam caperent neque federe aliqua inhirent. Quibus quidem oblationibus nunc iam uti sacram ipsam R. Maiestatem dicit. Eos quoque vehementer hortabitur et per veterem inter se benivolenciam perque etiam recentes ipsas obligaciones obtestabitur ut nullo pacto Januensibus hominum genere levissimum perfidissimo que fedus aut novam aliquam ligam inhire velint. Cum maiestati sue apertissimi hostes sint homini odi omni persecutione omni denique vindicta gravi dignissimi. Alio quim maiestati sue admodum molestum esset quod hac una racione antiqua illa benivolencia que hactenus inter eos vigit et viget maxima.

Nam tunc dicte Sacre Regie Maiestati opus esset vel per dictum Anthonium vel per alium querupiam eis bellum indicere.

Si vero Florentini colore aliquo se illud velle facere dicerent puta ut Duci Mediolani vellent absistere non sue maiestati. Tunc dictus Anthonius dicit eis quod nullo modo possunt cum Januensibus ligam facere eisque favore quin sue Regie Maiestati graviter displicerent atque nocerent et quod tantidem esset sue sacre Maiestati Regie ablique quantum de directo nocere Tanquam dictus Anthonius tanquam a se ipso deflorente illa pace quam cum dicto Duce Mediolani contraxere faciet mencionem eos honeste hortans ut illam velint conservare.

Item post humiles et solitas recomendaciones summo pontifice domino nostro exponet quemadmodum sua Serenitas incolumris huc appulit quo etiam vultu hilaritate animi quanta que devocione atque observancia per cives omnes susceptus fuerit quemadmodum etiam oratores hinc inde ad se quotidie conflurint qui de civitatum et populorum ad se reduccionem tractant. Et quod plurimi iam sunt reducti speratque brevi diuino fretus auxilio se totius Regni. Posseccionem pacifice consecutorum. Et quodele his omnibus sanctitatem suam cerciorem facit eo quia sunt quod magnam indevoluptatem percipiet Generalibusque verbis dictam sacram Regiam maiestatem sue sanctitati offeret.

Dictus insuper Anthonius nomine et pro parte dicte sacre Regie maiestatis Senensibus dicit quod si forte gentes armorum tam equitum quam peditum inde transitum deberent facere quemadmodum maiestas eius arbitratu velint contemplacione sua dictas gentes graciose suscipere et eius tutum ac liberum transitum prestare prout in eis confidit.

Magnifico autem viro Moreto de Sancte Anazario dicit quod eius literas habuit quibus respondet quod ex se ipso satis consitatus est ad ea que statum et gloriam dicti Ducis concernunt. Et quod mittit tiremes suas pro omni auxilio eis dando. Et quod non minorem curam gerit de conservacione terrarum et rerum ipsius ducis quam de suis propriis propter quod ip-

sum hortbitur ut quem admodum est solitus facere constanter nunc viriliterque rem gerat Magnificis vero viris Lucanis dicit prout Senensibus mutatis mutandis si vero mitet alium instruet cum prout decet.

Item dicit Reverendissimo et venerabili in Christo patribus Cardinali Santi Sixti et Episcopo Ilerdensi quet sua serenitas bene se habet et quod si multas secum pecunias detulisset de toto ha Regno iam actum esset cuius rei signum est quod cum paucis magnum quid gessit rogabit quod eos ut cum summo Pontifice hortatoris blanditoriis et minuatoriis si opus fuerit verbis agant caveat ne quid contra suam sacram Regiam maiestatem Opperetur Episcopo autem dicit quod mittat sibi pecunias quas debet mittere quam utissime et quidquid sit securus de cambiis quam prout ex literis illustrissimi Regis Navarre quas ad se mittit lacius videre poterit. Et quod scribat Bernardo de Rivomaiori quod se expediat juxta informationem quam per Andream Gaçull Regium scriptorem habuit cuius Episcopi consilio literas quas magnifico nostro Cosine de Medicis diferet in tradendo illas aut non tradendo dictus Anthonius vtetor. Ita enim faciet in omnibus aliis rebus.

Reverendissimis vero in Christo patribus dominis Cardinalibus de Vrsinis Placentino Sante Crucis, Sancte Marci et de la Columna oblati prius literis quas eis defferet nomine et pro parte dicte Sacre Regie Maiestatis eos et eorum unum quemque magnopere hortabitur ut dictam sacram Regiam Maiestatem et omnes res suas velint suscipere favorabiliter recommissas. Et quod ita velint facere de illustrissimo duce Mediolani fratre et parente suo optimo.

Datum Gaiete die XXV Februarii Anno a nativitate Domini Millesimo Quadragesimo tricesimo sexto Rex Alfensus.

Dominus Rex mandavit mi Petro Johanni de Puteo.

(Reg. 2694, f61. 11)

Rey muy caro e muy amado ermano. Muchas letras vuestras havemos recebido e aquellas entendidas vos agradescemos muyto los trabajos que por nuestros afferes passades rogando vos affectuo-ament que assi lo continuedes segund de vos firmament confiamos. E viniendo a lo confenido en las dichas vuestras letras quanto a la firma de los capitoles entre nos e el llustre duch de Milan vos respondemos que nos desplaze de la dificultad que los de Barchinona fazen en la ferma de ditos capitoles. E plazer nos hiá que lo fessen asin como somos tenidos por alguna complacencia del dito duch, de enpero no la quiziesen fazer abilitando los ditos capitoles con la millor forma que vos pla paresca procuredes que a lo menos fermen segunt la forma de los Capitoles del rey de Castella car nos crehemos que el duch de Milau prestara paciencia en ello e lo haura por accepto on la dita Ciudad no quisiese firmar en manere alguna fareys que los ditos capitoles se fermen por las otras universidades. E avisamos vos que segunt somos informados por el opispo de Lerida los cambios

queixas partes nos son stados embiados acomplir puyan a suma de XVI.^m ducados ço es XV.^m de vosotros e mil de mossen Guillem de Vichi de pecunia sua propria. Quanto toca a los benes de los Jenoveses que se troben en exas partes es nuestra intencion sean vendidos no contrastando lo que nos havedes escrito. Rogando vos assi lo fagades executar de continient e fazer que de los precios se paguen si algo restasse de pagar de los cambios por nos alla embiados excepto los cambios que vos e vuestro secretario tomastes en Jenova car no han complidos los dineros que devian dar por que della vosotros no complias aellos nada antes si algo hauran recebido lo cobreys. Sobre lo fecho de los Florentinos que estan afermançados en nuestros regnos por causa del contracto que con nos fue fecho de certa quantitat de trigo nos plaze e somos contentos que qualsequiere obligaciones e seguridades por ellos e fermeçes de aquellos por la dicha rason prestadas sian de continient por vos concelladas. E considerado que segund havemos entendido en las cortes generales que se celebren a Monçon se tracta que sea fecha certa embaxada a nos por parte de las dichas Cortes la qual nos parece seer mas perder tiempo que direccion de vuestros negocios vos notificamos que nuestra intencion es e vos rogamos affectuosament tengades manera e cautela quela dicha embaxada se estorbe e non vinga do empero la dicha embaxada nos portasse algun socorrimento de dinero en tanta quantitat de concistfessedes su vinida seer a nos provechosa somos en tal caso contentos aquella venga. En otra manera sia destorvada. Otro si havemos entendido que en Cathalunya se arman algunas naves e galeas por a ir contra jenovesos de que havemos havido plazer. Rogando vos que accuciedes que las dichas naves e galeas prestament partan e vayan contra los dichos jenovesos e las galeas vaian en ribera do fallaran otras nuestras porque los puedan ben domnificar e astrenyer por mar trametiendo nos vista la present las galeras nuestras ço es de Mossen Marti Pardo e la que tra den Salvador porque las havemos agna necessarias por servicio nuestro. Nos scrivimos al bayle general del regne de Valencia que nos faga appellar un cargo o dos de sal a Ayziza por manera que quando las naves que entendemos embiar sean lla puxan cargar de continient por quanto es muy necessario a nuestro servicio vos rogamos solliciteys el dicho Bayle en la presta execucion de las dichas cosas por manera que las dichas naves no haian occasio de aturar alla una hora sino de cargar e venir a nos los afferes del Reynalme por gracia de nuestro senyor Dios succheixen fasta aqui le bien en millor per tal manera que desde que somos juntos açi en Gayeta havemo hovido entre ciudades castillos e lugares passados ciento de lo que vos escrivis que no nos carguemos mas de cambios nons cal haver temor car nos speramos en Dios que poco vos anvire daqui adelante aquellos que son idos alla dattrecando del fecho que nos escrivis de los poderes no hayats recelo car nos queriamos tan poco cargo niu misma per avos como per anos mesmo. Espaxat que los Capellanes vaian al Consili segunt havemos embiado por mossen Corbera e mossen Biure feu que los fets de Castilla se desempa-

xen com pus prest sia possible. Dada en Gayeta a VII dies de Març del any M. CCCC. XXXVI. Rex Alfonsus.

Dirigitur Regi Navarre (fuit expedita in cifra.)

(Reg. 2694, f61. 14.)

Lo Rey

Reverend pare en Christ amat Conseller e Canseller nostre regraciant vos molt los grans treballs que per nos havem sostenguts e sosteniu axi en les corts com en totes les altres coses vos responen primerament sobre ço que escribiu dela forma dels capitols del duch de Mila la qual segons dieu appar dura e crua als consellers de Barcelona per raho de les paraules que son en aquells molt forts, dubitant que la dita ciutat vulla venir a conclusio de la ferma dels capitols sens assentiment de les altres universitats queus desplaui la difficultat que los de Barchinona fan en la forma dels dits capitols. E plauriens queu fessen segons som tenguts en alguna contentacio del dit duch qui sabeu com nos ha tractats, la on empero no la volguessen fer abilitats los dits capitols segons la millor forma queus parra, procurarets que los dits consellers en nom de la universitat fermen aquells segons la forma dels capitols del Rey de Castella induhint los aço ab les millors paraules e practiques que sien possibles. Ella on fos que los dits consellers no volguesen fermar aquells fareu e procurareu que les altres universitats los fermen. Avisants vos com havem reebuts XVI.^m ducats per via de cambi segons som informats per letres del bisbe de Leyda, ço es XV.^m de vosaltres e mil de peccunia propria de mossen Guillem de Vich. E com trametem ample e bastant poder a la Reyna nostra molt cara e molt amada muller, per poder manlevar totes aquelles quantitats les quals seran necessaries apagar e complir aquells. Acis diu que los de les corts deuen trametre embaxada anos treballaren que no pas avant car a nostre parer desempaxar aquella no seria sino perde temps e donar dilacio als afers e faria mes dan que profit si donchs nons portaven algun socorrimet, lo contrari empero servaren en lo fet dels prelats los quals han anar al consili car aquells ab sollicita instancia cuytaren quey vaien admoñint los que ab gran cor e alegria ho vullen fer acceptar. Sobre tot empero vos pregam e encarregam tan afectuosament com podem que segons be havem acostumat e de vos indubítadament confiam siau diligent e vellant en les corts e tots los afers de aquells segons be e loablement havets acostumat. E scriuiu nos spesament de totes coses occorrens los afers del Royalme per gracia de nostre senyor Deus succelheixen fins açi de be en millor. Dada en Gayeta a VII. de Març del any M. CCCC. XXXVI. Rex Alfonsus.

Dirigitur Archiepiscopo Cesaraugustani (fuit expedita in cifra.)

(Reg. 2694, f61. 13 v.º)

*Memoriale factu por nuy Alfonso Dei gratia Aragonum et Sicilie cl-
tra et ultra farum Re. et cct. ad te Loctrico del avello de aquello che ave-
rai ad referire da nostra parte et promettere alli Magnifici et strenui
homini Paulo de Sangro et Carolo de Campo basso conducteri degente
darne et cct. por li conducere ad nostri stipendii et militari servicii
Videlicet.*

In primis siamo contenti et damote potestate possi da nostra parte pro-
mettere alli dicti Magnifici conducteri Paulo et Karolo Laveze docento de
conducta et fanti docento li quali siamo dele gente de misser Jacobo Can-
dola. Alli quali restiamo contenti prestare per ciaschuna lança ducati cin-
quanta, deli quali ducati vinticinque li prometiamo dare da po capitulato et
concluso et facti homini nostri. Et li restanti ducati vinticinque de la pres-
tanza darelì presentati che serranno danny.

Verum volimo che tu soltieri domandi da loro cauteza del denario cum
promissiane che jurato per loro como se requede e mostrando se al sco-
perto homini nostri si pigliano lo denaro lo quale promettime consignare
e depositare con la ditta conductione, o in banco, o ad mano de lo magni-
fico cavalieri miscer Franciscò Pandone, o nella cita de Morcone.

Restando contenti concedere et donare al ditto Paulo tutte le terre che
foro de sua casata promittendo omni altra forse concessione per uni ad
altri facta irritare et non valere, solamente la sua volendo che obtenga
pleno vigore. Reservate dum taxat, Castello de Sangro.

Et al prefato Carolo restamo contenti concedereli Marino et termino
clidomanda.

Et ad Hector Bulgarello compagno et concurrente deli ditti Magnifici
conducteri concedere quelli lochi et cose che Carolo ha domandate per
ipso.

Et ultra le ditte ducente laneze et fanti docenti semo contenti promitte
ot offerri da nostra parte alo magnifico Antonello de Sangro cavalli do-
cento per se conducere ad nostri servicii con la prestaneza al modo ditto.

Volendo che digi recercare li prefati Paulo et Carolo mandino uno do-
nuy cum plenaria potestati ad possere fare con nuy li Capitoli et conclu-
dere como in tal facienda se requede.

Et per ciò ad cautela fede et certeza de te tottieri et delaltri sopra no-
minati ad chi specta cine animo facte fare questo nostro memoriale ad
abundanciozem cautela subscripto de nostra propria manu. In castro maris
nono Januarii XV indiectione. Rex Alfonsus,

Fuit expeditum cum sigillo anuli.

(Reg. 295. f. 1. 39.)

Memorial deles noves que deu comptar Gaçull al bisbe de Leyda.

Primeram. noli dira com lo senyor Rey te tractat en Aversa en la Xe-
rra ab aquell qui ta te en la costa de Malta en Sorrento en Castellamar del

golf ab lo Comte de Nola ab lo Comte de Casserta que si lo dit senyor es a Capua lis donaran les letres et los dira dits barons li vendran fer homenatge.

Mes avant lo dit senyor pensa que sera de acordi ab labat de Sant Germa e ab Antonutxo dela Aquila el qual li liurara la ciutat dela Aquila e per conseguent haura tot Apruço car tos dies venen missatgers deles ciutats del demani per donar se a ell e fer li homenatge de que spera ab la ajuda de Den que exint en camp dins dos meses haura vençut. E que per tant lo prega lo dit senyor que ab summa solitud e diligencia treballa lo dit bisbe en que lo dit senyor sia socorregut dela mes quantitat que fèr se puxa per que lo dit senyor en lo que a ell foca poria poch fer sens diners. E aquesta part deça lo dit senyor la ha trobada tota escombrada en tal manera que a globs de sanch ha de traure los diners que han de traure deles gents. E per aquesta causa ha acordat lo dit senyor de trametre al infant don Pedro en Sicilia per a que vena e aliene e transporte solament lo dit senyor puxa haver diners prests no guardada perdua que si pogues seguir considerant lo dit senyor que havent aquest reyalme tot desavant quel dit senyor haia fes li tornara en guany.

Dada en Gaieta a X dies de Febrer del any de la nativitat de nostre Senyor MCCCCXXXVI. Rex Alfonsus.

Item dira al dit bisbe que ques vulla lo dit senyor li scriua de Vrsino de Vrsinis si lo dit senyor no li scriu de sa ma tota la letra res no execute mas dilate quant puxa mostrant no esser prou bastant la seguretat quel dit Vrsino donas per la restitució del dits diners. Rex Alfonsus.

Dira Gaçull al bisbe que si pot trobar los cinch milia florins de cambi de Arago per a Mallorque quels haia alli els trameta al dit senyor per lo dit Gaçull siaxi prest haver se poran.

Item que faça un cambi ficto lo qual se dreçe al bisbe de Valencia lo qual li dira que ha pres per manament del dit senyor et si cas era quel dit bisbe complia façats ben assegurar del mercader que complintlos alla ell los li faça donar en Florença.

Item fara lo dit Gaçull que Johan Serra sen venga tantost ab ell.

Item dira al dit bisbe com Francisco Piximino no ha portat estandart may fins ara e ara ha fet supplicar al dit senyor que ell li vulla donar lestandart dela divisa que al dit senyor plaura et per tant quel dit senyor ha per acordat de donar loy. E per tant dira lo dit Gaçull al dit bisbe que ell faça fer un estandart lo pus bell que puxa fer de la forma que capitans en Italia acostumen de portarlo qual sia vermell e en lo mig una gerra de or ab los lirs segons quel dit senyor acostuma de portar en sa divisa e tot lestandart ple de flors de lirs solament ab los peçons les quals flors de lirs sien de or e aixi sia sembrat tot lestandart e que faça son poder si possible sera quel dit Gaçull lo porte ab si.

Item quant lo dit Gaçull tornara passara per Talamo e si alli troba manament del dit senyor fara ço que li sera manat sino venirsen ha dreta via a Gaieta.

Item fara que aquestes galees porten los pennatxos que son a Liorna. Dada en Gaicta a XII dies de Febrer del any mil CCCCXXXVI. Rex Alfonsus.

(Reg. 2894, fól. 1)

Addicio facta isnuccionibus Andree Gaçulli ad Episcopum Ilerdensem in pede ultimi memorialis sub tali signo.

Item dira lo dit Gaçull al dit bisbe de Leyda quel dit senyor li enten a trametre certs capitols que ha concordats ab Christoforo de Tolentino empero lo dit senyor no ha voluntat ques cloquen, lo dit senyor remetra los dil capitols al dit bisbe sobre la seguretat es necessari que la difficulte per forma que la conducta del dit Christoforo no passe mostrant no esser content dela seguretat que ells faran tota vegada usant tant cautament que lo dit Christoforo no puga comprendre la intencio del dit senyor no esser de haver lo si la seguretat bastal.

Item mes avant dira com lo dit senyor fa una letra de creença dreçada a la comunitat de Florença en persona del dit bisbe la qual es aquesta que com lo dit senyor haia hoyt dir que la dita comunitat se vulla entendre ab Jenova et haver intelligencia la qual cosa lo dit senyor no creu considerant les profertes que persos Embaxadors foren dites a Micer Bnt. de Pau per part dela dita comunitat, per queis prega que la dita comunitat no vulla haver tal intelligencia ne dar favor o ajuda a tal nacio com aquesta la qual segons sos merits deu esser reprovada e ans punida que favorida considerada la sua poca fe lealtat ne veritat com lo dit senyor los haia per enemichs notificant los que tots aquells que seran lurs amichs seran enemichs del dit senyor. E en aquesta materia usara lo dit bisbe de aquelles paraules e induccions que li seran ben vistes a la prudencia del qual lo dit senyor remet de poder allargar e acurtar segons que al dit bisbe ben vist sera.

Item si al dit bisbe porra esser util que en lo dit rahoament fos be recomanar a la dita comunitat de Florença l'estat del duch de Mila considerada la bona pau que ab ells ha e aximateix considerant quan lo dit senyor es tengut al dit duch segons los beneficis que de ell ha reebuts al dit senyor parra esser licit et honest fer per part sua aquest rahoament. Empero la on lo dit bisbe vees quel dit rahoament degues noure aemparxar la ajuda dels dits Jenoveses causan sospita en los coratges dels florentins e la on lo dit senyor pense aprofitar als affers del dit duch no-gues en aquell cas remet aximateix la explicacio de aço o la retencio de aquestes coses ala discrecio del dit bisbe pus la intencio del dit senyor es que per totes aquelles vies et maneres que lo dit bisbe pora destorbe que directament ni encara si possible es indirectament los dits Jenoveses no sien favorits ne ajudats per la dita ciutat de Florença. Rex Alfonsus.

Item dira al dit bisbe que done orde que totes les letres que per lo dit

senyor seran frameses al duch de Mila per la via de Florença e encara les que vendran dela part deça del dit duch haïen bona direccio ab que segurament puxen passar et sens empaig algu. Rex Alfonsus.

Item mes avant li dira quel dit bisbe trameta al dit senyor per lo dit Gaçull tres dotzenes de maçapans per la quaresma daquells que dona micer Benet de Pau al dit Senyor en port Pisa.

(Reg. 2694. fol. 9.)

Lo Rey

Venerable pare en Christ e amat conseller nostre reebuda havem vostra letra a lo quens scrivits de la mort del Cardenal de Sant Sisť vos responem que havem haut desplaer nos scrivim al papa per que proveesca del bisbat de Gerora a Micer Bat. de Pau lo qual volem quel haia scrivim li de nostra ma e creença per a vos feu que la cosa se faça prestissimament car nos ne stam ab major voluntat dela dita provisio e la desijam mes quel dit micer Bat. Aximateix vos trametem letres per tots los Cardenals ales quals ha creença per a vos havem haut piaer del breu desempachament de Gaçull deça per gracia de Deu les fets van de be en millor, en aquesta setmana passada havem cobrades tres ciutats les quats han alçades nostres banderes la ciutat de *Ticte* la ciutat de *Penne* e la ciutat Santangelo speram en Deus que en breu ho faran axi les qui resten Si diners liaguesen a portat ja fora tot desempachat car micer Jacobo Caldora tractam e Micaleto axi mateix e ciutadino ab nos solament stam per falta de diners car no han bastat los III^m que aportam. E açi no havem poscut traure encare que basten a VI^m ducats axi pensan antantes boques com es aço patit boçi però farem ço que porem tot fals sera remes al qui ha poder absolut de fer lo que vol Fra Serra sera desempachat dintre tres dies trametem lo al Concili passara per aqui de totes coses comunicara ab vos per ell sereu de tot largament informat. Ir liaguem corren de Barchinona scriu nos lo rey de Navarra com certament los cambis hauran bon recapte e axi stan ab bon cor.

Dada en Gayeta a VII de Març del any M. CCCCXXXVI Rex Alfonsus.

Dirigitur Episcopo Ilerdense.

(Reg. 2694. fol. 13.)

Lo Rey

Venerable pare en christ et amat conseller nostre a totes vostres letres que havem rebudes havem ja respost apresent vos avisam que nos havem desempachat fra Serra per anar al Concili, passa per aqui per respondre al papa sobre algunes coses que per part sua nos ha reportades las quals vos conferra. Trametem aqui axi mateix en Morell per requerir tots los prelats e altres ecclesiastiques persones vassalls nostres que par-

tesquen de cort del papa decontinent. Attendreu al orde e manera que si deia tenir. E que prestament la cosa se execute sens accepcio de persones. E perque havem volgut ben pensar et discurrere en quantes maneres et practiques havem fet nostre esforç de molt temps enca de tirar nos lo papa, et haverlo per nos nostre pare et protector segons a Deu et al mon es aço assats notori. E sobre aço haïam temptades moltes de les quals a la fi tos temps havem handa repulsa li haïam axi mateix complagnt et suportades moltes coses apartants nos de tots los altres Reys e princeps les quals son stades a ell assats favor e benefici. Vehents que pus per la bona via nol podem tirar a nostra part ne vol nostre acostament premitns Deu primerament per nostra part. Denant lo qual dins nostra consciencia nos som volguts iustificarc entenem recorrer et pendre altra via et ajudar et valer nos de tots altres remenys que ajudar nos puxen. Car pus veïem que per submissions et comports filials nos pot vers nostra favor inclinar lo quens desplaï tant que mes no poria havem pensat de pendre la contraria via per no poder pus comportar les sues practiques et darli sentiment de la poca stima que en moltes coses de nos ha feta. E en quant toqua lo spiritual trametem lo dit frare Serra al consili et daltra part havem practiqua et manera axi per via dels Vrsinis com dels Colones de llevarli la ciutat de Roma. E de fet attemem circa la execucio. Car pus lo papa nos dona causa de inimicia nos enten esforçar ab tot studi e vigilancia en totes coses axi espirituals com temporals queli sien contraries et li puxen aportar dan e carrech avisam vos deles dites coses perque sentiat nostra intencio et voluntat. E som contents que puyt los affers del papa a nos se passegem per tal forma et manera que vos parliats daqui et tirets segons havets demariat della en nostres Regnes. Empero aparriens si a vos sera ben vist que primerament deguessets venir açi per informar nos aple de totes les coses com son aqui passades e apres vos donem alguns carrechs et informacions per entendre della a coses tocants a nostre servey. E havem per bo quens tropiats della per entendre en pagament e contentacio dels cambis sobrels quals som avisats per lo Rey de Navarra e per altres segons per altres letres vos havem scrit com se done orde et manera a fer bon compliment et si enten ab subirana cura et diligencia speram que axi sera executat e complit. Continuament ab nostres congoxoses letres ne sollicitam della tots los qui necessaries ou deliberets de venir a nos poren vos ne venir desempaxat que sian la via de Sena et avisar nos nen car la ora nos vos trametrem dues o tres galeres per reportar vos deça. Data Gaiete XXIII Marcii Anno anativitate Domini Millesimo CCCC XXXVI. Rex Alfonsus.

Dirigitur dicto Episcopo Ilerdensis.

(Cap. XXIX)

La creenza explicada per lo Senyor Rey de Navarra de part del molt alt Senyor Rey a la Cort de Catalunya congregada en la cort general de Monzo en virtut de certes letres del dit Senyor es del effecte seguent.

Primerament que segons be saben la senyora Reyna congrega la present Cort general per a entendre e provehir ab aquella en la desliuracio de la persona del Senyor Rey qui ministrant sinistre fortuna estave detingut en poder del Ill. dñch. de Mila. E apres per gracia divinal lo dit Senyor e lo dit Senyor Rey de Navarra e lo senyor infant don Henrich sos freres han obtingut plena libertat del dit Duch lo qual en aço e en totes altres coses a tractat los dits senyors ab tanta beneficencia e libertat que mes nos poria dir. E com lo dit Senyor Rey obtingut son deliurament per la exida de Mila e anada e estada de Portvendres haie hant a fer despeses pertinents a sa dignitat real ales quals ha suplit ab diverses quantitats que per via de Cambi e ab altres grans, e forts obligacions son stades liurades asa Senyoria. Per tal preguia e requir lo dit Senyor Rey de Navarra a la dita Cort de part del dit Sr. Rey que vullen subvenir al dit Senyor de alguna convenient quantitat ab la qual pugue satisfere ala paga deles dites peccunies.

Apres lo dit Senyor Rey de Navarra partit de Portvendres es arribat a la ciutat de Barchinona a hon ha rebut letres del dit senyor Rey ab les quals li diu que vol que en virtut de la creenza a ell acomanada en la letra directa ala dita Cort explique e dinga als dela dita cort les coses següents.

Ço es que lo dit Senyor Rey ha haud nova que lo jorn de Sent Johan que es a XXVII de Deembre la ciutat de Genova sera rebellada al duch de Mila la qual rebellio es notoria per letres de Genoveses e en altra manera. E lo dit Senyor sab que es estada comesa per odi que los Genoveses havien concebut contra lo dit Duch per causa dela deliberacio per ell feta deles persones dels dits senyor Reys darago et de Navarra e del infant don Henrich e dela bona disposicio de aquell vers lo dit Senyor Rey e sos affers per la iniqua voluntat e antigua inimicia que los dits Genovesos han contra lo dit senyor e los subdits et vassalls seus. E encara per la deliberacio que lo dit Duc manava fer de tots los presoners detengut en Genova. E feta la dita rebellio lo dit senyor fou avisat que los Genovesos havien armades decontinent V naus les quals se diu que no speraven sino temps per anar contra lo dit Senyor a Portvendres on lo dit Senyor

se trova ab covinent provisio de vituales pero ab poch nombre de Gents qui sien vassalls del dit Senyor encara de altres soldats specialment segons les parts hon lo dit senyor Rey se troba. E lo dit Senyor es certificat que si les dites V naus no troben disposicio de poder fer dan en Portvendres ensemps ab altres fustes faran la via deles Illes per guerrear e damnificar a aquelles e les altras terras de subdits del dit Senyor, la qual cosa es gran dolor vituperi e deshonor no solament del dit Senyor, e de sa Corona mas encara de tots sos subdits e naturals. Perque lo Senyor Rey veient que a nostre Senyor Den ha plagut obrir via per la qual sa senyoria pot entendre en guerrear punir e castigar los Genovesos los quals ab mala e iniqua voluntat segons es notori li han rompuda pau e treua. E no resmenys han empachat ab tot son esforç les sues justes empreses e de sos predecessors ha delliberat entendre en la destrucció et castich de aquells havent singular confiança en lo esforç e ajuda de sos Regnes e terres. E tenint se per dit que axi com en temps passat han acostumat mostraran en aquest cas la affeccio e natural amor que retre son tenguts a la honor del dit Senyor ates lo cas comes per los dits Genovesos en sa persona. E per ço lo dit Senyor Rey de Navarra de part del dit senyor Rey e sua ab tanta voluntat e affeccio com pot pregua e encarrega la dita Cort que vulla donar orde ab presta execucio que al dit senyor sia fet socors e subvencio migancant lo qual e lo que confie que faran los altres Regnes e Terres del dit Senyor en la present cort general congregades pusque entendre en total destruccio de Genovesos hant esguard en la dita subvencio e socors aco que poden Genovesos viuts entre si axi com de present son. Certificantlos que lo dit Senyor considerat lo gran esforç et poder ab que lo dit Duch de Mila enten pugnar e ja oppugna los dits Genovesos per terra e la vexacio que sostendran deles moltes fortalases ques tenen per lo dit Duch en la ciutat e ribera de Genova ha gran esperança en nostre Senyor que volent se a aço dispondre sos Regnes e terres per la mar axi com cove e de aquelles se confia segons lo que han acostumat molt facilmente e presta se pora obtenir lur destruccio e extermini total. E farie be aveure sis deu lexar perdre una tan gran raho e avinentesa de poder conculcar los dit Genovesos axi antichs e infets enemichs del dit senyor e de sos vassalls et subdits. E encara per que lo dit Senyor segons es notori se troba de present en lo castell de Portvendres no axi be com asa honor e seguretat de sa persona serie mester maiorment considerada la Regio hon lo dit Castell es situat es summament necessari e axi prega e encarrega lo dit senyor Rey de Navarra en virtut dela dita creença a la dita Cort que per sa part do de continent orde e presta execucio a que sien trameses CCC homens tals que la persona del dit Senyor ab França ne sie acompanyada. E axi mateix ne sien guardats e defesos los castells de Portvendres e Lorig qui son clau e gran disposicio de poder damnificar la ciutat e ribera de Genova e de portar a deguda fi la empresa que te lo dit Senyor deliberada contra aquells Certificantlos que lo dit Senyor per la singular e inexplicable

voluntat que ha als dits fets los haura de aço gran grat. E sera pus inclinat atot ben avenir del dit Principat de Catalunya et dels singulars de aquell no contrastant que la intencio de sa senyoria sie assats areglada e bona vers aquells segons que be ha donat a entendre diverses vegades de paraula estant en aquelles parts. E ara ab la dita letra dreçada al dit senyor Rey de Navarra per la qual molt expresament mostre que sa senyoria alla hon es continuament pense en lo pacifich tranquille e bon estament de sos Regnes e terres ab gran eficacia mane ab les dites letres que sos subdits et naturals sien tenguts e conservats en pau et en egualtat e justicia. Postposada tota excepcio de persones e cominant per lo contrari del gran carrech quen serie donat asa Senyoria en pendria en esguart de Deu e set lo qui contrafaes.

Fuit facta ista propositio Aragonensibus de mane die sabbati XI februarii anno M.CCCC.XXXVI in villa Montissoni. Et eadem die post prandium Catalanis. Et die dominica XII dicta mensis post prandium Valentinis.

Die dominica XXVI dictorum mensis et anni fuit data litera et copia hinc similis dicte credencie nunciis Regnij maioricarum in dicta villa Montissoni.

(Legajo n.º 123.)

Memorial de ço que han a fer los patrons de les galeres del general de Cathalunya per ordinacio e manament del senyor Rey.

Primerament que haien per capita al Comte de Modica et li haien afer homenatge que tant com staran a sou del senyor Rey staran a obediencia del dit Comte, pero tant com infant don Pedro sera ab les dites galeres haien a star a obediencia del dit infant.

Item dema que sera digmenge a XXIII del mes de ius scrit vaien tres o quatre deles dites galeres als Castells per levar lo dit infant don Pedro e portar lo a Castellamar.

Item que dilluns prop vinent a XXIII del present mes si lo temps sera dispost partesca lo dit infant ab lo dit Comte, e totes les altres galeres, e tire la via de Napols, et quant sien deça Napols entorn dos milles ala entrada delareny alli lo dit infant se ature ab totes les dites galeres sperant fins quel dit senyor ab la sua gent darmes sia en lo dit Areny. E com lo dit senyor tirara ab la dita gent la via de Napols. Axi mateix lo dit infant tire ab les dites galeres en bon orde ab companjons en cuberta, e segons se pertany la mateixa via no cuytant se mes avant del dit Senyor fins que sien prop de Napols. E la donchs ques tenguen la via de la marina fins al moll ab bon orde guardant se de pendre dan lo mes que lo sia possible. Pero si en neguna part dela marina se levava lo poble o altra gent dela ciutat en favor del dit senyor, en aquella degen acorrer esforçadament et discreta.

Item que quant lo dit senyor girara os començara atornar la via de son alleviament en aquell cas lo dit infant ab totes les dites galeres torue la via del dit Areny e alli isque en terra per parlar ab lo dit senyor.

Item vol e mana lo dit Senyor que sien lexats cent companyons ab un cap segons per lo dit Compte aconsell dels dits patrons acordara los quals stiguen a Castellamar en companya de misser Angelo Moresmo fins que les dites galeres sien tornades.

Item vol e mana lo dit Senyor que de continent que lo dit comte e patrons sien a Castellamar haien totes les barques e bergantins e lauts e sien de quisvulla, e en aquelles carreguen tantes botes de vi com hi puguen caber. les quals de continent ab les galeres ensemps facen portar als Castells Non e del Ou per fornir aquells. E en aço sia donat prest e bou recapte. Car es molt necessari a servey del dit senyor.

Item que tornades les dites galeres a Castellamar entena lo dit Comte ab los dits patrons ab sobirana diligencia en streuyer e haver prestament lo dit castell, car lo dit senyor tantost les enviara dir lo que degen fer per son servey. Arnaldus Fonolleda. Secretarius.

Data en Suma a XXII dies de Deembre de lany mil quatracents XXXVI. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 3605, fól. 38.)

À LA ILLUSTRE NOSTRA MOLT CARÀ E MOLT AMADA MULLER LA REYNA

Illustre Reyna nostra molt cara e molt amada muller. Certificam vos com nos tantost que arribam en aquesta ciutat de Capua haguem nova com larmada de Cathalunya sabent en la Ferraria que nos no erem en bona sanitat de nostra persona per voler son deute de naturalesa e per mostrar la affeccio la qual denen mostrar bons e leyls vassalls a son senyor era arribada en lo port de Gayeta dela qual havem hagut gran plaer e consolacio. E vehents nos axi les instructions per vos fetes al amat Conseller e Camarlench nostre mossen Berenguer Dolms com aquelles deles Corts sobre la guerra del Genoveses e volents nos conformar ab aquelles com concernesquen gran honor de nostra Corona Reyal nostra intencio e voler es que la dita armada sen torn prestament en la ribera de Genova per damnificar e guereciar aquella tant com possible sia. E per mes esforçar aquella havem acordat enviar ab la dita armada la maior part de nostres galeres per tal que pus facilmente puguen damnificar e exterminar los dits genoveses. Es ver attes quel temps del ivern es indispost en lo qual la dita armada no pot fer aquell damnatge als dits nostres enemichs que merexen e es necessari de fer. E havem sentit certament quels dits Genoveses se preparen per la primavera qui ve de armar totes les mes galeres e naus que pugan per damnificar nostres Regnes e terres. Per tant es

necessari e axius pregam e encarregam que vos provehescau ab les Corts de Cathalunya que en tot cas del mon don loch e manera de sostenir la dita armada per aquest ivern. E que per res no permeten aqu.lla desarmar. Com segons som informats seria imposible la primavera aquella tornar a armar ans la vullau en la dita primavera augmentar e creixer. Car si nos falia los Genoveses armarien a lur plaer e sens contrari algu. E trobantse la dita armada en aquella Ribera e encontrades empatxaros ha que no poran armar ne fer ço que tenen en lur mal proposit e esforçar la dita armada segons es dit. E nos falents lo esforç que entenem a fer en les parts deça aquest estiu speram a noste senyor fer los tal damnatge que sera causa de lur total destruccio. E sobre les coses d sus nosaltres escrivim als deles dites Corts e altres particulars persones ab creença a vos acomanada als quals lis refererets sobre aquelles la dita nostra intencio per paraules pertinents axi com a vos sera be vist esser expedient a nostre servey e honor e conclusio votiva dels affers. E apres per lo dit mossen Berenguer Dolms lo qual entenem prestament desempatxar sobre les coses per vos a ell acomanades e altres les quals no podem bonament acomanar a la ploma serets informada de nostra intencio. E sia Reyna nostra molt cara e molt amada muller vostra curiosa guarda la sancta trinitat. Dada en la ciutat de Capua a XII del mes de Noembre del any de la nativitat de nostre senyor mil CCCXXX sis.

Dominus Rex mandavit mi Arnaldo Fonolleda. A la Illustre nostra molt cara e molt amada muller la Reyna.

(Reg. 2694, f61. 65.)

(Cap. XXX)

Memoriale eorum que (d) frater Bernardus Serra Regius Eleemosinarius facere et procurare debet apud Sacro Sanctum Basiliensem consilium et alios de mandato et proparte regie Maiestatis Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc.

Primo dictus frater Bernardus Serra dabit credenciales literas quas secum deffer et in vim illarum excusabit regiam celsitudinem apud prefatum concilium de mora quam oratores mittendi contraxerunt juxta for-

nam contentam in litteris novissime perdictam celsitudinem ad dictum concilium transmissis. Et qualiter dominus Rex intendit atque probet operam effectivalem destinacioni sue solemnibus ambaxiate quam citocius expedire debet. Et circa dictas excusaciones fiendas servabit debitum modum secundum quod a preffata serenitate redit bene instructus. *Axalo. Secretarius.*

Item det modum et ordinem quod Cardinales Herdensis prelati et Ambaxiatores per ipsum dominum Regem de proximo destinando ante ingressum Basilee videlicet cum ad civitatem Gebenni aut alium locum sibi benevissimum applicuerint in unum congregentur et conveniant alter alteros prestataturi adeo quod simul congregati intrent Basileam ad ostendendum maiorem numerum et solemnitatem prout honorabilius fieri possit et convenit regie maiestati et propter hoc curabit ad vistant ambaxiatores predictos quo cumque vel appropinquantes scienciat declarando eis et unumcunquē illorum civitatem vel locum ubi debeant convenire. *Axalo. Secretarius.*

Dicti autem oratores postquam Basilee applicati fuerint pro tante more excusacione suscitis et substancialibus verbis utantur apud iddem concilium referentes se ad dictas literas jam per d. Regem transmissas et iusuper ad relacionem dicti fratris Serra quam ut secundum facturiset. *Axalo. Secret.*

Item casu quo in congregacione generali dicti concilii aliquid proponatur pro parte ducis Renati super occurrentibus Regni etc. Respondendum est per oratores dicte Regie Maiestatis si eisdem benevisum fuerit in forma latissima videlicet narrando qualiter notum est universe nationi Christiane quod dum serenissimus Dominus Rex Alfonsus Aragonum et Sicilie etc. in regnis citra maris S. Sicilie et Sardinie moram traheret personalem cum suo potenti stoles navium et galearum domina Johanna secunda Jherusalem ac Sicilie citra farum Regina extantis in civitate Neapolis obsessa per quondam Ludovicum ducem Andegavie et conspiciens quod nisi ad refugium dicti serenissimi domini Regis concurreret oportebat se manibus tradere inimicorum etc. de consilio et assensu communi suorum subditorum diversas ambaixatas atque solemnes ad ipsum serenissimum d. Regem destinavit rogando et requirendo maiestatem suam quatenus ipsam et prefatum Regnum a tauta eriperet oppressione etc. Quibusquidem roganibus ipsa M. condescendens unum Capitaneum cum plurium navium et galearum numero in dicte Regine succursum et juvenem transmisit etc. ob cuius presidium videns se atante exceptam periculis et oppressionibus voluit se gratam reddere eidem domino Regi prout antea promiserat. Et ideo de suorum predictorum baronum et procerum consilio et assensu ipsum dominum Regem Alfonsum in suum filium arrogavit, et dicti Regni Sicilie citra farum legitimum successorem et propterea facrum dicto serenissimo Regi tunc ibidem personaliter exenti iuramenta et homagia fidelitate per eosdem barones et subditos unanimiter prestita atque solemniter etc. Extendendo materiam prout dictis oratori-

bus visum fuerit et adducendo ad eorum propositum omnia que faciant pro maiestate sua dum opus fuerit adhibita diligenti consideracione et cautela. *Axalo. Secret.*

Verum ubi fortasse oratores dicti Renati presumerent aut procurarent quod facta dicti Regni Neapolis in diputacionibus concilii discuti deberent per vota dicta Regia maiestas vult atque inbet expresse quod eius oratores in hoc minime consenciant aut dent locum, ymo casu quo hoc materia tali modo tractanda videretur debent omnino dissentire et protestari totisque viribus impedire et obstante ne tractetur per vota ut supra. *Axalo. Secret.*

Item oriente questione inter prelatos oratores regie celsitudines ex una et Ambaxiatores dicti ducis Renati partibus ex altera supersedibus preffati Regii oratores dent operam cum omni affectu possibili quod habeant locum debitum et illis pertinentem tam ratione Regni Aragonie quam eciam pretextu Regni Apulie predicti nec paciantur aliquomodo sibi preindicare in sessionibus sive locis iam eciam si nunquam sedere deberent rumpant cum illis. *Axalo. Secret.*

Item si darentur deputati more ut dicitur solito ad eos concordandum super huiusmodi controversia seu questione sedium tales deputati admittantur per dictos oratores regie maiestatis ad concordandum dum taxat sine aliqua potestate concludendi dum illis videretur ex tali decisione aut conclusione posse vel debere eisdem quomodocumque perjudicari. *Axalo. Secret.*

Preterea ubi prenominati oratores regie celsitudines propter dictam questionem de sedibus sive rupturam non intrarent congregacionem generalem, contentatur dominis Rex quod si eis videbitur sedeant in diputacionibus dummodo non permittatur per oratores dicti Renati precedant ut prefertur. Et super distribucione fienda per diputaciones de oratoribus regie maiestatis et ceteris supponitis nacionis servetur equalitas. Ita quod eque distribuantur quantum fieri poterit omni excusacione remota prospecta prorsus utilitatem agendorum et servicio dicte regie maiestatis. *Axalo. Secret.*

Qualiter autem regii oratores habere se debeant cum Ambaxiatoribus Regis Castelle in sedendo tam videlicet in Congregacione generali quam in nacione dominus Rex contentatur quod servetur in hoc antiqua consuetudo presertim sicut observatum fuit in Concilio Constancie cum oratoribus autem Portugalie sive sedibus diceptari contigerit sint canti quod non paciantur eos precedere sed potius oratores sepefate regis celsitudinis teneant modum et operam dent quod ubique precedant eos quantum potuerint honesta via servata. *Axalo. Secret.*

Item casu quo alteracio de sedibus concordari non posset inter oratores dicte Regie maiestates aragonum et oratores ducis Renati videtur quod ubi aliud fieri non possit condescendere valeant ad hoc videlicet quod in concilio sedeant et teneant locum tanquam oratores Regis Aragonum et non tanquam oratores Regis Neapolis Dummodo oratores dicti

Renati sedeant tanquam ambaxiatores ducales et non alios. *Aralo. Secret.*

Item quia questiones sepe moveri dicuntur inter gallicos et Auglicos atque etiam Castellanos sint cauti oratores pefate Regie celsitudinis quod plus adhereant et magis convenient cum anglisis quam cum gallicis et dictis Anglicis favorabiliores se ostendant observanta prudencia etc. De Castellanis autem caute et sapienter agendum est, cum illis. Ita quod sicut illi se habebunt circa dictos oratores et aliones nostre nacionis. Ita fiat illis equitates prospecta quam decet. *Aralo. Secret.*

Item dictus frater Bernardus Serra, casu quo d. Johannes de Palomar qui jampridem ad dominum imperatorem destinatus fuerat versus ad concilium non sit mittet sibi credenciam literam dicto domino imperatori directam in personam eiusdem Johannis In vim cuius explicare debet quod dominus Rex more solito vult semper nedum conservare sed etiam adaugere cum dicta imperatoria maiestate illam amicitiam et bonam voluntatem atque necessitudinem quibus hactenus conjuncti fuerunt Et quod dicta imperialis maiestas nullam sibi admiraciones assumat de titulo Hungarie quod dicta Regia maiestas sibi noviter attribuit hoc namque fecit ex causa necessaria ac cum et de consilio omnium fere baronum Regni sibi fidelium et parcialium scilicet ut videatur prout est heres legitimus in Regno Ampulie et successorum domine Johanne secunde dicte Hungarie hierusalem etc. Regine. Et non ut intendat aut velit sibi regnum predictum Hungarie vendicare. Et ut agnoscat imperialis maiestas quod dominus Rex vult cum eadem tanquam bonus filius convenire contentabitur quod ipse dominus imperator ad correndum et tractandum super liis et aliis que sue M.s videbuntur suis oratoribus Basitee excutibus tribuat facultatem cum hoc dicta maiestas Regia dictis suis oratoribus concedat et ita tradideter in mandatis ubi autem dictus d. Johannes de Palomario ad dictum concilium redierit. Placet domino Regi quod de hac materie concordetur cum oratoribus imperialibus procurando quod ipsi per literas dictum d. imperatoria de omnibus informet aquo insuper facultatem habeant et obtinere procurent specialem ad praticandum de et super ista materia ac si oportuerit ad concordandum et eciam concludendum. *Aralo. Secret.*

Item oratores memorati habeant et habere debeant ultra generalem potestatem illis attributam ad comunia negocia ecclesie etc. aliam facultatem specialem ad negocia regni Ampulie in vim cuiusquidem facultatis possint protestari requirere dissentire respondere et requirere etc. prout ex serie ipsus potestatis videri poterit. *Aralo. Secret.*

Item vult dita Regia maiestas quod eius oratores convenient unanimiter et concordent in et super omnibus negocii agendis apud dictum Sacrum Concilium cum oratoribus domini Ducis Mediolani sintque cum illis quasi unum corpus sceseque gerant in eos quemadmodum in familiares et subditos dicte Regie maiestates, et more fraterno etc. sequendo omnes eandem viam in univrsis. *Aralo. Secret.*

Item super liga tractanda cum Duce Burgundie seu eius oratoribus vice ac nomine dicti Ducis placet Regie celsitudini quod fiat oblatio per suos

oratores isto modo videlicet quod uterque illorum sit amicus amicis et inimicus inimicis partis alterius vicisim cum hac tamen qualitate et conditione quod dicta Regia maiestas possit ab hac liga exceperere nonillos sibi benevisos. Et dictus Dux Burgundie similiter exciperet et trahere possit quem vel quos volverit et in hoc firmiter standum est. Sed si Burgundis hec via forsitan non placiverit detur illis facultas eligendi aliam viam quam maluerint et eis videlicet qua mota et introducta per eosdem predicti oratores regii consulant dictam regiam maiestatem ut de sua iniicioire valeant laicius informari. *Axalo. Secret.*

Super matrimonio autem principis Navarre cum nepte dicti Ducis Burgundie contrahendo seu tractando responderi oportet quod sint expectandi oratores illustrissimi Regis Navarre qui super huius modi materia plene instructi, ad dictum concilium venturi sunt de proximo. Et in hec Regia maiestas preffata precepta noticia et intantum dicti Regis concordabit conformando se voluntate Regis predicti *Axalo. Secret.*

Item de liga Anglicorum tractandi videtur Regie celsitudini quod in presenciarum nihil movendum sit oratoribus Regis Anglie sed melius expectore quod per illos hec materia suscitetur et moveatur quo casu consilatu maiestas sepetacta ante quam aliquis incohetur tractatus ubi autem videretur lapsu temporis quod ipsi prorsus tacerent videtur esse conveniens quod tunc canto et prudenti modo tangatur Episcopus Aquensis cui si videbitur de his agendum et aliquid apertum fuerit per alteram partium similiter consulatur dicta maiestas. Ita quod in omni casu ante incohesiones cuiusvis tractatus dicti Regni oratores valeant de intencione Regia plenam noticiam obtinere etc. *Axalo. Secret.*

Date in civitate Gayete die XXIII. mensis Marcii Anno a nativitate Domini MCCCC. XXXVI. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mi Francisco Axalo.

(Reg. 2694. fol. 18 v.º)

Lo Rey

Almoynere per cuyta de la partida de Arago nostre Rey darmes nous podem scriure axi largament com volguerem pero a present per vostra consolació e plaer tansolament vos avisam com nostres afers en les parts deça per gracia de Deu van prosperant cascun dia e speram en la sua ajuda breument veure lo efecte desijat de nostra Empresa segons los preparatoris que fets havem e lo stament e disminució de nostres enemichs deles quals coses pus stesament e distincta vos scriurem per altra via. A present pero nos ocorre que per pus prest desempaclar de trameire los prelats e altres eclesiastichs de nostres Regnes e terres al Concili nos seria necessari haver una bulla del dit concili manant als dits prelats e altres eclesiastichs axi residents en cort Romana, e encara officials e

cortesants de nostre Sant Pare com altres que vaien al dit consili e altra dreçada a nos exhortatoria que aquells li façam anar comemorant com ja per diverses bulles e missatges sobre aço som stats requestes e quiens sia tramesa lo pus prest que sia possible car attes que es feta dificultat que en les fulles ja trameses no son entesos los cortesans havem aquestes molt necessaries perço vos pregam e encarregam stretament treballats ab lo Cardenal de Sant Angel e altres del dit consili que les dites bulles se haien e aquelles nos trametats lo pus prest queus sia possible. E aximateix tentarets si lo dit president e altres a aquell adherens e contrariants al Papa volrien entendre en haver Roma e les terres del patrimoni de la sglesia ama del dit concili, e on ho vullen trameten algun comisari ab poder bastant e ab les bulles necessaries exortatories a nos que en les dites coses vullam entendre. Car nos ab la ajuda de Deu per contemplacio de Santa Mare Iglesia ab nostres gents darmes entenem ferli tal favor e esforç que darem la dita ciutat e patrimoni a nostres despeses en mans del dit comissari en nom del dit concili com sia nostra pura intencio conservarho e adquirir a la dita Santa Mare Iglesia, e no ocupar nos res de aquella quant quel volguessena lo dit patrimoni juxta nostra possibilitat augmentar. E aço remetrets al dit Cardenal pus ha haiats notificat car on a ell no vinga be no es nostre intencio lin dejats fer instancia mes avant. E deles dites coses e altres occorrens nos avisarets lo pus prest que sera possible. Dada en Gayeta a XXII de Setembre del any mil CCCCXXXVI. Rcx Alfonsus.

Fuit expedita in cifra,

(Reg. 2695. f. 1. 19 v.º)

Exponenda et scienda In concilio per Embaxiatores.

Primo post salutationem expendabunt parte Regia amplissimis verbis laudabilem propositum et constans propositum cum executione tam in facto Boemorum et Grecorum quam reformationis Ecclesie in Capite et in membris summe nunciare.

Item excusata mora dicent ferventissimum zelum Regie maiestatis ad premissa omnia et propositum eiusdem invariabile a constantissimam voluntatem in exhibendis omni favore et auxilio ac consilio Sacro Concilio et quod ea de causa mittit ip-os ambaxiatores ut est in omnibus assistant et quod jam alii ambaxiatores de Regnis suis occidentalibus expenduntur cum magno numero prelatorum et aliorum literatorum virorum qui extemplo venient ad Sacrum Concilium simul cum cardinali Tarraconensi. Et dat ordinem quod de Regnis utriusque Sicilie ac Sardinie accedat etiam illic magnus numerus prelatorum.

Item quod pro luitase rei executione mittant litteras convocatorias narratorias aliorum piorum jam missorum cum infliccione penarum usque ad secuestracionem reddituum date executoribus.

Item mittent duas bullas eiusdem tenoris Serenissimo domino Regi oratorias ad compellendum prelatos et alias ydoneas personas ad veniendum in Concilium quarum una mittetur ad suam Maiestatem et aliam ad d. Regem Navarre. Et quia Papa pretendit d. Regem non potuisse ortari subditos suos prelatos et alios in Romana Curia moram trahentes declaratur ipsum ad requisicionem Concilii ipsos vocasse ad consilium.

Item procurabunt expedire binas bullas in quibus inserantur omnia decreta Concilii que mandentur observari in Regnis et terris suis penis abiectis et datis executoribus in Regnis occidentibus. Archiepiscopo Cesaraugustano et officialibus Terrachone et in Regnis Orientalibus. Archiepiscopo Agrigensi et Episcopo de Thiano.

Item procurabunt apponi remedia in Scimoniis et aliis illicitis que incuria comituntur seandalizancia totam Christianitatem.

Item quod tollantur gratie expectative ex quibus lites et odia ac multa scandala secuntur et multorum indignorum promocio.

Item servabunt omnem bonam praticam cum ambaxiatoribus Regum Castelle Anglie Portugalie ac ducis Borgundie et conabuntur eos trahere ut semotis quibuscumque oppinionibus iidem senciant in reformatione Ecclesie in capite et in membris fienda.

Item cum ambaxiatoribus Regis Francie et aliis Gallicis conabuntur conservare bonam concordiam in negociis Ecclesie non curando intrare alteraciones super negocio Regni nisi id necessitas exposcetur persuadendo semper quod suspenset quibuslibet particulariter interesse concernentibus concorditer intendant circa eas concernunt bonum statum ac reformationem universalis Ecclesie et augmentum fidei.

Item super mutacione Concilii propter dubia plurima que occurrunt Regia Maiestas nondum plene vidit quid expediet ad servicium Dei et Ecclesie interim impredient totis viribus mutacionem donech eadem Maiestas aliud eis scribat.

Item conversabuntur amice cum Ambaxiatoribus Imperatori et agent quantum in eis erit pro conservacione bone amicicie inter ipsum Imperatorem et dominum Regem.

Item cum papa convinctur faceri processum contra Regem principali-ter *odio* concilii cuius partes fovet et Regia Maiestas sic concilio incorporata et isto respectu Papa non possit de eo cognoscere instabunt cum omni sollicitudine pro habenda bulla inlibitoria contra Papam ne de persona Regis neque de eius causis Regnis et terris suis se intromittat in laci-ori forma secundum quod vident expedire.

Item procurabunt quod electio facta de persona nobilis Arnaldi Rogerii de Pallars decretorum doctoris consilarii et Cancellarii sui in Episcopum Urgellensem confirmetur.

Item facient et cum instancia debite procuretur confirmacio preceptorie de Torrent in favorem Religion fratris Raimundi siscar ordinis etc. qui ipsam nunc possidet et Summo pontifice ad dicti d. Rex intercessum cuiusque hodie possessionem pacificam habet licet quidam eius adversarius

mitatur per viam ipsius concilii et alias posibles dictum fratrem Raymundum in sui possessione molestare quam molestacionem si senserunt ipsi ambaxiatores procurabunt totis deviare conatibus cum intencionis dicte Regie. M. sit prenominatam Raymundum manutenere et eo servare contra omnes personas dictis et aliis plurius ducta respectibus atque causis.

Datum in civitate Gaiete die VIII mensis Octobris Anno a nativitate Domini MCCCCXXXVI. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2691, f61. 56.)

(Cap. XXXI)

Capitols credencials del Senyor Rey explicadors a la Senyora Reyna per lo bisbe de Leyda mossen Guillem de Vich e mossen Galceran de Requesen e qualsevol dells.

Párrafo 3.º Diran apres aia dita Senyora Reyna com la victoria del dit senyor en la empresa de aquest Realme apres Deu sto solament en poder haver CL^m ducats per tot lo mes de Deembre. Car donant la emprestança en temps que puja ab rahoable nombre de gent campeiar ans que los enemichs la victoria de sa senyoria es presta e certa. E veent en cert quant treball congoxa e dan se segueix en haver los diners apoch apoch e que en aquesta manera no pot sino deffendre, e que axi sens speranza de util o honor destruhiria son patrimoni e rendes ha deliberat e enten aques any que ve ab aquel poder ques trobara temptar tot perill e extrem. E axi poden pensar que en haver aquests CL milia ducats penja sa honor stament e vida, car a ell conve ab pochis o molts ques trobara exir en camps per no dilatar mes la guerra si haura los CL^m ducats exira als camps poderosos, en altra manera trobarsa ab poca gent. E per aco de part de sa senyoria la pregaran que ab extrema diligencia entena en haver los dits CL^m ducats axi per via deles Corts de Cathalunya si la convocacio sera decent e pertinent com devall sera specificat com per via de vendes de qualsevol viles lochs e rendes de sa senyoria que empenyorar o vendre se puixen en lo regne de Mallorques e principat de Cathalunya.

Párrafo 6.º Explicaran a la senyora Reyna que si haura speranza de

poder haver prest del principat de Catalunya de XXV milia florins en sus convocara Corts en altra manera no. E en cas de convocacio es contenta sa maiestat ques done orde en fer naus les mes que puixen e ques treballe que en esta primavera armen VI galeres per guerrear la ribera de Génova e quey sien elegits Capita et patrons disposats amants honor e practichs en lo master. Car ab les galeres de sa senyoria quey enviarla faci cosa sera portar en destruccio Genova e la ribera en special atesa la divisiogran que es entre ells.

(Reg. 2695, f61. 104)

Memorial deles cosas que per manament e ordinacio del senyor Rey deu fer e executar Mossen Berenguer de Fontcuberta ab lo Illustre duch de Mila e altres.

Primerament pus sia arribat en Talamo decontinent partirá e fara la via de Lombardia e del primer loch de Lombardia de no nol permetessen facilment passar mes avant scriura al dit illustre duch de Mila notificant li com lo dit senyor lo tramet a ell per parlar li de algunes cosas tocants interes no tan solament del dit senyor mas encara del dit duch, e de les quals lo vol consultar. E que per ço ell dit duch vulla scriure lo que li plaura quel dit mossen Berenguer deia fer, o de anar a ell de continent, o sperarse avisant lo pero com les cosas per les quals es trames es de necessitat sien prestament notificades al dit duch. E daço lo dit mossen Berenguer sperara la resposta del dit duch, e fara lo que per ell sera scrit no passant mes avant de la voluntat de aquell.

E si lo dit duch li scriura que vaia decontinent partirá e ira a ell. E premeses les degudes saluts, e donada la letra de creença per part del dit senyor lo avisara de la sanitat e bon stament de la persona del dit Senyor, e dels succes dels affers seus en la empresa de aquest Reyalme los quals per gracia de Deu succehexen de be en millor per manera que prestament lo dit senyor enten haver votiva conclusio e obtat de aquells no dubtant de obstacle algu dins lo Regne si donchs de fora de aquell noy vingues e en aquesta part lo dit mossen Berenguer li recitara largament tots los barons ciutats e terres novament reduits a la obediencia del dit senyor segons lo dit mossen Berenger es informat.

En apres li dira com lo dit senyor per miga de micer Nicola special e apres de ell dit mossen Berenguer de Fontcuberta es estat request per part de misser Thomas de Campafragoso de alguns partits ab oferta del dit misser Thomas de no empacharse dels affers del Realme ne en desbarbar lo dit senyor en la empresa de aquell segons en lo memorial sobre aço fet per lo dit micer Thomas del qual senporta copia lo dit mossen Berenguer se conte expresament. E que lo dit senyor no volent en aquesta materia procelhir sens consentiment del dit duc car jassia en los affers

del Reyalmè lo dit senyor haia gran interes pero aquell vol posposar et preposar tot interes quel dit Illustre Duch pogues haver e pretendre en los fets de Genova per ço ha delliberat ans de avançar en res avisar e consultar lo de les dites coses e trametre li copia dels dits partits per lo dit micer Thomas moguts afi que lo dit duch vists aquells dellibere segons millor li sia vist fahedor quel dit senyor deia respondre e satisfacer a aquells. Car lo dit senyor ho remet liberalment a la declaracio de aquell et de acceptar e estar a lo que per ell dit duch sobre aço sera ordenat e no passar en altra manera.

E on lo dit illustre duch no haia los dits partits per acceptables et dellibere no deure practicarse de aquells, en tal cas lo dit mossen Berenguer scriura al dit senyor avisantlo de aço tirant son camí per sos affers et no curant de practicar pus avant sobre aquesta materia, ne ab lo dit illustre duch de Mila ne ab micer Thomas de Campofragoso.

Emperò si lo dit illustre duch se aturava en delliberar sobre la materia dels dits partits volent declarar lo que lin apart, en aquell cas lo dit mossen Berenguer hauda la delliberacio del dit duc procelhira segons aquella anant al dit micer Thomas de Campofragoso en Jenova o en altra manera segons lo dit duc volrra no partintse en res dela delliberacio de aquell.

E si lo dit duch ans de declarar sa intencio sobre los dits partits o apres, volrra saber del dit mossen Berenguer qual es lo parer del dit senyor sobre aquesta materia, en tal cas e no abans, lo dit mossen Berenguer li declarara lo que el dit senyor appar se degues fer segons se conte en les respostes al dit memorial per lo dit senyor fetes, les quals lo dit mossen Fontcuberta sen porta declarantli que ralonant sobre aquesta materia al dit senyor apparria primo faç expedient poderse levar tot obstacle en los fets del Reyalmè lo qual li pogues esser donat per via de armada de Jenova car stant lo dit senyor en segur de la mar pora mancar de la despesa que li cove fer en guardia de aquella, e convertirla en la terra on li fara gran util pero considerat que semblantment los Jenovesos starien en segur de la armada del dit senyor. E per aquesta seguretat se porien atrevir a procelhir pus facilment per terra ensemps ab Florentins e Venecians contra lo dit duch e son stat lo dit senyor proposant tot son interes al interes del dit illustre duch remet a ell la determinacio e delliberacio de aço segons la qual lo dit senyor vos sia procelhit e no en altra manera.

E segons lo dit illustre duch delliberara vol lo dit senyor que lo dit mossen Berenguer execute, ço es de anar, o no anar en Jenova. E si li par li de ja anar ab la delliberacio per lo dit senyor feta, o altra segons al dit duch apparra en tal cas lo dit mossen Berenguer fara la via de Jenova, e practicara ab lo dit micer Thomas responentli sobre los partits per ell moguts en la forma que per lo dit illustre duch li sera declarat. E vol lo dit senyor quel dit mossen Berenguer no cloga res deles dites coses sens que primer no consulte lo dit senyor, e de aquell haia resposta. E

que de totes cosas occorrents sovin avise lo dit senyor. *Fonolleda. Secretarius.*

Item lo dit mossen Fontcuberta dira al dit illustre duch com se deu recordar que stant lo dit senyor en Mila fou moguda practica de tracte de matrimoni entre lo fill del Rey de Navarra e la filla del dit illustre e que per lo dit illustre duch lavors fonch dit que en aço se sobresegues car ell volia primer saber la intencio del comte Francisco Sforça sobre lo matrimoni de la dita sa filla, e que ara lo dit senyor ha entes com lo dit Comte Francisco no seria partit gens concorde ab lo dit illustre duch e aço se diu publicament en Benavent e altres terres del dit Comte Francisco. E que per ço lo dit senyor lo prega que ell li declare sa intencio ço es si li plaura que del dit matrimoni entre lo fill del Rey de Navarra e la dita sa filla se pratique o no car lo dit senyor noy vol en res cuantiar sino segons que per lo dit duch sera ordenat.

Data en Nola a III dies de Febrer del any mil CCCC XXXVII. Rex Alfonsus.

Domius Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2995. fol. 52 v.)

Memorial deles coses que de manament e ordinacio del Senyor Rey deu fer e executar Micer Jacme Pelegri Conseller e vicecanciller del dit senyor ab lo illustre duch de Mila.

Primerament que pus sia arribat en Talamo de continent partira e fara la via de Lombardia e del primer loch de Lombardia de on nol permetessen facilment passar mes avant, scriura al dit illustre duch de Mila notificantli com lo dit senyor lo tramet a ell, per parlarli de algunes coses tocants interes, no solament del dit senyor mas encara del dit duch e deles quals lo vol consultar. E que per ço ell dit duch vulla scriure lo que li plaura quel dit micer Jacme deja fer, o de anar a ell de continent, o sperar se avisant lo, pero com les coses per les quals es trames es de necessitat sien prestament notificades al dit duch. E daço lo dit micer Jacme Pelegri sperara la resposta del dit duch. E fara lo que per ell sera scrit, no passant mes avant de la voluntat de aquell.

E si lo dit duch li scriu que vaia de continent pertira e ira a ell. E premezes les degudes salutis e donada la letra de creença, per part del dit senyor lo avisara dela sanitat e bon stament de la persona del dit senyor, e del succes dels affers seus en la empresa de aquest Reyalme lo quals per gracia de nostre senyor succehexen de be en millor per manera que prestament lo dit senyor enten haver votiva conclusio e obtat de aquells no duptant de obstacle ningu dins lo Regne. Si donchs de fora de aquell no hi vingues. E en aquesta part lo dit micer Jacme Pelegri li recitara largament tots los varous ciutats e terres novament reduits a la obediencia del dit senyor. Segons lo dit micer Jacme es informat.

En apres li dira com lo dit senyor per mija de micer Nicola Special e apres de mossen Berenguer de Fontcuberta es stat request per part de micer Tomas de Campofragoso de alguns partits ab oferta del dit micer Tomas de no empatxar se dels affers del Reynalme ne en destorbar lo dit senyor en la empresa de aquell. Segons en lo memorial sobre aço fet per lo dit micer Tomas del qual sen porta copia lo dit micer Jacme Pelegri se conte expressament E que lo dit senyor no volent en aquesta materia procehir sens consentiment del dit duch car jatsia en los affers del Reynalme lo dit senyor heia gran interes. Pero aquell vol postposar, e preposar tot interes quel dit illustre duch pogues haver e pretendre en los fets de Genova. Per ço ha deliberat ans de cnantar en res avisar e consultar lo de les dites coses. E trametrelhi copia dels dits partits per lo dit micer Tomas moguts, affi que lo dit duch vists a aquells dellibere segons millor li sia vist faedor, quel dit senyor deu respondre e satisfes a aquells. Car lo dit senyor ho remet liberalment a la declaracio de aquell e de acceptar e star a lo que per ell dit duch sobre aço sera ordenat. E no passar en altra manera.

E on lo illustre duch no haia los dits partits per acceptables, e delibere no deure practicar se de aquells en tal cas lo dit micer Jacme scriura al dit mossen Berenguer de Fontcuberta en Genova avisantlo de aço, tirant son cami per sos affers e no curant de practicar pus avant de aquesta materia ab lo dit illustre duch de Mila.

Empero si lo dit illustre duch se atirava en.....

Este documento es la repetición del memorial á Berenguer de Fontcuberta que esta en el mismo registro y que lleva la cita Reg. n.º 2885, f61. 52 v.º

Este á Jaime Pelegri está á f61. 55 v.º y lleva la fecha de 15 Marzo del mismo año.

(Reg. 2885, f61. 55 v.º)

Memorial de les coses que per part del Senyor Rey deu offerir a nostre Sant Pare Mossen Martin de Vera procurador del dit senyor lo dit Sant Pare faent la confirmacio e investitura davall continguda.

Primerament supplicar a nostre sant Pare vulla confermar e de non otorgar al dit senyor lo Reynalme de Napolis, segons li fon otorgar e donat per la Reyna Johana segona apres la mort de aquella, e confermat per lo papa Marti cinque, manant sobre aço desempatxar les bulles necessaries.

E atorgant aço lo dit sant Pare, lo dit senyor es content consentir atorgar e fer les coses següents, ço es darli per lo cens del temps passat CC milia ducats dor de cambra. En aquesta manera que dins sis meses apres que la bulla de la confermacio e nova donacio e consessio del Reynalme ab revocacio de qualsevol altres bulles encontrari fetes en la forma que per lo dit senyor sera demanada sia atorgada e spatxada e en punct de poder se liurar al dit Senyor dara manera que los dits CC milia ducats

sien prests per liurar e assignar los al dit sant Pare. En axí que rebuda per lo dit senyor en son poder la dita bulla aquells seran deliurats al dit sant Pare.

Item es content lo dit senyor fer retre e les sglesies del Reynalme totes les terres e coses sien occupades per qualsevol persones feels al dit senyor pus de aquelles no haien concessions papals. Exceptat empero Castellamar de botorno per lo qual lo dit senyor es content fer donar a la sglesia de Capua equivalent excambi en rendes.

Item es content lo dit senyor fer subsidi al dit sant Pare de CCC. lances pagades per sis meses per recobrar les terres de la Sglesia.

Item es content lo dit senyor atorgar les provincies de Apruçon en governació a algun parent del dit Sant Pare, e donar a aquell les coltes dolsanes e tots altres drets e rahons fiscals a la sua Cort pertanyents en les dites provincies durant la vida del dit Sant Pare. Reservades empero les donacions per lo dit senyor fetes al Comte de Lorito, les quals romanguen en lur força e valor.

Item es content lo dit senyor que tots los cortesans del dit sant Pare subdit del dit senyor romanguen en la cort estiguen en aquella, segons de abans podien contrastant lo edicte fet en contrari.

Item es content lo dit senyor fer que los Embaxadors e subdits sens que son en Basilea sien favorables al dit sant Pare e lo dit senyor li vol esser favorable axí que puxa fer e crear Cardenals, com altres seus afers. E vol procurar que axí mateix los Reys de Castella de portugal e de Navarra li sien favorables.

Item lo dit senyor es content, que qualsevulla liga que fos stada feta o se fahes daqui avant per lo dit senyor se entenga no esser contra lo dit Sant Pare ne la Sglesia.

Item es content lo dit senyor donarli Tarracina. Empero quel dit sant Pare hi deia metre oficials almenys per temps de dos anys los quals sien acceptes e devots al dit senyor per que los servidors e affectats seus en la dita ciutat sien ben tractats.

Item perque lo dit sant Pare haia justa causa de fer aquestes coses li es feta instancia vulla fer ver veure los fets del Reynalme de la contencio que es entre lo dit senyor e lo duch Renat e faça seguir lestil dela raho. E quant lo dit duch fara citar lo dit senyor, e convenir lo, ell trametra a defendre la causa sua hauda empero la bulla de la concessio del dit Reynalme.

Item es content lo dit senyor fer compromes sobre la concordia tractadora entre lo dit senyor e lo dit duch, en mans e poder del Rey de Portugal e del duch de Borgunyá.

Item lo dit senyor fara que los Reys de Castella, de Portugal, e de Navarra suplicaran al dit sant Pare que faça la concessio del dit Reynalme al dit senyor Rey Darago.

Item perque en complirse les dites coses haura mester temps e forsa lo dit sant Pare hi vol donar alguna dilacio placia al dit sant Pare no em-

patxarre del fet del Reyalm e prometa de no donar ajuda ni favor secretament ne palesa a alguna de les parts fins que faça la bulla de la concessio del dit Reyalm per al dit senyor. E en tal cas lo dit senyor sera content se levant totes offenses en Apruço e en la Abadia de Montecasino e en lo Comdat de Fundi a Antoni Spinello a Francisco Gaiétano e al Riço en comum. E es content lo dit Senyor donar al dit Sant Pare per lo cens del dit Reyalm XV milia ducats ço es per lo tems daci per tot lo mes de Agost primer vinent inclusiv, los quals pagaran en aquesta manera de Maig primer vinent V^m ducats. E per tot lo mes de Juliol apres seguent V^m ducats. E per tot lo mes de Agost los restants V^m ducats. E de aço lo dit senyor li dara banch en Florença. E axi mateix lo dit senyor prometra durant aquest temps no donar favor o ajuda a qualsevol subdit de la Iglesia o altre qualsevol contra les terres de la dita Sglesia.

Item es content lo dit Senyor que per millor endreça dels affers. E per que lo patriarcha ab maior sollicitat treballe en induir lo dit Sant Pare a fer les dites coses sien promeses donar al dit Patriarcha. V^m ducats.

Item a mestre Luis bisbe de Tragura. V^m ducats.

Data Gaiete die vicesimo septimo Marcii, XV indiccioms. Anno a nativitate Domini Millesimo CCCXXXVII. Rex Alfonsus.

Dominius Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2995, fól. 58.)

Memorial deles cosas que en Pere Johan dez Pou scriva del senyor Rey lochtinent de batalla general de Cathalunya per part del dit senyor deu dir e explicar a la senyora Reyna axi en via de resposta deles cosas deles quals la dita senyora Reyna lo ha consultat con altres.

Párrafo 10. Item vol lo dit senyor que los prelats de sos Regnes e terres segons per diverses memorials e letres ha scrit e manat vayen si anats no son al Concili de Basilea. E on aço recusen que sien executats. E sia procehit contra aquells juxta forma dels decrets del dit Concili. E semblantment sia procehit contra aquells qui no contrastant lo edicte e manaments fets per lo dit senyor Rey de exir de Cort Romana habiten en aquella faent los ocupar lurs beneficis e rendes com a inobedients als dits sos manaments.

Párrafo 11. Item vol lo dit senyor que pus de les Corts de Catalunya no se spera algun fruyt e bona conclusio special de fer armada contra Genova per la qual cosa era stada principal intencio del dit senyor de convocar aquelles. En tal cas sien licenciades totalment sens tornar convocar aquelles. Quant ala embaxada ques diu tractarse de esser tramesa al dit senyor per les dites corts no es intencio del dit senyor aquella vinga si donchs nos feya per via de visitacio e portassen algun servey de peccunia al dit Senyor. En altra manera no par al dit senyor degen venir ab

consentiment de la dita Reyna Car no li sembla quen reportassen nenguna honor. *Arnaldus Fonollada. Secret.*

Data en lo nostre Camp Reyal prop la ciutat de la Cerra a XV dies de Maig del any de la nativitat de nostre Senyor M.CCCC.XXXVII. Rex Alfonsus.

(Reg. 2695, f61. 67)

Memoriale daquello che lo Magnifico Comte de Campobasso ave de fare per parte dela Maiesta delo Serenissimo Signore Re daragona, de Sicilia citra et ultra farum etc. con lo illustro misser Jacobo Candola duca de Bari et lo Magnifico Anthon Candola Comte de Trineto.

Primo data la littere de credentza per parte de lo ditto Signore Re ad lo ditto misser Jacobo practicara con quello sopra lo cordo de la reductione de lo dito duca et delo dito Comte et de qualunca de ipsi ala fidelita et obediencia delo dito signore. Et sopra daquesto per vigore dela comissione et faculta per la dita Regia maiesta ad ipso concessa li concedera in nomo delo dito signore confirmatione de tute le loro terre Citate Castella gracie provisione et altri beneficii che possedeno et le apparraneno et eciam remissione et indulgencia generale de tutti delicti et errori commissi contra la sua maiesta et altri excessi quantum cunque gravissimi secondo lo ditto magnifico Comte con ipsi meglio se porra convinere.

Item travigliara acordara et acontzara li sopradicti o qualsevoglia da ipsi ad li stipendi servicii et soldo delo ditto signore con lance. DCC. fin ad DCCC. et fanti milli conferma de anno uno et de altro anno ab beneplacito di lo ditto signore Re. Et enecontento lo dito Signor che lo ditto magnifico Comte le prometa per parte de la sua maiesta XXX^m ducati fin a XXXV^m et darelì ad raysione de ducati octo per lanza ciascuno mese, et de ducati dui per ciaascuna paga, li quali ducati XXX^m o XXXV^m seranno pagati ad lo tempo che per ipso Comte con li predicti sera concordato videlicet le treparti indenarii et la quarta parte in panni de lana et de seta. Et quello che piu montara dela dicta conducta ene contento lo dicto Signore che li predicti solo se lo possano pigliare soli pagamenti de Apruzo. Et per securitate deli predicti lo dito Comte potza offerrire quella piageria che meglio porra concordare. Ita tament che ipsi illustro duca de Bari et Comte de Trineto seano tenuto dare adlo dicto signore Re per sua securita et contenteza et per scagii videlicet uno figliolo primogenito delo ditto Comte de Trineto et altro figliolo primogenito de Berengueri Candola. E sopra daquesto lo ditto Comte nomine et pro parte dela dita Regia Maiesta et in virtute dila dita potesta fara firmare et jurara tutti li capituli pacti convencioni et instrumenti et altri scripturi che per questa occasione supra daquesto serranno concordati et per sevicio et honore dela dita maiesta conexera dovere se fare et concordare.

Data Capue Quintadecima die Julii XV^o indictione Anno a nativitate domini Millesimo Quadringentesimo Tricesimo septimo Rex Alfonsus. Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2685, fól. 77.)

Ad ducem Mediolani.

Illustris et potens Dux pater noster carissime. Non hesitantes quin maiestatis nostre successus non aliter quam proprii vehementem vobis leticiam afferant ut et vos ex hoc nous quod ad votum futurum prestolamur tanquam de re que admodum nostri status firmamento in hoc Regno pro futura est gaudeatis et nobis adveniente casu opitulari subscripto modo valeatis vos advisamus quod intramanus habemus tractatum concordie cum magnifico viro Jacobacio Candola et speramus quidem favente altissimo infra paucos dies consumandum esse quod impresenciarum itinerat quam obrem quia considerata condicione diversitatum que inter nos et ipsum hactenus fuere forsán ut credimus pro sui tutela vos medium requireret velut eum in quo et stimus sum opere confidit vos quanta possumus affectione precamur ut ne tam grandis necessitudo ita nobis ut videtis ad han rem quam gerimus pro futura deffierat velitis amore nostro quascumque obligaciones ex vobis requireret pro nobis admittere scripturus que nam erunt quoniam per fidem nostram ex nunc illas quantumcumque graues annuere pollicemur et eciam cautelas quaslibet pro e adem V. Ex. facere expediri. Datum Capue XV die iullii anno domini M.CCCC.XXXVII. Rex Alfonsus.

(In cifra)

(Reg. 2685, fól. 77 v.º)

Memorial de les coses quels magnífich Angelo de Monteforte comte de Campo basso e lo venerable e religios mestre Bernat Serra Almoyner e consellers del Senyor Rey per par del dit senyor deuen fer ab lo papa.

Primerament aplegats que seran en Bolunya los dits compte de Campobasso e mestre Bernat Serra presentaran al Papa e proceliint degudes recomendacions de part del dit senyor li donaran la letra que sen porten a aquell dreçada e demanaran aquell audiència publica ço es davant lo collegi dels Cardenals e on aquella no poguessen haver e obtenir almenys demanaran aquella davant los Cardenals de Plasencia, e de sancta Creu los quals entrevingueren quant lo papa parla al dit mestre Serra mostrant haver lo voluntat a tota concordia entre lo dit pare sant e lo dit senyor davant lo qual collegi o los propdits Cardenals los dits comte e mestre

Bernat explicaran la bona intencio e voluntat quel dit senyor sempre ha mostrada per experiencia vers lo dit sant Pare volent esser bon fill de aquell e de sancta mare Egleſia e mostra de present e de la bona intencio sua. E com jatsia stant lo patriarcha sobre scafat lo dit senyor venint li al dessus pogues haver aquell totalment destruir. Empero no volent fer tant com poguera e havent voluntat de haver bona concordia ab lo dit sant Pare dona loch que equell pogues campar. E derrerament stant lo dit Patriarcha en Salern, e tenintlo alli enclos lo dit Senyor per terra e per mar per manera que facilment no podia campar Request per lo dit Patriarcha ne trena per les consideracions dessus dites. E axi mateix avisat per lo dit mestre Bnt. Serra de la venguda de aquell. E com era passat per lo dit sant Pare lo qual havia trobat en bona disposicio de concordia per no desviar aquella mas donar hi tot loch a voler condescendre afer la dita treua sperant que de aquella se seguira algun bon fruyt tant per benefici del dit sant Pare quant del dit senyor. E de fet fon feta e fermada la dita treua entre lo dit senyor e lo dit Patriarcha legat apostolical ab forts clausules juraments e penes de excomunicacio perjuri e peccuniaries duradora per tot lo mes de Març prop vinent segons en los capitols de aquella se conte dels quals lo dit comte e mestre Serra sen porten la copia. E ultra i adert de la dita treua fou fermat e jurat un capitol per lo dit patriarcha per lo qual sots los dits juraments e penes promes en lo dit nom durant lo temps dela treua no acceptar ne conduir al servey o stipendi de nostre sant pare o feu ne dar algun favor e ajudar a misser Jacobo Candola á Ramon Candola ne al comte de Trينتo ans entendre en total disfaccio de aquells segons en los capitols dessus dits se conte del qual sen porta la copia les quals copies faran legir davant lo dit sant Pare e Cardenals afi que haiennoticia de la dita treua e capitol els lexaran les dites copies autentiques.

Item mes diran com lo dit senyor feta la dita treua sen vengue en terra de lavor en los casals de Aversa on hog lo dit mestre Brut. Serra de tot que de part del dit Sant Pare li volgue dir, e dela bona disposicio en que lo havia trobat vers lo dit senyor lo qual de continent entengue en desempachar lo dit mestre Bnt. e informar lo de aquestes coses e de la sua bona intencio vers Sancta Mare Sglesia e lo dit Sant pare. E aquell denia partir dins dos o tres dies pero lo dit patriarcha lo qual ab mala intencio e proposit havia fermada la dita treua contra forma de aquella, e no dup tant incorrer les penes en los dits capitols contengudes se concorda ab lo dit misser Jacobo e ab aquell ensemps tan alta tota la nit de nadal e lo dia per venir invahir lo dit senyor pensant aquell haver a ses mans e no dup tant rompre malvadament la dita treua. E sobre aço particularment recitaran tot lo cas exagerant aquell segons son informats suplicants lo per part del dit Senyor que lo dit sant Pare vulla revocar lo dit patriarcha de la legacio, e fer lo partir del Reynalme, ont ha stat e sta ab gran ignominia, e carrech seu e castigar lo segons sos demerit requiren. E aquestes coses hi ha volgut notificat lo dit senyor perque veia e conega lo dit Sant

Pare, quanta honor e benefici lo dit patriarcha legat seu li procura Avisant lo que ho enten notificar lo dit Senyor al Concili general e a tots los princeps Christians per son descarrech e carrech del dit Patriarcha, e de tots aquells qui provehir li puxen si provehir noy volran. E que per lo dit senyor no es stat de venir a tota bona concordia ab lo dit sant pare, e esser li bon fill segons tots temps ha mostrat. E axi mateix lo suplicaran que vulla fer satisfacer e apagar al dit Senyor les penes peccuniaries en les quals lo dit patriarcha es incorregut les quals penes muntan a suma de CC.^m ducats. E tots lo dans que al dit Senyor e a ses gents, e subdits se son seguits per lo rompiment de 'a treua e se seguiran daqui avant per ocasio de aquella.

Explicades les sobredites coses los dits comte e mestre Bnt. a de part en secret, o presents los dits cardenals de Plasença e de sancta creu diran al dit Sant Pare que prestament degen provehir en les dites coses. E que jatsia considerades aquelles lo dit senyor hagues causa de perdre tota voluntat que haja al bonavenir del dit Papa pero attes que per letres del Cardenal de Sant Angel e axi mateix del Cardenal de Santa Creu es stat pregat e sollicitat volgues be venir a tot benefici de Saucta Mare Sglesia e del dit Papa lo dit senyor per mostrar la voluntat o bona intencio que tota via aço ha lauda es content entrar en practica de bona concordia ab lo dit papa, e admetre tots medis rasonables de aquella.

E venint lo dit comte e mestre Bnt. a particularitat en cas que per lo papa o los dits cardenal fes demanada diran que la intencio del dit senyor es que complides les dites coses e faent lo dit Sant Pare la butla de la infeudacio del Reynalme al dit senyor ab totes les clausules necessaries a tota vtilidad sua e ab revocacio de qualsevol butla que sobre aço fos exida en contrari lo dit senyor li donara C.^m florins de cambra en aquesta manera ço es cinquanta milia de continent feta la dita butla, e mesa en poder del comu de Venecia qui aquella tenga en deposit per cascuna deles dites parts fins atant que los restants cinquanta milia florins sien pagats. E los restants cinquanta milia florins dins un any contador del dia dela concessio de la dita butla. E daço lo dit senyor dara obligacio e seguretat de lanch i vol empero lo dit senyor que per lo dit comu de Venecia sia prestada seguretat bastant, e tal com lo dit senyor volra. Que donant compliment a les coses que per lo dit senyor a complir se hajen lo dit comu havara la dita butla de continent al dit senyor e en cas que lo dit pare san demane quim ha esser la seguretat que ha a prestar lo comu de Venecia diran que es que prometan e façen sagrament e homenatge de restituir e assignar la butla en mans del dit Senyor o qui ell volra de continent complides les coses que per lo dit senyor se hajen acomplir. E on no ho faessen sien incorreguts en pena de CC.^m ducats per reintegracio dels quals lo dit senyor se puxa pendre qualsevol robes e mercaderies de qualsevol ciuadins de Venecia subdits de aquella senyora que trobar se poren axi dins sos Regnes e tertes com en qualsevol altra part.

Dada en ciutat de Gayetà a XXI de Jener del Any MCCCXXXVIII.
Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2691, fól. 96)

Memorial de les coses quel venerable y religios mestre Bnt. Serra Almoynner conseller del senyor Rey per part del dit Senyor deu fer ab nostre Sant Pare.

Primerament lo dit mestre Bnt. Serra en cas quel Papa no volgues dar loch al partit que per lo dit mestre Bnt. e lo comte de Campobasso per part del dit senyor li sera mogut segons en les instruccions de aquells se conte moura al dit Papa a de part del dit comte altre partit ço es que revocant lo dit Sant Pare lo dit patriarcha de la legacio e faent lo exir del Reyalm e prometent cessar o fer cessar de tota offesa per part sua en lo dit reyalm per temps de dos anys, e restituir totes les ciutats terres castells e senyors del dit Reyalm que per lo dit patriarcha son stats levats, e ocupats e qui eren dela obediencia del dit senyor lo dit senyor offer e se obliga donar al dit Sant Pare quinze milia ducats pagadors per tres terçes ço es los cinch milia ducats dins quatre meses. E los altres cinch milia ducats á la fi de altres quatre meses apres següents. E los altres cinch milia ducats a la fi de altres quatre meses apres següents que sera complit lo primer any. E si algu de aquests partits lo dit Sant Pare volra dar loch lo dit mestre Bnt. per vigor del poder que sen porta fermara totes scriptures instruments o capitols e seguretats que sobre aço necessaris seran.

E en cas que aquest propdit partit lo papa nos volgues acordar moura lo dit mestre Bnt. altre partit ço es que lo papa leve les offenses per los dits dos anys e lexe en sa llibertat los senyors e terres ques tenen per ell en aquest Reyalm e que eren primer en obediencia del dit senyor affi que aquells se puxen retornar a la dita obediencia del dit Senyor si volran. E lo dit senyor los puxa aquistar per força. E lo dit Sant Pare ne gents sues nols puxen favorir ne ajudar durant lo dit temps. E si en lo endemig durant aquest temps per pus facilmente venir a concordia e trobar medi rahoable lo dit Sant Pare volia elegir per sa part una o dues persones ecclesiastiques o seculars sera content lo dit senyor elegirne per sa part una altra o dues les quals pratiquen de la dita concordia e medis de aquella.

Item si lo dit mestre Serra veura que en algu de aquest partits lo papa no volgues declinar e aquells denegas totalment en tal cas no aturan pus evant par tua ell, e aximateix mossen Martin de Vera pricurador del dit senyor e turaran lur via a Basilea per executar les coses que en altre memorial li son acomanades.

Si empero vehia que lo dit Papa donas orella a aquests partits e entras en pratica de aquells mas que dilatás a concloure en tal cas vol lo dit senyor que romanint lo dit mossen Martin de Vera lo dit mestre Bnt. par-tesca e sen vaia al concili lexant carrech al dit mossen Martin de Vera de practicar e cloure de aço car semblantment sen porta potestat per aquell.

Dada en la nostra ciutat de Gayeta a XXI dies de Jener del Any mi CCCCXXXVIII Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2604, f61. 97 v.º)

Instruccions donades per lo Senyor Rey a mossen Berenguer Mercader Conseller e Cambrer seu.

Al illustrissimo duch de Mila dira per part del dit Senyor, com lo dit mossen Berenguer es trames ans de totes coses per visitar sa persona per part del dit Senyor e per saber de la sua salut e stat e succes de sos af-fers havent los en aquella propia extimacio, e affeccio que si fossen seus propis com reputa lo be e prosperitat del aliu esser del altre e de ell no fa-ça menys compte que faria del propi e natural pare si visques. E que sab nostre Senyor Deus aqui res no es amagat que grandissima part del desig del dit Senyor es haver facultat e occasio de mostrar li son voler en cosa que fos a exaltacio de la honor del dit Duch. E sobre aço se allergara en pus amples paraules, e comvist li sera al dit mossen Berenguer segons en veritat sab esser en animo del dit Senyor.

Après li recitara tot lo succes dels affers del dit Senyor en aquest Realmne del stiu passat en ça ço es axi de la venguda del Comte Fran-cisco en Apruço e del gran dan e destorp que li ha fet per la dita vengu-da e de les practiques que li han tingudes e te de present mostrand en obres esser li verdader enemich ques vulla que en paraules vulla paliar e fiugir. E com lo dit senyor servant lo consell del dit Duch sempre lo ha com-por-tat e li ha fetes moltes offeretes per tirar lo si fos possible a sa affeccio o pur que no fos contrari ne hagues occasio de esser ab les Comunes ne col-ligar se ab aquelles pero sent e conex lo dit senyor que res no es bastant atraurel de aquella opinio. E que per ço veia ell dit Duch que practica da-ciavant ab aquell se deia servir perque no fos en facultat sua ne de les Comunes de offendre a qualsevol dells dos E que si ell dit Duch lo em-patxa per manera que ni ell ni gents sues no pusquen entrar en aquest Realmne en soccors o defensa del Duch Danjou Spera lo dit senyor ab la ajuda de Deus per tot aquest stiu venir en fi o cap de aquesta empresa o pur que no restara molt dela fi de aquella.

Mes li recitara los fets ensegnits sobre lo siti de Napols e lo cas desa-venturat de la bona anima del infant Don Pedro son frare, e les altres

causes porque se hague alevat de camp del dit siti, e lo punt en que feu venir aquella ciutat e com hi fou mal ajudat e poch socorregut per negu dels barons del dit Reyalme. E com encara de present aquella ciutat e Aversa stiguen assay estretes e en gran penuria per manera que si no es per mar jenoveses hi fessen armada e socors stan per pendre prestament algun partit no obstant quel Duch Danjou micer Jacobo e Micaleto novament hi sien venguts com no haia manera de poderhi aturar ne sostenir si ans los coue molt prestament axir de terra de lavor. E sobre aço li pora recitar la manera que han hauda a la entrada e la que poden haver a la exida. E que de aço se han varies noves e sentiments segons li podra largament recitar. E particularment li recitara com aquesta empresa ab la ajuda de Deu fora ia finida sino per detalliment dels barons parcials del dit senyor en lo dit Reyalme especial del Princep de Taranto e comte de Nola los quals quant veen los affers en punt de conclusio fluxen e ab colorades maneres desvieu la fi dels dits affers.

Dirali com per part del Capita Nicolo Picini es vengut al dit senyor Tartaro dientli en gran secret com lo dit Capita no era ben content del dit Duch porque favoria les coses e affers del comte Francisco e no havia permes quel dit Capita lo destruís ans procurava de magnificarlo e dava loch aque se tractes de cert matrimoni entre una filla del dit comte Francisco e lo fill del dit Nicolo. Dient encara que certament lo matrimoni de dona Blanca filla del dit Duch / e lo comte Francisco hauria conclusio. E per ço li havia novament ia donat algunes terres. E que vist aço lo dit Capita havia dat orella a cert partit quel Papa li movia si ell se movia exir del servey del dit Duch a fi de desfer / e del tot destruir lo comte Francisco / e cobrar e apoderarse de totes les terres de la Sglesia. E que si lo dit senyor volia consentir ne participar en aquest fet ell se interposaria entre lo Papa e lo dit Senyor / e que sobre los affers del Reyalme e altres ell li trauria tal partit del Papa quen seria content. E que sobre aço lo dit senyor li ha respost que es maravel·lat que per lo Papa ne altra persona alguna lo dit Capita volgues desconexer lo dit Duch ne son servey atesa la honor e benefici quen havia haut / e considerat que no podia creure que la confiança del dit Duch no fos mes en lo dit Capita que en lo comte Francisco et que encara que algunes demostracions de benivolencia li concorreguessen envers lo dit Comte no podia creure quel dit Duch consentís ferse en dan ne prejuhi del dit Capita. E que perço lo pregava hi volgues be attendre ans que ho executas es guardas de carrech negu que la gent li pogues impiugir o notar e on tota via ell ho volgues axí executar quel pregava ne auías lo dit senyor, car volentes se interposaria en aquest fet per condulir ho ala fi que millor degues e esser per lo dit Duch e per lo dit Capita. E que jatsia les dites coses en gran secret sien comunicades al dit senyor ell ha deliberat avisarne lo dit Duch pregant lo que ab aquella savia manera que ell sabra done comport e manera al retenir en son servey lo dit Capita com crega esser expedient axí e que ell dit Duch pot e deu esser be avisat que totes aquestes practiques

se ginyen e fan per lo Papa e altres per obviar al intent del dit Duch e encara del dit senyor. E que de lo que en aço deliberara li placia de continent respondre et avisarne lo dit senyor.

Item li dira com Florentins per dues Embaxades ço es una de Johanno Pitti e altra de Johan dez Puig encara que fossen tramessos sota altra color per sempre se son esforçats en secret de persuadir recel e sospita en lo dit senyor quel dit Duch non seria gens content, e que en letres e embaxades fetes al Comte Francisco per part del dit Duch axi se dava a entendre e en special que notaven al dit senyor de ingratitude en vers lo dit Duch tant per lo fet de la armada de Cathaluña que no volgue restar per lo fet de la Specia / quant encara per quel dit senyor no li trames en Ribera de Genova les galees que havie offeretes trametre a petició del dit Duch. E quel dit senyor les ha respost que ell per nengun temps del dit Duch no podria teure devers lo dit senyor altre zel e voler sino aquell que propriament un verdader e natural pare pot e deu haver envers un fill. E que on per negligencia o inadvertencia alguna cosa fos estada admesa de bona observancia no seria presa en compte de ingratitude o desconexença ates malament que en lo de les galees de Cathaluña nosse era pogut pus fer per lo dit senyor ne per son capita com fossen ia fora de sou e sens sperar la una a l'altra sen fossen partides e anades del dit Senyor el haguessen lexat en la maior necessitat. E quant a la anada de les altrs en Ribera no se fos poguda dar manera per la oppressio que deça era dels enemichs per mar e per terra e les dites galees la hora no estiguessen axi en punt com fora mester per trametre les en aquelles parts. E en conclusio li dira ques dubta lo dits *florins* Florentins haien bon animo devers ell, car tot lur poder han fet per la dita e altres vies de escandalizar lanimo del dit Senyor devers lo dit Duch / e axi dubta que no esforçen de escandalizar lo sen devers lo dit Senyor. E per ço hauria plaer lo dit senyor quel dit Duch volgues trametre de part deça alguna persona a ell fiada la qual stiga continuament en la cort del dit Senyor afi que ab aquella de semblants coses e altres que ocrorreran lo dit Senyor fiadament puxa comunicar.

Item li dira com açi es un Embaxador de Venecia sobre lo fet de la galera presa, lo qual no ha parlat fins al present de altres affers ab lo dit Senyor sino dela restitució de la dita galeaça e robes de aquella e continuament insta lo dit senyor sobre aço pero lo dit Senyor log notifica com de fill a para perque de tot sia certificat.

E perque es cosa certissima que lo Comte Francisco ha cascun any de Florentins cent e deu millia Ducats e no sia rahoable que ab diners de aquells li faça tals novitats e dan com ha fet aquest estiu passat veia si par aell dit Duch quel dit mossen Berenguer de tornada per Florença degues notificar als dits Florentins que considerat quel Comte Francisco es a lur sou los avisa que si aquell en res lo empatxa o li fa novitat en lo Royalme lo dit Senyor la fara a ells dits Florentins en personas e bens sens altra notificacio. E sobre aço executara lo dit mossen Berenguer lo que per lo dit Duch liu sera consellat.

Dira li mes avant com en dies passats lo dit Senyor rebe letres del dit Duch ensemps ab certa forma de liga la qual paria al dit Duch que ell e lo dit senyor et altres deguessen entre si fermar a la qual lo dit senyor la donchs respos que prestament entenia trametre certa persona sobre aço informada e ab plena potestat. E que per ço lo dit Senyor ha donat plen poder al dit mossen Berenguer de fer e fermar per part del dit senyor qualsevol lighes e intelligencies ab qualsevol persones manant li que sobre aço faça e execute tot lo que per lo dit duch li sera ordenat com lo dit senyor tant deles persones ab qui se de'a fer quant de la forma ho remet tot a ell dit Duch. Vol empero lo dit senyor que en la excepcio quis haia a fer de algunes persones de les dites intelligencies lo dit mossen Berenguer per part del dit senyor excepte les persones cases Regnes terres e vassalls dels Rey de Castella de Portogal et de Navarra.

Mes li dira, com lo dit senyor es avisat per letra dels seus Embaxadors en Basilea que molts han grandissima admiracio e li donen carrech dela adhesio feta per los dits Embaxadors seus als Embaxadors de ell dit Duch sobre que no fos procehit a la deposicio del papa dantli a entendre que per esdevenidor romanint en lo papat restara sempre enemich a ell dit Duch e al dit Senyor ates que es Venecià et volra sempre tenir la oppinio e part deles Communes segons per la copia de la letra dels dits Embaxadors pora veure / e que en aço vulla attentament veure / car es perill que lo Concili puga molt estar que no vinga a dissolucio o atanta disminucio que lo papa prevalira e lladonchs hauria occasio de poder fer gran dan als affers del dit Duch e del dit senyor avisantlo que tota via lo dit senyor manara a sos Embaxadors que faç.n ço que lo dit Duch ordenara, e de fet ço quen apuntara lo dit mossen Berenguer ab lo dit Duch scrivira als dits Embaxadors.

Encara lo dit mossen Berenguer li dira com per causa dela mort del Infant don Pedro lo dit Senyor ha deliberat trametre per l'infant don Enrich pero que primer ne vol saber lo parer e consell del dit Duch. E sobre aço li retirara la condicio e estament dels affers dela part deça e tant del passat quant del present, e axi dels enemichs com del dit Senyor, e obedients o rebelles a ell e dela dispositio e facultat que cascuns mostren, e se dien haver. E axi del tracte que menan misser Jacobo ab lo dit senyor. E finalment li declarara en veritat lo stament, e esperança dels affers de aquest Royalme ab totes degudes circumstancies, e consideracions per que ell dit duch be informat li pusca mellor consellar. Avisant lo que si lo dit senyor en la primavera o stiu que ve no ha empach algu per Capitans o altra gent que entras de nou en lo Royalme com es lo Compte Francisco, o gent sua o lo Patriarcha o altre Capita per part del Papa o de les communes lo dit Senyor ab la ajuda de Deus enten dar recapte en esguard del Duch de Anjou e obedients a ell e exir en cap per lo dit temps dels dits affers.

Mes li dira que pochis dies de la mort del dit Infant lo dit senyor reebe letres del Rey de França per un haraut de les quals letres lo dit senyor per un correu del dit Duch li trames copia e consemblant sen porta lo dit

mossen Berenguer, perque si aquelles no havia reebudes sic avisat per lo dit mossen Berenguer del que contenen. Avisant lo que lo dit Senyor considerant que lo quel dit Rey de França scriu toca gramment al estat del dit Duch e del dit senyor no ha volgut respondre en res sens primer consultarlo. Per ço lo pregara que sobre lo contengut en la dita letra li vulla scriure e consellar lo que li par deia respondre lo dit Senyor al dit Rey de França car segons per ell li sera consellat lo dit senyor enten a procehir e no en altra manera.

E per que lo dit Duch algunes vegades ha tremes a dir al dit Senyor que procuras de haver a son stipendi algunes de les gentes darmes del dit Duch, li dira com lo dit Senyor te assay gent en aquest regne e per ço no ha curat de haver la dita gent, pero que perque li fall Capita qui conduhis aquella, e relevas lo dit Senyor de alguns treballs que per fretura de aquell li cove passar mes que no faria, ha deliberat treballar de haver en son servey Petro Jan Paulo,

En conclusio principal lo dit mossen Berenguer per totes vies e maneres que pora procurara de obtenir en aquesta embaxada les coses següents. Ço es ans de totes coses reformacio e consolidacio de verdadera amor entre lo dit senyor e lo dit Duch, E apres sentir / e saber dell enclar lo que sia faedor del Comte Francisco, e encara de Florentins, e per semblant en lo del papa e del Capita Nicolo e encara en los affers del Concilli, e dela fi que deian haver. Mes avant veure e sentir dell dit Duch si lo podrá dar manera en aquest stin de dar empach al Patriarcha, Comte Francisco e altra qualsevol gent que volgues entrar en aquest Regyalme per dar empach o contrariar al dit Senyor. E finalment sintra tot lo que pora envia de cons. li del dit Duch sobre les coses dessus dites, e altres que directament, o indirecta se esguarden als affers del dit Senyor en aquest Regyalme, e encara de qualsevol altres que a ellis dos o a un dells se posquessen esguardar, e alla entre tant occorregnesen com sia intencio del dit Senyor observar en totes coses lo consell dell dit Duch com a prudentissimo segons la experiencia en tots sos affers ha mostrat.

Dada en Gayeta a XII dies de decembre del any de la Nativitat de nostre Senyor mil CCCCXXXVIII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

Postdatam. Lo dit Mossen Berenguer dira al dit Duch com al dit Senyor son venguts missatges dela ciutat de Valencia e de Barchinona, e encara algunes altres persones singulars subdits e vassalls sens de sos Regnes e terres de Ponent, los quals cascu a sa part lo han ab gran instancia supplicat volgues anar visitar los dits sos Regnes e terres faentli grans e amples offeretes, als quals en conclusio lo dit senyor ha totalment denegat complaure per no torbar la empresa de aquest Regyalme, de que vol lo dit Duch sia certificat. *Fonolleda, Secret.*

Dirali mes com lo dit Senyor ha deliberat de passar aquesta invernada en Sicilia per parlar ab los barons e universitats de aquell Regne del

qual parlament spera en cert exira gran util al dit senyor e de continent enten atornar deça per manera que per tot lo mes de Febrero fins a la mitat de Març lo dit Senyor sera Deu volent retornat e per tot lo dit mes de Març. o al pus larch, fins a XV de Abril sera en camp ab tota sa gent. Notificant li les dites coses per que no haia a admiracio la dita anada en Sicilia, si per qualsevol altre ne fos avisat. *Arnaldus Fonollèda. Secret.*

Plan al dit Senyor quel dit Mossen Berenguer diga e explique al dit Duch largament les offeretes que per part del principat de Cathalunya al dit senyor son stades fetes, e special de gran e potent armada contra Jenoveses, e en total extermini de aquells, pus empero lo dit senyor personalment vaia en les parts dalla a visitar los dits sos Regnes e terres com en altre manera diguen les dites coses no poder venir a conclusio. E per ço lo dit Senyor vol quell dit duch ne sia avisat e diga al dit mossen Berenguer, lo que li aparega lo dit Senyor deia fer, o respondre, en cas que ducia vant sobre aço mas fos suplicat. *Arnaldus Fonollèda. Secret.*

Nota de Cancilleria que sigue:

Post capitulum istud fuerun addita tria Capitula infra in foliis CXXII. et CXXIII continuata sub tali signo. ✠

Sequencia tria capitula debent continuari post ultimum capitulum instructionum supra per dominum Regem comissarum Berengario Mercaderii ambaxiatori ad illustrissimum dominum Ducem Mediolani, sub tali videlicet signo ✠

Mes avant dira al dit Duch, com apres spatxat lo dit mossen Berenguer e esperant temps per partir ab les galees es venguda una fusta de Sicilia per la qual lo dit Senyor ha reebut letres dela senyora Reyna sa muller e de tots los staments de sos regnes e terres de part della avisant-lo com lo bastart de Borbo, Poton de Contralla e Rodrigo de Villadran Capitans de gent darmes se serien acostats en les fronteres de Cathalunya ab deliberacio de entrar ab la dita gent, e damnificar aquell principat, e de fet han tentat, de scalar una terra a III milles de Perpenya, e combatre lo castell i loch de Salses los qual son del dit Senyor en lo comtat de Rossello. E jatsia par gracia de Deu lur proposit no sia vengut a effecte, e les dites gents se sien algun poch luyades de aquelles fronteres pero son avisats que entenen aquesta invernada aleviar alli prop, e en la primavera tornar de tentar lur mal proposit. E per ço supliquen ab grandissima instancia al dit Senyor que de continent vulla partir, e anar de part dalla per defensio de aquella terra la qual per la sua tan longa obsencia poria correr algun gran perill. Lo dit Senyor tant por lo interes del dit Illustre Duc quant seu propri en los affers de part deça, e de aquesta empresa los ha respost confortant los lo millor que possible sia, declarant los empero que apresent al dit Senyor no es possible de poder par-

tir de part deça Creu be lo dit Senyor que aquestes coses se façen aginy e tracte del Duch Renat per fer dissentir lo dit senyor de aquesta empresa. E que si prestament de aquella no se segueix la conclusio desijada no es menys no sen seguesquen grans destorbs e dilacions als affers del dit Illustre Duch e del dit Senyor. Per ço lo dit Senyor lo ha volgut de tot avisar, pregantlo que segons en ell ha ferma sperança vulla dar manera que en aquesta sturada lo dit Senyor pugua venir a fi e bona conclusio de la dita empresa, que altrament si los francesos entraven en Cathalmya lo dit Senyor no podia scusar la sua anada, e los affers de part deça en tal cas romandrien en gran perills o sen hauria apendre partit, perque vol que de tot sia avisat lo dit Duch, e que diga al dit mossen Berenguer, son parer. *Arnaldus Fonolleda. Secret.*

Mes li dira com es aplegat Marcobello frames per lo Illustre Duch al dit senyor ab diverses letres, entre les quals ue ha una de creença, e sobre lo que en virtut de aquella li ha explicat lo dit senyor molt prestament lo enten spatxar.. Quant a les coses que lo dit Duch li ha scrit per les altres letres ço es de scriure en Basilea als scus Embaxadors que haien bona intelligencia ab los Embaxadors del dit Duch, e que no accepten embaxades algunes lo dit senyor per diverses letres los ha sobre aço scrit, e de present los ne scriu, e scriura continuament avistant li seguarden de acceptar embaxades. E manant al sen almoynier quel vulla avisar si algunes diferencies ha entre sos embaxadors / e aculpa de qui se seguxen. Al bisbe de Vich lo dit senyor scriu que vista la present cesse de tota diferencia que haia ab los altres sos embaxadors es concorde ab ells / e seguesca la opinio de aquells / o pus vertaderament del dit senyor. E on a aço no volgues donar loch sen vinga de continent es partesca del Concili. En los affers de misser Gisper Pardo / e de mossen Johan de Pau lo dit senyor no enten en lur justicia esser los res innovat. Dela provisio feta a misser Ludovico de Roma lo dit senyor ha lout e gran plaer / e lo enten afavorir en tot lo que puxa perque haia la possessio de aquella. Enten lo dit senyor prestissimament spatxar certa persona ab plena potestat al Comte Francisco afi que mentres que Francisco de leandià al dit Duch comte frames per lo dit Duch alla sera per semblant la dita persona per part del dit senyor trametedora si trobe. *Arnaldus Fonolleda. Secret.*

Al fet de Francisco Picini lo dit senyor hauria plaer com tinga prou gent segons es dit que lo dit Francisco Picini romangues de part dalla fora del Reyalmé car lla pot fer mes fruyt. Pero lla on lo dit Duch del tot ho vulla lo dit senyor es be conten ab lo mig sou ot stipendi haverlo e instar sa venguda en aquest Reyalmé, e en servey del dit senyor / e la donchs hi trametra certa persona de sa part. *Arnaldus Fonolleda. Secret.*

Dada en Gayeta a XXI dies de Deembre del any mil CCCXXXVIII, Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

Innomine Domini Amen.

Infrascripti sonno li pacti conuencioni et capituli fatti firmati et conclusi fra lo Reuerendissimo in Christo patre et signore M. Johanne per la diuina miseratione del titolo de San Lorenzo in Lucina Cardinal florentino vulgarmente nuncupato in Lalma Cita de Roma de le provincie del patrimonio beati Petri in Tustia de Campagna et de Maritima ancora del Ducato Spolitano de le terre de speciale comissioni de Sabbina et de terra Arnulfa et de la Massa Traharia et etiam del Regame de Sicilia citra farum ac Cinitatis benauentaue legato de la Sede Apostolica per lo Santissimo in Christo patre r. S. N. M. Eugenio per la diuina prouidencia Papa quarto et per la Sancta Romana ecclesia como apare de la sua legatione per bulla del nostro Signore predicto lo Papa Data. De la quale lo transumpto e remaso apresso del subscripto Antonio Gaçull. Et etiam per vigore dela speciale comissione et potesta per lo dito nostro Signore lo Papa ad ipso Monssenyore lo Cardinale Legato concessa como appare per altra bulla del dito nostro signore lo Papa Data La quale in sùi propria forma e remasa apresso del ditto et infrascripto Antonio Gaçull Agente ipso Monsignore lo legato presente stipulante et receuente vice et nonime de ipso nostro Signore lo Papa de Sancta Ecclesia et pro se ipso et de tutti et singuli Signuri Cita de terre Castelle et lochi gente de cauallo et da pede subditi subiecti et recomandati adherenti complici et sequaci publici et occulte al prefato nostro Signore lo Papa et Sancta Ecclesia et ad esso Monsignore legato per li quali et ciaschi duni de ipsi de rato promete le infrascripte cose pacti et conuencioni pienamente attendere et obseruare et fare et curare cum effectu che de tutti et ciaschiduno deli soprascripti serranno integramente obseruati et attisi et non contrafara durante el tempo subscripto subto le pene infrascripte de una parte. Et lo Spectabile homo Antonio Gaçull nuncio famiglio et procuratore del Serenissimo Donno Alfonso Dei gracia Re Daragona etc.^a como appare per publico instrumento facte in modo de patente autentica col signo et subscriptione et col sigillo tondo et pendente desso signore Re et con publicacione de Arnaldo Fonolleda suo Secretario veduta et lecta per me notario et Secretario infrascripto e del quale lo transumpto eremaso apresso al suberito Monsignore lo Legato agente presente stipulante et receuente vice et nomine de ipso signore Re et de tutti et singuli Signori Citate terre Castelli et luochi gente darne de cauallo et da pe subditi vassalli subiecti et recomandati adherenti complici et sequaci publice vel occulte al prefato Serenissimo. S. Re per li quali et cias dessi supranominate de cato promete le infrascripte cose pacti et conuencioni pienamenti attendere et obsuerare et fare et curare cum effectu che de tutti et ciaseni deli soprascripti seranno pienamenti obseruati et non contra fara durante el tempo et soto le pene infrascripte dallaltra parte de li quali capituli promissioni conuencioni et pacti quisto e lo tenor videlicet.

In primis Lo prefato Antonio procuratore vice et nominibus quibus su-

pra promette al supradicto Reuerendissimo Monsignore lo Legato agente recipiente et stipulante ut supra non offenere ne fare offondere aliquo quesito colore et ullo inquam tempore infrascripta treuga durante tutti et singuli signori terre Castelli et luochi genti darne da cauallo et de pe subditi subiecti recomandati adherenti complici et sequaci al prefato S. N. selo Papa et la Sancta Romana ecclesia et desso Monsignore Legato in hanc re et in persona ne per se ne per altri ma cum quilli et cias cum desihauere bona et integra treuga senza fraude et vicio alcuno da poter praticare et conuersare in li loro proprii tenimenti con tulli loro animali et in li stare lauorare cultiuare andare tornare demorare et partirse liberamente senza molestia ne impatco pro eorum libito voluntatis et ogni impedimento reali et personali cesanti.

Item Promette lo dito procuratore ut supra al supradicto Monsignore e Legato che durante la prefata treuga in casu quod obsit per lo signori gente darne da cauallo et da pe perli subditi subiecti vassalli recomandati complici adherenti et secuaci supradicti del prefato S. Re o per ciascun dessi o suoi subditi subiecti et rocomandati ut supra etc a se piglasero presoni o preda o se facessero danni alcun in le terre predictae de Sancta Ecclesia per qualunqua modo sia tenuto et debia lu prefatu Signore Re renderli et farli rendere et satisfare integramente sens alcun pagamento in termino dun mese comentzando da quel di che sera notificato e che sia pronato certamente essere vero Et mente mancho la treuga in aliqua parte ipsius non se intenda essere rntta ma sia ferma como nanti quel fatto fosse.

Item Promette lo ditto procuratore ut, supra al supradicto Reverendissimo Monsignore lo legato in casu che alcun Signorizio e Principe Duca Comite o barone o alcuna Citaterre Castelli et luochi del ditto nostro Signore et de Sancta Ecclesia et de suoi fideli subditi sequaci adherenti complici et recomandati supradicti et del prefato Reuerendissimo Monsignore lo Legato durante lo tempo dela infrascripta treuga sa raballase o denias se dela deusione et obediencia desso nostro S. el Papa et Sancta Ecclesia et desso nostro Monsignore legato et dosoi subditi adherenti et altri supradicti compresi enla presente treuga et volesse venire afidelita e obediencia del prefato S. Re o vero suoi subditi et vassalli recomandati adherenti complici et sequaci ut supra non piglarli ne receptorli per verummodo ne per veruna rasonie ne darle aiuto et fauore publice vel occulte.

Item promette nominibus quibus supra non se ducere ne togliere alcun Capitaneo o Conduttore da genti darne o vero attri huomini darne singulari et fanti ad pie de qual unqua qualita se fossero che fossero stati o staggessero ali seruicij delo prefato. N. S. el Papa et Monsignore lu Legato nequilli receptorli ne farli receptare ne darli aiuto ne fauore ne per ze ne per altri senza licencia et volunta desso nostro S. lu Papa o del ditto Monsignore lu Legato essendoli per cio prima notificato del ditto N. S. o Monsignore lu Legato o soy Officiali Ambaxiatori o per letra ma piu tosto hantuta la predicta noticia se obliga quilli costringereli et arrestarli con tutti

lor caualli arme beni et cose fin quel ditto N. S. o Monsignore legato da quelli integramente pagato et satisfacto de quanto deuessero recenere saluo et resernato che non portassero littera deben serunto desso N. S. o del Supraditto Monsignore lu legato adlora sia licito a lu ditto S. Re recenere li supraditti ad suo piacere.

Item promette non dare aiuto ne fauore occulto ne palese con nulla generacione de robba a nullo homo vinente in qual fosso hoste o rebelle o inimico desso nostro. S. et de Sancta Ecclesia et de Monsignore lu legato predicto infrascripta trenga durante.

Item promette che li supra dicti Signori gente darne da cauallo et da pie subditi vassalli subiecti recomandati adherenti complici et sequaci desso S. Re non usaranno ne practicaranno durante la trenga in le terre predicte de Santa Ecclesia sença licença volunta et saluoconducto desso nostron S. lo Papa et del Reuerendissimo Monsignore o deli officiali deputati in esse haente de cio faculta o qualunqua se usasse contra la predicta licencia o saluoconducto pocza essere piglato et tractato como inimico et nichilominus trenga perduret in sui roboris firmitate.

Item promette lo anditto Antonio procuratore que sia licito ad tutti et singuli subditi subiecti recomandati adherenti complici et sequaci de sancta Ecclesia ut supra poter passare per li tenimenti del supraditto Re et de suoi subditi subiecti vassalli recomandati adherenti complici et sequaci ut supra etc.^a ad cauallo et a pie con somo animali mercancia et senza tante volte quante le apparera tam in accessu quam reditu libere et secure omni impedimento Reali et personali cessante esclusi da questo Capituio tutti Capitanei conductori de gente darne o qualunqua altri huomini darne Comestabuli de fantia pie et fanti ad pie stipendiari et soldati desso N. S. el Papa de Sancta Ecclesia et sotto la predicta legacione li quali non potzanno passare per li ditti tenimenti ne in li stare o demorare per verun tempo neque aliquo quesito colore senza licencia et saluoconducto desso S. Re o suoi officiali che de cio habiano faculta.

Item promette che durante la presente trenga non receptara ne permettere che recepteno alcune gente darne da cauallo et da pie et qualunqua altri humini et persone de qualunqua stato grado et condicione siano in alcune dele ditte terre desso S. Re et suoi subditi vassalli subiecti et recomandati complici adherenti et sequaci etc.^a che volessero offendere li Signori gente darne da cauallo et da pede Cita terre Castelli et luochi subditi subiecti recomandati adherenti complici et sequaci desso nostro. S. lo Papa e de Monsignore legato ne ad quelli dar passu recepto o victuagla consiglio aiuto o fauore per alcun modo.

Item promette che sia licito ad ciascun subdito subiecto et recomandato ut supra etc.^a al dito N. S. et Sancta Ecclesia et de Monsignore lo legato nauigare per mare con ogni razon de mercancia de qualunqua qualita et quantita andare stare in qualunqua parte et spaggie desso S. Re et de suoi subditi vassalli subiecti et recomandati complici adherenti et sequaci desso Signore Re et retornare et dalla partirse liberamente et sa-

lui et securi de tutti et singuli subditi vassalli subiecti recomandati adherenti complici et sequaci desso S. Re sensalcuna molestia ne impatcio con quisto pacto et condicione che debiano pagare le gabelle et passaggi usati et questo capitulo le sia pieno et valido saluo conducto.

Item Promette lo ante dicto procuratore etc.⁹ Che tutte nauì barche et ogni rason de fusta et tutti et singuli mercatanti huomini esistenti in essa contutte loro mercancie roba beni et cose benche fossero inimici desso S. Re como sonno Januisi et altri che inimici le fossero essendo in li porti desso S. N. el Papa e de Sancta Ecclesia como e lo portu de Ciuita Vecia la foca de Roma de Corneto et de Montalto possano iali stare salui et securi dal litto. S. Re et tutte sue galee nauì et qualunqua rason de fusta et da suoi tutti et singuli vassalli subditi et subiecti recomandati adherenti complici et sequaci et non le darra ne fara dare alcuna molestia ne imposicio saluo et resernato che trouandose per mare qualunca galea galeotta e brigantino et ogni rason de fusta demale afare et donc fossero corsarii et pirrati de qualunqua luoco fossero in quisto casu sia licito al ditto S. Re et suoi subditi ut supra et sue galce galeotte e brigantini et ogni rason de fusta incalciarli et persiquitarli et piglarli in qualunqua locho etiam dio inliperti desso N. S. el Papa et de Sancta Ecclesia et quilli tractarli come inimici et per lo ditto N. S. et Monsignore lulegato et per suoi homini no se li dara aiuto ne fauore alcuno.

Item promette lo ditto procuratore ut supra chel prefato Serenissimo Signore Re fara et curara si che per integra obseruacione deli presenti Capituli et soe continencie prometteranno liberamente al dito Reuerendissimo monsignore lo legato li Illustri magnifici Signori Principe de Tharauto Duchia de Sessa Conte de Nola Conte de Fuuli e Conte de Lorito et ciascun dessi per esse, S. Re per loro et ciascun de loro scripture autentiche et sigilli che la sua Maiesta obseruara et fara obseruare li presenti capituli et ciascuno dessi sub optima fide et legalitate principum sensalcuno manchamento a la sub-scripta pena de ducento milia ducati dorro la qual pena no seruando lu supraditto S. Re le prefate cose et cascune desse que in li presenti Capituli se contegnano siano tenuti et debiano pagare essi Signuri et ciascun dessi al ditto S. N. S. el Papa o al prefato Reuerendissimo Monsignore lo legato o ad qualunqua altro presi suo nome che dezio hauesse commessione et etiam ad penam priuriu fide fragii et prodicionis si contrafacere. Et che li prefati Signori ciascuno dessi juraranno a le Sancte Dei euangeli obseruare et fare obseruare tutte et singule cose sopraditte a le ditte pene et obliganno per questa cagione tutte lor terre et boni mobili et stabili presenti et futuri.

Item lo ditto Antonio nomine quo supra nomina et declarali adherenti sequaci et complici et recomandati de la prefata Maiesta fora de lo Reame de Sicilia citra farum videlicet la Citate de Terracina li Castelli de Sancto Felice Ceceano Monte Sancto Johanne Strangula Caio Arpino Saluaterra Sonnino Pastana et Vallecortza.

Et conuerso promette lo Reuerendissimo Monsignore lo Legato prefa-

to vice et nominibus quibus ante al nominato Antonio procuratore vice etiam et nominibus autedictis non offendere ne fare offendere aliquo quesito colore et ullo unquam tempore in frascripta trenga durante lu ditto S. Re et tutti et singuli signuri Cita terre Castelli et luochi gente darne da cauallo et da pie subditi subiecti et recomandati adherenti complici et sequaci al prefato signore Re in persuna ne in auere ne per se ne per altri Ma con quilli et ciascuu dessi hauere bona et integra trenga senza fraude et vicio alcuno et da poter praticare et conuersare in li lor proprii tenimenti con tutti loro animali et li stare lauorare et cultiuare audare tornare et demorare liberamente senza molestia ne impaccio pro eorum libito voluntatis et omni impedimento reali et personali cessante.

Item promette lo dito Reuerendissimo Monsignore lu Legato ut supra al ditto Antonio procuratore che durante la presente trenga in casu quod absit per li signori per le gente darne da cauallo et da pie per li subditi subiecti et recomandati adherenti et complici sequaci supradicti del prefat S. N. S. el Papa et de esso Reuerendissimo Monsignore lu Legato se pillasero person o preda o se facessero danni alcuni in le terre preditte desso S. et de suoi subditi subiecti recomandati adherenti complici et sequaci ut supra per qualunqua modo sia tenuto et debia lo dito Monsignore lu legato reuderli et farli rendere et satisfacere integramente senza alcun pagamento in termino dun mese comenzando daquil di che sera notificato et que sera prouato certamente essere vero. Et mente mancho la trenga in aliqua parte ipsius non se intenda essere rotta ma sia ferma como nanti chel facto fosse.

Item promette lo dito Reuerendissimo mon Signore lu legato ut supra al ditto procuratore etc.^a in casu che alcun signore et Principe Ducha Conte o Barone o alcuna Cita terra Castelli et luochi del ditto Signore Re et de suoi fideli subditi vassalli sequaci adherenti complici sequaci et recomandati supradicti durante lu tempo de la infrascripta trenga se reballase o deniasse dela deuocione et obediencia desso Serenissimo. S. Re et de suoi subditi vassalli subiecte recomandati adherenti et sequaci supradicti compresi in lo presenti trenga et volosse venire ad fidelita et obediencia del prefato S. N. S. el Papa el desso Monsignore legato et de suoi subditi subiecti recomandati adherenti complici et sequaci ut supra non piglarli ne receparli per verum modo ne per ver una casione ne darle ayuto ne fauore publice vel occulte.

Item promette nomi: ibus quibus supra non sedacere ne togliere alcun Capitaneo o Conductere de gente darne o vero altri homini darne singulari et Comestabili de fanti ad pe de qualunqua qualita sefossero stati o stagersero al seruicio del prefato. S. Re ne quilli receptarii ne farli receptare ne darle oiuto ne fauore ne per se ne per altri senza licencia et volunta de esso S. Re essendo le per cio prima notificato dal dito S. Re o suoi officiali o per ambassata o per littera ma piuttosto hanuta la dita noticia se obliga quilli costringerli e arrestarli con tutti lor caualli arme bieni e cose fine che al dito S. Re fosse daquilli integramente pagato et

satisfacto de quanto deuesse receuere saluo et reseruato che non portassero littere de hen seruuto desso. S. Re ad lora sia licito al ditto. N. S. el Papa et Monsignore lu legato recenerli supradicti ad lor piacere.

Item promete non dare aiuto ne fauore occulto ne palese con nulla generacion de gente ne de robba a nullo homo viuente el qual fosse hoste rebello o inimico desso S. Re infrascripta treuga perdurante.

Item promette che li supraditti signuri gente darne da caualllo et da pe subditi subiecti et recomandati adherenti complici et sequaci desso N. S. lo Papa e de Monsignore lo legato non usaranno ne praticaranno durante la treuga in le terre predicte desso S. Re et de suoi subditi subiecti recomandati adherenti complici et sequaci ut supra senza licencia volunta et saluoconducto desso. S. Re et deli suoi officiali deputati hahuenti dacio faculta et qualunqua ce usasse contra la preditta licencia volunta et saluoconducto potza essere piglato et tractato como inimico et nichilominus treuga perduret in sui roboris firmitate.

Item promete che sia licito ad tutti et singuli subditi vassalli subiecti recomandati complici et sequaci ut supra desso S. R. poter passare per li tenimenti del supratitto N. S. el Papa et de Sancta Ecclesia et de suoi subditi subiecti recomandati adherenti complici et sequacia ut supra etc.^a el desso Reuerendissimo Monsignore lu Legato ad caualllo e ad pede con somme animali mercancie et senza fante volte quante li piacera tam in accessu quam reditu libere et secure ogni impedimento reali et personali cessante. Exclusi daq'isto Capitulo tutti Capitanei Conductore de gente darne o qualunqua altri huomini darne Comestabuli de fanti ad pe et fanti ad pe stipendiarii et soldati desso. S. o de suoi subditi vassalli subiecti et recomandati adherenti complici sequaci ut supra li quali non potzano passare per li dicti tenimenti senza licencia et saluoconducto desso N. S. lo Papa e del predicto Monsignore lu Legato et suoi officiali che de cio habiano faculta.

Item promette che durante la presente treuga non receptara ne permetera che se receptano alcune genti darne da caualllo et da pe o qualunqua altri huomini et persone de qualunqua statu grado et condicione siano in alcune dele dite terre desso N. S. el Papa de Santa Matre Ecclesie o sotto la legatione desso Reuerendissimo Monsignore lu legato et suoi subditi subiecti recomandati complici adherenti et sequaci etc.^a che volessero offendere o fare offendere li signori genti darne da caualllo et da pe Citadi terre Castelli et Luochi subditi subiecti vassalli recomandati adherenti complici et sequaci desso S. Re ne ad quilli dare passu receptu vicuagla consiglio aiuto o fauore per alcun modo.

Item promette che sia licito a cascun subdito subiecto atrecomandato vassallo adherente complice et sequace ut supra etc.^a al dicto Signore Re nauigare per mare cum ogni rason de mercancia de qualunqua quantitat et qualita andare stare in qualunqua porti et Spiaggie desso nostro S. lo Papa et de suoi subditi subiecti et recomandati adherenti complici et sequaci et tornare et delli partirse liberamente et salui et securi da tutti et

singuli subditi et subiecti recomandati complices adherenti et sequaci desso N. S. lo Papa et Monsignore lu legato senzalcuna molestia ne impaccio conquisto pacto et condicione che debiano pagare le gabelle et passagii usati et quisto Capitulo li sia pieno et valido saluoconducto.

Item promete lu ditto Reuerendissimo Monsignore lu legato que tutti nani barche et ogni razon de fusta et tutti et singuli mercatanti et huomini existente in esse con tutto loro et de cascuni de loro mercancie robbe cose et beni ben che fossero inimici de N. S. lo Papa et de Sancta Ecclesia et de tutti et singuli suoi subditi subiecti recomandati adherenti complices et sequaci ut supra potzano in li stare salui et securi del ditto nostro S. el Papa da Monsignore lu Legato da tutte et singule galee navi et barche et qualunqua razon de fusta et da tutti suoi subditi subiecti recomandati adherenti complices sequaci et non li daranno ne li faran dare alcuna molestia ne impaccio saluu et reseruato che trouandosi per mare qualunqua galea galeota et brigantino et ogni razon de fusta de male ad fare et doue fossero corsarii et pirrati de qualunqua loco fossero in quisto caso sia licito al dicto N. S. lo Papa et Monsegnore lo legato et soi subditi ut supra etc.^a ad sue galea et brigantini et ogni razon de fusta incalzarli persequitarli et piglarli in qualunqua loco etiam dio li porti desso. S. Re et suoi subditi etc.^a ut supra et quelli tractarli como inimici. Et per lo ditto S. Re et suoi homini non si li dara aiuto ne fauore alcuno.

Item Promette lu dicto Reuerendissimo Monsignore lo legato che per integra obseruacione de tutti et singuli presenti Capituli et sue continencie prometteranno al ditto Serenissimo S. Re li Magnifici Signori conte de Zagliacozzo Francesco Gayetano et Alto conte per isso Reuerendissimo Monsignore lu legato per loro et ciascun de loro scripture auttentiche et sigilli che la sua Reuerendissima signoria et paternita obseruara et fara obseruare li presenti Capituli et ciascun dessi supra scripta pena de ducento milia ducati doro la qual pena non obseruando lu supradicto Monsignore lu legato le predicte cose et ciascuna desse che in li presenti capituli se contengono siano tenuti et debeano pagare essi Signori et ciascun dessi al dicto Serenissimo. S. Re o ad qualunqua altro in suo nome che dezio anessun commissione et etiam ad penam periurii et fidegragii ac prodicionis si contrafecerunt. Et che li prelibati Signori et ciascun dessi juraranno ali Santi Dei euangeli obseruare et fare obseruare tutte et singule cose sopraditte ale ditte pene et obligaranno per questa razon tutte lor terre et beni mobili et stabili presenti et futuri.

Item lo prefato Monsignore lo legato nomine quo supra de presenti nomina et declara li adherenti complices sequaci et recomandati de esso N. S. el Papa et de Sancta ecclesia et de ipso Reuerendissimo Monsignore lo legato dentro lo ditto Reame de Sicilia citra farum etc. videlicet.

Item promettono videlicet lo ditto Antonio procuratore ut supra al prefato Reuerendissimo Monsignore lu legato al supradicto Antonio procuratore vice et nominibus quibus supra luno ad laltro ad luno et cussi insieme conueneno et pacto fecero che la presente treuga duri et durari

debea senzalcum manchamento recto animo et bona fide sine aliqua cauillatione vel fraude pro uno anno proxime daucnire como sequita contutte et singule clausule che in li presenti capituli se contengano et fornito lo ditto tempo duri la dicta trenga per conquilli medesum pacti conuencioni et clausule ad beneplacito de cascuna dele parti sopradicte ad desdicta per cio de un mese in lo quale essa trenga duri senza alcun manchamento con le suprascripte condicione et clausule.

Li quali Capituli et pacti et tutte sue dependencie et cio che in essi se conteni promiseru conuennero et pacti feceru le ditte parti luna ad laltra ad luna vicisim et hinc inde pienamente attendere et obseruare et in nullo contrafacere o venire per alcuna ragione ocazone ne per alcun quesito colore de ragione o de facto ad penam periarri fidefragii et prodicionis et de ducento milia ducatu dore li quali la parte non obseruante sie tenuta et debia dare ad la parte obseruante. Et sia licito ad qualunqua desse parte cio desso N. S. lo Papa e del prefato Serenissimo S. Re obseruando se li presenti promissioni et pacti exigere et rescotere la dicta pena dela parte che non obseruasse et per cason dessa exaccione fare con omni soa potencia e per qualunqua modo meglio parera ad essa parte obseruante contra la parte non obseruante. Et de presente luna parte ad laltra se danno plena licencia et faculta de potere exigere et recotere la dicta pena senza fare altra noticia et requisicione ad la parte non obseruante. Et presertim lo prefato Monsignore lo legato per li presenti Capituli dona plena licencia et faculta ad lo prefato Serenissimo Re che non obseruando la parte del dicto N. S. lo Papa li presenti Capituli potza licitamente exigere et rescotere la dicta pena dela dicta parte non obseruante lo modo predicto et ciam facendo fare excucione in ogni bene del prefato N. S. lo Papa et de Sancta Ecclesia tanto deli renditi et dritti pertinenti ab la Camera Apostolica quanto altri qualseuolga tanto infra li Regni et terre sotto poste ad lo domino del prefato Serenissimo S. Re quanto in altri parte. Et de questo promette lo prefato Reuerendissimo Monsignore lo legato huerende de lo nostre S. lo Papa bulla valida.

Item promettenuo mutuo cie e lo dicto Antonio procuratore al prefato Reuerendissimo Monsignore lo legato recipiente ut supra et esso Reuerendissimo Monsignore lo legato al supradicto Antonio procuratore vice et nominibus quibus supra lo uno ad laltro ad lano che infratermino da uno mese proximo da venire in comanzando dal di dala data deli presenti Capituli mandaranno le confirmacione deli presenti Capituli in autentica forma videbeci lo dicto Reuerendissimo Monsignore lo legato la confirmacione del prefato S. N. lo Papa al prefato Serenissimo S. Re al prefato Sanctissimo domino nostro Papa o vero al predicto Reuerendissimo nostro Signore lo legato.

Et ad fidem omnium premissorum mandarunt dicte partes hec capitula sigillari et sic ipsa sigillata fuerint scripta manu nostri. Secretarii infrascripti et ciam subscripta manu supradictorum Reuerendissimi Domini Legati eiusdem Antonii procuratoris supradicti.

Executoria decretorum Basiliensi.

Alfonsus etc. Serenissimis Regine Marie consorti et Johanni eadem gratia Regi Navarre Regnorum et terrarum nostrarum Gubernatori generali ac locumtenentibus generalibus nostris in Regnis ultra mariis Illustrique infanti Petro Duci Nothi locum tenenti et viceregi in Regno Sicilie ultra farum fratribus nostris precarissimis salutem et conjugalis fraternique amoris continua incrementa nec non Reverendissimis Reverendis ac venerabilibus in Christo pabribus Cardinalibus Patriarchis Archiepiscopis Episcopis eorumve in spiritualibus et temporalibus vicariis generalibus Abbatibus in super et ceteris quibuscumque prelatiis prioribus Magistris et prepositis ordinum Ecclesiarum Capitulis Cleris Decanis Cantoribus et aliis religiosis ecclesiastice personis quavis dignitate pollentibus amicis et devotis oratoribus vicemgerentibus quoque Gubernatoribus Magistris justiciariis iudicibus magne Curie justiciis vicariis potestatibus et Consiliariis Stratigotis Capitaneis iudicibus juratis et universitatibus ipsorumque officialium locatenentibus quovis officio et jurisdictione fungentibus ac etiam illustribus magnificis et nobilibus principibus ducibus marchionibus comitibus vicecomitibus terrarumque dominiis et dominibus magnatibus et proceribus eorumque officialibus et subditis in Regnis et terris nostris ultra infra et citra maria ubilibet constitutis collateralibus consiliariis et fidelibus nostris at quos seu quem presentes prevenerint tam presentibus quam futuris gratiam nostram et bonam voluntatem. Quia tenentur Catholici Reges principes et dominatores orbis terre circa eorum executionem que consueverunt sacrosancte Synodi in spiritu sancto legitime congregate ad Dei laudem reformationem ecclesie in Capite in membris pacem fidelium populorum bonorum custodiam et premium ac transgressorum correcciones statuta decernere condere et his similia componere injungere committere et mandare ad intrices manus et favorem secularis brachii porrigere Ea prout volentes tanquam orthodoxe fidei cultores et sancte matris ecclesie filius singularis piis votis sacrosancte generalis synodi Basiliensis in spiritu sancto legitime congregate universalem ecclesiam representantis ex debito et plenitudine voluntatis reddere nos conformes sperantes firmiter in virtute altissimi cuius res geritur ecclesiam dei sich prochdolor la cessitam per eiusdem sacri concilia karitatem non fictam feliciter reformari et naviculam Beati Petri quam nonnulli intra ecclesiam positi divisio timore postposito in naufragium ducere moluntur portum salutis attingere vos Reginas Reges et Cardinales qua possumus affectione rogamus vos que ceteros prelatos et personas ecclesiasticas requirimus et hortamur ceteris vero superius nominatis de certa nostra sciencia ac sub ire et indignacionis nostre incursum firmiter et expressius injungentes nec minus intencionem nostram circa ea penitus declarantes quatenus ordinationibus et mandatis omnibus et singulis statutis seu decretis quibuscumque et cuius eorum dicte aine Synodi Basiliensis atque omnibus et singulis in eisdem ordinationibus statutis seu decretis et cuius eorum

contentis juxta sui seriem plenioram tam scilicet factis quam fiendis eum omnimoda obediencia et renerencia irrefragabiliter pareatis et obediatís eaque omnia et quodvis eorum per operis affectum exequamini et compleatis ad unquem exequique et compleri faciatis tenaciter per quoscumque nulla alia executoria super hoc a nobis seu quovis alio alio prestolata seu aliquatenus expectata hanc autem provisionem et deliberacionem nostram tenacissime observetis in nulloque eam inmutetis si nostre ire et indignationis incursus cupiti evitare. Cum sic de dicta certa nostra sciencia et consulte fieri observarique in premisis voluerimus ac velimus. Et nequiscum inde valeat ignoranciam allegare presentem provisionem nostram per loca publica Civitatum et terrarum jurisdictionum vestrarum publicari protinus faciatis in cuius rei testimonium presentem fieri jussimus sigillo nostro comuni Sicilie ultra farum impendenti munitam. Datum Gayete die ultimo octobris anno Domini M.CCCCXXXVII. Regni que nostri Sicilie citra farum anno terció Alíorum vero Regnorum nostrorum XXVI Rex Alfonsus

(Dominus Rei mandavit michi Arnaldo Fonolleda.)

(Reg. 2650, fól. 75 v.º)

(Cap. XXXXII)

Executoria decretorum Concilii Basiliensis.

Alfonsus etc. Serenissimis Regine Marie consorti et Johanni eadem gracia Regi Navarre Regnorum et terrarum nostrarum Gubernatori generali ac Locumtenenti generalibus pro nobis in Regnis citra marinis. Illustrique infanti Petro duci Nothi locumtenenti et vice regi in Regno Sicilie ultra farum fratribus nostris precaris salutem et coningalis fraternique amoris continua incrementa. Nec non reverendissimus reverendis ac venerabilibus in Christo patribus Cardinalibus patriarchis Archiepiscopis Episcopis eorumve in spiritualibus et temporalibus vicariis generalibus Abbatibus in super et ceteris quibuscumque prelatís prioribus Magistris, et prepositis ordinis ecclesiarum Capitulis cleris decanis Cantoribus et aliis religiosís et ecclesiasticis personis quavis dignitate pollutibus amicis et devotis oratoribus vicemgerentibus quoque Gubernatoribus magistris jus-

ticiariis iudicibus magne nostre curie iusticiis vicariis potestatibus et consiliariis Strantigotis Capitaneis iudicibus juratis et universitatibus ipsorumque officialium locatenentibus quoris officio et iure dictione fungentibus ac etiam Illustribus Magnificis et nobilibus principibus ducibus marchionibus comitibus vice comitibus baronibus terrarum dominis et dominibus magratibus et proceribus eorumque officialibus et subditis in Regnis et terris nostris ultra infra et citra maria ubilibus constitutis collateralibus consiliariis et fidelibus nostris dilectis ad quos seu quem presentes pervenerint tam presentibus quam futuris gratiam et bonam voluntatem recepimus a sacro sancta Synodo Basillensi in Spiritu Sancto legitime congregata Universalem Ecclesiam representante bullas huiusmodi seriey Sacrosancta Generalis Synodis Basillensis in Spiritu Sancto legitime congregata universalem ecclesiam representans ad futuram rei memoriam eaque laudabili per nos ordinatione statute sunt ut decet ut nosstrarum terrarum testimonio pandantur de illis que ubilibet concedantur legitima documenta dudum siquidem inter alia decreta nostra quoddam quod III. idus Julii Anno a Nativitate Domini MCCCCXXXIII alia duque VIII Kalendas Aprilis Anno Nativitate Domini MCCCC sexto in Sessionibus nostris publicis maiori ecclesia Basiliensi solemniter celebratis publicanimus decreta edidimus quorum tenores ad venerabilis Johannis Episcopi Cathariensis carissimi ecclesie filii. Alfonsi Regis Aragonum illustris Ambasiatores ad nos missi et se tenoribus huiusmodi in forma publica et autentica pro sui juris defensione indigere asserentis supplicacionis instanciam de actis nostris extrahi et presentibus annotari fecimus. Et quorum unius videlicet primo publicati tenoris talis est. Sicut in construenda domo precipua est Architectoris cura ut tale jacrat fundamentum super quo firmum perduct edificium ita in generali ecclesie reformatione potissimum est huius Sancte Synodi studium ut tales ecclesiis preficiantur pastores qui tanquam columpsie et bases ipsam Ecclesiam doctore (sic) et meritorum viribus firmiter sustentent quanta autem in eligendis prelatiis diligencia adhibenda sit officium eis munitum evidenter ostendit. Ad regimen enim assumuntur anymarum pro quibus dominus noster Jhesus Christus mortus est et sanguis eius preciosus effusus propterea sacri canones spiritu dei promulgati provide statuerunt unaque que ecclesia ac Collegium seu conventus sibi prelatum eligant quibus hec Sancta Synodus eodem spiritu congregata inherens. Statuit et diffinit generalem reservacionem omnium ecclesiarum Metropolitanarum Cathedralium Collegiatorum et Monasteriorum ac dignitatum electivarum per Romanum pontificem decetero fieri aut facta uti non devere. Reservacionibus in corpore juris clausis et hiis quas in terris Romana ecclesie ratione directe seu utilis domini mediate vel immediate subiectis fieri contigerit semper exceptis Sed quod per electiones ac confirmaciones Canonicas secundum juris communis disposicionem predictis metropolitanis Cathedralibus monasteriis et Colligiatis Ecclesiis ac dignitatibus debite provideatur non derogando propterea Statutis privilegiis et Consuetudinibus racionabilibus qui

buscumque postulacionibus in dispositione juris comunis remanentibus. Decernitque hec Sancta Synodus rationi fore consentaneum et rei publice accomodum ut contra hoc salutare decretum Romanus Pontifex nichil attemptet nisi ex magna rationabili ac evidenti causa in litteris Apostolicis nominatum exprimenda. Et ut eo firmus hoc salubre decretum custodiatur vult eadem sancta Sinodus ut inter alia que Romanus Pontifex in sua assumptione profitebitur juret decretum hoc inviolabiliter observare. Et quoniam tales ut predictum est oportet esse Prelatos hii ad quos jus pertinet eligendi omnem curam ad hibeant ut dignam coram deo et hominibus electionem faciant exactamque proinde apponant sollicitudinem ut tales eligant qui tanto officio valeant satisfacere. Scientes quod si vel dolose vel negligenter ac timore domini postposito inre tam gravi se gesserint sicut auctores erunt et causa molorum pastorum ita participes fient penarum quas ipsi mali pastores in districto Dei iudicio patientur. Et cum humane fragilitatis conatus nichil sine omnipotentis Dei suffragio queat efficere a quo omne datum optimum et omne domini perfectum descendit. Adveniente die electionis hii ad quos pontificis vel abbatis spectat electio in ecclesia conveniant magna cum devocione missam de Sancto Spiritu audituri quem humiliter exorabunt ut eos ad dignum eligendum pastorem inspirare dignetur. Et ut eo facilius gratiam hanc obtinere mereantur quo devocius ad actum electionis accedent contriti et confesii sacramentum eucaristie reverenter suscipient. Ad locum vero electionis ingressi pro quo ocumque prelato qui per electionem assumunt jurabunt in manibus eis qui Capitulo presidebit. Et ipse presidens in manibus cum immediate sequentis sub hac forma. Ego N. juro et promito omnipotenti Deo et tali Sancto vel Sancte sub cuius vocabulo dedicata est Ecclesia eum eligere quem credam futurum Ecclesie in spiritualibus et temporalibus utiliore. Nec illi nocem dare quem verisimiliter *stinero*? promissione aut dacione alicuius rei temporalis seu prece per se aut alium interposita aut alias qualitercumque directe vel indirecte pro se electionem procurare. Idem juramentum prestet confiteatur que et communicent qui constituit procuratorem ad eligendum certam personam Nec non procurator generaliter ad eligendum constitutus in casibus in quibus secundum juris communis dispositionem in huiusmodi electionis negotio procurator constituti potest. Quod etiam juramentum prestetur ab hiis in quos contiget super elezione futuri placi fieri compromissum. Qui etiam confiteri et communicare teneantur. Quod si predicta non fecerint pro illa vice eligendi sint ipso jure potestate privati. Deinde eligant in prefatum prelatum virum etatis legitime moribus gravem litterarum predictum in sacris ordinibus constitutum et alias ydoneum secundum canonicas sanctiones. Quod si aliter et de alia persona quam ut predictum est aut per Symoniacam pravitatem electionem fieri contigerit Electio sit ipso jure irritata et inanis. Et si Simoniace eligentes preter alias penas perpetuo reddantur inhabiles. Ad tollendum autem omnem ambicionis radicem obsecrat per viscera misericordie Ihesu Christi hec Sancta Synodus ac iustantissime

exortatur Reges et principes Communitates et alios cuiuscumque gradus et dignitatis existant vel mundane ne electoribus litteras scribas aut preces porrigant pro eo qui per se vel alium tales preces seu litteras procurabit multaque minus communicationes impressiones aut aliud faciant quo minus libere ad electionem procedatur. Similiter in virtute Sancte obediencie ipsis Electoribus precipitur ne ac huiusmodi litteras vel preces comminationes vel impressiones ut premittitur quem eligere presumant factum autem electione et ei ad quem eius pertinent confirmandi presentata si appareat collectus vel se opponens electioni nominatim vocentur ad videndum discuti electionis negotium. Et nichilominus edictum publicum generaliter in ecclesia in qua facta est electio proponantur iuxta constitutionem fr. Re. bonifacci VIII Comparantibus autem aliquibus vel non nichilominus ipse confirmator ex officio tanquam in negotio inquisitionis procedet. Omnem adhibebitur diligenciam ut tam forma electionis quam merita Electi omnes circumstantie debite examinentur et discutiantur. Et si electio confirmata (sic) sit vel informanda iudicialiter confirmatur. Et ut omnia munde et sine labe ac labis suspicione procedant non solum exhibere aliquid quantumcumque parum sed etiam gratis oblata. Confirmator ratione confirmationis sub nomine subiectionis subsidii gratitudinis aut alio alio colore pretextu cuiusvis consuetudinis aut privilegii per se vel alium recipere presumat. Notariis autem et hiis qui scripserunt in huiusmodi causis emolumentum aliquid moderatum taxetur habendo respectum ab labore et operam scripture non ad fructum prelatore valore. Si vero confirmatores predicti Electiones non servatis superius ordinatis et de personis non idoneis ut premittitur factas vel alias per Simoniacam pravitatem confirmaverint eo ipso confirmationes huiusmodi sint nulle. Confirmates autem alias personas quam supra dictum est pro ea vite per Simoniacam autem labem perpetuo ipso facto iure. Confirmandi sint privati. Et nichilominus propter dictam Simoniacam labem si eam commiserint etiam sententiam excommunicationis incurrant eo ipso. Aqua nisi per Romanum Pontificem propter quam in mortis articulo absolucionis beneficium obtinere non possunt. Summum vero pontificem hec sancta synodus exhortatur ut cum speculum et norma omnis sanctitatis et mundicie esse debeat pro confirmatione earum electionum quas ad eum deferre contigerit nichil penitus exhibeat aut recipiat alioquin si secus faciendo notorie et incorrigibiliter ex hoc ecclesiam scandalizet futuro concilio deferatur pro oneribus autem que ipsum pro Regimine universalis ecclesie subire oportet proque sustentatione Sancte Romane ecclesie Cardinalium et aliorum necessariorum officialium hoc Sacrum Concilium ante sui dissolutionem omnino debite et congruenter provideat. Quod si contingat aliquam circa hoc provisionem non facere per hec eadem sancta Synodus non intendit in aliquo preindicare Sancte Romane et universalis ecclesie nec alteri cuiquamque aliorum vero decretorum huiusmodi tenor sequitur in hec verba licet dudum hec sancta Synodus abolita per eam generali omnium ecclesiarum et dignitatum electi-

varum reservatione prouide de decreverit ut predictis ecclesis et dignitatibus per Canonicas electiones et confirmationes provideri deberet volens etiam speciales seu particulares ipsarum ecclesiarum et dignitatum electionum prohibere reservationes per quas liberam eisdem eligendi et confirmandi facultas impediri possunt quodque adversus hoc decretum Romanus pontifex nichil attemptaret nisi ex magna rationabili et evidenti causa in litteris Apostolicis nominatim exprimenda quia tamen contra ipsius decreti mentem non pauca sine causa huiusmodi gesta sunt unde gravia hactenus successerunt et graviora in dies timeantur scandala, lupiens hec sancta Synodus his obviare volensque ut ipsius decreti mens que fuit omne obstaculum a canonicis electionibus et confirmationibus tollere suo frustetur effectu statuit. Statuit ut electiones in dictis ecclesiis sine impedimento aut obstaculo omnino fiant. Que causa cognita juxta juris communis et dicti nostri decreti dispositionem confirmetur aut infirmetur verumtamen si forte aliquando contingat electionem, electionem aliquam etiam alias per Canonicam fieri que in perturbacione ecclesie aut patrie vel boni publici vergere timeatur summus pontifex cum ad ipsum confirmacio de lata fuerit. Si talem urgentissimam causam adesse manifeste cognoverit ea prius mature discussa ac parte plene defensa. Attendente postea Romane ecclesie Cardinalium aut maioris partis susbcripcionem huiusmodi causam veram sufficientamque fore attestancium reiecta tali electione ad Capitulum vel conventum resmitat ut infratempus juris vel aliud iuxta loci distanciam ad aliam ex qua evenire talia non formidentur electionem procedant. Et quia multiplices ecclesiarum et beneficiorum hactenus facte per Summos pontifices reservationes non parum ecclesiis onerose extiterunt ipsas omnes tam generales quam speciales sive particulares de quibuscumque ecclesiis et beneficiis quibus tam per electionem quam collationem aut aliam dispositionem provideri solet Sine per extravagantes ad regimen et Excecrabilis sive per regulas Cancellerie aut alias apostolicas Constitutiones introductas hec Sancta Synodus abolet statumens ut de cetero nequaquam fiant Reservationibus in corpore juris expresse clausis et huiusmodi vim plenam roburque et vigorem habeant eisque in iudicio et extra ubicumque exhibiti fuerint vel ostensi in omnibus stetur firmiter et adhibeatur plena fides nulli ergo omnino hominum licet hanc paginam nostre Constitutionis et voluntatis infringere vel eiaum temerario contraire. Si quis autem hoc attemptare presumpserit indignacionem omnipotentis Dei et Universalis Ecclesie se noverit incursurum. Data Basilee VIII Kalendas Marcii Anno Anaticitate Domini millesimo quadringentesimo XXXVII.^o Et quia tenentur Catholici reges principes et dominatores orbis terre circa eorum execucionem que consueverunt Sancte Sinodi in spiritu Sancto legitime congregate ad Dei laudem reformationem ecclesie in capite et in membris pacem fidelium populorum bono-

rum custodiam et premium ac transgresorum correpciones statuta decernere concedere et his similia componere injungere comittere mandare adiutrices manus et favorem secularis brachii porrigere volentes itaque nos tanquam orthodoxe fidei cultores et Saute matris Ecclesie singularis filius juis vocis eiusdem sacro sancte generalis Sinodi Basiliensis velut universalem ecclesiam representantis ex debito et plenitudine voluntatis nos reddere conformes presertim quia nuper eadem sacro sancta Sinodus per eius litteras excellenciam nostram velut in ipso Basiliense concilio unacum aliis mundi principibus incorporata specialiter hortata est ac per viscera misericordie domini nostri Jhesu Christi obsecravit et requisivit ut eidem Sancte Sinodo assisteremus in eiusmodi Sancti operis ecclesie Dei reformatione prosecutione omniq[ue] favore et auxilio subveniamus ac favorabilem prestemus operam ut decreta salubria per eandem Sinodum edita et edenda in cuius cecum per oratores nostros recipi volumus ul universis nostre devocioni subiectis debite recipiantur et observentur sperantes firmiter in virtute altissimi cuius res geritur ecclesiam Dei sic prochi dolor lacessitam per eisde n sacri concilii caritatem non fictam feliciter reformari et naviculam beati Petri quam nulli intra ecclesiam positi divino timore postposito in naufragium ducere moluntur pontum salutis attingere vos Reginam Regem et Cardinales qua possumus affectione precamur vosque ceteros prelatos et personas ecclesiasticas requirimus et hortamur ceteris superius nominatis de certa nostra sciencia firmiter injungentes et mandantes sub nostre ire et indignationis incursu penaque mille florenorum auri per quemlibet contra facienciam irremissibiliter exsolvendorum nostroq[ue] applicadorum Erario quatenus ordinaconibus et mandatis per eandem Sanctam Sinodum editis et edendis subquacumque verborum forma cum omnimoda et obediencia irrefragabiliter pareatis et obediatis eaque operis per effectam exequamini et compleatis ad unquem nulla alia a nobis executoria prestolata exequique et compleri faciatis teneantur per quoscumque. Et ne quispiam valeat inde ignorantiam allegare premissa omnia per loca publica civitatum et terrarum jurisdictionis et domini nostri publicari protinus faciatis in cuius rei testimonium presentem fieri jussimus sigillo nostro communi negotiorum Regni Sicilie ultra farum cum aliud decens impromptu non habeamus impendenti munitam. Datum in nostra civitate Gaiete die XV^o mensis Octobris Anno Anativitate Domini M.^o CCCCXXXVII.^o Regniq[ue] nostri Sicilie citra farum Anno tercio Aliorum vero Regnorum nostrorum XXII.^o Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2650, fol. 63 v.^o)

Capitols credencials del Senyor Rey explicadors al Rey de Navarra per lo bisbe de Leyda mossen Guillem de Vich e mossen Galceran de Requesens e qualsevol dells.

(El párrafo 3.º es igual al párrafo 3.º de los capítulos anteriores del fól. 104.)

Parrafo 6.º Diran encara al rey de Navarra que la determenada e final intencio del dit senyor es quel Bisbe de Valencia vage al Concili. E vol e mana que dintre quinze dies apres que sera request no partira o partit dilatará ultra lo degut sa anada li sien occupades primerament les temporalitats. E si aquelles occupades no ira ab effecte li sien emparades e sequestrades totes les rendes e aquelles deposades en poder de bones persones ecclesiastiques de son capitol.

Parrafo 7.º Pregaran instantíssimament al rey de Navarra que envíe Embaxada de son regne de continent al Concili e que semblaria al dit senyor per lo benefici dels affers degues anar lo bisbe de Pamplona.

Sin fecha (1437).

Parrafo 7.º Diran encara ala Senyora Reyna que la determenada e final intencio del dit senyor es que el Cardenal de Tarragona Bisbe de Tortosa de Vrgell, el abbat de Monserrat de San Cugat e de San Pere de Roses vagen al Concili. E vol e mana que si dintre quinze dies apres que seran requests no partiran o partits dilataran ultra lo degut llur anada los sien occupades primerament les temporalitats. E si aquelles occupades no iran ab effecte los sien emparades e sequestrades totes les rendes e aquelles deposades empoder de bones persones ecclesiastiques dels Capítols o monastirs dels dits prelats.

Parrafo 9.º Lo dit senyor ordena e mana que si del temps dela citacio feta per autoritat del Consili a aquells qui staven en Cort Romana apres seran stades fetes algunes provisions per el papa contra tenor dels decrets de Basilea aquelles no sien observades ne consentides exequitar. Ans tots temps que debat sera entre alguns sia favorida aquella part qui se ajudara dels dits decrets.

No lleva fecha (1437).

(Reg. 2695, fól. 106)

Reverendo venerabilibus Religioso et circumspectis viris Oratoribus nostris in Sacro Basiliensi Concilio pro nobis constitutis Consiliariis fidelibus nobis sincere dilectis.

Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc.

Reverende venerabiles in Christo patris Religiose et dilecti conciliarii nostri tandem fidelis noster notarius Raymundus de Parisio ad nos appulit ad quicquid nobis dicturus erat in vim credencie exposuit vt igitur super eis omnino mens nostra vobis innotescat volumus quod tam ab eorum opinione disenciatís qui dicunt concilium in Avinionem transferri debere quam eorum qui illud in Florenciam vel utriusq. transferri debere dicunt. Intelleximus varias vos super ea re opiniones inter se quidem dissentes

habere. Et quamquam arbitremur vos bono zelo et optima quadam ratione in huiusmodi opinionibus variare nichilominus quia ita est voluntatis nostre debetis in eis sine discrepacione aliqua conformes fieri utque faciatis eiam atque eiam affectuose rogamus vestrum enim dissentire huiusmodi cogitatus eorum magnopere forte impedit. Et casu quo forsans consilium ipsum alicubi predictarum urbium transferretur ipsum minime sequemur. Quinymo ibi remanebitis aut *aut* aliquam illustrissimi ducis Mediolani civitatem confluetis *usquam* inde abituri quousque sitis ex nobis responsum consecuti decimarum impositionem nunquam admittitis protestationum vero de ipsis per vos dilectum nostrum Johannem de Palomario factam viriliter semper prosequemini. Nam quocienscumque gratum nobis fuerit eas velle admittere aut determinationi cuiuscumque de his eligendo adherere tempus ad hoc ydoneum semper erit. Quod autem ad Portugalenses attinet contentamur ut erga eos omni humanitate in his que sunt compatibilia prout soliti estis vos habeatis. Vbi vero sit honoris contentio sion modo per eos sed nec per quospiam eiam alios honorem nostrum in aliquo ledi paciemini. Et nichil est quod vos maiore cura atque studio procurare debeatis quam quantum in vobis sit honorem nostrum augere quem ubi augere non possitis debetis saltem pro viribus conservare. Nos quoque nichil est de quo maius vobis onus imponamus quam ut honoris nostri sitis zelones factum itaque de Sedibus nobis admodum placuit. Precamur ut omni tempore ita perseveretis ac sacratissime Synodo cuius gremio nos humiliter comendamus *Iterum* adque interim reddatis acceptos. Bullas illas preterea quas cum fratre vestri venerabilis Episcopi Cathaniensis ad nos mittebatis iterum mandabitis nam nunquam eiam ille comparuit vivat au sit mortuus pescimus. Ceterum pro vestri consolacione atque leticia exponimus quo pacto ostensa est nobis divinitus diebus proxime lapsis via qua maxime credimus huius nostre magne felicisque impresie optatum quamdiu exitum celeriter videre Nam cum Patriarcha has regiones pervassisset operamque de industria dessisset ut cum Napolitanis hostibus se invicem conjungeret quo potencius utque robustius nobis resque nostris magnum aliquod damnum inferret deus qui est de super ad prescutatur hominum cogitatus scit quo malignancium tendant consilia pari voluit ut eorum desideria complerentur nec etiam permittere voluit ne nos pro quibus iusticia laborat et qui Regnum hoc magis pro suo comodo quam que magni sumus prout testis est nobis querimus detrimenta aliquid susciperimus. Erant igitur ambe hostium acies hinc inde prope vulturni aquas fere per sex miliaria numerosa electaque equitum et peditum multitudine comparate rebus omnibus ad belligerandum necessariis instructissime ad hoc unum intente ut quam capertim sese medio ponte super aquas posito invicem coadiuvarent eo. Itaque iuterim quo ista agebantur bonus ipse dominus in animis nostrum de repente immisit ut tam et si copiis inferiores essent tamen quia iusticia superiores habebantur audaci animo alteram ex aciebus predictis invaderent vix dum Consilii huiusmodi quit quam per vestros captum extitit confertim Neapolitani hostes qui

Suscipi castrametati fuerant et millenarium numerum equitum et peditum excedebant comprehensi capti per cussi ac omnino rupti fuere, castra omnia in super ipsorum arma equi et quicquid erat supelectilis preciose ereptum est. Quibus autem fugere licuit sine toga in diploide tantum fugere permissum fuit. Rex Alfonsus.

Post signatam audite et aliud felix et faustum novum quod ut ab exordio non discedamus ad subigendum hoc Regnum etiam maxime facit. Cum enim superioribus dictus emulus ille rebellis et hostis nostre Jacobus Candola apud piscaram Castrametatus esset per litteras magnifici et spectabilis viri Francisci de Aquino magni huius Regni Senescalli Collateralis Consiliiarii fidelis nobis plurimum sincere dilecti cerciorati fuimus. Quod ipse una cum illustre magnificis et spectabilibus viris strennis gentium *gentium* armorum Capitaneis Duce Atri Francisco Piccini Domini Cuccio de Aquila et Josia de Aquaviva dictum Jacobum Candola volebat offendere. Sed ut ex ipsius Dominacucii litteris habuimus dux Atri Franciscus *Pucnii* et Sabastianus de Amicis frater dicti Dominacucii nocturno tempore in exercitum dicti Jacobi viri iter irruere ac hoste ipso ex castris suis non minus prudente quam fortiter fugato ducentes ex suis equites septingentosque pedites cum armis et aliis suis rebus ceperunt vera hec sunt quamvis aliam habuerit patriarcha scilicet tam hec quam alia que aliis litteris exaramus post amissionem aliam facta sunt. Datum in civitate Capue die VIII Junii XV indicionis Anno Millesimo CCCC.XXXVII. Rex Alfonsus.

(Reg. 2805, fol. 74 v.º)

Religioso et circumspectis viris fratre Bernardo Serra Elemosinario ac sacratum litterarum caximio professori Necnon Johanni de Palomario Decretorum doctori insigni Consiliiariis et oratoribus fidelibus nobis sincere dilectis.

Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc.

Religiose ac circumspecti viri fidelesque Consiliiarii nostri dilecti Quid in Sacro Basiliense concilio pro nobis facturi sitis quas ad vos omnes scrivimus littere docebunt. Quare de ca re nil amplius solum vos ex corde precamur, ut operam et quidem efficacem adhibeatis quatenus Reverendus et venerabiles viri Archiepiscopus Pannormitanus ac Ludovicus Portanus de Roma decetero sint unum. Et ut ad hoc bonum facilius veniant ac a suis puerilibus inep ciis desistant omnibus illis quibus malioribus poteritis modis utemini litterarum quas ad unumquemque ipsorum destinamus copiam ad vos mittimus. Ut intelligatis quam grave nobis est eos discordes esse. Datum in civitate Capue die VIII Junii anno domini millesimo CCCCXXXVII. Rex Alfonsus.

Reverendo in Christo Patri N. miceracione divina Archiepiscopo Panhormitano Conciliario et oratori nobis sincero dilecto.

Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc.

Venerabilis vir Consiliarii et orator nobis sincere dilecte. Intelleximus vos super translatione Concilii in una opinione esse. Et reverendum virum Archiepiscopum Panhormitanum Consiliarium nostrum dilectum, in alia perseverare. Et quamvis existimenus utriusque vestrum bono zelo id facere. Tenent quia nobis forte maxime damnosum esset Concilium ipsum alibi transterri, vos affectuose rogamus ut nostri intuitu velitis cum dicto Archiepiscopo et aliis nostris Ambassiatoribus concors fieri et translationem dicticoncilii nunquam approvare nec sequi. Ita enim nobis est conducibile. Et eam obem paritormes litteras ad dictum Archiepiscopum exaramus. Datum in civitate Capue die VIII. Junii Anno Domini millesimo CCCXXXVII. Rex Alfonsus.

Venerabili viro Ludovico Pontano de Roma summi pontificis domin nostri prathonotario consiliario et oratori nobis sincere dilecto.

Sub simili forma proxime precedentes fuit scriptum Reverendo Archiepiscopo Panhormitano et sut eadem data et signatura et cum epigramate sive super scripto sequenti.

(Reg. 2005, fol. 76.)

Reverendo venerabilibus religioso et circumspectis viris oratoribus nostris in Sacro Basiliensi Concilio pro nobis constitutis consiliariis fidelibus nobis sincere dilectis.

Rex Aragonum Sicilie citra et farum etc.

Reverende venerabiles religiose ac circumspecti viri Consiliari fideles et oratores nobis sincere dilecte Nunquam alias presenciam vestram magis obtavimus quam hoc tempore quo maxime opus est propter absenciam vestram has litteras ad vos celeriter destinare. Nam cum viris maximo ingenio atque sapiencia predictis quales vos estis impresenciarum egesmus nec sin qui prout nunc casus exigit nobis consulere sciant sit ut per casus ipsius verione cercioreque dilacidatione magno presencie vestre desiderio teneamur. Verum quoniam eciam ibi estis per necessarij nec fieri potest ut simus et semes duobus in locis sitis decrevimus de tota re ad vos scribere ut causa per vos cognita ac digesta maturo solidoque vestro consilio quod super ipsa per celeres tabellarios ad nos mittetis uti valeamus patriarcha Alexandrinus qui sedis apostolice legatum se dicit armata manu hoc nostrum citra farum Sicilie Regnum ingressus est conatusque fuit quo ad potuit terras et castra quorundam Baronum et Magnatum fidelium subditorum nostrorum impetere set Altissini gracia non ha-

buit nisi civitatem Alisi que est ducis Suesse et populo admodum vacua nec eam habuit per vim sed per prodicionem quam eius Episcopus impudenter comisit iis postea Neapolim peciit nonnullosque magnates et barones sub pena privationis officiorum et dignitatum suarum et eciam sub pena excommunicationis et interdicti per suas est litteras exortatus quatenus ab opinione nosta ut ipse inquit erronea confestim se debeant retrahere et a fidelitate quam nobis servarunt et servan deficere. Andivimus preterea quod dictus patriarcha in valius ecclesie maioris Neapolis unum generale edictum poni atque affigi fecit quo sub penis predictis omnes populos magnates barones et reliquos Regni huius proceres commune facit quatenus ab opinione et sequela nostra desistant. An quod de generali edicto nunc diximus verum sit necne nobis non constat, sed tamen ita andivimus veremur in super quoniam satis est temerius ne contra nos ad aliquem consimilium actum procedat sed nondum aliquas ad nos litteras scripsit nec in aliquo monnit. Vestrum est nunc Canonum et legum examina videre ac cum solercia et vigilancia perscrutari quid juris et utrum jam nunc movere nos debeamus an prius expectare si quit quam tale contra nos tentaverit. Consulendum quoque est nobis si movere nos debemus quemadmodum nos habere debeamus utrum appellacione utendum sit quam jam facere intendimus si quid agemus. An Sacratissime sinodo Basiliensis per vos hoc quasi jam in facto esset sit exponendum. Et ibi pro eo publice protestandum et appellandum nec ne Arbitrio sapientie vestre relinquimus. Quod sacius videbitur illi! facietis curabitis eciam ut quando in sacratissima ipsa sinodo per vos oratores et procuratores nostros incorporati sumus. Et per consequens sub eius protectione ac salvaguarda securi esse debemus. Nulle ille inhibite quos per fratrem vestri venerabile Episcopo Cathaniense ad nos mittebatis. Iterum reficiantur mittanturque. Nam eas nusquam eciam habuimus. Et quoniam hec omnia sunt in presenciarum maxime necessaria moramque nullam paciuntur vos magnopere obsecramus obtestamurque ut confestim visis presentibus eciam atque eciam super his videre velitis. Et tandem sentenciam vestram in scriptis redigere et per frequentes cursores et nuncios delegare, quo de tota vestro consilio probe cerciorati intelligamus rectius quid facturi dicturi que sumus. Nihil est enim in quo nobis nunc magis morem gerere valeatis quam si efficacem operam adhibetis ut mens vestra brevi super his nobis innotescat. Datum Capue die XI iulii Anno anativitate domini Millesimo CCCXXXVII. Rex Alfonsus

Post datam et signatam apud ipsum quoque sacrum concilium summa cura et studio insistetis ut nos nostrique omnes subditi et vassalli tam huius nostri citra farum Sicilie Regni quam aliorum regnorum nostrorum a foro et cognitione summi Pontificis dominii nostri omnino simus exempti bullamque exemptionis huiusmodi mit tetis. Datum ut supra.

Memorial de les respostes fetes per lo Senyor Rey a les coses a ell explicades per lo Venerable e religios abbat de Santes Creus per part dela Senyora Reyna. E de altres coses per part del dit senyor a la dita senyora e altres explicadores.

Párrafo 3.º Item li dira com lo dit senyor, ha haut plaer com los bisbes de Vich de Barchinone e lo abat de Montarago son partits per anar al Concili E de tots los altres qui prests son per partir, pregant la que si partits no seran, aquells e los altres que resten facen de continent partir. Executant e faent executar rigorosament lo abbat de Banyoles e tots altres qui partir no volran, sens comport algu segons lo dit senyor li ha trames a dir per diverses memorials e letres. E pus derrerament per lo dit Pere Johan. E sobre aço nols sia admesa excusacio de la mutacio del loch del dit Concili. Ans façen e continuen lur cami per a Basilea. Car en cas quel dit Concili fos disgregat de Basilea per anar en Avinyo o altra part, los sobredits poden fer la via de alla, on sabran que sien los embaxadors del dit senyor, que vuy son en Basilea. Als quals embaxadors del dit senyor ha scrit sa intencio, del que fer dejen en cas de mutacio de loch del dit Concili. E ha per bona lo dit senyor la consideracio haguda per la dita senyora en no amprar los bisbes de Barchinona e de Oscha per no haver los a socorrer. Car de açi lo dit senyor provehira si veura esser expedient en agregarlos als altres seus Embaxadors, qui son en lo Concili. Vol empero lo dit senyor que si lo Cardenal de Tarragona partit no sera de continent partesca. E en aço la dita senyora done tota sollicitut per manera que en tot cas lo dit cardenal partesca de continent e vaja.

Párrafo 25. Item li dira com lo dit senyor es content que sobre les indulgencies atorgades per lo Concili a tots aquells qui dauen de lurs bens a sustentacio del dit Concili e deles quals lo bisbe de Litoria Embaxador de aquell, ha ofert donar la meitat del que isques de aço a la Cort pus l'altra meytat pogues collir per al dit concili que sia donat loch a la dita collecta. Axi empero que per la part del dit senyor hi sia mes per collector lo dit Abbat qui ensemps ab lo dit bisbe de terza en terza partesquen lo que collit hauran. E la meytat ne sia donada al dit bisbe e l'altra meytat servesca, per ala cort del dit senyor la qual rebra mossen Matheu Pujades.

(Este memorial lleva la fecha siguiente.)

Dada en lo nostre camp Reyat prop Sauona a quatre dies de Agost del any mil CCCC.XXX.VII Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Arnaldo Fonolleda.

Reverendis ac venerabilibus in Christo Patribus Consiliariis et oratoribus pro nobis in Concilio Basiliensi nobis plurimum sincere dilectis.

Reverende ac venerabiles in Christo patres consilarii et Oratores nostri dilecti Ecce quod nuper ex litteris quas accepimus Illustris ducis Mediolani patris? nostri colendissimi et ali nuda leto quiolem animo percepimus vos uti jussimus et volumus inuacum ipsius ducis oratoribus intelligentiam et pares animos in omnibus que comune servicium in ipso Sacro Concilio concernere videtis gerere et servare presertim ut iddem Concilium ad Bude civitatem quem idmodum sereni-simus et gloriosissimus dominus. Romanorum Imperator optat et querit omnino transferatur. Et quod in re ipsa mirabiliter operati estis operari continuo non desinitis ut prorsus fiat de quo prudenciam et diligenciam virtutum vestrarum summopere comendant. Quoniam previdemus non ambigue quantum nostre Maiestatis honori statui et comodo futurum sit quod et ipsi domino Imperatori dicto que ducigratum et tantis affectibus quesitum est vos quanta possumus affectione requirimus orlamur et jubemus ut ita vehementer et assiduo totis vestris viribus et opera elaboretis quod ipsa res cuius votuim exitum non secus quam ipsi principi optamus ad hibitis quibuscumque remediis habeat effectum quoniam nichil gracios maiestati nostre opera vestra pronunc exhibiri posset. Et demum in omnibus agendis que nostro servio et dicti ducis profutura sint in ipso Concilio a summis oratorum eiusdem ducis cum quibus omnia intelligencias in eisdem vos habere volumus nunquam recedatis. Datum in nostris felicibus Castris apud Savoniam die IIII Augusti XV iudictione Anno a nativitate domini M.º CCCCXXXVII.

(Reg. 2695, f6l. 56 v.º)

Sacrosancte Sinodo Basiliensi universalem ecclesiam representanti.

Sacrosancta Sinodus Basiliensis in Spiritu Sancto legitime congregata universalem Dei ecclesiam representatis. Nisi ab experto cognoceremus quantum comoditatis quantumque haptitudinis allaturum sit rebus quas pro dominitam ingenti servio in manibus habetis quod dicturi sumus eo potissimum quod ut humilis et devotus ecclesie filius ea que vos magnus certe affectibus querimus et avemus nullo modo que sequuntur scribere auderemus. Set quia nobiscum diu contemplantes civitatis Bude claritatem exuberanciam et in quo sita est loci dispositionem ad recipiendum alendunque uberrime tot milia hominum qui pro Grecorum reductione ad ipsam Sacrosanctam Synodum conventitur sunt haptissima quidem nobis visa est et que labores eam pro re ipsa petencium facere potest leviores quanto affectuosius valemus vos deprecarum et oramus ut annere velit

atque operam dare quo Sacrum ipsum concilium ad eandem Bude civitatem et non alio trasferatur. Quoniam attenta utilitate que inde Christi obsequiis futura est quia proncius et melius inibi sua vinca coletur nichil maiestati nostre lecius et jocundius posset accedere. Si vero quid nullo modo credere possumus hoc agere neglexeritis vobis intimamus quod salvum conductum quem fecimus pro ituris ad ipsum Concilium statim revocabimus nullos que vobis favores aut juvamina conferemus. Datum in nostris felicibus castris apud Savonam die quarto Augusti XV indictione Anno a nativitate domini M.^o CCCCXXXVII.

E. V. E. humiliter et devotus.

A Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc.

(Reg. 2695, f61. 86 v.º)

Oratoribus in Concilio Basiliensi.

Reverende ac venerabiles in Christo patres Consiliarii et oratores nostri sincere dilecti. Et si alios de huiusmodi rebus vobis scripsisse recordemur. Tamen ut agnoscatis quanto cupimus quod pluribus litteris replicamus, vos quanta possumus affectione precamur et requirimus attente quatenus in omnibus et quibuscumque negociis que pro nobis in Concilio ipso acturi estis. Cum oratoribus illustris Ducis Mediolani patris nostri colendissimi confederationem intelligenciam et unanimitem omnimodam habeatis, ita demum quod inter vos et eos nichil alienum sit aut oportum sed una simul ad comune servicium et utilitatem tendentes non aliter quam vos pro ipso duce ipsique sui oratores pro nobis et ipso ibidem adessetis esse concordet et unior mentibus et operibus velitis quoniam ipsi que ad valemus complacere intendimus attento maxime quantum de hoc ipse Dux per plurimas litteras nos requisiverit volentis qui dicti Cesaris obsequiis non aliter quam suis totus deditus esse demonstratur de aliis vero negociis in vestris litteris quas accepimus expressis de quibus quil acturi sitis velle nostram scire postulatis per alias litteras vos ilico certiore faciemus. Datum in civitate nostra Gaete die quartodecimo septembris prime indictionis Anno a nativitate domini Millesimo CCCCXXXVII. Rex Alfonsus.

Reverendo venerabilibus religioso ac circumspectis viris Oratoribus in Sacro Basiliensi Concilio pro nobis constitutis Conciliariis fidelibus nobis sincere dilectis.

(Reg. 2695, f61. 89 v.º)

Religioso et circumspecto viro fratri Bernardo Serra. Elemosinario ac sacrarum litterarum eximio professori Consiliario et oratori nobis sincero dilecto.

Lo Rey.

Almoynor vostra letra de XXX de Juliol prop passat havem rebuda per Blasi portador de la present e per aquell los decrets de la incorporacio e aximateix la executoria de aquells ab revocacio molt ampla e bastant de tots los actes fets per lo patriarcha contra nostra maïestat e nostres parcials servidors e adherent. E en apres es vengut lo germa del bisbe de Cathania per lo qual havem rebut altres decrets deles quals coses havem haut molt gran plaer com sien a nos molt utils e ho reputam a no poch servey, per lo qual nos reputam molt obligats a vos e a tots los altres que en les dites coses treballat han, pregants vos affectuosament, que en allo vullau perseverar e instar los altres nostres Embaxadors a continuar lur instancia. E mes avant vos regraciam no poch lo treball per nos haut en concordar pacificar e unir en una opinio lo Archebisbe de Palerm e micer Ludovico de Roma considerat lo gran desservey que a nos e nostres affers se seguia es esperava seguir de lur discordia. Escenyaladament si lo dit micer Ludovico se partis de nostre servey e fos ab lo papa segons es stat temptat. Avisants vos que jatsia haïam vista la copia de certs capitols e altres capitols quel Archebisbe de Tharanto trametia al papa sobrel fet de micer Ludovico Jamis empero li donam fe. E ara que som avisats de vos tres letres havem haut gran plaer aquell esser innocent del que scrit ne era. Pregam vos per ço affectuosament que segons havets loablement fet daci atras vullam estudiar vos de nodrir continuament concordia e bona amor entre los dits Archebisbe e micer Ludovico. E almenys quant tocara a nostres affers que aqui se tracten. E axi mateix tingau manera facen tots los altres Embaxadors ó prelats de nostres Regnes e terres que aqui se troben e los que per avant hi seran. Car som avisats que sens lo bisbe de Vich, altres son partits de Catalunya per venir aquí. E continuament entenen en confortar e animar lo dit micer Ludovico al servey nostre. Avisant vos, que nos havem escrita mossen Mathen Puïades per multiplicades letres que complexca aquells cambis e pecunies que per lo dit micer Ludovico e per vos li seran trameses pagar e creem haura ja tramesa alguna subuncio al dit micer Ludovico. E som de intencio havernos ves aquell dit micer Ludovico en totes coses per manera que ell sia content havernos servit. Animau lo tant com vos sia possible segons de vos indubítadament confiam. E instau que les butles per vos demanades en la letra dreçada a vos e als altres Embaxadors nos sien remeses per lo dit Blasi car les havem mester de gran necessitat. E regracians vos les noves que scrites nos heven axi del Duch de Bar de les quals per altra via som stats aximateix avisats vos pregam aquelles continuen segons avien be acostumat. Car a servey vos ho reputam molt acceptable. Dada

en la nostra ciutat de Gayeta a X dies de Octubre del any mil CCCC.
XXX.VII. Rex Alfonsus.

(Reg. 265, fol. 96 v.º)

Reverendis et venerabilibus in Christo patribus Consiliariis et fidelibus oratoribus nostris dilectis apud Sacrum Consilium Basiliensem residentibus.

Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc

Reverendi et venerabiles in Christo patres consiliiarii et oratores nostri dilecti. Recepinus per manus fidelis nostri Blasii cursoris quem ad vos cum nostris legaveramus literas vestras universales et particulares una cum decretis et ordinationibus sacri concilii contra papam et Patriarcham pro nobis editis et deinde per dilectum Consiliarium nostrum Simonem Dipistibus legum doctorem alia eiusdem concilii decreta cum aliis literis vestris que nobis ultra modum gratissime fuerunt, tum quia ex eisdem vestris literis cerciorati sumus quemadmodum ut obtavimus et vos pluries requirivimus in nostri honoris et servicii augmento unanimes concordet et intentissimi estis cum etiam quia contra ipsos papam et Patriarcham armatis forcia et ita ut vos nostra poscebat habuimus ex quibus quidem sacri Concilii decretis illico plurima transumpta fieri iussimus et ea ad civitates et terras tam nobis obedientes quam rebelles destinavimus et tamen idem Patriarcha velut sancte Matris Ecclesie non obediens filius sed privignus contemptor mandatis eiusmodi postpositis et neglectis ab eis insolentis quas inceperat contra nos non desistens aliquas terras nobis preterit a *hieme* acquisitas abstulit sed eas adinvante altissimo et nostra iusticia infra satis paucos dies nos recuperasse accipietis sut clarins infra reserabimus qua propter gratissimum nobis eveniet ut processus contra ipsum Papam jam inceptus continuetur que ipsius expedicione secuta eius audacia reprimatur et causa nostra superet ut speramus super quo volentes dubium vestrum ceu petitis et belle nostrum patefacere declaramus quod ex quo summus ipse pontifex ita palam se nobis inimicum prebet et ostendit agatur vestra opera vestroque ingenio et sollercia inquantum poteritis ut dei ecclesia in membris et in capite reformetur, taliter circa ea provi'eatur quam idem summus pontifex Eugenius tandem sibi alias fieri nequeat unitus non remaneat et seu alio quovis remedio prorsus nobis in hoc Regno nostro nocendi sibi facultas auferatur nichil omnino ad hanc rem vos cum Oratoribus illustris Ducis Mediolani omnino intelligi et cum sentenciis eorum conformari volumus ortantes vos et quanta possumus affectione requirentes licet hec referre superilium videatur que unanimi-tatem et concordiam in quibus estis ut confidimus continuo servetis et ita intentos ita vigilantes in omni accioni nostra vos exhibeatis quod vestram diligenciam et fama et rei veritas apud nos comendent et mentem nostram

ad vestros favores et gratias magis ac magis inclinent. **Exposituri pro nobis** eidem Sacro Concilio quod nos tanquam singularis Sancte Matris Ecclesie filius obediens parati sumus cuius Commissario quem ad terras patrimonii ipsa sacro Sancta Sinodus mittere decreverit super quo eidem sacrosancte Sinodo instanciam facietis omnes ipsius Ecclesie civitates terras et castra quas et que acquiremus consignare de quibus eadem Sancta Sinodus velut ecclesiam ipsam representans ad suum velle disponat precipiat que nobis ut eidem Commissario fancamus nostraque auxilia prebeamus. Ceterum quia nonnulli de Regnis et terris nostris prelati ad sacrum ipsum Concilium accedere denegarunt allegantes non satis eis clarum esse an teneantur vos ortamur attentiori modo quo possumus ut ad ipsa Sacro Sancta Sinodo bullas impetretis quibus nos merum executorem et commissarium constituat ut sine onere nostro visi mandate Ecclesie parere possumus contra ipsos qui sut supra ire negligunt eo modo quo certe optamus procedere quequidem bulle ita roborate sint et debitis clausulis et solemnitatibus munite ut omni prorsus futuro dubio careant de rebus nostris vos advisamus quod iam impresenciarum ad congregacionem nostre gentis armorum intenti omnino sumus, et ut brachium nostrum contra hostes validius et inexpugnabile faciamus literas hisdiebus dedimus set Commissarium nostrum ad magnificum virum Franciscum Picinimum que cum satis magna belligerancium copia infra paucos dies eciam mensis huius terminum prestolamur quo advento certi sumus victorie quam stitimus quando quidem vis nostra insuperabilis fiet, et quod magis nos adjuvat infra Jacobinicum Candolam et patriarcham dudum colligatos magna satis discordia exorta est ut ex quibusdam literis et Capitulis per nostros his diebus captis una cum nunciis a Cominge Ducis Renati ad ipsum Patriarcham missis informati et cerciorati sumus, nec non et quia certe scimus omnes ipsius Renati parciales eius adventum desperasse et populum Neapolitanum adeo male contentum ut amurmuracionibus nunquam disistat, quibus operantibus divina gracia coadjutrice non multi preteribunt dies quod felicissima nova cum nostris literis accipietis. Ex decretis autem eiusmodi Sacro Sancte Sinodi quos ut diximus nobis misisti ingentes gratias nobis referimus. Certificantes vos quod adeo grata nobis fuere que nichil gratius accipere potuissemus. Preterea mittimus ad vos Capitula quedam et pacta inita inter nuncios uxoris dicti ducis Renati et nuncios dicti Summi pontificis, quibus possit eadem Sacro Sancta Sinodus agnoscere quanto favorabilem ipse papa Eugenius pro ipso duce Renato et nostris rebellibus et emulis se ostendat. Datum Gaiete die vudecimo Octobris Anno aactivitate Domini M.º CCCC XXXVII. Rex Alfonsus.

Reverendis et venerabilibus in Christo patribus consiliariis et fidelibus oratoribus nostris dilectis apud sacrum consilium Basiliensem residentibus,

Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc.

Reverende venarabiles in Cristo patres et religiosi viri consilarii et oratores fidelis nobis sincere dilecti. Quoniam venerabilis, et religiosus vir frater Bernardus Serra insignis sacrarum litterarum professor consiliarius et helemosinarius noster dilectus prope diem et cum festinancia illo est accessurus volumus et jubemus ut cum illa sagaciore prudentia et maturitate qua poteritis et scietis processum contra Summum pontificem dominum nostrum motum ne ad conclusionem veniat defferatis. Ex ipso enim Helemosinatio sententiam nostram omnino prehendetis. Et quit quid expediens atque oportuum fuerit intelligetis. Date igitur operam cum illis coloribus quibus melius poteritis ut rem hanc quem admodum volumus transigatis. Advertite, quoque unanimiter pro nostris comodo et honore ut ita sepulta siet penes vos quatenus ad nullius poticiam valeat pervenire. Nova de quibus per alias litteras vos cerciores facimus penitus vera sunt cum grandio itaque illa dicere ac legere poteritis Datum in nostris felicibus castris apud casale Jugliani die XXII decembris prime indiciones millessimo CCCXXXVII. Rex Alfonsus.

Postdatam et signatam adventus ipsius nostri Itele mosinariii et deliberacio quam sumpsistis de illum mittendo nobis plurimum placuit. Et quod retulit da vestrum omniaum esse vigitancia file sollicitudine gravitate quas pro nostris serviciis et honore ibi observatis non minus placuit laudamus ut ita faciatis ut perseveretis rogamus quemadmodum de vobis confidimus speramus, nos enim quod ad nos pertinet dante domino prout vestra benemerita exigunt faciemus ac vos et vestram quemlibet, ita et taliter favoribus et graciis oportunis prosequemur ut intelligatis bona servicia que ibi nobis confertis ex animo et memoria nostra nusquam posse excidere. Datum ut supra.

(Reg. 2695, f61. 119)

Serenissimo Principi et excellentissimo domino domino Sigismundo dei gracia Romanorum imperatori et semper Augusto etc. nobis colendissimo tanquam patri,

Serenissimo et gloriosissimo Principi et domino domino Sigismundo Romanorum Imperatori semper Augusto ac Boemie Hungarie Bulgarie etc. Regi Alfonsus Dei gracia Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum Valencie etc. Salutem et felicium successum continua incrementa. Serenissime princeps et gloriosissime domine Confidentes adeo in virtutibus et

humanitate vestris quibus tantopere claretis eaque potissimum affectione quam experientia docente maiestatem vestram nobis habere didicimus, ut non aliter et persone sospit tem et nostri status augmentum percipere quam proprii filii vos alacrem facturum sit, et semper efficiat M. V. impresenciarum notum esse volumus. Quod nos dei dono de persona per optime valemus cupientes propriis affectibus ex vobis pares litteras aut relatus accipere. Ceterum ex hoc Regno cuius divino brachio favente potiore partem possidemus non longe futuram victoriam prestolamur quando quidem iusticia nostra quam de Regno ipso gerimus eciam sanctam matrem ecclesiam per sacram Basiliensem Synodum representatam ad favorem nostre maiestatis agit et imutat uti per bullas ex eodem Basiliense concilio nobis directas his diebus accepimus, quibus et summo Pontifici et Patriarche Alexandrino eius contra nos ad hoc Regnum armata manu legato mandat et precipit ut civitates terras castra et loca nobis per eos ablata statim restitvat. Et absoluciones quorumvis juramentorum et homagiorum nobis prestitorum revocat irritasque decernit que res quanto cius finem quem querimus nobis allatura sit videtis. Ceterum quia audivimus vestram serenitatem in casu mutationis Concilii non parum affectare quod illud ad Bude civitatem transferatur nos qui et in hoc et in omnibus rebus quibus dare operam valemus vobis votoque vestro conformes et unanimes ut propius filius esse disposuimus et omnino intendimus ad nostros eosdem oratores et alios quorum magna est copia de Regnis et terris nostris in eodem Concilio prelatos et missos litteras damus ut summis viribus una cum ora toris us illustri ducis Mediolani qui vobis ultra modum efficitur se intelligentes in omni vestro servicio et simul operantes agant presertim quod iddem Concilium non alio quam ad civitatem Bude mute tur quare speramus quod non aliter fiet. Datum in civitate nostra Gaiete die quarto decimo Septembris prime iudiccionis anno anativitate domini M.º CCCC XXXVII. Rex Alfonsus.

(Reg. 2695, fól. 80.)

Religioso et circumspecto viro fratri Johanni Serra Elemosinario ac Sacrarum litterarum eximio professori consiliario et oratori nobis sincere dilecto.

Lo Rey.

Almoynier Reebudes havem vostres letres e havem plaher del avisa ments en aquelles contenguts pregam vos ho vullats continuar nos scrivim a vos e als altres embaxadors segons en la letre porets veure largament pregam vos vullats treballar ab sobirana diligencia en totes les coses que sien servey nostre, segon veurets per les letres que a vos e als altres nostres embaxadors trametem aximateix lo fet de la liga fahedora entre lo Emperador e nos tota via entenent vos ab los embaxadors del Illustre

Duch de Mila comuniquen sobre la dita liga e tots altres negocis e executeu en la dita liga tot lo que per lo dit duch vos sera scrit e notificat tant quant si nos vos ho scriuem. Car nos ne scriuim al dit duch leuant lin tot lo carrech. Axi mateix vos pregam entenats e treballats que larquebisbe de Palerm e micer Ludovico sien una cosa e treballen ab sobirana diligencia en totes les coses que sien servey nostre. Nos havem scrit al amat conseller nostre mossen Matheu Pujades sobre lo sosteniment vostre e del dit Micer Ludovico per manera quen sereu contents. E ara trametem ales part della lo venerable pare en Christ e amat conseller nostre lo bisbe de Leyda al qual havem donat special carrech dela dita sustentacio, entretant vos pregam vullats confortar lo dit micer Ludovico. E podets creure fermament haurem sguart als grans serveys que aqui nos feu e venint lo cas vos proseguirem de tals gracies e favors que sereu be contents, sobre vostra collacio haven continuamente cura confian que en aquella treballarem per tot esforç com la tingam tant acor com de algun altre servidor nostre. E scriuiu nos de tots avisaments. Dada en Gayeta a III de Noembre del any mil CCCCXXXVII. Rex Alfonsus.

(In parva forma)

(Reg. 2695, f31. 111.)

Procuratorium factum Ambasiatoribus Regis in Concilio Basiliensi residentibus ad ligam faciendam cum Imperator.

In dei nomine amen: Pateat universis Quod nos Alfonsus dei gratia Rex Aragonum Sicilie citra et ultra farum etc. ut rerum experientia docet dum principes terreni confederacionis nexu et amicitie vinculo colligantur tunc illorum potestates quadam unione virtutis roborantur in solio et naturales ac subditi se ad ino cemenfionendum et benetracfaundum in personis et bonis comerciandumque fervencius inducuntur et ad communes hostes et emulos expellendum pro eorum mutuis servandis honoribus et utilitatibus forcius animantur premissis itaque exitati respectibus et aliis mentem nostram haud indigni mouentibus confidentes ad plenum de fidelitate devocione constancia prudencia et circumspeccione aliisque plurimis virtutibus quibus vos Reverendum ac venerabiles in Christo patres N. Archiepiscopum Ponhormitanum Ludovicum de Roma juris utriusque eximium professorem ac Sedis Apostolice Prothonotarium Johannem Episcopum Cathanie. . . . Episcopum Bose ac fratrem Bernardum Serra Elemosinarium in sacra pagina professorem ac Johannem de Palonario utriusque juris doctorem Canonicum et Archidiaconum maioris ecclesie Barchinone oratores et consiliarios nostros dilectos novimus insignitos Tenore presentis publici instrumenti firmiter valituri de certa nostra sciencia deliberate et consulte facimus constituimus creamus et ordinamus vos omnes superius nominatos quinque quatuor tres aut duos vestrum in ausencia defectu aut

occupacione aliorum nostros veros certos et indubitatos legatos nuncios
 et procuratores speciales et ad subscripta generales ita quod specialitas
 generalitati non deroget nec e contra eo modo quo melius intelligi dici et
 censi potest et loco nostri ponimus vos eosdem superius nominatos cum
 ampla et plenissima facultate videlicet ad comparandum et vos personaliter
 constituendum coram gloriosissimo domino Sigismundo dei gracia
 Romanorum imperatore semper augusto etc. et sen quibuscumque com-
 missariis officialibus et deputatio sive deputandis ab eo et cum ipsis et
 quolibet eorum conjunctim et divisim semel et pluries nostro nomine et
 pro nobis tractandum agitandum iudicandum acceptandum concedendum
 concludendum et firmandum quascunque avinencias amicicias ligas so-
 cietatem compositionem confederationem paciones federa intelligencias
 et concordias ad imperpetuum vel ad tempus. Et propterea convenciones
 et promissiones capitula juramenta homagia et obligaciones faciendum
incendum concedendum et firmandum cum et sub quibusvis adiccionibus
 excepcionibus penis ipothetis renunciacionibus clausulis formis cautelis
 atque modis vobis visis et cum quibus cum sua serenitate ac officialibus
 commissariis sive procuratoribus suis melius concordare poteritis et no-
 veritis posse aut debere firmari et concedi cum cartis instrumentis cartel-
 lis et aliis publicis at autenticis scripturis aut verborum serie tenoribus
 et expressionibus cum quibus vobis videlicet in lias faciendum possitis
 etiam et valeatis prestare pro firmitate et valore eorumque concordaverit-
 tis pro nobis homagia et juramenta supra crucem domini nostri Jhesu
 Christi et eius sancta quatuor evangelium et cum alia qua cumque alidiori
 solemnitate forma atque modo et ab ipso domino imperatore eiusve offi-
 cialibus commissariis atque procuratoribus predictis consimilia juramenta
 homagia obligaciones et securitates nostro nomine petere exigere et re-
 cipere ac quecumque instrumenta cartas cautelas aut scripturas per eum
 vel eos pro eius parte fiendas et firmandas ac concedendas pro nobis et
 nostro nomine recuperare et habere et per vos firmandas et faciendas in
 vim huiusmodi ei vel eis tradere et liberare aut tradi et liberari facere et
 permittere. Et demum generaliter omnia alia et singula facere firmare et
 concludere concedereque jurare et promittere possitis et valeatis que in
 et circa premissa et eorum quodlibet vobis necessaria et opportuna dicta
 videbuntur queque nos faceremus et facere possemus personaliter cons-
 tituti etiam si forent talia que de jure vel de facto aut alias mandatum
 exigent speciale dantes et concedentes vobis dictis nunciis ac procura-
 toribus nostris scilicet quinque quatuor tribus ac duobus vestrum in ab-
 sentia defectu seu occupacione aliorum ut predictur in supradictis et in-
 dependentibus emergentibus et connexis plenissimam atque amplissimam
 facultatem et arbitrium cum pleno libero et generali mandato ac etiam
 speciali ubi speciale requireretur liberaque et generali administratione
 promittentes vobis in nostri bona fide regia in manu et posse notarii et
 secretarii nostri subscripti tanquam publice persone pro vobis et aliis
 personis omnibus quarum interest vel intererit aut interesse poterit quo-

modilibet in futurum stipulantis et recipientis ac etiam jurantes per dominum Deum et eius sancta quatuor evangelia manibus nostris corporaliter facta nos semper habere ratum validum atque firnum quicquid per vos omnes quinque quatuor tres aut duos vestrum in absentia defectu seu occupatione aliorum circa ea nomine meo et pro nobis tractatum agitatam inhiatum acceptatum concessum conclusum firmatum juratum concordatum et quomodolibet alias factam sive gestum fuerit et nullo unquam tempore revocare aut eis contrafacere vel venire nec contraferi permittere quavis ratione seu causa sub bonorum nostrorum quantumcunque privilegiorum omnium obligatione Datum et actum in nostra civitate Gayete die tricesimo Octobris anno a nativitate domini M.^o CCCC.XXXVII. Regni- que nostri Sicilie citra farum anno tercio aliorum vero Regnorum nostrorum vicesimo secundo.

Signum . . . Alfonsi etc Qui predicta laudamus concedimus firmamus atque juramus huiusque instrumento publico sigillum nostrum commune apponi jussimus in pendentem. Rex Alfonsus

Testes sunt qui predictis inter fuerunt nobilis Roymundus Boyl Camar- lengus Bernardus Alberti procurator Regius in Comitibus Rossilionis et Ceritanie ac Manescallus et Berengarius Mercaderi Camerarius milites consilarii domini Regis predicti Sig: num mei Arnaldo Fonolleda Secre- tarii Serenissimi domini Regis predicti eiusque auctoritate notarii publici per totam terram et dominacionem suam qui de ipsius mandato premissis inter fui eaque scribi feci et clausi Corrigitur in linea IIII prudentia,

Fuit duplicatum cum cum dictus clausura et mandato.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda in cuius posse firma- vit et juravit.

(Reg. 2035, f61. 105.)

Reverendo ac venerabilibus in Christo patribus consiliariis et fide- libus oratoribus nostris dilectis apud Sacrum Concilium Basiliensem residentibus.

Rex Aragonum etc. Reverendo ac venerabiles in Christo patres consilarii et oratores nostri sincere dilecti: Recepimus pridie litteras ex illustrissimo duce Mediolani quibus ad inveniendam ligam cum gloriosissimo domino Romanorum Imperatore nos innitit nosque volentes eius consilia que semper nobis profuerunt imitari statum fieri firmius duas consimiles procuraciones quibus de incunda eiusmodi liga pro nostri parte per amplam et sufficien- tissimam vobis conferimus potestatem easdemque procuraciones per diver- sas vias ad vos destinamus quare cum nostre voluntatis existat ut liga eadem consumetur vos requirimus et hortamur attente quatenus in ea sum- mopere vigilantes in omnibus que ad hec eritis acturi consilium et videre dicti ducis et suorum oratorum prosui parte proponatis et nichil ultra faciatis aliqua ratione quando quidem ita vehementer in ipsius ducis pruden-

cia confidimus et speramus quod nichil actum nichil que conclusum fuerit nisi quod honori et statui communibus accedere providebit. Datum Gayete III.º Novembris prime indiccionis.

(In parva forma)

(Reg. n.º 2635, fól. 114)

Sacrosancte generali Sinodo Basiliensi in spiritu sancto legitimo congregate universalem Ecclesiam representanti.

Quod nos Alfonsus etc. Confidentes ad plenum de fide industria legalitate vigilancia scienciam et animi probitate vestri venerabilis in Christo Patris G. miseracione divina Episcopi Vicensis consiliarii et oratores fideli nobis plurimum sincere dilecti gratis ac de certa nostra sciencia et expresse vos dictum venerabilem Episcopum in unum ex oratoribus ambassiatoribus et procuratoribus nostris ac nunciis specialibus. Quia apud sacrum Basiliensem consilium nostro nomine et pro nobis personaliter diversantur assumimus vos que ipsorum numero et commercio agregavimus volentes et plenum posse vobis serie cum presenti conferentes quod non aliter quam si tunc unacum dictis oratoribus ambassiatoribus et procuratoribus ac nunciis specialibus nostris predictis ad illud opus ad quod alii assumpti scripti et nominati *fucentit* (sic) assumptus scriptus et nominatus fuissetis orator Ambassiator et in Sacro ipso Basiliensi consilio procuratorum et nuncius noster specialis sitis. Qui una cum illis omnia illa et singula dicere facere proponere et exercere possitis in dicto Sacro Basiliensi consilio pro nobis et nostro nomine in omnibus et singulis que illi juxta formam et pleniores tenores potestatum quas eis tunc cum eos creavimus concessimus possant dicere facere proponere ac exercere non alias quam si tunc vos etiam indictis omnibus et singulis potestatibus nostris illis concessis inclusissemus comprehendissemus in æ anissemusque Ita quod illas voces et vices nostras et plenum posse in omnibus illis et singulis cum eis habeatis quas et quod in dictis potestatibus eis concessis quasdem verbo ad verbum ut facient pro insertis et specificis declaratis atque affixis hic haberi volumus et teneri habuerunt universis et singulis per presentes intentum nostrum declarantes dictis vero oratoribus ambassiatoribus procuratoribus et nunciis nostris specialibus ac eorum unumquemque mandamus quatenus vos dictum venerabilem Episcopum ut prefertur in omnibus et singulis que in-i-possunt tanquam alterum ex eis insipienter habeant atque tractent Nos enim vobis G. venerabile Episcopo supradicto in predictis omnibus et singulis que illi possunt una cum eis cum dependentibus emergentibus incidentibus et connexis ex eis vices et voces nostras omnimodas ac plenum posse conferimus serie cum presenti promittentes in nostra bonafide Regia ac etiam jurantes ad sancta dei quatuor Evangelia manibus nostris corporaliter tacta quod quicquid per vos dictum venera-

bilem Episcopum in predictis omnibus et singulis que illi possunt una cum eis actum factum propositum et procuratum fuerit nostro nomine et pro nobis ut prefertur gratum ratum et firmum habebimus ac nullo unquam tempore revocavimus nec revocari faciemus sub bonorum nostrorum omnium habitorum pariter et habendorum obligatione ac etiam apotheca. Supplentes de potestate nostra dominica legibus absoluta omnes et singulas defectus ac solemnitates omissiones qui vel que hinc nostre potestati que minus valerent possent obviare. In quorum omnium testimonium presentes fieri jussimus nostro sigillo secreto in pendentem munitas. Datum et actum etc. in civitate Capue die XXVIII. mensis maii anno a nativitate Domini M.^o CCCC XXXVIII.^o Regni que nostri huius Sicilie citra farum anno quarto Aliorum vero Regnorum nostrorum anno vicesimo tertio. Rex alfonsus. (Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.) Signum ✠ Alfonsi etc. qui predicta laudemus timamus concedimus adque juramus.

(Reg. 2650, fól. 80)

Sacrosanta generalis Sinode Basiliense in spiritu Sancto legitima congregata universalem Ecclesiam representans. Nihil est aliud quon harum literarum serie significare velimus nisi quod admodum placuit nobis venerabilem in Christo patrem G. miseratione divina Episcopum vicensem consiliarium nostrum dilectum numero aliorum oratorum nostrorum illi commemorantium adjungere et oratorem nostrum ac procuratorem facere. Quare ne vos factum hoc lateat literas ipsas damus. Supplices humiliter quo possumus ut ipsum venerabilem Episcopum benigne recommissum dignemini suscipere paraclitus ipse spiritus sanctus in quo congregata estis vos in omni opere bone corroboret et confirmet Datum in nostra civitate Capue die quarta Junii Anno Millesimo CCCC.XXX.VIII.^o Rex Alfonsus.

(Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.)

(Reg. 2650, fól. 81.)

Memorial de les coses que han de fer los Reverent bisbe de Valencia mossen Berenguer de Fonscuberta e mossen Berenguer Mercader per part del senyor Rey ab lo papa.

Primerament dades les letres que porten demanaran simplement audiencia, la qual lexaran si la voldra dar en publich lo Pare Sant, en apart o en secret presents los cardenals o alguns dells, o altres qui lo Pare Sant, elegira e volra remeten ho a la deliberacio e ordinacio del dit pare Sant.

Item apres que sera assignada la audiencia e donada la hora per lo dit Pare Sant sera feta una proposicio per lo dit bisbe la qual en effecte e

conclusio contenga exortacio ab bona pau e concordia sens alguna pro-ferta.

Item feta la dita proposicio diran al dit pare Sanct la hora que a sa Sanctedat plaura dues coses la primera que la sua sanctedat havia enuiat al dit senyor lo abbat de sanct Pau de Roma pregant lo que volgues enviar embaxada a sa sanctedat com al Duch Renat entengues fer semblant, car ell entenia interposarse entre ells per veura si hauria alguna bona via de concordia. E per tant lo dit senyor tramet los dits bisbe, mossen Berenguer de Fonscuberta e mossen Berenguer Mercader, los quals son prests de oyr lo que per lo dit Sanct Pare los sera dit. E respondre se-gons per lo dit Senyor los es manat.

Après diran la segona cosa perque son venguts al dit Pare Sanct es, Per congoxarse a la sua Sanctedat deles novitats que continuament per los officials seus son fetes en les terres del dit senyor tots temps stimu-lants e faents guerra, e occupants se lochs alguns del dit Senyor. E lo dit senyor ja per res de aço no ses volgut moure a fer novitats ne guerra en les terres del dit Sanct Pare. Aço solament ha fet la devocio e bona vol-untat que lo dit senyor sempre ha hant e ha de esser bon fill de la sua Sanctedat lo dit Sanct Pare volentlo acceptar per aquell. Per tant lo dit senyor supplica la sua Sanctedat que si en aço ha bona voluntat ho vulla metre en obra, no solament de manar, e fer cessar los dits officials de fer les dites novitats mas encara de fer ço que per lo dit senyor diverses ve-gades es stat supplicat de fer al dit Senyor la confirmacio e investitura del dit Regalme e les bulles oportunes e manifestacio e declaracio del bon dret del dit Regalme. Car lo dit Senyor es dispost fer per la sancte-dat sua tot ço que com a bon fill es tengut e den fer, e encara a fer totes aquelles coses que al dit senyor se pertanguen de fer com a Rey del Regal-me e aximateix lo dit senyor supplica al dit Pare Sanct que per sobres de mal tractament no vulla posar lo dit senyor en desesperacio pensant quant es mala cosa desesperacio. E quants inconvenients se poden seguir de esser mal tractat lo dit Senyor per lo dit Sant Pare o per sos officials. E daltra part pot considerar lo dit Sant Pare del bon tractament al dit senyor faedor per sa Sanctedat quant servey se pot seguir ala Santa Sglesia de Den e asa beatitut.

E si per lo dit Sant Pare sera replicat que ell ha trames que la dita Em-baxada vingues per tractar bona concordia entre lo dit Senyor e lo Duch Renat axi que vullen entrar en pratica de com se fara la dita concordia per los dits Embaxadors li sera replicat que mal se egualerien les coses sde-venidores si les mal fetes passades nos reparaven. E com per lo Duch de Anjou que Deu haia germa de aquest stant en treua de les terres del dit Senyor ab les terres de la Reyna Johana de altra recordacio e ab lo dit Duch, en Calabria son presa e tolta Turpia la qual cosa nos podia fer de dret ne de honestat perque per part del dit senyor aus de procehir pus avant ala dita concordia demanaran esser li restituida Turpia. En altra manera remprant quant es, a la concordia del duch Renat si la restitucio

de Turpia nols es otorgada. E on los fos atorgada de continent dar orde a la execucio de la dita restitucio cum effectu poran entrar en les altres pratiques de concordia.

Item si cas sera que sobre lo rompiment de la treua de Turpia sera a llegat per part del duch Renat que son frare no haguera rompuda la treua porque no ferma quant Madama la feu li sera respost. Que madama Johana la ferma segons Reyna del Reynalme e senyora de aquell e la ferma generalment per tots los lochs terres e senyories del Reynalme de Napolis. E que per conseguint lo Duch Danjou com a vassall de aquella e possehint jo ducat de Calabria era tengut de servir la dita treua. Quant mes quel dit senyor pensa quel dit Duch li fermas. Empero per tant com ara noy son aquells que lavors eren en govern de la dita terra de Turpia per lo dit senyor lo dit senyor no ha pogut plenament ne verdadera esser informat de la dita cosa. E per tant no la ha vera empero no fa de aço molta stima encara que no la hagues fermada car cascun vassall es tengut servir la guerra e treua que per son senyor es *judicca* o fermada.

E si cas era que fos tocat per la part del Duch Renat quel dit senyor se seria despullat del dret del Reynalme per un albara scrit de ma del dit senyor e sagellat o bullat ab bulla de or en lo qual se obligava a pena que si en nengun temps venia contra Madama la Reyna Johana que ell renunciaba e volia haver perdit tot lo dret que havia en lo Reynalme. Respondran que es veritat quel dit Senyor se recorda haver fet un albara scrit de ma sua e bullat ab bulla de or de certes promences a la dita Reyna mare sua la continencia deles quals paraules remet lo dit Senyor a la scriptura porque no li recorden. Mas pur a aço que es dit que ell haia may contravengut contra Madama no es veritat que may lo dit Senyor haia vengut contra la dita Reyna ans es vengut tots temps en favor sua car primerament quant ell pres lo gran Senescal lo pres per los tractes que ell havia fets contra lo dit Senyor segons en lo proces fet sobre la deposicio de Bucio de Sena per lo Illustre Infant don Pedro de alta recordacio frare del dit Senyor se conte. E en aço se para stendre lo dit bisbe de Valencia per que ell feu lo dit proces e de aço es be informat solament no curant sino deles coses que facen al fet substancials e lexari tota superfluitat de paraules. Mes avant diran que quant lo dit Senyor vench en Iscla ell vengue demanar de Madama e vench com amich e no com a enemich e no offendent ne fent alguna invassio en lo Reynalme e aço sab be la Duquesa de Sessa que vuy viu e un secretari del Marques de Cotro lo qual de part del dit Marques vench al dit Senyor en Meçina a demanarlo per part de la dita Reyna sa mare portant los Capitols signats de sa ma e sagellats de se son segell de les promences que la dita Reyna feya al dit senyor scrivint al dit Marques que ella volia que lo dit Marqués viagues com lo dit Senyor fos a Iscla per poder metre en execucio les coses que al dit Senyor eren promeses, e apres quel dit Senyor vench en Iscla ella li feu scriptura Revocant ço que contra ell havia fet e ratificant e confermant lo que primerament en favor sua havia fet. Empero per que ella esta-

va en poder dels Anjovius es dubtava de perill de la sua persona si la cosa se sabes fo posa la aquesta scriptura en poder de la Duquesa de Sessa que la tingues fins a tant que ella fos en va libertat per poder metre en execucio lo que ella havia promes e jurat. E de aço foren testimonis per part de la dita Senyora la Duquesa de Sessa, Comte de Campobaxo e misser Johan Cicinello e per part del dit Senyor misser Nicola Special mossen Gil Çacirera e mossen Johan de Calatagiro e ab bona concordia de la dita Senyora se parti de Iscla Estech allí solament tant quant per la dita Senyora li fo manat. E no mes obeynt la com bon fill deu fer a sa mare E la deffensio que feu del Duch de Sessa no no la feu contra madama mas la feu contra misser Jacobo axi com a enemich seu e hom del Duch de Anjou E despnix quel dit misser Jacobo decesti de la offensio del dit Duch de Sessa lo dit Senyor lo feu anar a madama obeyntla com a bon bassall e fon receptat per aquella. E persevera com a bon vassall fins que la dita senyora fini sos darrers dies Item quant lo dit Senyor favori lo princep de Tharanto e li trames lo Comte Johan de Vintimilla lo qual ara es marques de Giraci ja nol tramete contra la dita Senyora mas lo envia contra lo Duch de Anjou e misser Jacobo, los quals com a enemichs del dit Senyor se sforçaven de destronir tots los seus servidors e vassalls. En forma que si Deus feya altra cosa de la dita Senyora Reyna se trobassen ells arrabigats en lo dit Reyalm e los parcials del dit Senyor destròits, e la part del dit Senyor flaqua e debilitada. En manera que pus facilment ells poguessen tyrannitzar e occuparse lo Regne e terres per tanyents al dit Senyor segons que tots temps han assajat e assajen fins al dia de vuy jatsia que ser gracia de nostre senyor miraculosament lo haja ajudat que no li ha jaquit perdre lo que per justicia li pertanya.

Item prestament e sens dilacio supplicaran al Sant Pare que vulla atorgar salconduyt general durant lo temps dela Embaxada lo qual sia ve servat de poder trametre letres tota hora quel dit Senyor volgues scriure e cobrar respostes e altres letres per terra. E los dits Embaxadors li voldran scriure e haver avisaments e respostes. E si lo dit Sant Pare lo dit salconduyt atorgar no volra los dit Embaxadors se partiran. E axi ho diran al dit Sant Pare que ho han per manament del dit Senyor car lur stada en tal cas seria superflua si avisaments e letres nos podien segurament trametre com di tes. E daltra part seria grai dilacio.

Item si lo dit Sant Pare los deya, que es lo que lo Senyor Rey demana sobre los fets seus li respondran que la investitura del Reyalm. E la bulla del titol de aquell attes que fo perduda segons que ja es stat dit, a sa Santedat altres vegades la que Papa Marti li feu e dona. E apres la tolque al Cardenal de Sant Angel quant mori, qui aquella tenia en poder seu per part del d.t Senyor per pacta fet fins a cert temps entre la Santedat de Papa Marti e lo dit Senyor.

Si per lo Papa era replicat que ell fent aço lo dit Senyor que faria li sera respost que lo dit Senyor ha demanat lo ques pertany demanar a ell de aq i avant lo dit Sant Pare demane lo que li parerà deia demanar car

sobre allo li sera respost per los dits. Embaxadors en tal forma que rahonablement sa Santedat deura esser contenta. E del que lo Sant Pare demanara los dits Embaxadors avisaran lo dit Senyor per correu volant affi que lo dit Senyor vist lo que lo dit Sant Pare demanara puga scriure de sa intencio als dits Embaxadors.

Item sils sera demanat si porten poder respondran que quant los sera dit sobre que hauran de tractar, e sera apuntat per via de concordia los sera mostrat poder bastantissimo per afermar lo que sera concordat.

Item enviarán los dits Embaxadors tantost com seran ab lo Papa aquella persona quel dit Senyor vol que vaia al Duch de Milá. E apres continuament per correus volants del que fet hauran avisaran lo Duch de Milá.

E aximateix avisaran los Embaxadors del dit Senyor qui son en lo Concili de Basilea notificantlos com lo dit Senyor ha voluntat com a bon fill e devot adherir e favorir lo Concili segons que lo dit senyor los scriu.

Item vol lo dit Senyor que los dits Embaxadors obeequen lo quel sera manat per part del Duch de Mila mentre alli staran axi com si per el dit senyor los fos manat.

Item vol lo dit Senyor quels dits Embaxadors de continent sien en Florença vaien a fer reverencia al dit Sant Pare, e tant quant a ell sia procuren en aquella hora explicar li la causa de lur embaxada, e on en aquella explicar no puxen sollicitaran que puxen explicar e haver resposta lo pus prest que sia possible. E dins V dies apres que aplegats seran o ans si abans poran scriuen per corren cuytat al dit Senyor particularment de tot lo que fet hauran e de la manera de lur recepcio e deles practiques quels seran servades afi quel dit Senyor avisat per lurs letres los puxa respondre del que volra façen. E per res no sien en aço negligents si desigen no incorrer la ira e indignacio sua.

Item mana lo dit Senyor als dits Embaxadors que si dins quinze jorns del dia que seran arribats no hauran conclusio ab effecte del perque van sots pena de caure an sa indignacio e perdre la sua gracia se partescuen de alli lo dit terme aplegat o vengut. *Georgius Cathala. Secret.*

Item daran los dits Embaxadors als Florentins les letres de creenza que sen porten per a ells e en virtut de aquelles los diran com la dit senyor es informat que misser Jacobo Caldora se loa que ha socors e subvencio de Florentins e de Venecians per sostenir la sua gent darmes de que si aixi es lo dit Senyor es molt marvellat Considerada maiorment la benivolencia que es entre lo dit Senyor e los dits Florentins. E per tant los pregueran e requerran en nom e per part del dit Senyor que de tal cosa totalment se vullen star car donar socors al dit misser Jacobo lo qual partescuament e inimica fa guerra al dit senyor no es sino manifestament fer se enemichs del dit Senyor. Per tant lo dit Senyor los prega e requir que no vullen fer semblant cosa, car no seria sino causa de molts mal se inconvenients. Aço mateix diran los dits Embaxadors del dit senyor als Embaxadors del Duch de Venecia si alli seran puix los haien presentada la

letra de creença que sen porten per a ells. *Georgius Cathala. Secret.*

Dada en lo camp del dit Senyor prop la torre de Carbonayra a XVIII dies de Maig Any mil quatrecents XXXVIII Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Georgio Cathala.

(Reg. 269, fól. 149 v.º)

(Cap. XXXVI)

Memorial deles coses que lo Reverent bisbe de Valencia mossen Berenguer de Fontcuberta e mossen Berenguer Mercader. Embaradors del Senyor Rey al Papa han de suplicar lo dit pare sant apres empero que les instruccions que per affers propis del dit Senyor sen porten haien degut e bon compliment e no abans.

Primo supplicaran al sant Pare per algunes gracies spirituals per al Senyor Rey. E aximateix per al illustre don Ferrando Darago fill seu.

Item supplicaran al papa que lo Confessor del dit Senyor sia provehit del bisbat de Ales vaquant en Cerdenya.

Item supplicaran al papa per certes absolucions de excomunicacio et censura ecclesiastica al noble Don Johan Dixar necessaries.

Item supplicaran a sa santedat axi mateix per algunes absolucions de excomunicacio e censura ecclesiastica que lo noble mossen Eximen Perez de Corella ha mester segons de les dites gracies spirituals, e absolucions los dits Embaxadors son informats plenament

Item sia supplicat lo papa en favor de misser Guillem de Siscar paborde de Valencia sobre la canongia. E en favor de mossen Johan Marroma sobre la pabordria.

Item sia supplicat a la sua santedat en favor de mossen Pelegri de Montagui sobre la comanda de Lenti affectuosament per manera que la obtinga.

Vol empero lo dit Senyor que ab sobirana industria les dites coses se facen, no denant supplicacio alguna en scrits ni tan poch acomant ho aterces persones, mas solament a bocha de ells al dit sant Pare, e no altrament. Axi mateix vol lo dit senyor que si provisions algunes exiran sobre les coses damunt dites o alguna de aquelles isquen secretament, e a instancia de les parts.

Item sia supplicat al Papa en favor de misser Johan Çacasa per la Canongia qui vaga en la Seu de Mallorca per mort de Mossen Guillem de Montço la qual canongia pot esser posseida et servida per clergue que no sia prevere.

Item vol lo dit senyor, e mana sots pena de perdre la gracia del dit Senyor, e incorrer en la sua indignacio que en lo contengut en lo dit memorial ne coses algunes en aquell contengudes no proceequen tro atant les instruccions que per affers propis del senyor Rey sen porten haïen degut, e bon compliment et no abans. Georgius Cathala Secret

Dada en lo camp del dit Senyor prop la torre de Carbonayra a XVIII dies de Maig. Any mil CCCC.XXXVIII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Georgio Cathala.

(Reg. 2694, f61. 148.)

(Cap. XXXVII)

Sacro Sanete generali Sinodo Basiliense in spiritu Sancto legittime congregata vniuersatem Ecclesiam representanti.

E. S. M. E. Dei humilis devotus filius A. dei gratia Rex Aragonum Siciliae citra et ultra farum etc.

Sacrosancta generalis Synode Basiliensis in spiritu Sancto legittime congregata vniuersalem Ecclesiam representans humiliter quo possumus supplicamus ut nostri contemplacione oratoribus nostris apud V. S. moram traentibus fidem credulam adhibere dignemini tanquam nobis super nonnullis que nostro nomine ac pro nobis sunt vobis expositure paraclitus ipse spiritus sanctus in quo legittime congregata estis vos in omni bono opere cum perfectione corroboret et confirmet Datum in civitate Capue die XXVII mensis jannarii Anno anativitate domini Millesimo quadringentesimo tricesimo nono. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

(Reg. 2650, f61. 97 v.º)

Reverendo et venerabilibus in xpo patribus insignibusque viris oratoribus pro nobis in Sacro Basiliensi Concilio vesidentibus Consiliariis familiaribus et fidelibus nobis plurimum sincere dilectis.

Rex Aragonum Sicilie citra etc.

Reverende et venerabiles in Christo patres iusignesque viri consilarii et oratores fideles nobis plurimum sincere dilecti. Pro non nullis rebus maximi ponderis apud sacrum Basiliense Concilium pro nobis et nostre nomine estis supplicaturi atque debitam instanciam facturi fidelem scriptorem nostrum Ludovicum Cescases de rebus ipsis abunde inbitum ad vos mittimus Rogamus et quidem affectuose ut illa que ab ipso Ludovico acceperitis a nobis quoque accepisse arbitrenini. Et sic postea rem ipsam maturate ut celerius quo fieri possit uberimum nobis pariat fructum.

Datum Capue die XXVIII^o januarii secunde iudiccione Anno a nativitate domini M.CCCC.XXX.VIII.^o Rex Alfonsus.

(Reg. 2650, fól. 97 v.º)

Memoriale earum rerum quas in Sacro Basiliensi Concilio oratoribus Serenissimi principis et Excellentissimi domini Regis Aragonum Sicilie citra et ultra farum et cet. Inibi pro maiestate sua residentibus fidelis scriptor eiusdem maiestatis Ludobicus Cescases nomine ac pro parte dicte maiestatis est dicturus in vim credencialium litterarum quas ipse Ludobicus secum deffert

Primum exhibitis dictis credencialibus litteris illis quibus diriguntur, dictus Ludovicus eis et eorum unicumque nomine sue maiestatis multis verbis plurimas et salutes et gratias dicet de constancia quam hactenus habuerunt et habent in omnibus rebus que honorem servitium et comoda eiusdem maiestatis concernunt eorum vigilanciam et diligenciam comendando atque ostendendo sermone quemadmodum Maiestati sue accepti et grati sunt labores eorum quos tanta fide susceperunt, et substinent eciam de presenti. *Provide in hortubitur* eos et rogabit dictos Ludovicus Maiestatis sue parte velint semper prout confidit eius maiestas bene preseverare, declarando quod dignam eis et eorum unicumque suis loco et tempore mercedem pro dictis eorum laboribus retribuet maiestas sua.

Post modum vero in vim ipsarum credencialium litterarum dictus Ludovicus aperiet eis et eorum unicumque quoperacto maiestatis dicti domini Regis ad eos ipsum suisit ut suo nomine eis nunci quem admodum maiestas sua summe desiderat ut profocius supportandis tot oneribus quibus gravatur et premitur eius Maiestas vult et mandat ut illas credenciales litteras quas in eorum persona ad sacrum Basiliense concilium mittit facio ipsi Basiliense concilio suo nomine humiliter et devote offerant ipsum illi

obnixe comissum faciendo ac in vim illarum supplicent illis que honestioribus verbis et modis quibus poterunt petant ut dignetur Sacrum ipsum Concilium dicto Domino Regi benigne de usuris et causis piis que in Regnis et terris sui committantur et fiunt gratiam concedere prout et quem admodum Serenissimo quondam Johanni Regi per Summum pontificem concessa extitit. Cuiusquidem gratie copiam si opus fuerit ostendent quem dictus Ludovicus eam secum deffert. Et dabunt operam quantum poterunt dicti oratores ut dictam gratiam impetrent pro illo maiori tempore quo fieri possit. Adminus saltem pro de termino Agenque preter ea ut huius rei commissio in Regnis Aragonum Valencie Maioricarum et Cathalonie principatu Episcopis Illerdensi et Vrgellensi ac utriusque eorum insolidum in Regno vero Sardinie Archiepiscopo Callaritano et in Regno Siciliae ultra farum Archiepiscopo Panormitano presentibus et futuris committatur et eam *junitatam* (sic) et legitime ac solemmiter expeditam per celeros tabellarios seu cursores ad maiestatem suam mittent.

In super dicit ex parte dictus Ludovicus Magistro Bernardo Serra quod maiestati sue est gratissimum ut Leonensis super psalteri et Nicholaus de Lira super biblia de quibus ad maiestatem suam scripsit omnino habeantur provide onerabit ipsu a magistrum dictus Ludovicus ut eos libros pro maiestatem sua habeat pro illo quo poterit precio meliori dicitque ei ut non dubitet huius rei gratia mille ducatos de cambio si opus fuerit supra Maiestatem suam summere quoniam eius Maiestas curabit eiusmodi cambium cum effectu et de integro complacere.

Data in nostra fidelissima civitate Capue die XXVIII^o mensis januarii Anno anativitate domini M.^o CCCCXXXVIII.^o Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

Lo Rey.

En Luis escases. Nos ham dcliberat que los instruccions que deven portar en Basilea per los affers per los quals vos hic trametem vaien en la manera que vos tenui per sou manam que prenint les dites instruccions queus trametem restituiscan les que tenui al fecl scriva nostre en Johan Sellent. E aço per res no haia falla per quant haveu la gracia nostra cara. Dada en Capua a XXVIII^o de Janer del any MCCCCXXXVIII. Rex Alfonsus.

(Reg. 2650, fol. 98 v.º)

Memoriale de le cose che Jacobo Scorsa familiare de lo signore Re ha de fare in Milana con lo Illustro ducha de Milana in nome et per parte del dicto signore Re.

In primis lo dicto Jacobo Scorsa presentata che havera la littera de credencia che sende porta ad lo Illustrissimo ducha o ad cui per lo dicto

ducha sera deputade por la acostumata salute dira com lo dicto signore Re havendo lo dicto ducha in locho de patre non vole fare cosa alcuna che non le sia manifesta. E per tanto hamandato lo dicto Jacobo per advisare lo como in quisti di passati lo Papa sentendo che lo Re de França travaglia et travaglia de mettere concordia fra lo dicto signore Re et lo ducha de Bar li mandau ambasciatore lo abbate de sancto Paulo de Roma, pregando lo dicto signore che vollesse mandare una ambasciata ad la sua sanctita como ne mandareva una altra lo dicto ducha de Bar, lo quale de certo ne mandareva. E che lo honor de la concordia fra loro voglesse dare et lassare ab la soa sanctita piu tosto che ad alcuno altrui che de questo le faria grandissimo servizio et piacere. Advisando lo dicto signore che si lui mandava una ambasciata per questo la soa sancteda se haverena verso lo dicto signore Re et le soe cose taliter che ragione volmente lo dicto signore restaria molto contento. Eciam dira lo dicto Jacobo che lo dicto Abbate multe fiате de poy la soa partença ha sollicitato lo dicto signore per soe littere che volesse mandare la dicta ambasciata et anchora ha recerchato ad misser Berenguer mercader lo quale e in Fiorenza che isso eciam dovesse sollicitare ad lo dicto signore Re per soe littere che volesse mandare la dicta ambasciata per la quale cosa lo dicto signore manda de presente lo Episcopo de Valencia e misser Berenguer de Fonscuberta consiglieri soi li quali sono intrinseci servitori de lo dicto signore, et deli quali lo dicto signore molto confida per ambasciatori soi ad lo dicto Sancto Patre.

Item dira lo dicto Jacobo coma perque sta ragione luy porta la copia dele instructione date per lo dicto signore ad li dicti Episcopo et misser Berenguer Ambasciatori soi ad fine che lo dicto signore vole che se ad lo dicto ducha parera che le instructione deli predicti ambasciatori deverano restare ne la forma che stamio, oy ad alcuna cosa se devera adjungere ad quelli que lo dicto Illustrissimo ducha lo fatzia secundo che meglio ad luy parera declarando che ja li dicti Ambasciatori hanno comendamento de lo dicto signore Re de estare in le cost in le dicte instructione contenute et tutte altre ad ordinatione et dispositione de lo dicto illustrissimo Ducha. Et per tanto che veda isso quello che sopra datzo li parera che lo dicto signore Re e contento sia essequito.

Item le dira la bona dispositione che lo dicto signore tene ne li facti de lo Riame. E che si per lo dicto Ducha e dato ordiue che gente del Papa nen del Comite Francisco non le de iniacio expecta con lo adyuto de Dio de reducir questa impresa o totalmente in finale conclusiono o molto proprie che pocho restara, et tanto piu fara si a misser Jacobo Caldora fa, o che sia de la parte, soa o che se stia indifferente o per via de tregua, o inaltro modo. Et per questo sollicitara che lo dicto Ducha scriva per parte soa tanto ad lo dicto misser Jacobo quanto anchora ad lo magnifico Capitaneo Nicolo Picino che per ogni modo lo dicto misser Jacobo se voglia acordare con lo dicto signore Re o ad lo mancho stare indifferente facendo trena con lui pero che questo ene poy lo adiutorio de Dio dare la cosa per vinta ad lo dicto signore.

Item le dira como lo dicto signiore se dispone de armar e alcune galee et ponerle in ordine et per tanto che ad la impresa de lo Reame non essendo li soi inimici pui forti per mare che horse sonno le bastarano quatro tutte le altre le inte a le mandare impero per che non sa quante seramo ne quando le pora mandart lo dicto signiore non le scrive in certo, sua solamente questo adviso le fa de presente per advisarelo atal che si alcuno preparatorio voleva fare per terra quando illocho seriano le dicte galee per potere offendere Genova et la soa libera lo potza fare non le scrui in certo de le dicte galee per che non le accada como l'altra fiata che supervinienti li negocii de li inimici secundo altra fiata le have scripto lo dicto signiore non poteri complire la soa voluntate Et per tanto ab lo presente non le scrive in certo la dicta cosa.

Item le dira com lo dicto signiore e advisato de Curia Romana como el papa ha pessima intencione verso lo dicto signiore. Et che abauche per multe et diverse vie lo dicto signiore, habia cerchato de plachare et tirare lo dicto Papa ad alcuna bona concordia may impero non lo ha possuto obtinere, et che hora de present e de piu perversa intencione verso lo dicto signiore chemay. Per tanto abuns lo dicto Duchia che se le pare che fosse bono de dare piu favore ad lo Concilio per ciascheduno de loro ezio e per lo dicto signiore et per lo dicto ducha et contra lo papa che non e stato facto fin ad hora. Ad lo dicto signiore pare que fosse bono perque se dubita che desfavorendo li facti de lo consiglio non vegna ad dissiguare se oy ad pigliare alcuno acordo con lo papa, oy dissolvere se in tutto, che qualsevoglia de queste cose seria grandissimo interesse et danno irreparabile de lo dicto signiore et anchora del dicto Duchia

Eciam lo dicto Jacobo dira como lo dicto signiore en estato et vole essere sempre may conforme a la voluntate de lo dicto Duchia. Et che per questo quando ad lo ditto Duchia fograto che li ambassatori del dicto signiore in lo sacro consilio procedessero contra lo papa per comandamento del dicto signiore con suma diligencia procedero contra lo ditto Papa Ita et taliter che si lo ditto Duchia fosse estato contento, ad la hora de ara lo dicto Papa non solo fera sospiso ma anchora in tutto fora deposto. Ma perche ad lo dicto Duchia non have paruto che se facesse lo dicto signiore, e estato contento per non partirese de la soa voluntate in alcuno modo de comandare ad li dicti soy ambassatori che soprasedessero. Et breviter che stesseno ad tutta ordinatione et disposizione de lo dicto Duchia. La quale cosa lo dicto signiore have facta et fa per respecto del dicto Duchia et non de altra cosa alcuna con grandissima contenteza per contemplacione de lo qual non solamente questo ma anchora qualunqua ultra piu grande cosa, eciam che fosse tale che ne sapesse perdere et abandonar lo Reame per satisfere ad la volunta et desiderio de lo ditto Duchia volenter faria Vero che considerato che questo se dice deli dicti ambassatori non se po fare sentza lesione del honore del dicto signiore et questo per respecto de la varietate in dela quale se trova lo ditto

signiore chi sempre et maxime li primi tempi pocho mancho fin ad lo anno passato haue scripto favorabilissimamente ad lo ditto sacro consiolo, mostrando che per favore aumento et conservatione de quello lo ditto signiore faveva ogni cosa che potesse et de facto lo fece. Et che mo per lo sopra sedere de li soi ambassiatori se cognosca tanta et tale varietate et contradictione ne lo ditto signiore po pensare lo ditto Duchia quanto questo grava la extimacione de lo ditto signiore apresso li homini de lo mundo specialemente principi et signiori Cardinali et altri prelati et sopra tutti lo ditto Papa. Lo quale non mirum se piglia audacia contra lo ditto signiore vedendo lo non essere constante neli fatti de lo Consiglio como de principio era. E per tanto que lo ditto Duchia veda si stando li ditti Ambassiatori de lo ditto signiore ne lo ditto Consiglo per non fare cosa contra lo Papa in favore de lo Consiglo como primo facevano e bono e no. Et che ad lo ditto signiore pare que per non fare altro que fanno ad lo presente fara meglio partissero et trovasseno servire de loro beneficii et prelature. Et que de questo lo ditto Duchia non pigle admiracione alcuna pero che lo ditto signiore non lo intende dire in alcuna displicencia et contrarietate de lo ditto Duchia contentissimo anchora thene dovesse essere inimico de quanti amici tene che volendo lo ditto Duchia che li ditti ambassiatori debiano restare in lo ditto Consiglo non favorindo lo ne facendo impatto alcuno ad lo Papa lo ditto signiore e contento ce resteno et faegano como sempre li have comandato tutto quello che per lo ditto Duchia le sera imposto. *Georgius Cathala. Secret.*

Datum in Regiis felicibus castris apud turrim Carbonarie die XVIII Maii Anno anativitate Domini M.^o CCCCXXXVIII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Georgio Cathala.

(Reg. 2656, fól. 68 v.º)

(Cáp. XXXVIII)

Dirigitur domine Regine.

Molt Illustre Reyua nostra molt cara e molt amada muller. Apres queus scrivim com havem haut a nostres mans lo castell de Aversa continuament nostres affers son auats prosperant e prosperen de cascun dia e per gracia de Deu havem hagut lo Castell sobira de Salerm lo qual havia prop de un

any que teniem aseptat / es se donat a discrecio nostra. Lo castella companyons / e tots los que dins eren axí les persones com los bens / Apres havem haguda la terra de Machalo / e tenim la fortalesa molt streta speram en la ajuda de nostre Senyor Deu prestament aquella haver entant que hauda aquella enterra de Lavor nons resta pns haver que Naps e Pucol, speram de dia en dia que Anton Caldora Duch de Bar fill de Jacobo Caldora alçe nostres banderes es declare publicament home nostre car ja li havem trames mossen Corella ab tot recapte, de lo que nos li havem acomplir / e de ora en ora ne speram la nova bona / Som estats molt meravellats de tanta dilacio de les galeres ab que ve mossen Guillem de Vich maiorment com haíam sabut per diverses letres del Visrey de Sicilia que los XVI.^m florins de Sicilia que ell e don Johan Dixar havien presos en Sicilia de nostre manament, remetent aquells a pagar a nostre Tresorer Mossen Mathieu Puiades son tornats, atras ab los interessos per los quals Cambis havíem tremeses les cautelles necessaries e demandes per lo dit Johan / e Tresorer / Car si al menys los dines fossen venguts deça ques que poch util fora retornar los cambis per los interessos que si segueixen dels dits dines hagueren satisfet ara venint los recambis e los dines / romanint aquí som nos vists en gran confusio e ans convengut any de scandalitzar mes nostre credit ne affers e dels diners que havem aplegats per fer pagament a Anthon Caldora / e los quals havem guanyats ab la cuyraça en la squena supplir als pagaments dels dits cambis, e daltia part fer barats e mals partits fins a obligar nos / a no partir desta ciutat, tro atant haíam satisfet als quins an prestat. Aquest retornament de cambis nos ha mes en gran confusio e en punt de total abatiment maiorment venint en aquest cas que ab la ajuda de Deu tenim la cosa vençuda pensant ab quant plaer deíam pendre un tal cas. Aximateix havem haut sentiment que certs cambis que havem presos de Guitzo de la Casa, de Marti de la Cavalleria de Francisco Bartholino e den Bernat March los quals havem dreçats a pagar al dit don Johan Dixar per ausencia de aquells qui es anat en Castella no serien estats accentats e que jatsia los que han a rebre fossen recorreguts a vos e al dit nostre Tresorer als quals nos havem scrit que en cas que don Johan no donas recapte donassets orde fossen pagats. Lo pagament los seria estat mes en difficultat e dilacio quant sia aço si axi es per conservar nostre credit, siats ne vos jntge. Nos havem deliberat daqui avant remetre a vos tots negocis pero si axi se continua de conservar per vos nostre credit, convidrians provehir hi per altra via. Pregam vos perço affectuosament donets orde los prop dits cambis sien pagats si pagats no seran al reebre de la present, e los dines que aquí son restats, nos sien tramesos, affi que puxam satisfet als de qui havem manllevat, e exir de tantes obligacions a que som tenguts car tanta complacencia en res fer nous parien.

Pere Johan dez Pou partra dins dos o tres dies e apres mossen Berenguer Mercader. E sia Reyna nostra molt cara / e molt amada muller vostra curosa guarda la sancta trinitat.

Dada en Gayeta a X de Setembre del any mil CCCC XXXX,
Rex Alfonsus. — Fonollada. ✕

Que similes ahe litere fuerunt expedite mutatis mutandis sub eadem
signatura kalendario atque mandato directis infrascriptis.

Al noble e amat conseller, e maiordom nostre don Johan Ferrandez
Senyor Dixar.

Al amat conseller e Tresorer nostre Mossen Mathen Pujades Omnes
predicte littere fuerunt duplicate in cifris. Et ille Regine et Thesaurarii
triplicate.

(Reg. 2696, fól. 50)

(Cáp. XXXIX)

*Memorial e instrucció de les coses que don Johan Dixar de ordina-
ció e manament del senyor Rey ha a dir e explicar a la Senyora Reyna
sobre los fets de la Esglesia.*

Primerament dira e explicara lo dit don Johan a la Senyora Reyna que
la voluntat disposició e ordinació del dit Senyor es que bulles letres e qual-
sevol altres rescrits e actes del Concili de Basilea de qualsevol dels cer-
tans e contenents del Papat no sien rebudes ni rebuts o admesss ni pre-
sentats en los Regnes e terres del dit Senyor sens expressa llicencia per
missió e voluntat del dit Senyor Rey. *Fonollada. Secret.*

Item que totes e sengles coses e persones que son e os menen en lo
Concili de subdits del dit senyor sien revocades tretes e evocades del
dit Concili volent lo dit Senyor que en les dites coses de la dita Reyna or-
de o presta execució ab tot efecte provehinhli per tots remeys oportuns
per manera e forma que la voluntat del dit senyor sia ad literam complida
Fonollada. Secret.

E aço no fa o mana fer lo dit Senyor per interció que sos regnes e ter-
res no regoneguen de ruda superioritat e obediencia a la Sancta seu Apo-
stolical e al general vicari de Jhesu Chrit. Mas per causa del iminent scis-
ma e per benefici dela Esglesia. E per ço que pus plenament e consulta
puxa deliberar sobre les dites coses lo ques deia fer per servey e benefici
de Sancta Mare Ecclesia. *Fonollada. Secret.*

Mes lí explicara que lo dit Senyor ha mes per expedient que no seria o sera inconvenient que per benefici general e utilitat publica la qual deu esser preferida a la utilitat privada algunes causes plets e questions sti-guen per algun temps sospeses. *Fonolleda. Secret.*

Plau empero vol e ordena lo dit Senyor que la dita Senyora Reyna ab consell del Arquebisbe de Saragoza e altres prelats e persones scientificques vista la manera e forma com se observa en temps del Rey en Pere quant comensa lo altre scisma deilbere de algun bon orde sobre totes e sengles coses damunt e dejus contengudes observator. Mana empero e vol la dit Senyor que axi del orde que fou observat en lo dit temps del Rey en Pere com encara del que novament per la dita Reyna ab consell del dit Arquebisbe e altres prelats e persones scientificques sera deliberat ne sia de continent informat e consultat lo dit Senyor. A tal que mils e pus consuitament e madura puxa acordar deliberar e provehir en aquestes coses tan poderoses segons per utilitat e benefici dela Sglesia li sera vist pus expedient e necessari. *Fonolleda. Secret.*

E durant aquest intervall les ordinaris poran provehir e degen provehir dels beneficis que vagaran segons orde de dret. E facen justicia en es causes plets e questions segons a lur offici se pertany. *Fonolleda. Secretarius.*

Sin esdevindra vagar en aquest endemig algun bisbat o abadia sia fe-ta canonica eleccio de novell bisbe o abat. E sol canonica eleccio sia pre-sentada al Arquebisbe bisbe o superior Abbat al qual se pertanyera la confirmacio. Vol empero lo dit Senyor que ans que sia procelhit a sol con-firmacio ne sia consultada sa Magestat e de necessitat se haia a sperar resposta sua. *Fonolleda. Secret.*

E si per cas vagara en lo dit enlemig Arquebisbat perque es de maior importancia e lo dit senyor li ha maior interes e per esguard de la confir-macio declara lo dito senyor e vol que de tal vaccacio sia en continent in-formada e consultada sa senyoria. E entre tant la eleccio faedora de novell Arquebisbe sia sospesa fins tant que sia cobrada resposta del dit Senyor la qual se pora be haver dins lo temps per dret a elegir atorgar e assignar. *Fonolleda. Secret.*

Sobre totes e sengles coses damunt dites lo dit senyor encarrega la dita Reyna que en aquelles entenga ab scleritat cura e summa diligencia segons requer la qualitat del negoci adhibint en aço tots remeys oppor-tuns segons lo dit Senyor plenament de ella confia e ha indubitada spe-rança lo orde empero damunt dit tant quant possible sie vol en tot cas se observe. *Fonolleda. Secret.*

Dada en Gayeta a XXIII. de Febrer del any mil CCCC quaranta. . .
Rex Alfonsus

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

Instruccions donades per lo Serenissimo Senyor Rey an Johan Gerart scriva seu de ço que deu fer per part del dit Senyor.

Primerament passant per Roma e per la terra del patrimoni dela Ecclesia se pendra esment de la gent darmes que en aquelles parts se diga esser e qui sien los capitants e conductors. E fara son poder de sentir que enten a fer e avisara en letra de cifra de tot lo dit Senyor.

Item arribant en Florença presentara a Papa Eugeni la letra que sen porta del dit Senyor al dit papa / e sentra per tot son poder de puyts com se pendra per ell lo contingut en aquella e tot lo ques dira o fara per esguard de aquella dita letra.

Per semblant presentara de continent en Consistori als Cardenals o en part on tots se troben la letra dreçada a lur Collegi e les altres scriptures que van. E per semblant les dreçades als Cardenals en particular. E veura si pora res sentir delo que diran apres que hauran lest aquelles.

Mes encara presentara de continent la letra del dit Senyor que va dreçada ala comunitat de Florença. E per semblant sentira lo que pora de res que se diga o innove per causa deles dites letres.

Item tram tra de alli en fora per persona fiable la letra que va al duch de Venecia e fara que aquell qui la presentara se prenga esment delo que se dira en favor del dit Senyor o contra ell per causa dela dita letra. E si bonament ell dit Johan Gerart hi pora pasar per Venecia pendra carrech de fer la presentacio de la dita letra. E sentira tot ço que pora sobre aço e del animo que hagen los dits Venecians envers lo dit Senyor per los afers axi tocants a Papa Eugeni com al Reyalm.

Item arribant en Basilea dara las letres que sen porta al Cardenal de Vich e al Archabisbe de Palerm. E dir los ha per part del dit Senyor ço es a abdnys ensemps e a cascu per si com al dit Senyor par esser molt necessari que de continent lo Concili deia trametre a les parts deça un Comissari lo qual haia potestat de pendre e haver totes e qualsevol Ciutats terres e lochs dela Ecclesia e axi be Roma com les altres a mans e poder del dit Concili e levar les de ma e poder del dit Eugeni e de tots els altres.

Item que sien trameses letres generals o particulars als oficials e poble de Roma e axi a tots los Magnats e altres barons feudataris e a totes les Ciutats e terres dela Ecclesia que accepten e obeequen al dit comissari. E no a Eugeni ne a sos oficials sots incorrimt de grans penes.

Item que al dit Senyor sia scrit per part del dit Concili ab induccions e pregaries que vulla dar favor e ajuda al dit Comissari qui vindra per part del dit Concili e assistin a aquell en execucio deles dites coses personalment si volra o ab ses gents.

Item quel dit Comissari haia en ordinacio e manamet del dit Concili de fer e executar tot ço quel dit Senyor Rey manara e ordenara en adquisicio de Roma e deles altres ciutats e terres de la Ecclesia e en fer tenir regir defendre e conservar aquelles.

Item quel dit comissari o algun altre a ordinacio del dit Senyor haia poder special del dit Concili de pendre e metre mans en les persones de Eugeni e Cardenals o Legats ministres Comissaris Capitans e altres oficials sens et resistir e offendre a aquells sens incorriment de excomunicacio ne altra pena alguna maior o menor.

Item que per lo dit concili sia tramesa bulla al dit Senyor de licencia per la qual ell e qualsevol Capitans conducters oficials e totes altres gents axi vassalls seus del dit Reynalme com dels altres Regnes e terres sues e encara tots stipendiariis de entrevenir e metre ma en les dites coses sens incorriment de excomunicacio alguna ne altra alguna maior o menor pena.

Item que lo dit Comissari o altre haia poder special de revocar e anullar qualsevol citacions processos o enantaments e sentencies que per Eugeni o Legats o comissaris seus se attentassen fer contra la persona e stat Regnes subdits Capitans conducters stipendiariis e servidors e adherens del dit Senyor Rey. E que haia poder special en aquest Reynalme de levar e tobre les prelatures e altres beneficis als obedients a papa Eugeni, e de dar les a altres.

Item dira als dits Cardenal de Vich et Archabisbe de Palerm que procuren e facen son poder que per execucio deles dites coses sien ministrades peccunies per a les despeses de la execucio deles dites coses. E on axi prest haver nos posquessen que almenys sia dada licencia al dit Senyor ab bulla del dit Concili de retenir se les ciutats castells e terres que per la dita via se aquistaran e usufructuar aquelles fins a tant sia satisfet e pagat deles despeses que li convendra fer per la dita causa.

E totes les dites coses procurara lo dit Johan Gerart ab lo cardenal de Vich e ab lo Archebisbe de Palerm se obtinguen e spachen decontinent e sien trameses al dit Senyor per segura via. E on los dits Cardenal e Archabisbe les dites coses no poguessen obtenir del dit concili procuraran sis poran obtenir en secret de papa Felix e que secretament sien trameses deles parts deça.

Item sollicitara continuament lo dit Johan Gerart lo dit Archebisbe de Palerm de strenyer los affers per los quals lo ha trames lo dit Senyor. E que continuament li scriua per moltes vies.

Item lo dit Johan Gerart adonar sen a tot lo que saber e sentir para que toque a honor servey e interes del dit senyor sobre los affers per que es anat lo dit Archebisbe. E de tot avisara per cifra lo dit Senyor per moltes vies duplicant los avisaments.

Item dira als dits Cardenal de Vich e Archabisbe de Palerm com lo dit senyor ha apres los castell e ciutat de Benavent de poder e mans del comte Francisco Sforça. E que per ço com la dita ciutat es de la Esglesia per servey e amor del dit Senyor vullen procurar quel dit concili ne faça donacio al dit Senyor e als seus imperpetuum. Com sia mes raho quel dit Senyor la haia quel dit Comte.

Item que ates quel Archabisbe de Benavent es obediēt a Eugeni e sos

pitos al stat del dit Senyor vullen procurar quel Archabisbat de Benavent sia donat a Thomas de Aquino abbat del monestir de Sancta Maria de Ferraria del orde de cistel germa del Comte de Lorito lo qual es stat sempre e es servidor del dit senyor, Rex Alfonsus, *Olzina Secret.*

(Reg. 2939, f61. 19 v.º)

R espostes fetes per lo Senyor Rey ales instruccions memorials e altres coses que en virtut de creença dela senyora Reyna ha portades dites e explicades al dit senyor en Pere Johan dez Pou loctinent de Batle general de Cathalunya.

E primerament quant al primer capitol de les instruccions e memorial damunt dits en que es mencio de la indisposicio e maltes de la persona dela dita senyora Reyna e deles deliberacions per salut sua fetes per los metges ço es de anar a Valencia. E com partiat de la ciutat de Barchinona sen vencí a Leyda per metre en practica e execucio los apuntaments que ab lo dit senyor eren stats fetes ans de la partida del secretari en Johan Olzina e den Johan Lull los quals la dita Reyna sperava en la dita ciutat de Leyda on era convocada la Cort. E los quals secretari e Johan Lull dilataren llur verguda a la dita Senyora Reyna. En tant que fou forzat a la dita Reyna dilatar la proposicio fadora a la dita Cort. Respon lo dit Senyor que loa molt e ha per accepta la anada dela dita senyora Reyna en Valencia e totes altres coses contingudes en lo dit capitol com sia ben cert lo dit Senyor que son stades fetes madurament e be a fi que complissen mls a son servey. E prega lo dit Senyor a la dita Reyna que en la salut de sa persona entenga post posant totes faenes e excessius negocis e treballs a aquella com haia lo dit senyor pus cara la dita Reyna e sa salut de tots negocis e altres coses que sien en lo mon.

(Siguen tres párrafos sin interés alguno que no copiamos.)

Al sete capitol deles dites instruccions respon lo dit senyor que sobre la publicacio de la neutralitat la qual no ses feta per raho de la Cort e encara per la indisposicio de la persona de la dita Reyna ha per scusada la dita senyora Reyna. E per ço com sen fan murmuracions conclusions e indicis que lo dit Senyor vol dels fets de la sglesia plau vol e ordena lo dit Senyor que per la dita Reyna ab digest e madur consell del Archebisbe de Çaragoça altres prelats homens de Sglesia e altres de bona ciencia e consciencia haia sobre aço deliberacio e ques vaia per servey de Deu conservacio de sos Regnes e pobles e honor e servey de sa Senyoria quin remey ne bona e salutable practica se den nis pot servir durant aquesta diferencia en la Sglesia de Deu per les quals se deien regir o servir en sos Regnes e terres. Car lo dit Senyor per semblant ab lo arquebisbe de Palerm bisbe de Valencia e altres prelats e homens de ciencia ques trobaran dela part deça enten a fer lo semblant e del que trobara lo dit

Senyor esser faedor e deliberara avisara la dita Reyna. E si abans ella haura hagut de les parts della deliberacio sobre les dites coses segons dites dessus fara e dara orde que de aquella diliberatio lo dit senyor sia de continent avisat perque puxa veure e deliberar sobre aquella que cumplesca al dit servey de Deu conservacio de sos Regnes terres e pobles. E encara honor e servey de sa maiestat com sia intencio del dit senyor sobre aquestes coses haverse en aquella millor forma e manera que puxa. Entretant empero haura plaer e vol lo dit senyor que si bulles o rescrits alguns del Sacre Concili de Basilea del duchi de Savoya nomenat Papa Felix o de Papa Eugeni vindran en sos Regnes e sera demanada de aquelles executio tal executio ab bones e honestes maneres e accommodant hi alguns empaigs si necessari sera sia dilatada e durant la dita dilacio sia donat orde que lo dit senyor ne sia avisat lo qual de continent haguda deliberatio matura rescriura lo que en tal execucio sia faedor e observador. E aquest orde vol lo dit senyor esser observat fins atant per la via damunt dita sia plenament deliberada alguna certa forma sobre tals negocis observadora.

Al contengut en lo vuyten capitol deles dites instruccions lo dit senyor no cura respondre com no se haia a arreglar ab la consciencia den Francesch dez Pla ne altres qui de aço per llurs propries passions murmuren e no per algun zel ne sana conciencia.

Aço que es contengut en lo nove capitol deles instruccions damunt dites respon lo dit senyor que per haver mes o posat enles instruccions de don Johan Dixer que sens expressa licencia sua no obeequen letres ne rescrits del Concili ni de alguns dels qui contenen sobrel Papat perallo no es stada ni es intencio del dit senyor que de necessitat en les letres que per aquella raho se haguessen a fer se degnes metre tal mut segons lo dit senyor lo limita ara millor en lo cinquen capitol deles presents respostes. E loa lo dit senyor la provisio que per la dita senyora Reyna fon feta apres la eleccio de Felix e totes altres provisions que sobre lo dit negoci haia fetes.

(Siguen otros capítulos que no insertamos por ser de cosas generales.)

Dada en la ciutat de Gayeta a V dies del mes de octubre del any de la N. de N. S. mil CCCCXXX.

(Reg. 2696, f61. 53 v.º)

A les altres coses que ha explicades lo dit P. Johan al dit senyor per part dela dita senyora Reyna fa lo dit senyor les respostes següents.

Párrafo IX. E apres les dites coses dira lo dit P. Johan dez Pou a la dita senyora Reyna com lo dit senyor considerant que en los capitols de la treua fermada en dies passats entre lo dit senyor de una part e misser

Johan de Vitellischis Cardenal e legat de nostre Sant Pare Eugeni quart en nom e per part del dit Sant Pare e de Sancta mare sglesia de la part altra entre altres coses fon stipulat que lo qui contrafes als dits capitols encorregues en pena de cent milia ducats. E com segons a tot lo mon es notori lo dit Cardenal e legat no solament contrafahes als dits capitols ans totalment aquells e la dita treua rompes. E per conseguent sia loch a exaccio e execucio dela dita pena la qual facilment lo dit senyor no puxa exigir per altra manera que per la seguent ha deliberat e vol que daqui-avant la dita senyora no permeta que persona alguna sia admesa a posesio de qualsevol prelatura dignitat offici o benefici Ecclesiastich per via ordinaria o en virtut de qualsevol bulles letres o provisions apostholicals o del Sacre Concili de Basilea encara que de aço se hagues obtinguda licencia del dit Senyor sens que primer no sia pagada la anata o vacant pertangent per la dita prelatura dignitat offici o benefici les quals annates vol lo dit Senyor sien cullides per lo Tresorer del dit Senyor per los batles generals e procuradors Reyals per lo dit Senyor ordenats ço es per cascu en la provincia o descret a ell acomanat e aquells ne deien respondre al dit tresorer fins atant la dita pena sia integrament exigida e executada ensemps ab tots dans e despeses per aquesta raho lo dit Senyor e sos subdits han sostengudes. E per aço si necessari sera sia procehit contra aquells e los dits beneficis e llurs rendes per tots rigorosos remsys ensemlants coses acostumats.

Dada en la ciutat de Capua a V dies del mes de Octubre del Any de la natiuitat de nostre Senyor mil CCCCXXX. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi. Arnaldo Fonollada.

(Reg. 2693, f. 55 v.º)

(Cap. XL)

Instruccions donades per lo Serenissimo Senyor Rey Darago e de Sicilia au Berthomeu Roig scriua seu sobre les coses que deu dir e explicar al molt Illustre infant don Henrich mestre del orde e cavalleria de Santiago etc. frare del dit Senyor.

E primerament apres les salutacions acostumades li dira com lo molt Illustre Duch de Mila ha trames a dir al dit Senyor per micer Jacovin de

Monferrat que ell dit Duch hauria gran voler e plaer que lo dit infant contractas e faes matrimoni ab la inclita dona Blanca filla del dit Duch e que per ço plagues al dit Senyor voler se entrametre del dit negoci e sentir sobre aquell la intencio dell dit infant. E per ço lo dit Senyor tramet a ell lo dit Barthomeu Roig notificant li que del dit matrimoni lo dit Senyor hauria sobiran plaer e a fer aquell conforta tant quant dir ne scriure se pot a ell dit Infant e loy loa per moltes consideracions e en special per les següents.

Ço es que ell dit infant es ja informat e sab mellor quel dit Senyor com la dita dona Blanca sia stada be e honestament sempre criada e conversada en bones e loables costumes e be e honorosament tractada e extimada per totes gents e molt ben amada per lo dit Duch pare seu. E de aço se refir a ell dit infant qui en los dies que alla se trobava ab lo dit Senyor sen informa. En tant que sens nengun dubte spera lo dit Senyor que la dita dona Blanca succehira en la senyoria del dit duc pare seu, morint aquell sens fill mascle e legitim com es presumidor que ho fara atessa sa edat e la sterelitat que fins al present se es mostrada de la Duquesa muller de aquell.

E encara per quel dit matrimoni es lo plus honoros e mes util que de present se pusca saber ne trobar tant per la extimacio que sempre es stada e es feta del dit Duch quant per la gran senyoria que ha e se spera haver en Italia, la qual es de dot o preu inextimable. Ne par al dit Senyor aquella sia comparable a dot nenguna que ver semblantment posques haver la filla viuda del qui era Duch de Savoya, e qui hara se diu Papa Felix lo matrimoni dele qual es laltre dels mellors e pus honorosos que de present se sapien. E que si depresent la senyoria stat e casa del dit Duch de Mila son grans de molta repntacio, encara sesperen esser molt majors per la intelligencia que entre lo dit Senyor e lo molt illustre Rey de Navarra e ell dit infant frares seus es e sera ab lo dit Duch de Mila, la qual sera molt major e pus streta faentse lo dit matrimoni e en special a ma del dit senyor obtenint ell pacificament com spera ab la ajuda de Deus prestantment aquest Regalme. E considere que sens nengun dubte aquestes dos cases e senyories ço es del dit Senyor e del dit Duch en aquella hora seran suficients dar e imposar ley en tota Italia e fer de aquella a tot lur arbitre.

Mes encara conforta lo dit Infant en fer lo dit matrimoni perque sempre ha sentit quel dit Duch de Mila ha mostrada bona e special amor a ell dit Infant, e ell e sos curials e servidors e altres gents dela part della han mostrat haver bon grat e gran alt e contentacio de sa persona pratica e conversacio e per consequent lo amaran e hauran molt mes accepte. E mes encara que faentse lo dit matrimoni sera feta demostracio a les gents de alguna bona graitud que per lo dit Senyor e los dits sos frares se ha devers lo dit Duch per lo tal e tant benefici, qual e quant dell segons es notori a totes les gents ells dits tres germaus han reportat, jatsia aço a ells sia e deja esser cosa de poch afany e carrech en sguart del dit tan benefici. Ans pus tost se deu e pot sperar per la dita via gran aug-

mentacio del honor e prosperitat de cascuna deles dites cases e stats lurs.

Ne crega ó dubte ell dit Infant que per la dita raho la sua stancia ne affers e coses en Castilla deguessen e posquessen reebre algun menyscapte alteracio o detriment. Car sens nengun dubte spera quel dit Duch ne complaura a ell dit Infant e que totes ses coses e affers ne seran mellor reputats extimats e tractats en Castilla ne axi poch vulla en aço aturarse per la dita dona Blanca esser filla natural e no legitima car considerades les altres coses concorrents e dessusdites, e que en dona defecte natalici plus tost se cobre e tollera que en home al dit Senyor parque no solament lo dit matrimoni no se deja redubtar aus en totes maneres se deia fer e finir, e que ell dit infant deja mostrar sempre en lo tracte de aquell gran liberalitat de animo e voluntat al dit Duch. Car spera lo dit senyor que tot sera per gran exaltacio de lurs cases e stats. E que nostre Senyor Deus volra mostrar que les coses passades sien estades mes procelhides per providencia Divina que altra nenguna humana e que tot sia stat a fi de major be.

Per les quals consideracions e moltes altres que dir e aplicar se porien dira lo dit Berthomen Roig al dit Infant, que al dit Senyor par esser molt expedient quel dit matrimoni se faça. E que de aquell conforta e prega al dit Infant vulla esser content. E que de fet vulla trametre deles parts deça poder bastant a contractar e finir de aquell e declarar sa intencio tant sobre la manera dela dot quant sobre totes altres coses que a ell dit Infant per lo dit negoci ocorreguen. O si ell dit infant mes volra, lo dit Senyor tractara que sien trameses en alguna part persones o poders bastants per part del dit Duch per cloure finir e fermar lo dit matrimoni faent ell dit Infant lo consemblant

Dada en nostre Camp Reyal prop lo pont de la Tafara a dos dies de Juny del any mil CCCCXXXI. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

(Reg. 2096, f61. 88.)

(Cáp. XLIII)

Declaratoria obediencie date per Dominum Regem Summ odominio nostro Pontifici pape Eugenio III.^o

Alfonsus dei gratia Rex etc. Vniuersis et singulis super illustribus lo-

cumtenens generalibus nostris atque Reverendis et venerabilibus in Christo patribus Archiepiscopis Episcopis et dilectis ac religiosis Ecclesiarum prelatibus abbatibus prioribus Capitulis Collegiis conventibus Cononicis precentoribus Decanis Archidiaconis prepositis Archipresbiteris et aliis personis ecclesiasticis quibuscumque necnon illustribus spectabilibus et magnificis principibus ducibus et marchionibus comitibus vicecomitibus proceribus militibus et generosis, in super et magistris justiciariis Vicere-gibus Gubernatoribus Vices gerentibus capitaneis justiciis Vicariis Baiu-lis Calmedinis Straticotis Merinis juratis Algutziis cunctisque aliis offi-cialibus universitatibus quoque et singularibus personis Civitatum et terrarum seu locorum demanialium ceterisque subditis nostris ad quos spectet seu presentes pervenire contingat salutem et dilectionem Opportuit pridem dum Romana ecclesia res fere omnes inturbine undique agitari conspiceremus, illorum prorsus adherere sentencie qui ipsius Ecclesie di-reccioni reformationique sano ex consilio videbantur inmiti. Cum autem aliquos affectu proprii magis quam Catholico zelo non ad eam reforman-dam sed perturbandam potius intentos esse intelligeremus manum men-temque omnem nostram inde subtraximus, et sub neutralitatis quodam pendulo res eas in nostre secreto consciencie continere aliquandiu maluis-mus. Sed tandem elucente jam veritatis luminae cuncte evanuerunt erro-rum tenebre et aperta est redemptibus via recta nam et si ad Basilien-sem tunc concilium pro reformatione sante matris Ecclesie uracum cete-ris huius seculi regibus atque principibus ex Constanciensi decreto acces-siti ut per interannuncios saltem sive oratores nostros conveniremus, non omnibus tamen illis processibus et enantamentis assensendum esse tantum arbitrabamur iis saltem que summum pontificem a sede apo-stolicam penitus detur barent. Sed eo demum loci pro nostra constancia constitui-mus, quo et progrediendi et redeundi sine alicuius errores labe tutus fo-ret aditus et excessus ut interea temporis si quid veritatis elucesceret rectam nobis viam ipsum summum verumque et indubitatum pontificem, ac unicum in terris Christi vicarium agnoscendi monstraret. Maturo ita-que nunc ad digesto et saniori consilio persuasi tenore presentis, inviola-bilis ac perpetui edicti et proclamate nostri vestrum universaliter singulis et singulariter universis, notum fieri volumus atque testamur post varia nostra atque digesta Consilia divina inspirante gratia jam nobis intro-tuisse quod Serenissimus d. n. Papa Eugenius verus et unicus ac indubita-tus summus pontifex et Romane ecclesie sedisque apostolice presul et cunctorum fidelium pater et pastor est Sibi que et nemini alteri eius vita durante in dicto summo pontificatu parendum obediendum obsequendum-que prorsus fore. Tollentes ideo ac removens a mentibus vestris et cuiuslibet vestrum omnem dubietatis scrupulum seu errorem si quis subor-tus inde fuerat pretextu enantamentorum seu processuum quorumlibet in dicto Concilio adversus dictum summum pontificem factorum quoquomo-do, ac etiam omnem neutralitatis dubietatem atque amfractum Indiferen-cie edictaque nostra sui proclamata Indiferencie et neutralitate, ac de

non parendo seu obediendo dicto summo pontifice seu aliter de aderendo Consilio supradicto, adque inibiciones omnes inde secutas etiam penales aut alias quovimodo, de non adeundo prefatum Summum Pontificem aut Romanam Curiam vel sedem Apostolicam seu eius legatos delegatos aut commissarios seu de non impetrandis bullis litteris seu rescriptis adicto Summo Pontifice aut Romana curia vel Sede Apostolica seu eius legatis delegatis Commissariis et officialibus eiusque non presentadis vitendis seu exequendis, ea illa cassamus anichilamus, tollimus revocamus et omnimode annullamus cassaque et nulla ac irrita et revocata nunciamus, cunctisque prorsus viribus vacuumus ac si nullo unquam tempore facta edita vel emanata seu publicata fuissent. Concedentes dantes et tribuentes quibuslibet vestrum licentiam liberam et facultatem plenariam dictam Romanam curiam seu sedem apostolicam petendi, inibique standi et morandi ac dictum summum pontificem eiusque Legatos delegatos seu Commissarios deinceps libere adeundi, sibi que parendi obediencie bullas et rescripta quocumlibet tam spiritualiarum quam temporaliarum et prelaciarum dignitatum etiam Cathedralium et beneficiorum Ecclesiasticorum quorumlibet optinendi habendi seu impetrandi cunctaque alia faciendi. quem ante emanacionem edicionem seu publicacionem iamdictorum nostrorum edictorum proclamatum seu inibicionum etiam ut premititur penaliu atque dicti tunc Concilii Basiliensis convocacionem celebracionem que ac emanacionem facere poteratis sublati contrarietatibus erroribus et difficultatibus quibuscumque non obstantibus in his de statutis ordinationibus processibus rescriptis aut emanantibus quibuscumque premixtis adversantibus quoquomodo, et adicto tunc Concilio emanatis, que acetero in aliquo exhiberi prossequi presentari seu aliter execncioni mandari omnimode prohibemus serie cumpresenti. Datum in civitate nostra Caiete die. X^oX. mensis Junii Anno anativitate domini M.^o.CC^oCC. XXXXIII.^o Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olzina.

(Reg. 2652, f61, 52.)

Alfonsus etc. Serenissime Regine Marie Consorti nostre carissime ac in Regnis et terris nostris occidiis Locumtenenti generale ceterisque vicesgerentibus ubique Regnorum et terrarum nostrarum universis in super et singulis reverendis et venerabilibus in Christo patribus Archiepiscopis Episcopis etc. Et inde similis est littere proxime. Registrata.

Similes supradicte registrate per extensum fuerunt expedite et misse una Gubernatori Aragonum alia Gubernatori Regni Valencia alia Gubernatori Oriole alia Gubernatori Cathalonie alia Gubernatori Rossilionis et Ceritanie alia Gubernatori Maiorice alia Gubernatori Minorice alia Gubernatori Evicæ alia vice regi Sardinie et altera Viceregi Sicilie ultra farum

(Reg. 2652, f61, 53.)

Illustrissima Reyna nuestra cara e molt amada muller (A)

Perque som certs de aço hurets plaer vos avisam que per dar manera com aquest nostre Realme en nostra absentia se puixa miels conservar e perpetuar en continua obediencia e fidelitat nostra, e perque puscam haver millor oportunitat de anar prestament visitar a vos e aqueixs nostres Regnes e terres havem fermada perpetua e inviolable pau e bona concordia ab nostre Sanct Pare Papa Eugeni per medi e intercessio del molt reverend pare en Christ e car amich nostre lo Senyor Cardenal de Aquileya Legat Apostolical de que speram se seguira servey accepte a nostre Senyor Deu e gran beneffici no solament a nos mas encara al stat universal de Sancta mare Ecclesia e occasio a nos pus facil e mes presta de poder vos personalment anar visitar segons dit es, com ha un dels principals desigs que nos haiam lo qual speram en nostre Senyor Deus haura pus prest effecte que forse no pensariets. E sia illustrissima Reyna nostra molt cara e molt amada muller la Sancta Trinitat en vostra guarda Dada en Gayeta a XXI de Juny Any de la nativitat de nostre Senyor, MCCCCXXXIII. Rex Alfonsus.

Dominius Rex mandavit michi Johanni Oizina.

(Reg. 2652, fól. 53 v.º)

A la Illustrissima Reyna nostra molt cara e molt amada muller e lochtiment general. (B)

Illustrissima Reyna molt cara e molt amada muller. Per que som certs de aço haurets plaer vos avisam que per gratia de nostre Senyor Deu del qual proceeix tot be nos havem closa e fermada ab la Santitat de nostre Senyor Papa Eugeni per mija del molt Reverend Cardenal de Aquileya Camarlench e legat Apostolich nostre special amich tal pau e concordia quen restam molt alegres e contents perque som certs sen fara lo servey de nostre Senyor Deu e dela Sancta mare universal Eglesia E creem que ala sua Sanctitat e encara a nos ne resultara honor e gran beneffici. Per lavor donchs e devotio quens portau reteu ne gracies a Deu al qual sempre pregam vulla tenir la sua dreta ma en tots nostres fots et que nostres treballs sien plasents et acceptes al seu servey per ço vos trametem dins la present interclus trellat dela creda la qual volèm aqui façats publicar per los lochs acostumats e aximateix vos trametem la provisio declaratoria de la dita obediencia. E sia illustrissima Reyna nostra molt cara e molt amada muller vostra proteccio e guarda La Sancta Trinitat.

Dada en Gayeta a XX dies de Juny Any mil CCCCXXXIII. Rex Alfonsus.

Sub simili forma fuit scriptum officialibus infrascriptis videlicet in Aragone in lingua Aragonensi et aliis in lingua Cathalana, etc.

(Reg. 2652, fól. 53 v.º)

Publicacio dicte obediencie. (C)

A laor del Altissimo nuestro senyor Deu. A tota persona del qualsevol grau dignitat ley o condicio se sia daciavant sia manifest que obrant la divinal gratia entre la Sanctitat de nostre Senyor papa Eugeni quart per mija e intercessio del Reverendissimo pare en Christ lo Senyor Cardenal de Aquileya legat apostolical e la Serenissima Maiestat del Senyor Rey d'Arago e de les dos Sicillies etc. es stada conclusa firmada e jurada nova perpetua inviolable e molt bona pau e acord per si e tots lurs subdits e gents qualsevol ab certs capitols a honor e gran beneficci del stat de cascuna deles dites parts. E per ço la maiestat del dit Senyor vos notifica que daciavant es e sera licit et permes als dits lurs subdits gents e recomenats sense demanar ne requerir altra neguna seguretat o licencia poder anar star tornar negociar conversar e practicar liberament e sense empaig algu per qualsevol de lurs ciutats terres territoris e senyories e en Cort Romana per impetrar e obtenir del dit sant Pare qualsevol bulles gracies e rescrits Apostolichs en lo spiritual e temporal segons sera ben vist a cascu porque la dita Serenissima Maiestat per si e per tots los seus subdits daciavant declara tota vera et filial obedientia al dit nostre Sant pare papa Eugeni Quart com a vertader e indubitat vicari de Jhesu Christ. E remou e revoca cassa o amulla tots edictes prohibicions e rescrits fets en contrari per qualsevol via e mauer. E torna e dona lo dit Senyor ab tota integritat per si e tots sos subdits al dit Sant pare la dita obediencia sua.

(Nota estos tres últimos documentos A. B. C. en el Registro siguen el orden contrario C. B. A. y llevan las letras en el margen como indicando el orden 1.º)

(Reg. 2652, fól. 53.)

(Cáp. XLIV)

Serenissimo ac potentissimo principi Frederico Romanorum Regi etc. semper augusto Alfonsus dei gratia Rex Aragonum et utriusque Sicilie et cet. Salutem et prosperorum successum continua incrementa. Accepimus serenissimi et inuttissime Rex superioribus hiis diebus Serenitatis vestre

litteras quibus in effectu et zelum suum ad sanctam in ecclesia dei procurandam unionem nobis satis superque de clarat et quod ad generalis Concilii ab omnibus indubitati congregationem in loco vestre Serenitati et illustribus ac Reverendis sacri imperii electoribus grato et rebus gerendis accommo quantotius fieri que at post solutionem diete Nürnbergensis se acingit et omnino disponit. Comendabile id quidem Serenissime Rex totique Christianitati perutile quo scilicet presens scisma licet paruum et nulla pene radite fundatum vestra opera vestraque pietate tollatur. Prestabit tamen non nihil ad huiusmodi materiam per tractandam vero et indubitato summo pontifici inherere et cum illius auctoritate et directione tantam provinciam amplecti. Quod et Constantinus et Theodosius et omnes piissimi principes effecerunt. Nos vero qui patrum maiorumque nostrorum in his sectamur vestigia cum idem nobis animus eademque voluntas esset ut Ecclesie paci et indissolubili unitati pro virili nostra opera impendatur / habito doctissimorum hominum et timoratorum maturo et diuturno consilio. Neutralitatem in primis quam in tanto rerum turbine, variisque opinionibus interdubii aliquandiu sequuti sumus deposuimus. Et illi summo pontifici inhesimus / quem et electum canonice et a tota christianitate receptum et sine scrupulo multis annis Ecclesie presidere cognovimus. Adversus quem etiam paute et modice auctoritatis viri / nullo jure set odio potius et cupiditate et ambitione flagrant-s quendam alium prophanarunt illi deinceps ut vero et indubitato summo pontifici domino silicet Eugenio pape quarto / quam ad tempus suspenderamus obedientiam in omnibus Regnis nostris restituimus, Eumque ut verum Christi vicarium et unicum et indubitatum summum pontificem colimus et observamus et colere et observare intendimus. Quod si quandoque ab serenitate vestra et Reverendis patribus et illustribus principibus electoribus idem fieret certi sumus scisma hoc penitus extingueretur et qui per paucorum hominum iniquitatem erectus est ad cor rediret et pastorem anime sue. At si vestre serenitati propter alios fortasse respectus ad rem hanc generalis Concilii auctoritas omnino utilis videretur, cum iam dudum per S. d. n. Eugenium papam quartum oratoribus vestris et electorum certa responsio Florencie data fuisset que nobis multas bonas partes continere et huic intentioni vestre satis se conformare videatur, deprecamur serenitatem vestram ut illam viam amplecti velit que sua sanctitati sit grata. Conferet namque per multum ad huiusmodi tantam rem facilius peragendam ipsius. S. d. n. consensu auctoritas presentia que cum multis ex causis / tum *quare* pro recuperandis Ecclesie terris hactenus beati Petri fluctuante navicula deperditis, ac tyrannice per aliquos occupatis in Italia plurimum necessaria perhibetur / nec alio se conferendi in partes presertim remotissimas eius sedes patitur nec facultas neque validudo Dignetur Serenitas vestra de loco sue sanctitatis iudicium sectare presertim cum Urbem Romanam sanctitas sua delegerit et ad Lateranensem Ecclesiam Ecumenicum Concilium in quo multos mirabiles effectus et sempiterna memoria dignos pro Christiane religionis amplitudine deus per Sanctitatem suam operatus fuerit

transulerit. Et ut nostram in hac re sententiam depremamus nullus nobis Romana vrbe aptior locus quin ea nobis sola videtur et non alia: Vbi eiusmodi scisma succundatur, vbiq; etiam dictum generale Concilium pro pace et vnione sancte Matris Ecclesie procuranda et duce Altissimo cuius causa agitur obtinenda videtur. Huic ctiam vrbi propter multos graves respectus nullum alium locum nostro iudicio vestra Serenitas preferre debet. Alias veremur ne dum Serenitas vestra pacem in Dei Ecclesia excogitatis iam modis vestris procurare intendat atque moliat / maiora et periculosiora tanquam nunc sint scandala in surgant et nascantur. Propterea nos in dicto celebrando apud aliam vrbe Concilio paratos nos offerimus curare et efficere quo ad possumus tum per prelatus dicionum nostrarum / tum per oratores proprios / Vt ex coptatam huiusmodi vnionem et pacem Ecclesie nostro seculo sentiamus.

Datum in nostris felicibus Castris contra Esculum XV Octobris, Anno anauitate domini M.^oCCCC.XXXXIII.

Dominus Rex mandavit mihi Johanni Olzina.

(Reg. 2653, fól. 17)

(Cap. XLV)

Al venerable Religios e amat nostre lo abbat del Monesttr de Valldigne.

Lo Rey.

Venerable e religios e amat nostre. Nos scrivim largament a la Illustrissima Reyna nostra molt cara e molt amada nuller sobre la exaccio faedora de les CXXXX (140,000) florins dor de Cambra tocants apagar al clero deles provincies e bisbats dels Regnes e parts d'Arago, Valencia, Cathalunya, Mallorques e Menorques de aquells CC^m (200,000) florins dor de Cambra que nostre Sanct Pare Papa Eugeni ab bulla Apostolical sobre lo clero de tota nostra Senyoria ha imposats e assignats pagadors a nos o nostres procurador o procuradors per tot lo present any en algun socorriment deles despese fetes per nos en recuperacio deles terres de Sancta Mare Sglesia de poder e ma de aquells qui tiranicament les tenen ocra a les en la qual exaccio dels dits CXXXX^m florins lo dit nostre Sant Pare ha constituït ab bulla solemne Apostolical execudors a vos e al ab-

bad de Valldigna segons en aquelles dites bulles les quals trametem ala dita illustrissima Reyna largament porets veure e es contengut. E com per servey de nostre Senyor Deus benefici de la dita Sglesia e honor nostre a nos sia subiramet necessari haver prompta la dita peccunia, vos pregam e encarregam quant pus stretament podem que de continent vista la present partiats e siats on sia la illustrissima Reyna. E ensemps ab aquella e los de son Consell que ella hi deputara entenats en taxar destrebuir e repartir los dit CXXXX^m florins dor de Cambra per lo Clero dels dits Regnes, e parts de Arago, Valencia, Cathalunya, Mallorques e menorque, e bisbats de aquells, e enfer, e deputer los execudors, e collectors, e succollectors per vosaltres deputeradors en taxar e collir la dita quantitat quals e com millor aqui sera vist deverse fer per nostra utilitat e servey. E fçats e procurets que aquella dita peccunia sia de continent pagada e o de aquella sia respost al procurador o receptor ço es a nostre Tresorer mossen Matheu Puidades o en sa absenci a mossen Perot Mercader o si bonament porets procureu e fçau que aqueils dels dits prelats e altres ecclesiastich qui fer ho poran bestraguen anticipen, o presten les mes peccunies que sera possible sobre lo dit subsidi. E que apres cobren lo que vestret, o prestar hauran mes de lo quels toque per lurs prelatures dignitats o beneficis. Avisants vos que en res de present nos poriets mes servir ne complaure. E si haurem relacio queus hi siats ben portats conexeren que vostre treball no caura en loch ingrata. E axi als dessusdits com a totes altres gens e persones encara que sien layques que bestraure o prestar volran sobre lo dit subsidi dels CXXXX^m florins dor de cambra fçats e fer faren per vostres substituïts sots execudors collectors o succollectors totes aquelles consignacions obligacions, e seguretats que sien oportunes per que nos haïam anticipada promptament si possible sera tota la dita peccunia o la maior part de aquella, e segons la dita Reyna e lo dit nostre Tresorer o en sa absencia lo dit mossen Perot Mercader vos diran. E pendren per ferma del dit negoci en Jacme Beneito vostre Secretari e los substituïts que ell vos dara en cascuna diocesis. E per que lo dit Sant Pare nos ha offert fernos pagar tot lo interes e menys capte e *interessuri*? que se perdra o menys cabara de la summa dels dits CXXXX^m florins de cambra per haberse anticipar o maulevar com dit es volem, e es necessari que la dita taxa o reparticio fçats axi larga e grassa que se pusquem avarçar los dits menys aptes e interesses ultra de la propdita summa car lo dit Sant Pare nos ha offert de aço darnos bulla bastant a vosaltres dresada per vostre descarrech de aço, e de tot lats daren fe, e creença a la dita Illustrissima Reyna a la qual pus largament trametem a declarar la intencio e voluntat nostra. Dada en lo Castell Nou de Napois a XV de Jauner any mil CCCXXXXXIII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Johanni Olziva.

Igual poder fue expedido al Abad del Monasterio de Santas Creus.

(Reg. 2652, f61. 74 v.º)

(Cáp. XLVI)

Instruccions donades per lo Serenissimo senyor Rey darago e deles dos Sicilies etc. al magnífich micer Bablista de Platanone vicecanceller seu de lo que deu fer e supplicar per part del dit Senyor a nostre Sant pare Papa Eugeni.

Primerament apres les degudes e humils recomendacions supplicara lo dit viccanceller al dit nostre sant pare per part del dit Senyor que perço com lo dit Senyor a entes que sa santedat perque lo Religios frare Pedro Farnes maiordom del dit Senyor es stat en lo olim concili de Basilea e seria stat donat a entendre a sa santedat que aquell seria stat gran concilista hauria provehit frare Pere Ramon Çacosta de la comanda de Villell de la Castellania Damposta la qual es del dit frare Farnes seria deutor al Tresorer de Rodés de una bona summa de diners. E que attes que lo dit frare Farnes es stat en lo dit olim concili de voluntat manament e ordinacio del dit Senyor e lo dit S seria stat informat que pus tost lo dit frare Farnes seria cobrador del dit covent e Tresorer de Rodés que no deutor a aquell per contemplacio e amor del dit Senyor placia a sa santedat cassar revocar e anullar la dita provissio de la dita comanda feta per sa Sanctedat al dit frare Çacosta e absoldre al dit frare Farnes de la sua anada e stada en lo dit olim concili. E que per conservacio de la justicia li placia cometra un jutge elegidor per sa Sanctedat en lo Regne darago que decedeixca e deternene per justicia qualsevol coses que contra lo dit frare Farnes fossen posades attenent sempre a les costumes que son entre los frares de la Castellania Damposta e priorat de Catalunya.

Item per semblant lo dit viccanceller supplicara per part del dit S. al dit nostre sant Pare que com frare Galnany. Colsa cambrer del dit S. ab provissio e butles de sa Sanctedat a tengut e possehit e te e posseix de punt la comanda de Alfambra de la Castellania Damposta e que segons lo dit S hauria entes per Frare Bernat Huc de Rocaberti en virtut de certa antida la o titol a ell fet per don frare Johan de Vilagut, Castella Damposta e ab favor de sordenada del dit castella seria dada molestia en la dita comanda al dit frare Galnany placia a sa Santedat dar un jutge bo e notable qui sen dilacio alguna proveixca tant sobre lo pctitori e possessori e no en lo un senza laltre degudament e per justicia totes dilacions a part posades.

Item supplicara a nostre Sant Pare que attes que frare Ramon de Li-

nyan comandador de Sanct Johan Dosca de la Castellania damposta ha tenguda la Receptorio de la dita Castellania. E segons lo dit S. ha entes a fetes algunes despeses per manament del mestre del spital de Rodes e no volents les hi pendre en compte segons es contengut largament en una soa appellacio e no essen hoyt complidament sie provehit a aquell de justicia a instancia de frare Martin Perez de Resa sa sanctedat hauria feta nova donacio de la dita sna comanda de Sanct Johan de Osca placia a sa sanctedat cassar e anullar la dita nova donacio e en lo dit Regne darago assignar un jutge qui vistes les dates e reebudes fetes per lo dit frare Ramon de Linyan li ministre justicia spaxa tera atencent sempre a lo que se acostuma fer entre los frares de la dita Castellania e priorat de Catalunya. E que placia aximateix a sa sanctedat fer liberar e soltar lo dit frare Ramon per que pusca venir al dit S. al qual de son manament e ordinacio venia.

Item suplicara al dit nostre Sanct Pare lo dit vicecanceller per part del dit S. que en la questio o debat penden en cort Romana per appellacio entre lo dit frare Farnes e frae Pedro de Linyan e altres abe que essents citats los dits fra Farnes e frare Pedro de Linyan dauant sa sanctedat a instancia del dit frare Pere Ramon Çacosta no li comparaguessen per causa de la neutralitat manada la hora servir per lo dit S. en sos Regnes e terres vulla sa Sanctedat dar e assignar un jutge bo e notable e no parcial a nenguna de les dites partes qui en la dita questio e debat faça e ministre presta e spaxada justicia de la qual les dites parts molt se contentaran.

Item suplicara lo dit vicecanceller al dit nostre Sant Pare per part del dit S. que placia a sa Sanctedat sobre lo fet de la dita Castellania de Amposta voler otorgar una comissio semblant de la copia ja ordenada que ell dit vice canceller sen porta supplint sa sanctedat per la dita comissio tots e qualsevol defectes que en lo proces fet contra lo dit castella demposta per mossen Pere Torrelles Arciaca de Sanctangracia habitant en Çaragoça darago e per algun delegat seu de la diocesis Dosca forst fossen e se trobasen esser en qualsevol manera. E faent ho sa Sanctedat non obstant protesta de justicia lo dit S. loy reputara a gracia special.

Item suplicara lo dit Vicecanceller a nostre Sanct Pare que com frare Pedro Sarnes comendador de Vilell de licencia e manament del dit S. fos anat al Concili olim de Basilea e ab la dita licencia haia haut drets de la comanda de Orta. E no resmenys lo dit S. es informat que per los demerits de frare Pere Ramon Çacosta olim comandador dela dita comanda segons pus larch se mostre en un proces collit e fet en sa Cort contra frare Lois Gastanç lo qual es merexedor de grans pens e punicions per tant supplica sa Sanctedat que de la dita Comanda de Orta vulla fer nova provisio al dit frare Pedro Farnes ensemps ab la de Vilell vulla punir e castigar al dit frare Pere Ramon Çacosta ensemps ab tots los altres vassalls seus qui son participants en los dits maleficis la qual cosa tindra a singular gracia.

Dades en Napol's a XXI de Març del Any mil CCCXXXVIII. Rex
Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi. Francisco Martorell.

(Reg. 2653, fól. 31 v.º)

Instruccions donades per lo serenissimo senyor Rey de Arago e de las dos Sicilies etc. al noble mossen Berenguer vines de Boyl sobre les coses que per part del dit senyor deu dir e explicar a la serenissima senyora Reyna muller del dit senior.

(Parrafo 3.º) Item dira a la dita S. que la intencio del dit S. continuament es stada e es que de les bulles obtengudes prop de papa Eugeni per collacio o provisio de dignitats prelaturies e altres beneficis Ecclesiasticichs durant lo temps de la neutralitat e ans del edicte de restitucio de obediencia a aquell per lo dit senyor feta solament aquelles deles quals se es dada licencia expressa per lo dit Senyor sien executades e haien possessio e son degut efecte e no altres negunes de les bulles empero obtengudes del Concili de Basilea durant lo dit temps de neutralitat. E ans del dit edicte e restitucio de obediencia feta al dit Sanct Pare puix de vsar de aquelles sia stada dada expressa licencia per lo dit S. e aquelles haguesen sortit son efecte e possessio o no ans del dit edicte de restitucio de obediencia vol e mana lo dit S. que aquelles sien e stigen en lur vigor possessio e efecte si ja la han e sino que la haien e obtenguen en totes maneres com si propriament no fos stada donada la obediencia per lo dit S. a nostre Sanct Pare e que per la dita S. e officials Reals en haver e obtenir aquelles lo dit lur efecte e possessio donen tota asistencia e favor. E los detenedors e possehidors de tals prelaturies dignitats e beneficis sien mantenguts e defesos en la dita lur possessio hauda o havedora com dit es contra totes altres que aquells volguessen molestar o demanar en virtut de bulles del dit sanct Pare e que per citacions ne altres provisions compulsories o bulles algunes de Cort Romana no pusquen esser inquietats ne molestats en lurs dites possessions. E que bulles processos rescrits o provisions que dela dita Cort Romana ans e apres del dit edicte de restitucio de obediencia e contrari de aço fossen emanades o procehides no permetia sien presentades ne pusquen haverloch ne execucio ne efecte algu ne en res sien admeses per nenguna causa ans contra los atemptants lo contrari la dita senyora proceesca rigorosament a exaccio deles penes contingudes en lo edicte de la dita neutralitat sens comport negu les altres bulles empero e provisions obtengudes del dit sanct Pare o de Cort Romana sobre collacions deles dites prelaturies dignitats e beneficis Ecclesiasticichs apres la concordia feta per lo dit S. ab lo dit papa Eugeni e del dit edicte de restitucio de obediencia ença pus en res no obsten ne deroguen a lo que dessus es dit. Plau al dit S. que indiferentment puxen

esser presentades e admesses. E aquelles sien obeides juxta la forma del prop dit edicte.

(Lleva la fecha). Dada in Castro nostro Civitate Neapolis die XIII. Januarii Anno Domini millesimo. CCCC.XXXVIII. Rex Alfonsus.

(En el propio registro figura lo carta credencial a favor del noble Benguer Vives de Boil fechada en el Castillo nuevo de Napoles a 15 de Enero de 1444.) fól. 24

(Reg. 2653. fól. 22)

(Cáp. XLVII)

Spectabili et magnifico viro Sigismundo Pandulfo de Malatestis Arimini etc. Sm d. n. Santeque Romane Ecclesie vicecapitaneo generali nobis plurimum dilecto.

Rex Aragonum etc.

Spectabilis et magnifice vir nobis plurimum dilecte. Accepimus litteras vestras et omnia que nobilis et egregius orator vester Paulus de Thomasiniis de Tant vestra parte nobis explicare voluit leto animo audivimus ipsique Paulo super explicatis responsum dedimus ut clarius ab eodem impresentiarum istuc redeunti intelligere poteritis: is enim super utriusque occurrentibus consilium et mentem nostram verbis nostris specificem intellexit Vos attamen rogamus ex animo et ortamur ut forti animo sitis provide ac semper fuistis rebusque istis necessariis viriliter provideatis. Providebimus namque et nos taliter quod et vos et amici alii ac benivoli nostri omnes deo dante brevi gratulabimur. Datum Neapolis XXIII. Junii MCCCCXXXV. Rex Alfonsus.—*Martorell*

Al magnífich e am i t conseller nostre Mossen Benet de Vilamari Capita general de nostres galeres.

Lo Rey etc.

Mossen Benet nostra intencio es que vos e tots los patrons qui en aqueix golf nos trobau segons per nostres letres patents veuren haian bona inteligencia ab micer Sigismundo Pandulfo de Malatesta, e ensemps ab ell, e

sens ell entengan totalment a la destrucció del Conte Francisco Sforça, e de qualsevol altre enemic nostre. Per tant vos pregam encarregam e manam affectuosament que ab lo dit Segismundo vos entengau e façau quant per aquell de nostra part vos sera manat. Puix sien coses conserments honor nostra conservació de son estat e destrucció de nostres enemics. E per res no haia falla per quant nos desijau servir e complaure. Avisant nos continuament de les coses aquí ocorrents.

Dada en Nàpols a XXV de Juny Any mil CCCXXXXV. Rex Alfonso. —*Martorell.*

Demás de los anteriores documentos hay en el propio Reg. 2652 fól. 118 otra carta del Rey a Segismundo Malatesta avisándole de que muy pronto saldrá con el ejército para el sitio donde aquel se hallaba. Esta se halla redactada en italiano y trae la data del Castillo nuevo de Nápoles a 21 de Julio del año que nos viene ocupando.

(Reg. 2652, fól. 114 v.º)

Instruccions donades per lo Serenissim Senyor Rey d'Arago e de les Sicilies etc. al magnífich micer Ferrer Ram Conseller e prothonotari seu del que per part del dit Senyor deu supplicar a N. S. Pare e pregar e instar lo Reverendissimo Cardenal de Aquilea Camarlench e altres.

Primerament dira lo dit prothonotari al dit N. S. Pare com lo dit Senyor sia informat que la S. Reyna per ses lres haia supplicat sa Santitat li atorgas una bulla de indulgencia per al monestir de la Trinitat de la ciutat de Valencia e sa Santitat lag haia ja atorgada pero no tant bastant com la dita Senyora li demana Supplicara lo dit prothonotari sa Santitat la dita bulla vulla manar spachar segons la forma e en la manera que la dita Señora lo demana car ja sa Santitat segons lo dit Señor es informat ne ha atorgades tals e majors a lochs que no son tant meritoris com es lo dit monestir de la Trinitat.

Item mes com la dita Sra. Reyna desige molt unir ab lo dit monestir de la Trinitat la Rectoria de Tiana que es cosa molt poca Supplicara lo dit prothonotari al dit nostre Sant Pare que sa Sanctetat vulla otorgar bulles a la dita Senyora necessaries per obs de la dita unio.

Item mes dira lo dit prothonotari que com lo dit Senyor considerats los serveys a ell fets per mossen Vidal de Blanes conseller e cambrer seu desige que lo dit mossen Blanes obtinga del dit N. S. Pare lo jus patronat dela Rectoria de Canet, Vicaria de Almonegir e Rectoria de Panies. Suplica al dit N. S. Pare vulla provehir al dit mossen Blanes del dessusdit jus patronat e que lin mane spachiar les bulles a ço necessaries e oportunes.

Item com los bisbes d'urgell e Tarazona e mossen Berenguer Darill al-

mirall Darago mossen Nicolau de Montsoriu prothonotari del dit N. S. Pare e mossen Galceran Valleriola e micer Joan Marroma canonges e pabrdres de la seu de Valencia hagen feta en dies passats fermaça per manament e servey del dit Senyor en cinch milia ducats que foren presos a cambi per lo procurador del Rey de Navarra en Cert Romana per pagar la vagant del maestrat de Calatrava per la qual causa los damunt dits son stats excomunicats. Supplicara lo dit prothonotari al dit N. S. Pare de part del dit S. que los sobredits sien absolts a temps de un any e si mes pora mes dins lo qual temps los sobredits pusquen mostrar com lo dit cambi es pagat perque segons se diu lodit Rey de Navarra ha feta ja una assignacio de que los cinch milia ducats deguessen esser pagats e se paguen ja de present.

E com lo comte de Rijols e sos vassalls sien excomunicats perque no donaren la obediencia al Arquebisbe novament creat de Rijols. Supplicara lo dit prothonotari al dit N. S. pare que sa Santitat vulla manar spachar la absolicio per al dessus dit comte e sos vassalls. E mes supplicara lo dit prothonotari a sa santetat que com lo Arquebisbe vell sia stat gran temps per servey del dit S. fora exit del dit Arquebisbat que sa Santetat li mane spachar bulles per tornar-lo en possessio del dit Arquebisbat com sia intencio del dit S. que altre negun que lo dit Arquebisbe vell haia la dita possessio

E perque ha grans dies que per lo dit S. es stat promes a dompno Antoni de Uço premicier de Cayaco que vacant lo Bisbat de aquella ciutat supplicaria lo dit S. Pare per ell e de present lo dit Episcopat vaque. Supplicara lo dit prothonotari sa S. vulla provehir lo dit premicier e no altre nengu del dit Bisbat segors per altres letres ion ha supplicat.

E attes que micer Antonio Carraffa e los seus han servit e serveixen continuament al dit S. supplicara lo dit prothonotari al dit N. S. pare que sa Santitat vulla provehir al dit micer Antonio Carraffa qui de present es en Roma del abbatat de Sant Germa lo qual per esser en lo loch on es situat lo dit Señor no comportaria que altre que lo dit micer Antoni lo haia per esser ell e los seus tals persones de qui lo dit Senyor es be segur e confia.

Item dira lo dit prothonotari al dit nostre S. Pare que com frare Jacme de Palermo sia antich servidor del dit Senyor e vague a present lo abbatat de Sancto Philipo Dargiron e sia intencio del dit S. lo dit frare Jacme haia lo dit abbatat. Supplica sa santetat lon vulla provehir e manar li spachar les bulles per al dit abbatat necessaries

Item supplicara lo dit prothonotari per part del dit Sr. al dit N. S. pare que considerat que per diverses e letres lo ha supplicat volgues provehir dompno Petrucio de Aristotilis del Bisbat de Sulmona e fins açi sa Stat. ho haia differit li placia voler donar fi en aquest negoci e manar spachar les bulles e provisions al dit dompno Petrucio sobre aço necessaries e oportunes.

Item supplicara lo dit prothonotari al dit N. S. Pare que attesos los

bons serveys que en Lorenc Perull de la Scrivania del dit S. ha fets fa e spera afer de bo en millor al dit Sr. lo dit Senyor ha scrit a sa Stat. per diverses letres e specialment per mossen Jacme Perpenya e micer Nicolau Monsoriu prothonotari supplicant sa Santetat volgues atorgar a Baltasar Perull student frare del dit Lorenc vna bulla Spectativa per obtenir algun benefici en lo Arquebisbat de Tarragona e bisbat de Vich fins en cent lliures e que supplicat sa Stat. ara de nou ho vulla atorga.

E mes com lo monestir de Sancta Creu de la ciutat de Napolis sia capella Reyal e los frares que en aquella stan son capellans Reyals e per consegut si en res falliran sien sotmesos al capella maior del dit Senyor com a jutge ordinari de aquells. Supplicara lo dit prothonotari al dit N. S. Pare que per sa Sanctetat no permeta que per frare Joan de Capestranó ni altre ministre o general sia donat empaig als dits frares com sien del for del dit Capella maior com a jutge ordinari de aquells segons dit es.

E mes dira lo dit prothonotari al dit nostre Sant Pare que lo dit Senyor considerat lo servey a ell fet en la entrada de Benavent e apres en diverses maneres per petro Squaguera feu gracia a aquell per un frare seu del Abbadiat de Sant Barthomeu de lo gando lo qual fins açí aquell ha tengut e possehit e te e possecix de present e que per lo dit sguart e altres lo dit Senyor no daria loch ne comport a que altre que lo frare del dit Petro hagues lo dit Abbadiat E per ço lo dit prothonotari supplicara sa Stat. vulla manar spachar les bulles al dit Abbadiat en persona de frare del dit Petro segons per moltes e diverses vies lon ha supplicat e que on tantes gracies de consemblants e altres beneficis sa Sanctetat ha fetes a supplicacio del dit Senyor li placia fer aquesta la qual no meny cara e accepta sera al dit Senyor que qualsevol altra que fins açí lin haia feta. E no facitse redundaria en gran carrech del dit Senyor lo qual per neguna via no enten permetre ne dar comport que altre nengu que lo dit haia e posseescha lo dit abbadiat. E de aço si mester sera lo dit prothonotari instara e pregara de part del dit Senyor lo dit Cardenal Camarlench e altres que aell seran vists.

E mes dira lo dit prothonotari al dit N. S. Pare que atesos los bons serveys que en Joan Garsia de la Scrivania del dit Senyor ha fets e conffinnament fa e spera afer de bon en millor al dit Senyor lo dit Senyor ha scrit a sa Sanctetat per diverses letres supplicant sa Stat. volgues atorgar en Miguel Garsia frare del dit Joan qui de present es en Roma en servir del Cardenal de Valencia una bulla Spectativa per al Arquebisbat de Çaragoça e bi-bats de Valencia e de Sogorb que lo dit Senyor supplica sa Sanctetat ara de nou ho vulla atorgar.

Mes avant lo dit prothonotari supplicara N. S. Pare que si Micer Aries Davolos sera promegut en lo Bisbat de Salamanca. o altre, placia a S. voler provehir a Micer Jacme Gualard del Priorat de Çaragoça lo qual lo dit Micer Aries posseix de present.

Item mes supplicara lo dit prothonotari a N. S. Pare li placia provehir

a mestre Benet Vicent del bisbat de en lo Regne de Sardenya. E aximateix a fra Joan de Cetina del bisbat de en lo dit Regne. Segons lo dit S. ha scrit altres vegades a Stat. e daço li fara gracia singular.

Mes avant per ço com lo dit S. ha gran voluntat de cobrar la juredicció civil dela vila de Banyoles la qual lurs predecessors empenyoraren al Monestir de Sant Steve de Banyoles per X.^m (10,000) solidos segons se mostra en los contractes de la qual juredicció lo dit Monestir non aconsegueix mes avant de XV lliures. E haia ja supplicat ab ses lletres al dit nostre S. Pare liia volgues fer revenda faent donar lo dit Senyor al dit Monestir en loch pus segur ço es sobre totes les imposicions e drets dela dita vila e liia formara censal perpetua XXV. o XXX. lliures de que lo dit N. S. Pare, o que no li sia stat donat be entendre o que haia cregut altra sinis tra informació no ha volgut complaure al dit S. de una tant poca cosa perque lo dit prothonotari de part del dit S. altra vegada supplicara sa Stat. li placia voler li atorgar aquesta tan poca gracia car sa Stat. del que la jure dicció val al dit Monestir ab sacrament se pot informar ab lo bisbe de Gerona.

Item supplicara lo dit prothonotari al dit nostre S. Pare que considerat que en Cort Romana no ha pus de un Cardenal subdit del dit S. e que lo Cardenal de Tarragona dies ha es mort placia a sa Stat. voler pronunciar Cardenal lo venerable en G. bisbe de Sogorb en los quatre tempores primers vinents E aço reputara lo dit Senyor a sa Stat. a singular gracia.

Après dira lo dit prothonotari al dit N. S. Pare com lo dit S. creu que que sa Stat. se recorde ab quanta affectio e voluntat lo dit S. del temps dela Concordia entre sa Stat. e lo dit S. feta en Terraçina ença haia supplicat si sa Stat. dela erecció de la Esglesia de Oriola en Bisbat e separació perpetua de la diocesi de Cartagena per los diverses inconvenients e dans que per la unió de les dites Esglesies se son seguits e se segueixen continuament en aquelles parts e pur fins al present no ha sentit que sa Stat. de aquest fet lo haia volgut complaure. Per ço lo dit Senyor supplica e demana en gracia a sa Sanctetat que plus no vulla dilatar aquest fet e que faent la dita erecció e separació vulla promoure a la dita Sglesia de Oriola lo noble Pere Roiz de Corella fill del magnífich mossen Ximen Perez de Corella Governador de Regua de Valencia. E axi empero que lo Archiaconat de Xativa en la Sglesia de Valencia per la dita provisio no li sia tot ans li sia atorgat per special bulla en comanda. E per semblant que de la Abadia de la Reyal de Mallorca sia provehit fra Joan Rossell segons sa Stat. per diverses lletres e embaxadas es stada supplicada.

Item dira lo dit prothonotari al dit N. S. Pare com segons sa Stat. sab lo dit Senyor per moltes lletres ha supplicat a aquella que volgues posar silenci perpetuu a micer Christofol Benet en la questio que se deia havia moguda en cort Romana a micer Joan Marromá Canonge e pabordre dela Seu de Valencia per e sobre la dita canongia possehida per lo dit micer Marroma de gran temps enca e que per ço com lo dit micer Mar-

roma en temps de la neutralitat fouch provehit de aquella per lo ordinari apres ab licencia e voluntat del dit S. la obtengue de Sa Stat. e es fill e natural dela dita ciutat de Valencia e segons dit es de gran temps en çà poseeix la dita canongia. E per molts altres bons respectes lo dit S. torna supplicar asa Stat. molt affectuosament que li placia per amor e contemplacio sua voler imposar lo dit perpetuu silenci al dit micer Cristofol e si necessari sera provehir de non al dit micer Marroma de la dita Canongia e aço lo dit Senyor haura a sa Stat. atant singularissima gracia com si fos in causa propria.

Item mes supplicara lo dit prothonotari al dit N. S. Pare que placia a sa Stat. voler legitimar les illustres dona Maria Darago Marquesa de Ferrara e dona Elionor Darago Principessa de Rossano filles del dit Senyor e manar spachar de continent les bulles de les dites legitimacions en la forma que al dit prothonotari parra esser necessaria.

Item dira lo dit prothonotari al dit N. S. Pare que segons sa S. haura vist per letres del dit Señor e micer Alfonso de Caneis rubeis prothonotari de sa Sanctetat li haura referit lo dit Senyor supplica affectuosament a aquella que per amor e contemplacio sua li placia voler confirmar la eleccio e postulacio feta del venerable frare Leonti de Clemença en Abat de Sancta Maria de Milo del orde de Sant Basili revocant qualsevol bulles que força inadvertament sa Sanctetat ne hagues manades spachar en favor de qualsevol altre considerat que lo jus patronat dela dita Abbadia es del dit Senyor e que placia a sa Stat. que si fet non haura lo faça de continent car lo dit Senyor loy haura a molt singular gracia e per semblant bulla otorgar graci sament al dit elet o postulat bulla de suppleccio de edat com se diga no sia encara en edat complida pera esser abbat car no ha pus de XXIII anys.

Item mes supplicara lo dit prothonotari al dit nostre S. Pare que considerat que lo bisbe de Cathania es bon servidor del dit S. e al qual lo dit S. per molts respectes es tengut e obligat aindar e favorir e haia antes que per sa Stat. seria stada comesa certa inquisicio contre lo dit bisbeplacia a sa S. valer revocar la dita comissio e no permetre que daqui avant a instancia de nengu lo dit bisbe sia veixat ne molestat car los affers del dit bisbe lo dit Senyor reputa esser e ha per seus propis.

Data en lo Castell Nou de Napolis a vint de març del any de la Nativitat de nostre Senyor M.CCCC XXXXVI. Rex Alfonsus.

(Dominius Rex mandavit mihi Francisco Martorell.)

(Reg. 2652, fól. 129.)

Instruccionc date per la Serenissima Maiestate de Re daragona el delle dui Sicilie etc ad li nobili et magnifici micer Johan Carraffe Canvagliere et micer Michael Ritzo doctor de lege et fratre Johanne Dalcaniz et micer Petro de Sancta Olafia Archidiacone de Barchinona de quello che deveno dire et explicare per parte de la dita maestate a

nostro Signyore lo Papa et alo Rererendissimo Cardinale de Aquileya Camarlengo delo ditc nostro Signyore.

In primis poy delle recomandacione acostumate et dare le loro littere de credença che dallo dito Segnyore Re de sa propria mano sere portanno diranno a la Sauctita de nostro Segnyore et cossi ad lo dito Reverendissimo Senyore Cardinale come per la bona amicia del papa Vrbano Secundo fo concessa et fata gracia a la bona memoria de lo Re Petro de Aragona antiguo predecessore dessa dita maesta de tutte le primicie delle terre che atquistasse de potere deli mori franqui et immune de tuto subscidio Sinodo oy altre imposicione ecclesiastice secundo appare per bulla sua data Rome XVI Kalendas Maii Anno Dominice Incarnacionis M^o nonagesimo quinto per virtute de la quale la prefata maesta con privilegio suo data in la citate de Tortosa III^o Aprilis anno Domini M^oCCCC vicessimo concessa et dedi a la communitate et habitaturi de le alde de Turolí et ville de Mosqueruela et Mançanera le ditte primicie franque et immune como dito esse. Prometendo ad li ditti habitaturi de la dita communitate de le alde et ville havere et obtenir de lo prefato nostro sancto Patre declaracione et de novo ad cautelam concessione de le dicte cose per que per lo avenire non fossero perturbati oy molestati per negun comissario apostolico o altro che per quelle dicte primicie li compellisse contribuire in li Sinodi subside retrodecime o altra qualuncha imposicione ecclesiastica che fosse imposta o se havese de imponere. Per tanto supplicaranno lo dicto nostro Signore facendolo sempre con intercessione de lo dicto Reverendissimo Cardinale che per amore et contemplacione de la dita maesta voglia concedere a la prefata Communita et ville la declaracione et concessione prefata la quale cosa la dita maesta haverá a summa gracia et contentza quanto si fosse in sua persona.

Et per maiore informacione de questo li ditti Embaxiatori et altri predicti legeranno prima la dita bulla et cossi lo ditto privilegio pero che piu affirmativamente et chiara potzano de questo col dito Sancto Patre et Cardinale Camarlengo o altri con cuy bisognaria comunicare.

Data in castello novo civitatis nostre Neapolis die VI^o Maii anno M^o CCCC•XXXVI Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Johanni Olzina.

(Reg. 2652, f61. 142.)

Instruccions donades per lo serenissimo Senyor Rey Darago e de les dos Sicillies etc. al feul scriva seu en Leonart de Olit de ço que per part del dit Senyor deu fer e dir a la magnifica comunitat de Flovença o officials de aquella.

Primerament presentades les letres de creença que sen porta per a la

dita Comunitat de Florença o oficials de aquella de part del dit senyor en virtut de la creença per ell al dit Leonart acomanada los dira e explicara que no solament per moltes letres a gran instancia e querella dels nobles e amats vassalls sens Misser Charleta Caratzulo e Johan de Miraballi mercader e de alguns altres mes encara per los embaxadors de la dita magnifica comunitat los quals vingueren en la present Ciutat de Napolis per celebrar e honorificar les bodes del Illustre Don Fernando Darago Duch de Calabria e primogenit del dit Senyor. En apres per lo amat e feel ajudant de cambra sen Johani Miuyo lo qual per aquesta sola causa ana ab letres del dit Senyor a la dita magnifica comunitat al qual ne a boca ne en scrit fon donada resposta alguna per la dita comunitat o oficials de aquella e segons ques diu fon prohibit als notaris que a instancia del dit Johani no fessen negun acte. Tercerament per los embaxadors de la dita magnifica Comunitat los quals vingueren al dit Senyor essent al Tronto quartament e ultima per lo consul de la dita Comunitat resident en la present Ciutat lo qual de ordinacio e manament del dit Senyor scrivi sobre aço a la dita Comunitat, lo dit Senyor requeri e prega la dita Comunitat e oficials de aquella que als dits Micer Charleta Caratzulo Johan de Miraballi e als altres segons es dit vasalls e subdits seus integrament e sens disminucio alguna totes aquelles provisions que deles peccunies del mont axi vulgarment apellat cascun any devien haver axi del temps passat com encara successivament del esdevenidor pagassen o fessen pagar.

E perque fins a la present jornada les dites provisions ne part de aquelles segons se diu serien stades pagades als dits seus subdits e vassalls instantment demanats aquelles. E jatsesia al dit Senyor segons orde de dret no calgues disputar pus sobre aquest fet mes segons forma de dret e stil observat fins vui entre los prínceps del mon procehir. Empero per lo singular amor e benivolencia que lo dit Senyor porta a la dita Comunitat e singulars de aquella ha deliberat peremptoriament altra vegada per medi del dit Leonart pregar e requerir la dita magnifica Comunitat de Florença o oficials de aquella que per la amicia entre lo dit Senyor e ells fins açi observada vullen pagar e satisfèr integrament als dits Micer Charleta e Johan de Miraballi e als altres vassalls del dit Senyor de totes les provisions que del dit mont denen haver fins al present jorn o aquells a qui ells voldran e ordenaran per part sua dins spay de quinze jorns comptadors del jorn que lo dit Leonart fara la present requisicio en avant.

En altra manera lo dit Leonart los avisara de part del dit Senyor que si lo contrerri faran ell dit Senyor jatsia constret e contra sa voluntat haura de usar e de fet usara dels remeys de dret comu contra la dita magnifica comunitat a subdits de aquella segons ben vist li sera.

E finalment lo dit Leonart axi dela presentacio deles dites letres de creença a la dita magnifica comunitat de Florença per ell fahedora e de ço que en virtut de aquelles los explicara e dela resposta que li sera feta fara fer acte o actes publichs los quals sen portara ab ell e en cas que no

li fos permes esser fet acte o actes publichs fara en aço segons li sera ben vist.

Dada en Napols a VI dies de Abril del Any Mil CCCCXXXVI. Rex Alfonsus.

(Reg. 252, fol. 133)

Instruccions donades per lo Serenissimo Senyor Rey darago e deles dos Sicilies al feel sriva seu en Leonart de Olit de aço que deu fer e dir a la magnifica Comunitat de Sena e officials de aquella per part del dit Senyor.

Primerament presentades que haura les letres de creença que sen porta per a la dita Comunitat e officials de aquella de part del dit Senyor en virtut de la creença per ell al dit Leonart acomanada los dira e explicara que per moltes letres sues a querella dels amats e feels vassalls sens Bernat Claver e Johan d'Olit lo dit Senyor ha requerida e pregada la dita comunitat e officials de aquella que a pero Gueldoli Florenti lo qual dies ha se fugi de aquesta ciutat de Napols e sen ana en Sena portant sen ab si docents dotze ducats de Bernat Claver e trescents setanta un de Johan d'Olit damunt nomenats reebuts per ell a cambi segons manifestament se es demostrat ja ales sues magnificencias axi per confessio del dit Pero Gueldoli com encara per testimonis reebuts per la Cort de la Vicaria de aquesta ciutat e per letres de cambi fetes de ma propria del dit Pero Gueldoli les quals ocularment los son stades demostrades com tenguessen a satisfer e pagar als dits Bernat Claver e Johan d'Olit no solament en la dita sort principal mes encara en les despeses e messions fetes e fahedores les quals fins en aquella jornada muntaven ames de quatre cents ducats e aço dins quinze dies comptant del dia de la presentacio deles dites letres enavant.

E perque fins a la present jornada les dites quantitats de peccunia ascendents a summa de noucents vuytanta tres ducats no son stades pagades als dits Bernat Claver e Johan de Olit subbits e vassalls del dit senyor jatsesqa instantment hauen demanades aquellas segons manifestament apar per publichs instruments. E jatsia al dit Senyor segons orde de dret no calgues disputar pus sobre aquest fet mes juxta forma de dret estil observat fins açi entra los prínceps del mon procehir. Empero per lo singular amor e benivolencia que lo dit senyor specialment porta ala dita magnifica Comunitat e singulars de aquella ha deliberat perentoriament altra vegada per medi del dit Leonart scriva sen pregar e requerir la dita comunitat de Sena e officials de aquella que per la bona amicia entre lo dit Senyor e ells observades vullen pagar e satisfer o fer pagar e satisfer integrament als dits Bernat Claver e Johan d'Olit o al dit Leonart scriva seu en nom e per part lur los dits noucents vuytanta tres ducats dins spay de

quinze jorns comptadors del jorn que lo dit Leonart scriva seu fara la present requisicio en avant.

En altra manera etc. segons dessus.

Dada en Napsols a' VII dies de Abril del any mil CCCC.XXXXVII. Rex Alfonsus.

Domínus Rex mandavit mihi Francisco Martorell.

(Reg. 2652, fól. 134 v.º)

(Cáp. XLIX)

Instruccions donades per lo Serenissimo S. Rey Darago et de les dos Sicillies etc. al magnífich miscer Mathen de Malferit doctor en leys advocat fiscal et conseller seu de les coses que de part del dit S. ha adir a nostre Sant Pare.

In primis apes les recomendacions acostuma les mostrara lo dit micer Matem al dit nostre Sant Pare les instruccions que sen porta ala Comunitat de Florença e dira a la sua santetat que lo dit Senyor vol que sa Santetat manque e aflija en los dits capitols segons li parra vol empero lo dit senyor que si lo dit nostre Sant pare volgues aiustar o manchar alguna cosa en los dits capitols lo dit Micer Mateu avise en continent lo dit S. perque li pusca respondre de sa intencio.

Item li dira lo dit Micer Mathen com lo dit Senyor ha entes que apes la pronunciacio dels Cardenals de Mila e de sant Pau sa Santetat ha pronunciat tres altres Cardenals la hu dels quals es hu de carinal lo qual es cosa e factura de Alvaro de Luna conestable de Castella. E que si per servicis o per altres respectes qualsevol home del mon devia haver i obtenir gracies de la santetat creu lo dit senyor mereixer ho ell axí be e millor que nengun altre. E per tal supplica que ell vulla donar lo Capell al bisbe de Segorb per lo qual lo dit S. ha tantes voltes supplicat. E si lo dit Sant Pare sescusava sots pretexte, o color, que per no esser quatre tempres non pot fer li dira com lo dit S. sap, e sa Stat. no ignora que volent ho fer es en facultat sua en qualsevol temps poder ne pronunciar. E per tal supplica que no li vulla fer taut carrech que a supplicacio del dit Alvaro haia fet aquell Cardenal e asupplico sua no vulla fer aquest.

Dades en lo nostre Camp prop Anania a XXVIII dies de deembre del any M. CCCC. XXXXVII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Francisco Martorell.

(Reg. 2606, fól. 131)

Instruccionc date per la Serenissima Mata. delo S. Re d'Aragona et deli dny Sicilie etc. ali magnifici micer Babiista de Plathamonte vice cancellere micer Carrafello Carraffa e frare Lugie dez Puig clauvere de Muntesa Consiglieri et embaxiaturi soy de aquello che deveno dire per parte dessa Mata. a la magnifica comunita de Siena. (1)

In primis facte ali signuri dela dicta Comunita le salutatione per parte dela prefata Mata. in ampla forma diranno como essa Maiesta essendo conducta con suo exercito in loro terreno considerata la antiqua amicia et mutua benivolencia che fra essa Mata. e aquella Comunita sempre e stata have deliberato mandare ipsi embaxiatori per visitare aquella republica et offerir si in tutte cose que siano et concerciano honore beneficio et amplificacione de aquella et che dessa Mata. et di lutte soy cose ponno fare cunto como de speciale amico defensore et protectore de loro republica et liberta de aquella.

Apresso diranno li ditti Ambaxiatori ala ditta Comunita como la prefata Mata. havendo per gracia de nostro S. Dio obtenuto lo Riamc de Sicilia citra farum lo qua'e per justicia le pertenia essendo contento de quella porcione o parte in la provincia de Italia non se entendea piu empachare de altra cosa nexuma sinon tanto quanto fosse per la pace dela dita pro-

(1) Hé aquí las instrucciones originales dadas á Carafa y Malferit. Su fecha de 28 de Diciembre de 1447. Las colocamos, sin embargo, al principio de este capítulo, en razón á que empezándose entonces á contar el año desde el día de la Natividad del Señor, en rigor ahora deberíamos referirlas á los últimos días del año de 1446. Es buena prueba el que se habla en ellas del Duque de Milan como de una persona llena de vida, y es la verdad que murió el 13 de Agosto de 1447. Si contáramos como contamos ahora, resultaría que se habría ignorado, su muerte desde Agosto á Diciembre.

De todos modos, aunque las instrucciones llevasen la fecha del año 1446, habiendo sido copedidos tres días antes de terminar el año, es obvio, dada la lentitud de los medios de comunicación de aquellos tiempos, que la embajada se realizó á principios de 1447.

En otras instrucciones se previene á Malferit que antes de pasar á Florencia vea a S. Santidad y le soneta las que se le habían dado para tratar con los florentinos, ofreciéndole que las adicione ó tache según le pareciese conveniente. Sin embargo en el caso de que el pontífice aceptase dicho ofrecimiento y modificase las susodichas instrucciones en cualquier sentido que fuese, Malferit debía apresurarse a enterar al Rey, para que este pudiese hacerle saber su intención. De paso debía instar que se diese el capelo cardenalicio al obispo de Segorbe a cuyo favor S. M. ya había supplicado otras veces, alegando, en pro de la súplica, que S. S. acababa de otorgar un capelo por recomendación de Don Alvaro de Luna.

vincia la quale essa Mat^a. diverse volte have offerta tanto a Veneciani quanto a Fiorentini e altri li quali con exquisiti vie et colore hanno quella diferuto o vero recusato in tanto che essendo succeduta la morte de lo Illustrissimo Duca de Milano essa Mat^a. mando per lo ambasciatore de Fiorentini che era in Roma al quale offerse et disse volere havere bona pace con loro considerato che esa Mat^a. per la morte delo prefato Illustrissimo Duca de Milano era in sua liberta et potea fare quello che le placia et aben che lo ditto ambasciatore mostrasse havere de questo grandissimo piacere disse volere scrivere a Fiorença et dapo al quanti di mando ad issa Mat^a. copia de una letra mandata aluy dali Fiorentini la quale in effecto contenia che considerato che ipsi Crano in liga confederacione et intelligencia con la S. de Venecia non pateano ne voliano intrare in pratica alcuna senza quelli et cossi sonno andati diffugendo la dita pace. Et ultra ço Veneciani non contenti de loro termini havendo dimostrato mentre vivia lo ditto Illustrissimo Duca de Milano che la guerra che faciono era per se defendere de lo ditto Duca essendo quello morto se lo sforçati et sforçato occupare tutta la Lombardia dicendo che quella have essere preda deli viacituri per tanto essa Mat^a. desiderando la ditta universale pace se conducta in queste parte tanto per havere con Fiorentini la ditta pace si de bona voglia la vorranno o quella non volendo per ottenere de loro victoria quanto per reprimere la insolencia de Veneciani et obviare che loro non hagiano de la S. de Lombardia pero che ipsa Mat^a. e certa che fra ipsi Veneciani et Fiorentini e partutta tutta Italia per che prega issa communita le vogliano dare passi et victuagle per soy denari per loro terreno et non creda essa communita che la prefata Mat^a. facia o demanda questo per volero li fare rompere loro pace que nante sera contenta essa Mat^a. che cossi ale gente de Fiorentini como a la sua ipsi donno victuagle in loro terreno.

Preterca diranno li ditti Ambasciatori como la prefata Mat^a. have anduto li soy ambasciatori et quanto a la scusa che fanno supra li facci de Micer Angelo Morosino et Micer Raymundo Dortaffa le risponde como laue per ben sensar pero che quando essa Mat^a. fece scrivere a la ditta communita non era informata dele cose como passavano secundo al presente e stato per li ditti ambasciatori.

Vole empero essa Mat^a. che le predicti ambasciatori dele sopradicte cose parlano et communicano con Guibelante Micer Antonio Petrucci et Micer Piero Michaelae et centntti quelli altri che a loro parera potere liberamente comunicare per spedicione dele facende che hanno a fare. Et si ali predicti pare che vltra le cose predicte essere state dicte ali signuri et altri ufficiali dela Communita se debiano exponere al populo faranno quanto per loro le sera recordato et anche si ali predicti parera che loro debiano requedere la dita Communita de liga confederacione et intelligencia faranno anchora quanto per loro le sera recordato.

Item diranno e pregaranno la prefata Communita per parte de la prefata Mat^a. che a la loro imbassata vogliano fare prestissima et bona res-

posta secundo la sua Mata. de loro confida ad visandole che un di de tempo che se perda ad la prefata Mata. pare perdere uno anno maxime attendendo le cose in que termini so conducte che requedeno piu execucione che deliberacione.

Data in nostris felicibus Castris prope Sartianum die XVI mensis octobris XI indicione Anno anativitate domini MCCCCXXXVII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Francisco Martorell.

(Reg. 2096, fól. 130)

Al amat conseller e advocat fiscal nostre micer Mateu Malferit doctor en Leis.

Lo Rey

Micer Mateu Despuigs que fou de nos partit havem reconegut lo capitol de la liga entre lo illustre duch de Mila e nos del qual vos ne portam copia. E per ço com en aquell no es mencionat que siam tenguts demanar los diners donats volem que en lo primer capitol de las instruccions queus ne portau per a Florença ragau aquelles paraules que dien et anche refara li tutti li danni quel lianno dati e quens aviseu per vostra letra com ho haveu res per ço que açi ho puxam fer damnar de Registre. Dada en lo nostre camp prop anania a XXXI de Deembre mil CCCCXXXVII Rex Alfonsus.—*Martorell.*

(Reg. 2653, fól. 134)

Instructione date per la Serenissima Mata. de Re Davagona et de' le duy Sicilie etc. ad li magnifici misser Carafello Carrafa et misser Matheo Malferit consigleri soy de quello che deveno dire et explicare per parte di essa Mata. ad la Maguifica Comunita de Florença.

In primis dapo le salute acostumate dirranno li predicti misser Carrafello et misser Mateo ud la prefata Comunita quanto amplissimamente issa Mta. habia non solum conservata ma anchora ampliata la bona et anticha Amicicia che fra li predecessori soy et essa Comunita e stada. Et che de gran tempo in equa la dita comunita quanto secretamente et quanto palesa have travaglatu in dare impacio ad essa Mata. in tutte le cose che have potuto tanto vivendo misser Jacobo Caldora ab lo quale secundo consta ad essa Mata. per quilli chi in quisto capi ano haviano dati denari li quali servero in dare impacio ad essa Mata. ne la empresa delo Riame. Et cussí alo Conte Francisco Sforzia lo quale sonno essere stato sempre inimico publico de Sancta Echiesia occupandose la marcha et altre terre daquelle et dela prefata Mata. mandandole ultra la provisione ordinaria che le danno omni anno la gente dessa Comunita quando luy le have volute.

Et non obstante che in tempo passato issi in sieme con Veneciani haiano occupata Bolunya et altre terre de sancta chiesa ancora mo novamente issi insieme con Veneciani hanno rutta guerra ad lo Illustrissimo Ducha de Milano et hanno invaso et invadeno le terre e stato de lo ditto Ducha dela quale cosa fin ad lo presente non haveno desistito nancze continuamente persisteno et perseverano in quella impresa. Et per tanto la prefata Mata. volendo proseguire la sua bona et antiqua amicicie fin alo fine non potendo manciare ad lo prefato Illustrissimo Ducha per la liga et intelligencia che e fra loro secundo consta per certi capituli deli quali issi ambasciature sende portano copia li notifica et requede che loro voglano desistere de qualunque offese et guerra che facessero ad lo prefato ad illustrissimo Ducha et tornare ad debito loco et rendereli de facto et in continente tutte le citate terre et Castella che dapo che e stat. incomençata quista nova guerra li sonno stati tolti. Et anche refare li tutti vi danni chel hanno dati. Notificandoli che si essa comunita volera dare in questo prompta et effectiva exequcione vedera per effecto che la prefata Mata. have voluntate non solum de conservare la bona et antiqua amicicia loro ma anchora quanto in esso sera augmentarela.

Item diranno li dicti ambasciatori ad la ditta Comunita como ultra le supradicte cose pochi di fa che una galiota dessa Mata. la quale andava in Genova in seme con duy galce soe arrivando a Liorna con fortuna fo assaltata per certe fuste loro et feruti multi et tagliati li ditti dela mano a quello che tenia la bandera dessa Mata. et feruto et posto in presone lo patrone dela ditta galiotta la quale cosa essa Mata. have portata et porta molestissimamente et vole che la ditta fusta li sia incontimente renduta con li homini et satisfacti tutti danni spise et interessi. Et anchora li sia satisfacta la injuria che li e stata facta. Et si loro dicesero che questo ficero non conoscendo de cui fosse la ditta fusta per che non arboro bandera li responderanno como nancze delle fuste che lassaltaro se acostasero ala ditta Galiota aquella arboro bandera. Et questo consta per diversi testimonii, ma quando ben fosse che non avesse arborata bandera non devcrano loro cussi ex arrupto et senza costareli prima che fusta fosse assaltare ne disarmare la maiormente venendo per mal tempo ne lo porto loro non per dampnificare ne fare male alcuno ma per repararese et fugire ad la fortuna che ja de jure gentium et hospitalitatis anchora che fossero stati inimichi venendo ne lo porto loro vero jorno al mancho dovevano essere securi et indempnes.

Preterea diranno li dicti embasciatori ad la prefata Comunita como per multi subditi dessa Mata. li quali hanno loro substancie entrate supra lo monte loro li e stato facto chiamore che de gran tempo in equa loro sonno cessate le pensioni deli quali chiamori essa Mata. essendo loro Re et segnore non po fare che non se senta et per diverse litere. Et anchora Embasciate se recorda havereli scripto et requesto li volessero satisfare li dicti soy subditi la quale cosa fin alo presente loro non anno facta. Per che iterum et de novo li requede che incontimente voglano dare ordine che li dit-

ti subditi soy siano integramente satisfacti de tutte le pensione deunte fin ad ogie et de ogie inante li sia resposto integramente Et si forse fosse ditto ali ditti ambasciatori che la tarda daquisti pagamenti, e stata per causa che la prefata Mata. devia ad certi fiorentini et che no. li pagava. Aquesto responderanno che ancora che le obligacioni delo monte con quelle deli cambi habiano vna grandissima differencia pero che in quello deli cambi solum se sguarda lo interesse deli cambi et recambii et in quello delo monte se sguarda lo credito fede et juramento menti de mino essa Mata. have dato ordine como la piu parte delli dittimercauti sonno ja satisfacti in parte et seranno satisfacti de lo resto multo presto et sonno pochi quelli che restano a pagare ali quali anchora se dara ordine siano pagati. Et per tanto concludendo li ditti Ambasciatori diranno ala ditta Comunita che si le supreditte cose issa recusata fare li notificano che dahora la prefata Mata. have la ditta communita terre gente et stato dessa per inimici. Et che per essa Mata. vassalli subditi colligati adherenti et comandati soy tanto per terra quanto per mare seranno tractati et reputati como inimici. Et damo loro indite guerra.

Et facta per li ditti Ambasciatori la supradicta proposta sollicita et anno havere la resposta dela dita Comunita. Et si nyrra alcuna dele supradicte cose la ditta Comunita volesse intrare in pratica con li ditti Ambasciatori li responderanno como non hanno comissione de intrare in tale pratiche ma che si essa comunita vole praticare ne tractare alcuna cosa con la prefata Mata. lo porranno fare per loro missi o embasciatori. Et cussi stati che seranno in Fierenza quatro de havuta che haveranno la resposta, o si dentro ti quatro di non la haveranno hauta se pertiranno et donaranno sende la via dela prefata Maesta.

Dades en lo nostre camp prop Auania a XXVIII de decembre del any mil CCCCXXXVII Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi Francisco Martorell.

(Reg. 2696, fol. 131 v.º)

(Cáp. L)

Exponenda S. D. pappe parte sed Regis Aragonum et utriusque Siciliae etc. Episcopum Herdensem.

Primo post affectas recomendaciones narrabit sue Sancti totam telam

negociarum de quibus informatus est et de puncto et dispositione in quibus presenciarum sunt et petet a sua Sanctitate quatenus velit super ipsis dare consilium serenitati sue.

Item supplicabit sue sanctitati quatenus dignetur stancias concedere armigeris gentibus dicte Regie Maiestatis usque ad numerum equitum trium millium et peditum duorum millium in terris Ecclesie videlicet a Civitate Toddi usque ad terras comunitatis Sinarum.

Item dicit Reverendissimis Cardinalibus unicuique prout sua Serenitas sibi iniunxit et etiam Archiepiscopo. *Tranen.*

Item faciet ingentem instanciam cum S. D. Papa quatenus prebendam que ultimo vacavit in ecclesia Valentinensi conferre omnino dignetur Lamberto Azmari de Capella sua viro utique probo et honesto et cantori *mirabili* qui erit ornatu illi Ecclesie quique sue Serenitati servivint per annos ultra XX^{ti}. Et dicit R. D. Cardinali Valentino quod nolit huic rey impedimentum prestare nam molestissime hoc sustineret idem dominus. Rex nec unquam perittet quod aliter fiat. Et si bene velit attendere etiam d. Rege non intercedente deberet servitores suos talem presertim servitoribus propriis proponere.

Item dicit sue Sti. quod quidam de Capitulo Barchinonense erecto calcaneo quatenus Episcopum eorum pr. latum et dominum ipsum contemnuunt reverentiam et obedienciam denegant lites et escandala contra ipsum suscitant quod est exemplo perniciosum presertim cum Episcopus sit vir probus et humanitate plenus et servitor ipsius Serenissimi Domini Regis supplicavit sue Sanctitati quatenus huic morbo occurrere velit et tales insolentes castigare ac providere ne lites cepte que inter plurima alia mala expensas maximas secum ducunt ad damnum maximum Ecclesiarum ulterius locum habeant.

Item supplicabit sue Sanctitati quatenus comittere dignetur Archiepiscopo Cesaraugustanensis aut Abbati Monasterii de Petra Tirasonensis diocesis ordinis Cisterciensis renunciationem de Abbatiatu Monasterii Sancte fidey diocesis Cesaraugustanensis quam frater Johannes Canela abbas ex bonis causis facere proposuit cum maturo et optimo consilio ac conventus consensu Necnon et provisionem fiendam de Abbatiatu illi de quo prefatus conventus aut maior pars et sanior concordabunt informando suam S. de optimo ordine et observancia in quibus vivunt et in quanta devocione et veneracione illud Monasterium habetur in toto illo Regno. Et quare vix sufficiunt redditus ad monachorum et fratrum sustentationem presertim attenda hospitum continua frecuencia. Supplicavit sue Sanctitati quatenus velit eis remittere vacantem alias enim non sequeretur renunciatio propterea quare eam solvere ne quirent.

Item recomendavit sue Sanctitati maiorem in modum negotium renunciationis de Ecclesia parrochiali de Ontinyent Valentinensis diocesis fiende per Johannem Munionis rectorem ipsius Ecclesie in favorem Francisci Ferrer cum pensione faciendocomissionem in partibus ad recipiendam renunciationem faciendam provisionem pensionem imponendam. Et rogabit

Re Cardinalem Valentinensem ne huic rey aliquod impedimentum prestat cum idem serenissimus dominus Rex ipsam habeat cordi.

Item informabit suam Sanctitatem de facto Abbaciatu Sanctis Victoriani et descandalis et necibus secutis. Et instabit quod S. D. papa justiciam in omnibus faciat.

Item informabit eandem Sanctitatem qualiter in illis Regnis et Provinciis suis occiduis est qui dam provincialis ordinis predicatorum vocatus magister Jacobus Egidii vir ingentis litterature magne honestatis ac ferventissimi zeli ad ordinem Et quia gubernat mirabiliter fratres bonos fovendo ac superbos et viciosos corrigendo est quibusdam odiosus. Supplicabit sue sanctitati quatenus ipsum fovere ac manutenere velit habendo pro bonis et ratis omnia que ab eis ordinabuntur tam circa inquisitionem heretice pravitatis quam alias res quascumque neque velit aurem prebere detractoribus siqui contra eum insurgent. Et si qui l per suam serenitatem ad eius Sanctitatem in favorem aliquorum fratrum scriptum est illud fuit et erit si in futurum scribetur ad importunitatem aliquorum aut ex inadvertencia nam intencio sue Serenitatis est nullomodo ipsum provincialem impedire ymo ipsum fovere. Et super hoc lacius et expressius suam Sanctitatem informabit.

Item dicit qualiter occatione Abbacie de Vallbona ordinis Cisterciensis de qua est questio inter duas electas ultra expensas factas et que fieri sperantur ex quibus esperatur illius monasterii ruyna Est periculum ne inter Episcopum Urgelensem et illos de domo de Cardona sequantur scandala. Supplicabit suo Sanctitati quatenus providere velit ne litibus ulterius locus detur sed summarie causam mandet terminari.

Item cum magnificus Comes de Prades sit nonnulla expediturus cum sua Sanctitate recomendabit ipsum eidem parte sue serenitatis.

Item modo simili recomendabit dilectum Johannem Pallares ad prebendam Barchinone super qua nuper sue Sanctitatis scripsit.

Item cum in civitatellerdensi construatur nunc solenne hospitale in quo magne peccuniarum quantitates ex bursantur quod placeat sue Sanctitati concedere aliquas indulgencias illis qui in sucursione aliquid porrigent. Et trecentis confratribus indulgenciam plenariam in articulo mortis dando decem florenos pro fabrica ipsius hospitalis.

Item facio comandatos sue Sanctitate nobiles et dilectos suos dominos Ferdinandum Petri de Luna et Petrum d'Alazone sunt enim filii baronum de antiquioribus Regni Aragonum et dant operam studiis litterarum sunt que honeste conversacionis neque habent secundum statum et generis dignitatem unde congrue valeant vitam sustentare ex Ecclesie redditibus. Rex Alfonsus.

Expeditum in Regiis Castris apud civitatem veterem die XII^o Octobris Anno anativitate Domini M.^o CCCCXXXVIII^o

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda.

Illustri et Magnifico Leonello Marchioni Eterensis filio nostro carissimo.

Rex aragonum et utriusque Sicilie etc. Illustris et Magnifice Marchio fili noster carissime. Certiores redditi sumus a Magnifico Mediolanensium oratore quodcum prerogativas vestris cuperent vos infedus et colligationem secum recipere vos magis attendere venetorum confederationi videamini aut scilicet ab iis sollicitatus atque attractus ingentibus eorum pollicitationibus ut sui moris estant fortasse territus et statui vestro timens propter eorundem inimicam vicinitatem. Nos vero quem certus esse potestis non nisi status vestri salutem et exaltationem cupere quique Mediolanensis amicitiam omni studio cura fide conciliis totisque operibus tenere prorsus constituimus. Vos eadem fide qua debemus et rogare et hortare ex animo non cessamus quatinus bene inter vos animadversis rebus Mediolanensis amicitiam et fedus fidelissimum ac tutissimum tenere et firmiter observare consulatis post habitis et omnino reiectis venetorum falsis et periculosissimis pro missis quos preterita aliorum exemplis testantur cujus principi et vestri simili mel cum felle et panem cum fuste solere porrigere quorum quid tantum vos movet hoc tempore ut partem sequamini post tantas duas potissimum acceptas clades amissorum duorum exercituum que soli illis erant terrestres et navalis cum tota classe totque validis oppidis quibus etiam populis ille romanus fractus ac deletus et adicitus foret contra Mediolanensibus ipsis vos ad benevolentissimam fidelissimam ac tutissimam suam invitantibus amicitiam per tot ac tantas Magnificas victorias contra illos insignibus tot peritissimorum Capitaneorum ac ducum et exercituum Florentissimorum *numero* firmatis et corroboratis. Quibus insuper addite quod nos spectabilem et Magnificos Karolum de Campo basso comitem Thermularum diu jam in Lombardia diebus etiam preteritis Raymundus Boyl extoto expeditos misimus quem Raymundum putamus hoc die quo has accipietis vel jam ad vos advenisse vel preterisse hic in partibus Tuscie Simonetum comitem Castelli Petri ut proxime etiam ad vos scripsimus cum eo Angelum de Farnesio Karolum de Ojonibus Balduvium de Tolentino Sanctum Carrilium reliquimus quod si nos tres hanc firmam inter nos et validam catenam te ueamus quas in Italia hoc tempore prevalere contra nos poterit. Quibus ex rebus vos iterum et iterum rogando quantum possumus movemus et hortamur ne destitatis non satis forsitam consulte Mediolanensis victoriosis partibus ac nobis ipsis cum illis nostras reputemus in certa et periculosa Venetorum premissa prosequamini a quibus merito vos deterrere tuta ceterorum exempla *avancta* (sic) et plurimorum capita possunt quod si bene ac diuicias pensatis et consideratis rebus examinabitis non diffidimus quem partem ac tutam quod vobis fideliter ac benivole proponimus viam et rationem sequens statui vestro vobisque et subditis vestris tuto consulatis certa pro incertis tuta pro dubiis et amica pro inimiciis et erga vos et queque principem infestis non relinquendo super quibus etiam ut venerabili fratri Ludovico de Padio or-

dinis Muntésie Claverio consiliario nostro vos vestris verbis allocuturo fidem plenam adhibeatis rogamus. Datum in nostris felicibus castris prope Civitatem Veterem die XV mensis Octobris XII indictione Anno Millesimo CCCCXXXVIII. Rex Alfonsus.—*Fonolleda*.

(Reg. 2651, fól. 227 v.º)

Nobilibus et Egregiis viris pro magnanimo Comite Francisco Sforce officialibus in Ponte Tremulo devotis nobisque dilectis.

Rex Aragonum etc.

Nobiles et Egregii Viri devoti nobis plurimumque dilecti habiendo ni nel presente amandare nele parte de Lombardia el magnifico cavallero fidele et dilecto consigliero e vicere nostro misser Raymundo Boyl ve pregamto et confortamo affectuosamente che per intuito et contemplacione nostra vogliati esser prompti cum ogni favore et aduito necessario a luy e ala compaigna sua per lo presto et expedito suo passazo dela qual cosa ne com iaceriti et satisfariti grandemente al nostro special desiderio lo quale habiamo cercha questo offerendone itiam dio prompti ad ogni honore et commodo vestro. Data in nostris felicibus Castris apud Lucedoniam die III.º mensis Octobris XII indictionis Anno anativitate Domini M.º CCCCXXXVIII. Rex Alfonsus.—*Fonolleda*.

(Reg. 2651, fól. 222 v.º)

(He aquí los documentos autenticos que acredita esta altísima parte de nuestro relato.)

Al venerabili et religioso viro fratri Ludovico dez Puig Claverio ordinis beate Marie de Muntesia consiliario et oratori fideli nobisque dilecto.

Lo Rey etc.

Claver. Nos a instancia del Embaxador de Mila scrivim al Illustre e car fill nostre lo Marques de Ferrara en la forma queus trametem dins la present inclusa remetent encara a relació vostra les rahons queus mouen a que ell vulla esser bona inteligencia ab los Milaneses e acceptar les grans affectes e partits que per aqueils li son moguts lexant apart qualsevol partits que per part de la Senyoria de Venecia moguts li sien jatsia per la dita nostra letra amplament puxa veure nostra intencio encara vos pregam encarregam e manam deiats esser ab lo dit Marques e donarli la dita nostra letra e usant de les rahons en la dita nostra letra contengudes e de aquelles queus aparran per induirlo a seguir la dita nostra voluntat

vos sforçarem que lexat apart tot partit que per la dita Senyoria de Venecia li fos mogut accepte lo partit de Milanesos e ab aquells se entenga es confedera. Car si considerada la potencia dels dits Milanesos nostra et sua e la condicio en que son possats venecians no cap duptar de armada ne exercit de aquells avisant vos com ha be XII dies trametem Mossen Ramon Boyl spachat la via de Genova e creem quant rebreu la present sera ja junt ab la sua gent en les parts deça ala frontera de Florentins lexam Simoneto miser Baldó de Tolentino Sancho Carrullo Karlo deli od-di e Angelo Farnese los quals havem novament conduits que son pns de (3000) III.^m cavalls vos en aço usant la acostumada diligencia per forma que lo dit Marques vinga a fer la dita intelligencia. Dada en lo nostre camp prop Civitavechia a XV de Octubre del any MCCCCXX. XXVIII. Rex Alfonsus.—*Fonolleda.*

(Reg. 2651, fól. 228)

Instrccions e memorial donat per lo serenissimo Senyor Rey Darago e deles dues Sicilies etc. al Magnific e amat conseller e maiordom seu mossen Jacme Perpenya del que per part del dit Senyor deu dir a misser Sigismundo.

In primis dira lo dit mossen Perpenya al dit misser Sigismundo com lo dit Senyor a rebut sa ltra e oyt tot lo que per part sua li ha dit micer Antoni de la Camera ha trobat ennig del partit que lo dit misser Sigismundo ha pres ab florentins e que no tant li desplaui per fretura que faça al dit Senyor quant per que creu lo dit Senyor que lo que per los florentins li es stat promes e offert no li sera attes mes creu lo dit senyor que aus de molt ell se penedira del partit que ha pres ab los dits florentins del qual lo dit senyor be sen aconorta.

Item li dira com lo dit misser Antoni de la Camera ha dit al dit Senyor de part dell dit misser Sigismundo que pus ell dit misser Sigismundo ha pres lo dit partit ab los dits florentins sera content restituir al dit Senyor los diners que de sa maiestat ha rebuts per quel prega lo dit Senyor que faça assignar los diners al dit Senyor en lo banch de Joan de Miraballe hon per lo dit Senyor a ell dit misser Sigismundo foren assignats.

Item li dira com lo Senyor Rey es content de pendre en son compte los des cents florins a raho de XXXX bolonyus per flori los quals ell dit misser Sigismundo ha donats a ell dit mossen Perpenya.

Data en lo nostre camp prop la terra nostra de Castello de la Pistara a V dies del mes de Janer del any de la Nativitat de nostre Senyor Mil CCCCXXXVIII Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi. *Francisco Martorell.*

(Reg. 2653, fól. 169. v.º)

Spectabili et magnifico viro Segismundo de Malatesta devoto nobisque dilecto.

Spectabilis et magnifice vir devote nobisque dilecte. Nuy mandamo dany lo magnifico et dilecto consigleri e maiordomo nostro misser Jacobo Perpegnia pregamone per no che ad tutto quello che per parte nostra vedira li donete fede et credença como ad la nostra propria persona. Data in nostris felicibus castris prope terram nostram castilionis pescarie die V mensis Januarii XI indicione Anno a nativitate domini M.CCCC. XXXXVIII. Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit mihi. *Francisco Martorell.*

(Reg. 2653, fol. 169 v.º)

Instruccions donades per lo Serenissimo Senyor Rey Darago e deles dos Sicilies etc. al Magnifici mossen Francesch Martorell conseller e secretari seu deles coses que deu dir e explicar de part del dit S. als Ill. Duch Ancians e consell de la Ex^{sa}. Comunitat de Jenova.

In primis apres les saluts acostumades dira lo dit embaxador als dits Illustres Duch e comunitat de Jenova com la causa de la tarda sua es stada perque essent spatxat per anar lo dit embaxador, e mes malt temps lo qual dura XV jorns o XX e per nenguna via no pogue partir e apres durant lo dit malt temps lo dit Senyor hague nova que la comunitat de Mila li trametia Embaxada la qual volgue lo dit Senyor sperar lo dit Embaxador per saber lo que portaven e perque pogues referir en cert al dit Illu. Duch e comunitat lo que fos stat concordat e fermat entre lo dit S. e la dita comutat de Mila.

Après ans de parlar ab la dita comunitat dira lo dit Embaxador al dit Illustre Duch com havent entes lo dit S. per relacio de Jacobo de Brace Illis Embaxador del dit Ill. Duch e comunitat ab lo dit Senyor no sera stada accepta a la dita Comunitat prenent lo dit micer Aron haver dells altra comissio e manament. E jatsia la dita liga e confederacio per lo dit micer Aron fermada segons la procura e poder a ell donat del qual lo dit embaxador sen porta copia autentica sia valida e ferma no resmenys volent lo dit Senyor gratificar e complante la dita comunitat sera conten acceptar la irritacio cassacio e annullacio dela dita nova confederacio e nova intelligencia apart de aquella per lo dit S. feta e fermada ab Joan de Frederico com a procurador del Ill. Duch in solidum la qual lo dit Senyor ferma creent la dita Comunitat observals la dita liga e nova confederacio fermada ab lo dit micer Aron per part de aquella la qual no sortint aquell effecte que devia creu lo dit S. axi poch dehia haver effecte l'altra que procedint a aquella fonch firmada restants sempre en sa forza e valor los capitols de la pau fermada entre lo dit S. e la dita Comunitat en dies passats e apres ratificats e acceptats per micer Oberto intinia e com a pro-

curador del dit Ill. Duch essent lo dit S. en Tiburi. E per ço vol lo dit S. sia notificat primer a ell dit Ill. Duch perqve abolint se la dita liga fermada ab lo dit Joan de Frederico com a procurador sen in solidum lo dit S. sera content que lo dit embaxador accepte la abolicio cassacio e annullacio dela altra fermada ab lo dit micer Aron. Per ço veia lo dit Ill. Duch com se deia conduhir aquest negoci car fins atant la dita sna liga no sia abolida lo dit S. no vol ne entent acceptar la dita abolicio de la altra fermada ab lo dit micer Aron. E ell ho fer convendra al dit Embaxador explicar en consell les coses com son passades e qual es la causa que lo dit S. no vol acceptar la abolicio de la dita liga fermada ab lo dit micer Aron car no abolint lo dit Duch la sna liga lo dit S. per res no acceptaria la abolicio de la liga fermada ab la dita Comunitat.

E volent lo dit Ill. Duch abolir la dita liga fermada en nom e per part sua per lo dit Joan de Frederico ab lo dit S. sera content lo dit S. cassada empero primer en tot e abolida la dita liga que lo dit Embaxador parle als ancians e altres del Consell de la dita Comunitat als quals no feta mencio alguna de la liga fermada ab lo dit Ill. Duch dira com lo dit S. volent complaure lo dit Ill. Duch e comunitat ha trames alli lo dit embaxador al poder bastant de acceptar la dita renunciacio abolicio e annullacio dela dita liga e intelligencia entre lo dit S. e lo dit micer Aron com a procurador del dit Ill. Duch e Comunitat feta e fermada e de la lur renunciacio, e axi de la acceptacio per lo dit embaxador fahedora lo dit embaxador fara fer acte public en la forma que de aci sen porta ordenat.

Item dira com lo dit S. es assay maravellat que per la dita Comunitat no sia stat trames al dit S. lo baci que cascun any la dita comunitat li es tenguda trametre segons la forma dels dits capitols dela pau.

Fuerunt expedite dicte instructionis in Regiis felicibus castris apud Albarescium aque vive die XXII Marcii MCCCCXXXVIII. Rex Alfonsus Dominus Rex mandavit mihi Matheo Joanni.

(Siguen las cartas recomendatorias a la comunidad de Jenova y al Duque a favor de Francisco Martorell).

(Reg. 2606, fól. 141 v.º)

(Cáp. LII)

Capitula vltimi parlamenti Neapoli publice celebrati.

Alfonsus etc. Vniuersis et singulis presentes literas inspecturis tam

presentibus quam futuris notum fieri volumus per easdem. Quod cum convocatis per nos nuper magnatibus baronibusque Regni huius Sicilie citra farum pro generali parlamento eis celebrando per nos apud Castellnovum civitatis Neapolis ad diem vicesimam mensis febroari proxime preterite quam primo eis statuimus post aliquas prorogaciones per nos factas cum ad ipsam statutam diem ipsi magnates et barones non convenissent Eandem statuto et assignato peremptorie eis termino ad ipsum celebrandum generalem parlamentum didelicet die Tercio mensis Marcii presentis et subscripti ipsa eadem die sedentibus nobis pro tribunali in aula nostri predicti Castellinovi Civitatis Neapolis congregatis et adstantibus ibidem illustrissimo Ferdinando de Aragonia duce Calabrie primogenito nostro carissimo in hoc predicto Regno Sicilie citra farum ac illustribus et magnificis Raymundo de Vrsinis principe Salerni etc. Magistro insticiario Johanne Antonio de Martzano duce Snesse admirato. Ennecha de Guivara Marchione vasti aymonis etc. magno Senescallo honorato gayetano comite fundorum Logotheta et prothonotario ac Ennecho de Davalos magno camerario. Antonio de Sancto Severino Duce Sancti Marci Francisco de Baucio Duce Andree Nicolao cantelmo duce Sore Johanne de Vingtimiglia Marchione Geracii Georgio de Alamannio comite pulcini Aymerico de Sancto Severino Comite Caputacii Francisco Paudone Comite Venafri Johanne de la Rath Comite Caserte, Marino Caratzulo Comite Sancti Angeli, Petricono Carazulo Comite Burgencie, Leonello Acefocci amura Comite Celani et aliis plurimis baronibus et procuratoribus nonnullorum absencium maiorem et saniozem partem Magnatum et baronum Regni huius representantibus, ac exposito per nos eisdem ut pro defensione nostri status et Regni huius, ac pro succurrendo necessitatibus nobis occurrentibus, et presertim pro stipendis nostrarum armigerarum gencium pro defensione et conservacione nostri status dictorumque magnatum et baronum aliorumque incolarum et totius rei publice Regni istius nobis de Tribus collectis ordinariis ac de aliquibus peditibus subvenire vellent. Et ab eisdem grata obtento responso per predictum Illustrissimum duce Calabrie carissimum primogenitum nostrum vice sua et aliorum magnatum et baronum Regni predicti nobis fuit humiliter supplicatum vt gracias infrascriptas eisdem et toto Regno benigne et graciosè concedere dignaremur. Nosque visis capitulis oblati propterea nostre Maiestati habitaque super eis nostri assistencie consili deliberacione matura volentes cum eisdem Magnatibus et baronibus ceterisque incolis ipsius Regni ex innata nobis demencia et benignitate graciosè agere presertim in memoriam revocatis obsequiis vtilibus et laude dignis per eosdem vniversaliter et particulariter Maiestati nostre prestitis et non oblivioni tradito eorum gratuito responso et oblacione presenti de subveniundo nobis ut infra scriptis capitulis descriptum est ipsa capitula et vnum quodque ipsorum decretavimus et decretari iussimus particulariter decretaciones que responsiones et concessiones nostras in fine cuiuslibet ipsorum capitulorum mandavimus scribi ipsaque capitula vna cum eisdem decretacionibus presentibus inseri et in privilegium redigi

quorum et quarum tenor talis est. Queste infrascripte gracie se suplicatio et peteno a la Regia Maesta per li signuri et barui de questo Regno de Sicilia citra farum vuiu ad vestri fideli vassalli et servituri.

I. In primo che li fanti li quali ad requesta de la V. M. li prefati magnati et baroni hanuo ordenato che hayate quandocumque questo vestro Regno fosse invaduto da fore chini piaca non li volere operare extra Regnum ne anche supre fuste maritime set solum per defensione terresta et che non li vogliate operare non essendo invaduto lo prefato vestro Regno li quali fanti ascenderanno ad numero de duymia e trecento ad ragione de vno faute per centenaro de fochi. Et che li ditti baruni degiano essere avisati per duy misi inanti aciocheli potzano mandare in debita forma e che lo exercitare delli dicti fanti non se debeat compunere in denari. Et durante la operatione delli dicti fanti la Maesta V. non impugna altra nova graviza de fanti comandati.—Placet Regie Magestati salvo quod de vastatoribus et de tempore intumacionis et requisicionis in locis magis propinquis invassioni sit liberum arbitrium Regie Maestate.

II. Item supplicano li predicti che le duy colte le quale se deveno per subvencione de la V. Maesta le vogliate pigliare secundo le gracie facte de esse colte per la felice memoria dela Regina Johanna secunda vestra recolenda matre et per la V. Maesta dele quale vna se pagara per tutto lo mese en Mayo et laltra per tutto lo mese de Junyo proxime ad venire del presente anno XIII indicione et la V. M. debia mandare ad farele restotore? le quale duy colte se intenda esser donata a la V. M. per questo anno XIII indicione tantum et non vltra.—Placet Regie magestati quod dicte collecte presententur secundum taxam modum et formam vltimarum collectarum exactarum pro ipsa Regia Maestate.

III. Item supplicano li predicti che volendo la Ma. V. dare lo sale cio e vno tunulo per focho como haviano gia ordenato cheni piaca de dare lo sale infra lo mese de Junyo et luglio proximo davenire et lo pagamento se fatza de menses Septembris et de mense Febroari futuri anni XIII indicione proxime davenire considerato li altri pagamento che se fanno non se poria fare questo dela sale si non al dito tempo de Setembro et febraro predicti.—Placet Regie Magestati quod dictum sal singulis annis detur per curiam in mensibus junii et julii et precium saluatur in mensibus Septembris et Febroarii in capitulo expressis.

III. Item supplicano che sonno alcuni baruni li quali per fare la debita obediencia hanno fatto pagare lo metzo tu nulo de lo salo da questo febraro passato che piatza a la V. M. comandare quelli pagamenti siano scontati al pagamento de la taxa generale che se have a fare questa paschia proxima davenire et chelli Thesoreri o vestro Commissarii deputati ale recollecioni delle dicte taxe generali che debiano acceptare le podisse dello paga-

mento de lo dicto sale al dito pagamento dela taxa generale. Placet Regie Maiestati.

V. Item supplicano li predicti che piatza a la prefata V. M. concedereli vno generale indulto ad tutti et ad caschaduno de ipsi magnati et baruni del ditto vestro Regno et alloro subditi officiali et vasalli de omne excesso et delicto facto per ipsi o ciaschuno quandocunque quomodocunque et contra quoscunque vsque in presentem diem. Placet Regie Magestati. Exceptis crimine lese maiestatis et false monete ac rebus iudicatis sen isco quesitis.

VI. Item supplicano li predicti che piatza a la V. M. concedereli plena indulgencia et omnimoda remissione tauto ad ipso magnati et baruni et loro subditi officiali et vassalli de qualcuncha pena pecuniale o perdicioni de feudi fossero incursi tanto per contumacia quanto per non havere denunciata la morte de loro patre oy fratri quanto per relevo non pagato quanto per non petuta nova investitura infra legitima tempora quanto per adoha non pagata in tuto o in parte quanto eciam per non havere impetrato lo assenso debito in le alienacioni et obligacioni de le cose feudali, quanto eciam per non havere facto destrivere neli quaterni de la Camera vestra de la sumaria et li loro privilegii secundo in ipsi se contene quanto eciam per non havere paghata la taxa generale infra li tempi debiti oy altra imposta quocunque, el de la dita remissione sende debia fare privilegio generale cum reintegracione confirmacione et in quantum opus est nova concessione de tutti li beni li quali teneno et possedeno de presenti Et che omne pragmatica o vero provisioni facte contra lo presenti capitolo, oy in tutto o in parte de ipso sia cassata annullata et penitus revocata et daquesto inanti ale obligacioni et alienacioni delli beni feudali et impetracioni delli assensi supra ad ipsi sende debiano stare ale disposicioni delle constitucionni et capituli daquesto vestro Reame Placet Regie Magestati de indulgencia et remissione salvis rebus iudicatis vel fisco quesitis verum quod ex inde super premissis servetur pragmatica sanccio per eandem Regiam Maiestatem hactenus promulgata cuius tempus ex nunc currere incipiat et quod propter obligaciones bonorum feudalium ex quibus non transfertur dominium vel posesio contrahentes propter non impetratum assensum nullam penam incurraut.

VII. Item supplicano li predicti che piatza a la M. V. ordinare et statuere che lo sacro vestro consiglio pro justicia ministranda stenga firmo ne la cita de Napoli et che nelo dicto sacro consiglio habea ad presidere lu prothonotario Daquesto vestro Regno de Sicilia secondo li statuti de ipso Regno et in sua absencia lo suo locotenente vna con quelli consiglieri ydoney et sufficienti et alcuni deli magnati de questo vestro Reyame li quali la V. M. deputara ad eleccione et taxacione dela maesta V. et chel dicto locotenente sia regnicolo et de terra demaniale del dito vestro Reg-

no atzo che con bona maturita le tutte cause se possano debitamente terminare. Placet Regie Magestati quod presideat prothonotarius vel eius locumtenens.

VIII Item supplicano li predicte che piatzia a la vostra magesta reformare la vostra gran Corte de la vicaria tanto in lo locotenente de lo maestrousticiere oy vero regente de la dita Corte quanto eciam deli iudici et assessori, et iudici de apellacioni Ita quod alo dito officio se debiano eligere persone ydonee et sufficiente et che siano docturi in iure et siano de terra demaniali dela dita Vostra Maesta et che se habiano ad mutare omne anno et debiano stare ad sindicato elapso anno secundo li statuti daquesto vestro Royame et che li predicti iudici o assessuri Regniculi o forestieri che fussero siano tenuti ad dote ydonea, et fideiussione cancione de stare ad sindicato fiuito lo officio vt supra. Et che debiano stare ad hore debite deli jorni debiti comministrare la justicia ita et taliter che de loro non se possa fare justa querela non derogando ali concessiuni privilegii et capituli qia concessi ali predicte Magnati et baruni daquesto vestro Regno Placet Regie Maestati.

VIII. Item supplicano li predicti che considerato le intollerabile extorsioni et nove inventuri trovate per li justicier de le provincie de questo Regno piatzia a la V. M. decernere et ordenare che daquesto nante nullo justiciere daquesto Regno se habeat ad intramettere de primis causis tanto civili quanto criminali deli subditi officiali et vasalli de ipsi magnati et baruni li quali hanno lu mero et mixto imperio nisi dum taxat tantum in casu denegato justicie dele quale denegacione de justicia prius et ante omnia debia legitimamente constare, et che li prefati Magnati et baruni et loro subditi non siano tenuti a dare expense et prausi ali predicti justicieri secundo che per li dicti justicieri erano ricercati Placet Regie Magestati nisi in casu prevencionis quam Regia Maestas sibi et dictis justiciariis specialiter reservat verum dictis baronibus de speciali gracia concedit quod per unum annum tantum immediate sequentem justiciarii eciam in casu prevencionis in terris baronum non se intromitant.

X. Item supplicano li predicti che li dicti justicieri debiano essere annuali et mutarese omne anno et che nel principio de loro officio siano tenuti a dare sufficiente et ydonea fideiussione de stare ad sindicato poy fiuito lo tempo de loro officio secundo li statuti daquesto vestro Regno et cheli dicti justicieri non possano exercitare li dicto loro officii per substituto oy locotenente. Et questa clausula se meta in loro privilegii. Placet Regie Magestati quod sindicentur singulis annis secundum constitutiones et capitula Regni et quod ydonee caveatur in Camera summarie de stando sindicatui.

XI Item supplicano li predicte che piatzia a la V. M. per relevamento

deli vestri subditi et vasalli volere ordenare et fare limitare et moderare le spese de qualuncha scriptura che haverano ad vsis dela vestra Regale Corte et vestro sacro Consiglio per forma et modo che li secretarii regestaturi et altri scripturi ali quali apertene siano debitamente pagati de la loro concedente faticha et li vestri subditi et vasalli non siano oppressi. Et che la forma de ipso pagamento se facia con deliberacioni de ipsi secretarii et regestaturi et ipsi Magnati la quale forma data se debia sempre observare in futurum et quomodo similiter se debea fare del pagamento deli vestri sigilli che per issi se debea pagare secundo la taxa consueta de pagare in tempo de la bona memoria de la Regina Johanna vestra recolenda matre et de la bona memoria de Re Lanzalas. Placet Regie Maiestati de taxacione salarii scripturarum et quod jus sigilli pendentis exigatur secundum taxam factam per constitutiones et Capitula Regni. In aliis vero quorum expressa taxacio non reperitur R. M. commisit eorum taxacionem arbitrio infrascriptorum videlicet Comitis Conceutayne Valentini Claver, Johannis de Coponibus Nicolai Fillach de Michaelis Ritzo

XII. Item supplicano li predicti che piazta ala V. M. per indemnita deli poveri et per obviare ale fraude de chi volesse vsare calunnia decernere et dechiarare che dacqua in anti nullo regniculo per cause minime videlicet de sey vncie in su se possa chiamare ne traere ad iudicio extra lo suo proprio iudice et corte dela terra dove e et hoc nelle prime cause nisi in casu denegate justicie la quale denegacione debia evidentemente constare Placet Regie Maiestati.

XIII. Item supplicano li predicti che considerato che a tutti li vestri subditi et vassalli e necessario de subvenire a la V. M. per diversi paghamenti et per la V. M. e stato facto bando et comandamento che non se debia cazare fore questo vestro Regno victuaglie e bestianis, nen altre mercancie et per questo li dicti vestri subditi et vasalli non potendo vendere loro victuaglie bestianne et alter mercancie extra Regnum non foreja abile fare li dicti paghamenti ne anche vivere loro. Et per questo piaça a la V. M. concedereli de gracia che pos-ano vendere loro victuaglie çio e grano, vino, oglio, carne salata, et omne altra cosa pertinente ad vita de homo, nec non omne generacione de bestiamie et altre mercancie fora questo vestro Regno ad che loro piacera, et che per diricto dela vostra Corte et per razione del traere dele dicte cose extra Regnum debiano pagare como se pagava in tempo de la bona memoria de la Regina Johanna secunda vo-tra matre recolenda et non altramente revocando et annullando omne bando et comandamento che fosse facto contra lo presente capitulo. Et che nullo reveto deli grani se devia fare in futurum ma che omne vno habia libera facultate venderse lo ad suo libito ad benivoli amici et fideli de V. M. Placet Regie Maiestati quod cabella grassie exigatur et recolligatur prout exigi consuevit tempore Regis Ladizlai vel Regine Johanne se-

cunde ad electionem et arbitrium Regie Maiestati et de libertate vendendi frumenta placet Regie Maiesti.

XIII. Item supplicano li predicti che considerato alcuni commissari et Mastriportulani continuamente vanno per questo vestro Reame cerchando et inquidendo li pisi et le misure et le vsurpaciuni dele strate publice sub pretextu dele correggere et poy le componeno ad denari in grande preiudicio de ipsi vestri vassalli che piatzia a la V. M. attento che le predicte cose correcciuni et emendaciuni de esse in le *burce* de ipsi magnati et baruni spectano et pertagnano ale razuni et balie de loro terre volere comandare et dechiarare che nelle terre castella et lochi non demaniali non debiano exercitare tale officio. Ma lasseno exercitare et conoscere ali dicti balii secundo li capituli et constituciuni da questo vestro Regno. Quia moderatio temperamentum et iusticia ponderum et mensurarum sunt Regalie Regie Maiestate vult Regia Maestas quod per suos officiales habeant exerceri verum si post factam ad iustacionem ponderum et mensurarum et illis signatis falsitas in illis aut fraus committatur seu fiat punicio civilis ad bairulos criminalis autem ad nostros officiales vel ad dominos locorum merum imperium habentes pertineat prout vnusquisque in perveniendo diligens fuerit.

XV. Item supplicano li predicti che piatzia ala V. M. dechiarare che tutti victuaglie bestiamie et altre cose le quale se portassero de vna terra ad un altra infra questo vestro Regno et non extra che non siano tenute pagare alcuna cosa pro iure grassie, o vero per altra nova ordinacione. Servetur consuetudo quosque habita informacione per Regiam Maiestatem fuerit aliter provisum.

XVI. Item supplicano li predicti che li pisi deli ducati Carlini et altre monete la V. M. li fatzia ridurre secundo era nel tempo dela felice memoria de la Regina Johanna seconda vestra recolenda matre, Placet Regie Maiestati.

XVII. Item supplicano li predicti che considerato che in alcuna parte de questo vestro Regno e gran penuria de ferro et non hanno li fundichi vicini dove loro possano comprare che sia licito ali tali regnicoli comprare lo ferro neli fundichi statuti et pagare la debita gabella de esso ferro et dapoy poterelo vendere ad minuto ad chi lo volesse comprare per che onne uno non po andare al sindaco ad comprare ad minuto. Regia maiestas habita informacione providebit

XVIII. Item suppli ano li predicti considerato che ne la provincia de Calabria la terre che foreno de donna A tolio da Sintiglia non paghano alcuna graveza li subditi de ipsi Magnati se parteno dele terre loro et vanno ale dicte terre franche che piatzia a la vostra maesta comandare non siano receptati Non petunt iustum.

XVIII. Item supplicano li predicti considerato che ne la provincia de Aprisçio sonno diverse monete che piatzia ala V. M. comandare che le dicte monete siano prese per lo valore che valeno ne la dicta provincia de li Thesoreri et altri officiali de V. M. deputati ne la dita provincia per li pagamenti che se hanno a fare a la V. M. Regia maiestas habita prius informacione et deliberacione providebit.

XX. Item supplicano li predicte che considerato la penuria de la monete che e in questo vestro Regno che piatzia a la V. M. ordenare sopra dazçio in forma che se faciano de le dicte monete et cussi facendo continuamente se fara omne paghamento de la V. M. Post habitam informacionem fiet de cens provisio.

Item supplicano li predicti che de tutte supradicte cose et gracie piatzia a la V. M. comandate chende sia facto privilegio generale et gracie. Et si alcuno magnato o barone lo volesse in particulari sel debeat paghare ad sue spese. Placet Regie Maiestati. Rex Alfonsus. Id circo nos volentes quod snpradicta capitula per nos modo predicto decretata ac omnia et singula in eis contenta juxta formam et tenorem decretacionum ipsarum eidem Regno eiusque magnatibus et universitatibus et singularibus hominibus in genere et in specie inviolabiter et perpetuo observentur validaque et firma censcantur Volumus ac predicto Illustrissimo et carissimo filio primogenito et locumtenente nostro generali in dicto Regno Sicilie citeriores Ferdinando de Aragonia duci Calabrie ac post nostros felices dies heredi et successori nostro intentum nostrum declaramus Magistro quoque justiciario prothonotario ac presidenti et aliis de nostro sacro Concilio magno quoque Camerario Regenti et iudicibus magne et vicarie Curiarum Locumtenenti Magni Camerarii presidentibus et Racionalibus Camere nostre sumarie Vicemgerentibus quoque nostris justiciariis Thesaurariis Collectoribus Commissariis et perceptoribus quorumcumque pecuniarum et fiscalium funcctionum Capitaneis Et ceteris universis et singulis officialibus et subditis nostris maioribus et minoribus quocumque nomine et afficio fungentibus tam presentibus quam futuris dicimus et districte precipiendo mandamuss sub nostre ire et indignacionis incursu quatenus forma presencium literarum per eos et eorum quemlibet diligenter attenda et inviolabiliter observata illam ipsi et quilibet eorum juxtam formam et seriem decretacionum ipsarum pure simpliciter et bona fide et sine aliqua supra interpretacione prefato Regno illiusque Magnatibus universitatibus et hominibus in generali et in speciali prout tanguntur officiorum suorum temporibus observent inviolabiliter et ab aliis observari facient atque mandent prout ad eos spectabit. In quorum fidem et testimonium presentem fieri jussimus Magno Maiestatis nostre sigillo in pendenti munitam. Data in Castellonovo Civitatis Neapolis die Marccii XIII indiccione Anno a nativitate domini MCCCC quinquagesimo Regni huius nostri Sicilie citra farum anno sextodecimo aliorum vero Regnorum nostrorum XXXV.º Rex Alfonsus.

Dominus Rex mandavit michi Arnaldo Fonolleda et viderunt E. Magnus cancellarius Valentinus Claver Regius cancellarius Camere Antonius pro conservatore generali Regi patrimonii Nicolas fillach consiliarii.

(Reg. 2011, fól. 52)

Cáp. LIX)

Anno Christi 1442.

Alphonsus aragonum et siciliæ citra pharum inclitas rex ferdinandi optimi regis filius hoc anno (cum duobus annis paternum regnum tenuisset) Renato predicto rege pulso: Neapolitanum regnum sui ingenti virtute assecutus: regnavit annis, 22. Hic autem rex cum ad id regnum conquirendum: quod sibi hereditario jure obvenire dicebat: maximam ex tota hispania sibi preparavit classem: cum qua in regnum mox formidabilis intravit: cui apud cayetam urbem cum genuenses ingenti virtute occurrissent: ipsum cum universis ejus classe: et duobus ipsius fratribus i atque innumerabili principum multitudine captivarunt atque ita victum ad Philippum Mediolani ducem perduxerunt. Sed (ut prædictum est) cum aliquandiu apud eundem Ducem sub custodia servatus fuisset: tandem multis ab eo donatus muneribus in regnum liber se cum suis recepit: at fortuna tanquam si nunquam errorem cognovisset: quæ tantum Regi molesta fuisset in maternum affectum: et quæ illi aduersissima fuerit: secundissima deinceps facta est. Bellum itaque jam diu cœptum prosequeri: tandem multo labore: et imperia post annum primum et vigesimum ejusdem belli capti felicissime perfecit: et Renatum prædictum toto regno adjecit: deinde totum regnum in potestate redacto (sic): et extinctis in apulia omnibus belli reliquiis: atque peccato ubique regno neapoli totius regni caput in triumphantis modum exultante populo magnificentissimis apparatus ingressus est: deinde cum eugenio papa pacem fecit: atque ferdinando filio suo cui post mortem regnum destinebat succedendi potestatem concedat. His autem ex sententia confectis alphonsus rex ad reformandam imprimis regiam urbem animum adiecit: Vñ pluribus in locis supra quam dici aut excojitari posset: magnifice ac splendide adificavit. Regiam videlicet arcem cujus novo castro nomen est: a fundamentis ex lapide quadrato mirifica certa structura: Reformavit et arcem sancti Salvatoris in Mari Ex ovo nuncupatam: cujus

inexpugnabilis situs ad unum Regum redactus est. Ampliavit et urbis portum cum altissima mole crassissimi muri turribus munita. Exsiccatisque paludibus salubritatem non modicam urbi dedit. Atque alia permulta,erexit ædificia. Fuit autem hic Rex gracili corpore vultu palido sed lecto: et oculis illustribus cum aquilino naso: crine nigro (ad iustar gotellanorum) ad aures usque pertemo: statura mediocri: cibi potusque admodum temperans: litteris per omnem ætatem operam dedit. Grammaticæ apprime eruditus: et historias omnes coluit: nec poetas aut oratores ignoravit. Erat sermone blandus termique. Summa illi cura fuit ne quis ab eo tistis abiret. Jovebat religioni: unde et rem divinam diligenter curabat: et sacerdotalia indumenta et altarinum ornamenta ea paravit: quibus comparari nulla alia queant. Domesticam suppellectilem auream et argenteam admirabilem et incredibilem comparavit: Bibliothecam in omni facultate: et omni lingua per maximam et eandem ornatissimam sibi acquo sivit: vestiebut se nitide magisquam pretiore. In verationibus magnam suæ vitæ partem consumpsit: in bello ferveas et asper: et in pace clemens ac mitis: nec impure subditos delinquere pasuas est: Regnum quod multis sæculis anto spelunca latronum fuerat: adeo pacatum securumque reddidit ut quacumque iter habebat: nulla predonum trepidatio adenet: legatis omnibus ad verentibus sumptus opipare præbebut. Apostolicis vero si cardinales erant: oboram extra urbem profectus quasi patres honorabut Magnus profecto princeps fuit Alphonsus hic et in utramque fortunæ partem probatus. Obiens denique de mense junii anni salutis. 1458 ferdinandum ex concubina filium unicum in pœrthodopeo regno dimicit hæredem. la Aragoniæ autem regno Joannes ejus frater successit: reliquit itaque hic Alphonsus rex cum superiora regna præfuisset tantas divitias quantas urquam nullus alius prædecessorum regum fecerit.

Supplementum

(Supplementi Chronicarum ab ipso mundi exordio usque ad redamptionis nostræ annum M.CCCCC.X editum et novissime recognitum et cæsigtatum a Venerando Patre Jacobo Phillippo Bergonate ordinis Heremitarum.—Venetus impressum opere et impere Georgii de Rusconibus anno à nativitate Xpi M. D. XIII.)



APÉNDICE QUE CORRESPONDE A ESTE TOMO
TERCERO

(Cáp. **XXIV**)

Un Threno Catalan dedicado a la toma de Constantinopla por los Turcos.

CONSTANTINOBLE, LA QUAL PREST Á XXVIII DE MAIGH MCCCCL TRES,
E Á XXVIII DEL DIT MES E ANY FONCH PRESSA LA CIUTAT D'EM-
PERA POR LO DIT TURCH. (¹)

Plors plants senglots / e gemechs d' congoxa
Me rompen tot / e nomen mereuell
Per lo cruel / e doloros nonell
Don me complanch / ab fort mortal angoxa
E durs sospirs / del cor van arrenquant
Quant hoidir / pres ha constantinoble
Es pel gran turch / (²) e discipat lo poble
Princeps barons / son venuts al encant / ;

Ay laç com pens / les peuentable plant
Quels cauallers / ciutadans é burgesos
Fan con cotius / son a vilgent sotsmesos
Aygua de plor / los huylls me va regant
Que dir no puy / ab tal orde la gesta

(1) Entre las varias erratas que desde luego ha de advertir el lector en esta poesía, unas son indudablemente descuidos del autor, ya que en su tiempo no había gran corrección ortográfica, ni acaso podía haberla, por no haberse fijado definitivamente la ortografía; otros son errores de copia, tal vez por haber pasado el manuscrito de unos á otros copiantes, algunos de los cuales es muy posible que no fueran catalanes. Por nuestra parte la daremos tal como ha llegado á nuestras manos y solo haremos objeto de nota aquellas reintegraciones que aclaran el sentido, sin cuyo requisito algunos versos resultarían ininteligibles.

(2) presa Constantinoble es pel gran turch.

Com se pertany / de tan cruell preso
 Feta pels turchs / mityensant traició
 Car lur poder / may sera tal conquesta / ; (1)

No es almon / home de sana testa
 Qui puxa dir / ne sol imaginar
 Que tal ciutat / tan fort pogues entrar
 Tartre ne turch / ne dels restants la lesta
 Mas deu permet / moltes vegadas mal
 Per mes de be / quesmenem nostra vida
 La qual apres / con sera corregida
 Donens molt mes / ultra lo priucipal / ;

O contesti / regent imperial
 Ciutat hon sou / digau me la manera
 Con la fundas / ne per que enfrontera
 De tants infels / la posa per portal.
 Tantost respon / en temps de sent siluestre
 Emperedor / d'roma preposat
 Fuy mas infel / e per el batciat (2)
 Al qual doní / limperi meu terrestre / ;

Lexant adonchs / a el la ciutat mestre
 El senyoriu / quauia en ponent
 Fuy promogut / fundar en orient
 Un loch molt fort / com portal e finestra
 Per defensar / tots los fels crestians
 Del cruels turchs / per empatxar lentrada
 Que tots tps han / dauropa enuciada (3)
 Els tartarius / e molts altres pegans / ;

Dari primer / q' fonch dels persians
 Rey poderos / no poch fer lo passatge
 De helispont / ne cosdre lo saluatge (4)
 Lo solda menys / senyor dls sorians (5)

(1) ...may fera tal conquesta...

(2) ...o per el bateiat (batejat).

(3) ...dauropa enuciada (d' Europa envejada).

(4) ...Cosdre. Creemos que significa Cosroes. Eneas Sylvio cuando escribe el nombre de este rey ostiano en latin pone *Cosroas*, de donde no hay duda que ha salido el *cosdre*.

(5) ...Medio no ha dado que meditar la palabra sorians, para nosotros completamente peregrina. Dada la facilidad con que en catalan se cambia la o en u y viceversa, tal vez pudiera leerse *Sorians* ó sea partidarios ó sectarios de la *Suras*, nombre que se da á cada uno de los ciento catorce capítulos en que el Al-Coran se divide.

Nel taburla (1) / ab tota tartaria
 Passar no poch / contrastant manual (2)
 Senyor dis grechs / ap naus contra linfel
 Lo qual apres—destroui la soria / ; (3)

O príncep sant / per que donchs permetia
 Deu destruir / una semblant ciutat
 Pus era mur / de la crestiondat
 Ab tant perill / com sta huy en dia
 Per poch a fe e menys deuocio
 Qui en ells es / e la gran maiuolença
 Quels prínceps han / car requests d' valença
 Callaren tots / per llur diuisio / ;

Car limperant / destret dobsdíio
 Pels turchs cruels / feu el papa requesta
 Molt humilment / quel fes ajuda presta
 Hauent merçe / d' tal perdicíio
 E als prínceps feís / feu noblem boxada
 Exortant los / d' lur socorriment
 Tot llur respost / fench peraulas hebent (4)
 Per tall menyspreu / fo la ciutat entrada / ;

Dos anys stech / constanti sitiada (5)
 Per los cruels / e dia fe inimichs (6)
 Tots al entorn / con a leons inimichs
 Eb ginyes trebuch / forment bombardejada
 Mes alaffi / per mes (7) nostre senyor
 Queb gran poder / d' fletxes e bombardes
 E de bussons / ab moltes spinguardes
 Entraran dius / ab grans crits e furor

No contrestant / quel noblempador
 Molt animos / ab sa cauelaria
 Los resístis / dient que mes valia
 Morir per deu / que viurab desonor
 Pero los cans / eridant lo falç pfeta

(1) Taburla. Harto se echa de ver que equivale al tártaro Tamerlán.

(2) Contrasta 'l Manuel.

(3) Si hemos acertado en lo que declinamos en otra nota soria ó suria habria de serle compuesto *dels marins*, como el conjunto *dels mariners* hacemos *marineria*.

(4) é vent.

(5) constant i situada.

(6) inimichs.

(7) permés.

Llur mahomet / carregaren tan fort
 Ab tanta gent / quels portaren amort
 Com laons forts / fenla guerra streta / ;

Pus deu permes / que linfluent planeta
 Fos en fauor / daquella gent cruel
 Lo plant fo grant / pus fort que d'ratxel (¹)
 Plorant sos fills / dla ciutat destreta
 Lurs turch lauors / com alops afamats
 Prenen les gents / les quals ab lur comia (²)
 Forta pesant / recitar nous poria
 Com carnisers / tants nan scorterats / ;

Com fossen donchs / per les cases entrats
 Prenen los bens / e lo moble diners (³)
 E los senyors / e llurs fills e mullers
 Feyen volar / per finestres terrats
 El cruel drach / puia a la posada
 Del gran palau / dl emperador mort
 A on troba / plena de desconort
 Lemperadriu / per la noua maluada / ;

Apres que hac / la mara auilada
 La filla pres / donzella d'bell tayll.
 Blanca com neu / e clara com crestell
 Aquella fo / pell hanas auilada (⁴)
 Los turchs lauors / per fer son manament.
 Van pels carres / repleguen tota dona
 Nina infant / e qual se vol persona
 Jove e vell / e tota laltre gent / ;

Amolts daquells / ligaren cruelment
 Les mans els peus / amancera douelles
 E puus tots nius / (⁵) d'monjes e doncelles
 En lochs publichs / usauen carnalment
 Altros forçant / a lur secta malvada
 Jovent tirar / no volens reneguar
 Ab grans destrals / los feyen troçaiar
 Per quels infants / fos gran por demostrada / ;

(1) Raxel ó Raquel.

(2) comia, es la gumia del lenguaje castellano.

(3) ¿los muebles ó diners?

(4) pel Anas auilada. Nótese, sin embargo, que la palabra, *auilada* se ha empleado ya en el primer verso, repetición que nos hace sospechar que debe haber alguna equivocación para nosotros inadmisible.

(5) ¿junts ó jants?

Com ia dl tot / fos la gent presonada
 Mana lo turch / que fossen aïustats
 En amples lochs / on feyen los merquats
 E aquí fos / al mes donant liurada
 Orribles crits / plants greus plors e sospirs
 Ab cruels veus / d'tous spauentables
 Foren entrells / com catins e vendables
 De lu en lu / se veyent departir / ;

Maïor dolor / ere que d'morir
 Mirant los fills / lo pare e la mare
 Muller marit / e la sor ason frare
 Seperan los / per canalla seruir
 Beffant se tots / en ten cruell partida
 Foreu portats / defora tot lo mur
 Car manal turch / grech negu noich atur
 Per que la gent / fonch dins un iorn exida / ;

Com ja fos donchs / la ciutat exernida
 De grechs juheus / e llatins cristiaus
 E destrangers / quy eran stadans
 De q'anant / fo dels turchs stablida
 Llauors lo turch / deualla per mirar
 La gran ciutat / tira dreta via
 Al temple sant / que feu sancta sufia
 Per que la creu / pogues vituperar / ;

Don com ell ves / en sumitat star
 Del loch pus alt / hon era lo simbori
 De marbre blanch / clar luent com abori
 La vera creu / tot ho feu derocar
 E com pell fauc / laquessen rossegada
 Tallarenla / ab destrals e coltells
 Troços menuts / aforma d' cayrells
 El lochs strems / pus sutzes fo lançada / ;

En mos sinch senys / fo ma pençalterada
 Otre gustar / veure tocar hoir
 Tant que no puix / lo que volria dir
 Car me torbat / llur practica maluada
 Vituperant / la sancta vera creu
 En que jhs / mori per tots arrembre
 E los maluats / deuien grant ment tembre
 En tractar la / ten vilmentab menispreu /

Dargent les creus / e d' fust dins lo treu
 Del loch pudent / llançaren en sutzura
 Del crusifix / d' jhs la figura
 Del port rompens / ffeyen llançar al freu
 E cruelment / rompien la ynage
 De pedro fust / que trobaven dls sancts
 Els corsos dels / davant maïar cans
 E lo restant / anauatot bernatge;

Aconortar / non puix dl gran ultratge
 Com als altars / puïauen hancant
 E llurs sutzors / pudentes deposant
 Feyen daquels / als caualls abitatge
 Los calzers puy / umplien d' viltats
 Dels temples sants / e dls altres sacraris
 Treyen l'argent / e dels reliquiariis
 Los ossos dins / foren als cants donats:

De singular / reliquies dotats
 Los sagrat lochs / fforen sens dir monssonga
 Un dls tres claus / e tota la sponga
 Ab tres canons / dla canya instats (1)
 El xipellet / que al cap reposaren
 Al bon jhs / d' ionchs marins taxit
 E lo basto / ab lo qual fo ferit
 Quan genollat / la faç li emelaren;

Del pilar mig / en lo qual lassotaren
 El ferragut / quil costat li entra
 El vestiment / d' porpre que porta
 E dels cabells / del cap que li pelaren
 E distrumens / d' gran devocio
 Del sagrat cors / d' jhs los canassos
 Trobaren molts / e pel fanch con padassos
 Llançaren tots / per gran derrizio.

Lo ppca O sant pastor / q' sou proteccio
 Dels cristians / ens fo recomenada
 Lasgleya fel / per Jhs tan amada
 Tal cos pertany / feu la pinsio (2)
 Quel enemich / dla creu gloriosa
 No aiasforç / dauropa destruhir

(1) iustats, justats ó ajustats.

(2) puicció.

Car en vos es / poder li prouehir
Si y qensats be / pes obra virtuosa,

Lo ppca O pare sanct / cosas ⁽¹⁾ molt vergonyosa
Als qui d' crist / porten lo gran senyall
Cun circumsis / canas ⁽²⁾ oriental
Sie entat / en ciutat tan fermosa
Mas sino fos / entrels princeps diuis
No fora el / stat d' tant coratge
Ne aninos / gosar fer lo passatge
En ciutat tal maiorque d' paris

Lo ppca O sant pastor / pus pudeu paradís
Tancar obrir / no aureu maior força
Fer nauegar / a puia orça
Ser si auen ⁽³⁾ / segons lo meu auís
Pus donchs entrats / son en la vostre barcha
Reys comptes duchs / feu los pacificar
Car forma nets / ⁽⁴⁾ d' poder los forçar
Pus dl mon sou / vniuersal monercha / .

Lo ppca O pare sant / en temps que noe larcha
Feu nos troba / de linatghu menal
En tot lo mon / ney hat just ne leyal
Sino sol huyt / exils d'ua comarcha
En apres ells / t'at lo mon van poblar
De que prenem / exemplar e figura
Que vendran tots / a gran desconfitura
Los mahomets / per la fe augmentar;

Lo ppca O sant pastor / no podeu ignorar
Enens ⁽⁵⁾ dix jhs / quel nos tots tps sia (
Fins a la fi / del mon com ell venria
Deuem per tant / en ell molt confiar
Vullats adonchs / aborgar la creuada
Contrels pagans / e obri lo tresor
Del crucifix / e donar d' bon cor
Lo que podeu / per fer contrells armada ;

(1) cosa es.

(2) qu' Anás.

(3) ¿aneu?

(4) contracció de *n' habels*.

(5) Quens

(6) soria, pues debe consonantar con venria.

- Emperador O emperador / pus deu ha comenada
Dels almanys / a vos tant potent gent
Anats anats / socorreu prestament
Contrels infels / ab vostre caualcada / ;
- Rey dongria O ongres foris / e be encaualcats
Pusque teniu / contrels turchs la frontera
Matets auant / vostre noble bandera
No dupteu gens / torres murs ne ballats (1)
- Rey da pòlo- O polos grans / pus stau ben armats
nia E sou experts / en lo fet d'la guerra
E molts robusts / e pus forts q' lo ferro
Siau tots psts / e ben apperellats / ;
- Mestre de pe- O cauallers / dl ordre d' perusa
rusa Qui doscents mil / vos podeu ajustar
Ab lo blat ros / units vos per anar
Contra los turch / d'la secta confusa / ;
- Rey de Fran- O rey dls frachs / al qual deu ha infusa
ça Gracia tal / que d' moros guanyas
Regnes e lochs / els ne foragitas
Los persians / meten los ala clusa / ;
- Duch d' bar- O porten duch / en guerra animos
gunya Intitulat / lo gran duch d' bargunya
No defalgats / en la tan gran basunya
Contrels infels / vagey vostre socors / .
- Rey d' Caste- O valent rey / d'ponent copios
lla De molta gent / e de terra castella
Si bestau luny / no tanquets la orella
Socorrets prest / com princep virtuos / ;
- R. de Ptgal. O reys ardit / portogal e nauarra
- R. de nauarra Qui sou poblats / en lestrem d'occident
Pus los vasals / vostres han ardiment
Comgarrers bons / passau ab ells la barra / :
- Rey d'angle- O rey angles / menys vos preu quia garra
terra Vostre poder / ne lart d'guerrear
Sin tals affers / vos voleu scusar
Contrels infels / menys valens q' tafarra / ;
- Rey descocia O dels scots / rey valent e molt fort
Ab vostres naus / feu aquest sanct passatge

(1) Vallats, por vallados ó valladares.

No iparets / auer altre misatge
Car no podeu / auer millor deport / ;

Rey darago O triumfant / pus agues bonasort
Rey darago / en pendre tal regisme
Com napols es / constanti phisme
Sinoy anats / hauriets ne gran tort
Car iamay fo / princep en esta terra
Tent fort potent / rey tant victorios
Tant valen prous / d'fama gloriosî
Per tot le mon / ama drete esquerra / ;

Rey darago O potent rey / en frança nenglaterra
May fo rey vist / q' de ciutats castels
Ab sforç tal / subiugas los rebels
Rompen les osts / ab tota llur desferra
A donchs vullau / molt magnifich senyor
Ab vostrestol / d'naus e d'galeras
Personalment / traussar les costeras
Per adquirir / premi gran ab honor / ,

Duc d' mila O noble duch / d' mila desonor
Vos fa gran / ab todas las comunas
E nous penseu / que ion scus (¹) negunes
Del romanir / pus gent sou d' valor
Units vos tots / e fets treues segura
E ab cauats / e fustes per la mar
Dessempetxats / e siau prest danar
E doraus deu / a tots bona ventura / ;

Venecians O de tresaur / richa gent ab mesura
Venecians / per star en segur
Tots vostres lochs / dl golf res nous atur
Desser primers / a la desconfitura
Molt vos hi va / per que sou ip (²) vahius
A todas parts / amic ioru tramuntana
Poneut lauant / dlla vil gran pagana
de cor pus alts / quels angels xerubins / ;

Florentins O subtils molt / stuts florentins
Qui en partits / sou gent auentaïosa
Pus vos môstrau / axi volenterosa

(1) que io n' escus.

(2) sou hi

- Genoueses Exits auant / e buydau los florins
 O qui prenets / de toterba pastura
 E subuenits / als cruels fills dagar (¹)
 Aras lo temps / quen poden smenar
 E gitarets / empera d'pressura / ;
- Cathalans O cathalans / d' deu per amor pura
 Oy e ranchor / e mala voluntat
 Foragitats / e aman caritat
 Car fills sou sens / adobtio per natura,
 Confessau tots / ab gran contricció
 Anats alla / ab bona confiança
 Quel pare sanct / vos done pdonança
 Ab plenitud / sens diminucio / ;
- O germans cars / ab gran deuocio
 Prenats la cren / d'la sancta crehuada
 Quel sanct pastor / vos ha ia otorgada
 E guanyarets / tan singular perdo
 Vataillant fort / contraquella caualla
 Vindicatiu / d'la sanch d'is troyans
 E confiant de deu ab los seus sancts
 Molt pus leuger / los sots metrets q'palla / ;

TORNADA

Mare d' deu / q' portats (²) la gran falla
 De clara llum / tots clins (³) ab iuntas mans
 Vos supplicam / que los fels neuagans
 Vollaui guiar / car vos sou llur muralla.

FIN

(1) d' Agar

(2) portant.

(3) *Clins*. ¿Sera equivalente de *inclinati* o *inclinados*? En italiano el verbo *inclinar* y el participio *inclinato* carecen del *in* y suenan respectivamente *chinare* y *chino*. ¿*clins* sería, pues reminiscencia italiana de *chini*?

ÍNDICE

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Apunte bio-bibliográfico	V
Capítulo I.—Educación y carácter de D. Alfonso V.—Razón de método. —Retrato del Rey.—Principios que le inculcaron sus padres y sus preceptores.—Aprendizaje que pudo hacer en vida de Fernando de Antequera.—Aparato y fiesta de la coronación de éste.—Ceremonia de la concesión á Alfonso del título de Príncipe de Gerona.—Signi- ficación de este título.—Alusiones al Parlamento de Caspe y a la re- belión del Conde de Urgel.—Modo de conducirse de Fernando de Antequera en el triple cisma.—Política tradicional respecto á Nápo- les.—Manera de conducirse con los Catalanes.—Estímulos de amor á las letras y á las Artes.—Tradición de la Corte Aragonesa	5
Capítulo II.—El cultivo de las letras en la casa real de Aragón.— ¿Fueron poetas provenzales Berenguer III y Berenguer IV?— Alfonso II cultivador de la poesía.—Texto de la poesía más antigua en lengua romance.— <i>Tensión</i> entre el Rey y un trovador.—Pedro II eximio poeta.— <i>Tensión</i> que se le atribuye.—Figura preminente de Jaime I el Conquistador.— <i>La Crónica</i> : su estilo y su contenido.— <i>Lo Llible de la Saviesa</i> .—Juicio de ambas obras por Cambouliu.— Criterio que presidió a la compilación de textos en dicho libro.—Fras- es de Cardona acerca de esta obra.—Elocuencia de Jaime I.— Amor á las letras de Pedro III.— <i>Serventesio</i> á manera de canto de guerra.—Canto de Triunfo.—Jaime II poeta catalán.—Noticia de Me- nendez y Pelayo.— <i>Comento</i> que se atribuye al Rey.—Padrique, rey de Sicilia poeta y prosista.—El Infante Pedro y sus versos en la co- ronación de Alfonso IV.—Pedro IV poeta y prosista en Catalán, no en aragonés.—Sus poesías.— <i>Su Crónica</i> y juicio que mereció.— Contraposición al criterio que habiá revelado Jaime I el Conquista- dor respecto á Filosofía de la Historia y texto que lo demuestra.— Opiniones de Cambouliu acerca de la Obra histórica de Pedro IV.— Otras obras del mismo Rey.—Textos que figuran en la obra de Prós- pero Bojarull.—El infante Jaime de Mallorca, Juan I y su Prag- mática acerca de la fiesta de la Inmaculada.—El rey Martín el Hu- mano.—Biografía de Juan de Castellnou.—Proposición del Rey a las Cortes de Perpignan en lengua catalana	11
Capítulo III.—Religiosidad de D. Alfonso V.—Carácter religioso de Al- fonso el Magnánimo.—Noticias que lo acreditan.— <i>Libro de los di- chos y hechos del rey Donalonso</i> , de Antonio Panormita.—Textos de la misma obra.—Otros rasgos de religiosidad.—Enpeño en las canonizaciones de San Bernardo de Sena y de San Vicente Ferrer.— Edificación del Monasterio de Santa Maria de la Paz.—Discurso al	

	page Gabriel de Lorente.—Relaciones de Alfonso V. con la Santa Sede.—Cuestión de las Investiduras en el reino de Nápoles.—Proposiciones censurables al antipapa Felix V.—Reconciliación con Eugenio IV.—Como combatió á Francisco Sforza.—Apreciación de conjunto.	45
Capítulo IV.	— Altas virtudes del magnánimo. —Clemencia del Rey.—Ejemplos respecto a los de Gaeta, a Juan Caldora, a los de Sclafata.— <i>Dichos del Rey.</i> —Pasajes del <i>Libro de dichos y hechos.</i> —Templanza del Rey.—Como respetó el pudor de las mujeres.—Ejemplos de tolerancia y de moderación.—Máximas que profesaba el Magnánimo. La sabiduría del Rey como gobernante	60
Capítulo V.	— Las virtudes del Magnánimo. —Justicia del Rey.—Texto de Saavedra.—Pragmática sobre administración de justicia a los pobres.—Creación del Sacro Colegio para las apelaciones.—Institución del Tribunal de sumarios.—Consejeros en asuntos de guerra, de administración y de justicia.—Actos personales de justicia.—Los que se refieren en la Colección diplomática de Choiccorello.—Fortaleza del Rey.—Ejemplos que lo acreditan.—Generosidad en momentos de guerra.—Lunar por la conducta observada con los toscanos.—Explicaciones que se dan de tal conducta.—Liberalidades del Rey.—Datos del Archivo de la Corona de Aragón.—Donaciones de orden material.—Distinciones de carácter honorífico	70
Capítulo VI.	— Prosigue el mismo asunto. —Frases y hechos demostradores de las virtudes y altas condiciones morales de Alfonso V.—Elogio de la ciudad de Nápoles.—Propósitos de enmienda.—Prudencia del magnánimo.—Grandeza de ánimo y valor personal.—El candillo	81
Capítulo VII.	— Don Alfonso V de Aragón y Lucrecia de Alagno. —Desposorio de D. Alfonso.—Complexión enfermiza de la Reina D. ^a Maria, su mujer.—Estudiado desvío conyugal.—Hijos naturales de D. Alfonso.—Amores tardíos del Rey.—La favorita Lucrecia de Alagno.—Corte que le rindieron.—Ingratitud de esta con la Casa de Aragón.	89
Capítulo VIII.	— Cultura de Alfonso. —Opiniones de Lorenzo Valla, de Pano. mita, de Naldus Naldius, Jacobo Curlo.—El Rey alumno del Estudio e universidad y bibliófilo. Frases reales.—Sus conocimientos en latin, filosofía, teología, historia, numismática.—El Rey orador.—El proyecto de empresa contra los turcos	105
Capítulo IX.	— Alfonso higienista y urbanizador. —Elogio del arquitecto Juan Pisano.—Reforma del Castillo nuevo por el Rey.—División del territorio del Reyno para facilitar su gobernación.—Acrecentamiento del Reyno.—Reformas en la nobleza.—El Rey justiciero.—Ordenación de la Hacienda	131
Capítulo X.	— Iniciación del Renacimiento. —Fué este favorable o perjudicial?—Cosme de Medicis. Los griegos del Concilio de Ferrara y Florencia.—Besarión de Trebizonda.—Manuel Grisotera.—Juan Argiropulo.—Jorge de Trebizonda.—Teodoro Gaza	151
Capítulo XI.	— Italia en el Renacimiento. —Guarino de Verona.—Leonardo Bruni de Arezzo.—Palla Strozzi.—Poggio Bracciolini.—Ambrosio Camaldulense.—Juan Aurispa y otros muchos italianos ya de segundo orden que contribuyeron al Renacimiento	177
Capítulo XII.	— Renacimiento artístico. —El arte ojival y el clásico en Italia. Los arquitectos Orcagna y Brunelleschi.—La cúpula de la Catedral de Florencia y otras obras debidas á Brunelleschi	189

	Páginas
Capítulo XIII. —Período prerogótico de la iconografía escultural cristiana.—Estilo gótico.—Origen del Renacimiento en la escultura.—Nicolás de Pisa.—Maglione.—Juan de Pisa.—Agustín y Angel de Sena.—Pedro y Pablo plateros aretinos.—Clone á Florencia y sus discípulos Spinello y Ser Giovanni.—Andrés de Pisa escultor y fundidor.—Nino y Tomás de Pisa.—Santiago dalla Juercia.—Nicolás de Arezzo	201
Capítulo XIV. —Los escultores Lucas della Robbia.—Ghiberti y Donatello.—Exageración de los escritores protestantes al hablar del Renacimiento.	217
Capítulo XV. —El cristianismo no proscribió la Pintura.—Cimabue, Giotto.—Simón de Martino.—Escuela de Sena.—Adelantos técnicos en la pintura.—Masaccio.—Iniciación de la pintura moderna; su disociación	233
Capítulo XVI. —La cultura de los estados italianos en el siglo XV.—Los Duques de Milán.—Los príncipes de la casa de Este.—Los Gonzaga de Mantua.—Los Duques de Saboya.—Los condes de Montefeltro y duques de Urbino.—Los Papas Martín V, Eugenio IV y Nicolás V.	265
Capítulo XVII. —Movimiento literario y artístico en Nápoles en la época alonsina.—Origen de la universidad.—El Rey Roberto, la Reyna Juana II y Don Alfonso y la Universidad.—La creación de la universidad de Catania y de la Academia Pontaniana fundada por Juan Pontano ¿quien era este?—Costumbres y nomenclatura de la Academia	275
Capítulo XVIII. —El magnánimo y la Biblioteca de Nápoles y los centros universitarios de la corona de Aragón.—El Rey Don Alfonso y el Lulismo en la Universidad de Mallorca.	287
Capítulo XIX. —Literatos de la Corte de Nápoles en tiempo del Magnánimo. El cardenal Besaron.—Jorge de Trebizonda.—Teodoro Gaza.—Antonio Panormita.—Bartolomé Fazio.—Lorenzo Valla	305
Capítulo XX. —Francisco Filelfo.—Giannozzo Manetti.—Æneas Sylvio Piccolomini.	323
Capítulo XXI. —Pedro Cándido Decembrio.—Luis Pontano ó de Ponte.—De Paride ó Paris del Pozzo.—Gabriel Altilio.—Nicolás Tedeschi	355
Capítulo XXII. —Literatos españoles en la Corte de Nápoles.—Juan de Palomar.—Don Alfonso de Borja.—Alfonso de Madrigal (a) el Tostado.—Juan de Margarit.—Fernando de Valencia.—Guillermo Puigdorffila.—Jaime Montañás.—Guillermo Demetas.—Juan Ramon Gener.—Gerónimo Pau.—Juan Fernandez de Hajar.—Juan de Lobet.—Luis de Cardona	363
Capítulo XXIII. —Los Infantes de Aragón y el Renacimiento.—El Príncipe de Viana.—Arnaldo Roger de Pallás.—Don Dalmacio de Mur.—Don Pedro de Urrea.—Fray Miguel de Epila.—Juan Soler.—Don García Azuarez.—Fray Juan Garcia.—Jorge de Bardaxi.—Pedro Villarasa.—Giberto Pardo de la Costa	407
Capítulo XXIV. —Los poetas catalanes Pedro Torrellas, Jordi de San Jordi Ausias March? Perot Johan, Francesch Ferrer, Andres Febrer, Luis Despuig, Mossen Sunyer, Leonardo de Sors, Juan Fogassot. Poetas castellanos: Lope de Estuñiga, Diego de Sandoval, Gonzalo de Quadros, Juan de Dueñas, Juan de Tapia, Juan de Andujar, Juan de Valladolid. Poetas aragoneses: Juan de Moncayo, Hugo de Urries, Pedro Gimenez de Urrea, Juan Hernandez de Hajar, Gerónimo de Santa Fé	425
Capítulo XXV. —Los arquitectos Julian de Maiano.—Pedro de Martino.—	

	Páginas
Los escultores Benedello y Modanino.—El arco de triunfo de Nápoles.—Los pintores Nicolás Antonio del Fiore.—Angiolio Franco.—Antomo Solario, Mateo de Sena, Antonello de Mesina. Nicolás Vito, Simón Papa, Angiolilo di Riccadirame, Pedro e Hipolito del Donzello, Bambocio y Andrés Ciccione escultores ilustres.—La estatua de Nápoles descansando	487
Apéndices al Tomo I.	503
id. al Tomo II.	553
id. al Tomo III	695

ERRATA IMPORTANTE:

Página 397, línea 20, dice *vencer*, ha de leerse *vencen*.

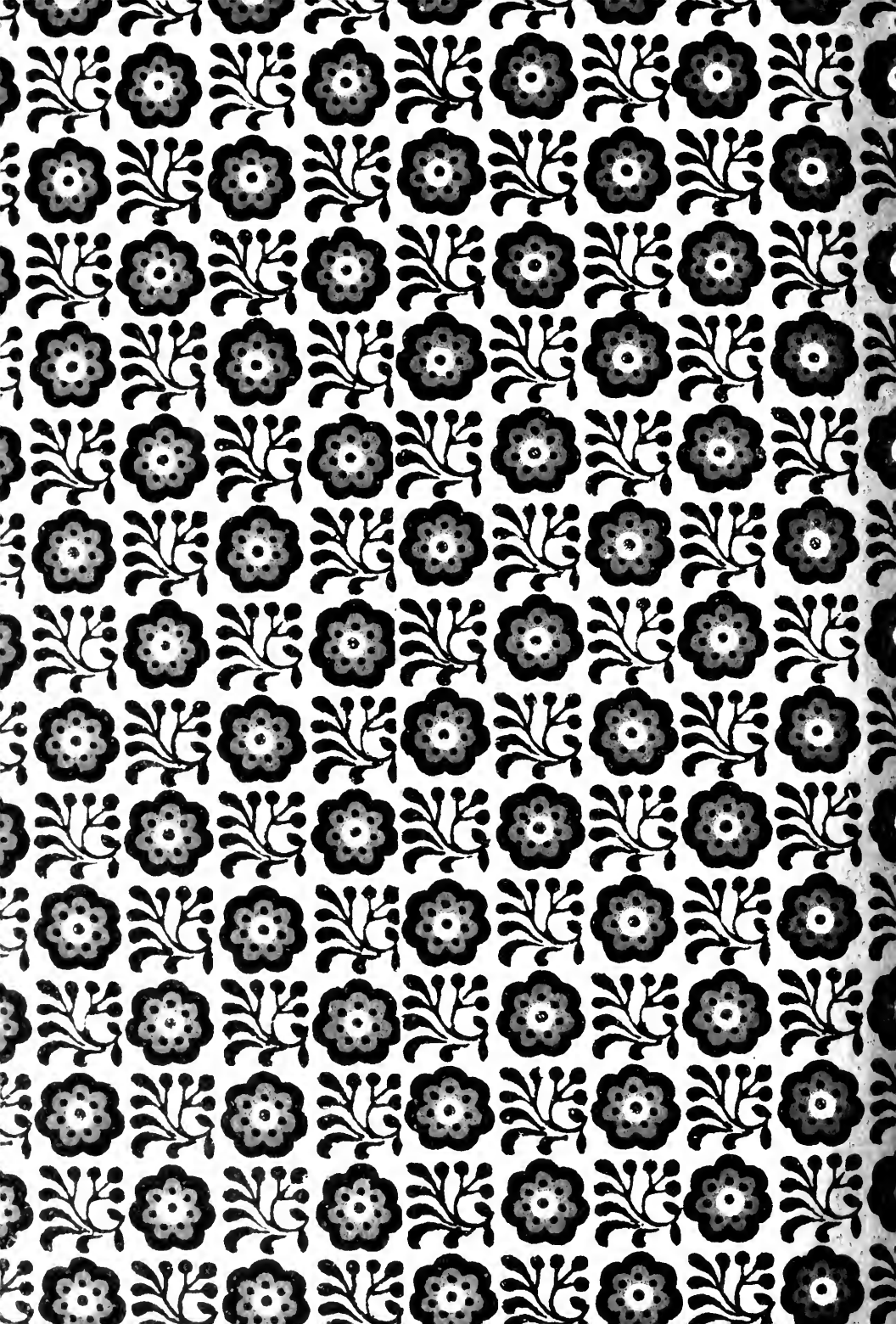


Doña CARMEN DE BALLE Y DE RUBINAT PARA
HONRAR LA MEMORIA DE SU ESPOSO EL DR. DON
JOSÉ AMETLLER Y VIÑAS AUTOR DE ESTA OBRA
MANDÓ PUBLICAR LOS TOMOS PRIMERO Y SEGUNDO

Y

D.^a MARIA Y D.^a JULIA DE MORAGAS Y DE BALLE
PARA COADYUVAR A LOS MISMOS DESIGNIOS DE SU
SRA. TIA Doña CARMEN DE BALLE HAN MANDADO
PUBLICAR EL PRESENTE VOLÚMEN QUE HA SIDO
IMPRESO POR DON OCTAVIO VIADER Y
MARGARIT EN SUS TALLERES
TIPOGRÁFICOS DE SAN
FELIU DE GUI-
XÒLS

Y



= Libros Antiguos =

F. Pavill

Catalas de Barcelona. Tel. 227200



PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

Arce, Juan de
1898. Historia del arte
religiosa del siglo XV

